



FLACSO
ARGENTINA

Facultad
Latinoamericana de
Ciencias Sociales.
Sede Argentina.

VI CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE CIENCIAS SOCIALES

Pensar el futuro. Transformaciones sociales en América Latina y el Caribe
5 al 7 de noviembre de 2025. Buenos Aires, Argentina

Resúmenes y ponencias

**Eje 8: La igualdad de género en el centro:
enfoques, debates y propuestas para
sociedades justas, solidarias y sostenibles**



VI CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE CIENCIAS SOCIALES

5 al 7 de Noviembre de 2025 • Buenos Aires, Argentina

FLACSO Argentina

VI Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales : Pensar el futuro : Transformaciones sociales en América Latina y el Caribe : resúmenes y ponencias : eje 8 : la igualdad de género en el centro : enfoques, debates y propuestas para sociedades justas, solidarias y sostenibles ; Compilación de Leandro Antonelli. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Flacso Argentina, 2026.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-8263-84-7

1. Estudios de Género. I. Antonelli, Leandro, comp.
CDD 300

Edición: Leandro Antonelli

Diseño: Ignacio Ariel Fernández Casas



Esta publicación y su contenido se brindan bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 2.5 Argentina. Es posible copiar, comunicar y distribuir públicamente su contenido siempre que se cite a los autores individuales y el nombre de esta publicación, así como la institución editorial. El contenido de esta publicación no puede utilizarse con fines comerciales.

ISBN 978-987-8263-84-7



FLACSO Argentina
Tucumán 1966, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina.
Tel. + 54 11 5238 9300
www.flacso.org.ar

<i>Índice</i>	3
<i>Prólogo</i>	8
<i>Presentación del Eje 8</i>	12
<i>¿Quién se opone al progresismo? Perfil del electorado antifeminista y su vínculo con la extrema derecha en América Latina</i>	15
<i>Acoso sexual callejero y bienestar psicológico: el rol mediador de los estereotipos de roles sexuales en mujeres jóvenes de la ciudad de Cusco</i>	16
<i>Acuerdos y disensos para la prevención y atención del embarazo adolescente en el Perú: necesidad de fortalecer la incorporación del enfoque de interseccionalidad</i>	28
<i>Agencia, empoderamiento y transformación desde lo colectivo: experiencias de mujeres desde una política pública del Gobierno de Montevideo 2017-2024</i>	50
<i>Análisis situacional del retroceso en materia de género ante el auge de la derecha</i>	70
<i>Análisis sobre los servicios que brindan los Hogares de Refugio Temporal hacia mujeres víctimas de violencia</i>	71
<i>Antes y después de @VaronesCarnaval. Un análisis de la estrategia del escrache virtual y sus principales repercusiones, a través del estudio de caso</i>	92
<i>Backlash mediático y discursos antiderechos: una lectura crítica del abordaje de las temáticas LGTBIQ+ en medios de comunicación de Guatemala, Honduras y El Salvador</i>	93
<i>Brechas de género en espacios de decisión y mayor jerarquía en el sistema de justicia: un enfoque en el Ministerio Público Fiscal de Argentina</i>	113
<i>Brechas poblacionales en el uso de métodos anticonceptivos en México</i>	125
<i>Cartografías de resistencia: estrategias para la prevención de las violencias por motivos de género en entornos digitales y en los escenarios de conflicto armado desde un observatorio LGTBIQ+ en el departamento del Cauca - Colombia</i>	126
<i>Concepciones de género, adolescencias y aborto de docentes y su impacto en la implementación de la Educación Sexual Integral en Tucumán</i>	137

<i>Cuerpas que menstrúan, cuerpas que hablan: representaciones sobre la menstruación y su influencia en la concepción de igualdad y la formación de las identidades de las/les adolescentes menstruantes de Lima</i>	156
<i>Cuidar es resistir: disputas por el enfoque de género en proyectos climáticos en la Amazonía peruana</i>	170
<i>Cuidar para crecer. Análisis de la experiencia de infraestructura de cuidados en el Ministerio de Obras Públicas de Argentina en el período 2020-2023</i>	181
<i>De Cofradía a Asociación Nuestra Señora del Rosario del pueblo de Tlacolula</i>	182
<i>Debates teóricos sobre la reproducción social y el trabajo de cuidado</i>	195
<i>Derechos cuestionados</i>	196
<i>Desafíos a la igualdad salarial entre los sexos: perspectivas feministas sobre los repertorios normativos y los diseños institucionales de la Ley 14.611/2023 en el derecho brasileño</i>	209
<i>Desenmarañar tensiones en la integración de la perspectiva de género en las políticas de cambio climático en América Latina</i>	227
<i>Determinantes sociales de la iniciación sexual y el embarazo en niñas y adolescentes de Bolivia: análisis de supervivencia retrospectivo</i>	243
<i>Diálogos en torno a los “trabajos de sustento” de las mujeres rurales del corregimiento de Gualmatán (Pasto, Nariño, Colombia)</i>	244
<i>Disidencia universitaria LGBTQ+ y las políticas de inclusión de género por la prevención de las violencias y discriminaciones en la Universidad de Guadalajara, México</i>	252
<i>Disputas digitales y retrocesos normativos: el impacto del ciberactivismo antigénero en la Ley de aborto por violación en Ecuador</i>	256
<i>Diversidad, subjetividad y género en el envejecimiento: aportes de la antropología al estudio del climaterio y la menopausia</i>	257
<i>El acceso a espacios de jerarquía y de decisión en organizaciones públicas desde el enfoque de la igualdad de género</i>	277
<i>El boom de las candidaturas trans y travestis, el pionerismo de Thabatta Pimenta en Rio Grande do Norte y las paradojas de la realidad brasileña</i>	296
<i>El contexto actual de los derechos y el acceso a la salud de las personas trans menores de edad: un análisis de caso en Brasil</i>	315

<i>El femicidio en Ecuador, un reto en la puesta en agenda gubernamental</i>	334
<i>El psicodrama como estrategia para una psicopedagogía queer: la construcción de un diálogo conceptual posible</i>	335
<i>En defensa de las olas: representación del cuerpo-territorio en la práctica del surf de las mujeres surfistas en Jacó, Costa Rica</i>	344
<i>Escuela Trenzando Saberes y Poderes: pedagogías feministas situadas para la formación e incidencia política de mujeres jóvenes diversas</i>	361
<i>Estrategias biopolíticas en el plan PEPFAR por parte del actual gobierno de Donald Trump y sus efectos en la diversidad sexogenérica</i>	372
<i>Feminismos populares y subjetividad. Militancias de mujeres en el territorio de General San Martín (Buenos Aires, Argentina)</i>	382
<i>Feminismos y reacciones antifeministas: un estudio cualitativo sobre los mecanismos que vinculan acción feminista y respuesta conservadora en América Latina</i>	396
<i>Formación obstétrica con perspectiva de derechos: intersecciones entre experiencias como usuarias y futuras profesionales</i>	397
<i>Gestión de riesgo en el poder judicial: voces de mujeres víctimas de violencia de género en Tucumán</i>	398
<i>Gobernanza de la seguridad en la ciudad de Barranquilla, Colombia</i>	418
<i>Implementando estrategias de equidad de género en las universidades chilenas: el managerialismo masculino en la gestión de la educación superior</i>	419
<i>Impuesto rosa y políticas de austeridad: los impactos socioeconómicos de la superposición de estos fenómenos en la vida de las mujeres brasileñas</i>	420
<i>Interrupción legal del embarazo por violencia sexual en un país con normativa restrictiva: caracterización del cuidado en Campinas - Brasil</i>	437
<i>La agencia política de los colectivos de la disidencia sexual en tiempos de arremetida conservadora religiosa</i>	438
<i>La instrumentalización del derecho como forma de violencia patriarcal y respuesta ante los avances feministas en materia de derechos</i>	453
<i>La justicia transicional de maricx-cuir: una reflexión sobre las experiencias de Colombia, Ecuador y Argentina</i>	454

<i>Labor de cuidados en el espacio público: accesibilidad urbana, trabajo informal e injusticia de género en el centro histórico de Quito</i>	474
<i>Las (no) políticas de salud sexual y (no) reproductiva y su vínculo con los derechos humanos</i>	475
<i>Las agendas de género en los gobiernos municipales de Ecuador</i>	492
<i>Las pioneras. Elecciones y estereotipos de género en mujeres jóvenes estudiantes de primera generación universitaria</i>	509
<i>Mercado veredal: una iniciativa de mujeres rurales para la soberanía alimentaria local</i>	510
<i>Movilidad, género e innovación: la bicicleta como herramienta de empoderamiento para mujeres sobrevivientes de violencia en Ecuador</i>	519
<i>Mujeres del campo: aportes y retos en los Cantones Milagro y Simón Bolívar</i>	520
<i>Mujeres rurales y crisis socioambiental: aportes para una transición justa con perspectiva de género</i>	535
<i>Mujeres y privación de libertad por tráfico de drogas en Uruguay: mayor proporción de prisionización y menor responsabilidad</i>	536
<i>Narrativas contra la igualdad: discurso y desinformación en el debate parlamentario</i>	552
<i>Observatorio de Políticas Públicas dirigidas a la protección integral de mujeres en situación de violencia de género de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe. Informe Preliminar 2023. Acciones 2024</i>	553
<i>Participación de la mujer en la configuración social y cultural de la etnia Yoreme-mayo del norte de Sinaloa, México</i>	554
<i>Participación laboral femenina y brecha salarial de género en el Ecuador. Análisis dinámico entre 1982 y 2023</i>	555
<i>Precarización y feminización del empleo en las políticas públicas que abordan las violencias por motivos de género. Una mirada desde el campo de la subjetividad</i>	567
<i>Procesos de institucionalización de género: el caso de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2019-2023) de Argentina. Vaivenes de una cartografía en disputa</i>	568
<i>Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado en Argentina: su impacto y la construcción de sentidos en mujeres destinatarias</i>	583

<i>Representaciones sociales de la masculinidad en el discurso parlamentario en Chile</i>	606
<i>Representaciones sociales del trabajo productivo y reproductivo en mujeres caficultoras colombianas: una mirada intergeneracional</i>	632
<i>Resistencia de las mujeres indígenas frente a las lógicas coloniales en Ecuador</i>	633
<i>Trabajo, opresión de género y derecho: el sujeto de derecho y la marginación jurídica del trabajo reproductivo y de cuidado en Brasil</i>	634
<i>Ukáry tunuwi'iyari ukáry / Mujeres sin luz en el corazón. Desigualdades, violencia y crimen de mujeres wixárika en contextos de encierro</i>	652
<i>Un estudio exploratorio sobre la movilidad cotidiana de personas trans* en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	663
<i>Violencia de género en la Facultad de Odontología: un análisis desde la bioética y los derechos humanos</i>	684
<i>Violencia política de género en Ecuador, en el marco de las elecciones de 2025</i>	695

Prólogo

Pensar el futuro nunca ha sido una tarea sencilla. En América Latina y el Caribe, esta tarea se vuelve particularmente compleja en un tiempo marcado por profundas transformaciones económicas, tecnológicas, ambientales, políticas y culturales que desafían muchas de las categorías con las que tradicionalmente hemos interpretado nuestras sociedades.

Las ciencias sociales nacieron, en gran medida, como una respuesta intelectual a grandes procesos de transformación histórica. Hoy, frente a la reconfiguración del orden global, la expansión acelerada de las tecnologías digitales y de la inteligencia artificial, las crisis democráticas, el agravamiento de las desigualdades, las migraciones, las nuevas conflictividades sociales y la emergencia climática, las preguntas fundamentales vuelven a imponerse con renovada urgencia: ¿cómo comprender las sociedades que estamos construyendo?, ¿qué capacidades institucionales y colectivas serán necesarias para enfrentar los desafíos del presente?, ¿qué horizontes de desarrollo, democracia y justicia social son posibles para nuestra región?

Estas preguntas estuvieron en el centro del VI Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales de FLACSO, celebrado bajo el lema Pensar el Futuro. Transformaciones Sociales en América Latina y el Caribe. Sin embargo, más que ofrecer respuestas cerradas, el Congreso se propuso abrir espacios de reflexión, debate y diálogo sobre las múltiples dimensiones de los cambios que atraviesan nuestras sociedades.

Desde su creación, FLACSO ha sostenido la convicción de que los grandes desafíos latinoamericanos y caribeños exigen perspectivas regionales de análisis y cooperación. Como organismo intergubernamental dedicado a la enseñanza, la investigación y la cooperación académica, nuestra institución ha contribuido durante más de seis décadas a la formación de generaciones de científicas y científicos sociales, a la consolidación de redes de investigación y a la construcción de una comunidad intelectual comprometida con la comprensión crítica de las realidades de la región.

Esta trayectoria se fundamenta en una idea que continúa siendo central: la integración latinoamericana y caribeña no constituye únicamente un proyecto político, económico o diplomático. Es también un proyecto de construcción y circulación de conocimientos. Pensar la región implica crear espacios donde las experiencias nacionales dialoguen entre sí, donde los saberes circulen más allá de las fronteras estatales y donde las distintas tradiciones

intelectuales puedan encontrarse para construir interpretaciones compartidas sobre problemas comunes.

El VI Congreso fue una expresión concreta de ese esfuerzo colectivo. Investigadoras e investigadores, docentes, estudiantes, representantes de organismos públicos, organizaciones sociales e instituciones académicas provenientes de distintos países participaron en conferencias magistrales, paneles especiales, mesas temáticas y múltiples actividades de intercambio que permitieron abordar problemáticas centrales para la región desde perspectivas interdisciplinarias y comparadas. Más que un encuentro académico, el Congreso constituyó un espacio de fortalecimiento de la cooperación regional y de reafirmación del compromiso de FLACSO con la producción de conocimiento crítico y situado.

La amplitud de los debates desarrollados durante el Congreso revela, además, la extraordinaria capacidad de las ciencias sociales latinoamericanas y caribeñas para dialogar con los desafíos contemporáneos. Los ejes temáticos abordaron cuestiones tan diversas como la democracia y la gobernabilidad; la reconfiguración de las relaciones internacionales y del orden global; los desafíos del bienestar y de las políticas sociales; las transformaciones del desarrollo económico; las capacidades estatales y las administraciones públicas; las violencias y la seguridad; las migraciones; la cultura, la comunicación y las identidades; las desigualdades de género; la transformación tecnológica y la inteligencia artificial; así como los impactos sociales y políticos de la crisis climática.

Detrás de esta diversidad temática existe una preocupación común: comprender cómo las transformaciones globales reconfiguran las condiciones de vida de nuestras sociedades y cuáles son las respuestas que América Latina y el Caribe pueden construir desde sus propias experiencias históricas.

La región atraviesa un momento particularmente significativo. La emergencia de nuevos polos de poder mundial, la transformación de las cadenas globales de producción, las disputas tecnológicas, la crisis de los consensos multilaterales construidos durante las últimas décadas y los crecientes cuestionamientos a las instituciones democráticas configuran un escenario de incertidumbre, pero también de profundas disputas sobre los rumbos posibles del desarrollo y de la convivencia social.

Frente a estos procesos, América Latina y el Caribe no son actores pasivos. Son territorios atravesados por tensiones, contradicciones y conflictos que reflejan, de manera particularmente intensa, muchos de los dilemas contemporáneos. Al mismo tiempo, son espacios donde persisten importantes capacidades de resistencia social, experiencias de organización colectiva, luchas por la ampliación de derechos y esfuerzos permanentes por

construir respuestas frente a las desigualdades, las exclusiones y las múltiples formas de violencia que afectan a nuestras sociedades.

En este contexto, resulta especialmente relevante reconocer que América Latina y el Caribe no sólo producen diagnósticos sobre sus propias realidades. La región ha sido históricamente un espacio de elaboración intelectual capaz de generar conceptos, categorías y perspectivas analíticas originales para comprender los procesos sociales, políticos y económicos contemporáneos. Desde las teorías de la dependencia hasta los debates sobre colonialidad, ciudadanía, interculturalidad, cuidados, extractivismo o democracia, las ciencias sociales latinoamericanas han contribuido de manera decisiva a enriquecer las discusiones globales. Pensar el futuro exige también fortalecer esta capacidad de producir conocimiento desde nuestras propias experiencias históricas, interrogantes y desafíos, evitando que la región sea concebida únicamente como objeto de estudio y reafirmando su papel como sujeto activo en la construcción del conocimiento social.

Por ello, las ciencias sociales tienen hoy una responsabilidad que excede la producción académica en sentido estricto. Se trata de contribuir a la construcción de herramientas analíticas que permitan comprender la complejidad de los procesos contemporáneos, fortalecer el debate público y ampliar las capacidades de nuestras sociedades para imaginar futuros posibles.

Las contribuciones reunidas en estas Actas reflejan precisamente esa vocación. En ellas convergen investigaciones empíricas, debates conceptuales, estudios comparados y reflexiones críticas producidas desde distintos contextos nacionales e institucionales. Su valor no radica únicamente en la riqueza de los resultados presentados, sino también en la posibilidad de poner en diálogo perspectivas diversas sobre los desafíos compartidos de la región.

En un mundo donde el conocimiento tiende a concentrarse en pocos centros de producción académica y tecnológica, encuentros como este reafirman la importancia de fortalecer espacios regionales de pensamiento. América Latina y el Caribe no son únicamente objeto de análisis. Son también fuentes de experiencias, categorías, conceptos e interpretaciones capaces de enriquecer las discusiones globales sobre democracia, desarrollo, desigualdad, inclusión, sostenibilidad y transformación social.

Estas Actas constituyen, por tanto, más que una memoria de las actividades desarrolladas durante el Congreso. Son expresión de una conversación regional en curso. Una conversación que reúne voces diversas, perspectivas múltiples y preocupaciones compartidas sobre el presente y el futuro de nuestras sociedades.

Esperamos que las reflexiones aquí reunidas contribuyan a fortalecer esa conversación y a ampliar los espacios de cooperación intelectual que la hacen posible. Porque pensar el futuro, especialmente en tiempos de incertidumbre, continúa siendo una tarea colectiva. Y porque las ciencias sociales siguen siendo una herramienta indispensable para comprender nuestro tiempo y para construir horizontes más democráticos, justos e inclusivos para América Latina y el Caribe.

Dra. Rebecca Forattini Lemos Igreja

Secretaria General

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Eje 8. La igualdad de género en el centro: enfoques, debates y propuestas para sociedades justas, solidarias y sostenibles

A partir del reconocimiento de la diversidad de corrientes teóricas y posiciones políticas que conforman el campo de los estudios de género (estudios feministas para algunos sectores), el propósito principal de este eje es compartir y debatir conocimientos, prácticas y propuestas orientadas a revertir las desigualdades de género en distintos ámbitos sociales.

En los distintos espacios, especialistas en el campo de los estudios de género de distintos países, representantes de organismos nacionales e internacionales y de instituciones de la sociedad civil reflexionarán sobre la incidencia en las relaciones de género de las amenazas que suponen los contextos socioeconómicos y políticos actuales, y abordarán distintas propuestas para su comprensión y transformación. Se promoverá el diálogo sobre aprendizajes y estrategias para diseñar e implementar planes y políticas para la igualdad de género en instituciones educativas y centros de investigación científica y tecnológica. Se dedicará un espacio para analizar las causas y consecuencias de la crisis ambiental y sus impactos diferenciales por género, así como las acciones para superarlos. Desde una mirada retrospectiva y prospectiva, y considerando el enfoque interseccional, se intercambiarán propuestas para perfilar planes y políticas orientadas al logro de la igualdad de género, que reconozcan tanto los obstáculos como los logros alcanzados en los contextos actuales.

Sub ejes

Estrategias, planes y políticas para la igualdad de género en Ciencia, Tecnología, Innovación y creación y usos de la Inteligencia Artificial.

Salud sexual y reproductiva, avances y obstáculos en el cumplimiento de derechos y en la calidad de la atención.

Estrategias y programas para la prevención y sanción de las violencias por motivos de género, en particular, en entornos digitales y en conflictos bélicos.

Planes y políticas de igualdad de género en instituciones públicas y privadas.

Investigación y propuestas para la mitigación de los efectos de la crisis socioambiental desde la perspectiva de género

Economía feminista: propuestas teóricas y de acción.

La integración de la perspectiva de igualdad de género en todos los niveles educativos: fundamentos, estrategias y resultados.

Efectos de los cambios en los escenarios sociales y políticos (avance de las derechas) en la igualdad de género, el ejercicio los derechos de las mujeres y diversidades sexo genéricas, así como en su participación en la vida social y política.

Comité Académico

Gloria Bonder. FLACSO Argentina. Directora del Área Género, Sociedad y Políticas de FLACSO Argentina desde 2001. Coordinadora de la Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina desde 2001 y Coordinadora de la Red Global de Cátedras UNESCO en Igualdad de Género desde 2010.



FLACSO

VI CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE CIENCIAS SOCIALES

5 al 7 de Noviembre de 2025 • Buenos Aires, Argentina

PENSAR EL FUTURO

TRANSFORMACIONES SOCIALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

¿Quién se opone al progresismo? Perfil del electorado antifeminista y su vínculo con la extrema derecha en América Latina

Cristóbal Rovira Kaltwasser

Pontificia Universidad Católica de Chile

Tomás Arriaza Moreno

Pontificia Universidad Católica de Chile

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

En los últimos años, el avance de las ideas progresistas ha generado reacciones conservadoras en diversas regiones del mundo, incluyendo América Latina (Norris & Inglehart, 2019; Rovira Kaltwasser, 2023). Estas reacciones, expresadas en discursos y prácticas políticas, representan una amenaza para la expansión y consolidación de los derechos de la ciudadanía contemporánea. En este contexto, este trabajo busca describir el perfil del electorado latinoamericano que manifiesta apoyo a ideas contrarias al progresismo.

En primer lugar, se analizan las características sociodemográficas e ideológicas de quienes presentan altos niveles de antifeminismo, a partir de variables como género, edad, nivel socioeconómico, nivel educativo, religiosidad, ideología declarada, identificación partidaria y valoración de la democracia. En segundo lugar, se examina la relación entre el antifeminismo y el apoyo electoral a opciones de extrema derecha, con el objetivo de explorar en qué medida estas actitudes se traducen en comportamientos políticos específicos.

Los datos usados en este trabajo provienen de encuestas aplicadas en Argentina, Brasil, Chile, México y El Salvador, en el marco de la iniciativa Ultra Lab. Estos datos son complementados con estadísticas oficiales de los países estudiados. Para abordar los objetivos de investigación, se utilizan técnicas de estadística inferencial, incluyendo análisis de correlaciones y modelos de regresión logística multinivel. Por una parte, la aproximación inferencial permite testear patrones descriptivos evidenciados por la literatura previa (Rovira Kaltwasser et al., 2025). Por otra parte, el análisis multinivel permite capturar tanto patrones individuales como diferencias entre contextos nacionales.

Por último, esta investigación avanza el conocimiento sobre las reacciones conservadoras en una región poco estudiada. Sin embargo, también pretende ser de utilidad a los actores públicos y sociedad civil preocupados del progresismo para diseñar estrategias comunicacionales e intervenciones que fortalezcan y expandan el esquema de derechos adquiridos por la ciudadanía contemporánea en América Latina.

Palabras clave

antifeminismo, ultraderecha, conservadurismo, progresismo, electorado latinoamericano

Acoso sexual callejero y bienestar psicológico: el rol mediador de los estereotipos de roles sexuales en mujeres jóvenes de la ciudad de Cusco

Sol Milagros Zavala Torres

Universidad Científica del Sur, Lima, Perú

Resumen

Los estereotipos de roles sexuales influyen en cómo las personas se perciben y se relacionan entre géneros. En contextos donde se privilegia al hombre y se relega a la mujer, la violencia de género tiende a normalizarse. Por ello, resulta relevante estudiar el papel de los estereotipos en esta problemática. El objetivo es analizar el rol mediador de los estereotipos de roles sexuales en la relación entre el acoso sexual callejero y el bienestar psicológico en mujeres jóvenes de la ciudad del Cusco.

Participaron 380 mujeres entre 18 y 29 años. Se utilizaron tres instrumentos para medir estereotipos de roles sexuales, acoso sexual callejero y bienestar psicológico. El análisis estadístico se realizó mediante modelamiento de ecuaciones estructurales.

El modelo propuesto mostró un ajuste adecuado ($CFI = .924$, $RMSEA = .098$, $GFI = .908$, $TLI = .901$). Se confirmó el rol mediador parcial de los estereotipos de roles sexuales en la relación entre el acoso sexual callejero y el bienestar psicológico ($\beta = .20$). Los estereotipos de roles sexuales funcionan como un mediador válido para entender cómo el acoso callejero afecta el bienestar psicológico de mujeres jóvenes cusqueñas, aportando evidencia relevante en la lucha contra la violencia de género.

Palabras clave

estereotipos, roles sexuales, acoso sexual callejero, bienestar psicológico, mujeres jóvenes

INTRODUCCIÓN

En los años 70, surgió un mayor interés en investigar temas relacionados con el género, la sexualidad y los roles de género, impulsado por el movimiento de liberación femenina. Este movimiento cuestionó los conceptos tradicionales sobre el significado de ser mujer en la sociedad y los roles de género en general. Sin embargo, aunque hubo un énfasis en examinar la persistencia de los roles y estereotipos de género en diferentes culturas, no se exploraron ampliamente sus causas culturales y sociales (Lara, 1999).

Es un hecho que, en nuestra sociedad actual, las mujeres han sido encasilladas en una determinada forma de comportarse, al igual que los varones, pero en distinta jerarquía. En otras palabras, el varón ha estado relacionado a aspectos fundamentales del funcionamiento social como la política, la educación, la economía, la legislación, religión, etc., y esto se ha mantenido por mucho tiempo incluso hasta la actualidad, aparentemente moderna, donde se supone que la mujer ha ganado su participación social. Es así como esta situación se inmortaliza, a través de agentes o instituciones sociales (por ejemplo, la familia), en dos conjuntos de comportamientos, aptitudes, rasgos y valores estereotipados: femenino y masculino, roles sociales que se determinan y se imponen según el sexo.

La teoría del rol social de Eagly (1987) explica esta situación al señalar que los estereotipos de género (en adelante estereotipos de roles sexuales) surgen de la división tradicional de roles entre hombres y mujeres, que se encuentra definitivamente arraigada en el historial de la humanidad. Según Eagly, los roles sexuales son asignados socialmente en función de las tareas que tradicionalmente se han considerado apropiadas para cada sexo, lo que refuerza la idea de que el hombre y la mujer tienen naturalezas y capacidades diferentes. A medida que estas expectativas se consolidan a través de la socialización en instituciones como la familia, los individuos interiorizan estas creencias y comportamientos asociados a su sexo. Así, lo esperado de una mujer o un hombre no solo se limita a sus comportamientos cotidianos, sino que también influye en su visión de sí mismos y en cómo interactúan con los demás.

Desde esta perspectiva, Raguz (1983) refiere que, en el proceso de socialización, la Estereotipia del Rol Sexual juega un papel fundamental. Esto conlleva que la niñez interiorice “formas” de comportamiento “propias” de su sexo. Lo que significa ser masculino está relacionado a la inteligencia, la fuerza, la habilidad y la agilidad, al interés en los valores políticos y económicos, al éxito y a la dominancia, mientras que lo femenino significa interés por los valores estéticos y religiosos, la dependencia, la afectividad y la expresividad. La sexualidad masculina es poderosa y activa, pero la sexualidad femenina es aún considerada prohibida.

Así, la teoría del rol social de Eagly (2004) sostiene que los estereotipos de roles sexuales no son solo expectativas sociales impuestas, sino que están fundamentados en la división del

trabajo y las características percibidas como necesarias para el funcionamiento de la sociedad. Eagly argumenta que las mujeres han sido históricamente asociadas a roles de cuidado y tareas domésticas, lo que ha llevado a la construcción de estereotipos de mujeres como dependientes, emocionales y orientadas al cuidado. Por otro lado, los hombres, al ser asociados a roles productivos y de liderazgo, son percibidos como competentes, dominantes y racionales. Estos estereotipos no solo afectan las percepciones sociales de los individuos, sino que también cognitivamente modelan sus comportamientos y decisiones, como se evidencia en áreas como lo laboral, el deporte, el mundo político, etc. La teoría explica cómo la internalización de estos roles afecta no solo las relaciones interpersonales, sino también las oportunidades y el bienestar psicológico de las mujeres, al limitar sus opciones y reforzar su dependencia de los roles tradicionales.

Estudios anteriores han evidenciado la interacción entre la internalización de los estereotipos de roles sexuales y las acciones de los individuos, tanto para las relaciones interpersonales como intrapersonales. Tal como la existencia de abuso en una relación de pareja, donde los estereotipos de roles sexuales predicen la aparición de violencia referente al control físico y sexual, pues destacan creencias y normas que condicionan a la mujer a permitir abusos con tal de mantener unida a la familia o pareja, siguiendo así con los mandatos que se aprendieron en la familia de origen (Cruz del Castillo, 2018). Incluso como la posibilidad de afectar un proceso de selección de personal, donde los reclutadores elijan de acuerdo al atractivo físico y sexo de los postulantes (Solano & Smith, 2017). Y, en el mundo del deporte, donde parecen existir las mismas condiciones competitivas, se mantiene la dominancia masculina, al haber mayor asignación de características masculinas a aquellos que se identifican como atletas (Cortez, 2020).

Específicamente, la investigación de Fernández (2023) establece un importante precedente al considerar el sexismo ambivalente en la dinámica del acoso sexual y sus posibles efectos. Este enfoque resulta relevante porque el sexismo ambivalente refleja creencias profundamente arraigadas sobre los géneros, las cuales están estrechamente vinculadas a los estereotipos de roles sexuales. Dicho estudio abre la posibilidad de explorar cómo estos estereotipos podrían actuar como un mecanismo más amplio y complejo, mediando entre las experiencias de acoso sexual, como el callejero, y su impacto en el bienestar psicológico. Sus hallazgos muestran que el acoso sexual no tiene una conexión directa con el bienestar psicológico, lo que sugiere la presencia de factores mediadores que influyen en cómo estas experiencias afectan la salud mental. Sin embargo, las creencias sexistas mostraron una relación significativa con ciertas formas de acoso, como el verbal, destacando el papel de los estereotipos de género en la perpetuación de estas conductas.

De esta manera, el estudio de Fernández (2023) no solo aporta un marco teórico sólido, sino que también refuerza la necesidad de indagar en la relación entre los estereotipos de

roles sexuales, el acoso sexual y el bienestar psicológico. Su trabajo justifica y da continuidad a la línea de investigación, proporcionando una base para el análisis de los estereotipos como mediadores clave en este tipo de dinámicas sociales.

Para la psicología social, la mejor manera de analizar nuestro entorno es poniendo en tela de juicio la existencia de la causa y efecto entre las variables psicosociales que observemos, pues pocas veces se encuentran fenómenos unidireccionales. Desde esta perspectiva, el presente artículo tiene como objetivo principal analizar el rol mediador de los estereotipos de roles sexuales en la relación entre el acoso sexual callejero y el bienestar psicológico en mujeres jóvenes de la ciudad de Cusco.

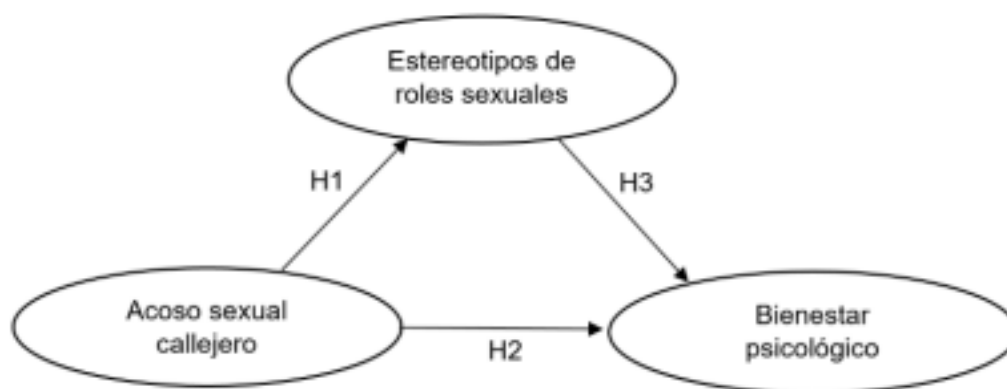
Teniendo en cuenta los argumentos aducidos en párrafos anteriores, se plantean las siguientes hipótesis (Ver Figura 1).

H1: El acoso sexual callejero tiene un efecto directo y estadísticamente significativo en los estereotipos de roles sexuales.

H2: El acoso sexual callejero tiene un efecto directo y estadísticamente significativo en el Bienestar psicológico

H3: Los estereotipos de roles sexuales actúan como variable mediadora entre el acoso sexual callejero y el bienestar psicológico.

Figura 1. Modelo Teórico



Nota: Elaboración propia

MÉTODO

a) Diseño de estudio

Se diseñó un estudio transversal con estrategia asociativa predictiva. Debido a que la recolección de datos se dio en un solo momento y se examinan relaciones existentes entre un conjunto de variables proporcionando mayor comprensión de los mecanismos subyacentes que influyen en un fenómeno particular (Ato et al., 2013).

b) Participantes

Para esta investigación, se seleccionó una muestra de mujeres jóvenes residentes en el departamento de Cusco, con edades entre 18 y 29 años. Como criterio mínimo de inclusión, todas las participantes contaban con educación secundaria completa. Además, más del 50 % de las participantes eran solteras, y una proporción similar reportó haber sido criadas por ambos padres. El departamento de Cusco está compuesto por 13 provincias y 112 distritos. Dentro de la provincia de Cusco, que cuenta con 8 distritos, se estima una población de 7,000 mujeres jóvenes en los distritos de Wanchaq y San Sebastián (INEI, 2017). Según Aguilar (2005), con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se determinó una muestra de 380 mujeres jóvenes. Además, la autora señala que la fórmula utilizada para calcular la muestra está diseñada para estudios con variables de tipo cualitativo-nominal y es aplicable cuando la población es menor a 10,000 (Ver Figura 2).

Figura 2. Fórmula para la obtención de la muestra

$$n = \frac{N Z^2 pq}{d^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n = muestra

N = población

Z = nivel de confianza

d = nivel de precisión absoluta.

p = proporción aproximada del fenómeno en estudio

q = proporción que no presenta el fenómeno en estudio (1 -p).

Para la recolección de datos se realizó muestreo de tipo no probabilístico con la técnica bola de nieve, en el cual las participantes reclutaron a otras participantes entre sus conocidas (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

c) Instrumentos

Ficha de datos sociodemográficos. Se diseñó una ficha para obtener datos sociodemográficos de las participantes, el cual permitió indagar: edad, distrito, crianza, estado civil y nivel de estudios.

Escala de Estereotipos de Roles Sexuales (Raguz, 1991). La SRSS (por sus siglas en inglés) surge de una primera adaptación realizada por Raguz (1991) del “Inventario de Roles sexuales” de Bem, que se llamó “Escala de orientación de rol sexual (SROS)”. La SRSS fue adaptada al medio peruano con estudiantes universitarios, obteniéndose índices adecuados de confiabilidad en sus dimensiones, a través del coeficiente Alpha de Cronbach:

Masculinidad Interna (.62), Masculinidad Social (.84), Femenidad (.84) y Neutralidad (.69). La escala tiene como consigna indicar de una puntuación del 1 al 7 qué tan ciertas son las características presentadas de lo que vendría a ser el apartado de “varón” y “mujer”. Son 44 ítems que aluden a la forma de ser y busca determinar qué tanto las personas pueden considerar qué tanto ciertas características personales son propias de uno u otro sexo.

Así mismo, con la muestra del presente estudio, la consistencia interna de la escala se evaluó a través del coeficiente Alpha de Cronbach, y de acuerdo al criterio general de George y Mallery (2003), se obtuvieron índices excelentes de confiabilidad (.979).

Escala de Acoso Sexual Callejero (Cruz, 2017). La escala contiene 33 ítems, donde pueden observarse frases que explican situaciones y comportamientos que reflejan acoso sexual callejero. Las opciones de respuestas son tipo Likert, que ayudan a identificar con qué frecuencia se experimentó tales situaciones. La calificación de las respuestas va del 1 al 4, las cuales son: nunca, casi nunca, casi siempre, siempre. La consistencia interna de la escala fue evaluada a través del coeficiente de alpha en una muestra de estudiantes universitarias mujeres de una universidad privada. El Alpha de Cronbach fue de .898 para el Acoso Sexual Callejero, y para sus dimensiones: acoso expresivo (.876); exhibicionismo (.766); persecuciones (.801); acoso físico (.834) y acoso verbal (.648).

Además, para la presente investigación se evaluó la consistencia interna de la escala a través del coeficiente Alpha de Cronbach, obteniéndose índices excelentes de confiabilidad (.951).

Escala de Bienestar Psicológico para Adultos (Domínguez, 2014). La adaptación al contexto peruano fue realizada en estudiantes de una universidad privada, obteniendo como resultado un elevado Alpha de Cronbach para la escala total y dimensiones (>.80). Contiene 13 ítems, puntuados del 1 al 3 (De acuerdo; Ni de acuerdo ni en desacuerdo; En desacuerdo). Las puntuaciones obtenidas se encuentran entre 13 y 39 puntos. Evalúa cuatro dimensiones: aceptación/dominio de situaciones, autonomía, relaciones sociales y proyectos.

También, el presente estudio evaluó la consistencia interna de la escala a través del coeficiente Alpha de Cronbach, se obtuvieron índices buenos de confiabilidad (.857), de acuerdo al criterio general de George y Mallery (2003).

d) Procedimiento

La investigación se aprobó a través del Comité de Ética de la Universidad Científica del Sur (Código: PRE-18-2022-00202). Se diseñó un cuestionario virtual a través de la plataforma Google Forms, y se difundió mediante redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp y Gmail). Este cuestionario contenía en primer lugar, un formulario de consentimiento informado, junto con los objetivos del estudio y una declaración que

indicaba que la participación era completamente voluntaria; en segundo lugar, una ficha de datos sociodemográficos; y en tercer lugar, los instrumentos psicológicos. El tiempo aproximado para completar el formulario en línea fue de 30 minutos, y la información se recopiló en el lapso de febrero y diciembre del 2023.

e) Análisis de datos

Primero, la data fue procesada en el software IBM SPSS Statistics v.25 para realizar los análisis descriptivos de las dimensiones de las escalas utilizadas.

Luego, se procedió con el análisis de ecuaciones estructurales (SEM), una metodología que permite evaluar modelos explicativos de más de dos variables, mediante el software SPSS AMOS.

El modelo teórico en investigación se realizó a través del modelado de ecuaciones estructurales con el estimador de Máxima Verosimilitud Robusta (MLR), el cual permite la estimación de la influencia y las conexiones entre varias variables (Ruiz et al., 2010). La evaluación del ajuste se realizó mediante el índice de ajuste comparativo (CFI), el error cuadrático medio de aproximación (RMSEA), el índice de ajuste GoF (GFI) y el Índice de Ajuste Tucker-Lewis (TLI). Se utilizaron valores de CFI $>.90$ (Bentler, 1990) y RMSEA $<.10$ (West et al., 2012). En cuanto al GFI y TLI, su valor más cercano a 1 indica un mejor ajuste al modelo (Hu & Bentler, 1999). En la presente investigación las betas son superiores a $.10$, lo que se considera significativo en estudios de similar diseño (Carranza et al., 2023; Huamán et al., 2023).

RESULTADOS

En la tabla 1, queda en evidencia que la variable acoso sexual callejero se establece en 5 dimensiones. La dimensión acoso físico tiene la media más baja de 10.01 y la dimensión acoso verbal tiene la más alta de 31.93. En cuanto a la desviación estándar, la más baja es de 3.827 (acoso físico) y la más alta es de 7.044 (acoso verbal). En cuanto a la asimetría y curtosis, todos los valores estuvieron en ± 1.5 , a excepción de exhibicionismo, cuya asimetría es 1.404 y su curtosis es 1.750.

Por otro lado, la variable bienestar psicológico se constituye de 4 dimensiones. La dimensión con la media más baja es autonomía, con una media de 7.00, y la dimensión con la media más alta es proyectos, con una media de 10.71. En cuanto a las desviaciones estándar, la más baja es 1.315 para aceptación y la más alta es 1.671 para proyectos. En cuanto a la asimetría y la curtosis, todos los valores estuvieron en ± 1.5 , a excepción de la dimensión proyectos, que tiene una asimetría de -1.587 y una curtosis de 2.396.

Por último, la variable estereotipos de roles sexuales que se establece en 3 dimensiones. La dimensión con la media más baja es masculinidad social, con una media de 33.14, y la dimensión con la media más alta es femineidad, con una media de 73.88. En cuanto a las

desviaciones estándar, la más baja es 8.892 para masculinidad social y la más alta es 21.648 para femineidad. En cuanto a la asimetría y la curtosis, todos los valores estuvieron en ± 1.5

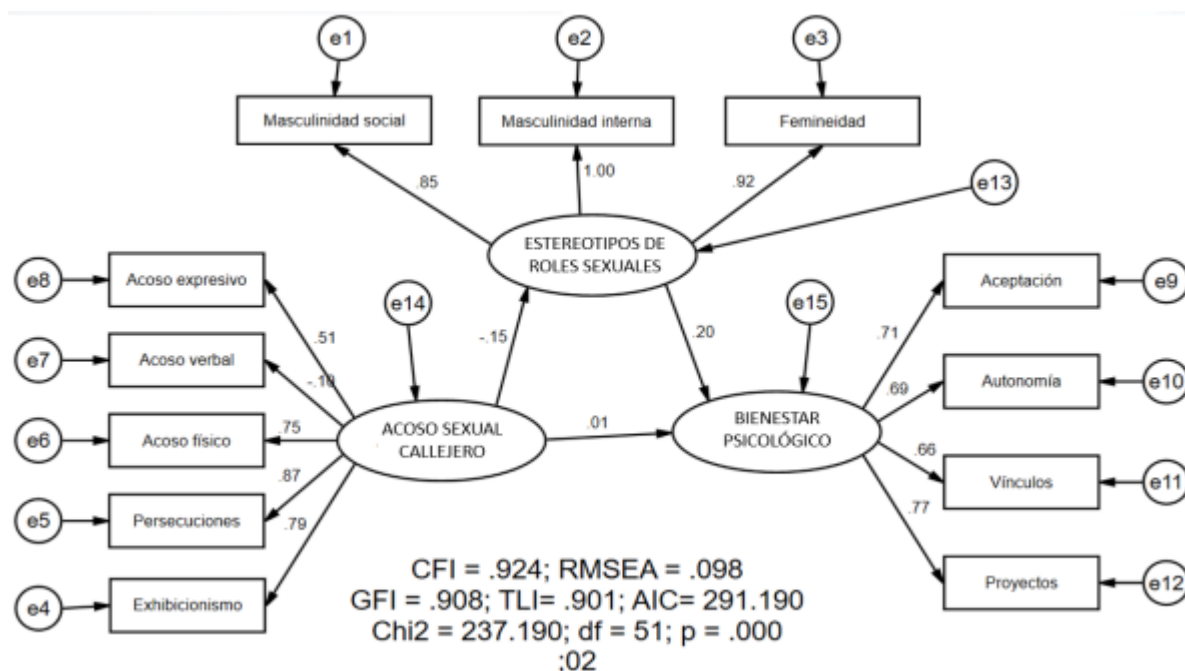
Tabla 1. Estadísticos descriptivos de las dimensiones de las variables

Variables y Dimensiones	<i>M</i>	<i>DS</i>	<i>g1</i>	<i>g2</i>
Acoso expresivo	24.99	6.012	-.393	.079
Acoso verbal	31.93	7.044	-1.004	.689
Acoso físico	10.01	3.827	.576	-.293
Persecuciones	11.16	4.348	.796	.096
Exhibicionismo	11.37	4.452	1.404	1.750
Aceptación	7.77	1.315	-1.091	.808
Autonomía	7.00	1.474	-.324	-.471
Vínculos	7.79	1.331	-.933	.295
Proyectos	10.71	1.671	-1.587	2.396
Masculinidad social	33,14	8.892	-.753	.168
Masculinidad interna	70.51	19.336	-.661	.095
Femineidad	73.88	21.648	-.199	-.314

Nota: M= media; DS= desviación estándar; g1= asimetría; g2= curtosis.

En el análisis del modelo teórico se obtuvo un ajuste adecuado, CFI= .924, RMSEA= .098, GFI= .908, TLI= .90. Algunas de las hipótesis fueron respaldadas por los datos, como H1 acerca del efecto directo y significativo del acoso sexual callejero en los estereotipos de roles sexuales, $\beta = -.15$, $p < .006$. Donde existe una predicción estadísticamente significativa, pero de efecto negativo. Es decir, a mayor acoso sexual callejero hay un sector de los estereotipos de rol que disminuyen, pero también si los estereotipos de rol aumentan entonces el acoso puede disminuir. Así mismo, se confirma la H3 sobre el rol mediador de los estereotipos de roles sexuales en la relación entre el acoso sexual callejero y el bienestar psicológico, $\beta = .20$, $p < .001$. Se trata de una mediación parcial ($p < 0.05$) lo que indica que hay otros factores que podrían intervenir en esta relación. Sin embargo, no se respalda H2 acerca del efecto directo y significativo del acoso sexual callejero en el bienestar psicológico, $\beta = .01$, $p > .893$. Estos resultados pueden observarse en la Figura 3.

Figura 3. Resultados del modelo explicativo estructural de las variables de estudio



Nota: Elaboración propia

Conflicto de intereses

La autora declara que durante la investigación no existieron vínculos comerciales o financieros que pudieran considerarse como un posible conflicto de intereses.

Responsabilidad ética

El estudio se realizó durante el intervalo de febrero y diciembre del 2023. Cabe recalcar que, las participantes acataron el consentimiento informado para su voluntaria participación.

REFERENCIAS

- Aguilar, S. (2005). Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud. *Salud en Tabasco*, 11(1-2). <https://www.redalyc.org/pdf/487/48711206.pdf>
- Angelucci, L., Romero, A., Marcano, T., Aquino, S., Carrera, A., De Jesús, R. & Tapia, V. (2020). Influencia del sexismo, el rol sexual y el sexo sobre percepción de acoso callejero. *Revista Investigium IRE Ciencias Sociales y Humanas*, 11(1), 28-45. <https://doi.org/10.15658/INVESTIGIUMIRE.201101.03>
- Ato, M., López-García, J. J., & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología / Annals of Psychology*, 29(3), 1038–1059. <https://doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>
- Bollen, K. A. (1989). *Structural equations with latent variables*. John Wiley & Sons, Inc.
- Bem, S. L. (1981). The BSRI and gender schema theory: A reply to Spence and Helmreich. *Psychological Review*, 88(4), 369–371. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.88.4.369>
- Bentler, P. M. (1990). Comparative fit indexes in structural models. *Psychological Bulletin*, 107(2), 238–246. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.107.2.238>
- Bradburn, N. (1978). Respondent Burden. In *Proceedings of the American Statistical Association*, Section of Survey Research Methods, 35–39. http://www.asasrms.org/Proceedings/papers/1978_007.pdf
- Carranza, R. F., Mamani-Benito, O., Castillo-Blanco, R., Caycho-Rodríguez, T., Villafuerte, A. S., & Dávila, R. (2023). Effect of emotional exhaustion on satisfaction with studies and academic procrastination among Peruvian university students. *Frontiers in Education*, 8, 1015638. <https://doi.org/10.3389/feduc.2023.1015638>
- Castañeda, M., & Merlín, I. (2023). *Bienestar subjetivo y acoso sexual callejero en jóvenes universitarias con alta ansiedad de Lima norte, 2023* (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/131081>
- Couper, M. (2000). Web Surveys: A Review of Issues and Approaches. *Public Opinion Quarterly*, 64(4), 464–494. <https://doi.org/10.1086/318641>
- Cruz, D. (2017). *Propiedades psicométricas de una escala de acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una universidad privada de la ciudad de Piura, 2017* (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/10630>
- DeVellis, R. F. (2016). *Scale Development: Theory and Applications* [Versión electrónica]. SAGE Publications. <https://tms.iau.ir/file/download/page/1635238305-develis-2017.pdf>
- Eagly, A. (1987). *Sex differences in social behavior: A social-role interpretation*. Hillsdale, NJ: Erlbaum.
- Eagly, A. (2004). *Few women at the top: How role incongruity produces prejudice and the glass ceiling* (pp. 79-93). Londres: SAGE.
- Evans, J., & Mathur, A. (2005). The value of online surveys. *Internet Research*, 15(2), 195-219. <https://doi.org/10.1108/10662240510590360>

- Domínguez, S. (2014). Análisis psicométrico de la escala de bienestar psicológico para adultos en estudiantes universitarios de Lima: un enfoque de ecuaciones estructurales. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 8(1). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297231283003>
- Galesic, M., & Bosnjak, M. (2009). Effects of questionnaire length on participation and indicators of response quality in a web survey. *Public Opinion Quarterly*, 73(2), 349–360. <https://doi.org/10.1093/poq/nfp031>
- George, D., & Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows Step by Step: A Simple Guide and Reference*. Boston: Allyn & Bacon.
- Hamilton, D., & Gifford, R. (1976). Illusory correlation in interpersonal perception: A cognitive basis of stereotypic judgments. *Journal of Experimental Social Psychology*, 12(4), 392-407. <https://www.sciencedirect.com/getaccess/pii/S0022103176800066/purchase>
- Hayes, A. F. (2013). *Introduction to mediation, moderation, and conditional process analysis: A regression-based approach*. Guilford Press.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* [Versión electrónica]. McGraw-hill / Interamericana editores. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Herzog, A., & Bachman, J. (1981). Effects of Questionnaire Length on Response Quality. *Public Opinion Quarterly*, 45(4), 549 -559. <https://doi.org/10.1086/268687>
- Huaman, N., Morales-García, W., Castillo-Blanco, R., Saintila, J., Huancahuire-Vega, S., Morales-García, S.,...Palacios-Fonseca, A. (2023). Un modelo explicativo del conflicto y la resiliencia entre el trabajo y la familia como predictores de la satisfacción laboral en enfermeras: el papel mediador del compromiso laboral y las habilidades de comunicación. *Revista de atención primaria y salud comunitaria*, 2023;14. <http://doi.org/10.1177/21501319231151380>
- Hu, L., & Bentler, P. (1999). Cutoff criteria for fit indexes in covariance structure analysis: Conventional criteria versus new alternatives. *Structural Equation Modeling*, 6(1), 1–55. <https://doi.org/10.1080/10705519909540118>
- Lara, A. (1999). Estereotipos sexuales, trabajo extradoméstico y depresión en la mujer. *Salud mental*, número especial. <http://repositorio.inprf.gob.mx/bitstream/handle/123456789/7258/sm2207121.pdf?sequence=1>
- López, A., & Gómez, T. (2018). Percepción del acoso sexual según los niveles de prejuicio sexista. *Investigaciones en psicología*, 23(2), 19-26. <https://doi.org/10.32824/investigpsicol.a23n2a2>
- Navarro, M. (2020). *Relación entre el contacto social con gays y lesbianas y el bienestar psicológico: el papel mediador de la flexibilidad cognitiva y los estereotipos* (Tesis de Posgrado). Universidad del Norte. <http://hdl.handle.net/10584/9372>
- Raguz, M. (1983). Estereotipos de rol sexual y diferencias sexuales: realidad y distorsión. *Revista de psicología PUCP*, 1 (1). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/3604>
- Raguz, M. (1991). *Masculinity and femininity: An empirical definition* (Tesis de Posgrado). Universidad Católica de Nimega. <https://repositorio.ubn.ru.nl/handle/2066/113931>
- Ruiz, M., Pardo, A., & San Martin, R. (2010). Modelos de ecuaciones estructurales. *Papeles del psicólogo*, 31(1), 34-45. <https://papelesdelpsicologo.es/pdf/1794.pdf>

West, S., Taylor, A., & Wu, W. (2012). Model fit and model selection in structural equation modeling. In *Handbook of structural equation modeling* (pp. 209-231). The Guilford Press

Wright, K. (2005). Researching Internet-Based Populations: Advantages and Disadvantages of Online Survey Research, Online Questionnaire Authoring Software Packages, and Web Survey Services. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 10(3).

<https://doi.org/10.1111/j.1083-6101.2005.tb00259.x>

Véliz, C., & Valenzuela, M. (2020). Variables predictoras del acoso sexual en estudiantes universitarios. *Revista Guatemalteca De Educación Superior*, 3(1), 32–46.

<https://doi.org/10.46954/revistages.v1i1.3>

Acuerdos y disensos para la prevención y atención del embarazo adolescente en el Perú: necesidad de fortalecer la incorporación del enfoque de interseccionalidad

Liliana I. Huayhua Palomino

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo analizar los acuerdos y disensos para la prevención y atención del embarazo adolescente en el Perú, así como presentar propuestas desde el enfoque de interseccionalidad. Se analizan las causas y efectos del embarazo adolescente, principalmente con información estadística, evidenciando su impacto diferenciado en el área rural. Como acuerdos, tenemos instrumentos de política pública y jurisprudencia que adoptan soluciones comunes, en concordancia con el significado asumido sobre la igualdad. Para analizar los disensos, se revisaron documentos legislativos que inciden en estas soluciones, con énfasis en la Educación Sexual Integral (ESI), a partir del entendimiento sobre género, igualdad de género, enfoque de género y roles de género. Como resultados, las causas de esta problemática identificadas son la violación sexual, la limitada provisión de anticonceptivos y atención diferenciada de adolescentes y la necesidad de fortalecer la capacitación en ESI, asentadas en el sistema sexo-género (estereotipos de género sobre la función reproductiva). Los acuerdos en las políticas públicas reconocen a la igualdad de género y al enfoque de género; además, la jurisdicción constitucional considera que la provisión de la anticoncepción oral de emergencia es acorde al derecho a la igualdad. Respecto a los disensos, los documentos analizados vinculan a la ESI con el ámbito moral, cuestionan el enfoque de género relevando el enfoque de igualdad de oportunidades y consideran que el ámbito de cuidado tradicionalmente corresponde a la esfera familiar. En consecuencia, para hacer frente a sus impactos, en especial en las adolescentes, quienes, por razón de la edad, origen étnico, condición económica, entre otros, incrementan su situación de vulnerabilidad se presentan propuestas desde el enfoque de interseccionalidad.¹

Palabras clave

Embarazo adolescente, enfoque de interseccionalidad, educación sexual integral

¹ Los análisis y resultados son a título personal. Una primera aproximación se realizó en las Primeras Jornadas de Investigación y Reflexión 2023 - FLACSO Uruguay.

Introducción

En el presente trabajo se analizará la situación de embarazo adolescente en el Perú, a partir de sus causas, entre las que se destaca las altas cifras de denuncias por violación sexual de víctimas adolescentes, así como los estereotipos de género que limitan la provisión de anticonceptivos y la educación sexual integral (ESI). También se identifican sus efectos, con mayor intensidad en las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Frente a esta realidad, se analizan los instrumentos de política pública orientados a prevenir y atender esta problemática enmarcados en las obligaciones del Estado peruano destinadas a garantizar la igualdad de género, así como a utilizar el enfoque de género como herramienta para ello, lo cual ha sido reafirmado desde el ámbito jurisdiccional. Esto se contrasta con las iniciativas legislativas que, al cuestionar el uso del referido enfoque y la participación del Estado en asuntos del ámbito familiar, impactan en las referidas medidas. En atención a lo cual, se releva la importancia del enfoque de género para cambiar la realidad descrita y, del enfoque de interseccionalidad para plantear propuestas específicas, considerando que se ha evidenciado que el embarazo adolescente en el Perú se concentra en el área rural y en las regiones de la selva, así como en quienes viven en condición de pobreza y tienen menor nivel educativo. Además, que incrementa la vulneración de los derechos de quienes han sido víctimas de violación sexual.

1. Situación del embarazo adolescente en el Perú.

1.1. Población afectada

El porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que ya eran madres o estaban embarazadas por primera vez ha disminuido en los últimos años, pasando de 12,6% en el 2017/2018 a 8,4% en el 2024, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES 2024; sin embargo, su impacto diferenciado se mantiene por área de residencia y región natural. El área rural (18,3%) presenta mayor porcentaje que el área urbana (6,1%) e incluso se incrementó respecto del 2023. Del mismo modo, la selva concentra mayor porcentaje (19,3%) que la sierra y la costa. Según nivel educativo, se advierte un mayor porcentaje en quienes alcanzaron solo el nivel primaria (40,3%) que va disminuyendo conforme avanza el nivel educativo. Respecto a la condición económica, el 18% de adolescentes del quintil inferior de riqueza (pobre) ya eran madres o estaban embarazadas por primera vez, mientras que en el quintil superior representaron el 1,5% y tenían como principal lengua materna la lengua nativa (18,3%) (INEI, 2025d).

El total de nacidos vivos registrados por el Ministerio de Salud en el 2024 (2 067) en madres del rango de edad de 10 a 14 años, evidencia un alto incremento de 711 nacidos vivos respecto al 2023 (1356) y si se compara con el 2019 que registró 1294 nacidos vivos, el incremento es mucho mayor. También se muestra un aumento en los nacidos vivos de

madres de adolescentes de entre 15 y 19 años ya que se pasó de 41 689 nacidos en el 2023 a 45198 en el 2024. Si desagregamos por edad, en el rango de 10 a 14 años, se pueden advertir registros de nacidos vivos en niñas de 11 (12) y 12 años (63), aunque la mayor cantidad de nacidos vivos corresponden a las edades de 13 (388) y 14 años (1064). En el rango de 15 a 19 años, los nacidos vivos de madres de adolescentes de 15 (4132) y 16 años (6499) evidencian un gran incremento respecto al 2023, en el que se registró 2957 y 5355, respectivamente. En ambos rangos de edad, Loreto y Ucayali, regiones de la selva, registraron la mayor cantidad de nacidos vivos (INEI, 2025d).

1.2. Causas

a) Violación sexual

En el Perú, las relaciones sexuales con niñas y adolescentes menores de catorce años se encuentran castigadas con la pena de cadena perpetua porque se considera un delito de violación sexual de menor de edad, según el artículo 173 del Código Penal Peruano. Según el Anuario Estadístico Policial de la Policía Nacional del Perú (PNP) con cifras del año 2024, se registraron 10,111 denuncias por violación sexual cometidas contra mujeres, representando el 93.46% del total de denuncias por este delito. De este total, 187 denuncias corresponden a víctimas de 0 a 6 años, 904 a víctimas de 7 a 11 años y 4,910 a víctimas de 12 a 17 años. Este último rango de edad es el que presenta mayor número de denuncias registradas (PNP, 2025, p. 33). Del mismo modo, según el reporte estadístico (diciembre de 2024) de casos de violación sexual del Programa Nacional Warmi Ñan, se registraron 12 924 casos de violación sexual atendidos en los Centros de Emergencia Mujer, de los cuales 12181 corresponden a mujeres. Del total de casos, la mayoría corresponde a usuarias adolescentes de 12 a 17 años (6664).

En ese sentido, el embarazo que han tenido que afrontar niñas y adolescentes, menores de 14 años, puede haber sido el resultado de haber sido víctimas de violencia sexual (Defensoría del Pueblo, 2021a, página 14), como lo evidenció el caso de Camila (seudónimo), nacida en Apurímac en el Perú, quien denunció ante el Comité de los Derechos del Niño, que fue víctima de violación sexual por parte del padre, que quedó embarazada a la edad de 13 años y fue expuesta a un aborto espontáneo. Dicho organismo analizó su caso y emitió un dictamen ante la vulneración de los derechos de la denunciante con recomendaciones al Estado Peruano (Comité de los Derechos del Niño, 2023).

b) Limitada provisión de anticonceptivos y atención diferenciada a adolescentes

De acuerdo con la ENDES 2024, el uso actual de Métodos Anticonceptivos Modernos en adolescentes de 15 a 19 años alcanza el 12.3%, que representa una disminución respecto del 2023 (13.8%) y en adolescentes de 15 a 19 años sexualmente activas llegó al 73.2% (INEI, 2025a., Cuadro 4.2). Según información reportada por el MINSA, al 2024 solo 546 establecimientos de salud cuentan con servicios diferenciados para brindar atención integral

a las y los adolescentes de un total de 8829 establecimientos de salud. Asimismo, durante el 2024 se entregó un total de 4391 kits de emergencia para la atención de casos de violencia sexual (MIMP, 2025, pp. 15-16), cifra muy inferior al total de denuncias por violación sexual registradas por la PNP.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo en el informe sobre la supervisión realizada de las intervenciones efectivas para la prevención del embarazo no planeado en adolescentes, advirtió el requerimiento de la autorización de una persona adulta para la entrega de algunos métodos anticonceptivos a las y los adolescentes, así como las barreras que les dificultan acudir a recibir orientación/consejería en salud sexual y reproductiva como el temor, vergüenza o los prejuicios sobre la sexualidad. (Defensoría del Pueblo, 2021b)

c) Necesidad de fortalecer la capacitación en educación sexual integral

De acuerdo con la ENDES 2024 la edad de la primera relación sexual en promedio es de 18,3 años. Sin embargo, en el área rural se inicia más temprano a los 17,5 años y en la selva se inicia con mayor anticipación a los 16,9 años (INEI, 2025a, p. 43). Del estudio de Agüero (2019) el conocimiento de los métodos anticonceptivos modernos es casi universal, incluso en el área rural, por lo que, concluye que el factor más relevante para la prevención del embarazo adolescente es la decisión de usar estos métodos y que el mayor nivel educativo influye en ello. Por lo que, señala la importancia de explorar diferentes formas para inducir su uso como alinear los mensajes al público objetivo y mostrar de manera directa los costos del embarazo (p. 102).

Según el estudio realizado sobre la implementación de la educación sexual en el Perú (Motta A et al, 2017), solo un porcentaje reducido de estudiantes recibió la enseñanza en todos los temas de la ESI² y uno de los menos abordados fue el cómo usar métodos anticonceptivos. Ello, a pesar de que las y los estudiantes quieren ampliar sus conocimientos en estos temas y consideran esta formación como importante para sus vidas, en especial en Ucayali. Sin embargo, reconoce que el mayor desafío lo constituye conciliar las diferencias entre los enfoques basados en los derechos de las y los adolescentes a la información y servicios de salud sexual y reproductiva integrales y otros, más conservadores, basados en una moral que estigmatiza o desaprueba algunos de sus aspectos (Motta A et al, 2017, página 9). También se evidenció la necesidad de que el personal docente sea sensibilizado, debido a que sus mensajes sobre la posibilidad de ejercer la sexualidad contenían prejuicios de género (preservar la virginidad como valor apreciado en mayor medida cuando se trataba

² En este estudio, a partir de la definición de la educación sexual integral utilizada por UNFPA, se identificaron cinco categorías de temas de un programa integral: a) fisiología sexual y reproductiva, b) prevención del VIH/ITS, c) anticoncepción y embarazo no planeado, d) valores y habilidades interpersonales y e) género y derechos humanos, como parámetro para evaluar la integralidad de la educación sexual (Motta A et al, 2017, página 10).

de mujeres) o consideraban que el acceso de métodos anticonceptivos a la población joven promovía las relaciones sexuales.

Por su parte, en la supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo (2021b) quedó evidenciada la necesidad de capacitación en educación sexual integral para el personal docente y contar con materiales y recursos para el alumnado. Del mismo modo, el Comité CEDAW (2022) observó con preocupación “la falta de educación sexual adecuada en todos los niveles, incluida la educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género” (numeral 33, c).

d) Sistema sexo-género

La justificación de la violencia contra las mujeres y los prejuicios que niegan o desincentivan el ejercicio saludable de la sexualidad, son resultado de la forma en que la sociedad peruana se ha organizado, considerando las relaciones entre mujeres y hombres, a partir de sus diferencias biológicas y el significado que les ha asignado a las mismas como el ejercicio del rol reproductivo para las mujeres y productivo para los hombres. En el Perú aún se asocian las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas a las mujeres ya que, según la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo -ENUT 2024, las mujeres dedican mucho más tiempo que los hombres a actividades tradicionales como la preparación y servicio de alimentos, así como al cuidado infantil y de miembros de hogar de 60 años a más (INEI, 2025c).

Según el Dictamen del Comité de los Derechos del Niño sobre el caso de “Camila” (seudónimo) respecto a la violación de sus derechos por parte del Estado Peruano, se consideró que “(...) la falta de acceso de la autora al aborto seguro y su posterior criminalización por autoaborto constituyeron en sí un trato diferencial basado en el género de la autora, pues se le denegó el acceso a un servicio esencial para su salud y fue castigada por no cumplir con estereotipos de género sobre su función reproductiva” (Comité de los Derechos del Niño, 2023, numeral 8.15).

La persistencia de estereotipos de género en el Perú fue expuesta en la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales- ENARES 2024 que reflejó que un alto porcentaje de la población aprueba creencias sexistas (87,4%) como el ser aguerrido y valiente para los hombres y aprueba actitudes sexistas (71,3%) como que conviene que el padre viaje mucho debido a su trabajo a que sea la madre (INEI, 2025b, pp.48-49). Esta es una evidencia de la división sexual del trabajo que determina espacios de actuación, relegando a las mujeres al ámbito doméstico privado y posicionando a los hombres al ámbito público.

La ENARES también advirtió la realidad abrumadora de tolerancia de la violencia contra las mujeres por parte de hombres y mujeres (75,7%) y de hombres que justifican la violencia sexual contra las mujeres (69,7%) y la violación sexual (56,5%), quienes las responsabilizan de haber realizado u omitido determinado comportamiento. A nivel

departamental, los mayores porcentajes de hombres que justifican la violencia sexual contra las mujeres se presentan en dos departamentos de la sierra (Ayacucho y Junín) y tres departamentos de la selva (Ucayali, Loreto y Amazonas) (INEI, 2025b, pp.45-47).

1.3 Efectos

a) Vulneración del derecho a la vida y a la salud

Las adolescentes menores de 15 años tienen mayor riesgo de mortalidad materna debido a factores biológicos, socioeconómicos y geográficos, además de los sesgos asociados a su pertenencia a una minoría étnica, a la propia estigmatización de su condición y a la pobreza (UNFPA, OPS/OMS, UNICEF, 2018, p. 24). El embarazo de las niñas y adolescentes también tiene consecuencias sobre su salud mental, en especial cuando se trata de víctimas de violación sexual. De este modo, la imposibilidad de acceder a la interrupción del embarazo puede ocasionar daños físicos y psicológicos y una condena por autoaborto pueden prolongar su sufrimiento, como fue señalado por el Comité de los Derechos del Niño en el caso de “Camila”. Por ello, la especial afectación en su salud mental debió considerar su particular vulnerabilidad como niña indígena, rural, pobre, víctima de violencia sexual, con una madre con discapacidad y un padre agresor (Comité de los Derechos del Niño, 2023, párrafo 8.12).

En el informe sobre la supervisión de atención integral de niñas y adolescentes embarazadas producto de violación sexual en establecimientos de salud, la Defensoría del Pueblo (2021a) advirtió, la falta de conocimiento del personal de salud sobre la guía técnica de aborto terapéutico, la falta de motivación ante la denegatoria a la solicitud de su aplicación, así como la interpretación restrictiva sobre la valoración del riesgo, entre otros (p. 116).

b) Vulneración del derecho a la educación

De acuerdo con el INEI, con los resultados de la ENDES 2024, la razón principal por la cual las adolescentes alguna vez embarazadas no continuaron estudiando fue por su mismo embarazo y/o matrimonio (55,3%), seguido por razones económicas y familiares (33,4%). Ello, se vincula con que el 69,4% de adolescentes alguna vez embarazadas actualmente unidas querían esperar más para convertirse en madres (INEI, 2025d). Con datos del Censo Nacional del 2017, el INEI evidenció que el 80,9% de madres de 15 a 19 años no asiste al colegio y que este porcentaje se incrementa en el área rural (88,9%), además, que aquellas sin nivel educativo se ubican generalmente en la región selva (Ucayali, Loreto y Amazonas) y solo porcentajes reducidos alcanzaron la educación superior no universitaria (5,3%) y la educación superior universitaria incompleta (3,7%) (INEI, 2018, pp. 12 y 14). Frente a esta situación, desde el Comité CEDAW (2022) se ha recomendado al Perú que refuerce los mecanismos de apoyo para que las niñas embarazadas y madres jóvenes continúen sus estudios durante y después del embarazo.

c) Brechas laborales y de ingresos

Con datos de la Encuesta Nacional de Hogares- ENAHO 2019, se constata que la participación laboral de las mujeres que tuvieron su primer hijo en la adolescencia se encuentra por debajo de quienes tuvieron su primer hijo en la edad adulta, considerando su participación en la Población Económicamente Activa (PEA). Además, presentan mayor condición de informalidad (UNFPA-Plan Internacional, 2020, página 20-21).

Las brechas de género en el ingreso laboral según nivel educativo, con datos de la ENAHO al 2021, muestran que en el nivel educativo secundario la brecha es mayor y se reduce para las mujeres que cuentan con educación superior universitaria, aunque también en este último caso figura una amplia brecha (INEI, 2022, página 125).

2. Acuerdos y disensos para enfrentar la problemática

En el Perú se han aprobado instrumentos de política pública y pronunciamientos en el ámbito jurisdiccional para atender la problemática antes descrita o que impactan favorablemente en su prevención y atención, a partir del reconocimiento de la importancia del uso de la categoría género, de la igualdad de género y del enfoque de género, los cuales, a partir de la identificación de su contenido más relevante, denominaré “acuerdos”. Y, por otro lado, se han aprobado, se han rechazado o se han presentado iniciativas legislativas, cuestionando su uso y las medidas que responden a su incorporación, a las que, a partir de la revisión de algunos aspectos más relevantes de su contenido, identifiqué como “disensos”, en contraste con los primeros.

2.1. Marco conceptual

Previo a realizar el análisis de los documentos identificados como acuerdos y disensos, desarrollaré las siguientes definiciones, a partir de la CEDAW, de las recomendaciones de su comité supervisor y de su recepción en el ordenamiento jurídico peruano. De este modo, la referencia a género enfatiza la importancia que la cultura y la sociedad tienen para dotar de significados a las diferencias biológicas y originar relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres, determinado su posición en la sociedad. En esa medida, también están en la posibilidad de cambiarlos (Comité CEDAW, 2010, párrafo 5). Para lo cual, se requiere cambiar las creencias compartidas sobre estos significados, es decir los estereotipos de *género* (características de personalidad, roles y ocupaciones) que son perjudiciales al ignorar las necesidades y circunstancias individuales y, como tal, originar la negación de derechos y libertades (Cook y Cusack, trad. 2010). En el Perú, el Tribunal Constitucional ya destacó la importancia de esta categoría en un caso de exclusión de una estudiante, por encontrarse en estado de gestación, al reconocer la tarea del Estado de eliminar las desigualdades, en especial de las culturalmente creadas (Tribunal Constitucional, 2015, Fundamento 16).

Por su parte, esta categoría está estrechamente vinculada con la igualdad como derecho humano, ya que aspira a que todas las personas tengan los mismos derechos y oportunidades, así como la prohibición de discriminar, independientemente de sus diferencias (Facio, 2016). Según la CEDAW, el logro de la *plena igualdad*, esto es la igualdad real o sustantiva, requiere de la modificación del papel tradicional del hombre y la mujer en la sociedad y la familia, así como modificar los patrones socioculturales de conducta discriminatorios. Para Facio (2016) el derecho a la igualdad exige que se realicen acciones que consigan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y otras dirigidas a corregir las desigualdades de poder entre hombres y mujeres. Para el Comité CEDAW (2010) *la igualdad de género* implica reconocer la libertad de todas las personas, independientemente del sexo, de desarrollar sus capacidades, sus proyectos de vida y tomar sus propias decisiones sin las ataduras que les imponen los estereotipos, roles de género rígidos y prejuicios (párrafo 22). La igualdad de género como meta requiere que se garanticen los derechos humanos como la salud, considerando las necesidades e intereses específicos de las mujeres durante todo su ciclo de vida. De este modo, como lo señaló el Comité de los Derechos del Niño (2013) respecto a las altas tasas de embarazo en la adolescencia, los sistemas y servicios de salud deben atender las necesidades de las y los adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva y deben procurar que las niñas puedan tomar decisiones autónomas sobre su salud reproductiva. Asimismo, por la estrecha vinculación entre el abuso sexual de las niñas y los embarazos no deseados, se requiere implantar en todos los niveles la enseñanza sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el comportamiento sexual responsable, la prevención del embarazo precoz, entre otros (Comité CEDAW, 2017)

La Constitución Política del Perú en su artículo 2, inciso 2 reconoce el derecho de igualdad ante la ley y que nadie debe ser discriminado por motivo de sexo, entre otros. Por su parte la Ley N° 28983, Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, recoge la definición de discriminación contra la mujer y las obligaciones establecidas en la CEDAW. La discriminación se encuentra sancionada penalmente en el Perú y, entre los motivos que la pueden originar, se reconocen a la orientación sexual, identidad de género, discapacidad, identidad étnica o cultural, entre otros.

El *enfoque de género* se presenta como una herramienta para el logro de la igualdad que saca a la luz e interpreta las desigualdades, desventajas y asimetrías y/o relaciones de dominación/subordinación entre hombres y mujeres, así como sus causas estructurales, sus expresiones cuantitativas (brechas de género) o cualitativas y simbólicas (culturales, jurídicas, políticas, entre otras) e impactos en el desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y adultos (García Prince, 2011). Para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, tanto la Ley N° 30364 y el Tribunal Constitucional (2018) han reconocido la

necesidad de su incorporación. Desde el Comité de los Derechos del Niño (2025) se recomendó al Perú que “(...) vele por que se mantenga la perspectiva de género en las leyes y las políticas, de manera que se siga haciendo hincapié en el hecho de que las niñas son las principales víctimas de la violencia de género, en particular de los abusos sexuales”. (numeral 25, literal b)

La construcción de alternativas a favor de una igualdad sustantiva reconoce que, además, del género existen otros factores de identidad como la edad, la etnicidad, la clase socioeconómica, la cultura, la localización geográfica que se combinan y producen experiencias únicas y diferentes de opresión y privilegio. Por lo cual, se considera necesario incorporar el enfoque de interseccionalidad, para visibilizar cómo se cruzan los distintos tipos de discriminación (intersección) y cómo estos cruces impactan en situaciones de oportunidades y acceso a derechos (AWID, 2004).

2.2. Acuerdos

2.2.1. Ámbito de políticas públicas

El **Plan Multisectorial para la prevención del Embarazo en Adolescentes 2012-2021** (Decreto Supremo N° 012-2013-SA) incorpora el enfoque de género y reconoce estereotipos de género en su diagnóstico. Identifica las características diferenciadas de la población afectada por el embarazo adolescente como problema de salud pública (mujeres con bajo nivel educativo, a las que residen en la selva y a las que se encuentran en condición de pobreza) y busca eliminar las barreras que impiden el ejercicio del derecho a la salud y alcanzar la igualdad plena en la definición de las alternativas de solución. Asimismo, porque en su diagnóstico, reconoce como patrón cultural de la comunidad al valor superior que se le asigna a la maternidad/paternidad como proyecto de vida. Además, que en las zonas rurales predominan mensajes sociales de ignorancia o vergüenza frente a las situaciones relacionadas al sexo y la reticencia de reconocer a las y los adolescentes como sujetos con derecho de ejercer su sexualidad, producto de lo cual se les restringe el acceso a información y métodos anticonceptivos. Planteó como objetivo específico al 2021, “asegurar la inclusión de la Educación Sexual Integral en el Marco Curricular Nacional para que las regiones cuenten con condiciones y recursos educativos para implementar la ESI” e incrementar la prevalencia del uso actual de métodos anticonceptivos modernos en la población adolescente sexualmente activa, y en madres adolescentes.

Más adelante, la **Política Nacional de Igualdad de Género** (Decreto Supremo N° 008- 2019-MIMP), se enmarca en las obligaciones asumidas por el Estado Peruano en la CEDAW y las recomendaciones efectuadas por el Comité CEDAW. Reconoce que la igualdad de género es el fin último de la política y que el problema público a resolver es la discriminación estructural contra las mujeres que tiene como causa principal a los patrones socioculturales discriminatorios que privilegian lo masculino sobre lo femenino, los cuales

refuerzan la asignación desigual de roles, productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres y se despliegan y subsisten a través de las normas y cultura institucional. En esta medida, se considera al enfoque de género como una herramienta de análisis que aporta elementos fundamentales para la formulación de medidas para superar la desigualdad de género y modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres. Con relación al enfoque de interseccionalidad, la PNIG reconoce que las mujeres pertenecientes a determinados grupos están expuestas a múltiples discriminaciones. En ese sentido, busca garantizar los derechos de las mujeres en su diversidad.

También se hace un diagnóstico sobre los efectos del problema identificado como la vulneración de los derechos a la salud sexual y reproductiva. En atención a lo cual, entre sus objetivos se encuentra, garantizar el ejercicio de estos derechos, y define como una meta para la medición de sus resultados a la reducción del embarazo adolescente. Para lograr este objetivo, establece lineamientos para mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres, fortalecer la implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo y para la ampliación del acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes. Para alcanzar el objetivo de reducir la violencia hacia las mujeres, incluye servicios para atender a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltrato, así como para atender su salud mental.

Por su parte, la **Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes** (Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP), aborda el problema público del limitado ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA). Identifica al enfoque de género como enfoque transversal para comprender esta problemática, por lo que, al realizar el diagnóstico de este problema, reconoce que la adolescencia es una etapa en la que los roles de género pueden consolidarse, desafiarse o transformarse. Destaca la importancia de las normas sociales y de género para definir las trayectorias de los NNA, sus oportunidades y vulnerabilidades. En ese sentido, reconoce que la vida de las adolescentes puede resultar limitada por la deserción escolar, las relaciones sexuales forzadas y sin protección, los embarazos precoces y la violencia de género, mientras que para los adolescentes se pueden promover conductas de riesgo con serias consecuencias sobre su vida y la salud. Entre las medidas que establece se encuentran garantizar la atención y tratamiento en salud para las gestantes, niñas, niños y adolescentes, con énfasis en disminuir el embarazo en adolescentes, así como para incrementar el conocimiento de la sexualidad orientados a prevenir la violencia sexual, en la niñez y adolescencia, en el que se incluye el servicio de implementación de la educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica.

Esta política nacional espera que al año 2030 las niñas, niños y adolescentes ejerzan sus derechos, en igualdad de oportunidades y sin discriminación. Para ello, se controla el

incremento de acciones asociadas a patrones socioculturales que la promueven como la violencia de género. Desde el enfoque de interseccionalidad, reconoce a quienes enfrentan en mayor medida situaciones de discriminación que les impide desarrollarse en igualdad de oportunidades: i) por su condición étnica, ii) por su orientación sexual e identidad de género y iii) NNA migrantes.

2.2.2. Ámbito jurisdiccional

Sentencia de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República (Expediente N° 23822-2017) sobre el proceso de acción popular contra el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) para el año 2017, con relación al cuestionamiento de la incorporación del Enfoque de Igualdad de Género. A nivel de la Corte Suprema, se aprecia que la decisión final no fue unánime. Sin embargo, identifico este pronunciamiento como “acuerdo”, considerando que se resolvió declarar infundada la demanda y el análisis realizado por el Juez Supremo Toledo Toribio (8 de marzo de 2019), en el que admite la referencia al género como construcción cultural de los roles aprendidos por hombres y mujeres y, señala que la igualdad de género se encuentra directamente vinculada con la desaparición de cualquier discriminación contra la mujer y con la igual valoración de las diferentes aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres, además, considera que la violencia contra la mujer es una evidencia de que no existe igualdad de género en el Perú.

Otro aspecto para destacar es que entiende al enfoque de género como una “herramienta de análisis que permite identificar los estereotipos, roles, espacios y atributos apropiados para mujeres y hombres” (numeral 12.7) y que su planteamiento en el CNEB es una muestra de que el Estado Peruano, está dando cumplimiento a la CEDAW, como medida para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, así como para eliminar todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en el ámbito de la educación. Entonces, concluye que el uso del enfoque de igualdad de género incluido en el CNEB busca avanzar hacia una educación basada en criterios de igualdad, tolerancia y no discriminación. Además, considera que la aplicación de este enfoque se vincula con los principios básicos del Estado constitucional de derecho como son el respeto por la dignidad humana y el rechazo de toda forma de discriminación; destacando la importancia de que la ciudadanía sea educada bajo estos principios.

La sentencia de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República en el proceso de acción popular (Expediente N° 8933-2020) formulada contra la Resolución Ministerial N° 486-2014-MINSA, que aprueba la Guía Técnica Nacional para la Estandarización del Procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica del embarazo menor de 22 semanas con

consentimiento informado (Guía técnica), reconoce que la sentencia de la sala superior que declaró infundada esta demanda, se sustentó en las recomendaciones efectuadas al Estado Peruano por el Comité CEDAW, como consecuencia de dos casos emblemáticos conocidos por el Comité Derechos Humanos (caso K.L vs Perú) y el Comité CEDAW (caso L.C. vs Perú) para evitar que se comenten violaciones semejantes en el futuro, debiendo establecerse un mecanismo efectivo para el aborto terapéutico, el cual ha dado como resultado la emisión de la Guía técnica. Afirma la necesidad de que la resolución de controversias judiciales se encuentre vinculada con los sistemas internacionales e interamericano de protección de los derechos humanos y, en ese marco reconoce a la CEDAW que, de manera concurrente con la promoción de la igualdad, exige reprimir la discriminación que sufren las mujeres. Este alineamiento de este pronunciamiento con la CEDAW, la identificación de la especial afectación del derecho a la salud, en especial de la salud mental y el reconocimiento de la opinión de las adolescentes en el procedimiento del aborto terapéutico, permite identificar el pronunciamiento como un acuerdo.

Mediante Sentencia N° 197/2023 del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00238-2021-PA/TC, se resolvió declarar fundada la demanda por haberse vulnerado los derechos reproductivos, a recibir información, a la igualdad y no discriminación de la demandante y dispone que el Ministerio de Salud, desarrolle como política pública, la distribución nacional gratuita del anticonceptivo oral de emergencia (AOE). En este pronunciamiento, el Tribunal Constitucional, ratifica la constitucionalidad del reconocimiento del AOE como método de planificación familiar, así como su inclusión en el kit para la atención de casos de violencia sexual, principalmente para niñas y adolescentes. En atención a la problemática de embarazos no deseados de niñas y adolescentes víctimas de violación sexual con alta incidencia en el país, considera que el libre acceso gratuito a la AOE de las víctimas mujeres menores de edad, al poder evitar que queden embarazadas, impactará de manera favorable en su vida personal y su proyecto de vida; por lo que, debe reforzarse su distribución. Lo contrario, “(...) implicaría entonces negarles la posibilidad de evitar un embarazo no deseado, con todo lo que ello implica en el ejercicio de otros de sus derechos tales como los sexuales y reproductivos” (Fundamento 38). Otro aspecto importante es que reconoce a los derechos reproductivos como fundamentales de la persona y, en específico de la mujer, que comprende la decisión libre y responsable sobre el deseo de tener hijas e hijos, la oportunidad de reproducción, la elección del método anticonceptivo de su preferencia, entre otros. Y, exige que el Estado ponga al alcance de las mujeres toda la información y todos los métodos anticonceptivos que le pueda suministrar, caso contrario viola el derecho fundamental a la igualdad porque solo podrían acceder quienes cuentan con recursos económicos para adquirirla.

2.3. Disensos

• Ámbito Legislativo

Ley N° 31498, Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú (publicada el 23 de junio de 2022) establece la participación de los padres de familia en el proceso de elaboración del contenido de dichos materiales y recursos, sin cuya participación no podrán ser publicados. Para el análisis de esta norma, será necesario revisar la exposición de motivos del **Proyecto de Ley N° 904/2021-CR**, presentado a iniciativa del congresista Medina Minaya del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en el que se hace un énfasis a la libertad religiosa de los padres y a educar a sus hijos según sus creencias, asimismo, se considera que el contenido del material educativo y de los recursos educativos que el Estado ha venido brindando vulnera el derecho de los padres porque expresan convicciones y creencias con los que no necesariamente se encuentran de acuerdo la mayoría de los padres del país. Al respecto, cuestiona la definición que se hace de la Educación Sexual Integral -ESI, porque se considera que, en realidad, se trata de un espacio de adoctrinamiento con contenidos que determinarán un aspecto esencial como es la sexualidad. También se cuestiona su sustento científico y la perspectiva de género que la sustenta. Con relación a este cuestionamiento, cabe indicar que se omite señalar que, a nivel legal, en el ámbito de políticas públicas y a nivel jurisdiccional, se ha reconocido la importancia de la incorporación del enfoque de género para dar respuesta a las desigualdades que afrontan las niñas, adolescentes y mujeres, así como sus causas asentadas en la construcción que ha hecho la sociedad y la cultura de sus características, funciones, roles y atributos, siendo un espacio transcendental para este afianzamiento la escuela. Así, lo ha asumido el Estado Peruano en el marco de sus obligaciones establecidas en la CEDAW, incluyendo las concernientes a la esfera de la educación y también en la oportunidad que ha tenido la Corte Suprema al ratificar la incorporación del enfoque de género en el Currículo Nacional de Educación Básica.

Para la propuesta la ESI se sitúa en un ámbito educativo de índole moral y la orientación de la educación de esta índole corresponde a la familia. Sin embargo, no se menciona la importancia que tiene la ESI para la prevención de la violencia sexual y el embarazo adolescente, considerando las recomendaciones del Comité CEDAW y el Comité de los Derechos del Niño. Al respecto, la Defensoría del Pueblo (2022) señaló que la ESI forma parte del derecho a la educación, por lo que el Estado está en la obligación de implementarla en el entorno escolar, sin injerencia alguna. En esa línea, cabe señalar que el Comité de los Derechos del Niño (2025) recomendó al Perú que “derogue la Ley num.31498 que permite a los progenitores interferir en el plan de estudios, y ponga en marcha programas integrales de educación y derechos sexuales y reproductivos en las escuelas”. (numeral 23, literal k)

De acuerdo con el **Dictamen de no aprobación y remisión al archivo de la Comisión de la Mujer y Familia, recaído en los Proyectos de Ley N° 2735/2022-PE y 3242/2022- CR que reconocen el derecho al cuidado y crean el Sistema Nacional de Cuidado, de fecha 05 de abril de 2024**, la familia es una institución natural a la que le corresponde originariamente el cuidado de sus integrantes y considera que el proyecto podría afectar la vida privada por buscar involucrarse en actividades básicas como la alimentación y limpieza del hogar, entre otras actividades, que “(...) normalmente y por miles de años han sido atendidas por la dinámica propia de la vida familiar” (Comisión de la Mujer y Familia, 2024, página 26). De ello, se desprende que no se reconoce que la referida dinámica familiar ha encargado, principalmente, a las mujeres las labores domésticas y de cuidado en la sociedad peruana, como fue evidenciado por la ENUT 2010 y ENUT 2024, producto del rol asignado por la familia y la sociedad que sobrecarga estas labores en las mujeres. De ahí, la importancia de utilizar la categoría género y del enfoque de género para visibilizar estas desigualdades en el ámbito familiar e identificar medidas para contrarrestarla como el reconocimiento del derecho al cuidado y el involucramiento del Estado para garantizarlo. Tampoco se reconoce que esta dinámica familiar impacta de manera diferenciada a las mujeres en su diversidad, por ejemplo, considerando su edad como en el caso de las madres adolescentes, quienes ven limitadas sus oportunidades educativas al tener que asumir labores de cuidado; lo que exige una mayor intervención por parte del Estado.

Por el contrario, el dictamen cuestiona que en el proyecto de ley se haya hecho uso del término mujeres en su diversidad al identificar a quienes asumen el cuidado y que al hacer referencia al principio de igualdad y no discriminación se busque introducir en nuestro ordenamiento jurídico categorías como la identidad de género y orientación sexual, las mismas que, según señala, han sido desarrolladas por el marco ideológico enfoque de género que proviene de las Naciones Unidas. Con relación a ello, cabe señalar que el derecho a la igualdad está reconocido constitucionalmente y exige la prohibición de discriminación. En esa medida, se reitera que el Código Penal sanciona el delito de discriminación incluyendo, entre otros móviles, a la identidad de género y la orientación sexual. Además, que la Política Nacional de Igualdad de Género ya acoge el término mujeres en su diversidad, en el marco del reconocimiento de la heterogeneidad de las mujeres y del impacto diferenciado de las desigualdades que las afectan.

Proyecto de Ley N° 8731/2024-CR, Proyecto de Ley que propone la Nueva Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (27 de agosto de 2024) presentado a iniciativa de la congresista Jauregui Martínez de Aguayo del Grupo Parlamentario Renovación Popular. A partir de la revisión de la exposición de motivos de la propuesta se señala que la Ley vigente no buscó regular el “género” sino brindar mayores oportunidades a las mujeres; por lo que la propuesta retira toda referencia al término

“género”. Ello, a partir de identificar a este último como una ideología sin sustento científico. Al respecto, esta propuesta no considera que la categoría “género” ha sido utilizada para reconocer que existen diferencias entre hombres y mujeres culturalmente creadas que originan desigualdades y vulneración de los derechos de las mujeres como la restricción del derecho a la educación por embarazo o la violencia sexual.

También la propuesta va reemplazando en su articulado la referencia a la plena igualdad o igualdad de hecho que figura en la ley vigente por la igualdad de oportunidades. De este modo, ya no busca garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos orientado a la plena igualdad, sino a la igualdad de oportunidades o señala, entre los roles del Estado, la adopción de medidas de acción positiva de carácter temporal para acelerar la igualdad de oportunidades, reemplazando la norma vigente, que deja claro que lo que se busca es asegurar la igualdad de hecho o de facto. Esta sola referencia a la igualdad de oportunidades no se encuentra acorde con la obligación establecida en el artículo 4, numeral 1 de la CEDAW.

La propuesta al referirse al concepto de discriminación excluye la mención a los instrumentos internacionales ratificados por el Estado peruano, por considerar que los pronunciamientos de organismos internacionales tratan de incluir la “agenda de género” en la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ello, además de alejarse de la posición de los documentos identificados en este trabajo como “acuerdos” que toman como referente a la CEDAW para la comprensión de la discriminación contra la mujer basada en sexo y género, resulta discordante con lo establecido en la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú que establece que la interpretación de los derechos y libertades reconocidos en la misma, se realizan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú.

La propuesta incluye el enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para desplazar toda mención al “enfoque de género” o “enfoque de igualdad de género”. Al respecto, cabe recordar que el derecho a la igualdad incluye tanto la garantía de la igualdad de oportunidades como la corrección de las desigualdades, para lo cual el enfoque de género se presenta como herramienta fundamental.

Otro aspecto señalado en la propuesta es la modificación del término “educación sexual integral” con el uso del término “educación sexual” porque se considera que la educación sexual integral promueve el despertar temprano a la sexualidad y confusión sobre su sexualidad, al hacer referencia, entre otros, a temas como la orientación sexual e identidad de género. Además, de lo ya señalado en el análisis del Proyecto de Ley 904/2021-CR sobre la importancia de la ESI para la prevención del embarazo adolescente y la violencia sexual, cabe indicar que la orientación sexual e identidad de género constituyen unas de las tres razones

de mayor discriminación en el ámbito escolar; por lo que, se hace imperativo que en este ámbito se haga referencia al respeto a la igualdad y prohibición de discriminar a todas las personas, considerando sus diferencias y aceptando su diversidad.

3. Propuestas desde la incorporación del enfoque de interseccionalidad

La situación de embarazo adolescente en el Perú muestra que los mayores porcentajes se presentan en el ámbito rural, en las regiones de la selva, en quienes alcanzaron nivel primaria y son pobres, además, que esta situación afecta con mayor intensidad a las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. Por lo cual, se hace necesaria la incorporación del enfoque de interseccionalidad para fortalecer las medidas existentes a nivel de política pública o motivar a que las iniciativas que se presenten, incluidas las legislativas, tomen en consideración las experiencias específicas de vulneración del embarazo adolescente. Para organizar estas propuestas, tomo en consideración las pautas para transversalización del enfoque de interseccionalidad planteadas por Jiménez (2022).

De este modo, para la **identificación de perfiles invisibilizados**, considero necesario que se analicen las causas del incremento en el registro de nacidos vivos de niñas y adolescentes de 10 a 14 años, a fin de identificar sus necesidades específicas para atenderlas y, en especial analizar los factores que incrementan su vulnerabilidad como ser indígena, rural, pobre, víctima de violencia sexual y tener un padre agresor, como se reconoció en el dictamen del Comité de los Derechos del Niño sobre el caso de “Camila”.

Para la mejora de instrumentos que permitan comprender las experiencias interseccionales (diagnóstico), se requiere recopilar datos concretos sobre los grupos de alta vulnerabilidad y sobre aspectos críticos, como el acceso de las niñas a la atención de la salud, con énfasis en las niñas afectadas por la violencia sexual, las barreras a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los métodos anticonceptivos y la interrupción voluntaria del embarazo, conforme fue recomendado por el Comité de los Derechos del Niño al Estado Peruano.

Entre las medidas focalizadas en los problemas y necesidades de adolescentes que residen en zonas como la selva, de acuerdo con el estudio de Francke et al. (2025), a partir de la identificación del grupo con mayor cantidad absoluta de madres adolescentes, se recomienda adaptar intervenciones como iniciar la ESI desde primaria en zonas como la selva. Asimismo, se tienen que adaptar las estrategias educativas y mejorar la metodología, considerando el público objetivo al que se dirige la ESI y el área de residencia. **Entre las medidas focalizadas en los problemas y necesidades de niñas y adolescentes embarazadas como consecuencia de una violación sexual**, siguiendo lo recomendado por la CEDAW al Perú el 2022, se requiere la aprobación de una norma técnica sanitaria exclusiva para la atención integral diferenciada de las niñas embarazadas como consecuencia

de una violación que incluya la prestación de servicios esenciales de anticoncepción de emergencia y aborto. Además, considerando el dictamen del caso de “Camila”, se necesita establecer un mecanismo intersectorial para evitar la retraumatización de una víctima de abuso sexual infantil y se garanticen intervenciones terapéuticas y apropiadas.

Para la participación de grupos implicados, considerando las propuestas de las y los representantes del CCONNA (Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes) en el marco de la presentación de los informes periódicos del Perú ante el Comité de los Derechos del Niño, respecto a la mejora del acceso a información sobre la salud sexual de forma descentralizada, así como la promoción de acciones dirigidas a concientizar sobre temas de igualdad, en especial en las escuelas, se propone fortalecer el rol de los CCONNA a nivel regional, en especial en Ucayali y Loreto, por los altos porcentajes de embarazo adolescente que presentan y de justificación a la violencia sexual que se evidenció en la ENARES 2024.

4. Conclusiones

- La situación del embarazo adolescente en el Perú tiene rostro de adolescente rural, pobre, con bajo nivel educativo, que vive en la selva, y que puede haber sido víctima de violación sexual. Al analizar las causas y efectos de este problema se advierte la subsistencia de estereotipos de género asociados al ejercicio de la sexualidad y el rol reproductivo asignado a las mujeres, que se sustentan en el alto porcentaje la aprobación de creencias sexistas y la tolerancia de la violencia contra las mujeres.
- La necesidad de cambiar esta situación sustenta la importancia de reconocer a la igualdad de género como meta reflejada en la libertad de decidir sin las ataduras de los estereotipos y roles de género y, de la incorporación del enfoque de género como herramienta para alcanzarla, más aun considerando el marco nacional e internacional de protección de los derechos humanos de las mujeres, el cual ha sido acogido en los instrumentos de política y pronunciamientos en el ámbito jurisdiccional identificados como “acuerdos”. En contraste, el análisis de los documentos a nivel legislativo identificados como “disensos” y los argumentos para responder a los cuestionamientos seleccionados han permitido reafirmar la importancia de la aplicación del enfoque de género en el Perú.
- De manera complementaria, para atender las necesidades específicas de las niñas y adolescentes, en especial de quienes residen en la selva y de quienes han sufrido violencia sexual, se hace necesario que, desde la incorporación del enfoque de interseccionalidad, se mejore la disponibilidad de datos de los grupos de mayor vulnerabilidad, se adapten algunas medidas ya existentes como la ESI y se mejoren

los marcos institucionales para brindar una atención diferenciada a las adolescentes embarazadas producto de una violación sexual, entre otros.

Bibliografía

Agüero, J. (2019) Educación, información y embarazo adolescente en el Perú rural en Género en el Perú: nuevos enfoques, miradas interdisciplinarias / Wilson

Hernández Breña, editor. Primera edición digital. Lima: Universidad de Lima. Fondo Editorial/ Consorcio de Investigación Económica y Social, 2019.
https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2019/07/2018_-_genero_en_el_peru_.pdf

AWID (2004) Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico. No. 9, agosto 2004.
https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf

Comité CEDAW (1999) Recomendación general núm, 24 – La Mujer y Salud
https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=3&DocTypeID=11

Comité CEDAW (2010) Recomendación general núm, 28 relativa al artículo 2 de la CEDAW.

Comité CEDAW (2017) Recomendación general núm, 36 sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación.

Comité CEDAW (2022) Observaciones finales sobre el noveno informe periódico del Perú del 1 de marzo de 2022.

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FPER%2FCO%2F9&Lang=es

Comité de los Derechos del Niño (2013) Observación general N° 15 sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud.

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CR%2FC%2FGC%2F15&Lang=en

Comité de los Derechos del Niño (2023) Dictamen aprobado por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, respecto de la comunicación núm. 136/2021
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6753599/5856141-dictamen-adoptado-por-el-comite-de-los-derechos-del-nino-de-naciones-unidas-el-15-de-mayo-de-2023.pdf?v=1723153339>

Comité de los Derechos del Niño (2025) Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados del Perú.

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2FC%2FPER%2FCO%2F6-7&Lang=es

Comisión de la Mujer y Familia (2024) Dictamen de no aprobación y remisión al archivo de la Comisión de la Mujer y Familia, recaído en los Proyectos de Ley N° 2735/2022-PE y 3242/2022-CR que reconocen el derecho al cuidado y crean el Sistema Nacional de Cuidado.

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/service/archivo/MTc0NjM5/pdf>

Congreso de la República (2022) Ley N° 31498, Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú. 23 de junio de 2022. • Cook, R. y Cusack S. (trad. 2010). Estereotipos de género. Perspectivas legales Transnacionales. Profamilia.

Corte Suprema de Justicia de la República. (2019) Sala de Derecho Constitucional y Permanente. Sentencia recaída en el Expediente N° 23822-2017. Voto del Magistrado Toledo Toribio.

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/9ae81c8049673ff6bdb1ffa6217c40f1/EXPEDIENTE+23822-2017+PRENSA.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9ae81c8049673ff6bdb1ffa6217c40f1>

Corte Suprema de Justicia de la República. (2022) Sala de Derecho Constitucional y Permanente. Sentencia recaída en el Expediente N° 8933-2020. • Defensoría del Pueblo (2021a) Informe sobre la supervisión de la atención integral en niñas y adolescentes embarazadas producto de violación sexual, en establecimientos de salud. Serie de Informes Especiales N° 009-2021

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/07/INFORME-DE-ATENCION-C3%93N-EMBARAZO-EN-NI%C3%91AS-Y-ADOLESCENTES-DP-UNFPA-PER%C3%9A.pdf>

Defensoría del Pueblo (2021b) Informe sobre la supervisión de intervenciones efectivas para la prevención del embarazo no planeado en adolescentes: Educación Sexual Integral y acceso a anticoncepción moderna para quienes lo requieren. Serie de Informes Especiales N° 007-2021

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/07/Informe-sobre-prevencion-C3%B3n-d-e-embarazo-en-adolescentes.pdf>

Defensoría del Pueblo (07 de mayo de 2022), Defensoría del Pueblo: presidente de la República debe observar Proyecto de Ley n.º 904 que condiciona publicación de material educativo al consentimiento de madres y padres.

<https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-presidente-de-la-republica-debe-observar-proyecto-de-ley-n-904-que-condiciona-publicacion-de-material-educativo-al-consentimiento-de-madres-y-padres/>

Facio, A. (2016). La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad.

<http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/06/responsabilidad.pdf>

Francke Ballvé, P. Mendoza Zapata, R., Vivas Alejandro, C. (2025) Fecundidad y embarazo infantil y adolescente en el Perú: Tendencias de largo plazo, factores y desigualdades en base a los censos entre 1981 y 2017.

<https://cies.org.pe/investigacion/fecundidad-y-embarazo-infantil-y-adolescente-en-el-peru/>

García Prince, E (2011) Mainstreaming de Género y Políticas de Igualdad. Notas para la Igualdad 2.

<https://americalatinagenera.org/wp-content/uploads/2014/06/fact-sheet-2-dqeh2707.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI (2018) Maternidad en las adolescentes de 15 a 19 años de edad. Lima.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1596/libro.pdf

INEI (2022) Perú: Brechas de género 2022 Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres. INEI.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4021486/Brechas%20de%20G%C3%A9nero%202022%3A%20Presentaci%C3%B3n%20y%20contenido.pdf?v=1672864263>

INEI (2025a) Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2024.

<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/6813623-peru-encuesta-demografica-y-de-salud-familiar-2024>

INEI (2025b) Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales -ENARES 2024, Informe Principales resultados.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8314691/6928310-informe-de-los-principales-resultados-de-la-encuesta-nacional-sobre-relaciones-sociales-2024-enares.pdf?v=1751990491>

INEI (2025c) Encuesta Nacional de Uso del Tiempo-ENUT 2024 Principales resultados.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7838198/6610655-encuesta-nacional-de-uso-del-tiempo-2024-principales-resultados.pdf?v=1743092246>

INEI (2025d). Perú: Nacidos vivos en madres adolescentes 2024. Lima.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8438876/7007056-peru-nacidos-vivos-en-madres-adolescentes-2024.pdf?v=1754092298>

Jauregui Martínez de Aguayo, M. de los M. (2024) Proyecto de Ley N° 8731/2024-CR, Proyecto de Ley que propone la Nueva Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Disponible en

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjEwNjI1/pdf>

Jiménez Rodrigo, M. (2022) Políticas de igualdad de género e interseccionalidad: estrategias y claves de articulación. En Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, vol. 29, 2022. Universidad Autónoma del Estado de México.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v29/2448-5799-conver-29-e17792-en.pdf>

Medina Minaya, E. (07 de diciembre de 2021). Proyecto de Ley N° 904/2021-CR Recuperado de <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/ODA4OQ==/pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables -MIMP (2019). Política Nacional de Igualdad de Género.

<https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/271118-008-2019-mimp>

MIMP (2021) Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4719479/4340399politica_nacional_multisectorial_para_las_ninas_ninos_y_adolescentes_al_2030.pdf?v=1726064689

MIMP (2024) Informe de la República del Perú correspondiente al informe periódico 6° y 7° combinados en cumplimiento del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y 2° informe periódico en cumplimiento al artículo 8 del Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el artículo 12 del Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. – Anexo N° 1.

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCRC%2FADR%2FPER%2F57789&Lang=es

MIMP (2025). XVIII Informe de avances en el cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, período 2024.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8436309/7005343-xviii_informe_lto_2024.pdf?v=1754078286

Ministerio de Salud (2013) Plan Multisectorial para la prevención del Embarazo en Adolescentes. https://docs.bvsalud.org/biblioref/2019/02/969201/ds_012_2013_sa.pdf

Motta, A., Keogh, S., Prada, E., Núñez-Curto, A., Konda, K., Stillma, M. y Cáceres, C. (2017) De la Normativa a la Práctica: la Política de Educación Sexual y su Implementación en el Perú. https://www.guttmacher.org/sites/default/files/report_pdf/de-la-normativa-a-la-practica-educacion-sexual-peru.pdf

Policía Nacional del Perú-PNP (2025) Anuario Estadístico Policial 2024. <https://www.policia.gob.pe/siepol/documentos/anuario-2024/ANUARIO-PNP-2024.pdf>

Programa Nacional Warmi Ñan (diciembre 2024) Boletín Estadístico. <https://portalestadistico.warminan.gob.pe/boletines-estadisticos/>

Tribunal Constitucional del Perú (2015) Sentencia de fecha 09 de diciembre de 2015. Expediente N° 01423-2013-PA/TC.

<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2016/01423-2013-AA.pdf>

Tribunal Constitucional del Perú (2018) Sentencia de fecha 05 de marzo de 2019. Expediente N° 01479-2018-PA/TC. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2019/01479-2018-AA.pdf>

Tribunal Constitucional (2023) Sentencia N° 197/2023 recaída en el Expediente N° 00238-2021-PA/TC. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2023/00238-2021-AA.pdf>

UNFA, OPS/OMS, UNICEF (2018) Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe. Informe de consulta técnica (29-30 agosto 2016, Washington, D.C., EE. UU.). https://www.unicef.org/lac/media/1336/file/PDF_Acelerar_el_progreso_hacia_la_reducci%C3%B3n_del_embarazo_en_la_adolescenc.pdf

UNFA Perú- Plan Internacional (2020) Consecuencias socioeconómicas del embarazo y la maternidad adolescente en Perú. UNFPA-Plan Internacional. https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/estudio_csemap_ver_digital_1.pdf

Agencia, empoderamiento y transformación desde lo colectivo: experiencias de mujeres desde una política pública del Gobierno de Montevideo 2017-2024

Lena Fontela

FLACSO Uruguay

Natalia Guidobono

FLACSO Uruguay

Mariana Rodríguez Espinosa

FLACSO Uruguay

Ana Laura Rodríguez Gustá

EPyG – IPP / UNSAM

Resumen

Este texto se desprende de la evaluación de una política pública del gobierno de Montevideo denominada Fortalecidas Juntas, que cuenta con siete ediciones desde el 2017 donde se premian ideas que buscan su empoderamiento para ser efectivizadas por grupos de mujeres. La metodología está conformada principalmente por técnicas de recolección cualitativas, y cuantitativas para la descripción de los atributos de los proyectos de los grupos premiados. Se analiza el programa a efectos de comprender cómo la arquitectura de la política pública facilita el acceso de las mujeres a los fondos, en particular si Fortalecidas Juntas logró llegar a mujeres y grupos del territorio que, de otro modo, no habrían tenido acceso a recursos. La cuestión de partida es si las participantes involucradas lograron empoderarse y desarrollar un sentido de agencia propio y en sus comunidades. Siguiendo a Kabeer (2021), el enfoque sobre empoderamiento reconoce el poder como una fuerza transformadora que se manifiesta en diferentes dimensiones: en el plano individual, a través de la capacidad de redefinir la propia identidad y fortalecer la confianza en sí misma ("el poder interior"); en la posibilidad de materializar cambios significativos y alcanzar objetivos valiosos ("el poder de"); y en la generación de nuevas dinámicas de poder mediante la acción colectiva y la solidaridad entre mujeres ("el poder con"). Así, el empoderamiento no solo amplía la capacidad de decisión y acción de las mujeres, sino que también fomenta procesos organizativos y redes de apoyo que potencian la transformación social en el ámbito comunitario y estructural. Uno de los hallazgos relevantes es que las participantes promueven el bienestar social en sus comunidades; este papel de agente del bienestar de los colectivos muestra que, en el agregado, el programa se apoya en el dispositivo de empoderamiento para llevar al territorio otros bienes y servicios que son propios del Estado.

Palabras clave

Mujeres, Empoderamiento, Género, Política Pública

Introducción

El artículo deviene del informe de evaluación realizado del Programa Fortalecidas Juntas de la División Asesoría para la Igualdad de Género (DAIG), impulsada por la Intendencia de Montevideo -Uruguay- gobierno de la ciudad, con siete ediciones realizadas desde el año 2017 hasta el presente. Forma parte de una trayectoria institucional orientada a promover la igualdad de género y el fortalecimiento de colectivos de mujeres en los territorios. En el contexto uruguayo y latinoamericano, Montevideo ha sido una de las primeras administraciones en incorporar de forma sistemática la perspectiva de género en sus políticas, a través de planes de igualdad y programas específicos. Estas iniciativas no solo han buscado reducir las brechas de género en distintos ámbitos, sino que también han promovido un enfoque interseccional que reconoce las múltiples desigualdades que afectan a las mujeres en función de su clase, raza, edad y situación socioeconómica. A la par, se fue consolidando un entramado institucional y social en torno a las políticas de la Intendencia, lo cual ha permitido sostener y ampliar los frutos de estas medidas, garantizando su continuidad y profundización en el tiempo (Avas, 2019).

El programa consiste en un fondo dirigido a grupos colectivos interesados en desarrollar proyectos y actividades que promuevan el empoderamiento de las mujeres, impulsando su participación en diversos ámbitos de la vida social. A diferencia de otros mecanismos de apoyo orientados a emprendimientos productivos, Fortalecidas Juntas financia iniciativas de carácter social, educativo, recreativo y cultural, reconociendo la diversidad de estrategias que pueden contribuir a la autonomía y el bienestar de las mujeres. Esta acción promueve la participación mediante propuestas colectivas que no solamente incide sobre lo personal sino que potencia su relación con sus entornos y sus comunidades. El fondo persigue dos objetivos fundamentales: (i) impulsar procesos de participación y empoderamiento en el ámbito personal y colectivo, promoviendo el desarrollo de capacidades que permitan a las mujeres incidir en su entorno y en sus propias trayectorias de vida; y (ii) fomentar la autonomía de las mujeres mediante apoyos que contribuyan a mejorar sus condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos, el fortalecimiento de su autoestima y la construcción de proyectos de vida con mayor proyección y autonomía. Representa una línea de acción clave para alcanzar a aquellas mujeres que realizan acciones en el territorio, pero que no están vinculadas formalmente a las intervenciones institucionales.

La interrogante de interés para este trabajo trata sobre cuestiones como: ¿las participantes involucradas lograron empoderarse y desarrollar un sentido de agencia propio y frente a sus comunidades? Asimismo, entender que el empoderamiento puede presentarse en algunos niveles, siguiendo a Kabeer (2021) que los reconoce como el poder interior (sobre la propia identidad y confianza), el poder de (sobre la posibilidad de materializar

objetivos significantes), y el poder con (sobre la acción colectiva). De este modo, es que el empoderamiento trata no solo de la capacidad individual sino de la acción social de las mujeres que pueda incidir en la comunidad y estructuras que habitan.

Marco conceptual: ciudadanía activa y empoderamiento

Los procesos de empoderamiento de las mujeres no ocurren en el vacío, sino que se desarrollan en la cotidianeidad, un espacio clave donde convergen el tiempo social y el tiempo personal, dando forma a la experiencia de las mujeres como sujetos sociales. En este ámbito cotidiano se manifiestan las tensiones entre la autonomía y la influencia de estructuras patriarcales, así como la internalización y transformación de normas y valores. La colonización de la subjetividad, entendida como la imposición de marcos de significado que condicionan la percepción y la acción de los individuos, se gesta en este mismo espacio, pero también allí surgen los impulsos para el cambio social. La vida cotidiana, lejos de ser un mero escenario pasivo, se configura como el terreno donde emergen las resistencias, los procesos y las estrategias colectivas de transformación (Bareiro et al., 2013). Desde esta perspectiva, la consideración del empoderamiento de las mujeres implica identificar cambios tangibles en sus estructuras organizativas y en participación social, así como también la comprensión de las dinámicas subjetivas y simbólicas de la vida cotidiana que hacen a su transformación.

Para Kate Young (1997:105) el sentido más evidente del empoderamiento es aquel para que permite que las personas tomen control sobre sus propias vidas, y así puedan desarrollar habilidades para distintos quehaceres, marcar sus propias agendas, construir o modificar eventos, todo esto de un modo que no estaba dado previamente. Sin embargo, afirma que para el movimiento feminista el empoderamiento es mucho más, relacionado con el cambio radical de procesos y estructuras que reproducen el lugar subordinado de las mujeres como género. Lo central del argumento es que esa subordinación está fundamentada en la regulación y control de la sexualidad femenina y en la división sexual del trabajo que asigna a las mujeres una carga de responsabilidades mientras les niega el control de valiosos recursos sociales.

Siguiendo a Kabeer (2021), este enfoque reconoce el poder como una fuerza transformadora que se manifiesta en diferentes dimensiones: en el plano individual, a través de la capacidad de redefinir la propia identidad y fortalecer la confianza en sí misma ("el poder interior"); en la posibilidad de materializar cambios significativos y alcanzar objetivos valiosos ("el poder de"); y en la generación de nuevas dinámicas de poder mediante la acción colectiva y la solidaridad entre mujeres ("el poder con"). Estas formas de poder, lejos de reproducir esquemas jerárquicos, operan como herramientas para la emancipación, la resistencia y la construcción de nuevas narrativas que desafían las estructuras patriarcales.

Así, el empoderamiento no solo amplía la capacidad de decisión y acción de las mujeres, sino que también fomenta procesos organizativos y redes de apoyo que potencian la transformación social en el ámbito comunitario y estructural.

A partir de estas consideraciones, es importante reconocer que el empoderamiento implica, al menos, tres dimensiones: poder propio (o poder interior), poder con y poder para (o poder de). Respecto del *poder propio*, este refleja un proceso por el cual las mujeres logran interpretar sus necesidades y derechos, aumentar la autoconfianza y autoestima y refuerzan el acceso a recursos que les son valiosos. El *poder con*, por su parte, refiere a las decisiones autónomas que se desarrollan en el marco de tramas socio comunitarias, donde la acción colectiva entre mujeres permite mejorar su capacidad de toma de decisiones. El *poder para*, refiere a la incidencia para transformar las relaciones injustas y desiguales que afectan la subordinación de las mujeres, y requiere un esfuerzo concertado de movilización y labor mancomunada (Murguialday y Vázquez, 2005).

La propuesta de evaluación partió del supuesto de que la participación de las mujeres y su ciudadanía activa son procesos fundamentales para analizar la vida democrática de una comunidad. En este sentido, Pateman (1992), advierte que los procesos democráticos, sustentados precisamente en múltiples formas de participación de las mujeres, permitirían generar condiciones de igualdad de oportunidades.

Sin embargo, la ciudadanía puede verse obstaculizada por las normas de género que dan forma al espacio urbano, los servicios públicos y el desarrollo urbano en general, así como también por concepciones de la democracia donde el ideal universalista amenaza y excluye actores sociales (Iris Young, 2012). El sentido del espacio público deberá transformarse para permitir la voz sustantiva de diferentes grupos, con interpretaciones de las emociones e intereses diversos y de las pasiones.

Es en este punto donde resultan importantes los estudios locales de políticas feministas, los cuales colocan el foco en la ciudadanía de las mujeres. La ciudadanía activa puede definirse en términos de "quién podrá decir qué, definiendo cuáles serán los problemas comunes y cómo se abordarán" (Jelin, 1993: 25). Por ello los procesos de empoderamiento de mujeres se desarrollan, más fácilmente, en el contexto de intervenciones feministas que buscan, además de apoyar con recursos específicos a las mujeres, refaccionar el espacio público y la configuración de la ciudad, como lo muestran las acciones de gobiernos locales comprometidos con los derechos de las mujeres (Rodríguez Gustá, 2019). En este sentido, varias autoras proponen la implementación de políticas públicas que asignen recursos exclusivos para la participación de las mujeres y que fomenten sus procesos de empoderamiento (Kern, 2019). Estas acciones son necesarias para construir democracias que tiendan a garantizar una ciudadanía sustantiva.

Con estas consideraciones, se presume que las políticas y programas de género inciden, de forma positiva, en los procesos de empoderamiento de sus poblaciones destinatarias. Con recursos materiales y/o simbólicos, colaboran con la identificación de intereses, la acción colectiva, la transformación simbólica y la sociabilidad. Esto coloca el énfasis en los resultados de empoderamiento de las mujeres, pero también en las maneras en que se diseñan e implementan estas políticas para alcanzar los resultados propuestos. Estas discusiones, por lo tanto, fueron guía en la evaluación del Programa Fortalecidas Juntas de la ciudad de Montevideo.

Descripción del programa y alcance de participación

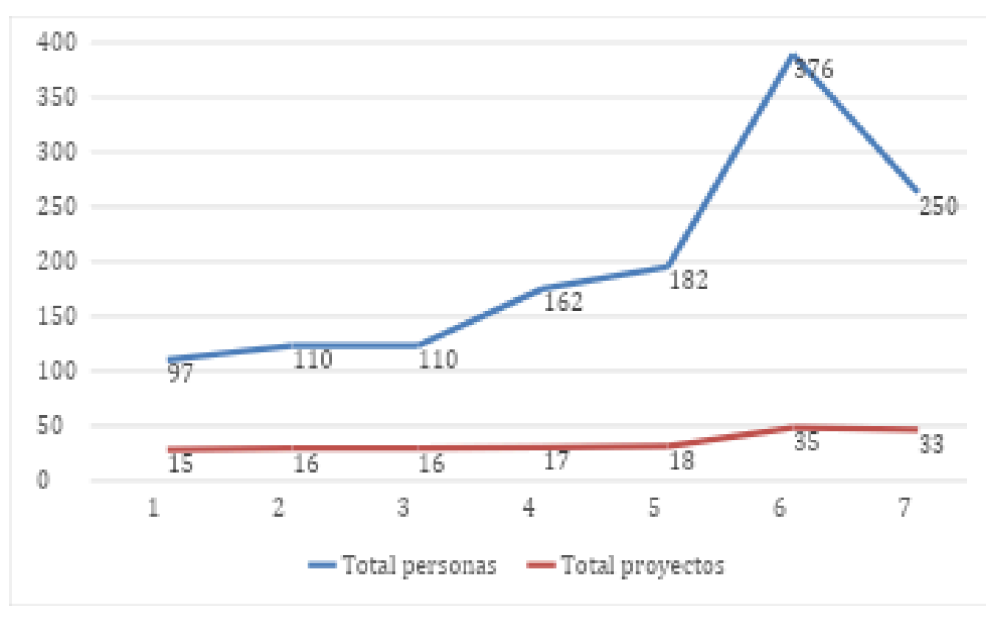
El Programa Fortalecidas Juntas, se basa en un fondo competitivo entre propuestas de distintos grupos. Este proceso lleva diferentes etapas que comienza con la difusión de la convocatoria, a través de la cual se invita a colectivos de mujeres a postularse para participar. Las interesadas completan un formulario de inscripción donde presentan sus propuestas y describen la composición grupal. Esta inscripción debe acompañarse de una carta aval de alguna entidad que evidencie la existencia del grupo, en caso de que no cuente con personería jurídica. Una vez preseleccionados, los grupos participan en un proceso de capacitación diseñado para fortalecer sus habilidades organizativas y proporcionar herramientas para la formulación de proyectos con enfoque de género y empoderamiento.

A partir de estas instancias formativas, las participantes elaboran sus proyectos, los cuales son presentados para su evaluación final. Una Comisión Asesora se encarga de la selección de los proyectos que recibirán apoyo y la DAIG otorga un reconocimiento - premio - a las mejores propuestas de grupos que cumplan con los criterios establecidos. Tras la adjudicación del premio, las iniciativas comienzan su etapa de implementación, acompañadas por un proceso de seguimiento en base a un cronograma de trabajo, una rendición que permite en algún punto monitorear su desarrollo y brindar apoyo adicional si es necesario. Finalmente, al concluir las actividades, los grupos rinden cuentas sobre la ejecución de los fondos recibidos y presentan un informe final de los logros alcanzados y las dificultades, así como de los aprendizajes adquiridos a lo largo del programa.

Desde 2017 hasta 2024, se premiaron 150 grupos (de 403 presentados) integrados por un total de 1.287 participantes. Como muestra el gráfico 1, a lo largo de las siete ediciones, se verifica una evolución sostenida en la participación, tanto en cantidad de grupos como en cantidad de mujeres involucradas. Las primeras cinco ediciones presentan una progresión moderada, con un promedio estable de colectivos y una participación que crece de 97 a 182 mujeres. La sexta edición marca un punto de inflexión, duplicando tanto el número de grupos (de 18 a 35) como la cantidad de participantes, que alcanza un máximo de 376 mujeres. Este crecimiento podría vincularse a una mayor visibilidad del programa, una

estrategia de difusión más efectiva o un fortalecimiento institucional que permitió ampliar su alcance. En la séptima edición se mantiene un número elevado de colectivos (33), aunque se registra una disminución en la cantidad de mujeres participantes (250), lo que podría indicar la incorporación de grupos más pequeños.

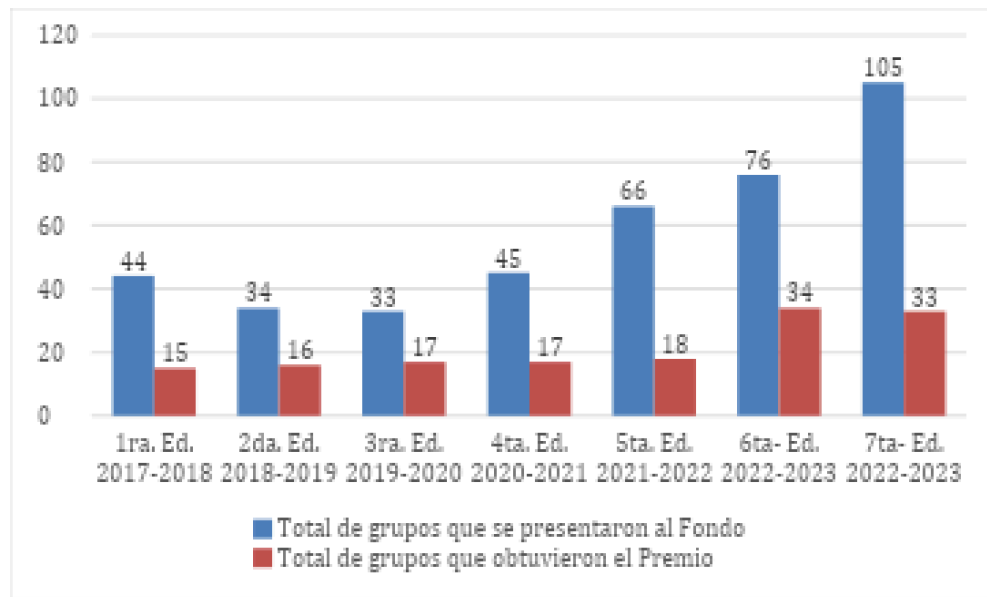
Gráfico 1: Número de participantes y proyectos, para las siete ediciones



Fuente: elaboración propia a partir de formularios de postulaciones y de proyectos

El siguiente gráfico 2 muestra que, en términos absolutos, la séptima edición fue la de mayor número de proyectos presentados y seleccionados. En las siete ediciones del programa, se observa un crecimiento progresivo y sostenido en el número de grupos que se presentan al Fondo, pasando de 44 postulaciones en la primera edición a 105 en la séptima. Este aumento evidencia un interés creciente por parte de las organizaciones de mujeres en acceder a este recurso, así como una mayor visibilidad y legitimidad del programa en el territorio. En contraste, el número de grupos que efectivamente obtienen el premio se ha mantenido relativamente estable entre 15 y 18 en las primeras cinco ediciones, con un salto importante en la sexta (34 grupos seleccionados) que se mantuvo en la séptima (33 seleccionados). Esta diferencia cada vez más marcada entre postulaciones y adjudicaciones sugiere tanto una mayor demanda social.

Gráfico 2: Proyectos presentados y seleccionados en las siete ediciones de Fortalecidas



Fuente: elaboración propia a partir de planilla de sistematización de DAIG.

Respecto a la dotación y recursos del programa, en términos de recursos humanos, el Programa Fortalecidas Juntas dispone de un equipo estable compuesto por cuatro personas, lo cual incluye la Coordinadora del Servicio de Transversalidad y Empoderamiento, una trabajadora social y una psicóloga (ambas destinadas al diseño y la implementación del programa), una psicóloga, y una administrativa con un papel de gestión. A este equipo se suma una pasante proveniente de carreras universitarias, brindando apoyo en diversas tareas.

La implementación del programa trasciende a este equipo específico. En distintos momentos de la intervención y según las necesidades, la DAIG ha destinado otros apoyos a Fortalecidas Juntas, provenientes de los equipos internos de la Asesoría:

"La Asesoría tiene una cantidad de programas y proyectos. La mayoría de las cosas se hace con gente contratada, pero en Juntas, el equipo de la DAIG lo piensa, hace las bases, hace el expediente para que aprueben las bases, hace el llamado, hace la preselección, la selección, la convocatoria, las capacitaciones, da las clases, evalúa las clases, monitorea el apoyo para la elaboración de los proyectos, recibe los proyectos" (entrevista institucional, interlocutora 1).

Por lo tanto, en este programa han colaborado varios actores institucionales, las referentes territoriales en violencia basada en género (especialmente en la difusión, el apoyo y el seguimiento a los proyectos), el equipo de comunicación (con la difusión del programa), el equipo de administración (especialmente en las etapas de las capacitaciones y la entrega de premios y la rendición de gastos), profesionales del Servicio de Transversalidad y Empoderamiento y del Área de Capacitación (para la capacitación y el acompañamiento), el equipo de Evaluación y Monitoreo (en cuestiones tales como los formularios de inscripción, de proyectos, y la encuesta de evaluación de capacitaciones), lo que evidencia el

involucramiento de la institucionalidad de género municipal en su conjunto con la integración de múltiples ámbitos de la DAIG.

Aspectos metodológicos

La metodología mixta logró una primera caracterización sociodemográfica del universo de las integrantes y de los proyectos premiados -aunque esto se logró de forma parcial por carencias de los datos disponibles-, así como de la descripción de los atributos de los proyectos premiados. En la recolección de datos se combinaron técnicas, derivadas de fuentes primarias como entrevistas y grupos focos; y derivadas de fuentes secundarias como los registros administrativos y documentales disponibles - informes finales de los proyectos, proyecto inicial, planillas, etc. facilitadas por el programa.

La indagación de campo respetó el recorrido de las siete ediciones del programa. Se realizaron 5 entrevistas individuales, 9 institucionales y 7 grupos focales que permitieron capturar la diversidad de experiencias y trayectorias de las participantes como se muestra a continuación. Se estudiaron los procesos de selección, difusión, acompañamiento, y seguimiento de los grupos, contando con 150 fichas de inscripción, formularios de proyectos y 75 informes finales. En la búsqueda de caracterizar la implementación de los proyectos, se tomaron atributos fundamentales como la temática, las destinatarias de las actividades propuestas, y la dinámica de trabajo. De este modo fue preciso analizar las condiciones habilitantes y las dificultades encontradas por las participantes del programa. Al mismo tiempo, se indagó en el grado que el programa contribuyó con el empoderamiento de las mujeres, a partir de sus percepciones en temas como el fortalecimiento y proyección comunitaria de sus grupos y de sus vidas.

El principio metodológico de triangulación de fuentes y técnicas permitió enriquecer la comprensión de los procesos evaluados y otorgar mayor validez a las afirmaciones gracias a que fue posible contrastar percepciones entre diferentes actores, identificar patrones de consistencia entre diferentes tipos de evidencia y asegurar que los hallazgos respondieran a una visión multifacética del funcionamiento del programa. Esto produjo una mayor robustez en los argumentos interpretativos y una identificación más adecuada de las contribuciones específicas de Fortalecidas Juntas en los procesos de empoderamiento de las mujeres.

En el trabajo de campo, la saturación fue el criterio fundamental para determinar la suficiencia de material empírico recabado de las entrevistas y los grupos focales. Se alcanzó cuando las categorías centrales emergieron de forma reiterada y los discursos comenzaron a mostrar regularidades que habilitaron inferencias teóricas. A diferencia del enfoque interpretativo de las entrevistas, los materiales documentales y administrativos (formularios de inscripción, cartas avales, propuestas de proyectos e informes finales) fueron abordados

mediante una codificación más taxativa, que permitió sistematizar dimensiones recurrentes en variables cuantificables, como temáticas trabajadas, perfiles de destinatarias, metodologías empleadas y resultados declarados. Esta codificación habilitó un tratamiento estadístico descriptivo de la información, lo que permitió identificar regularidades.

La estrategia analítica de la evaluación optó por una lógica de contribución, es decir, se buscó establecer la colaboración del programa con los procesos de cambios en el empoderamiento de las mujeres, tanto en el nivel grupal como individual. Con la lógica de contribución, se reconoce que estas transformaciones no se reducen a la intervención Fortalecidas Juntas, sino que también existen otros factores que inciden en el proceso que experimentan las mujeres hacia una mayor agencia.

Por último, en anexos se dispuso el cuadro 1, que muestra las categorías indicadoras de los niveles de empoderamiento presentados en el marco teórico, por medio de ella se sistematizaron las informaciones.

Resultados

A lo largo de siete ediciones, el programa ha beneficiado a 1.287 mujeres organizadas en 150 proyectos. La información disponible -ya que la falta de registros sistemáticos a nivel individual ha dificultado una reconstrucción completa de los perfiles de las participantes- ilustra avances en inclusión etaria, educativa y étnico-racial, pero persisten desafíos en la equidad de acceso, particularmente para mujeres con menores niveles educativos y recursos económicos, lo cual seguramente sea un artificio de los pocos datos existentes sobre esta variable.

El grupo mayoritario de mujeres se encuentra entre los 31 y 40 años (26,1%), seguido de las menores de 30 años (21%) y las de 41 a 50 años (19,2%). La distribución etaria sugiere que el programa tiene su mayor incidencia en mujeres en edad productiva y de organización comunitaria activa. A su vez, la distribución territorial de los proyectos confirma que el programa ha priorizado municipios con menos recursos.

Tabla 1: Proyectos según su alcance geográfico

Área geográfica	N° absoluto	Porcentaje
A	20	13,4
B	17	11,4
C	15	10,0
D	21	14,0
E	14	9,3
F	13	8,6
G	22	14,6
CH	1	0,7

Varios	15	10,0
Montevideo	12	8,0
Total	150	100%

Fuente: elaboración propia a partir de las postulaciones de los proyectos

En efecto, los proyectos cuyo ámbito de acción son los municipios G (14,6%), D (14,0%) y A (13,4%) son los de mayor porcentaje de proyectos, todos en la periferia montevideana. Estas áreas incluyen zonas con altos niveles de vulnerabilidad y menores oportunidades económicas, lo que sugiere que Fortalecidas ha sido eficaz en priorizar territorios como Sayago, Colón, Peñarol (G), Cerro (A), Marconi, Piedras Blancas (D), Aguada y Goes (C). El Municipio G (noroeste de Montevideo), que combina áreas urbanas y rurales, tiene la mayor concentración de proyectos, lo que podría estar relacionado con la necesidad de fortalecer redes comunitarias y fomentar la participación de mujeres en contextos más aislados.

Por su parte, el Municipio CH (0,7%) presenta una participación mínima. Es un municipio con barrios de clase media y alta (Pocitos y Punta Carretas), donde las necesidades de empoderamiento son sustantivamente diferentes en comparación con otros municipios con mayor vulnerabilidad. La categoría "varios municipios" (10%) indica que hay iniciativas que trascienden los límites de un solo municipio, lo que podría reflejar redes interbarriales o colectivos con una articulación más amplia. A su vez, la categoría "Montevideo" (8%) refuerza estas redes de mayor alcance geográfico, ya que hace referencia a proyectos que impactan en toda la ciudad.

Tabla 2: Finalización de proyectos de la 3ª a 6ª edición - números absolutos

Edición	Culminaron	Dificultades	No culminaron	Total
3ª	14	2	1	17
4ta	11	3	0	14
5ta	13	3	2	18
6ta	30	3	1	34
Total	68	11	4	83

Fuente: elaboración propia a partir de planillas de seguimiento de DAIG

En términos generales, un 81,9% de los proyectos (68 de 83) lograron culminar satisfactoriamente, mientras que solo un 4,8% (4 proyectos) no pudo completar sus actividades. Estos datos sugieren que el programa mantiene una tasa de éxito considerablemente alta, lo que respalda su eficacia en términos de implementación. Respecto de proyectos con dificultades, pero con capacidad de adaptación, un 13,3% de las iniciativas (11 en total) enfrentaron dificultades en el proceso de ejecución. Sin embargo, su inclusión en esta categoría no implica necesariamente el fracaso del proyecto, sino que señala

la existencia de obstáculos que requirieron ajustes adicionales. Este dato es relevante en tanto muestra que, a pesar de los problemas, en la gran mayoría de los proyectos, se logró seguir adelante con sus iniciativas. El porcentaje de proyectos que no lograron culminarse se encuentra dentro de los márgenes esperables en cualquier intervención social, donde siempre existe un porcentaje de proyectos que, por diversas razones, no logran llegar a término.

En el diseño y la implementación del programa, la DAIG ha combinado rigurosidad técnica con consideraciones contextuales de los proyectos, respetado las diversas trayectorias y perfiles de las mujeres de los grupos y de sus necesidades. Se han ido mejorando los procesos de convocatoria, capacitación y selección, optimizando el uso de recursos y fortaleciendo la calidad de los proyectos financiados, contribuyendo con la eficiencia y la eficacia del programa. Por ejemplo, los procesos de selección se distinguen por su esfuerzo de ecuanimidad y transparencia, puesto que los requisitos y las condiciones se ajustan a los cambios del entorno y establecen en las bases y esto garantiza la equidad en la adjudicación de recursos, mientras que las capacitaciones han fortalecido tanto la formulación de proyectos como las trayectorias individuales. A su vez, la eficiencia del programa se refleja en la alta tasa de presentación de proyectos tras la capacitación y la eficacia con el cumplimiento de actividades planificadas por los grupos beneficiados.

Los datos que se han podido recolectar como características sociodemográficas de mujeres participantes, se advierte que si bien la inclusión de mujeres en situación de postergación no está explícitamente formalizada en las bases de las convocatorias, ha sido una aspiración presente desde los inicios del programa. A lo largo de las ediciones, este principio se ha mantenido y ampliado, consolidando una orientación que busca fortalecer el acceso de aquellas mujeres que, por sus condiciones socioeconómicas, territoriales o de acceso a redes, tienen menos oportunidades para desarrollar iniciativas colectivas. En este sentido, evaluar el perfil de las beneficiarias es clave para garantizar que el programa continúe cumpliendo con su propósito transformador y para ajustar estrategias que faciliten la participación de quienes más lo necesitan. Por ello en esta sección se realiza un análisis de las características sociodemográficas de las mujeres y luego de sus colectivos.

La reconstrucción de los perfiles de las participantes ha representado un desafío metodológico significativo debido a la falta de registros sistemáticos en el nivel individual en la DAIG para todas las ediciones del programa. Esta limitación ha dificultado la obtención de un panorama completo y comparativo de las participantes a lo largo del tiempo, restringiendo el análisis de la evolución del programa en términos de alcance y diversidad de beneficiarias.

La mayor proporción de participantes se encuentra en el tramo de 31 a 40 años, seguido por las menores de 30 años y el grupo de 41 a 50 años. Hay una disminución progresiva en

la representación a medida que aumenta la edad, con un 14,6% en el tramo de 51 a 60 años, un 12,6% entre 61 y 70 años, y solo un 6,5% en el grupo de más de 71 años. Sabiendo que estos datos representan solamente un 78% del universo, sería posible afirmar que, en principio, Fortalecidas Juntas tiene su mayor presencia entre mujeres en edad productiva y de organización comunitaria activa, con un punto medio cercano a los 44 años. El rango de edad se extiende de 16 a 87 años.

En las dos últimas ediciones analizadas, la DAIG incorporó en el formulario de postulación y en los proyectos nuevas variables sobre los perfiles de las personas participantes. Esto permitió realizar algunos análisis específicos para estos años, aunque con la limitación de no haber alcanzado la totalidad del padrón de inscriptas, que ascendía a 626 personas, contabilizando ambas ediciones. Si bien estos datos no permiten realizar inferencias representativas para el programa en su conjunto, el análisis presentado tiene un valor ilustrativo y podrá servir como base para futuras sistematizaciones, contribuyendo al fortalecimiento del monitoreo y evaluación del impacto del programa.

Tabla 3: Personas premiadas 6ª y 7ª edición - Máximo nivel educativo

Nivel educativo	Nº absoluto	Porcentaje
Primaria completo o incompleto	48	12,6
Ciclo básico completo o incompleto	89	23,4
Bachillerato completo o incompleto	63	16,6
Estudios terciarios completos o incompletos	180	47,4
Total	380	100

Fuente: elaboración propia a partir de las personas inscriptas en los formularios en línea, provisto por la Intendencia de Montevideo

Respecto del nivel educativo, y siempre considerando que se examina un segmento parcial de las ganadoras de las dos últimas ediciones, los datos muestran una distribución heterogénea, con una marcada presencia de participantes con formación terciaria, pero también con una representación significativa de mujeres con niveles educativos más bajos. Casi la mitad de las personas premiadas (47,4%, 180 de 380) logró algún nivel de educación terciaria, ya sea completo o incompleto. El Programa Fortalecidas resulta de más fácil acceso para quienes cuentan con mayores niveles de educación formal, por lo que se hace necesario una recolección de información completa, a efectos de determinar la capacidad de inclusión del programa de personas con diferentes trayectorias educativas.

El 12,6% de las personas premiadas (48) cuentan con educación primaria como máximo nivel alcanzado. Si bien es el sector con menor representación, su presencia dentro del programa indica que Fortalecidas ha logrado incluir a mujeres con trayectorias educativas más limitadas, que muchas veces enfrentan mayores barreras para acceder a este tipo de oportunidades. Sin embargo, este porcentaje también evidencia la necesidad de evaluar si

existen obstáculos que dificultan una mayor participación de mujeres con menores niveles educativos, como barreras en la formulación de proyectos o en el acceso a información sobre el programa. Cabe señalar que, también podría darse el hecho de que las personas con mayor nivel educativo completaron el formulario en su totalidad, mientras las de menor nivel educativo no lo hicieron.

La mayoría de las participantes tiene un empleo remunerado, este porcentaje no es absoluto, lo que podría indicar una diversidad de situaciones laborales dentro del programa. A su vez, muchas de estas mujeres tienen trabajos informales.

Tabla 4: Personas premiadas 6ª y 7ª edición - Condición laboral

Condición laboral	Nº absoluto	Porcentaje
No trabaja de forma remunerada	156	40,3%
Trabaja de forma remunerada	231	59,7%
Total	387	100%

Fuente: elaboración propia a partir de la base de las personas inscriptas en los formularios en línea, provista por la Intendencia de Montevideo.

Los datos disponibles sobre la condición laboral, para un segmento de las personas premiadas en la 6ª y 7ª edición, reflejan una distribución en la que un 40,3% de las participantes no trabaja de forma remunerada (156 de 387 personas), mientras que un 59,7% sí cuenta con empleo remunerado (231 personas). El número de mujeres que no tiene ingreso por trabajo remunerado están dedicadas al ámbito doméstico y la economía del cuidado, un aspecto que surgió de los fundamentos redactados en la propuesta de proyectos.

Asimismo, de modo complementario se presenta el perfil de los proyectos premiados en todas las ediciones. Metodológicamente, la identificación de las prevalencias temáticas implicó el análisis de contenido de las propuestas de proyecto y sus informes finales, construyendo las categorías de forma inductiva. En una primera aproximación, las temáticas se derivaron de las palabras clave de los objetivos generales de cada proyecto, contextualizando con información adicional descriptiva de la postulación. De forma complementaria, con una segunda estrategia se identificó, a partir de las actividades realizadas consignadas en los informes finales, las principales áreas de acción. En ambos casos, las categorías se armaron de forma mutuamente excluyente (véase el Anexo metodológico por mayores detalles).

Tabla 5: Temática del proyecto, por área principal en porcentaje

Temática del proyecto	Nº absoluto	Porcentaje
Igualdad de oportunidades, no discriminación y empoderamiento, violencia de género (19)	52	34,6
Participación y comunidad	48	32,9

Arte y cultura	22	14,7
Visibilización y difusión	18	12,0
Otros	10	6,7
Total	150	100

Tabla 6: Temáticas de las actividades realizadas por área principal

Temática de las actividades	N° absoluto	Porcentaje
Igualdad de oportunidades, no discriminación y empoderamiento	21	30,4
Violencias de género	14	20,3
Autonomía económica y cuidados	9	13,0
Ambiente	7	10,1
Salud sexual y reproductiva	8	11,6
Otros	10	14,5
Total	69	100

Fuente: elaboración propia a partir de la propuesta registrada en los formularios de proyectos - DAIG

La lectura conjunta de ambas tablas muestra que la temática de género, la cual incluye igualdad y no discriminación, y violencias de género, concentra las temáticas de los proyectos y las actividades, con más de un tercio de las postulaciones premiadas y la mitad de las actividades desarrolladas. En los proyectos, las mujeres incluyen la violencia de género en gran parte de sus objetivos o fundamentación. No obstante, una lectura más estrecha y externa identifica que los proyectos estrictamente dirigidos a las violencias de género son 19, es decir, un 12,6% del total.

En las actividades, igualdad y no discriminación, y violencias de género, también concita interés y, de hecho, violencias de género es elevada si se la toma aisladamente (con un 20,3% de las actividades consignadas en dicha área temática). Esto sugiere que, aunque los proyectos pueden haberse formulado con objetivos generales diferentes, la ejecución de las acciones retoma las violencias porque son una línea de trabajo sentida por parte de las mujeres en los barrios y el punto de entrada para la acción territorial:

"Venimos con un arrastre de cosas, de presión, de violación, de violencia económica, violencia institucional, toda la violencia que ya sabemos todas, ¿no? Bueno, pero en esos espacios se dejan como al descubierto" (grupo focal, 5ª edición).

En la temática de igualdad de oportunidades, los proyectos también se centran en el fortalecimiento de la autonomía personal y colectiva de las mujeres y disidencias, promoviendo su autoconfianza, su capacidad de decisión y su participación en distintos ámbitos (laboral, social, artístico, etc.) Con estas temáticas se apunta a la generación de condiciones para que las mujeres desarrollen su potencial y accedan a nuevas oportunidades. El empoderamiento se lograría con *"herramientas y conocimientos para fortalecer su autoconfianza, promover su participación en el ámbito laboral y alcanzar su pleno desarrollo*

como individuos" (proyecto, 7ma. edición), con la creación de "conciencia" y con el acceso de las mujeres a mayores posibilidades económicas y laborales. En estas experiencias, el empoderamiento se articula con la independencia económica, el reconocimiento del trabajo de cuidado y la construcción de redes solidarias.

Un tercio de los proyectos (48) posiciona a las mujeres como agentes de cambio en el marco de espirales virtuosos:

"Poder demostrarnos y demostrar a la zona que las mujeres organizadas podemos generar cambios y que esos cambios no solo nos hacen bien a nosotras, sino también a nuestras familias y a nuestra comunidad" (proyecto, 1er. edición).

A su vez, es posible diferenciar esta categoría en dos ejes principales de trabajo: (1) organización de las mujeres en grupos, redes y encuentros, y (2) participación en tanto comunidad de convivencia, integración e inclusión de las mujeres en los barrios y en sus entornos inmediatos.

Varios proyectos tienen como epicentro al "barrio", a la recuperación de su tejido social, y a la "convivencia" entre vecinas y vecinos de diferentes generaciones. El desarrollo de la convivencia en entornos "adversos", así como también aspectos físicos y estéticos del barrio, son preocupaciones planteadas en varios proyectos. Como surgió en varios grupos focales:

"La idea de ella es de juntar como vecinos, mientras tanto se charla, se intercambia cosas, también se trabaja en el barrio, en esta instancia" (grupo focal 5ª edición). "Nos enfocamos solo en mujeres. Después dijimos, bueno, vamos a hacer actividades con los gurises también, adolescentes, que el efecto colateral afecta directamente a los gurises" (grupo focal 5ª edición).

De acuerdo con estos proyectos, la construcción de estas redes barriales beneficia a las comunidades y, a su vez, permiten que las mujeres se empoderen y ganen autonomía y visibilidad en su entorno. En este círculo virtuoso, las mujeres también ganarían protagonismo.

Conjuntamente considerados, los proyectos proponen acciones orientadas a la transformación del orden de género, combinando la reflexión crítica con la construcción de herramientas para la autonomía. A través de estrategias colectivas, abordan la desigualdad y la violencia no solo como problemáticas a visibilizar, sino como puntos de partida para la creación de redes y formas de organización que reconfiguran el espacio comunitario.

La participación comunitaria se expresa en dinámicas que fortalecen la incidencia y el sentido de pertenencia, mientras que el arte y la cultura operan como medios de expresión y resignificación de experiencias. La visibilización, en este marco, no solo permite reconocer la diversidad de trayectorias y luchas, sino que amplifica el impacto de las acciones y refuerza su potencial transformador. Así tomados, los proyectos apuntan a la acumulación de bienestar bajo diferentes rutas, ya sea reconocimiento, participación e integración social y comunitaria, disfrute de los bienes culturales y acceso a bienes y servicios en general.

Para cerrar esta sección hacemos énfasis en el análisis de las condiciones habilitantes y los obstáculos que enfrentan las mujeres y los grupos en el desarrollo de sus proyectos resulta clave para comprender en profundidad los alcances de los proyectos. Toda política pública es contextual en su implementación, razón por la cual intervienen múltiples factores que inciden en los procesos de participación, organización y empoderamiento. Un análisis de estas condiciones permite identificar algunos determinantes que influyen en la ejecución de las actividades y, en consecuencia, en la capacidad de las mujeres para aprovechar las oportunidades brindadas por el programa y lograr sus propósitos de empoderamiento.

Estas condiciones pueden clasificarse de diversas maneras. Externas al programa, ligadas a los entornos sociales, económicos y territoriales en los que se insertan las mujeres; otras son internas, vinculadas a las dinámicas de los propios grupos, sus trayectorias previas, niveles de cohesión y capacidad organizativa. Asimismo, estas condiciones operan en distintos niveles. Algunas se sitúan en los entornos inmediatos, como los barrios o los servicios de cercanía; otras se inscriben en el interior de los grupos de mujeres, en sus modos de vinculación y coordinación; y otras atraviesan la experiencia individual de las participantes, en función de sus trayectorias vitales, recursos disponibles y horizontes de expectativa. Este enfoque permite captar la complejidad que rodea a los procesos de empoderamiento, reconociendo que las posibilidades de acción de las mujeres no son homogéneas ni están dadas de antemano, sino que se construyen en contextos marcados por tensiones, desafíos y oportunidades.

Consideraciones finales

En términos de incidencia comunitaria, el programa ha mostrado su capacidad para facilitar que las mujeres asuman roles de agencia en sus comunidades. Las actividades realizadas no solo respondieron a las necesidades identificadas por las participantes, sino que, en muchos casos, generaron dinámicas de participación más amplias, involucrando a otros actores del territorio (vecinas, jóvenes, organizaciones barriales, instituciones educativas, centros de salud). La diversidad de temáticas abordadas —desde la violencia de género hasta el cuidado del medio ambiente, la cultura popular y la salud sexual y reproductiva— evidencia la riqueza del tejido comunitario que el programa contribuye a potenciar.

En cuanto al empoderamiento, las mujeres participantes expresaron transformaciones que trascienden lo individual y se traducen en nuevos vínculos, capacidades de gestión y formas de liderazgo colectivo. Las experiencias acumuladas permiten afirmar que Fortalecidas promueve procesos de empoderamiento en las tres dimensiones planteadas por Kabeer: el poder interior (autoestima, reconocimiento de derechos, confianza), el poder con (construcción de redes, solidaridad, acción grupal) y el poder de (capacidad de materializar proyectos, incidir en el entorno, producir cambio social). Estas tres dimensiones, aun

cuando se manifiestan con diferencias según las trayectorias individuales y los contextos barriales, configuran un sentido amplio de agencia que excede la intervención programática.

Un elemento central en estos procesos es la construcción de redes y del sentido de pertenencia que las mujeres desarrollan a través de su participación. La posibilidad de trabajar colectivamente, de ser reconocidas como agentes activas de cambio en sus barrios y de vincularse con otras mujeres que comparten experiencias similares, opera como un motor de empoderamiento en sí mismo.

En el plano de los hallazgos relevantes, se destaca que las mujeres no solo se empoderan para sí, sino que lo hacen con un horizonte comunitario claro. Su papel como agentes de bienestar social muestra que Fortalecidas Juntas funciona como un dispositivo de empoderamiento que, en la práctica, canaliza al territorio bienes y servicios que complementan las funciones estatales: talleres de salud, actividades culturales, espacios de escucha, redes de acompañamiento. Así, el programa se apoya en la potencia organizativa de las mujeres para ampliar el alcance de la acción pública a nivel barrial.

A este balance positivo se agregan varios desafíos. Uno de ellos refiere a las tensiones observadas entre la cantidad y la calidad de las instancias de capacitación. Si bien se han identificado avances a lo largo de las ediciones en la orientación y contenido de los talleres, persiste la necesidad de fortalecer aspectos como la formulación de objetivos, la planificación de actividades y la gestión del presupuesto. Estos elementos resultan cruciales para que los grupos puedan ejecutar sus proyectos con mayor autonomía y eficacia, reduciendo la dependencia del acompañamiento institucional y fortaleciendo la sostenibilidad de sus acciones. La retroalimentación con las valoraciones de las participantes puede servir como instrumento de mejora.

Asimismo, se identifica la importancia de ampliar los mecanismos de seguimiento y documentación del programa para la institucionalidad. La DAIG ha dado pasos significativos en la mejora del registro de información, en especial en la 6ª y 7ª edición, la falta de datos consolidados para todas las ediciones, ha limitado las posibilidades de realizar comparaciones intertemporales y de evaluar de forma integral la evolución del programa en términos de perfiles de participantes, distribución territorial, temáticas abordadas y resultados alcanzados. Fortalecer estos sistemas de información no solo contribuiría a la rendición de cuentas y a la mejora continua, sino que proporcionaría insumos clave para la toma de decisiones estratégicas y la planificación futura.

Los resultados de la evaluación sugieren, por un lado, que Fortalecidas Juntas ha contribuido a promover procesos de empoderamiento y participación ciudadana de las mujeres en sus territorios, generando transformaciones que van más allá de lo individual. En la implementación del programa, se observaron avances que permiten caracterizarlo como un programa que mejora a lo largo de las ediciones. Pero, por otro lado, para potenciar su

impacto futuro, se hace necesario fortalecer los procesos de capacitación, mejorar los sistemas de registro y monitoreo, y consolidar alianzas estratégicas que permitan ampliar los alcances del programa y su capacidad de transformación.

Referencias Bibliográficas

- Avas, María Noel. (2019) Arreglos institucionales para la transversalidad de género: desarrollo y organización de entramados de actores de las políticas de igualdad de género en Montevideo, en *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género. Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina*, editado por Ana Laura Rodríguez Gustá. Buenos Aires: CLACSO.
- Bareiro, Line. et. al. (2013) La ciudadanía de las mujeres en las democracias de América Latina. *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas*. Comisión Interamericana de Mujeres. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA Internacional. OEA.
- Jelin, Elizabeth. (1993) ¿Cómo construir ciudadanía? Una visión desde abajo. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 55(Diciembre), 21-37
- Kabeer, Naila. (2021) Three faces of agency in feminist economics: capabilities, empowerment, and citizenship, en *The Routledge Handbook of Feminist Economics*, editado por Günseli Berik y Ebru Kongar. Nueva York: Routledge.
- Kern, Leslie. (2019) *The Feminist City: A Field Guide*. Toronto: Between the Lines.
- Murguialday, Clara, y Vázquez, Norma. (2005) *Violencia contra las mujeres*.
- Pateman, Carole. (1992) *Participação e teoria democrática*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- Rodríguez Gustá, Ana Laura. (2019) Introducción, en *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género. Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina*, editado por Ana Laura Rodríguez Gustá. Buenos Aires: CLACSO.
- Young, Kate. (1997) El potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación, pp:99-118. *Poder y empoderamiento de las Mujeres*, compilado por Magdalena León. Ed: Tercer Mundo. Bogotá: Fondo de documentación Mujer y Género.
- Young, Iris. (2012) O ideal da imparcialidade e o público cívico. *Revista Brasileira de Ciência Política*, nº9. Brasília, pp.: 169-203.

Anexos

Cuadro 1: Categorización: Empoderamiento

Dimensión	Categoría	Indicador
Poder propio (poder interior)	Acceso a recursos valiosos	Acceso a financiamiento para proyectos propios
		Acceso a instancias de capacitación y formación
		Acceso a conocimientos significativos para las mujeres
	Desarrollo de la autoconfianza y autoestima	Desarrollo de habilidades de comunicación y expresión pública
		Construcción de autoimagen positiva y resiliencia
		Habilitación de la reflexión sobre la propia identidad y trayectoria de vida
Poder con (poder colectivo)	Fortalecimiento grupal y organizativo	Consolidación de redes internas de apoyo entre mujeres
		Construcción y fortalecimiento de grupos mixtos o intergeneracionales
		Creación de nuevos vínculos con organizaciones, instituciones y comunidades
	Construcción de identidad colectiva y sentido de pertenencia	Ámbito de desarrollo del sentido de pertenencia
		Lugar simbólico en el ordenamiento de status de la comunidad
		Plataforma para la acción colectiva
Empoderamiento transformación (poder para)	Capacidad de gestión autónoma de proyectos	Desarrollo de habilidades administrativas y logísticas
		Participación comunitaria con impacto territorial
		Incidencia en la cultura barrial y visibilidad de problemáticas
		Promoción de justicia de género y resignificación de estereotipos
		Generación de nuevos horizontes simbólicos (desnaturalización de roles)

Fuente: Elaboración propia

Análisis situacional del retroceso en materia de género ante el auge de la derecha

Karina Nohemí Martínez Meza

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Veracruzana

Flor de Magdalena Vargas Ortiz

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Veracruzana

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El presente artículo pretende analizar los avances normativos en materia de igualdad de género, resultado de las luchas sociales feministas en América Latina durante las últimas décadas y los contrastes con los últimos retrocesos vinculados al auge de gobiernos de derecha y extrema derecha en la región. A partir de un enfoque interseccional y de derechos humanos, se analizan tendencias que afectan las libertades, los derechos sexuales y reproductivos, la participación política de las mujeres y las políticas de igualdad de género. Además, se requiere una articulación integracional de movimientos sociales para enfrentar los retrocesos y construir alternativas inclusivas y democráticas.

Palabras clave

Derechos humanos, feminismos, política, diversidades

Análisis sobre los servicios que brindan los Hogares de Refugio Temporal hacia mujeres víctimas de violencia

Lizeth Vergaray Arévalo

Terre des Hommes Suisse

Resumen

La presente investigación surge de la preocupación de los altos índices de violencia de género en el Perú, donde más del 85 % de las víctimas son mujeres, ello se evidencia en los registros de atención de los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

En el país, la Política Nacional de Igualdad de Género, presenta como una de sus acciones estratégicas: la implementación o fortalecimiento de servicios de atención, recuperación y rehabilitación de personas afectadas por violencia basada en género, surgiendo, los Hogares de refugio temporal (HRT) como una alternativa de abordaje.

El objetivo de la investigación es analizar los factores que determinan la reintegración integral de las mujeres víctimas de violencia luego de recibir los servicios de un HRT y, cómo se puede realizar una intervención más efectiva en materia de Políticas Públicas. La metodología es de tipo cualitativa porque busca profundizar sobre el proceso de implementación de los HRT y, es de tipo comparativa porque se ha levantado información en los años 2012 y 2022.

Entre los principales resultados se encuentran , que si bien la atención recibida en los HRT permite salvar la vida de las mujeres, el plan de reintegración no se está cumpliendo, las mujeres tienen poca confianza y acceso a la justicia, los servicios psicológicos, no permiten fortalecer su autonomía emocional, no cuentan con redes de soporte social y, un aspecto fundamental es que deben tener en sus vidas autonomía económica, no obstante, no existe un programa de sostenibilidad financiera para ellas.

Como principales conclusiones tenemos que, las mujeres que reciben los servicios de un HRT requieren, una intervención y reintegración sostenible, es decir, con autonomía económica, emocional y social, así como con profesionales especializados y suficientes, con redes de apoyo y soporte de instituciones públicas y privadas.

Palabras clave

Violencia hacia la mujer, servicios de los hogares de refugio temporal, reintegración sostenible, autonomía, políticas públicas

Preguntas de investigación

El presente estudio **analiza los factores que determinan la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia luego de recibir los servicios de un Hogar de Refugio Temporal**. Para tal efecto, la pregunta principal de investigación es **¿Cuáles son los factores que determinan la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia familiar, luego de recibir atención en los Hogares de Refugio Temporal en Lima y Callao?** y las preguntas específicas: ¿Los servicios que brindan los HRT implementan la recuperación, de acuerdo a un plan de reinserción para garantizar la evolución del desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia?, ¿Los servicios que brindan los HRT son de calidad? y ¿Cuál es la valoración que tienen las mujeres, las y los profesionales y la Coordinación Nacional de los HRT sobre la atención que recibieron en los HRT?

Diseño metodológico

La estrategia metodológica es de naturaleza cualitativa la misma que nos permitirá hacer visible la problemática, generar nuevas preguntas, explorar pistas y analizar los factores que determinan la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia familiar, después de recibir atención en un HRT. Es importante mencionar que la investigación es de tipo comparativa porque se contó con levantamiento de información de los años 2012 y 2022.

Respecto a las entrevistas a las mujeres albergadas en los HRT en el año 2022, el MIMP a través del Programa Aurora no nos permitió entrevistarlas por las siguientes razones: 1) medidas de seguridad, 2) confidencialidad y reserva y 3) evitar la revictimización.

Sumado a esto, cabe resaltar que la investigación del año 2012 planteaba un ámbito geográfico específico, el Hogar de Refugio Temporal en el distrito de San Juan de Lurigancho administrado por una organización de base comunitaria, el que ya no existe en la actualidad porque cerraron como consecuencia de la pandemia del coronavirus; motivo por lo que el ámbito geográfico se ha ampliado a Lima (Hogares de Refugio Temporal administrados por el MIMP) y Callao (Hogar de la sociedad civil).

Cabe mencionar que en el año 2012 se entrevistaron a 33 mujeres y 5 funcionarios(as) del MIMP y en el año 2022 se entrevistaron a 12 funcionarias del MIMP y/o profesionales de los HRT. Para el presente estudio se utilizaron 3 técnicas de recojo de información: entrevistas semiestructuradas, grupos focales y revisión documental. Todos los(as) entrevistados(as) fueron informados(as) del estudio y se les pidió consentimiento informado verbal y/o escrito para el mismo. El proceso de validación de los instrumentos consistió en la revisión por una experta y un experto en temas vinculados a la violencia basada en género.

Proyecto o programa que se analiza

Según el DS n.º 018-2019-MIMP (2019), el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar –AURORA, es una entidad adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y tiene como finalidad diseñar y ejecutar a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual. En el MIMP, la Unidad de Atención y Protección, a través de la Subunidad de Gestión de los Servicios de Atención y Protección, es la unidad encargada de promover, coordinar y articular la creación e implementación de servicios de prevención, orientación, protección atención y reeducación, así como de estrategias, intervenciones y proyectos para enfrentar la violencia hacia las mujeres, los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.

En este contexto, el presente estudio investigó los Hogares de refugio temporal, como intervención destinada a enfrentar la violencia hacia las mujeres. Los objetivos de los Hogares son (Decreto Supremo n.º 007-2005-MIMDES, 2005):

- Garantizar un espacio seguro de acogida temporal; brindando vivienda, alimentación, vestido, protección, soporte emocional, recuperación personal – social, de manera específica y de acuerdo con sus características particulares (sexo, grupo etario y condición físico - mental).
- Brindar apoyo terapéutico para promover la autonomía, acompañamiento en la toma de decisiones y desarrollo de capacidades que permitan una opción de vida libre de violencia.
- Garantizar la atención integral a personas afectadas por la violencia en el marco de la intervención de la Red Local de Prevención y Atención de la Violencia Familiar (2005: 3).

A nivel nacional en Hogares pueden ser administrados por el MIMP, por Gobiernos locales, regionales y por entidades privadas de la Sociedad Civil, Beneficencia Pública, iglesias. El funcionamiento del Hogar se acredita con la resolución y constancia de inscripción o renovación en el registro de Hogares de refugio temporal a cargo del MIMP. Además, el MIMP a través de la Dirección General Contra la Violencia de Género es el organismo responsable de la administración del registro de Hogares y de la planificación y supervisión de estos servicios en el ámbito nacional y el Programa es un órgano de apoyo, sin embargo, no existe claridad de lo qué significa este tipo de apoyo porque no se encuentran en los Lineamientos de atención y funcionamiento de los HRT. Cabe mencionar que es a través de la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) que se acreditan a los Hogares de Refugio Temporal En caso de que sea el MIMP quien gestione un Hogar, el Programa Nacional AURORA puede suscribir convenios para su implementación y en

caso de que un Gobierno local, regional o un privado gestione un Hogar, es la DGCVG que deberá acreditar y registrar a los Hogares.

Lineamientos de los Hogares de Refugio Temporal de acuerdo con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Resolución Ministerial n.º 150-2016-MIMP.

Lineamiento 1: De la población beneficiaria, condiciones de ingreso, permanencia y egreso: Considera como condiciones de permanencia lo siguiente: El tiempo no debe exceder los 6 meses, salvo excepciones; las visitas están prohibidas por medidas de seguridad. Además, los egresos se dan por término del proceso, desistimiento de la mujer, retiro necesario o por traslado.

Lineamiento 2: Sobre el procedimiento de atención a las personas albergadas: Considera: 1) Ingreso de documentación, registro y apertura de expediente, 2) Valoración psicosocial, y; 3) Plan de intervención: terapéutica (individual y grupal), proyecto de recuperación personal social, promoción de la atención integral e interinstitucional, participación en actividades de capacitación productiva y empoderamiento orientado al egreso.

Lineamiento 3: De las acciones que desarrolla el Hogar para la atención integral a las personas afectadas albergadas por violencia, el cual comprende: Articulación interinstitucional para la atención integral y voluntariado.

Lineamiento 4: Del equipo de trabajo: Conformado por profesionales, personal de apoyo administrativo y voluntarios; siendo el equipo básico 01 directora, un/a psicóloga y un/a trabajadora social. De manera complementaria, el MIMP recomienda contar con abogado/a, promotor/a, educador/a, asistente administrativo y personal de vigilancia.

Lineamiento 5: De la prevención y afronte del Síndrome de Agotamiento Profesional: El/la director/a del hogar deberá implementar el Plan Integral de Cuidado y Autocuidado para los operadores/as que atienden a las mujeres violentadas.

Lineamiento 6: De la seguridad interna y externa del Hogar: Establece medidas de seguridad externas que van desde la ubicación del hogar, acompañamiento a la mujer cuando salga de la casa para realizar gestiones, seguimiento de su caso, etc; así como contar con vigilancia las 24 horas y medidas de seguridad interna, entre otros.

Lineamiento 7: De la infraestructura del hogar: La infraestructura y las instalaciones del hogar deben brindar seguridad y protección a la mujer, contar con servicios de agua y desagüe, luz. Los ambientes mínimos que recomienda el MIMP son: áreas de acceso y circulación, de estudio, oficina administrativa, consultorios, espacio para espera, para niños, para talleres de capacitación y producción, comedor, cocina equipada, baños, dormitorios para personas para personas con discapacidad con baño propio, lavandería, patio-jardín, depósito y despensa. Debe también contar con ambientes adaptados para personas con discapacidad física, con ventilación e iluminación natural, así como garantizar

la privacidad. Contar con las normas establecidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Lineamiento 8: Sobre la gestión de los hogares: Precisa los documentos que debe tener el Hogar para el seguimiento de la mujer violentada (cuaderno de registro de ingreso y egreso, cuaderno de salidas, expediente personal, cuaderno de incidencias diarias, etc); así como la documentación de gestión para el funcionamiento del Hogar (Plan Operativo Anual, Reglamento Interno y libros contables).

Cabe mencionar que los enfoques marco de los lineamientos son, el enfoque de Derechos Humanos, el enfoque de género, el enfoque de Integralidad, el enfoque de interculturalidad, el enfoque de interseccionalidad y el enfoque generacional.

En la misma línea, en el año 2021 se aprueba la Ley n.º 31153. Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública y su Reglamento. Esta ley dispone que las entidades de la administración pública reserven para las mujeres víctimas de violencia, no menos del 5 % de sus plazas disponibles en todos sus programas destinados a la promoción o generación de empleo y en sus actividades de capacitación para el trabajo.

Modelo teórico de la violencia

Para el presente estudio consideramos fundamental el Modelo Ecológico de Uri Bronfenbrenner, el que resalta la importancia de comprender la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, culturales y políticos que incrementan la posibilidad de que las mujeres sean violentadas y de que los varones la perpetrar. El propósito del modelo ecológico es integrar las diferentes disciplinas que explican el fenómeno de la violencia, para un abordaje interdisciplinario y además multisectorial. Un concepto importante para la presente investigación es la violencia infligida por la pareja, la cual es una de las formas más comunes de violencia contra la mujer e incluye maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores por un compañero íntimo.

Este tipo de violencia se presenta en todos los entornos y grupos socioeconómicos, religiosos y culturales.

La abrumadora carga mundial de violencia infligida por la pareja es sobrellevada principalmente por las mujeres (Organización Mundial de la Salud, 2013). Para el abordaje teórico sobre la intervención en las mujeres víctimas de violencia, se hace indispensable definir el espacio en el cual se sitúa la investigación, es decir, en el HRT. Por consiguiente, un Hogar de Refugio Temporal, es definido por el MIMP, como un “espacio seguro y temporal que brinda protección, albergue, alimentación y atención integral (servicio de psicología, trabajo social, tópico-enfermería, educadora, acompañamiento permanente y talleres productivos) a mujeres víctimas de violencia basada en género, especialmente aquellas en

situación de riesgo de feminicidio o peligre su integridad y/o salud física o mental, así como para sus hijos e hijas” (MIMP, 2022).

Una vez que las mujeres ingresan en un HRT, estos deben cumplir con una estrategia de intervención integral hacia las mujeres, por ello los Lineamientos para la atención para la atención y funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal del MIMP mencionan que esta estrategia, es el “conjunto de acciones diseñadas para abordar el caso de cada víctima de violencia, desde un enfoque multidisciplinario, considerando los factores de riesgo y la gravedad de los hechos, así como sus capacidades y recursos personales y sociales” (2016: 15).

Estrategia que debe realizarse bajo un modelo de atención que describa, organice, explique la “forma de tratar la realidad o situación de las víctimas de violencia que se encuentren en el Hogar, de manera articulada e integral, con la participación de los diferentes actores que pertenecen a entidades públicas y/o privadas” (2016: 15). Respecto a la intervención integral, el HRT debe contemplar para las mujeres víctimas un Proyecto de recuperación personal-social, el cual consiste en el conjunto de actividades que se realizarán a favor de los/as beneficiarios/as durante su permanencia en el Hogar, las mismas que serán diseñadas por el equipo profesional, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la condición de vida de los/as beneficiarios/as (MIMP, 2016:25).

Asimismo, para fines de la presente investigación, en materia de estrategias de intervención en un HRT, se considera incorporar el concepto de reintegración sostenible de la OIM. Si bien la OIM contempla esta definición para personas migrantes, refugiadas y desplazadas, esta definición se alinea con lo que requieren las mujeres víctimas de violencia que son derivadas a un HRT, en el cual la intervención debería considerar justamente estos elementos de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de su comunidad y bienestar psicosocial que les permita hacer frente a los factores que las empujan a retornar con el agresor o a no salir del círculo de la violencia, y así puedan transformar sus vidas.

Principales Hallazgos de la investigación

Reintegración de las mujeres víctimas de violencia, beneficiarias de los HRT- Nivel de implementación del Plan de intervención establecido por el HRT

Se refiere a si se ha elaborado un plan de intervención para las mujeres víctimas de violencia albergadas, qué aspectos o qué servicios se han abordado en el plan de acuerdo a los lineamientos para la atención y funcionamiento de los HRT del MIMP, hasta donde se alcanzó a implementar, así como los resultados obtenidos.

En cuanto a los servicios recibidos las mujeres del HRT de San Juan de Lurigancho (las que se encontraban albergadas en el año 2012 y las que egresaron y retornaron con su agresor) mencionaron los servicios recibidos en este orden: en primer lugar, alimentación

(15 de ellas), en segundo lugar, hospedaje (12 de ellas), y, en tercer lugar, el servicio de psicología (11)

Además, las mujeres reconocieron que los servicios de alimentación y alojamiento eran necesidades básicas de sobrevivencia frente al estado de abandono y desesperanza que atravesaban. Es importante indicar, además que las mujeres sentían que carecían de reglas de convivencia o de control, a pesar de contar con un reglamento interno.

A. Servicios legales implementados

En cuanto a los servicios de asesoría legal que recibieron las mujeres, 21 de ellas (14 quienes regresaron con su agresor, después de su egreso y 7 quienes se encontraban albergadas en el año 2012) mencionaron que no recibieron apoyo y asesoría legal por parte del CEM, o al menos que este fue insuficiente. Sin embargo, un aspecto común indicado por las mujeres es que no hubo seguimiento a sus casos luego de la denuncia y que, al salir del Hogar de refugio, perdieron totalmente contacto con el abogado del CEM. De acuerdo a la entrevista realizada a una exdirectora del Programa Nacional AURORA en el año 2022, menciona que el equipo del HRT debería realizar el seguimiento al caso, mediante una conexión con el CEM y así preparar a las mujeres para presentarse en las citas convocadas por el juez, sin embargo, no se realiza, debido a que existe una demanda muy alta de los equipos de los CEM por los casos que deben atender diariamente (principalmente casos de violencia), lo cual no permite que puedan realizar un acompañamiento continuo.

“Alguien del HRT tiene que hacer la bisagra....a las citaciones, debe haber alguien en la estructura del Hogar que haga esa conexión, ese acompañamiento, que prepare a la señora, para no perder las citaciones, porque el CEM por sí mismo está desbordado con tantos casos” (exdirectora del Programa).

B. Servicios psicológicos implementados

Uno de los servicios claves que requiere una mujer víctima de violencia es el psicoterapéutico; no obstante, el Hogar no garantiza la estabilidad emocional de las mujeres, debido a que el servicio psicoterapéutico que brindaba el PNCVFS (Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual) del MIMP, hoy Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, resultaba insuficiente en: cantidad de profesionales (04 psicoterapeutas para 46 Hogares a nivel nacional, quienes además tenían otras responsabilidades dentro del Programa), en número de sesiones (consideradas muy pocas por las mujeres), así como insuficiente en el tiempo de permanencia (máximo 3 meses) en el año 2012.

Se debe agregar que, en cuanto a la asesoría psicológica, 25 de las mujeres (14 quienes regresaron con su agresor, después de su egreso y 11 quienes se encontraban albergadas en el año 2012) mencionan que recibieron atención psicológica al menos una vez, en las modalidades de orientación psicológica, terapia individual y grupal, charlas e intervención

grupal para ellas y sus hijas(os), pero que éstas han sido insuficientes. Ocho de las mujeres refieren que nunca recibieron el servicio de psicología durante su estadía.

Las mujeres entrevistadas mencionan que necesitaban mayor soporte de este servicio. Por consiguiente, frente a los testimonios de las mujeres y la no existencia de evidencia de una intervención sostenida, la atención psicológica presenta debilidades notorias en su intervención, debido a la insuficiente cantidad de profesionales, cantidad de sesiones individuales y grupales, poco tiempo de permanencia de las mujeres en el HRT, lo que no permite fortalecer su autonomía emocional a mediano y largo plazo.

C. Servicios sociales implementados

Al preguntarles a las mujeres sobre los servicios sociales que recibieron, 19 de las mujeres (9 quienes regresaron con su agresor, después de su egreso y 10 quienes se encontraban albergadas en el año 2012) indicaron que recibieron el apoyo de una trabajadora social del CEM. Sin embargo, una opinión constante de las mujeres, con respecto a los servicios de la trabajadora social es que solo recibían el servicio al inicio de la intervención, es decir al ingresar al Hogar, sobre todo en gestiones de retiro y traslado de su hija(o) a una nueva institución educativa, más cercana al Hogar de Refugio Temporal. Pero no existía algún apoyo social de otro tipo que les podría ayudar a mejorar su condición, por ejemplo, orientar y asesorarlas en cuanto a las acciones favorables para el acceso a sus derechos, sus redes de soporte social y familiar y proyecto de vida familiar, realizar gestiones sociales con redes de atención y protección para el acceso a servicios complementarios como educación, formación laboral, generación de ingresos.

De acuerdo al Lineamiento 4 menciona que las funciones de la trabajadora social en los HRT son: atención a las víctimas y a sus hijas(os) albergadas(os), consistentes en realizar gestiones sociales, efectuar visitas domiciliarias, realizar el análisis de riesgo, identificar los factores protectores, grupo familiar, entre otros.

D. Actividades implementadas para generar ingresos

De acuerdo al documento de trabajo “Lineamientos de los Hogares de Refugio Temporal” del PNCVFS/MIMP (del año 2012, el cual se encontraba pendiente de aprobación por el MIMP), el Lineamiento 3 indicaba: *“El Hogar de Refugio Temporal realizará proyectos de inclusión económica, a través de una propuesta productiva que facilita la independencia y articulación social de manera protagónica de las personas albergadas”*, para ello el HRT deberá evaluar la situación económica de las mujeres albergadas y establecer enlaces con entidades públicas y privadas para la ejecución de proyectos productivos-laborales orientados a la generación de ingresos propios para las mujeres víctimas de violencia.

No obstante, el Hogar de Refugio Temporal de San Juan de Lurigancho en el año 2012 no realizaba una actividad productiva que genere ingresos o que permita que las mujeres

formen una microempresa o pequeña empresa, así como tampoco, articulaba con organizaciones para la promoción del empleo de las mujeres. En ese sentido, el HRT de San Juan de Lurigancho brindaba a las mujeres capacitaciones esporádicas en tejidos, bordados, ventas de sándwiches, pero, sin una estrategia o un plan de negocio, es decir, no existía un programa de formación de capacidades productivas hacia las mujeres; ya sea a través de talleres, convenios o coordinaciones con organizaciones públicas o privadas que les permita generar ingresos; o para que ellas puedan estudiar alguna carrera, los cuales son aspectos elementales para generar su autonomía e independencia económica.

Cabe indicar que en el lineamiento 2 de HRT, el ítem 6.2.4. d. menciona lo siguiente: “La persona albergada se integra a actividades que desarrollen sus capacidades productivas” (2016: 25). Al respecto, 23 mujeres entrevistadas (12 quienes regresaron con su agresor, después de su egreso y 11 quienes se encontraban albergadas en el año 2012) afirman que no recibieron algún taller o programa de generación de ingresos, ni fueron derivadas a alguno. Ahora bien, 10 de ellas manifestaron haber realizado actividades durante su permanencia en el HRT, que le permitieron generar ingresos, tales como: talleres de tejidos, bordados, costura y otros similares. Sin embargo, estas actividades se realizaban en forma esporádica.

Calidad de los servicios brindados por los HRT

Respecto a los criterios de calidad que deben brindar los servicios de los Hogares de Refugio Temporal para fines de la presente investigación se ha considerado. 1) tiempo de permanencia de las mujeres en el HRT, 2) constancia de los servicios, 3) personal suficiente y capacitado y 4) condiciones de los ambientes del HRT.

A. Tiempo oportuno y suficiente

Un aspecto que es importante mencionar es que el tiempo de permanencia de las mujeres que retornaron con su agresor (en el año 2012) fue entre 15 días a 3 meses, el cual ellas mencionan que fue muy poco:

“... fue muy poco, nosotras tenemos que empezar desde cero, el tiempo de salir debe ser con garantía de algo mejor, máximo debería 6 meses” (grupo focal con mujeres, 2012). Aún cabe mencionar que de acuerdo la exdirectora del Programa Nacional AURORA entrevistada en el 2022, existe un límite de tiempo entre 6 meses a máximo 1 año, el cual sería suficiente, ya que el servicio es transitorio, de emergencia, sin embargo, también reconoce que hay casos donde hay mujeres que están tan vulneradas en sus derechos, que no tienen forma de ganarse la vida, que no tienen soporte familiar, mujeres que están solas, que necesitan recuperarse de la violencia que han atravesado, necesitan vencer la vida y recuperarse. Un tiempo menor de 6 meses no es suficiente, debido a que el proceso es muy complejo para que puedan estar empoderadas y reintegradas socioemocional y económicamente y sin ello, es poco probable que logre el cambio esperado.

B. Constancia de los servicios

De acuerdo a la Coordinación Nacional de Hogares entrevistada en el año 2022, el servicio psicológico, legal, social y las actividades de generación de ingresos fueron/son suficientes y oportunas para las mujeres albergadas:

“...porque a través de la intervención psicosocial que se brinda en el HRT, aunado al trabajo de patrocinio legal a cargo de las instituciones derivantes (CEM, Poder Judicial) se puede promover que las mujeres albergadas en los HRT fortalezcan sus potencialidades para tener una vida libre de violencia...” (coordinadora nacional, 2022).

Cabe señalar que las coordinadoras de los Hogares de Cañete, Carabayllo y Callao en el 2022, coinciden en señalar que el servicio psicológico, legal, social y las actividades de generación de ingresos son suficientes y oportunas. Sin embargo, a su vez dos de ellas, consideran que las mujeres requieren de fortalecimiento económico.

La pregunta tuvo alternativas de respuestas para que se pueda indicar las frecuencias con las que las mujeres reciben los servicios tales como: semanal, quincenal, mensual. No obstante, esta pregunta no fue marcada por ninguna de las entrevistadas (coordinadora nacional de Hogares, coordinadoras de los Hogares de Cañete, Carabayllo y Callao, psicóloga del MIMP).

C. Personal suficiente y capacitado

De acuerdo al artículo 11º del reglamento de la Ley de Hogares de Refugio Temporal del MIMP, los Hogares deben brindar: “Atención integral a la población beneficiaria a través de un equipo multidisciplinario, el cual estará integrado, cuando menos, por: Un(a) director (a), un(a) Psicólogo(a), un(a) Trabajador(a) Social” (2016: 38).

Sin embargo, el Hogar de San Juan de Lurigancho en el año 2012, sí bien recibía el apoyo de las psicoterapeutas del PNCVFS/MIMP y las trabajadoras sociales de los Centros de Emergencia Mujer, no contaba con recursos económicos propios para contratar profesionales que brinden los servicios. En el año 2022, por un lado, la Coordinación Nacional de Hogares, indica que si bien los HRT administrados por el MIMP cuentan con: psicóloga, trabajadora social, personal de vigilancia y educador/a, estos no son suficientes.

De igual manera, las coordinadoras de los Hogares Cañete, Carabayllo y Callao; así como la psicóloga entrevistada del MIMP en el 2022, consideran que la cantidad asignada de personal a cada Hogar es insuficiente.

En cuanto a la capacitación del personal de los HRT administrados por el MIMP, un problema que enfrentan es la alta rotación del mismo. Así lo corrobora la exdirectora del Programa Nacional Aurora, quien menciona que *“los esfuerzos del Programa Nacional Aurora para capacitar del personal han sido permanentes, sin embargo, existe una alta rotación del personal”* (exdirectora del Programa, 2022). Ahora bien, respecto a la capacitación al personal de HRT que no son parte de la administración del MIMP, la

exdirectora de este Programa menciona que es la Dirección General contra la Violencia de Género quien tiene el mandato de capacitar al personal de otros Hogares.

“... si bien se puede hacer conferencias a nivel general para invitar a otros, el mandato es para el personal del Programa, la capacitación sobre los servicios, sobre el marco normativo es solo para el personal del Programa...desde que llega, tienen un ciclo de capacitaciones para que cuenten con herramientas para hacer su trabajo” (exdirectora del Programa, 2022).

Aún cabe mencionar que la Coordinación Nacional de Hogares en el mismo año, al referirse a la capacitación del personal enfatiza temas como: capacitación en higiene, manipulación, conservación y almacenamiento de alimentos, así como en temas de salud y bienestar, más no en temas vinculados a la formación de género, aspectos de protección a las víctimas de violencia. Al respecto, durante la entrevista a la directora del HRT de Chorrillos en el 2022, se evidenció que no había recibido formación en temas de género, debido a que consideraba que las mujeres son en parte culpables de ser violentadas porque *“provocan a los hombres, no hacen las labores de la casa o solo reclaman o realizan a quejas con los hombres, cuando llegan del trabajo y que eso irrita a los hombres”* (directora del Hogar Chorrillos, 2022). Asimismo, la directora de este Hogar mencionó que ella había sido violentada por su pareja, padre de su hijo.

Es importante mostrar que este tipo de contradicciones, indican que las funcionarias del MIMP, en lo que respecta a la capacitación de personal, no manejan sus competencias o los conocen medianamente o de manera diferente.

Se debe subrayar que los HRT no permiten que los hijos varones adolescentes mayores de 14 años sean albergados, la exdirectora del Programa Nacional AURORA refiere que esta es una situación intolerable, que no se debe separar a la madre de su hijo, que este es un vacío en la intervención, por lo tanto, es urgente y necesario atender esta situación.

La razón fundamental de esta separación, que indican las personas que trabajan en los HRT, es evitar que el adolescente cometa alguna situación de violencia, principalmente de tipo sexual hacia las niñas o adolescentes albergadas.

“...el riesgo de cuidar que no haya tocamientos indebidos a niñas o niños se entiende, que es algo que cuidar y proteger, pero también separar a una madre de su hijo es realmente delicado” (exdirectora del Programa, 2022).

Condiciones de los ambientes en el HRT

Sobre las condiciones de los ambientes en el HRT, el equipo del HRT de San Juan de Lurigancho en el año 2012 consideraba que el Hogar se encontraba en condiciones de hacinamiento y de poca privacidad para la intimidad de las usuarias y sus hijas(os). Las precarias condiciones en que se convive es un factor que genera no solo enfrentamientos entre ellas, sino también, hábitos de higiene inadecuados y que terminan siendo un factor de riesgo para su salud y la de sus hijas(os). Esta situación coincide con el informe del BID (2001) en el cual menciona que uno de los problemas más graves son las condiciones de

habitabilidad de los HRT, sobre todo por las condiciones de hacinamiento y la falta de intimidad de sus ocupantes.

Valoración de las mujeres sobre la atención recibida en el HRT

Lo primero que sienten las mujeres al llegar a un refugio, en términos generales, es miedo, inseguridad e indecisión de quedarse en un lugar que no conocen, con personas extrañas. Llegan con prejuicios e información de ser un lugar cerrado lo que les crea expectativas e incertidumbre. Llegan sintiéndose culpables, asustadas, desesperadas y con la idea de rehacer su vida y la de sus hijos (Guille, 2009).

Por lo tanto, es fundamental preguntarles sobre sus necesidades para crear un clima de confianza, es así que casi la totalidad de mujeres entrevistadas, 16 de ellas coincidieron en mencionar que no se les preguntó sobre sus necesidades al momento de ingresar al Hogar, principalmente las mujeres que se encontraban recibiendo los servicios del Hogar, 14 de ellas manifiestan que no fueron consultadas.

Al preguntarles a las mujeres en la presente investigación: ¿Cuáles fueron sus necesidades al ingresar al HRT? tanto las mujeres que retornaron con su agresor como quienes se encontraban albergadas presentaban similares necesidades: orientación psicológica, actividades que les permitan generar ingresos, así como espacios de tranquilidad y privacidad para ella y sus hijos/as.

Las mujeres, mencionaron también la importancia de capacitar a las trabajadoras del Hogar de Refugio en temas de género, violencia y manejo de situaciones en crisis. *“Tienen que prepararlas a las que dirigen, a las que cuidan para que ayuden a aprender a querernos ...falta más amor en el Hogar...nos ven como si fuéramos el problema”* (grupo focal con mujeres, 2012).

Sobre el efecto en sus vidas, 13 de las mujeres (10 quienes retornaron con el agresor y 3 quienes fueron albergadas en el año 2012), consideraba que los servicios del Hogar la ayudaron a cambiar su situación parcialmente, se sentían protegidas, en ese momento se encontraban en la calle y no tenían a donde ir.

Asimismo, 8 mujeres (5 quienes retornaron con su agresor) mencionaron que su situación no ha cambiado, que la violencia continuaba y que no sabían cómo salir de esa situación. Lo cual se reafirma con los siguientes testimonios brindados por las mujeres en el grupo focal: *“No cambió...y tienes que volver a ese mundo de violencia porque no encuentras más ayuda afuera”* (grupo focal con mujeres, 2012).

“Es mi deber de estar con él, porque es el padre de mis hijos, no sé qué hacer” (grupo focal con mujeres, 2012).

Cabe mencionar que las mujeres en el grupo focal no manifestaron querer alejarse de la pareja, sino más bien continuar a pesar de la desconfianza y/o de la continuidad de la

violencia: “No tenía a donde ir, regresé con él pensando que iba a cambiar, no veo ningún cambio”.

“Por mi vida en casa, la vida en la calle es difícil, Mi esposo es un enfermo de celos, pero yo amo a mi esposo” (grupo focal con mujeres, 2012).

Aún es importante resaltar que 16 mujeres coincidieron en mencionar que no contaban con el apoyo de su familia. Además, existe dependencia económica y sentimientos de indefensión, de resignación frente a asumir que los hombres son así y por ende “deben” de aguantar y mantener la relación, que la unión es indisoluble o que no tienen más alternativas. Al preguntar a las mujeres cuánto tiempo transcurrió entre que salen del Hogar y retornan con el agresor, la mayoría regresa con su pareja entre una semana y un mes. Es decir, prácticamente inmediato. Por lo tanto, el haber recibido atención si bien les ayuda a salvar sus vidas, no reciben una atención integral que les permita cambiar su situación.

Valoración de las y los profesionales y de la Coordinación Nacional de los HRT

Las representantes de la Coordinación Nacional en el año 2012 consideraban que algunos de los servicios que funcionan en el Hogar contribuyeron a mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia, pero no en su totalidad. Si bien, reconocieron que uno de los objetivos de los Hogares es la toma de conciencia individual y colectiva, es necesario fortalecer y llevar un control de las acciones que se ejecutan para promover la autonomía de las mujeres y la apropiación de sus derechos. Asimismo, la Coordinación Nacional y la psicóloga del MIMP consideraban en el año 2012 que existía una adecuación parcial de los servicios a las necesidades de las mujeres albergadas, porque el Hogar les brindaba en primer lugar, un espacio donde vivir y romper la situación de extrema violencia, y, en segundo lugar, les brindó protección para ellas y sus hijos/as.

Respecto a las expectativas de las mujeres sobre generación de ingresos, la exdirectora del Programa Nacional AURORA en el año 2022 indica que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) de acuerdo a la normatividad debe prestar especial atención a las víctimas de violencia para insertarlas laboralmente, no obstante, presenta una serie de limitaciones que no hacen posible esta inserción. En sus propias palabras: “...sin embargo, en el tiempo que yo estuve, no había un solo caso que haya cumplido ese propósito, después de muchas reuniones con representantes del Ministerio de Trabajo...ellos tienen una forma de proceder...buscan ciertos perfiles, que las mujeres víctimas de violencia no cumplen...”

Propuesta de modelo de atención integral en Hogares de Refugio Temporal para mujeres víctimas de violencia familiar - Perú

La propuesta responde a la necesidad de desarrollar un modelo de intervención para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia por su pareja, que ingresan a un Hogar de Refugio Temporal en el Perú; buscando su reintegración sostenible. Es importante

indicar que la propuesta del Modelo de atención se ha elaborado con base a los hallazgos de la investigación, así como también a experiencias internacionales.

Objetivo general

Brindar protección, atención integral y especializada desde las perspectivas de género y derechos humanos, a las mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia que se encuentren en riesgo; con la finalidad de contribuir a que salgan de la situación violenta y facilitar su proceso de empoderamiento y reinserción social.

Enfoques

Además de los enfoques de género, derechos humanos, integralidad e interseccionalidad, el enfoque de reintegración sostenible. La reintegración sostenible se logra cuando las *mujeres víctimas de violencia* alcanzan un nivel de autosuficiencia económica, estabilidad social y bienestar psicosocial que les permite transformar sus futuras decisiones, el proceso de reintegración requiere una respuesta holística en los niveles individual, comunitario y estructural.

Proceso de atención:

I. Evaluación inicial

a. Evaluación social: La cual es realizada por la trabajadora social para identificar las necesidades de las mujeres y sus hijas(os) para iniciar el proceso de atención y la articulación con las otras áreas.

b. Atención en crisis: implica obtener información de la mujer víctima de violencia y de sus hijas(os) que deben considerarse también como víctimas ya que han estado expuesta(os) a situaciones de violencia, así ellas/os no la hubieran recibido directamente. No obstante, en caso de las mujeres también es importante que las trabajadoras del Hogar deban estar capacitadas en este tipo de intervención también denominado primeros auxilios psicológicos.

c. Evaluación psicológica: Intervención como parte del Plan de Reintegración Es necesario identificar la fase en la que se encuentran las mujeres al ingreso, para lo cual se utilizarán los siguientes instrumentos técnicos: 1. Escala para evaluar el nivel de crisis emocional de la mujer, 2. Escala para evaluar los factores de riesgo en violencia. Luego de la evaluación realiza un plan terapéutico. Durante este proceso se establecen como objetivos que la víctima: a) sea capaz de reelaborar y ordenar el incidente de crisis para recuperarse; b) adquiera habilidades para tomar decisiones; y c) comience su crecimiento como una persona autónoma y con empoderamiento suficiente para afrontar y planear su vida futura.

II. Reintegración

Los servicios que oferta el Hogar y que proporcionar apoyo integral a las mujeres y a sus hijas(os) comprenden:

a. Atención psicológica para las mujeres y sus hijas e hijos

Consiste en el asesoramiento y apoyo terapéutico para ayudar a las mujeres a comprender la compleja dinámica que implica la violencia, así como la asistencia para sobreponerse a sus efectos traumáticos. En ese sentido, es necesario diferentes tipos de atención: individual y grupal solo de mujeres, e individual y grupal entre y con los hijos e hijas.

b. Servicio de salud:

Cuando las mujeres y/o sus hijas(os) requieren atención en salud este debe derivar a atención médica especializada.

c. Asesoría legal

Esta atención está dividida en al menos tres áreas: información sobre sus derechos, protección contra el agresor, representación legal y acompañamiento, con constante información sobre su situación.

d. Asesoría social

Brinda información y apoyo para acceder a asistencia jurídica, protección y otros servicios psicosociales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011) y educativos para que las mujeres y sus hijas(os) puedan continuar con sus estudios formativos escolarizados.

e. Apoyo a la integración sociolaboral

Desarrollo de capacidades y generación de ingresos

El equipo de trabajo del Hogar debe planificar actividades económicas que promuevan la recuperación y desarrollo integral de las mujeres, estableciendo relaciones de colaboración con las redes de soporte local y regional. El Hogar deberá recibir el apoyo del MIMP para coordinar con el Gobierno local, Gobierno regional, ONG, empresas y demás instancias para que las mujeres puedan acceder a empleos que contribuyan a su reintegración. El Hogar debe garantizar la atención integral, para lo cual coordinará el apoyo de entidades públicas y privadas.

Acompañamiento y seguimiento externo

Actividad realizada por la trabajadora social, la psicóloga y el o la abogado/a. Es necesario el seguimiento como mínimo de 1 año y debe realizarse de manera gradual (cada 15 días por 3 meses, cada mes por 6 meses y cada 2 meses por 12 meses).. El seguimiento principalmente se realizará por visitas domiciliarias y se acompañará con llamadas telefónicas, donde se verifica el estado de la mujer, si existen nuevos hechos de violencia, y se hace seguimiento a su situación socio económica y de la educación de sus hijas (os).

También se evalúa el impacto que tuvo su paso por el Hogar y se busca involucrar a las redes de apoyo de la mujer en su proceso. El seguimiento externo comprende: Grupos de encuentro, educación en el espacio de convivencia fuera del Hogar y asistencia externa (psicológica, social y legal).

III. Presupuesto

El Hogar puede ser financiado por el Estado (a través del MIMP), por los Gobiernos locales, regionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros, cualquiera que sea quien lo implemente o administre, es fundamental contar con un presupuesto con diferentes escenarios. Para tal efecto, se ha elaborado una proyección de costos de atención anual en soles, en un Hogar con los siguientes escenarios

RESUMEN				
Proyección de costos de la atención en un Hogar Refugio Temporal para 10 mujeres víctimas de violencia (soles por año)				
CATEGORÍA	10 mujeres	10 mujeres más 01 hija(o)	10 mujeres más 02 hijas(os)	10 mujeres más 03 hijas(os)
I. MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO	5280.00	5280.00	S 5280.00	5280.00
II. PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL	254 760.00	412 680.00	570 600.00	728 520.00
III. RECURSOS HUMANOS	321 600.00	321 600.00	321 600.00	321 600.00
IV. COSTOS OPERATIVOS	15 192.00	15 192.00	15 192.00	15 192.00
TOTAL	596 832.00	754 752.00	912 672.00	1 070 592.00

Fuente: Elaboración propia, 2023

REFERENCIAS

- Amor, P., Bohórquez, I. A., & Echeburúa, E. (2006). ¿Por qué y a qué coste físico y psicológico permanece la mujer junto a su pareja maltratadora? *Acción Psicológica*, 4(2), 129-154. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=344030758006>
- Calvo González, G., & Camacho Bejarano, R. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global*, 13(1), 424-439. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=365834852022>
- Casa amiga, Casa Hogar de Nazareth, Casa María Amor, Casa Matilde & Casa Paula. (2012) *Modelo de atención en Casa de Acogida para mujeres que viven violencia, cuatro años de trabajo colectivo a favor de una vida libre de violencias para las mujeres*. Graphus®. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8980.pdf>
- Castillo-Ruiz, P. (2001). *Violencia doméstica: Intervenciones para su prevención y tratamiento: 5: Refugios para mujeres en situación de violencia doméstica*. Banco Interamericano de Desarrollo. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0006130>
- Centro Virtual de Conocimiento para poner fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas. (2012). *Por qué son importantes los refugios*. <https://www.endvawnow.org/es/articles/1367-por-qu-son-importantes-los-refugios-.html>
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, Declaración y Programa de Acción de Viena (25 de junio de 1993). <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/vienna-declaration-and-program-me-action>
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, (22 de noviembre de 1969). https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convención_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”. (9 de junio de 1994). <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, (18 de diciembre de 1979). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Cordero, V., & Teyes, R. (2016). Resiliencia de mujeres en situación de violencia doméstica. *Omnia*, 22(2), 107-118. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73749821009>
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. (20 de diciembre de 1993). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Decreto Legislativo que modifica la Ley n.º 28238, Ley General del Voluntariado y optimiza el procedimiento de inscripción. Decreto Legislativo n.º 1294. (30 de diciembre de 2016). <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1170896>
- Decreto Supremo n.º 006-97-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley n.º 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar. (25 de junio de 1997).

https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/normatividad_nacional_violfamiliar_y_sexual/1_DSupremo_006-97-IUS.pdf

Decreto Supremo n.º 027-2007-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno nacional. (25 de marzo de 2007).

https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvlg/legisnacional/ds_027_2007_pcm.pdf

Decreto Supremo n.º 008-2019-MIMP, Política Nacional de Igualdad de Género. (4 de abril de 2019). <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1232714>

Decreto Supremo n.º 012-2019-MIMP, Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (10 de mayo de 2019).

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/313205/DS_012-2019-MIMP_APRUEBAN_PROTOCOLO_DE_BASE_CONJUNTA...CONTRA_LA_VIOLENCIA.pdf?v=1557758557

Decreto Supremo n.º 018-2019-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo n.º 008- 2001-PROMUDEH que crea el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. (12 de diciembre de 2019).

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/441067/ds_018_2019_mimp.pdf?v=1617564304

Decreto Supremo n.º 002-2020-MIMP, Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género - PEMIG. (7 de marzo de 2020).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/545925/1862100-1.pdf?v=1584020750>

Decreto Supremo n.º 022-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”. (26 de julio de 2021). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1976374-3>

Defensoría del Pueblo. (2019). *Supervisión a los Hogares de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia*.

<https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/08/Supervisión-Hogares-de-Refugio-Temporal-2019-Defensoría-del-Pueblo.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2021). *Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú (2015-2020)*.

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/Balance-sobre-la-pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-contr-la-violencia-hacia-las-mujeres-en-el-Per%C3%BA.pdf>

Deza Villanueva, S. L. (2016). Modelo de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia familiar albergadas en hogares de refugios temporal. HRT. *Avances en Psicología*, 24(1), 85– 102. <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/146>

Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF). (2021). *Manual de prevención de la violencia de género contra la mujer*.

<https://caps.org.pe/wp-content/uploads/2022/05/14-MANUAL-DE-PREVENCION-DE-LA-VIOLENCIA-DE-GENERO-CONTRA-LA-MUJER-min.pdf>

Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. (2012). *Modelo de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y de género*.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2011). *Modelo de atención integral en refugios para mujeres que viven violencia y riesgo*.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020). *Informe de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar*.

https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2019/INFORME_PRINCIPAL_2019/INFORME_PRINCIPAL_ENDES_2019.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2021). *Informe de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar*.

https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2020/INFORME_PRINCIPAL_2020/INFORME_PRINCIPAL_ENDES_2020.pdf

Lara Caba, E. Z., Aranda Torres, C., Zapata Boluda, R. M., Bretones Callejas, C., & Alarcón, R. (2019). Depresión y ansiedad en mujeres víctimas de violencia en la relación de pareja. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 11(1), 1-8.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=333463140001>

Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (27 de mayo de 2003).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5478501/4886882-ley-organica-de-municipalidad-es.pdf?v=1700857701>

Ley n.º 28236, Ley que crea los Hogares de Refugio Temporal para las Víctimas de Violencia Familiar. (29 de mayo de 2004).

https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/normatividad_nacional_violfamiliar_y_sexual/3_Ley_28236.pdf

Ley n.º 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (6 de noviembre de 2015).

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1141065>

Matud Aznar, M. P., Aguilera Ávila, L., Marrero Quevedo, R. J., Moraza Pulla, O., & Carballeira Abella, M. (2003). El apoyo social en la mujer maltratada por su pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 3(3), 439-459.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33730302>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2012). *Estado de las investigaciones sobre Violencia Familiar y Sexual en el Perú*.

https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estado_investigaciones2006-2010.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Poder Judicial, Ministerio Público - Fiscalía de la Nación e Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Obtenido de Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*.

<https://observatorioviolencia.pe/datos/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (10 de octubre de 2022). Portal estadístico Programa Nacional Aurora: *Cartilla estadística*.

<https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-atencion-a-la-violencia.php>

Municipalidad de Lima, Programa Nacional Aurora, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Poder Judicial, Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, Defensoría del Pueblo e Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *Observatorio Metropolitano de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Obtenido de Observatorio Metropolitano de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*.

<https://www.munlima.gob.pe/observatorio-metropolitano-de-la-violencia/>

Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022). *Estadísticas del MIMP*.

<https://www.mimp.gob.pe/omep/directorio-servicios-mimp.php>

Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022). *Estadísticas del MIMP*.

<https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-atencion-a-la-violencia.php>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2020). *Manual sobre reintegración. Guía práctica para el diseño, la implementación y la supervisión de la asistencia para la reintegración*.

<https://publications.iom.int/books/manual-sobre-reintegracion-guia-practica-para-el-diseno-la-implimentacion-y-la-supervision-de>

Organización de los Estados Americanos, Mecanismo de Seguimiento Convención Belém Do Pará (MESECVI). (2022). *Estudio Regional sobre los Refugios para las mujeres víctimas de la Violencia de Género en América Latina*.

https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2023/05/MESECVIICEVIIdoc.27422.rev1_.pdf

Organización Panamericana de la Salud. (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*.

<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>

Parra Arrieta, S., & Holanda, A. (2016). Violencia doméstica contra la mujer y el uso de estrategias de afrontamiento: Producción de artículos científicos en Brasil (2000-2013). *Psicología desde el Caribe*, 33(3), 265-284. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=21349352004>

Prada Olivares, A. C. (2012). *Violencia hacia la mujer en la relación de pareja: una comprensión de cómo a través del proceso de dignificación de la mujer es posible salir de las dinámicas interaccionales violentas* (Tesis de grado de Maestría en Psicología Clínica-Enfoque Sistémico). Pontificia Universidad Javeriana.

Resolución n.º 67/144. Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (20 de diciembre de 2012).

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9425.pdf>

Resolución Legislativa n.º 26583, Aprueban la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". (22 de marzo de 1996).

https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/iiv/sistemainteramericano_oea/4_ResolucionLegislativa_26583_CIBelemdoPara.pdf

Resolución Ministerial n.º 150-2016-MIMP. (14 de julio de 2016). Aprueban documentos denominados “Criterios de derivación a los Hogares de Refugio Temporal”, “Lineamientos para la atención y funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal” y “Modelo de Reglamento Interno Básico de los Hogares de Refugio Temporal”.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/300325/d30101_opt.pdf?v=1553184928

Resolución Ministerial N.º 058-2021-MIMP, Aprueban los “Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres”. (27 de febrero de 2021).

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1931161-1>

Sangiao, I. & Martínez, R. M. (2021). Contenidos de trabajo en violencia de género. Una intervención desde contextos sanitarios. *Clínica Contemporánea*, 12(3), 1-12.

<https://www.revistaclinicacontemporanea.org/archivos/cc2021v12n3a23.pdf>

Vaca-Ferrer, R., Ferro-García, R., & Valero-Aguayo, L. (2020). Eficacia de un programa de intervención grupal con mujeres víctimas de violencia de género en el marco de las terapias contextuales. *Anales de Psicología*, 36(2), 189-199.

https://www.researchgate.net/publication/340548578_Eficacia_de_un_programa_de_intervencion_grupal_con_mujeres_victimas_de_violencia_de_genero_en_el_marco_de_las_Terapias_Contextuales

Vaca-Ferrer, R., Ferro-García, R., & Valero-Aguayo, L. (2021). Una revisión de los programas de intervención grupal con víctimas de violencia de género. *Apuntes de Psicología*, 39(3), 111- 123.

<https://doi.org/10.55414/ap.v39i3.915>

Antes y después de @VaronesCarnaval. Un análisis de la estrategia del escrache virtual y sus principales repercusiones, a través del estudio de caso

Maria Emilia Pérez Espinosa

FLACSO Uruguay / UDELAR

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Esta ponencia es producto de mi tesis de Maestría en Género y Políticas de Igualdad (FLACSO, Uruguay). Analiza el fenómeno del escrache virtual y la violencia basada en género en Uruguay a través del estudio de caso de la cuenta de Instagram @VaronesCarnaval. Durante una semana del año 2020, esta cuenta recopiló más de 250 testimonios que denunciaban diversas formas de violencia en el ámbito del Carnaval uruguayo. El objetivo general es analizar la estrategia del escrache virtual frente a casos de violencia de género en Uruguay, a partir del análisis de dicha cuenta e indagando en sus repercusiones sobre las políticas públicas. Los objetivos específicos son: 1) caracterizar el fenómeno social de denuncias en @VaronesCarnaval; 2) analizar su tratamiento por parte del Sistema de Justicia Penal; 3) explorar posibles reformulaciones en las políticas públicas de las instituciones implicadas; y 4) realizar una lectura crítica del fenómeno desde los feminismos antipunitivistas y la criminología crítica. Se adopta una metodología cualitativa, utilizando distintas técnicas de investigación. Se analizaron y clasificaron publicaciones de la cuenta, documentos institucionales y se realizaron entrevistas a personas calificadas. Entre los principales hallazgos se destaca que la mayoría de las denuncias se referían a delitos sexuales contra mujeres jóvenes, lo que generó un amplio debate público y presión hacia las instituciones. Sin embargo, las respuestas institucionales fueron desiguales y evidenciaron limitaciones en la incorporación de una perspectiva de género en las políticas públicas. Desde una mirada feminista antipunitivista, se concluye que, aunque el escrache virtual surge como expresión de hartazgo, no logra desligarse completamente de lógicas punitivas. Aún así, @VaronesCarnaval contribuyó a visibilizar la violencia y abrir el debate social.

Palabras clave

escrache virtual, violencia basada en género, violencia sexual, políticas públicas, Justicia Penal, feminismos antipunitivistas, @VaronesCarnaval

Backlash mediático y discursos antiderechos: una lectura crítica del abordaje de las temáticas LGTBIQ+ en medios de comunicación de Guatemala, Honduras y El Salvador

Armando Sarmiento

FLACSO Honduras

Diego Lima

Asociación Lambda, Guatemala

Rocío Ramírez

COMCAVIS Trans, El Salvador

David Valle

SOMOS CDC Honduras

Resumen

Esta ponencia analiza la cobertura mediática de las comunidades LGTBIQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador entre 2020 y 2025, enfocándose en las narrativas de backlash o reacción conservadora. Con base en el Análisis Crítico del Discurso (ACD), se trabajó un corpus de 118 noticias de El Heraldo (Honduras), La Prensa Gráfica (El Salvador) y Prensa Libre (Guatemala), a partir de tres niveles: micro (léxico y nominación de actores), meso (encadres narrativos) y macro (ideologías sociales).

Los resultados muestran dinámicas diferenciadas: en Honduras predomina la moralización religiosa y la criminalización simbólica, en Guatemala la cobertura se polariza entre amenazas culturales e iniciativas ciudadanas, y en El Salvador prevalece la denuncia estatal y las demandas legales con menor peso del discurso religioso. En suma, los medios del Triángulo Norte no son neutrales, sino escenarios donde se disputan sentidos sobre la igualdad y la diversidad sexual en la región.

Palabras clave

LGBTIQ+, backlash, medios de comunicación, análisis crítico del discurso, Centroamérica

INTRODUCCIÓN

El *backlash* aparece como categoría analítica en los estudios feministas y de comunicación política para referirse a las reacciones sociales, políticas y culturales que intentan revertir o detener el progreso de los derechos. Su genealogía puede reconocerse en tres momentos: la denuncia feminista de los años noventa, la teorización en ciencia política y sociología, y las reflexiones críticas desde la teoría queer.

El punto de partida es el libro publicado en 1991 por Susan Faludi, “*Backlash: The Undeclared War Against American Women*”, que recoge como ya en los años setenta los medios y cultura popular estadounidenses culparon al feminismo de todo: desde la infertilidad hasta la soledad y el fracaso. Estos discursos, contruidos mediáticamente, tenían el objetivo de desmotivar a las organizaciones feministas y restaurar el orden patriarcal bajo formas culturalmente aceptables (Faludi, 2006, pp. 21-23).

Más tarde, Mansbridge y Shames (2008, pp.623-625) lo conceptualizaron como una reacción de resistencia activa ante un cambio que se considera una amenaza al poder. Para reconocerlo, indican tres rasgos: conquistas de derechos, reacción coercitiva y restauradora de posiciones privilegiadas naturalizadas. Esta definición ayuda a separar el *backlash* de los desacuerdos ideológicos.

Mientras tanto, Hunter (1991, pp. 42-44) lo ubica dentro de las “guerras culturales”, en la cual cuales temas como el aborto, educación sexual, derechos de minorías sexuales no son concebidos como conflictos sectoriales, sino como parte de una batalla por definir la autoridad moral y el ethos cultural de una nación.

Por último, Lewin (2024, pp. 3-5), interpreta el *backlash* desde la teoría queer como una respuesta episódica, continua, estructural y normalizada de sociedades heteronormativas que resisten de forma constante ante la diferencia sexual y de género.

Estos trabajos mapean una genealogía que va de la denuncia feminista de campañas mediáticas antifeministas a establecer el *backlash* como una categoría para analizar relaciones de poder, resistencia y contramovilización social en los estudios contemporáneos de género, comunicación y movimientos sociales.

Según la Teoría de la Identidad Social de Turner y Tajfel (1979, p.33), tener el sentimiento de pertenencia a un grupo afecta la autoestima, beneficiando a los endogrupos y discriminando a los exogrupos. De esta manera, cuando los grupos que han sido oprimidos a lo largo de la historia, como el colectivo LGBTIQ+, tienen más visibilidad, los endogrupos se sienten amenazados y responden con *backlash*.

Para Blumer (1958, p.4), el prejuicio es “un sentimiento de posición grupal” que los grupos dominantes desarrollan para mantener su superioridad. Desde este se justifica una respuesta heteronormativa hacia las comunidades LGTBIQ+ en defensa de ciertos

privilegios vinculados a instituciones como el matrimonio o la familia, esgrimiendo ideas como el peligro, lo anormal o la amenaza.

Desde la teoría de la dominancia social se evidencia cómo las jerarquías sociales se sostienen con “ideologías legitimadoras” que naturalizan la subordinación de ciertos grupos en función de su raza, género u orientación sexual (Sidanius & Pratto, 1999, p. 31). En los discursos antiderechos, estos conceptos aparecen en las narrativas políticas y mediáticas que proponen la heterosexualidad y la cisonormatividad como el orden “natural”.

Htun y Weldon (2018, p. 22), por otro lado, han creado una tipología de las lógicas de la política de género: la *politics status*, relacionada con las guerras culturales y simbólicas, como la violencia de género; la *doctrinal politics*, vinculada a la religión y las políticas familiares; y la *class politics*, de tipo económico y social. Estas categorías posicionan el conflicto sobre la diversidad sexual en un contexto de políticas doctrinales, donde la moral y la religión juegan un papel.

El *backlash* ha sido visto desde la teoría de los movimientos sociales como una respuesta a las ventanas de oportunidad que se presentaron y fueron aprovechadas para la acción colectiva. Tarrow (2011, p.7) explica que los movimientos sociales emergen y se fortalecen cuando se produce una convergencia entre marcos culturales, oportunidades políticas y recursos organizativos que permiten impulsar cambios en las sociedades, condiciones que también generan contramovimientos. Meyer y Staggenborg (1996, p. 1632) definen los contramovimientos como reacciones a los progresos que desafían los intereses establecidos. De este modo, el *backlash* se constituye como la reacción conservadora que surge cuando los avances en derechos sexuales y reproductivos provocan movilizaciones conservadoras en parlamentos, medios y actores religiosos.

Por último, las teorías queer y feministas son fundamentales para comprender la manera en que se crean las categorías de sexualidad y género en conflicto. Butler (1999, p.33), sostiene por su parte que el género es performativo, ya que no es una esencia, sino que la reiteración de acciones genera la ilusión de naturalidad.

Por eso, los discursos que se oponen a los derechos sostienen una visión binaria y esencialista del género: al permitir la existencia de identidades diversas, esa perspectiva se ve amenazada. Además, Sedgwick (1990, pp.1-3) sugiere en “*Epistemology of the Closet*” que la cultura occidental contemporánea se estructura alrededor de la dicotomía heterosexual/homosexual, la cual no solo define la sexualidad, sino también otros elementos de la vida social.

Warner, en su obra “*Fear of a Queer Planet*” (1993, p. xxvi) afirma que la política queer es percibida como un proyecto cuyo objetivo es cambiar las identidades sexuales y desafiar los principios de la normatividad social.

Para resumir, estas perspectivas muestran que el *backlash* es un proceso complejo que mezcla la identidad de grupo, las jerarquías sociales, las oportunidades en términos políticos y las normas de género. Las teorías enunciadas coinciden en que los avances de los grupos subordinados a través de la historia producen mecanismos de defensa en los grupos dominantes, ya sea por medio de prejuicios, contramovilizaciones políticas o narrativas culturales que se resisten al cambio.

El estudio del *backlash* mediático y antiderechos requiere no solo marcos teóricos sólidos, sino también metodologías para investigar cómo se generan y propagan las narrativas en los medios y plataformas digitales. Muchas aproximaciones han ayudado en esta tarea. Los estudios de corpus, por ejemplo, han mostrado cómo el lenguaje cifra y genera atmósferas de opinión.

Rozado, Al-Gharbi y Halberstadt (2021, p.2) sistematizaron más de 27 millones de noticias aparecidas en periódicos estadounidenses entre 1970 y 2019, encontrando un incremento del uso exponencial de términos racistas, sexistas y homófobos a la par de los contextos de polarización social.

Por su parte, Ng, Chow y Yang (2024, pp. 4-5) analizaron un corpus de 400 millones de palabras en las noticias de los medios de Singapur entre 2010 y 2020, encontrando que las palabras “*gay*” y “*lesbian*” se mencionan con mucha mayor frecuencia que “*bisexual*” o “*transgender*”, con una cobertura que va de neutral a negativa. Ambos estudios ejemplifican la necesidad de un análisis del discurso fundamentado en evidencia empírica amplia para descubrir sesgos sistemáticos en la representación mediática de las diversidades sexuales.

Pero ¿cómo el retroceso crea amenazas y una movilización de sectores conservadores? Los avances de las minorías son vistos como una amenaza al orden “natural”. El prejuicio desde una posición grupal, constituida en base a ideas de superioridad, exclusión y temor a la pérdida de privilegios (Herbert Blumer, 1958, p. 4) y las identidades de pertenencia a grupos que favorecen a sus integrantes y discriminan a los “otros” (Tajfel y Turner, 1979, p.33) son factores que impulsan este *backlash*.

La teoría de la dominancia social de Sidanius y Pratto (1999, p.31) apoya esta perspectiva, mostrando cómo las jerarquías arbitrarias (género, orientación sexual, etc.) se mantienen con ideologías legitimadoras que naturalizan la subordinación. La evidencia científica más reciente apoya esta conexión entre amenaza y respuesta. Craig y Richeson (2014, p.763) hallaron que cuando se les decía a ciudadanos blancos sobre la inminente sociedad “mayoría-minoría”, aumentaba su apoyo a posturas conservadoras (por ejemplo, oponerse a políticas de acción afirmativa).

Para Hunter (1991, pp. 42-44), esto entra en las “guerras culturales” que luchan por la autoridad moral y el ethos cultural de la nación en asuntos como aborto, familia y derechos de las minorías.

Kingdon (2014, p.165) plantea que la convergencia de problemas, políticas y política abre "ventanas de oportunidad" para instalar ciertos temas en la agenda pública, evidenciando así cómo los avances en derechos sexuales generan reacciones de *backlash*. De esta forma las elecciones, las crisis o los escándalos mediáticos se convierten en ventanas de oportunidad para la emergencia y amplificación de narrativas antiderechos.

Estas acciones encajan en las teorías sobre movimientos y contramovimientos. Tal como se señaló antes por Meyer y Staggenborg (1996, p.1632), los contramovimientos emergen cuando las acciones de un sector amenazan los intereses de los grupos dominantes y el sistema político les abre puertas para resistirse. De esta forma, las conquistas como el matrimonio igualitario o la promoción de leyes antidiscriminatorias alertan a iglesias, grupo políticos conservadores y medios de comunicación que se movilizan bajo un mismo lema.

En resumen, el *backlash* político y mediático se alimenta de la sensación de pérdida de estatus, ya sea este demográfico (Craig & Richeson, 2014), de carácter nacional (Danbold et al., 2023), relacionado con el contacto intergrupar (Knowles & Tropp, 2016) o vinculado a las jerarquías simbólicas (Willer et al., 2016).

Estas respuestas, que se han teorizado en el ámbito de los marcos clásicos de identidad, poder y prejuicio, se reflejan en contramovilizaciónes organizadas que utilizan situaciones críticas para avanzar en la agenda. Son una reacción estructural y cíclica de los grupos dominantes frente a las transformaciones que retan su posición central, más que ser reacciones aisladas, por lo cual son cruciales para comprender los discursos antiderechos en Centroamérica.

En América Latina, el *backlash* se ha enmarcado en la historia reciente de democratización, derechos sexuales y reproductivos y el surgimiento de fuerzas conservadoras que intentan revertirlos. Mientras que en otros lugares el retroceso es coyuntural, en la región las resistencias antigénero se han vuelto estructurales, gracias a la articulación entre religiosidad conservadora, populismos de derecha y erosión democrática.

Zaremborg, Tabbush y Friedman (2021, p.528) demuestran cómo los feminismos latinoamericanos han tenido que enfrentar campañas transnacionales de desprestigio contra conquistas logradas tras décadas de lucha: cuanto más reconocimiento obtienen los feminismos, más fuerte es la reacción organizada de los sectores conservadores.

Para el matrimonio igualitario, Piatti-Crocker y Pierceson (2018, p.2) señalan que los retrocesos han sido más limitados de lo que la literatura alarmista sugiere, y que en Colombia y México la judicialización ha consolidado derechos a pesar de la oposición.

Otros trabajos relacionan directamente el *backlash* con los impedimentos para alcanzar el desarrollo sostenible. Grisa, Tomazini y Le Coq (2025, pp.9-10) señalan que el backlash es un freno estructural para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al combinar

nacionalismo, religión y antideterminismo hacia las agendas internacionales de derechos humanos.

Como lo reconoce Biroli (2023, p.23), en los años 90 y en respuesta a las conferencias de El Cairo y Beijing, los movimientos evangélicos se fortalecieron y lograron oponerse a la igualdad de género y debilitar la democracia. Tomazini, Grisa y Le Coq (2025, p.11) lo analizan desde la agencia de ideas, intereses e instituciones, mostrando cómo actores conservadores en Costa Rica, Guatemala y Brasil influyen en la agenda pública con estrategias coordinadas que movilizan recursos simbólicos, institucionales y políticos. La expansión y reversión de derechos LGTBIQ+ en América Latina y el Caribe, también fue estudiada por Corrales (2021) convergiendo grupos religiosos, instituciones políticas, movimientos sociales y agendas transnacionales de uno y otro lado.

Los medios y la cultura popular son fundamentales para entender cómo se crean y difunden las narrativas del *backlash*. Estudios de todo tipo han demostrado que los medios no solo reflejan opiniones sociales, sino que crean sentido, refuerzan estereotipos, establecen jerarquías simbólicas y, en muchos casos, legitiman discursos antiderechos. Ng, Chow y Yang (2024, pp.4-5) encontraron que, a partir de un corpus de 400 millones de palabras de los medios de comunicación de Singapur (2010–2020), los términos “gay” y “lesbian” se mencionan con mucha más frecuencia que “bisexual” o “transgender”, y que estas categorías a menudo se asocian con representaciones negativas o, en el mejor de los casos, neutrales, lo que refuerza las jerarquías identitarias.

Esteban (2021, p. 62) analizó foros en línea del Orgullo LGBT de España y notó la existencia de estrategias de polarización y deshumanización del debate, además de manifestaciones abiertas de homonegatividad. A pesar de que su estudio se enfocó en Europa, sus descubrimientos pueden ser aplicados a América Latina, ya que foros virtuales y redes sociales han pasado a ser lugares privilegiados para la propagación de discursos antiderechos con hostigamiento y bajo condiciones de anonimato.

Sin embargo, en América Latina no todos los estudios arrojan pruebas de un *backlash* sistemático y generalizado. En este sentido, De Abreu Maia, Chiu y Desposato (2023, p.52) no lo ven como un fenómeno social extendido, sino una táctica retórica de sectores conservadores que surgen en determinados contextos. Estas discrepancias están vinculadas con el debate entre aquellos que consideran al proceso del *backlash* como estructural y duradero (Biroli, 2023; Lewin, 2024) y los que lo ven como un fenómeno limitado y episódico (De Abreu Maia et al., 2023; Piatti-Crocker & Pierceson, 2018).

Gulesci, Lombardi y Ramos (2023, p. 17) estudiaron 175 telenovelas emitidas en catorce países de Latinoamérica entre los años 2002 y 2019 y hallaron que la representación de personajes LGTBIQ+ podría causar en un periodo breve un efecto de *backlash*, sobre todo en producciones humorísticas que incluyan personajes homosexuales. El análisis

demonstró que la aceptación social no está asegurada por el reconocimiento en los medios y que, en algunos contextos, puede generar reacciones defensivas en públicos conservadores.

En resumen, estos ejemplos muestran que el *backlash* latinoamericano no es un fenómeno aislado, sino un proceso que se ha dado en la historia reciente de la región y que está entrelazado con transformaciones políticas, culturales y religiosas. Aunque es muy diverso, de país en país y de momento a momento, tiene un denominador común: la presencia de actores antiderechos que buscan limitar la igualdad en democracias frágiles bajo el pretexto de discursos religiosos, morales y nacionalistas.

Como ya demostró Susan Faludi (2006, pp.21-23) en el plano histórico, los medios ya desempeñaron un papel en la creación de relatos de crisis que culpaban al feminismo de todos los males sociales (infertilidad, soledad, etc.) en un intento de restaurar un orden patriarcal culturalmente aceptable. Ese estudio ya anticipaba el papel que hoy tienen los medios en el *backlash* contra los derechos LGBTIQ+.

El debate se ha internacionalizado también a través de redes conservadoras transnacionales. Grupos religiosos y políticos en Rusia, Hungría y Uganda han contribuido a la creación de una agenda global contra avances de los derechos de las poblaciones LGTBIQ+, invocando la defensa de la familia y los valores tradicionales como sus armas retóricas (Ayoub y Stoeckl, 2024, pp.9-10).

Estos marcos se repiten en América Latina, donde coaliciones de iglesias evangélicas, partidos conservadores y medios de comunicación replican marcos similares. Pero la violencia estructural muestra que el *backlash* no es solo simbólico: Human Rights Watch (2020, pp.15-17), tras entrevistar a 116 personas en El Salvador, Guatemala y Honduras, registró violencia cotidiana, discriminación institucional y desplazamiento forzado de personas LGBTIQ+, así como dificultades para obtener protección internacional en Estados Unidos.

Este informe evidencia cómo los discursos de odio se entrelazan con la exclusión y la migración, y cómo los medios y la cultura popular son agentes del *backlash*: reproducen jerarquías sociales, impactan de manera inmediata en la opinión pública y son parte de redes transnacionales que se oponen a los derechos de género y diversidad sexual. Pero hay una laguna en la literatura, ya que la mayoría de las investigaciones se localizan en Estados Unidos y Europa, pero no hay estudios que analicen cómo los medios justifican los discursos antiderechos en Centroamérica (en particular en Guatemala, Honduras y El Salvador). Tampoco existen aquellos que ayuden a vincular la violencia estructural ejercida contras las poblaciones LGTBIQ+ con las narrativas mediáticas que legitiman y reproducen su exclusión y contribuyen a su vulnerabilidad.

Las contribuciones teóricas principales se centran a las amenazas al estatus (Craig & Richeson, 2014; Danbold et al., 2023; Willer et al., 2016), la posición grupal (Blumer, 1958)

y también aquellas que nos hablan desde la teoría queer (Butler, 1999; Sedgwick, 1990; Warner, 1993), pero son muy pocas las que se articulan con los estudios de *backlash* en medios digitales y tradicionales.

La literatura latinoamericana ha estado más centrada en la resistencia política y religiosa a los derechos que en hablar de los mecanismos discursivos y mediáticos que la respaldan. Además, hay un debate teórico abierto sobre si el backlash siempre está presente (como un fenómeno estructural) (Lewin, 2024; Biroli, 2023) o si es más bien episódico o localizado (Piatti-Crocker & Pierceson, 2018; De Abreu Maia et al., 2023). Esta batalla aún carece de evidencia empírica comparada en Centroamérica sobre cuánto estas narrativas realmente se traducen en cambios reales en la opinión pública, las instituciones o la vida diaria.

Finalmente, hay un vacío metodológico: pocos trabajos que integren análisis crítico del discurso y corpus grandes. Si bien estudios como los de Rozado et al. (2021, pp.1-24) y Ng et al. (2024) muestran su aplicabilidad en otros contextos, no existen iniciativas similares en Centroamérica, lo cual impide medir sesgos en la cobertura y comparar patrones discursivos de manera sistemática.

En su conjunto, estos silencios señalan la necesidad de desarrollar un campo que teorice la identidad, la jerarquía y lo queer con estudios empíricos de medios, violencia y política en la zona. La ausencia de cotejos, la escasa articulación entre violencia estructural y relatos mediáticos, las tensiones conceptuales abiertas y la escasez de instrumentos metodológicos para el análisis crítico del discurso configuran un vacío que esta investigación aspira a empezar a colmar.

METODOLOGÍA

Este estudio se realizó bajo la metodología del Análisis Crítico del Discurso (ACD) para analizar la cobertura mediática sobre comunidades LGBTIQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador. Dicha metodología se sustenta en el argumento que los discursos no sólo reflejan realidades, sino que la crean al definir significados, identidades y relaciones de poder, (Fairclough, 1992; van Dijk, 1998; Wodak y Meyer, 2001) por lo que se consideró un enfoque adecuado para estudiar las formas de reproducción, legitimación o desafío de las relaciones de poder. El análisis se articuló en tres niveles interrelacionados:

- Nivel micro (lingüístico-discursivo). Aquí se analizaron los recursos formales del lenguaje: léxico, adjetivos, metáforas, modalidades verbales, maneras de referirse a los actores sociales. Este nivel muestra los sesgos ideológicos que se manifiestan en decisiones lingüísticas aparentemente inocentes en las que se describe a un grupo social, pero también se le ubica en una jerarquía moral y simbólica.

- Nivel meso (estructural-narrativo). Aquí se estudian los encuadres periodísticos o frames, las narrativas periodísticas de alto nivel que estructuran la noticia. Estos marcos

interpretativos son determinantes para saber cómo los medios encuadran un problema y sus causas o soluciones. Desde el ACD, esto hace posible reconocer si la diversidad sexual se plantea como un tema de moral, de orden público, de derechos humanos o de espectáculo.

- Nivel macro (sociopolítico e ideológico). Este nivel conecta los discursos de los medios con las ideologías sociales más amplias (nacionalismo, religiosidad, heteronormatividad, discursos de crisis, etc.).

El enfoque multinivel muestra cómo los medios no solo generan información, sino que compiten por el poder simbólico en torno a los derechos LGBTIQ+.

Partiendo de la literatura consultada y los hallazgos que aparecieron, se establecieron varias categorías analíticas que permean los tres niveles de análisis, entre estas destacan:

- Criminalización simbólica: son aquellos discursos que asocian sin evidencia empírica a la población LGBTIQ+ con la ilegalidad, el caos o el peligro social.

- Oposición "nosotros/ellos": el discurso de los medios crea una dicotomía que establece una oposición entre el grupo dominantes (el "nosotros", los normales, los heterosexuales), frente a un grupo minoritario ("ellos", los desviados, los otros) reforzando una exclusión simbólica.

- Moralización: esta categoría reconoce cómo los discursos atan la sexualidad a una moral, generalmente religiosa, que establece lo correcto y lo incorrecto en términos de familia, matrimonio o reproducción.

- Invisibilización o silencios estratégicos: la exclusión recurrente de voces LGBTIQ+, de sus reivindicaciones o de sus marcos interpretativos, crea un terreno discursivo en el que ciertas narrativas quedan fuera de lo enunciable.

- Victimización: discursos que presentan a la comunidad LGBTIQ+ como víctima recurrente de violencia o exclusión, reforzando su vulnerabilidad estructural.

- Instrumentalización política/electoral: uso de la diversidad sexual como recurso en la disputa partidaria o electoral, reduciendo los derechos a arma simbólica de contienda.

- Internacionalización/soberanismo: narrativas que vinculan la agenda LGBTIQ+ con actores internacionales, legitimándola como estándar global o rechazándola como imposición externa.

- Visibilización positiva/dignificación: discursos que reconocen y validan a la comunidad mediante vocabulario respetuoso, campañas, actos simbólicos o medidas estatales.

- Securitización/estado de excepción: marcos que subordinan los derechos LGBTIQ+ a la lógica de seguridad y orden público, naturalizando su vulnerabilidad en contextos de excepción.

Estas categorías, construidas a partir de la literatura y ajustadas a los hallazgos empíricos, permiten observar de manera transversal cómo los discursos mediáticos del Triángulo Norte reproducen, disputan o transforman las relaciones de poder en torno a la diversidad sexual

Creación del corpus

El corpus de análisis se compuso de 118 noticias provenientes de medios nacionales de Honduras (*El Herald*o, 75 titulares), Guatemala (*Prensa Libre*, 26 titulares) y El Salvador (*La Prensa Gráfica*, 17 titulares), publicadas entre agosto de 2020 y julio de 2025. La selección se realizó mediante un muestreo intencionado utilizando palabras clave asociadas a diversidad sexual, derechos, resistencia y violencia (por ejemplo: *matrimonio igualitario*, *ley trans*, *rechazo LGBTI*, *delitos de odio*). Los datos se codificaron en una base de datos que contiene medio, fecha, titular, texto y variables analíticas para los tres niveles de análisis.

RESULTADOS

El análisis micro de los 75 titulares de *El Herald*o revela que las elecciones léxicas, adjetivales y modales no son neutras, sino que construyen ciertas representaciones de las comunidades LGBTIQ+. Estas van desde la criminalización simbólica hasta la moralización religiosa o la construcción de oposiciones “nosotros/ellos”, pasando por la visibilización positiva y el reconocimiento de derechos, aunque en menor medida.

Un primer estereotipo es el de la violencia. Muchos titulares muestran a las comunidades como víctimas de ataques mortales, con palabras sangrientas y explícitas: “Asesinan a tiros a miembro de la comunidad LGTBI en Tocoa, Colón” o “Más de 200 personas LGTBI asesinadas en los últimos seis años en Honduras”. La forma declarativa factual refuerza la inevitabilidad. La metáfora de la “ola de asesinatos” (“Comunidad LGBTI amenazada ante ola de asesinatos”) crea la imagen de algo imparable y amenazante sin señalar culpables estatales o sociales.

Otro argumento común es la moralización religiosa, la cual presenta los derechos sexuales como una amenaza a la familia y la nación. En noticias como “El matrimonio igualitario puede ‘maldecir al país’, afirman pastores evangélicos” o “Pastores evangélicos llaman a movilización contra el matrimonio igualitario”, se emplea un vocabulario catastrófico (“maldición”) y los verbos que obligan a la acción (“convocan”) promueven una narrativa de emergencia moral. La forma en que denomina a los actores sociales tiene una lógica selectiva: las iglesias son nombradas como voces legítimas, pero las comunidades LGBTIQ+ son mencionadas como objeto de debate y no como sujetos.

También sobreviven en la cobertura términos en desuso o coloquiales, como “gais” o “transexual”. Ejemplos como “Maestros también se niegan a incluir gays en desfiles” o “Piden protección para familiares de transexual asesinada en 2009” muestran como persiste una

resistencia a categorías actualizadas como "personas trans". Estas elecciones refuerzan jerarquías simbólicas y mantienen un anclaje estigmatizante.

Se encontraron titulares que incorporan un vocabulario de dignificación y reconocimiento. "Colocan bandera LGTB en Centro Cívico y secretarías de Estado" o "Xiomara Castro acata sentencia por crimen contra mujer trans y ordena medidas de reparación" usan verbos legitimadores ("reconoce", "ordena") y denominan respetuosamente identidades ("mujer trans", "comunidad LGTBI+"). Además, campañas como "Libres de Ser", la nueva campaña de la Asociación Kukulcán evocan valores de autenticidad y libertad.

Finalmente, sobresalen relatos de reafirmación identitaria, como "Facundo Caballero: 'Salí del closet en la tele y te matan con el laburo'" o "Me fui del Partido Nacional por discriminación": Miguel Caballero Leiva", que dan cuenta de procesos de exclusión laboral y política, pero desde la agencia personal.

En resumen, el nivel micro presenta un territorio en disputa: prevalecen las opciones criminalizantes o moralizantes, y los espacios de visibilización y dignificación emergen de manera localizada. La manera de nombrar a los actores sociales: los sectores religiosos y políticos generalmente son los actores y la diversidad es el actor pasivo de violencia o discusión.

A nivel meso, el análisis de encuadres identifica cinco marcos principales: cultura/visibilización (22.7%), derechos humanos/institucional (18.7%), moral/religioso (20.0%), violencia/víctimas (13.3%), político/electoral (17.3%) y un bloque otros/neutros (8.0%).

El encuadre cultura/visibilización surge cuando la diversidad se asocia a símbolos o campañas. Titulares como "Izan la bandera LGTB en el Centro Cívico" o "Hondureños famosos que hablaron sobre su sexualidad" visibilizan presencias diversas, aunque restringidas al testimonio.

El marco derechos humanos/institucional sitúa los hechos en términos de obligaciones estatales e internacionales: "CIDH condena a Honduras por muerte de mujer transgénero" o "Comunidad LGTB espera mecanismo para cambiarse el nombre". Estos titulares mueven la atención a la justiciabilidad, pero dicen que la presión viene de afuera, violando soberanía y derechos.

Por el contrario, el marco moral/religioso codifica la diferencia como peligro. Títulos como «Pastores evangélicos llaman a manifestarse contra el matrimonio igualitario» legitiman a los pastores como actores de poder.

El encuadre violencia/víctimas muestra la extensión de los ataques, como en "Luchadora y servicial: Así era Melissa Núñez, la joven trans asesinada en El Paraíso». Pero reduce a la colectividad al rol de víctima sin agencia política.

El campo político/electoral hace uso de la diferencia como un arma de lucha. Titulares como "Partido Nacional tilda de 'fracasado' al gobierno de Libre por apoyar matrimonio gay" reducen los derechos a una ecuación partidista.

En su totalidad, los encuadres se codifican en tres clústeres: afirmación (cultura + derechos: 41.3%), contención (moral + política: 37.3%) y daño (violencia: 13.3%). El resultado es un ambiente en el que la diferencia se normaliza en parte, pero se convierte en algo a negociar y peligrosa.

A nivel macro, los discursos de El Heraldo se identifican con ideologías más amplias: conservadurismo religioso, nacionalismo, heteronormatividad, discursos de violencia y, en menor medida, pluralismo progresista.

La religiosidad conservadora se erige como una constante. Titulares como "El matrimonio igualitario puede maldecir al país", afirman pastores, o "Confraternidad Evangélica rechaza cambios a favor de comunidad LGTB" demuestran cómo las iglesias se involucran como actores políticos, reproduciendo el "catastrofismo moral" que denuncia Van Dijk (2005).

El nacionalismo se escribe con soberanía y pertenencia: "Rechazo total a pretender meter gais en desfiles patrios" excluye simbólicamente a la diversidad de los rituales cívicos, en tanto que "Que el pueblo vote sobre el matrimonio homosexual y el aborto" transforma la igualdad en cuestión plebiscitaria.

Los discursos de violencia estructural también son comunes. Titulares como "Más de 200 personas LGTBI asesinadas en Honduras en los últimos seis años" muestran a la comunidad como un colectivo en situación de vulnerabilidad constante.

Pero el pluralismo progresista sale en las noticias por defender la inclusión: "‘Libres de Ser’, la nueva campaña de la Asociación Kukulcán" o "Xiomara Castro reconoce sentencia por crimen contra mujer trans y ordena cumplir medidas de reparación". Estos discursos consagran a la sociedad civil y al Estado como reconocedores.

Finalmente, el nivel internacional sirve de contrapeso a resistencias nacionales. "CIDH condena a Honduras" o "Organismo internacional presiona a Honduras por matrimonio gay" meten el asunto en estándares internacionales de derechos humanos, pero provocan rechazos soberanistas.

En resumen, El Heraldo no es un actor neutral, sino un campo en el que se manifiestan y negocian tensiones ideológicas. A escala micro, las elecciones léxicas y de nominación reproducen jerarquías, agenciando a iglesias y partidos, mientras la diferencia surge como víctima o problema. En el nivel meso, los encuadres oscilan entre afirmación, contención y perjuicio, mostrando una lucha por la significación pública. A nivel macro, los discursos se codifican con religiosidad, nacionalismo, heteronormatividad, pero también con marcos institucionales y pluralistas que buscan abrir espacios de inclusión.

El resultado es una esfera mediática polarizada: por un lado, prevalecen discursos conservadores que justifican la exclusión; por el otro, surgen narrativas progresistas que glorifican la diversidad. De este modo, El Heraldo no sólo da noticia de comunidades LGBTIQ+, sino que ayuda a marcar los límites de lo que se puede decir sobre sus derechos en Honduras.

El análisis de 26 titulares de medios de comunicación guatemaltecos revela un campo discursivo polarizado sobre la diversidad sexual, entre gramáticas de moralización religiosa, soberanismo anti-ONG, regulación político-legal y, en menor medida, marcos de movilización y derechos. A escala micro, las decisiones léxicas y de manera de decir oscilan entre el lenguaje burocrático y las expresiones moralizantes. Títulos como "El financiamiento USAID en la agenda LGBT de Guatemala" o "Gobierno cambia convenio sobre 'Unidades de Género' en el Ejecutivo" enmarcan la diversidad como un objeto de gestión ligado a agendas externas. "Casa Blanca afirma que USAID dio millones a ONG guatemalteca para 'cambios de sexo y activismo LGBT'": desplaza la agencia de actores locales a fuentes externas, creando un marco de injerencia que justifica las respuestas soberanistas.

En cambio, surgen recetas moralizantes: "País seguro... y se acabó la ideología de género" o "En Guatemala todos somos provida, profamilia" montan el significante de amenaza en "ideología de género". La elección de palabras también refuerza los estigmas: "Aldo Dávila, el diputado que irrita a congresistas y funcionarios" juzga desde el daño que provoca antes que por la representación que ejerce; "Arjona enciende las redes por hablar del 'lenguaje inclusivo'" equipara inclusión con alteración. Además, metáforas bélicas («sale a la ofensiva», «se acabó la ideología de género») convierten la política en guerra cultural y símbolos como «vida» y «familia» se invocan como valores supremos. Por el contrario, titulares como "Comunidad LGBTIQ+ marcha por sus derechos" o "Celebran en Guatemala el Desfile de la Diversidad e Identidad" usan verbos de agencia ("exigen", "celebran") y nominaciones respetuosas, creando fisuras de legitimación en un contexto adverso.

A nivel meso, los encuadres estructuran la noticia. La codificación de un encuadre principal por nota arroja la siguiente distribución: político-institucional 30.8% (8/26), amenaza cultural/moral-religiosa 19.2% (5/26), internacionalización/soberanismo 15.4% (4/26), electoralización 15.4% (4/26), ciudadanía/derechos 11.5% (3/26), salud pública 3.8% (1/26) y neutros 3.8% (1/26). La hegemonía de marcos de contención (65.4%) evidencia que el poder mediático favorece encuadres limitativos.

El marco político-institucional abarca noticias como "Gobierno cambia el convenio sobre 'Unidades de Género'" o "Congreso aprueba ley que criminaliza el aborto, regula la educación sexual y rechaza la diversidad de género", fortaleciendo la capacidad estatal para

establecer límites a los derechos sexuales. El amparo de la CC es un caso híbrido: permite la protesta pero reinscribe el contramarco de “protección de la niñez” como frontera moral. El encuadre de amenaza cultural reúne obras como “País seguro... y se acabó la ideología de género”, “Sara Winter hablará sobre aborto e ideología de género” o “En Guatemala todos somos provida, profamilia”, que identifican la diferencia como un peligro moral a controlar. El bloque internacionalizador es ambivalente: algunas noticias deslegitiman por injerencia (“USAID gastó...”) y otras internacionalizan la rendición de cuentas (“Stuardo Ralón es reelecto en la CIDH”, “Volker Türk rindió informe...”).

El marco electoral revela cómo la sexualidad se instrumentaliza como arma política: “Villacorta juramenta como civil...?”, “Neto Bran responde a Felipe Alejos por ‘homosexualidad’”. Por el contrario, el encuadre de ciudadanía hace visible a la comunidad como actor político (“Organizaciones LGBTIQ+ demandan...”, “Comunidad LGBTIQ+ toma las calles...”). Finalmente, un titular sobre viruela del mono da la clave sanitaria, desterrando el moralismo:

Esta dispersión evidencia tres agrupamientos: contención (institucional, amenaza cultural y electoral), que tipifica la diferencia como problema ético-administrativo; afirmación (movilización y salud), que normaliza a la comunidad como ciudadanía; y disputa transnacional (internacionalización), oscilando entre rechazo soberanista y defensa de derechos humanos.

A nivel macro, las narrativas se atan a ideologías más amplias. La religiosidad conservadora articula gran parte del repertorio (“En Guatemala todos somos provida, profamilia”, “políticas de protección a la vida y la familia”), universalizando valores particulares en nombre de la nación y excluyendo a las identidades LGBTIQ+. Ese moralismo se encuentra con un nacionalismo que excluye la diferencia, como en “El financiamiento de USAID...” o “Casa Blanca asegura...”. ‘cambios de sexo’”, transformando la agenda LGBTIQ+ en producto foráneo y justificando la oposición doméstica en nombre de la soberanía. A esto se suma la heteronormatividad que atraviesa políticas como la iniciativa 5940, estableciendo un horizonte estatal de familia heterosexual.

Otro vector macro es la instrumentalización política de la sexualidad en términos de un nosotros/ellos. “Neto Bran responde a Felipe Alejos por ‘homosexual’ o ‘Aldo Dávila... ‘incomoda’” ilustran cómo lo LGBTIQ+ funciona como estigma o como arma para desgastar al oponente, reforzando su significado como insulto. Finalmente, la criminalización simbólica se reaviva a través de la repetición de “ideología de género” y leyes que criminalizan la diversidad como desorden social a controlar. Pero también surgen contramarcos. Las coberturas de movilización social («Comunidad LGBTIQ+ sale a las calles...», «Celebran el Desfile de la Diversidad e Identidad») y de fiscalización electoral («Organizaciones LGBTIQ+ exigen al TSE sancionar...», «TSE abre expediente contra

Sandra Torres...») codifican la agenda en el lenguaje de igualdad jurídica y rendición de cuentas. Además, el registro de salud pública proporciona un punto de apoyo técnico que mueve el debate desde la culpabilización moral hacia la evidencia científica.

En clave de agencia, los actores religiosos y conservadores se erigen como voz enunciativa privilegiada, el Estado como agente regulador con sesgo restrictivo y las organizaciones LGBTIQ+ emergen episódicamente como sujetos demandantes. Esa asimetría se refuerza a través de elecciones léxicas (“ideología”, “provida/profamilia”), modales (advertencias, prohibiciones) y nominaciones que externalizan la agenda (ONG, USAID, Casa Blanca), definiendo los límites de lo enunciable sobre ciudadanía sexual. En suma, el caso guatemalteco evidencia que la prensa no solo informa sobre conflictos, sino que crea el espacio simbólico en el que se negocian. En el micro, los marcos retóricos estigmatizan o despolitizan, pero abren poros de legitimación; en el meso, los encuadres de contención prevalecen sobre los de afirmación y se tensan por la disputa transnacional; en el macro, religiosidad, soberanismo y heteronormatividad encapsulan la agenda LGBTIQ+ como amenaza o imposición externa, en tanto que contramarcos de pluralismo, salud y control electoral intentan desplazar esa hegemonía. El resultado es un campo informativo polarizado, donde la sexualidad disidente se convierte en enemigo cultural, objeto de control estatal y, en menor medida, sujeto de derechos.

El análisis de 17 noticias de La Prensa Gráfica de El Salvador muestra un periodismo dedicado a denunciar violaciones y a presentar a la población LGBTIQ+ como víctima vulnerable en un contexto de inseguridad estructural. Mientras que en Honduras o Guatemala reina la moralización religiosa y el soberanismo, en El Salvador se impone una narrativa de derechos humanos, donde el Estado es el villano.

A escala micro, las elecciones léxicas oscilan entre la victimización y la resistencia comunitaria. Frases como “violación de derechos” o “violencia contra población LGBTI” reafirman la noción de precariedad permanente, en tanto que titulares como “acciones del GOES promueven el odio” culpan directamente al Estado por los retrocesos. El enemigo no es la iglesia, sino el estado. Pero, al mismo tiempo, metáforas como “plantar cara al estigma” o “defender derechos humanos no es oponerse” empoderan a los colectivos, creando un doble registro: vulnerabilidad estructural y resistencia ciudadana. Mientras que en Honduras se amplifican discursos clericales, en El Salvador la prensa hace énfasis en la lógica de derechos y denuncia estatal.

A nivel meso, el análisis de encuadres muestra tres bloques narrativos. El primero, victimización y vulnerabilidad (41.2%), con noticias como “Calles no son seguras para la población LGBTI” o “Denuncian asesinato de mujer trans”. La comunidad como víctima sistemática, las ONG como voces legitimadas y el Estado como proveedor de impunidad. Este es el contexto. El segundo bloque, derechos e inclusión legal (29.4%), recoge noticias

como "Piden una ley para proteger a mujeres trans detenidas" o "Voto trans: desafiar el estigma", en las que la diversidad desafía al Estado en términos de cambios legislativos.

Se reconoce la agencia de los grupos, pero también la lentitud institucional. El tercer bloque, lucha política (23.5%), reúne titulares como "Movimiento LGBTIQ+: acciones del GOES promueven el odio" o "Colectivos rechazan elección de nueva procuradora de DDHH", en los que el Estado se erige como productor de antagonismo y retrocesos. La dispersión mundial da cuenta de una orientación victimizante, con reclamos jurídicos y de confrontación, siempre con el Estado en el centro de la disputa. A nivel macro, los discursos se atan a ideologías más grandes. Un primer eje es la securitización autoritaria ligada al estado de excepción. El título "El estado de excepción también alcanza a la comunidad LGBTI" muestra cómo la excepcionalidad jurídica normaliza la vulnerabilidad, subordinando los derechos al orden público. Esto reproduce una suerte de Estado de excepción permanente en el que ciertas ciudadanías quedan más expuestas al poder discrecional del Estado. Un segundo eje es la tensión entre derechos humanos universales y prácticas de impunidad.

Informes de ONG e internacionales validan estándares globales de protección, pero el Estado evade o niega. El discurso de los medios actúa como un intermediario entre la legitimidad internacional y la soberanía estatal. El tercer eje tiene que ver con la heteronormatividad institucionalizada. Titulares como "Las personas trans tenemos derecho a la identidad" o "El cierre de la DIGESTYC socava avances de inclusión LGBTI" demuestran cómo la exclusión opera en omisiones y retrocesos institucionales, profundizando la invisibilización antes que la persecución directa. Un elemento característico del caso salvadoreño es la poca moralización religiosa en la prensa. Ni siquiera hay titulares que repitan discursos clericales, como sí ocurre en Honduras o Guatemala. El ethos conservador está presente, pero no es el foco de la narrativa, sino que las resistencias se presentan como medidas estatales restrictivas o silencios legislativos (por ejemplo, la ausencia de una ley antidiscriminatoria). Surgen también relatos de ciudadanía inclusiva. "Defender derechos humanos no es hacer oposición" resume este contramarco, al proponer la defensa de la diversidad como parte de la formación ciudadana y no de una agenda política. De este modo, los colectivos se erigen como actores legítimos que expanden la esfera democrática y desafían la subsunción de sus reivindicaciones a simple oposición.

En suma, el caso salvadoreño crea un campo discursivo distinto en el Triángulo Norte. En el micro prevalece un vocabulario de carencia y denuncia, metáforas de resistencia. En el medio, los encuadres giran en torno a victimización (41.2%), derechos legales (29.4%) y conflicto político (23.5%), siendo el Estado el actor principal. En el nivel macro, tres ideologías estructuran el discurso: securitización autoritaria, impunidad estructural y

heteronormatividad institucionalizada. Frente a ellas surgen contramarcos de ciudadanía inclusiva y educación ciudadana.

El resultado es un campo mediático en el que los homosexuales son menos un peligro cultural y más víctimas de violencia y exclusión estatal. Los medios de comunicación funcionan más como cronistas de abusos y megáfonos de exigencias que como amplificadores de reacciones negativas. El Salvador se configura entonces como un espacio ambivalente, en el que las identidades plurales son narradas a la vez como víctimas de vulneración, como sujetos de derechos y como agentes que buscan educar y profundizar la democracia en medio de arreglos institucionales adversos.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Al comparar la cobertura mediática en Guatemala, Honduras y El Salvador se evidencia un campo discursivo regional marcado por tensiones entre la visibilización y la exclusión de las identidades LGBTIQ+. Si bien los tres países comparten conservadurismo religioso y debilidad institucional, las historias difieren en lo que destacan. En Guatemala prevalece la moralización religiosa y el “ideología de género” como peligro cultural; en Honduras, el protagonismo clerical se mezcla con el uso electoral; y en El Salvador, la cobertura se enfoca en la denuncia estatal y la defensa de derechos humanos. Estas diferencias muestran que el *backlash* —la reacción en contra de la expansión de derechos— toma muchas formas diferentes dependiendo del lugar.

En Guatemala, los titulares revisados configuran un campo polarizado donde “ideología de género” funciona como significante de criminalización simbólica. Más del 65% de los encuadres se codificaron en términos de amenaza moral, legislación represiva o instrumentalización electoral de la sexualidad, ratificando a la prensa como vehículo amplificador del *backlash* cultural y político. Honduras comparte con Guatemala la hegemonía clerical, pero con la diferencia de la politización de la diferencia: las menciones LGBTIQ+ se transforman en arma de campaña o insulto político. Y así, el *backlash* no es sólo una reacción moral, sino una estrategia política.

El Salvador es otro caso. Más del 70% de los encuadres culpan al Estado, por permitir violaciones, bloquear reformas o crear hostilidad. “Prevalece el encuadre de victimización y vulnerabilidad, con reclamos judiciales y enfrentamiento con el gobierno”. La moralización religiosa no es la principal; el enemigo es el aparato estatal, engranado con el régimen de excepción y las prácticas securitizadoras autoritarias. La prensa se convierte menos en propagadora del anticlericalismo que en cronista de abusos y legitimadora de denuncias.

En resumen, la comparación nos muestra tres tipos de *backlash*: en Guatemala, religioso cultural; en Honduras, moralizador-clerical y electoral; en El Salvador, estatal-securitario. En teoría, esto prueba que el *backlash* no es una entidad monolítica, sino un conjunto

maleable que cambia según el actor dominante (iglesias, partidos o Estado). Empíricamente, verifica que la prensa no es imparcial: respalda discursos de exclusión en Guatemala y Honduras, pero en El Salvador denuncia violaciones y desafía al gobierno. En suma, estos tres casos muestran que la diversidad sexual en el Triángulo Norte casi nunca se llega a representar como ciudadanía: se la cuenta como enemigo cultural, capital electoral o víctima estatal. El *backlash* actúa de manera disímil, pero con un mismo fin: restringir la extensión de derechos y redefinir los límites de lo posible para la democracia en la región.

REFERENCIAS

- Ayoub, P., & Stoeckl, K. (2024). *Global anti-gender movements: Actors, strategies, and transnational connections*. Routledge.
- Biroli, F. (2023). *Gênero, democracia e reações conservadoras na América Latina*. Editora Boitempo.
- Blumer, H. (1958). Race prejudice as a sense of group position. *The Pacific Sociological Review*, 1(1), 3–7. <https://doi.org/10.2307/1388607>
- Butler, J. (1999). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. Routledge.
- Chen, P. P., Akoka, J., Kangassalu, A., & Thalheim, B. (1999). Developing an information systems design theory for conceptual modeling. *Information Systems*, 24(4), 351–381. [https://doi.org/10.1016/S0306-4379\(99\)00016-9](https://doi.org/10.1016/S0306-4379(99)00016-9)
- Corrales, J. (2021). *The expansion and retrenchment of LGBTQ rights in Latin America and the Caribbean*. Cambridge University Press.
- Craig, M. A., & Richeson, J. A. (2014). On the precipice of a “majority-minority” America: Perceived status threat from the racial demographic shift affects White Americans’ political ideology. *Psychological Science*, 25(6), 1189–1197. <https://doi.org/10.1177/0956797614527113>
- Danbold, F., Huo, Y. J., & Unzueta, M. M. (2023). National identity threat and backlash against diversity. *Journal of Personality and Social Psychology*, 124(2), 310–328. <https://doi.org/10.1037/pspi0000417>
- De Abreu Maia, R., Chiu, M., & Desposato, S. (2023). Backlash and LGBTQ rights in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 65(1), 45–68. <https://doi.org/10.1017/lap.2022.29>
- Esteban, F. (2021). *Discursos de odio y hostilidad en foros online del Orgullo LGBT en España*. Universidad Complutense de Madrid.
- Faludi, S. (2006). *Backlash: The undeclared war against American women*. Three Rivers Press.
- Fairclough, N. (1992). *Discourse and social change*. Polity Press.
- Grisa, C., Tomazini, A., & Le Coq, C. (2025). Backlash, sustainable development and rights in Latin America. *Global Policy*, 16(1), 8–15.
- Gulesci, S., Lombardi, M., & Ramos, A. (2023). Media representation and backlash: Evidence from Latin American soap operas. *Journal of Development Economics*, 161, 102066. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2022.102066>
- Hunter, J. D. (1991). *Culture wars: The struggle to define America*. Basic Books.
- Human Rights Watch. (2020). “Every day I live in fear”: Violence and discrimination against LGBT people in El Salvador, Guatemala, and Honduras, and obstacles to asylum in the United States. Human Rights Watch.
- Htun, M., & Weldon, S. L. (2018). *The logics of gender justice: State action on women’s rights around the world*. Cambridge University Press.
- Kingdon, J. W. (2014). *Agendas, alternatives, and public policies* (2nd ed.). Pearson Education.
- Lewin, A. (2024). *Queering gender backlash*. Palgrave Macmillan.
- Mansbridge, J., & Shames, S. L. (2008). Toward a theory of backlash: Dynamic resistance and the central role of power. *Politics & Gender*, 4(4), 623–634. <https://doi.org/10.1017/S1743923X08000500>

Meyer, D. S., & Staggenborg, S. (1996). Movements, countermovements, and the structure of political opportunity. *American Journal of Sociology*, 101(6), 1628–1660.

<https://doi.org/10.1086/230869>

Ng, E., Chow, Y. F., & Yang, K. (2024). Representations of sexual minorities in Singaporean media discourse: A corpus-based study. *Journal of Language and Sexuality*, 13(1), 1–25.

<https://doi.org/10.1075/jls.00099>

Piatti-Crocker, A., & Pierceson, J. (2018). *The judicialization of politics in Latin America: The case of LGBTQ rights*. Palgrave Macmillan.

Rozado, D., Al-Gharbi, M., & Halberstadt, J. (2021). Prejudice in the news: A computational analysis (1970–2019). *PLOS ONE*, 16(3), e0248882.

<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0248882>

Sedgwick, E. K. (1990). *Epistemology of the closet*. University of California Press. Sidanius, J., & Pratto, F. (1999). *Social dominance: An intergroup theory of social hierarchy and oppression*. Cambridge University Press.

Tajfel, H., & Turner, J. C. (1979). An integrative theory of intergroup conflict. En W. G. Austin & S. Worchel (Eds.), *The social psychology of intergroup relations* (pp. 33–47). Brooks/Cole.

Tarrow, S. (2011). *Power in movement: Social movements and contentious politics* (3rd ed.). Cambridge University Press.

Warner, M. (1993). *Fear of a queer planet: Queer politics and social theory*. University of Minnesota Press.

Willer, R., Feinberg, M., & Wetts, R. (2016). Threats to racial status promote Tea Party support among White Americans. *Socius*, 2, 2378023116677836.

<https://doi.org/10.1177/2378023116677836>

Wodak, R., & Meyer, M. (2001). *Methods of critical discourse analysis*. Sage. Zaremborg, G., Tabbush, C., & Friedman, E. (2021). Feminisms and backlash in Latin America: Transnational campaigns and democratic erosion. *Politics & Gender*, 17(3), 527–555.

<https://doi.org/10.1017/S1743923X21000092>

Brechas de género en espacios de decisión y mayor jerarquía en el sistema de justicia: un enfoque en el Ministerio Público Fiscal de Argentina

Florencia Losio

Resumen

Durante los últimos años se ha consolidado un amplio consenso nacional e internacional acerca de la necesidad de contar con información sobre la presencia, condiciones de acceso y permanencia de las mujeres en los espacios de decisión y mayor jerarquía dentro de las organizaciones estatales, a fin de visibilizar y abordar los obstáculos estructurales, institucionales y culturales que impiden su representación igualitaria e inclusiva. A pesar de los avances en cuanto a la participación y representación femenina en todas las esferas sociales, subsisten nudos que limitan los avances hacia una democracia paritaria. El análisis del sistema de administración de justicia nacional, como poder estructurante del estado, con gran incidencia en las políticas sociales, el fortalecimiento de las instituciones, la democracia y buena gobernanza, como así también en su rol de empleador de gran cantidad de personas, presenta una vacancia sostenida de estudio y análisis por parte de las ciencias sociales. La ponencia se propone visibilizar las brechas laborales de género en los cargos de toma de decisiones y mayor jerarquía en el Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPFN) y analizar causas que promueven y sostienen la desigualdad, como así también esbozar propuestas para su modificación. Ello a partir del análisis de mapas de género, encuesta del uso del tiempo, normativa interna, informes de gestión., El análisis se hará desde una perspectiva feminista, trabajando e interrelacionando los conceptos de ámbito público - ámbito privado, división sexual del trabajo, violencias y tareas de cuidados.

Palabras clave

Brecha de género, justicia, participación, violencia, tareas de cuidado

1.- INTRODUCCIÓN

La ponencia se propone visibilizar las brechas laborales de género en espacios de decisión y mayor jerarquía en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPFN) y reconocer posibles obstáculos estructurales, culturales e institucionales que impiden su representación igualitaria e inclusiva, como así también esbozar propuestas para su modificación.

Ello a partir del análisis de mapas de género, encuestas del uso del tiempo e investigaciones y normativas internas del organismo, desde una perspectiva feminista, trabajando e interrelacionando los conceptos de ámbito público - ámbito privado, división sexual del trabajo, violencias y tareas de cuidados.

2.- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

El Ministerio Público, se creó como un órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera a partir de la reforma constitucional de 1994. El artículo 120 de la Constitución Nacional establece que su función es promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad. Mediante leyes orgánicas¹ específicas se establecen las pautas para su funcionamiento, estando diferenciado el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación. Junto con el Poder Judicial de la Nación, integran lo que se denomina el sistema de administración de justicia nacional.

Con la implementación del sistema acusatorio a nivel federal el organismo adquiere aun mayor relevancia, toda vez que es el titular de acción penal y el encargado de la investigación y acusación.

El MPFN tiene representación en todo el territorio nacional y al día 31/5/2025 cuenta con 5992 agentes.

3.- POLÍTICAS DE GÉNERO

En el año 2012, luego de la elección por más de 2/3 del Senado de la Nación, asumió como Procuradora General de la Nación la Dra. Alejandra Gils Carbó, única procuradora mujer.² A partir de allí, el organismo planificó una política de género a fin de transversalizar la perspectiva tanto al interior del organismo como en su accionar.

Una de las acciones de la política fue la creación mediante la Resolución PGN 533/12 del Programa de Políticas de Género, que en el año 2015 con el auge del movimiento

¹ Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación, Ley 27148 y Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Ley 27147, sancionadas el 10 de junio de 2015.

² Alejandra Gils Carbó permaneció ocupando el cargo de Procuradora General de la Nación hasta el 31/12/2017. Luego de una feroz persecución política por parte del Gobierno de ese momento presentó su renuncia. Desde ese momento el cargo es ocupado por el Dr. Eduardo Ezequiel Casal, quien se desempeña como Procurador General Interino.

#Niunamenos y el dictado de la Ley Orgánica del MPF, fue jerarquizado a Dirección General de Políticas de Género (DGPG).

En el cumplimiento de sus objetivos, ha desarrollado investigaciones y publicado documentos de gran relevancia para conocer la desigual participación de las mujeres en los espacios de decisión y mayor jerarquía del organismo. A pesar de ello, desde el 2012 a la actualidad no se ha logrado modificar la brecha de género.

4.- MAPA DE GÉNERO

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) mediante la Oficina de la Mujer (OM) pública desde el año 2011 el mapa de género de la justicia argentina. A partir del año 2018 el MPFN comenzó a aportar datos a ese mapa.

Desde una mirada general, el organismo tiene una conformación igualitaria entre mujeres y varones, pero al desagregar por cargos de mayor jerarquía (fiscalxs), temáticas (penal, penal juvenil y no penal) y jurisdicciones, se visualiza una brecha³ de participación de un 70% varones y un 30% mujeres.

La DGPG concluyó en uno de sus primeros estudios⁴ que *“Los datos sugieren la existencia de una doble segregación femenina, que se perpetúa tanto en el sentido horizontal como vertical”* (p. 11) y *“refieren la existencia de procesos de segmentación horizontal dentro del MPF y replican el clásico esquema de división sexual del trabajo que continúa presente en la sociedad”* (p. 25).

Asimismo, si se comparan los años desde que se aporta información, a pesar de que se observa un crecimiento en la cantidad de integrantes del MPFN, no varían los porcentajes de participación desigual en los espacios de decisión y mayor jerarquía.

Por otra parte, si analizamos la estructura central del MPFN que es la Procuración General de la Nación, donde se toman las mayores decisiones de distribución de recursos y de políticas organizacionales y criminal, la brecha se incrementa. En tanto las unidades fiscales temáticas, requieren que para ser titular se posea el cargo de Fiscal/a y de Fiscal/a General, quienes son mayormente varones.

³ La “brecha” representa la distancia que existe entre mujeres, otras identidades y varones con relación al acceso, participación, asignación, uso, control y calidad de recursos, servicios, oportunidades e ingresos en todos los ámbitos de la vida social. Esta distancia, entendida como desigualdad e inequidad en distintos ámbitos, como lo es la educación, la salud, el trabajo, el mundo digital, las tareas de cuidado, la participación pública política, representa un problema social, al que se le ha dado respuesta desde la política la salud, el trabajo, el mundo digital, las tareas de cuidado, la participación pública política, representa un problema social, al que se le ha dado respuesta desde la política pública (Nora Goren y Diana Suarez. Brechas de género en el mundo del trabajo. Aportes para su operativización. P. 28).

⁴ El impacto del género en el proceso de selección de fiscales. Análisis de la situación de las aspirantes mujeres a los espacios de decisión y mayor jerarquía del Ministerio Público Fiscal. Dirección General de Políticas de Género. 2018.

Ahora bien, un dato que resulta más que relevante, es que el funcionariado -compuesto por secretaria/o y prosecretaria/o-, que son los cargos inmediatos inferiores al de un fiscal/a, está conformado mayormente por mujeres. Misma situación ocurre con el escalafón técnico administrativo.

En el último informe⁵ realizado por la OM, los datos del MPFN son los siguientes (página 21):

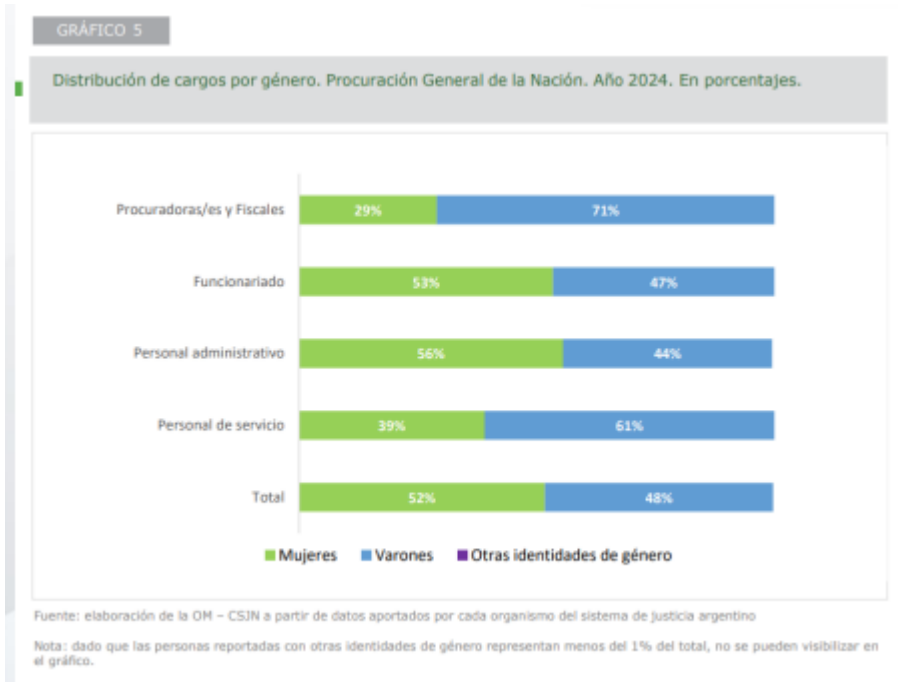
TABLA 4

Distribución de cargos por género. Procuración General de la Nación. Año 2024. En absolutos.

CARGO	MUJERES	VARONES	OTRAS IDENTIDADES DE GÉNERO	TOTAL
Procurador/a General	0	0	0	0
Procuradoras/es y Fiscales	84	206	-	290
Funcionariado	1.149	1.002	-	2.151
Personal administrativo	1.590	1.260	14	2.864
Personal de servicio	237	378	1	616
TOTAL	3.060	2.846	15	5.921

Fuente: elaboración de la OM - CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino

Y en porcentajes (página 22):



La distribución del funcionariado se conforma según información del propio MPFN⁶ de la siguiente manera:

⁵ Informe Mapa de Género de la Justicia Argentina. Edición 2024. Disponible en <https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=331>

⁶ Mapa de Género del MPFN 2024. Disponible en https://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2024/11/DGPG_mapa-generos-mpf-2024.pdf

Funcionarias/os de órganos del MPF				
Secretarias/os de la Procuración Gral.	6	14	0	20
Secretarias/os de la Procuración Fiscal ante la CSJ/ST	23	35	0	58
Secretarias/os de la Fiscalía ante órganos de 2da instancia	145	136	0	280
Secretarias/os de la Fiscalía ante órganos de 1ra instancia	375	344	0	719
Otras/os Funcionarias/os	600	473	0	1073
Subtotal	1149	1002	0	2151

Con los datos aportados por el mapa de género, no quedan dudas que la brecha en los cargos de toma de decisión y mayor jerarquía, responden a obstáculos estructurales, institucionales y culturales que impiden que las mujeres ocupen esos cargos y no a falta de mujeres en el organismo o poca capacidad laboral y profesional.

En la nota conceptual realizada para la recomendación general N° 40 de la CEDAW se expresa que la *“infrarrepresentación no tiene su origen, en general, en la falta de capacidad de las mujeres, sino en una red de obstáculos y en un grueso techo de cristal que la sociedad ha establecido para ellas”* (p. 12), agregando que el techo de cristal se hace aún más grueso a partir de la interrelación de los obstáculos de facto, entre ellos los estereotipos de género, las actitudes patriarcales -incluidas las nuevas versiones-, la violencia de género contra las mujeres, que a menudo se interrelacionan con las legales (p. 20).

6.- OBSTÁCULOS PARA LA REPRESENTACIÓN IGUALITARIA

Resulta oportuno destacar que para acceder al cargo de fiscal/a⁷ es necesario atravesar por un proceso de selección mediante un concurso de oposiciones dentro del propio organismo -que se rige tanto por la ley orgánica como por resoluciones internas-. Luego de una instancia escrita, otra oral y la suma de los antecedentes laborales y académicos, se confecciona una terna con los tres mejores puntajes, que es enviada al Ministerio de Justicia de la Nación, que es quien elige a una de las tres personas y se la propone al Presidente de la Nación quien, luego envía la propuesta al Senado, para que sea aprobado mediante votación de la mayoría simple de esa Cámara y luego designado por Decreto Presidencial (este proceso puede llevar más de 5 años). Así el sistema es por demás engorroso, largo, con poca previsibilidad, pero no se diferencia sustancialmente de otros concursos, como los del

⁷ En tanto los cargos de toma de decisiones no se realizan por concursos, sin embargo, la LOMPF en muchos casos requiere que las personas que ocupen determinados cargos posean el cargo de Fiscales y de Fiscales Generales en otros casos.

Ministerio Público de la Defensa y del Poder Judicial mediante el Consejo de la Magistratura.

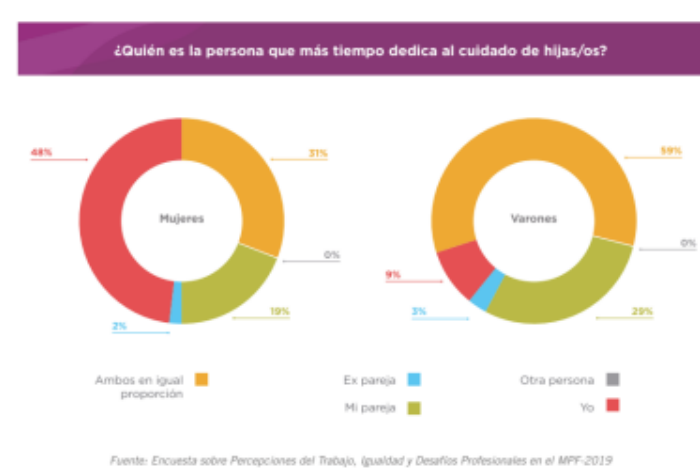
De toda la información colectada refería a los procesos de concursos, se observa una muy baja postulación de mujeres, con similar porcentaje a la brecha de participación en los espacios de decisión y mayor jerarquía (30% mujeres y 70% varones).

En un nuevo intento de obtener más información, en el año 2019, la DGPG, propuso una encuesta no obligatoria que trajo la voz de 1574 trabajadorxs del MPFN, de las cuales 942 eran mujeres, lo que representaba un 59,88% del total de las personas encuestadas. Esta tuvo por objetivo conocer las percepciones, prácticas y expectativas de quienes conforman el organismo para caracterizar algunas de las dimensiones de la cultura organizacional institucional desde una perspectiva de género.

Los resultados fueron publicados en tres cartografías: que abordaron a grandes rasgos la distribución de los cuidados, la violencia y acoso laboral y las expectativas profesionales.

De una lectura de las cartografías, resulta oportuno traer algunos resultados, que son claramente visualizados en los gráficos que siguen.

El primer y segundo gráfico trae información de la conformación de los hogares de aquellos encuestadas/os que tienen hijas/os y la distribución de los cuidados.



Se puede observar que la mayoría de los varones con hijas/os conviven con una pareja, en tanto la mayoría de las personas que no viven en pareja son hogares monomarentales. Así también la percepción de los cuidados entre varones y mujeres difiere, respondiendo los varones mayormente que el cuidado es compartido en iguales proporciones. En tanto las mujeres contestaron ser mayormente quienes están al cuidado, y luego sigue la opción ambos en igual proporción. Para completar información respecto al resultado de la encuesta, la DGPG consultó al área pertinente de Recursos Humanos quienes durante 2019 habían requerido licencias referidas al cuidado, resultando que se solicitaron 2388 licencias por familiar enfermo de las cuales el 69% fue requerida por mujeres. Similares porcentajes se observaron para licencia de cuidado de hijas/os con discapacidad y para adaptación escolar.

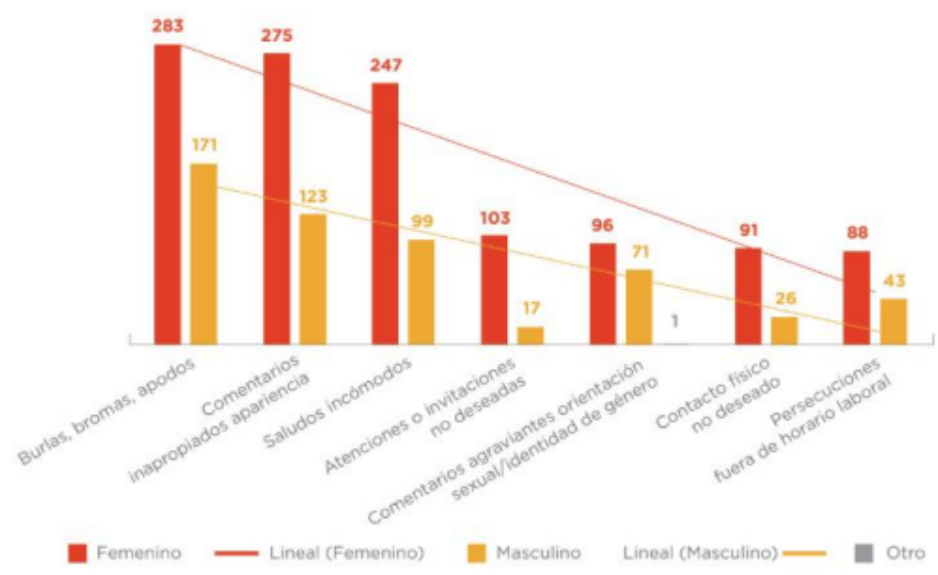
La encuesta también brindó información respecto al impacto de la mapaternidad en el desarrollo profesional. Así el 74% de las personas con hijas/os respondió que sí tuvo impacto, siendo de ese universo el 68% mujeres. En tanto el 25% que señaló que no, el 56% son varones. En cuanto al impacto específico tanto mujeres como varones señalaron en primer lugar, la afectación en las posibilidades en la formación y capacitación laboral (70% mujeres, 30% varones) y, en segundo lugar, el tiempo disponible para dedicar a la carrera profesional, las respuestas de las mujeres alcanzan también el 70%. La mayor brecha en las respuestas aparece en las oportunidades para la promoción laboral donde las operadoras representan el 83%.

En cuanto a bienestar laboral, tanto mujeres como varones presentan altos niveles de satisfacción con la remuneración y con las tareas realizadas, sin embargo, hay altos porcentajes de insatisfacción con los criterios de promoción laboral.

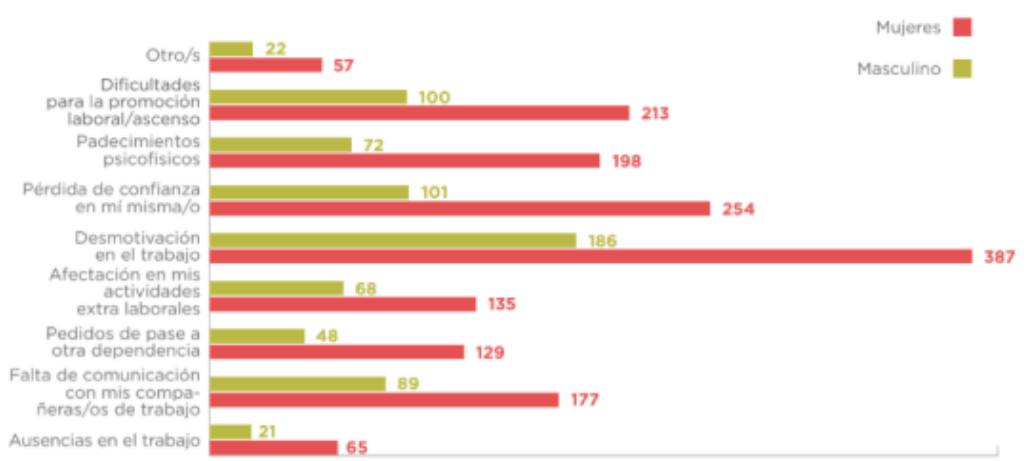
Las preguntas de percepciones de discriminación solo obtuvieron 665 respuestas de 1574 personas encuestadas. En cambio, la pregunta sobre acoso en el trabajo recibió 1734 respuestas.

Los próximos gráficos muestran los datos sobre percepciones de acoso laboral y el impacto del hostigamiento, ambas con distinciones según género.

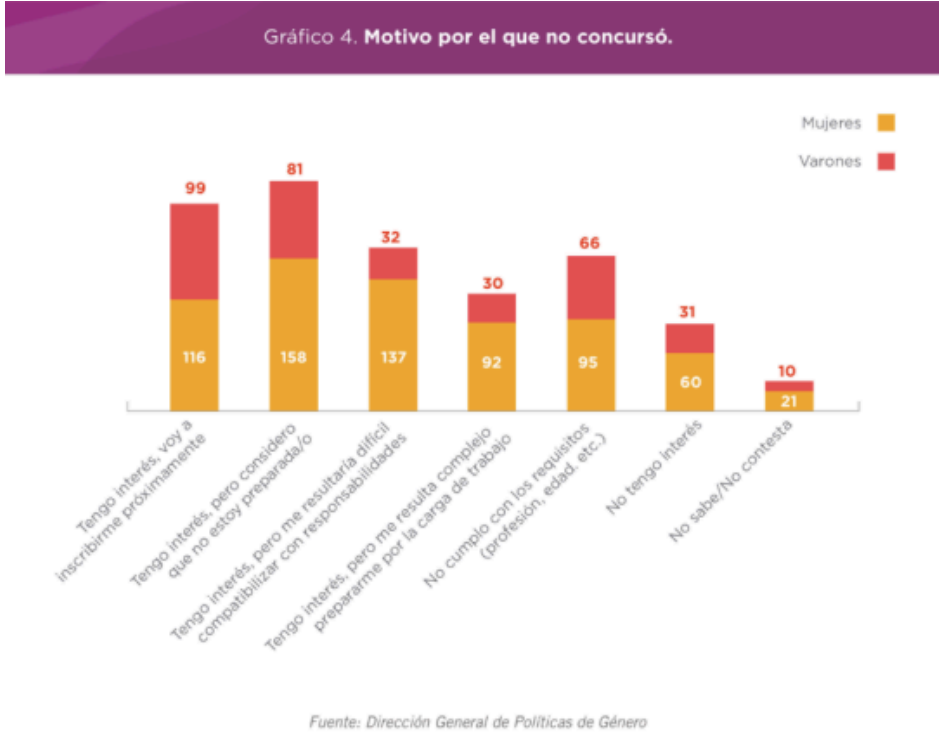
Percepciones de acoso laboral según género



Impacto del hostigamiento según género



En cuanto a las preguntas referidas al futuro profesional, las mujeres operadoras son las que cuentan con mayores credenciales educativas (62% de las operadoras cursó o está cursando estudios de posgrado), pero sin embargo se perciben menos preparadas para asumir las responsabilidades que la tarea fiscal exige. El siguiente gráfico muestra la respuesta de los motivos por los que no se concursó, siendo la variable del tiempo un factor clave en las decisiones de las mujeres: tiempo para prepararse y el tiempo para cuidar. Así también resulta relevante las altas respuestas obtenidas en el rubro de no estar preparadas.



La DGPGE sostiene en la última cartografía, a modo conclusivo que *“Este trabajo y las investigaciones previas, indicarían que el sistema de selección de magistradas y magistrados del MPF es una reglamentación “ciega de género” - esto es que no reconoce la desigualdad de género como problema público- factor que operaría de forma determinante en la segregación vertical entre mujeres y varones dentro del organismo”*.

A ello su suma, las representaciones y estereotipos sobre liderazgos, que se refuerzan con el lugar que las mujeres ocupan en los espacios donde el MPFN participa y organiza (conferencias, capacitaciones, congresos), como así también en su página oficial de noticias donde se presentan mayormente imágenes de fiscales varones.

7.- RESPUESTAS A LOS OBSTÁCULOS POR PARTE DEL MPFN

La respuesta más reciente dada a este problema fue el dictado en el año 2022, de la Resolución PGN 70/2022. Esta resolución fue dictada luego de un largo proceso disciplinario contra un fiscal que fue denunciado por reiterados hechos de violencia de género, donde quienes realizaron su jury, propusieron medidas de reparación, que algunas fueron recepcionadas. Entre ellas se resolvió la ampliación de un plazo de inscripción exclusivamente para mujeres, para el caso de que el porcentaje de las postulantes anotadas sea inferior al 30%. La resolución expresamente dice *“Esta medida busca fomentar su mayor participación y lograr equidad de género en función de los estándares y recomendaciones internacionales en la materia. Además, se dispondrá que en caso de que el Tribunal Evaluador se encuentre compuesto por una sola vocal magistrada mujer, el sorteo de juristas invitados/as se realizará con una nómina conformada, exclusivamente, por mujeres”*. La

norma también creó un espacio específico en la Dirección de Bienestar Laboral para abordar los casos de violencia de género, habiendo recibido en el año 2024, según el informe de gestión, solo 3 casos.

Por otra parte, el organismo cuenta con la capacitación obligatoria establecida en la “Ley Micaela” pero con las dificultades y limitaciones que esta presenta. Por ejemplo, la capacitación no aborda cuestiones de género al interior de la organización y los cursos no se han actualizado desde la aprobación del programa por parte del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación. Según el informe de gestión 2024, la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación, informó que la Ley Micaela se implementó a fines de 2019 y tan solo 2.090 personas del MPFN han alcanzado la certificación integral (que posee una duración de 20 h). Es decir que más de la mitad del organismo, en más de 4 años no ha dado cumplimiento a la formación obligatoria.

8.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A pesar de los avances en cuanto a la participación y representación femenina en todas las esferas sociales, subsisten nudos que limitan los avances hacia una democracia paritaria.

El MPFN tiene un claro problema de representación de mujeres en espacios de decisiones y de mayor jerarquía, el cual conoce, y a pesar de los esfuerzos realizados por la DGP no ha abordado con la seriedad que el mismo requiere. Las trabajadoras del MPFN cuidan más, sufren más de acosos y abusos en el ámbito de su trabajo y perciben el impacto en sus carreras profesionales de ambas variables, los que impacta en sus aspiraciones a ocupar espacios de decisión y mayor jerarquía.

Las propuestas realizadas por la PGN, como ser la ampliación de un plazo para la inscripción de un concurso, como si fuera solo una cuestión de tiempo de reloj lo que obstaculiza a las mujeres inscribirse a los concursos, resulta alejado de la valiosa información construida por el propio organismo. Sin embargo, no se puede dejar de poner en escena que al igual que en el resto de las reparticiones estatales, a pesar de la autonomía del MPFN respecto a otros poderes del estado, las políticas de género ni las demandas de los sindicatos y de las trabajadoras se han sostenido con la misma fuerza que en los años 2012/2021.

Por ello, se necesita la decisión de construir una política pública transversal a todo el organismo -con participación de los sindicatos, las organizaciones de magistradxs y fiscales, organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema-, destinada a cerrar la brecha de género en los espacios de decisión y mayor jerarquía, que garantice una carrera laboral con igualdad real de oportunidades para las mujeres, los varones y las diversidades sexo genéricas.

Algunas de las propuestas para la planificación de la política pública institucional, son:

Renovar la encuesta sobre “*Percepciones del Trabajo, Igualdad y desafíos profesionales en el MPF*”, mejorando su diseño metodológico, a fin de actualizar la información y realizar un

análisis cualitativo y relacional entre las mayores responsabilidades de cuidados y las violencias y su relación con las percepciones de las trabajadoras en cuanto a no continuar con la carrera judicial.

Promover una política de mentoreo y redes de apoyo para las mujeres que se encuentran en condiciones de acceder a los espacios de decisión y mayor jerarquía.

Democratizar el acceso al material de estudio, facilitar la carga de antecedentes por ejemplo pudiendo vincular con el legajo laboral personal, como así también, posponer la carga de antecedentes para luego de rendidos los exámenes escritos y orales, como es en otros organismos.

Realizar estudios sobre la participación de las mujeres en el sistema de ingreso democrático e igualitaria, a fin de evaluar si la mayor democratización que presenta ese sistema de ingreso permite observar herramientas para su implementación en los concursos para fiscales y fiscalas.

Tener una política comunicacional igualitaria entre mujeres y varones, que visibilice el trabajo de las fiscalas, como así también de las áreas destinadas a promover los derechos de las mujeres y las diversidades sexo genéricas.

Bibliografía

Material del Ministerio Público Fiscal de la Nación

El impacto del género en el proceso de selección de fiscales. Análisis de la situación de las aspirantes mujeres a los espacios de decisión y mayor jerarquía del Ministerio Público Fiscal. Dirección General de Políticas de Género (2018)

Percepciones de Organización del trabajo remunerado y no remunerado en el MPF (2021)
Percepciones sobre discriminación, acoso y maltrato laboral en el MPF (2021)

Hacia la igualdad de condiciones en el acceso a los cargos de magistratura en el Ministerio Público Fiscal de la Nación. Percepciones de las y los trabajadoras/es del MPF en torno a la carrera profesional (2022)

Mapa de Género del MPFN 2024. Disponible en
https://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2024/11/DGPG_mapa-generos-mpf-2024.pdf

Informe de Gestión 2024. Ministerio Público Fiscal de la Nación Año 2025.

Leyes

Constitución Nacional

Ley 27.147 Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, sancionada el 10 de junio de 2015.

Ley 27.148 Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sancionada el 10 de junio de 2015.

Resoluciones PGN

533/12

70/2022

Artículos

Nota conceptual realizada para la recomendación general N° 40 de la CEDAW.

Goren Nora y Suarez Diana (coordinadoras). Brechas de género en el mundo del trabajo. Aportes para su operativización. 1ª edición, noviembre de 2024. Universidad Nacional de José C. Paz. EDUNPAZ, Editorial Universitaria. ISBN: 978-987-8262-53-6

Informe Mapa de Género de la Justicia Argentina. Edición 2024. Disponible en
<https://om.csjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=331>

Brechas poblacionales en el uso de métodos anticonceptivos en México

Cecilia Inés Gayet

FLACSO México

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La historia de la provisión de métodos anticonceptivos modernos en México tiene más de medio siglo. Las discusiones de la década de 1960 sobre el crecimiento poblacional a nivel mundial y la elevada tasa de crecimiento del país propiciaron la instauración de servicios de planificación familiar a partir de 1974, en el marco de los derechos de las personas y con gratuidad de servicios de provisión de anticonceptivos. Hacia finales del siglo XX, una vez que se observó que la fecundidad estaba cerca del nivel de reemplazo poblacional, disminuyó la intensidad de los programas de planificación familiar, a pesar de que había temas aún no resueltos. Las jóvenes, especialmente las solteras, presentaban altas proporciones de necesidades no satisfechas de anticoncepción. El indicador de necesidades no satisfechas de anticoncepción (NNSA) es el más adecuado para estimar brechas poblacionales en cuanto al cumplimiento del derecho de regular la fecundidad. Identifica cuáles son las mujeres que, siendo sexualmente activas y fértiles, no desean quedar embarazadas y no usan métodos anticonceptivos y a las mujeres que tuvieron un(a) hijo(a) y están con amenorrea postparto o se encuentran embarazadas sin haberlo deseado, por falta de uso de métodos.

El objetivo es estimar las NNSA (espaciar y limitar) y analizar factores asociados. Analizar si ser soltera y ser hablante de lengua indígena representan vulnerabilidades en materia de anticoncepción. Con la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2023 se estimaron modelos de regresión logística (binomial y multinomial), ajustados por edad, escolaridad, estado civil, residencia urbano-rural, condición de hablante de lengua indígena. La población son 59,222 mujeres de 15 a 49 años sexualmente activas con representatividad nacional. Se concluye que ser hablante de lengua indígena, ser soltera, ser adolescente y vivir en área rural aumenta las posibilidades de tener NNSA, tanto totales como para espaciar o limitar los nacimientos.

Palabras clave

salud reproductiva, anticoncepción, indígenas, México

Cartografías de resistencia: estrategias para la prevención de las violencias por motivos de género en entornos digitales y en los escenarios de conflicto armado desde un observatorio LGTBIQ+ en el departamento del Cauca - Colombia

Leidy Consuelo Torres Collazos

Corporación Universitaria Comfacaucá- Unicomfacaucá

Victoria Eugenia Pino Terán

Corporación Universitaria Comfacaucá- Unicomfacaucá

María Alejandra Alban Lara

Corporación Universitaria Comfacaucá- Unicomfacaucá

Resumen

Esta ponencia examina los desafíos emergentes frente a las violencias por motivos de género en dos contextos críticos: los entornos digitales y los escenarios de conflicto armado, con especial énfasis en las experiencias de la población LGTBIQ+. Desde el Observatorio de Género y Diversidades, se analizan estrategias de prevención, desarrolladas a nivel comunitario e institucional.

El objetivo principal es identificar respuestas integrales ante las nuevas formas de agresión que se ejercen a través de medios digitales, así como aquellas que se intensifican en contextos de guerra, persecución política o desplazamiento forzado. Para ello, se utiliza una metodología cualitativa basada en entrevistas a activistas, análisis de políticas públicas regionales y sistematización de casos de violencia documentados en Colombia.

Entre los principales hallazgos se destaca el uso sistemático de herramientas digitales para agredir, vigilar y silenciar a personas LGTBIQ+ durante crisis sociales o bélicas. Asimismo, se identifican buenas prácticas en la implementación de marcos normativos y redes de protección comunitaria que resisten la impunidad digital.

Se concluye que la construcción de estrategias interseccionales, con enfoque territorial y diferencial, es clave para garantizar justicia y reparación. El fortalecimiento de los observatorios de género con base comunitaria se plantea como una vía eficaz para monitorear, denunciar y transformar estas realidades.

Palabras clave

Violencia de género, entornos digitales, conflicto armado, población LGTBIQ+, derechos humanos

Introducción

Cuando hablamos de violencias por motivos de género debemos tener presente que es una problemática histórica y de suma complejidad manifiesta en distintos escenarios, de los que no escapan los entornos digitales ni los contextos de conflicto armado, especialmente en países como Colombia, más concretamente en departamentos como el Cauca que es especialmente afectado por dicho flagelo. En este caso, el Cauca, es un escenario donde confluyen violencias que suman a su gravedad factores sociales, políticos, económicos y culturales, los cuales pesan profundamente a poblaciones vulnerables como la comunidad LGTBIQ+. De ahí, la necesidad que motiva esta ponencia a examinar los desafíos emergentes y sus estrategias de prevención gestadas desde el “Observatorio de Género con enfoque en población LGTBIQ+”, con el propósito de apoyar medidas integrales que le apuesten a la justicia y reparación de este sector.

Contexto y Problemática

En el caso del Cauca, el conflicto armado que nos aqueja a los colombianos ha acrecentado las violencias de género y estas se entrelazan con las dinámicas propias de la guerra, el desplazamiento forzado y la persecución política. De acuerdo con investigaciones recientes de Cencialatina (2025), se ha logrado evidenciar que las mujeres y personas LGTBIQ+ en zonas de conflicto son “blancos” mayoritarios de agresiones sistemáticas, tanto físicas como simbólicas, las cuales han migrado alcanzando los espacios digitales, donde se reproducen por medio de formas de vigilancia, acoso y silenciamiento

Estos entornos digitales, registran ciberacoso, expresiones de odio y homofobia, difusión no consentida de información personal y una acción de vigilancia constante, que ponen en riesgo la seguridad, la libertad de expresión, y la vida misma de las personas de dicha comunidad. En medio del conflicto armado, hay un agravamiento de esto, pues el estigma social y cultural que aún pesa sobre la población LGTBIQ+ lleva a la impunidad y limitado acceso a mecanismos de protección y justicia realmente efectivos, tras lo que terminan soportando una interseccionalidad de formas de violencia, incluida la de género.

La violencia de género vista en el Cauca tiene sus particularidades, pues se erige como un fenómeno estratificado, en el cual concurre el peso de un sistema patriarcal heteronormativo dominante, que se suma a otras expresiones de opresión históricas que perviven al día de hoy. Así, de acuerdo con datos recogidos por el Observatorio LGTBIQ+ se ha podido constatar que, el 38% de las agresiones digitales dadas en 2024 contra esta población estuvieron especialmente enfocadas en personas transgénero sobre todo en áreas rurales, mientras tanto, en contextos urbanos se registró un 27% de ataques contra mujeres lesbianas (Caribe Afirmativo, 2023).

Esto no resulta ser casual, sino que responde a estructuras coloniales que construyen imposiciones heteronormativas que dividen los roles de género en un binarismo violento, que rechaza la diferencia y crea una barrera de lo que la sociedad asume como “normal” versus “anormal”, lo cual se soporta en el peso del refuerzo constante de tales preceptos por parte de instituciones como la familia, la escuela, la Iglesia y el Estado, lo que a su vez, extiende sus tentáculos al esquema del mundo digital y de la guerra, y esto se reproduce en los algoritmos de redes sociales, así como en las tácticas bélicas en contextos de conflicto armado como el colombiano.

De esta manera, el conflicto armado potencia y amplifica estas violencias, de acuerdo con la Comisión de la Verdad (2022), entre los años 2020 y 2023, el 63% de los casos de desplazamiento forzado vivido por personas de la comunidad LGBTIQ+ en el Cauca tuvo consigo el componente adicional de amenazas digitales, haciendo uso de plataformas como WhatsApp, las cuales fueron ordenadas por grupos armados ilegales con el fin de difundir listas de nombres de quienes ellos consideraron “objetivos militares”, o dicho también, “objetivos degenerados”, lo cual impacta por el discurso de odio evidente en estas expresiones. Dicha práctica se presentó en 12 municipios del departamento, denotando cómo la territorialización del conflicto se vincula con la vigilancia y la violencia tecnológica.

Es preciso anotar que, en el marco del conflicto armado, la violencia sexual y de género es arma de guerra. De ahí que, un estudio realizado por Cienclatina (2025), muestra que, en el Cauca y otros territorios con problemas de conflicto, las mujeres de estratos socioeconómicos bajos fueron más afectadas por la violencia sexual, a lo que se suma su difícil acceso a la justicia, derivado de prejuicios de clase y género. Además, según datos de la Revista Médica UTP (2018), en el vecino departamento del Valle del Cauca, se reportaron un 95% de casos de violencia sexual contra mujeres, de los cuales, un 65% son menores de edad, y en un 70% de estos casos su agresor era cercano o familiar de la víctima.

Por su parte, en todo esto, el ingrediente interseccional resulta ser clave a considerar, puesto que, según información de la Defensoría del Pueblo (2024), mientras las mujeres trans rurales perciben tasas de feminicidios 4.8 veces más altas que quienes habitan en la zona urbana, en el caso de zonas mineras del norte del Cauca, algunos hombres homosexuales informan en un 71% haber padecido casos de “doxxing”, lo cual se relaciona con economías ilegales o acciones propias del contexto de conflicto armado departamental. De esta manera, como sugiere un informe de SEGIB (2025) la violencia digital no se limita al espacio virtual, sino que es la materialización de odios estructurales ahora presentes en nuevos escenarios.

Evidentemente, tal panorama puede explicarse además como una expresión de la colonialidad del poder, pues cabe mencionar que buena parte de las víctimas de la violencia digital del Cauca, son miembros de comunidades indígenas o afrodescendientes, de quienes

se revela un 68%, de acuerdo con registros del Ministerio TIC (2025). Esto se relaciona así mismo, con estereotipos racializados sobre “las sexualidades no occidentales”, que terminan por alimentar discursos de odio que se difunden con una fuerza de 2.3 veces más interacciones en plataformas locales que otros contenidos (Caribe Afirmativo, 2023).

Además de lo citado, de acuerdo con la Fiscalía General (2024), se capta una impunidad sistémica que ahonda estas crisis, pues solo el 9% de los casos judicializados por violencia digital tienen en cuenta el enfoque étnico, a pesar de que el 43% de las víctimas son personas pertenecientes a grupos étnicos, tal vacío refleja lo que Almudena Díaz (SEGIB)(2005) entiende como “la brecha interseccional de la justicia digital”, donde el género, la raza y la clase determinan el acceso o no a la protección estatal.

Ante lo mencionado, el Observatorio de género con enfoque en población LGBTIQ+ del Cauca emerge como una herramienta de revisión y visibilidad de estas realidades, como una voz de denuncia, y como una apuesta decolonial. Donde las resistencias se tejen juntos, entre la academia, las comunidades y sus saberes, reivindica lo ancestral y también concibe lo tecnológico como un espacio de reflexión y de lucha contra las formas de violencia que aquejan a la región y al país.

Marco Teórico y Metodológico

Esta investigación se apoya en una metodología cualitativa, la cual combina entrevistas semiestructuradas a activistas, expertos en temas de género, líderes comunitarios, y miembros de la población LGTBIQ+. Para tal fin se realizaron encuentros de pre alistamiento, contacto y sensibilización, por medio de los cuales se logró un involucramiento que lograra establecer un escenario de confianza entre los investigadores y los participantes, estos últimos procedentes de distintos municipios del Cauca, como Tototó, Inzá, Popayán, entre otros. En estos encuentros se contó con una asistencia promedio de unas 40 personas líderes visibles, con quienes se generó una red de informantes sumamente activos en el ejercicio, quienes bajo su consentimiento libre de participar, aportaron desde sus testimonios y experiencias de vida, al acercamiento de sus realidades.

En cuanto a la realización de un mapeo colaborativo de violencia digital, el Observatorio revisó unos 32 casos, mediante el uso de cartografía social participativa, que se dio en medio de la realización de talleres con los participantes, dentro de los cuales hubo representantes de poblaciones diferenciales, entre estas indígena y afrodescendiente, lo cual permitió evidenciar la existencia de agresiones interseccionales por medio de herramientas digitales.

Así mismo, se acudió a la búsqueda de políticas públicas regionales y sistematización de casos documentados de violencia en Colombia, particularmente se ubicó la “política pública para la garantía de los derechos de las personas LGTBI con Orientación Sexual e Identidad

de Género Diversas OSIGD 2023-2033”, la cual está vigente y se proyecta en el tiempo para el departamento, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, de la Gobernación del Cauca. Esto se revisó bajo la consideración de una orientación interseccional, que tiene en cuenta la existencia de múltiples espacios de discriminación y/o vulnerabilidad, de la mano de una consideración territorial que contempla una serie de particularidades socio-culturales presentes en el Cauca.

Finalmente, este trabajo consideró una revisión de conceptos fundamentales así: uno es el de “violencia digital”, entendida como cualquier ataque producido por medio de recursos tecnológicos. Otra categoría importante es “interseccionalidad”, en tanto posibilita entender la manera en que identidades múltiples confluyen e influyen en las prácticas de violencia. Y, por último, se tiene en cuenta el “enfoque diferencial”, que registra la existencia de una serie de demandas concretas propias de la población LGTBIQ+ en el contexto de interés.

Hallazgos: reflexión y análisis sobre violencia digital y estrategias de resistencia en el Cauca

En cuanto a *formas de violencia en entornos digitales*, se halló que en medio del conflicto armado se usaron herramientas digitales de manera sistemática para agredir, vigilar, señalar y acosar a personas LGTBIQ+, esto manifiesto en agresiones en forma de amenazas, uso no autorizado de información privada y estrategias de desinformación, con intención de invisibilizar, desmoralizar y deslegitimar a las víctimas.

Al respecto, el análisis de los casos documentados por el Observatorio, evidenció que la violencia digital contra personas LGTBIQ+ es frecuente y posee patrones altamente sofisticados, expresados en el “outing” (atentado contra la privacidad, que pretende revelar la identidad o preferencia de una persona contra su voluntad) y el “doxxing” (o violación de la intimidad por medio de la difusión de su información personal o privada en medios digitales). Estas dos prácticas resultan recurrentes y lesivas contra la dignidad de la persona. Al respecto, en el 68% de los casos analizados, las víctimas manifiestan un sufrimiento y acoso ante una exposición de su identidad u orientación sexual no consentida, sintiéndose en una situación de temor, peligro o vulnerabilidad, tanto en los espacios digital como físico (Caribe Afirmativo, 2024).

En el caso del “outing”, se percibe como mecanismo de control social, como una especie de castigo, sobretodo aplicado en comunidades rurales, en las que existe un entorno conservador y moralista de alta vigilancia social, que estigmatiza aún la diversidad sexual. En cuanto al “doxxing”, tras la difusión de información personal, que incluye datos o imágenes privadas o íntimas, se capta una intención de intimidación que facilita agresiones directas hacia la víctima con alcance incluso de su círculo social o familiar cercano. En cuanto la particularidad de estos contextos de conflicto armado, se sabe que los actores armados ejercen un fuerte control territorial y social, poniendo presión sobre las poblaciones

diversas, y bajo este entorno, los mecanismos digitales son usados como herramientas de persecución, terror y presión, que contribuyen a ampliar el desplazamiento forzado en el Cauca.

El uso de estas tecnologías digitales se acrecienta con el acoso algorítmico, que es otro fenómeno en el que los contenidos violentos hacia población LGTBIQ+ terminan captando 3.2 veces más interacciones que otros discursos de odio, de acuerdo Caribe Afirmativo (2024). Esto evidencia la magnitud del problema, y la responsabilidad de las plataformas digitales, en donde sus algoritmos priorizan cierto contenido de mayor interacción, sin tomar en cuenta el impacto de su sentido violento o prejuicioso. De tal manera, la violencia digital se viraliza y monetiza en las redes sociales, por lo que se termina naturalizando y reproduciendo de manera acrítica aquellos discursos de odio (SEGIB & PNUD, 2025).

En este sentido, el contexto termina aceptando un círculo vicioso de exposición y acoso digital, que ponen en riesgo de violencia física, atentados, desplazamiento, exclusión y violación de derechos humanos de la población LGTBIQ+, lo cual, termina quedando impune, puesto que, según la Defensoría del Pueblo (2024), solo el 12% de los casos digitales tienen seguimiento jurídico, tras lo que se perpetúa el sentimiento de desprotección y soledad entre las víctimas. Ante esto, urge la necesidad de garantizar entornos digitales seguros, para garantizar la democracia, de acuerdo con Almudena Díaz (SEGIB, 2025), pues la violencia digital tanto afecta a los individuos como al tejido social, minando la confianza en las instituciones.

Ahora bien, ante esta problemática, no obstante, se encontró que es posible revelar estrategias comunitarias de resistencia contra esto en el Cauca. Los líderes y activistas por las colectividades LGTBIQ+ del Cauca han logrado desarrollar formas innovadoras de resistencia y autoprotección que alcanzan el ámbito digital y el comunitario. En estas, se ha creado redes de alerta temprana por medio de grupos cifrados en plataformas como Instagram, Facebook y Whatsapp, entre otros. Grupos que les conectan, solidarizan y posibilitan reportar amenazas en tiempo real, así como compartir información sobre sus afectaciones propias del conflicto armado y comunicarse en busca de respuestas colectivas.

Como parte de estas estrategias de resistencia también se han buscado espacios de formación en soberanía digital, orientados por universidades públicas y privadas y por instituciones como la Gobernación del Cauca, lo cual es fundamental, pues un 78% de los participantes en talleres del Ministerio TIC (2025) aprendieron a tomar medidas de protección de datos, como la creación de contraseñas seguras, el uso de aplicaciones o redes de apoyo cifradas para la comunicación, entre otros. En este sentido, tales prácticas, aunque parecieran simples, resultan ser un apoyo esencial para reducir su exposición a los peligros digitales y favorecer su autonomía tecnológica.

Por último, no se puede dejar fuera la presencia de prácticas de resistencia cultural y simbólica, manifiesta en la creación de murales con mensajes de solidaridad, respeto y marcación de zonas seguras, como formas de apoyo y visibilidad de la presencia de la población LGTBIQ+, así como, la realización de rituales de protección espiritual contra la violencia digital y el acoso. Esto, busca resignificar los imaginarios, al tiempo que, empodera a las personas en uso seguro del espacio público y digital, como territorios de dignidad, presencia y resistencia.

Discusión: Hacia una apuesta interseccional

Tras analizar la violencia por motivos de género en entornos digitales y de conflicto armado en el Cauca, especialmente hacia la población LGTBIQ+, se encuentran intersecciones étnico-territoriales, lo cual, a su vez, supone reflexionar sobre los límites y las posibilidades de respuesta de las instituciones y de las comunidades. A propósito, si bien es cierto que se constatan avances en la conformación de redes de protección y apoyo, así como la apropiación de herramientas digitales, no obstante, aún existen formas de impunidad que obstaculizan y perpetúan su vulnerabilidad. Esto se agrava ante la presencia de múltiples capas de discriminación que se superponen para las personas LGTBIQ+ indígenas y afrodescendientes, quienes, de acuerdo con la Comisión de la Verdad (2022) y el testimonio de líderes y activistas: “son doblemente silenciadas por su identidad y por su origen étnico”.

Frente a esa impunidad estructural y el déficit institucional, los datos recopilados por el Observatorio y la Defensoría del Pueblo (2024) revelan que, solo el 12% de los casos de violencia digital y el 9% de los ocurridos en contextos de conflicto armado cuentan con un seguimiento jurídico. Por ende, es un bajo porcentaje que manifiesta vacíos o fallas en las capacidades institucionales y la persistencia de prejuicios y estigmas tanto en la cultura como la sociedad, los cuales están impregnados en el sistema judicial colombiano. Como señala Caribe Afirmativo (2024), la respuesta del Estado ante la violencia digital es rudimentaria y suele ser insensible ante las particularidades diferenciales de las víctimas, lo cual, revela la falta de protocolos diferenciados y la limitada formación de algunos operadores en cuanto a enfoques de género y diversidad sexual, tras lo que se acrecienta la revictimización y se desincentiva la denuncia.

Dicho panorama recae con fuerza para la comunidad LGTBIQ+ especialmente si son indígenas y afrodescendientes, dado que se suman barreras lingüísticas, culturales y hasta geográficas, que les dificultan acceder a la justicia. En palabras de una lideresa trans del norte del Cauca, entrevistada en el marco de este estudio, quien pidió mantener su nombre en el anonimato por temor argumentando temor a ser señalada: “Aquí la ley es lejana, y cuando llega, no entiende nuestras realidades. Nos toca cuidarnos entre nosotras, porque el Estado

solo aparece para contar muertos”.¹ Esta cita, junto con la afirmación de temor por parte de la lideresa, nos refleja como síntoma la persistente desconfianza institucional y la falta de un enfoque interseccional, lo cual refuerza la marginalidad y la exclusión mencionadas.

Por lo anterior, surge la necesidad de abrir los espacios tanto institucionales, como educativos y de reflexión personal, hacia un apuesta interseccionalidad como una estrategia que apoye la búsqueda de imperativo ético- político, a propósito Kimberlé Crenshaw (1991), quien fuera pionera en este enfoque, nos recuerda que, la interseccionalidad más allá de simplemente un asunto de identidad, es una herramienta analítica que sirve para concebir la manera en que se cruzan múltiples formas de discriminación reproduciendo experiencias muy particulares de opresión. En el caso del contexto del Cauca, si se tiene presente la mirada interseccional, se debe tomar en cuenta que las violencias digital y armada, no afectan de igual manera a la totalidad de la población LGBTIQ+, sino que cada persona lo vive a su manera y se da de forma diferenciada de acuerdo con el género, la etnia, la clase, el territorio, alguna discapacidad, el nivel educativo, la edad y otros.

Al respecto, siguiendo el informe de Caribe Afirmativo (2024) se resalta que, el 68% de las víctimas de violencia digital en este departamento son jóvenes indígenas y afrodescendientes, quienes viven amenazas por desplazamiento forzado, rechazo social, cultural y discriminación en el campo educativo. Esto indica que, a sabiendas de tales consideraciones, la interseccionalidad debe ser eje de interés a considerar en cualquier política pública o estrategia de prevención o atención a estas personas.

Es entonces palpable la urgencia de establecer una articulación comunitaria sumada a una justicia transicional, que ayuden a superar la ineficacia estatal, por lo que las comunidades se han visto en la tarea de desarrollar mecanismos propios de resistencia y protección manifestados en las redes de alerta temprana, grupos cifrados en redes sociales y la opción de formación en soberanía digital, que son respuestas creativas y eficaces, pero, aunque insuficientes cuando no hay un respaldo institucional o políticas públicas integrales e interseccionales. De acuerdo con la SEGIB & PNUD (2025), la articulación entre observatorios locales como el nuestro, sumado a organizaciones comunitarias y sistemas de justicia transicional, es primordial para la reparación integral de las víctimas y la búsqueda de no repetición de las violencias. Por ende, el Estado debe sumarse a esta tarea y reconocer las iniciativas comunitarias, aportando con sus marcos normativos y operativos.

En esta medida, se puede afirmar que, el Observatorio de género con enfoque en población LGBTIQ+ del Cauca es un aliado importante para el seguimiento participativo, colaborativo y la documentación, de las vivencias de los miembros de esta comunidad, lo cual es una herramienta poderosa de visibilidad en busca de respuestas y reivindicaciones.

¹ Entrevista a lideresa trans del norte del Cauca (mayo 30 de 2025). Popayán- Cauca- Colombia. Observatorio de género con enfoque en población LGTBIQ+.

Además, desde este espacio hay consciencia sobre la necesidad de protocolos de cuidado con enfoque étnico-territorial, que registren la pluralidad de experiencias e integren saberes ancestrales, comunitarios y tecnológicos, con el fin de robustecer los dispositivos de monitoreo, formación de operadores de justicia, denuncia y difusión de enfoques diferenciales, en pro de una reparación integral y transformadora de las víctimas de violencia digital y armada, donde sea una realidad la efectividad de las normas de restablecimiento, reivindicación, satisfacción y garantía de no repetición, de acuerdo con la Comisión de la Verdad (2022).

Reflexión final

Tras este trabajo, se halló que la violencia digital y armada contra personas LGBTIQ+ en el departamento del Cauca es un fenómeno intrincado, complejo, multidimensional y cambiante. Aunque las comunidades han desarrollado estrategias de resistencia que son valiosas, no obstante, ameritan de un apoyo institucional efectivo y de políticas públicas integrales que tengan presente la diversidad e interseccionalidad de las víctimas.

De acuerdo con Almudena Díaz (SEGIB, 2025), es importante la garantía de entornos digitales seguros como espacios de democracia, en los cuales hay que combatir la violencia digital que afecta tanto a los individuos como a la sociedad y la confianza institucional. Por esto urge una toma de responsabilidad de parte del Estado y la sociedad civil para la creación de entornos físicos y digitales seguros, inclusivos y respetuosos de la dignidad humana y de los derechos humanos.

Por tanto, un marco interseccional que enuncie la protección, prevención, reparación y el cambio social, es un reto que trasciende cualquier distinción de género, orientación sexual, grupo étnico, territorio, clase social, preferencia o creencia y demás.

Conclusión general

La violencia por motivos de género en entornos digitales y escenarios de conflicto armado en contextos como el caucano es un desafío complejo, que amerita de respuestas integrales y que contemplen una interseccionalidad de condiciones de poblaciones vulnerables como la LGTBIQ+, quienes día a día se debaten entre múltiples agresiones específicas, que debemos rechazar y atender desde una perspectiva de justicia y reparación. Por tanto, es fundamental unir fuerzas entre comunidad, academia e instituciones para reforzar estas estrategias y avanzar hacia entornos más seguros y dignos.

Bibliografía

- Almudena Díaz (2025). ONU Mujeres, SEGIB y la OCDE, por una transición digital inclusiva en Iberoamérica. Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Disponible en:
<https://www.segib.org/onu-mujeres-segib-y-la-ocde-por-una-transicion-digital/inclusiva-en-iberoamerica/>
- Caribe Afirmativo. (2023). Informe de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en Colombia 2022. <https://caribeafirmativo.lgbt/informe-de-ddhh-2022/>
- Caribe Afirmativo. (2024). Informe anual sobre violencia digital contra personas LGBTIQ+. <https://www.elespectador.com/genero-y-diversidad/la-disidencia/insultos-amenazas-y-outing-asi-afecta-la-violencia-digital-a-personas-lgbtqi/>
- Caribe Afirmativo. (2024). Informe de violencia digital contra personas LGBTIQ+. https://caribeafirmativo.lgbt/164-personas-lgbtqi-fueron-asesinadas-en-colombia-durante-el-2024-caribe-afirmativo-presento-su-informe-anual-de-ddhh/?utm_source=chatgpt.com
- Ciencialatina. (2025). Los prejuicios de clase y género: Barreras en el acceso a la justicia para mujeres de estratos 0, 1 y 2 que fueron víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. Ciencia Latina. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/17352>
- Comisión de la Verdad. (2022). Legado colonial y violencia de género.
- Corporación Universitaria Comfacauc. (2025). Informe técnico de avance - Proyecto de investigación: Cartografías de resistencia: Estrategias para la prevención de las violencias por motivos de género en entornos digitales y en los escenarios de conflicto armado desde un observatorio LGTBIQ+ en el departamento del Cauca [Informe técnico no publicado]. Unicomfacauc.
- CTPRC- Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. (2022). Informe de paz territorial con enfoque LGBTIQ+.
- Defensoría del Pueblo. (2024). Violencia contra población LGBTI: Informe 2024. <https://www.defensoria.gov.co/-/violencia-contra-poblaci%C3%B3n-lgbti-este-a%C3%B1o-van-63-homicidios-y-feminicidios-advierte-defensor%C3%ADa>
- Entrevista a lideresa trans del norte del Cauca (mayo 30 de 2025). Popayán- Cauca Colombia. Observatorio de género con enfoque en población LGTBIQ+.
- Fiscalía General del Estado (2024). Memoria de la Fiscalía General del Estado 2024. Fiscalía General del Estado. Disponible en:
https://www.fiscal.es/memorias/memoria2024/FISCALIA_SITE/index.html
- Ministerio TIC -Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2025). Plan Institucional de Capacitación 2025. https://mintic.gov.co/portal/715/articles135689_plan_institucional_capitacion_2025.pdf
- Revista Médica UTP. (2018). Caracterización de los casos de violencia sexual atendidos en dos instituciones prestadoras de servicios de salud del municipio de Palmira-Valle del Cauca, Colombia. Revista Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira. <http://revistas.utp.edu.co/index.php/revistamedica/article/view/14941>

Rincón Angarita, D. (2017). Violencia de género contra la población LGBTI en el contexto del conflicto armado colombiano. *Criterios*, 10(1), 163–190.

<https://revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/download/3081/2578/>

SEGIB & PNUD. (2025). La violencia digital contra las mujeres en Iberoamérica.

<https://www.segib.org/la-violencia-digital-contra-las-mujeres-un-fenomeno-arraigado-en-iberoamerica/>

SEGIB & PNUD. (2025). Violencia digital: Análisis interseccional en Iberoamérica.

https://mujereslibresdeviolenciaeniberoamerica.org/la-violencia-digital-contra-las-mujeres-un-fenomeno-arraigado-en-iberoamerica/?utm_source=chatgpt.com

Concepciones de género, adolescencias y aborto de docentes y su impacto en la implementación de la Educación Sexual Integral en Tucumán

Larisa Gabriela Moris

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNT

Resumen

Desde el año 2006 Argentina cuenta con la Ley N° 26.150 que establece el derecho de “todos los educandos” a recibir educación sexual integral (ESI). Tucumán incorporó la ESI mediante la Ley de Educación Provincial N° 8.391 (2010) y también adhirió a la Ley Nacional mediante la Ley Provincial N° 9.605 (2022). Además, el Anexo de la Resolución del CFE N° 340/18 (2018) incorpora la temática del aborto como núcleo de aprendizaje prioritario (NAP) de la ESI en el nivel secundario, lo que permite investigar su implementación en las aulas no ya desde el voluntarismo docente, sino desde su obligatoriedad, la que fue reforzada con la Ley N° 27.610 (2020), que establece en su art. 13 la responsabilidad del Estado en la implementación de la ESI, así como en capacitar a les docentes.

El objetivo de mi investigación fue describir las concepciones de género, adolescencias y aborto presentes en les docentes y analizar su impacto en las condiciones de implementación de la ESI para la promoción y apropiación de los derechos (no) reproductivos (DDRR), en particular el derecho al aborto en las escuelas secundarias públicas del Gran San Miguel de Tucumán, desde el año 2018 hasta el 2023. El diseño de la investigación es de carácter descriptivo y analítico, el problema de investigación fue abordado desde una estrategia teórico-metodológica cualitativa, predominante en el campo de los estudios de género, vinculada al enfoque interpretativista. Como técnica para la construcción de datos realicé entrevistas semiestructuradas a docentes de tres escuelas secundarias públicas del Gran San Miguel de Tucumán. Generé categorías a partir del análisis de las entrevistas, con las que interpreté los datos y arribé a conclusiones en las que recuperé puntos nodales del conocimiento construido, así como cuestiones emergentes para, finalmente, esbozar recomendaciones.

Palabras clave

Educación sexual integral, Aborto, Derechos (no) reproductivos, Género, Adolescencias

Introducción¹

Desde el año 2006 Argentina cuenta con la Ley N° 26.150 que establece el derecho de “todos los educandos” a recibir educación sexual integral (ESI) y que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (PNESI). Tucumán incorporó la ESI mediante la Ley de Educación Provincial N° 8.391 (2010) y también adhirió a la Ley Nacional a través de la Ley Provincial N° 9.605 (2022).

Si buscamos la palabra aborto dentro del marco normativo de la ESI, en la Resolución CFE N° 45/08 que establece los Lineamientos Curriculares de la Educación Sexual Integral, encontramos una sola referencia en el nivel Secundario, Ciclo Básico. Asimismo, en el Plan Nacional de Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA) del año 2017, en las propuestas de contenidos y propuestas para el aula (nivel secundario), encontramos seis referencias al aborto. Finalmente, la palabra aborto aparece en el Anexo de la Resolución del CFE N° 340/18 (2018) que incorpora como núcleo de aprendizaje prioritario (NAP) de la ESI en el nivel secundario las “distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico).”

Más allá de los antecedentes normativos de la ESI, el aborto ya surgía de manera implícita al encontrarse dentro de los derechos (no) reproductivos (DDRR) y, desde el año 1921, la interrupción legal de embarazo (ILE) está normada en Argentina. Los DDRR son derechos humanos (DDHH) y el aborto los integra, pero en la normativa de ESI el aborto aparece mencionado como una problemática y no como un derecho.

El objetivo de mi investigación fue describir las concepciones de género, adolescencias y aborto presentes en les docentes y analizar su impacto en las condiciones de implementación de la ESI para la promoción y apropiación de los DDRR, en particular el derecho al aborto, en las escuelas secundarias públicas del Gran San Miguel de Tucumán, desde el año 2018 hasta el 2023. Se consigna ese rango temporal porque desde el año 2018 la temática del aborto es un NAP de la ESI, lo que permite investigar su implementación en las aulas no ya desde el voluntarismo docente, sino desde su obligatoriedad, la que además se vio reforzada desde la sanción de la Ley N° 27.610 (2020), que establece en su art. 13 la responsabilidad del Estado en la implementación de la Ley N° 26.150 (2006) de ESI, estableciendo políticas activas para la promoción y el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva de toda la población, así como capacita sobre perspectiva de género y diversidad sexual a les docentes, a

¹ El contenido del presente artículo es parte de mi tesis “El derecho al aborto como contenido de la Educación Sexual Integral: análisis de las condiciones de su implementación y el impacto de la misma en la ciudadanía de las adolescentes del Gran San Miguel de Tucumán (2018-2023)”, investigación producto de mi pasaje en el Programa Regional en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP-FLACSO Argentina), Maestría en Género, Sociedad y Políticas, con la cual obtuve el grado de Magíster bajo la dirección de la Dra. Déborah Sientz en diciembre de 2023.

fin de brindar atención, contención y seguimiento adecuados a quienes soliciten realizar una interrupción voluntaria del embarazo en los términos de dicha ley.

El enfoque metodológico que utilicé fue cualitativo. En este artículo comparto el reporte, análisis e interpretación de los datos que fui construyendo a partir de mi trabajo de campo,² especialmente los que resultaron de las entrevistas semiestructuradas a docentes de tres escuelas secundarias públicas del Gran San Miguel de Tucumán. En el difícil contexto político y de avanzada anti-derechos que estamos atravesando en Argentina desde diciembre del 2023, con el desfinanciamiento y/o eliminación de políticas tan necesarias como el Plan ENIA y el PNEI, entre muchas otras, no deja de ser un pequeño acto de resistencia compartir las voces de quienes, como agentes del Estado, tienen que garantizar el derecho a la ESI y, también, son sujetos de derecho a quienes el mismo Estado debe capacitar y brindar materiales para la implementación de la ESI. Mis interpretaciones parten de las voces recogidas en mi trabajo de campo.

Para contextualizar este artículo, haré unas breves menciones sobre la justificación de la importancia del problema y de los objetivos e hipótesis que formulé. Además, haré referencia a las consideraciones metodológicas, como también una breve caracterización de las escuelas donde realicé el trabajo de campo, para luego explayarme en el reporte, análisis e interpretación de los datos que se fueron construyendo a partir de las entrevistas. Finalmente, expondré algunas de las conclusiones a las que arribé.

Este trabajo está escrito en lenguaje inclusivo, utilicé la letra “e” para incluir a quienes no se encuentran representados por el lenguaje binario, ya que considero que es necesario abandonar el binarismo del lenguaje. El lenguaje y las palabras construyen la realidad y la hacen visible o la invisibilizan. El lenguaje resulta un campo de disputas donde se nombra, y con ello se da existencia o se ocultan las personas, las formas de vida, las realidades. Para el imaginario social lo que no se nombra no existe. Esta investigación es sobre ESI, y uno de los ejes conceptuales de la ESI es respetar la diversidad (y también valorarla y celebrarla). El lenguaje inclusivo debe formar parte de la ESI. El uso lingüístico aquí presente puede no ser a futuro el conveniente o aceptado, pero responde al momento histórico que nos atraviesa.

1) Justificación de la importancia del problema

El tema de investigación propuesto es relevante desde diferentes puntos de vista. La coyuntura política en Argentina a causa del avance legislativo es uno de ellos. Ese avance

² En la práctica se llevó a cabo a través de la realización de entrevistas estructuradas a adolescentes que concurren a escuelas secundarias públicas del Gran San Miguel de Tucumán. Asimismo, entrevisté a docentes y equipos directivos que se desempeñan en esas escuelas, complementando con el relevamiento y análisis de los materiales áulicos, buscando describir las concepciones de género, adolescencias y aborto que están presentes en los mismos. También incluí el relevamiento y análisis, a través de las páginas web oficiales, de los programas de capacitación y los materiales para trabajo áulico elaborados por el Ministerio de Educación de Tucumán (MEd), referido a DRR y aborto, especialmente.

significó que, en diciembre de 2020, se aprobara la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) mediante Ley N° 27.610, cuyo art. 13 marca la responsabilidad del Estado de implementar la ley 26.150 (2006) y en establecer políticas activas, las cuales refieren directamente y dan especial preeminencia al tema de estudio: promoción y fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva, así como capacitar a los docentes sobre perspectiva de género a fin de brindar atención, contención y seguimiento adecuados a quienes soliciten realizar una IVE.

Asimismo, tiene un interés sociohistórico, ya que el avance legislativo en derechos para las mujeres impulsa el estudio del tema propuesto. La construcción de información sobre las condiciones de implementación de la ESI desde 2018, cuando solo contábamos con la ILE, así como desde diciembre de 2020, cuando se estableció el derecho a la IVE, contribuirá al desarrollo de políticas activas tanto desde la ESI como en relación con la IVE, en el marco de los DDHH y desde una perspectiva de género.

La ESI es una política importante en la promoción de los DDRR de les adolescentes. Investigar y conocer cómo se implementa la ESI en lo referido a los DDRR y el aborto, desde una mirada federal, particularmente desde una provincia del noroeste argentino (NOA), permitirá producir conocimiento necesario para avanzar en la implementación de la ESI como política que promueve los DDRR de les adolescentes.

2) Objetivos y anticipación hipotética³

Los NAP de la ESI, que se establecen en el 2018, vienen a fortalecer su obligatoriedad en las planificaciones y programas de los espacios curriculares de todos los niveles educativos. En los mismos se establece al aborto como un contenido prioritario para el nivel secundario. Además, desde diciembre del 2020, el art. 13 de la Ley N° 27.610 refuerza esta responsabilidad del Estado en la implementación de la ley de ESI N° 26.150 (2006), estableciendo políticas activas para la promoción y el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva de toda la población. Esto da encuadre al objetivo general, el cual fue analizar las condiciones de la implementación de la ESI para la promoción y apropiación de los DDRR, en particular el derecho al aborto, por parte de les adolescentes de escuelas secundarias públicas del Gran San Miguel de Tucumán desde el año 2018 hasta el 2023. En cuanto a los objetivos específicos, uno de ellos, y el más directamente relacionado con la temática de este artículo fue el de describir las concepciones de género, adolescencias y aborto presentes en las instituciones escolares en lo que se refiere a la implementación de los DDRR, desde el año 2018 hasta el 2023.

³ En cuanto al referente teórico, si bien no es desarrollado en este artículo, sí considero pertinente mencionar que estuvo dado por las categorías de género, perspectiva de género, ciudadanía, derecho a la ESI, DDRR y dentro de estos el aborto, así como también fue necesario recurrir a los conceptos de autonomía progresiva y adolescencias.

El contacto teórico y empírico (ser docente en una escuela secundaria pública) con la realidad a investigar, me permitió delinear algunas conjeturas anticipadas, de las que sólo mencionaré una, por el recorte de este trabajo: en las escuelas, la temática es tratada por algunos docentes, siendo disímiles las concepciones de género, adolescencias y aborto desde las que se abordan los DDRR, a pesar del marco normativo y de DDHH que habilitan su implementación

3) Consideraciones metodológicas

El diseño de la investigación es de carácter descriptivo y analítico, donde el problema de investigación es abordado desde una estrategia teórico-metodológica cualitativa, predominante en el campo de los estudios de género (Hipertexto PRIGEPP Taller de Tesis, 2020, 1.2.3), vinculada al enfoque interpretativista, que se propone comprender e interpretar la realidad social en sus diferentes formas y aspectos (Batthyány & Cabrera, 2011, p. 77). Esta investigación se realiza con una lógica inductiva.

Antes de avanzar, considero importante hacer explícito que escribo desde mi lugar de mujer, cisgénero, blanca, madre, abogada, investigadora, extensionista y educadora en una escuela secundaria y una universidad pública. Considero importante hacer teoría encarnada, pero teorizando desde mi lugar de privilegio que es atravesado e interpelado por mi experiencia en las aulas como docente. Anzaldúa expresa que al hacer teoría encarnada

(...) en vez de acercarnos por el lado de la cabeza con el concepto intelectual, te acercas por la puerta de atrás a través de sentimientos, emociones, y experiencias. Pero si comienzas a reflexionar sobre esa experiencia, puedes volver a la teoría (citada en Hipertexto PRIGEPP Disidencias, 2020, 1.5.1).

4) Las escuelas. Criterios de selección y breve caracterización

El trabajo de campo lo llevé a cabo en tres escuelas del Gran San Miguel de Tucumán, desde septiembre de 2021 hasta mediados de octubre de 2023, el cual estuvo atravesado por las particularidades y dificultades que la pandemia del COVID 19 significó en cuanto a la presencialidad en las escuelas. Las mismas fueron seleccionadas por presentar rasgos distintivos, teniendo en común que son de gestión pública estatal, pero con realidades diferentes. Para garantizar la confidencialidad de la información brindada por las instituciones, las referencio como Escuela 1, Escuela 2 y Escuela 3.

La Escuela 1 comenzó a funcionar en el 2008, cubriendo la oferta educativa para el nivel secundario de estudiantes pertenecientes a familias de alta vulnerabilidad económica cercanas a la escuela. Se encuentra situada en el Municipio de Yerba Buena.

La Escuela 2 fue creada en 1987. Actualmente, se encuentra ubicada a 300 metros de una avenida residencial, en la zona sudoeste y aproximadamente a 4 km de distancia del centro de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Muchas de les estudiantes viven en zonas próximas a la escuela, pero un tercio de la población escolar proviene de zonas urbano-periféricas que precisan atención especial de la institución.

La Escuela 3 fue creada en 1909, estuvo emplazada en diferentes sitios, y desde 1949 se encuentra ubicada en un importante edificio en Barrio Norte de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La población estudiantil se caracteriza por ser heterogénea tanto en el aspecto socioeconómico como en la localización de su residencia, dado que provienen de diferentes lugares de la ciudad y de localidades cercanas.

5) Reporte, análisis e interpretación de datos. Entrevistas a docentes

Como técnica para la construcción de datos, utilicé la entrevista semiestructurada. Entrevisté a dieciséis docentes,⁴ cinco docentes de la Escuela 1, seis docentes de la Escuela 2 y cinco docentes de la Escuela 3. La riqueza del grupo radica en la diversidad de formaciones de grado que presentan, la variedad de espacios curriculares a su cargo y la antigüedad en las instituciones y la docencia. Asimismo, algunos se han formado en Institutos de Enseñanza Superior (IES), en Institutos terciarios de gestión privada, y también hay graduados de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT).

Las categorías generadas a partir del análisis de las entrevistas fueron: formación y/o capacitación en ESI; concepciones sobre género, adolescencias, DDRR y aborto; legitimidad de la ESI en la escuela; conocimiento sobre el marco normativo de la ESI, en especial la Resolución CFE 340/18; obstáculos, temores y resistencias; importancia de la capacitación docente. Como hay temas que participan en más de una categoría, se da una superposición entre las áreas temáticas, y, como expresan Rodríguez Gómez et al (1996), se habla en estos casos de “membrecía de una categoría, para expresar en qué grado determinada unidad puede formar parte o ser miembro de ella”, dándose el caso que algunos temas analizados tienen membrecía a más de una categoría. Por esto, en la escritura, tomé la decisión de no separar en apartados el análisis por categorías, lo que no impide que se puedan identificar claramente las mismas en el análisis. Asimismo, para varias categorías, distinguí las escuelas para el análisis, debido a singularidades que se presentaban, haciendo luego comparaciones entre las instituciones.

Los docentes entrevistados tienen diferentes titulaciones y están a cargo de distintos espacios curriculares, y de las entrevistas surgió que todos los entrevistados no han tenido formación en ESI durante sus estudios terciarios o universitarios, a pesar de que la mayoría se ha graduado con posterioridad a la Ley N° 26.150, lo que ya me permite inferir un obstáculo para la implementación de la ESI en sus prácticas docentes.

Debido a las precarias condiciones laborales que enfrenta la docencia, la mayoría de los profesores que integraron la muestra trabajan en varias instituciones (casi la mitad hasta en 5 escuelas), lo que de alguna manera me permitió registrar otras realidades vividas por los

⁴ Los datos obtenidos son consignados como anónimos y codificados para resguardar la integridad de cada participante y otorgarle la libertad suficiente para hablar. Se emplean citas textuales, sin exponer datos que pongan en riesgo su identidad.

docentes, así como también que, al pertenecer a varias instituciones, tienen pocas instancias de reflexión entre docentes y equipos directivos.

En la Escuela 1 la ESI está legitimada en la institución, les docentes manifiestan que, si bien es un pedido de las autoridades directivas incluir contenidos de ESI en las planificaciones, para ellos es ya algo natural hacerlo, y mencionaron algunas de las temáticas que tratan: cuerpos, identidad de género, métodos anticonceptivos (MAC), cuidado del cuerpo y la salud, violencia de género, reproducción, embarazo no intencional en la adolescencia, entre otros.

En la Escuela 2 la ESI está legitimada, la mayoría de les entrevistades manifiestan que hay un pedido expreso de las autoridades de la escuela sobre incorporar la ESI, y sólo una persona manifestó que no incorporó la ESI en sus planificaciones.⁵ Las temáticas que mencionaron como incorporadas son: diversidad, discriminación, masculinidades, embarazo adolescente, MAC, infecciones de transmisión sexual (ITS), violencia en el noviazgo, socialización y construcción social de los géneros, estereotipos de género, movimiento feminista, DDSSRR, entre otros.

En la Escuela 3 surge que está un poco debilitada la legitimidad de la ESI, si bien cuatro docentes manifiestan que, si bien hay un pedido de las autoridades de incluirla en las planificaciones, sólo tres docentes lo tratan y nombran estos temas: trabajo de la mujer en la historia, mujeres indígenas, prevención de enfermedades, respeto hacia el otro, identidad de género, embarazo no deseado, *bullying*, acoso, entre otros. Una docente manifestó que no incluyó temas de ESI, otro docente que los pone pero que no los da.

En la Escuela 1 la mayoría de les entrevistades no conoce la Resolución CFE N° 340/18 y su Anexo, que establece los NAP de la ESI para los distintos niveles educativos. En la Escuela 2, cuatro de les entrevistades manifestaron conocerla, y coincide con quienes han hecho alguno de los cursos sobre ESI que ofertaba el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) y el PNEI. En la Escuela 3, todos manifiestan conocer la resolución, y sólo una de les docentes realizó capacitaciones del INFoD, y dos comentaron que hicieron cursos ofertados por el MEd, aunque un docente manifestó no trabajar la ESI en las materias a su cargo.

Con respecto a las preguntas sobre si les han llegado ofertas de capacitaciones sobre DDDR y aborto especialmente, organizadas por el MEd, como también sobre si saben si la escuela cuenta con materiales sobre dichas temáticas elaborados y entregados por el MEd, en la Escuela 1 todos les entrevistades manifestaron que no. En la Escuela 2, todos respondieron que desconocen si hay material elaborado y entregado por el MEd, cuatro responden que tampoco les han llegado ofertas de capacitación sobre estas temáticas, y sólo dos entrevistades manifestaron que sí. En la Escuela 3, sólo dos entrevistades manifestaron que

⁵ Planificaciones que corresponden al espacio curricular de Matemática.

llegaron ofertas de capacitaciones. Con respecto a la consulta sobre si saben si han llegado materiales, todos coincidieron en que desconocen.

Dos de las preguntas buscaban obtener respuestas rápidas, espontáneas y desde el conocimiento y posicionamiento actual de las entrevistadas, sobre qué entendían por género, perspectiva de género y DDSSRR. Considero necesario transcribir algunas de las respuestas, porque se refieren a una categoría importante que tomo en cuenta en el análisis, y más allá de la interpretación que pueda realizar, ha habido mucha diversidad en lo que expresaron. Algunas fueron acortadas, porque se desviaban un poco del tema, eran redundantes, o contenían información que comprometía la confidencialidad. En la Escuela 1, estas fueron algunas de las respuestas:

Y bueno, es que son como sutiles, ¿no? los términos, pero espera. ¿Podemos cortar y retomamos? (...) ⁶ Género tiene que ver con las situaciones de todo lo que uno puede visibilizar con las situaciones donde se asignan a hombres y mujeres roles, la identidad sexual con la percepción que tiene cada individuo con respecto a sí mismo y la perspectiva de género es esto social de visibilizar la situación y problemáticas de género (...) Y sexuales y no reproductivos y reproductivos, está la ley que hace este abordaje y yo creo que la ley ha venido de alguna forma a realizar o a resaltar una cosa que no se hablaba, de los derechos de la sexualidad y la no reproducción, de poder elegir si ser madre, o no serlo, los métodos que tenemos en cuanto a cuidar el cuerpo (...) yo hago un abordaje así en el aula, porque lo biológico no lo explico, prefiero que lo explique un docente de ese cargo (PVE1).

Género es lo que uno se percibe. Perspectiva de género a lo que uno aspira. Y los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos son los derechos que tenemos, como explicarte, no los conozco exactamente (DME1).

Comparto algunas de las respuestas en la Escuela 2:

Género no tan solo alusión al tema del sexo biológico, sino esa construcción social, que la persona a lo largo de su vida va construyendo, como se percibe. Perspectiva de género, no sé bien, de a poco me voy interiorizando, porque a pesar que me recibí en el 2017, no tuve ESI. Derechos sexuales y reproductivos los derechos que tienen las personas, el conocimiento que tengo de que las adolescentes ya pueden ir a la consulta y pedir los métodos anticonceptivos sin necesidad de ir con una persona mayor, que te podés sentar a conversar con el profesional y que te brinde la información para que vos cuides tu salud y poder vivir tu sexualidad plenamente (LCE2).

Sobre género respeto por el hombre y la mujer, igualmente con perspectiva de género y después con los derechos sexuales y reproductivos, bueno, sobre derechos sexuales no conozco mucho (LSE1).

Y en las respuestas en la Escuela 3, destaco estas:

Género bueno antes era varón mujer, pero ahora se ha extendido, o sea hay más géneros (...) El homosexual y lesbiana, el homosexual es para el hombre y lesbiana para la mujer, ¿verdad? Perspectiva de género, ¿en qué sentido? No le entiendo. No sé (...) Y derechos sexuales bueno, yo les comentaba a los alumnos que dos hombres en la actualidad yo he visto con bebés, en las películas,

⁶ En mi diario de campo anoté que cortamos la grabación, se le notó un incómodo, le expliqué que no se trataba de dar respuestas correctas, pero solicitó retirarse unos minutos. Luego regresó, pidió que le repitiera la pregunta y mirando su celular de vez en cuando, comenzó a responder.

piden el vientre alquilado, yo he visto parejas con bebés (...) son los nuevos tipos de familias que se vienen (KME3).

Género con las plantas, no tenemos que hablar de género, tenemos que hablar de sexo, somos sexo masculino, sexo femenino, género tienen las plantas. Perspectiva género lo asocio con el aborto, y derechos sexuales y reproductivos lo asocio con la parte individual de la persona (SME3).

Género es lo que te identifica como persona, lo que vos sientes más allá de lo que sea tu sexualidad, es ese sentirme hombre o mujer de acuerdo a lo que me produzca el placer, la comodidad y sentirme bien conmigo y con el medio. Perspectiva de género quizás tenga que ver con lo que los demás te engloban, que esperan que tengas a una determinada consigna, y cuando no estás dentro de esos moldes estipulados son, entre comillas, los raros. Creo que esa perspectiva debería ser más amplia, ser lo que yo siento que debo ser. Derechos sexuales y derechos reproductivos, creo que cada persona tiene el derecho de elegir si desea convertirse en padre o madre (...). Creo que, por tradición, muchas veces, te realizás como mujer si sos mamá, y eso ya pasa por una cuestión muy personal (ASE3).

En la Escuela 1 la mayoría de les entrevistades, al momento de conceptualizar, evidencian una información desvirtuada e incompleta, en especial en lo referido a género; y una información desvirtuada y también desconocimiento sobre perspectiva de género y sobre DDSSRR. Sólo una persona mostró más solvencia al conceptualizar, pero fue quien me pidió cortar la entrevista. También coincide con quien me manifestó haber hecho cursos y diversas capacitaciones sobre ESI.

En la Escuela 2 también surge una información incompleta y desconocimiento, en especial al momento de responder sobre perspectiva de género y DDSSRR, pero en algunas respuestas se evidencia que hay docentes que conocen un poco más del tema, y que coincide con quienes comentaron haberse capacitado en ESI.

En la Escuela 3 hay un notable predominio de una información desvirtuada, también desconocimiento de los conceptos e incluso prejuicios y denostaciones negativas. Sólo una de las entrevistadas evidenció en sus respuestas más conocimiento, aunque incompleto.

Con respecto al aborto, transcribo algunas de las respuestas. Así, en la Escuela 1:

Es un debate...no estoy en contra ni estoy a favor. Creo que es un tema y una decisión muy personal y depende del contexto, las circunstancias (KTE1).

El aborto para mí es un derecho, yo en lo personal y aclaro, no expongo mi opinión en el curso (...) pero para mí es un derecho de la mujer (LPE1).

No estoy a favor del aborto, soy madre y tengo tres hijas, pienso que cuando uno tiene un ser creciendo dentro tuyo es por algo, también creo mucho en Dios, y todas estamos capacitadas para en algún momento ser madre, no es fácil uno va aprendiendo (...) sí entiendo que hay situaciones en las cuales es necesario un aborto, personas que han sido violadas (SME1).

En la Escuela 1 sólo uno de les entrevistades identifica el aborto como un derecho. Pero también apareció la idea que se trata de una decisión personal. Asimismo, pude encontrar

respuestas desde un enfoque moralista, centrado en cuestiones religiosas, que se enfocan en el “deber ser” sin tener en cuenta los sentimientos y experiencias reales de las personas, salvo que se trate de una violación, donde también aparecen estereotipos de género, en cuanto a la maternidad como único destino de la mujer.

En la Escuela 2, estas fueron algunas de las respuestas:

Decidir sobre la vida primero de uno, tomar una decisión sobre cómo uno quiere vivir eso (JLE2).

El aborto es la interrupción voluntaria del embarazo, en cuanto a si estoy a favor o en contra, si es necesario tiene que hacerse, si hay una niña que ha sido violada, o una mujer que no puede hacerse cargo, hay una que ley que la ampara y puede ejercer ese derecho (...). Entonces, si bien hay algunos que están en contra del aborto, siempre yo hago hincapié que es una ley, se tiene que respetar, puede no gustarme y puedo no elegir esa opción, pero si es una ley es un derecho, y si una persona quiere hacer uso de ese derecho, no puede ser cuestionado por nosotros (FGE2).

El aborto para mí es decirle no a la vida, y eso es grave. Yo creo, yo personalmente, no estoy de acuerdo con el tema del aborto, para mí el embarazo es lo máximo y el niño o niña deben nacer sí (LSE2).

En la Escuela 2 aparecen respuestas que hacen alusión a la decisión sobre el propio cuerpo, sólo dos docentes hacen referencia a que se trata de un derecho o que hay una ley que ampara a quien decida acceder a un aborto, y también aparece el enfoque moralista, que sostiene una oposición de valores (vida/muerte), algo que es grave, que va en contra de la vida, en este caso del feto, aunque se hable de “niño o niña”.

Por su parte, en la Escuela 3, algunos manifestaron lo siguiente:

Bueno, el aborto yo no lo haría, yo creo que el bebé tiene que nacer y si no lo quiere como mamá, que lo puede dar en adopción porque hay muchas familias que están esperando un bebé (KME3).

El aborto el deseo de no llevar a cabo un embarazo, dependiendo las circunstancias también como siempre digo, pero también la falta de acompañamiento a veces de los padres está vinculado a eso, quizás la falta también de conocimiento sobre los métodos anticonceptivos (MGE3).

El aborto es una ley, fundamentalmente la tenemos que respetar, en mi condición no estoy de acuerdo, pero la respeto, cuando se discutió la ley en el 2018, se habló con respeto porque nosotros tenemos debates, entonces se respetó las diferentes perspectivas, uno habló a favor, el provida y otro el aborto, pero siempre respetando uno al otro su doctrina y sus posturas con buenos motivos y con fundamentos (GDE3).

El aborto es sinónimo de muerte. Cuando era el tema del debate de la ley, en el 2018, los chicos te preguntan, y yo dije yo apoyo las dos vidas (SME3).

En la Escuela 3, al igual que en las otras escuelas, aparecen respuestas desde el enfoque moralista, retomando discursos que estuvieron presentes en los sectores conservadores durante los debates de la ley: el sí a la vida, defensa de las dos vidas, la opción de dar en

adopción, entre otras, incluso para quien lo reconoce como derecho, también en su discurso aparecen connotaciones moralistas (“provida”). En este sentido, en investigaciones llevadas a cabo por Kornblit, Sustas y Adaszko (2013) también refieren a que las respuestas de los docentes, en la región NOA, presentan como rasgo principal un perfil conservador y que están atravesadas por el modelo moralizante (p. 60-61). Asimismo, pude distinguir el enfoque biomédico, al mencionar el aborto como consecuencia de conductas riesgosas, como no saber usar MAC. Si bien aparece en el discurso frases que hacen referencia a “conocer la realidad de las personas”, “depende las circunstancias”, estas se corren de lo central: el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, a decidir sobre si tener o no tener hijos. Además, en las “circunstancias” aceptadas aparece si el embarazo es producto de una violación, en lo que encontramos coincidencia con los resultados expuestos por Kornblit, Sustas y Adaszko (2013, p. 75). Se puede observar que, aun con algunos matices que suavizan o que radicalizan, hay semejanzas en las concepciones sobre el aborto que aparecen en las tres escuelas, como también en que son la minoría quienes reconocen el aborto como un derecho.

En la Escuela 1 todas las entrevistadas manifestaron que en sus clases ha salido la temática del aborto, a instancia de los estudiantes, que se generaron debates, y siempre en un marco de respeto. En la Escuela 2, sólo una docente manifestó que no salió el tema del aborto en sus clases, y lo mismo se evidenció en la Escuela 3. Sin embargo, con respecto a la pregunta sobre “si tuvieran que incluir, de acuerdo con los NAP de la ESI para el nivel secundario, ‘Distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico, etc.)’ ¿cómo se siente al respecto? (le incomoda, cree que no está lo suficientemente formado o simplemente no le agrada) ¿Para qué curso lo incluiría? ¿Por qué?”, algunas de las respuestas fueron las siguientes:

Y bueno un tema complejo, si lo tengo que abordar lo abordo, me siento a hacer una profundización, pero lo hago y busco las herramientas (...) Lo incluiría para los cursos más grandes, los cuarto, quinto y sexto, porque creo que ya podés hablar de muchas más cosas (PVE1).

Sí me agrada (...) La incluiría para el ciclo orientado, porque ya están preparados, más maduros (...) algunos que otros tienen pareja (KTE1).

En la Escuela 1, la mayoría coincide en que no les incomoda la temática, pero que prefieren abordarla en el ciclo orientado, especialmente en quinto y sexto año. Sin embargo, una de las entrevistadas manifiesta:

La verdad que me incomoda un poco porque ya he tenido situaciones en las cuales hay alumnos que son de otras religiones, como evangelistas o adventistas y ya he tenido cuestionamientos, de chicas que son muy liberales y feministas que te plantean desde su punto de vista, pero cuando se generan estos tipos de enfrentamiento entre ellos es medio incómodo también para el docente (...) Lo incluiría para un quinto año, el alumno está mucho más maduro entiende muchas cosas, se puede debatir de

determinados temas, porque si bien ya hay chicas de 13 o 14 años embarazadas, pero pienso que es mejor hablar de esto cuando el alumno está más maduro (SME1).

Llama la atención la referencia que hace a chicas embarazadas del ciclo básico, pero aun así no considera la necesidad de brindar información para que estas niñas conozcan que cuentan con el derecho a la IVE como opción.

En la Escuela 2, estas fueron algunas de las respuestas:

Si lo tuvieras que incluir en un cuarto, quinto y sexto, lo daría, no es lo que más me agrada, pero si se tiene que dar (FGE3).

Creo que no estoy lo suficientemente preparada para hablar de eso y lo incluiría en el ciclo orientado porque me parece que ahí surgen más preguntas sobre esos temas en los chicos (MBE2).

No me incomoda, y como docente estoy además obligada a abordar esta temática. Lo incluiría para todo el nivel secundario, ya que desde que una persona tiene capacidad para gestar debe conocer que también tiene el derecho para decidir si quiere o no quiere tener hijos (LME2).

En la Escuela 2, a la mayoría no les incomoda y prácticamente todes coinciden que lo darían para el ciclo orientado, sólo una persona expresó que considera que es un tema que tiene que ser abordado en todo el nivel secundario. Algunas manifiestan que les falta capacitarse para esto. Igualmente, otra docente expresó su incomodidad y se refirió también a la necesidad de una buena formación en ESI para les docentes.

La verdad me incomoda (...) yo he sido educada en otra generación, con otros pensamientos, y hay cosas que yo creo que el docente no está preparado para hablar. Entonces sí debe capacitarse, pero no un cursito de una hora, tampoco esos de todos los jueves y virtual, yo creo que esto tiene que ser presencial y el docente tiene que capacitarse como corresponde, no tres semanas un día por semana y después va a presentar su trabajo para obtener un certificado y parece que sólo importa acumular puntaje. A mí me parece que esto necesita más seriedad (...) yo pienso que, formando bien al docente, el docente va a poder este desarrollar sin dificultad cualquier temática de la ESI (LSE2).

Transcribo también algunas de las respuestas dadas en la Escuela 3:

Yo lo incluiría en todos los cursos para que el alumno sepa todos los temas, nunca me incomodan estos temas y aparte como siempre digo nosotros aprendemos con los alumnos cosas (GDE3).

Me incomoda, si lo tendría que incluir, yo lo pondría en mi planificación, pero yo no lo doy, porque vuelvo al tema, son temas áridos, vos estás dando la cara y cualquier cosa te van a enfocar a vos y ahora lamentablemente el docente es el cable más delgadito. Y a mí me gusta hablar esto desde los valores, trato de esquivar todo lo que es ideología de género (SME3).

Creo que para todos los cursos de acuerdo al nivel de madurez de los chicos. Que los padres sepan que pueden surgir temáticas como esta y que van a ser abordadas, de todos modos, si algún papá no está de acuerdo, el chico puede no participar del diálogo (...) creo que hay que ajustar el contenido al nivel que tengan los chicos y a la necesidad (ASE3).

De las respuestas surge temor y ante ese temor prefieren no abordar la temática, temor que se asienta en el desconocimiento del marco normativo de la ESI que les legitima y obliga

a incorporar este tema. Y también, explícitamente, alguien refiere a “ideología de género”, desconociendo totalmente lo que implica un enfoque integral y con perspectiva de género y de DDHH. La mayoría lo incluiría para el ciclo orientado, sólo dos de les entrevistades expresan que debe ser dado en todos los cursos, pero, de nuevo, en uno de los discursos aparece cierto temor por la postura que puedan tener las familias y condicionando que les alumnos estén en la charla si es que son autorizados por los padres, desconociendo así que se trata de un derecho de les estudiantes.

También fueron consultades sobre si con las familias de les estudiantes han tenido inconvenientes o algún colega conocido los ha tenido, por haber trabajado contenidos de la ESI, en especial relacionados a los DDRR y el aborto, como también que den su opinión sobre la intervención de las familias en relación con estas temáticas y su abordaje en la escuela, si se muestran favorecedoras, obstaculizadoras o neutrales. La mayoría coincidió en sus respuestas: no han tenido inconvenientes en abordar contenidos de la ESI y han coincidido en no señalar a las familias como obstaculizadoras, sino más bien neutrales, y hubo quiénes nombraron a las familias como facilitadoras, en el sentido que estos temas ya están en la cotidianeidad y “se muestran más flexibles” (DME1). Además, manifestaron que “pueden ser obstaculizadoras, pero por desconocimiento, por no saber sobre qué trata la ESI, pero cuando se charla, se soluciona todo” (LSE2). Lo que más apareció cuando refieren sobre inconvenientes, es la mención a algunos colegas docentes:

Me pasó que me cuestionen algunos docentes, que me digan que hacía adoctrinamiento de alumnos por enseñarles lo que eran los derechos, enseñar lo que es método anticonceptivo o identidad de género. Son elecciones de las personas, no es una enfermedad, ni una aberración. No todos obstaculizan, pero algunos no aceptan las elecciones (FGE2).

Con las familias no tuve inconvenientes, pero si con algún docente paralelo de mí área, con quien hago las planificaciones conjuntas, que me diga vos si querés trabajá con ESI, yo no lo voy a dar. Y yo estoy en tres escuelas, y me ha pasado que directivos de otra escuela nos digan que con los cursos más chicos no demos tanta información, aunque si corresponda darla (MBE2).

Con las familias no, pero si con colegas. Hay mucha incomodidad y miedo. Por ejemplo, las novelas que se van a trabajar muchas veces tienen temas como identidad de género, y hay colegas que no sean animan por temor frente al aula, que piden que cambiemos de libro. Las familias me parece que son neutrales (...). Hay de los dos casos, neutrales y facilitadoras” (ASE3).

Los datos construidos coinciden con lo que expresa Medina (2021, p. 315), en el sentido que la oposición de las familias a la ESI ocurre más en el imaginario de les docentes que en la realidad. Es también importante remarcar las menciones que hacen a les pares docentes como obstaculizadores, cuestión que evidencia que el enfoque moralizante que aparece en algunos discursos se convierte en un obstaculizador, donde las creencias personales, prejuicios y estereotipos de género, se convierten en barreras, excusas o

motivaciones para evadir tratar estos temas, cuestiones a las que Medina también hizo referencia en sus investigaciones (2021, 317).

Igualmente fueron consultados sobre si consideran que tienen las herramientas necesarias para afrontar este tipo de temáticas, como también si les parece más pertinente que estos temas sean tratados por especialistas del área de salud. Estas son algunas de las respuestas en la Escuela 1:

No, porque quizás no tuve la capacitación necesaria. Para darlo yo necesito sentirme seguro, por alguna pregunta que pueda surgir, y sería lo ideal que lo den especialistas de la salud, pero no lo veo mal tampoco que lo demos nosotros si es que estamos bien preparados (DME1).

No, creo que tendríamos que tener mucha más capacitación y tendrían que ser obligatorias las capacitaciones (...). Si me parece más pertinente que estos temas sean tratados por especialistas del área de la salud (KTE1).

Les otros entrevistados coincidieron en que sí pueden abordar ese tema, desde su área, y ser complementado por otros especialistas para que el abordaje sea integral.

Por su parte, en la Escuela 2:

Creo que me falta conocer un poco más, de a poco como que me voy interiorizando en todo lo que es educación sexual (...) No necesariamente estos temas lo tienen que dar especialistas de la salud (LCE2).

Para mí es muy difícil tratar el tema de métodos anticonceptivos. Bueno, yo creo que le corresponde a un profesor de biología, yo tengo miedo de informar mal. Yo sé que no tengo las herramientas, creo que son temas que los tiene que dar un especialista de la salud (LSE2).

Creo que tengo las herramientas, siempre me estoy capacitando. Y si hacen alguna pregunta que no sé cómo responder, les digo que vamos a googlear (...) Yo creo que los docentes tenemos que estar capacitados para abordar estos temas, si esta bueno hacer actividades donde vengan personas externas a la escuela y hacer charlas con personal de la salud o de otro ámbito, pero donde también estén docentes. Pero eso como actividades extras (LME2).

Finalmente, en la Escuela 3:

Necesito un poco más de capacitación, o sea, así los trato a los temas, pero como que uno también tiene que salirse del contenido del programa que tiene que cumplir (...) Si a nosotros nos capacitan bien, no es necesario que venga alguien de afuera, pero también está lindo que vengan a dar talleres del Ministerio, que vengan a la escuela, o bien llevar a los alumnos (KME3).

Me parece controversial hablar de derechos sexuales porque nosotros estamos muy expuestos por la responsabilidad civil, entonces para mí todos estos temas que tienen que ver con género, con sexualidad con todo eso, tiene que venir alguien específico y algún doctor a enseñarles, no el docente, porque se lo carga el docente con esto y el docente es el que está dando la cara frente a los padres todos los días (...) Yo no trataría esos temas (...) son temas muy serios, muy áridos y después los padres te pueden hacer un sumario, por la responsabilidad civil que uno tiene (SME3).

De nuevo, los diversos enfoques sobre la educación sexual que tienen los docentes permean en los datos que fui construyendo. Por un lado, están quienes consideran que es mejor que estos sean abordados por especialistas de la salud (enfoque biomédico) y por otro lado están quienes consideran que los docentes pueden trabajar estos temas, siempre que estén capacitados, sin que ello sea un impedimento para que también se puedan llevar a cabo talleres u otro tipo de actividades con personas externas a la escuela, pero donde también participen docentes, lo que pone a la vista un enfoque integral en estas posturas. También surgen indicios que detrás de ese enfoque biomédico, puede haber un temor a hablar sobre estos temas por no estar capacitados. De hecho, muchos mencionan que les falta capacitación. Medina (2021, p. 314) también refieren como obstáculo la falta de formación/capacitación de los docentes, lo que les genera temor o incomodidad para abordar la ESI, y en este sentido pude constatar que quienes responden que los docentes sí pueden dar esos temas, permea en sus dichos un enfoque integral y son quienes se han capacitado en ESI, pero reconocen que es necesaria la capacitación continua.

Con respecto a las concepciones de adolescencias presentes en la institución, surge, de la mayoría de las respuestas, una identificación de los estudiantes como sujetos de derecho a quienes se debe garantizar la ESI. Además, prestan atención a sus voces, dando lugar a espacios de diálogo cuando irrumpen temáticas como la del aborto. Pero también la mayoría manifiesta que en caso de que ellos tengan que incorporar la temática del aborto lo harían con estudiantes del ciclo orientado, aun cuando el NAP de la ESI para el nivel secundario no discrimina entre ciclo básico o ciclo orientado, siendo, además, más de la mitad de la población estudiantil personas con capacidad de gestar, por lo tanto, personas con el derecho a decidir sobre si quieren o no tener hijos.

Pero también aparecen residuos del modelo tutelar, cuando algún entrevistado refiere a “autorización de las familias”, a que “los padres te pueden hacer un sumario”, “a no querer tener inconvenientes con las familias”, entre otros. Como expresa Morgade (2018, p. 2) “las familias educan, cuidan y nutren, pero no son las propietarias de los niños y las adolescentes”, los niños y adolescentes son sujetos de derecho, y la ESI se constituye como una herramienta para garantizar esos derechos, para fortalecer la autonomía y promover ciudadanías plenas.

Conclusiones

Me propuse describir las concepciones de género, adolescencias y aborto presentes en las instituciones escolares en lo que se refiere a la implementación de los DDRR, desde el año 2018 hasta el 2023. En estas conclusiones me interesa recuperar puntos nodales del conocimiento construido a partir de las entrevistas a docentes.

Analizo la anticipación hipotética que había planteado: en las escuelas, la temática es tratada por algunos docentes, siendo disímiles las concepciones de género, adolescencias y aborto desde las que se abordan los DDRR, a pesar del marco normativo y de DDHH que habilitan su implementación. La hice dialogar con los datos que se fueron construyendo a partir del trabajo de campo y del análisis e interpretación que hice de los mismos, llegando así a algunas de las siguientes conclusiones.

El análisis e interpretación de las entrevistas me permite concluir que está anticipación ha sido comprobada. Si bien hubo escuelas que evidenciaban una mayor legitimidad o institucionalidad de la ESI, en el sentido que la mayoría de los docentes la incorpora, no sucede lo mismo si prestamos atención sólo a los DDRR, ya que en este caso la incorporación queda limitada, en la mayoría de los casos, a abordar los MAC.

Las entrevistas me permitieron ir identificando las diferentes concepciones sobre género, adolescencias y aborto presentes. Al momento de tener que conceptualizar qué entendían por género y por perspectiva de género, la mayoría de los docentes evidenciaron una información desvirtuada e incompleta. Asimismo, cuando les pedí que me digan, desde su posicionamiento, qué es para ellos el aborto, pude constatar que en muchas de las respuestas aparece el enfoque moralista y una postura conservadora.

Asimismo, también pude distinguir un enfoque biomédico, donde se presta más atención a los riesgos de la sexualidad (ITS, embarazos) y a cómo prevenir esos riesgos (MAC). Este enfoque también aparece cuando algunos consideran que esos temas deben ser abordados por personas del área de la salud o por docentes de biología. Además, y focalizándome en el aborto, en muchos casos se lo aceptaba cuando el embarazo es producto de una violación. Los estereotipos de género que atraviesan a muchos docentes también permean en las concepciones desde las cuales abordan estas temáticas. Pude ver que aparecía el estereotipo de la maternidad como único destino de la mujer. Pocos hicieron referencia al aborto como un derecho, como el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y también el derecho a decidir si se quiere o no tener hijos.

Considero que en todas las escuelas la concepción de adolescencias ubica a los estudiantes como sujetos de derecho, saben que ellos tienen derecho a la ESI, y que ese derecho debe ser garantizado, aunque no todos lo hagan. Aun así, también aparecen residuos del modelo tutelar cuando refieren a “autorización de las familias” y “a no querer tener inconvenientes con las familias”.

Con respecto a las familias, los datos construidos me permiten afirmar que la oposición de las familias a la ESI ocurre más en el imaginario de los docentes que en la realidad.

Es importante mencionar que muchos de los docentes no conocen la Resolución CFE N° 340 y su Anexo que establece los NAP de la ESI. Considero que este desconocimiento está relacionado con la ausencia de la ESI durante su formación de grado o terciaria, así

como con la falta de capacitación que ellos refieren, y que se constituye como el principal obstáculo para abordar los DDRR y el aborto, de acuerdo con lo investigado.

Las capacitaciones posibilitan la autoreflexión sobre nuestras propias concepciones, prejuicios y estereotipos de género que nos atraviesan y que permean en nuestras prácticas docentes, nos brindan el espacio para poder reflexionar también con nuestros pares, nos ponen en contacto con el marco normativo, que es el resultado de una historia de luchas por la ampliación de derechos, nos hacen comprender que de lo que estamos hablando es de DDHH y que, como docentes, somos agentes del Estado obligados a garantizar estos derechos a nuestros estudiantes y también tenemos derecho a que el Estado nos capacite continuamente en ESI.

Garantizar los DDHH es una condición fundamental para la igualdad y la libertad. No basta con que estos derechos estén reconocidos legalmente, sino que también es necesario que puedan ser ejercidos para que todes gocemos de una ciudadanía plena, en especial quienes históricamente han sufrido una desigualdad estructural. La ESI se presenta como una oportunidad para la construcción de ciudadanías plenas, de igualdad real, la ESI fortalece la democracia y las prácticas democráticas.

Referencias bibliográficas

- Batthyány, K. & Cabrera, M. (coord.). (2011.). *Metodología de la investigación en ciencias sociales: apuntes para un curso inicial*. Udelar. CSE.
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/26551/1/Metodologia%20de%20la%20investigaci%3b%20en%20CCSS_Batthyany_Cabrera.pdf
- Bloj, C. (2020). Taller metodológico y de preparación de tesis [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Di Pietro, P. (2020). Género, Transgénero y Postgénero en las políticas del Cuerpo y las Disidencias en las Américas Latinas. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Kornblit, A., Sustas, S., & Adaszko, D. (2013). Concepciones sobre sexualidad y género en docentes de escuelas públicas argentinas. *Ciencia, docencia y tecnología*, Vol. XXIV (47), 47-78.
http://www.revistacdyt.uner.edu.ar/spanish/cdt_47/documentos/47_Kornblit.pdf
- Ley N° 26.150. Establécese que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Creación y Objetivos de dicho Programa. Buenos Aires, 04 de octubre de 2006.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>
- Ley N° 8391. Ley Provincial de Educación. Tucumán, 16 de diciembre de 2010.
http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/snie/pais/tierra_del_fuego/producciones/docs/ley_8391.pdf
- Ley N° 27.610. Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/346231/norma.htm>
- Ley N° 9.605. Adhiere la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional N° 26.150, 30 de agosto 2022.
<https://www.legislaturadetucuman.gob.ar/leyesydecretos/LeyPDF/LY9605.pdf>
- Medina Álvarez, P. (2021). *Educación Sexual Integral. Factores que condicionan su implementación en escuelas de la provincia de Tucumán*. [tesis de doctorado no publicada]. Universidad Nacional de Tucumán.
- Morgade, G, Malizia, A., González del Cerro, C. et al. (2018). *Las políticas, el movimiento pedagógico y el discurso anti ESI recargado*. Observatorio Participativo de Políticas Públicas en Educación (OPPPed) - FFyL-UBA
- Moris, L. (2023). *El derecho al aborto como contenido de la Educación Sexual Integral: análisis de las condiciones de su implementación y el impacto de la misma en la ciudadanía de las adolescentes del Gran San Miguel de Tucumán (2018-2023)*. [tesis de maestría]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO Argentina Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas -PRIGEPP. Buenos Aires. <http://hdl.handle.net/10469/20619>
- Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (2017- 2019). Presentación.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_plan_enia_-_impresa_1.pdf

Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ministerio de Educación de la Nación y Plan ENIA (2017). *El embarazo no intencional en la adolescencia. Contenidos de Educación Sexual Integral. Propuestas para el aula. Nivel secundario.*

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/embarazo_adolescente.pdf

Resolución CFE N° 45/08. Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Buenos Aires, 29 de mayo de 2008.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf

Resolución CFE N° 340/18. Puerto Iguazú, 22 de mayo de 2018.

https://repositoriocurricular.educacion.gob.ar/bitstream/handle/123456789/1570/RCFE_340-18.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Resolución CFE N° 340/18. Anexo.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_resolucion_cfe_340_18_0.pdf

Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J. & García Jiménez, E. (1996). *Metodología de la Investigación cualitativa*. Ediciones Aljibe: Granada.

Cuerpas que menstrúan, cuerpas que hablan¹: representaciones sobre la menstruación y su influencia en la concepción de igualdad y la formación de las identidades de las/les adolescentes menstruantes de Lima

Mariel Soledad Távara Arizmendi

FLACSO Argentina

Resumen

Esta ponencia presenta los hallazgos de una etnografía colaborativa desarrollada entre la autora y un grupo de adolescentes menstruantes en Lima, Perú. La investigación, que constituye la tesis de maestría de la autora en el Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP), tuvo como objetivo analizar cómo las narrativas sobre la menstruación influyen en la construcción de identidades de quienes participaron en el estudio.

A través de un enfoque metodológico participativo, se recopilaron experiencias, emociones y discusiones colectivas que permitieron una aproximación crítica y situada a las vivencias de las y les adolescentes. El trabajo se nutre de la experiencia de la investigadora en los campos de la educación y el activismo menstrual.

Uno de los hallazgos centrales indica que la menstruación aún es vivida como una marca de género profundamente inscrita en las cuerpas de las y les adolescentes. Esta experiencia está atravesada por mandatos y representaciones sociales que intentan controlar la expresión de identidades, sexualidades y proyectos de vida. Las y les participantes reconocen en estas narrativas una forma de violencia simbólica.

Frente a este contexto, el grupo de adolescentes propuso resignificar sus experiencias desde una perspectiva emancipadora, articulando una consigna potente: “cuerpas que se acuerpan, cuerpas que se emancipan”. La investigación no solo documenta el malestar frente al tabú menstrual, sino que también recoge propuestas transformadoras para construir políticas públicas orientadas a la igualdad y dignidad menstrual.

El estudio adquiere relevancia al articular el análisis feminista y trabajo de campo, aportando a debates contemporáneos sobre educación, igualdad, justicia menstrual y derechos sexuales.

¹ Para la presente ponencia he considerado incorporar el uso de palabras en femenino y lenguaje no binario, e incluso modificar algunas palabras del masculino al femenino en las citas, colocando la “a” en cursivas; como apuesta política y con la intención de sumar a la deconstrucción de las marcas de género en nuestro lenguaje y a su desmasculinización, como ruptura consciente de las normas gramaticales patriarcales (Math, 2021, p. 5-6). Como señala Brigitte Vasallo: “lo que hacemos al hablar en femenino, en neutro, duplicando o utilizando cualquier fórmula, no es resolver sino mostrar el desasosiego, desnaturalizar, generar ruido, propiciar un desplazamiento” (2021, p. 102); es decir, intervenir el lenguaje para mostrar nuestra inconformidad con el mismo. Tomando en cuenta lo señalado, urge despatriarcalizar y descolonizar el lenguaje, ya que como señala le activista peruana Fran Riba (2023): “desafiar el lenguaje salva vidas. Es necesario y urgente desafiar todo lo que conocemos por lenguaje. Ese lenguaje binario, patologizante, excluyente. Muchas veces me dicen: una “E” no cambia nada. Y sí, cambia realidades, cambia soledades”. Además, se usan específicamente los pronombres: *elle* – *elles* – *nosotres* y se modifican sustantivos, adjetivos y otras palabras utilizando la “e”, en reconocimiento a que una de las protagonistas de la investigación es una persona de género no binario.

Palabras clave

Menstruación, estereotipos de género, tabú menstrual, violencia machista, identidad, dignidad menstrual, igualdad de género

Desarrollo de la ponencia²

Aunque la sangre menstrual no es producto de ninguna enfermedad ni se produce ante alguna acción violenta; las narrativas que se han construido y sostenido históricamente

Alrededor de la misma están cargadas de censura, estigma, limitaciones y hasta violencia. Esto no sucede con ninguna otra experiencia fisiológica. Hablar de menstruación sigue siendo tabú, es incómodo y hasta ofende, tal como señala Erika Irusta (2018, p. 32): “solo una sangre ofende y no es la derramada en las guerras. Justo la sangre que dispara todas las alertas del decoro, es la única sangre derramada que evidencia que todo va bien en nuestra cuerpo. (...) La moral vertebrando la relación con nuestra cuerpo”.

El valor moral asignado al sangrado menstrual suele ser negativo, estigmatizador y se impone sobre el valor real del mismo como indicador de salud. Esto se debe a lo que Andrea Aguilar-Ferro señala como la “micropolítica menstrual” (2020, p. 27):

Específicamente, al hablar de la menstruación y de su manejo como un hecho de género, la micropolítica menstrual es esta disposición que deviene de un horizonte procesual, histórico, y por ende social. Es esta disposición intersubjetiva basada en la narrativa menstrual dominante, en la cual se relegó a la menstruación a una esfera privada, íntima, personal, que ocurre únicamente en el espacio de la corporalidad individual y sobre la cual se construyó la menstruación como un tema tabú, del que poco hablamos y sobre el cual nos han impuesto silencios que norman y median nuestras experiencias, subjetividades y emociones como seres menstruantes.

Es desde este dispositivo de control que se crea, fortalece y renueva el tabú menstrual; el cual hace referencia al conjunto de acciones, creencias, expresiones, estereotipos e ideas estigmatizantes construidas acerca del sangrado menstrual y de quienes menstruamos. Es a partir del mismo que se difunden mensajes sociales, culturales, políticos y religiosos; desde los que se nos imponen expectativas, mandatos y se crean representaciones sociales sobre las niñas, adolescentes, mujeres y todas las personas menstruantes. Para Tarzibachi esta marcación de género favorece el abanico de inequidades en el que vivimos las personas menstruantes (2017, pp. 295 - 296), pues se refuerza la desigualdad de género desde los

² El texto que se presenta a continuación recoge los principales hallazgos y reflexiones propuestos en mi tesis de maestría: *LO QUE ESCUCHAN, DICEN Y REPRODUCEN LAS/LES ADOLESCENTES ACERCA DE LA MENSTRUACIÓN*. Conociendo el impacto de los mensajes acerca de la menstruación en un grupo de adolescentes menstruantes que viven y participan de programas de formación feminista en Lima-Perú, la misma puede ser consultada en: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/21360>. La cual da cuenta de una investigación cualitativa, feminista y colaborativa, situada en una realidad específica. Es importante reconocer mi involucramiento, curiosidades y toma de decisión sobre la temática que abordo, lo que implica asuntos personales y políticos (Esguerra, 2019, p. 97), mi curiosidad como investigadora surge de mis apuestas como activista y educadora menstrual, en estas páginas ofrezco reflexiones situadas desde estas identidades. Por ello, al igual que la tesis, escribí esta ponencia en primera persona reconociendo el lado subjetivo del proceso y mi presencia en la interacción con las/les protagonistas (Rockwell, 2009, p. 49). Como señaló Harding: “la introducción de este elemento ‘subjetivo’ al análisis incrementa de hecho la objetividad de la investigación, al tiempo que disminuye el ‘objetivismo’ que tiende a ocultar este tipo de evidencia al público” (2002, p. 26).

estereotipos impuestos como una forma violencia simbólica aparentemente invisible, que hace daño específicamente a quienes menstruamos (Valls, 2020, p. 59).

Por ello, quienes hacemos educación menstrual señalamos que el tabú menstrual es una forma de violencia machista y patriarcal, que atenta contra la dignidad de las personas menstruantes, que impacta de manera particular en las niñas y adolescentes menstruantes, quienes inician sus experiencias menstruales bajo la sombra de estos discursos, lo que limita sus posibilidades de desarrollar una comprensión adecuada sobre sus experiencias. Mas aún en contextos como el peruano, en el que no existe una política pública que atienda integralmente la educación menstrual, la salud menstrual ni la educación sexual integral; desde las que se promuevan otro tipo de mensajes y acompañamiento.

A partir del intercambio con niñas, niños y adolescentes menstruantes en acciones de educación menstrual, ellas y ellos mencionan haber recibido mensajes que vinculan la ciclicidad menstrual-ovulatoria a la censura, exigencia de pulcritud, miedo, vergüenza, invisibilización, invalidación y expectativas vinculadas a las representaciones y estereotipos de género. Estos mensajes se sostienen en narrativas desde las que se busca ejercer control, homogenizar comportamientos y experiencias, modelar identidades y definir roles, desde la estigmatización del sangrado menstrual, la relación con sus propias cuerpos y sus sexualidades. Es clave identificar que los discursos vinculados al tabú menstrual refuerzan y son parte de los fundamentalismos crecientes en la región y contra los que disputamos.

Aquí se encuentra la relevancia de abordar, combatir y desentramar el tabú menstrual, con la finalidad de transformar y generar narrativas amables, empáticas y libres de estereotipos sobre la menstruación, nuestras ciclicidades y cuerpos. Para ello, es importante desarrollar un quehacer menstrual integral, que promueva educación e investigación menstrual; así como, prácticas de salud menstrual y acciones de activismo menstrual, que “nos acompañen y nutran en el camino de reescribir el cuento, el tuyo, el mío, el nuestro” (Irusta, 2018, p. 166), esto significa hacer memoria menstrual para escribir una nueva historia menstrual. Cabe señalar que, en este caso nombro investigación menstrual a la práctica en la que se recuperan, fortalecen y generan saberes desde las propias cuerpos menstruantes, con la finalidad de contribuir a la dignificación de la experiencia menstrual colectiva.

Asimismo, con estas páginas también me permito hacer un acto de resistencia desde la experiencia-cuerpa (propia y colectiva); y a la vez acuerpar³ con quienes fueron

³ Lorena Cabnal (2015, párr. 7) señala que: acuerpar es la acción personal y colectiva de nuestras cuerpos indignadas ante las injusticias que viven otras cuerpos. Que se auto convocan para proveerse de energía política para resistir y actuar contra las múltiples opresiones patriarcales, colonialistas, racista y capitalistas. El acuerpamiento genera energías afectivas y espirituales y rompe las fronteras y el tiempo impuesto. Nos provee cercanía, indignación colectiva pero también revitalización y nuevas fuerzas, para recuperar la alegría sin perder la indignación.

protagonistas de esta investigación y otras/otres menstruantes que se sientan identificadas/identificades con sus experiencias.

¿Por qué es importante reflexionar e investigar sobre el tabú menstrual desde una perspectiva de género?

Las narrativas estigmatizadoras alrededor de la menstruación prevalecen en la actualidad, lo que mantiene y hasta “actualiza” el tabú menstrual, desde mensajes que refuerzan estereotipos, mandatos sobre nuestras cuerpos y roles específicos de género, los que afectan de manera particular a las niñas y adolescentes menstruantes. El tabú menstrual es una expresión de discriminación, que genera aislamiento, sea real y simbólico, desde la exclusión, humillación y control que surgen a partir de la imposición de la vergüenza. Por ello, de acuerdo con Macías (2023, pp. 252 – 253):

Es crucial reconocer que la castración simbólica y cultural de un proceso fundamental como la menstruación, tiene profundas implicaciones sociales. Al limitar la vivencia corporal de las personas menstruantes, se perpetúa la ignominia, la opresión, la explotación y el epistemicidio. En este caso, hablo de Epistemicidio Menstrual para referir la invalidación y destrucción sistemática de conocimientos, saberes y formas de entender la munda que emergen de la vivencia de la cuerpo menstrual.

Por ello, es fundamental reconocer que el tabú menstrual es una expresión de la violencia de género estructural, que se sostiene en los sistemas machista y patriarcal. De acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará, se define a las violencias contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (1994, art. 1). Lo que incluye vivir sin discriminaciones, siendo valoradas/valorades y educadas/educades sin patrones estereotipados ni prácticas sociales y culturales de subordinación (art. 6), como lo es el tabú menstrual. Como señala Naranjo Quintero: “el tabú menstrual, se ha perpetuado hasta nuestros días y hasta que no se logre subvertir, no lograremos igualdad de género, ocasionando esto: brecha salarial y no ocupar cargos importantes en las religiones, organizaciones políticas y sociales” (2022).

Por lo señalado anteriormente, se puede afirmar que el tabú menstrual atenta contra los derechos señalados en el artículo 4 de la Convención de Belém do Pará (1994):

(...) el derecho (de quienes se asume mujeres) a que se respete su integridad física, psíquica y moral; el derecho a no ser sometida/e a torturas; el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona (...), el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Esta situación es posible, dada la prevalencia de los estereotipos, ideas y mitos acerca de cómo somos las personas menstruantes, desde estos dispositivos se nos disminuye y humilla en las instituciones educativas, centros de trabajo y otros espacios de desarrollo social,

buscando controlar nuestras identidades, libertades, sexualidades y hasta proyectos de vida; lo que afecta nuestro desarrollo pleno y limita nuestra ciudadanía, “la potestad de intervenir en el poder político de una sociedad determinada” (Bareiro, 1997, p. 2). Además, como otras expresiones de violencia machista, el tabú menstrual mata.⁴

La realidad de estigmatización, discriminación y violencia machista no es ajena al contexto peruano. Las niñas, niños y adolescentes menstruantes reciben mensajes que les hacen crecer sintiendo vergüenza, culpa, inseguridad, temor. Lo que limita su desarrollo, su forma de ser, su acceso a oportunidades y afecta su salud mental.

En este sentido, es importante recuperar lo que se ha comprobado en el intercambio con las/les adolescentes protagonistas, quienes reconocen que, tanto en sus familias, como en sus instituciones educativas u otros espacios de formación y desarrollo, se trata a la menstruación como una característica que les disminuye, por lo que se asume que por menstruar no tienen la misma capacidad que los niños (sujetos masculinos) para participar, dándoles un lugar subalterno. Desde la infancia, mediante los mandatos y estereotipos de orden patriarcal se ha marginado la participación de quienes menstruamos en el ámbito público (Macías, 2023, p. 134). Esto disminuye sus oportunidades y repercute en la autopercepción de ellas/elles sobre la posibilidad real que tienen para ejercer su derecho a participar cotidianamente en la vida pública y en la toma de decisiones colectivas en el futuro.

Reflexiones colectivas: Hablar de menstruación con adolescentes menstruantes en Perú

Las reflexiones que se comparten a continuación corresponden al intercambio con el grupo de adolescentes menstruantes implicado en el desarrollo de la etnografía que se expone en este artículo. Ellas y ellos son peruanas/peruanes y venezolanas/venezolanes, que en 2023 tenían entre los 14 y 18 años de edad, se encontraban viviendo y participando de programas de formación feminista para adolescentes en Lima (Perú).⁵ A través de la reflexión colectiva se exploró y se analizó la influencia que las narrativas relacionadas a la menstruación han tenido y tienen en el desarrollo de sus identidades y en su forma de asumirse como sujetas/sujetos de sus historias y de sus derechos, en el espacio privado y público.

⁴ En 2017, una niña de 12 años se suicidó en la India, luego de ser humillada por su profesora porque había manchado su uniforme con sangre menstrual (Demirdjian, 2018). Igualmente, el 2019 en Kenia, una adolescente de 14 años se suicidó después de que su maestra la ridiculizara frente a sus compañeros de clase y la llamara sucia por haber menstruado su ropa (Kimutai, 2019). En agosto de 2023, en Nepal murió una adolescente de 16 años, quien había sido sometida a la práctica chhaupadi (Adhikari, 2023), esta práctica está prohibida en Nepal desde el 2005. Diversos estudios antropológicos han analizado que existe una raíz patriarcal en las prácticas y concepciones sobre la sangre menstrual que asumen diversas culturas y religiones (Millet, 1995; Alarcón-Nivia, 2005; Naranjo-Quintero, 2022).

⁵ Los cuales son liderados por la organización feminista Quinta Ola, con quienes he articulado y realizado acciones de educación menstrual como parte de las intervenciones de la Proyecto Somos Menstruantes.

Desde nuestros primeros intercambios, percibí la curiosidad e interés de ellas/elles por hablar sobre sus cuerpos, menstruaciones y sexualidades; así como, su búsqueda y deseo de elaborar u obtener respuestas a sus inquietudes sobre estas dimensiones de sus vidas y sus identidades. La posibilidad de sostener este diálogo significó para ellas/elles proponerles un espacio para ser y expresarse libremente, sin rigidez, sobre una dimensión de nuestras vidas que usualmente es vivida a escondidas, silenciada y hasta negada. Porque como señala Sonya Taylor, somos cuerpo (2019, p. 20) y nuestras cuerpos no son disculpas, sino más bien son espacios de autoamor y ternura radical (ídem, pp. 9-12).

Las/les adolescentes protagonistas de estas reflexiones describen la menstruación como una experiencia marcada por el silencio, el ocultamiento y la vergüenza: “¿Por qué si menstruar es normal no nos dejan hablar de eso? No se escucha lo que queremos preguntar, se nos calla” (Ashlye, 16 años); “eso (las toallas desechables) se pasa en secreto, sino se burlan mucho, sobre todo los chicos” (Amy, 18 años). Ese mandato de no preguntar, no nombrar y hasta esconder(se), convierte a la menstruación en un proceso vivido en soledad, con confusión y miedo. Marion Young lo conceptualiza como clóset menstrual, un proceso de ocultamiento que es más intenso en la niñez y adolescencia (Young, 2005, citada en Buritica, 2013, p. 30). Como sintetiza Naranjo-Quintero: “el ocultamiento, el silencio y la norma prima por encima del fluir de la sangre, convirtiéndose la mancha en el silencio de las cuerpos que menstruamos” (2023).

El resultado es una socialización que exige discreción, recato y pasividad como rasgos de buena conducta: “no le digas a nadie, eres una mujer y debes ser discreta” (Ale, 18 años), y que modela identidades, autoestima y la relación con las cuerpos. La ausencia de información y acompañamiento empobrece el autoconocimiento, manteniendo la desinformación sobre la propia corporalidad, ciclicidad, menstruación y sexualidad.

Asimismo, la menstruación se atraviesa por mensajes de asco, vergüenza y prohibición que disciplinan las cuerpos. La vergüenza opera como dispositivo de control, cargando de significados higiénicos y morales a la sangre y al cuerpo menstrual (Tarzibachi, 2017, pp. 45, 287–288). En las narraciones de las/es adolescentes emergen consignas que estigmatizan la mancha y el olor: “huele mal”, “es asquerosa y no se debe ver”, “estás manchada, ¡qué asco!”; entrelazadas con demandas de ocultamiento que limitan la autonomía corporal. Aunque las y les adolescentes rechazan los mitos sobre la sangre: “es sangre nada más” (Ari, 16 años), la vergüenza persiste ante la posibilidad de ser vistas o marcadas (Tarzibachi, 2017, p. 17), como se ilustra con el testimonio de Mila: “la primera vez, sentí que me bajó y ¡uy! ¡Qué vergüenza! Corrí a mi casa”; y América confiesa la culpa y el fastidio de “aún mancharse” con 18 años. La vergüenza como dispositivo regulador produce inseguridades que en ocasiones derivan en desprecio por la propia cuerpo y en la reproducción intergeneracional de la misma.

Esta vergüenza se articula con desigualdades estructurales que condicionan las experiencias menstruales y la autonomía. En ocasiones, la precariedad material, junto con la estigmatización, afectan la autoestima, autoconfianza y capacidad de decisión de las/es adolescentes sobre sus cuerpos y sexualidades, lo que tiene implicancias directas en la atención y cuidado de su salud sexual y reproductiva (Sommer et al., 2015, p. 1).

Al ocultamiento y la vergüenza menstrual, se suman las narrativas de prohibición, control y regulación: *nos dicen qué no comer, qué no tocar, qué no hacer y cómo “hacerse señorita”*. De acuerdo a lo propuesto por Radha Paudel, en el diálogo facilitado por Maharaj y Winkler (p. 170, traducción propia):

debido a más de 40 tipos de restricciones relacionadas con el tacto, la alimentación y la participación, las mujeres [personas menstruantes] han sufrido deficiencias nutricionales, y situaciones que afectan su salud reproductiva y mental, se han visto privadas de oportunidades educativas y económicas, han perdido su dignidad, su paz y han vivido con humillación crónica, complejos de inferioridad e incluso pensamientos suicidas.

Estas prohibiciones no solo constituyen discriminación, sino que funcionan como mecanismos que aceleran el crecimiento de las/les adolescentes, una exigencia adultocéntrica que les priva de cuidados y las/les transforma prematuramente en sujetas cuidadoras, y que, al vincular menarquia con “madurez” y fertilidad, refuerzan el estigma de género que les obliga a abandonar la niñez antes de tiempo (Andrada & Yazyi, 2022).

Finalmente, es importante reconocer que en el intercambio con las y les adolescentes pude identificar que para la mayoría la menstruación se asocia estrechamente al dolor: “todos los meses es un dolor terrible, que me apuñala por dentro, mis piernas las siento heridas” (Ney, 16 años); “a mí me duele todo, el dolor no me deja dormir” (Amy, 18 años). Al consultar con las/es adolescentes si habían acudido a alguna especialista en busca de información sobre el dolor menstrual o si sentían que sus experiencias de dolor menstrual eran acompañadas por sus familias, ellas/es señalaron que no. Mencionaron que en sus entornos se les dice que “es normal que duela”, que “deben aguantar”. La invalidación del dolor menstrual funciona como un dispositivo de control y estigma de género: “es el dolor que se debe soportar por ser mujer”, así se naturaliza la exigencia de productividad y resistencia, lo que erosiona la autoestima y la posibilidad de reclamar cuidados adecuados.

Las experiencias de dolor menstrual no pueden desligarse de las narrativas del tabú que lo rodean. A esto se refiere Naranjo-Quintero como la multicausalidad del dolor menstrual, “desde creencias hasta la alimentación, la contaminación, el estrés, los traumas, entre otras; podrían sumar a la experiencia de dolor” (2023). Las experiencias señaladas por las/es adolescentes muestra que la ausencia de información y acompañamiento intensifica el dolor menstrual, haciendo de esta experiencia una experiencia vivida en soledad. Resulta urgente romper el silencio, reconocer el dolor menstrual como una problemática de salud, y

promover acompañamiento, información y políticas que restituyan autonomía y dignidad a las personas menstruantes que viven experiencias de dolor menstrual.

Frente a todo lo señalado, urge desarticular estas narrativas y promover políticas de educación menstrual que reconozcan la pluralidad de identidades y las condiciones materiales desiguales (Ames & Yon, 2020, p.37; Macías, 2023, p.252). Disputar los discursos antes mencionados exige enfrentar las violencias simbólicas y estructurales que limitan la ciudadanía plena de las personas menstruantes, restituyendo autonomía, cuidado y dignidad, lo que supone transformar mitos, prácticas y construir narrativas que permitan a las niñas y adolescencias vivir sus procesos en sus tiempos y ritmos. Sin estas intervenciones el tabú menstrual seguirá colonizando nuestras cuerpos, condicionando emociones, conductas y decisiones.

Ante el tabú menstrual; cuerpos que se acuerpan, cuerpos que se emancipan

Es fundamental afirmar y reconocer que las cuerpos de las personas menstruantes, en especial de las niñas y adolescentes menstruantes, son “campo de batalla de diferentes discursos, un territorio de control; pero también de resistencia por parte de quienes menstrúan” (Tarzibachi, 2017, p. 13). Por ello, nuestras cuerpos adquieren carácter político, lo que, si bien abre un “abanico de inequidades”, desde la resistencia puede abrir un “abanico de posibilidades”. Por ello, a continuación, quiero proponer un conjunto de reflexiones que surgieron de las/les adolescentes como respuesta a la influencia del tabú menstrual. Las mismas fueron motivadas por su deseo de “tomar el poder” y “es que esto no puede seguir así, hay que no sé, ser médicas para atender la menstruación de otra forma. Ver cómo podemos cambiar nuestra realidad y la de otras niñas” (Ashlye, 16 años).

Si bien ellas/elles reconocen sentir molestia por no haber recibido información sobre la menstruación, lo que las/les afecta hasta la actualidad, llegando incluso a seguir sintiendo vergüenza y ser ellas/elles quienes en ocasiones reproducen el silencio, la invisibilización y censura, ya que pertenecen al mismo sistema social. Sin embargo, esa no es la actitud que quieren mantener y se proponen cambiarla, como se señaló citando a Ashlye en el párrafo anterior. Surge así la idea de combatir el tabú menstrual desde el acuerpamiento y la emancipación, individual y colectiva, para ellas/elles y para sus pares. Como menciona Piedade, “¿Será que el dolor une a todas las mujeres? Une, pero también se instaure como potencia de cambio, de transformación. Es en ese punto que la doloridad se instaure (...)” (2021, p. 22-23). En este caso lo que duele son las huellas de las narrativas vinculadas al tabú menstrual, ante eso ellas/elles no se quedan en actitud pasiva sino subvierten este lugar y se convocan a actuar.

En primer lugar, se proponen acuerpar abriendo diálogos cotidianos con sus pares, en los que las temáticas centrales sean sus cuerpos, menstruaciones y sus sexualidades.

Refirieron que la experiencia de diálogo en la sesión grupal las/les hizo sentirse acompañadas/accompañades; por lo que, quisieran abrirse a experiencias similares y que otras/otres como ellas/elles también tengan la posibilidad de intercambiar lo que sienten, piensan y han experimentado. Mencionaron que esos diálogos no serían espacios para aprender sobre un tema, sino para acercarse, establecer lazos, hablar de lo que no comparten con las/les adultas/adultes (nosotras/nosotres), generar confianza, ser solidarias y buscar la comprensión mutua.

Se trata de acuerpar entre cuerpos consideradas inconclusas, incompletas y limitadas, como lo son las cuerpos de las niñas y adolescentes, con la intención de sentirse en la cuerpo de la otra/otro y entonces ser una cuerpo política completa, sin necesidad de masculinos que las/les validen. Intuyo que esta reflexión es posible porque surge de diálogos e intercambios desde las cuerpos. Me resuena una frase de Brown citada por Taylor: “si compartimos nuestra historia con alguien que responde con empatía y comprensión, la vergüenza no puede sobrevivir (2019, p. 11), eso fue lo que recibieron ellas/elles en las dinámicas colectivas que se propusieron en la sesión grupal, eso fue lo que ellas/elles dieron a las/les otras/otres; por eso, la vergüenza no tuvo lugar más que para ser señalada y cuestionada.

Además, manifiestan su deseo de dialogar con sus madres sobre estas mismas dimensiones, con la intención de fortalecer estas relaciones y que poco a poco cambien sus ideas sobre la menstruación. A pesar de los señalamientos ante las conductas y mensajes que reproducen sus madres; varias de ellas/elles identifican a las mismas como esas mujeres-compañeras que cuando sienten malestares buscan aliviarlas, desde las prácticas de cuidado familiares y el afecto en los contextos complejos en los que viven. Desde el reconocimiento de que el tabú menstrual ha afectado históricamente a las distintas generaciones de menstruantes, proponerse acuerpar con sus madres es un acto transformador de ternura radical y sanación intergeneracional.

Como segundo punto, ya que reconocen que la desinformación afecta y permite que las narrativas menstruales opresoras prevalezcan; se proponen participar y hasta promover espacios de educación menstrual. Algunas/algunes hicieron memoria y mencionaron lo importante que ha sido para ellas/elles participar de los espacios de educación menstrual promovidos por Quinta Ola y Somos Menstruantes. Asimismo, identifican que participar de espacios de formación feminista ha permitido que tengan otro tipo de acercamiento hacia sus cuerpos, lo que ha repercutido positivamente en sus prácticas de cuidado y prevención de las violencias, algo que ellas/elles valoran.

Por lo que, es urgente “subvertir los mensajes que se han designado a las cuerpos menstruantes, por eso, la apuesta feminista es resignificar la educación sexual de las nuevas generaciones” (Naranjo-Quintero, 2022), para que se liberen de todo tabú y estigma que

pretenda controlar sus identidades y limitar sus experiencias y oportunidades. Además, como menciona Irusta: “hemos de trabajar para crear ficciones más tiernas. Ficciones en las que entren cuerpos diversas con sus diversas experiencias que en el caso que nos atañe, añadiré: con diversas experiencias menstruales” (2018, p. 21). A partir de esta reflexión, quiero señalar que es urgente proponer que las prácticas de educación menstrual sean no binarias, ya que es necesario despojarnos de todo molde que intenta homogenizar nuestras identidades de género como menstruantes.

Pistas para seguir

Las/les adolescentes nos muestran que las representaciones sociales sobre la menstruación estigmatizan y operan como dispositivos de control sobre nuestras cuerpos, emociones y proyectos, reforzando imágenes que no nos representan y que nos exponen a discriminaciones y distintas violencias. Estas marcas sociales imprimen en quienes menstruamos ideas de fragilidad, invisibilidad y vergüenza que obstaculizan la autonomía y el pleno ejercicio de derechos; por ello es imprescindible transformar esos sesgos mediante prácticas educativas emancipadoras.

En el contexto peruano, y en el marco de avances en institucionalización de la igualdad de género, es necesario impulsar una política pública integral de educación menstrual que promueva el autoconocimiento, reconozca la diversidad identitaria y combata el tabú menstrual como forma de violencia estructural. El acceso a una política así garantizaría mayor justicia e igualdad, especialmente frente al avance de fundamentalismos, y debería articular medidas educativas, materiales y comunitarias que restituyan dignidad y autonomía a las personas menstruantes.

El desarrollo de esta política pública debe implicar identificar cómo influye el tabú menstrual en la diversidad de personas y contextos en el Perú: adolescentes indígenas andinas y amazónicas, afrodescendientes, cuerpos no normativos y niñeces, para diseñar programas de educación menstrual realmente plurales y pertinentes cultural y territorialmente.

Bibliografía

- Adhikari, R. (11 de agosto de 2023). Teenage girl dies after being forced to stay in a 'period hut' in Nepal. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/global-development/2023/aug/11/teenage-girl-dies-after-being-forced-to-stay-in-a-period-hut-in-nepal>
- Aguilar-Ferro, A. (2020). *Del secreto a la colectividad: emociones, ciclicidad y menstruación en la experiencia de mujeres activistas menstruales de la colectiva Guatemala Menstruante y en Abya Yala*. (Tesis inédita de diplomatura). Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Alarcón-Nivia, M. (2005). Algunas consideraciones antropológicas y religiosas alrededor de la menstruación. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología* 56, 35-45.
- Albuja, C. (2021). Del tabú a la dignidad: Recomendaciones feministas al Proyecto de ley orgánica de salud e higiene menstrual. Quito, Ecuador: Friedrich-Ebert Stiftung (FES).
- Ames, P. & Yon, C. (2020). *Retos e impactos del manejo de higiene menstrual para las niñas y adolescentes en el contexto escolar*. Lima, Perú: UNICEF e Instituto de Estudios Peruanos.
- Andrada, S. & Yazzi, M. (2022). Niñeces, adolescencias y juventudes en territorio: los saberes de la extensión. *E+E: estudios de extensión y humanidades*, 9, (13, primer semestre 2022), 10-18. Recuperado de <https://ffyh.unc.edu.ar/extension/wp-content/uploads/sites/2/2022/06/1-Presentacion-Dossier.pdf>
- Bareiro, L. (1997). Construcción femenina de ciudadanía. En L. Bareiro & C. Soto (Eds.), *Ciudadanas: Una memoria inconstante*. Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad.
- Buritica, J. (2013). The Menstrual Closet: Analysis of the Representation of Menstruation in Japanese and Colombian Advertisements for Feminine Hygiene Products. *ICU Comparative Culture*, 45, 29-59. Recuperado de https://subsites.icu.ac.jp/org/sscc/pdf/juliana_45.pdf
- Cabnal, L. (2015). Experiencias - Internacionalisme solidaritat feminismes. Recuperado de <https://suds.cat/es/experiencias/lorena-cabnal-feminista-comunitaria/>
- Demirdjian, S. (1 de agosto de 2018). El infierno de menstruar. *La Diaria Feminismos*. Recuperado de <https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2018/8/el-infierno-de-menstruar/>
- Esguerra, C. (2019). Etnografía, acción feminista y cuidado: Una reflexión personal mínima. En *Antípoda, Revista de Antropología y Arqueología* 35, 91-111. <https://doi.org/10.7440/antipoda35.2019.05>
- Harding, S. (2002). ¿Existe un método de investigación feminista? (Gloria Elena Bernal, Trad.). En Eli Bartra (Comp.), *Debates en torno a una metodología feminista* (2da ed.) (pp. 9-34). Recuperado de https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4080388/mod_resource/content/1/Sandra%20Harding%20existe%20um%20metodo%20feminista.pdf
- Irusta, E. (2018). *Yo menstrué, un manifiesto*. Barcelona, España: Casa Catedral.
- Kimutai, V. (11 de septiembre de 2019). Bomet girl kills self after humiliation over menses. *Nation - Kenia Edition*. Recuperado de

<https://nation.africa/kenya/counties/bomet/Bomet-girl-kills-self-teacher-humiliates-her-over-menses/3444846-5268666-13ky696z/index.html>

Macías, A. (2023). *Hacia una pedagogía de la dignidad: Experiencias latinoamericanas de educación menstrual emancipadora*. (Tesis de maestría inédita). Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

Maharaj, T. & Winkler, I. Paudel, R. (2020). Chapter 15 - Transnational Engagements: Cultural and Religious Practices Related to Menstruation. En Chris Bobel, Inga T. Winkler, Breanne Fahs, Katie Ann Hasson, Elizabeth Arveda Kissling & Tomi-Ann Roberts (Eds), *The Palgrave Handbook of Critical Menstruation Studies* (pp. 163-174). doi: https://doi.org/10.1007/978-981-15-0614-7_15

Math (@transnobarie). (2021). Género neutro y lenguaje inclusivo una pequeña guía práctica. Recuperado de https://www.prideconnection.cl/archivos/GENERO-NEUTRO-LENGUAJE-INCLUSIVO-2_1-EDICION.pdf

Naranjo-Quintero, V. [Escuela de Educación Menstrual Emancipadas]. (31 de octubre de 2023). *El dolor menstrual es multi causal y es real*. [Publicación]. Facebook. Recuperado de <https://www.facebook.com/escuelaeducacionmenstrual.emancipadas/posts/pfbid04pDMGaTawMLSDZBdnp33pyCQrSBTFD66bBP4CDaGhV1wCkR5kHw dL3KF9fMbzdG1>

Naranjo-Quintero, V. (2023). *La mancha sin dolor menstrual*. Recuperado de <https://catholicethics.com/forum/la-mancha-sin-dolor-menstrual/>

Naranjo-Quintero, V. (2022). *La menstruación, el tabú más eterno. Un llamado a subvertirlo desde la ética teológica feminista*. Recuperado de <https://catholicethics.com/forum/la-menstruacion-el-tabu-mas-eterno/>

OEA. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará". Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Piedade, V. (2021). *Doloridad*. (Lucia Tennina y Rafaela Vasconcellos, Trads.). Buenos Aires, Argentina: Mandacura Editorial.

Piñeyro, M. (16 de noviembre de 2023). La violencia tiene estética: "Siempre he sido gorda"/ Entrevistada por José Landi. *La Voz del Sur*. Recuperado de: https://www.lavozdelsur.es/la-voz-seleccion/entrevistas/bajar-peso-gordofobia-cadiz-magda-pineyro_305169_102.html

Riba, F. [soyautista_franriba]. (25 de noviembre de 2023). *Desafiar el lenguaje SALVA VIDAS*. [Publicación]. Instagram. Recuperado de <https://www.instagram.com/p/C0FyvK4Nyzn/?igshid=NGEwZGU0MjU5Mw%3D%3D>

Rockwell, E. (2009). Reflexiones sobre el trabajo etnográfico. *La experiencia etnográfica: Historia y cultura en los procesos educativos* (pp. 41 – 99). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Rolnik, S. (2019). *Esferas de la insurrección: Apuntes para descolonizar el inconsciente*. Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.

Sommer, M., Sutherland, C. & Chandra-Mouli, V. (2015). Putting menarche and girls into the global population health agenda. *Reproductive Health*, 12(24). doi:

<https://doi.org/10.1186/s12978-015-0009-8>.

Tarzibachi, E. (2017). *Cosa de mujeres: menstruación, género y poder*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.

Taylor, S. (2019). El cuerpo no es una disculpa. (Begoña Martínez Pagán, Trad.). España: Editorial Melusina. (Obra original publicada en 2018).

Valls, C. (2020). *Mujeres invisibles para la medicina*. Madrid, España: Capitán Swing Libros.

Vasallo, B. (2021). *Lenguaje inclusivo y exclusión de clase*. Madrid, España: Larousse.

Cuidar es resistir: disputas por el enfoque de género en proyectos climáticos en la Amazonía peruana

Tania Valenzuela Tipián

FLACSO Argentina

LINS Asociados al Laboratorio de Innovación, Estudios y Desarrollo

Resumen

Esta ponencia propone una reflexión crítica desde una antropología feminista situada sobre la incorporación del enfoque de género en proyectos climáticos y de desarrollo en comunidades indígenas de la Amazonía peruana. Se construye a partir de una sistematización crítica de mi experiencia profesional entendida no como evidencia técnica, sino como un espacio de producción de conocimiento situado, atravesado por tensiones, aprendizajes y límites éticos.

El objetivo es problematizar la instrumentalización del enfoque de género en intervenciones institucionales y visibilizar cómo las prácticas de cuidado asumidas por mujeres indígenas, muchas veces invisibilizadas, constituyen formas de resistencia política frente a lógicas extractivas y tecnocráticas. La metodología articula observaciones de campo, revisión documental y diálogos informales con lideresas, desde un posicionamiento reflexivo que reconoce el lugar del cuerpo profesional como parte del análisis.

Se argumenta que el enfoque de género, en muchos casos, se reduce a una práctica burocrática (Cornwall, 2007; Harcourt, 2019) que desconoce las desigualdades estructurales y las epistemologías comunitarias. Frente a estas limitaciones, las prácticas de cuidado asumidas por mujeres indígenas emergen como respuestas políticas situadas. Retomando la propuesta de Cabnal (2010) sobre el “territorio-cuerpo-tierra”, se plantea que los cuidados, la sanación y el sostenimiento cotidiano de la vida son actos políticos de resistencia.

Esta lectura dialoga con los aportes del ecofeminismo latinoamericano (Barbosa, 2015), desde donde se argumenta que los vínculos entre mujeres, naturaleza y territorio responden a una historia compartida de despojo colonial y división sexual del trabajo. En este marco, alcanzar una justicia de género y climática en contextos amazónicos requiere reapropiar el enfoque de género como horizonte ético-político, anclado en los saberes, cuerpos y territorios de las mujeres indígenas. Así, este trabajo contribuye a los debates sobre género y cambio climático al mostrar que las prácticas de cuidado, lejos de ser un rol pasivo, configuran un horizonte político de resistencia en la Amazonía peruana.

Palabras clave

Género y cambio climático, ecofeminismo, feminismos comunitarios, justicia

1. Introducción

La crisis climática constituye uno de los principales desafíos de nuestro tiempo, no solo por la magnitud de sus impactos ecológicos, sino también por la manera en que profundiza desigualdades sociales y de género. En la Amazonía peruana, los efectos del cambio climático se entrelazan con procesos históricos de despojo territorial, deforestación y extractivismo. Las mujeres indígenas, en particular, enfrentan afectaciones diferenciadas vinculadas a su rol en la gestión de recursos, la seguridad alimentaria y el sostenimiento cotidiano de la vida. Informes recientes del IPCC (2022) advierten que los grupos históricamente marginados, como los pueblos indígenas y las mujeres rurales, soportan cargas desproporcionadas en contextos de crisis climática. Del mismo modo, CEPAL (2020) y ONU Mujeres (2021) han mostrado que el cambio climático exacerba las desigualdades de género al incrementar la precariedad del trabajo de cuidado, restringir la participación en la toma de decisiones y aumentar la exposición a la violencia.

Ante este escenario, los proyectos de cooperación y desarrollo en la Amazonía peruana han comenzado a incorporar de manera explícita el enfoque de género en sus intervenciones. El Ministerio del Ambiente de Perú, por ejemplo, aprobó en 2016 el Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC), alineado con compromisos internacionales como la Agenda de Acción de Género de la CMNUCC. Sin embargo, la incorporación de género en proyectos climáticos suele responder más a requerimientos de instituciones financiadoras o a la necesidad de cumplir indicadores administrativos que a una apuesta transformadora. Así, el género aparece frecuentemente como un requisito burocrático y no como un horizonte político capaz de modificar las estructuras que reproducen desigualdad (Cornwall, 2007; Harcourt, 2019). Esta instrumentalización no solo limita su potencial, sino que también restringe la participación sustantiva de las mujeres indígenas, reduciendo su papel a cifras o indicadores en lugar de fortalecer su incidencia en los procesos de gobernanza climática y territorial.

La presente ponencia parte de una pregunta central: ¿De qué manera el enfoque de género es disputado, instrumentalizado o resignificado en los proyectos climáticos implementados en la Amazonía peruana? Desde una antropología feminista situada, se propone visibilizar las prácticas de cuidado de las mujeres indígenas no como un rol tradicionalmente asignado, sino como formas de resistencia política frente a las lógicas extractivas y tecnocráticas que atraviesan los proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático en la Amazonía peruana. En este sentido, el análisis busca mostrar que la defensa del territorio y de la vida cotidiana encarnada en el cuerpo de las mujeres constituye no solo un aporte práctico a la sostenibilidad ambiental, sino también un campo de análisis imprescindible para comprender la justicia de género y climática en contextos amazónicos.

2. Marco conceptual y debates

El análisis del género en proyectos climáticos en la Amazonía peruana exige articular debates globales, regionales y locales que permitan comprender tanto las lógicas tecnocráticas de la cooperación internacional como las resistencias comunitarias que las disputan. Este marco conceptual se estructura en cuatro ejes: género en la gobernanza climática global, la instrumentalización del enfoque de género, los feminismos latinoamericanos y la noción de territorio-cuerpo-tierra, y la universalidad crítica de la filosofía feminista.

2.1 Género en la gobernanza climática global

En las últimas dos décadas, los foros internacionales sobre cambio climático han reconocido de manera creciente la importancia del género en la adaptación y mitigación.

La Agenda de Acción de Género de la CMNUCC constituye un hito al promover la igualdad y la participación de las mujeres en las políticas climáticas. Sin embargo, como advierte Stevenson (2016, 2021), existe una brecha significativa entre las normas internacionales y las realidades locales. Las categorías diseñadas globalmente suelen homogeneizar experiencias y no siempre dialogan con las epistemologías indígenas, lo que genera tensiones en su aplicación en contextos como la Amazonía peruana. Así, las políticas globales pueden traducirse en exigencias administrativas para los proyectos, sin necesariamente transformar las relaciones de poder en el territorio.

2.2 Instrumentalización del enfoque de género

Diversos estudios han mostrado que el género, en lugar de operar como un horizonte emancipador, se ha convertido en un “*buzzword*” dentro del discurso del desarrollo (Cornwall, 2007). Su presencia en proyectos climáticos se ha reducido a mecanismos formales, como indicadores de participación, mientras que las estructuras que reproducen desigualdad permanecen intactas. Harcourt (2019) argumenta que la llamada “transferencia de conocimiento feminista” en la cooperación internacional tiende a reproducir burocracias del género, donde los entrenamientos y capacitaciones se vuelven un fin en sí mismos. Este proceso produce lo que la autora denomina una precariedad del saber feminista, que circula como requisito técnico, pero pierde capacidad política para disputar desigualdades.

2.3 Feminismos latinoamericanos y comunitarios

Frente a esas limitaciones, los feminismos comunitarios y ecofeministas de América Latina ofrecen marcos de análisis alternativos. Cabnal (2010) propone la noción de territorio-cuerpo-tierra, subrayando que el cuerpo de las mujeres y los territorios que habitan son espacios atravesados por violencias, pero también por prácticas de cuidado y resistencia. Esta perspectiva sitúa el cuidado cotidiano (alimentación, salud, crianza, reciprocidad) como un acto político frente al extractivismo y el patriarcado. En la misma

línea, Barbosa (2015) plantea que el ecofeminismo latinoamericano constituye una propuesta decolonial que denuncia la división sexual del trabajo y el vínculo histórico entre explotación ambiental y subordinación de las mujeres. Por su parte, Svampa (2019) muestra cómo el neoextractivismo en América Latina ha intensificado conflictos socioambientales, generando un “giro eco-territorial” en el que las mujeres indígenas se posicionan como actoras clave. Estos aportes permiten leer los proyectos climáticos no solo como políticas técnicas, sino como escenarios de disputa por el sentido del territorio y la vida.

2.4 Filosofía feminista y universalidad crítica

La filosofía feminista europea también aporta herramientas para repensar el género en contextos amazónicos. Amorós (2005, 2009) propone la noción de universalidad crítica, que permite sostener un horizonte emancipador sin caer en la relativización cultural que justificaría prácticas discriminatorias. Este enfoque es particularmente relevante para los proyectos climáticos, ya que alerta contra la tentación de reducir el género a la “simple inclusión de mujeres” y demanda repensar las estructuras mismas de poder y toma de decisiones. En el contexto amazónico, la universalidad crítica invita a reconocer la diversidad de experiencias sin perder de vista que la justicia de género y climática requiere horizontes comunes de transformación.

Este marco conceptual permite situar la ponencia en un cruce de debates: entre la gobernanza climática global y las epistemologías indígenas; entre la instrumentalización burocrática del género y su reapropiación como horizonte político; y entre la crítica filosófica universalista y las prácticas feministas latinoamericanas. A partir de estas herramientas teóricas, el siguiente apartado expone la metodología utilizada para sistematizar la experiencia profesional y construir categorías analíticas que visibilicen las tensiones del enfoque de género en proyectos climáticos en la Amazonía peruana.

3. Metodología

Esta ponencia se construye a partir de una sistematización crítica de experiencias profesionales en proyectos climáticos y de seguridad territorial en Amazonía peruana, entre 2022 y 2025. El trabajo se nutre de tres fuentes principales: (a) observaciones de campo realizadas durante talleres, capacitaciones y reuniones comunitarias en contextos indígenas; (b) revisión documental de planes, informes y materiales de proyectos vinculados al cambio climático y la gestión del territorio; y (c) diálogos informales con lideresas indígenas en espacios de formación y acompañamiento técnico. Estas fuentes permiten aproximarse a los sentidos y tensiones que atraviesan la incorporación del enfoque de género en la práctica.

La estrategia metodológica se inscribe en una antropología feminista situada (Haraway, 1991), que entiende el conocimiento como encarnado y parcial. En este caso, me posiciono como especialista en género que ha acompañado procesos comunitarios, reconociendo que

mi cuerpo profesional forma parte de la experiencia analizada. Este lugar implica ser parte de las mismas dinámicas institucionales que aquí se problematizan, lo que refuerza la necesidad de asumir la reflexividad como herramienta crítica. Así, el análisis no se construye desde una distancia “objetiva”, sino desde la vivencia de tensiones, aprendizajes y dilemas éticos. Desde esta mirada situada, la noción de colonialidad del género (Lugones, 2008) aporta un marco crítico para entender cómo persisten jerarquías coloniales en los roles y cuerpos que intervienen en dichos procesos.

Por razones de confidencialidad y ética profesional, los resultados no se presentan como estudios de caso institucionales ni se identifican comunidades u organizaciones específicas. En su lugar, se opta por elaborar categorías analíticas transversales que recogen patrones recurrentes en distintas experiencias. Esta decisión metodológica permite preservar la integridad de los actores involucrados, al tiempo que reafirma el carácter de la ponencia como un aporte reflexivo, feminista y situado a los debates sobre género y cambio climático.

4. Resultados y discusión

El análisis permitió identificar disputas en torno al enfoque de género en los proyectos climáticos en la Amazonía peruana. Por un lado, se observa su instrumentalización como requisito administrativo; por otro, los procesos de reapropiación impulsados por las mujeres indígenas en sus comunidades. A partir de esta disputa, se presentan tres categorías de análisis: los límites y costos del liderazgo femenino en la participación política y comunitaria; la fragilidad del enfoque institucional de género; y la resignificación del territorio y lo climático desde prácticas de cuidado y resistencia.

4.1 Participación política y comunitaria: límites y costos del liderazgo

Uno de los hallazgos más recurrentes en los proyectos climáticos en la Amazonía peruana es la persistente limitación en la participación política de las mujeres indígenas. Si bien los proyectos suelen promover talleres de liderazgo y mecanismos de inclusión, las estructuras organizativas continúan reproduciendo una lógica masculina. En muchas federaciones o asociaciones indígenas, la representación de las mujeres se canaliza a través de cargos específicos como *Secretarías de la Mujer*, lo cual restringe sus posibilidades de incidir en decisiones centrales sobre presupuesto, control de recursos o gestión territorial (Jave, 2018). Este fenómeno reproduce lo que Cornwall (2007) identifica como la “encapsulación” del género; es decir, se crean espacios para cumplir con la inclusión, pero sin transformar la distribución real del poder.

La limitación de la participación no se reduce a un problema formal, sino que se entrelaza con condiciones materiales y culturales. Muchas lideresas enfrentan la doble carga del trabajo doméstico y comunitario, lo que limita el tiempo disponible para asistir a reuniones prolongadas, ocupar cargos o sostener procesos de incidencia. Bonfil et al. (2008)

muestran que, en América Latina, las tareas de cuidado y crianza se asumen como una “responsabilidad natural” femenina. Esta naturalización, reproducida también en los espacios comunitarios de la Amazonía peruana, constituye una barrera estructural para el liderazgo femenino. No obstante, como se desarrollará más adelante, estas mismas prácticas de cuidado pueden ser reapropiadas y resignificadas como formas de resistencia política.

En el marco de los proyectos climáticos, también se promueve la inclusión de mujeres en comités de vigilancia y control forestal comunitario, instancias reconocidas por el Estado como parte de la gobernanza territorial. Aunque su presencia en estos comités ha aumentado, persiste una valoración limitada de su aporte, lo que restringe su capacidad de incidir en decisiones sobre el uso y protección de los recursos naturales.

Paralelamente, desde las propias estructuras de gobernanza indígena, algunas mujeres han empezado a integrarse a las guardias indígenas, espacios históricamente masculinizados vinculados a la defensa del territorio. Guimaraes (2025) señala que esto representa una disputa simbólica y práctica por el reconocimiento de su rol en la protección territorial, pues, al mismo tiempo que se incorporan a este espacio, sostienen la vida comunitaria mediante el cuidado de los niños, la alimentación y las chacras. De este modo, las mujeres disputan y resignifican el enfoque de género más allá de los marcos burocráticos de los proyectos, mostrando que la resistencia se construye tanto desde la primera línea de defensa territorial como desde el cuidado cotidiano, ambos inseparables en la lucha climática y comunitaria.

Asimismo, ejercer liderazgo trae consigo costos sociales significativos. Las mujeres que asumen cargos o representan a sus comunidades enfrentan rumores, estigmatización, tensiones intrafamiliares e incluso violencia, lo que funciona como un mecanismo de disciplinamiento social (Lasso & Galeano, 2021). Estas dinámicas limitan la sostenibilidad del liderazgo; y, por ende, el liderazgo de mujeres indígenas en proyectos climáticos tiende a ser intermitente y más vulnerable a los cambios de contexto.

En síntesis, los proyectos no siempre reconocen que promover liderazgo implica más que capacitar o asignar cargos. Se requiere transformar las condiciones estructurales que restringen la participación de las mujeres y atender los riesgos y costos que enfrentan al asumir roles visibles en sus comunidades.

4.2 Fragilidad del enfoque institucional de género

Otro patrón identificado es la fragilidad del enfoque institucional de género en proyectos climáticos. En muchos casos, las acciones de género dependen de presupuestos condicionados por instituciones financiadoras o de la existencia de líneas específicas de financiamiento. Cuando estos recursos se reducen o recortan, el componente de género suele ser el primero en desaparecer. Esto evidencia lo que Harcourt (2019) denomina la

precariedad de la experticia en género, un saber movilizado en función de requisitos administrativos más que de compromisos políticos.

Esta fragilidad también se manifiesta en la manera en que el género es medido y reportado. Con frecuencia, se reduce a indicadores cuantitativos como el número de mujeres capacitadas o la proporción de mujeres asistentes a reuniones, sin considerar si dichas participaciones se traducen en poder real de decisión. Esta orientación a métricas estandarizadas refuerza lógicas de reporte que privilegian el cumplimiento administrativo por encima de la transformación de relaciones de poder. Stevenson (2016, 2021) advierte que esta brecha entre las normas globales de justicia climática y las realidades locales reproduce un desfase: mientras los marcos internacionales promueven la igualdad formal, las prácticas locales terminan reforzando dinámicas de desigualdad.

La heterogeneidad cultural de la Amazonía peruana agrava este problema. En algunos contextos, las mujeres lograron apropiarse de los espacios promovidos por los proyectos, generando avances visibles; en otros, la participación fue limitada por factores como la vigencia de normas culturales restrictivas, la falta de pertinencia lingüística o la percepción de que los talleres eran irrelevantes para sus necesidades cotidianas. En comunidades con mayor articulación a federaciones indígenas o redes de mujeres, las disposiciones externas suelen ser reinterpretadas y apropiadas en clave local, lo que les otorga continuidad más allá de los proyectos. En cambio, en comunidades con menor articulación a redes externas o con predominio de lenguas originarias, la ausencia de traducción cultural y lingüística restringe la apropiación del enfoque, reproduciendo exclusiones. Incluso cuando los estatutos comunales incluyen formalmente la participación femenina, aunque haya sido por imposición externa, las mujeres pueden transformar esa disposición en práctica cotidiana.

En suma, la fragilidad institucional del enfoque de género no solo radica en su dependencia financiera, sino también en su débil anclaje comunitario. Mientras se lo siga entendiendo como un requisito externo, formulado desde categorías globales que no siempre dialogan con las epistemologías indígenas, y no se traduzca en procesos que respondan a las propias demandas de participación y reconocimiento de las mujeres, su sostenibilidad estará comprometida.

4.3 Resignificación femenina del territorio y lo climático

A pesar de estas limitaciones, las mujeres indígenas despliegan estrategias de resignificación que reorientan los proyectos hacia horizontes propios. En varios espacios de formación, las lideresas decidieron selectivamente en qué actividades participar, priorizando aquellas que les permitían compartir experiencias de violencia, discutir sobre el cuidado del agua o fortalecer sus conocimientos sobre territorio. Esta agencialidad selectiva revela que las mujeres no son receptoras pasivas de intervenciones externas, sino actoras que disputan el sentido de los proyectos.

En muchos casos, los talleres inicialmente concebidos como capacitaciones técnicas se transformaron en espacios de enunciación y sanación colectiva. Allí, las mujeres compartieron relatos de violencia basada en género, vulneraciones a sus derechos sexuales y reproductivos, interrupciones en sus trayectorias educativas, así como de inseguridad alimentaria y dificultades para garantizar la salud familiar. Estos intercambios no solo fortalecieron la cohesión comunitaria, sino que también permitieron politizar las prácticas de cuidado como formas de resistencia. En esta línea, y siguiendo a Cabnal (2010), el sostenimiento cotidiano de la vida puede entenderse como una defensa del territorio-cuerpo-tierra frente al extractivismo y las violencias patriarcales.

Barbosa (2015) coincide en que el ecofeminismo latinoamericano identifica en estas prácticas de cuidado la clave para articular justicia de género y justicia ambiental. En lugar de ser vistos como roles “tradicionales” o “apolíticos”, los cuidados revelan la centralidad de las mujeres en la sostenibilidad de la vida comunitaria. Amorós (2009) añade que estas prácticas deben inscribirse en un horizonte de universalidad crítica, es decir, un feminismo que no solo reconozca la diversidad, sino que también proyecte la emancipación como horizonte común.

Estas resignificaciones muestran que los proyectos, aunque diseñados con lógicas tecnocráticas, pueden transformarse en espacios de resistencia cuando son reapropiados por las mujeres desde sus propios marcos de sentido.

En síntesis, las tres categorías analíticas muestran que los proyectos climáticos en la Amazonía peruana están atravesados por una tensión permanente. Este contraste revela que la justicia climática y de género no se juega únicamente en el diseño de políticas globales o nacionales, sino en las prácticas cotidianas de mujeres que defienden el territorio y la vida desde sus propios marcos de sentido.

5. Conclusiones y recomendaciones

El análisis presentado muestra que el enfoque de género en proyectos climáticos en la Amazonía peruana se encuentra en disputa constante entre dos fuerzas: la instrumentalización tecnocrática, que lo reduce a cuotas, indicadores y requisitos administrativos, y la reapropiación política, impulsada por mujeres indígenas que resignifican los espacios de intervención desde sus propias prácticas de cuidado, sanación y defensa del territorio. En este sentido, “cuidar es resistir” no constituye una metáfora, sino una realidad cotidiana: las mujeres sostienen la vida comunitaria frente a la crisis climática y, al hacerlo, confrontan simultáneamente las violencias patriarcales y extractivas que atraviesan sus cuerpos y territorios.

Las experiencias analizadas confirman que, aunque el liderazgo femenino indígena enfrenta restricciones materiales y simbólicas, como la doble carga, costos sociales y

dependencia de marcos técnicos homogéneos, también abre caminos de transformación: amplía la participación en instancias comunitarias, disputa roles tradicionalmente masculinos y politiza los cuidados como una forma de resistencia. Estos hallazgos refuerzan que avanzar hacia la justicia climática y de género requiere trascender la mirada instrumental y reconocer el protagonismo de las mujeres indígenas en la defensa del territorio y de la vida.

A partir de estos hallazgos, se proponen algunas recomendaciones para fortalecer la justicia de género y climática en la Amazonía peruana:

- Reapropiar el enfoque de género como horizonte ético-político, y no como requisito administrativo.
- Articular el enfoque de género con políticas públicas nacionales, en especial con el PAGCC, asegurando su continuidad en regiones amazónicas con estrategias interculturales que integren saberes locales y diversidad cultural.
- Reconocer el territorio-cuerpo-tierra como eje analítico y político, articulando la defensa del territorio con la defensa de los cuerpos de las mujeres, frente a violencias extractivas y patriarcales.
- Diseñar proyectos de largo plazo, que garanticen continuidad en procesos de fortalecimiento de liderazgos femeninos y no dependan únicamente de ciclos de financiamiento anuales.
- Incorporar saberes locales y prácticas de cuidado en la planificación climática, reconociendo su valor como estrategias políticas de sostenibilidad.
- Promover estrategias de sensibilización comunitaria, involucrando a los hombres en el reconocimiento del rol de las mujeres, para prevenir resistencias y fomentar transformaciones culturales.
- Implementar salvaguardas frente a la violencia hacia lideresas, mediante mecanismos de prevención, acompañamiento psicosocial y rutas de protección, de modo que el liderazgo femenino no implique mayores riesgos.

En conclusión, avanzar hacia una justicia climática y de género en la Amazonía peruana exige trascender la mirada instrumental del género y apostar por un enfoque transformador que coloque el cuidado, la vida y la resistencia de las mujeres indígenas en el centro de las políticas y proyectos.

Bibliografía

- Amorós, C. (2005). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- Amorós, C. (2009). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- Barbosa, L. (2015). *Ecofeminismo en América Latina: cuerpo, territorio y naturaleza*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Bonfil, P., Guzmán, V., & Jaramillo, I. (2008). *Mujeres indígenas y participación política en América Latina*. México D.F.: UNIFEM/ONU Mujeres.
- Cabnal, L. (2010). *Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala*. Guatemala: Asociación Mujeres de Xalapán.
- CEPAL. (2020). *La igualdad de género y el cambio climático en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Cornwall, A. (2007). Buzzwords and fuzzwords: Deconstructing development discourse. *Development in Practice*, 17(4–5), 471–484. <https://doi.org/10.1080/09614520701469302>
- Guimaraes, L. (24 de julio de 2025). *Flor de Ucayali no se rinde: la lucha por la vida y el territorio continúa*. Servindi. <https://www.servindi.org/seccion-pueblos-indigenas-actualidad-cronica/24/07/2025/flor-de-ucayali-i-no-se-rinde-la-lucha-por-la>
- Haraway, D. (1991). *Simians, cyborgs, and women: The reinvention of nature*. New York: Routledge.
- Harcourt, W. (2019). *The politics of feminist knowledge transfer: Gender training and gender expertise*. London: Palgrave Macmillan.
- IPCC. (2022). *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jave, I. (2018). *Participación política de las mujeres indígenas en el Perú: avances y desafíos*. Lima: ONAMIAP / Oxfam.
- Lasso, L., & Galeano, L. (2021). *Mujeres indígenas y violencia política en América Latina*. Bogotá: CLACSO.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, 9, 73–101.
- Ministerio del Ambiente – MINAM. (2016). *Plan de Acción de Género y Cambio Climático del Perú (PAGCC)*. Lima: Gobierno del Perú.
- ONU Mujeres. (2021). *Las mujeres y el cambio climático: impactos y acción para la igualdad*. Nueva York: ONU Mujeres.
- Stevenson, H. (2016). Institutionalizing life: The politics of climate justice. *Global Environmental Politics*, 16(3), 1–11. https://doi.org/10.1162/GLEP_a_00365
- Stevenson, H. (2021). *International norms and local realities: Climate change and justice*. Cambridge: Cambridge University Press.

Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Guadalajara: CALAS / Siglo XXI.

Cuidar para crecer. Análisis de la experiencia de infraestructura de cuidados en el Ministerio de Obras Públicas de Argentina en el período 2020-2023

Maria von Zeschau

CLACSO

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El objetivo de la ponencia es analizar el papel del Ministerio de Obras Públicas (MOP) en la implementación de infraestructura de cuidados en Argentina en el período 2020-2023, así como su articulación con otros ministerios y gobiernos subnacionales. Asimismo, se examinan las acciones orientadas a la transversalización de la perspectiva de género (TPG) en el ámbito de la obra pública. Se propone mostrar que la infraestructura de cuidados constituye una herramienta clave para promover la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado, contribuir a la igualdad de género y avanzar hacia la desfamiliarización de los cuidados.

Dimensiones de análisis: (1) la TPG en el MOP, y (2) la interrelación entre ministerios para el desarrollo de infraestructura de cuidados.

Los resultados de la investigación indican que la infraestructura de cuidados desempeña un papel fundamental en la redistribución y visibilización de las tareas de cuidado. Se identifica la necesidad de articular las políticas de cuidado con aquellas orientadas a promover la igualdad de género en los espacios laborales, especialmente en sectores históricamente masculinizados, con alta productividad y mejores niveles salariales.

Las conclusiones destacan que, si bien se han registrado avances significativos en la implementación de políticas de infraestructura de cuidados, la falta de aprobación del Proyecto de Ley "Cuidar en Igualdad" constituye una limitación para la institucionalización de un Sistema Integral de Cuidados en el país.

El proyecto de ley establecía que el MOP debía destinar un 8.5% de su presupuesto en infraestructura de cuidados. Por lo que, a pesar de no aprobarse la ley, el Ministerio de Obras Públicas asumió el compromiso de destinar este porcentaje de su presupuesto en Infraestructura de cuidado desde 2021 hasta 2023.

Palabras clave

Políticas de Cuidado, Infraestructura del cuidado, Políticas públicas, Perspectiva de género, Sistemas de Cuidado

De Cofradía a Asociación Nuestra Señora del Rosario del pueblo de Tlacolula

Dulce Hemilse Hernández Matías

COBAO

Resumen

El texto aborda la importancia de las cofradías en la historia social y religiosa de México, enfatizando que no se requieren eventos violentos para entender los procesos históricos. A lo largo del siglo XIX, las mujeres comenzaron a asumir roles significativos dentro de las cofradías, especialmente en el contexto de Tlacolula, Oaxaca. Estas organizaciones religiosas, que surgieron durante los siglos XVI a XVIII, ofrecieron una forma de organización comunal y permitieron a las mujeres desempeñar un papel crucial en la vida religiosa y social de la comunidad, promoviendo la igualdad de género.

La investigación se centrará en la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, fundada entre 1902 y 1915, analizando su origen, desarrollo e impacto en la religiosidad local. A través del estudio de fuentes documentales, se buscará comprender cómo las cofradías actuaban como espacios de convivencia y redes de poder, influyendo en la identidad y cohesión social del pueblo.

El texto destaca cómo la migración de hombres a roles civiles y la falta de concordancia entre la historia nacional y la eclesiástica local facilitaron que las mujeres asumieran posiciones de liderazgo en la esfera religiosa. Además, la creciente autonomía de las cofradías a fines del siglo XIX permitió una mayor participación femenina.

Se propone un enfoque crítico y reflexivo para analizar estas dinámicas, considerando las estructuras de poder y género en el contexto novohispano. Se busca contribuir a la memoria histórica del país y resaltar el papel de los cofrades en las transformaciones sociales de Tlacolula, involucrando la perspectiva de las identidades indígenas en la construcción del México contemporáneo. Finalmente, el estudio se fundamenta en obras de investigadores como Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabel, quienes han explorado la historia de las mujeres en el periodo virreinal.

Palabras clave

mujeres, religión, estado, reformas

La historia no necesita de sucesos violentos para que pueda suceder, no requiere sangre ni acontecimientos con reflectores que puedan narrarse toda la vida. Los procesos históricos son acontecimientos de tiempo y de contextos, y gran parte de ellos suceden al interior de las organizaciones que forman parte de la vida cotidiana de las comunidades. Ejemplo de ello es el estudio de una asociación cuyo resultado forma parte de todo un proceso histórico que vio cambios en sus procedimientos y tratos diferenciados hacia las mujeres, a saber, las cofradías.

La presencia de las mujeres en los cargos de mayordomos de lo que fueron las cofradías novohispanas en la segunda mitad del siglo XIX tuvo un impacto significativo en la vida religiosa y social del naciente México. Este rol protagónico de la mujer en las cofradías ayudó a promover, en cierta medida, la igualdad de género.

A partir del siglo XVI –pero principalmente durante los siglos XVII y XVIII–, en la provincia de Oaxaca la institución de hermandades y cofradías tuvo una enorme acogida debido a la permanencia de las antiguas formas de organización comunal entre los pueblos de indios. A fines del siglo XVIII la población de indígenas en esta región era del 88 %. Principalmente en las ciudades había pocos colonos españoles, aunque en el clero y el gobierno había un mayor número de ellos.¹ Este dato es un punto de partida para entender por qué una organización religiosa de características europeas pudo mantenerse vigente hasta entrado el siglo XX.

Los estudios sobre las cofradías que existieron durante el periodo novohispano se multiplicaron en las últimas décadas, especialmente los de la corriente historicista, cuyas investigaciones abordan los aspectos culturales que dieron origen al proceso religioso. A partir de este ámbito, los grupos de seglares fueron objeto de estudio para comprender las prácticas culturales y religiosas, tales como la devoción a un santo patrono, la asistencia social a los más desprotegidos y las actividades corporativas de organización en torno a sus constituciones, por ejemplo, la elección de mayordomos y diputados.²

Para investigar sobre la fundación de una cofradía es necesario recurrir a fuentes documentales que den cuenta de ello, con lo que se obtendrán datos que nos ayuden a comprender la forma de organización de un pueblo —a nivel micro—. Estas fuentes, de manera específica, posibilitan conocer los nombres de los cofrades, fundadores, los recursos que aportaban y para qué eran destinados; además de aportar información acerca del manejo de las cofradías, como la elección de una mesa directiva en la que el mayordomo se encargaba de administrar los bienes, rendir cuentas anualmente, y los procesos de elección y reelección por parte de los cofrades; Gracias a las fuentes es que sabemos que los cofrades, a

¹ Cf. John CHANCE, *Razas y clases de la Oaxaca colonial*, Instituto Nacional Indigenista, México 1982, 189.

² Cf. Felipe CASTRO GUTIÉRREZ, «La historia social», en *Estudios de Historia Novohispana*, (55) 8-29, en <https://novohispana.historicas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/63696> (05.10.2022).

su vez, se encargaban de promover el culto al santo patrono, del mantenimiento de la imagen y del lugar y, sobre todo, de preparar los festejos patronales. Desde luego, la identidad de los misioneros que intervinieron en la fundación de las cofradías son datos que se convierten en parte esencial para conocer el contexto en el que el pueblo se edificó.

Para la presente investigación se describirá el contexto histórico en el que se fundó la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario en Tlacolula, Oaxaca (1902-1915). Se estudiará su origen, desarrollo y consolidación, así como también se analizará la influencia de la cofradía en la religiosidad de la población de Tlacolula de Matamoros.

En Tlacolula han existido asociaciones que han influenciado todas las actividades de la vida en la comunidad, es por ello que, mediante el análisis del contenido de los libros de las cofradías fundadas en los pueblos de este lugar, administradas por sus respectivas autoridades, podremos identificar las diversas prácticas civiles y religiosas en torno a estas congregaciones que estuvieron enmarcadas en la vida del pueblo. Estas, a su vez, tuvieron gran impacto en la participación de los cofrades y el resto de la población, así como de los pueblos circunvecinos, pues se trataba de un espacio de convivencia para generar vínculos sociales, económicos y religiosos, lo que permitió el surgimiento de familias reconocidas y la generación de redes de poder social y político.

Con lo anterior se busca observar la construcción de una identidad en la Asociación de Nuestra Señora del Rosario del pueblo de Tlacolula, centrándose en el rol que tuvieron las mujeres celadoras.

Se tiene como objetivo reconstruir y organizar la importancia y desarrollo histórico de la asociación de Nuestra Señora del Rosario a partir de fuentes documentales que contextualizan la evolución de las cofradías —como antecedente de la asociación—, así como la importancia de estas para la construcción de la identidad y religiosidad en un pueblo. Resulta relevante comentar que la documentación relacionada con las cofradías, principalmente con la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, nos permitirá a conocer cómo funciona la formación de un pueblo en torno a una agrupación religiosa. Aunado a ello, podremos observar los roles sociales en espacios públicos y las funciones que tuvieron los cofrades en Tlacolula de Matamoros durante el siglo XVIII.

La aparición en esta escena de las mujeres en la segunda mitad del siglo XIX, junto con la migración de los hombres a puestos civiles y la falta de concordancia entre la historia nacional y la de una iglesia local, son tres de las razones que pudieron haber contribuido al cambio de dinámicas de género y roles tradicionales en la sociedad de ese período.

Para la primera, es posible que la necesidad de hombres en puestos civiles haya creado un vacío de liderazgo masculino en la esfera religiosa local, permitiendo así que las mujeres asumieran roles más prominentes en la comunidad eclesiástica; aquellas que

tradicionalmente habían desempeñado un papel importante en las cofradías pudieron aprovechar esta oportunidad para ocupar cargos más relevantes.

La discrepancia entre la historia nacional y la narrativa de la iglesia local pudo haber generado tensiones y desafíos, llevando a una reevaluación de las normas culturales y tradiciones arraigadas, lo que podría haber influido en la participación activa de las mujeres en nuevos ámbitos. Esta falta de concordancia entre la historia nacional y la de una iglesia local pudo haber sido otro factor importante. Históricamente, las cofradías estaban asociadas a la evangelización y la asimilación de los indígenas. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XIX, la nación mexicana estaba emergiendo como un Estado independiente, y la Iglesia católica estaba perdiendo influencia.

En este contexto, las cofradías pudieron haber perdido su atractivo para los hombres, que se interesaban más en participar en organizaciones que representaran los intereses de la nación mexicana. La creciente autonomía de las cofradías pudo haber sido el tercer factor importante, ya que se trataba de organizaciones locales formadas por miembros de la comunidad; es por ello que durante la segunda mitad del siglo XIX, las cofradías lograron más autonomía de la Iglesia católica. Esto pudo haber ocasionado que estas congregaciones fueran más abiertas a la participación de las mujeres.

Se puede decir que las cofradías novohispanas tenían algún grado de autonomía, incluso antes de las políticas borbónicas; además, se regían por sus propias reglas y estatutos, y contaban con cierta capacidad de autogobierno. Sin embargo, también estuvieron sujetas a la supervisión de la Iglesia. Y requerían de su aprobación para poder funcionar.

En suma, las cofradías son un referente obligado para comprender los orígenes de la evangelización en América y la religiosidad local, por ello merecen especial atención, puesto que la participación de seglares dentro de la Iglesia institucional e indiana demuestran diversos aspectos de apropiación, construcción de identidades y formas de cohesión social.

A pesar de estos estudios, quedaba aún un importante vacío sobre las cofradías de naturales, sus formas de apropiación y dotación de identidad, sus relaciones con los gobiernos indígenas, los curas, la mitra y las órdenes religiosas que fomentaron su creación. Hay cuestiones todavía por responder: ¿su organización corporativa fue la misma que la de las cofradías de las ciudades?, ¿cuáles eran sus recursos? y ¿cómo dotaron con sus propios rasgos y costumbres a estas corporaciones de origen europeo?

Para responder a estas preguntas, me apoyaré en lo propuesto por la corriente antropológica estadounidense, que se caracteriza por un enfoque crítico y reflexivo sobre las estructuras sociales y culturales. Cuestiona las normas establecidas, los estereotipos y las desigualdades, y busca comprender las dinámicas subyacentes que dan forma a las sociedades.

Aunado a lo anterior, cabe destacar que centraremos el estudio en la línea de la historia cultural y la manera en que «se basa en los mecanismos de control a través de los que se construyeron las nuevas identidades coloniales»,³ de la misma forma, es indispensable tomar en cuenta la larga duración de este particular para poder hablar de los fenómenos religiosos, así como de las estructuras de poder.

Rescatar y estudiar la historia de los pueblos es contribuir a la memoria histórica del país para así seguir construyendo la cultura de la memoria colectiva y, en específico, recuperar el papel trascendental de los cofrades en las transformaciones sociales de Tlacolula de Matamoros y de Oaxaca. Es por ello que se pretende identificar el rol que desarrollaron para la construcción de la sociedad novohispana que años más tarde buscaría su identidad en su pasado indígena.

Además, el hecho de aportar a la perspectiva de construcción de las identidades, reinterpretar el pensamiento que define a la colectividad, visto desde nuestro tiempo, puede ser muy interesante, ya que localizar los estudios en Oaxaca puede generar un importante precedente y, por supuesto, impulsar el estudio de las Humanidades de aquella época.

Para abordar el tema de las relaciones de poder y género en el caso de México identificamos escritos de Pilar Gonzalbo Aizpuru, quien hace una exploración de la historia de las mujeres en el México virreinal. Por otro lado, Cecilia Rabel ha realizado estudios sobre las mujeres, la familia y la sociedad, de igual manera Carmen Ramos Escandón sobre la feminidad. Una revisión básica sobre la historia de Oaxaca es la que nos proporciona José Antonio Gay, quien estudia el caso de la complejidad del México colonial a partir de una revisión de La colonización de lo imaginario, de Serge Gruzinski.

Los trabajos de Asunción Lavrin han contribuido a comprender las prácticas y funciones de las cofradías que, de acuerdo a lo que ella propone, giraron en torno a dos aspectos: el espiritual, representado mediante el contrato que el cofrade realizaba al ingresar y el cumplimiento de las constituciones que marcaban una serie de actividades para ganar indulgencias que le aseguraban la salvación eterna con el que también se beneficiaba a terceros; y, por otro lado, el material, por medio del cual al ser miembro de una cofradía se aseguraban los gastos al momento de la muerte: el pago del ataúd, cera, mortaja y misas con las que también se veían beneficiados los párrocos.⁴

Alicia Bazarte, por su parte, mediante el análisis de la administración de limosnas de las cofradías mantiene la línea de Asunción Lavrin al presentar a la asistencia social y caritativa como el medio para ganar la vida eterna. En este sentido, destaca el papel del mayordomo

³ Cf. Gerardo LARA, *¿Ignorancia invencible? superstición e idolatría ante el provisorato de indios y chinos del arzobispado de México en el siglo XVIII*, edición digital en PDF, IIH-UNA, México 2019, <http://hdl.handle.net/20.500.12525/121> (); Carlos H. SÁNCHEZ RAYGADA, *Una aproximación a los litigios de las cofradías piuranas durante el siglo XVII. Anuario de Historia de la Iglesia*, 18 (2016) 45-71

⁴ Cf. Asunción LAVRIN, *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, 1998, 49-53.

como el responsable de administrar y solventar los gastos principales, como las fiestas patronales, cera, músicos, entierros, sermones de cuaresma, culto público y ornato de las iglesias. Si la cofradía tenía buenos ingresos podía mantener una función asistencial con lo que se dotaba a doncellas pobres, se socorría a los necesitados, hospitales o presos.⁵

El primer capítulo de esta investigación dará un contexto general de las congregaciones religiosas conocidas como cofradías, partiendo de una definición y de sus características principales, así como de sus posibles orígenes. De igual manera, se hace un recorrido por las primeras cofradías en Europa, España y las que interesan en esta tesis, las instauradas en Nueva España. Dentro de este mismo marco se hace una tipología de las cofradías existentes durante el periodo virreinal: gremiales, hospitalarias, étnicas, regionales, religioso-política, de caridad, piadosas, penitenciales y benefactoras, por mencionar algunas. Aunado a ello, se describe la importancia de las cofradías a nivel social, económico y religioso para entender el por qué de su autonomía y, por ende, qué requerían para su independencia funcional (o no) religiosa. Para cerrar el marco histórico se hará referencia a las reformas borbónicas suscitadas a partir del siglo XVIII en Nueva España; con esto se podrá observar, más adelante, de qué manera impactaron a la instauración de cofradías.

El segundo capítulo contextualiza histórica y geográficamente el análisis de nuestro objeto de estudio: la Asociación de Nuestra Señora del Rosario de Tlacolula, ubicada en Tlacolula de Matamoros, en la región de Valles Centrales del estado de Oaxaca. Posterior a ello, y teniendo como base diversas fuentes historiográficas, se da un vistazo al proceso de evangelización en el poblado de Tlacolula durante el periodo virreinal, para con ello poder hablar de la Parroquia de Tlacolula y su importancia en la región.

En el tercer capítulo se desarrollará la información en torno a la Asociación a partir de un análisis y recorrido histórico que va desde el siglo XVIII hasta el primer lustro de la segunda década del siglo XX. Con esta mirada de larga duración me interesa destacar tres aspectos fundamentales. El primero tiene que ver con el contexto local y regional que atravesaron las hermandades religiosas durante el ocaso de la época porfirista, en segundo lugar, los cambios administrativos al interior de la hermandad, y, por último, la presencia femenina en la administración de la asociación. Para dicho análisis tendré como fuentes principales los hallazgos en el Archivo Histórico Parroquial de Santa María la Asunción, principalmente el libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario 1666-1711 y el libro de la Asociación de nuestra señora del Rosario del pueblo de Tlacolula (1902-1915), para este último contamos con la transcripción completa en el Anexo a esta tesis.

⁵ Cf. Alicia BAZARTE, «Las limosnas de las cofradías: su administración y destino», en María del Pilar López Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz Correa (coords.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*; Serie Historia Novohispana 61, 1998, 66-74, en: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cofradias/CCO_006.pdf

Por lo que respecta al contexto de las hermandades religiosas, mi punto de partida es, por un lado, la consolidación del régimen moderno en México, y por el otro, la continuidad de prácticas culturales y religiosas vinculadas a la tradición católica y el sentido de comunidad indígena desarrolladas en el sur del país a partir del régimen de Porfirio Díaz⁶ en particular, pero afianzado al triunfo del liberalismo político de 1857 en sentido amplio.⁷

De acuerdo con la historiografía especializada,⁸ los procesos de independencia de las antiguas colonias españolas en América no interrumpieron la tradición religiosa en el ámbito de la vida cotidiana a pesar de que, desde finales del siglo XVIII, el reformismo borbónico aceleró los procesos de secularización de las corporaciones religiosas mediante políticas regalistas en la administración de sus bienes.⁹ Tampoco los aires de republicanismo y liberalismo político de la primera mitad del siglo XIX evitaron que las hermandades de fieles católicos llevaran a cabo prácticas de solidaridad y reciprocidad devocionales;¹⁰ por último, pese a la separación de la Iglesia y el Estado, definida por las Leyes de Reforma y por la constitución de 1857,¹¹ durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, las asociaciones de fieles negociaron la supervivencia de sus estructuras sociales corporativas del antiguo régimen con las autoridades más bien de corte liberal.¹²

Según lo anterior, resulta interesante tratar de explicar cuáles fueron los mecanismos de supervivencia que desarrollaron los integrantes de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario del pueblo de Tlacolula en su momento y, posteriormente, de ésta ya bajo el nombre de asociación. Pues bien, atendiendo a un análisis cronológico, las primeras referencias que tenemos de esta obra pía se remontan a comienzos del siglo XVIII, periodo en el que las autoridades virreinales, tanto eclesiásticas como seculares, llevaron a cabo una reforma en la administración y funcionamiento de las obras pías. Rodolfo Aguirre, por ejemplo, para el arzobispado de México sostiene que durante las prelacías de Francisco Aguiar y Seijas y de José Lanciego y Eguilaz (1680-1728),¹³ el juzgado de capellanías, testamentos y obras pías estableció una política reguladora para aquellas asociaciones de fieles que no cumpliesen con

⁶ Cf. Alicia SOLER DURÁN, «La política porfirista y propiedad de las comunidades indígenas», *Circunstancia*, (2: 2004) 31-36.

⁷ Cf. Gabriela DÍAZ PATIÑO, *Católicos, liberales y protestantes: el debate por las imágenes religiosas en la formación de una cultura nacional (1848-1908)*, El Colegio de México, México, 2016.

⁸ Cf. Brian CONNAUGHTON, *Entre la voz de Dios y el llamado de la Patria*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.

⁹ Cf. Nancy FARRISS, *La Corona y el clero en el México colonial. 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 23-26.

¹⁰ Cf. Annick LEMPÉRIÈRE, *Entre Dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, 2013, 120-126.

¹¹ Cf. Roberto BLANCARTE, «Laicidad y secularización en México», *Estudios Sociológicos*, 19: 3 (2001) 448-450.

¹² Renée DE LA TORRE, «La guerra de los símbolos en la interacción entre lo religioso y el patriotismo», *Revista de investigaciones en Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas*, 96 (2006) 22-25.

¹³ En menor medida durante el gobierno arzobispal de Juan de Ortega y Motañés (1700-1708).

los ordenamientos reales; en esta se revisaban y procuraban la administración de los bienes y la calidad y condición de los cofrades.

Esta reforma implementada en la arquidiócesis tuvo su matiz en las sufragáneas, de tal suerte que la diócesis de Antequera (Oaxaca), jurisdicción a la que se circunscribió durante la época virreinal la cofradía, tuvo un proceso de secularización que no ha sido plenamente estudiado, de ahí que con el análisis de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario intento sumar un caso concreto a los estudios regionales.¹⁴

El periodo de estudio (1902-1915) de este trabajo está enmarcado por una fuente documental, ya antes mencionada: el libro de la Asociación de nuestra señora del Rosario del pueblo de Tlacolula 1902-1915, ubicado en la Parroquia de la Virgen de la Asunción en Tlacolula de Matamoros Oaxaca. Este libro cuenta con 72 fojas donde se encuentran padrones, censos e inventarios de sus posesiones así como también es una evidencia de la lucha entre el modernismo y la Iglesia a la que se enfrentaría el papa Pío X, quien inició su pontificado 1903, y que finalmente se concluye en 1917, con el primer Código de Derecho Canónico. La aparición de esta legislación constituye probablemente el suceso más importante de la historia de la Iglesia católica de la era moderna.

El presente trabajo de investigación pudo realizarse debido a la documentación existente sobre las cofradías en Oaxaca y Tlacolula, así como los temas relacionados con la fundación de las parroquias y la evangelización fundante que se encuentran en el Archivo General de la Nación, Archivo del Arzobispado Oaxaqueño y el Archivo Histórico de la Catedral de Oaxaca. Además de documentos del Archivo de Notarías de la ciudad de Oaxaca organizados por Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (Adabi), junto con el del propio Archivo Histórico Judicial, el Municipal y el del Estado de Oaxaca, sin olvidar otras fuentes.

Para este trabajo tuvimos que recurrir a la paleografía para la lectura de documentos novohispanos, así como a la geografía y cartografía para la reconstrucción y ubicación de las doctrinas y pueblos de visita de la época.

¹⁴ Véase por ejemplo el trabajo de Rosalba Piazza, *La conciencia oscura de los naturales. Procesos de idolatría en la diócesis de Oaxaca (Nueva España), siglos XVI-XVIII*. México, El Colegio de México, México, 2016

Fuentes

Archivo General del Estado de Oaxaca, Gobierno, Bienes nacionalizados. Informes. 1851

Archivo Histórico Dominicano de Querétaro, Sección Oaxaca.

Archivo Parroquial de la Iglesia de La Asunción en Tlacolula de Matamoros, *LIBRO DEL ROSARIO, 1902-1915*

Bibliografía

AJORFÍN, Francisco de, *Diario del viaje que hizo a la América en el siglo XVIII el P. Fray Francisco de Ajofrín*, 2 vols., Instituto Cultural Hispano-Mexicano A.C., México 1964.

ALANIS BOYSO, José Luis, *Catálogo documental colonial de los ramos del Archivo General de la Nación*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca 2016.

ALBERRO, Solange, *El águila y la cruz. Orígenes religiosos de la conciencia criolla*. México, siglos XVI-XVII, COLMEX / Fideicomiso Historia de las Américas / FCE, México 1999.

ÁLVAREZ, María Teresa, *Fronteras de la Historia*, 21 (2): 184-91. Disponible en: <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/94>

ANTONIO, José, «Las cofradías indígenas en el siglo XVIII Cádiz y la Nueva España: cumplimientos e incumplimientos», en *Historia Constitucional*, 13 (2012) 361-382. Consultado el 6 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=259027585016>

ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, «Cofradías y ciudad en la España del siglo XVIII», en *Studio histórica. Historia moderna*, 19 (1998) 197-228.

ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada, «La religiosidad popular en la España del siglo XVIII: cofradías, ermitas y romerías», en *Cuadernos de estudio del siglo XVIII*, núms. 8 y 9 (1999) 7-45

ARRIOJA DÍAZ VIRUELL, Luis Alberto – Carlos SÁNCHEZ SILVA, «La Ley de Desamortización de 25 de junio de 1856 y las corporaciones civiles: orígenes, alcances y limitaciones», en *Desamortización y laicismo: La encrucijada de la Reforma Jalisco*, El Colegio de Jalisco, 2010, 91-120. Consultado el 20 de mayo de 2022. Disponible en https://www.colmich.edu.mx/files/ceh/larrioja/publicaciones/pdf/2010_Desamortizacion.pdf

ARRIOJA DÍAZ VIRUELL, Luis Alberto (2014 a), «Entre costumbres y leyes: las tierras de común repartimiento en una región indígena de México, 1742-1856», en *Letras Históricas*, 10, 39-75. Disponible en: <http://publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/Lhistoricas/pdfs/Lhistoricas10/p3.pdf>

---- (2014 b). «Pueblos, Reformas y Desfases en el Sur de México: Oaxaca, 1856-1857» en *Historia Mexicana*, LXIV, 2, 487- 532. Consultado el 29 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60046996001>

ARROYO, Esteban, *Los Dominicos, Forjadores de la Civilización Oaxaqueña: Los Conventos. Tomo I, los misioneros*, Ramón García Plaza (impresor), Oaxaca 1958.

BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1869)*, Universidad Autónoma de México, México 1989.

BRAVO RUBIO, Berenise – Miranda GUARDIOLA, Alfonso G. (coords.), *Quadripartita terrarum orbe. 500 años de evangelización*, Conferencia del Episcopado Mexicano / Universidad Nacional Autónoma de México, México 2019.

BREÑA, Roberto. *Cádiz a debate: actualidad, contexto y legado*, El Colegio de México, México 2014.

BURGOA, Francisco de, *Geográfica descripción la parte septentrional del polo ártico de la América y nueva iglesia de las Indias Occidentales y sitio astronómico de esta Provincia de Predicadores de Antequera, Valle de Oaxaca...*, 2 vols., México 1934.

CAPEL MARTÍNEZ, R. M. «Preludio de una emancipación: La emergencia de la mujer ciudadana», en *Cuadernos de Historia Contemporánea. Anejos VI* (2007).

CARMAGNANI, Marcello, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII*, FCE, México 1988.

CARBAJAL LÓPEZ, David. «La Reforma De Las cofradías En El Siglo XVIII: Nueva España Y Sevilla En comparación», en *Estudios de Historia Novohispana*, 48 (mayo 2013) 3-33. Consultado el 28 de abril de 2022. Disponible en:

<https://doi.org/10.22201/iih.24486922e.2013.048.38577>

CASAS, Fray Bartolomé de las, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, 1552, ed. Jorge 3 Mestas, Ediciones Escolares, Madrid 2010.

CASAS GARCÍA, Juan Carlos (coord.), *Nueva Historia de la Iglesia en México. I. De la evangelización fundante a la Independencia*, Universidad Pontificia de México, México 2018.

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, «La historia social», en *Estudios de Historia Novohispana*, 55, 8-29. Consultado el 5 de octubre de 2022. Disponible en

<https://novohispana.historicas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/63696>

CRUZ, José Antonio, *Las cofradías indígenas en el siglo XVIII, un sistema colonial de poder, resistencia, y exacción. El caso de Chimalhuacán Atenco*, ENAH, México 2006.

Cuestionario de don Antonio Bergoza y Jordán, obispo de Antequera, a los señores curas de la diócesis, II, ed. Irene Huesca - Manuel Esparza - Luis Castañeda G., Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1984.

CLAVIJERO, Francisco Javier, *Historia antigua de México*, pról. Mariano Cuevas, Editorial Porrúa, México 1958.

Colección de documentos para la Historia de México, 2 vols., ed. Joaquín García Icazbalceta, Editorial Porrúa, México, 2004.

Concilio III Provincial Mexicano. Celebrado en México el año 1585, María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2004.

DÁVILA PADILLA, Agustín, *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de los Predicadores por las vidas de sus varones insignes y casos notables de Nueva España*, Casa de I. de Meerbeque, Bruselas, 1625.

DELGADO PAVÓN, María Dolores, *La venerable orden tercera de san Francisco en el Madrid del siglo XVII (Sociedad confesional, caridad y beneficencia)*, Tesis doctoral, Universidad de Alcalá, Departamento de Historia II, 2007. Consultado el 2 de octubre 2022. Disponible en <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/1641/Tesis.%20Fichero%204.%20Texto%20completo.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, edición, estudio y notas de Guillermo Serés, Real Academia Española, Madrid 2011. Documentos inéditos del siglo XVI para la Historia de México, colegidos y anotados por Mariano Cuevas S.J., Talleres del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, México 1914.

DUSSEL, Enrique, «Historia de la Iglesia en América Latina. Medio milenio de coloniaje y liberación (1492-1992)», en *Mundo Negro-Esquila Misional*, Madrid, 1992.

FERRERES, Juan B. R. P., *Las Cofradías y Congregaciones eclesiásticas, según la disciplina vigente. Resolución del Santo Oficio sobre la facultad de instituir las Cofradías del Rosario*, El Colegio de Michoacán, Michoacán 2007.

FLORESCANO, Enrique, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*, El Colegio de México, México 1969.

GARCÍA AYLUARDO, Clara, *Las reformas borbónicas 1750-1808*, Fondo de Cultura Económica / Fundación Cultural de la Ciudad de México / CONACULTA, México 2010.

GAY, José Antonio, *Historia de Oaxaca*, Editorial Porrúa, México 1998.

GILLOW Y ZAVALA, Eulogio, *Reminiscencias*, Escuela Linotipográfica Salesiana, Oaxaca 1921.

GONZALBO AIZPURU, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, El Colegio de México, México 1987.

---, *Los muros invisibles. Las mujeres novohispanas y la imposible igualdad*, El Colegio de México, México 2018.

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL. Recuperado el 6 de febrero de 2022. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20551a.html>

LARA CISNEROS, Gerardo, *¿Ignorancia invencible? superstición e idolatría ante el provisorato de indios y chinos del arzobispado de México en el siglo XVIII*, edición digital en PDF, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México 2019. Disponible en <http://hdl.handle.net/20.500.12525/121>

LAVRIN, Asunción, *Las esposas de Cristo. La vida conventual en la Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México 2016.

MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Héctor, «Las cofradías en la Nueva España», en *Primer anuario*, Centro de Estudios Históricos, UV, Veracruz 1977. Consultado el 2 de octubre 2022. Disponible en <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/7975/anua-Ipag45-71.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María de Pilar – Gisela VON WOBESER – Juan Guillermo MUÑOZ CORREA, *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México 1998. Disponible en: https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cofradias/CCO_006.pdf

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María de Pilar (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, UNAM / Instituto de Investigaciones Históricas, México 2010.

MAYER, Alicia – Ernesto DE LA TORRE (eds.), *Religión Poder y Autoridad en la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2004.

MENDOZA GARCÍA, Jesús Edgar, *Municipios, cofradías y tierras comunales: los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX*. Tesis de doctorado, El Colegio de México, 2005. Consultado el 29 de mayo de 2022. Disponible en

<https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/2r36tx89v?locale=en>

MEYER, Jean. *La desamortización de 1856 en Tepic, El Colegio de Michoacán A.C., Michoacán 1982*. Consultado el 29 de mayo de 2022. Disponible en

<https://www.colmich.edu.mx/relaciones25/files/revistas/013/JeanMeyer.pdf>

MOTOLINIA, Fray Toribio de, *Memoriales*, ed. Luis García Pimentel, En casa del editor, México, 1903.

ORDOÑEZ, María de Jesús, «El territorio del estado de Oaxaca: una revisión histórica», Investigaciones geográficas, *Boletín del Instituto de Geografía UNAM*, 42 (agosto 2000) 67-86. Consultado el 5 de octubre 2022. Disponible en

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112000000200006&lng=es&nrm=iso

PEDRERO NIETO, Gloria, «La desamortización y nacionalización de los bienes de la iglesia de san Cristóbal de las Casas, Chiapas», *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 3. Consultado el 6 de febrero de 2022. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90600303>

Relaciones geográficas de Oaxaca 1777-1778, ed. Manuel Esparza, Ciesas / Instituto Oaxaqueño de las Culturas, México 1994.

SICARD, S. J. Ignacio, *La reforma de los religiosos intentada por Clemente VIII, Pax, Italia 1954*. Consultado el 5 de octubre 2022. Disponible en <https://revistas.javeriana.edu.co/article>

SOTOMAYOR SANDOVAL, Susana Alejandra, «La Cofradía de Nuestra Señora del Santísimo Rosario de indios mixtecos y zapotecos extravagantes del imperial convento del señor Santo Domingo de la ciudad de México 1594-1753», en *Revista de Historia y Religión*, 3 (2013) 11-25. Consultado el 6 de agosto 2022. Disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6340177.pdf>

STARR, Jeff, «Crítica de los libros, la conversión religiosa y las cofradías entre los zapotecos de los valles centrales de Oaxaca», en *Historia Mexicana*, Vol. 54, 3 (enero marzo 2005).

TANK DE ESTRADA, Dorothy, *Los bienes y la organización de las cofradías en los pueblos de indios del México colonial. Debate entre el Estado y la Iglesia*. El Colegio de México, México 2004.

WOBESER, Gisela Von, *El crédito eclesiástico en la Nueva España siglo XVIII*, 2a. ed., México, UNAM, 1994.

---, *Dominación colonial. La Consolidación de Vales Reales, 1804- 1812*, (serie Historia Novohispana, núm. 68), UNAM, México 2003.

---, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas / Fondo de Cultura Económica, México 2016. Consultado el 5 de octubre 2022. Disponible en

<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/credito/eclesiastico.html>

<https://realhermandaddelrefugio.org/>. Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y
Piedad de Madrid.

Debates teóricos sobre la reproducción social y el trabajo de cuidado

Jessica E. Fajardo Carrillo

IICSAL (FLACSO-CONICET)

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Este es un análisis teórico-documental y tiene como objetivo definir y conectar los conceptos de reproducción social, trabajo de cuidados, cuidados comunitarios, Estado y redes de cuidado. Se revisan los aportes del feminismo crítico latinoamericano al análisis de la división sexual y colonial del trabajo. Las autoras trabajan nociones de la filosofía, la ciencia política, la economía y la sociología para ampliar la crítica marxista al sistema productivo y poner en foco las relaciones sociales reproductivas y el trabajo de cuidados. Se caracteriza el debate entre distintos enfoques del feminismo que ponen el eje en las relaciones sociales o la construcción de identidades. De esta manera, se construye una matriz teórica de análisis, desde: la reproducción social, la feminización de los cuidados, los cuidados comunitarios y las reconfiguraciones políticas, organizativas y territoriales que generan. Asimismo, se organiza la discusión latinoamericana y contemporánea sobre la reproducción social y el trabajo de cuidados.

Palabras clave

División sexual y racial del trabajo, capitalismo colonial, relaciones sociales, organización social y política del cuidado, Estado y redes de cuidado

Derechos cuestionados

Melisa Gisela Greco

FLACSO Argentina

Resumen

En Argentina, las políticas de igualdad de género se encuentran actualmente inmersas en un contexto de "backsliding" y un creciente discurso anti woke. Este contexto plantea serias preocupaciones sobre la protección y promoción de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+. El objetivo principal de esta ponencia es analizar cómo las recientes decisiones del gobierno nacional están afectando las políticas de género en este país. Se busca evaluar cómo impacta el "backsliding" y la práctica discursiva "anti woke" en la institucionalización del género y la sociedad. Para llevar a cabo este trabajo, se emplea un enfoque cualitativo que incluye una revisión documental exhaustiva, así como entrevistas con activistas y expertos en derechos humanos. Los resultados indican que el cierre mencionado ha generado un vacío institucional sin precedentes en 37 años. La falta de recursos y programas adecuados ha debilitado los mecanismos existentes para prevenir y atender casos de violencia contra mujeres y personas LGBTIQ+. El discurso anti woke ha contribuido a una erosión significativa del apoyo institucional hacia las políticas inclusivas. Las encuestas muestran una polarización creciente en la opinión pública respecto a temas de género. Las evidencias sugieren que el contexto actual representa un desafío crítico para avanzar hacia la igualdad de género en Argentina y refleja una tendencia más amplia hacia el retroceso en materia democrática e igualitaria. Es fundamental fortalecer alianzas multiactores para garantizar que los logros históricos no sean revertidos ante discursos regresivos que amenazan con dismantelar décadas de progreso social.

Palabras clave

Igualdad de género. Backsliding, Discurso anti woke

Introducción

El 10 de diciembre de 2023, en Argentina, asumió la Presidencia Javier Milei una figura outsider del sistema político tradicional y representativo del ascenso de las fuerzas políticas de las derechas radicales en la región. Su arribo al gobierno nacional implicó el inicio de una profunda transformación de la conceptualización del andamiaje estatal y las relaciones sociales (Berdondini & Vinuesa, 2024). Ésta conceptualización está cimentada en diferentes ideas, pero sobre todo en la deslegitimación del Estado, el antifeminismo y “la ausencia de un enfoque de derechos humanos y de interseccionalidad” (Daveiro, 2024, pp. 151).

En este contexto, las políticas de igualdad de género se encuentran actualmente inmersas en un proceso de “*backsliding*” (ONU Mujeres, 2022 pp. 1) y cuestionadas por un creciente discurso anti woke respaldado en la retórica de la “*ideología de género*”. Esto se ve reflejado en el retroceso del proceso de institucionalización del género en la arquitectura del Estado, y la retracción en los compromisos asumidos por el Estado en cuanto a las políticas de igualdad de género, como, por ejemplo: desmantelamiento del Ministerio de Género, Mujeres y Disidencias; intento de modificaciones de normativas que hacen a la paridad de género; y el vaciamiento de políticas públicas destinadas para abordar y erradicar la violencia basada en género, entre otros.

Este escenario plantea serias preocupaciones sobre la protección y promoción de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+.

El objetivo principal de este es analizar cómo las recientes decisiones del gobierno nacional están afectando las políticas de género en Argentina. Se busca evaluar cómo impacta el “backsliding” y la práctica discursiva “anti woke” en la institucionalización del género y la sociedad.

Metodología

La metodología seleccionada para el desarrollo de este trabajo, tuvo prevista la combinación y articulación de diferentes técnicas metodológicas. En tal sentido, la batería de procesos de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos para esta investigación se enmarcaron dentro de la metodología mixta, predominando un análisis cualitativo.

Para indagar sobre las percepciones subjetivas y las tendencias generales vinculadas al impacto de las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional utilizamos la metodología cualitativa. El abordaje se realizó empleando la técnica de entrevistas semi estructuradas (con 14 preguntas cerradas y una duración máxima de 15 minutos) para la recolección y construcción datos, a través de una guía de preguntas abiertas y guionadas (instrumento de medición) a informantes claves identificados con el género femenino, masculino y no binario; de diferentes localidades de la Provincia de Buenos Aires; y con

distintas trayectorias biográficas en un rango etario de entre 18 a 75 años de edad. Los ejes temáticos del instrumento de medición abarcaron percepciones generales, impacto en la vida cotidiana, formas de organización y resistencia; y mirada al futuro; lo nos permitió relevar experiencias personales, y sentidos atribuidos por las personas que participaron.

Las técnicas cuantitativas se emplearon para dar cuenta del estado de la cuestión a través del relevamiento y registro de datos obtenidos de la lectura de documentos publicados por diferentes organismos y Organizaciones No Gubernamentales como: Amnistía Internacional.; Data Género (Observatorio de Datos con Perspectiva de Género); Ahora Que Sí Nos Ven; OGyPP (Observatorio de Géneros y Políticas Públicas); ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género; Fundación MxM (Mujeres x Mujeres); La Casa del Encuentro; Red de Observatorios Universitarios con Perspectiva de Género; Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y entre otros.

Resultados

Como mencionábamos líneas arriba, las políticas de igualdad de género en la Argentina se encuentran inmersas en un proceso de "*backsliding*" (ONU Mujeres, pp. 1) y cuestionadas por un discurso anti-woke en ascenso, respaldado en la retórica de la llamada "ideología de género".

El *backsliding* implica el retroceso de institucionalización del género en la arquitectura del Estado, y la retracción en los compromisos asumidos por el Estado en cuanto a las políticas de igualdad de género. Este fenómeno tuvo su primer paso con la degradación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad nacional a Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, lo que implicó una significativa pérdida de jerarquía y poder de acción. Para aquel entonces, el presupuesto destinado a éste organismo representaba el 0,14% del presupuesto total de la Administración Pública Nacional (ATE, 2024, pp. 14)

Posteriormente, en junio de 2024, el área fue directamente eliminada, suprimiendo toda estructura específica dedicada a la política de género en el ámbito nacional. Esta decisión tuvo un efecto dominó en el resto del país: once provincias desmantelaron o degradaron sus organismos, reduciendo su autonomía institucional y sus presupuestos. Actualmente, solo dos jurisdicciones — Provincia de Buenos Aires y Neuquén— mantienen ministerios específicos dedicados a las agendas y políticas de género.

El 11 de noviembre del mismo año, Argentina se convertiría en el único país de la ONU en votar en contra de una resolución en apoyo a la intensificación de las acciones para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Sostener las políticas públicas de abordaje de la violencia de género, en los últimos 18 meses, ha representado un desafío significativo para provincias y municipios. Esta dificultad se debe tanto a la escasez de recursos como al menor espacio que estas problemáticas ocupan en la agenda pública, así

como a la reciente difusión de discursos contrarios a los derechos de las mujeres y diversidades” (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2025)

La *ideología de género*, como señalan Tabbush & Caminotti (2020), se tornó una herramienta política y respuesta epistemológica utilizada por actores conservadores para desacreditar la noción del género como una construcción social y cuestionar el accionar de los movimientos feministas y de las agencias internacionales de derechos humanos. Relacionado y articulado con ello emergen discursos y narrativas (anti woke) que refuerzan la batalla cultural contra las políticas de reconocimiento y de redistribución hacia los sectores vulnerables, que ahora, son atacadas por el propio jefe de Estado. (Pezcnik, 2025, pp.21).

La ideología woke es un virus mental. Esta es la gran epidemia de nuestra época que debe ser curada, es el cáncer que hay que extirpar. El wokismo se manifiesta en el siniestro ecologismo radical y la bandera de cambio climático. (Presidente Milei, 23 de enero de 2025, Foro de Davos, Suiza).

El arribo de Javier Milei al gobierno nacional implicó el inicio de una profunda transformación de la conceptualización del andamiaje estatal y las relaciones sociales (Berdondini & Vinuesa, 2024). Ésta conceptualización está cimentada en diferentes ideas, pero sobre todo en la deslegitimación del Estado, el antifeminismo y “la ausencia de un enfoque de derechos humanos y de interseccionalidad” (Daveiro, 2024, pp. 151).

A modo de ejemplo, el 8 de marzo de 2024, el Ejecutivo Nacional decidió cambiar el nombre del Salón de las “Mujeres Argentinas del Bicentenario de la Casa Rosada” al de “Salón de los Próceres”. Ésta acción cargada de simbolismo tuvo lugar el mismo día mismo día que los colectivos feministas y mujeres se movilizaban en reclamo por el sostenimiento de las políticas de igualdad y los derechos adquiridos.

Teniendo en cuenta este escenario es que se presentan serias preocupaciones sobre la protección y promoción de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+. ¿Cómo impacta en la percepción social sobre las políticas de igualdad de género? ¿Qué impacto tiene el discurso “anti-woke”? ¿Qué formas de resistencia, reorganización o reconfiguración emergen desde los movimientos feministas y LGBTIQ+ frente a este escenario? ¿Qué proyecciones y expectativas se construyen en torno al futuro de los derechos de las mujeres y diversidades?

Como mencionamos en nuestro marco metodológico, los ejes temáticos del instrumento de medición abarcaron percepciones generales; impacto en la vida cotidiana; formas de organización y resistencia; y mirada al futuro; lo que nos permitió relevar experiencias personales, y sentidos atribuidos por las personas que participaron. Éste esquema nos permitió volcar nuestros resultados en el siguiente esquema de trabajo:

- a- Percepciones generalizadas.
- b- Impacto en la vida cotidiana.
- c- Formas de organización y resistencia.

d- Mirada al futuro

La mayoría de informantes claves percibe un retroceso significativo en la institucionalización del género, principalmente en áreas como salud sexual y reproductiva; prevención de las violencias; educación sexual integral y con perspectiva de género; y trabajo y acceso a recursos económicos; entre otros.

Gráfico 1. Áreas donde se percibe mayor retroceso



Fuente: elaboración propia en base al instrumento de medición

Esta percepción generalizada tiene su correlato con el relevamiento y registro de datos obtenidos de la lectura de documentos publicados por diferentes organizaciones no gubernamentales como: Amnistía Internacional.; Data Género (Observatorio de Datos con Perspectiva de Género); Ahora Que Sí Nos Ven; OGyPP (Observatorio de Géneros y Políticas Publicas); ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género; Fundación MxM (Mujeres x Mujeres); La Casa del Encuentro; Red de Observatorios Universitarios con Perspectiva de Género; Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia y entre otros.

Por ejemplo, desde la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2024), analizaron el impacto que tuvo la reducción de la jerarquía del Ministerio en el Programa Acompañar al primer trimestre del año 2024 teniendo como resultado la ejecución del 79% del presupuesto en comparación con en el mismo periodo para el año 2023.

Así mismo, como señalan desde Amnistía Internacional Argentina, la Línea 144 — servicio nacional de atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia por motivos de género— fue objeto de recortes presupuestarios y de personal. Durante el primer semestre de 2024, se ejecutó un 28,45 % menos del presupuesto asignado en comparación con el mismo período del año anterior. La situación se agravó en junio, cuando el 42 % del personal fue despedido (2024).

Por otro lado, desde la misma organización, se advierte que el Programa Acercar Derechos (PAD), creado con el objetivo de fortalecer el acceso a la justicia y brindar acompañamiento integral —incluido el apoyo psicológico— a personas en situación de violencia por motivos de género, también fue objeto de un desmantelamiento sistemático. Durante los primeros meses de 2024, el dispositivo fue completamente eliminado en al menos cinco provincias: Catamarca, Formosa, La Pampa, Misiones y Santa Cruz. En términos operativos, la magnitud del recorte se refleja en los datos de gestión: en el primer trimestre de 2024, el PAD acompañó a 1.060 personas, frente a las 2.897 registradas en el mismo período de 2023. Esto representa una disminución del 65 % en los acompañamientos realizados, lo que evidencia una drástica retracción de la política pública y un debilitamiento de los mecanismos de protección a nivel federal (Amnistía Internacional Argentina, 2024).

En cuanto a los derechos reproductivos y sexuales, Abrevaya & Tibiletti (2024), destacan el informe elaborado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género junto a la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, la Red de Acceso al Aborto Seguro de Argentina y el Centro de Estudios de Estado y Sociedad. El gasto nacional en salud sexual y reproductiva es el más bajo en nueve años. Además, a noviembre de 2024, el Ministerio de Salud ejecutó sólo el 15% del presupuesto para Prevención del Embarazo Adolescente y el 25% del programa de Salud Sexual y Reproductiva (Plan ENIA) implementado desde el Ministerio de Salud. Desde el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2025) se advierte, que, pese a sus resultados positivos, el actual gobierno ha desmantelado y desarticulado estas políticas, ignorando las evidencias acumuladas.

En esta línea, desde Amnistía Internacional Argentina (2024), se observa que se profundizó el desfinanciamiento de los equipos provinciales de ESI, lo que pone en riesgo el Programa Nacional de Educación Sexual Integral y representa un grave retroceso en los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El 23 de mayo de 2025 el Ministerio de Justicia anunció el cierre de diez programas con impacto económico y social en la interrelación de las autonomías de las diversidades: Menstruar; Promotoras y promotores territoriales de género y diversidad; Fortalecimiento de las organizaciones sociales de género y diversidad; Escuelas populares de formación en género y diversidad "Macachas y Remedios"; Perspectiva de género e igualdad en la diversidad en el desarrollo rural "Sembrar Igualdad"; Acceso a derechos para personas travestis, transexuales y transgénero; Dispositivos territoriales de protección integral de personas en contexto de violencia por motivos de género, Participación social y ciudadana en materia de género y diversidad; Igualdad de géneros en el trabajo, el empleo y la producción "Igualar"; Apoyo urgente y la asistencia integral inmediata ante casos de

violencias extremas por motivos de género; Capacitación en perspectiva de género y diversidad para el sector privado "Formar Igualdad"; Producir y Generar.

"Es la primera vez en casi cuarenta años que la Argentina carece de un organismo con competencias específicas para la atención y prevención de la violencia de género" (Belski, 2025).

Si bien, como indicamos, la mayoría de informantes claves percibe un retroceso significativo en la institucionalización del género, cuando profundizamos en nuestro análisis cualitativo, indagando sobre qué opinión les merece ese retroceso, emerge una consolidada polarización.

Por un lado, quienes consideran que la desarticulación de las políticas de género representa una regresión en términos de derechos, no la interpretan sólo como un ajuste estructural, sino también como una decisión política con significativas implicancias simbólicas, enmarcada en una disputa cultural que atenta contra años de institucionalización de dichas políticas.

A su vez, de la lectura de nuestro instrumento de medición se desprenden respuestas que vinculan estas decisiones con una narrativa disciplinaria, en la que el "cierre" de organismos aparece como un mensaje de deslegitimación, rechazo y estigmatización de las políticas de género.

Me parece una pésima decisión que guarda muchísima coherencia con el discurso del Poder Ejecutivo, que expresa desprecio y deseos de eliminar cualquier persona que sea parte de una disidencia o no sea heteronormativo en su condición, género o decisiones de vínculo (Entrevistado 6, 2025).

La eliminación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad representa un claro retroceso en la institucionalización de políticas con perspectiva de género. Esta decisión debilita mecanismos de prevención y atención construidos en los últimos años, y deja al Estado con menos herramientas para abordar estas problemáticas, afectando especialmente a quienes más las necesitan. (Entrevistada 23, 2025).

Por otro lado, quienes lo ven como un paso adecuado o necesario (por razones de eficiencia de las políticas de género o ideológicas) lo relacionan como parte de una estrategia más amplia de "reducción del gasto estatal" y en línea con el enfoque del actual gobierno. A su vez, la desarticulación de las políticas de género aparece como una "buena" señal política para reforzar la batalla cultural contra una "agenda impuesta" o innecesaria; y como un respaldo al discurso oficial.

Tal como estaba planteado, no tenía sentido su existencia. Una Secretaria/Ministerio tiene que estar para mejorar/aumentar/velar por políticas que beneficien el aérea en cuestión, no para reemplazar las leyes vigentes, o ser policía del aérea. (Entrevistade 37, 2025)

Me parece que se utiliza como mensaje en contra del movimiento feminista y mantener la agenda en contra de las minorías. En términos puntuales, la creación de un Ministerio no modifica rotundamente nada (Entrevistada 88, 2025)

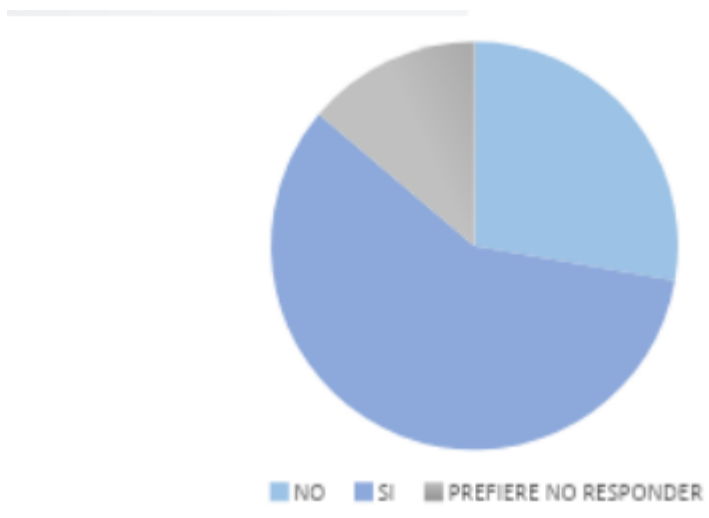
En este marco, el backsliding se presentan como acción material y simbólica de quiebre con respecto a los marcos normativos y discursivos desarrollados durante los últimos años en materia de políticas de género.

¿De qué manera las narrativas que justifican estos recortes impactan en la percepción social sobre las políticas de género? Este escenario evidencia una disputa no solo por los recursos institucionales, sino también por los sentidos y valores que sostienen las políticas de igualdad. El retroceso en su institucionalización no es neutro: pone en tensión el lugar que ocupan los derechos de género en la agenda pública actual.

¿Cómo impacta éste contexto en las trayectorias cotidianas? El 28% de las personas que participaron de este trabajo manifestó haber sido afectado personalmente, el 59% no se sintió afectado, mientras que el 13% prefirió no responder.

Aunque muchas personas no reportan afectaciones directas, las respuestas cualitativas muestran que quienes sí se sienten impactadas, atraviesan situaciones de fuerte precariedad, angustia e inseguridad (trabajo y acceso a recursos económicos).

Gráfico 2. Impacto de las medidas en lo cotidiano



Fuente: elaboración propia en base a nuestro instrumento de medición

Cuando abordamos el impacto cotidiano observamos que estas medidas no solo inciden en condiciones materiales, sino también en el bienestar subjetivo (fragilidad, impotencia, miedo e inseguridad) y en el ejercicio de derechos básicos, en especial para quienes se identifican como militantes feministas, trabajadores estatales o parte de colectivos disidentes.

En éste punto, se hace más visible el impacto del discurso anti woke e ideología de género como herramienta política y respuesta epistemológica: se legitima el odio, se refuerza el binarismo, se robustece la idea patriarcal y se diluye la idea de pluralismo cultural. Como señalan, Morán Faúndes & Ferruccio (2023), la noción de “ideología de género” se transforma en una estrategia de movilización y en un modelo de subjetivación política

articulando diversas demandas a través de un significativo vacío que potencia su capacidad de convocatoria neoconservadora frente al progresismo.

Frente a esta contraofensiva ¿cómo se perfila el feminismo en tanto estrategia de movilización y un modelo de subjetivación política? Históricamente generó su organización desde abajo y puso en circulación prácticas de resistencia como “ofensiva modernizadora” (Wagner, 1997) produciendo sentidos densos y complejos, marcando el ritmo de las agendas políticas de los gobiernos y debilitando el orden de género de las sociedades modernas (Guzmán, V. & Montaña, S. 2012). Actualmente, y persisten diversas formas de resistencia y acción colectiva.

Las marchas, las asambleas, el trabajo de ONG y colectivos con perspectiva de género, las redes sociales, así como los espacios comunitarios y culturales, siguen siendo herramientas clave de visibilización, organización y resistencia.

En el corto plazo creo que el retroceso parece consolidarse desde el nivel nacional. Pero en paralelo, se activó un fuerte mecanismo de resistencia social y territorial que podría sostener derechos básicos. Esto va a generar y transformar un terreno que es innegable que es el de la disputa política. (Entrevista De 17, 2025)

Sin embargo, la mayoría de los informantes claves perciben una disminución en el impacto de estas acciones en la agenda pública y el desafío de sostenerse visiblemente en un contexto adverso.

A su vez, observan que las circulaciones de las prácticas de resistencia aparecen como atomizadas y más ligadas al sostenimiento que a la ampliación de los Derechos. Relacionado a ello, podemos advertir la emergencia de ciertos límites a la participación activa: desinformación, desmovilización, o incluso temor a repercusiones en el ámbito laboral.

Se percibe también una demanda hacia una mayor articulación, estrategia y presencia pública del movimiento feminista y de los espacios con perspectiva de género. Pero ¿cómo se proyectan las políticas de género en un contexto de retrocesos institucionales y avance de discursos anti- woke? La mayoría de los informantes claves expresaron su preocupación ante la posibilidad de que desaparezcan o pierdan fuerza, especialmente si se mantiene la línea actual del gobierno nacional. El panorama se describe como complejo, adverso y marcado por el debilitamiento institucional, tanto en términos de recursos como de legitimidad.

Me gustaría pensar en que la situación se va a revertir y van a volver a existir políticas de género, pero ahora pareciera que lo único que se va a recibir para estos colectivos son ataques simbólicos, económicos y políticos. (Entrevistada 14, 2025)

En síntesis, el futuro de estas políticas aparece como un espacio de disputa política y simbólica, atravesado por la incertidumbre, pero también por la convicción de que la organización social puede sostener y recrear conquistas históricas, aún en contextos de retroceso estatal. La fluidez del género y su aceptación trajo un paradójico retorno y reactivación de los estereotipos sexistas, patriarcales, y el pensamiento binario. Pero, como

señala Rodríguez Magda (2011) los feminismos se abren paso en el camino de las resistencias y demandas de las transmodernidad ofreciendo una posibilidad para pensar críticamente.

Conclusión

El presente trabajo permitió analizar el modo en que las recientes decisiones del gobierno nacional afectan las políticas de género en Argentina, así como evaluar el impacto del proceso de backsliding y del discurso “anti-woke” en la institucionalización del género y su recepción social.

A través de un abordaje metodológico mixto, se pudo observar que las políticas de género atraviesan un proceso sostenido de desarticulación (*backsliding*), que involucra tanto el desmantelamiento de marcos institucionales y normativos como la erosión de los fundamentos simbólicos que sustentaron, hasta el presente, el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la igualdad de género y a la ampliación de derechos para mujeres y diversidades.

No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Esos derechos nunca se dan por adquiridos. Debéis permanecer vigilantes durante toda vuestra vida. (Beauvoir, 1949).

Asimismo, advertimos que este proceso no responde únicamente a criterios presupuestarios, sino que se sustenta y acompaña con la emergencia de un discurso regresivo —basado en la llamada ‘ideología de género’— y en la construcción del ‘wokeísmo’ como estrategia de movilización y modelo de subjetivación política. Este cambio de paradigma implica, también, la resignificación simbólica de las relaciones sociales sobre la base de la heteronorma, el binarismo sexual y los roles tradicionales de género.

A partir del relevamiento empírico, se observa que el impacto de este contexto en la vida cotidiana de las personas entrevistadas es heterogéneo. Estas medidas no solo inciden en condiciones materiales, sino también en el bienestar subjetivo (fragilidad, impotencia, miedo e inseguridad) y en el ejercicio de derechos básicos, en especial para quienes se identifican como militantes feministas, trabajadores estatales o parte de colectivos disidentes.

En este marco, persisten diversas formas de resistencia y acción colectiva. Las marchas, las asambleas, el trabajo de ONG y colectivos con perspectiva de género, las redes sociales, así como los espacios comunitarios y culturales, siguen siendo herramientas clave de visibilización, organización y resistencia. Las circulaciones de las prácticas de resistencia aparecen como atomizadas y más ligadas al sostenimiento que a la ampliación de los Derechos. Relacionado a ello, podemos advertir la emergencia de ciertos límites a la participación activa: desinformación, desmovilización, o incluso temor a repercusiones en el ámbito laboral.

El futuro de estas políticas aparece como un espacio de disputa política y simbólica, atravesado por la incertidumbre, pero también por la convicción de que la organización social puede sostener y recrear conquistas históricas, aún en contextos de retroceso estatal.

Las evidencias sugieren que el contexto actual representa un desafío crítico para avanzar hacia la igualdad de género en Argentina y refleja una tendencia más amplia hacia el retroceso en materia democrática e igualitaria. En este escenario, es fundamental fortalecer alianzas multiactores para garantizar que los logros históricos no sean revertidos ante discursos regresivos que amenazan con dismantelar décadas de progreso social. En este marco, los feminismos continúan siendo una forma de subjetivación política y una herramienta fundamental para disputar sentidos y horizontes democráticos ¿Qué futuro democrático es posible si se erosionan los marcos simbólicos y materiales que habilitan la igualdad y el reconocimiento de las diversidades?

Bibliografía

Abrevaya, C. & Tibiletti, M.P. (2024) Sin derechos no hay libertad: el ajuste a la salud sexual y (no) reproductiva. 10 de diciembre de 2024, LatFem. Recuperado de <https://latfem.org/sin-derechos-no-hay-libertad-el-ajuste-a-la-salud-sexual-y-no-reproductiva/>

Amnistía Internacional Argentina (2024). 12 meses de gestión, 12 derechos perdidos. 14 de diciembre de 2024. Recuperado de <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2024/12/DDHH-en-Argentina-2024-1-a%C3%B1o-12-derechos-perdidos-vf-11.12.pdf>

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia & Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2024). El dismantelamiento de las políticas contra la violencia de género representa un retroceso institucional de 37 años. ACIJ / PROGRAMAS, 8 de julio de 2024. Recuperado de <https://acij.org.ar/el-desmantelamiento-de-las-politicas-contr-la-violencia-de-genero-representa-un-retroceso-institucional-de-37-anos/#:~:text=Durante%20el%20primer%20trimestre%20de,que%20se%20encuentran%20en%20seguimiento>

Asociación de Trabajadores del Estado. Comisión Mujeres y Diversidad (2024) Informe *ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad*, 11 de junio de 2024. Recuperado de <https://ate.org.ar>

Belski, M (2025). *Avances y retrocesos desde el primer Ni Una Menos: qué se perdió desde la llegada de Javier Milei al poder*. Página 12, 03 de julio de 2025. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/831218-avances-y-retrocesos-desde-el-primer-ni-una-menos-que-se-perdió>

Beauvoir, S. (1949) *El segundo sexo*. Editorial Catedra, Edición en español.

Berdondini & Vinuesa, (2024) La ideología de género y el ascenso de La Libertad Avanza en Argentina. A 100 días de gobierno. Revista Letras vol.95 no.14, Lima ene./jun. 2024 Epub 30-Jun-2024. Recuperado de https://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-50722024000100011

Daveiro, A. (2024). Contraofensiva neoconservadora de extrema derecha, antifeminismo y educación pública en la Argentina de Milei: retrocesos y riesgos democráticos. Anales de la Educación Común, 2024, Volumen 5, N° 1- 2. Recuperado de <https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/article/view/2205>

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2025). *Más allá de los números: el impacto del dismantelamiento de las políticas de género en Argentina (2023- 2025)*. Recuperado de <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/mas-alla-de-los-numeros-el-impacto-del-desmantelamiento-de-las-politicas-de-genero-en-argentina-2023-2025/>

Milei, Javier (2025). *Discurso del Presidente de la Nación, Javier Milei, desde el Foro de Davos, Suiza, 23 de enero de 2025*. Recuperado de <https://www.caserosada.gob.ar/informacion/discursos/50848-discurso-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-desde-el-foro-de-davos-suiza>

Moran Faundes & Ferruccio, J. M (2023) *¿De qué hablan cuando hablan de “ideología de género”? La construcción del enemigo total*. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Centro de Investigaciones y Estudio sobre Cultura y Sociedad. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/226292?show=full>

ONU Mujeres, (2020) *Retrocesos democráticos y oposición a los derechos de las mujeres: Desafíos actuales para las políticas feministas*. Documento Debate. 2022 Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/06/discussion-paper-democratic-backsliding-and-the-backlash-against-womens-rights>

Peczник; C (2025). ¿Qué esconde el discurso anti-woke? Revista Bordes, UNPAZ, febrero de 2025. Recuperado de <https://revistabordes.unpaz.edu.ar/que-esconde-el-discurso-anti-woke/>

Rodríguez Magda, R (2020, 11 de mayo). [Web conferencia]. El género y el sujeto del feminismo. En Seminario PRIGEPP Globalización y género. Dimensiones económicas, políticas, culturales y sociales. Tensiones, reacciones y propuestas emergentes en América Latina. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP) <http://prigepp.org>

Tabbush, C. & Caminotti, M. (2020) Más allá del sexo: La ampliación de la oposición conservadora a las políticas de igualdad de género en América Latina.

Wagner, P. (1997). Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina. Barcelona: Herder.

Desafíos a la igualdad salarial entre los sexos: perspectivas feministas sobre los repertorios normativos y los diseños institucionales de la Ley 14.611/2023 en el derecho brasileño

Diego Márcio Ferreira Casemiro

Universidade Federal de Minas Gerais

Nathália Lipovetsky e Silva

Universidade Federal de Minas Gerais

Resumen

Las estrategias para promover la igualdad salarial en Brasil a menudo ignoran las complejas dinámicas interseccionales que conducen a la discriminación. Este enfoque silencia el hecho de que el trabajo de las mujeres en la reproducción social está profundamente influenciado por divisiones raciales y de clase, lo que crea diferencias significativas en la participación en el mercado laboral. La más reciente iniciativa legislativa, la Ley 14.611 de 2023, conocida como Ley de Igualdad Salarial y de Criterios Remuneratorios, fue instituida con el objetivo de “hacer obligatoria la igualdad”. Sin embargo, un análisis crítico revela que su impacto es limitado. Este estudio exploratorio analiza la Ley 14.611/2023, examinando su repertorio normativo desde la perspectiva de la interseccionalidad. La investigación, de naturaleza cualitativa y con un sesgo jurídico-sociológico, utiliza procedimientos bibliográficos y documentales para mapear los desafíos visibles de la nueva legislación. Los resultados indican que los mecanismos de la ley se ven perjudicados por su propia orientación epistemológica. Al ignorar las disparidades históricas de género y raza que estructuran las relaciones laborales, la legislación termina por reproducir marcas coloniales y perpetuar el status quo. Concluimos, por lo tanto, que la ley no aborda la desigualdad salarial de manera eficaz. Aunque se basa en narrativas políticamente correctas, descuida los problemas estructurales de la sociedad brasileña, fallando en alcanzar su objetivo de promover la igualdad de manera sustancial.

Palabras clave

Desigualdad salarial, Ley brasileña 14.611/2023, Interseccionalidad

Introducción

María es una mujer negra, brasileña, de 35 años y jefa de familia. Se levanta todos los días para su trabajo doméstico en un barrio de clase media-alta de la ciudad. El transporte público es precario y le toma más de una hora y media de trayecto. Tiene tres hijos: una adolescente de 14 años y dos niños, uno de 5 y otro de 3 años. Delega el cuidado de los niños más pequeños a su hija mayor para poder trabajar y mantener el hogar. Lo hace porque el horario escolar de sus hijos coincide con el de su jornada laboral. Las agendas de la reproducción social y de la producción de capital siempre están desincronizadas. A veces cuenta con la ayuda de sus amigas vecinas, que son “amas de casa” o también se dedican a ocupaciones domésticas. Sus días son agotadores. Siempre se queja de las dificultades y de las cuentas que no paran de llegar. Esto en una economía nacional inestable, casi siempre en declive, cuya tributación recae sobre el consumo, lo que la obliga a sufragar el costo del Estado de una forma similar (y unilateralmente injusta) a la del quintil más rico.

Los observadores externos podrían decir que la situación de María es circunstancial y se debe a las elecciones que hizo a lo largo de su vida. Pero la realidad que ella vive es intergeneracional y fue experimentada de la misma manera por su madre y su abuela. Tanto en la época de ellas como en la de María, el trabajo doméstico remunerado es desvalorizado y tiene pocas garantías laborales. Antiguamente no existía protección legal-laboral; hoy, a pesar de que hay algunas normativas, las familias que la contratan optan por vínculos laborales disfrazados, como trabajadora por días o mensual, creando zonas grises que difuminan las garantías de protección. A esto se suma el hecho de que la falta de acceso a la educación limitó su percepción cognitiva sobre las violaciones de sus derechos.

Aunque la realidad de María es la misma que la de miles de otras mujeres brasileñas, la preocupación del Estado parece adversa. Los discursos políticos y jurídicos para la igualdad salarial se centran en estrategias que ignoran los factores que las mantienen en la condición (aquí) hipotéticamente imaginada: la segregación ocupacional, la división sexual y racial del trabajo y la interseccionalidad detrás de la informalidad y la precarización. Esto crea un panorama en el que las barreras que las rodean son las mismas que las inmovilizan; además, se forman cadenas invisibles que mantienen las disparidades salariales.

Considerando la realidad ficticia creada, en la que María funciona como una figura que puede representar una realidad colectivizada, en este texto buscamos analizar, de forma exploratoria, la Ley brasileña 14.611 de 2023, o Ley de Igualdad Salarial y de Criterios Remuneratorios, y su repertorio normativo en la promoción de la igualdad salarial, desde la perspectiva crítica de la interseccionalidad, mapeando sus principales desafíos hasta ahora visibles. Es una propuesta que aborda lagunas normativas, capaces de socavar la justicia social desde una perspectiva de género y raza, perjudicando especialmente a las mujeres negras en las asimetrías salariales y, de manera más amplia, en el mundo del trabajo.

Para ello, concebimos el derecho como un producto de las relaciones sociales e invertimos en un enfoque teórico y metodológico de sesgo jurídico-sociológico (Nicácio; Dias; Gustin, 2020). Es una investigación cualitativa, de naturaleza básica y objetivos exploratorios, sistematizada por los procedimientos bibliográficos y documentales. Los procedimientos bibliográficos sirvieron para la recopilación del estado del arte más relevante sobre la desigualdad salarial. Por su parte, los procedimientos documentales fundamentaron la lectura crítica de la Ley 14.611/2023 y sus normativas conexas, así como el análisis de datos secundarios sobre las brechas salariales, publicados por el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE), con información de la Relación Anual de Informaciones Sociales (Rais), y por el Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA). Para las discusiones estadísticas sobre la informalidad en el mercado laboral, los informes publicados por el Centro de Investigación en Macroeconomía de las Desigualdades (Made) de la Universidad de São Paulo (USP) fueron esenciales.

El texto está dividido en tres partes, además de esta introducción y las consideraciones finales. Primero, presentamos la Ley 14.611/2023, sus principales propuestas y el público al que abarca. Luego, realizamos una lectura de la desigualdad salarial a partir de los informes de transparencia, publicados por el MTE. Finalmente, procedemos a un mapeo de los desafíos que se deberán enfrentar, a lo largo de los años, durante el período de aplicación de la ley, considerando divisiones interseccionales, especialmente de género y raza, que exigen horizontes epistémicos críticos y sincronizados con las denuncias sociales de las mujeres negras.

1. La Ley de Igualdad Salarial y de Criterios Remuneratorios de 2025

La Ley 14.611 de 2023 es la iniciativa más reciente en el ordenamiento jurídico brasileño, propuesta durante el gobierno del presidente Luiz Inácio Lula da Silva, para abordar el persistente problema de la desigualdad salarial. Aunque otros hitos importantes, como la Consolidación de las Leyes del Trabajo (CLT), la Constitución Federal de 1988 (CF/88) y los Convenios n.º 100 y 101 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),¹ ya contenían disposiciones históricas relativas a la prohibición de la discriminación salarial entre géneros, se ha demostrado que estas normativas jurídicas, supuestamente imperativas, no han logrado hasta ahora resolver la realidad. Esto adquiere proporciones agravantes en el Estado contemporáneo, donde la justicia social y el desarrollo socioeconómico demandan cada vez más estrategias orientadas a la igualdad de género.

En este sentido, la Ley surgió con un discurso optimista y prominente para, a partir de entonces, hacer “obligatoria” la igualdad salarial y de criterios remuneratorios entre mujeres

¹ Actualmente, también se encuentra en proceso de ratificación el Convenio n° 156 de la OIT — Sobre la igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores y las trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares (2023).

y hombres para la realización de un trabajo de igual valor o en el ejercicio de la misma función, con una garantía que se otorgará según las disposiciones legales (art. 3°). A pesar de la promesa discursiva cuestionable, dadas las disposiciones ya mencionadas de la CLT, la CF/88 y la OIT, la normativa actual, aunque sea mínimamente, ha renovado la gramática político-institucional contra las brechas salariales, imponiendo obligaciones a la clase empleadora.

Entre sus medidas, la Ley previó el establecimiento de mecanismos de transparencia salarial y de criterios remuneratorios (art. 4°, I); el aumento de la fiscalización contra la discriminación (art. 4°, II); la puesta a disposición de canales específicos para denuncias (art. 4°, III); la promoción e implementación de programas de diversidad e inclusión en el ambiente de trabajo, con alcance para la capacitación de gestores, líderes y empleados sobre el tema de la equidad entre hombres y mujeres en el mercado laboral, con medición de resultados (art. 4°, IV); y el fomento a la capacitación y formación de mujeres para el ingreso, permanencia y ascenso en el mercado laboral en igualdad de condiciones con los hombres (art. 4°, V).

De estas disposiciones, la que más ha llamado la atención y que ha presentado resultados periódicos, aunque más en el ámbito informativo que pragmático, fue el establecimiento de mecanismos de transparencia salarial y de criterios remuneratorios, más precisamente a partir de la obligatoriedad para empresas con más de cien empleados de publicar, semestralmente, los llamados informes de transparencia salarial (art. 5°).

Estos informes, según la Ley, agrupan datos anónimos que sirven de base para la comparación objetiva entre salarios, remuneraciones y la proporción de ocupación de cargos de dirección, gerencia y jefatura ocupados por mujeres y hombres, acompañados también de información que puede servir de apoyo para datos estadísticos sobre otras posibles desigualdades derivadas de la raza, etnia, nacionalidad y edad (§ 1°, art. 5°). En otras palabras, se trata de documentos de acceso público en los que cualquier persona puede verificar las diferencias salariales entre mujeres y hombres, por raza, grupos ocupacionales u otros indicadores, fomentando percepciones objetivas sobre un problema que, durante mucho tiempo, permaneció desatendido en los contratos individuales de trabajo.

Sin embargo, las iniciativas de transparencia salarial no son una innovación brasileña. Estudios señalan que, al menos desde el año 2000, el 71% de los países de la OCDE ya contaban con políticas en este sentido (Cullen, 2024). Lo que se discute, por otro lado, es el diseño adoptado para estas estrategias y cómo los Estados-nación estructuran su información en las plataformas disponibles.

Dos formatos son predominantes: transparencia horizontal y vertical. Mientras que las políticas de transparencia salarial vertical revelan a los trabajadores las diferencias salariales entre distintos niveles de antigüedad, las políticas de transparencia salarial horizontal se

centran en las diferencias salariales entre empleadores. El segundo caso es el que presenta impactos más positivos, visibles en el fomento a que los trabajadores busquen empleos en empresas que pagan mejor, negocien salarios más altos e intensifiquen la competencia salarial entre empleadores (Cullen, 2024). Este fue el diseño adoptado por la estrategia brasileña, y en la siguiente sección se presentarán y discutirán los datos disponibles hasta ahora.

Antes de eso, cabe destacar que el universo que abarca la Ley brasileña es limitado, restringiéndose a los vínculos formales y a las empresas con más de 100 empleados. Como se verá más adelante, uno de los principales desafíos para su efectividad es el carácter sexista y racializado del mercado informal. Además, las empresas con menos de 100 empleados, al no estar obligadas a presentar informes, dejan de proporcionar puntos de análisis importantes. En cuanto a la información, investigaciones del Sebrae (2023) informan que las micro y pequeñas empresas representan el 99% de los negocios existentes en Brasil, siendo responsables del 50% de todos los empleos con registro formal. Por otro lado, 54 mil empresas brasileñas, en el año 2025, fueron instadas a completar los datos para los informes de transparencia, ya que son las que actualmente superan la marca de 100 empleados (MTE, 2025).

2. Retratos de la desigualdad a partir de los informes de transparencia salarial (2024-2025)

Antes de presentar las evidencias de la desigualdad salarial, destacamos que la publicación de los informes de transparencia salarial surgió con un diseño institucional en el que diferentes agentes institucionales cooperan para llevar a cabo las estrategias deseadas. El § 1º, art. 5º de la Ley 14.611/2023 dejó a cargo de un reglamento específico el tratamiento de la información de los informes, lo cual se llevó a cabo a través del Decreto 11.795/2023.

El Decreto dispuso que los informes deben contener, al menos, la descripción del cargo u ocupación según la Clasificación Brasileña de Ocupaciones, detallando las responsabilidades, además de todos los valores financieros que componen la remuneración. Esto incluye salario base, 13º salario, gratificaciones, comisiones, horas extras, adicionales (como nocturno, de insalubridad y de peligrosidad), un tercio de las vacaciones, preaviso trabajado, descanso semanal remunerado, propinas y cualquier otro ingreso que la ley o norma colectiva de trabajo determine (art. 2º e incisos).

Además, el MTE se hizo responsable de establecer el formato y el procedimiento para el envío de la información por parte de las empresas (§ 1º, art. 2º), eligiendo las plataformas eSocial (Sistema de Escrituración Fiscal Digital de las Obligaciones Fiscales, Previsionales y Laborales) y el Portal Emprega Brasil, según la Ordenanza MTE 3.714/2023.

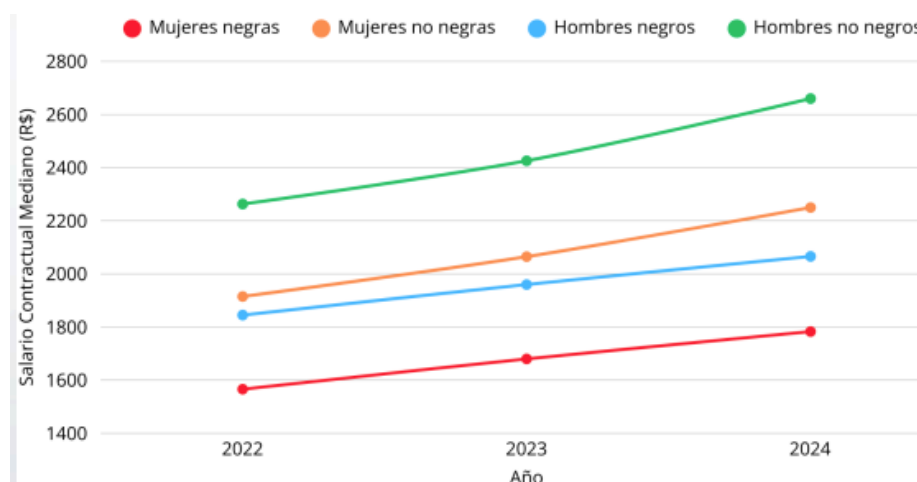
Hasta el momento, se han publicado 3 informes de transparencia salarial: dos en los semestres de 2024 y uno en el primer semestre de 2025. El MTE eligió la plataforma

Microsoft Power BI para poner a disposición gráficos interactivos. Para facilitar nuestro análisis, compilamos y adaptamos los datos, proponiendo lecturas socioeconómicas de las evidencias.

Metodológicamente, la plataforma categorizó los datos en salario mediano de contratación, remuneración promedio, razón del salario mediano y razón de la remuneración promedio. El salario mediano de contratación representa el valor central, mientras que la remuneración promedio considera la suma de todos los valores recibidos por el trabajo, dividida por el número de empleados. La razón salarial se calcula comparando los valores promedio y medianos de mujeres y hombres. Para un análisis interseccional, el MTE definió el término “población negra” para incluir a las personas que se autodeclaran negras, mulatas e indígenas, y las demás fueron clasificadas como “población no negra” (MTE, 2022, 2023, 2024).

En el gráfico 1 (abajo), compilamos los datos del salario contractual mediano por grupo (mujeres y hombres negros y no negros) entre los años 2022 y 2024, según la información de la RAIS, agregada a los informes. La evidencia señala que hubo un aumento salarial para todos los grupos entre 2022 y 2024. En este escenario, los hombres no negros tuvieron el salario mediano más alto en todos los años. En 2022, el salario mediano para este grupo era un poco superior a R\$ 2.200, alcanzando cerca de R\$ 2.600 en 2024. Las mujeres no negras, por su parte, presentaron el segundo salario mediano más alto, comenzando en alrededor de R\$ 1.900 en 2022 y subiendo a aproximadamente R\$ 2.200 en 2024. Los hombres negros tuvieron un salario mediano de cerca de R\$ 1.800 en 2022, que aumentó a poco más de R\$ 2.000 en 2024. Las mujeres negras, en la base de la pirámide, tuvieron el salario mediano más bajo, comenzando por debajo de R\$ 1.600 en 2022 y llegando a R\$ 1.800 en 2024.

Gráfico 1 - Salario Contractual Mediano por Grupo (2022-2024)

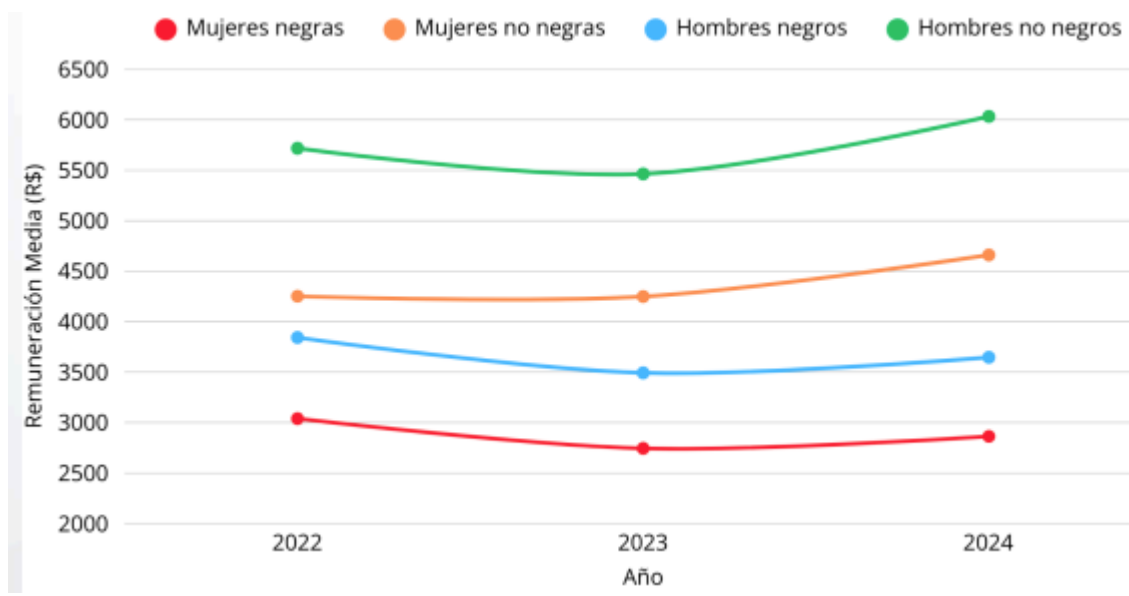


Fuente: Adaptado por los autores con información del MTE (2022, 2023, 2024).

Hemos hecho el mismo esfuerzo para medir la remuneración promedio. Los resultados fueron similares a los del gráfico anterior. Los hombres no negros tuvieron la mayor

remuneración promedio, que varió de poco más de R\$ 5.500 en 2022 a casi R\$ 6.000 en 2024. Las mujeres no negras, a continuación, tuvieron la segunda mayor remuneración promedio, que comenzó en alrededor de R\$ 4.200 en 2022 y subió a R\$ 4.600 en 2024. En 2022, los hombres negros tenían una remuneración promedio de alrededor de R\$ 3.800, con una ligera caída en 2023, antes de subir a cerca de R\$ 3.600 en 2024. Las mujeres negras, sin embargo, tuvieron la menor remuneración promedio, comenzando en R\$ 3.000 en 2022, cayendo en 2023 y terminando poco por debajo de R\$ 3.000 en 2024. No es sorprendente que el panorama se repitiera para los grupos.

Gráfico 2 - Remuneración Promedio por Grupo (2022-2024)



Fuente: Adaptado por los autores con información del MTE (2022, 2023, 2024).

La desigualdad salarial, como muestran estos datos, no solo se produce desde una perspectiva de género, sino también de raza. Según los gráficos, un análisis interseccional de los salarios de los grupos de hombres negros y mujeres no negras revela una diferencia notable, con las mujeres no negras ganando generalmente más. Esto cambia la epistemología detrás de la Ley de Igualdad Salarial, porque denuncia las brechas raciales que son tan relevantes como los análisis de género.

El salario mediano de las mujeres no negras fue superior al de los hombres negros entre 2022 y 2024. En 2022, el salario mediano de las mujeres no negras fue de aproximadamente R\$ 1.900, mientras que el de los hombres negros se acercó a R\$ 1.800, una ligera diferencia inicial. En 2024, de forma diametral, la diferencia salarial aumentó, privilegiando al grupo de mujeres no negras, que alcanzó un salario mediano de alrededor de R\$ 2.200, mientras que el de los hombres negros subió a poco más de R\$ 2.000.

La misma tendencia se observa en el gráfico 2. La remuneración promedio de las mujeres no negras fue mayor que la de los hombres negros en todos los años. Detallando

estos datos, en 2022, la remuneración promedio de las mujeres no negras era de alrededor de R\$ 4.200, mientras que la de los hombres negros era de aproximadamente R\$ 3.800. En 2024, la diferencia se acentuó aún más, con las mujeres no negras teniendo una remuneración promedio de alrededor de R\$ 4.600 y los hombres negros, de aproximadamente R\$ 3.600. Aunque el salario mediano y la remuneración promedio de ambos grupos aumentaron entre 2022 y 2024, las mujeres no negras mantuvieron la ventaja salarial a lo largo del tiempo, lo que demuestra la continuidad de las disparidades salariales desde una perspectiva de género y raza.

Sergei Suarez (2000), en un estudio seminal, propuso un análisis sobre la desigualdad salarial, descomponiendo las disparidades entre hombres y mujeres negros y blancos. El investigador constató la presencia de tres mecanismos principales: formación, inserción y discriminación. Tomando como parámetro a los hombres blancos, los hombres negros enfrentan desventajas derivadas de la formación y la inserción, es decir, tienen menos escolaridad y están en ocupaciones de menor prestigio, como los trabajos manuales. Para las mujeres blancas, por otro lado, la inserción y la discriminación son los factores más importantes. Ellas se encuentran en ocupaciones intermedias y, aunque tienen mayor escolaridad y están en cargos similares, ganan inmediatamente menos que los hombres blancos. Las mujeres negras, de forma diametral, son las más afectadas, sufriendo desventajas combinadas en los tres mecanismos: formación, inserción y discriminación.

Leonardo Silveira y Natália Siqueira (2021) observan que la edad es un factor relevante para la diferenciación salarial de los hombres negros. Los autores constatan que, por ejemplo, la discriminación que enfrentan las mujeres negras en el mercado laboral disminuye en un 4%, mientras que para los hombres negros aumenta en un 12%. Por otro lado, también señalan que la segregación ocupacional es un factor de desventaja que acentúa y empeora la condición de las personas negras de ambos géneros a medida que envejecen. Para los hombres negros, su ventaja salarial en relación con el promedio general disminuye de un 12% a un 3%, mientras que para las mujeres negras, la desventaja salarial en relación con el promedio empeora, pasando de -14% a -23%. En otras palabras, el envejecimiento trae resultados negativos para el grupo negro, tanto en términos de discriminación (especialmente para los hombres negros) como de segregación salarial.

Ahora, llamamos la atención sobre dos grupos que contrastan posiciones diametralmente distintas: el de hombres no negros y mujeres negras. En 2022, el salario contractual mediano de los hombres no negros (alrededor de R\$ 2.200) era exponencialmente más alto que el de las mujeres negras (por debajo de R\$ 1.600). Esta diferencia continuó aumentando en 2024, cuando el salario mediano de los hombres no negros alcanzó cerca de R\$ 2.600, mientras que el de las mujeres negras se mantuvo en R\$ 1.800.

Con base en la remuneración promedio, en 2022, la de los hombres no negros era de poco más de R\$ 5.500, mientras que la de las mujeres negras era de aproximadamente R\$ 3.000. En 2024, la diferencia se hizo aún mayor, con los hombres no negros alcanzando cerca de R\$ 6.000 y las mujeres negras permaneciendo con una remuneración promedio de poco menos de R\$ 3.000.

En ambos gráficos, cabe destacar, los hombres no negros ocuparon la posición salarial más alta, mientras que las mujeres negras estuvieron en la posición más baja. De este modo, las trayectorias salariales de ambos grupos divergieron significativamente entre 2022 y 2024. Ocurre que este escenario no es desconocido, ni tampoco contemporáneo. Luana Pinheiro y otros investigadores (2016), en un estudio que evaluó la participación de las mujeres en el mercado laboral entre 2004 y 2014, constataron que las mujeres negras eran la base de la pirámide salarial, y que en 2014 percibían R\$ 946, en comparación con los hombres blancos, en la cima de la pirámide, con una percepción casi tres veces mayor, de R\$ 2.393.

Ante este escenario, el análisis de Luana Passos y Simone Wajnman (2021, p. 193, traducción libre), también reciente, resuena de forma concisa y panorámica...

[...] la diferencia entre los salarios de las mujeres blancas y los hombres blancos se debe al menor valor que se le otorga al trabajo de las mujeres, mientras que los menores ingresos de los hombres negros se deben, fundamentalmente, a diferencias en la cualificación, aunque también sufren discriminación de asignación y salarial en el mercado laboral. Por su parte, las mujeres negras combinan los efectos perjudiciales del menor valor que se le da al trabajo de las mujeres con el menor valor atribuido al trabajo de las personas negras y, además, las profundas desventajas de sus niveles de cualificación y formas de inserción ocupacional.²

De este modo, entre los desafíos que se deben enfrentar para lograr la debida igualdad salarial, en el campo de la realización de derechos en el Estado social brasileño contemporáneo, es necesario comprender las especificidades de las mujeres negras, que ontológicamente cuestionan las estructuras y los sentidos de los discursos y normativas bien intencionados —aunque vacíos de contenido—, destinados a una supuesta justicia de ingresos.

3. Mapeando desafíos: interpelaciones interseccionales

El mapeo de desafíos realizado aquí forma parte de un intento exploratorio de percibir cómo el marco normativo orientado a la igualdad salarial ignora las desigualdades históricas que tienen un grado de importancia en el resultado discriminatorio entre sujetos en el mercado laboral. Por lo tanto, no se trata de una guía exhaustiva y definitiva, sino más bien

² En lengua nativa: “[...] o diferencial das mulheres brancas em relação aos homens brancos deve-se ao menor valor conferido ao trabalho das mulheres, enquanto os homens negros têm seus rendimentos menores, fundamentalmente, devido a diferenças em qualificação, embora também sofram discriminação alocativa e salarial no mercado de trabalho. As mulheres negras, por sua vez combinam os efeitos deletérios de um menor valor conferido ao trabalho das mulheres, com o menor valor atribuído ao trabalho dos negros e, ainda, as profundas desvantagens de seus níveis de qualificação e formas de inserção ocupacional.”.

de una estrategia provocadora para reflexionar, de manera colectiva y científica, sobre puntos que permanecen omitidos en las iniciativas político-estatales brasileñas. Categóricamente, los desafíos encontrados son: el estatuto jurídico del género, la división sexual y racial del trabajo, y el carácter sexual y racial de la precarización. Los discutiremos a continuación.

3.1 El estatuto jurídico del género

La preocupación a la que se refiere el art. 2° de la Ley 14.611/2023, o la disposición relativa a lo que la norma establece, es el género. Veámoslo: Esta Ley dispone sobre la igualdad salarial y de criterios remuneratorios, en los términos de la reglamentación, entre mujeres y hombres para la realización de trabajo de igual valor o en el ejercicio de la misma función y altera la Consolidación de las Leyes del Trabajo, aprobada por el Decreto-Ley n.º 5.452, de 1º de mayo de 1943.³

Y esta preocupación no carece de fundamento, ya que la literatura académica, de forma recurrente, ha denunciado la desigualdad entre géneros —mujeres y hombres como categorías universales— como preponderante en las brechas de ingresos (Rodrigues, 2023; Lima, 2018). Lo que parece problemático es la forma en que la condición de las mujeres negras se interpreta desde la perspectiva de género, de forma aditiva-taxativa, no interseccional con la raza. Esta forma de análisis social se aleja de las interpretaciones sistémicas, que reconocen las experiencias de las mujeres negras marcadas mucho más por procesos de marginación/deshumanización que entrecruzan racismo y sexismo (Crenshaw, 2004), que por diferencias inherentes a ser mujer.

Es cierto que la raza, así como otros marcadores sociales como la etnia, el origen o la edad, se mencionan en artículos dispersos (art. 3º; § 1º, art. 5º). Sin embargo, la mención genérica no traduce el esfuerzo que debe hacerse para reparar las asimetrías existentes cuando se trata, por ejemplo, de las mujeres negras.

Emily Grabham (2023, p. 90, traducción libre) analiza el marco jurídico del Reino Unido, pero propone una lectura que puede aplicarse por analogía al caso brasileño...

La ley de igualdad salarial ha tenido una relación compleja con las demandas feministas, es imperfecta y solo ha logrado ofrecer un remedio para un eje de la desigualdad —sexo/género— en el contexto de dinámicas interseccionales complejas que durante mucho tiempo han sido identificadas por académicas y activistas feministas materialistas como la base de la desigualdad salarial de forma más amplia. Es posible que esta epistemología parcial y este remedio parcial estén conectados con la comprensión de sexo/género como algo que la ley puede y debe separar de la raza y la discapacidad. Las estructuras legales como los remedios de igualdad salarial pueden contribuir a la justificación ex post facto del estatus legal aparentemente ‘fundamental’ de sexo/género.⁴

³ En el original: “Esta Lei dispõe sobre a igualdade salarial e de critérios remuneratórios, nos termos da regulamentação, entre mulheres e homens para a realização de trabalho de igual valor ou no exercício da mesma função e altera a Consolidação das Leis do Trabalho, aprovada pelo Decreto-Lei nº 5.452, de 1º de maio de 1943”.

⁴ Originalmente: “Against the backdrop of powerful feminist accounts of the reasons for unequal pay, UK legal remedies have been considerably lacking. Equal pay law has had a complex relationship with feminist

Consideramos, a la vista de esto, que se trata de un fenómeno discursivo-normativo en el que el género se estabiliza frente a múltiples opresiones, generando lo que denominamos un "estatuto jurídico del género". Esto crea obstáculos epistemológicos para la interpretación y aplicación del derecho, lo que puede perpetuar las desigualdades interseccionales. La cobertura de los sujetos de derecho a ser protegidos puede ser limitada y, entre las lagunas, superponer una sumario de nuevas demandas, casi como si, de otra manera, las necesidades interseccionales ya fueran comprendidas. Las estrategias, en este esquema, defienden el género por su naturaleza ampliada, supuestamente para abordar todas las especificidades (que interpelan en los márgenes).

3.2 La división sexual y racial del trabajo

Para que el estatuto jurídico del género se descontinúe en lo que más obstaculiza que contribuye a la justicia social, se necesitan itinerarios epistémicos capaces de reorientar las visiones sobre las opresiones sociales. Esto significa valorar los saberes de las mujeres negras que denuncian condiciones particulares, pero que, durante mucho tiempo, permanecieron fuera de los cánones académicos, y quizás jurídicos.

Lélia Gonzalez (1984) es una exponente en la discusión sobre la participación de las mujeres negras en el mercado laboral brasileño. La autora reflexiona, en clave psicoanalítica, sobre tres figuras de mujeres negras en lo que denomina "neurosis cultural brasileña": la mulata, la empleada doméstica y la madre negra. Con esto, reflexiona...

Sucede que la mucama "permitida", la empleada doméstica, solo sigue tocando la culpabilidad blanca porque continúa siendo la mucama en toda la extensión de la palabra. Por eso es violentamente y concretamente reprimida. Los ejemplos no faltan en este sentido; si articulamos la división racial y sexual del trabajo, resulta incluso simple. ¿Por qué será que solo desempeña actividades que no implican "tratar con el público"? Es decir, en actividades donde no puede ser vista. ¿Por qué los anuncios de empleo hablan tanto de "buena apariencia"? ¿Por qué será que, en las casas de las señoras, solo puede ser cocinera, limpiadora o encargada de la limpieza y rara vez camarera? ¿Por qué es "natural" que sea la ayudante en las escuelas, supermercados, hospitales, etc.? (Gonzalez, 1984, p. 233, traducción libre)⁵

demands, is imperfect, and has only been able to provide a remedy for one axis of inequality—sex/gender—in the context of complex intersectional dynamics that have long been identified by materialist feminist scholars and activists as underpinning unequal pay more broadly. It is possible that this partial epistemology and partial remedy is connected with an understanding of sex/ gender as something that law can and should properly set apart from race and disability. Legal structures such as equal pay remedies may contribute to the ex post facto justification of the apparently 'foundational' legal status of sex/gender".

⁵ En lengua nativa: "Acontece que a mucama "permitida", a empregada doméstica, só faz cutucar a culpabilidade branca porque ela continua sendo a mucama com todas as letras. Por isso ela é violenta e concretamente reprimida. Os exemplos não faltam nesse sentido; se a gente articular divisão racial e sexual de trabalho fica até simples. Por que será que ela só desempenha atividades que não implicam em "lidar com o público"? Ou seja, em atividades onde não pode ser vista? Por que os anúncios de emprego falam tanto em "boa aparência"? Por que será que, nas casas das madames, ela só pode ser cozinheira, arrumadeira ou faxineira e raramente copeira? Por que é "natural" que ela seja a servente nas escolas, supermercados, hospitais, etc e tal? (Gonzalez, 1984, p. 233)"

La figura críticamente imaginada por Lélia Gonzalez —y socialmente percibida sin grandes esfuerzos en la realidad brasileña— se traduce en los indicadores sociales que señalan la preponderancia de las mujeres negras en el trabajo doméstico, jurídicamente precarizado (con pocas garantías), públicamente desprestigiado y económicamente mal remunerado (Dieese, 2025). Esto hace que las preocupaciones sobre la desigualdad salarial surjan desde la segregación ocupacional, con marcas de género y raza, que llevan a las mujeres y niñas negras al empleo doméstico.

Louisa Acciari (2024) analiza que la vida cotidiana de las empleadas domésticas está marcada por violaciones de derechos, acoso y violencia. Esta realidad, a pesar de ser alarmante, es poco fiscalizada por ocurrir en “hogares familiares”, lo que crea un locus para que tal escenario de explotación y desigualdad permanezca silenciado. Sucede que estas violaciones son sistemáticas y no solo afectan a las trabajadoras: comprometen la lucha por la igualdad de género y raza y, consecuentemente, la justicia salarial.

En este sentido, reflexionamos no solo sobre el hecho de que el trabajo femenino esté determinado por relaciones sociales que distinguen entre trabajo productivo y reproductivo, donde el primero es masculinizado y el segundo feminizado (Kergoat; Hirata, 2008), sino también sobre el hecho de que estas modalidades están estructuradas en cuestiones de raza. En este punto, señalamos, de forma preliminar, que el trabajo productivo, aunque se lea epistemológicamente como una forma alternativa, sufre las modulaciones de la precarización laboral y —neoliberal contemporánea—, que terminan afectando mucho más a las personas negras que a las no negras, al menos en la realidad brasileña.

Aparte de este debate, tomamos las distinciones de género en el trabajo de cuidados y añadimos a ellas las divisiones raciales, que hacen que las mujeres negras no solo asuman obligaciones en las tareas domésticas y de reproducción social dentro de sus propios hogares, sino que también, en muchos contextos, ocupen el trabajo doméstico remunerado y, en él, encuentren una serie de desafíos relacionados con la violación de derechos previsionales y laborales, el desprestigio social y una remuneración más baja, lo que es un factor extremadamente relevante para el resultado discriminatorio de la desigualdad salarial entre mujeres y hombres.

Además, destacamos que existe una discusión académica sobre la división racial del trabajo. Sin embargo, esta se relaciona, en la mayoría de los casos, con los procesos de colonización y la distribución entre negros esclavizados y blancos colonizadores en la jerarquía del trabajo y del racismo estructural derivado de ello. Leonardo Alves (2022, p. 2019, traducción libre), en este sentido, asevera que la existencia de la división racial del trabajo “no es una construcción reciente, y tampoco es ajena a la forma social del Estado capitalista, sino una parte constitutiva y constituyente de las relaciones sociales y de la

formación de los individuos a lo largo del proceso histórico”.⁶ Teniendo en cuenta estas consideraciones, lo que estamos proponiendo es el debate sobre cómo el resultado discriminatorio para las mujeres negras termina siendo una derivación de la división sexual y racial (interseccionalizada) del trabajo. Esto no es una cuestión exclusivamente de género, ni de raza, sino de una modulación de estos dos aspectos en la experiencia subjetiva.

3.3 El carácter sexual y racial de la precarización

Como señalamos en otro momento de este texto, la Ley de Igualdad Salarial brasileña enfrenta una limitación crucial: su ámbito de aplicación. El resultado de los informes de transparencia, así como otras medidas que se encuentran allí, como el endurecimiento de las penas para las acciones de equiparación salarial, se limita a los vínculos formales de empleo, que, en el caso brasileño, exigen la adecuación a la CLT (Consolidación de las Leyes del Trabajo), a los requisitos que la generan (personalidad, persona física, subordinación, onerosidad y no eventualidad) o a los contratos individuales de trabajo (art. 442).

Con esto, una serie de trabajadoras brasileñas quedan al margen de los datos estadísticos y no representan, al menos en el plano cuantitativo, números exactos para ser objeto de políticas públicas en la arquitectura estatal. Paralelamente, los desafíos de este escenario son innumerables, como el reportado en la nota técnica publicada por el IPEA, de autoría de Erik Figueiredo (2022), que advierte que, en países con un elevado grado de informalidad, los índices de brecha salarial parecen ser aún más discrepantes.

La cuestión se complejiza cuando los indicadores señalan que perfiles históricamente marginados ocupan las mayores tasas de informalidad/precarización. En 2014, la precarización en Brasil siguió el mismo orden jerárquico de la desigualdad salarial visto en la sección 2, es decir, el 39,1% de las personas en trabajos precarios eran mujeres negras, seguidas por hombres negros (31,6%), mujeres blancas (27,0%) y hombres blancos (20,6%) (Pinheiro et al, 2016). Así, cuando no están ocupando los peores indicadores en relación con el salario, con vínculos laborales formales, las mujeres negras están masivamente en la informalidad, susceptibles a la violación de derechos laborales, escasez de contribución a la seguridad social, entre otros factores.

En datos más recientes, de 2024, divulgados por la Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios Contínua (PNAD Contínua), y tratados por el Made/USP, el panorama se mantuvo igual: el mayor índice de informalidad fue de la población negra. Pese a la persistencia, hubo una alteración en la posición de hombres y mujeres negras. Los hombres negros pasaron a ocupar la cima de la pirámide, con una tasa del 42,57%. Las mujeres negras,

⁶ En el original: “não é uma construção recente, e também não é estranha à forma social do Estado capitalista, mas parte constitutiva e constituinte das relações sociais e da formação dos indivíduos no decorrer do processo histórico”.

por su parte, representaron el 39,98%, seguidas por los hombres blancos (32,17%) y las mujeres blancas, con un 0,3%, el índice más bajo (Brito et al, 2024).

Este escenario señala que los objetivos de la Ley de Igualdad Salarial, aunque prominentes, no alcanzan los males laborales, lo que hace que las injusticias estructurales sigan existiendo. Así, cuando los datos revelan los grupos de incidencia, denuncian también la insuficiencia Estatal para alcanzar las esferas en las que la necesidad de protección es urgente.

Además, más recientemente se ha incorporado a la literatura preocupaciones relativas a la *gig economy*, o “economía de los trabajos esporádicos”. Se trata de un mercado laboral en expansión caracterizado por la prevalencia de contratos a corto plazo o de trabajo autónomo, incluyendo, especialmente, los trabajos mediados por aplicaciones (como *Uber* e *iFood*) (Pereira, 2019). Sucede que estos trabajos, a pesar de ser vendidos por el neoliberalismo como alternativas para las personas desempleadas, que abarcan a una gran mayoría de brasileños, congregan mayoritariamente a hombres (Rodrigues; Resende; Serra, 2023).

Las exigencias hechas por las aplicaciones, como el tiempo de productividad y el acceso a los diferentes lugares de la ciudad, excluyen a las mujeres de esta forma (tan) precaria de trabajo, empujándolas a escenarios cada vez más extremos de dependencia económica. En detalle, el tiempo de productividad se interpone con las demandas de los cuidados domésticos y familiares, mientras que el acceso irrestricto a los barrios de la ciudad pone en jaque la seguridad femenina. El resultado es un apareamiento del trabajo contemporáneo en el que las mujeres pierden su condición de agentes, siendo desafiadas por los límites ontológicos del trabajo (extremadamente precarizado) hecho por y para que las masculinidades operen.

Beatriz Reis y Vivian Graminho (2021, p. 264, traducción libre) consideran que...

estas nuevas formas de trabajo causan a las mujeres más perjuicios que beneficios, ya que no existe la garantía de una remuneración fija, ni siquiera el derecho al salario mínimo, y además se someten a largas jornadas, estando expuestas a la criminalidad, a diversos problemas de salud (incluyendo enfermedades ocupacionales) y, consecuentemente, sin garantía de acceso a los mecanismos tradicionales de protección social, pues no tienen con las empresas “socias” ningún vínculo formal de trabajo.⁷

En este sentido, el carácter sexuado y racializado de la precarización del trabajo contemporáneo es una de las barreras, y también uno de los paradigmas, para la concreción de la justicia de ingresos en una perspectiva interseccional. Iniciativas como la Ley

⁷ Originalmente: “essas novas formas de trabalho causam às mulheres mais prejuízos que benefícios, pois inexistente a garantia de uma remuneração fixa, tampouco o direito ao salário mínimo, somado a isso, submetem-se a longas jornadas, estando expostas à criminalidade, a diversos problemas de saúde (incluindo doenças ocupacionais) e, consequentemente, sem garantia de acesso aos mecanismos tradicionais de proteção social, pois não possuem com as empresas “parceiras” nenhum vínculo formal de trabalho”.

14.611/2023, si no son sensibles a las reformulaciones en las estructuras de trabajo actuales, tienden a camuflar las desigualdades, bajo disfraces discursivos políticamente correctos, aunque socialmente descomprometidos.

Consideraciones finales

La desigualdad salarial ha sido una constante que desafía las agendas políticas orientadas a la igualdad de género, especialmente desde una perspectiva interseccional. Aunque se propongan iniciativas legislativas, guiadas estratégicamente por intenciones socialmente justas, los resultados pueden ser problemáticos, considerando que los problemas históricos —derivados de opresiones interseccionales entre género, raza y clase (con la posibilidad de otras incidencias, según el análisis de cada caso concreto)— tienden a ser subestimados. Recordemos el caso de María, presentado en la introducción.

Nuestro análisis, por lo tanto, señaló, desde múltiples aspectos, algunas limitaciones que pueden perjudicar la Ley brasileña 14.611 de 2023. Buscamos demostrar que la orientación epistemológica que guía los sentidos normativos es interpelada por la complejidad de la realidad social, que requiere mucho más que emblemas que “hagan” obligatoria la igualdad, sino que la conviertan en un ejercicio continuo y políticamente táctico, con preocupaciones que privilegien a las capas más afectadas por los problemas derivados de las estructuras nocivas del trabajo contemporáneo.

Al ignorar las disparidades históricas de género y raza que estructuran las relaciones laborales, la legislación —que se pretende protectora— termina por reproducir marcas coloniales y perpetuar el status quo. Refundar este continuum es necesario y exige la adopción de iniciativas integradas, que actúen en diversos frentes, como la promoción del trabajo formal, la fiscalización de las violaciones laborales en sectores categóricamente más femeninos, entre otras acciones.

Concluimos, entonces, que la ley no aborda la desigualdad salarial de manera eficaz, ya que la visión interseccional no está incorporada. Esto tiende a estabilizar el estatuto jurídico del género y a limitar su alcance a barreras ontológicas que desprecian muchas demandas. A pesar de ello, reconocemos que incorporar las interseccionalidades en las normativas no es una tarea simple ni rápida. Pero es necesario avanzar en esa dirección. Así, aunque la legislación analizada se base en narrativas políticamente correctas, consideramos que termina por descuidar problemas estructurales de la sociedad brasileña, fallando en alcanzar su objetivo de promover la igualdad material y de manera sustancial.

Referencias

- Alves, L. D. (2022). A divisão racial do trabalho como um ordenamento do racismo estrutural. *Revista Katálysis*, 25(2), 212-221. <https://doi.org/10.1590/1982-0259.2022.e84641>
- Brito, E., Brenck, C., Bergamin, J. & Santos, H. (2024). Relatório Trimestral da PNAD — 2º Trimestre de 2024. Centro de Pesquisa em Macroeconomia das Desigualdades (Made/USP). https://madeusp.com.br/wp-content/uploads/2024/08/longo_2024_02.pdf
- Constituição da República Federativa do Brasil de 1988 (1988). Assembleia Nacional Constituinte. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm
- Crenshaw, K. (2004). A interseccionalidade na discriminação de raça e gênero. VV. AA. *Cruzamento: raça e gênero*. Brasília: Unifem, 1(1), 7-16. <https://aiaangola.org/wp-content/uploads/2024/05/Kimberle-Crenshaw-interseccionalidade.pdf>
- Cullen, Z. (2024). Is pay transparency good?. *Journal of Economic Perspectives*, 38(1), 153-180. <https://www.aeaweb.org/articles?id=10.1257%2Fjep.38.1.153&ref=aussienomics.com>
- Decreto-lei 5.542, de 1º de maio de 1943 (1943). Aprova a Consolidação das Leis do Trabalho. Presidência da República. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/del5452.htm
- Decreto 11.795, de 23 de novembro de 2023 (2023). Regulamenta a Lei nº 14.611, de 3 de julho de 2023, que dispõe sobre igualdade salarial e de critérios remuneratórios entre mulheres e homens. Presidência da República. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/decreto/d11795.htm
- Decreto 41.721, de 25 de junho de 1957 (1957). Promulga as Convenções Internacionais do Trabalho de nº 11, 12, 13, 14, 19, 26, 81, 88, 89, 95, 100 e 101, firmadas pelo Brasil e outros países em sessões da Conferência Geral da Organização Internacional do Trabalho. Presidência da República. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/antigos/d41721.htm
- Empresas com 100 ou mais empregados já podem enviar informações para novo Relatório de Transparência (2025, 1º de agosto). Ministério do Trabalho e Emprego. <https://www.gov.br/trabalho-e-emprego/pt-br/noticias-e-conteudo/2025/agosto/empresas-com-100-ou-mais-empregados-ja-podem-enviar-informacoes-para-novo-relatorio-de-transparencia>
- Figueiredo, E. A. D. (2022). Liberdade econômica, choque de produtividade e a redução do custo do trabalho como fatores determinantes para a igualdade salarial de mulheres e homens. <https://repositorio.ipea.gov.br/server/api/core/bitstreams/cf3a77d5-2d19-470d-98f9-d05f4b547b94/content>
- Gonzalez, L. (1984). Racismo e sexismo na cultura brasileira. *Revista ciências sociais hoje*, 2(1), 223-244. <https://elizabethruano.com/wp-content/uploads/2019/07/Gonzales-1984-Racismo-e-Sexismo-na-Cultura-Brasileira.pdf>
- Grabham, E. (2023). Decertifying gender: The challenge of equal pay. *Feminist Legal Studies*, 31(1), 67-93. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10691-022-09516-3>

Kergoat, D., Hirata, H., & Costa. (2008). Divisão sexual do trabalho profissional e doméstico: Brasil, França e Japão. Mercado de trabalho e gênero: comparações internacionais, 263-278.

Lei nº 14.611, de 3 de julho de 2023 (2023). Dispõe sobre a igualdade salarial e de critérios remuneratórios entre mulheres e homens; e altera a Consolidação das Leis do Trabalho, aprovada pelo Decreto-Lei nº 5.452, de 1º de maio de 1943. Presidência da República.
https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/lei/l14611.htm

Lima, C. R. N. D. A. (2018). Gênero, trabalho e cidadania: função igual, tratamento salarial desigual. Revista Estudos Feministas, 26(3), e47164.
<https://doi.org/10.1590/1806-9584-2018v26n347164>

Nicácio, C. S., Dias, M. T. F., & de Sousa Gustin, M. B. (2020). Repensando a Pesquisa Jurídica: Teoria e Prática. Almedina Brasil.

Painel do Relatório de Transparência Salarial (2022). Ministério do Trabalho e Emprego.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMjNhY2IyN2UtMjllMy00MjQxLTg2YzYtNjc5Yzk0YjE4MjQxIiwidCI6IjNIYzkyOTY5LTlhNTUyOTY5OC04YWM5LWVmOThmYmFmYTtk3OCJ9>

Painel do Relatório de Transparência Salarial (2023). Ministério do Trabalho e Emprego.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTY5NTdkZGUtYjFiNi00OWFiLWFiNWItMTUyZjU1YTlkYWVmIiwidCI6IjNIYzkyOTY5LTlhNTUyOTY5OC04YWM5LWVmOThmYmFmYTtk3OCJ9>

Painel do Relatório de Transparência Salarial (2024). Ministério do Trabalho e Emprego.
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTY5NTdkZGUtYjFiNi00OWFiLWFiNWItMTUyZjU1YTlkYWVmIiwidCI6IjNIYzkyOTY5LTlhNTUyOTY5OC04YWM5LWVmOThmYmFmYTtk3OCJ9>

Pinheiro, L. S., Lima Junior, A. T., Fontoura, N. D. O., & Silva, R. D. (2016). Mulheres e trabalho: breve análise do período 2004-2014.
https://portalantigo.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/nota_tecnica/160309_nt_24_mulher_trabalho_marco_2016.pdf

Pereira, F. S. M. (2019). Gig Economy e temporalidades do labor: tecnologias disruptivas e seus impactos na classe-que-vive-do-trabalho. Trabalho, tecnologias e os desafios globais dos direitos humanos: estudos e perspectivas críticas. Rio de Janeiro: Lumen Juris, 25-40.
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/61837721/Palestra_-_GIG_ECONOMY_E_TEMPORALIDADES_DO_TRABALHO20200120-113564-1tfeor-libre.pdf?1579531255=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DGig_economy_e_temporalidades_do_labor_te.pdf&Expires=1754752369&Signature=B~s7nag~Y~mugstBk4Tmx0GBRVGOLwUTtQjOX1Ur88rPpnQUR3tUUWDRuXzKUGcQFL17oAKrJQvMFs0RzSgboxEtQeu7WgQzcLXDXbCDzX3I3cZkc7LboC6ZXnzxeuRisIQeSw8jKRRUMbKMxrI~d9hhCnRqaicoAFhbWU~ep8K1~ufEhgbZmZRwJOHop-E3PNTfes8J3vh6-T7iNmGANbbaVS1U832fHv7qZDqJ~eAPHO7u~4uXnbdEBcWhyChbNTnTfPqBWqyAILIOGnnH55a6sD55au~xvgqR8YbpPLFFfdqovJZM1V~NadEAy8PgE8~TN93CPzVfT~T~fsjBUEJA_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Portaria MTE nº 3.714, 24 de novembro de 2023 (2023). Regulamenta o Decreto nº 11.795, de 23 de novembro de 2023, que dispõe sobre a igualdade salarial e de critérios remuneratórios entre

mulheres e homens, em especial o Relatório de Transparência Salarial e de Critérios Remuneratórios, o Plano de Ação para Mitigação da Desigualdade Salarial e de Critérios Remuneratórios, o protocolo de fiscalização contra a discriminação salarial e de critérios remuneratórios entre mulheres e homens e a disponibilização de canais específicos para denúncias de discriminação salarial. (Processo nº 19955.201311/2023-38). Ministério do Trabalho e Emprego.

<https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-mte-n-3.714-de-24-de-novembro-de-2023-525914843>

Qual o perfil das empresas de pequeno porte (EPP) no Brasil (2023, 23 de maio). Sebrae.

<https://sebrae.com.br/sites/PortalSebrae/artigos/qual-o-perfil-das-empresas-de-pequeno-porte-epp-no-brasil.8a338de5eb536810VgnVCM1000001b00320aRCRD>

Ratificação da Convenção 156 da OIT e o compromisso global pela igualdade de oportunidades (2023, 09 de abril). Presidência da República.

<https://www.gov.br/secom/pt-br/assuntos/obrasilvoltou/cuidado/ratificacao-da-convencao-156-da-oit-e-o-compromisso-global-pela-igualdade-de-oportunidades>

Rodrigues, F. A. (2023). Barreiras à efetivação da igualdade salarial de gênero no Brasil. Revista Estudos Feministas, 31, e82532. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2023v31n182532>

Rodrigues, L. H. G., Resende, A. E. & Serra, G. P. (2023). Economia do Bico (ou gig economy) no setor de transportes e entregas: desigualdades regionais e raciais. Centro de Pesquisa em Macroeconomia das Desigualdades (Made/USP).

https://madeusp.com.br/wp-content/uploads/2023/10/npe-46_site.pdf

Silva, A. M., & Rodrigues, J. R. S. (2023, 25 de agosto). A lei da isonomia salarial e as interseccionalidades invisíveis. Migalhas.

<https://www.migalhas.com.br/coluna/migalha-trabalhista/392437/a-lei-da-isonomia-salarial-e-as-interseccionalidades-invisiveis>

Silveira, L. S., & Siqueira, N. L. (2021). Segregação ocupacional e diferenciais de renda por gênero e raça no Brasil: uma análise de grupos etários. Revista Brasileira de Estudos de População, 38, e0151. <https://www.scielo.br/j/rbepop/a/9ZbQKBWxQ3BwHbg6KNYCb3y/?lang=pt>

Soares, S. (2000). O perfil da discriminação no mercado de trabalho: homens negros, mulheres brancas e mulheres negras (No. 769). Texto para discussão.

<https://www.econstor.eu/handle/10419/295070>

Trabalhadoras domésticas (2025). Dieese.

<https://www.dieese.org.br/infografico/2025/trabalhadorasDomesticas.html>

Desenmarañar tensiones en la integración de la perspectiva de género en las políticas de cambio climático en América Latina

Laura Marrero

FLACSO Uruguay

Resumen

Esta ponencia se inscribe en el proceso de investigación de la tesis doctoral titulada *Tensiones en la integración de género en las políticas de cambio climático en Latinoamérica*, desarrollada en FLACSO Argentina bajo la dirección de la Dra. Florencia Trentini.

A partir del reconocimiento creciente de la necesidad de transversalizar efectivamente la perspectiva de género en la acción climática, impulsado desde los marcos normativos globales como desde instrumentos nacionales, el trabajo analiza las tensiones que surgen en los procesos de implementación en distintos niveles de gobernanza (nacional, provincial y municipal) en América Latina.

Mediante una estrategia metodológica cualitativa, que incluye entrevistas en profundidad y análisis documental, se examinan los sentidos, prácticas e instrumentos desplegados para la integración de género en la gestión climática. Los resultados muestran que persisten importantes tensiones epistemológicas, institucionales y políticas.

Por un lado, el conocimiento climático continúa dominado por una perspectiva tecnocrática que tiende a fragmentar las problemáticas sociales y ambientales, dificultando abordajes integrales desde la justicia de género. Por otro, los esfuerzos de transversalización suelen reducirse a mecanismos técnicos que omiten los contextos locales y las desigualdades estructurales en la región de Latinoamérica.

Se identifica que las estrategias de integración de la perspectiva de género adquieren particular relevancia en las políticas de adaptación, mientras que en mitigación el enfoque de género aparece más relegado y asociado principalmente al acceso equitativo a tecnologías y financiamiento. Asimismo, se reconoce una práctica constante de traducción referida a la necesidad de adaptar lenguajes técnicos a contextos y actores diversos, en procesos que también exigen reconocimiento político y territorial. El estudio aporta al debate sobre eco-gubernamentalidad, feminismos críticos y justicia climática en clave regional.

Palabras clave

Género, cambio climático, tensiones, justicia climática

Introducción

Esta ponencia presenta avances preliminares de una investigación doctoral en curso sobre las tensiones para integrar la perspectiva de género en las políticas climáticas regionales en distintos niveles de gobierno.

El problema que da lugar a esta investigación es cómo se configuran y despliegan las perspectivas de género en el marco de políticas de cambio climático que se implementan en los distintos niveles de gobierno nacional, en la medida de que los ámbitos de generación de contenidos son a escala internacional. Estos contenidos están basados en el conocimiento experto, que es el habilitado y legitimado en estas instancias, a partir de lo que se generan tensiones con representaciones y prácticas situadas que adquieren diversas formas de resolución en las diversas escalas de gobierno.

Esta ponencia presentará algunos avances de la investigación que tiene como objetivo analizar cómo se configuran y despliegan las perspectivas de género en las políticas de respuesta al cambio climático en la región latinoamericana, en los distintos niveles de implementación (nacional, provincial y municipal), atendiendo a las prácticas y representaciones de los distintos agentes involucrados y a las tensiones, diálogos y negociaciones.

Justificación

La relevancia de integrar la perspectiva de género en la respuesta al cambio climático ha sido reconocida desde finales del siglo XX y se ha reflejado en varios niveles. En el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas por el Cambio Climático (CMNUCC) se reconocen como hitos, entre otros, la adopción del Programa de Trabajo de Lima sobre Género (LWPG, 2014) y su Plan de Acción en Género, así como el Acuerdo de París (2021) en el cual la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es parte de los principios rectores y se la integra paulatinamente en las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDCs por su sigla en inglés) de los países miembros.

Además de las NDCs, a nivel nacional, y en coherencia a las Decisiones¹ sobre asuntos de género enmarcadas en la CMNUCC, comienza a integrarse esta perspectiva en otros instrumentos como los Planes Nacionales de Adaptación. Las recomendaciones y medidas de género pueden incluir desde el reconocimiento de los impactos diferenciales por razones de género, la promoción de una mayor participación en los espacios de toma de decisión sobre el uso de los recursos, promoción de autonomía económica de las mujeres en contextos rurales y vulnerables, y asignación presupuestal específica en políticas.

Los movimientos ambientales y de mujeres han jugado un papel crucial en visibilizar la intersección entre género y cambio climático y han sido actores clave en su integración en

¹ <https://unfccc.int/topics/gender/resources/documentation-on-gender-and-climate-change>

los ámbitos mencionados. Las iniciativas de justicia climática abordan explícitamente estas desigualdades multidimensionales como parte de una estrategia de respuesta al cambio climático. Han abogado por un enfoque más inclusivo, señalando cómo las mujeres, a menudo las más afectadas por los impactos del cambio climático, deben ser parte central de las soluciones climáticas. Esto ha llevado a un mayor enfoque en las respuestas centradas en la comunidad, que priorice las necesidades y liderazgos de las mujeres para que sean efectivamente relevantes y beneficiosas para todas las personas, especialmente para aquellos que se enfrentan a mayores riesgos y menos recursos.

Otro actor clave en el debate internacional sobre los orígenes y causas del cambio climático es el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC por su sigla en inglés, creado en el 1988 en marco de la Organización Meteorológica Mundial). La perspectiva de género, que es incorporada paulatinamente como una categoría clave de comprensión de los riesgos diferenciados en el IPCC, se puede reconocer a través de un incremento de investigaciones en la temática en los sucesivos reportes de evaluación. En un reciente informe (IPCC, AR6, 2022) se coloca al género como una de las dimensiones clave para el cambio transformacional requerido para un desarrollo en resiliente al clima, tanto en estrategias de adaptación como de mitigación. Sin embargo, la misma fuente expresa que aún existen muy escasas experiencias de integración efectiva de género en la gestión del cambio climático, y de experiencias exitosas donde se desplieguen las capacidades de las mujeres, reconociéndose la necesidad de abordajes que recojan la especificidad de cada contexto (IPCC, AR6, 2022).

A pesar de la profusa investigación sistematizada en los espacios legitimados como el IPCC, la concreción de decisiones que involucran a los países en el marco de la CMNUCC, y los avances en la integración de la perspectiva de género en los instrumentos de políticas nacionales, aún no se identifica que existan resultados significativos sobre las desigualdades en la respuesta al cambio climático.

En esta investigación se reconocen, como herramientas para repensar estos procesos, los aportes de feminismos críticos latinoamericanos. Estos marcos interpretativos abogan por enfoques aplicados al contexto regional. Problematican la conceptualización de mujer y género como categorías de análisis universales reclamando el reconocimiento de la diversidad para integrar a la respuestas del cambio climático. Además, integran las dimensiones sociales y culturales no como meras categorías aditivas para dar respuesta al cambio climático, sino como patrones estructurales de desigualdades previas a partir de los cuales se presenta y desde donde se construyen los vínculos particulares y específicos con el ambiente y sus cambios. Para esta investigación adquieren especial relevancia en la medida de que abonan la reflexión sobre la complejidad de los vínculos en el mundo translocal y los desanclajes de narrativas globales con la realidad situada.

Campos de conocimiento en diálogo

Para dar cuenta de las tensiones que se generan entre los distintos niveles de implementación de estas políticas, esta investigación se apoya en conceptos propios de la antropología del estado, como el de ecogubernamentalidades, la sociología del riesgo aplicada al cambio climático y los estudios de género y feminismos críticos regionales.

Desde la Antropología de estado Sharma y Gupta, buscan dar sentido a la naturaleza del gobierno en un mundo transnacional (neo)liberalizador. Se trata para estos autores de repensar las teorías del Estado en una era de globalización. Esta tarea supone: examinar cómo los marcos culturales y representacionales se articulan con los enfoques estructurales y funcionales para estudiar los Estados, y qué revelan acerca de la su naturaleza profundamente cultural; además de cambiar el enfoque de un marco nacional a uno transnacional, destacando así la translocalidad del estado.

Ya no se trata, desde este enfoque, de abordar los estados desde el reduccionismo que supondría la globalización, sino de abonar a la comprensión del estado como un conjunto translocal, contradictorio y de múltiples capas de instituciones, prácticas y personas en un contexto globalizado (Sharma y Gupta, 2006).

En consonancia Goldman (2001) y Ulloa (2010) incorporan el concepto de *eco gubernamentalidad*, aplicando las interpretaciones de los nuevos marcos transnacionales a la política pública ambiental de los estados nacionales, aportando a la forma en que estos procesos globales se vinculan con los fenómenos específicamente en torno al medio ambiente. Concretamente se utilizará en esta investigación el concepto de *eco gubernamentalidad* de Ulloa quien lo define como:

“Todas las políticas, los discursos, los conocimientos, las representaciones y las prácticas ambientales (locales, nacionales y transnacionales) que interactúan con el propósito de dirigir a los actores sociales (cuerpos verdes) a percibir y comportarse de maneras particulares hacia fines ambientales específicos (desarrollo sostenible, seguridad ambiental, conservación de la biodiversidad, acceso a recursos genéticos, entre otros)” (Ulloa. 2010: 135).

Una de las dimensiones de esta institucionalidad *eco-gubernamental* es la generación de conocimiento experto sobre la relación entre las sociedades, la naturaleza y el medio ambiente, desanclado de los lugares que son objetivo de ese conocimiento.

Este escenario de redes transnacionales y generación de hábitats de significados (Hannerz, 1988), no necesariamente vinculados a un estado nación, implica desafíos en las interacciones. En estos espacios de producción de representaciones se generan *fricciones* en el sentido de Tsing (2014), concepto que alude a los desafíos que supone la producción cultural en la arena de las diferencias globales. La autora llama *fricción* a las interacciones donde las culturas son co-producidas en un espacio de conexiones globales desordenadas e inestables (Tsing, 2014). En la presente investigación se analizarán las fricciones a partir de los agentes que en determinados espacios de interacción construyen representaciones en

torno a la perspectiva de género para el cambio climático. Es decir, cómo articulan, dialogan o entran en tensión en la(s) respuesta(s) al cambio climático y qué consecuencias concretas tiene esto en las políticas en los diversos niveles de implementación.

Desde la sociología del riesgo, el riesgo presenta una connotación negativa como resultado de los modos de vida adoptados por los sectores modernizados de la sociedad mundial (Giddens, 1995). Un aspecto sustantivo y que tiene gran relevancia para abordar el cambio climático es que los riesgos ya no están asociados a desastres naturales, sino que son consecuencias de la actividad y los modos de vida de la sociedad moderna.

El riesgo se lo concibe desde este enfoque como multifactorial, donde amenaza y vulnerabilidad se encuentran en una situación de convolución, donde la existencia y magnitud de una se encuentra determinada por la otra (Cardona, 2001).

Vinculado a las respuestas al cambio climático, la comunidad científica internacional ha adoptado este concepto de riesgo, presentándolo como un componente de factores de amenaza, vulnerabilidad y exposición (IPCC, AR5, Part A, 2014). Para este marco, el riesgo se presenta como:

El potencial de consecuencias donde algo de valor está en juego y donde el resultado es incierto, reconociendo la diversidad de valores. El riesgo a menudo se representa como la probabilidad de ocurrencia de eventos peligrosos o tendencias multiplicada por los impactos si estos eventos o tendencias ocurren. El riesgo es el resultado de la interacción de la vulnerabilidad, la exposición y la amenaza (IPCC, AR5, Part A, 2014, p. 5).

Desde la narrativa de los marcos globales, tanto de la CMNUCC como del IPCC, la perspectiva de género ingresa dentro del enfoque de riesgos por el factor de vulnerabilidades, fundamentalmente reconociendo mayor vulnerabilidad de las mujeres, para posteriormente identificar sus capacidades diferenciales de adaptación. (Dev, DS y Manalo, JA, 2023)

Desde los estudios de género, la transversalidad de género ha sido un enfoque que ha servido de marco conceptual para su integración en las políticas públicas en general, y recientemente comienza a estar incluida en las de cambio climático. A nivel general están planteadas las dificultades que acarrea lograr políticas efectivas de igualdad, con foco, por ejemplo, en la capacidad de construir agendas desde las expresiones locales, vinculadas a escala municipal, por su vínculo más próximo a la cotidianeidad y expresiones de las mujeres (Guzmán, 2019).

García Prince (2015), en un estudio de casos sobre la transversalidad de género en políticas públicas de Latinoamérica y el Caribe, expresa entre los hallazgos que aún existen deficiencias de tipo conceptual, metodológico y técnico, que están presentes significativamente; lo que supondría la necesidad de encontrar mecanismos que permitan ajustar las deficiencias de formación que se detectan. (García Prince, 2015).

Estos procesos no han estado ajenos de dificultades, pero dentro de estas se presenta como relevante para esta investigación el concepto “evaporación” (Moser y Moser, 2005), que se relacionaría con factores como la falta de recursos adecuados, una cultura organizacional tradicional, actitudes de resistencia por parte de los y las ejecutoras, así como a una interpretación aditiva del género; es decir, como un proceso agregado, pero separado de los objetivos principales de una política y no intrínseco a las actividades de las organizaciones (Gustá, 2008: 56). Las estrategias de transversalidad se les reconoce también por su “paradoja del potencial radical” (Wittman, 2010), en la medida en que se ha desarrollado una retórica generalizada pero sin un cabal conocimiento o comprensión de lo que supone transitar hacia procesos de igualdad, lo que resulta en una constante “evaporación” de la transversalidad en el sentido de Moser y Moser (2005).

Alson, M (2014) avanza en la conceptualización de esta paradoja cuando sostiene que para explicarla hay varios aspectos a atender, como que la perspectiva de género fue desarrollada por grupos de presión de mujeres que operaban desde un marco feminista radical a nivel transnacional y que la traducción de esta integración se hace a nivel local donde las realidades contextuales nacionales pueden no confluir con esta conceptualización feminista original. La autora reconoce (Alston, M, 2014) que la incorporación de la perspectiva de género se ha visto fragmentada entre la conceptualización transnacional, los instrumentos, políticas y prácticas estatales y la implementación local; y que en los espacios de cambio climático se difuminan estas líneas divisorias dado que los actores transnacionales participan en los niveles locales y trabajan junto con los acuerdos institucionales estatales y a través de ellos.

Aportes críticos de feminismos latinoamericanos

En primer término, se recoge para esta investigación el cuestionamiento de las inclusiones de los marcos multilaterales, por su perspectiva eurocéntrica y su representación en torno un tipo de mujer, blanca y europea, que no logra representar la diversidad sociocultural y contextual de las mujeres en la región, así como las múltiples opresiones de raza, etnia y clase, entre otras (Montealegre, 2020).

Seguidamente se reconocen a autoras como Dietz (2013), Ulloa (2013), y Prieto-Rozo (2013) que problematizan el universalismo de los marcos globales que coloca el centro en la minimización del impacto del cambio climático sin considerar las desigualdades estructurales previas, así como las condiciones de múltiples opresiones que producen vulnerabilidades sociales específicas, pero a su vez, también vínculos desde donde se generan respuestas situadas. Desde esta perspectiva crítica se expresa que estos enfoques de integración de género no conducen a una transformación de las relaciones de poder y son

funcionales al desarrollismo capitalista u otra nueva forma de colonialidad (Moreano, Lang, Ruales, 2021).

Por otra parte, Rodríguez Acha (2019) expresa, en relación con la perspectiva de género de los marcos multilaterales, que está presente el peligro de que la comprensión limitada de esta perspectiva o su aplicación acrítica resulte en ejercicios tecnocráticos en lugar de una integración genuina. Moreano, Lang y Ruales (2021) también critican el enfoque tecnocrático de la perspectiva de género, que ha buscado equilibrar la presencia de mujeres en las tomas de decisiones, direccionar fondos, capacitación y transferencia de tecnología hacia las mujeres, no resuelve sus problemas ni los del cambio climático en tanto no se abordan las causas que lo generan ni cambian la relación de subordinación que puede estar impidiendo que ellas tengan una participación plena, por ejemplo, por sobrecarga de trabajo de cuidados o violencia de género (Moreano et al, 2021).

Abonando a este enfoque desde la literatura especializada, Rao et al (2019) mencionan que casi todas las políticas destinadas a desarrollar y fortalecer la capacidad de adaptación de las comunidades locales no reconocen la naturaleza de género de las realidades y experiencias cotidianas, por lo que pasan por alto por completo o formulan incorrectamente los asuntos de género. En general, presentan a las mujeres como vulnerables, débiles, pobres y socialmente aisladas, en lugar de verlas negociando y enfrentando regularmente diferentes tipos de cambios en sus vidas.

También han identificado que existen narrativas que colocan a las mujeres en lugares de virtuosismo, en tanto su vínculo próximo a los recursos naturales y su defensa de los mismos (Rao et al, 2019). Según estas autoras, las implicaciones de tales discursos, ya sea de victimismo o virtuosismo, son varias. Primero, homogeneizan las vivencias de las mujeres, sin reflexionar sobre posibles diferencias basadas en su ubicación social de clase y etnia, junto con contextos geográficos y agroecológicos.

Enfoque metodológico

Dado que la investigación se orienta a contribuir a la comprensión de las representaciones y prácticas en torno a la perspectiva de género en la respuesta al cambio climático en la región latinoamericana se ubica dentro del tipo de investigación interpretativa. Se realizó una aproximación a través de técnicas de investigación cualitativa que contribuyen a problematizar la realidad social.

En relación a los objetivos planteados el universo está compuesto por los países de la región de América del Sur que tienen una política climática y articulan acciones en el marco de la CMNUCC. América del Sur, como **Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela** para comprender cómo se expresan las

tensiones planteadas y cómo se construyen las representaciones y prácticas en torno al género en las políticas de respuesta al cambio climático.

Se identifican la forma de organización de las áreas de cambio climático de gobiernos de América del Sur, a nivel nacional y municipal, y a las y los actores referentes de género de los gobiernos. Además, se analizan **los enfoques de género en los niveles nacionales, y redes de ciudades y municipios**. Referentes de género se entiende a funcionario/as y/o personas contratadas para realizar la integración de la perspectiva de género en las políticas nacionales de cambio climático, en diferentes escalas de gobierno, tanto a nivel nacional como en las redes de ciudades y municipios por el cambio climático. La perspectiva y experiencia de estos actores, en tanto agentes, es un elemento clave para identificar las tensiones concretas y las estrategias de respuesta que se construyen en cada contexto.

Avances de la investigación

A partir de la revisión documental, las entrevistas a actores clave y la participación en instancias colectivas como congresos, encuentros, seminarios, se logra identificar que existen tensiones de diverso orden en la transversalidad de género en las políticas climáticas. Se constata que el impulso generado desde los marcos multilaterales encuentra, desde el enfoque de *eco gubernamentalidades*, dificultades para su integración en los diferenciales niveles de escala. En esta investigación se reconoce que las tensiones se ubican en dimensiones epistemológica, organizativa y política, que se vinculan a la forma como se ha construido el conocimiento y la narrativa sobre el cambio climático, que se entiende ha modelado las estructuras a nivel de las políticas nacionales, pero no ha permeado de la misma forma a escalas subnacionales y locales.

Vinculado al origen del conocimiento y a partir de la revisión documental se identifica que en la conceptualización del cambio climático tiene un rol clave e inicial el área vinculada a las ciencias atmosféricas, ingenieriles y tecnológicas.

Es en el campo científico donde se construyen, legitiman y cristalizan los conocimientos que luego son comunicados al conjunto de actores clave, intervinientes tanto en el campo de la academia, como de gestión pública, y sociedad civil organizada.

Dentro de las estrategias para dar respuesta al cambio climático se encuentran a la adaptación y el de mitigación. Mientras que la mitigación se refiere a la intervención humana encaminada a reducir las fuentes o potenciar los sumideros de gases de efecto invernadero (IPCC, 2018); la adaptación, es formulada por el IPCC como el proceso de ajuste al clima real o proyectado y sus efectos, a fin de moderar los daños o aprovechar las oportunidades beneficiosas (IPCC, 2018). Por esta razón el marco de la adaptación habilita la integración de las desigualdades sociales y los impactos desiguales en forma más clara y

comprensible que el de la mitigación que continúa operando a un nivel experto y técnico de mediciones de emisiones de gases de efecto invernadero.

Downscaling de género

En el proceso de avance del conocimiento científico sobre el cambio climático se construyen escenarios climáticos globales, que buscan aproximarse en forma predictiva al comportamiento del clima en base a modelos multifactoriales, en diferentes escalas. A partir de estos modelos globales se realiza una maniobra de *downscaling* para pasar de proyecciones generales a información más detallada a escala regional o local. Este procedimiento integra y gestiona niveles variados de incertidumbre ya que al cambiar de escala intervienen otros aspectos de contexto como la geografía y las intervenciones antrópicas que la modifican.

La integración de la perspectiva de género en las políticas climáticas se construye sobre estos enfoques de escenarios o proyecciones climáticos, pero su propio “downscaling” genera incertidumbres propias y agregadas. En esta investigación llamaré a este proceso complejo el *downscaling de género* en la medida de que se posiciona sobre una forma de construir conocimiento basado en escenarios globales sobre los que se generan otras incertidumbres al cambiar la escala. En los análisis de riesgos se agregan, a las incertidumbres propias de las peligrosidades del cambio climático a escalas locales, las vinculada a la exposición y vulnerabilidades propias del contexto. A modo de ejemplificar, se puede contar con datos de aumento de violencia hacia las mujeres y las niñas en contextos de emergencias climáticas a escala global, con cierto margen de incertidumbre por los vacíos de información de países, pero estos datos de riesgo no son contruidos a escalas locales y de contexto. El riesgo de las mujeres y las niñas a experimentar un incremento de la violencia en contextos de cambio climático se encuentra con vacíos de información en contextos concretos, generando una incertidumbre agregada a la de los eventos climáticos esperables. Sin embargo, es en los niveles más próximos donde los agentes expresan conocer qué es lo que sucede con las expresiones de violencias en contextos de eventos asociados al cambio climático y este conocimiento no se logra inscribir en los instrumentos de análisis de riesgo generados.

En las escalas subnacionales y municipales la realidad tiene otras tensiones. Tal como se mencionó anteriormente en este *downscaling de género*, los escenarios locales cuentan con un mayor nivel de incertidumbre respecto a la información para análisis de riesgos, pero paradójicamente es donde los agentes conocen más las situaciones concretas y donde se está más próximo a los impactos diferenciales generados por las desigualdades estructurales y las necesidades situadas de las mujeres.

Si bien a nivel nacional se observan análisis de riesgo que denotan un esfuerzo por integrar indicadores de género, o sensibles al género, junto a otros factores de desigualdad

como la racialidad, el sector socioeconómico o el territorio, fundamentalmente en las áreas de adaptación, aún no se visualiza que las respuestas estén acordes a estos enfoques. A partir de las entrevistas realizadas se observa que en niveles locales los análisis de riesgos presentan una mayor ausencia de datos desagregados, pero paradójicamente es donde la proximidad muestra a las desigualdades imbricadas en las mujeres en su diversidad y contexto, así como las múltiples expresiones de resistencia y entramados de apoyo y sostén.

Otra expresión de las tensiones se expresa en la forma de organizar las estrategias de respuesta. A partir de la revisión documental y las entrevistas se visualiza que en la forma organizativa de lo que se entiende por *ecogubernamentalidades* en cambio climático, la desagregación de la respuesta en mitigación y adaptación genera tensiones para la transversalidad de género. Los agentes entrevistados expresan que las áreas de mitigación son tradicionalmente masculinizadas (energía, transporte, agro) y la aspiración de transversalización e integración de la perspectiva de género se genera sobre estructuras institucionales donde en general no hay comprensión con los objetivos y resultados sustantivos de igualdad de género, habilitándose meramente como procesos burocráticos que no resultan en transformaciones de desigualdades. Los objetivos en estas áreas son reducir emisiones y en general los compromisos para generar condiciones que permitan revertir desigualdades son percibidos como presiones de los marcos multilaterales y financiamiento internacional. Sin embargo, en las áreas de adaptación se reconoce una mayor disposición a integrar el enfoque, y generar estrategias de respuesta.

Esta brecha de cómo se percibe la integración de género entre las áreas de mitigación y adaptación a escala nacional, se observa a nivel subnacional y municipal, pero adquiere otras expresiones en la medida de que la forma organizativa para dar respuesta al cambio climático en estas escalas no tiene el mismo nivel de estructuración que a nivel nacional, así como tampoco las referencias a agentes que integren los temas de género.

Además de las tensiones mencionadas en el *downscaling de género* se identifica otra vinculada a la articulación con la institucionalidad de género nacional, o sea con los organismos rectores de las políticas de igualdad. A nivel del multilateralismo se observa que la integración de la perspectiva de género ha tenido un proceso de avance sustantivo en la respuesta al cambio climático (CMNUCC) así como en la agenda de las mujeres (CSW, Conferencias regionales) se ha comenzado a colocar el impacto desigual del cambio climático. A partir de la revisión documental y las entrevistas se constata que como producto de estímulos que surgen en general de estos marcos multilaterales y financiamiento, en las escalas nacionales la integración del género en cambio climático se origina inscripta en las áreas climáticas de lo que se entiende como *eco gubernamentalidades*, no dialogando en el origen con las áreas responsables de políticas de igualdad. En el proceso de su integración los agentes expresan que hay objetivos aplicables como el aumento de la

participación de las mujeres en instancias consultivas o capacitaciones, pero el alcance encuentra límites cuando emergen las desigualdades que son estructurales y que se tensan frente al cambio climático, como la persistencia de la pobreza, la violencia y las expresiones de discriminación, conformándose como

verdaderas barreras para el avance de la perspectiva. Esta constatación es la que motiva o impulsa en ocasiones a concretar interacciones con las estructuras gubernamentales de igualdad de género, como Ministerios de la Mujer o de igualdad según el caso.

La traducción como fricción

A partir de las entrevistas a los agentes de lo que se considera *eco-gubernamentalidades*, se reconoce que existe una tensión por la dificultad para comprender la integración de la perspectiva de género en la acción climática, tanto a nivel de personas ubicadas dentro de los ámbitos de gobierno como en los procesos de consulta o diálogo con sociedad civil, tensión que se expresa más contundentemente en las áreas de mitigación, pero que se ve también en las diferentes escalas de la adaptación.

Esta dificultad supone entre otros aspectos la modificación de ciertos términos del lenguaje global al nacional y local. Esta práctica a la que denominaré *traducción* implica comunicar conceptos con un cierto nivel de tecnicismo a un lenguaje comprensible para otros agentes no involucrados en el campo específico de los estudios de género y cambio climático. Conceptos como *políticas climáticas género responsivas y transformativas* son algunos ejemplos de la tensión planteada, que requieren una formulación distinta según la interacción.

Esta traducción es una práctica permanente en los agentes del downscaling de género, y se presenta en dos sentidos, por una parte, desde lo global hacia los niveles gobierno nacional, en la cual la tensión se experimenta entre los agentes intermedios en género hacia aquellas personas expertas en el campo específico técnico de la adaptación o mitigación.

En el mismo sentido desde la dimensión global hacia la sociedad civil, por ejemplo, en actividades consultivas. Sin embargo, se genera una orientación contraria cuando los agentes que intervienen a nivel local formulan planes o proyectos a ser presentados o aprobados en escalas nacionales o globales, a partir de lo que deben acercar las narrativas concretas a los términos globales. La *traducción* de doble vía será una práctica presente en la mayoría de los agentes consultados lo que pone en evidencia que las estrategias para que la comunicación se establezca dependerán en muchos casos de sus habilidades interpretativas y de traducción, o sea de la capacidad de producir nuevos términos aplicados al contexto.

A partir de las entrevistas realizadas se constata que la traducción como estrategia resolutoria se ve además exigida frente a los cambios de orientación política en torno a la perspectiva de género. Los agentes en su trayectoria laboral se encuentran con posiciones

muy diversas, desde las más progresistas en términos de avance de derechos de las mujeres y diversidades, hasta las más reactivas en términos de oponerse a una supuesta “ideología de género”. Según el caso, en ocasiones se les llega a impedir el uso de terminología propia de la perspectiva de género, y requieren desplegar términos que se acerquen a lo problematizado y a las estrategias de respuesta iniciadas.

El conjunto de avances da cuenta de que existen tensiones de diverso tipo vinculadas a la forma como se ha generado el conocimiento y la organización de la respuesta al cambio climático en las *ecogubernamentalidades*, y que esta varía en las distintas escalas, así como comienzan a vislumbrarse las estrategias de resolución que las y los agentes en interacción en múltiples escalas, despliegan para integrar la perspectiva de género en este complejo entramado de actores y representaciones.

Bibliografía

- Alonso-Elpelde, E, García-Muros, X, González-Eguino, M (2024): Climate action from a gender perspective: A systematic review of the impact of climate policies on inequality, *Energy Research & Social Science*, Voluffme 112, 103511, ISSN 2214-6296, <https://doi.org/10.1016/j.erss.2024.103511>,
(<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214629624001026>)
- Alston, Margaret (2014). Gender mainstreaming and climate change. *Women's Studies International Forum* N 47. Monash University Australia
- Avtar Brah (2012): Lineamientos generales en relación a la interseccionalidad en Pensando en y a través de la interseccionalidad. *Actas del Congreso Internacional “Indicadores Interseccionales y Medidas de Inclusión Social en Instituciones de Educación Superior”* Editoras Galindo, García Peter, Chan de Avila. Proyecto Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior en América Latina (MISEAL) 2012
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo*. Barcelona: Paidós.
- Beck, U., Giddens, A., Lash, S. (1994/1997). *Modernización reflexiva*. Política, tradición y estética en el orden social moderno. Madrid: Alianza Editorial
- Cardona, O. D. (2001). La necesidad de repensar de manera holística los conceptos de vulnerabilidad y riesgo. Una crítica y una revisión necesarias para la gestión. Bogotá: Centro de Estudios sobre Desastres y Riesgos - Universidad de los Andes
- Dev, DS y Manalo, JA (2023). Género y capacidad de adaptación en la investigación sobre cambio climático en países en desarrollo: una revisión sistemática de la literatura. *Clima y Desarrollo*, 15 (10), 829–840. <https://doi.org/10.1080/17565529.2023.2166781>
- Dietz, Kristina (2013): Hacia una teoría crítica de vulnerabilidad y adaptación: aportes para una reconceptualización desde la ecología política. En: *Culturas, conocimientos, políticas y ciudadanías en torno al cambio climático* / Astrid Ulloa, Andrea, Ivette Prieto-Rozo, editoras. -- Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas: Colciencias, 2013. 476 páginas
- Douglas, M. (1996). *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*. Paidós Studio
- Galindo, Martha Zapata; García, Jennifer; Chan de Avila, Peter (Ed) (2012) : *La Interseccionalidad en debate*. *Actas del Congreso Internacional “Indicadores Interseccionales y Medidas de Inclusión Social en Instituciones de Educación Superior”*. Proyecto Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior en América Latina (MISEAL)
- García, E. Políticas de igualdad, equidad y Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual. Fondo España-PNUD y Agència catalana de Cooperació al Desenvolupament, 2008. Recuperado de http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/doc_732_Politicadeigualdad23junio08.pdf
- Goldman, Michael (2001): Constructing an Environmental State: Eco-Governmentality and Other Transnational Practices of a ‘Green’ World Bank TY - JOUR. DO - 10.1525/sp.2001.48.4.499
- [Guzmán, Virginia. \(2019\). “Prefacio”, en Ana Laura Rodríguez Gustá \(editora\), Marchas y Contramarchas en las políticas locales de género. Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres](#)

en América Latina. Buenos Aires: CLACSO / Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, pp. 9-13. Disponible en:

<https://www.clacso.org/marchas-y-contramarchas-en-las-politicas-locales-de-genero-3/>

Guzmán, Virginia y Montaña, Sonia. 2012. Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010). Santiago de Chile: CEPAL. Serie Mujer y Desarrollo 118. Disponible en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/5847-politicas-publicas-institucionalidad-genero-america-latina-1985-2010>

Hannerz, Ulf.(1998). Conexiones transnacionales, Frónesis Cátedra, Madrid.

IPCC (2007) AR4 Climate Change: Impacts, adaptation and vulnerability
<https://www.ipcc.ch/report/ar4/wg2/>

IPCC (2014) Glosario del Grupo de Trabajo II.
https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/AR5_WGII_glossary_ES.pdf

IPCC, 2018: Anexo I: Glosario [Matthews J.B.R. (ed.)]. En: Calentamiento global de 1,5 °C, Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza [Masson-Delmotte V., P. Zhai, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor y T. Waterfield (eds.)].

IPCC (2022) AR6 Climate Change: Impacts, adaptation and vulnerability
https://report.ipcc.ch/ar6wg2/pdf/IPCC_AR6_WGII_FinalDraft_FullReport.pdf

Lavell, T. A. (2001). «Sobre la gestión del riesgo: Apuntes hacia una definición». Scripta Nova.
<https://desastres.unanleon.edu.ni/pdf/2004/mayo/PDF/SPA/DOC15036/doc15036-contenido.pdf>

Lavell, T. A., Arguello Rodríguez, M. (2003). Gestión de riesgo: un enfoque prospectivo. Las Naciones Unidas y su respuesta ante el Mitch. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Lavell, T. A., Mansilla, E.; Smith, D. (2003). La gestión local del riesgo. Nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Lugones, Maria (2008) Colonialidad y Género. Revista Tabula Rasa .Bogotá - Colombia, No.9: 73-101, julio-diciembre 2008

Massolo, A (2019). “Conclusión”, en Ana Laura Rodríguez Gustá (editora), Marchas y Contramarchas en las políticas locales de género. Dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina. Buenos Aires: CLACSO / Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, pp. 9-13. Disponible en:

<https://www.clacso.org/marchas-y-contramarchas-en-las-politicas-locales-de-genero-3/>

Mohanty, Chandra (1984). Versión actualizada y modificada del artículo publicado en *Boundary 2* 12 no. 3/13, no. 1 (primavera / otoño 1984), y reimpresso en *Feminist Review*, no. 30 (otoño 1988).

Montealegre, Diana María. 2020. "Aportes y críticas feministas sobre la incorporación de las mujeres y el enfoque de género en el desarrollo". *Trabajo Social* 22 (1): 107-124. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. doi: <https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.80484>

Moreano Venegas, M.; Lang, M.; Ruales Jurado, G.(2021) Perspectivas de justicia climática desde los feminismos latinoamericanos y otros sures. Instituto Rosa Luxemburgo, Región Andina N° 31 . Difundido por Universidad Andina Simon Bolivar, Ecuador. 2022

Moser, Caroline y Moser, Annalise (2005). "Gender Mainstreaming Since Beijing: A Review of Success and Limitations in International Institutions" en *Gender and Development* Vol. 13, Num. 2: 11 - 22.

Oreskes, Naomi. (2005) : *The Scientific Consensus on Climate Change: How Do We Know We're Not Wrong?*

Prieto-Rozo, Andrea Ivette. (2013) *Cultura y vulnerabilidad en el contexto de cambio climático*. En: *Culturas, conocimientos, políticas y ciudadanías en torno al cambio climático* / Astrid Ulloa, Andrea, Ivette Prieto-Rozo, editoras. -- Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas: Colciencias, 2013. 476 páginas

Ramos Torre, Ramón (2021). «El futuro climático del IPCC: una aproximación sociológica». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 176: 101-118. (doi: 10.5477/cis/reis.176.101)

Rao, Nitya; T. Lawson, Elaine; N. Raditloang, Wapula; Solomon, Divya & N. Angula, Margaret (2019) *Gendered vulnerabilities to climate change: insights from the semi-arid regions of Africa and Asia*, *Climate and Development*, 11:1, 14-26, DOI: 10.1080/17565529.2017.1372266 <https://doi.org/10.1080/17565529.2017.1372266>

Rodríguez Acha, Majandra. (2019) *La justicia climática debe ser antipatriarcal. Enraizando nuestro activismo en el suelo fértil de nuestras diversidades*. En Rocío Silva Santisteban y Grupo Internacional de Trabajo sobre pueblos indígenas, Editores. (2019) *Mujeres Indígenas frente al cambio climático*.

<https://www.iwgia.org/images/documentos/Libros/MujeresIndigenasCambioClimatico19.pdf>

Rodríguez Gustá, Ana Laura (2008). "Las escaleras de Escher. La transversalización de género vista desde las capacidades del Estado", en *Para el Estado y la Administración Gubernamental* 14: 53 - 70 Disponible en:

https://www.researchgate.net/publication/296195329_Las_escaleras_de_Escher_la_transversalizacion_de_genero_vista_desde_las_capacidades_del_estado.

Rodríguez Gustá, Ana L et. Al (2019). *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género : dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina* editado por Ana Laura Rodríguez Gustá. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2019. Libro digital, PDF - (Grupos de trabajo de CLACSO / Atilio Alberto Boron

Sassen, Saskia (2007): Una sociología de la globalización. Revista Análisis Político. Universidad Nacional de Colombia N° 61 <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/issue/view/3988>

Sharma, Aradhana; Gupta, Akhil (2006): The anthropology of the state. The reader. BLACKWELL PUBLISHING

Tsing, Anne L. (2005) Friction: An Ethnography of Global Connection. Princeton: Princeton UP.

Ulloa, A. (2013) Estrategias culturales y políticas de manejo de las transformaciones ambientales y climáticas. En: Culturas, conocimientos, políticas y ciudadanías en torno al cambio climático / Astrid Ulloa, Andrea, Ivette Prieto-Rozo, editoras. -- Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas: Colciencias,. 476 páginas

Ulloa, A. (2010) Geopolíticas del cambio climático. Revista Anthropos. N 227

Ulloa, A. (2016) Feminismos territoriales en América Latina, Defensa de la vida frente a los extractivismos. Revista Nómadas, 45. Universidad de Colombia
<http://www.scielo.org.co/pdf/noma/n45/n45a09.pdf>

Wittman Amanda (2010) Looking local, finding global: paradoxes of gender mainstreaming in the Scottish Executive. Review of International Studies. 2010;36(1):51-76. doi:10.1017/S0260210509990507

Zaragozín, Sofía (2019). La geopolítica del útero: hacia una geopolítica feminista decolonial en espacios de muerte lenta. Cuerpos, Territorios y Feminismos. Compilación latinoamericana de teorías, metodologías y prácticas políticas. Delma Tania Cruz y Manuel Bayón Jiménez, Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo (Coords).. (pp.81-98) Publisher: Abya Yala, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo, Bajo Tierra Ediciones y Libertad bajo palabra

Determinantes sociales de la iniciación sexual y el embarazo en niñas y adolescentes de Bolivia: análisis de supervivencia retrospectivo

Junga Lee

Investigadora independiente

José Osvaldo Sejas Crespo

Investigador independiente

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El embarazo temprano en Bolivia constituye un grave problema individual y social que limita el desarrollo integral de niñas y adolescentes, y profundiza la inequidad de género. Este estudio identifica las determinantes sociales en el contexto boliviano para diseñar políticas públicas de alto impacto.

En relación a los objetivos de este trabajo, los mismos son: Analizar los factores asociados al: 1) inicio temprano de relaciones sexuales, y 2) riesgo de primer embarazo en adolescentes mujeres.

Sobre la metodología empleada, el estudio utilizó el análisis de supervivencia para incluir la dimensión temporal y abordar la censura por la derecha, con un modelo de tiempo de fallo acelerado log-logístico para la iniciación sexual y un modelo de riesgos proporcionales de Cox para el primer embarazo durante la adolescencia. Se utilizaron los registros históricos de embarazos autodeclarados de una muestra de mujeres entre 12 y 19 años de la Encuesta de Demografía y Salud Bolivia, 2023.

En relación a los resultados, el matrimonio o la convivencia acelera en un 51% la iniciación sexual, e incrementa el riesgo de embarazo temprano en un 307%. La exposición a violencia física durante la infancia acelera el inicio de relaciones sexuales en un 13%. Contrariamente, la educación sexual recibida en la escuela pospone un 14% la iniciación sexual y reduce el riesgo de embarazo temprano en un 29%, a su vez, el uso de preservativo reduce el riesgo de un embarazo en la adolescencia en un 46%. Por otro lado, el 10% de aumento en la proporción de mujeres que experimentaron embarazo adolescente a nivel comunitario, incrementa un 48% el riesgo individual.

El estudio pone en evidencia la necesidad de desarrollar programas para reducir las prácticas nocivas, como los matrimonios y uniones tempranas, y fortalecer la educación integral de la sexualidad para promover el autocuidado y reducir la violencia basada en género.

Palabras clave

Embarazo en adolescentes, iniciación sexual temprana, Educación Integral en Sexualidad, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, análisis de supervivencia

Diálogos en torno a los “trabajos de sustento” de las mujeres rurales del corregimiento de Gualmatán (Pasto, Nariño, Colombia)

Juliana Usamá Figueroa

Universidade Federal do Rio Grande do Sul

Resumen

Los habitantes rurales de la zona andina del departamento de Nariño (Colombia) mantienen un fuerte arraigo con la tierra. Comunidades integradas por campesinos e indígenas se dedican a trabajos agrícolas que posibilitan un sustento regional, comunitario y familiar. Históricamente, las mujeres rurales han desempeñado estas y otras labores invisibilizadas: el cuidado de casas y huertas, la crianza de sus hijos, la preparación de alimentos, entre otras. En esta ponencia, debato en torno a la categoría “trabajos de sustento” (Usamá, 2024), una contraposición a la economía clásica desde los postulados de la economía feminista.

Abordaré el concepto a partir del trabajo de campo realizado junto a la comunidad campesina de Gualmatán (Pasto-Nariño) en 2023. Durante este proceso recurrí a la observación participante, la escritura de diario de campo y la colaboración en casas, puestos de mercado y terrenos de cultivo donde las mujeres trabajan. También gestamos diálogos de saberes, intercambios de semillas y la co-producción de un documental apoyado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia. En este caminar, fue evidente que el sustento que las mujeres brindan supera los espacios habitacionales y de trabajo, pues, crían a su comunidad desde conocimientos y saberes que mutan, florecen y se mantienen gracias a su responsabilidad con-otros (Haraway, 2019). También fue claro que las mujeres, sus familias y las tierras fértiles gestan dinámicas que mitigan las crisis climáticas y los conflictos socioambientales presentes en el territorio.

Además de exponer una indagación teórica basada en el trabajo rural de las mujeres, comparto los alcances y desafíos de la antropología solidaria (Vasco, 2010), desde donde fue posible fortalecer el tejido comunitario del territorio junto a mujeres que se unieron a la amplia confluencia por el agua, las semillas y la vida.

Palabras clave

Corregimiento de Gualmatán, mujeres rurales, trabajos de sustento, antropología solidaria

Recorrer las plazas de mercado en dos ciudades capitales de los Andes: Pasto y Manizales (Colombia), me llevó a pensar en el trabajo de las mujeres comerciantes como una serie de actividades y labores que no solo posibilitan un sustento económico, sino también el sostenimiento de sus territorios y comunidades. Con ello, prestar especial atención a la Plaza de Mercado El Potrerillo de la ciudad de Pasto (Nariño, Colombia), me permitió recorrer y reconocer algunas zonas rurales del municipio, territorios campesinos e indígenas donde se originan los alimentos comercializados, pero también, las mujeres, sus historias y sus vidas cargadas de experiencias.

Los habitantes rurales de la zona andina del departamento de Nariño (Colombia) mantienen un fuerte arraigo con la tierra. Históricamente, han aprendido de la agricultura gracias a las enseñanzas de la familia y la comunidad, núcleos que transmiten su vocación desde el quehacer diario en pequeñas fincas, lotes sembrados o huertas. Es de resaltar que lo aprendido en el campo no es una mera labor de producción para la comercialización, es una forma de vida que integra concepciones de mundos, relaciones con seres, prácticas artesanales, saberes y gobernanzas territoriales y ambientales. Ante este escenario de múltiples dinámicas, en el año 2023, las comunidades campesinas de Colombia fueron reconocidas como sujetos de especial protección constitucional (Congreso de Colombia, 2023).

Teniendo en cuenta lo anterior, las comunidades rurales – integradas por campesinos e indígenas – se dedican a trabajos agrícolas que posibilitan un sustento regional, comunitario y familiar. Sin embargo, de acuerdo al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, en el sector agrícola se presentan limitaciones en los encadenamientos productivos, deficiente capital de trabajo, bajos niveles de asistencia técnica, altos costos de producción y precariedad tecnológica.

Dichas limitaciones no son ajenas a los modelos de producción agropecuaria centrados en bienes exportables y por tanto, en una agricultura extensiva y/o intensiva que disminuye las posibilidades de aplicar la soberanía alimentaria en Latinoamérica. Juliana Sabogal et al. (2025) argumenta que en Colombia

El neoliberalismo ha irrumpido en una realidad rural que, si bien ya había sido impactada por la tecnología de la Revolución verde, aún conservaba una tradición productiva caracterizada por la agrobiodiversidad y la autosuficiencia alimentaria. Los lineamientos de descentralización del Estado con la creación de las Umata encargadas de fomentar la productividad a través de cambios tecnológicos, la liquidación y reorganización de las entidades estatales que prestaban servicios al campesinado como la Caja Agraria y el Idema y la apertura económica que implicó la concentración de la producción agropecuaria en aquellos productos competitivos en condiciones de mercado mundial, fueron factores que tuvieron consecuencias directas y contundentes en la soberanía alimentaria del campesinado. (p. 63)

Lo anterior da cuenta de las dificultades y precariedades alimentarias y laborales a las que está expuesto el campesinado en Colombia. Dichos factores inciden de manera directa en las familias campesinas, sin embargo, recaen de manera diferenciada en mujeres y hombres. Las mujeres rurales se han visto afectadas por medidas político económicas implementadas en territorios que ellas siguen cuidando y sosteniendo desde su accionar múltiple.

Cristina Carrasco (2009) argumenta que existe una deuda social hacia las mujeres cuidadoras. La autora ayuda a pensar en colaboraciones más justas y equitativas entre seres humanos y cuestiona la feminización del cuidado, que generalmente, conlleva a la dependencia de unos seres con otros: los hijos de sus madres, los mayores de sus hijas, etc. Si nos trasladamos a la plaza de mercado, las mujeres que venden sus alimentos, no solo cultivan y cosechan para la comercialización, sostienen la vida a través de una serie de trabajos que social y culturalmente se pasan por alto: “parar la olla” del café o la sopa para la familia, llegar a casa para hacer el almuerzo o llevar a los hijos al terreno o huerta para cuidarlos mientras se trabaja en el cultivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde mi investigación en antropología denominé los Trabajos de sustento como “todas aquellas actividades o labores que las mujeres rurales desarrollan desde diferentes escenarios, bajo diferentes lógicas y junto a diversidad de seres vivos.” (Usamá 2024, p. 20). Para la RAE (Diccionario de la Real Academia Española) la palabra sustento hace referencia al “mantenimiento, alimento”, “aquello que sirve para dar vigor y permanencia”, “sostén o apoyo”.

Mientras realizaba trabajo de campo en el marco de dicha investigación, comprendí el sustento como el mantenimiento y vigor que las mujeres rurales del corregimiento de Gualmatán (Pasto, Nariño) brindan a la vida del territorio a través de múltiples trabajos situados en la esfera productiva, reproductiva y de cuidados. El concepto “trabajos de sustento” se apoya en la discusión que la economía feminista plantea a la teoría económica clásica, la cual, excluyó “los procesos de reproducción social, centrándose exclusivamente en el estudio de la producción del mercado” (Carrasco 2009, 171). Bajo esta perspectiva, la producción se relacionó con trabajos específicos, generalmente industrializados y realizados por hombres asalariados. Mientras tanto, las mujeres eran asociadas a la esfera “doméstica”, en donde, “básicamente”, se dedicaban al cuidado del hogar y la familia.

La economía feminista, por su parte, “pone en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida, descentrando los mercados. En consecuencia, el objetivo del funcionamiento económico desde esta mirada no es la reproducción del capital, sino la reproducción de la vida.” (Rodríguez 2015, 32).

La categoría “trabajos de sustento” no solo funciona como dispositivo teórico que permite comprender una realidad social vivida por un sector de la población, en este caso,

mujeres rurales diversas. También fue y es una categoría viva que se nutre de las experiencias compartidas junto a las mujeres rurales del corregimiento de Gualmatán. Es decir que esta definición no es un concepto cerrado e impuesto, sino abierto al ir y venir de las mujeres y otros seres más que humanos que hacen parte de las labores en el campo.

A medida que realizaba trabajo de campo en Gualmatán y en la Plaza de Mercado el Potrerillo, noté interacciones, acciones y pensamientos que bien podían hacer parte de lo que quería explicar con aquella categoría: las mujeres rurales realizan labores que trascienden el espectro económico y se movilizan para mantener la vida en todas sus formas. Generan alianzas, amistades y familia. Crían, cuidan hasta de quienes no conocen, reciben, entregan y se agotan. Mantienen un flujo de energía, valor, dinero y conocimiento que poco se reconoce a nivel social.

Para nutrir esta propuesta teórica me remití al corregimiento, lugar donde todo brota, florece y perece: Anduve por el territorio, recorrí caminos junto a las mujeres que ahora son amigas, compartimos en sus casas y en la comercialización ajetreada en los puestos de mercado durante varios meses del año 2023. Aunque la observación participante fue un punto de partida importante porque me permitió entrar en los espacios de trabajo de las mujeres rurales, mi pretensión no era netamente teórica, por el contrario, buscaba un trabajo conjunto en el cual las personas del corregimiento pudiesen, al igual que yo, comprender la urgencia de reconocer las labores invisibilizadas que hoy en día nos constituyen.

Bajo este contexto, el siguiente paso fue tomar algunos rasgos de la antropología solidaria, una antropología que propende la articulación de actores académicos y comunitarios con intereses o luchas similares. En los años 70 y 80, se conocía a Los Solidarios como un grupo conformado por intelectuales académicos y miembros de comunidades indígenas que trabajaban por la defensa del territorio, más concretamente en los departamentos del Cauca y Nariño (Colombia). Caviedes (2002) explica que en 1980, durante un Congreso de Antropología en Medellín, Luis Guillermo Vasco, Maria Teresa Findji, Álvaro Velasco y Victor Daniel Bonilla presentaron

una propuesta política y metodológica, resultado de la experiencia del movimiento (de Los Solidarios). En ella Vasco introduce una reflexión acerca del papel del científico social frente a las comunidades indígenas, criticando la posición del investigador como sujeto frente a sus objetos de estudio –los indígenas–, exigiendo la transformación de tales relaciones –que reproducen las relaciones de dominación existentes entre sociedad nacional y sociedad indígena– a partir de una nueva perspectiva política, en la que las metas políticas del antropólogo se apoyan en el proyecto político indígena y viceversa, creando una relación entre sujetos investigadores (...) (Caviedes, 2002, p. 251).

La crítica a las formas de hacer antropología hasta ese momento, abrió amplias posibilidades de acción entre personas de distintos sectores sociales y académicos. Hasta el

día de hoy, los alcances de la propuesta son significativos si tenemos en cuenta cuan aplicada ha sido en las antropologías contemporáneas que buscan co-laborar con personas de otras disciplinas, experiencias y saberes.

En Gualmatán, pensé en la antropología solidaria como un trabajo conjunto capaz de fortalecer el tejido comunitario del territorio a partir de los conocimientos y enseñanzas de mujeres que desde hace varios años, y a través de varios procesos, se habían encontrado en la confluencia por el agua, las semillas y la vida.

Gracias a la apertura de doña Gloria Maigual, agricultora y lideresa campesina del corregimiento de Gualmatán, pude acompañar el trabajo de comercialización en la Plaza de Mercado El Potrerillo de la ciudad de Pasto, y a partir de ahí, conocer a otras mujeres comerciantes, agricultoras y lideresas del mismo territorio. El hecho de estar presente en la Plaza, nos permitía trabajar juntas, aprender juntas y sentir curiosidades mutuas. El trabajo nos llevaba a conocernos en la acción, y no necesariamente a través del diálogo, como puede suceder en las entrevistas, por ejemplo.

La sustancia de las conversaciones es provocada por la acción del día a día, donde vale más hacer que hablar, y cuando se habla, es para recomendar un alimento, comentar algún inconveniente en la plaza, hacer planes, recordar anécdotas o recochar. (Usamá, 2024, p. 44).

Después y paralelo al compartir en la Plaza, pude conocer sus casas, familias, huertas, animales de compañía, cultivos, caminos y espacios de encuentro colectivo. En el mercado veía los brócolis prestos a venderse, en el campo, veía a las familias cultivar y cosechar el mismo alimento con destino a la ciudad. Hago énfasis en estos aspectos porque no se puede pensar en antropología solidaria sin un compartir sensato entre investigadores y comunidades, en donde aprender con la gente desde el diálogo o el hacer, es parte del entendimiento de las necesidades, desafíos y luchas en el territorio.

Todas las anteriores experiencias venían acompañadas de la escritura del diario de campo. Herramienta fundamental que me permitió narrar la vida sucediendo y atravesándome. Este tipo de escritura fue y es importante porque la atención a los detalles hace la diferencia en los trabajos etnográficos, sobre todo, cuando hablamos de las labores cotidianas de las mujeres rurales: desapercibidas y/o normalizadas. Durante mi investigación en campo, requería captar a través de la palabra, pequeñas acciones que efectivamente sostienen los territorios y sus comunidades: madrugar para ir al mercado, cocinar para la familia, ir por la hierba de los cuyes, cuidar de los mayores o asistir a los espacios políticos, ambientales, religiosos o culturales de la comunidad.

Paralelo al trabajo de investigación comentado, trabajé con la Fundación Nina Sonqo en el desarrollo del proyecto “Vivir como Semillas para SAzoNAR la vida”, financiado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia. Este proceso, iniciado en el año 2023,

buscaba visibilizar los trabajos de sustento de las mujeres rurales del corregimiento de Gualmatán, asociados al cuidado y defensa de plantas y semillas propias (nativas y criollas) resguardadas y sembradas en el mismo lugar.

Para cumplir este objetivo, mujeres urbanas y campesinas propiciamos diálogos de saberes en torno al territorio y su biodiversidad, la memoria colectiva y la soberanía alimentaria con un enfoque de género. Llevando estas conversaciones a escenarios prácticos, se abrieron espacios para el intercambio de semillas, el compartir de alimento, los recorridos por chagras y huertas donde se resguardan las semillas y la coproducción de un documental que reflejara el proceso andado durante cerca de seis meses. En este caminar, acorde a la antropología solidaria previamente planteada, fue evidente que el sustento que las mujeres brindan supera los espacios habitacionales y de trabajo, pues, crían a su comunidad desde conocimientos y saberes que mutan, florecen y se mantienen gracias a su respons-habilidad con-otros (Haraway, 2019).

También fue claro que las mujeres, sus familias y las tierras fértiles gestan dinámicas asociadas a la agricultura tradicional o “limpia” y a la agroecología que mitigan las crisis climáticas y los conflictos socioambientales presentes en el territorio, asociados a la expansión de la frontera agrícola en el corregimiento. El incremento de la siembra a partir de agricultura intensiva, ha propiciado la pérdida de cobertura vegetal importante para la permanencia de los ecosistemas circundantes y la biodiversidad que albergan. El corregimiento de Gualmatán es un territorio conectado al Santuario de Flora y Fauna Galeras, un área ambiental protegida por Parque Nacionales Naturales de Colombia que proporciona el agua a los pobladores de este y otros corregimientos. Es decir que los territorios están enlazados por un complejo lagunar que da vida a frailejones, ecosistemas de páramo, bosques altoandinos y andinos llenos de diversidad de flora, fauna y fungi.

Las zonas colindantes al Santuario y otros ecosistemas clave se ven afectados por la masiva producción de alimentos estandarizados. Los mayores cuentan que Gualmatán era conocido como “La Tierra de las Flores” debido a su riqueza paisajística y suelos fértiles, no obstante, en el marco de la Revolución Verde, la actividad agrícola del lugar se transformó, trayendo consigo la siembra de monocultivos, uso de agroquímicos, pérdida de recursos genéticos y mayor vulnerabilidad antes la crisis climática (Maigual, 2017). Ello, unido a décadas de conflicto, desigualdad y globalización, ha generado múltiples grietas en el territorio, sobrecargando el trabajo de las mujeres y alejando a los jóvenes de las acciones y significados del campo y de sus ecosistemas circundantes.

Por lo anterior, a partir de la visibilización de los trabajos de sustento de las mujeres rurales no solo se evidenció la importancia de sus actividades y labores diarias para el sostenimiento de la vida, también se hizo evidente que donde las mujeres se juntan, proponen, crean y cuidan, nuevas formas de vida se mantienen, crecen y se manifiestan. Es

el caso de las semillas nativas y criollas que posibilitan una variabilidad genética necesaria en tiempos de estandarización de cultivos y culturas o monocultivos de mentes (Shiva, 2002). O de la siembra de árboles que de uno en uno, crean pequeños corredores biológicos en donde habitan aves y pequeños mamíferos como las ardillas. También es claro que el sostenimiento de la vida es un inevitable y afortunado continuum de relaciones interespecie o relaciones entre seres vivos humanos y no humanos imbricados en procesos de producción y reproducción.

Finalmente, considero importante mencionar que aunque a partir de la categoría “trabajos de sustento” quiero mantener la postura según la cual las mujeres han sido agentes indispensables para el sostenimiento de una comunidad y un territorio diverso, defendiendo que sus labores y/o responsabilidades pueden ser aprendidas y mejor distribuidas entre la sociedad, ya que la relación cuidados-dependencia “es un asunto social y político y no un asunto (privado) de mujeres.” (Carrasco 2009, 182). Bajo esa perspectiva, hay que pensar cuales son los mecanismos, metodologías, reflexiones y confluencias que pueden conducirnos a ese camino de manera eficaz.

Aunque no es tarea fácil ni inmediata, si puede ser un proceso donde personas diversas, familias, colectivos, instituciones y seres más que humanos den apertura a espacios críticos, dialógicos, vivenciales y prácticos que reconfiguren las relaciones jerárquicas entre unos seres y otros, o entre hombres y mujeres, por ejemplo. En este caso, un primer paso, básico y necesario, fue reconocer económica y simbólicamente a las mujeres que preparaban los alimentos de los encuentros, es decir, dar centralidad a la cocina y a la preparación de la comida que siempre acompañan el compartir de la palabra y el trabajo en el campo, pero que poco se estima o valora en escenarios de participación comunitaria. Por otro lado, dar un lugar prioritario a la voz y conocimiento de las mujeres rurales también es un paso necesario en espacios donde se quieren superar brechas de desigualdad. Gracias a la colectividad que se mantiene y fortalece a partir de iniciativas en torno a la agroecología, el turismo rural sostenible, las artes y la investigación, las mujeres rurales están impactando en más espacios dentro y fuera de sus territorios, toman la iniciativa de contar sus historias y procesos y nos enseñan desde su cotidianidad que el trabajo siempre es dinámico y compartido.

Bibliografía

- Carrasco, Cristina. (2009). Mujeres, sostenibilidad y deuda social. *Revista de Educación*, número extraordinario, pp. 169-191. ISSN 0034-8082
- Caviedes, Mauricio. (2002). *SOLIDARIOS FRENTE A COLABORADORES: antropología y movimiento indígena en el Cauca en las décadas de 1970 y 1980*. Universidad Nacional de Colombia.
- Congreso de Colombia. (2023). *Acto Legislativo 01 de 2023: Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional*.
- Gobernación de Nariño. *Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023*.
- Haraway, Donna. (2019). *Seguir con el problema. Generar parentesco en el Chthuluceno*, Edición Consonni.
- Maigual Botina, Alex Ferney. (2017). *Gualmatán. Tierra de las Flores y los Maigual*, Alcaldía de Pasto.
- Rodríguez Enríquez, Corina. (2015). Economía feminista y economía del cuidado, Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad, *revista Nueva Sociedad* No 256.
- Sabogal, Juliana; Sánchez, Marina y Pachón, Fabio. (2025). *Soberanía alimentaria de los campesinos del municipio de Pasto (Nariño, Colombia). Política agraria neoliberal y la agroecología como resistencia*. Universidad Nacional de Colombia.
- Shiva, V. (2002). *Monoculturas da Mente. Perspectivas da Biodiversidade e Biotecnologia*. Editora Gaia LTDA.
- Usamá Figueroa, J. (2024). *Sustentar en el andar. Una etnografía de la tierra, las crianzas y las mujeres rurales del corregimiento de Gualmatán (Pasto, Nariño)*. Disponible en: <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/19892>
- Vasco, Luis Guillermo. (2010). *Recoger los conceptos en la vida: Una metodología de investigación solidaria*. Pasto: Intervención en el Seminario Taller “Pensamiento Propio, Universidad y Región”. Maestría en Etnoliteratura/Instituto Andino de Artes Populares, Universidad de Nariño.

Disidencia universitaria LGBTIQ+ y las políticas de inclusión de género por la prevención de las violencias y discriminaciones en la Universidad de Guadalajara, México

Dr. Lázaro Marcos Chávez Aceves

CUGDL-Universidad de Guadalajara

Resumen

Las universidades contemporáneas se erigen como espacios dinámicos donde convergen diversas perspectivas e ideas, nutriendo el desarrollo del pensamiento crítico. En este sentido, la institución universitaria se constituye como un agente crucial de transformación cultural, con la capacidad de generar conocimiento que desafía normas establecidas y contribuye a la edificación de una sociedad más justa y consciente.

Analizar las políticas de inclusión desde una perspectiva de género dentro de las universidades implica reconocer estos espacios educativos como ámbitos de regulación, poder, distinción y discriminación.

Esta ponencia presenta los resultados de un análisis exhaustivo sobre el papel activo que la resistencia de la disidencia LGBTIQ+ en la Universidad de Guadalajara desempeña en la construcción de políticas universitarias con perspectiva de género, orientadas a la erradicación de violencias y discriminaciones.

Sobre la metodología, empleando las categorías de justicia social propuestas por Nancy Fraser –redistribución, reconocimiento y representación–, se examinan las políticas inclusivas implementadas y las dinámicas de poder prevalecientes en la Universidad de Guadalajara.

En relación a los resultados, se evidencia que, a pesar de los avances significativos en el reconocimiento y la promoción de los derechos de las disidencias sexo-genéricas en la Universidad de Guadalajara, persisten desafíos sustanciales para garantizar una inclusión plena y efectiva. La acción colectiva facilitada por los entornos digitales continúa siendo una herramienta indispensable en la lucha contra la discriminación y para impulsar la transformación cultural necesaria en espacios universitarios. En este sentido, se sugiere que un diálogo más estrecho y estratégico entre las políticas institucionales, el activismo estudiantil organizado y el uso intencionado de las plataformas digitales podría fortalecer significativamente la equidad y la representación de estos colectivos en el contexto universitario.

Palabras clave

Disidencia LGBTIQ+, Políticas con perspectiva de género, Universidad, Entornos Sociodigitales

Contexto e historia

La Universidad de Guadalajara (UdeG) se fundó en 1792 como la Real Universidad de Guadalajara e instaurada oficialmente en 1925 bajo su denominación actual.

En el periodo 2023-2024, la UdeG atendió al 56.21% del total de estudiantes de educación superior en el estado de Jalisco, lo que equivale al 3.6% de la matrícula nacional, con un registro total de 4,051,691 estudiantes de educación superior. Desde la perspectiva de Althusser, (1974), la universidad puede ser entendida como un aparato ideológico del Estado en el que las formas simbólicas del patriarcado materializan las dinámicas de poder dominantes.

De forma general, para el estudiantado femenino como para la población LGBTI, enfrentan discriminación, violencia, hostigamiento, acoso, exclusión; entre otras formas de vulnerar los derechos humanos y estudiantiles.

En la Consulta sobre experiencias de las personas de la diversidad sexual y de género, 2024-Unidad para la Igualdad, de 10,715 participantes el 37% se identifica como parte de la comunidad LGBTIQ+. Del cual, el 44% fueron del SEMS, 26% son de pregrado, 2% de posgrado, 8% personal administrativo, 17% docentes y 3% directivos.

LGBTIQ+ Disidencia Universitaria

- 1983 Grupo de Orgullo Homosexual (GOHL)
- 2011 primeros colectivos LGBTI al interior de la universidad: Red Universitaria de la Diversidad Sexual y el Colectivo Lésbico de Guadalajara (Coleta).
 - El impacto del movimiento #MeToo en 2017 en su versión mexicana, #MeToo México, generó una ola de denuncias contra la violencia de género y el acoso sexual en diversos ámbitos, incluyendo el académico.
- 2020 Diverso UdeG; primer grupo con reconocimiento institucional.
- Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad de Guadalajara, (UdeG, 2021).
 - Toma de espacios universitarios para la socialización segura, visible y legítima.
 - Inician con un colectivo de más de 70 miembros de toda la Red Universitaria.
 - Organización política para buscar mecanismos oficiales de representación estudiantil a nivel de Consejo Universitario, a través de los comités de alumnos.
- El 17 de mayo, 2020, presenta como primera acción al Congreso de Estado de Jalisco, un manifiesto para sacar de la congeladora cuatro iniciativas: la prohibición de las terapias de conversión; el reconocimiento pleno del matrimonio igualitario; el reconocimiento de la identidad de género auto percibida, y la generación de protocolos de actuación para la Fiscalía del Estado.

- Protocolo de Atención a Víctimas que forman parte de la Comunidad de la Diversidad Sexual y de Género, (UdeG, 2022).

Marco metodológico

Nancy Fraser, 2000, ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era postsocialista, “New left review”, 1, 126-155.

Categorías de análisis: Estas categorías permiten abordar de manera integral los aspectos económicos, simbólicos y políticos en el ámbito universitario y en los espacios sociodigitales, para desafiar estructuras de exclusión, visibilizar sus identidades y reivindicar su lugar en la comunidad académica.

- Redistribución. Examinar la equidad en el acceso a recursos y oportunidades en el ámbito universitario.
- Reconocimiento. Explorar las dinámicas de visibilidad y valoración de las diversidades sexogenéricas.
- Representación, Evaluar la inclusión y participación de estos colectivos en los procesos de toma de decisiones.

Redistribución

Visibilizar las violencias específicas que enfrentan las personas LGBTIQ+. Asegurar un acceso equitativo a la justicia en un sistema que tradicionalmente invisibiliza a las identidades LGBTIQ+

En plataformas como Instagram y X fueron utilizadas para movilizar recursos humanos y logísticos, desde convocatorias a marchas hasta campañas de concientización sobre los derechos de las poblaciones LGBTIQ+.

Reconocimiento

Visibilizar la realidad de las disidencias sexogenéricas dentro de la comunidad universitaria y más allá

Campañas digitales, eventos conmemorativos y la difusión de contenido educativo en redes sociales, se generan espacios simbólicos en el que las identidades culturales LGBTIQ+ son validadas y dignificadas.

Representación

Articular demandas políticas y exigir cambios estructurales dentro y fuera de la universidad

Se amplifica la voz del colectivo, genera un impacto más allá de la comunidad universitaria que incluye colaboraciones con otras universidades, públicas y privadas, con el gobierno y organizaciones civiles.

El Campo de Lucha por la Ciudadanía Plena, a manera de cierre

La trayectoria de la disidencia universitaria LGBTIQ+ en la Universidad de Guadalajara (UdeG) revela una verdad fundamental para la gestión de la cultura en el siglo XXI: las políticas de inclusión de género son la cristalización institucional de una demanda sociopolítica sostenida y organizada, y no meras iniciativas administrativas.

El análisis de las políticas de inclusión universitaria UdeG demuestra que la efectividad de las medidas contra la violencia y la discriminación reside en la capacidad del colectivo LGBTIQ+ para transformar la teoría en práctica política. La movilización en el espacio sociodigital y la consecución de Protocolos y agendas legislativas no solo significan un triunfo simbólico de la Representación y el Reconocimiento, sino que redefinen el alcance de la Redistribución de la justicia.

En última instancia, el caso de la UdeG establece que la prevención de la violencia y la discriminación opera como una gobernanza de la protesta. El éxito de estas políticas no se mide por su existencia en papel, sino por la vigilancia política permanente que ejerce la disidencia organizada. Esta dinámica confirma que la universidad, y por extensión el Estado, solo avanza hacia la ciudadanía sexogenérica plena cuando es obligada a hacerlo desde los márgenes, transformando las estructuras de poder internas para garantizar que la igualdad de género sea una realidad vivida y no una aspiración retórica. El desafío pendiente es asegurar que esta presión no sea un acto extraordinario de resistencia, sino la norma democrática que sostiene la arquitectura institucional del futuro.

Disputas digitales y retrocesos normativos: el impacto del ciberactivismo antigénero en la Ley de aborto por violación en Ecuador

Stephanie Castillo Fell

FLACSO Ecuador

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Esta ponencia analiza el rol del contramovimiento reaccionario anti-género en la formulación de la Ley del aborto por violación en Ecuador, con énfasis en la introducción de plazos y requisitos para su acceso tras el fallo de la Corte Constitucional de 2021. A partir del estudio del ciberactivismo desplegado por el contramovimiento reaccionario anti-género en torno a los hashtags #SalvemosLasDosVidas y #LeyDelViolador, se examinan los repertorios digitales de acción colectiva y su impacto político-discursivo en la Asamblea Nacional y el veto presidencial. El objetivo es mostrar cómo el uso de narrativas de pánico moral —centradas en la humanización del feto, la protección de la infancia y la defensa de valores tradicionales— desplazaron el enfoque de derechos hacia argumentos religiosos y morales, deslegitimando la autonomía reproductiva de los cuerpos gestantes e incidiendo en el contenido final de la ley. Se emplea una metodología mixta que combina el estudio de caso con minería de datos y procesamiento cuantitativo del lenguaje natural para el análisis de contenido en la plataforma X (antes Twitter). Los resultados evidencian una estrategia sostenida de lobby digital, articulada con la acción colectiva en el espacio público y una narrativa centrada en el family mainstreaming que apeló a la vida, familia y moralidad, reconfigurando el discurso público y condicionando el alcance de la Ley del aborto por violación. La ponencia concluye que las plataformas digitales no solo amplifican las disputas sobre género, sino que también son un campo de disputa normativa, donde el avance de las derechas en América Latina logró traducirse en retrocesos concretos para la igualdad de género y el derecho a decidir.

Palabras clave

Aborto, ciberactivismo, contramovimiento, anti-género, Ecuador

Diversidad, subjetividad y género en el envejecimiento: aportes de la antropología al estudio del climaterio y la menopausia

Ana Lopez Molina

FLACSO Argentina (NEGESEC-ECyS)

Resumen

Desde una perspectiva antropológica, el climaterio y la menopausia se comprenden como transiciones naturales del envejecimiento, concebido como fenómeno biológico y también como construcción social y cultural. Estas etapas han sido históricamente estigmatizadas mediante discursos médicos y sociales que tienden a patologizarlas, asociándolas con la vejez.

La ponencia busca responder cómo una perspectiva antropológica puede reconfigurar la comprensión del climaterio, la menopausia y el envejecimiento femenino, con el objetivo de cuestionar su medicalización y destacar la diversidad de experiencias, más allá de estigmas culturales y de género. Se realiza un análisis documental de literatura producida por la antropología de la salud, medicina antropológica, etnografía comparativa y antropología del cuerpo.

Se destaca que uno de los principales aportes de esta mirada es el cuestionamiento al biologicismo y la patologización de estas etapas. La antropología sostiene que deben entenderse como procesos naturales cuya medicalización responde a prejuicios de género, anclados en estereotipos que vinculan estas transiciones al deterioro físico y social de las mujeres. Se presenta como contribución significativa el reconocimiento de la heterogeneidad de las experiencias: estudios interculturales demuestran que las vivencias del climaterio y la menopausia varían según el contexto social, cultural y simbólico, desafiando representaciones homogéneas y negativas. Además, el análisis de género como eje estructurante evidencia que el envejecimiento afecta de manera diferencial a hombres y mujeres, acentuando desigualdades y configurando un "doble estándar" en la valoración del cuerpo envejecido. Finalmente, se exploran enfoques contemporáneos centrados en la subjetividad y experiencia corporal, que permiten recuperar las voces de las mujeres, quienes resignifican sus cuerpos y trayectorias más allá de narrativas hegemónicas de juventud y reproducción.

Se concluye que la perspectiva antropológica aporta una comprensión más amplia y crítica del climaterio y la menopausia, contribuyendo a discursos que promuevan autonomía, diversidad y dignidad en el envejecimiento femenino.

Palabras clave

envejecimiento, menopausia, antropología, cuerpo

Introducción

El climaterio como parte del proceso de envejecimiento ha sido tradicionalmente conceptualizado desde la medicina como una etapa de declinación hormonal que lleva a la pérdida de la capacidad reproductiva. Esta mirada biomédica tiende a reducir la experiencia de la menopausia a una serie de síntomas clínicos y a una narrativa de déficit, marcada por la idea de pérdida y deterioro. Sin embargo, diversos estudios señalan que el envejecimiento no puede comprenderse solo en términos biológicos, pues también constituye una construcción social y cultural. En este plano, suele asociarse con representaciones negativas de la vejez que la asocia a la dependencia, improductividad y pérdida de valor social, especialmente en el caso de las mujeres.

El climaterio, entendido como el período de transición que suele iniciarse alrededor de los 40 años y extenderse durante dos décadas, debe concebirse no solo como un fenómeno biológico, sino como una experiencia atravesada por dimensiones estructurales como clase social, género, edad y etnicidad (Lock, 1998; Delanöe et al., 2012; McGuinness y Valeggia, 2011; Sievert, 2014). De allí que su estudio exija un enfoque que reconozca tanto los procesos fisiológicos como los marcos culturales, simbólicos y políticos que otorgan sentido a las transformaciones corporales.

En las ciencias sociales argentinas, los estudios sobre menopausia y climaterio han seguido ciertas líneas. Por un lado, se destacan los análisis sobre estereotipos y formas de discriminación vinculadas a la vejez femenina (Charlton Lewis, 2003). Por otro, se ha explorado la relación entre envejecimiento y bienestar físico, psíquico y afectivo, considerando los efectos de estas transformaciones en la calidad de vida (Oddone, 2013). En años recientes, la investigación ha incorporado las representaciones sociales sobre sexualidad en la vejez y el lugar de los cuerpos envejecidos en prácticas de cuidado, tanto en instituciones como en entornos familiares (Bernal y Pochintesta, 2022). Aun así, en las agendas académicas del Cono Sur persiste una vacancia en el abordaje del climaterio desde la antropología sociocultural, que permita comprenderlo como una experiencia vivida y culturalmente mediada.

La mayor parte de los estudios culturales disponibles, producidos en Europa o por autoras/es europeos, privilegian perspectivas provenientes de la medicina, la psicología o la antropología médica, dejando en segundo plano miradas etnográficas que profundicen en las experiencias corporales (Larrosa, Tejada y Martorell, 2020). Ante esta vacancia, la ponencia propone enfocarse en cómo la antropología articula la dimensión biológica del climaterio con los significados sociales que se le atribuyen en contextos específicos, poniendo en diálogo saberes biomédicos, discursos sociales e interpretaciones culturales.

Como sostienen Larrosa et al. (2020), la experiencia de la menopausia y el envejecimiento no puede desligarse de los regímenes de verdad que circulan en ámbitos

médicos, educativos y sociales, mediados por instituciones y normativas concretas. Estos regímenes no solo organizan los discursos dominantes sobre la menopausia, sino que inciden en las prácticas cotidianas de las mujeres, en la producción de políticas públicas y en la configuración de subjetividades y trayectorias vitales. De allí la relevancia de situar el análisis en el campo de la antropología del cuerpo, en diálogo con la antropología médica, los estudios de género y los estudios sociales del envejecimiento.

En este marco, resulta pertinente recuperar la trayectoria de la antropología, especialmente en el ámbito norteamericano, donde la antropología cultural, la antropología médica y la etnomedicina han ofrecido herramientas valiosas para comprender la menopausia. Estos estudios han mostrado cómo los significados asociados al climaterio varían culturalmente, cuestionando las concepciones universalistas que lo entienden únicamente como proceso biológico. Desde esta perspectiva, el cuerpo deja de concebirse como mero soporte biológico para entenderse como una construcción social con dimensiones políticas, culturales y simbólicas. Este giro teórico y metodológico ha sido clave para reconocer que las experiencias corporales –incluidas la menopausia y el envejecimiento– están moldeadas por normativas sociales, discursos de poder y regímenes de género.

Si bien es necesario ampliar la mirada hacia el saber biomédico, dado su peso en las definiciones de la corporalidad y en la producción discursiva sobre el cuerpo femenino, el análisis antropológico permite problematizar esa hegemonía y visibilizar cómo las mujeres reinterpretan, negocian o resisten esos marcos en la vida cotidiana. Así, se vuelve necesario examinar también los aportes de la antropología cultural y de género, donde se enfatiza la centralidad del cuerpo como terreno de disputa simbólica, política y social.

El trabajo se propone entonces revisar los estudios sobre envejecimiento y menopausia desde la antropología, incluyendo los que tienen un enfoque de género. Esta aproximación resulta central para comprender la intersección entre cuerpos envejecidos, desigualdades y representaciones culturales, en un contexto donde el cuerpo femenino ha sido históricamente objeto de regulación social, moral y política. El propósito es ubicar el estudio de la menopausia en el cruce entre biología y cultura, resaltando su carácter encarnado y situado, y contribuir así a un campo aún incipiente en la antropología del Cono Sur. Haciendo dialogar la antropología del cuerpo, la antropología médica y los estudios de género se logra articular discursos biomédicos, representaciones sociales y prácticas corporales.

Cuerpos que envejecen

Se inicia esta exposición con el estudio del cuerpo desde las ciencias sociales, a partir de la teoría social del cuerpo, un enfoque relativamente reciente. En antropología, se desarrolla

tanto desde la antropología de la salud como desde la antropología feminista. Según Esteban (2013), esta línea se vincula con aportes previos como las técnicas corporales de Mauss (1971), el cuerpo social en Douglas (1988), el cuerpo como sistema de clasificación y metáfora social en Turner (1994), y las políticas sobre el cuerpo en Scheper-Hughes y Lock (1987).

Scheper-Hughes y Lock (1987) cuestionan el dualismo cartesiano que reduce al cuerpo a un objeto separado de la mente. Aunque útil en biomedicina, esta visión ignora el contexto social y emocional. Proponen concebir el cuerpo no solo como entidad biológica, sino también como construcción cultural y social, símbolo de valores colectivos y campo de control político. Su aporte radica en integrar la corporalidad al estudio de la cultura, la identidad y las experiencias de salud y enfermedad.

Desde la antropología médica, Lock (1995) compara etnográficamente las experiencias de menopausia en mujeres japonesas y estadounidenses. Examina el cuerpo femenino envejecido como objeto del discurso médico y reflejo del lugar de las mujeres en la sociedad. Su enfoque holístico incorpora la construcción cultural del sexo y género, la representación social del cuerpo y las condiciones materiales de vida. Más adelante, Lock (1998) advierte que describir la menopausia como “fallo ovárico” implica considerar el cuerpo joven como norma, invisibilizando las ventajas de los cambios asociados al envejecimiento. Además, señala que los determinantes sociales, como la pobreza en las mujeres mayores, son más relevantes para la salud que los niveles de estrógeno. Propone estudios sobre estilos de vida mediados culturalmente que influyen en la salud en la vejez.

Estas posturas coinciden con otras ciencias sociales que ven al cuerpo como una entidad socialmente moldeada. Bourdieu (1986) subraya las inversiones de tiempo, energía y recursos destinadas a transformarlo, no solo estéticamente, sino como un lenguaje a través del cual se expresa y naturaliza la identidad social.

Desde la fenomenología, Csordas (1999) también rechaza la dicotomía biología/cultura. Su noción de embodiment, traducida como encarnación o in-corporación, lo define como “la condición existencial en la cual el cuerpo es la fuente subjetiva o el fundamento intersubjetivo de la experiencia” (1999:143). Diferencia entre cuerpo como entidad biológica y embodiment como campo metodológico definido por la experiencia perceptual y la presencia encarnada en el mundo.

En el plano metodológico, dos estrategias destacan en la antropología del cuerpo: los itinerarios corporales (Esteban, 2013) y la autoetnografía (Adams, Holman y Ellis, 2015). Los itinerarios corporales permiten analizar la experiencia corporal y social de los sujetos como agentes activos, mostrando resistencias frente a una cultura corporal hegemónica y evidenciando las contradicciones de género inscritas en los cuerpos. Esteban (2013), retomando a Ferrándiz (1995) y Comelles (1998), los concibe como procesos vitales

individuales siempre vinculados a lo colectivo, situados en estructuras sociales concretas y observables en el tiempo.

La autoetnografía, por su parte, se entiende como una forma de etnografía centrada en experiencias vitales relatadas en primera persona. Aunque minoritaria y controvertida por la cuestión de la objetividad, reivindica la subjetividad como fuente válida de conocimiento (Esteban, 2013). En antropología de la salud, se ha empleado para narrar experiencias de enfermedad, discapacidad o violencia, pero también para explorar procesos de identidad y aprendizaje. Sus críticos advierten sobre la validez de este enfoque, pero sus defensores sostienen que toda observación es situada y que la subjetividad es constitutiva de cualquier investigación (Ellis, Adams y Bocher, 2015).

En relación con la corporalidad femenina, la perspectiva dominante ha sido la patologización y medicalización de la menopausia. Michel et al. (2006) señalan que esta visión genera vulnerabilidad en las mujeres al colocar esta transición bajo control médico, a la vez que reconocen que la falta de información produce ansiedad en ellas y sus parejas, hijos y entorno. Lock (1995) y Downham (2022) exploran históricamente cómo la medicina construyó la menopausia como problema. Downham identifica el siglo XIX como el punto de partida, cuando la medicina francesa acuñó el concepto para nombrar el cese de la menstruación y creó un corpus especializado para gestionar la vida post reproductiva.

Charlap (2015) advierte que tanto el discurso médico como los medios construyen la menopausia como enfermedad física, psíquica y social, situando a la mujer menopáusica en un estado de liminaridad. Se inspira en el sentido en el que Haraway (2009) afirma que a las mujeres les está prohibido no tener cuerpo para describir el cuerpo preciso en esta etapa como inestable, patológico y disminuido. La construcción social de la menopausia constituye una producción del género en la que los discursos médicos y sus expresiones culturales operan una esencialización de las experiencias de las mujeres y una categorización de las mujeres a partir del criterio de fecundidad. Esa construcción social es eficaz porque produce categoría cognitivas y prácticas (con sentido y consecuencias), pero también abre posibilidades de negociación (Charlap, 2015).

Martin (1989) evidencia cómo la ciencia biomédica, al presentarse como objetiva, impone jerarquías y deslegitima la experiencia corporal femenina. Sin embargo, las mujeres confrontan ese relato con narrativas propias. En sus entrevistas, encontró que las mujeres mayores no hablaban de “pérdida de control” durante la menopausia, mientras que las jóvenes describían a sus madres como “locas” o “fuera de control”. Para Martin, esa “locura” alude en realidad al proceso de ganar mayor independencia y agencia.

En las investigaciones en Argentina también se encuentra el abordaje analítico del climaterio como problema de salud que requiere intervenciones sobre un cuerpo en riesgo, como terapias de reemplazo hormonal y extirpación quirúrgica de órganos reproductivos.

Fitte (2011) identificó los criterios utilizados por el saber biomédico para segmentar el ciclo de vida femenino, problematizando estas conceptualizaciones como creadoras y legitimadoras de un modelo hegemónico acerca de la corporalidad femenina. Incluyó en su análisis las relaciones de género vinculadas a los derechos y obligaciones y lo que denomina el "ciclo vital estandarizado" para hombres y mujeres (Fitte, 2011: 53), donde las edades marcan posibles usos del cuerpo. Su propósito fue indagar las relaciones entre sexo, género y corporalidad a partir del estudio del ciclo de vida femenino elaborado desde el saber biomédico como discurso dominante. Citro (2008) parte de los procesos fisiológicos como definitorios de la corporalidad de los sujetos y en la producción discursiva del cuerpo. Demuestra que el vínculo entre objetivación y experiencias corporales es dialéctico y dinámico. En su trabajo con las mujeres toba y los ritos asociados a la feminidad, muestra que la experiencia de la corporalidad está marcada por el contexto histórico-cultural y el género, que dan significaciones y lo rodean de naturalizaciones, invisibilizando los constructos sociales que lo conforman y significan, con sus jerarquías y valoraciones. La relación entre experiencia sensible y significación es de mutua implicación.

Charlap (2015) propone desbiologizar la menopausia, sin perder de vista la agencia ni la diversidad de experiencias. Esto permite reconocerla como proceso que abarca dimensiones sociales y psicológicas, atravesadas por aprendizajes y socializaciones de género, donde lo biológico se entrelaza con construcciones culturales que moldean las percepciones y prácticas de las mujeres. A continuación, se describe el panorama de los esfuerzos de la antropología en este sentido.

La menopausia y la antropología

El estudio de la menopausia dentro de la antropología, según Sievert (2014), puede organizarse en tres grandes perspectivas: la evolucionista, la desarrollista y la comparativa. La perspectiva evolucionista se interesa por indagar desde cuándo se presenta la menopausia en los seres humanos, rastreando indicios en las ancestras homínidas y en otras especies de primates. Esta línea de investigación busca explicar biológica y socialmente la selección genética que habría privilegiado a los individuos capaces de sobrevivir más allá de la etapa reproductiva. Su aporte principal radica en la amplitud temporal y en la mirada interespecies, pues al incluir comparaciones con otros mamíferos abre interrogantes sobre las especificidades humanas. Las hipótesis surgidas de este enfoque suelen ser genéticas y biológicas; sin embargo, también ha producido propuestas etnográficas relevantes, como la "hipótesis de la abuela". Esta sostiene que la longevidad femenina tiene un valor adaptativo, ya que permite invertir recursos en la fertilidad de las hijas y en la sobrevivencia de la siguiente generación.

La perspectiva desarrollista centra la atención en la función de los ovarios como resultado de la influencia del ambiente durante la infancia en el desarrollo de los ovocitos. Desde esta mirada se ha establecido que la edad promedio de la menopausia es similar en mujeres de distintas regiones y grupos étnicos del mundo. No obstante, se ha observado que cuando en la infancia se atraviesan situaciones de estrés físico, ya sea hambruna, negligencia o carencias significativas, la menopausia tiende a ocurrir más tempranamente. El aporte de este enfoque reside en haber incorporado a los análisis variables del contexto socioeconómico y cultural, de modo que las manifestaciones fisiológicas de esta etapa no son concebidas como universales ni exclusivamente biológicas, sino atravesadas por condiciones de vida concretas.

La perspectiva comparativa resulta de particular interés para esta ponencia, dado que se propone comprender de manera integral los significados, experiencias y contextos socioculturales vinculados a la menopausia. Para ello se vale de metodologías cualitativas y cuantitativas, entre ellas entrevistas en profundidad, observación participante y encuestas. Esta línea comenzó a consolidarse en la década de 1970, tuvo un fuerte desarrollo en los noventa y continúa vigente hasta la actualidad, incorporando en tiempos recientes un enfoque interdisciplinario (Delanoë et al., 2012; Sievert et al., 2017). Su principal contribución ha sido demostrar que tanto la percepción como la expresión de los síntomas son fenómenos profundamente culturales y no únicamente biofisiológicos. Asimismo, esta perspectiva subraya la dificultad de abordar dichos síntomas cuando existen diferencias culturales entre investigadores/as y sujetos estudiados, así como entre los propios grupos humanos comparados.

Los estudios comparativos, combinando datos cualitativos y cuantitativos, han explorado una amplia diversidad de contextos: entre mujeres asiáticas y norteamericanas; africanas y europeas; norteamericanas y mesoamericanas; aborígenes y no aborígenes australianas; mujeres de distintos grupos étnicos dentro de una misma región o país; nativas y migrantes en un mismo territorio; y entre mujeres urbanas y rurales (Beyene, 1986; Lock, 1995; Obermeyer y Sievert, 2007; Lock y Kaufert, 2001; Michel et al., 2006; Locklear et al., 2008; Ojeda et al., 2011; Delanoë et al., 2012; Jurgenson et al., 2014; Locklear et al., 2017; Shea, 2020). Estas investigaciones permiten advertir la diversidad de experiencias y la centralidad de los factores culturales, sociales y contextuales en la vivencia del final de la menstruación, cuestionando la idea de una trayectoria universal.

Un punto de anclaje de los estudios culturales sobre menopausia y sus representaciones es el trabajo de Margaret Lock en Japón (1986), porque a partir de la afirmación de que estas mujeres experimentan menos síntomas molestos y no tienen sofocos, se inauguró una etapa de estudios comparados. Más adelante, se hizo evidente otra dimensión de relevancia en esta vertiente: la lingüística (Sievert, 2014). En Japón, el final de la menstruación y de la etapa

reproductiva se conceptualiza bajo el término *konenki*, cuya acepción difiere del uso occidental de “menopausia”. Más que el simple cese de la menstruación, designa un proceso largo y gradual, próximo a la idea de climaterio, en el que la pérdida del sangrado constituye solo un elemento. Por ello, ni las mujeres japonesas ni sus médicos suelen identificar este hecho biológico como un marcador central de la mediana edad, situando el *konenki* entre los 45 y los 60 años.

Los síntomas asociados a esta transición corporal tampoco coinciden con los más reportados en Norteamérica o Europa. En la experiencia japonesa, los sofocos –símbolo casi paradigmático de la menopausia en Occidente– aparecen de manera esporádica, con baja frecuencia e intensidad, y rara vez generan angustia. Incluso el lenguaje revela diferencias: no existe un término único para “sofoco”, sino expresiones diversas y onomatopéyas que designan sensaciones de calor, mareo o rubor, en ocasiones vinculadas a otros contextos como el consumo de alcohol. Esta dispersión terminológica refleja que el fenómeno no ocupa un lugar privilegiado en la percepción cultural del cuerpo femenino (Lock, 1998).

En contraste, los síntomas más comunes del *konenki* son la rigidez en los hombros, la pesadez de cabeza, los zumbidos en los oídos y el cansancio. Tales manifestaciones se comprenden dentro de un marco médico que atribuye el malestar no a la caída hormonal, sino a un desequilibrio del sistema nervioso autónomo. Así, la experiencia japonesa de la menopausia se configura como un tránsito corporal poco dramático, en el que los malestares se nombran, interpretan y jerarquizan según matrices culturales específicas (Lock, 1998).

En el continente americano, los estudios entre mujeres mayas de Yucatán fueron muy discutidos porque describen ausencia de síntomas alrededor del cese de la menstruación, aun cuando los resultados de las mediciones hormonales se asemejan a los de las mujeres del norte. Ante la ausencia de síntomas, no se encontró el uso de plantas medicinales o remedios caseros, y se concluyó que no se le considera un padecimiento (Beyene, 1986). Los primeros estudios señalaban que no era una etapa elaborada culturalmente ni motivo de quejas médicas. Más bien, se concebía como un momento de liberación: las mujeres describían sentirse jóvenes y agradecidas de dejar atrás las restricciones ligadas a la menstruación y al embarazo. La ropa blanca podía vestirse sin la ansiedad de mancharla; el cuerpo, ya no fértil, ofrecía confianza en la intimidad sexual. La pérdida de la capacidad reproductiva no era un duelo, sino la confirmación de haber cumplido con el ciclo de la maternidad (Stewart, 2003).

En el contexto maya, en los ochentas, los síntomas vasomotores, es decir, sofocos y sudores nocturnos, no formaban parte del repertorio de malestares. No existía un término específico en lengua maya para nombrarlos y las mujeres no reconocían las palabras equivalentes en español. Lo que sí se mencionaba eran mareos y sensaciones de debilidad, que vinculaban al desgaste de partos frecuentes y la anemia. El inicio temprano de la

menopausia, alrededor de los 42 años, era atribuido al “agotamiento de la sangre” tras múltiples embarazos y lactancias prolongadas (Beyene, 1986).

Investigaciones más recientes en áreas semi-rurales y urbanizadas de Yucatán muestran un panorama distinto (Locklear et al., 2008). El cansancio, los dolores de espalda y, en algunos casos, los sofocos comenzaron a ser reportados, lo que apunta a la influencia de procesos de urbanización, medicalización y cambios en la dieta. Esta transformación sugiere que la manera en que las mujeres nombran y perciben los síntomas responde a contextos sociales dinámicos. Aun así, la dieta tradicional, rica en calcio, fitoestrógenos y vegetales, junto con la intensa actividad física, continúa modelando un cuerpo posmenopáusico con menores riesgos de osteoporosis. Algo similar encontraron Sievert y Espinosa-Hernandez (2003) en Puebla, donde entre un tercio y la mitad de las mujeres encuestadas reportaba bochornos y sudores nocturnos, en niveles comparables con mujeres de Estados Unidos.

Otros estudios en América Latina sobre actitudes culturales y síntomas de pueblos originarios han sido los de Stewart (2003), Michel et al. (2006), Ojeda et al. (2011) y Locklear et al. (2017), abarcando regiones maya, andina, caribe, pampa y mestizas rurales y urbanas. Se trata sobre todo de investigaciones en medicina antropológica o etnomedicina, muchas financiadas por universidades de Estados Unidos interesadas en plantas, hierbas y frutos utilizados para tratar síntomas. Sus metodologías varían entre etnografía y encuestas, con apoyo de traductores locales, e incluyen también a curanderos/as y parteras, que emplean masajes, baños de vapor o infusiones. Estos estudios también se interesaron por los conocimiento y tratamientos que circula a través de parientes y amigas.

A inicios del siglo XX se problematizó que los estudios sobre menopausia y cultura eran de los noventa y se concentraban en Estados Unidos, Europa y México, con mujeres blancas, de clase media y educadas (Michel et al., 2006). Desde entonces surgieron investigaciones interculturales, como la realizada en Campeche entre 2012-2017 por Sievert con mujeres mayas y mestizas, urbanas y rurales. En términos generales, las latinoamericanas presentan más síntomas alrededor de la menopausia, con puntajes superiores a la media mundial en la Menopause Rating Scale,¹ especialmente en los urogenitales, pero también en los somáticos y psicológicos. Sin embargo, hay experiencias que no son captadas por esta escala, como la vergüenza, los escalofríos, las dificultades respiratorias o los cólicos (Locklear et al., 2017). Estos emergen en entrevistas más que en encuestas estandarizadas. Un estudio del Grupo

¹ La Menopause Rating Scale (MRS) se utiliza como herramienta para evaluar los síntomas de la menopausia y su impacto en la calidad de vida. Está elaborada y ha sido validada para ser usada en diferentes contextos culturales. Mide once síntomas agrupados en tres dimensiones: síntomas somáticos (sofocos o calores, insomnio, dolores); síntomas psicológicos (irritabilidad, ansiedad, depresión, falta de concentración); síntomas urogenitales (sequedad vaginal, disminución del deseo sexual, incontinencia urinaria). Cada síntoma se evalúa en una escala entre 0 y 4, de la siguiente manera: 0: No presente; 1: Leve; 2: Moderado; 3: Grave y 4: Muy grave. Se hace una suma simple y el resultado evalúa el nivel general de impacto de los síntomas en la vida.

Colaborativo REDLINC,² realizado por Ojeda, Monterrosa, Blümel, Escobar-López y Chedraui (2011), buscó probar si el origen de los síntomas era étnico. Otros trabajos también apuntan a la dieta poco variada de poblaciones indígenas empobrecidas, que deja a las mujeres malnutridas, muy delgadas o con sobrepeso. También se han planteado hipótesis ligadas a la altura sobre el nivel del mar, observando que en poblaciones quechuas la menor saturación de oxígeno afecta los niveles de estradiol (González y Villena, 2000). En conjunto, los estudios muestran que la experiencia de síntomas vasomotores, dolores musculares, depresión, ansiedad, sequedad vaginal y problemas de vejiga resulta de una “interacción compleja entre factores genéticos y socioculturales” (Michel et al., 2006; Ojeda et al., 2011: p.162), incluyendo elementos poco atendidos como la dieta, los patrones reproductivos y el ejercicio físico (Michel et al., 2006).

La dieta aparece reiteradamente como un componente central en la configuración biocultural de la menopausia. Más allá de la dimensión fisiológica, la alimentación se inscribe en prácticas culturales que modelan tanto la percepción como la intensidad de los síntomas. En este sentido, ya Beyene (1986) subrayaba que las variaciones en la dieta pueden incidir en la función ovárica, en la actividad hormonal y, en consecuencia, en la edad de inicio de la menopausia, como se ha observado entre las mujeres mayas, cuya alimentación basada en maíz, frijoles (porotos) y chaya (*Cnidoscolus aconitifolius*) y otras hojas y hierbas se asocia a deficiencias nutricionales y a un climaterio temprano.

Lock (1993) y Lock y Kaufert (2001) plantean el concepto de “biologías locales”, donde los cuerpos envejecen en diálogo con entornos materiales específicos. En el caso japonés, la dieta tradicional baja en grasas y rica en soja ha sido vinculada con una menor frecuencia de sofocos y con una mayor longevidad, mostrando cómo los estrógenos vegetales modulados culturalmente se convierten en parte de la experiencia corporal. Este enfoque ayuda a comprender por qué, mientras que en Yucatán la dieta rica en fitoestrógenos provenientes de legumbres y plantas se asocia a una baja incidencia de osteoporosis (Locklear et al., 2002), en otras regiones latinoamericanas la desnutrición y la anemia se relacionan con un inicio más temprano y con sintomatología más intensa (Michel et al., 2006). Tal como señala Sievert (2006), los síntomas menopáusicos no pueden entenderse sin considerar cómo los hábitos alimenticios, cargados de significados culturales, producen formas específicas de envejecer y de habitar el cuerpo.

² La Red Latinoamericana de Investigación en Climaterio (REDLINC) con el objetivo de estudiar la realidad del climaterio en la región. Conformada por un grupo de médicos latinoamericanos, unidos en el ámbito de las actividades de la Federación Latinoamericana de Sociedades Climatéricas (FLASCYM) e interesados en estudiar los problemas de salud de las mujeres. Han llevado a cabo siete grandes estudios epidemiológicos multicéntricos, los cuales se han publicado en las principales revistas mundiales de la especialidad (Maturitas, Climacteric y Menopause).

"La menopausia es un fenómeno biológico complejo, enmarcado en un contexto sociocultural y psicológico, que puede afectar la vivencia de este evento normal de la vida." (Stewart, 2003: 293). El estudio de Michel et al. (2006) resalta que las mujeres mayas interpretan los síntomas como de origen tanto natural como sobrenatural, como un desbalance entre mente y cuerpo, o en las relaciones con la familia, la comunidad o la naturaleza. Otro elemento cultural que resalta es el del par frío/calor, que no se refiere a la temperatura física de personas, objetos o alimentos. Entre las q'eqchi' (región centro y noreste de Guatemala), los síntomas de la menopausia se asocian a que el cuerpo está frío, y por lo tanto se buscan prácticas o plantas calientes que devuelvan la temperatura y mitiguen los síntomas.

Stewart (2003) encontró que las mujeres del altiplano guatemalteco experimentaban sofocos, transpiración nocturna, cambios en la libido, irritabilidad y cólicos, pero los aceptaban con ecuanimidad, contentas de finalizar la menstruación. Comparando con el estudio de Beyene (1986) que no reportaba estos síntomas en mujeres mayas de Yucatán, su hipótesis apunta a la dieta como causal de la severidad de los síntomas: las guatemaltecas son más delgadas y con dieta menos variada que las mexicanas. En el aspecto sociocultural, a pesar de los síntomas, las mujeres valoraban la menopausia como fuente de libertad y mayor estatus. Podían ir a cualquier lado sin preocupaciones, estaban libres de tabúes en torno a la menstruación y del temor al embarazo. Algunas reportaron sentirse más fuertes al dejar de tener periodos abundantes o cólicos. Para Stewart, entonces, los síntomas en el periodo peri-menopáusico deben ser interpretados en su contexto no solo geográfico, sino nutricional, biológico, psicológico y cultural. Otros estudios agregan el contexto educativo y de acceso a la información (McGuinness y Valeggia, 2010), y se podría sumar el de las políticas públicas.

Las mujeres indígenas y rurales poseen menos información respecto a la perimenopausia y a la menopausia en sí, sino hasta que llegan los síntomas. En Argentina, un estudio comparó a una población toba con un grupo urbano de clase media-alta de Formosa. Las autoras encontraron que los programas de salud pública se enfocan casi exclusivamente en la etapa reproductiva, y que la principal diferencia entre ambas poblaciones reside en el acceso a la información. También se reveló un bajo entendimiento de las dimensiones físicas, psicológicas y emocionales de la menopausia en ambos grupos (McGuinness y Valeggia, 2011).

La actitud frente a estos cambios es variada: va desde el descontento por el envejecimiento y la reducción de calidad de vida, hasta la aceptación tranquila de que es parte del ciclo vital o incluso la alegría por el fin de la reproducción. "La menopausia no solo las libera de los embarazos y el cuidado de infantes, sino también les permite más oportunidades de participar en ceremonias comunitarias, actividades religiosas, socialización

y gobierno local.(...) Las mujeres del altiplano [guatemalteco] tienen una capacidad para manejar los síntomas transitorios (...) y verlos como eventos naturales en la progresión hacia mayor estatus y libertad” (Stewart, 2003: 297).

Según Michel et al. (2006), durante los noventa los estudios comparativos mostraron que, en sociedades donde el fin de la menstruación se valora de manera positiva, las mujeres reportan menos síntomas. "A pesar de una actitud positiva sobre el fin de la menstruación, las mujeres maya q'eqchi' experimentan síntomas menopáusicos. Nuestros resultados coinciden con investigaciones realizadas en China, Indonesia y México (...) que no encontraron un término local para 'sofoco'" (Michel et al., 2006: 9). A diferencia de los ochenta y noventa, que cuando no se hallaba un término para el síntoma se concluía que no era experimentado por las mujeres participantes, en la antropología médica del siglo XXI se busca cuál es la interpretación cultural de los síntomas (Sievert, 2014). No se puede separar lo físico de su contexto social y cultural.

En ese sentido, Martin (1989) se pregunta por la posibilidad de una gramática alternativa de la menopausia, que la describa lejos de la idea de falla. Asociada a los síntomas, ella desarrolla la noción de vergüenza, en los términos de Goffman, en cuanto se experimenta como propia y como ajena. "Los sofocos, y la forma en que las mujeres y la sociedad responden a ellos, están cargados de múltiples capas de intencionalidad (...) Experimentamos sensaciones físicas internas y externas (calor, falta de aire, enrojecimiento, sudoración) que se parecen mucho a lo que ocurre cuando sentimos vergüenza (...) los demás pueden ver esos signos externos -que parecen vergüenza- y deducir el estado interno -la menopausia- que, socialmente, 'debería' dar vergüenza" (Martin, 1988: 169).

En términos de clase social, la mayoría de los estudios se hacen con mujeres de clase media en sociedades industrializadas. Uno encontró que mujeres de clase trabajadora experimentan más ansiedad durante la menopausia que después, mientras que las de clase media no muestran variaciones. A Martin (1989) le interesa la posición subordinada de las mujeres en el trabajo y cómo ello intensifica la vergüenza: la percepción de los superiores cuando una mujer trata de ser profesional con la cara enrojecida y sudorosa. Y las diferencias de clase, las mujeres de clases altas se consideran con más salud; las de clases bajas expresan mayor sufrimiento y se perciben más enfermas durante el climaterio.

Los sofocos, aunque directamente ligados a la disminución de estrógenos, responden también a la clase social según esta antropóloga, quien cita como evidencia un estudio en Bélgica que mostró que en clases altas las mujeres tenían menos bochornos. Lo mismo con los indicadores de síntomas nerviosos o vasomotores. La satisfacción con la vida también era mayor en estas mujeres, mientras el aislamiento era menor. Martin reflexiona: "Estos factores también podrían ser importantes para predecir el bienestar durante la menopausia, un proceso que, aunque ciertamente tiene un componente fisiológico, suele ir acompañado de

señales de envejecimiento y cambios en la composición familiar, ambos interpretados de manera muy distinta según el grado de seguridad y satisfacción que se experimente en la vida en general" (1989: 171).

La edad, el envejecimiento y la lente de género

En la etnografía del siglo XX aparece el envejecimiento en la forma de discusiones sobre los grupos y los grados de edad, como el clásico trabajo realizado por Radcliffe-Brown a principios de siglo XX, o el de Müllere-Dempff al inicio de los noventa en el que universaliza los grados de edad como estadios consecutivos (que en la cultura llamada occidental se distinguen como infancia, adolescencia, adultez y vejez) (Kropff, 2010). Otra forma de abordar el envejecimiento como proceso social y cultural ha sido el estudio sobre las generaciones y el relevo generacional enmarcado en ritos de paso (Turner, 1977; Van Gennep, 1988). Es decir, el envejecimiento hace parte de la tradición antropológica en lo que, al final del siglo pasado, se distinguió como tres perspectivas distintas aunque relacionadas. Por un lado, la edad en la antropología que hace una comparación intercultural para indagar sobre el papel asignado a grupos en una sociedad de acuerdo con su edad. Por el otro, la antropología de las edades que compara grupos de edad específicos en distintas sociedades, logrando aproximaciones etnográficas y holísticas. Finalmente, la antropología de la edad que plantea análisis transversales sobre la edad como proceso cultural, con resultados de corte teórico (Feixa, 1996).

El estudio del envejecimiento con enfoque de género, según el estado del arte realizado por Iuliano (2019), se inscribe en esta tercera perspectiva, haciendo énfasis en alguno de estos factores: la pobreza (Oddone, 1995; Salgado-de Snyder y Wong, 2007), los apoyos sociales (Montes de Oca, 1996), la violencia de género (Debert y Gregori, 2016; Debert y Brocksom, 2015) y las representaciones sociales (Gastrón, 2013). Desde las ciencias humanas se ha asociado el envejecimiento en sus dimensiones psíquicas y afectivas –incluyendo la sexualidad– a la vejez más que a la mediana edad. Los trabajos de Oddone (2013) y Bernal y Pochintesta (2022) incluyen, además, las variables de género y clase para pensar la salud y el bienestar por el lado de los sujetos envejecidos, y las representaciones sobre la vejez y la sexualidad en las prácticas de cuidado por parte de las personas que ocupan tareas de cuidado remuneradas.

Oddone (2013) trabaja desde la gerontología social como marco teórico que pone en cuestión el modelo de la vejez como decadencia. Bernal y Pochintesta (2022), por su lado, abordan los prejuicios asociados específicamente a la sexualidad en la vejez. Para ello, exploran tres concepciones de la sexualidad: el cuerpo, las emociones y la integración de ambos. Además, por el costado metodológico, las autoras siguen la perspectiva del curso de

vida, la cual consideran imprescindible para estudiar el resultado de las distintas vivencias que componen y configuran la sexualidad en la trayectoria vital.

Ya que muchas veces se menciona la menopausia junto con la vejez, o el envejecimiento equiparado con la vejez o la edad avanzada, busqué argumentos para marcar límites o construir conceptos más finamente delimitados. Laznik (2002) tiene una postura muy crítica a la asociación entre menopausia y vejez, porque entre la edad media de la menopausia y el inicio de la tercera edad, hay al menos 15 años, y de la edad avanzada, hay unos 30.

Es pertinente, además, retomar los estudios antropológicos que realizan comparaciones para comprender las modificaciones en el tiempo de la relación entre envejecimiento y género, cuerpo e identidad. Kaufman (1986) construye, a partir de entrevistar a ancianos y ancianas, el concepto de “ageless self”, que expresa que la identidad es una continuidad sin importar el paso del tiempo. Lamb (2000), por su parte, trabaja en una aldea rural en India, donde encuentra que la percepción sobre el envejecimiento está vinculada con la formulación y reformulación del género y las relaciones sociales a lo largo de la vida.

Vinculado con la trayectoria de vida, otra perspectiva desde la que se ha estudiado el envejecimiento como construcción social es la de las desigualdades, que se acumulan y transforman a lo largo del curso de vida. Las experiencias de los sujetos están condicionadas por el posicionamiento estructural, lo que para el envejecimiento supondría analizar cómo las estructuras cambiantes del mercado laboral y las condiciones de segregación residencial, de urbanización y transporte influyen en las condiciones de vida y las oportunidades de las personas conforme van transitando de una etapa a otra (juventud a entrada al mundo laboral, de los últimos años de la vida laboral a la jubilación, de ser jubilados a ser población de la “tercera edad”, y de ahí a la edad avanzada) (Saraví, 2009). La posición social, en este sentido, sería un resultado acumulativo a lo largo de la vida, con efectos sobre estas relaciones.

Desde la perspectiva bourdiana (Bourdieu y Passeron, 2010) estas diferencias podrían entenderse como diferentes tipos de “capitales” (económico, cultural, social, simbólico) que se distribuyen desigualmente en los estratos etarios y se convierten en recursos o limitaciones, con efectos sobre la subjetividad. Saraví (2015) resalta la importancia de la dimensión subjetiva de la desigualdad que no se limita a valores o creencias explícitas, sino que también incluye significados arraigados en el “sentido común”, es decir, cómo las personas de la mediana edad perciben y experimentan la desigualdad, cómo le dan sentido, cómo construyen su sentido de valía personal en relación con su posición social y las jerarquías sociales.

El envejecimiento también ha sido abordado con un enfoque de género y de clase. Ser mujer y de bajos ingresos cerca de la edad de jubilación, por ejemplo, es una combinación

que agrava las desventajas. Las disparidades dentro del género son más profundas entre las mujeres, como señala Saraví (2009) cuando habla del inicio de la vida adulta, en el sentido de abandonar la casa parental y tener hijos: “no sólo existen diferencias entre hombres y mujeres, sino que además las disparidades intragénero son mucho más profundas entre las mujeres que entre los hombres. Es decir, hay una marcada y creciente diferencia en el calendario de estas transiciones entre las jóvenes de los sectores más desfavorecidos y con deficiencia educativa, frente a las de los sectores más privilegiados y sin deficiencia educativa; estos contrastes y su profundización es mucho mayor en las mujeres que en los hombres.” (Saraví, 2009:101), todo lo que tiene efectos sobre la trayectoria laboral, la salud y el cuerpo de las mujeres.

Los trabajos antropológicos sobre el cuerpo en el trabajo, particularmente en profesiones feminizadas, lo entienden en las dicotomías que organizan el mundo social: doméstico laboral, sexo-dinero, amor-contrato, naturaleza-cultura, mujer-hombre. Martin (1989) propone que, como los procesos corporales acompañan a las mujeres a todas partes y las fuerzan a yuxtaponer biología y cultura, ellas entreven diariamente una concepción del orden social de otro tipo porque viven en carne propia el rompimiento de las dicotomías. Menstruación, embarazo y menopausia no pueden quedarse en casa. Las mujeres interpenetran lo que se considera mundos separados como superpuestos. Ellas literalmente in-corporan la oposición, o contradicción, entre los mundos. “Para la mayoría de las mujeres, la menstruación, el embarazo y la menopausia ya no pueden mantenerse en el ámbito privado. Las mujeres atraviesan e interpenetran lo que en realidad nunca fueron mundos separados. Literalmente encarnan la oposición, o la contradicción, entre esos mundos. A veces esa encarnación es privada, como cuando una mujer menstrua durante toda una jornada laboral sin que nadie lo note, o logra disimular los sofocos; pero, por supuesto, ella es muy consciente de aquello que oculta a los demás. El embarazo, en cambio, no puede ocultarse por mucho tiempo, y cualquiera que haya buscado trabajo o continuado en uno estando embarazada no puede evitar percibir el choque entre estos dos mundos, que desde el punto de vista ideológico supuestamente debían mantenerse separados.” (Martin, 1989:197). Las mujeres en el mundo laboral viven a la vez el tiempo impuesto por la lógica de la sociedad industrial y el tiempo marcado por los ciclos corporales, que muchas veces es incompatible con el primero.

El feminismo propone la experiencia de la menopausia como un proceso construido culturalmente y con un trasfondo socio-histórico en el marco de la antropología de género (Blass y Fitte, 2007), haciendo eco de los hallazgos de la investigación antropológica expuestos acá. La postura feminista es la de hacer de la menopausia una transición bio psico-social en la vida de las mujeres, valorarla como un cambio y no como una enfermedad

o un riesgo para la salud, en contraposición a los discursos médicos, filosóficos y religiosos que patologizan las fluctuaciones hormonales normales (Chavira Campos, 2015).

Conclusiones

El estudio de la menopausia desde una perspectiva cultural ha mostrado que los métodos etnográficos son insustituibles para captar la complejidad de este proceso vital. Al situarse en el terreno del lenguaje, los significados locales y las prácticas cotidianas, la etnografía permite superar las limitaciones de las encuestas estandarizadas, que necesariamente encajan en categorías biomédicas las experiencias, que no siempre se traducen con exactitud en otros contextos. Escuchar cómo las mujeres nombran y narran sus vivencias, y cómo estas se entrelazan con condiciones materiales y relaciones sociales, abre la posibilidad de comprender la menopausia como una experiencia que está marcada por historias de vida, regímenes de trabajo, alimentación y vínculos comunitarios.

Sin embargo, es importante señalar que la investigación etnográfica no reemplaza sino que se complementa con los estudios cuantitativos. Las encuestas permiten establecer comparaciones transculturales y patrones epidemiológicos, mientras que la etnografía aporta la densidad interpretativa necesaria para dar sentido a esas cifras. Esta complementariedad metodológica es la que sostiene un enfoque biocultural, capaz de reconocer la interacción entre cuerpos, contextos y significados. De este modo, los métodos de estudio de la menopausia con perspectiva cultural no solo describen variaciones, sino que también cuestionan supuestas universalidades y enriquecen nuestra comprensión del envejecimiento en toda su diversidad con una perspectiva de género.

El lenguaje ocupa un lugar central en los estudios antropológicos sobre la menopausia, pues no solo describe síntomas sino que también los configura y les otorga sentido social. Las palabras disponibles en cada contexto para hablar del climaterio, ya sea como “síndrome”, “transición” o “cambio de etapa”, moldean las formas en que las mujeres interpretan y comunican sus experiencias corporales. La elección de términos (médicos, locales o metafóricos) implica relaciones de poder, legitimidad y pertenencia cultural, y, por lo tanto, incide en la sensibilidad que los métodos e instrumentos de investigación puedan tener a las experiencias, cómo son percibidas, expresadas y tratadas.

Al mismo tiempo, el lenguaje abre y limita el diálogo entre saberes. Mientras el discurso biomédico tiende a homogeneizar la menopausia como un fenómeno universal y patológico, los lenguajes locales permiten expresar variaciones culturales y subjetivas que relativizan esa universalidad. Estas tensiones revelan que la menopausia no puede comprenderse plenamente sin atender a los regímenes de nombrar y significar que la constituyen. En este sentido, el lenguaje no solo traduce la experiencia corporal, sino que la produce, situándola en la transección entre biología, cultura y subjetividad.

Mientras que la biomedicina tiende a interpretar los síntomas en términos universales, ofreciendo tratamientos farmacológicos o suplementos hormonales, los estudios antropológicos muestran que muchas mujeres gestionan el climaterio a través de recursos alimenticios locales, como la soja en Japón, las hojas comestibles en Mesoamérica o los alimentos ricos en fitoestrógenos en distintas regiones de América Latina. Estas prácticas no solo responden a necesidades fisiológicas, sino también a formas de conocimiento transmitidas en contextos comunitarios, que otorgan sentido y agencia a la experiencia del envejecimiento.

La creciente medicalización del climaterio ha desplazado en parte estos saberes, promoviendo la idea de que la menopausia es un déficit biológico a ser corregido más que una transición vital inscrita en culturas específicas. Esta tensión revela los límites de los modelos biomédicos para captar la diversidad de experiencias, así como la necesidad de reconocer las prácticas culturales cargada de significados. La antropología del cuerpo ofrece aquí un aporte clave: mostrar cómo las formas de comer, nutrirse y cuidar la salud encarnan resistencias y negociaciones frente a la hegemonía médica, produciendo modos diferenciados de transitar la menopausia.

En conjunto, la antropología ha mostrado que el estudio del climaterio y la menopausia debe situarse en la trama de significados, desigualdades y experiencias que lo configuran. Su aporte radica en ofrecer una comprensión más amplia y crítica de estos procesos, que abre camino a discursos capaces de promover autonomía, diversidad y dignidad en el envejecimiento femenino. El análisis de género como eje estructurante hace visible que el envejecimiento no afecta por igual a hombres y mujeres, sino que acentúa desigualdades históricas y da lugar a un “doble estándar” en la valoración del cuerpo envejecido. Al mismo tiempo, los enfoques contemporáneos centrados en la subjetividad y en la experiencia corporal permiten recuperar las voces de las mujeres, quienes resignifican sus cuerpos y trayectorias más allá de las narrativas hegemónicas de juventud y reproducción, aportando claves para repensar la menopausia desde la diversidad de vivencias y contextos.

* Para la escritura de esta ponencia se utilizó un procesador de texto con inteligencia artificial para ajustar el contenido al espacio disponible, a las pautas de forma, para mejorar la redacción y asegurar la mejor calidad del texto ya que no pasará por un proceso editorial. Las ideas son originales de la autora y de las y los autores citados.

Bibliografía

- Adams, T., Holman Jones, S., & Ellis, C. (2015). Introduction to *Autoethnography*: Chapter 1. Autoethnography. Oxford University press. Recuperado 16 de diciembre de 2024, de https://www.researchgate.net/publication/268809603_Adams_T_Holman_Jones_S_and_Ellis_C_2015_Autoethnography_Chapter_1_Oxford_University_press
- Bernal, A. I., & Pochintesta, P. (2022). Vejez y sexualidad. Un análisis de los significados construidos por el personal de atención en residencias de larga estadía del Área Metropolitana de Buenos Aires. *Rumbos TS. Un espacio crítico para la reflexión en Ciencias Sociales*, 28, Article 28. <https://doi.org/10.51188/rrts.num28.684>
- Beyene, Y. (1986). Cultural significance and physiological manifestations of menopause a biocultural analysis. *Culture, medicine and psychiatry*, 10(1), 47-71.
- Blass Lahitte, H., & Fitte, A. L. (2007). Antropología y construcciones de género: Publicidades gráficas y menopausia. *Revista Ciencias Sociales*, 19, 41-57.
- Bourdieu, P. (1986). Notas Provisionales Sobre La Percepción Social Del Cuerpo. En F. Alvarez-Uriá & J. Varela (Eds.), *Materiales de Sociología Crítica* (pp. 185–194).
- Bourdieu, P. y Passeron, J.C. (2010). *Los herederos. Los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires. Siglo XXI. Selección: 11-45.
- Charlap, C. (2015). *La fabrique de la ménopause* (Dissertación doctoral, Université de Strasbourg).
- Charlton Lewis, D. (2003). Climaterio y menopausia, una mirada de género. *Revista de Ciencias Sociales*, (101-102), 107-112.
- Chavira Campos, L. (2015). Cartografía de la menopausia. Universidad Juárez del Estado de Durango.
- Citro, S. (2008). Creando una mujer. Ritual de iniciación femenina y matriz simbólica de los géneros entre los tobas takshik. En Hirsch, Silvia (Comp.) *Mujeres indígenas en la Argentina. Cuerpo. Trabajo y poder*. Biblos.
- Csordas, T. (1999). Embodiment and Cultural Phenomenology. En G. Weiss & H. F. Haber (Eds.), *Perspectives on embodiment: The intersections of nature and culture* (pp. 143–162). Routledge.
- Csordas, T. (1999). The Body's Career in Anthropology, en Henrietta Moore (ed.) *Anthropological Theory Today*. Cambridge, UK: Holilty Press, (pp. 172-205).
- Delanoë, D., Hajri, S., Bachelot, A., Mahfoudh Draoui, D., Hassoun, D., Marsicano, E., & Ringa, V. (2012). Class, gender and culture in the experience of menopause. A comparative survey in Tunisia and France. *Social Science & Medicine*, 75(2), 401- 409. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2012.02.051>
- Downham Moore, A. (2022). *The French invention of menopause and the medicalisation of women's ageing: A history*. Oxford University Press.
- Ellis, C., Adams, T. E., & Bochner, A. P. (2015). Autoetnografía: Un Panorama. *Astrolabio*, 14, Article 14. <https://doi.org/10.55441/1668.7515.n14.11626>
- Esteban, M. L. (2013). *Antropología del cuerpo: Género, itinerarios corporales, identidad y cambio* (2a ed). Edicions Bellaterra.

- Feixa, C. (1996). *Antropología de las edades. Ensayos de Antropología Cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat*, 319-335.
- Fitte, A. L. (2011). El ciclo de vida femenino en el saber biomédico: Construyendo corporalidades para las mujeres de mediana edad. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 3(7), 52-64.
- Flint, M. P. (1997). Secular Trends in Menopause Age. *Journal of Psychosomatic Obstetrics & Gynecology*, 18(2), 65-72.
<https://doi.org/10.3109/01674829709085571>
- Gonzales, G. F., & Villena, A. (2000). Low pulse oxygen saturation in post-menopausal women at high altitude is related to a high serum testosterone/estradiol ratio. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 71(2), 147-154.
- Iuliano, R. (Comp.). (2019). *Vejez y envejecimiento: Aportes para la investigación y la intervención con adultos mayores desde las ciencias sociales, la psicología y la educación* (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de La Plata).
<https://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/152>
- Jurgenson, J. R., Jones, E. K., Haynes, E., Green, C., & Thompson, S. C. (2014). Exploring Australian Aboriginal Women's experiences of menopause: a descriptive study. *BMC Women's Health*, 14(1), 47.
- Kaufert, P. A. (1982). Anthropology and the menopause: The development of a theoretical framework. *Maturitas*, 4(3), 181-193. [https://doi.org/10.1016/0378-5122\(82\)90048-2](https://doi.org/10.1016/0378-5122(82)90048-2)
- Kaufman, S. R. (1986). *The Ageless Self: Sources of Meaning in Late Life*. Univ of Wisconsin Press.
- Kropff, L. (2010). Apuntes conceptuales para una antropología de la edad. *Avá. Revista de Antropología*, 16.
- Lamb, S. (2000). *White Saris and Sweet Mangoes: Aging, Gender, and Body in North India*. University of California Press.
- Larrosa Domínguez, M., Tejada Musté, R., & Martorell Poveda, M. A. (2020). Influencia de la cultura en la menopausia: Revisión de literatura. *Cultura de los Cuidados*, 56.
<https://doi.org/10.14198/cuid.2020.56.15>
- Laznik, M. C. (2002). Pourquoi ménopause et vieillesse ? *Psychiatrie française*, 33(2), 102-115.
- Lock, M. (1998). Menopause: lessons from anthropology. *Psychosomatic Medicine*, 60(4), 410-419.
- Lock, M. (1995). *Encounters with Aging: Mythologies of Menopause in Japan and North America*. University of California Press.
- Lock, M., & Kaufert, P. (2001). Menopause, local biologies, and cultures of aging. *American journal of human biology*, 13(4), 494-504.
- Locklear, T. D., Doyle, B. J., Huang, Y., Perez, A. L., Caceres, A. & Mahady, G. B., (2008). Menopause, a universal female experience: Lessons from Mexico and Central America. *Current Women's Health Reviews*, 4(1), 3-8.

- Locklear, T. D., Doyle, B. J., Perez, A. L., Wicks, S. M., & Mahady, G. B. (2017). Menopause in Latin America: Symptoms, attitudes, treatments and future directions in Costa Rica. *Maturitas*, 104, 84-89.
- McGuiness, C., & Vallengia, C. (2010). La transición menopáusica en dos poblaciones étnicamente diferentes de la ciudad de Formosa. *Encuentro de Geohistoria Regional*, 30, 272-278.
- Michel, J. L., Mahady, G. B., Veliz, M., Soejarto, D. D., & Caceres, A. (2006). Symptoms, attitudes and treatment choices surrounding menopause among the Q'eqchi Maya of Livingston, Guatemala. *Social Science & Medicine*, 63(3), 732- 742.
- Obermeyer, C. M., & Sievert, L. L. (2007). Cross-cultural comparisons: Midlife, aging, and menopause. *Menopause*, 14(4), 663.
<https://doi.org/10.1097/gme.0b013e31809ff503>
- Oddone, J. (2013). Antecedentes teóricos del envejecimiento activo. *Informes Envejecimiento en Red*, 4. <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/odonne-antecedentes-1.pdf>
- Ojeda, E., Monterrosa, A., Blümel, J. E., Escobar-López, J., & Chedraui, P. (2011). Severe menopausal symptoms in mid-aged Latin American women can be related to their indigenous ethnic component. *Climacteric*, 14(1), 157-163.
- Reygadas, L. (2020) "La construcción simbólica de las desigualdades", en Jelin, E., Motta, R. y Costa, S. *Repensar las desigualdades. Cómo se producen y entrelazan las asimetrías globales y qué hace la gente con eso*, Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Robbins, J. C. (2020). Towards an Inclusive Anthropology of Aging. *Łódzkie Studia Etnograficzne*, 59. <http://dx.doi.org/231—237 10.12775/LSE.2020.59.14>
- Saraví, G. (2009) Viejas tendencias y nuevas desigualdades en las transiciones familiar y residencial. En *Transiciones vulnerables: Juventud, desigualdad y exclusión en México*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 45-103.
- Scheper-Hughes, N., & Lock, M. M. (1987). The Mindful Body: A Prolegomenon to Future Work in Medical Anthropology. *Medical Anthropology Quarterly*, 1(1), 6- 41.
<https://doi.org/10.1525/maq.1987.1.1.02a00020>
- Shea, J. L. (2020). Menopause and midlife aging in cross-cultural perspective: findings from ethnographic research in China. *Journal of cross-cultural gerontology*, 35(4), 367-388.
- Sievert, L. L. (2014). Anthropology and the study of menopause: Evolutionary, developmental, and comparative perspectives. *Menopause*, 21(10), 1151.
<https://doi.org/10.1097/GME.0000000000000341>
- Sievert, L. L., & Espinosa-Hernandez, G. (2003). Attitudes toward menopause in relation to symptom experience in Puebla, Mexico. *Women & Health*, 38(2), 93- 106.
- Stewart, D. E. (2003). Menopause in highland Guatemala Mayan women. *Maturitas*, 44(4), 293-297.
- Turner, B. S. (1994). Los avances recientes en la Teoría del cuerpo. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (68), 11–39. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/40183756>.

El acceso a espacios de jerarquía y de decisión en organizaciones públicas desde el enfoque de la igualdad de género

Mg. María Eray Arce

FLACSO Argentina

Resumen

En esta ponencia se presentan los principales resultados de la investigación realizada en el marco de la elaboración de la tesis de Maestría del Programa Regional de Formación en Género (PRIGGEP) y Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, Argentina), donde se problematizaron las condiciones de acceso de mujeres y diversidades sexo genéricas a los espacios de jerarquía y de decisión en las organizaciones públicas desde el enfoque de la igualdad de género. A partir del caso de la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires en el período 2016-2024, se exploraron las condiciones materiales y simbólicas que continúan obstaculizando sus trayectorias en instituciones públicas vinculadas al ámbito del derecho.

Los aportes desde los estudios organizacionales con enfoque de género permitieron profundizar en el análisis de aspectos de cultura organizacional que, de manera visible pero especialmente invisible, producen y reproducen el orden de género en las instituciones. El estatus desigual asignado a varones y a mujeres -que se expresa en cargos y jerarquías, pero también en valoraciones, expectativas y trayectorias profesionales- es explicado, en gran medida, por procesos organizacionales que perpetúan estas diferencias como desigualdades.

Para el análisis se recurrió a una estrategia teórico-metodológica orientada a combinar elementos cuantitativos y cualitativos. La integración de la teoría del género al análisis organizacional produjo una contribución al modo en que se había problematizado el posicionamiento de las mujeres en las instituciones públicas vinculadas al ámbito del derecho y la justicia, permitiendo dar cuenta de las dinámicas organizacionales mediante las que se reactualizan imágenes de género en el ordenamiento jerárquico de estas instituciones.

Palabras clave

brechas de género, segregación vertical, igualdad de género, cultura organizacional

Introducción

En este trabajo, se sintetizan los principales resultados y hallazgos del proceso de investigación realizado en el marco del desarrollo de la Tesis de Maestría en Género, Sociedad y Políticas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (PRIGEPP FLACSO).¹ Así, se problematizaron las condiciones de acceso de mujeres y otras identidades de género² a los espacios de jerarquía y de decisión de las organizaciones públicas desde el *enfoque de la igualdad de género*. Para ello, se analizó el caso de la Fiscalía de Estado (en adelante “FdE”) de la provincia de Buenos Aires (Argentina), durante el período 2016-2024, con el propósito de identificar lineamientos de política orientados a fomentar una cultura organizacional *sensible al género* y a promover la igualdad en el acceso a los espacios jerárquicos.

El análisis se inscribió dentro de los estudios organizacionales con enfoque de género (Gaba, 2008), problematizando las barreras visibles e invisibles que sostienen y reproducen el orden actual de género dentro de las instituciones. El estudio de esta organización, vinculada históricamente al ámbito del derecho, permitió indagar en el peso de los estereotipos de género en un espacio profesional que tradicionalmente ha sido considerado como “masculino” (Oficina Internacional del Trabajo, 2004).

La preocupación por el aumento de la presencia de mujeres y diversidades en los ámbitos institucionales y públicos no debe ser entendida como una disputa numérica, sino dentro del *horizonte político de la paridad*, la lucha por la igualdad, la autonomía y la constitución de mujeres y diversidades como sujetos políticos en el ejercicio pleno de su ciudadanía (Guzmán & Moreno, 2007) ¿Por qué resulta, entonces, tan difícil alcanzar la equidad de género dentro de las organizaciones?

A pesar de los avances en el debate público sobre el rol de las mujeres en las sociedades, todavía son pocas las que ocupan posiciones de poder y liderazgo. En un contexto mundial donde el reconocimiento de la igualdad formal no han alcanzado para incluir de manera

¹ Agradezco especialmente a María del Carmen Tamargo, quien acompañó con su lectura y dirección, el proceso de investigación y de escritura de la Tesis, de donde surgen estos hallazgos y reflexiones. Sus aportes y acompañamiento fueron fundamentales para la construcción de estas ideas.

² A lo largo del trabajo se hace referencia al “acceso de mujeres y otras identidades de género a los puestos de jerarquía y de decisión de las organizaciones públicas”. Alternativamente, se utiliza “otras identidades de género” y “diversidades sexo genéricas” como referencias equivalentes para nombrar a las personas alcanzadas en el marco de la Ley Nacional N° 27636 (2021) y la Ley provincial N° 14783 (2015). Si bien se reconocen los debates y las disputas sobre la auto percepción de cada persona dentro de estos colectivos, se optó por utilizar la referencia establecida en la normativa vigente, dado que en el proceso de investigación de la Tesis, se examinó el acceso al mercado laboral formal y la participación en la esfera pública que dichas leyes buscan garantizar. Finalmente, y aunque se hace énfasis en la posición de las mujeres en las organizaciones públicas y, en particular, en la institución estudiada, la intención fue no limitar el análisis del acceso a cargos de jerarquía únicamente a las mujeres, sino considerar políticas para eliminar las barreras sexistas en estos puestos de liderazgo. Por ello, a lo largo del trabajo se mantiene una referencia inclusiva tanto a mujeres como a personas de otras identidades de género.

efectiva a la mayor parte de la población al goce de derechos para garantizar una vida digna, la discusión toma particular relevancia en un momento de retroceso en la institucionalidad de las políticas de género en la Argentina, de desfinanciamiento y de proliferación de discursos de desprestigio hacia mujeres y diversidades como sujetos plenos de derecho, reclamando la urgencia de volver sobre la *igualdad, equidad y diversidad* como principios ordenadores de la sociedad.³

El problema de investigación

El punto de partida de la investigación fue identificar las desigualdades en el acceso a puestos de jerarquía y de toma de decisión en las instituciones públicas como expresiones de *estructuras objetivas* que dan cuenta de las múltiples desigualdades económicas, de participación y en la toma de decisiones de mujeres y diversidades. Sin embargo, comprender estas formas de exclusión no alcanza para explicar cómo se producen, se reproducen y cambian los “arreglos de género” dentro de las organizaciones, es decir, cómo se distribuye el poder de manera *generizada* (Gaba, 2008). El estudio de las desigualdades requiere ir más allá del *género como variable* - que permite establecer relaciones entre género y ordenamiento organizacional- hacia el *género como categoría social*, que contribuye a explicar el proceso de producción y reproducción de estas desventajas a lo largo de la historia. Como señala Pierre Bourdieu, “los análisis no pueden limitarse a registrar la exclusión de las mujeres de una profesión o de un escalafón o de una disciplina, sino que deben explicar la reproducción y las jerarquías (profesionales, disciplinarias)” (1998, p. 61) y las disposiciones jerárquicas que favorecen y que contribuyen a la exclusión de las mujeres.

Los desarrollos centrados en visibilizar las brechas de género en las organizaciones que enfatizaron en el lugar que ocupan las mujeres no contribuyeron, necesariamente, a resolver los problemas de acceso, discriminación y desigualdad (Cáceres, 2019). La pregunta relevante aquí no es por qué las mujeres (y las diversidades sexo genéricas) son excluidas de los lugares de jerarquía, sino comprender “hasta qué punto las estructuras institucionales y las características propias de las organizaciones han sido configuradas por y a través del género(s)” (Acker, 2009, citado en Gaba, 2025, p. 6). El desafío para el análisis supone orientar las preguntas hacia la comprensión de esas estructuras y a dar cuenta de los aspectos de *cultura organizacional* que han sido formados y transformados a través y por la exclusión de uno de los géneros (Gaba, 2008), entendiendo que no bastará con eliminar una serie de

³ Se observa, asimismo que, en un contexto de retroceso y de desprestigio de la agenda y de los reclamos históricos de los feminismos, los reclamos por los cupos/paridad son uno de los temas centrales dentro del activismo de mujeres vinculadas a la Libertad Avanza (partido político del actual Presidente Javier Milei), como da cuenta el trabajo de campo realizado por Melina Vázquez y Carolina Spataro (2025) con mujeres militantes feministas libertarias, quienes construyen una filiación con el feminismo de la primera ola y los reclamos por los derechos civiles, aspecto que da cuenta de la actualidad de estos debates en diferentes colectivos políticos y sociales.

obstáculos y de desventajas estructurales si la cultura de las organizaciones permanece inalterada (Navarro, 2003).

Para ello, el análisis se orientó a conocer cuáles son las condiciones materiales (procedimientos, reglamentos, políticas) y simbólicas (estereotipos, prejuicios, resistencias, elementos de cultura organizacional, *grados de sensibilidad al género*) para el acceso de mujeres y diversidades a espacios de jerarquía y de decisión en la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires (2016-2024), buscando identificar lineamientos de política y acciones necesarias para promover una cultura organizacional *sensible al género*, orientada a remover las barreras visibles e invisibles y a impulsar la igualdad en el acceso a lugares de jerarquía y de decisión.

Ello porque, el estatus desigual entre varones y mujeres dentro de las organizaciones - que se expresa en cargos y jerarquías, pero también en valores, en expectativas, en trayectorias profesionales- debe ser entendido en gran medida por *procesos organizacionales*. Pretender impulsar cambios supone explorar cómo se actualiza el género de manera situada, describir qué es lo que ocurre con mujeres, varones y otras identidades de género en la organización y proponer nuevas prácticas de trabajo orientadas a equilibrar el impacto de género (Navarro, 2003).

En esta línea, los aportes de los estudios de género a las teorías organizacionales evidenciaron que la persistencia de las mujeres en posiciones de subordinación en el espacio público no puede continuar siendo entendida solo en su aspecto formal,⁴ sino que es necesario producir conocimiento situado sobre la reproducción de percepciones, valoraciones y acciones que constituyen los *hábitos* que sustentan estos arreglos institucionales desiguales (Bourdieu, 1998). Como señala Mariana Gaba, una de las tareas centrales para el análisis consiste en “comprender cómo se mantiene una apariencia de neutralidad de género dentro de las organizaciones mientras que, en la práctica, se producen y reproducen procesos y dinámicas claramente *generizadas*” (2025, p.6). Por ello, la investigación se enfocó en identificar aquellas *imágenes culturales de género* (Acker, 2000) que *impregnan* los marcos valorativos y cognoscitivos de la organización, actualizando las nociones de poder, prestigio, estatus, pertenencia y confianza como *neutrales al género* y que, por lo tanto, garantizan la persistencia de estas posiciones diferenciales.

⁴ La revisión de la bibliografía clásica que abordó la histórica exclusión de las mujeres de la esfera pública de la sociedad dio cuenta que esta omisión fue instituyente del Estado moderno y del sistema capitalista actual. A pesar de los cambios y de las transformaciones en el ámbito educativo, laboral y social, persisten estructuras invisibles de segregación por género en el mundo del trabajo. En estos ámbitos, las medidas de acción positiva adoptadas por los Estados constituyen un paso necesario, aunque insuficiente, para alcanzar la igualdad. Esto se debe a que las acciones orientadas a equiparar la desigualdad en el plano formal, no logra conmover o debilitar los mecanismos de segregación que operan en el nivel de la estructura profunda de las instituciones (Urriola Pérez, 2008).

El aporte de las teorías organizacionales desde el enfoque de la igualdad de género

Una de las primeras dificultades para avanzar en el análisis en esta clave, está dada porque el género estuvo ausente de las teorías organizacionales dado que -desde Max Weber en adelante- las instituciones fueron concebidas como *impersonales* (Cáceres, 2019). Los estudios se abocaron a analizar la estructura, los roles, los procesos, los puestos de trabajo, las reglas, los valores y la jerarquía como elementos incorpóreos, neutrales al género, cuando ello significó la invisibilización de su carácter eminentemente masculino.

Es a partir de los años 70, que el género se “añade” al estudio del contexto organizacional como telón de fondo para el entendimiento de las relaciones de dominación/subordinación, expresadas en la posición marginal que ocupaban las mujeres en los espacios de jerarquía. Fueron los trabajos pioneros de Rosabeth Kanter y Joan Acker, los que permitieron visibilizar que son las organizaciones los ámbitos donde más se evidencian las desigualdades de género (Cáceres, 2019). El género entra en escena por medio de los *roles organizativos*: las desigualdades derivan del posicionamiento que las mujeres ocupan en la organización y no al revés. Esto supone cambiar el foco desde el estudio de “las mujeres en las instituciones” al “género en las instituciones”, lo que posibilita iluminar las relaciones de poder basadas en el género dentro de una organización, no solo entre varones y mujeres, sino entre las mujeres y los propios varones (Acker, 2000).

Los estudios Acker plantearon que el género, entendido como *proceso social*, contribuye a la producción del contexto institucional y organizacional como espacio *dotado de género* en el cual tanto las estructuras (la jerarquía, las reglas, los procesos) como las relaciones sociales (las prácticas, las interacciones) son mutuamente constitutivas en la producción y reproducción de las estructuras sociales. Las relaciones de género se ponen en juego en las instituciones no solo porque por ellas circulan personas *generizadas*, sino porque son los aspectos específicamente organizacionales los que se encuentran *generizados* (Acker, 1990, citado en Gaba, 2008). Si la segregación de género en el trabajo está creada por prácticas institucionales, las organizaciones son un espacio privilegiado para la producción y reproducción de *imágenes culturales de género*.

Considerar a las instituciones como *generizadas*, ofrece una mirada crítica a los estudios centrados en la predominancia explicativa del nivel estructural y de aquellos centrados en las acciones de las y los agentes para impulsar el cambio social. Asimismo, permite correr el foco de las posturas más esencialistas que plantean la necesidad de incorporar a las mujeres a los espacios de decisión *per se* su condición de mujeres. Comprender a las organizaciones como generizadas significa que:

las ventajas y las desventajas, la explotación y el control, la acción y la emoción, los significados y las identidades cobran forma a través, y en términos de, una distinción entre varones y mujeres, y entre masculino y femenino. El género no es un proceso que se añade a otros ya en curso concebidos como

neutrales. Por el contrario, es una parte integral de estos procesos que no pueden ser adecuadamente comprendidos sin un análisis de género (Acker, 1990, citado en Rodríguez Gustá, 2008, p. 115).

El diseño metodológico para el abordaje de la cultura organizacional desde el enfoque de la igualdad de género

Para indagar en los procesos de permanencia y cambio en las organizaciones, se priorizó el estudio desde la dimensión de *cultura organizacional* (Frassa, 2011). Este enfoque supuso un aporte a aquellos antecedentes que habían problematizado las condiciones de acceso de mujeres y diversidades a los espacios de jerarquía en organizaciones vinculadas al ámbito del derecho, enfatizando exclusivamente en el nivel estructural o con foco en los actores.⁵ Hablar de la cultura, en cambio, permitió abordar tanto los esquemas de significados y de interacción compartidos (ofreciendo pistas sobre los procesos de reactualización en las dinámicas de segregación por razones de género) como los procesos de cambio (vinculados a las posibilidades de transformación en las imágenes y valores que guían las acciones de las y los actores).

Sin embargo, este enfoque planteó dificultades para el análisis empírico. Por un lado, y dado que la cultura no es algo que se pueda aprehender objetivamente, fue necesario construir indicadores que den cuenta de *manifestaciones culturales* en las instituciones⁶ en tres niveles de indagación: el de las creaciones materiales y los comportamientos observables; el nivel de los principios; y el de los presupuestos básicos subyacentes, a donde pertenecen los modelos cognitivos, sensitivos y perceptivos (Schein, 1982, citado en Frassa, 2020, p. 195).

Por otro lado, y dada la ausencia del género como dimensión de indagación en las teorías organizacionales, se observó que los abordajes metodológicos sobre análisis organizacional tienden a ubicar el estudio de estas desigualdades -casi exclusivamente en las dimensiones de *clima laboral* y de la *interacción entre las personas*. Esto preserva la neutralidad al género en la mayoría de los procesos, valores y roles organizativos que se analizan en una institución. Por ello fue necesario, revisar de manera crítica esta bibliografía, con el objetivo de transversalizar el enfoque de género en todas las dimensiones de análisis sobre cultura organizacional.

Para el estudio se recurrió a una estrategia teórico-metodológica orientada a combinar elementos cuantitativos y cualitativos con el propósito de articular dos perspectivas

⁵ Se trata de estudios en el campo de la inserción de las mujeres en organizaciones vinculadas al derecho y la justicia, que han sido muy valiosos para la construcción de este objeto de análisis, como son los estudios de Bergallo (2005); Gastiazoro (2008 y 2013); Gastiazoro y Moguillansky (2021); Camezzana (2019).

⁶ Nos referimos a los comportamientos, las normas formales e informales, los valores dominantes, la filosofía de una organización, el ambiente o clima de trabajo, la manera en que se hacen las tareas, los rituales, los sistemas de recompensa, las formas en que las personas se interrelacionan, las prácticas de responsabilidad social públicas y la ideología dominante (Krieger y Fassio, 2016).

analíticas (Marradi et al, 2010). Se construyó un diseño flexible, no experimental, descriptivo y explicativo por sus objetivos y longitudinal según su variable temporal. Se eligió el *estudio de caso* como estrategia de investigación y abordaje (Arce, 2010) donde prevalece el análisis situado y una visión holística de la realidad construida a partir de la *triangulación* de distintas técnicas.

Para su indagación, se tomó el caso de la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires (PBA, Argentina). Al tratarse de un organismo de la Constitución, con más de 130 años de historia y que forma parte del sistema de control provincial, su misión constitucional la vuelve una institución tradicional y prestigiosa dentro de la administración pública, reconocida en distintos ámbitos. Se consideró que el análisis de casos concretamente situados en organizaciones teóricamente significativas podía representar un aporte a la construcción de teorías de alcance medio dentro de los estudios organizacionales (Frassa, 2011).

La elección de esta institución como caso fue guiada, por un lado, por los aportes de los estudios antecedentes, dado que en ellos: a) fue posible advertir un mayor desarrollo de estudios a nivel nacional y un menor desarrollo en el nivel *sub nacional*; b) los antecedentes vinculados a la inserción de mujeres en el mundo del *derecho*, refieren casi exclusivamente al análisis dentro del Poder Judicial (con excepción de los estudios en las universidades), y; c) a pesar de las similitudes observadas respecto de las características organizacionales en el acceso a cargos de jerarquía -especialmente en el Poder Judicial- se observan diferencias en los procesos organizacionales que es necesario profundizar con otros enfoques y técnicas.

Por otro lado, se trata de una institución donde la investigadora se encuentra implicada profesionalmente en el diseño, la implementación y la evaluación de procesos de cambio organizacional, aspecto que se valoró porque podría facilitar la comprensión de las dimensiones estudiadas en clave *de proceso*. Fue necesario, sin embargo, esgrimir una serie de estrategias de reflexividad durante el trabajo de campo, para garantizar una mirada crítica sobre el objeto de estudio.

Para el análisis temporal se eligió el período 2016-2024, recorte que comprende el inicio de un proceso de modernización, que incluye el diseño de dos planes estratégicos (en 2016 y en 2023) a partir de los que es posible seguir el trazo del proceso de *cambio organizacional*, dado que, la comparación temporal resulta valiosa para analizar dinámicas de permanencia y cambio en las organizaciones (Gastiazoro y Moguillansky, 2021).

Para el estudio, se combinaron cuatro técnicas de análisis:

a) el *análisis cuantitativo de fuentes primarias*, a partir del cual se realizó un estudio comparativo de las bases de datos de personal del organismo (2016, 2021 y 2023) con énfasis en la caracterización de las tendencias de segregación vertical y su comparación con las

identificadas en otras organizaciones públicas de similar naturaleza (Oficina de la Mujer, 2022);

b) el *análisis documental* de normativa, legislación, programas, proyectos, informes, revistas institucionales, registros administrativos y planes de gestión;

c) las *entrevistas en profundidad* con autoridades, agentes y actores clave del organismo (realizadas durante abril-junio, 2024). La selección de los casos estuvo guiada por criterios éticos, dada la implicancia en la organización, y por dos criterios teóricos: por un lado, la incorporación tanto de mujeres como de varones al análisis (Acker, 1992, citado en Gaba, 2008), permitió profundizar en la comprensión de las formas en que se produce la dominación, la subordinación y la omisión de las mujeres en los espacios laborales; y por el otro lado, la inclusión de mujeres desde variadas posiciones organizacionales, dado que los estudios que privilegian las experiencias de mujeres “exitosas”, lejos de mostrar la ruptura del sistema de jerarquías, aluden a su preservación (Camezzana, 2019). Ambos criterios resultaron clave para la producción de hallazgos diferenciales en relación a la bibliografía antecedente dentro del campo;

d) las *observaciones no participantes* en actividades de formación, especialmente en los talleres de Ley Micaela (julio 2023-agosto 2024), donde se aborda la implicancia del género en los espacios de trabajo y en la tarea sustantiva del organismo.

Los emergentes de cada técnica de análisis fueron agrupados y analizados siguiendo un esquema que vinculó objetivos específicos y dimensiones de análisis.⁷

Principales características del caso analizado

Por mandato constitucional y legal, el Fiscal de Estado representa a la Provincia, sus organismos autárquicos y cualquier otra forma de descentralización administrativa en todos los juicios en que se controvierta sus intereses, cualquiera sea su fuero o jurisdicción. Paralelamente, ejerce el control de las actuaciones administrativas cuya resolución pudiera afectar la hacienda pública (Fiscalía de Estado [FdE], 2023).

La Constitución de la Provincia indica que su figura es inamovible y que para desempeñar este puesto se requieren las mismas condiciones exigidas para los miembros de la Suprema Corte de Justicia (1994, Art. 155). Se identifican, así, tres rasgos centrales de su cultura organizacional: el carácter *unipersonal* de su figura, que genera una organización vertical en la institución; la *inamovilidad* del cargo, que asegura la permanencia de personas, funciones y procesos; y la similitud con el Poder Judicial, aspecto que refuerza el peso de la tradición, la impronta jerárquica y la resistencia a cambios externos.

Los primeros niveles jerárquicos del organigrama vigente se encuentran conformados por dos fiscales adjuntos, nueve subsecretarías, una dirección general y veinte delegaciones

⁷ En Anexo se incluyó un cuadro de correspondencia que muestra la vinculación entre objetivos, dimensiones, variables y fuentes de información utilizadas.

fiscales localizadas en el interior de la Provincia -coincidentes, en su mayoría, con los Departamentos Judiciales- y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (FdE, 2016). El 92 % de estos cargos jerárquicos (fiscal, adjuntos, subsecretarios y director general) son ocupados por varones, lo que refleja la histórica masculinización de la estructura. La inamovilidad de la máxima autoridad limita las posibilidades de revertir esta segregación en la actual pirámide organizacional.

El organismo goza de una imagen institucional prestigiosa gracias a la formación y alto grado de especialización de sus profesionales, lo que genera en su personal un *fuerte sentido de pertenencia y compromiso con el valor público de la tarea* que realizan. Su cultura organizacional combina aspectos de tradición, estabilidad laboral y vínculos personalizados, todos ellos rasgos que se mantienen y se transmiten a nuevas generaciones pese al crecimiento y a las transformaciones recientes (Arce et al., 2018). Desde 2016, la máxima autoridad impulsó un proceso de cambio que se ve reflejado en los objetivos propuestos en sus dos Planes Estratégicos (FdE, 2016; 2023), que incorporan como valores deseables al ejercicio de la función pública, el enfoque de derechos, la igualdad, la no discriminación, la solidaridad y la vocación de servicio a la ciudadanía bonaerense, a sus valores tradicionales de idoneidad, compromiso, honestidad, ética pública, profesionalización y sentido de pertenencia.

Principales emergentes del trabajo de campo

Por cuestiones de extensión de este trabajo, a continuación, se esbozan algunos de los hallazgos del trabajo de campo realizado para la identificación de barreras institucionales –visibles e invisibles- que continúan operando como obstáculos materiales y simbólicos para el acceso de mujeres y diversidades sexo genéricas a los espacios de jerarquía en condiciones de igualdad. El análisis permitió identificar el nivel de sensibilidad de género de la institución y los principales nudos críticos donde surgen resistencias al cambio. Reconocer estos aspectos es indispensable para garantizar un “piso mínimo en la aspiración de colocar la igualdad de género en el centro de la orientación de las políticas” (Tamargo, 2021, 2.4).

En primer lugar, y a partir del estudio de las características y dinámicas del plantel de personal de la FdE para el período 2016-2024, se identificó que los obstáculos en estos puestos se observan a partir de los cargos de *alta dirección* (jefes y jefas de relatores y secretarías y secretarios letrados) y se consolidan en el nivel de las *autoridades superiores y máximas autoridades*, con una tendencia similar a la identificada en el Poder Judicial (Oficina de la Mujer, 2022). Así, y a pesar que la base de la pirámide organizacional se encuentra equilibrada en razón del género, en el análisis de los rangos de categorías se observa que la mayor cantidad de mujeres se concentran en jefaturas de departamento, subdirecciones y direcciones (*baja dirección*), mientras la presencia de varones aumenta en el

último estrato, con una diferencia de 33 puntos porcentuales en estas categorías en el año 2023.

La presencia del llamado “techo de cristal” se advierte a partir de los cargos de jefas y jefes de relatores: si bien las mujeres mejoran su posición a lo largo del período analizado —especialmente en el caso de las secretarías letradas—, estas tendencias coexisten con procesos estructurales y persistentes de segregación vertical en las instituciones (Bergallo, 2005). En el caso de las *autoridades superiores* (subsecretarías, delegaciones, direcciones generales), las mujeres solo se encuentran a cargo en una subsecretaría y cuatro delegaciones fiscales. Por último, en el caso de las *máximas autoridades*, la totalidad de los cargos (tres) están ocupados por varones, sin cambios a lo largo de la historia del organismo. Al tratarse de puestos con escasa movilidad, se los considera *barreras estructurales*, porque no son permeables a cambios en el nivel de la modificación de los mecanismos de selección o en el de las estrategias individuales.

En segundo lugar, al comparar la dinámica de este plantel de personal con el desempeño del *mecanismo para el acceso a cargos por concursos de antecedentes y oposición* (Bergallo, 2005, Ministerio Público Fiscal 20018), se constató que no es posible establecer una relación lineal entre la existencia de un dispositivo meritocrático y el mejoramiento de la posición de las mujeres en la organización. Dado que la bibliografía antecedente ya había señalado el peso que se le otorga a los estudios de posgrado y a las credenciales académicas obtenidas en instituciones donde las mujeres también pudieron haber enfrentado oportunidades desiguales, la investigación exploró cómo estos mecanismos contribuyen en la reproducción de *restricciones invisibles*, entendiendo que se trata de un sistema que puede tanto promover como reducir la segregación por género (Bergallo, 2005).

El análisis de las condiciones organizacionales y contextuales en las que se inscribe el mecanismo de selección —a partir de las experiencias y valoraciones de mujeres y varones— permitió observar que la *centralidad otorgada al mérito*, en un ámbito fuertemente atravesado por la profesionalización de sus agentes, sostiene una idea de neutralidad respecto de las diferencias de género en el proceso de selección examinado. Problematicar la cultura organizacional desde la perspectiva de género, y no asumirla como el “telón de fondo” de las interacciones laborales, permite visibilizar su rol en la reproducción estructural de desigualdades. Es este aspecto el que explica, por ejemplo, la dificultad que enfrentan organizaciones de este tipo para incorporar mecanismos de acción positiva —como cupos o preferencias— dada la tensión con la alta valoración meritocrática de las trayectorias profesionales.

Al examinar en las entrevistas, las ideas asociadas al “buen desempeño laboral”, se identificaron nociones vinculadas al logro de objetivos, al respeto por la jerarquía y a la verticalidad en la toma de decisiones, como formas en las que se expresa el compromiso con

los valores y la pertenencia a la institución. Se trata de aspectos que se presentan *incorpóreos* (Acker, 2000) en los relatos y que, en tanto valores compartidos, mantienen invisible el costo diferencial que implica para mujeres y para varones el cumplimiento de estos elevados estándares, a los que se corresponden altas expectativas de recompensa al esfuerzo personal. Acker, ya había señalado que los procesos de generización dentro de las organizaciones pueden ser implícitos, como sucede cuando las características definidas como propias de un "buen trabajador" están profundamente masculinizadas. Las organizaciones esperan un compromiso total con el trabajo, lo que implica una representación abstracta del trabajador que se encuentra implícitamente generizada dado que, "aunque ninguna persona puede ajustarse a ese ideal, quien más se acerca sería un varón, blanco, heterosexual, sin discapacidad, etc." (Gaba, 2025, p. 6).

Estas ideas sobre el valor de lo que se hace (compromiso) y cómo se lo debe hacer (buen desempeño de trabajo), son sentidos extensamente compartidos -o por lo menos se trata de elementos fácilmente identificables por las personas en conforman la institución- y que, en su invisibilidad al género, en su supuesta neutralidad, podrían constituirse como garantes de la persistencia posiciones y trayectorias laborales desiguales. Ello así porque todas las organizaciones premian mayormente a las personas que mejor pueden cumplir y llevar adelante estos valores presumiblemente neutrales (las ideas de éxito, de mérito, el cumplir, el ganar, el "fundir el trabajo con el destino"), que son más fácilmente realizables por los varones y por las mujeres que deciden asumir este papel. En la mayoría de las organizaciones las inequidades de género pasan desapercibidas a causa de normas y prácticas culturales en torno al trabajo que son interpretadas como "naturales". Y, en este sentido, el estudio realizado permitió comprender cómo, aunque existan experiencias comunes a las que las personas entienden como "falta de reconocimiento", su impacto en las trayectorias laborales y personales es diferente. Como señaló la literatura antecedente, son las mujeres, en particular, quienes enfrentan mayores niveles de insatisfacción respecto a su trabajo y a sus posibilidades de ascenso (Ministerio Público Fiscal, 2021).

Al analizar las *barreras invisibles* en torno a la segregación en la organización, se observó que las *experiencias de autoexclusión* priman en los relatos y en las trayectorias de las mujeres. La bibliografía no abordó en profundidad estas experiencias ya que, al centrarse en quienes efectivamente participan en procesos de selección y concursos, se ha invisibilizado la tendencia de las mujeres a no participar en estos procesos. Así, el caso analizado revela la *persistencia de estereotipos de género* que cuestionan las *capacidades de las mujeres para ocupar roles de liderazgo en los espacios laborales*. Mientras que los varones interpretaron la presencia de algunas mujeres en posiciones jerárquicas como un indicio de transformación, ellas destacan el costo de las estrategias de *negociación, asimilación y sobreesfuerzo*, necesarias para acceder a estos puestos. En ambos discursos, *la masculinización de las formas en las que*

las mujeres ejercen el liderazgo funcionó como una profecía autocumplida: la escasa representación en los lugares de decisión se convierte en un signo de su supuesta incompetencia para desempeñar estas funciones (Gaba, 2008).

Al ubicar la discusión en el nivel de las personas que ejercen esos puestos de liderazgo y no en las posiciones organizacionales, es decir, al pensar a las “mujeres en las organizaciones” y no al “género en las organizaciones”, se invalida la posibilidad de pensar formas de liderazgo más democráticas, participativas, horizontales, que puedan ser ejercidas tanto por varones como por mujeres y diversidades sexo genéricas. Resulta interesante preguntarse, como señala Daniela Camezzana (2019), si no es posible pensar las trayectorias de las mujeres en los lugares de decisión sin el dualismo que encarnan las experiencias de *asimilación* (aquellas que reproducen las lógicas de poder que son validadas por las organizaciones) o de *resistencia* (aquellas que no supieron, no pudieron o no quisieron cumplir con la norma y son tildadas como “intensas”, “problemáticas”), ya que en ambos casos las mujeres terminan encarnando el lugar ideal que construye la norma, reproduciendo estereotipos esperados para las mujeres.

Al indagar en los *estereotipos vinculados a la maternidad y a las tareas de cuidado*, aunque mujeres y varones valoraron positivamente las oportunidades que la institución ofrece para conciliar estas responsabilidades con las laborales, la asignación desigual de dichas tareas y su impacto en la trayectoria profesional de las mujeres resultó un elemento mayormente invisibilizado como elemento que obstaculiza su ascenso por concurso. Incluso dentro de las políticas de cuidado que promueve la institución, fue posible dar cuenta de la persistencia de estereotipos que obstaculizan su desarrollo laboral de las mujeres.

El análisis de caso mostró que, entre los factores que dificultan el ascenso laboral, se encuentran aquellos vinculados a la conformación de *círculos de confianza*, de lealtad y de poder en las organizaciones. Se corroboró así una tendencia a la homogeneidad en la elección de las personas que conforman la cúspide de las estructuras organizacionales, donde la preferencia de los varones por “elegir varones” refuerza la creencia de que solo ellos pueden desempeñar ciertas funciones. Así, tanto la *inamovilidad de los cargos*, como la manera en que se elige el *círculo de confianza* en instituciones históricamente conducidas por varones, junto con la invisibilidad de género en torno a los valores organizacionales de *profesionalización, pertenencia y mérito*, se consideran *nudos críticos* para entender las oportunidades de acceso a posiciones jerárquicas en condiciones de igualdad. La investigación dio cuenta que estos elementos permanecen mayormente invisibles para las personas entrevistadas, lo que lleva a que en sus relatos no se evidencian plenamente los efectos de las dinámicas de segregación vertical para el desarrollo de la vida organizacional.

Al indagar en la existencia de *resistencias institucionales a la transformación en clave de género* (18Noventa, 2023), se identificaron discursos tendientes a subestimar el impacto

actual de estas restricciones en la institución, al ubicar la desigualdad en el pasado, en comportamientos que “ya no ocurren” o en aspectos que “ya se están cambiando”, atribuyendo al “paso del tiempo” un papel central como supuesto igualador de estas desigualdades (Gaba, 2008). Estas resistencias adquieren, en términos de María del Carmen Tamargo, múltiples expresiones: pueden ser activas o pasivas; explícitas o implícitas; ideológicas, por desconocimiento, por temor a lo nuevo o a la pérdida de privilegios (18Noventa, 2023). No poder reflexionar sobre las formas que adoptan en la actualidad estas inequidades, clausura la posibilidad de entender cómo se naturalizan y se reactualizan en tiempo presente y cómo es posible pensar un horizonte de cambio.

En este sentido, se corroboró la presencia de una “agenda dual” (Benschop & Verloo, 2006) en la organización, donde los objetivos institucionales de logro se mantienen paralelos a los objetivos de *igualdad y de equidad*. La existencia de estos objetivos que “corren paralelos” en las agendas públicas de la mayoría de las instituciones, obstaculiza la transformación porque el compromiso con estas temáticas suele alcanzar más fácilmente a los discursos, a las políticas institucionales y a los mecanismos internos, pero no es capaz de transformar los sistemas, las estructuras y la cultura organizacional. Como muestra la bibliografía sobre transversalización del enfoque de género en las organizaciones, los cambios en el nivel de los mecanismos institucionales (por ejemplo, de las políticas de acceso a cargos por concurso) no logran cuestionar de manera integral las nociones de discriminación y segregación por razones de género, persistiendo la idea de que la desigualdad como desventaja de las mujeres en las posiciones institucionales.

Si bien fue posible observar un *cambio reciente en la visión organizacional* -orientado a integrar en la misión constitucional una mirada amplia de derechos-, se trata de una tarea de gran complejidad, que implica conmover la cultura y los valores de una institución centenaria. Desde el enfoque de género, la investigación permitió identificar procesos coexistentes: un avance cierto en la institucionalización del género y un compromiso institucional con la temática, junto con una menor visibilidad de las desigualdades en el nivel de la cultura organizacional, especialmente en su papel como factor explicativo de las dinámicas históricas de segregación en la vida organizacional. Como señalan Benschop y Verloo (2006), las actitudes ciegas al género y los prejuicios de género son manifestaciones que dan cuenta de la generización de las organizaciones y es importante comprenderlas como parte de los esfuerzos de transversalización de este enfoque.

La identificación de mecanismos, prácticas, discursos y sistemas de valoraciones que se mantienen neutrales a las diferencias de género, permiten advertir sobre el límite de estas políticas para desafiar el estatus en las organizaciones, manteniendo intactas estructuras y desventajas. Si, como señalan Benschop y Verloo (2006), la incorporación de una mirada sensible al género debe encontrar la forma de abordar valoraciones, prejuicios y estereotipos

en pos de cambiar los sistemas, las estructuras y, en especial, la cultura, es necesario reflexionar sobre cómo es posible trabajar para visibilizar estos aspectos que hacen a la cultura organizacional compartida, más allá de la imposición de obligaciones a quienes integran las organizaciones. Impulsar una cultura organizacional sensible al género, requiere de acciones tanto en el nivel de la estructura y los procesos como de las interacciones entre las personas. No se trata de niveles entendidos en una lógica incremental o secuencial, sino de la articulación de las piezas de un *rompecabezas* donde algunas acciones son condición necesaria para la modificación de otras, pero no condición suficiente para la transformación de las relaciones generizadas (García Prince, 2008).

Referencias bibliográficas

- Acker, J. (2000). Jerarquías, trabajos y cuerpos: una teoría sobre las organizaciones dotadas de género. En M. Navarro y C. Stimpson (comp.). *Cambios sociales, económicos y culturales*. Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Arce, M. E. (2010). Sentidos y usos de los estudios de caso: Una reflexión sobre los modos de construcción, abordaje y conocimiento en estudios políticos localizados. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina. <https://n9.cl/mjuxq>
- Arce, M. E; Cardeli, E. M y Aón, N. E. (2018). Planificación estratégica y evaluación por resultados. Un análisis de la experiencia de incorporación de la planificación y la evaluación en la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires (2016- 2018) [Ponencia] *XIII Congreso Nacional y VI Congreso Internacional sobre Democracia*. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.
- Benschop, Y. y Verloo, M. (2006). Sisyphus' sisters: can gender main- streaming escape the genderedness of organizations? *Journal of Gender studies*, 15 (1), 19- 33.
- Bergallo, P. (2005). ¿Un techo de cristal en el poder judicial? La selección de los jueces federales y nacionales en Buenos Aires. En C. Motta y L. Cabal (Comp.), *Más allá del Derecho: justicia y género en América Latina* (pp. 145-217). Siglo del Hombre Editores.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Camezzana, D. (2019). Ya no hay excusas para no ser feminista: Una aproximación a los relatos de las mujeres sobre sus trayectorias dentro de la justicia. En L. Vázquez Lorda (comp.). *Actas de las XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género* (pp. 917- 938). <https://n9.cl/ibmq5>
- Cáceres, P. (2019). El género en el cambio organizacional: instituciones, poder y agencia. *Pelicano*, 5, 8-34 <https://n9.cl/iovga0>
- Frassa, J. (2011). Cultura organizacional: conceptualizaciones y metodologías detrás de un concepto complejo. *Dirección y Organización*, 44, 74-85. <https://doi.org/10.37610/dyo.v0i44.371>
- _____ (2020). Aproximaciones al universo simbólico de la organización: breve revisión del concepto de cultura organizacional. En M.L. Pagani y M. Manuele (coord.), *La mirada organizacional: enfoques y metodología para el análisis* (pp.186-198). EDULP.
- Gaba, M. (2008). *Aportes de la perspectiva de género a la teoría organizacional*. [Tesis de maestría]. Universidad de Belgrano <https://n9.cl/5i6bf>
- _____ (2025). Género(s) y organizaciones: entre estigmas y transformaciones. *Cuestiones de Sociología*, 32, e192. DOI: <https://doi.org/10.24215/23468904e192>
- García Prince, E. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?* Agencia Catalana de Cooperacio al Desenvolupament Fondo España PNUD. <https://n9.cl/rcn4m>
- Gastiazoro, M. E. (2008) La concentración de las mujeres en la administración de justicia. *Anuario de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales*, 11, 705- 722.

_____ (2013). *Género y trabajo. Mujeres en el poder judicial*. Centro de Estudios Avanzados.

Gastiazoro, M. E. y Moguillansky, M. (2021). Brechas de género en las designaciones del sistema judicial argentino: Análisis de tendencias. En *Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja*, 27, 275- 320.

Guzmán, V. y Moreno, C. (2007). Hacia un horizonte paritario en América Latina: representación política de las mujeres. [Documento] *Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. CEPAL-Naciones Unidas.

Krieger, M. J. y Fassio, A. (2016). El análisis organizacional: el diagnóstico y la intervención en las organizaciones públicas. En M. Krieger (coord). *Métodos y técnicas de diagnóstico e intervención en administración pública* (pp. 331-364). Errepar.

La transversalización del enfoque de género es disruptiva. Entrevista a María del Carmen Tamargo (2023, 1 de julio). *18Noventa* [Revista de circulación interna de la Fiscalía de Estado] 8, 8-11.

Marradi, A.; Archenti, N. y Piovani, J.I. (2010). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Editorial CENGAGE Learning.

Navarro, N. (2003). Cambiar el chip: Revisión de algunos conceptos para poder impulsar cambios organizacionales en pro equidad de género. En A. García (coord.) *Género en la cooperación al desarrollo. Una mirada a la desigualdad* (pp. 53-89). ACSUR-Las Segovias.

Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. *Temas y Debates*, 16, 109-129. <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i16.75>

Tamargo, M.C. (2021). Planificación para la igualdad entre los géneros: enfoque estratégico y perspectiva de género. [Hipertexto]. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Urriola Pérez, I. (2008). *Mainstreaming de Género en la práctica: Cambio Organizacional pro Equidad y Segunda Estrategia de Género en PNUD El Salvador*. [Tesis de Magister/no publicada]. Universidad Complutense.

Vázquez, M. y Spataro, C. (2025). *Sin padre, sin marido y sin estado. Feministas de las nuevas derechas*. Siglo veintiuno editores, Argentina.

Informes

_____ (2023). *Plan Estratégico 2023-2026*. <https://n9.cl/agswe>

_____ (2021). *Cartografías de Género-Nº2. Percepciones sobre discriminación, acoso y maltrato laboral en el MPF*. <https://n9.cl/8rb2t>

Fiscalía de Estado (2016). *Plan Estratégico 2016-2020*. <https://n9.cl/zci3g7>

Ministerio Público Fiscal (2018). *El impacto del género en el proceso de selección de fiscales. Análisis de la situación de las aspirantes mujeres a los espacios de decisión y mayor jerarquía del Ministerio Público Fiscal*. <https://n9.cl/nfcvk>

Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación (2022). Mapa de género de la Justicia Argentina. <https://n9.cl/hldar0>

Oficina Internacional del Trabajo (2004). Romper el techo de cristal. Las mujeres en los puestos de dirección. <https://n9.cl/lweyb>

Normas y resoluciones

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. 13 de septiembre de 1994. <https://n9.cl/tugf4>

Ley Provincial N°14783. Obligatoriedad en la Administración Pública de ocupar personas travestis, transexuales y transgénero. 19 de octubre de 2015. <https://n9.cl/xs90g>

Ley Provincial No 14.848. Incorpora la participación política equitativa entre géneros para todos los cargos públicos electivos de la provincia. 19 de octubre de 2016. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2016/14848/11144>

Anexo. Dimensiones, variables y fuentes de información

Objetivo	Dimensión de análisis	Variables	Fuentes de información
OE 1 Analizar la composición sexo genérica de la FdE, identificando barreras institucionales que generan desigualdad en el acceso a espacios de jerarquía	Composición <i>sexo genérica</i> de la organización	Sexo/ género del personal	Base de datos del plantel de personal (2016, 2021 y 2023)
		Máximo nivel educativo alcanzado según sexo/género	
		Profesión según sexo/género	
		Edad promedio, según sexo/género	Documentos institucionales sobre cambios y dinámicas en el plantel de personal
		Antigüedad promedio en la organización, según sexo/género	
		Lugar de trabajo, según sexo/género	
		Categorías por escalafón, según sexo/género	
OE2 Problematizar marcos valorativos y cognoscitivos que impregnan la cultura organizacional desde el enfoque de la igualdad de género	Experiencias, valoraciones, dinámicas sociales y culturales en relación con el trabajo	Cargos, según sexo/género	Entrevistas semi-estructuradas con agentes y autoridades
		Características del puesto-tarea	
		Perfiles profesionales y socio culturales de las y los agentes	
		Compromiso con la institución y con los valores organizacionales	
		Estilos de conducción	
		<i>Clima laboral:</i> relaciones interpersonales; relaciones con la autoridad y el liderazgo; trabajo en equipo; resolución de conflictos; expectativas individuales y grupales.	Registros de observación en actividades de formación
		Conciliación entre trabajo y tareas domésticas y de cuidado	

OE2	Prácticas institucionales en torno al acceso a espacios de jerarquía y de decisión	Percepción sobre los sistemas de recompensa/incentivos existentes	Normativa, disposiciones y reglamentos vigentes
		Lugar/valor de la práctica de concursos en la política institucional	Entrevistas semi-estructuradas con agentes y autoridades
		Opinión y experiencias en torno a la práctica de concursos	
		Opinión sobre la igualdad de oportunidades en el acceso a cargos de jerarquía	
		Obstáculos para el acceso de mujeres y otras identidades de género	
OE2	Percepción sobre las desigualdades en la organización	Percepciones sobre la existencia de desigualdades en la organización	Entrevistas semi-estructuradas con agentes y autoridades
		Resistencias institucionales a la transformación en clave de género	Registros de observación en actividades de formación
		Relación entre la misión constitucional y la agenda de los derechos y de la igualdad	Planes, programas y discursos oficiales

El *boom* de las candidaturas trans y travestis, el pionerismo de Thabatta Pimenta en Rio Grande do Norte y las paradojas de la realidad brasileña

Dandara da Costa Rocha

Universidad Federal de Minas Gerais

ORCID 0009-0003-7379-3961

Resumen

Mi análisis¹ se extiende a los eventos institucionales y sociales anteriores y posteriores a los nuevos movimientos de conquistas judiciales. Estos incluyen la respuesta del Tribunal Superior Eleitoral² a la Consulta n.º 0604054-58.2017.6.00.0000, de 2018, la Ação Direta de Inconstitucionalidade n.º 4275, también de 2018, la Ação Direta de Inconstitucionalidade por Omissão n.º 26 y el Mandato de Injunção n.º 4733, ambos de 2019. Todos estos hitos influyeron en las elecciones de los últimos ocho años. A partir de este marco, en la primera sección, examino el neoconservadurismo como un factor crucial en las disputas políticas de las dos primeras décadas del siglo XXI en Brasil. En la segunda sección, describo las candidaturas trans y travestis en las elecciones de 2020, centrándome en datos cuantitativos, perfiles de los/las candidatos/as y la correlación con los índices de violencia contra esta población en esos años. En la tercera sección, listo a las personas trans y travestis elegidas para las diversas concejalías en Rio Grande do Norte en 2020. Finalmente, en el cuarto punto, destaco a la pionera Thabatta Pimenta, perfilando a los concejales elegidos en la ciudad de Carnaúba dos Dantas en 2020 y destacando los Proyectos de Ley Ordinaria de su autoría y coautoría. En este trabajo, señalo que la concejala Thabatta Pimenta, al conquistar el primer mandato de una persona trans y travesti en Rio Grande do Norte, rompe con la idea de un enfoque exclusivo en “agendas identitarias”. Ella demuestra la capacidad de legislar en pro de los intereses locales, no se limitando a causas específicas de identidad de género.

Palabras clave

Candidaturas trans y travestis, Movimientos de conquistas judiciales, Neoconservadurismo brasileño, Rio Grande do Norte, Thabatta Pimenta

¹ Este artículo es una adaptación y ampliación del segundo y parte del tercer capítulo de mi monografía, presentada como requisito parcial para la obtención del título de bachiller en Derecho (Rocha, 2022).

² Opto por mantener los nombres de los órganos jurisdiccionales e las acciones en su forma original en portugués, ya que su significado y alcance deben ser comprendidos en el marco del ordenamiento jurídico brasileño (ver notas 12, 13, 15 y 16). Muchas de estas figuras procesales no tienen traducción precisa ni equivalentes funcionales en otros sistemas jurídicos, por lo que su traducción podría generar distorsiones interpretativas o pérdida de especificidad conceptual.

1 INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, Brasil ha experimentado avances significativos en el reconocimiento de los derechos de las personas trans y travestis, fruto de luchas históricas protagonizadas por estos sujetos en articulación con movimientos sociales y sectores progresistas de la política institucional. Entre estos avances, destacan los movimientos de conquistas judiciales recientes en el ámbito del Tribunal Superior Eleitoral y del Supremo Tribunal Federal, que posibilitaron nuevas formas de participación política de esta población. No obstante, tales conquistas ocurren en un contexto complejo y paradójico, marcado por el ascenso del neoconservadurismo, cuyas fuerzas disputan el sentido de la ciudadanía, la representación y los derechos en el espacio público. Es en este escenario donde se inserta este estudio, cuya justificación reside en la necesidad de comprender cómo las personas trans y travestis se han insertado en la política institucional, a pesar de las barreras estructurales de género, clase y raza que históricamente las excluyen de este campo.

El problema de investigación que orienta este trabajo puede formularse así: ¿de qué forma los marcos jurídicos recientes y el contexto de disputa política posibilitaron el surgimiento y la consolidación de candidaturas trans y travestis en las elecciones municipales de 2020, particularmente en Rio Grande do Norte? Se parte de la hipótesis de que estas candidaturas, especialmente la de Thabatta Pimenta, elegida concejala en Carnaúba dos Dantas, son resultado directo de los movimientos de conquistas judiciales recientes y también expresan formas de resistencia y reinención de la política frente a la ofensiva neoconservadora en el país.

El objetivo general de esta investigación es analizar cómo la elección y el mandato de Thabatta Pimenta fueron posibilitados por decisiones judiciales recientes que reconocieron derechos de las personas trans y travestis, considerando también las disputas políticas e ideológicas marcadas por el neoconservadurismo. Para ello, se establecen como objetivos específicos: (1) examinar el neoconservadurismo como factor crucial en las disputas políticas del Brasil contemporáneo, especialmente en las dos primeras décadas del siglo XXI; (2) mapear y analizar las candidaturas trans y travestis en las elecciones municipales de 2020, con foco en datos cuantitativos, perfiles de los/las candidatos/as y la relación con los índices de violencia; y (3) comprender los sentidos políticos del mandato de Thabatta Pimenta, a partir de su actuación legislativa y de su elección como la primera persona trans y travesti elegida concejala en el estado de Rio Grande do Norte.

Para alcanzar tales objetivos, adopto un enfoque cualitativo, con énfasis en el análisis documental y bibliográfico, que incluye legislaciones, decisiones judiciales, informes de organizaciones de la sociedad civil e investigaciones académicas. Además, me valgo de un levantamiento cuantitativo y cualitativo de datos electorales, con atención a los perfiles de las candidaturas trans y travestis en 2020, en especial en el estado de Rio Grande do Norte.

La investigación señala que la elección de Thabatta Pimenta rompe con la visión restringida de que los mandatos de personas trans y travestis estarían limitados a la defensa de “agendas identitarias”. Su actuación demuestra un compromiso con demandas diversas de la colectividad, revelando que tales sujetos son plenamente capaces de representar intereses amplios de la población. Así, se concluye que, aunque todavía rodeada de desafíos, la presencia trans y travesti en la política institucional inaugura nuevos horizontes de representatividad y de reinención democrática, en un tiempo marcado por la crisis de las formas tradicionales de hacer política.

2 DISPUTAS, AVANCES Y PARADOJAS DE LA POLÍTICA BRASILEÑA CONTEMPORÁNEA: UN ANÁLISIS DE COYUNTURA

En las elecciones celebradas en octubre de 2018, en lo que respecta al Congreso Nacional, 77 mujeres fueron elegidas para la Cámara de Diputados, lo que representó el 15,01% de los elegidos. En el Senado, de las 54 vacantes disponibles en la elección, solo 7 de ellas fueron ocupadas por mujeres, totalizando 17 con mandatos en ejercicio (Zigoni & Veleci, 2018), lo que configura un porcentaje de menos del 21% del total de escaños en el Senado.

Además, del total de elegidos y elegidas para la Câmara de Deputados (2018), 21 personas se declararon negras, 104, pardas, y solo una, indígena. Incluso con el aumento, si se compara con la elección anterior, el 75% de la nueva composición de la Cámara pasó a ser de hombres blancos, lo que revela un enorme contraste con la proporción de personas, en términos de género y raza, en Brasil. De acuerdo con la Encuesta Nacional Continua por Muestra de Domicilios, divulgada en noviembre de 2017 por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, las personas blancas correspondían al 44,2% de la población brasileña, mientras que los pardos representaban la mayor parte de la población, con 46,7%; y los negros, el 8,2% del total de brasileños (Câmara dos Deputados, 2018).

En cuanto a la cuestión de género, percibo que los datos mencionados revelan la subrepresentación de las mujeres en los espacios de institucionalidad, y en cuanto a las mujeres negras, pardas e indígenas,³ se nota que estas representan apenas el 2,5% de las diputadas federales elegidas en el año analizado. En el Congreso Nacional, considerando hombres y mujeres, en la legislatura de 2018 a 2022, hubo 14 personas negras y pardas en el Senado, de 81 senadores, y 126 en la Cámara de Diputados, de 513 (Zigoni & Veleci, 2018). Es decir, como mínimo, cerca de tres cuartas partes de las vacantes de los parlamentarios están compuestas por hombres autodeclarados blancos.

³ Solo una persona indígena fue elegida para el Congreso Nacional: Joênia Wapichana, por el Partido Rede Sustentabilidade de Roraima (Zigoni & Veleci, 2018).

En lo que respecta al Poder Ejecutivo estatal, Rio Grande do Norte eligió en 2018 a la candidata Fátima Bezerra, del Partido dos Trabalhadores, la única mujer en encabezar el Poder Ejecutivo en el país, quien también se autodeclaró parda. De los otros 26 gobernadores electos, el 76% eran blancos, el 24% se declararon pardos y ninguno negro, indígena o de otra raza/etnia; en relación con los vicegobernadores, 6 de los elegidos eran negros y pardos, y de estos 5 eran mujeres (Zigoni & Veleci, 2018). Cuando se observa la forma en que está ocupado el Poder Legislativo estatal, se puede percibir que la subrepresentación de algunos segmentos sociales se repite: las asambleas legislativas estatales y distrital, de 2018 a 2022, tuvieron en su composición 163 mujeres, 305 personas negras y pardas y ninguna persona indígena (Zigoni & Veleci, 2018).

Aunque emblemáticos, es importante señalar que estos datos presentan limitaciones y complejidades que deben ser delineadas. Por un lado, tenemos socioculturalmente la dificultad de autoidentificación racial de personas negras en Brasil, fruto de los procesos históricos de esclavización, mestizaje y estigmatización de la identidad negra. Por otro lado, acompañamos las discusiones emergentes sobre cuotas raciales, afro-oportunismo y fraudes raciales en las elecciones, ante los debates actuales sobre partidos políticos y los recursos del Fondo Electoral y del Fondo Partidario a las candidaturas de personas negras. En este sentido, Lopes (2022) presenta una reflexión interesante a partir del caso del entonces candidato a gobernador de Bahía, Antônio Carlos Magalhães Neto por el Partido União Brasil.

Pensando en el marcador de identidad de género, todas las personas elegidas para el Congreso Nacional, hasta el año 2022, eran cisgénero, es decir, se reconocían en el género al que fueron asignadas al nacer. Con relación a las elecciones estatales y pensando en el objetivo de esta investigación, cabe destacar que en São Paulo se produjo la elección para el pleito legislativo estatal de Erica Malunguinho y Erika Hilton,⁴ ambas mujeres trans negras y por el Partido Socialismo e Libertade. En el mismo año, el estado de Pernambuco eligió a su primera mujer trans como diputada estatal: Robeyoncé Lima, también por el PSOL (Campos, 2018).

Paradójicamente, en este mismo año, tuvimos la campaña y la elección del candidato de extrema derecha Jair Bolsonaro – entonces afiliado al Partido Social Liberal – para la Presidencia de la República. Este tuvo como base agendas y propuestas que prometían, entre otras cuestiones, destruir, de forma privilegiada, la denominada “ideología de género”, con la promesa de combatir la “adoctrinamiento y sexualización precoz en las escuelas” y de defender la “familia” y la “inocencia del niño en el aula”. La elección de Bolsonaro y el “combate” a la “ideología de género” son considerados centrales para el avance de la extrema

⁴ Co-diputada en la Asamblea Legislativa de São Paulo por la Bancada Activista.

derecha en todo el mundo, especialmente en América Latina, afectando directamente los derechos de las personas trans y travestis.

Según Vaggione *et al.* (2020), las agendas que valoran aspectos morales y culturales conservadores comenzaron a formar parte de la agenda de los grupos políticos a partir de la década de 1990, convirtiéndose en una estrategia política adoptada por políticos neoconservadores y un factor importante para la movilización popular contra el neoconservadurismo. La investidura de agentes neoconservadores, practicantes de las religiones judeocristianas, en mandatos electivos y posicionándose contra agendas de identidades de género, orientaciones sexuales y derechos humanos adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas, posibilitó una articulación de estos grupos para cuestionar la criminalización de los movimientos sociales organizados que defendían estos derechos, hasta el punto de que ellos ocuparon las calles para “protestar” por la “defensa de la familia” y contra el género (Vaggione *et al.*, 2020).

Estos hechos son imprescindibles para localizar en la historia el concepto de género, estando este relacionado con las moralidades más distintas, con el desequilibrio entre los roles sociales atribuidos a hombres y mujeres, y con la manipulación de la sexualidad (Vaggione *et al.*, 2020). Dicho esto, la temporalidad política de los años 90 está marcada por la creciente influencia de la Iglesia Católica, que comenzó a articular una concepción ética de la naturaleza centrada en la reproducción y la identidad sexual. En los documentos del Vaticano, se consolidó la crítica a la llamada “cultura de la muerte”, asociada a la anticoncepción y al aborto, lo que precedió y preparó el terreno para la construcción posterior de la noción de “ideología de género”. La encíclica *Evangelium vitae*, publicada en 1995 por el papa Juan Pablo II, ejemplifica este giro, al posicionar la defensa de la vida como eje central de la doctrina teológica de la Iglesia y como fundamento de su actuación política (Vaggione *et al.*, 2020).

A partir de esta toma de posición por parte de la Iglesia Católica, ya en la década de 2010, la “ideología de género” – junto con la unión de personas del mismo género y la adopción de niños y/o adolescentes por parejas así formadas – se convierte en una “estrategia política eficaz”, uniendo a católicos y evangélicos neoconservadores en un solo grupo con el objetivo de imposibilitar progresos en el ámbito de los derechos sexuales y también reproductivos, armando al Estado contra personas LGBTI⁵ y mujeres feministas, ya sea mediante la negativa de políticas públicas – comportamiento omisivo –, ya sea censurando a estas personas – comportamiento activo (Vaggione *et al.*, 2020).

⁵ Considerado en sentido amplio, el acrónimo “LGBTI” abarca Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales, Transgénero, Intersexuales y otras identidades, refiriéndose a todos los grupos marginados debido a su identidad de género, orientación sexual y/o características sexuales, ya sean “reconocidos o aún en busca de reconocimiento social” (Pedra, 2018, p. 12). Aquí, utilizo el “+” para indicar la existencia de estas otras identidades.

El discurso neoconservador surge como una lucha en defensa de lo que sus agentes pasaron a considerar como “amenaza” a las instituciones. En el pensamiento de los neoconservadores, el Programa Nacional de Educación de Derechos Humanos de 2009 y la votación del Proyecto de Ley n.º 8.035, del 20 de diciembre de 2010,⁶ amenazaban el concepto de “familia tradicional”, basada en el centralismo de las relaciones cisheteronormativas⁷ y dentro de una configuración que desconsidera las diversas matices de la realidad política y social brasileña, como madres solteras, familias formadas solo por mujeres, abuelas, tías y madres, familias sin hombres, etc. En este contexto, es esencial comprender que Bolsonaro fue una pieza clave, desde los debates en la Cámara de Diputados en defensa de la “cura gay” hasta incorporar la dicha “ideología de género” en sus discursos (Machado & Almeida, 2018).

De acuerdo con Vaggione *et al.* (2020), al nombrar enemigos al movimiento LGBTI+, al feminista y a otras organizaciones populares, el neoconservadurismo va construyendo su identidad política. El fenómeno del neoconservadurismo debe ser caracterizado ante su surgimiento en el escenario político contemporáneo, considerando las diversas coaliciones que lo atraviesan, siendo constituido: con la actuación de diferentes sujetos y alianzas; con la acentuada “juridificación” de la sociedad, es decir, el uso de instrumentos y normas legales para resolver conflictos sociales y políticos, para el reconocimiento de personas que pasaron a ser consideradas como sujetos portadores de derechos;⁸ con la plena operación en contextos democráticos, inclusive transnacionales, como en América Latina, América del Norte y Europa; y dentro de la relación con el neoliberalismo, que posiciona “la familia en el centro de su concepción más amplia de la sociedad” (Vaggione *et al.*, 2020, p. 9-39).

En este contexto de emergencia del neoconservadurismo, se llega a las elecciones generales de 2018. Bolsonaro es elegido, en la segunda vuelta, con 57,7 millones de votos, derrotando a Fernando Haddad, del PT, que obtuvo 47,03 millones de votos (Máximo, 2018). En la concepción de Miguel (2021, p. 1), Bolsonaro, entonces diputado federal con una carrera previa en las Fuerzas Armadas, habiendo construido su vida política bajo el patrocinio de la apología a la tortura y de comentarios discriminatorios, fue elegido debido a la capacidad que él y su grupo “tuvieron de promover un clima de ‘pánico moral’,

⁶ Cuya disposición era establecer el Plano Nacional de Educação para el decenio 2011-2020.

⁷ En breve definición, cisgénero (también representado por el prefijo “cis”) es la identidad de “personas que se identifican con el género que les fue asignado al nacer” (Jesus, 2012, p. 10). Por su parte, el término “cisheteronormativas” se refiere a las normas sociales que presumen como patrón deseable y natural que todas las personas sean cisgénero y heterosexuales. Estas normas estructuran relaciones de poder que marginan identidades y orientaciones que escapan a este modelo, como las personas trans y travestis.

⁸ En este contexto, Vaggione (2020, p. 79) señala que la “juridificación reactiva” se verifica cuando operadores jurídicos, políticos cristianos, abogados y juristas confesionales, entre otros grupos, utilizan técnicas del derecho y estrategias jurídicas para la defensa de agendas como la “legalización de la moral cristiana”, la “ciudadanización del feto”, la “renaturalización de la familia”, la “ampliación de la libertad religiosa y de conciencia” etc.

transmitiendo la impresión de que muchas instituciones del país, comenzando por las ligadas a la educación”, no cual “estaban socavando los valores de la familia tradicional por medio de la llamada ‘ideología de género’”.⁹ Dicho de esta forma, los neoconservadores se levantaron contra algo que no existía, en nombre de violar derechos de personas que sí existían. Paula (2020, p. 169) señala que durante la campaña para estas elecciones una persona trans fue asesinada en la región central de São Paulo, mientras el homicida gritaba “Bolsonaro presidente”.

Ante esta lectura, es posible trazar la inseparabilidad entre el neoconservadurismo y la elección de Bolsonaro. Todo este mecanismo permaneció presente en el discurso de la extrema derecha y fue uno de los pilares de su campaña presidencial, siendo su campaña marcada por agresivas creaciones y divulgaciones de noticias falsas en las redes sociales, las cuales se asentaban en la denuncia de la corrupción de miembros del PT y en la destrucción de los “valores morales, lo que incluía la diseminación de mentiras tan disparatadas como la supuesta distribución de biberones con tetinas en forma de pene en las guarderías del país”, de forma que, ya electo, “mantuvo este discurso, ya sea por creencia genuina, ya sea como forma de satisfacer a su base de partidarios más aguerridos” (Miguel, 2021, p. 6).

Aún el 1º de enero de 2019, en su primer día de mandato, el presidente Bolsonaro emitió la Medida Provisoria n.º 870, por medio de la cual estableció la organización básica de los órganos de la Presidencia de la República y de los Ministerios, excluyó el término “LGBT” del listado de competencias del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos,¹⁰ lo que demuestra cuál es su posición en relación con tal grupo, tanto por la acción de excluir a este grupo como por la omisión de negar la promoción de políticas públicas por parte del Ejecutivo.

Considerando la subrepresentación de otros grupos socialmente marginalizados, como mujeres y personas negras, en las elecciones en cuestión, es indispensable comentar acerca de los límites de la representatividad en tiempos de disputas y fuerte ola neoconservadora. Es decir, la presencia de mujeres, personas negras y LGBTI+ al frente de la política institucional, aunque ínfima, no representa necesariamente un combate al neoconservadurismo y una lucha por derechos sociales para estos grupos. Hay varios ejemplos de diputados/as, senadores/as, gobernadores/as etc. que, aun siendo de una dicha

⁹ Todas las citas directas incluidas en este artículo son traducciones directas del portugués realizadas para los fines de esta publicación.

¹⁰ En su función como ministra, Damares Alves estructuró un equipo compuesto por cristianos capacitados para revisar las políticas de derechos humanos de los gobiernos del PT, con énfasis en las áreas sexual y reproductiva, colocando a la “familia” como el eje central de las políticas que serían implementadas a lo largo de los cuatro años de gobierno. Además, su primer año al frente del ministerio estuvo marcado por las siguientes polémicas: priorización de encuentros con liderazgos evangélicos; discursos públicos en torno a su visión neoconservadora sobre los roles de género; y la promoción de un seminario en la Cámara de Diputados que discutió métodos de prevención del embarazo adolescente a partir de la abstinencia sexual.

“minoría” social, fortalecen el neoconservadurismo y el neoliberalismo, llegando incluso a instrumentalizar estas cuestiones identitarias (Barros, 2024).

En este ambiente repleto de controversias y conflictos, principalmente en relación con los derechos de la población trans y travesti brasileña, junto a los poderes legislativo y ejecutivo, se suma el Poder Judicial que, en determinadas vertientes, logra presentar movimientos de conquistas judiciales para esta población, posibilitando, de alguna forma, que muchas de las personas trans y travestis se organicen para presentar candidaturas en todo el país para las elecciones de 2020, lo que abordo a continuación.

3 EXTENSIÓN DE DERECHOS A PERSONAS TRANS Y TRAVESTIS A PARTIR DE MOVIMIENTOS DE CONQUISTAS JUDICIALES¹¹

Paradójicamente, el año 2018 también marca reconocimientos significativos de derechos y garantías para las personas trans y travestis en el ámbito del Poder Judicial, a partir de dos sentencias: la respuesta del TSE a la Consulta¹² n.º 0604054-58.2017.6.00.0000 y en STF la ADI¹³ n.º 4275.

En relación con la primera, el TSE decidió, el 1º de marzo de 2018, que las personas trans que se postularan a cargos electivos deberían ser inscritas en el porcentaje partidario referente al género con el cual se identificaran, observándose lo dispuesto en el art. 10, § 3º, de la Ley n.º 9.504, del 30 de septiembre de 1997 – Ley General de Elecciones –, la cual establece normas para las elecciones. La sentencia fue la respuesta a la Consulta n.º 0604054-58.2017.6.00.0000, formulada por la entonces senadora Fátima Bezerra, de Rio Grande do Norte, atribuyendo una laguna a la expresión “cada sexo” presente en el dispositivo, posibilitando que las personas trans fueran reconocidas de acuerdo con su identidad de género (Tribunal Superior Eleitoral [TSE], 2018).

El TSE reconoció que el género es un “fenómeno sociocultural” relevante en la disputa del proceso electoral, que debe ser leído de manera “multidisciplinar, a fin de conformar una

¹¹ Elaboro el concepto de “movimientos de conquistas judiciales” (Rocha, 2022) para proponer una lectura crítica de las movilizaciones políticas protagonizadas por sujetos históricamente marginalizados. Estos sujetos, al articular estrategias en el ámbito jurídico, social e institucional, ejercen presión sobre el sistema de justicia con el objetivo de obtener el reconocimiento de sus derechos. A diferencia de la narrativa hegemónica – que tiende a representar al Poder Judicial como un agente autónomo y progresista en la ampliación de derechos –, este enfoque destaca el silenciamiento de las trayectorias colectivas de resistencia que sustentan dichos avances. De este modo, el reconocimiento jurídico no debe ser comprendido como una concesión originada de las instancias superiores, sino como el fruto de intensas disputas libradas dentro y fuera del espacio jurídico, permeadas por debates, alianzas y persistencia política.

¹² Instrumento previsto en el art. 23, IX, de la Ley n.º 4.737, de 15 de julio de 1965 – el Código Eleitoral brasileño –, mediante el cual autoridades legitimadas pueden someter dudas sobre la aplicación de la legislación electoral al TSE.

¹³ Prevista en el art. 102, I, “a”, y regulada por la Ley n.º 9.868, de 10 de noviembre de 1999, tiene como objetivo declarar la inconstitucionalidad de leyes o actos normativos federales o estatales contrarios a la Constitución Federal.

realidad aún impregnada por prejuicios y estereotipos – generalmente de carácter moral y religioso – a los valores y a las garantías constitucionales” (TSE, 2018). En la lectura de la Corte, se muestra imperioso “avanzar y adoptar medidas que denoten respeto a la diversidad, al pluralismo, a la subjetividad y a la individualidad como expresiones del postulado supremo de la dignidad de la persona humana” (TSE, 2018). Con esta decisión, sugieren Machado y Almeida (2018) que el TSE reconoció, de manera inédita y administrativamente, el derecho de las personas trans y travestis a afiliarse a los partidos políticos y presentarse como candidatas con el debido nombre social e identidad de género.¹⁴

Así pues, señalo que la nueva interpretación del art. 10, §3º, de la Ley General de Elecciones – es decir, la de las cuotas de candidatura por identidad de género autodeterminada –, ofreció, a partir del entendimiento judicial del TSE, “una doble protección jurídica, a saber: (1) a la reserva de un espacio mínimo de candidaturas electorales para cada género (femenino y masculino) y (2) a la identidad de las personas ‘trans’, que pasan a poder postular sus candidaturas a partir del género” (Machado & Almeida, 2018, p. 340).

Además de la respuesta a la Consulta antes mencionada, el TSE emitió la Resolução n.º 23.562 y la Portaria Conjunta n.º 01, ambas de 2018, reglamentando el trámite administrativo y burocrático de la inserción y uso del nombre social en el proceso electoral (Machado & Almeida, 2018). Se estima que, hasta el 9 de mayo de 2018, 1.465 personas trans solicitaron a la Justicia Electoral la inclusión de su nombre social en el título de elector y en el padrón de votación de las Elecciones 2018 (Machado & Almeida, 2018).

El mismo día, al concluir el juicio de la ADI n.º 4.275, la mayoría de los ministros del STF reconoció el derecho de las personas trans a modificar el prenombre y el género en el registro civil a partir del criterio de autoidentificación, comprendiendo, por mayoría, que, para la modificación, no sería necesaria autorización judicial (Supremo Tribunal Federal [STF], 2018).

Profundizando en el análisis de este juicio, la Associação Nacional de Travestis e Transexuais (Antra, 2018) comprendió que, si, por un lado, las luchas de las personas trans

¹⁴ En la Portaria Conjunta TSE n.º 01/2018, del 17 de abril de 2018, el art. 1º, I, define que: “nombre social es la designación por la cual la persona travesti o transexual se identifica y es socialmente reconocida y no se confunde con apodos”. Se trata de una reinterpretación de lo dispuesto en el Decreto n.º 8.727, del 28 de abril de 2016, el cual dispone “el uso del nombre social y el reconocimiento de la identidad de género de personas travestis o transexuales en el ámbito de la administración pública federal directa, autárquica y fundacional”. En un estudio anterior a los entendimientos judiciales citados, Bento (2014, p. 177) clasificó el nombre social como una “chapuza legal”, ya que la despatologización de las identidades trans – es decir, todo un movimiento de comprensión de naturalidad y retirada de la identidad de género de la lista de enfermedades (o patologías), así como de la ampliación y reconocimiento de derechos básicos, como la ciudadanía y la dignidad humana para personas trans – requiere, sobremanera, de “una ley que resuelva definitivamente la precariedad existencial de las personas trans”.

fueron esenciales para que el STF reconociera el derecho a la rectificación extrajudicial del prenombre y género en la Certificación de Nacimiento, por otro lado, se comprende el entendimiento judicial como insuficiente para el enfrentamiento material, es decir, no se convierte en una política de Estado efectiva, con seguridad jurídica, sino en una decisión susceptible de ser revocada, por ejemplo, por ley.

En esta línea de reconocimiento de derechos a las personas LGBTI+, cabe mencionar también que, en 2019, el STF concluyó el juicio conjunto de la ADO¹⁵ n.º 26 y del MI¹⁶ n.º 4733. En el primero, el STF (2019a, p. 5) entendió que “las conductas homofóbicas y transfóbicas, reales o supuestas”, es decir, aquellas “que implican aversión odiosa a la orientación sexual o a la identidad de género de alguien, por traducir expresiones de racismo, comprendido este en su dimensión social”, encuentran ajustes, “por identidad de razón y mediante adecuación típica”, tanto “a los preceptos primarios de incriminación” definidos en la Ley n.º 7.716, del 5 de enero de 1989 – que dispone sobre el delito de racismo –, así como constituye, “en la hipótesis de homicidio doloso, circunstancia que lo califica, por configurar motivo torpe (Código Penal, art. 121, § 2º, I, *‘in fine’*)”.

En cuanto al segundo, prevaleció el entendimiento de, por un lado, “reconocer la mora inconstitucional del Congreso Nacional”, y, por otro lado, promover, provisionalmente, la aplicación de la Ley del Racismo, “a fin de extender la tipificación prevista para los crímenes resultantes de discriminación o prejuicio de raza, color, etnia, religión o procedencia nacional a la discriminación por orientación sexual o identidad de género” (STF, 2019b, p. 2). En este sentido, tanto la ADO n.º 26 como el MI n.º 4733 ampliaron el reconocimiento de derechos a las personas trans y travestis.

Dicho esto, paso a la descripción del número de candidaturas trans y travestis a partir de estos nuevos movimientos de conquistas judiciales, contextualizando los datos de violencia desarrollados en el año correspondiente.

4 EL BOOM DE CANDIDATURAS Y ELECCIONES TRANS Y TRAVESTIS EN BRASIL

Considerando el contexto de violencias simbólicas y materiales – así como la pandemia de la COVID-19 –, tuvieron lugar las Elecciones Municipales en el año 2020 para elegir alcaldes y concejales. Estas elecciones se destacan por una importancia singular para la disputa de la institucionalidad en lo que respecta al rumbo de la vida y representación de las personas LGBTI+, en especial de las personas trans y travestis, que estaban aptas para

¹⁵ Prevista en el art. 103, §2º, de la Constituição Federal y en la Ley n.º 9.868, de 10 de noviembre de 1999, busca suplir la omisión inconstitucional del Poder Público al no editar norma necesaria para la efectivización de un precepto constitucional.

¹⁶ Acción prevista en el art. 5º, LXXI, de la Constituição Federal y regulada por la Ley n.º 13.300, de 23 de junio de 2016, destinada a garantizar el ejercicio de derechos constitucionales cuando la ausencia de norma reglamentaria lo imposibilita.

utilizar su nombre – social o civil – y su género autodeclarados y, por consiguiente, ser inscritas en la composición de las cuotas femeninas y masculinas de que trata el art. 10, § 3º, de la Ley Electoral. Para Freitas y Oliveira (2021), la importancia de este pleito radica en dos factores: la mayor tendencia de que personas trans se postularan para disputar cargos de concejalía; y la consolidación e irradiación de los efectos del entendimiento del TSE para el pleito electoral.

En el trabajo de Freitas y Oliveira (2021) se construyeron datos a partir del número de personas candidatas que solicitan al TSE el uso del nombre social, señalando la ocurrencia 160 personas trans y travestis candidatas aptas. Sin embargo, los autores aún reconocen que existen divergencias entre los números del TSE y los de la Antra, tanto en lo que respecta al número de candidaturas como en el número de personas elegidas. Según Freitas y Oliveira (2021), el nombre social, categoría utilizada por la base de datos del TSE, es insuficiente para filtrar a las personas trans y travestis, ya que no todas realizaron el requerimiento y no todas las personas que lo hicieron son trans y/o travestis. Benevides (2020), por su parte, cree que el desafío para que la Antra lograra mapear las candidaturas trans y travestis de 2020 fue mayor, debido a la ausencia del “marcador de identidad de género” en los registros partidarios y en el TSE, lo que significa, para la autora, un “borrado” de esas identidades, privilegiando el binarismo de género¹⁷ y restringiendo la libertad de otras identidades.

Según un informe elaborado por la Antra (2020), hubo 294 candidaturas en todo Brasil, entre las cuales había 30 candidaturas colectivas y solo 3 a la alcaldía, lo que representa un aumento de más del 200% en relación con el pleito de 2016. Las regiones Sudeste y Nordeste fueron, en ese orden, las que registraron el mayor número de candidaturas, mientras que el Sur ocupó el tercer lugar, seguido por el Centro-oeste y el Norte (Benevides, 2020).

Con el objetivo de trazar un perfil de las personas candidatas, la Antra elaboró un formulario destinado a personas trans y travestis que compitieron en las elecciones. Sin embargo, este instrumento fue respondido por solo 63 candidaturas, lo que indica una muestra restringida, aunque aún significativa para fines analíticos (Benevides, 2020). A partir de este estudio, Benevides demuestra un perfil de personas candidatas mayoritariamente negras, que se identifican con el género femenino, con un nivel de escolaridad de bachillerato completo, con edad entre 30 y 39 años, que se mantienen con alguna actividad remunerada de hasta un salario mínimo y que ya se prostituyeron, o aún lo hacen. Es importante destacar que el 52% de las personas trans y travestis candidatas relataron haber actuado en la prostitución en algún momento de sus vidas (Benevides,

¹⁷ Conforme a Jesus (2012, p. 28), el binarismo de género se trata de una “creencia” moldeada a lo largo de la historia de que existe una “relación directa entre las categorías sexo (biológica) y género (psicosocial)”.

2020). Sobre esta realidad, el estudio de la Antra indicó que, en Brasil, aproximadamente el 90% de esta trans y travesti sobrevive de la prostitución, mayoritariamente ejercida en las calles, circunstancia que amplía aún más su vulnerabilidad frente a diversas formas de violencias, frecuentemente resultando en muertes (Benevides & Nogueira, 2020). En lo que respecta a la violencia, en 2020, se contabilizaron 175 asesinatos de personas trans y travestis, muertes que, según Benevides y Nogueira (2021), tienen en la perspectiva de género el factor determinante. Aún conforme a las autoras, al analizar el perfil de las víctimas, es posible plantear la hipótesis de que estas personas vivencian un ciclo continuo de violencias y exclusiones, lo que intensifica su precarización y vulnerabilidad. Este ciclo, según señalan, tiende a llevar a la marginalización y, en muchos casos, a la muerte, ya sea debido a la ausencia de acceso a derechos fundamentales, sociales y políticos, ya sea por la omisión del Estado en garantizar condiciones mínimas de bienestar social a esta población (Benevides & Nogueira, 2021). Por consiguiente, considerando el contexto de la pandemia de la COVID-19, concuerdo con Benevides y Nogueira (2021) al señalar que el Estado brasileño no desarrolló acciones políticas dirigidas al cuidado de las personas LGBTI+, desconsiderando sus especificidades. En este sentido, Azevedo y Silva (2021) observan que el Estado adoptó una postura de negación, negándose a garantizar derechos fundamentales como asistencia, salud, vivienda y afecto a esta población. Además, Silva (2020) ya había destacado, incluso antes de la pandemia, la mayor propensión de las personas LGBTI+ a desarrollar problemas relacionados con la salud mental. Ante lo expuesto, y en consonancia con los objetivos de esta investigación, paso ahora al análisis de las candidaturas de personas trans en Rio Grande do Norte en 2020.

5 LA TRAYECTORIA POLÍTICO-INSTITUCIONAL DE THABATTA PIMENTA EN CARNAÚBA DOS DANTAS

En relación con el número de candidaturas del Nordeste, las candidaturas de personas trans y travestis de Rio Grande do Norte en 2020 representaron el 14,11% del total en la región. Además, de acuerdo con el TSE (2020), en todos los municipios de RN¹⁸ se registraron 10.051 candidaturas, de las cuales 9.505 disputaron escaños en las Cámaras de Concejales.

En comparación con 2016, el número de candidatas se cuadruplicó: en aquel año, se postularon Dávila Medeiros, Lara Bianck y Amanda Fernandes – siendo las dos primeras también candidatas en 2020 –, pero ninguna tuvo éxito (Antra, 2016).¹⁹ Sin embargo, en 2020, por primera vez en la historia de Rio Grande do Norte, una persona trans fue elegida

¹⁸ Utilizo la sigla RN para referirme al estado de Rio Grande do Norte.

¹⁹ No se registraron candidaturas en 2014, mientras que en 2018 solo Lara Bianck compitió por un escaño en la Asamblea Legislativa de RN, sin ser elegida (Antra, 2014; Simpson & Benevides, 2018).

para ejercer el mandato de concejala: Thabatta Pimenta, en la ciudad de Carnaúba dos Dantas.²⁰

Investida de sus poderes de concejala, Thabatta Pimenta pasó a ejercer esta función como autora y coautora, presentando en la Cámara Municipal, entre los años 2021 y 2024, las siguientes materias: 50 mociones, 39 indicaciones, 52 requerimientos, 1 enmienda, 1 Proyecto de Decreto Legislativo y 27 Proyectos de Ley Ordinarias.²¹ Con miras a proporcionar una comprensión integral del mandato de Thabatta Pimenta, y considerando las limitaciones inherentes al formato de un artículo científico, delimito el análisis a dos Proyectos de Ley Ordinarias presentados en cada año de su legislatura, utilizando como criterio de elección la diversidad temática.

El primero de ellos fue el PLO n.º 12, del 5 de marzo de 2021.²² El texto dispone sobre la obligatoriedad de que los organismos públicos y privados del Municipio de Carnaúba dos Dantas fijen carteles que contengan las sanciones a aplicar por la práctica de discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, estando esta materia disciplinada en la Ley Estatal n.º 9.036, del 29 de noviembre de 2007, y en la Ley Estatal n.º 10.761, del 18 de agosto de 2020.²³

En el art. 1º del PLO, se establece la lista de establecimientos que deben tener el cartel fijado, entre los cuales se encuentran lugares que presten servicios de alojamiento, restaurantes, bares, cafeterías y similares; edificios comerciales y ocupados por organismos y servicios públicos estatales; y dependencias públicas directas e indirectas, escuelas, centros de enseñanza superior, hospitales, centros de salud, comisarías de policía, unidades judiciales y demás lugares públicos de intensa circulación de personas. En los dispositivos siguientes, se establece la norma del derecho de los ciudadanos a la fácil lectura del material fijado (art. 2º), incluso en las redes sociales de los establecimientos, así como las reglas de formato del cartel (art. 3º), además de disponer las sanciones en caso de incumplimiento (art. 4º).

El 17 de mayo de 2021, Thabatta Pimenta presentó su segundo PL: el n.º 25.²⁴ A diferencia del anterior mencionado, esta materia legislativa propuso la prohibición de cobrar tasas, valores y/o costos por la utilización de espacios recreativos deportivos o canchas deportivas del Municipio de Carnaúba dos Dantas-RN (art. 1º), con excepción de campeonatos, torneos y competencias que involucren premios (art. 1º, párrafo único). En

²⁰ Thabatta Pimenta obtuvo 267 votos. Aunque se postuló al cargo de diputada federal por Rio Grande do Norte en 2022, obteniendo 40.533 votos, no logró ser elegida. Sin embargo, en octubre de 2024, fue elegida concejala en la ciudad de Natal, capital del estado, votada por 7.085 personas.

²¹ Toda la información es conforme a Carnaúba dos Dantas (n.d.).

²² No se encuentra en tramitación.

²³ La primera norma establece las sanciones aplicables a la práctica de discriminación por orientación sexual. La segunda regula la obligatoriedad de exhibir, en organismos públicos y privados, un cartel informativo con el contenido de la primera.

²⁴ Aprobado por unanimidad el 25 de mayo de 2021.

el dispositivo siguiente, se encomendó al alcalde y al secretario municipal de deporte organizar el acceso y utilización de los espacios referidos sin el cobro de los mencionados tributos (art. 2º).

En el año 2022, la concejala propuso el PLO n.º 06, del 11 de febrero,²⁵ en conjunto con el concejal Marcelo de Medeiros Dantas. El texto busca establecer, en el Calendario Oficial municipal, el “Diciembre Rojo” como el mes de enfrentamiento al VIH, al Sida y a otras ITS (art. 1º). Durante el mencionado mes, podrían realizarse acciones educativas, actividades y movilización dirigidas al enfrentamiento afín, con foco en la concienciación, prevención, asistencia, protección y promoción de los derechos humanos de las personas portadoras (art. 2º).

El segundo proyecto seleccionado fue el PLO n.º 074, del 11 de noviembre de 2022,²⁶ que instituye el “Programa de Atención Psicológica al Responsable, Asistente Personal y Familiar de Persona con Discapacidad” en el Municipio de Carnaúba dos Dantas. La proposición parte del reconocimiento de la sobrecarga emocional y de la ausencia de políticas de acogida dirigidas a quienes prestan cuidado cotidiano a las personas con discapacidad,²⁷ buscando establecer, en el ámbito municipal, mecanismos de apoyo psicológico a estos sujetos. De acuerdo con el art. 1º, el Poder Público Municipal podrá disponibilizar atención psicológica a los responsables, asistentes personales y familiares de PCDs, preferentemente en el mismo momento y lugar en que estas son asistidas. El art. 2º define los términos centrales de la proposición: se considera responsable a quien representa a la PCD; asistente personal, la persona que presta cuidados básicos en el cotidiano; y familiar, el conjunto de personas con vínculo de parentesco que cohabitan con la PCD. Ya el art. 3º autoriza la celebración de alianzas con instituciones de enseñanza superior, públicas y privadas, a fin de viabilizar el programa. En los arts. 4º y 5º, el texto regula la ejecución del servicio, que podrá ocurrir por medio de unidades de salud públicas o conveniadas que dispongan de profesionales de la Psicología, así como por medio de clínicas-escuela, con actuación de pasantes supervisados.

Del año 2023, el primer PLO seleccionado es el n.º 018, del 12 de mayo.²⁸ La propuesta dispone sobre la creación del Día Municipal en Memoria a las Víctimas de la COVID-19, a ser celebrado anualmente el 29 de diciembre, en el ámbito del Municipio de Carnaúba dos Dantas. La elección de la fecha es simbólica, pues marca el fallecimiento de su madre, Maria Aparecida de Medeiros Silva, importante profesional de la salud local, víctima de la

²⁵ Aprobado por unanimidad el 22 de febrero de 2022.

²⁶ Se encuentra aguardando dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Salud, Asistencia Social y Derechos Humanos.

²⁷ En adelante, referidas como PCDs.

²⁸ Aprobado por unanimidad el 13 de junio de 2023.

COVID-19, cuya memoria representa el dolor colectivo enfrentado por la ciudad durante la pandemia.

De acuerdo con el párrafo único del art. 1º del PLO, el día tiene como finalidad no solo homenajear a las víctimas, sino también preservar la memoria de las familias que vivenciaron pérdidas irreparables, además de destacar la relevancia de figuras locales como Maria Aparecida.

Además, en el mismo año Thabatta Pimenta también presentó el PLO n.º 52, del 16 de octubre,²⁹ que declara los cultos y liturgias de religiones de matriz africana como patrimonios culturales inmateriales del Municipio de Carnaúba dos Dantas. La propuesta busca reconocer oficialmente, a nivel municipal, la importancia histórica, social y cultural de estas prácticas religiosas, como por ejemplo la Umbanda, Candomblé (en sus diversas vertientes), Batuque, Jurema, Pajelança, Toré, Xambá, entre otras.

El art. 1º del proyecto establece de manera taxativa este reconocimiento, indicando expresamente diversas manifestaciones religiosas afrobrasileñas que pasan a integrar la lista de patrimonios culturales inmateriales de la ciudad. Ya el art. 2º prevé la vigencia de la ley a partir de su publicación oficial.

Por consiguiente, el primer PLO de 2024 seleccionado para descripción es el n.º 07, fechado el 23 de febrero.³⁰ La propuesta instituye la Campaña Municipal Permanente de Combate a la Pedofilia, el Abuso Sexual y la Violencia Contra Niños y Adolescentes en el municipio de Carnaúba dos Dantas. La iniciativa busca articular acciones de sensibilización y enfrentamiento continuo de estas formas de violencia, con respaldo legal en el art. 227 de la Constitución Federal de 1988 y en el art. 4º de la Ley n.º 8.069, del 13 de julio de 1990 – Estatuto del Niño y del Adolescente –, que aseguran protección integral y prioritaria a los menores de 18 años.

El texto establece, en su art. 1º, la creación de la campaña de carácter permanente, mientras que el art. 2º prevé la posibilidad de que las Secretarías Municipales de Asistencia Social, de Educación y de Salud elaboren directrices y estrategias que posibiliten su ejecución efectiva. El art. 3º determina que la reglamentación de la ley estará a cargo de un acto del Poder Ejecutivo. Por último, el art. 4º dispone sobre la vigencia de la norma, que entra en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Finalmente, el segundo PLO de 2024 seleccionado es el n.º 08, del 23 de febrero.³¹ La propuesta instituye en el calendario oficial de eventos del Municipio de Carnaúba dos Dantas el Día Municipal de Enfrentamiento al Transfeminicidio – “Ley T” – a ser

²⁹ Este proyecto fue rechazado el 21 de noviembre de 2023. Contradictoriamente, el PLO n.º 17, del 12 de mayo de 2023 – que instituye el día municipal de combate a la intolerancia religiosa –, había sido aprobado por unanimidad el 13 de junio del mismo año.

³⁰ Aprobado por unanimidad el 5 de marzo de 2024.

³¹ Aprobado por unanimidad el 5 de marzo de 2024.

celebrado anualmente el 8 de marzo. La elección de la fecha refuerza el compromiso con la defensa de la vida y la dignidad de las mujeres trans y travestis, sumándose a las agendas del Día Internacional de las Mujeres.

El texto legal determina que dicho día estará dedicado a la promoción de campañas, actividades y acciones públicas orientadas al enfrentamiento y erradicación del transfeminicidio, contemplando las etapas de prevención, mitigación y erradicación de la violencia (art. 2º, I), así como a la construcción de una cultura de no violencia contra mujeres trans y travestis (art. 2º, II).

6 CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de este trabajo, busqué comprender las condiciones políticas, sociales y jurídicas que permitieron la elección de personas trans y travestis en Brasil en los últimos años, con especial atención a las elecciones de 2020 en Rio Grande do Norte. Señalé que las conquistas judiciales obtenidas por el STF y el TSE – como la respuesta a la Consulta n.º 0604054-58.2017.6.00.0000 y las decisiones en las ADI n.º 4275, ADO n.º 26 y MI n.º 4733 – son resultado de luchas históricas del Movimiento Trans y Travesti, que actúa por causa propia, pero también articulado con partidos políticos y otros movimientos sociales. Estos movimientos de conquistas judiciales representaron un hito institucional y simbólico importante en la disputa por derechos y reconocimiento.

Con base en este hito, analicé cómo el avance del neoconservadurismo en Brasil afectó directamente la construcción de las candidaturas trans y travestis en las elecciones de 2020, revelando las contradicciones y las posibilidades del campo institucional. Describí el perfil social de estas candidaturas y relacioné tales datos con los altos índices de violencia contra esta población, señalando que el ingreso en la política institucional no ocurre al margen de las desigualdades estructurales.

En el contexto de Rio Grande do Norte, destacué a las personas trans y travestis elegidas para las concejalías en 2020, con énfasis en la trayectoria de Thabatta Pimenta. Su elección, como primera persona trans y travesti en ocupar un escaño en el legislativo municipal de Rio Grande do Norte, rompió paradigmas no solo por su pionerismo, sino también por el contenido de su mandato. Al presentar proyectos que dialogan con las agendas LGBTI+ y de PCDs, pero también con demandas locales – como el uso gratuito de espacios públicos para prácticas deportivas – Thabatta demostró la falacia del argumento de que los mandatos trans y travestis se restringen a “agendas identitarias”.

Reafirmo, con este trabajo, la importancia de registrar y analizar la presencia de personas trans y travestis en la política institucional como parte de una lucha más amplia por dignidad, redistribución de poder y transformación de las estructuras sociales. La construcción de esta historia pasa por sangre, sudor, afectos y alianzas, pero también por la

afirmación de nuestra capacidad colectiva de producir nuevos horizontes políticos. Entiendo que la disputa institucional, aunque limitada, es una de las frentes posibles para desatar los nudos del “cistema”³² y afirmar la potencia política de las identidades trans y travestis en la lucha por la emancipación humana.

³² El término “cistema” es una formulación crítica y creativa que une las palabras “cis” (ver nota 8) y “sistema”. Lo utilizo ampliamente (Rocha, 2022) para denunciar la estructuración cisnormativa del sistema social, político y jurídico, es decir, un ordenamiento que toma la cisgeneridad como norma y legitima la exclusión y marginación de personas trans y travestis. Al emplear este neologismo, activistas e intelectuales transfeministas evidencian que la violencia contra estas existencias no es una excepción, sino parte constitutiva de la lógica que organiza el mundo. Se trata, por lo tanto, de una herramienta lingüística de denuncia y resistencia.

REFERENCIAS

- Associação Nacional de Travestis e Transexuais. (2014). Eleições 2014. <https://bit.ly/3Dfcxdi>.
- Associação Nacional de Travestis e Transexuais. (2016). Eleições 2016. <https://bit.ly/3B7E9OC>.
- Associação Nacional de Travestis e Transexuais. (2018). Eu Existo – alteração do registro civil para pessoas trans. <https://bit.ly/3BcBCEc>.
- Associação Nacional de Travestis e Transexuais. (2020). Candidaturas trans foram eleitas em 2020. <https://bit.ly/3v64daD>.
- Azevedo, A. K. S., & Silva, M. V. M. S. (2021). A população LGBTI+ brasileira e a pandemia de Covid-19: alguns apontamentos sobre isolamento social, saúde e direitos humanos. Revista Debates Insubmissos, Caruaru, 4(14). <https://bit.ly/3OysXiF>.
- Barros, D. (2024). O que é identitarismo? Boitempo.
- Benevides, B. G., & Nogueira, S. N. B. (Org.). (2019). Dossiê assassinatos e violências contra pessoas trans em 2018. <https://bit.ly/3cJnaKx>.
- Benevides, B. G., & Nogueira, S. N. B. (Org.). (2020). Dossiê assassinatos e violências contra pessoas trans em 2019. <https://bit.ly/3eoI3zi>.
- Benevides, B. G., & Nogueira, S. N. B. (Org.). (2021). Dossiê assassinatos e violências contra pessoas trans em 2020. <https://bit.ly/3OtjARw>.
- Benevides, B. (2020). Mapeamento de candidaturas de travestis, mulheres transexuais, homens trans e demais pessoas trans em 2020. <https://bit.ly/3Bcl3sg>.
- Bento, B. (2014). Nome social para pessoas trans: cidadania precária e gambiarra legal. Contemporânea, 4(1), 165-182. <https://bit.ly/3cB3U1m>.
- Câmara dos Deputados. (2018). Número de deputados negros cresce quase 5%. Portal da Câmara dos Deputados. <https://bit.ly/3wSSq0g>.
- Campo, A. C. (2018). Candidatas trans se elegem para mandatos individual e coletivo. Agência Brasil. <https://bit.ly/3TFnMRQ>.
- Carnaúba dos Dantas. (n.d.). Matérias legislativas de Thabatta Pimenta. <https://encr.pw/JYBqP>.
- Freitas, S. R., & Oliveira, A. M. (2021). Candidaturas trans no Brasil e o papel do Tribunal Superior Eleitoral. Revista Direito Público, 18(98), 370-388. <https://bit.ly/3v928uW>.
- Jesus, J. G. (2012). Orientações sobre identidade de gênero: conceitos e termos. <https://encr.pw/fYtWs>.
- Lopes, J. S. (2022). “Na Bahia ninguém é branco”: ACM Neto, afro-oportunismos e as fraudes raciais nas Eleições 2022. Revista Afirmativa. <https://encr.pw/UIWiO>.
- Machado, R. C. R., & Almeida, J. T. (2018). O Tribunal Superior Eleitoral na vanguarda da concretização do direito à participação das pessoas “trans” no processo eleitoral. Populus, (4), 333-347. <https://bit.ly/3B8ToZt>.
- Máximo, W. (2018). Com 100% das urnas apuradas, Bolsonaro obteve 57,7 milhões de votos. Agência Brasil. <https://bit.ly/3CXxTM2>.

- Michels, E. (2015). Relatório 2014 – assassinatos de LGBT no Brasil. In: Mott, L. (Org.). Grupo Gay da Bahia. <https://bit.ly/3eIpulm>.
- Miguel, L. F. (2021). O mito da “ideologia de gênero” no discurso da extrema direita brasileira. Cadernos Pagu, (62), 1-14. <https://bit.ly/3PwvL19>.
- Paula, M. S. (2020). A constitucionalidade no julgamento da ADO 26 e do MI 4733: a interpretação político-social de condutas homo-transfóbicas como condutas racistas. Revista Eletrônica da Faculdade de Direito de Franca, 15(2), 155-184. <https://bit.ly/3QvQuC4>.
- Pedra, C. B. (2018). Direitos LGBT: a LGBTfobia estrutural na arena jurídica. [Dissertação de Mestrado]. Universidade Federal de Minas Gerais. <https://shre.ink/DBC9>.
- Rocha, D. C. (2022). “Um corpo político” entre conflitos e potencialidades: a eleição de Thabatta Pimenta em Carnaúba dos Dantas-RN no contexto do Movimento Trans e do neoconservadorismo brasileiro. [Monografia de Graduação]. Universidade Federal Rural do Semi-Árido. <https://shre.ink/DBNo>.
- Silva, F. S. (2020). O “descortinamento” das vulnerabilidades da população LGBTQIA+ diante a pandemia de coronavírus. Psicologia e Saúde em Debate, 6(2), 346-355. <https://bit.ly/3cCGb0z>.
- Supremo Tribunal Federal. (2018). Ação Direta de Inconstitucionalidade n.º 4275. Diário de Justiça Eletrônico.
- Supremo Tribunal Federal. (2019a). Ação Direta de Inconstitucionalidade por Omissão n.º 26. Diário de Justiça Eletrônico.
- Supremo Tribunal Federal. (2019b). Mandado de Injunção n.º 4733. Diário de Justiça Eletrônico.
- Simpson, K., & Benevides, B. (2018). Candidaturas trans. Antra. <https://bit.ly/3Qfaetq>.
- Tribunal Superior Eleitoral. (2018). Consulta n.º 060405458.2017.6.00.0000. Diário de Justiça Eletrônico.
- Tribunal Superior Eleitoral. (2020). Quantitativo e situação das candidaturas no Nordeste. <https://bit.ly/3L5JhHB>.
- Vaggione, J. M., Machado, M. D. C., & Biroli, F. (2020). Introdução: matrizes do neoconservadorismo religioso na América Latina. In: Biroli, F., Vaggioni, J. M., & Machado, M. D. C. (Org.). Gênero, neoconservadorismo e democracia: disputas e retrocessos na América Latina (p. 13-40). Boitempo.
- Vaggione, J. M. (2020). A restauração legal: o neoconservadorismo e o direito na América Latina. In: Biroli, F., Vaggioni, J. M., & Machado, M. D. C. (Org.). Gênero, neoconservadorismo e democracia: disputas e retrocessos na América Latina (p. 41-82). Boitempo.
- Zugoni, C., & Veleci, N. (2018). Perfil do poder nas Eleições 2018: importantes conquistas, poucas mudanças. INESC. <https://bit.ly/3QtVEyB>.

El contexto actual de los derechos y el acceso a la salud de las personas trans menores de edad: un análisis de caso en Brasil

Francisco Janis Borges Xavier de Gouveia

Universidad de São Paulo (USP)

Resumen

El actual avance de la llamada “ideología de derecha” en varios países ha evidenciado una fuerte ofensiva contra los derechos de las diversidades de sexo-género, especialmente en lo que respecta a las infancias y adolescencias trans. En consonancia con las políticas de Donald Trump en Estados Unidos, Javier Milei intentó modificar la Ley de Identidad de Género en Argentina, restringiendo el acceso a la salud para personas trans menores de edad. Medidas similares fueron adoptadas en Europa, particularmente en el Reino Unido, donde se impusieron restricciones a procedimientos médicos como los bloqueadores hormonales. En este contexto global, el Consejo Federal de Medicina de Brasil (CFM) emitió una resolución que prohíbe el uso de bloqueadores hormonales y eleva la edad mínima para iniciar la “hormonización cruzada” a los 18 años, además de limitar otros accesos a la salud para esta población. Esta presentación analiza cómo dicho contexto ha impactado el ejercicio de derechos de infancias y adolescencias trans, enfocándose en el caso brasileño a partir de una investigación etnográfica en un centro de salud. El estudio, aún en curso, examina las relaciones entre profesionales de la salud, familias y niños y adolescencias trans, con base en la antropología de la salud y los estudios sociales de la ciencia y la tecnología, especialmente desde los aportes de Annemarie Mol. Este trabajo argumenta que el contexto actual de modificaciones legales conlleva la patologización de las experiencias trans y reproduce estigmas en la población infantil y juvenil. Además, afecta la práctica de profesionales de la salud y de familiares, generando inseguridad en sus actuaciones y percepciones. Finalmente, se muestra cómo adolescentes trans han elaborado reacciones y producido reflexiones propias sobre sus existencias frente a los ataques a sus derechos.

Palabras clave

infancias y adolescencias, diversidad de género, derechos, salud, agenda política

1. Los derechos de las personas trans menores de edad: la proliferación de leyes prohibitivas en la actualidad

En los últimos cinco años, una serie de medidas políticas y jurídicas en varios países del mundo han afectado la denominada “atención a la salud” para niños y adolescentes transgénero. Entre 2021 y 2025, en Estados Unidos, 28 estados promulgaron leyes que prohibieron o restringieron las prácticas médicas dirigidas a menores transgénero. Según datos recopilados por el *Movement Advancement Project*,¹ el año 2023 es particularmente emblemático, con leyes prohibitivas en 19 estados. Ese mismo año, el servicio especializado en identidad de género dirigido a niños y jóvenes en Inglaterra cerró sus puertas. Tras una serie de tensiones que se venían gestando desde 2020 en la clínica Tavistock, el Servicio Nacional de Salud de Inglaterra (NHS) encargó un informe a la pediatra Hilary Cass, que se conoció como *The Cass Review* que fue publicado en abril de 2024. En Brasil en 2023, se instaló una Comisión de Investigación Parlamentaria (CPI), encabezada por partidos de extrema derecha, con el fin de investigar el *Servicio Ambulatorio Transdisciplinar de Identidade de Gênero e Orientação Sexual* (AMTIGOS), con sede en el Hospital de Clínicas (HC) de la Universidad de São Paulo. En este contexto, este trabajo reflexiona sobre cómo estas acciones han influido a nivel local en las prácticas de los profesionales de la salud que atienden a esta población, las formas de organización colectiva de algunos movimientos sociales y las reflexiones de adolescentes trans sobre sus vidas ante estos acontecimientos.

La CPI que investigó AMTIGOS, celebrada en la Asamblea Legislativa del Estado de São Paulo, en Brasil, concluyó su trabajo a finales de 2023. Las conclusiones de esta investigación no afectaron al funcionamiento del servicio ambulatorio, al contrario del resultado producido en el contexto inglés. A lo largo de las reuniones de la CPI en Brasil, se llamó a declarar a varios médicos, y estas situaciones sirvieron para producir contenido mediático en las redes sociales de algunos políticos, a menudo con un carácter muy llamativo sobre la “protección” de la infancia y el terror de la “ideología de género”, así como una narrativa de que había niños sometidos a cirugías y tratamientos. Los concejales de São Paulo también presentaron solicitudes de CPI en ese momento. En un reportaje para el periódico *Gazeta*, el concejal del partido União Brasil, Rubinho Nunes, declaró:

¹ El *Movement Advancement Project* (MAP) es una organización estadounidense sin fines de lucro que realiza investigaciones y análisis sobre políticas públicas dirigidas a la población LGBTQIA+. Sus informes y mapas interactivos dan seguimiento a las leyes estatales y federales de los Estados Unidos. Aunque varios estados han aprobado leyes que prohíben el acceso de las personas trans, especialmente les jóvenes, a la atención médica considerada como buenas prácticas clínicas (como la terapia hormonal y los bloqueadores de la pubertad), en algunos de estos estados las prohibiciones están actualmente suspendidas por decisiones judiciales preliminares o en apelación, lo que significa que la legislación está en disputa y puede no estar en vigor en este momento. Esto se puede seguir en los datos del sitio web de MAP: [Proyecto de Avance del Movimiento | Atención médica / Prohibiciones de las mejores prácticas de atención médica para jóvenes transgénero.](#)

Realizar tratamientos hormonales o procedimientos preparatorios para el cambio de sexo en niños es un delito. Mientras estos padres se valen del HC de la USP para satisfacer su propia esquizofrenia ideológica y someter a sus hijos a experimentos, las personas con enfermedades graves se quedan sin la atención adecuada ([traducción propia] Silva, 2023, párr. 4)

Los titulares ambiguos en los periódicos daban a entender que había menores de 16 años que estaban siendo sometidos a intervenciones médicas por influencia de terceros (Figura 1). Además, durante los meses en que se constituyó la CPI, circularon vídeos en las redes sociales difundiendo la idea falsa de que menores de edad entre 4 y 12 años se sometían a cirugías genitales.² Se estaba forjando un conjunto de acciones mediáticas con la intención de generar un sentimiento de pánico y una unidad en torno a un enemigo al que combatir. Otro titular tendencioso del periódico *Oeste*, de Crystian Costa, decía: “El hospital tiene casi 300 menores de edad en transición de género” y, justo debajo: “el procedimiento implica el bloqueo de la pubertad, la hormonización cruzada y, en algunos casos, incluso la cirugía de reasignación”.³ Por el titular, queda clara la asociación sesgada entre menores de edad y “cirugía de reasignación”, sin embargo, esta práctica no es legal para menores según la norma del CFM vigente en 2019, lo que demuestra claramente una información falsa que aún se difunde en el periódico en línea. Como se puede observar, la producción de este discurso no era un caso aislado en Brasil, y la “infancia trans” se convirtió en todo el mundo el blanco de acciones políticas que tuvieron efectos concretos en los derechos y la vida de estos niños y adolescentes.

Figura 1: Portada del Jornal Gazeta

'Cobaías': crianças em transição de gênero no HC estão no centro de polêmica

Uma CPI foi solicitada por vereadores para apurar se as cerca de 300 crianças foram submetidas a estudos por influência de terceiros

Joe Silva

01/02/2023 às 21:36 atualizado em 01/02/2023 às 21:45

Fuente:

<https://www.gazetasp.com.br/cotidiano/cobaiais-criancas-tran-transicao-de-genero-hospital-das-clinicas-usp-sp/1120372/>

De acuerdo con la legislación brasileña y las normas del Consejo Federal de Medicina (CFM) vigentes en el año 2023, no se permitía la hormonización cruzada en personas

² El periódico Estadão realizó una investigación y concluyó que circulan videos con información falsa sobre la atención a niños transgénero en el Hospital de Clínicas de la USP, desmintiendo los rumores sobre cirugías de reasignación de género en menores. Para más detalles, consulte: Estadão Verifica (2023). <https://verifica.estadao.com.br/noticia/geral/criancas-em-transicao-de-genero-no-hospital-das-clinicas-usp-tem-quase-300-menores-de-idade-fazendo-transicao-de-genero?srsltid=AfmBOorMEYYWcRf55DxYL1LwFXD-bs2jB5BDDzYOc4wwLssS-JAB6RnU>

³ Ver titular: Costa, C. (2023, 29 de janeiro). Hospital da USP tem quase 300 menores de idade fazendo transição de gênero. Revista Oeste. <https://revistaoste.com/brasil/hospital-da-usp-tem-quase-300-menores-de-idade-fazendo-transicao-de-genero/>

menores de 16 años, y las cirugías estaban permitidas a partir de los 18 años. La Resolución n.º 2.265/2019 del CFM, que trata sobre la atención médica a personas con “incongruencia de género”, fue la primera en abordar el tema de niñas y adolescentes trans en Brasil y regula la aplicación del llamado “bloqueo puberal”, que no estaba previsto en la Resolución anterior (1.955/2010). Según la Resolución n.º 2.265/2019, el bloqueo puberal se realiza con carácter experimental de investigación y, por lo tanto, debe ser sometido a los Comités de Ética en Investigación vinculados a los centros de investigación para su realización. El bloqueo puberal consiste en la interrupción del desarrollo de las hormonas sexuales, lo que impide el desarrollo de los senos, la barba y la menstruación, por ejemplo. Según la Resolución, el bloqueo está prohibido antes del desarrollo de la pubertad, permitiendo su inicio en niños o adolescentes solo a partir de lo que se denomina etapa puberal Tanner II. Por su parte, la denominada “terapia hormonal cruzada” puede iniciarse a partir de los 16 años, previa autorización expresa de los responsables legales. Antes de esta Resolución, existía el dictamen n.º 8 de 2013 que regulaba el bloqueo puberal para los casos de variabilidad de género.

Es decir, en términos prácticos, pocos lugares están autorizados a realizar el bloqueo puberal tras la Resolución de 2019, alrededor de cinco servicios de salud realizaban esta práctica clínica en 2023 en Brasil. Dada la extensión territorial del país, hay regiones enteras sin servicios dirigidos a niñas y adolescentes con experiencias trans, como el Norte y el Centro Oeste. Las familias con menores de edad relatan largos viajes para tener acceso a esta práctica: “Viajo 450 kilómetros para que mi hijo tenga acceso”. Este relato fue dado por una madre en el chat de una reunión de organizaciones de actos nacionales contra una nueva Resolución del Consejo Federal de Medicina (CFM) que modificaba profundamente las normas vigentes.

El 11 de abril de 2025, el CFM publicó la Resolución 2.427, que prohibía el bloqueo puberal para los adolescentes y aumentaba la edad mínima para la terapia hormonal a 18 años. La misma madre del relato anterior añade: “Bahía tiene 417 municipios, solo Salvador atiende a adolescentes”. Hace un año, en 2024, los profesionales del servicio en el que realizó una investigación etnográfica discutían los efectos de *The Cass Review*. Con la elección de Donald Trump en 2025, ya se había instaurado un sentimiento de inseguridad, aunque todavía lejos de nuestra realidad. Unos meses después de la elección de Trump, con la Resolución del CFM, los efectos se concretizaron.

2. Contexto jurídico actual sobre derechos de la población trans en Brasil

Las medidas de prohibición y persecución contra las personas migrantes y trans en los primeros días del gobierno de Trump fueron ampliamente difundidas por los medios de comunicación. Los programas y acciones gubernamentales orientados a la diversidad de

género, sexualidad y cuestiones raciales sufrieron efectos negativos. Además, se intentó enviar a las mujeres trans a prisiones masculinas, una medida que también intentó aplicar en Argentina Javier Milei. Estas acciones produjeron efectos locales de inseguridad en los médicos, incluso en territorios alejados de donde se originaron. En las revisiones de los expedientes médicos de adolescentes en tratamiento hormonal en el *servicio Y*,⁴ una de las doctoras dijo: “Solo lo hago por culpa de Trump”. Se refería a ser más estricta con las firmas de todas las hojas de los términos de consentimiento por parte de los responsables.

En este sentido, el contexto actual de las medidas antitrans centradas en los menores ha puesto de manifiesto un complejo entramado de relaciones de poder y custodia por el que se aborda habitualmente la relación entre el poder médico y las personas trans a lo largo de la historia. Desde el inicio de mi trabajo etnográfico en el servicio Y, pude observar que los profesionales de la salud siempre trabajan con la posibilidad inminente de una investigación, impulsada por políticos de derecha, ya sea por el contexto de la Comisión de Investigación Parlamentaria (CPI) en 2023 de AMTIGOS, o por los discursos que circulaban por el *Cass Review* en 2024, o por la Resolución del Consejo Federal de Medicina (CFM) en 2025. Así, estos profesionales están custodiados y potencialmente vigilados en sus prácticas porque tratan con el sujeto culturalmente “protegido” y que lleva consigo la idea del futuro de un Estado, que es el “niño”; sin embargo, se trata de un niño o adolescente que no se ajusta a las normas y expectativas de género. Aquí están en juego dos pilares fundamentales: la infancia y el sistema de género.

Los profesionales de la salud que trabajan con la población trans, especialmente con los menores de edad, suelen estar en desacuerdo con las normas hegemónicas del CFM. Al no ser una política de salud institucionalizada a nivel nacional por el Sistema Único de Salud (SUS) brasileño, los servicios para niños y adolescentes trans se prestan según la voluntad política y la “sensibilidad” de algunos profesionales de la salud.⁵

La Resolución 2.427/2025 se encuentra actualmente suspendida por decisión judicial, pero expondré los acontecimientos en orden cronológico para un mejor análisis del contexto:

La Resolución establecía una serie de cambios, los principales figuran en los artículos 5 y 6. El artículo 5 prohibía el uso de bloqueadores hormonales: “Queda prohibido que el médico prescriba bloqueadores hormonales para el tratamiento de la incongruencia de género o la disforia de género en niños y adolescentes” (Conselho Federal de Medicina,

⁴ Por motivos de confidencialidad en materia de ética de la investigación y seguridad de los participantes en la investigación, el servicio en el que realizo la investigación etnográfica no será identificado. En adelante, utilizaré el nombre “servicio Y”.

⁵ Es común que los equipos de salud de estos servicios estén compuestos por personas LGBTQ+, sin embargo, con una mayor incidencia de personas LGB (lesbianas, gays y bisexuales) que de personas trans y travestis. Los hombres cis que componen el equipo de salud del servicio Y son todos homosexuales.

2025). En el mismo artículo se afirma que la prohibición no se aplica a los casos de pubertad precoz, afirmando que en ese caso estaría científicamente indicado. El artículo 6, sobre la hormonización cruzada (uso de testosterona y estrógeno), prohibía su inicio antes de los 18 años y establecía además como condición el seguimiento de un (1) año, incluso si la persona era mayor de edad. El énfasis del seguimiento indicado sería psiquiátrico y endocrinológico. Varias asociaciones de médicos y especialistas publicaron notas en contra de esta Resolución, sobre las que comentaré brevemente más adelante. Cabe destacar que los argumentos de esta Resolución se basan en el informe *Cass Review*, ya criticado por sus frágiles fundamentos científicos y metodológicos.⁶

A diferencia del contexto argentino, en Brasil no existe una ley nacional que trate los derechos de las personas trans en sus amplios aspectos: jurídicos, políticos y de salud. “El proceso transexualizador”⁷ del SUS, instituido en 2008 y actualizado en 2013 mediante la ordenanza n.º 2.803, trata el acceso a procedimientos médicos y de salud. Por su parte, las normas sobre el nombre social y el uso de los baños son resoluciones ministeriales. Es decir, son resoluciones dispersas, y no unificadas en una ley, que tratan por separado aspectos específicos de los derechos; además, las resoluciones pueden sufrir cambios más rápidos a medida que se modifica el gobierno dentro del Estado. El derecho a la rectificación del nombre por manifestación de voluntad en notaría, sin necesidad de informes médicos ni cirugías, fue una decisión del Supremo Tribunal Federal (STF) en marzo de 2018.

La normativa sobre “el proceso transexualizador” y las resoluciones de nombre social han promovido cambios significativos en los derechos de las personas transgénero y travestis en Brasil. Sin embargo, en lo que respecta a las personas menores de 18 años, estas normas siguen dependiendo en mayor medida de lo que se denomina “voluntad”, sea de jueces o médicos, y se concentran en las capitales y regiones consideradas centrales del país. En Brasil, la decisión del Supremo Tribunal Federal (STF) sobre el cambio de nombre y género en el registro civil no abarcó por igual a mayores y menores de 18 años. Las personas menores de 18 años aún deben iniciar acciones judiciales que suelen requerir dictámenes médicos en estos procesos. Esta solicitud puede tardar mucho tiempo o puede ser rápida, lo que da lugar a la idea de que “dependerá del juez”, de las manos de quien pueda caer el proceso. Las familias con las que he tenido contacto a través del *servicio Y* informan que es un proceso muy largo y difícil de lograr, incluso siendo una región central del país. Por lo general, estas familias se organizan en grupos de trabajo movilizados por ONG y, después de reunir los documentos, viajan juntas a otra ciudad para poder garantizar este derecho con menos burocracia.

⁶ Un análisis crítico del informe de la *Cass Review* publicado en la revista científica BMC Medical Research Methodology (Noone et al., 2025) identificó un alto riesgo de sesgo en los estudios sistemáticos en los que se basó la revisión, así como errores metodológicos.

⁷ Nombre asignado por la política pública.

Estos grupos de trabajo pueden depender de la ONG y de la coordinación con los foros, por lo que no son recurrentes. Uno de mis amigos e interlocutor de mi investigación, un adolescente trans, preguntó si había otra forma de cambiar el nombre y el género que no fuera a través del grupo de trabajo. Le dije que solo por vía judicial y le recordé que había una abuela de otro adolescente que tenía conocimientos jurídicos sobre el tema, ya que su nieto había rectificado su nombre. Hablando con esta abuela de manera informal a través de una aplicación de mensajería, me dijo por audio:

(...) es posible, pero es por vía judicial, y ahí hay una serie de cosas que son necesarias: que ambos padres estén de acuerdo, tener un informe del psiquiatra o del psicólogo con más de un año de tratamiento, que el profesional certifique que cree que esa persona realmente es consciente del proceso (...) tendría que ser un proceso judicial y, lamentablemente, en [ciudad] ni siquiera estamos seguros de si el juez, a la hora de la verdad, lo concederá o no, porque depende, porque aquí tenemos jueces que son muy problemáticos. Son conservadores, pero si cae en manos de uno que sea progresista, entonces puede que incluso lo logremos en menos tiempo (...) aunque no lo logremos, la persona tiene que entender que puede convertirse en un proceso largo, no quiere decir que vaya a serlo, pero puede convertirse en algo así. Lamentablemente, no contamos con un gran apoyo para nuestros niños y adolescentes (Gama, interlocutora, registro de campo).

La Ley de Identidad de Género de Argentina, aprobada en 2012 (seis años antes de la decisión del STF en Brasil), establece que menores de edad pueden cambiar su nombre y género en el registro civil, tal y como prevé el artículo 5, sin necesidad de un proceso judicial, acudiendo al Registro Nacional de las Personas a través de sus responsables y de acuerdo con el deseo del menor. Farji Neer (2016), al analizar los discursos de los diputados argentinos durante la implementación de la ley, demostró que el debate en torno al artículo sobre los menores de edad se centraba en la presencia o no de un juez que pudiera evaluar y proteger la decisión de los niños y adolescentes, ya que estos son considerados, a partir de este argumento, como sujetos en desarrollo. Este argumento fue rechazado y la ley aprobada. La intención es mostrar algunos puntos de diferencia jurídica entre estos dos contextos, para comprender cómo cada lugar puede influir en las acciones políticas de los agentes involucrados (familias, niños, adolescentes, ONG, profesionales de la salud). En Brasil, un proyecto de ley 5002/2013 denominado Ley João Nery, de autoría de Jean Wyllys y Érika Kokay, se inspiró en la ley argentina (Silva y Oliveira, 2016), pero no llegó a votarse en el pleno. La idea de “caer en manos” demuestra la inestabilidad jurídica y política, y apunta a estrategias colectivas, como las jornadas de trabajo colectivo, para hacer frente a la falta de una ley nacional.

3. Efectos de la 2.427 (CFM) en las prácticas de cuidado de profesiones de salud: control, inseguridad y disputa en los discursos médicos

El 11 de abril es una mañana tensa, el equipo de salud del servicio Y discute cómo se posicionará ante posibles preguntas o derivaciones de adolescentes que estaban iniciando el proceso para comenzar la

hormonización, hablan de un sentimiento frustrante. La hormonización antes de los 18 años se prohibía, y las conversaciones giraban en torno a qué hacer, cómo lidiar con la situación y las implicaciones prácticas, lo que se reveló como un dilema no solo de práctica médica para algunos, sino también de cuestionamiento de lo que sería ético hacer. Dos profesionales al final de las consultas conversan ese día:

Lisis: Bueno, desde mi punto de vista, no voy a entrar en esa pelea. Porque sé que somos el lado más débil, no vale la pena entrar en esa pelea, ya no voy a recetar. ¿Por qué recetabas? Porque teníamos una resolución.

Fild: No se trata de seguir recetando, pero entonces, ¿qué voy a hacer?

Lisis: Vas a hacer en tu consultorio lo mismo que vamos a hacer aquí.

Fild: Tengo la misma preocupación, Lisis. Ya no voy a recetar, ¿y entonces no hago nada? (Nota de diario de campo, abril 2025)

En febrero de 2025, Javier Milei intentó modificar la Ley de Identidad de Género, y el CFM en Brasil, como se ha dicho, publicó la nueva Resolución. Ambas se dirigen principalmente a les niñas y adolescentes trans. Los efectos locales de estas acciones se expresan en los relatos de campo que he traído aquí, centrándome en las prácticas médicas cotidianas. La preocupación de Fild en este diálogo que presencié en el campo tenía una dimensión singular: Fild se preguntaba no qué hacer en términos legales, sino qué posición ética y política debía adoptar ante las nuevas normas. Fild se preguntaba si no recetar también sería antiético con los pacientes que atiende. El equipo expresaba un sentimiento de vigilancia, inseguridad y enojo. La idea de “somos el lado más débil”, expresada por Lisis, pone de manifiesto una disputa y una serie de capas que imposibilitan, desde el punto de vista etnográfico y del análisis antropológico, designar cuál sería “el” discurso médico sobre la infancia y la adolescencia trans, ya que esta área de conocimiento se revela en franco conflicto en el “campo social de la salud trans” (Vieira do Rego, 2020). Este campo se expresa en una disputa ideológica y técnica explícita, especialmente en torno a las infancias y adolescencias trans, en el contexto brasileño no es diferente.

Uno de los relatores de la Resolución 2427/2025 es el médico ginecólogo Raphael Câmara Medeiros Parente, consejero del estado de Río de Janeiro, también conocido por sus posiciones contra el aborto legal según la legislación brasileña, previsto en caso de violación. Ha defendido la abstinencia sexual como política pública para el embarazo en la juventud y, en 2020, ocupó el cargo de secretario de Atención Primaria en el Ministerio de Salud⁸ del gobierno de Jair Bolsonaro. Las últimas elecciones de la administración del CFM tomaron el carácter de una disputa política, difundida por las candidaturas que se autodenominaron de “derecha”, como la candidatura *Força Médica* de São Paulo, que contó con el apoyo de personalidades conservadoras como el empresario Luciano Hang. Raphael

⁸ Ver Felizardo, N. (2024, 12 de agosto). Ao menos nove médicos tornam a nova gestão do CFM ainda mais à direita. Intercept Brasil.

<https://www.intercept.com.br/2024/08/12/nova-gestao-do-cfm-mais-conservadora-e-negacionista/>

Parente ya ha declarado en un artículo periodístico que “la izquierda quiere tomar el Consejo Federal de Medicina”, y Francisco Cardoso, médico ya condenado por difundir noticias falsas, también de la misma candidatura, propaga la idea de que otras candidaturas pueden “imponer a los médicos su nefasta ideología socialista sobre la medicina” (Felizardo, 2024, párr. 14).

La actuación de parte de los médicos y políticos en las normativas vigentes sobre el aborto y la “diversidad de género” en la infancia y la adolescencia forma parte de un mismo discurso global que engloba una supuesta “protección de los niños”. No es posible desarrollar en este momento las facetas de la circulación política de este discurso. Cabe destacar por ahora algunas ideas que se propagaron en la Resolución 2.427/2025, como por ejemplo la noción de “sobrediagnóstico” de personas trans en la infancia y la noción de “índice de arrepentimiento”. Ambas solo son posibles dentro de la categoría histórica de la “transexualidad” construida por el campo de la medicina, basada en una noción de género que puede ser diagnosticada y, por lo tanto, verificable, y también por una noción de temporalidad lineal y acumulativa, presente tanto en la idea de la infancia occidental como en la idea del diagnóstico de “disforia” o “incongruencia de género” en la infancia y la adolescencia. Volveré sobre esta cuestión en las últimas páginas.

Volviendo al contexto que impregna la Resolución 2.427, los argumentos se basaban en gran medida en el conocido informe *Cass*. El relator de la Resolución, Raphael Parente, concedió una entrevista en la que afirmaba un posible “sobrediagnóstico” (Ferreira, 2025, párr. 9) y que la decisión del CFM seguía una postura mundial de restricción del acceso a los procedimientos médicos para la infancia y la juventud trans. Al mismo tiempo que afirmaba que había un sobrediagnóstico y un aumento de la tasa de “arrepentimiento” (en sus palabras), también mencionaba que no había investigaciones con datos sólidos que evaluaran estas cifras; además, generalmente se alegan daños a la salud por el uso de bloqueadores de la pubertad. La prohibición del CFM se justifica generalmente por dos motivos: 1. Que durante la antigua Resolución de 2019 no se realizaron investigaciones sobre la eficacia. 2. Sostiene que, según el informe *Cass*, los estudios indican un bajo beneficio con el uso del bloqueo puberal.

En contraposición a la Resolución del CFM, varias notas técnicas fueron firmadas por asociaciones médicas y servicios especializados en Brasil. La Sociedad Brasileña de Pediatría, la Sociedad Brasileña de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Brasileña de Endocrinología y Metabología (SBEM), la Asociación Brasileña de Estudios en Medicina y Salud Sexual (ABEMSS), la Sociedad Brasileña de Urología (SBU), la Federación Brasileña de Asociaciones de Ginecología y Obstetricia (FEBRASGO) y la Asociación Brasileña de Obstetricia y Ginecología de la Infancia y la Adolescencia (SOGIA-BR), entre otras entidades. Los argumentos demostraban, basándose en estudios, que la prohibición de los

bloqueadores y las hormonas podía causar “daños a la salud mental”, que había bajas “tasas de arrepentimiento” (Sociedade Brasileira de Pediatria, 2025, p. 4) y que la calidad de vida tiende a aumentar “con una intervención temprana”. Además, todas las notas indicaban preocupación por las tasas de suicidio asociadas a la no intervención. También eran unánimes al señalar la falta de evidencia científica de la Resolución 2.427.

Las entidades del movimiento social organizado también se manifestaron. La ANTRA (Asociación Nacional de Travestis y Transexuales) y el IBRAT (Instituto Brasileño de Transmasculinidades) presentaron una Acción Directa de Inconstitucionalidad (ADI 7806) ante la Suprema Corte Federal. Los movimientos de madres y familiares emitieron comunicados y se unieron en una movilización nacional con actos públicos en las calles de todo el país. En una de las manifestaciones en las que participé en abril, una de las madres presentes con su hija dijo: “Para esto se puede faltar a la escuela”, y añadió que era una lucha por todos, no individual. También había publicado en sus redes sociales una carta, de la que reproduzco un fragmento:

Hoy mi corazón de madre está roto. Recibí la noticia de la decisión del Consejo Federal de Medicina (CFM) de prohibir el uso de bloqueadores hormonales y limitar los tratamientos de transición para adolescentes transgénero. Vi a mi hija, que ya enfrenta tantas barreras para vivir plenamente su identidad, ser invadida por un dolor que no debería sentir. (Carta de una madre, publicada en redes sociales. Abril de 2025).

En respuesta al contexto de la Resolución del CFM, el consultorio más conocido por su pionerismo en Brasil en relación con la infancia, el AMTIGOS, organizó el “I Simposio de Salud de Niños y Adolescentes con Variabilidad de Género” entre el 24 y el 25 de mayo de 2025, en el Instituto de Psiquiatría del Hospital de Clínicas de la Facultad de Medicina de la USP. Estuvieron presentes todos los servicios especializados en este campo, que sumaban seis en ese momento. Los servicios se reunieron al final del Congreso para elaborar los dictámenes técnicos solicitados por el STF en la mencionada ADI abierta por la ANTRA y el IBRAT, aún en curso.⁹

Como se ha dicho, la Resolución 2.427 está suspendida desde el 25 de julio de 2025 por decisión de la Justicia Federal de Acre en una acción interpuesta por el Ministerio Público Federal contra el Consejo Federal de Medicina. La acción solicita la suspensión de la Resolución 2.427 y una indemnización en efectivo por daños morales al CFM. Entre otras varias impugnaciones, la decisión judicial que suspendió la Resolución también demostró que la razón expuesta por el CFM no es coherente con el propio fundamento adoptado por el Consejo para legitimar su decisión, ya que “el mencionado informe Cass Review no legitima la prohibición de los bloqueadores hormonales, sino que recomienda su adopción

⁹ Puede tener acceso al proceso a través de la página de internet: O del Supremo Tribunal Federal <https://redir.stf.jus.br/estfvisualizadordpub/jsp/consultarprocessoeletronico/ConsultarProcessoEletronico.jsf?seqobjetoincidente=7235041>

siempre que sea en el ámbito de la investigación científica” (Brasil, Justiça Federal, 2025, p. 7). Además, la decisión preliminar argumenta que la Resolución 2.427 no fue discutida con otros sectores de la sociedad civil, y también señala la ausencia de debate con otros campos del conocimiento, a diferencia del proceso de elaboración de la Resolución anterior. Dado el reconocimiento de que se trata de un tema “transversal” a varias áreas, reconocimiento expresado anteriormente por el propio Consejo, la medida cautelar argumenta que trans, travesti y otras nociones “no son [conceptos] puramente médicos o técnicos, sino que dependen de la participación y el aporte de ciencias como la sociología, el servicio social, la antropología y la psicología” (Brasil, Justiça Federal, 2025, p. 4).

Este contexto de las decisiones judiciales suspendidas es similar al que se ha dado en algunos estados de los Estados Unidos. Es interesante señalar las participaciones como *amicus curiae*¹⁰ en estos procesos. En el caso de la demanda presentada ante el STF, el colectivo *Mães pela diversidade*¹¹ se unió como *amicus curiae*, y en Estados Unidos, en un proceso contra Tennessee, una serie de autores también se unieron como *amici curiae*, pero presto especial atención a la contribución de la historiadora Jules Gill-Peterson, mujer trans, profesora de la Universidad de Johns Hopkins.

4. Ética de la legión: la actuación de los movimientos Sociales, intelectuales y adolescentes trans

En febrero de 2024, la *American Civil Liberties Union* y *Lambda Legal* demandaron, en nombre de los familiares de menores transgénero, al estado de Tennessee tras la aprobación de la Ley del Senado de Tennessee, que prohibía prácticas médicas y cuidados de salud como el uso de bloqueadores de la pubertad, hormonas y cirugías en menores transgénero, un proceso político similar a la acción del CFM en Brasil. Junto con la *American Historical Association* y otras organizaciones de historiadores, Gill-Peterson colaboró en el documento *amicus curiae*. Gill-Peterson, en *Histories of the transgender child* (2019), reconfiguró historiográficamente la comprensión de la transexualidad en Occidente, entendida como un fenómeno nuevo, que data de la segunda mitad del siglo XX, después de la guerra. Contrariamente a esta narrativa, demostró cómo jóvenes trans aparecen en archivos históricos y médicos desde al menos principios del siglo XX, y con el uso de procedimientos médicos desde la década de 1960, que paradójicamente se consideran hoy en día “experimental”.

¹⁰ Amicus curiae “Amigo de la Corte” es una condición jurídica en la que una persona, entidad o institución puede intervenir en un proceso con el fin de ayudar a la Corte con información técnica o científica sobre un tema en un determinado proceso judicial. Por lo general, elaboran un documento que se adjunta al proceso judicial.

¹¹ Madres por la Diversidad.

Sus colaboraciones están registradas en el *brief amici curiae* (American Historical Association et al., 2024), que demuestra la presencia de adolescentes transgénero que, con el consentimiento de sus tutores, accedían a hormonas y algunas cirugías en clínicas universitarias en los años 60 y 70 (véase American Historical Association et al., 2024, p. 11):

A medida que el sistema de clínicas de género de las universidades creció en la década de 1960, los adolescentes con el apoyo y el consentimiento de sus padres fueron aprobados y recibieron cirugías de reafirmación de género a través de varios programas y cirujanos afiliados, normalmente varios años después de iniciar las hormonas del género opuesto y en el momento adecuado para su desarrollo, a finales de la adolescencia. GILL-PETERSON, pp. 176- 79, 192-93 [traducción propia] (American Historical Association et al., 2024, p. 18)

Además, el libro de Gill-Peterson presenta otros casos de infancia trans, que vivieron sus transiciones al margen de los conocimientos médicos, a principios del siglo XX, como el caso de Val y el de un hombre trans entrevistado por John Hampson, que había vivido como hombre desde los 13 años en el interior de Nueva York (véase Gill-Peterson, 2029, p. 92).

La decisión de la Suprema Corte de los Estados Unidos, tomada el 18 de junio, fue favorable al fiscal de Tennessee, como ya imaginaba Gill-Peterson. En una entrevista concedida a la revista *Them* este año, ella analiza que, independientemente del resultado, lo que suceda después de la decisión es más importante que la decisión en sí (ver Walker, 2025) y que es necesario actuar en muchos frentes diferentes al mismo tiempo para impulsar los cambios. Comparto con Gill-Peterson que los efectos materiales en la vida de las personas trans son los verdaderos “pánicos morales” y lo digo en el sentido de que debemos desconfiar de la asociación entre la idea de “pánico moral” como “cortina de humo”. En este sentido, las cartas adjuntas de hijas, madres y padres, en el documento *amicus curiae* del colectivo *Mães Pela Diversidade* de Brasil, hablan de las consecuencias del acceso a los procedimientos y demuestran los efectos materiales que tienen en la vida de estas familias. Traigo un extracto de la carta de Ben, un adolescente de 17 años:

La decisión sobre el uso de hormonas siempre debe involucrar a los profesionales de la salud, a la familia y, sobre todo, al propio adolescente. Nunca una prohibición generalizada. Por eso, pido que esta nueva legislación se revise con sensibilidad, respetando la experiencia de las personas trans. El acceso a la terapia hormonal es, para muchos de nosotros, una cuestión de salud, dignidad y supervivencia (Asociación Mães pela diversidade, 2025, p. 73).

En el período inmediatamente posterior a la publicación de la Resolución, los adolescentes que acuden al *servicio Y* cuestionaron y elaboraron sus formas de entender el problema. Uno de ellos, un transmasculino de 17 años que ya había iniciado la terapia hormonal (y, en este caso, el cambio no tendría ningún efecto en su vida individual), redactó un modelo de carta para enviar al CFM y dijo: “Gente, he escrito un correo electrónico para enviar a los miembros del CFM. Quien pueda, que lo envíe también, al menos al

presidente” (del Fuego, 17 años).¹² En un fragmento de la carta dice: “Creo que tal cambio es poco ético y solo servirá para empeorar la salud mental de los niños y adolescentes trans” (del Fuego, 17 años). La preocupación por el futuro colectivo entre los adolescentes era un sentimiento presente, así como las preguntas sobre qué hacer. Otro adolescente preguntó en una conversación grupal en el servicio Y: “¿Vamos a aceptarlo en silencio? Sé que hay manifestaciones y esas cosas, pero, en fin, no están jodiendo (Shawn, chico trans, 16 años).¹³

Elles se preguntaban por qué estaban ocurriendo esos cambios, qué habían hecho para convertirse en blanco de ellos: “¿Pero eso no era ya un derecho nuestro? ¿No está mal que nos lo quieran quitar otra vez así nomás?” (Cowboy, 17 años). Sin embargo, esos porqués se fueron transformando, en ese momento de conversación colectiva, no solo en un lamento paralizante, sino que continuaron como una reflexión sobre las razones por las que esa decisión fue posible en el presente histórico, y otras elaboraciones sobre sus existencias. “¿Qué les hemos hecho?”, preguntó Gorrinho, de 15 años. “Desafiamos a Dios”, respondió Minerva, de 16 años.

Desafiar a Dios puede significar aquí desafiar lo que fue creado, el mundo tal y como fue concebido por la entidad que lo creó, una entidad incuestionable e inviolable. Esto no significa que sea un ataque a la figura de Dios, sino quizás a la idea que el discurso religioso transmite de un Dios único que creó a “hombres” y “mujeres” y de que no se debe alterar su creación, no se debe actuar como Dios. Pensando en estas palabras de Minerva, recuerdo que una artista travesti brasileña, Linn da Quebrada, suele decir que la palabra “dios” (Deus) está compuesta por muchos “yos” (eus) (algo que en brasileño suena como “yo” en plural), al pensar en su movimiento de creación de sí misma como travesti. Además, podemos recordar las palabras de Eillen Mylles en una entrevista, recogidas por Jack Halberstam (2017), según las cuales “todo lo no normativo es muchas personas” (Eillen Mylles citada por Halberstam, 2017:30), ya que Minerva no está diciendo “yo” desafío, sino un plural, “nosotros” desafiamos. Existe una reflexión colectiva, una ética de la legión, de actuar en grupo, responder en grupo.

En este sentido, es necesario enfatizar la importancia de la organización social del movimiento trans y travesti en Brasil y de las ONG y colectivos de familias organizadas que, gracias a su articulación, incluso en ausencia de una ley nacional, mantienen un diálogo con las instituciones con estrategias para impedir posibles modificaciones en la legislación. Añado, como inquietud de análisis a desarrollar, que también es necesario cuestionar los impactos de la Resolución anterior, de 2019, vigente y que pasó a ser defendida frente a su revocación. Sin embargo, es necesario preguntarse si esta Resolución no restringió o causó

¹² Todos los nombres utilizados aquí son ficticios por cuestiones éticas de investigación y protección de los participantes menores de edad.

¹³ Fragmento en portugués: “A gente vai aceitar calado? eu sei que tem manifestação e essas coisas, mas tipo assim, eles estão cagando pra gente”.

una desigualdad regional, racial y de clase en el acceso a la salud, ya que limita la realización del bloqueo puberal a los centros de investigación y, según se sabe, solo había cinco centros aprobados, la mayoría de los cuales se encuentran en capitales y regiones enteras, hasta donde se sabe, no hay centros aprobados para realizar estos cuidados, como es el caso de la región Centro-Oeste y Norte. Por lo tanto, ¿el simple restablecimiento de esta norma no reestablecería algunas desigualdades?

5. Reflexiones finales: las categorías “infancia” y “trans” en la noción de tiempo

Por último, limito mis reflexiones finales a dos apuntes: el primero se refiere a la idea de tiempo acumulativo y linealidad que comprende la infancia en la concepción occidental establecida a partir del siglo XVIII, como una fase específica del ser humano en “desarrollo”, en la que la infancia es la primera fase, considerada así “incompleta”. La idea de incompletitud pudo operar, en las experiencias de la infancia en relación con los llamados roles de género, como una fase permitida de fluidez, “los niños eran naturalmente invertidos hasta cierto punto” (véase Gill-Peterson, 2028, p. 88). La idea de la indeterminación de la infancia aparece en un artículo periodístico de la revista *Pais & Filhos*, en la edición de 1975, en el reportaje “Cómo comprender el homosexualismo infantil”, que revela cierta comprensión médica y cultural sobre los comportamientos relacionados con el género y la sexualidad en la infancia en la segunda mitad del siglo XX. El reportaje dice: “Aunque la tendencia de la mayoría de los padres es considerar el hecho como una tragedia, las manifestaciones homosexuales del niño son perfectamente normales, hasta cierta edad” (Ventura, 1975, p. 89). Más adelante:

“hay ciertas actitudes o comportamientos ocasionales de los niños que no deben preocupar a sus padres. Por ejemplo, la experimentación y la investigación sexual, el uso ocasional de ropa del sexo opuesto. Esto se debe a que son actitudes aisladas y pasajeras”. (Ventura, 1975, p. 89).

El reportaje argumenta, con el asesoramiento del Dr. Miguel Chalub (psiquiatra de la Universidad Federal de Río de Janeiro), que los comportamientos homosexuales no deben ser motivo de preocupación *hasta cierta etapa*, ya que hasta la pubertad algunos comportamientos se consideran experimentales y no definitivos debido a la propia etapa en la que se producen, es decir, la infancia. En este sentido, también vimos en el estudio de Gill-Peterson que la idea del diagnóstico de transexualidad u homosexualidad, al mezclarse

con el desarrollo de ciertos comportamientos más allá de la infancia, no era posible en esta etapa. Esto según una cierta concepción del siglo XX.¹⁴

Otro aspecto sobre la forma en que la temporalidad actúa en los sentidos de “infancia” y “trans” en el esquema cultural occidental es que mientras la infancia se designa como una etapa de indeterminación e incompletitud, la “transexualidad” es un diagnóstico que debe verificarse, y que también se mide por la temporalidad acumulativa: cuánto tiempo presenta una persona un determinado comportamiento. Es decir, la infancia sirve como marco para la transexualidad en la vida adulta, y la “transexualidad”, al mezclarse con la infancia, puede provocar un cambio en los significados de la infancia, haciéndola menos experimental e indeterminada, y más fija y diagnosticada, dentro de un saber médico. Esta concepción está presente en los discursos de los políticos conservadores cuando afirman que “los niños trans no existen”, según la idea de que los menores de edad no pueden estar seguro de algo que “impacta toda su vida”, es decir, en la infancia la experiencia siempre tiene como referente la edad adulta, a partir de la idea de “persistencia”.

Por otro lado, la temporalidad como certeza acumulativa actúa de otra manera en los discursos clínicos que se oponen a los discursos conservadores, ya que afirman que “les niños trans existen” y esto puede ser clínicamente certificado, pueden ser “reconocidos” por métodos y conocimientos clínicos basados en un enfoque “investigativo” y “longitudinal”, que impregna la noción del tiempo. En la Comisión de Investigación Parlamentaria, al ser preguntado por un diputado (del ala conservadora) cuáles son los criterios para el diagnóstico de “disforia de género”, el psiquiatra responsable de la primera consulta ambulatoria de Brasil responde:

(...) para cada adolescente, para cada niño, observamos cómo funciona ese niño, cuál es su comportamiento expresado y cómo se ve a sí mismo, que es la búsqueda de identidad. Si hay persistencia, si es consistente, si es intenso y se mantiene a lo largo del tiempo, es una señal de que ese niño no está, cómo decirlo, inventando, no es un juego, no es una fase. Hay una etapa en la infancia en la que los niños juegan, cambian, pero es durante el juego. Cuando hablamos de identidad de género, es todo el tiempo, es por la mañana, por la tarde, por la noche, es el fin de semana, es en las vacaciones. (...) Son matices y detalles que a lo largo del tiempo vamos observando para luego hacer el diagnóstico. Entonces, es investigativo.

¹⁴ “(...) es la plasticidad del desarrollo sexual la que sustenta tanto el resultado normal de la infancia (heterosexualidad) como su versión anormal e interrumpida (homosexualidad). Esta línea de pensamiento aclara por qué Harriet Lane Home no diagnosticó a los niños con perversión sexual, inversión o homosexualidad y por qué Hopkins mantenía a los niños intersexuales lo más separados posible de los casos homosexuales o trans de inversión. Si los niños eran naturalmente invertidos en algún grado durante la infancia, entonces había pocas razones para atribuirles diagnósticos como la homosexualidad, que se entendían como significativos solo en la medida en que indicaban interrupción. La inversión, en otras palabras, solo era significativa en los adultos. En los niños, no era (todavía) patológica. Una de las consecuencias de este modelo de desarrollo es que los niños trans que podrían haber pasado por Hopkins no serían muy visibles dentro de la epistemología de la inversión” [traducción propia] ([énfasis mío] Gill-Peterson, 2018, p. 88)

(...) es longitudinal, es a lo largo del tiempo que se establece esta configuración y este criterio objetivo, señor diputado. (Assembleia Legislativa do Estado de São Paulo, 2023, p.11)

Aunque tienen posiciones distintas, el diputado y el psiquiatra actúan sobre las mismas premisas: la identidad se fija en un momento de la vida, la identidad o la decisión es diferente de una “fase” y un “juego”. La cuestión es la infancia, que acorta el tiempo acumulado que debe observarse para llegar a una “certeza” o “identidad”, por lo que se pregunta por los “criterios” y, por lo tanto, lo que es interesante investigar se responde con los criterios. La investigación antropológica actúa principalmente sobre las premisas histórico-culturales que fijan ciertas formas de plantear una cuestión en un momento determinado por un grupo social específico y, en este caso, parece que el tiempo es una categoría cultural fundamental, constitutiva de la formulación del “problema” en el contexto de la cultura euroamericana sobre la infancia y la adolescencia trans.

En “Trans*: Una guía rápida y peculiar de la variabilidad de género”, Jack Halberstam (2017) afirma: “Este libro explica cómo llegamos a ser trans* y por qué tener un nombre para uno mismo puede ser tan perjudicial como carecer de uno.” (p. 21). Halberstam está pensando en la experiencia trans* (con asterisco) para diferenciarla de la constitución de lo que ha sido delimitado por la concepción médica y también identitaria de lo que es la transexualidad, en el sentido de que el asterisco “mantiene abierto el significado del término ‘trans’ y se niega a ofrecer una certidumbre mediante el acto de nombrar” (Halberstam, 2017, p. 19). La experiencia trans en la infancia se vive hoy, en los contextos locales por los que ha pasado este trabajo (Brasil, Argentina y Estados Unidos), en cierta medida, mediada por la “identidad de género” o por la categoría médica de diagnóstico, la experiencia y la categoría identitaria no están separadas en la vivencia de los sujetos aquí tratados.

Como demostró Gill-Peterson, antes de que la categoría se considerara un posible diagnóstico en la infancia, les niños vivían sus experiencias de transición en contextos escolares, aunque no hubiera un nombre para ello. Tener un nombre y un aparato clínico delimitan algunas formas de componerse y hacerse trans. De modo que ser reconocido es también poder ser destituido. No es una cuestión sencilla. Las experiencias de adolescentes y niños trans en la escuela en Brasil hoy en día son más imposibles o limitadas por la violencia en comparación con las historias de infancia y adolescencia en la escuela de Vick y del hombre trans del interior de Nueva York en el siglo XX, traídas por Gill-Peterson en sus estudios. Retomando a Halberstam, a partir de su inspiración en la historiadora María Martínez, diría que es necesario mirar la historia, así como las experiencias, de manera no lineal para no perder “(...) una oportunidad de descubrir en el pasado posibilidades e invenciones humanas que fueron suprimidas, o que no llegaron a realizarse, pero que pueden proporcionar una orientación en el presente para la creación de mundos mejores en el futuro” (Martínez, 2014, p. 174). Así, podremos reflexionar sobre otras formas posibles

de orientarnos en el presente, desconfiar de la forma en que se establecen las definiciones, especialmente sobre la categoría “identidad de género”.

Bibliografía

American Historical Association, Organization of American Historians, LGBTQ+ History Association, & Historian Scholars. (2024). *Brief of amici curiae in support of petitioner and respondents in support of petitioner, United States v. Skrmetti*, No. 23-477. Supreme Court of the United States. *20240903153746246_23-477tsacAmericanHistoricalAssociation.pdf

Assembleia Legislativa do Estado de São Paulo. *Comissão Parlamentar de Inquérito criada pelo Ato nº 101/2023 (2023). Comissão parlamentar de Inquérito tratamento para transição de gênero em crianças e adolescentes no HC – São Paulo*. 18 de agosto de 2023. Recuperado de:

https://www.al.sp.gov.br/spl/2023/09/Transcricao/1000500872_1000638065_Transcricao.pdf

Associação Mães pela Diversidade. (2025). *Petição amicus curiae na ADI nº 7806*. Encaminhada ao Supremo Tribunal Federal. Relator: Ministro Cristiano Zanin.

Ambulatório Transdisciplinar de Identidade de Gênero e Orientação Sexual – AMTIGOS IPQ-HCFMUSP. (2025). *Resposta ao Ofício Eletrônico nº 8322/2025 no âmbito da Ação Direta de Inconstitucionalidade nº 7.806*. Endereçada ao Ministro Cristiano Zanin, Supremo Tribunal Federal.

Buenos Aires Times. (2025, fevereiro 5). Milei government to ban gender affirmation surgery, hormone treatment for under-18s. *Buenos Aires Times*.

Brasil. Justiça Federal. Seção Judiciária do Acre. 3ª Vara Federal Cível e Criminal da SJAC. (2025). *Ação Civil Pública n.º 1008098-36.2025.4.01.3000: Ministério Público Federal (autor) vs. Conselho Federal de Medicina (réu)*.

Conselho Federal de Medicina. (2019). *Resolução n. 2265, de 2019*. Brasília.

Conselho Federal de Medicina. (2025). *Resolução n. 2427, de 2025*. Brasília.

Cruz, E. (2024, dezembro 9). “We’re just supporting our kid the best we know how”: Meet the families who traveled to D.C. to stand up for gender-affirming care. *Them*. Recuperado de: “We’re Just Supporting Our Kid the Best We Know How”: Meet the Families Who Traveled to D.C. to Stand Up for Gender-Affirming Care | *Them*. Consultado en el 23 de agosto de 2025

Estadão Verifica. (2023). Hospital da USP não faz cirurgia de transição de gênero em crianças, apesar de vídeos falsos circulando. *O Estado de S. Paulo*.

<https://www.estadao.com.br/estadao-verifica/hospital-usp-cirurgia-transicao-genero/?srsltid=AfmBOorMEYYWcRf55DxYL1LwFXD-bs2jB5BDDzYOc4wwLssJAB6RnU>

Farji, A. (2016). Discursos polémicos sobre el derecho a la identidad de género en menores de edad. Análisis de los debates parlamentarios de la Ley de Identidad de Género (Argentina, 2011). *La Trama de la Comunicación*, 20(1), 129-140. Universidad Nacional de Rosario.

Felizardo, N. (2024, 12 de agosto). Ao menos nove médicos tornam a nova gestão do CFM ainda mais à direita. *Intercept Brasil*.

<https://www.intercept.com.br/2024/08/12/nova-gestao-do-cfm-mais-conservadora-e-negacionista/>

Ferreira, P. (2025, abril 16). CFM: Médico que descumprir resolução sobre tratamento de pessoas trans será punido. *Estadão*.

https://www.estadao.com.br/saude/cfm-medico-que-descumprir-resolucao-sobre-tratamento-de-pessoas-trans-sera-punido-nprm/?srsltid=AfmBOoqQ8e_QBC8xR0prDv3T50xcZ0lkWwpdLAjd_wdxXftssAS8RtCz. Consultado en el 23 de agosto de 2025.

Ley 26.743, de 9 de mayo de 2012. *Establécese el derecho a la identidad de género de las personas*. Promulgada el 23 de mayo de 2012. Argentina. Recuperado de: [ley-26.743-identidad-de-genero_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/ley/26743)

Gill-Peterson, J. (2018). *Histories of the transgender child*. University of Minnesota Press.

Halberstam, J. (2018). *Trans**: Una guía rápida y peculiar de la variabilidad de género (J. Sáez, Trad.). Editorial Egales.

Martínez, M. E. (2014). Archives, bodies, and imagination — The case of Juana Aguilar and queer approaches to history, sexuality, and politics. *Radical History Review*, 120, 159–182.

Movement Advancement Project. (2025, August). *Equality maps: Bans on best practice medical care for transgender youth*.

https://www.mapresearch.org/equalitymaps/healthcare/youth_medical_care_bans. Consultado el 23 de agosto de 2025.

Noone, C., Southgate, A., Ashman, A., et al. (2025). Critically appraising the cass report: Methodological flaws and unsupported claims. *BMC Medical Research Methodology*, 25, 128. <https://doi.org/10.1186/s12874-025-02581-7>.

Novo, A. (2021). *Famílias em transição: Uma etnografia sobre relacionalidade, gênero e identidade nas vidas trans* (Tese de doutorado, Universidade Federal do Rio Grande do Norte)

Pontes, J., Silva, C., & Nakamura, E. (2020). “Crianças” e “adolescentes” trans: A construção de categorias entre profissionais de saúde. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 35, 112–132.

Riedel, S. (2025, maio 12). Researchers say a pivotal anti-trans study is riddled with flaws. *Them*. Recuperado de: Researchers Say a Pivotal Anti-Trans Study Is Riddled With Flaws | Them. Consultado en el 23 de agosto de 2025

Silva, B. C. de S. L., & Oliveira, J. F. Z. C. de. (2016). Lei de identidade de gênero: Uma análise comparativa da lei Argentina e o PL 5002/2013 do Brasil. *Libertas*, 2(1), 227–244. <https://www.cgrai.cefetmg.br/wp-content/uploads/sites/96/2017/12/comparativo-estudo-lei-argentina-e-brasil.pdf>

Silva, J. (2023, 1º de fevereiro). 'Cobaías': crianças em transição de gênero no HC estão no centro de polêmica. *Gazeta de São Paulo*. <https://www.gazetasp.com.br/cotidiano/cobaiais-criancas-tran-transicao-de-genero-hospital-das-clinicas-usp-sp/1120372/>. Consultado en el 23 de agosto de 2025.

Sociedade Brasileira de Pediatria. (2025, maio 15). *Nota técnica e ética*. Consultado en el 23 de agosto de 2025. https://www.sbp.com.br/fileadmin/user_upload/sbp/2025/maio/15/Nota_Tecnica_e_Etica.pdf

Ventura, D. (1975). Como entender o homossexualismo infantil. *País & Filhos*, 7(12).

Vieira do Rego, F. C. (2020). *A segurança biológica na transição de gênero: Uma etnografia das políticas da vida no campo social da saúde trans* (Tese de doutorado, Universidade Federal do Rio Grande do Norte).

Walker, H. (2025, June 16). This historian has seen the future of trans health care. *Them*. <https://www.them.us/story/jules-gill-peterson-historian-scotus-skrmetti-trans-youth-healthcare>

El femicidio en Ecuador, un reto en la puesta en agenda gubernamental

Melanny Alisson Chamorro Buesaquillo

Universidad Politécnica Estatal del Carchi

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Tomando como referencia el proceso de puesta en agenda según Kingdon (1984), las corrientes múltiples, en este trabajo se reitera el estudio de la determinación y la permanente insistencia de los actores interesados en el posicionamiento del problema social en la agenda de gobierno, respondiendo a la interrogante planteada: ¿cómo se posicionó el femicidio como problema público en la agenda del gobierno ecuatoriano?

Se toma como iniciativa la necesidad de estudiar la primera fase del ciclo, enfocada en la puesta en agenda del femicidio e identificando los actores y el proceso mediante el cual se logra promover y priorizar el femicidio hasta que se posiciona en la agenda de gobierno de Ecuador.

La investigación pretende describir la corriente de los problemas manifestada en la organización y movilización de actores no estatales para el reconocimiento del femicidio como problema público en Ecuador, identificar la corriente política en cuanto a las instituciones del Estado para reconocer el femicidio como problema público en Ecuador. Y, finalmente explicar la apertura de la ventana de oportunidad para colocar al femicidio como problema público en la agenda de gobierno en Ecuador.

La metodología se centra en un estudio de casos, que fue el resultado tras la aplicación de teorías que permiten disminuir sesgos, tal es el caso de la escala de Sartori apoyada en elementos básicos de QCA, así se llegó a determinar que Ecuador es el estudio de casos seleccionado en esta investigación. Es un trabajo de investigación en curso, por el momento se estiman resultados basados en revisión documental.

Palabras clave

Corrientes múltiples, agenda, femicidio

El psicodrama como estrategia para una psicopedagogía queer: la construcción de un diálogo conceptual posible

Lucía Gimena Manusovich

FLACSO Argentina

Resumen

La presente ponencia se centra en la necesidad de integrar un enfoque queer en la psicopedagogía, con el fin de abordar las dinámicas de género y sexualidad en entornos educativos y sociocomunitarios. Este enfoque busca desafiar las narrativas hegemónicas y promover un aprendizaje que respete la diversidad de devenires identitarios a través de la incorporación del psicodrama como una tecnología disruptiva.

El objetivo principal es explorar cómo el psicodrama puede ser utilizado como una herramienta para facilitar la expresión de las identidades diversas en contextos educativos y sociocomunitarios. Se pretende poner en juego las experiencias sexuadas, fomentando un espacio vivencial de reflexión y aprendizaje colectivo.

Se presentará la investigación que se llevó a cabo a través de talleres psicodramáticos, donde se implementaron dinámicas de juego dramático y reflexión grupal. En la misma, se realizaron tres sesiones con diferentes grupos de participantes, visualizando posibles articulaciones entre la práctica psicodramática y la teoría queer.

Los resultados indican que el uso del psicodrama favoreció la empatía y el respeto entre los participantes, así como una transformación en la percepción de las relaciones interpersonales. Se observó un aumento en la capacidad de simbolización y expresión creativa, lo que contribuyó a un aprendizaje significativo.

La ponencia concluye que un abordaje queer a través del psicodrama, tiene el potencial de desarticular prejuicios y fomentar espacios libres de discriminación y violencia en entornos educativos y sociocomunitarios. Se destaca la importancia de seguir investigando y aplicando estas prácticas para construir espacios que respeten y celebren la diversidad.

Palabras clave

Psicopedagogía, Teoría Queer, Psicodrama, Educación, Diversidad

Introducción

Esta ponencia explora el potencial del psicodrama como estrategia para una psicopedagogía queer comprometida con la transformación social, la igualdad de género y la visibilización de las diversidades. Partiendo del cruce entre teoría queer, psicopedagogía crítica y psicodrama, se desarrollan fundamentos teóricos y experiencias prácticas que habilitan modos de intervención pedagógica no normativos. El enfoque se sitúa en el eje de la igualdad de género y los derechos humanos, en consonancia con la integración de perspectivas transformadoras en los niveles educativos.

En tiempos donde los discursos de odio, la discriminación y la desigualdad de género vuelven a instalarse con fuerza en los espacios públicos e institucionales, se vuelve urgente interpelar los modos tradicionales de intervención educativa y psicopedagógica. Esta intervención propone un recorrido teórico-práctico en torno al cruce entre psicopedagogía crítica, teoría queer y psicodrama, con el objetivo de construir herramientas que permitan desarticular las lógicas normativas que operan sobre los cuerpos, los saberes y los deseos.

Desde una perspectiva situada y encarnada, entendemos que el enfoque psicopedagógico no puede desentenderse de los sistemas de poder que configuran las subjetividades. La educación sexual integral (ESI), lejos de constituirse como un mero contenido curricular, debe convertirse en una plataforma para disputar sentidos, habilitar otras narrativas, y promover una pedagogía del deseo, la diferencia y el cuidado mutuo.

Los fundamentos

La psicopedagogía queer se construye desde la intersección entre la psicopedagogía crítica, los estudios de género y sexualidad, y las prácticas territoriales.

Frente a la psicopedagogía tradicional, que ha tendido a normalizar, proponemos acercarnos a las corrientes psicopedagógicas críticas, con exponentes como Sara Paín y Alicia Fernández, y profundizar un ejercicio de desobediencia epistémica que permita visibilizar los modos en que las instituciones educativas producen exclusión bajo la apariencia de neutralidad.

La psicopedagogía queer se posiciona como una praxis crítica que incorpora una mirada que cuestiona la hetero-cis-normatividad, el capacitismo y el discurso biomédico, el capitalismo colonialista y las jerarquías patriarcales. Recuperamos los aportes de autoras como Alicia Fernández, Sara Paín, Judith Butler, Paul B. Preciado, Val Flores y bell hooks para pensar el cuerpo como territorio político, el aprendizaje como acto erótico y la intervención como gesto situado.

Por su parte, el psicodrama, en tanto tecnología grupal fundada por J. L. Moreno y resignificada en el ámbito educativo y comunitario local por profesionales como Tato Pavlovsky y Adrián Kesselman, se presenta como una herramienta potente para propiciar la

autoría de pensamiento. Su lógica de juego, escena y dramatización permite desnaturalizar roles, habitar otros posibles, y dar lugar a lo que ha sido silenciado o excluido por los discursos hegemónicos.

El psicodrama como una tecnología psicopedagógica desobediente

El psicodrama de la multiplicidad surge en Argentina como una concepción que se desarrolla en la acción. Su origen se remonta a prácticas sociales impulsadas por una visión política y ética de la vida, así como por determinadas coyunturas sociales (Pavlovsky y Kesselman, 1998). Aunque está profundamente influenciado por el movimiento de psicodrama psicoanalítico francés desde la década de 1940, no deja de reconocer a Jacob Lewis Moreno como su fundador. Este enfoque se basa en una multiplicidad de experiencias que dan forma a su creación, surgiendo de las vivencias de sus creadores en diversos ámbitos.

El psicodrama de la multiplicidad representa un cuerpo de conocimientos y prácticas que se desarrolla en el ámbito grupal, ofreciendo una nueva perspectiva sobre la dinámica de los grupos. Se basa en la concepción dramática del grupo (Kesselman y Pavlovsky, 2006), la micropolítica de la escena y una estética del *entre*¹. Sus fundamentos conceptuales se apoyan en las ideas del esquizoanálisis (Deleuze, 2005; Deleuze y Guattari, 1993) rompiendo con la visión monolítica (Pavlovsky, C., 2020) y la ilusión del creador único (Kesselman y Otros, 1987). Este enfoque otorga al abordaje de los grupos una nueva dimensión, presentando una alternativa que permite la integración genuina del individuo y el grupo.

En la actualidad, el psicodrama grupal ha demostrado funcionar mejor en los espacios intersticiales y fisuras institucionales que permiten su implementación. No resulta fortuito que siga siendo una práctica relativamente desconocida. El psicodrama ofrece una plataforma para encarnar saberes, resignificar narrativas y construir escenas que habiliten la expresión del conflicto, el deseo y la diferencia. En contextos educativos y sociocomunitarios, su aplicación permite generar dispositivos donde la escucha, la espontaneidad y el juego dramático favorecen procesos de simbolización, empatía y transformación colectiva.

Lejos de funcionar como una terapia individual, el psicodrama grupal, aplicado desde una perspectiva queer, posibilita poner en escena aquello que no suele tener lugar: lo no dicho, lo invisibilizado, lo disidente. Se convierte así en una herramienta para interrogar la norma desde el cuerpo y para construir aprendizajes no lineales ni disciplinantes.

¹ La estética del “entre” es un concepto desarrollado por Pavlovsky y Kesselman (2006) en La multiplicación dramática. Este refiere a que el grupo no debe unir individuos jerarquizados, sino que debe constituirse como un constante generador de des-individuación. Ya no hay sujetos con historia personales, hay una des-sujetización al servicio de la máquina del “entre”.

Articulaciones conceptuales entre teoría queer, psicopedagogía crítica y psicodrama

El diálogo entre estas tres perspectivas permite construir un marco de intervención pedagógica que desafía las lógicas binarias, esencialistas y medicalizadoras. La teoría queer, al problematizar las categorías fijas de identidad y sus efectos normativos, habilita una mirada más fluida y contextual del sujeto aprendiente.

La psicopedagogía crítica, por su parte, aporta una lectura compleja de los procesos de aprendizaje, integrando dimensiones afectivas, sociales e institucionales. Y el psicodrama actúa como el terreno donde esas teorías se traducen en experiencia vivencial, generando escenas donde el conocimiento se encarna, se dramatiza y se transforma.

Experiencias psicodramáticas situadas

La ponencia recupera tres experiencias psicodramáticas desarrolladas en distintos contextos:

- En el Club Deportivo Lanús, talleres con jóvenes futbolistas permitieron trabajar estereotipos de género, racismo y violencias naturalizadas.
- En el Centro Cultural Alfonsina Storni, un dispositivo con personas travestis y trans generó escenas de reparación, expresión poética y autoría colectiva.
- En el Hogar Frida, se desarrollaron encuentros con mujeres en situación de vulnerabilidad, donde el psicodrama operó como espacio de escucha, visibilización y acompañamiento.

En todos los casos, se observó un fortalecimiento de los vínculos, una ampliación de la capacidad expresiva y un proceso de apropiación subjetiva que permitió a les participantes resignificar sus experiencias y ocupar una posición más activa en la construcción de saber.

1. Desmontando la heterocisnorma: Cuerpos y aprendizajes

En el año 2021 se llevó a cabo una jornada con jóvenes jugadores de fútbol amateur del Club Deportivo Lanús. El abordaje fue realizado desde el área de Diversidad Sexual y Géneros del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de una demanda de taller sobre géneros y diversidad sexual por parte del club para los adolescentes varones cis.² En esa oportunidad el psicodrama permitió, a partir de sus múltiples recursos, desnaturalizar discursos naturalizados. Algunos de los recursos o herramientas psicodramáticas que fueron utilizados en esta experiencia y las sucesivas podrían presentarse resumidamente de la siguiente manera: Los *soliloquios* son los sentires de quienes participan en la escena, a modo de monólogo interior, que devienen de un momento preciso que le coordinadore “congela” o detiene la dramatización. Los *doblajes* consisten en la interrupción de la escena en un

² N/A: Tal como se expresó en una nota al pie anterior el prefijo cis se refiere a aquellas que se identifican con el género asignado en el momento de nacer en contraposición con la categoría “trans” o “no binaria”.

punto de tensión (se congela) y se solicita a todes les participantes (los que no actúan en la escena y los que sí) que, una a la vez, adopten corporalmente la postura de alguno de los personajes y, ubicándose por detrás, exprese algo que pudiera estar sintiendo o pensando en ese momento, como si fueran “globitos de historieta”. Esas palabras, movimientos o sonidos envuelven al personaje complejizando el sentido original del guión presentado por el/la *protagonista*.

Los *cambios de roles*, por otra parte, consisten en volver a dramatizar la escena, pero esta vez, el/la *protagonista* adopta el lugar de una *auxiliar*, quien a su vez encarnará el rol del/la *protagonista*.

En primer lugar, se les pidió a los chicos que comenzaran a caminar. En principio se escuchaban voces y risas, y a medida que variaban las consignas disminuyó el bullicio y devino un mayor clima de concentración. En ese contexto, se les solicitó que mientras caminaban, pensarán en alguna escena de discriminación en el club, que hubieran vivenciado o presenciado, para luego compartirla. Este momento se denomina “evocación de la escena”.

Hubo algunos minutos de silencio, hasta que un joven que se encontraba en el fondo de la ronda, gritó: ¡Negro!

¿Cómo? – le pregunté, y le pedí que pase al frente. Cabe destacar que la persona que comparte la escena de su experiencia personal, aquella que será trabajada grupalmente, es llamada *protagonista* en el encuadre psicodramático.

El joven, llamado N., se acercó junto a mí. Le pregunté si podía contar con más detalles la escena que había recordado. Luego de algunos segundos de silencio se explayó un poco más: “negro de mierda”.

Se indagó en el contexto en que N. ubicaba la frase: ¿cuándo sucedió?, ¿quién la dijo y en qué momento? ¿vos dónde estabas? ¿había otras personas mirando? Al responder, el léxico de N. era acotado, monosilábico, incluso el volumen de su voz era notablemente bajo.

Posteriormente, se procedió a dramatizar la escena. Para ello, se lo invitó a elegir a los participantes que interpretarían los roles de los otros personajes de su escena. Esta figura es llamada *yo auxiliar* en psicodrama. Eligió dos *auxiliares*, y desarrollaron la escena de un partido amistoso en el que un compañero le “mete un caño” a un rival y éste le grita “negro de mierda”.

El *protagonista* de la escena era testigo de esa situación de discriminación. En esta instancia se trabajó con *soliloquios*, *cambios de roles* y *doblajes*, recursos que posibilitaron la circulación de resonancias y afectaciones como los siguientes: “voy a lastimar a este chabón tanto como me lastimó el tobillo, y para eso, tengo que marcar que es inferior a mí” (en el lugar de un *auxiliar*); “yo como compañero no estoy haciendo nada, ya fue, mejor me quedo callado, si es normal que pase esto” (en el lugar del testigo *protagonista*); “¡blanco de

mierda!” (en el lugar del otro *auxiliar*, el que recibía el insulto). Incluso N. en su lugar de *protagonista* realizaba diferentes *soliloquios*, y se movía al lugar de los *auxiliares* para hacer *doblajes*, mostrando mayor fluidez en su cuerpo y su lenguaje.

La intervención mediante los elementos psicodramáticos, posibilitó que el *protagonista* y los *auxiliares* escuchasen otras voces y sentires acerca de su propia posición en la escena. Al dramatizar escenas de discriminación, emergieron narrativas ocultas mediante los doblajes: el miedo a la competencia, la presión por cumplir roles masculinos y la internalización de jerarquías corporales. Como señala Butler (1990), la performatividad del género se desestabiliza cuando los cuerpos actúan fuera del guión normativo, revelando su carácter construido.

2. Performatividad y legibilidad en espacios educativos

El taller de teatro dictado por la docente Daniela Ruiz en el Centro Cultural Alfonsina Storni funciona en el marco del Programa Cultural en Barrios³ del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La invitación para dictar el taller psicodramático provino de Daniela, y se realizó en el marco del área de Diversidad Sexual y Géneros, de donde ambas somos compañeras. El licenciado y psicodramatista Javier Neumann asistió como invitado externo para la co-coordinación del taller. El grupo que había concurrido a la clase en dicha oportunidad estaba conformado por cuatro feminidades travestis-trans y dos masculinidades cis.

En esta oportunidad, se trabajó con la escena de F., una mujer trans, la cual ilustra cómo el psicodrama resignifica esquemas de representación. Al revivir una escena en la cual la protagonista se había “quedado en blanco” en un escenario donde actuaba (antes de su transición de género) una obra de danza clásica, se desplegaron múltiples significaciones que develaron y actualizaron antiguas sensaciones.

La escena de F. contenía un alto monto de tensión, sobre todo en el momento en que ella sentía su mente y cuerpo “en blanco”, y su partener se iba corriendo del escenario. Luego de trabajar la escena explorando en sus emociones, que giraban en torno a la angustia, el miedo y el fracaso se le pidió a F. que evoque otra situación, llamada *escena consonante*: “¿En qué otro momento de tu vida sentiste que estabas “en blanco”? F. recordó, que en la secundaria dos compañeros se burlaban de ella a sus espaldas por su expresión de género.

Los *soliloquios* y los *doblajes* grupales (volvió a ubicar en el espacio a sus antiguos compañeros que la burlaban y les dijo “no les voy a dar lo que esperan de mí”) desarticulaban la idea de “fracaso” para mostrar cómo la falta de marcos legibles para su identidad generó

³ El Programa Cultural en Barrios ofrece actividades de iniciación, formación y producción artística en distintas disciplinas, de forma gratuita. Se puede consultar su propósito en el siguiente enlace: <https://buenosaires.gob.ar/cultura/promocioncultural/programa-cultural-en-barrios-0>

paralización. Esto refleja la precariedad de las vidas queer (Butler, 2009) y la urgencia de pedagogías que amplíen la inteligibilidad de las diferencias (Halberstam, 2020).

3. Secretos y silencios en contextos de vulnerabilidad

El Centro de Integración Frida se ubica en el barrio de Constitución, en la Ciudad de Buenos Aires. Brinda refugio a 45 personas, entre mujeres cis, trans y niños/as, que se encuentran en situación de calle. El Centro se encuentra organizado en diferentes áreas de trabajo como la Social, la de Salud, la de Talleres y Comunicación y Niñez, todas ellas con el objetivo de promover el acceso a derechos y fortalecer vínculos.

En el año 2017, la institución había solicitado asistencia al equipo de Diversidad Sexual del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para trabajar cuestiones de convivencia, ya que la coordinación observaba mecanismos de discriminación, desautorización, jerarquías entre las hospedadas cis y trans especialmente.

Se planificó, conjuntamente con la coordinación del hogar, un abordaje de dos encuentros desarrollados en torno a dos ejes: uno conceptual y legal, y otro bajo la modalidad de taller con el objetivo de reflexionar acerca del buen trato, los vínculos y los obstáculos de la convivencia. Si bien la población era heterogénea, las hospedadas compartían una situación compleja de vulnerabilidad social, muchas de ellas con problemáticas interseccionadas tales como consumo problemático de sustancias, cuadros moderados de salud mental, períodos en situación de privación de la libertad, y situaciones familiares judicializadas.

En la experiencia psicodramática que hemos llevado a cabo, mujeres cis y trans exploraron, mediante esculturas corporales, temas como la intimidad robada y la coerción familiar. La escena trabajada fue la de A., una chica travesti de mediana edad. En su escena ella tenía 16 años (previamente a su transición de género), y toda su familia quería que se ponga de “novio” con una chica que “lo” estaba esperando en la puerta de su casa. Ella se encontró con su hermana en la habitación (a quien en el momento del taller no veía hace muchos años), y le pidió que la ayudase, que ella era la única que sabía que no le gustaban las chicas. “Estás enfermo, ya se te va a pasar, salí con la chica y listo”, le dijo su hermana.

Luego de trabajar profundamente la escena, se desarrolló la técnica de la silla vacía (en la cual todas las participantes pudieron evocar a alguien ausente en sus vidas para decirle algo) que permitió confrontar esos mandatos (“salí con la chica y listo”) y articular configuraciones simbólicas diferentes. Estos ejercicios evidenciaron que el secreto, como señalara Paín (1983), opera como obstáculo cognitivo, mientras que su develamiento colectivo habilita nuevas formas de vincularse.

Aportes a políticas de igualdad de género e integración en instituciones educativas

Estas experiencias, más allá de lo metodológico, tienen implicancias profundas en relación con los planes y políticas de igualdad de género. La incorporación del psicodrama como herramienta psicopedagógica situada permite operacionalizar los lineamientos de la ESI desde una perspectiva no binaria y plural, que incluya los cuerpos, las emociones y los contextos.

Proponemos que las instituciones educativas adopten este enfoque no como una actividad aislada, sino como parte de un proyecto político-pedagógico integral, que promueva la formación continua de les profesionales, la participación activa de les estudiantes y el trabajo transversal con las familias y comunidades.

Reflexiones finales y proyecciones

La investigación que hemos desarrollado aquí presenta al menos las siguientes conclusiones.

En primer lugar, que la Teoría Queer contribuye significativamente a robustecer los marcos epistemológicos de la psicopedagogía crítica, ya que nos provee de herramientas conceptuales para reconocer y tensionar la incidencia de la heterocisnorma en los procesos individuales y colectivos de aprendizaje.

En segundo lugar, nos encontramos en condiciones de afirmar que el Psicodrama grupal de la multiplicidad, comprendido desde este enfoque, es en sí mismo una tecnología queer que puede constituirse como un andamio metodológico para las intervenciones situadas psicopedagógicas.

Por último, a partir del proceso de investigación desarrollado y los hallazgos que hemos compartido, nos aventuramos a declarar que una *psicopedagogía queer* es posible, en tanto reconocemos en la conversación entre la psicopedagogía crítica, la teoría queer y el psicodrama un potente entramado teórico para enriquecer la mirada profesional.

El cruce entre psicopedagogía queer y psicodrama abre un campo fértil para pensar intervenciones que no solo reconozcan la diversidad, sino que la celebren como fuente de saber. En contextos donde los derechos conquistados se ven amenazados, estas prácticas se vuelven espacios de resistencia, cuidado y construcción colectiva.

Es urgente continuar generando investigaciones, dispositivos y redes que profundicen este camino, articulando teoría y práctica en clave situada. La psicopedagogía queer, en alianza con el psicodrama, puede convertirse en una herramienta poderosa para disputar sentidos, desarmar mandatos y acompañar trayectorias desde una ética del encuentro, la ternura y la transformación.

Bibliografía

- Butler J. (2020) El género en disputa. 2° edic. 5° reimp. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós. 1° Edición: 1999, Routledge, Nueva York.
- Castorina J.A. y Filidoro N. (2020): "Conversación. Sobre la posibilidad de una psicopedagogía enmarcada programáticamente" en La psicopedagogía en tiempos de interpelaciones / Alejandra Birgin ... [et al.]; prólogo de Patricia Enright... [et al.]. - 1a Ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires.
- Deleuze, G. (2005). Diferencia y repetición. Amorrortu.
- Deleuze, G. y Guattari, F. (1993). Mil mesetas: Capitalismo y esquizofrenia. Pre-Textos.
- Fernández, A. (2008) La inteligencia atrapada 1° ed. 14° reimp. Buenos Aires, Nueva visión, Primera edición: 1987
- Fernández A. (2000) Psicopedagogía en psicodrama Buenos Aires, Nueva Visión.
- flores, v. (2015) ESI: "Esa Sexualidad Ingobernable. El reto de des-heterosexualizar la pedagogía." Texto presentado en Degenerando Buenos Aires. III Jornadas Interdisciplinarias de Géneros y Disidencia Sexual. Mesa "La escuela como productora de identidad: desafíos de una educación sexual integral no heteronormada" - Escuela Normal Superior nº1. Organizada por Cauce UBA y Desde el Fuego CABA.
- Halberstam, J. (2005) In a queer time and place. Transgender bodies. Subcultural lives. New York University Press.
- Halberstam, J. (2018) El arte queer del fracaso. Traducción de Javier Sáez. Editorial EGALÉS, S.L. Primera Edición: 2011
- Kesselman, H. y Pavlovsky, E. (2006). La multiplicación dramática. Nueva edición corregida y ampliada. Atuel. Argentina.
- Paín S (2008) Diagnóstico y tratamiento de los problemas de aprendizaje Nueva Visión. Primera edición: 1983
- Pérez, M. (2016). Teoría Queer, ¿para qué? ISEL, 5, 184-198.

En defensa de las olas: representación del cuerpo-territorio en la práctica del surf de las mujeres surfistas en Jacó, Costa Rica

Jazmín Obando Holguín

Universidad Nacional de Costa Rica

Resumen

Esta ponencia presenta una experiencia de investigación sobre la representación del mar como cuerpo-territorio en la práctica del surf de mujeres surfistas en Playa Hermosa, Jacó, en el Pacífico Central de Costa Rica. El estudio se enmarca en un enfoque de género, interseccionalidad y pensamiento decolonial, y utiliza una metodología de fotoetnografía que busca retratar las vivencias de las participantes en relación con el mar, entendido como territorio cargado de significados sociales, simbólicos y materiales.

El objetivo principal fue identificar lo que representa el mar para las mujeres surfistas de Jacó, explorando cómo se conciben dentro de este espacio y cómo lo defienden desde sus experiencias corporales y prácticas cotidianas. La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo con perspectiva de género, a través de un taller que incluyó una cartografía participativa. En esta dinámica, las mujeres seleccionaron fotografías del mar y las situaron en un mapa corporal, narrando percepciones, memorias y vivencias sobre el mar como espacio vital.

Los hallazgos evidencian tensiones significativas: las violencias dentro del agua, como la disputa por las olas mediada por relaciones de poder de género; los efectos de la gentrificación sobre el territorio costero; y la ausencia del Estado junto con la falta de políticas públicas con enfoque territorial. A la par, emergen potencias: el surf aparece como práctica que articula lo espiritual, lo comunitario y lo político, resignificándose como forma de resistencia y defensa del cuerpo-territorio.

En conclusión, ser mujer surfista en Jacó implica habitar, proteger y resignificar el mar desde un lugar activo y crítico. Este estudio aporta una mirada situada sobre las intersecciones entre mujeres, mar y territorio, y abre posibilidades para diseñar políticas públicas que reconozcan el valor del deporte, la cultura local y la defensa territorial desde perspectivas feministas e interseccionales.

Palabras clave

Mar, surf, cuerpo-territorio, mujeres, resistencia

Introducción

El mar constituye un espacio vital para las comunidades costeras de Costa Rica, no solo como fuente de recursos naturales y económicos, sino también como lugar de encuentro simbólico, cultural y espiritual. En particular, la práctica del surf ha ganado un papel central en las dinámicas sociales y territoriales de estas comunidades, configurándose como un campo donde se cruzan identidades, relaciones de poder y disputas por el territorio. Sin embargo, dentro de este espacio se manifiestan desigualdades que reproducen sistemas de género, clase y colonialidad que históricamente han relegado a las mujeres y a sus formas de habitar y significar el mar.

Este artículo se centra en la experiencia de mujeres surfistas de Playa Hermosa, Jacó, en el Pacífico Central costarricense, con el objetivo de explorar la representación del mar como cuerpo-territorio desde sus prácticas cotidianas y vivencias en el agua. El concepto de cuerpo-territorio, desarrollado desde los feminismos comunitarios latinoamericanos, permite comprender la relación entre los cuerpos de las mujeres y los territorios que habitan, en este caso, el mar como espacio vital que se defiende y se resignifica frente a dinámicas de despojo, violencia y exclusión.

La investigación parte de un enfoque de género, interseccionalidad y pensamiento decolonial que cuestiona las narrativas dominantes sobre el surf y visibiliza cómo las mujeres construyen otras formas de habitar el mar, alejadas de los imaginarios hegemónicos masculinizados y mercantilizados que predominan en la industria del surf y en los discursos turísticos sobre las costas. A través de una metodología de fotoetnografía y cartografía participativa, se buscó abrir un espacio de diálogo en el que las participantes representaran sus memorias, percepciones y resistencias, vinculando sus cuerpos con el mar mediante imágenes y relatos situados.

En este sentido, el surf no se entiende únicamente como práctica deportiva, sino también como una experiencia política, espiritual y comunitaria que encarna resistencias frente a las violencias de género en el agua, las transformaciones territoriales impulsadas por la gentrificación y la ausencia del Estado en las comunidades costeras. Desde esta perspectiva, surfear se resignifica como un acto de defensa del cuerpo-territorio, donde estar en el agua se convierte en una forma activa de habitar y proteger el mar frente a las múltiples presiones externas.

En este sentido se centra la investigación en Playa Hermosa, como enclave costero del Pacífico Central, constituye un escenario donde las transformaciones urbanas y turísticas se materializan físicamente en la playa, en las calles adyacentes y en las relaciones sociales que se tejen alrededor del mar. Esa materialidad —hoteles, rutas de acceso, sistemas de alcantarillado, comercios— remodela el paisaje y reconfigura quién puede apropiarse del espacio público y en qué condiciones. Desde esta perspectiva, el mar deja de ser sólo “un

fondo natural” para convertirse en un nodo donde se intersectan intereses económicos, memorias comunitarias, prácticas deportivas y disputas por el acceso. Para las mujeres surfistas, habitualmente invisibilizadas en las narrativas hegemónicas de la costa, estas transformaciones significan la necesidad de articular formas de presencia que no solo garanticen su acceso a las olas sino que también protejan la integridad de los ecosistemas y de las formas de vida locales.

Por lo tanto, esta investigación en la práctica concreta de un taller participativo permite centrar la voz de las protagonistas: En las mujeres surfistas, no solo son objeto de estudio sino también co-productoras de conocimiento. Esta decisión metodológica se inscribe en una ética investigativa que valora la agencia de las personas implicadas, su derecho a narrar y su protagonismo en la construcción de soluciones que atiendan tanto los problemas ambientales como las violencias y desigualdades de género que atraviesan sus vidas.

Discusión conceptual: Cuerpo-territorio y mar: conceptualizaciones y resistencias en contextos acuáticos

La noción de cuerpo-territorio ha sido central en los estudios feministas, decoloniales e indígenas de América Latina, en especial por cómo permite comprender la relación entre los cuerpos de las mujeres y los espacios que habitan, defienden y resignifican. Delmy Tania Cruz Hernández (2016) señala que “el concepto de cuerpo-territorio se construye desde las luchas de las mujeres indígenas y campesinas en América Latina, quienes han entendido que sus cuerpos son territorios a defender frente a las violencias patriarcales, coloniales y extractivistas” (p. 35).

Esta perspectiva revela que los cuerpos no son únicamente espacios biológicos, sino que adquieren una dimensión política y social, funcionando como escenarios donde se reproducen y se resisten relaciones de poder históricas y contemporáneas. Según Cruz Hernández (2019), “el cuerpo y el territorio no son entidades separadas, sino que se constituyen mutuamente en un proceso de resistencia y afirmación de la vida frente a las múltiples formas de despojo y violencia” (p. 45), evidenciando la interdependencia entre corporalidad y espacio territorial en los procesos de resistencia.

En este marco, habitar el cuerpo-territorio implica un acto consciente de resistencia y de cuidado de la vida, donde se articulan memorias, saberes y prácticas que desafían las estructuras hegemónicas (Cruz Hernández, 2020, p. 63). Reconocer estas epistemologías situadas permite evidenciar cómo las experiencias de las mujeres se entrelazan con la memoria histórica, la cultura y la política local, lo cual es central para comprender la colonialidad del conocimiento.

Espinosa Miñoso (2014) subraya que “la colonialidad del saber no solo se refiere a la imposición de un conocimiento ajeno, sino a la negación de los saberes ancestrales y

territoriales que han sido sistemáticamente descalificados. El cuerpo, como territorio de resistencia, se convierte en un espacio donde se reconfiguran las relaciones de poder y se reescriben las historias silenciadas” (p. 112). Así, los cuerpos-territorio se constituyen como espacios de resistencia epistemológica, donde se ponen en tensión las narrativas dominantes y se reafirman los conocimientos ancestrales y comunitarios.

La violencia sobre los cuerpos, como mecanismo de control territorial, es una dimensión que Segato (2013) analiza con profundidad, afirmando que “la crueldad sobre el cuerpo de las mujeres es una exhibición de capacidad de crueldad, de dominio territorial, de poder y de impunidad. Es una forma de marcar el territorio, de mostrar quién manda, de imponer una jerarquía de cuerpos y de vidas” (p. 45).

Frente a esta violencia estructural, Paredes (2023) recuerda que “el cuerpo es el primer territorio que debemos defender. No solo es un espacio físico, sino un lugar simbólico donde se juegan las luchas por la autonomía, la identidad y la memoria. Defender el cuerpo es también defender el territorio, porque ambos están intrínsecamente ligados en las luchas de nuestros pueblos”.

De manera complementaria, Cabnal (2018) enfatiza que “es sobre los cuerpos que han sido construidas las opresiones: en las guerras para el control de los pueblos y territorios, los cuerpos han estado amenazados constantemente. Esos cuerpos soportan todo y, entonces, se vuelven un territorio en disputa. Sanar el cuerpo es también sanar el territorio, porque ambos son espacios de resistencia y memoria”. Estas perspectivas subrayan la importancia de vincular corporalidad, territorialidad y procesos de sanación como estrategias de resistencia frente a múltiples formas de violencia.

El concepto de cuerpo-territorio se amplía cuando consideramos los espacios acuáticos y marinos como territorios en disputa y resignificación social. Steinberg (2001) sostiene que “el océano no es solo un espacio físico, sino una construcción social que refleja las relaciones de poder, conocimiento y control. Las fronteras marítimas, las políticas pesqueras y las disputas territoriales son manifestaciones de cómo la sociedad organiza y regula el acceso y uso de este espacio común” (p. 18).

En este sentido, la práctica del surf por mujeres puede entenderse como una forma de habitar, resignificar y defender el mar como cuerpo-territorio, enfrentando dinámicas sociales, políticas y económicas que buscan controlarlo y limitar la participación femenina en espacios históricamente masculinizados.

Marambio y Caycedo (2019) refuerzan esta visión al afirmar que “el agua es la ley. No es solo un recurso, sino un ente vivo que conecta, sostiene y da vida. Reconocer el agua como sujeto de derechos implica entenderla como territorio sagrado, como espacio de memoria y resistencia. Los cuerpos que interactúan con el agua, que se relacionan con ella en prácticas

cotidianas, se convierten en actores de cuidado y defensa de estos territorios, resignificando su existencia y sus capacidades” (p. 7).

De esta manera, los cuerpos de las mujeres surfistas no solo interactúan físicamente con el mar, sino que participan en la creación de significados culturales y políticos que resignifican su experiencia corporal y territorial, integrando dimensiones espirituales, culturales y ecológicas.

Lorente Jiménez (2010) amplía esta comprensión al analizar las dinámicas de poder que atraviesan a las comunidades costeras, señalando que “las comunidades costeras son espacios donde se entrelazan las luchas por la tierra, el agua y el cuerpo. Las desigualdades estructurales y la violencia de género no solo se manifiestan en el espacio doméstico o urbano, sino también en la forma en que los cuerpos interactúan con su entorno, con los recursos naturales y con las políticas públicas que los regulan” (p. 50). Esta visión evidencia cómo la desigualdad y la violencia impactan simultáneamente los cuerpos y los territorios, haciendo que la práctica del surf femenino se constituya en un espacio donde se negocian identidades, se ejercen derechos y se construyen formas de resistencia territorial.

Escobar (2008) contribuye con una perspectiva cultural y social al afirmar que “los territorios no son solo espacios físicos, sino también construcciones sociales y culturales. Son espacios donde se negocian identidades, se practican cosmovisiones y se resisten las imposiciones externas. En este sentido, el territorio es también un cuerpo que habla, que siente y que actúa” (p. 72).

Así, el mar se convierte en un espacio de interacción dinámica entre cuerpos, cultura y poder, donde las mujeres surfistas no solo habitan, sino que transforman, negocian y defienden el territorio a través de su presencia y prácticas. Estas interacciones subrayan cómo el cuerpo-territorio no solo articula lo físico y lo simbólico, sino que también revela la agencia, la autonomía y las estrategias de resistencia que emergen en contextos de desigualdad y disputa territorial.

Por lo tanto, el cuerpo-territorio se constituye como un concepto clave para analizar la intersección entre corporalidad, territorio, cultura y resistencia. Desde las perspectivas de Cruz Hernández, Espinosa Miñoso, Segato, Paredes, Cabnal, Steinberg, Marambio, Caycedo, Lorente Jiménez y Escobar, se evidencia que los cuerpos de las mujeres no son únicamente espacios biológicos, sino territorios de memoria, defensa, autonomía y agencia política frente a violencias patriarcales, coloniales y extractivistas. La extensión de este enfoque a los espacios acuáticos y marinos permite comprender que la interacción con el mar trasciende lo físico, constituyéndose en un acto político, simbólico y cultural, donde la práctica del surf femenino se convierte en una estrategia de construcción identitaria y resistencia territorial.

Este marco conceptual proporciona un lente crítico para analizar cómo las mujeres surfistas construyen agencia, identidades, estrategias de cuidado y resistencia en contextos de desigualdad, subrayando la relevancia de sus experiencias para los estudios de feminismos, ecología política, cultura corporal y gestión de territorios.

La investigación se desarrolla desde un enfoque cualitativo, participativo e interseccional, orientado a comprender cómo las mujeres surfistas habitan y defienden el mar como **cuerpo-territorio** en contextos costeros. Este enfoque reconoce que las experiencias de las participantes se atraviesan por múltiples dimensiones —género, edad, práctica deportiva, historia local y relaciones socioambientales—, permitiendo comprender la **complejidad de sus vivencias** y la manera en que construyen agencia, identidad y estrategias de cuidado del territorio (Crenshaw, 1989; Collins, 2000).

La articulación entre cuerpo y territorio, trasladada al ámbito marino, exige reconocer particularidades que distinguen lo acuático de otros espacios terrestres. El agua, por ejemplo, plantea modos singulares de corporalidad: flotabilidad, inmersión, resistencia física y sensibilidad a corrientes y mareas que condicionan no solo la técnica deportiva sino también el modo de vivir y de sentir el entorno. Este componente sensorio-emocional del habitar acuático complejiza la noción de territorio: no se trata únicamente del derecho de paso o del acceso físico, sino de una capacidad relacional de entender el lugar como un agente con el que se conversa y se negocia.

Es importante resaltar la dimensión epistemológica de esta propuesta es reconocer el cuerpo-territorio como categoría analítica implica valorar saberes no hegemónicos y prácticas situadas. La metodología visual (fotoetnografía y cartografía corporal) funciona en este sentido como un instrumento que habilita voces y experiencias que suelen permanecer a la sombra de discursos oficiales y técnicos. De este modo, la investigación no se limita a describir una situación, sino que contribuye a la construcción de conocimiento que visibiliza formas de resistencia y cuidado material y simbólico del mar.

Horizonte Metodológico

El diseño metodológico se centra en la realización de un taller con mujeres mayores de edad que practican surf en Playa Hermosa, Jacó, con el propósito de generar un espacio seguro y respetuoso donde puedan reflexionar y expresar sus experiencias en relación con el mar, la comunidad y la defensa del territorio. Este taller no se concibe como un mero instrumento de recolección de datos, sino como un dispositivo participativo y co-creativo, donde las participantes se convierten en co-productoras de conocimiento, visibilizando sus memorias, emociones, prácticas de resistencia y saberes situados (Pink, Horst, Postill, et al., 2016).

Para precisar el procedimiento del taller y la lógica investigativa aplicada, conviene detallar algunos aspectos operativos y éticos que sostuvieron la intervención. En primer lugar, la convocatoria se diseñó para garantizar espacios de confianza: se informó con antelación la naturaleza del estudio, los objetivos y los usos previstos de las imágenes y narrativas producidas. Se solicitó consentimiento informado por escrito a cada participante, aclarando la posibilidad de mantener el anonimato y la opción de retirada en cualquier momento. El manejo de las fotografías y materiales producidos se reguló con acuerdos explícitos sobre su posible publicación o exhibición, respetando el derecho de las participantes a decidir sobre la visibilidad de sus imágenes.

En términos logísticos, el taller fue estructurado en fases —presentación y acuerdos sobre el espacio seguro; selección individual de fotografías; mapeo corporal y explicación de significados; diálogo colectivo; y cierre reflexivo—, cada una diseñada para fomentar la introspección personal y la construcción colectiva. Las actividades se registraron mediante notas de campo, audios (con permiso) y registros fotográficos del proceso (no de las participantes en situación íntima sin permiso), lo cual permitió contar con múltiples capas de evidencia para el análisis.

Preguntas guía del taller

Para orientar el diálogo, se plantearon preguntas abiertas que funcionan como **disparadores de reflexión y construcción colectiva de sentido**:

- ¿Qué significa para vos el mar en tu vida cotidiana y en tu práctica de surf?
- Cuando pensás en el mar como territorio, ¿qué emociones o memorias se despiertan en tu cuerpo?
- ¿Cómo sentís que el surf te conecta con tu comunidad y con la defensa del territorio?
- ¿Qué barreras o violencias enfrentás como mujer en el agua?
- ¿Qué debería hacer el Estado o las instituciones para proteger el mar y a quienes lo habitan/practican (mujeres, comunidades costeras, surfistas)?
- si la foto fuera una parte del cuerpo ¿cual sería? y ¿por qué?

Estas preguntas buscan explorar la relación entre corporalidad y territorio, articulando **experiencias subjetivas con dimensiones colectivas**, y permitiendo analizar cómo los cuerpos de las mujeres se convierten en territorios de resistencia y cuidado. La incorporación de un enfoque interseccional permite identificar cómo diferentes factores sociales y personales —como el género, la edad, la experiencia en el surf y la pertenencia a comunidades costeras— influyen en las vivencias y prácticas de las participantes, ofreciendo un análisis más complejo y contextualizado de la realidad que habitan (Hankivsky, 2012).

Técnicas y aplicación

El taller combinó fotografía y cartografía corporal, herramientas que permiten mapear memorias, emociones y significados asociados a la experiencia del surf y la defensa del mar como territorio. Cada participante aportó una fotografía que representara su vínculo con el mar, el surf o la comunidad, y luego la ubicó en un esquema de su cuerpo, explicando qué parte representa y por qué. Este ejercicio permitió que las participantes visualizaran y compartieran cómo el cuerpo y el territorio se interconectan, convirtiéndose en espacios de resistencia, memoria y agencia (Cruz Hernández, 2016, 2019, 2020).

Como señalan Pink, Horst, Postill, (2016):

“La etnografía visual y participativa permite que los participantes sean co-productores de conocimiento. Al involucrar a las personas en la creación de imágenes, mapas y narrativas, se desplaza el control desde el investigador hacia los actores sociales, promoviendo reflexividad, agencia y apertura a significados múltiples que no podrían ser capturados por métodos más tradicionales” (p. 28).

La combinación de fotografía y cartografía corporal permite que se exploren y documenten experiencias corporales, simbólicas y políticas de manera tangible, mostrando cómo los cuerpos de las mujeres surfistas son atravesados por dinámicas de género, comunitarias y ambientales, y cómo estas dinámicas influyen en la manera en que habitan y defienden el mar.

Suárez (2008) señala que:

“El fotógrafo, como cualquier otro productor cultural, utiliza técnicas para mostrar un mundo que está marcado por su propia mirada. Así, una foto nunca es imparcial: opta, demarca, sugiere –y en el límite impone– una visión de mundo. Esta perspectiva permite evidenciar dimensiones de la vida social que podrían pasar desapercibidas en una observación convencional, mostrando relaciones, tensiones y subjetividades de manera única” (p. 24).

Posteriormente, las participantes compartieron colectivamente los significados de sus imágenes y la ubicación en la cartografía corporal, construyendo **narrativas colectivas** que articulan experiencias personales y comunitarias con prácticas de cuidado y defensa del mar. Este proceso metodológico permite visibilizar cómo las mujeres surfistas negocian identidad, pertenencia y agencia frente a **violencias patriarcales, despojos territoriales y exclusión social** (Espinosa Miñoso, 2014; Cabnal, 2018).

La etapa colectiva de discusión permitió contrastar percepciones y detectar tensiones interpersonales o divergencias en la forma de entender la protección del mar. El carácter participativo generó, asimismo, oportunidades para que surgieran propuestas conjuntas, pequeñas acciones comunitarias y demandas concretas que las participantes consideraron prioritarias. Esa dimensión propositiva es relevante: la investigación no solo documentó experiencias sino que, en el marco del taller, fomentó la elaboración inicial de ideas de acción colectiva.

Tipo y enfoque de investigación

El estudio se enmarca en un enfoque cualitativo exploratorio e interpretativo, con un alcance micro etnográfico. La intención no es generalizar los hallazgos, sino profundizar en la comprensión de las prácticas y significados que emergen de la interacción entre cuerpos, territorio y surf en contextos costeros. Las técnicas visuales y participativas permiten capturar dimensiones de la experiencia que son difíciles de verbalizar, facilitando el acceso a emociones, memorias y relaciones sociales (Collier & Collier, 1986).

Este enfoque reconoce que los cuerpos de las mujeres son territorios atravesados por múltiples factores interseccionales, y que su interacción con el mar refleja no solo la práctica deportiva, sino también procesos de construcción de identidad, agencia política y cuidado ambiental. La metodología, al articular preguntas abiertas, fotografía y cartografía corporal, ofrece un lente crítico para analizar cómo se construyen y negocian las experiencias de las mujeres surfistas, destacando sus estrategias de resistencia y las dinámicas que las atraviesan en contextos de desigualdad y disputa territorial.

En síntesis, la propuesta metodológica permite explorar las vivencias de las mujeres surfistas desde una perspectiva interseccional, visibilizando cómo sus cuerpos se convierten en territorio y cómo las prácticas de surf y cuidado del mar constituyen espacios de resistencia, memoria y agencia. La combinación de técnicas participativas y visuales facilita la comprensión de experiencias complejas y situadas, contribuyendo al análisis de cuerpo-territorio, género, comunidad y defensa ambiental en contextos costeros.

Desarrollo de resultados: Cuerpo-territorio, surf y defensa de espacios costeros

El análisis de las experiencias de las mujeres surfistas de Playa Hermosa permite comprender un entendimiento profundo y complejo del cuerpo-territorio, donde lo corporal, lo simbólico y lo político se entrelazan en la relación de estas mujeres con el mar. Las respuestas de las participantes muestran que el mar no es simplemente un espacio físico para la práctica deportiva, sino un territorio que se habita, se siente y se protege, articulando vivencias individuales con la comunidad y con el entorno costero. La práctica del surf, en este sentido, no se limita a una actividad recreativa; se constituye en una experiencia que enseña a transitar la vida con paciencia, presencia plena y resiliencia, permitiendo que cada ola y cada movimiento adquieran un significado más profundo que lo meramente físico.

Los testimonios de las participantes revelan que el mar actúa como un regulador emocional, un espacio de calma y aprendizaje, y un escenario para desarrollar la conciencia corporal. Para muchas, cada sesión de surf representa un encuentro consigo mismas y con el entorno natural, un momento de concentración, atención y conexión, donde se ejercitan valores como la paciencia, la lentitud y la sabiduría aplicada a la vida cotidiana. Estas

experiencias reflejan cómo lo espiritual, lo emocional y lo corporal se vinculan íntimamente con la relación que las surfistas establecen con su territorio.

Experiencia espiritual

Una dimensión central que emerge de los testimonios es la experiencia espiritual que las mujeres desarrollan al interactuar con el mar. Las participantes perciben el océano como un maestro, un espacio que no solo enseña habilidades técnicas para surfear, sino que también regula emociones, proporciona bienestar y permite conectarse con la propia corporalidad y mente. Esta relación no es simplemente simbólica, sino que se experimenta en el cuerpo: asignar fotografías a la cabeza o al corazón refleja la internalización de la experiencia, donde el cuidado del territorio se comprende como un cuidado de la propia vida y de las emociones.

El mar es percibido como un espacio vivo que otorga enseñanzas, inspira reflexión y propicia la conexión con la comunidad y con la naturaleza circundante. Las surfistas reconocen la importancia de proteger este espacio frente a amenazas ambientales, urbanísticas y extractivistas, entendiendo que la defensa del mar se traduce en la protección de su propia integridad física, emocional y simbólica. La utilización de herramientas como la fotografía y la cartografía corporal permite mapear emociones, memorias y sensaciones, convirtiendo la interacción con el mar en un acto de reconocimiento y cuidado del cuerpo-territorio.

La relación espiritual con el mar también refuerza la noción de interconexión entre lo individual y lo colectivo. Cada experiencia de contemplación, meditación o aprendizaje en el agua se articula con la defensa del espacio y con la construcción de memoria compartida, mostrando cómo la experiencia espiritual se transforma en un instrumento de resistencia y cuidado territorial.

Surf como ejercicio político

Paralelamente, la práctica del surf se configura como un ejercicio político que articula agencia, resistencia y participación comunitaria. Las participantes destacan que el surf genera espacios de encuentro que reúnen a diferentes grupos etarios y fortalece la cohesión social dentro de la comunidad costera. La necesidad de defender el oleaje y de proteger el entorno natural se transforma en un acto político que visibiliza la presencia de las mujeres en territorios tradicionalmente dominados por hombres y por estructuras de poder que limitan la participación femenina.

El ejercicio del surf implica enfrentar percepciones limitantes, barreras de género y subestimación de capacidades. Las surfistas relatan que se les ha dicho que no son aptas para deportes extremos, que deben ser más tímidas y menos competitivas, lo que evidencia cómo el machismo estructural atraviesa incluso los espacios recreativos y deportivos. La

confrontación y superación de estas barreras fortalecen la resiliencia individual y articulan estrategias colectivas de cuidado del territorio, reafirmando la dimensión política de la práctica.

El surf, entonces, no es únicamente un deporte; es una práctica que permite ejercer agencia sobre el espacio, intervenir en la defensa del mar y generar espacios seguros y participativos para otras mujeres y miembros de la comunidad. La práctica activa de surf se convierte en una forma de resistencia frente a desigualdades históricas y visibiliza la necesidad de políticas públicas sensibles al género y a la interseccionalidad. Estas políticas deberían garantizar acceso seguro al mar, promover la protección ambiental y reconocer la importancia de la perspectiva de género en la gestión de los territorios costeros.

Implicaciones para políticas públicas y enfoque de género

Los hallazgos de la investigación muestran que la defensa del territorio no es solo un ejercicio físico o recreativo, sino una actividad que integra lo espiritual, lo comunitario y lo político. Las surfistas materializan su agencia a través de la conexión emocional con el mar, la acción en defensa del oleaje y la confrontación con jerarquías de género que limitan su participación. Esta evidencia subraya la urgencia de diseñar políticas públicas inclusivas que consideren la perspectiva de género e interseccionalidad, protegiendo no solo los espacios naturales, sino también a quienes los habitan y defienden.

Entre las demandas planteadas por las participantes se incluyen: regulación de permisos de construcción, manejo adecuado de aguas residuales, vigilancia de zonas de playa, creación de espacios seguros para la práctica deportiva y procesos de sensibilización sobre igualdad de género. Estos elementos reflejan que la defensa del mar es inseparable de la defensa de los cuerpos y de la construcción de memoria colectiva. La práctica del surf, por tanto, materializa el cuerpo-territorio, transformando cada acción en el agua en un acto político, espiritual y comunitario.

Reconocer y visibilizar estas experiencias permite fortalecer la formulación de políticas públicas inclusivas, garantizando que los cuerpos que habitan los espacios costeros sean considerados como actores centrales en la vida social, cultural y ambiental. Asimismo, evidencia la importancia de comprender el surf como una estrategia de defensa y cuidado de la vida, donde la corporalidad y el territorio se entrelazan para construir experiencias significativas y resilientes.

En conclusión, la investigación demuestra que el cuerpo-territorio se configura a través de la experiencia, la defensa y el cuidado del mar. La práctica del surf emerge como un ejercicio político y espiritual que articula la agencia individual con la colectiva, la defensa del entorno con la construcción de identidad y memoria, y la dimensión física con la simbólica. Esta articulación refuerza la urgencia de políticas públicas que integren enfoque de género,

interseccionalidad y protección ambiental, reconociendo que los cuerpos y los territorios son inseparables y fundamentales para la vida social, cultural y política de las comunidades costeras.

Conclusiones

El análisis de las experiencias de las mujeres surfistas de Playa Hermosa evidencia que el cuerpo-territorio no es solo un concepto teórico, sino una experiencia vivida, donde la corporalidad, lo simbólico y lo político se entrelazan. Las participantes muestran cómo la práctica del surf permite habitar y reconocer el mar como un espacio que requiere cuidado, defensa y respeto, estableciendo una relación profunda entre sus cuerpos y el territorio que ocupan. Este reconocimiento del mar como cuerpo-territorio subraya la importancia de integrar la perspectiva de género en la gestión de los espacios costeros, entendiendo que la defensa del territorio es inseparable del cuidado de los cuerpos que lo habitan.

El surf emerge como un ejercicio político, ya que visibiliza la presencia de las mujeres en espacios tradicionalmente dominados por estructuras de poder masculinas, confrontando el machismo estructural y promoviendo la autonomía, la agencia y la solidaridad comunitaria. Cada ola surfada se convierte en una oportunidad para ejercer resistencia, fortalecer la memoria colectiva y participar activamente en la protección del territorio. En este sentido, la práctica deportiva se transforma en un mecanismo de acción política, donde lo individual y lo colectivo se articulan en defensa del mar y de las comunidades costeras.

Asimismo, se evidencia una dimensión espiritual en la relación con el mar, donde las surfistas conectan emocionalmente con el agua, reconociéndola como un ente vivo que aporta bienestar, equilibrio y aprendizaje. Esta conexión fortalece la comprensión de la interdependencia entre cuerpos y territorios y refuerza la necesidad de cuidar y proteger los ecosistemas costeros desde una perspectiva que integre lo físico, lo emocional y lo simbólico.

Las experiencias registradas destacan la urgencia de políticas públicas con enfoque de género e interseccionalidad, que garanticen acceso seguro al mar, protección ambiental, regulación adecuada de los permisos de construcción y gestión de aguas residuales, así como espacios seguros para la práctica de deportes acuáticos. Estas políticas deberían reconocer la agencia de las mujeres surfistas como actores centrales en la gestión de los territorios costeros y considerar sus necesidades, saberes y experiencias como elementos clave para la planificación ambiental y social.

Finalmente, la investigación demuestra que el cuerpo-territorio se construye y se consolida a través de la experiencia, la defensa y el cuidado del mar, donde el surf no solo es una actividad física, sino una práctica política, comunitaria y espiritual que articula memoria, identidad y acción colectiva. Reconocer y visibilizar estas experiencias es fundamental para fortalecer la formulación de políticas inclusivas, para garantizar la

protección de los territorios costeros y para valorar la interrelación inseparable entre cuerpos y territorios, base para una vida social, cultural y ambientalmente sostenible. Este estudio evidencia que las prácticas cotidianas, como el surf, contienen conocimientos críticos sobre el territorio y la vida comunitaria. Valorizar esas prácticas desde las políticas públicas y los espacios de gestión territorial no solo fortalece la protección ambiental, sino que también abre caminos para la construcción de ciudades y costas más justas, plurales y resilientes.

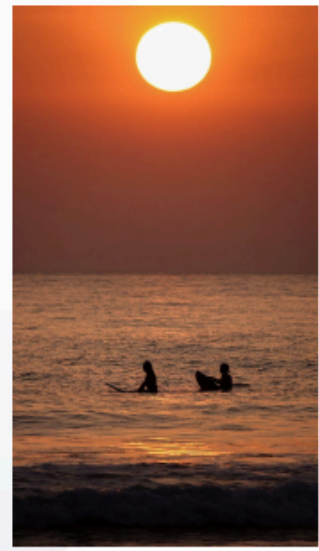
Bibliografía

- Cabnal, L. (2018). *Cuerpos y territorios: resistencia y memoria en comunidades indígenas y feministas*. Ciudad de México: Editorial Abya Yala.
- Collier, J., & Collier, M. (1986). *Visual anthropology: Photography as a research method*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Collins, P. H. (2000). *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment* (2nd ed.). New York: Routledge.
- Cruz Hernández, D. T. (2016). *Cuerpo-territorio y resistencias comunitarias: luchas de mujeres indígenas y campesinas en América Latina*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional.
- Cruz Hernández, D. T. (2019). *Cuerpo y territorio: epistemologías feministas y decoloniales en contextos latinoamericanos*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Cruz Hernández, D. T. (2020). *Memoria, resistencia y cuerpo-territorio: experiencias situadas de mujeres en América Latina*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Espinosa Miñoso, A. (2014). *Colonialidad del saber y cuerpo como territorio*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Hankivsky, O. (2012). *Intersectionality 101*. Vancouver: Institute for Intersectionality Research & Policy, Simon Fraser University.
- Lorente Jiménez, F. (2010). *Comunidades costeras y desigualdad estructural: cuerpos, territorio y poder*. Madrid: Editorial Complutense.
- Marambio, M., & Caycedo, J. (2019). *El agua como territorio vivo: derechos, memoria y resistencia en contextos latinoamericanos*. Santiago de Chile: Editorial Universidad de Chile.
- Paredes, C. (2023). *Defensa del cuerpo-territorio: género, resistencia y memoria*. Buenos Aires: Editorial Tinta Limón.
- Pink, S., Horst, H., Postill, J., Hjorth, L., Lewis, T., & Tacchi, J. (2016). *Digital ethnography: Principles and practice*. London: SAGE Publications.
- Segato, R. (2013). *La crueldad masculina: cuerpos, poder y violencia*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Steinberg, P. (2001). *The social construction of the ocean*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Save The Waves Coalition. (2020). *World Surfing Reserve - Playa Hermosa, Costa Rica*. Recuperado de <https://www.savethewaves.org/playa-hermosa/>
- Save The Waves Coalition. (2022). *Playa Hermosa Becomes Central America's First World Surfing Reserve*. Recuperado de <https://www.surfline.com/surf-news/playa-hermosa-becomes-central-americas-first-world-surfing-reserve/154371>

Anexos

Aquí se adjuntan las fotografías tomadas por las participantes

Anexo 1. El surf como cabeza.



Elaborado por participante del taller

Anexo 2. En el corazon



Elaboración por participante del taller.

Anexo 3. En los pies.



Elaboración de participante en el taller

Anexo 4. En el pecho



Elaboración de participante en el taller.

Anexo 5. En el corazón.



Elaboración de participante en el taller

Escuela Trenzando Saberes y Poderes: pedagogías feministas situadas para la formación e incidencia política de mujeres jóvenes diversas¹

Gina Marcela Arias Rodríguez

Centro de Estudios sobre conflicto, violencia y convivencia social (CEDAT), Universidad de Caldas
ORCID 0000-0002-1759-818X

Lisbeth Estefanía Taramuel Aza

Centro de Estudios sobre conflicto, violencia y convivencia social (CEDAT), Universidad de Caldas
ORCID 0009- 0008-9551-9636

Resumen

El empoderamiento, la capacidad de incidencia y el fortalecimiento de colectivos de mujeres jóvenes reconocidas en sus múltiples diversidades, han contribuido de manera significativa a la construcción de nuevas ciudadanías proclives a la construcción de una cultura de paz y de exigibilidad de derechos de mujeres jóvenes, quienes desde el reconocimiento de sus intersecciones (de raza/etnia, de género, sexualidad y clase). El caso de la Ruta Pacífica de las Mujeres y el despliegue de una estrategia pedagógica y política denominada Escuela Trenzando Saberes y Poderes, es ejemplo de ello.

Se trabajó desde epistemologías y metodologías feministas y la sistematización de experiencias. Se desarrollaron entrevistas semiestructuradas a participantes de la Escuela. Se realizó revisión documental de archivo digital. Se realizó observación participante y registro en diarios de campo de las actividades convocadas por la Ruta Pacífica de las Mujeres en las que participan mujeres jóvenes.

Entre los resultados se puede destacar que: 1) La Escuela se constituye en escenario de formación desde pedagogías feministas que favorece el reconocimiento de las problemáticas que experimentan las mujeres jóvenes en territorios donde persisten múltiples violencias. 2) Las mujeres jóvenes oxigenan el movimiento feminista con sus aportes, prácticas y estéticas a partir del diálogo intergeneracional. 3) La Escuela favorece la formación de nuevos liderazgos y capacidades de incidencia en lo público para la exigibilidad de sus derechos.

La interpretación crítica derivada de la sistematización de la experiencia contribuye a la construcción de conocimiento sobre procesos que aportan a la construcción de paz, de nuevas ciudadanías y liderazgos feministas y de los movimientos que continúan incidiendo en la construcción de paz.

¹ Esta ponencia se deriva del proyecto de investigación “Desafíos en la construcción de nuevas ciudadanías y subjetividades políticas en mujeres jóvenes para el fortalecimiento del tejido social en contextos transicionales. Aportes a la paz territorial desde un enfoque intercultural y de diálogo de saberes”, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en el marco de las estancias posdoctorales “Orquídeas: Mujeres en la Ciencia 948 – 2024”. La estancia se realiza junto con la joven investigadora en el Centro de Estudios sobre conflicto, violencia y convivencia social -CEDAT- de la Universidad de Caldas. Enero 2025 – enero de 2026.

Palabras clave

pedagogías feministas, nuevas ciudadanías, nuevos liderazgos, diálogo intergeneracional, construcción de paz

Notas introductorias

La Ruta Pacífica de las Mujeres es un movimiento feminista, pacifista y antimilitarista que trabaja en Colombia desde 1996 por la salida política y negociada del conflicto armado interno. En sus casi treinta años de existencia ha realizado 20 movilizaciones nacionales a los territorios más afectados por las dinámicas de la guerra, iniciando en Mutatá (Urabá antioqueño), pasando por Puerto Caicedo (Putumayo), Barrancabermeja (Magdalena Medio), Puente Rumichaca (frontera con Ecuador), Quibdó (Chocó), y las más recientes: Bajo Cauca (Antioquia), Popayán (Cauca), Istmina (Chocó). En estas movilizaciones se busca posicionar en lo público la agenda de paz desde las mujeres, con la intención de ayudar a la reconstrucción moral, ética y cultural en un país afectado por tantos años de confrontación armada.

Dentro de los procesos de incidencia más importantes, podemos destacar su participación en la Cumbre de Mujeres y Paz, escenario que agrupó a ocho plataformas de organizaciones de mujeres y una LGBTIQ+, lo que permitió incidir directamente en la mesa de negociación de La Habana y la subsecuente creación de la Subcomisión de Género en el proceso que dio fin a la confrontación con la guerrilla más antigua del hemisferio occidental (las FARC-EP). Este hecho, el de la creación de la Subcomisión de Género, y la incidencia en los 6 puntos de la negociación, se considera un hito en procesos de esta naturaleza a nivel mundial (ONU-Mujeres, 2016).

Además, la Ruta Pacífica realiza procesos formativos a las mujeres que hacen parte de este movimiento. De este modo, desde el año 2008 implementa la Escuela Trenzando Saberes y Poderes, entendida como:

“propuesta de formación que se concibe como un escenario de aprendizaje desde y para las mujeres, como una práctica política feminista de creación colectiva que facilita la tarea de definir y re-definir el mundo desde una visión crítica del patriarcado y sus diversas formas para oprimir, subordinar y violentar a las mujeres”. (Tomado de la página web)

Esta apuesta formativa ha permitido llegar a mujeres de las 8 regionales que componen la Ruta y se ha enfocado en temas puntuales relacionados con las necesidades formativas de las mujeres, enfatizando en temas como derechos humanos de las mujeres y su exigibilidad, actoría política (dirigida específicamente a mujeres que participan en contiendas electorales), derechos sexuales y reproductivos, protección y autoprotección en clave feminista, entre otros.

Para el desarrollo de esta ponencia, nos centraremos en el desarrollo de la Escuela Trenzando Saberes y Poderes “Sintonía de mujeres jóvenes por la exigibilidad de sus derechos a una vida libre de violencias y a la paz” desarrollada en el año 2021 con colectivas de mujeres jóvenes diversas de las regionales: Bolívar (Funsarep, Colectivo Violeta, Corpodiar, Colectivo con Voz Propia, Raíces del Caribe); Eje Cafetero (Escuela Feminista

Guadalupe Zapata y Semillero de investigación “Figuraciones de la violencia” de la Universidad Católica de Pereira) y Valle del Cauca (Colectivo Equité de la Universidad Autónoma de Occidente de Cali, Red de Apoyo Las Divas, Colectivo Movimiento Insurrectas, Semillero de género de la Universidad Autónoma de Cali).

Esta Escuela se focalizó en el trabajo con mujeres jóvenes diversas, la perspectiva de la interseccionalidad permitió comprender que las experiencias de estas jóvenes que habitan territorios en los que persisten violencias basadas en género, violencias asociadas a la presencia de actores armados, se complejizan y por ello, requiere de una especial atención.

Los contenidos de la Escuela incluyeron temas como: 1) Derechos de las mujeres y derechos de las mujeres jóvenes en los territorios; 2) Feminismos, pacifismos y resistencias; 3) Construcción de una agenda de jóvenes por la paz; 4) Protección y autoprotección en clave feminista. Estos temas se encuentran consignados en el módulo temático que se acompaña de una cartilla con ejercicios prácticos con los que se tiene la intención de generar mecanismos pedagógicos y didácticos para la apropiación de conocimientos y el desarrollo de habilidades prácticas para el ejercicio de los liderazgos en sus territorios. Las estrategias metodológicas incluyeron la cartografía social, la cartografía corporal, círculos de la palabra, campamento feminista, entre otras. En esta ponencia, nos centraremos en el análisis de estas pedagogías feministas situadas y sus implicaciones para la formación de nuevos liderazgos y la incidencia política que las jóvenes logran realizar en sus territorios para la exigibilidad de sus derechos y sus contribuciones a la construcción de paz.

Para el logro de estas dos intencionalidades, desde la Escuela se propuso construir una Agenda Política Común que contiene las principales problemáticas concentradas en 6 ejes estratégicos y líneas de acción, a saber: 1) *Violencias contra las mujeres*: altos niveles de violencias sexuales, violencias en el sistema de salud, normalización de las violencias patriarcales, ineficiencia en las rutas institucionales de atención de las VBG, territorios y espacios públicos violentos e inseguros. 2) *Participación social, política y construcción de paz*: violencia sociopolítica contra las lideresas sociales y defensoras de DDHH, limitada incidencia política de las mujeres jóvenes, falta de oportunidades para la participación política de las mujeres de todas las edades. 3) *Acceso a trabajo, educación y salud*: escasas oportunidades de trabajo y educación para las mujeres, precario reconocimiento del valor social y económico de la economía del cuidado. 4) *Salud mental*: escasez de procesos psicoeducativos. 5) *Derechos Sexuales y Reproductivos*: desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, altas tasas de embarazos adolescentes, poco acceso a productos de higiene íntima. 6) *Empoderamiento y autocuidado feminista*: necesidad de procesos formativos feministas, ausencia de procesos de autocuidado y autoprotección feminista.

De este modo, consideramos que las experiencias desarrolladas por organizaciones feministas que promueven el empoderamiento, la capacidad de incidencia y el

fortalecimiento de colectivos de mujeres jóvenes reconocidas en sus múltiples diversidades, han contribuido de manera significativa a la construcción de nuevas ciudadanías proclives a la construcción de una cultura de paz y de exigibilidad de derechos de mujeres jóvenes, quienes desde el reconocimiento de sus intersecciones (de raza/etnia, de género, sexualidad y clase).

En esta investigación hemos planteado como objetivos interpretar y sistematizar dicha experiencia a partir de las miradas de sus protagonistas de los tres territorios en los que se desarrolló la Escuela: Bolívar, Eje Cafetero y Valle del Cauca.

Cuestiones metodológicas

Epistemologías y metodologías feministas y el análisis de las subjetividades en los movimientos sociales. Desde los años 70, la física Evelyn Fox Keller, Sandra Harding y otras intelectuales, se dedicaron a reflexionar sobre los vínculos entre ciencia y feminismo (Bartra, 2002). Interesantes y variados debates se han suscitado desde entonces. Para efectos de esta propuesta de investigación, nos interesa tomar tres aspectos centrales de esta discusión; el primero, que la investigación feminista tiene como propósito central el compromiso de mejorar la condición de las mujeres (Eichler, 1997); segundo, el uso de conceptos y categorías que visibilizan la situación de las mujeres, lo que contribuye a su comprensión y posibilidad de transformación de la condición de subalternidad de las mujeres; tercero, el uso de técnicas y estrategias no convencionales en las ciencias sociales, por ejemplo, círculos de la palabra, cartografía corporal, conversaciones alrededor del tejido, que ponen en el centro las experiencias de las mujeres y la necesidad de no disociar cuerpo-narrativa-experiencia.

Las técnicas convencionales como la entrevista, la cual sigue siendo pertinente y relevante, centra el interés en la oralidad de los-las participantes, pero pierde de vista que no todas las personas tienen las habilidades comunicativas para expresarse, en algunas ocasiones esto suele ocurrir con las mujeres por sus contextos de socialización en los que se les ha negado la posibilidad de hablar, de disentir o controvertir. En esa vía, suscitar conversaciones alrededor de un tejido individual y colectivo facilita la conversación y expresión de opiniones y sentires. De otro lado, la realización de cartografías corporales, en las que se les pide a las participantes que dibujen sus propias siluetas y ubiquen emociones, pensamientos, prácticas, etc., sobre lo que significa ser mujer en un contexto determinado y cómo esto se refleja en partes concretas de sus cuerpos. Cuarto, el uso de un lenguaje menos distante e impersonal que se refleja en los modos como se comunican los hallazgos de una investigación. Pero no solo los hallazgos o resultados, también interesa comunicar cómo se dio el proceso, cuáles fueron las dificultades, las tensiones, obstáculos y por supuesto, los logros de un proceso investigativo. Quinto, la investigación feminista también es política, no

en sentido partidista, sino en el sentido que se interesa por las formas de vivir lo político en las mujeres, más cotidianas y por supuesto no desprovista de conflictos y tensiones. Finalmente, y retomando a Eli Bartra (2010) “el método feminista sirve, pues, para acompañar a la investigación científica y humanística con la finalidad de crear nuevos conocimientos que ya no se centren únicamente en el quehacer, el pensar y el sentir de los varones, sino que se considere la realidad con más de un género, con todo lo que ello implica” (p. 76).

Los aportes de la investigación de carácter cualitativo que, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “se enfoca en comprender los fenómenos, explorando desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (p. 358). Por lo tanto, este proceso se sitúa en las realidades y contextos en los que se encuentran las mujeres jóvenes, poniendo en el centro del proceso investigativo las experiencias, los puntos de vista e ideologías y prácticas de ellas construyendo una estrecha relación con la joven investigadora y la doctora. En efecto, el interés por desarrollar un proyecto de investigación de esta naturaleza surge de la cercanía que se tiene con el movimiento feminista, particularmente con la Ruta Pacífica de las Mujeres y de la experiencia vivida como coordinadora del desarrollo de la Escuela Trenzado Saberes y Poderes en la ciudad de Pereira, así como la experiencia y el lugar de enunciación de la joven investigadora al pertenecer a la etnia de los Pastos. Si bien, los movimientos sociales en la actualidad son considerados como actores centrales y que inciden en la dinamización de los debates más álgidos de la sociedad, no siempre se cuenta con los recursos (económicos y de tiempo) que permitan la pausa, la reflexión de las vivencias, la conversación y la escritura. A su vez, la investigación cualitativa parte de reconocer el punto de vista y emocionalidad de las participantes, lo que genera una variedad de cualidades subjetivas que de manera simultánea aportan al proceso formativo en subjetividades políticas y benefician el fortalecimiento de capacidades para el activismo reflexivo, a la par que permite generar una amplia gama de interpretaciones y comprensiones sobre el objeto de investigación. Se propuso trabajar con un enfoque etnográfico, que según Rosana Guber (2012) debe necesariamente asumir la reflexividad como una condición inherente a la investigación etnográfica, “la reflexividad inherente al trabajo de campo consiste en el proceso de interacción, diferenciación y reciprocidad entre la realidad del sujeto cognoscente -sentido común, teoría, modelos explicativos- y la de los actores o sujetos/objetos de investigación” (p. 50). Es decir, se busca comprender la realidad social de los contextos en los que se desarrollará la propuesta, teniendo en cuenta las dinámicas de conflictividad y violencias continuadas que se viven en los territorios elegidos. En función de lo planteado, las técnicas utilizadas para la recolección de la información son la observación y la entrevista semi estructurada, debido a que son elementos que permiten construir datos relevantes para el tipo de investigación que se elige y

facilitan el hecho de analizar a las participantes en contexto e interactuando dentro de su realidad. En este orden de ideas, la observación es considerada como un elemento fundamental ya que permite identificar posicionamientos, prácticas y concepciones que las personas no manifiestan de manera verbal.

Con las consideraciones anteriores, se trabajó desde epistemologías y metodologías feministas retomando técnicas y cuestiones de la investigación cualitativa. Se desarrollaron 14 entrevistas semiestructuradas a participantes de la Escuela, entre ellas, coordinadoras, ex coordinadoras, jóvenes participantes, equipo nacional de coordinación. Se realizó revisión documental de archivo digital y se realizó observación participante y registro en diarios de campo de las actividades convocadas por la Ruta Pacífica de las Mujeres en las que participan mujeres jóvenes.

Resultados

1) La Escuela se constituye en escenario de formación desde pedagogías feministas que favorece el reconocimiento de las problemáticas que experimentan las mujeres jóvenes en territorios donde persisten múltiples violencias.

El enfoque desde las pedagogías feministas permite que el aprendizaje construido no se limite a lo académico, sino que incluye la vida cotidiana, las experiencias corporales y las emociones. El uso de metáforas como el tejido y el trenzado materializa el espíritu colectivo del espacio: entrelazar saberes, afectos y poderes para generar nuevas formas de pensamiento y acción. La Escuela Feminista Trenzando Saberes y Poderes aparece en las entrevistas realizadas como un hito pedagógico. Sus metodologías –cartografías, corpografías, mapas de riesgo– permitieron trabajar desde el territorio, el cuerpo y la memoria, logrando que las participantes expresaran sus dolores, resistencias y sueños.

Teniendo en cuenta que la Escuela se realizó desde un enfoque interseccional, esto permitió a las mujeres jóvenes vivir un espacio de liberación, de reflexión y movilización de la palabra y la acción entre mujeres que se atreven a transgredir los lugares y roles socialmente atribuidos a las mujeres, se atreven a hablar libremente de su sexualidad, interpelan los roles del cuidado como “esencialmente” femeninos, pero reconocen el valor del cuidado como posibilidad para continuar sosteniendo la vida y los procesos organizativos.

La Escuela, en la perspectiva que nos plantea bell hooks (202), como una pedagogía respondona permitieron acercamientos otras formas de aprender, a leer sus propios contextos que propiciaron un despertar y un alejamiento del sentido común, no porque esté mal, sino porque en lo cotidiano aprendemos a naturalizar violencias y posiciones de subordinación que es necesario subvertir. Esta problematización permitió una comprensión y análisis de las realidades que las rodean, cuestionando críticamente este contexto habitado.

En ese caminar, surgieron reflexiones profundas frente a las problemáticas sociales, desde miradas críticas a la institucionalidad y al Estado, pero también aprendiendo a dialogar con éstas. Esta experiencia impulsó el reconocimiento del territorio, del otro-la otra y de lo otro, resignificando el sentido de la diversidad, fortaleciendo sus identidades como mujeres jóvenes, negras, indígenas, mestizas, feministas.

2) Las mujeres jóvenes oxigenan el movimiento feminista con sus aportes, prácticas y estéticas a partir del diálogo intergeneracional.

El reconocimiento hacia las mayores, sus trayectorias y aportes, han sido centrales en el desarrollo de la Escuela. Las mujeres jóvenes reconocen que gracias a los aprendizajes guiados de las mayores que actúan como mentoras de los procesos y acompañan cada paso hacia la autonomía y el empoderamiento personal. Por supuesto que también se han gestado tensiones, nuestra intención con plantear un análisis desde el enfoque generacional, nos permite reconocerlas. En ese sentido, la Ruta entiende la necesidad de formar nuevos liderazgos, por eso plantea la realización de una Escuela específicamente para mujeres jóvenes.

Se reconoce que en este enfoque generacional jóvenes-mayoras, y que en otros movimientos sociales el lugar de lxs jóvenes es aún difuso e incluso tenso, reconociéndose la ausencia de propuestas específicas para jóvenes, que valoren la diversidad, el legado organizativo y las trayectorias propias construidas desde la experiencia colectiva. En este caminar, la subjetividad juvenil, da lugar al cuerpo como lugar político y la sexualidad como eje que estructura la formación de la subjetividad, requieren de espacios diferenciados para reconocer la identidad, la cultura y el lenguaje juvenil.

También, es importante adoptar los retos e interpelaciones al adultocentrismo que se generan dentro de un movimiento social con casi 30 años de existencia. Cuestionar la deslegitimación del saber juvenil, es uno de esos retos. Consolidar espacios seguros para la validación de su voz, impulsar la autonomía y continuar promoviendo una ciudadanía crítica con impacto territorial e intergeneracional.

En esta Escuela, la juventud funciona como eje estructurante, como puente pedagógico y multiplicador de procesos, jugando un rol clave en la proyección intergeneracional, para dar espacio a la memoria viva, a la continuidad organizativa, aportando nuevos lenguajes generacionales compartidos y una actualización contextual acordes al momento histórico que vivimos. En este marco, el reconocimiento de las experiencias cotidianas de las mujeres jóvenes actualizan la consigna feminista “lo personal es político”, fortalece el rol activo de las jóvenes como mediadoras de procesos, impulsando alianzas, apoyo entre mujeres de distintas generaciones y el diálogo con los feminismos contemporáneos.

En ese sentido, el diálogo intergeneracional entre fundadoras, coordinadoras y jóvenes fue supremamente valioso. Las coordinadoras no solo transmitían conocimientos, sino que

habilitaban espacios para que las jóvenes lideraran sesiones, diseñaran metodologías y aportaran sus perspectivas. Esta horizontalidad fortaleció la confianza mutua y la sensación de que la voz de las jóvenes era escuchada y valorada.

Así, las entrevistas revelan que la Escuela Trenzando Saberes y Poderes no solo fue un proyecto formativo, sino un espacio profundamente humano, donde la política se tejió con el afecto, la diversidad se vivió como riqueza transformadora y la participación se entendió como corresponsabilidad.

La Escuela también le ha permitido a la Ruta abrirse a nuevas realidades: mujeres lesbianas, bisexuales y trans han tensionado y enriquecido las discusiones sobre feminismo. Las mujeres reconocen que no siempre es fácil, pues hay liderazgos históricos y tradiciones dentro del movimiento; sin embargo, es en esas tensiones donde la Ruta se sigue transformando y reafirma su capacidad de resistencia y adaptación a la diversidad. Los relatos de las mujeres jóvenes nos confirman que la Ruta Pacífica de las Mujeres sigue siendo un movimiento vivo, capaz de integrar la memoria de sus fundadoras con las miradas frescas y creativas de las jóvenes, sosteniendo un diálogo constante entre generaciones, territorios y formas de entender la lucha feminista y por la paz.

Respecto a las tensiones, en algunas regionales y en el espacio de la coordinación nacional, se evidencian tensiones frente al “relevo generacional”. Muchas mujeres mayores sienten temor a ser reemplazadas y muestran resistencia a ceder espacios, lo que dificulta abrir discusiones y acoger las perspectivas de las más jóvenes. Es por ello que, privilegiamos la noción diálogo intergeneracional que la noción de relevo.

Las jóvenes, sin embargo, llegan con nuevos aportes y discusiones como el ecofeminismo, el veganismo y el antirracismo, que amplían las fronteras del feminismo y proponen otras formas de habitar lo político. Estos aportes ponen en evidencia las resistencias al cambio dentro de la Ruta, no necesariamente por rechazo a los temas, sino por la dificultad de reconocer lo evidente: la llegada de nuevas coordinadoras jóvenes, la necesidad de hablar de diversidades sexuales y raciales, y la presión de la cooperación internacional para incluir estas agendas.

3) La Escuela favorece la formación de nuevos liderazgos y capacidades de incidencia en lo público para la exigibilidad de sus derechos.

La Escuela, sin duda, se constituyó en un proceso que permitió la emergencia de nuevos liderazgos, sostenidos por una representatividad co-construida en vínculos colectivos, continuos, donde se abrazaron los dolores y la memoria colectiva desde la solidaridad, la sororidad y la empatía. Se compartió la voz y se valoró constantemente el aprendizaje colectivo, incluso cuando el desconocimiento frente a la institucionalidad era evidente o cuando hablar en público con otros actores resultó difícil. Así, la realización de las giras de

incidencia promovió una voz autorizada desde las jóvenes y asumir las nuevas responsabilidades que el liderazgo implica.

De este modo, el posicionamiento desde las agendas de incidencia en las que participaban las mujeres jóvenes y las coordinadoras acompañaron, permitió desde la complementariedad generacional y el hermanamiento colectivo, un horizonte político más sólido y transformador.

Conclusiones

La interpretación crítica derivada de la sistematización de la experiencia contribuye a la construcción de conocimiento sobre procesos que aportan a la construcción de paz, de nuevas ciudadanías y liderazgos feministas y de los movimientos que continúan incidiendo en la construcción de paz.

De este modo, la Ruta Pacífica de las Mujeres, se ha convertido en una verdadera escuela de vida, que no solo forma nuevos liderazgos, sino mujeres feministas para la vida misma, con un enfoque profundamente humano y transformador.

Resaltamos la actualización que hacen las mujeres a la apuesta simbólica de la Ruta, su involucramiento en las batucadas, por ejemplo, la inscripción que hacen en el cuerpo, ir más allá de la asistencia a un taller o una actividad, es lo que permite enraizar la identidad colectiva feminista. En este caminar, las apuestas estéticas se convierten en expresiones transgresoras y transformadoras de resistencia, permitiendo que las juventudes hablen desde sus emociones, memorias y luchas.

Referencias

- Bartra, Eli (comp.) (2002). Debates en torno a una metodología feminista, UAM Xochimilco/PUEG, México.
- bell hooks (2023). Responde. Editorial Paidós.
- Bartra, Eli. (2010). Acerca de la investigación y la metodología feminista. En: Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales. CLACSO. México.
- Eichler, Margrit. "Feminist Methodology", en: Current Sociology, Sage, Londres, Thousand Oaks, CA, y Nueva Delhi, vol. 45(2), abril, 1997, pp. 9-36.
- Cabello-Tijerina, Paris A., & Quiñones, Karen. (2019). La relevancia de la perspectiva territorial y femenina en la construcción de paz en Colombia. Convergencia, 26(80), 09.
<https://doi.org/10.29101/crcs.v26i80.10286>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6ª ed.). McGraw-Hill.
- Lorenzo, Kenia. (2008). El diálogo en la obra de Paulo Freire como referente para el diálogo intergeneracional. CLACSO. Buenos Aires.
- Guber, Rosana. (2012). La etnografía. Método, campo y reflexividad. Siglo XXI Editores.
- Otero, Silvia (2006). Emociones y movimientos sociales: algunas claves útiles para estudiar el conflicto armado. Colombia Internacional, núm. 63, enero-junio, 2006, pp. 174-187 Universidad de Los Andes. Bogotá.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2003). La Ruta Pacífica de las Mujeres. No parimos hijos e hijas para la guerra. Bogotá. Disponible en:
https://rutapacifica.org.co/documentos/LARUTAPACIFICA_2003.pdf
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Debate Feminista 52. Pp. 1 – 17. Universidad Nacional Autónoma de México – Programa Universitario de Estudios de Género.

Estrategias biopolíticas en el plan PEPFAR por parte del actual gobierno de Donald Trump y sus efectos en la diversidad sexogenérica

Mtro. Diego Armando Guzmán Villalba

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Resumen

Durante los años 80's, en Estados Unidos se detectaron los primeros casos de VIH/SIDA. Actualmente, después de más de 40 años, a pesar de que existen enormes avances en la medicina, el grupo de la diversidad sexogenérica fue y continúa siendo el más afectado. Organizaciones como ONUSIDA han establecido objetivos en sus programas para en 2030, erradicar esta enfermedad, considerada una de las amenazas más grandes para la salud pública a nivel mundial.

Pese a los grandes esfuerzos para combatir el VIH/SIDA, con la emergencia de gobiernos neoconservadores como el caso de la nueva administración de Donald Trump, se han tomado decisiones trascendentales que directa o indirectamente han detenido parcial o totalmente las medidas para su prevención y/o atención.

En enero de 2025, Marco Rubio, secretario de Estado de los Estados Unidos, anunció la cancelación del 83% de planes y programas administrados por la U.S. Agency for International Development (USAID) (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional), que incluye el *President's Emergency Plan for AIDS Relief* (PEPFAR) (Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del SIDA), iniciado en 2003, para combatir la epidemia del VIH/SIDA a nivel mundial.

Si bien, después de las grandes presiones se logró continuar con el financiamiento del PEPFAR, mientras se decidía el destino del programa, las personas que se beneficiaban de éste, sufrieron de manera inmediata los efectos a nivel corporal. De acuerdo con lo anterior, este trabajo analiza esta problemática a través del concepto de "biopolítica" propuesto por Michel Foucault.

Palabras clave

diversidad sexogenérica, biopolítica, VIH/SIDA, Donald Trump

Introducción

Hace poco más de 40 años, la cooperación internacional se enfrentó a uno de los retos más grandes para mitigar una de las enfermedades más amenazantes: el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), que en su etapa más avanzada de infección evoluciona al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Estratégicamente, potencias económicas como Estados Unidos, han invertido una cantidad considerable de recursos en el apoyo a otros países de menores ingresos, bajo la etiqueta de “desarrollo internacional”. Como ejemplo, en el año de 2003, el Congreso de Estados Unidos aprobó la iniciativa *President's Emergency Plan for AIDS Relief* (PEPFAR) (Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del SIDA) administrada por la U.S. Agency for International Development (USAID) (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional), y que a pesar de haberse mantenido en operación por más de 20 años, con la nueva administración de Donald Trump, su financiamiento fue pausado temporalmente al igual que los planes y programas de apoyo al exterior.

En virtud de lo ya mencionado, esta ponencia tiene como objetivo principal analizar las consecuencias que tienen las estrategias biopolíticas tomadas por la administración de Donald Trump en los recortes presupuestales en las campañas de prevención y atención de VIH/SIDA sobre las corporalidades de los individuos de la diversidad sexogenérica. Para ello, se plantea un análisis documental de fuentes oficiales de ONUSIDA, OMS, entre otros, así como de información en medios de comunicación.

Este trabajo se divide en 3 secciones: 1. *VIH/SIDA en el contexto global*, que ofrece un panorama general de la enfermedad, las poblaciones más afectadas y los objetivos para su erradicación 2. *President's Emergency Plan for AIDS Relief (PEPFAR)*, en el que se traza la evolución del programa hasta la actualidad 3. *Estrategias biopolíticas en la suspensión del financiamiento del PEPFAR*, que aborda las implicaciones que tienen las medidas, decisiones y estrategias político-administrativas en los recortes presupuestales.

1. VIH/SIDA en el contexto global

La premisa básica sobre el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), es que ataca y debilita el sistema inmunológico del cuerpo. Se encuentra principalmente en fluidos como las secreciones vaginales, el semen, la sangre, la leche materna y el líquido preseminal, por lo que la forma de su transmisión es a través del contacto de fluidos corporales de la persona infectada con las mucosas o tejidos de otra persona. Después de que ocurre la infección, el virus ataca y destruye células del sistema inmunológico llamadas células CD4, que son las encargadas de combatir infecciones.

El VIH no tiene cura, porque este virus que utiliza ARN como material genómico; al infectarse, se adhiere y penetra al ADN de las células huésped, entrando en un reservorio viral indetectable para el sistema inmunitario, y con ello, evitando su erradicación.

El VIH ataca los glóbulos blancos, lo cual debilita el sistema inmunitario y facilita que se contraigan enfermedades como la tuberculosis, otras infecciones y algunos tipos de cáncer. El virus se transmite a través de los líquidos corporales de las personas infectadas, como la sangre, la leche materna, el semen y las secreciones vaginales, pero no al dar besos o abrazos ni al compartir alimentos. Otra vía de contagio es de madre a hijo. (Organización Mundial de la Salud, 2023)

Debido que el VIH se infecta por retrovirus (virus que utiliza ARN), actualmente existen medicamentos denominados “antirretrovirales” (TAR), que si bien no eliminan el virus, sí reducen la carga viral (supresión viral) de la persona infectada, fortaleciendo su sistema inmunológico y permitiendo tener una vida saludable.

Bajo este contexto, por ser un tema de salud pública, muchos gobiernos han destinado una gran cantidad de recursos humanos, técnicos y principalmente económicos para realizar campañas preventivas, que incluyen: la difusión de información para el correcto uso del preservativo; enseñar acerca de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual; proporcionar pruebas rápidas para su detección, entre otros.

Por otro lado, para las personas infectadas con el virus del VIH, los gobiernos han invertido en la atención médica para recibir el tratamiento oportuno, pruebas de laboratorio para evaluar el progreso de la enfermedad y otorgar el tratamiento a base de antirretrovirales para contener la copia del virus en sangre si se administra regularmente.

Pese al empeño que ha realizado el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) en *Hoja informativa 2025* indica que “*Las nuevas infecciones por VIH se han reducido en un 61% desde el pico alcanzado en 1996*”, pero en 2024 aún “*40,8 millones [37,0 millones–45,6 millones] de personas en todo el mundo vivían con VIH.*”, de los cuales corresponden “*39,4 millones [35,7 millones–44,0 millones] de adultos (15 años o más)*” (2025, p. 2). Según esta Hoja informativa, si bien hay una prevalencia de la enfermedad a nivel mundial del 0.7%, en algunos grupos específicos, debido a factores de riesgo como la discriminación o la criminalización, la prevalencia del VIH es más alta como se detalla a continuación:

- 7,6% entre los hombres homosexuales y otros hombres que tienen sexo con hombres
- 2,7% entre las trabajadoras sexuales
- 7,1% entre las personas que se inyectan drogas
- 8,5% entre las personas transgénero
- 1,4% entre las personas en prisión. (2025, p. 3)

Además del elevado número de prevalencia del VIH-SIDA entre personas de la diversidad sexogenérica, la discriminación, el estigma y las violaciones a los derechos humanos agudiza su condición como portadores, ya que según los datos de la ONUSIDA

“Existen 70 países en los que la actividad sexual entre personas del mismo sexo está tipificada como delito, 86 países criminalizan específicamente las relaciones homosexuales y otros dos criminalizan tales relaciones en la práctica” (2018, p. 8)

Los castigos que se imponen van desde latigazos en Irán, prisión en Argelia y cadena perpetua en Bangladesh hasta la pena capital en Irán, Mauritania, Arabia Saudita, Sudán y Yemen. Este mismo informe señala que *“De los 109 países que notificaron sus resultados a ONUSIDA en 2017, 76 cuentan con leyes que penalizan específicamente la ocultación del VIH, así como la exposición y la transmisión del VIH para su procesamiento de acuerdo con el derecho penal. Cuatro países han indicado que penalizan la transmisión maternofilial del VIH” (2018, p. 8).*

2. President 's Emergency Plan for AIDS Relief (PEPFAR)

En el año de 2003, por iniciativa del entonces presidente George W. Bush se aprobó por unanimidad bipartidista en el Congreso el *President 's Emergency Plan for AIDS Relief* (Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del SIDA) que tiene como objetivo combatir la pandemia del VIH/SIDA a nivel mundial.

The Bureau of Global Health Security and Diplomacy leads, manages, and oversees the U.S. President's Emergency Plan for AIDS Relief (PEPFAR). Through PEPFAR, the U.S. government has invested over \$110 billion in the global HIV/AIDS response, the largest commitment by any nation to address a single disease in history – saving 26 million lives, preventing millions of HIV infections, and accelerating progress toward controlling the global HIV/AIDS pandemic in more than 50 countries. [La Oficina de Seguridad Sanitaria Global y Diplomacia lidera, gestiona y supervisa el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del SIDA (PEPFAR).

A través de PEPFAR, el gobierno estadounidense ha invertido más de 110 000 millones de dólares en la respuesta mundial al VIH/SIDA, el mayor compromiso de cualquier nación para abordar una sola enfermedad en la historia: ha salvado 26 millones de vidas, prevenido millones de infecciones por VIH y acelerado el progreso hacia el control de la pandemia mundial del VIH/SIDA en más de 50 países.] (U. S. Department of State, sección “Our Mission”)

Este Programa ha sido catalogado como uno de los más exitosos a nivel político y diplomático, ya que ha permitido establecer relaciones con países de menores ingresos y con alta inestabilidad sociopolítica como la región de África subsahariana, específicamente en países como Esuatini, Lesoto, Botsuana, Sudáfrica, Namibia, Zimbabue, Zambia, Malawi, Guinea ecuatorial y Uganda, entre otros. Asimismo, para la operación del PEPFAR se ha desplegado una infraestructura sólida, permitiendo la recopilación de datos que podrían ser efectivas en la prevención de nuevas pandemias o en todo caso, suministrar de manera más efectiva servicios médicos.

A pesar de ello, el actual gobierno del republicano Donald Trump, se ha cuestionado la conveniencia de mantener operando el Programa. El 5 de noviembre de 2024, se celebraron las Elecciones presidenciales de Estados Unidos, en las que la fórmula Donald Trump y J. D.

Vance obtuvo el triunfo. Con el lema “*Make America Great Again*” (MAGA), (Haz a los Estados Unidos grande otra vez) que había sido utilizado previamente en su campaña de 2016 y secundado por muchos grupos sociales conservadores, Trump hizo patente el sentido en que conduciría su administración actual, ya que su ideología conservadora tanto en su primer mandato como en lo que va de este segundo, ha estado caracterizada por una postura firme contra la inmigración, el multiculturalismo y lleno de mensajes homofóbicos, sexistas, racistas y antigénero.

Respecto a este último tema, Trump, desde las primeras horas de llegar a la Casa Blanca comenzó a firmar órdenes ejecutivas que atentan contra los temas de género, identidad y expresión sexual, tildándolos como “ideología de género”.

Marta Lamas considera que el decreto presidencial de Donald Trump *Defending Women from Gender Ideology Extremism and Restoring Biological Truth to the Federal Government* (Defendiendo a las mujeres del extremismo de la ideología de género y restaurando la verdad biológica en el gobierno federal): “*tendrá un impacto negativo, no sólo para los derechos humanos de las personas trans, cuir y no binarias, sino incluso para la investigación médica. Ya desató una paranoia dentro del campo científico, pues ante la orden de sustituir gender por sex en todos los documentos oficiales, muchos investigadores empezaron a bajar sus datos del sitio web del Center for Disease Control and Prevention (CDC)*”. (2025, p. 16)

La preocupación por el tema de salud ya había sido tema de debate en el 2017. Gilbert Gonzalez y Tara McKay en su texto *What an Emerging Trump Administration Means for Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Health* (Lo que significa una administración emergente de Trump para la salud de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero) señalaron las principales consecuencias que podrían desatar las decisiones presidenciales: “*With the assistance of a Republican-controlled Congress, President Trump may also repeal President Obama’s health reform law, reduce funding for research on SGM health, and institutionalize discrimination through new legislation, such as the First Amendment Defense Act*”. [Con la ayuda de un Congreso controlado por los republicanos, el presidente Trump también podría derogar la ley de reforma sanitaria del presidente Obama, reducir la financiación para la investigación sobre la salud de los SGM e institucionalizar la discriminación mediante nuevas leyes, como la Ley de Defensa de la Primera Enmienda.] (2017, p. 85)

Cabe señalar que PEPFAR recibe financiamiento del gasto discrecional, por lo que su permanencia depende de la aprobación del Congreso de los Estados Unidos, quien determina los montos mediante un proyecto de ley anual. Durante las discusiones entre los congresistas, los posicionamientos para su aprobación son muy antagónicos, y en muchos de los casos, irreconciliables. Uno de los principales argumentos en contra de la

continuación del financiamiento del PEPFAR era que los recursos se desviaban para realizar actividades distintas a las establecidas en el programa. No obstante, en 2024 *“el gobierno dijo que la Oficina del Inspector General del Departamento de Estado había realizado 80 auditorías, inspecciones y revisiones especiales que incluían supervisión de los programas de PEPFAR, incluidas 21 revisiones temáticas y auditorías específicamente centradas en PEPFAR”* (Los Angeles Times, 2025)

El otro argumento era que el financiamiento para este tipo de programas representaba una cifra elevada, sin embargo, aunque el gasto que representa la atención de este virus podría ser significativa para países de bajos ingresos, en Estados Unidos *“...funding for global health totaled \$12.3 billion or just 0.2% of total U.S. spending in FY 2024.”* [...la financiación para la salud global ascendió a 12 300 millones de dólares o solo el 0,2 % del gasto total de EE. UU. en el año fiscal 2024] (Brookings, 2024), a diferencia de otros gastos que ejerce el país norteamericano en defensa que representa alrededor del 9% de su PIB.

Con independencia de las decisiones tomadas por los gobiernos para la atención de esta crisis sanitaria, lo que queda claro es que el freno a este financiamiento significa el aumento considerable en las cifras de contagios y decesos, y a largo plazo un gasto mayor para la contención de la epidemia.

En el informe UNAIDS *Q&A on the impact of the interruption of treatment for people living with HIV*, se advierte que cuando se interrumpe el TAR, la carga viral del VIH puede rebotar rápidamente y los plazos de recuperación de la carga viral varían entre estudios individuales y poblacionales. En la mayoría de las personas, la carga viral alcanzará la carga viral basal (la medida de carga viral registrada antes del inicio del tratamiento) en unas pocas semanas; algunas personas podrían presentar rebotes superiores a la basal. Según el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., se ha observado un rebote viral incluso entre 3 y 6 días después de suspender el tratamiento.

3. Estrategias biopolíticas en la suspensión del financiamiento del PEPFAR

A partir de lo expresado anteriormente, se propone una forma de comprender las consecuencias de las decisiones biopolíticas, así como el poder que tiene el cuerpo como resistencia.

Michel Foucault, durante su periodo genealógico, y especialmente en su último apartado del libro *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber* (publicado originalmente en 1976), llamado “Derecho de muerte y poder sobre la vida”, propuso una perspectiva sobre el poder distinta de la clásica, que a lo largo del estudio de las ciencias sociales se había planteado como un ejercicio jerarquizado y basado en sistemas e instituciones públicas que se encargan de dar orden y cumplir con las funciones burocráticas y administrativas.

Foucault planteó que el poder político no únicamente se traduce en el poder de hacer morir, sino que también determina el poder de hacer vivir. A través de la gestión y la regulación de la población se lograba, por lo tanto, la administración de la vida. Esta forma de ejercicio del poder es lo que denominó “biopolítica”, que puede identificarse en la natalidad, la higiene, la seguridad y la salud pública.

Desde la perspectiva de Foucault, ese poder sobre la vida se desarrolló en dos formas principales. Mientras que la primera de estas se centró en el cuerpo como máquina, el segundo se centró en el cuerpo-especie en el que se soportan los procesos biológicos: “*la proliferación, los nacimientos y la mortalidad, el nivel de salud, la duración de la vida y la longevidad, con todas las condiciones que puedan hacerlos variar*”. (2021, p. 129)

En resumen, Foucault identifica que el poder disciplinario se ejerce sobre los cuerpos individuales y el poder de la biopolítica lo hace sobre las regularizaciones de las poblaciones. Bajo esta lógica, la suspensión del financiamiento del *President's Emergency Plan for AIDS Relief*, permite observar que las decisiones políticas tienen consecuencias inmediatas en las corporalidades de los sujetos, y que éstos últimos en un intento por resistir son partícipes de un juego de doble filo; estiramiento que oscila entre la vida y la muerte. Paralizar el suministro de medicamentos implica dejar morir, mientras que el suministrar a cuentagotas un medicamento de por vida, es una estrategia para el alargamiento de la vida de los sujetos, situación en la que el mercado también lucra.

Por otro lado, como contrapeso a las decisiones biopolíticas, desde los estudios sociológicos existe una postura que le adjudica un valor significativo al cuerpo, entendido como una entidad física que produce pero al mismo tiempo es resultado de fenómenos culturales, sociales, y simbólicos. El cuerpo como expresión de individualidad es capaz de posibilitar resistencias, agencia, e incluso, producir significados en la esfera pública y privada.

Asimismo, el cuerpo al ocupar un lugar físico y que se manifiesta externamente con el lenguaje corporal, cumple con la sentencia del filósofo irlandés George Berkeley, *esse est percipi* (ser es ser percibido). Esta condición de visibilidad produce que los otros sujetos le asignen actitudes, creencias y estereotipos positivos o negativos, cruzados con sus experiencias sociales y por tanto asignadas en razón de género, raza, expresión sexual, entre otras. Para Marta Lamas:

Indudablemente, la materialidad corporal implica cuestiones diversas, desde la composición orgánica a la estructura genética, pasando por el funcionamiento metabólico pero es precisamente lo aparente de la corporalidad lo que ha sido la base de la distinción binaria hembra/macho que ha incidido no sólo en la manera en que las sociedades han establecido reglas de convivencia, usos y costumbres, sino también en la forma en que se han desarrollado sus creencias, su orden simbólico. (2025, p. 31)

En la medida en que las características físicas de los cuerpos de los sujetos son puestos en cuestionamiento, la mejor forma en que los sujetos pueden resistir es precisamente a través del cuerpo, convirtiéndolo en un dispositivo político.

Consideraciones finales

De manera muy genérica la política es una actividad en la que se ejerce el poder para la toma de decisiones, la distribución de recursos y el establecimiento de reglas para organizar la vida en sociedad. No obstante, la perspectiva teórica de Michel Foucault modifica el sentido clásico de la política y el poder, al considerar por un lado, que el poder no se tiene, sino que se ejerce y que no únicamente le corresponde al gobierno y sus instituciones ejercerlo de manera represiva, sino que los sujetos, al ser el resultado de procesos de subjetivación mediados por discursos y relaciones de poder, en cierta medida son capaces de resistir. Los puntos de resistencia no son escapes de las redes de poder, pero sí modifican el orden establecido, revirtiendo conductas y prácticas de un régimen de verdad. Dentro de estos juegos de poder, la biopolítica adquiere un sentido más relevante, en la administración y regulación de la vida de la población y el cuerpo individual.

En vista de lo anterior, la aplicación teórica conceptual propuesta por Michel Foucault permite comprender las implicaciones y efectos que causan las estrategias biopolíticas usadas por la administración de Donald Trump en el financiamiento para la asistencia médica al exterior. Aunque los padecimientos médicos que sufren los sujetos parecen desvinculados de la actividad política, las medidas para su atención causan efectos en diferentes escalas a corto, mediano y largo plazo que impactan a la población y pone en riesgo la salud pública y sobre todo a grupos históricamente estigmatizados, discriminados, criminalizados y perseguidos, que como se ha visto forman parte de la diversidad sexogenérica.

Algunas de las consecuencias más graves identificadas son las siguientes:

- Pérdida de adherencia a tratamientos con antirretrovirales por falta de medicamento.
- Falta de detección de diagnósticos positivos de manera oportuna.
- Proyección de aumento de nuevas infecciones entre 4 a 10 millones a 2030.
- Incapacidad de lograr el objetivo propuesto por ONUSIDA para poner fin a la epidemia de sida como amenaza para la salud pública en 2030.

Aunque el discurso del apoyo al exterior se ha planteado como un ejercicio de solidaridad global y un compromiso con los países de menor ingreso, es notorio que detrás de la toma de las decisiones biopolíticas hay una red de poder que al cruzar con la materialidad física que denominamos cuerpo, convierte a los poseedores de éste, en dependientes del mercado para su suministro y del gobierno para su distribución como entidad garante de los derechos humanos en materia de salud.

A pesar de esta lectura desalentadora, la perspectiva foucaultiana posibilita pensar a los sujetos que mediante sus cuerpos en tanto que son, existen y se expresan, y con su capacidad “en potencia de hacer” política, no únicamente libran una batalla interna consigo mismos al interior de su sistema inmunológico, sino que también son capaces de enfrentar una batalla política (con el mismo cuerpo) por su derecho a la salud y a la vida digna.

Fuentes

- Anna, C. (2025, 16 de julio). Programa contra el VIH mantiene vivas a millones de personas y podría salvarse de recortes de Trump. Los Ángeles Times. <https://www.latimes.com/espanol/eeuu/articulo/2025-07-16/programa-contr-el-vih-mantiene-viva-s-a-millones-de-personas-y-podria-salvarse-de-recortes-de-trump>
- Brookings. (2024, 27 de noviembre) PEPFAR delivers outsized returns - it deserves more funding. <https://www.brookings.edu/articles/pepfar-delivers-outsized-returns-it-deserves-more-funding/>
- Foucault, M. (2021). Historia de la sexualidad. La voluntad de saber. Siglo XXI.
- Gonzales, G., & McKay, T. (2017). What an Emerging Trump Administration Means for Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Health. Health equity, 1(1), 83–86. <https://doi.org/10.1089/heq.2017.0002>
- Lamas, M. (2025) ¿Ideología de género? Taurus.
- Organización Mundial de la Salud. (2023, 13 de julio). VIH y sida. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/hiv-aids>
- The Joint United Nations Programme on HIV/AIDS. (2025). Hoja informativa 2025. Estadísticas mundiales del VIH https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/UNAIDS_FactSheet_es.pdf
- The Joint United Nations Programme on HIV/AIDS. (2018, 10 de diciembre). Alianza mundial de acciones para eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH. https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/global-partnership-hiv-stigma-discrimination_es.pdf
- U. S. Department of State (s.f.). Our Mission. <https://www.state.gov/pepfar/>

Feminismos populares y subjetividad. Militancias de mujeres en el territorio de General San Martín (Buenos Aires, Argentina)

María Luján Costa

Universidad de Buenos Aires

Resumen

El presente escrito, “Feminismos populares y subjetividad. Militancias de mujeres en el territorio de General San Martín (Buenos Aires)”, se desprende de la tesis de Maestría en Género, Sociedad y Políticas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (sede Argentina).

El estudio presenta un análisis con enfoque cualitativo, respecto a la participación de mujeres cis género del conurbano Bonaerense en movimientos feministas populares, focalizando en sus procesos subjetivos. A raíz de los objetivos de la investigación, la misma se realizó en el Municipio de General San Martín (Buenos Aires, Argentina), durante el período 2021-2022, con la participación de mujeres cis género pertenecientes a movimientos feministas populares del distrito. Partimos de entender que los feminismos populares confluyen en una historia colectiva, con origen en la conjunción de los movimientos de mujeres y los movimientos feministas, en articulación con movimientos sociales, territoriales y contextualizados en procesos socio-históricos determinados. Lo cual les da una impronta interseccional y latinoamericanista. Interseccional en tanto visibilizan las capas de opresiones y privilegios entrecruzadas con base en las diversas categorías sociales a las cuales cada persona pertenece, latinoamericanista dado que surge en Latinoamérica y comprende tanto idiosincrasias que aúnan ser latinoamericanas, como la diversidad de existencias y condiciones de posibilidad dadas en un territorio determinado.

Palabras clave

Participación, feminismos populares, conurbanidad, procesos subjetivos, interseccionalidad

Introducción

El presente escrito, “Feminismos populares y subjetividad. Militancias de mujeres en el territorio de General San Martín (Buenos Aires)”, se desprende de la tesis¹ de Maestría en Género, Sociedad y Políticas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (sede Argentina).

El estudio presenta un análisis respecto a la participación de mujeres cisgénero² del conurbano Bonaerense en movimientos feministas populares,³ el cual se focaliza en sus procesos subjetivos. A raíz de los objetivos de la investigación, la misma se realizó en el Municipio de General San Martín (Buenos Aires, Argentina), durante el período 2021-2022, con la participación de mujeres cis género pertenecientes a movimientos feministas populares del distrito. Partimos de entender que los feminismos populares confluyen en una historia colectiva, con origen en la conjunción de los movimientos de mujeres y los movimientos feministas, en articulación con movimientos sociales, territoriales y contextualizados en procesos sociohistóricos determinados. Lo cual les da una impronta interseccional y latinoamericanista. Interseccional en tanto visibilizan las capas de opresiones y privilegios entrecruzadas con base en las diversas categorías sociales a las cuales cada persona pertenece (Crenshaw, 1989), latinoamericanista dado que surge en Latinoamérica y comprende tanto idiosincrasias que aúnan ser latinoamericanas, como la diversidad de existencias y condiciones de posibilidad dadas en un territorio determinado (Ruiz Navarro, 2019).

Objetivos e hipótesis

Objetivo general

Analizar la participación en movimientos feministas populares de las mujeres cis género del conurbano bonaerense en relación con sus procesos subjetivos.

Objetivos específicos

Conocer las condiciones de posibilidad que llevan a las mujeres cis género del conurbano bonaerense a participar en movimientos feministas populares.

Identificar los imaginarios sociales acerca de las feminidades de las mujeres cis género del conurbano bonaerense que participan en movimientos feministas populares.

¹ <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/19350>

² La determinación de dicha aclaración, comprende la construcción identitaria sobre la base de la coincidencia entre el género asignado al nacer y la autopercepción genérica. Dicha característica coincide.

³ La investigación tuvo como objetivo general analizar la participación en organizaciones feministas populares de las mujeres del conurbano bonaerense, puntualmente en el Partido de General San Martín, en relación con sus procesos subjetivos.

Describir los mitos acerca de las feminidades de los sectores populares que organizan la subjetividad de las mujeres cis género del conurbano bonaerense que participan en movimientos feministas populares.

Caracterizar los modos de subjetivación de las mujeres cis género del conurbano bonaerense y los cambios a partir de la participación en movimientos feministas populares.

Hipótesis

Las mujeres cis género del conurbano bonaerense que participan en los movimientos feministas populares, llegan a ellos buscando acompañamiento en diversas situaciones producto del sistema patriarcal y de un estado ausente en tanto garante de derechos. En este sentido, habitar estos espacios propicia cambios en sus posicionamientos subjetivos que generan devenires feministas.

Metodología

Con base en los objetivos de la investigación, consideramos pertinente un enfoque cualitativo. Según Ortegón, Pacheco y Pietro (2005), quienes realizan investigaciones cualitativas tienden a producir datos de campo en el lugar donde lxs⁴ participantes experimentan el fenómeno o problema de estudio para luego evaluar la información, darle sentido y organizar en categorías o temas. Por este motivo, es central la interpretación de lxs investigadorxs acerca de lo que ven, oyen y comprenden (Batthyány y Cabrera, 2011). Asimismo, consideramos como herramienta metodológica, la perspectiva de género que particulariza la investigación, dado que existen bases de creencias y de visiones del mundo diferentes para mujeres y para hombres que condicionarán la elección de objetos de estudio, del marco teórico, hipótesis, de los valores de la investigación, de la metodología y de la interpretación. Por ello, el conocimiento feminista sería un conocimiento situado (Lazo, 2009, p. 39), en tanto se deriva de la relación entre la teoría y los intereses que guían la investigación según la hipótesis de trabajo y el objeto de estudio (Lazo, 2009). El universo estuvo conformado por todas las personas que se auto perciben mujeres cis género y participan en los movimientos Feministas Populares en General San Martín, Buenos Aires, Argentina. Se seleccionó una muestra intencional no probabilística de casos típicos por método de bola de nieve. Los criterios de inclusión fueron, que se trate de mujeres cis género y que participen hace más de 6 meses en alguna de las siguientes organizaciones: Casa Feminista Mala Junta,⁵ Frente de Mujeres del Movimiento Evita,⁶ La Hoguera,⁷

⁴ Es elección de la autora la utilización de lenguaje inclusivo sin marca de género. La utilización de la “X” en la escritura permite romper con el binario varón/mujer como únicos géneros existentes, a la vez que incluye a quienes se autoperciben por fuera de dichas categorías.

⁵ Espacio feminista perteneciente al Frente Patria Grande, definido como un partido político basado en las ideas de justicia social y soberanía nacional.

⁶ Espacio feminista del movimiento social definido como peronista, nacional y popular.

⁷ Asociación civil. Consejería de salud transfeminista.

Movimiento Barrios de Pie,⁸ Agrupación de Madres Protectoras Insurrectas,⁹ Marabunta Feminista,¹⁰ Casa Kuña Guapa¹¹, Frente de Género de Frente Patria Grande-Tres Banderas,¹² El Hormiguero, Cefiro.¹³ Los criterios de exclusión fueron: ser mayor de 16 años y tener una participación de base en la organización. Se buscó homogeneidad en tipo de participación y heterogeneidad en organización, edad y antigüedad en la participación. A su vez, el tamaño de la muestra quedó sujeta a criterios de saturación teórica. La muestra quedó conformada de la siguiente manera: 10 mujeres cis género de entre 30 y 43 años.

En cuanto a la situación de convivencia, en igual proporción vivían con pareja o pareja e hijxs (40%) o con sus hijxs (40%) y en menor medida con sus familias de origen (20%). La mitad (50%) de ellas vivía en casas propias construidas en terrenos de familiares, mientras que el 30% lo hacía en casas de familiares (en algunos casos conviven con ellxs); por último, el 20% vivía en espacios alquilados de manera informal.

Respecto a la educación formal, en su mayoría habían alcanzado estudios terciarios/universitarios completos (60%), mientras que un porcentaje menor finalizó los estudios secundarios en la adultez (20%) o no finalizaron los estudios secundarios (20%). Respecto a sus ingresos, el mayor porcentaje se encuentra en los trabajos en relación de dependencia registrados (40%) y la incorporación a diversos programas sociales (40%) mientras que en menor medida provienen de trabajo independiente registrado (10%) y no registrado (10%). La mitad de las entrevistadas eran sostén único de hogar (50%) mientras que la otra mitad compartía la economía con quienes convivían (50%): parejas, hijxs u otrxs familiares.

La fuente de información primaria fueron mujeres participantes de movimientos feministas populares en el Partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina.

El instrumento elegido fueron las entrevistas en profundidad a partir del contacto con mujeres que participan en movimientos feministas populares en el Partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina.

La entrevista en profundidad (individual y semi dirigida), consistió en el seguimiento de un guión que incluyó todos los temas que se pretendieron abordar a lo largo de los encuentros. Luego fueron desgrabadas y transcritas las observaciones. Posteriormente, se realizó una primera segunda lectura permitió reducir o ampliar las categorías de análisis mediante una categorización axial. Finalmente, se realizó el reporte de resultados para la

⁸ Movimiento social organizado en áreas de trabajo y acción social con el objetivo de buscar solución a los problemas barriales.

⁹ Red de mujeres que protegen y acompañan a otras mujeres para la prevención del abuso sexual en las infancias.

¹⁰ Casa de convivencia comunitaria para mujeres, lesbianas, travestis, trans y no binaries.

¹¹ Casa de atención y acompañamiento comunitario integral para mujeres cis, lesbianas, travestis y trans.

¹² Área de género de la organización política Tres Banderas.

¹³ Espacio feminista perteneciente a Céfiro, es cultural y de economía popular.

incorporación en la tesis. La investigación se realizó con la presentación de un consentimiento informado donde se notificó a las entrevistadas que la participación es voluntaria, anónima y gratuita, basándonos en los principios de respeto por las personas, no maleficencia, autonomía, beneficencia y justicia.

Las dimensiones de análisis consideradas fueron:

- Mitos de las feminidades: creencias en torno a la maternidad, las tareas domésticas, los cuidados, las crianzas, los vínculos sexo-afectivos, la sexualidad, y los roles de las mujeres en la sociedad (antes y después de incorporarse a un movimiento feminista popular).
- Modos de subjetivación: definición respecto a “ser mujeres”, creencia que tienen las mujeres en la sociedad, roles que las entrevistadas ocupan en la sociedad, roles que esperan que ocupen las nuevas generaciones de mujeres (antes y después de incorporarse a un movimiento feminista popular).
- Participación en el feminismo popular: lugar que ocupa en sus vidas la militancia en el feminismo popular, momento y motivo de inicio de la militancia en movimientos feministas populares, elección del espacio de militancia: motivo, caracterización, obstáculos, facilitadores de la participación.
- Posicionamiento subjetivo: relación identitaria con el feminismo, reflexividad, resignificación de procesos vitales de la militancia a partir del ingreso a los movimientos feministas populares, proyecto vital, proyecto futuro.

A raíz de los objetivos de la investigación, la misma se realizó en el Municipio de General San Martín (Buenos Aires, Argentina), durante el período 2021-2022, con la participación de mujeres que pertenecen a movimientos feministas populares del distrito.

Territorio

El Partido de General San Martín, ubicado en el noroeste del conurbano bonaerense, se caracteriza por ser un territorio marcadamente industrial, del cual se desprende una amplia trayectoria en militancia político partidaria, sindical y movimientos populares (Chiaromonte, 2007). Dentro de estos movimientos, a partir del año 2015, las feministas ocupan, un lugar preponderante tanto en los partidos políticos de los que en algunos casos forman parte, como en acciones territoriales y gubernamentales, son parte activa de la mesa local y participan en la implementación de políticas públicas (Rofman y Zamora, 2021).

En este sentido consideramos importante destacar que los movimientos feministas populares participantes de la investigación confluyen en un espacio llamado “Coordinadora de Agrupaciones de Género”, el cual definen como conformada por “un grupo de grupo de ciudadanas del partido de General San Martín con trayectoria en la lucha por los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+” (Documento de la Coordinadora de Agrupaciones de Género de General San Martín, 2018, p. 1). Dicha Coordinadora genera espacios de

asistencia, atención, prevención y promoción de derechos de las niñeces, las adolescencias y de las feminidades. También se construyen estrategias de cuidado integral de la comunidad,¹⁴ con foco en promoción y prevención de la salud, y el objetivo de erradicar todos los tipos de violencia hacia los sectores más vulnerados. A su vez, trabajan en articulación con el sistema de salud local y con organizaciones de profesionales (Documento de la Coordinadora de Agrupaciones de Género de General San Martín, 2018).

Feministas Populares

En los últimos años, ha aumentado en Argentina la participación de mujeres en movimientos feministas con un enfoque interseccional (Viveros Vigoya, 2016) y latinoamericanista. Hitos como el movimiento "Ni una menos" de 2015, que reunió a 150,000 personas en una marcha desde el Congreso a la Plaza de Mayo (Peker, 2017), y los Paros Internacionales de Mujeres de 2017 y 2018, visibilizaron de forma masiva los reclamos de feminidades de diversos sectores (Gutiérrez, 2018).

Estos sucesos históricos impulsaron la incorporación masiva de mujeres a espacios de militancia en general y feministas en particular. De esta forma, articularon sus necesidades con "expresiones multitudinarias y diversas que registran la larga historia del movimiento de mujeres y del feminismo [...], en la sinergia de las múltiples luchas intersectadas en la crítica al sistema capitalista, patriarcal, heterosexista, racista y colonial" (Gutiérrez, 2018, p. 61).

Quienes habitan el conurbano confluyen desde diversos orígenes y con construcciones identitarias variadas. Vivir fuera de las grandes ciudades trasciende las fronteras materiales y genera realidades específicas, donde lógicas e idiosincrasias particulares construyen la singularidad, vulneraciones y segregaciones del "ser conurbanx", basadas en un sistema patriarcal, cisheteronormado, urbanocéntrico y mercantilista. A los rasgos que unen a esta población los denominaremos conurbanidad.¹⁵

Las mujeres cisgénero que participan en los feminismos populares de General San Martín comparten, entre otras características, la conurbanidad. Vivir en el conurbano bonaerense a menudo implica enfrentar problemáticas territoriales específicas que las minorías sexogenéricas padecen de forma agravada. Por ello, como señala Korol (2016), las feministas populares "buscan los modos de desorganizar la violencia del capitalismo colonial y patriarcal" (p. 16) e intentan abordar aspectos de las agendas consensuadas del feminismo.

En este sentido, configuran parte de lo que se reconoce como una "Nueva Ola" o "Cuarta Ola" de los feminismos, con nuevas consignas popularizadas (Barros y Martínez, 2019). Es en el conurbano bonaerense donde surgen los movimientos feministas populares conformados por estas feminidades: "Son feminismos nacidos en las luchas del pueblo, feminismos indígenas, campesinos, de trabajadoras de doble o triple jornada. Feminismos de

¹⁴ La autora pertenece a la comunidad relevada.

¹⁵ Neologismo acuñado por la autora.

sujetas no sujetadas, que se organizan para responder colectivamente a los desafíos de sobrevivencia” (Korol, 2016, p. 16).

Se autodenominan anticapitalistas, decoloniales, antipatriarcales y comunitarios, cuestionando la heteronorma, los binarismos y el racismo (Rodríguez Molina & Díaz Lozano, 2020). Estos feminismos han surgido de la confluencia de diversos movimientos sociales, en la búsqueda de respuestas a problemáticas y necesidades que el Estado no atiende, rompiendo con el individualismo en las prácticas cotidianas (Palmbaum, 2019).

En muchos casos, las feministas populares se definen como herederas o parte de los movimientos piqueteros y cartoneros surgidos en las décadas de 1990 y 2000, las luchas de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, los colectivos LGBT+ (Rofman & Zamora, 2021) y los movimientos de mujeres indígenas. La base de estos movimientos feministas populares da cuenta de las múltiples opresiones que sufren las mujeres, no solo basadas en el género, sino también, desde una mirada interseccional, en la clase, la etnia, el origen y la orientación sexual. Retomando a Nijensohn (2018), definimos a los feminismos populares como un proyecto ético-político anti(neo)liberal que considera estrategias de resistencia desde y contra la precariedad, partiendo de una política de la alianza y una ética de la cohabitación.

Retomaremos la hipótesis que guía nuestra investigación: las mujeres se incorporan a los movimientos feministas populares no principalmente por un deseo de militancia feminista, sino, siguiendo a Di Liscia (2008), por la búsqueda de vías que les faciliten el acceso a mejoras en su calidad de vida. Al abordar cuestiones de su vida cotidiana, logran desarticular el estigma construido sobre sí mismas, basado en la violencia familiar, la deficiente atención de la salud, el aprendizaje formal postergado y, añadimos, el desamparo institucional y de políticas públicas. La intersección de los contextos de opresiones históricas, políticas, sociales y económicas que recaen de forma agravada sobre las mujeres (entre otras minorías sexogenéricas) conlleva la búsqueda de soluciones alternativas a la presencia estatal. Es a partir de estas condiciones de posibilidad y de la incorporación a los movimientos feministas populares que se producen modos particulares de organización subjetiva.

En este sentido, descubrimos que incorporarse y habitar espacios, considerados por las entrevistadas como parte de los movimientos feministas populares, genera un cambio en sus posicionamientos subjetivos. A este proceso lo denominaremos “devenires feministas” (Barrancos, 2019). Este proceso implica autopercebirse como feministas populares a partir de su participación activa en el territorio que habitan, con el objetivo de reducir las brechas de género y clase inherentes al sistema patriarcal. Es en este devenir que construyen posibilidades y alternativas a sus realidades previas, lo que a su vez provoca cambios en sus posicionamientos subjetivos, llevándolas a reconocerse al momento de las entrevistas como feministas populares.

Buscamos indagar en aquellos cambios producidos a nivel subjetivo, colectivo y territorial. Con este objetivo, las entrevistas se centraron en sus condiciones de vida (materiales y simbólicas) y en la creación de redes que les permitieran sobrellevar las problemáticas de su cotidianidad. Esto nos permitió determinar si los cambios fueron producto de su ingreso y participación en los movimientos feministas populares. De esta forma, pudimos construir una definición conjunta a partir de los relatos de las participantes. En dicha definición, se plantea a los movimientos feministas populares como espacios de acción vehiculizada por la construcción de saberes que, a partir de necesidades específicas de los territorios, dan lugar a una mirada local.

Devenir feministas

En el presente apartado realizaremos un recorrido por las historias de las entrevistadas, previamente a sus participaciones en movimientos feministas populares y los motivos por los cuales se incorporan. Consideramos la importancia de dicho recorrido para dar cuenta de ciertas coincidencias y diferencias en torno a las condiciones previas, sus ingresos a movimientos feministas populares y los cambios en sus modos de pensar y pensarse como mujeres, como militantes, como sujetas sociales y en los modos de vincularse con otros. Es menester considerar aquí la historia previa de las entrevistadas, dado que sus orígenes configuran un modo de mirar la realidad desde lo local y lo interseccional, en tanto las múltiples variables que componen sus identidades y cuáles de estas las colocan en condiciones de vulnerabilidad y opresión.

Muchas de ellas refieren una desconexión con el mundo público debido a la ausencia de espacios que las representaran, lo que se manifestaba en una sensación de soledad. Esta soledad marca una característica fundamental en la historia previa a la militancia, ya que muchas de ellas se encontraban ancladas en el claustro doméstico, donde atravesaban situaciones de violencia. En suma, no había posibilidad de construir una capacidad que les permitiera pensarse en tanto personas autónomas, dado que los efectos de la violencia, sumados a la precariedad y la soledad, operaban en la imposibilidad de proyectar, desear y soñar. Siguiendo a Vaquez Laba, López y Rajoy (2018), los espacios de consejerías barriales son propiciadores de cambios en la dimensión público/privado y generadores de estrategias organizativas. Así, lo señalado nos permite comprender que la llegada a los movimientos feministas populares no se correspondía a un deseo de militancia en sí misma, pero sí encontramos la necesidad de buscar soluciones en compañía de otras. El acercamiento a estos espacios habitados por pares permite construir herramientas para testimoniar frente a la escucha atenta de las otras (Vasquez Laba, López y Rajoy, 2018). En las narrativas, encontramos que el ingreso a los movimientos feministas populares estuvo más cerca de la

solución a una necesidad, producto de las condiciones de vulnerabilidad, que a formularse simbólicamente como un deseo de militancia feminista en sí mismo.

El proceso de autopercebirse feminista emerge como un cambio profundo en el posicionamiento subjetivo de las participantes. Este cambio no solo alteró la forma en que se veían a sí mismas, sino también cómo se vinculaban con otras y se desenvolvían en el mundo público. La militancia les ofreció un camino para reencontrarse con su identidad, superar barreras personales y alcanzar una estabilidad económica y laboral que, para muchas, era inédita. Las participantes coinciden en que esta transformación es un proceso colectivo, en el cual, a través del intercambio con sus compañeras, logran reconocerse como feministas y construir un sentido de pertenencia. Longo (2016) apoya esta idea, describiendo los espacios feministas como productores de contención y formación que, a través de la organización colectiva, promueven la transformación de la subjetividad y la ciudadanía.

Las motivaciones para unirse a los movimientos son diversas, y se pueden agrupar en dos grandes ejes. Por un lado, están aquellas que se sintieron interpeladas por experiencias significativas, como su participación en los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM), un hito que les dio un sentido feminista a sus militancias. Por otro lado, se encuentran quienes se incorporaron de manera más directa para abordar problemas concretos y urgentes, como la violencia de género, la precariedad económica o el hambre, a menudo motivadas por las políticas de ajuste (Longo, 2016). En estos casos, la militancia surge como una respuesta colectiva ante la falta de apoyo estatal y la necesidad de construir redes de cuidado y apoyo mutuo en los barrios. En ninguno de los casos la premisa inicial fue la militancia feminista, sino que esta se fue construyendo y consolidando a medida que habitaban estos espacios.

El "devenir feminista" es, en esencia, un efecto en cadena: una aproximación inicial por necesidad se convierte en un encuentro con otras mujeres que, a su vez, genera cambios personales profundos y una mayor participación. Esto concuerda con lo que señalan Longo (2016) y Vázquez Laba, López y Rajoy (2018), que destacan cómo la participación en estos espacios promueve la toma de decisiones colectivas y fomenta una resistencia contra las ideologías patriarcales. Las entrevistadas relatan que, a través de la militancia, pudieron cuestionar aspectos de su vida como la maternidad, las relaciones o la sexualidad. El proceso de dejar la soledad para unirse a una grupalidad de red y acompañamiento es una de las diferencias más significativas, donde las herramientas y saberes circulan y se socializan para luchar contra las opresiones y construir procesos de autodeterminación (Basail Rodríguez en Olivera, 2019). Finalmente, se concluye que la participación en los movimientos feministas populares, que se inicia en la búsqueda de respuestas a vulneraciones sociales, promueve cambios en los posicionamientos subjetivos que propician un devenir feminista, el cual conlleva procesos deconstructivos y de construcción de herramientas para habitar el

mundo público, generar estrategias colectivas y reclamar activamente ante las ausencias estatales (Basail Rodríguez en Olivera, 2019).

Este recorrido muestra que el feminismo se vive y se construye desde la experiencia cotidiana, transformando no solo a las mujeres individualmente, sino también sus comunidades y el modo en que se enfrentan al mundo.

Feminismos populares y aislamiento por covid-19

La pandemia de COVID-19¹⁶ y el subsiguiente Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) generaron una reconfiguración de las dinámicas sociales en Argentina y el mundo.¹⁷ Este estudio se enfoca en el impacto del ASPO en las mujeres que participan en los movimientos feministas populares de General San Martín, Buenos Aires.

Previo a la pandemia,¹⁸ la participación en estos movimientos había provocado cambios subjetivos positivos en las entrevistadas. Sin embargo, el repliegue al ámbito doméstico, sumado a las nuevas condiciones de vida, agudizó las desigualdades existentes.¹⁹ El ASPO amplificó la sobrecarga de trabajo de las mujeres, quienes históricamente son consideradas las principales cuidadoras (Tajer, 2021). A pesar de esto, la participación en los movimientos no decayó, sino que se modificó, incluyendo la virtualidad (Rodríguez Molina y Díaz Lozano, 2020). La dedicación de las militantes aumentó en tiempo y carga física y mental.

Surgieron tensiones en los modos de participación, con divisiones entre quienes "van al barrio" y quienes "son del barrio". Algunas militantes que no residen en los barrios populares percibieron que el ingreso a estos lugares generaba un riesgo mayor que la ayuda que ofrecían. En contraste, otras militantes de los mismos movimientos enfatizaron la importancia de su rol en los barrios, priorizando el cuidado comunitario sobre el aislamiento individual (Tajer, D., Comunicación personal, 16 de Noviembre 2022).

La continuidad en la militancia tuvo un costo, manifestándose en conflictos familiares y consecuencias en la salud mental de las participantes. Los espacios que habían generado efectos positivos en sus vidas terminaron produciendo efectos nocivos durante la pandemia. Las militantes de sectores empobrecidos se vieron expuestas a un mayor riesgo físico y

¹⁶ Según la Organización Mundial de la Salud, el brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019 (OMS, 2019).

¹⁷ - 31 de diciembre de 2019 en China consideraron por primera vez como nuevo el virus aparecido en Wuhan.

- 01 de enero de 2020 se pudo aislar y confirmar que era un nuevo virus.
- 10 de enero se publicó su secuencia genética.
- 11 de enero se desarrollaron los primeros test de diagnóstico por PCR.
- 13 de enero comenzaron los diseños de vacuna. (Rasnik, 2021)

¹⁸ Según la Organización Mundial de la Salud casi 15 millones de personas murieron a causa del virus covid-19 en todo el mundo (BBC, 2022)

¹⁹ La licencia o posibilidad de trabajo virtual; ingresos y empleos no registrados; convivencia con varios habitantes y condiciones de multi generacionalidad en espacios pequeños; utilización de transporte público; falta de acceso a la salud y mayor comorbilidad (Rasnik, 2021).

subjetivo. Sin embargo, aquellas que no pertenecían a barrios populares tuvieron la posibilidad de elegir sus modos de participación.

Sueños en clave colectiva

Este capítulo indaga en los sueños, deseos y anhelos de las participantes de movimientos feministas populares, analizando sus narrativas para comprender las subjetividades que se construyen a partir del "devenir feminista" en estos espacios. Las narrativas demuestran un carácter principalmente colectivo en sus deseos, que se manifiestan en la búsqueda de cambios sociales que trascienden sus vidas personales. Ejemplo de esto es el deseo de M. (Barrios de Pie) de "militar la felicidad", el de G. (Insurrectas) de "transformar la ira, el odio, el hartazgo en risas, sororidad y encuentro", y el de M. (Marabunta) de que "las mujeres estén acompañadas emocionalmente y cuidadas".

Incluso cuando los deseos parecen individuales, como el de C. (Cefiro) de alcanzar un mayor equilibrio económico y emocional, se vinculan con su militancia. En este sentido, Korol (2016) describe al feminismo popular como un motor que transforma los vínculos de lo individual y vertical a lo colectivo y horizontal. Lo colectivo se traduce en apoyo y redes de acompañamiento, como lo narra G. (Insurrectas) al describir cómo se organizaron para proteger a una compañera que sufría violencia en su propio espacio de militancia.

A raíz del devenir feminista, las participantes desarrollan una noción del semejante ampliada (Tajer, 2019) desde una mirada interseccional. Sus deseos son interseccionales, buscando cambiar las opresiones de género y clase a las que se enfrentan las mujeres empobrecidas. Estos ideales se concretan en la práctica, anhelando vidas mejores para ellas y para las nuevas generaciones. Las historias de las participantes, a menudo marcadas por la violencia, la expulsión social y la soledad, demuestran que lo colectivo fue el espacio que las acogió y les permitió reconstruir su capacidad de desear. Esto se alinea con la definición de Nijensohn (2018), quien ve los feminismos populares como un proyecto ético-político de resistencia que parte de una "política de la alianza" y una "ética de la cohabitación". Es en este contexto que los deseos colectivos y transgeneracionales de los feminismos populares ponen en práctica modalidades comunitarias, decoloniales y anticapitalistas, rompiendo con el individualismo en la vida cotidiana (Palmbaum, 2019).

Conclusiones

El presente estudio abordó la participación de mujeres cis del conurbano bonaerense en movimientos feministas populares, revelando cómo dicha militancia actúa como un catalizador para la transformación de su subjetividad. Este proceso, definido como "devenir feminista", configuró el eje central de la investigación, demostrando que la participación política es intrínseca a la reconfiguración del propio ser.

El ingreso a estos espacios se configura desde una necesidad inicial de búsqueda de amparo y soluciones a problemáticas que intersectan género y clase. Las mujeres, en un contexto de vulneración estructural y carencia de políticas estatales efectivas, encuentran en los feminismos populares un espacio de alojamiento y contención que propicia el tránsito de una posición subjetiva subalterna hacia una de agencia y empoderamiento.

A través del análisis de sus narrativas, se pudo identificar que este devenir feminista se articula en un proceso de cambio multidimensional:

Desarticulación de lógicas patriarcales: Las participantes comienzan a deconstruir y cuestionar los modos de subjetivación tradicionales, rompiendo con los mitos en torno a la maternidad, el cuidado y el confinamiento al ámbito privado.

Configuración de la autonomía: Se evidencia el desarrollo de nuevas herramientas psicológicas y sociales que potencian su autonomía. Este proceso las habilita a transitar del mundo doméstico al mundo público, resignificando su rol y sus capacidades.

Emergencia de una agencia política: La construcción de redes colectivas y el desarrollo de un sentido de pertenencia promueven una agencia que trasciende lo individual. Dejan de ser meras receptoras de la realidad para convertirse en sujetos activos en su modificación.

Es menester destacar que la transformación no implica la erradicación total de los modos de subjetivación previos. En las participantes cohabitan lógicas tradicionales junto a las nuevas, lo que genera tensiones y disonancias discursivas y prácticas. Lejos de ser una debilidad, esta dialéctica refleja la complejidad inherente a cualquier proceso de cambio subjetivo.

La irrupción de la pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la resiliencia de estos movimientos y la consolidación de estos cambios. A pesar de la sobrecarga y los efectos adversos en la salud mental, las redes se reconfiguraron, demostrando que el vínculo de la militancia es un sostén que permite sostener los lazos y la acción colectiva incluso en escenarios de crisis.

En síntesis, la participación en los feminismos populares es un proceso sociopolítico y psicológico de emancipación subjetiva. Al convertirse en autoras de su propia realidad, las mujeres no solo construyen una vida con mayor autonomía para sí mismas, sino que también forjan una agencia que se proyecta a futuro, habilitando la posibilidad de un mundo más justo para las próximas generaciones.

Bibliografía

- Barrancos, D. (2019). Devenir Feminista. Una trayectoria político-intelectual. Clacso. https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/libro_detalle.php?id_libro=1700&orden=&pag_eNum_rs_libros=0&totalRows_rs_libros=1338
- Barros, M. y Martínez, N. (2019). Populismos y derechos humanos en el devenir masivo de los feminismos argentinos. La aljaba. Segunda Época, 23, 33-57. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/104687/CONICET_Digital_Nro.9af2087c-667f-4a38-99de-2187069c4f8a_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Batthyány, K. y Cabrera, M. (2011). Metodología de la investigación en ciencias sociales, apuntes para un curso inicial. Departamento de Publicaciones, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República.
- Chiaromonte, M. (2007). Documento número 24. La inestabilidad política y el rol del liderazgo (un estudio de caso: San Martín, 1983-1999). Serie Documento de Trabajos. Universidad Nacional de San Martín. <http://envios.unsam.edu.ar/escuelas/politica/documentos/24.pdf>
- Coordinadora de Agrupaciones de Género de General San Martín (2018). Documento interno sin publicar, General San Martín, Buenos Aires, Argentina.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex. University of Chicago Legal Forum, 1989(1), 139–167. <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=uclf>
- Di Liscia, M. H. B. (2008). Mujeres en los movimientos sociales en Argentina. Un Balance del último siglo. Cuaderno de estudios Latinoamericanos, 6, 141-180. <https://core.ac.uk/download/pdf/61012348.pdf>
- Gutiérrez, M. A. (2018). #Estamos haciendo historia. En Movidas por el deseo, genealogías, recorridos y luchas en torno al 8M (pp. 61-74). Fundación Rosa Luxemburgo, Cátedra Libre Virginia Bolten y El colectivo.
- Korol, C. (2016). Feminismos populares: Las brujas necesarias en los tiempos de cólera. En Feminismos populares. Pedagogía y política (pp. 15-26). Pañuelos en rebeldía, El colectivo, Chirimbote y América Libre.
- Lazo, G. N. (2009). Debates en epistemología feminista del empiricismo y el standpoint a las críticas postmodernas sobre el sujeto y el punto de vista. En Género y dominación: críticas feministas del derecho y el poder (pp. 25-62).
- Longo, R. G. (2016). “Feministas y villeras”: Aproximaciones a la experiencia de una organización de mujeres de la 21-24. En X Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/mcl/2>
- Nijensohn, M. (2018). Hacia un feminismo radical y plural: De la (de)construcción del sujeto a la precariedad en la teoría de la performatividad de Judith Butler. En busca de nuevas formas de resistencia [Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires].
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Pietro, A. (s.f.). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Naciones Unidas, Cepal. <https://www.cepal.org/es/biblioteca>

Palmbaum, V. (2019, 16 de octubre). Un taller para ponerle palabras al feminismo popular. La tinta. <https://latinta.com.ar/2019/10/un-taller-para-ponerle-palabras-al-feminismo-popular/>

Peker, L. (2017). La revolución de las mujeres, no era solo una píldora. Eduvim.

Rasnik, E. (Presentador). (2021, 2 de septiembre). (Nro. 97). La Pandemia en Números. [Episodio de podcast de audio]. En PCR. Futurock.

<https://open.spotify.com/episode/1FsYCj11l04VeMQP1MzWom>

Rodríguez Molina, C. y Díaz Lozano, J. (2020). Feminismos populares: aprendizaje, debate y sueños en medio de la pandemia. En S. B. Adoue, M. O. Pinassi, & M. Féliz (comps.), Nuestra América en la encrucijada: pandemia, rebeliones y estados de excepción (pp. 48-55). Herramienta; Contrahegemoníaweb; Incendiar el océano.

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/122575/CONICET_Digital_Nro.849af834-2751-4c5a-9598-98d4bb102802_B.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Rofman, A. y Zamora, A. (2021). Entrevista a Marisa Fournier, Movimientos de mujeres en el conurbano: Crecen desde el pie. Documentos del Observatorio. Universidad Nacional de General Sarmiento.

<http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/Entrevista-a-Marisa-Fournier.pdf>

Ruiz Navarro, C. (2019). Las mujeres que luchan se encuentran, manual del feminismo pop latinoamericano. Grijalbo.

Tajer, D. (2019, febrero). Pensando con Silvia Bleichmar la relación entre subjetividad, poder, psicoanálisis y género. Topía.

<https://www.topia.com.ar/articulos/pensando-silvia-bleichmar-relacion-subjetividad-poder-psicoanalisis-y-genero>

Tajer, D.(2021 b). Cuidados Generizados. *Symploké Estudios de Género*. Nro. 2. 5-16.

Vázquez Laba, V., López, B., & Rajoy, R. (2018). Las consejerías territoriales como espacios de decisión colectiva. La organización de las mujeres frente al embarazo no deseado y la violencia de género. *Etnografías Contemporáneas*, 12(22).

<https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/749>

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debates Feministas*, 52, 1-17. <https://www.sciencedirect.com/journal/protist>

Feminismos y reacciones antifeministas: un estudio cualitativo sobre los mecanismos que vinculan acción feminista y respuesta conservadora en América Latina

Tomás Arriaza Moreno

Pontificia Universidad Católica, Chile

Mariana Vallejo Muñoz

Instituto de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica, Chile

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

En Latinoamérica, el auge del feminismo ha sido acompañado de reacciones conservadoras que varían en forma e intensidad. Un análisis reciente permitió observar la heterogeneidad de las actitudes antifeministas entre Argentina, Brasil, Chile, México y El Salvador. Aún falta comprender en profundidad los mecanismos sociales e ideológicos que subyacen a estas distintas reacciones (Rovira Kaltwasser et al., 2025).

Esta investigación pretende determinar de qué manera diferentes movimientos feministas en la región desencadenan reacciones conservadoras diversas tanto en sus formas como intensidades. Vía estudios de casos comparados y análisis de discurso (Wodak, 2009), se analiza cómo diversos discursos y prácticas feministas interactúan con el contexto sociopolítico para activar respuestas antifeministas diferenciadas.

Al enfocarse tanto en el tipo como en la intensidad de las respuestas antifeministas, se busca complementar la evidencia cuantitativa al proveer una profunda comprensión del conflicto político-cultural que se desarrolla en Latinoamérica contemporánea en torno al género y los derechos. Además, busca aportar insumos a las estrategias comunicacionales articuladas por actores progresistas para abordar las reacciones conservadoras y promover la resiliencia democrática en sociedades latinoamericanas polarizadas.

Observamos que el antifeminismo es selectivo y no responde distintas dimensiones del activismo feminista, según los actores participantes y las contingencias. En Argentina, el feminismo levanta temáticas a través de una presentación comunitaria y de unidad, donde el antifeminismo responde desde el antagonismo y la visión de una amenaza, hasta que la demanda evoca temas económicos donde la respuesta se transforma en una sátira para deslegitimar el movimiento. En Brasil, la construcción de una identidad colectiva plural y la pandemia llevan al feminismo a comunicar violencias socioeconómicas y raciales de forma técnico-política, mientras que el discurso antifeminista se centra en demonizar y ridiculizar únicamente temas pertinentes a la "ideología de género" por motivaciones religiosas, obviando temas socioeconómicos y raciales.

Palabras clave

Antifeminismo, feminismo latinoamericano, polarización, trayectorias

Formación obstétrica con perspectiva de derechos: intersecciones entre experiencias como usuarias y futuras profesionales

Camila Cánepa

Universidad Nacional de Hurlingham. Instituto de Salud Comunitaria

Carolina Justo Von Lurzer

CONICET- IIGG, CONICET-UBA

Elsa Beatriz Peralta

Universidad Nacional de Hurlingham. Instituto de Salud Comunitaria

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Mujeres de todo el mundo sufren maltrato durante el parto; persiste el debate sobre la terminología/alcances. En Argentina, la violencia obstétrica se define en la Ley N°26.485. Mayoritariamente las estudiantes de Obstetricia de UNAHUR han transitado al menos un parto; es posible que en su trayectoria por Servicios de Salud Sexual Reproductiva y No Reproductiva (SSSR) adquirieran saberes experienciales vinculados al quehacer profesional (qué hace una partera, cómo y para qué). Conceptualizamos “biografía gineco-obstétrica” como la historia del propio recorrido por SSSR, incluidos eventos, su atención e interpretación.

El objetivo es explorar las biografías gineco-obstétricas de las estudiantes y el rol que les asignan en su educación. Estudiantes de 12 ciudades completaron un cuestionario auto-administrado sobre la atención que recibieron en SSSR en general ($n=31$; 21 años IQR=5,5) o durante el parto, si habían sido madres (“estudiantes-madres”; $n=28$; 32 años IQR=12,5). Se calcularon diferencias de proporciones; las preguntas abiertas se analizaron mediante análisis del discurso. Dos participantes fueron entrevistadas en profundidad.

Las estudiantes no asignan a sus experiencias como usuarias un rol en la elección de carrera, las estudiantes-madres si (39% vs 79%; $p=0,003$); éstas estudian para buscar respuestas o cambios en el sistema “desde adentro”. Sin embargo, tanto estudiantes(74%) como estudiantes-madres(75%) consideran que sus experiencias influyen en su aprendizaje. (1) Proveen modelos y anti-modelos. (2) Dialogan con la teoría: complementándola, matizándola, favoreciendo interés, despertando reticencias o angustia. (3) Destacan aspectos del rol: comunicación, empatía, confianza y la temporalidad.

Construir conocimiento sobre las biografías gineco-obstétricas de futuras parteras y comprender los vínculos que estas experiencias tienen con sus trayectorias estudiantiles, percepciones y expectativas acerca del desempeño profesional puede contribuir al desarrollo de procesos de formación con enfoque de derechos.

Palabras clave

biografías gineco-obstétricas, estudiantes-madres, saberes previos

Gestión de riesgo en el poder judicial: voces de mujeres víctimas de violencia de género en Tucumán

Lucas Santiago Vidal

Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán

Resumen

El trabajo tiene como finalidad analizar la interacción entre mujeres víctimas de violencia de género y el sistema judicial de Tucumán durante el primer semestre de 2024, focalizando en el rol de la Oficina de la Mujer, específicamente su Área de Gestión de Riesgo -AGR-, en el seguimiento de medidas de protección ordenadas por los órganos jurisdiccionales correspondientes.

La investigación articula, por un lado, la comprensión de las respuestas estatales y las demandas de las víctimas, y, por otro, cómo las jerarquías internas del Poder Judicial impactan en la ruta crítica de las mujeres denunciantes.

El objetivo principal es analizar, socioantropológicamente, las respuestas judiciales que tienen las mujeres víctimas de violencia de género que denunciaron tales situaciones durante el primer semestre del año 2024 en la provincia de Tucumán. La metodología empleada es cualitativa, basada en análisis documental de comunicaciones de WhatsApp entre víctimas y el personal del Área de Gestión de Riesgo de la Oficina de la Mujer, y de expedientes judiciales cuyos casos fueron evaluados como riesgo altísimo y riesgo de femicidio. Se complementa con un enfoque etnográfico para comprender las dinámicas internas del Poder Judicial tucumano. Los resultados preliminares señalan que, a pesar de los avances formales en la gestión de medidas de protección, persisten obstáculos estructurales y simbólicos que limitan el acceso efectivo a la justicia para las víctimas. Las diferencias de estatus entre órganos jurisdiccionales y auxiliares, como la Oficina de la Mujer, inciden en la recepción y valoración de las demandas.

Se concluye que parte de las demandas de las víctimas exceden las posibilidades materiales que ofrece la burocracia del sistema de administración de justicia. Se destaca la necesidad de fortalecer el diálogo intrapoderes, especialmente entre el Poder Ejecutivo y Judicial, para garantizar una protección real y efectiva de las mujeres víctimas de violencias.

Palabras clave

violencia de género, acceso a la justicia, gestión de riesgo, burocracia, judicial, Tucumán

INTRODUCCIÓN

La violencia de género, entendida como proceso y producto de la construcción, imposición e interiorización de un sistema de jerarquización sexo-genérica, constituye -o debería constituir- uno de los desafíos más persistentes y complejos para el Estado. Si bien la agenda pública y normativa ha avanzado en la formalización de derechos y en la creación de mecanismos institucionales para abordar esta problemática, la distancia entre los enunciados jurídicos y las experiencias vividas por las mujeres en situación de violencia evidencia la persistencia de desigualdades estructurales en el acceso a justicia y la protección efectiva de sus derechos. Más aún si tenemos en cuenta las tensiones institucionales actuales para con los Mecanismos de Adelantos para Mujeres.

En el contexto de la provincia de Tucumán, este fenómeno adquiere particular densidad y gravedad, en tanto convergen factores políticos, institucionales y socioculturales que han obstaculizado históricamente la consolidación de políticas públicas integrales, inclusivas y con perspectiva de género. La persistencia de altos índices de femicidio y transfemicidio, la escasa permeabilidad institucional a las demandas de los colectivos minoritarios y la resistencia a la implementación de normativas fundamentales constituyen algunos de los indicadores de un contexto caracterizado por resistencias conservadoras y fragmentación institucional.

Este trabajo se propone analizar, desde una perspectiva socioantropológica, parte de las respuestas judiciales frente a la violencia de género en Tucumán, tomando como eje central la intervención de la Oficina de la Mujer, específicamente su Área de Gestión de Riesgo, durante el primer semestre de 2024. A través de un abordaje cualitativo que privilegia el análisis documental y la reconstrucción de trayectorias institucionales se pretende identificar y comprender las demandas, obstáculos y estrategias que atraviesan las mujeres que denuncian situaciones de violencia, así como los márgenes de acción y los límites con los que se enfrenta el diseño del sistema judicial en su tarea de garantizar derechos y producir protección efectiva.

La investigación asume que la violencia de género no puede ser comprendida únicamente como un problema individual ni como un déficit de normas, sino que es el resultado de la interacción entre estructuras de poder, prácticas institucionales y experiencias subjetivas, las cuales se sedimentan y visibilizan en los documentos judiciales, en las comunicaciones institucionales y en las políticas de seguimiento implementadas. Al recuperar las voces de las víctimas y los recorridos burocráticos de sus demandas, se busca construir un diagnóstico situado, atento a las tensiones entre el plano formal de la intervención judicial y las condiciones materiales y simbólicas que configuran el acceso a la justicia en contextos de violencia extrema.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De forma simple y muy escueta es posible afirmar que la violencia de género tiene como causa la construcción, imposición e interiorización de un sistema de valoración sexo-genérica que pondera las masculinidades hegemónicas sobre el resto de los modos de habitar el género (Connel, 1995). Si bien esta definición no tiene en cuenta la matriz de dominación nos permite dar cuenta de un enfoque de análisis social. Asimismo, dado el carácter histórico-sistemático-estructural que detenta, la violencia contra las mujeres es una forma de violencia de género (Toledo, 2017), lo que ha sido producto de legislación en las diferentes órbitas estatales.

El Estado argentino ha implementado campañas dirigidas a incentivar la denuncia de esta violencia y, dado nuestro sistema republicano, asiste al Poder Judicial la responsabilidad institucional de gestionar dichos procesos. En este marco resulta esencial considerar las demandas explícitas de las víctimas, recurriendo a la epistemología feminista del "punto de vista", que atribuye un privilegio epistémico a las experiencias subjetivas de las mujeres frente a perspectivas institucionales tradicionales (Smart, 2000; Heim, 2016).

Cuando una mujer denuncia violencia de género ante el fuero de familia de Tucumán, las medidas de protección dictadas por los juzgados -prohibiciones de acercamiento, exclusiones del hogar, consignas policiales, etc.- se deben informar a la Oficina de la Mujer (Corte Suprema de Justicia de Tucumán [CSJT], 2016, Acordada 1253/16; 2023, Acordada 893/23). Posteriormente, y según criterios técnicos que serán explicados más adelante, AGR tomará algunos procesos judiciales para realizar el seguimiento del cumplimiento de lo ordenado, sea en comunicación directa con la víctima y/o referentes socio-afectivos, o a través de articulación con instituciones locales con despliegue territorial. Atento a la finalidad de este trabajo se analizarán las interacciones directas entre AGR y las víctimas para constatar hasta qué punto el diseño judicial permite responder, o no, a las demandas concretas de les plantean. Se procura ofrecer una mirada crítica sobre las capacidades y límites del sistema judicial para proteger a las mujeres que denuncian situaciones de violencia de género.

Surgen como preguntas del trabajo de investigación:

1. ¿Cómo se articulan las demandas de las mujeres víctimas de violencia de género en la organización del Poder Judicial?
2. ¿De qué modo incide el carácter de oficina de apoyo que reviste la Oficina de la Mujer en la forma en que es percibida su intervención en los casos de violencia de género?
3. ¿Cómo son valoradas las estrategias de seguimiento realizado por la Oficina de la Mujer?

Ahondar en el estudio de las condiciones que posibilitan el acceso a la justicia ofrece información sobre cómo ciertas normas sociales y culturales pueden obstaculizar o facilitar el proceso de búsqueda de protección estatal por parte de las mujeres víctimas.

MARCOS CONCEPTUALES

El presente trabajo se desarrolla en un lugar específico, cual es, una oficina perteneciente al sistema de administración judicial de la provincia de Tucumán. Tal como explica Barrera (2012) este lugar se constituye como un espacio en el que se articula un sentido de movilidad, agencia de las y los actores intervinientes y los esfuerzos institucionales para restablecer el orden afectado. Si bien el papel de la mujer en el ámbito doméstico, como también su emancipación, pueden pensarse como ajenos a la escena judicial, los desarrollos conceptuales subsiguientes nos permitirán entender que cuando los conflictos anclados al género no pueden ser solucionados “hacia adentro” la maquinaria judicial se pone en funcionamiento, el mero hecho de plantear un caso ante la organización jurisdiccional da cuenta de que la división público-privado es una ficción teórica (Kluger, 2009).

En primer lugar, se abordará la dimensión burocrática, analizando cómo estructuras y prácticas institucionales condicionan las respuestas judiciales frente a situaciones de violencia. Luego, se desarrollará la categoría género, como concepto crítico para comprender relaciones de poder y estructuras sociales. Finalmente, se profundizará en la violencia de género como categoría analítica central para examinar dinámicas de dominación específicas.

Estos abordajes proporcionan una base sólida para explorar en profundidad las interacciones entre víctimas y sistema judicial, permitiendo comprender los desafíos institucionales y subjetivos que enfrentan las mujeres en contextos de violencia.

El espacio judicial, expediente judicial y vida cotidiana

Siguiendo a Barrera (2012), la práctica judicial constituye una técnica de producción del derecho cuyo estudio implica atender la materialidad e instrumentos de la burocracia estatal. El derecho no debe entenderse sólo como norma escrita, sino como práctica discursiva cargada de historicidad e ideología que legitima relaciones de poder específicas (Ruiz, 2000). Al sancionar acciones u omisiones, el derecho revela las estructuras dominantes y dominadas en la sociedad.

El expediente judicial materializa esta burocracia estatal, constituyendo un documento que refleja conflictos, representaciones sociales y relaciones de poder (Kluger, 2009; Martínez, 2006). Este instrumento expresa cómo la vida cotidiana, con sus percepciones e identidades generizadas, es traducida en la práctica judicial. En este sentido, el derecho no solo refleja relaciones sociales, sino que también participa activamente en la producción de identidades de género (Winocur, 2021; Angenot, 2012).

Así, entender la interacción entre género y derecho implica reconocer cómo estereotipos y prácticas jurídicas rigidizan y patologizan identidades, visibilizando la dimensión generizada del derecho (Smart, 2000).

Género

Desde la academia anglosajona, Joan Scott (1996) explica que la aparición y aplicación del concepto género en las ciencias sociales llegó de la mano de las feministas norteamericanas en los años setenta. En este contexto, la diferencia sexual era pensada desde el binarismo de las genitalidades exteriores; es decir, macho-hembra con sus respectivos significantes masculinos-femeninos. En esta distinción sexual se valoraban, y valoran, los atributos definidos heterónomamente como rasgos y conductas masculinas sobre aquellos considerados femeninos. La apuesta teórica por parte del feminismo era que los conocimientos detentados por las mujeres sean tenidos en cuenta, puesto que este saber transformaría los paradigmas disciplinarios. Así, el género fue usado para poner en evidencia el carácter social de las distinciones basadas en el sexo, rechazando el determinismo biológico que limitaba la autodeterminación de las mujeres circunscribiéndolas a tareas domésticas y de cuidados no remuneradas.

La aplicación y utilización estrecha de la categoría género, con base en la relación de sinonimia entre género y mujeres, responde a la necesidad de evidenciar una acogida política del tema, a la vez de aportar un manto de seriedad a las epistemologías feministas, debido a que el género en tanto vocablo de las ciencias sociales aportaría una neutralidad y objetividad que no otorga el relato de mujeres, por mujeres refiriéndose a ellas como mujeres (Scott, 1996).

Ahora bien, es posible y correcto entender el género como una categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado. Siguiendo la definición propuesta por Scott (1996), el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos; por otro lado, es una forma primaria de relaciones significantes de poder. De este modo, el género refiere al orden simbólico con que una determinada cultura erige una diferenciación corporal, como es la distinción sexual con predominancia en la genitalidad (Lamas, 1999).

Abordaje socioantropológico de la violencia de género

Décadas atrás, siguiendo los aportes de Foucault, García y Cabral (1999) procuraron realizar un análisis de la violencia de género desde una perspectiva socio-antropológica. En este sentido, a partir de entender que la violencia de género está arraigada en un entramado de representaciones socio-simbólicas que regulan la forma en la cual la construcción sexo-genérica comprende y experimenta el mundo habitando sus corporalidades e interpretando las otredades, indagaron cómo los discursos y prácticas sociales han

legitimado, visibilizado y desestabilizado esta violencia a lo largo del tiempo para ser inscritas en definitiva en un régimen que naturaliza desigualdad y estructuras de poder.

Al visibilizar los relatos de mujeres que sufrieron maltratos en razón de su género, las autoras mencionan cómo los discursos sociales han moldeado la percepción de la violencia de género. Esto permite identificar que conviven, paralelamente, dos discursos; uno androcéntrico y sexista que tiene por vocación encubrir y naturalizar la violencia, otro que emerge de los movimientos feministas propiciaron y propician un cambio teórico y social al visibilizar lo social de lo naturalizado, en otras palabras: dar cuenta de los mecanismos y dispositivos de poder social que conllevan a la naturalización y biologización de los procesos sociales de la violencia.

En esta línea de pensamiento podemos establecer con claridad que la violencia no obedece a un acto físico o a los múltiples actos físicos vinculados con el maltrato sino que constituye un fenómeno de orden estructural que se legitima a través de discursos científicos, normas sociales y mecanismos de control institucionalizados. García y Cabral examinan los discursos sobre la violencia de género identificando tres unidades discursivas que estructuran su abordaje. En primer lugar, la unidad legitimadora reproduce la naturalización de la violencia mediante explicaciones biologicistas, psiquiátricas o psicológicas que individualizan y descontextualizan el fenómeno, omitiendo la dimensión estructural de poder. En segundo término, la unidad visibilizadora y reorganizadora aporta perspectivas de aprendizaje social y victimología, logrando cierta visibilización del problema, aunque permanece limitada por su incapacidad para interrogar críticamente las bases estructurales de la desigualdad sexogenérica. Finalmente, la unidad desestabilizadora, anclada en los aportes del feminismo y los estudios de género, permite desnaturalizar la violencia de género al develarla como un mecanismo de dominación masculina, mostrando cómo la socialización diferencial y los dispositivos simbólicos refuerzan la subordinación de las mujeres, y señalando el carácter estructural y político de la violencia. Se puede ver que el último enfoque ha impulsado la crítica a las estructuras discursivas previas y ha generado transformaciones en las políticas públicas, en la legislación y en la creación de redes de apoyo para las víctimas. Más aún, pese a la existencia de discursos de orden androcéntrico que siguen vigentes, el conocimiento científico ha tomado estos aportes para construir desde allí una mirada superadora que no relativice las experiencias de vida que giran en torno a prácticas que encuentran asidero en cuestiones de género.

Violencia de género e intervención judicial

Sobre la construcción legal vigente, referida a las cuestiones de género, subyace un doble flujo: por un lado, que la víctima es violentada en razón de su género; por el otro, que el sujeto activo ejerce la violencia ejerciendo su identidad de género. El primer motivo que explica esto es el hecho de que el género en su génesis misma y en las pautas de socialización

es jerarquizado. Consecuentemente, las raíces de la violencia de género se reconocen en los diferentes roles y comportamientos asignados social y culturalmente a las personas según el género que detentare. Existe una compleja trama que atraviesa a las mujeres que sufren violencia, no solo por las dificultades personales sino también por todo el dispositivo de poder y los desafíos burocráticos que se presentan como ininteligibles para aquellas mujeres que deciden denunciar y, más aún, sostener un proceso judicial por una situación de violencia de género. Pese a que resulta un conocimiento compartido a nivel social de que existe un poder disciplinador estatal para abordar casos de violencia de género, los hechos violentos contra las mujeres continúan ocurriendo. El hecho es que no hay sociedad que pueda trabajar de un modo eficiente sin que sus leyes sean obedecidas diligentemente y espontáneamente. Vale decir, en cada cultura humana, hay un conjunto de leyes, prohibiciones y obligaciones que imponen una gran carga sobre los ciudadanos. Estas normas requieren un gran sacrificio personal y, a menudo, sólo son obedecidas por razones morales, sentimentales o prácticas, sin ninguna espontaneidad (Malinowski, 1985).

En el contexto de la violencia de género, muchas leyes y medidas de protección existen para salvaguardar a las mujeres, pero su eficacia depende no sólo de la existencia de estas normas, sino también de la disposición de la sociedad y del sistema judicial para implementarlas y hacerlas cumplir de manera efectiva. La falta de espontaneidad en la obediencia a estas leyes refleja una resistencia cultural y social a aceptar y promover la igualdad de género y a condenar todas las formas de violencia contra las mujeres. Este desafío subraya la necesidad de un enfoque más profundo y sostenido que no sólo imponga leyes, sino que también fomente un cambio cultural significativo que promueva el respeto y la protección de los derechos de las mujeres en todos los niveles de la sociedad.

Paradigma de gestión de riesgo en casos de violencia de género

La gestión del riesgo emerge como enfoque para anticipar y mitigar posibles daños derivados de situaciones de violencia, sustituyendo el antiguo paradigma de peligrosidad por el de riesgosisdad (Silva, 2017). Este último considera el riesgo como una combinación de probabilidad y vulnerabilidad específica del sujeto frente al daño. La valoración del riesgo, por tanto, implica identificar factores contextuales, sociales y personales que incrementan la exposición de las víctimas. Una vez evaluado el riesgo, su gestión implica no solo prevenir futuros episodios violentos, sino fomentar activamente alternativas no violentas y estrategias integrales que fortalezcan recursos personales y comunitarios.

CONTEXTO ESPACIO-TEMPORAL

Tucumán es una provincia argentina del noroeste del país, destacada por su alta densidad poblacional y elevados niveles de pobreza e indigencia (46 % según INDEC, 2021). Desde el retorno a la democracia en 1983, ha predominado en su gobierno el Partido

Justicialista con una breve interrupción por la gobernación de Antonio Bussi, exmilitar durante la última dictadura. Históricamente, el Poder Legislativo local estuvo compuesto mayoritariamente por hombres cisgénero, situación que refleja resistencias estructurales a la inclusión de las mujeres en espacios de decisión política.

La agenda legislativa provincial muestra omisiones significativas en cuestiones de género: Tucumán es la única provincia sin adherir a la Ley nacional 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable y fue la última en adherirse a la Ley Micaela, recién después de intensas presiones sociales y mediáticas. Este contexto institucional adverso ha contribuido a que Tucumán posea una de las tasas más altas de femicidios y transfemicidios del país.

En relación con el Poder Judicial provincial, según datos del Mapa de Género de la CSJN, en la última década hubo un incremento en la participación femenina, aunque limitada principalmente a áreas administrativas. La magistratura y cargos decisorios continúan predominantemente masculinizados, evidenciando resistencias estructurales frente a cambios profundos en términos de equidad. Esta feminización parcial y diferenciada en organismos como el Ministerio Púpilar de la Defensa contrasta con la resistencia más marcada en instituciones clave del poder judicial como el Ministerio Público Fiscal, donde predomina una lógica de masculinidad jerarquizada. En los últimos años se observa un estancamiento en el crecimiento institucional que interpela no solo la cantidad, sino la distribución real del poder.

Los femicidios, transfemicidios y travesticidios constituyen la expresión más extrema de violencia de género, resultado final de múltiples violencias previamente naturalizadas. Desde una perspectiva normativa, estos homicidios motivados por género son conceptualizados como femicidios cuando las víctimas son mujeres cis, y como transfemicidios o travesticidios cuando son personas trans o travestis. Tucumán mantiene sistemáticamente, desde 2018, una de las tres tasas más altas de femicidios del país, reflejando la gravedad institucional y social de esta problemática.

METODOLOGÍA

La investigación será cualitativa y utilizará técnicas de análisis documental, centradas en documentos producidos durante la gestión judicial de casos de violencia de género en Tucumán. El corpus documental incluye mensajes intercambiados con víctimas mediante WhatsApp -exportados en formato texto (Cantamutto y Vela Delfa, 2023)- y actas elaboradas por la Oficina de la Mujer y su Área de Gestión de Riesgo, resguardando estrictamente la confidencialidad y evitando la revictimización mediante la anonimización total de datos personales.

Este análisis permitirá identificar demandas, patrones discursivos y temáticas recurrentes en las interacciones de las víctimas con las instituciones judiciales, buscando

comprender tanto sus experiencias como la capacidad institucional para atender efectivamente sus reclamos. Complementariamente, se adoptará un enfoque etnográfico para profundizar en el funcionamiento interno de la Oficina de la Mujer, considerando especialmente su ubicación jerárquica y las relaciones de poder que condicionan su intervención institucional.

En esta línea, se estudiarán documentos normativos y reglamentarios internos para revelar cómo las jerarquías institucionales se traducen en respuestas concretas frente a demandas externas, particularmente de víctimas de violencia de género. Se analizará no solo el contenido explícito de estos documentos, sino también cómo sus discursos configuran límites y posibilidades dentro del aparato judicial.

Siguiendo a Sarrabayrouse Oliveira (2005), se entiende que el Poder Judicial opera bajo lógicas burocrático-normativas formales, pero también mediante relaciones informales que determinan jerarquías internas. El carácter auxiliar de la Oficina de la Mujer podría reflejar esta segmentación interna y traducirse en un condicionamiento institucional de sus intervenciones en materia de violencia de género.

Corpus

La Oficina de la Mujer (OM) fue creada por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán (CSJT) mediante Acordada 721/12, posteriormente se le asignaron funciones específicas de seguimiento y recomendación sobre las medidas de protección dictadas por los órganos jurisdiccionales, inicialmente a través del Registro de Medidas Procesales (CSJT, 2016, Acordada 1253/16). La CSJT creó posteriormente el Área de Gestión de Riesgo -AGR- (CSJT, 2023, Acordada 893/23), con el objetivo explícito de gestionar integralmente el riesgo en la totalidad de casos con medidas dictadas.

Desde el 8 de marzo de 2024, fecha que comenzó a funcionar el Sistema de Administración de Expedientes en la Oficina de la Mujer, hasta el 5 de julio de 2024 se registraron 1113 oficios judiciales con medidas de protección. De este universo, 766 no detallaban la evaluación del riesgo, 347 sí lo mencionaban explícitamente, mientras que en 6 casos se refería al legajo de la Oficina de Violencia Doméstica sin especificar dicha evaluación. En cuanto a los niveles específicos, del total evaluado se identificaron: 6 casos con riesgo bajo, 81 riesgo medio, 144 alto, 92 altísimo y 14 riesgo de femicidio.

Por razones metodológicas y operativas, este trabajo se circunscribe exclusivamente a los casos categorizados como riesgo altísimo y femicidio. Este recorte responde a un criterio intencional no probabilístico (Vasilachis, 2006), priorizando aquellos casos con mayor potencial analítico, riqueza narrativa e indicadores claros de criticidad institucional. De los 118 casos inicialmente pertinentes para estos objetivos, finalmente se analizaron en profundidad 78 documentos (66,1% del corpus potencial). La selección se basó en criterios

de saturación teórica, entendida como el momento en que nuevos documentos no aportan dimensiones sustancialmente diferentes a las categorías en construcción.

Este abordaje no pretende generalizar hallazgos en sentido estadístico, sino ofrecer una lectura situada y crítica que permita observar patrones institucionales, tensiones y contradicciones en la gestión judicial del riesgo en contextos de violencia extrema.

APROXIMACIÓN ETNOGRÁFICA A LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

A partir de los aportes de Barrera (2012), resulta necesario profundizar en el modo en que los documentos judiciales, lejos de ser meros soportes técnicos, operan como artefactos de una burocracia estatal que produce y reproduce sentidos, jerarquías y posiciones institucionales. Desde una mirada etnográfica, los documentos no solo organizan y regulan la actividad del aparato judicial, sino que participan activamente en la producción de lo que se entiende como saber jurídico válido. En este punto, retomar la propuesta de “mirar a la burocracia” en lugar de simplemente “a través de ella” -como sugiere la autora- permite pensar a los documentos como lugares donde se sedimentan prácticas, se corporizan decisiones y se cristalizan relaciones de poder. El lugar que ocupa la OM -como espacio técnico no jurisdiccional- resulta paradigmático. Aunque produce conocimiento especializado y actúa como actor clave en la protección de personas en situación de riesgo, su intervención es leída -según reglas internas del poder judicial- desde una posición subalterna. No define, sugiere. No decide, asesora. Esta estructura impacta directamente en la posibilidad de que sus intervenciones sean efectivamente consideradas en la toma de decisiones jurisdiccionales. Las voces producidas desde lugares institucionales sin rango jurisdiccional enfrentan mayores obstáculos para circular con autoridad dentro del expediente.

Es en ese marco que se inscriben las Oficinas de la Mujer, creadas por acordadas de las Cortes o Superiores Tribunales, y nombradas o conocidas como “oficinas de apoyo”. El lenguaje no es inocente. El uso del término “apoyo” refuerza su carácter auxiliar, remitiendo a una función de acompañamiento que no desafía ni modifica el centro de gravedad institucional del poder judicial, sino que lo refuerza desde los márgenes. A diferencia de los Juzgados o Cámaras, la OM no emite sentencias ni dicta resoluciones con fuerza de ley. Su producción documental -informes, seguimientos, comunicaciones, etc.- se ubica en un lugar lateral respecto del corazón del proceso judicial.

Esto tiene consecuencias prácticas y simbólicas. Por un lado, las sentencias -como forma canónica de cierre del conflicto- ocupan un lugar de privilegio dentro de la producción judicial. Se las valora como expresión “final”, como el documento que verdaderamente importa. Por otro lado, los informes o comunicaciones que realiza la Oficina de la Mujer (u otras áreas técnicas no jurisdiccionales) quedan en una posición ambigua: son documentos

que circulan, que a veces incluso se citan, pero cuya autoridad se encuentra mediada por su estatus institucional subordinado.

El saber especializado que producen estas áreas no tiene autonomía institucional efectiva: necesita ser validado por quien ostenta la función jurisdiccional para que adquiera fuerza procesal o incida en una resolución. En esa lógica, también se observan prácticas donde, en sentido inverso, son jueces y juezas quienes “ordenan” actuaciones a las Oficinas de la Mujer, en particular a su Área de Gestión de Riesgo, delegando actividades que en muchos casos exceden las funciones expresamente definidas por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Así, se reproduce una dinámica de verticalidad institucional que no sólo subordina a la OM como órgano auxiliar, sino que también desdibuja sus competencias específicas y fragmenta su capacidad de intervención programada y especializada.

Además, es importante advertir que el seguimiento que realiza la OM se desarrolla durante un proceso en curso, muchas veces prolongado o incluso interminable, pero que -según la lógica jurídica- no constituye aún una “instancia” propiamente dicha. Se trata de un acompañamiento en momentos que no son considerados de “fondo”, sino que pertenecen al transcurso de un expediente que todavía no ha llegado al dictado de una sentencia. Por más que ese proceso se eternice, que las medidas de protección se sucedan o que los riesgos se mantengan, estas actuaciones no activan el valor simbólico ni procesal que el sistema reserva para las resoluciones de fondo. Sin embargo, es en ese transcurso donde se juega muchas veces la vida y la integridad de las víctimas.

El carácter auxiliar de la Oficina de la Mujer no es solo un problema formal o de estatus legal, sino que traduce una posición de poder relativa en la configuración del saber jurídico. Lo que se produce desde allí puede ser importante, pero no es vinculante. Puede ser citado, pero no obliga. Puede advertir riesgos, pero no define consecuencias. Esta distancia estructural entre el saber técnico y el poder jurisdiccional es clave para comprender los límites que enfrentan las intervenciones en materia de violencia de género dentro del sistema judicial, incluso cuando existen áreas especializadas que trabajan cotidianamente en la detección y seguimiento de casos críticos.

ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGO

El AGR se configura como el brazo operativo de la OM a través de la articulación de estrategias integrales de abordaje de casos que revistan ciertas particularidades. Antes de la creación de esta área, el abordaje judicial en relación al seguimiento de las medidas cautelares de protección se limitaba a lo estrictamente jurisdiccional: una vez dictada la medida de protección el contacto institucional con las víctimas quedaba reducido al envío de mensajes informativos o recordatorios sobre la vigencia de las medidas y la indicación de cómo realizar nuevas denuncias en caso de incumplimiento(s). Este enfoque presentaba

limitaciones al desdibujar la responsabilidad estatal en el acompañamiento posterior al dictado de las medidas -deber que se explicará más adelante- y dejaba en manos de las propias víctimas la carga de denunciar nuevos episodios, muchas veces bajo contextos de amenazas, hostigamiento persistente o aislamiento.

Con la formalización del AGR, se inauguró un nuevo dispositivo judicial, cuyo objetivo es avanzar en la gestión activa del riesgo. Por fuera de lo correspondiente a la tarea de un juzgado, la intervención ya no se agota en la medición inicial del riesgo de una situación de violencia, sino que implica una evaluación dinámica y continua que integre los factores de riesgo y protección que atraviesan la situación de violencia. Esta mirada más cabal sobre el riesgo permite comprender los motivos que posibilitaron el accionar violento en el pasado, analizar si esas condiciones persisten en el presente, y, en función de ello, promover estrategias que habiliten decisiones no violentas tanto en el entorno de la persona denunciada como de la víctima, y sobre todo, que no perjudique la ruta crítica de esta última.

En lo atinente a su funcionamiento el área interviene, en primer lugar, registrando las medidas de protección dictadas por las y los jueces del fuero de familia. Luego, el equipo interdisciplinario de AGR realiza un seguimiento e informe actualizado sobre las condiciones y el contexto de la víctima. Atento a los recursos humanos disponibles se toman los casos que han sido evaluados por la Oficina de Violencia Doméstica con riesgo alto, altísimo o de femicidio. De este modo vemos que la gestión de riesgo se erige como un mecanismo complementario a la valoración del riesgo, que permite dar una respuesta individualizada con un abordaje integral.

En materia de violencia de género, la gestión del riesgo reviste un doble objetivo: prevenir que se repita la violencia y mitigar sus efectos si es que ya ha ocurrido. Este enfoque implica no solo la identificación y valoración del riesgo, sino la implementación de medidas para controlar o reducir la probabilidad de que la violencia vuelva a ocurrir. Se aprecia que la gestión del riesgo hace referencia a la aplicación de los conocimientos disponibles generados en los estudios de valoración del riesgo para la búsqueda de urgentes medidas que eviten que lo evaluado se confirme, minimizando dentro de lo posible el riesgo de aparición de lo pronosticado (Silva, 2017).

En lo operativo, durante el primer semestre de 2024, el funcionamiento del área comenzó con acciones incipientes de contacto telefónico y/o vía WhatsApp con las víctimas, en vistas de reforzar la comprensión de las medidas de protección y relevar posibles incumplimientos. Estas comunicaciones, sin embargo, mantenían un formato unidireccional y limitado al cumplimiento mínimo de un seguimiento formal.

A partir del segundo semestre del mismo año, el área incorporó una perspectiva más propositiva, construyendo articulaciones personalizadas con las víctimas en función de sus

necesidades específicas, detectando situaciones de alto impacto emocional, barreras institucionales o necesidades de contención urgente. Se comenzaron a identificar circuitos para la derivación oportuna hacia otros organismos de salud, especializados en familias e infancias y otras instituciones lo que supuso un primer paso hacia la elaboración de intervenciones más integrales.

Ya en el primer semestre del 2025, el AGR atravesó una nueva etapa en la que se consolida como un espacio de intervención interdisciplinaria e interinstitucional, con capacidad de diseñar planes de abordaje conjunto del riesgo. Esto implica tanto la comunicación directa con las víctimas como la generación de vínculos estratégicos con aquellos actores estatales que las protejan. Las y los operadores del área realizan informes técnicos, sistematizan datos críticos, detectan patrones reiterados de vulnerabilidad y formulan sugerencias concretas a los juzgados intervinientes, que muchas veces son citadas en las resoluciones judiciales como sustento para nuevas medidas de protección o para el cambio de estrategias en el seguimiento.

Fundamento normativo

El corpus normativo internacional impone al Estado deberes claros y vinculantes. La Convención de Belém do Pará, ratificada por la Ley 24.632, establece en su artículo 7º la obligación de los Estados parte de actuar con la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

De igual forma, la Recomendación General N.º 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Recomendación Conjunta N.º 31 CEDAW destacan que la protección de las mujeres y niñas frente a prácticas nocivas debe incluir medidas de prevención, atención, reparación y recuperación, así como la obligación de combatir la impunidad. La ausencia de herramientas estatales para mitigar el riesgo revictimiza a quienes ya han sido expuestas a contextos de violencia y perpetúa la desprotección estructural. Por eso, la intervención del Área de Gestión de Riesgo no debe interpretarse como un complemento, sino como una dimensión necesaria del cumplimiento estatal, por cuanto este dispositivo institucional funciona como engranaje operativo de estas obligaciones internacionales, al introducir una lógica de seguimiento activo, registro sistemático, y diseño de planes de abordaje personalizados.

Desde el plano jurídico nacional, la Ley 26.485 establece en su artículo 34 el deber de los/las jueces/zas de “controlar la eficacia de las medidas y decisiones adoptadas” durante el trámite de la causa. Este seguimiento puede realizarse mediante comparecencias judiciales o informes periódicos elaborados por equipos interdisciplinarios. Del mismo modo, la Ley Provincial N.º 7.264, en su artículo 7, dispone que el juez o jueza ordenará la realización del seguimiento de las medidas, disponiendo -cada vez que lo considere necesario- la actualización del informe psicosocial. Ambas normas coinciden en señalar que el control de

eficacia no es una facultad discrecional, sino una obligación que compromete la responsabilidad del Estado en su faz judicial.

ANÁLISIS DOCUMENTAL

Conforme fue planteado en títulos anteriores, se ha decidido circunscribir el corpus de esta investigación a los casos identificados como de riesgo altísimo y riesgo de femicidio. Esta decisión responde tanto al nivel de criticidad que estos legajos presentan, como a la urgencia de pensar la intervención institucional en contextos donde la vida y la integridad física y psíquica de las víctimas se encuentran severamente comprometidas.

En el marco del análisis de las comunicaciones sostenidas con mujeres en situación de violencia de género durante el primer semestre del año 2024, se relevaron un total de 70 conversaciones correspondientes a casos que fueron categorizados por el sistema judicial como de riesgo altísimo o riesgo de femicidio. Este recorte del corpus no solo responde a criterios de factibilidad metodológica, sino que también busca poner el foco en aquellas situaciones que, según los propios parámetros institucionales, requieren una respuesta urgente e integral por parte del Estado.

Del total de mujeres contactadas, 68 manifestaron conocer las medidas de protección dictadas en su favor, mientras que 2 expresaron no tener conocimiento de las mismas. Este dato, en apariencia menor, cobra especial relevancia si se considera que dichas medidas constituyen uno de los pocos dispositivos legales pensados para mitigar el riesgo en estos casos. La falta de conocimiento respecto a su existencia vuelve a evidenciar las limitaciones del sistema para garantizar un acceso efectivo a la información, así como los posibles desfasajes entre la producción documental y su recepción por parte de las personas destinatarias. En otras palabras, que una medida exista formalmente no garantiza su apropiación subjetiva ni su operatividad concreta.

Respecto del requerimiento de servicios por parte de las víctimas, se identificó que 7 mujeres solicitaron atención psicológica, 10 expresaron necesidad de asesoramiento o intervención jurídica específica, y 1 solicitó asistencia social. Por otro lado, 51 mujeres no plantearon requerimientos explícitos de servicios estatales. Esta ausencia no puede ser leída de manera unívoca: podría tratarse de un indicador de satisfacción con los servicios ya brindados, pero también podría evidenciar una forma de retraimiento institucional producto de experiencias previas de desatención, de descrédito o, incluso, de baja expectativa sobre la capacidad del Estado para responder a demandas más allá de lo judicial.

En relación con el cumplimiento efectivo de las medidas, en 52 casos las víctimas indicaron que las mismas se estaban cumpliendo, mientras que en 18 se informó que no se estaban cumpliendo. Es necesario subrayar que, en varios intercambios, se observaron dinámicas cambiantes: algunas mujeres relataron que, si bien inicialmente las medidas no se

cumplían, con el tiempo comenzaron a observar un mayor grado de acatamiento. Estos relatos permiten pensar las medidas de protección no como actos cerrados ni definitivos, sino como dispositivos que transitan una zona de disputa en la que confluyen vigilancia institucional, voluntad individual, contexto territorial y vínculos personales. Su cumplimiento aparece así como una variable inestable, sostenida en condiciones materiales y simbólicas que exceden el texto de la orden judicial.

En un conjunto más acotado de casos analizados emergieron ciertos rasgos distintivos que permiten apreciar con mayor claridad la complejidad estructural, institucional y subjetiva en la que se inscriben las intervenciones judiciales en contextos de violencia de género. Estas dimensiones no solo reflejan dificultades operativas puntuales, sino que revelan aspectos centrales sobre la configuración misma del campo institucional, sus interacciones internas y sus formas de producir subjetividades tanto en las víctimas como en los agresores.

En primer lugar, se observa una fuerte fragmentación institucional y una marcada escasa inteligibilidad del sistema judicial para quienes se ven obligados a transitar sus canales. Esta fragmentación institucional no solo se traduce en una confusión sobre el tipo específico de proceso judicial vigente -penal o familiar-, sino también en una incertidumbre generalizada respecto a las competencias reales de los diversos actores estatales involucrados. De esta forma, las víctimas suelen experimentar una circulación errática entre distintas agencias y servicios del Estado que no logran articular eficazmente sus intervenciones, generando efectos subjetivos de desgaste y revictimización que profundizan su desprotección estructural.

En estrecha relación con lo anterior aparece una segunda dimensión que puede ser denominada formalidades vaciadas de contenido, aludiendo a la crisis del acceso efectivo a la justicia. En este plano, resulta especialmente crítico el rol desempeñado por la representación oficial letrada (Defensoría Oficial). En diversos casos analizados, las víctimas manifestaron explícitamente que, pese a contar formalmente con un defensor o defensora oficial asignada, existía una comprensión escasa o nula sobre los pasos procesales, los objetivos reales de las intervenciones jurídicas o las consecuencias efectivas que derivaban de sus actos procesales. Tal fenómeno pone en tensión la propia idea de asistencia letrada como garantía fundamental, mostrando cómo la defensa técnica puede quedar reducida a un requisito meramente formal que no asegura un acompañamiento efectivo ni la real protección de derechos.

Asimismo, se identificó claramente una tercera dimensión vinculada a la extensión y multiplicación del circuito de violencia, la cual permite comprender que la violencia institucionalizada no solo opera en un ámbito lineal agresor-víctima, sino que adopta formas expansivas, involucrando a actores secundarios que complejizan aún más la

intervención estatal. En algunos casos específicos, se observó cómo familiares del denunciado se constituyeron en nuevos agresores, ejerciendo hostigamientos que amplían la red de violencia y desdibujan los límites subjetivos e institucionales que tradicionalmente se atribuyen al victimario inicial. De manera complementaria, también surgieron registros de comunicaciones con referentes afectivos de la víctima -por ejemplo, padres- que ponen en evidencia la fragilidad de las decisiones institucionales cuando la víctima retoma la convivencia con el agresor. Este fenómeno refuerza la necesidad de una perspectiva más compleja y multidimensional de la violencia, que contemple redes familiares y afectivas como factores críticos en las intervenciones judiciales.

Una cuarta dimensión crítica refiere a las limitaciones del enfoque sincrónico del riesgo, que emergen particularmente en contextos donde los agresores cuentan con antecedentes penales previos por hechos de violencia. Este punto exige repensar la evaluación de riesgo no como una fotografía estática y puntual del presente, sino como un proceso acumulativo e histórico. La ausencia de esta perspectiva limita sustancialmente la capacidad institucional para producir evaluaciones adecuadas de riesgo, propiciando escenarios donde se subestiman sistemáticamente indicadores de gravedad que poseen un carácter longitudinal y recurrente.

Finalmente, la última dimensión analizada refiere a las zonas grises y ambigüedades en la interpretación de las medidas de protección, entendidas como aquellas situaciones donde hechos cotidianos y aparentemente triviales, tales como eventos no judicializados -por ejemplo, el retiro temporal del hijo en común por parte del padre denunciado para un cumpleaños- generan una tensión particular en torno a lo permitido y lo prohibido, erosionando la claridad institucional respecto a las intervenciones legales. Estos episodios ponen al descubierto los límites interpretativos y prácticos de las medidas judiciales vigentes, problematizando la propia eficacia operativa de las decisiones adoptadas por el sistema judicial.

Estas dimensiones analíticas, surgidas del corpus empírico estudiado, permiten no solo diagnosticar los problemas específicos que enfrenta la gestión judicial de casos de violencia de género, sino también proponer interrogantes más profundos sobre la configuración institucional, las prácticas discursivas y los efectos subjetivos derivados de la interacción cotidiana entre víctimas, agresores y Estado. Estos hallazgos permiten complejizar la mirada sobre las trayectorias institucionales de las mujeres en situación de violencia, dando cuenta de que la respuesta estatal no se agota en la producción normativa, sino que se despliega -y se tensiona- en la dimensión relacional, afectiva y contextual en la que se implementan dichas medidas. El análisis de estos intercambios evidencia, así, tanto las posibilidades como los límites del sistema judicial en su intento de intervenir en escenarios profundamente

atravesados por desigualdades estructurales, tramas vinculares densas y demandas múltiples, muchas veces desplazadas del campo estrictamente jurídico.

REFLEXIONES FINALES

El análisis desarrollado a lo largo de este trabajo permite advertir que, en el escenario provincial tucumano, las respuestas estatales frente a la violencia de género se encuentran atravesadas por una serie de tensiones y desafíos que exceden con creces la mera existencia de dispositivos normativos o la creación de instancias institucionales especializadas.

En primer lugar, la investigación ha permitido constatar que las trayectorias institucionales de las mujeres en situación de violencia de género se encuentran fuertemente condicionadas por la fragmentación y la opacidad del sistema judicial, así como por la persistencia de prácticas burocráticas que dificultan el acceso real y efectivo a la protección. Las experiencias relevadas evidencian que, si bien existen mecanismos formales para la denuncia y la tramitación de medidas de protección urgente, la apropiación subjetiva de estos recursos por parte de las víctimas está lejos de estar garantizada: la desinformación, la dificultad para comprender los procedimientos y la escasa articulación entre organismos suelen traducirse en circuitos erráticos y revictimizantes.

En segundo término, el estudio del corpus documental ha puesto en evidencia que las intervenciones institucionales -particularmente las desarrolladas por la OM y su AGR operan en una posición de subordinación dentro del sistema judicial. Aunque producen conocimiento técnico especializado y desempeñan un rol clave en la gestión de los casos, su estatus de oficina de apoyo las coloca en un lugar ambiguo y de poder relativo respecto de las decisiones jurisdiccionales, condicionando la posibilidad de incidir de manera efectiva y vinculante en la protección de las víctimas.

Otro de los hallazgos centrales radica en la constatación de que la gestión del riesgo en contextos de violencia de género exige una mirada procesual, acumulativa y situada. La tendencia a interpretar el riesgo como una instancia sincrónica, descontextualizada, o limitada a una mera fotografía del presente, limita las posibilidades institucionales de anticipar escenarios críticos y diseñar intervenciones adecuadas a la complejidad de los casos. El reconocimiento de antecedentes, la atención a las redes vinculares y la consideración de las trayectorias institucionales emergen como elementos imprescindibles para una gestión eficaz y no meramente reactiva del riesgo.

Asimismo, las voces de las víctimas, recuperadas en las comunicaciones analizadas, ponen en relieve no sólo la necesidad de acompañamiento efectivo y articulado, sino también el valor subjetivo que adquiere la escucha institucional, aun en contextos donde los resultados materiales puedan ser parciales o insuficientes. El agradecimiento, la demanda de asesoramiento y la manifestación de frustraciones o de silencios, revelan la importancia de

construir intervenciones que reconozcan a las víctimas como sujetos activos, capaces de participar en la definición y seguimiento de las estrategias de protección.

Finalmente, resulta imprescindible señalar que la presente investigación, si bien ha permitido construir un diagnóstico situado y proponer líneas de intervención, deja abiertas múltiples dimensiones para futuros desarrollos. Entre ellas, la ampliación del análisis documental a casos menos críticos, la exploración comparada con otras jurisdicciones y la indagación en torno a las prácticas cotidianas de los equipos interdisciplinarios que intervienen en la gestión del riesgo.

El camino recorrido en este trabajo refuerza la necesidad de pensar la violencia de género como una problemática estructural que interpela al Estado en todos sus niveles y que requiere, más allá de la norma, la consolidación de prácticas institucionales capaces de articular la protección inmediata con la transformación progresiva de las condiciones que la producen y la sostienen. La experiencia tucumana demuestra que la eficacia del sistema judicial no radica únicamente en el cumplimiento formal de sus funciones, sino en su capacidad de escuchar, comprender y acompañar -de manera integral y sostenida las trayectorias de las mujeres que enfrentan, día a día, los múltiples rostros de la violencia de género.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angenot, M. (2010). El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Barrera, L. (2012). La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Cantamutto, L., y Vela Delfa, C.. (2023). Corpus de interacciones digitales: Sistematización de técnicas para recoger datos en WhatsApp. Cuadernos. info, (54), 117-139. <https://dx.doi.org/10.7764/cdi.54.53165>
- Connel, W. (1995). Masculinidades. Universidad Nacional de México.
- Córdoba, M. G., & Iafolla Cardos, M. A. (2022). Análisis de acompañamiento y asistencia a víctimas en la provincia de Buenos Aires: El conocimiento para la acción y definición de políticas públicas. Perspectivas, (6). Recuperado a partir de <https://revistas.ucalp.edu.ar/index.php/Perspectivas/article/view/228>
- Contini, V. (2013). Femicidio: una forma de extrema violencia contra la mujer. 1 de abril de 2022, de Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/valerio-emanuel-contini-femicidio-una-forma-extrema-violencia-contra-mujer-dacf130232-2013-08-20/123456789-0abc-defg2320-31fca nirtcod>
- CSJN (2025). Mapa de Género de la Justicia ArgeCtina. Disponible en <https://om.csjn.gob.ar/mapagenero/login/mostrarLogin.html>
- García, C. y Cabral, B. (1999). Socioantropología de la violencia de género. Revista de Estudios de Género. La ventana (10), 160-183.
- Heim, D. (2016). Mujeres y acceso a la justicia. Buenos Aires: Didot.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina, INDEC (2010). Mapas temáticos Censo 2010 (GEOCENSO) [Archivo de datos]. Disponible en el sitio Web del INDEC: <https://sig.indec.gov.ar/censo2010/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina, INDEC (2022). Estructura por sexo y edad de la población [Archivo de datos]. Disponible en el sitio Web del INDEC: https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos/
- Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina, INDEC (2021). Informes Técnicos de “Condiciones de Vida”. Disponible en el sitio Web del INDEC: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_indicadores_hogares_11_212835481506.pdf
- Kluger, V. (2009). El expediente judicial como fuente para la investigación histórico-jurídica. Su utilidad para el estudio de la historia de la familia colonial iberoamericana. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica. Universidade Federal Fluminense. Rio de Janeiro
- Lamas, M. (1996). Introducción. En El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual (9-20): Universidad Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE. No. 8.. México: SNTE.

Lamas, M. (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Papeles de Población*, 5(21),147-178. [fecha de Consulta 26 de junio de 2024]. ISSN: 1405-7425. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11202105>

Ley N° 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2009. Recuperado de http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/no_rma.htm

Malinowski, B. (1985). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Parte primera y segunda. Barcelona: Editorial Planeta-De Agostini.

Martínez, J. (2006). “Expedientes” en Sistemas Judiciales. Buenos Aires: Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

Ritzer, G. (1997). *Teoría Sociológica Contemporánea*. México: McGraw-Hill.

Ruiz, A. (2000). La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres. En *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Buenos Aires: Biblos.

Sarrabayrouse Oliveira, M. (2005). La justicia penal y los universos coexistentes: Reglas universales y relaciones personales Burocracias y violencia. *Ensayos sobre Antropología Jurídica*. CABA; Año: 2004; p. 203 – 238.

Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (265-302). México: Universidad Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Programa Universitario de Estudios de Género.

Smart, C. (2000). La teoría feminista y el discurso jurídico. En *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Toledo, P. (2017). Femicidio. En *Género y justicia penal* (237-264). Buenos Aires: Didot.

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.

Winocur, M. (2021). Identidad de Género, Lenguaje y Políticas Públicas. En *Tratado de Géneros, Derechos y Justicia: Políticas Públicas y Multidisciplina* (41-55). Santa Fe: Rubinzal - Culzoni.

Gobernanza de la seguridad en la ciudad de Barranquilla, Colombia

Lorena Cecilia Mancera Panza

OIDH PAZ de la Corporación Universitaria Reformada

Wilfrido Rafael Ariza

Facultad de Ciencias Humanas, Universidad del Atlántico

INSCRIPTO NO ACREDITADO

Resumen

La ponencia analiza la gobernanza de la seguridad en Barranquilla desde una perspectiva de género, considerando el incremento de homicidios durante el periodo 2020-2024. Desde una metodología cualitativa e interpretativa, se utilizó la revisión documental de informes del Observatorio de Seguridad y Convivencia del distrito, cifras de homicidios consolidadas por Red Quynza y un análisis crítico de la Política de seguridad y convivencia, abordando su diseño y ejecución formal, también las experiencias y tensiones de los actores involucrados.

Se presenta un análisis de las políticas públicas, entendido como el campo que estudia sistemáticamente la acción del Estado orientada a resolver problemas públicos. Se parte de una premisa fundamental: cuando existe un desfase sustancial entre los objetivos propuestos por una política expresados en metas, indicadores u objetivos normativos y los resultados alcanzados, puede hablarse de una falla que, no se reduce exclusivamente a un déficit numérico o al incumplimiento de metas estadísticas, porque hacerlo implicaría un análisis superficial que ignora las complejidades estructurales e institucionales que subyacen a su implementación. Esto se evidencia en la realidad de la ciudad de Barranquilla al contar desde el año 2017 con una Política de Seguridad y Convivencia, sin embargo, se han registrado 3.060 homicidios entre los años 2020 y 2024; la Fundación PARES afirma que, el 50% de estos casos son atribuidos a la disputa entre las organizaciones criminales Los Costeños y Los Pepes.

Los homicidios presentan un comportamiento: de 10 personas asesinadas 9 son varones y 1 son mujeres. Al comprender el género como categoría política que construye socialmente mandatos, estereotipos y expectativas sobre los hombres y las mujeres en una cultura determinada, se explica la construcción patriarcal y hegemónica de la masculinidad, sus efectos en la participación y victimización que privilegia los cuerpos masculinos, y la división sexual del trabajo expresada en la conflictividad urbana y en la criminalidad de Barranquilla.

Palabras clave

Seguridad y convivencia, Gobernanza, Políticas Públicas, Género, Homicidio

Implementando estrategias de equidad de género en las universidades chilenas: el managerialismo masculino en la gestión de la educación superior

Bárbara López Castillo

Universidad Diego Portales / Proyecto Fondecyt N°1230017 "Mujeres y Academia"

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

Esta ponencia describe un proyecto de investigación en curso, orientado a conocer y analizar las estrategias para la equidad de género desarrolladas por las universidades chilenas, para dar cumplimiento a los criterios y estándares de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA), que entraron en vigor en 2023; y a la Ley 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la educación superior, y que entró en vigor en 2021.

Desde una aproximación cualitativa, que estudia fuentes secundarias de información para luego profundizar en la experiencia de las instituciones a través de sus miembros, se identifican estrategias de abordaje del Criterio Gestión de la Convivencia, Equidad de Género, Diversidad e Inclusión establecido por la CNA, que han sido implementadas por las universidades. Luego, se identifican facilitadores y obstaculizadores en esta implementación. Finalmente, se problematiza la relación entre las estructuras organizacionales y el desarrollo de acciones para la equidad de género.

A la fecha, los resultados del estudio esbozan una caracterización del managerialismo masculino en las universidades, un discurso instalado en la gestión de las instituciones de educación superior chilenas, orientado hacia la optimización de los recursos, la eficiencia y la eficacia en pos de la productividad, y que posee lógicas y valores implícitos que dan cuenta de un quehacer masculinizado. Bajo este escenario, y para implementar estrategias para la equidad de género, se confronta a un estilo de administración intrínsecamente adverso, con una historia y una trayectoria que ha robustecido su arraigo.

Palabras clave

universidades, género, managerialismo masculino

Impuesto rosa y políticas de austeridad: los impactos socioeconómicos de la superposición de estos fenómenos en la vida de las mujeres brasileñas

Camila Silva Gomes

Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)

Nathália Lipovetsky e Silva

Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)

Resumen

El Impuesto Rosa y las políticas de austeridad son fenómenos organizados a través de discursos y acciones que socavan el ejercicio de la ciudadanía femenina. El Impuesto Rosa, discriminación fiscal, consiste en el sobreprecio de productos basado en la división social entre los sexos. Las mujeres pagan más por productos fisiológicamente necesarios, como el excesivo ICMS (Impuesto sobre Productos de Salud) para toallas sanitarias y anticonceptivos. Al mismo tiempo, las políticas de austeridad y discriminación fiscal, que abogan por la necesidad de reducir el gasto público, son adoptadas por varios países, incluido Brasil, perjudicando a las mujeres, ya que se benefician en gran medida de los servicios sociales, los programas de protección social y el empleo público. Este trabajo analiza los impactos socioeconómicos del Impuesto Rosa y la austeridad en la vida de las mujeres, en un contexto de división sexual del trabajo. Se trata de un estudio cualitativo, organizado mediante procedimientos bibliográficos y documentales. Los resultados demuestran que el Impuesto Rosa provoca que las mujeres paguen más por productos esenciales debido a la alta carga fiscal, lo que impacta en sus ingresos, que son menores en comparación con los de los hombres. Esto se agrava en el contexto de la austeridad, debido a los recortes en los servicios sociales, como los recortes del gasto brasileño en 2015. Se concluye que la superposición del Impuesto Rosa y las políticas de austeridad, con su supuesta neutralidad e ideas masculinizadas de libre mercado, que priorizan la economía sobre el bienestar social, afectan radicalmente las finanzas y los derechos de las mujeres.

Palabras clave

Impuesto rosa. Política de austeridad. Discriminación de género

Introducción

Durante mucho tiempo, los asuntos tributarios y fiscales estuvieron protegidos del escrutinio público, siendo clasificados como debates restringidos a la opinión de economistas de renombre debido a la complejidad temática y por ser un debate puramente “técnico” y, consecuentemente, “neutro”. Sin embargo, con el crecimiento de los movimientos democráticos, que impulsaron la participación ciudadana en espacios decisorios, fue perceptible que las políticas sociales para volverse, de hecho, efectivas están atravesadas por cuestiones económicas y presupuestarias.

Considerando esta dinámica, notamos que las políticas estatales fiscales generan impacto en la vida de todos, pero, especialmente, en la vida de las mujeres por una serie de razones. Entre estas podemos citar el trabajo doméstico y de cuidado ejercido mayoritariamente por mujeres, las relaciones laborales precarias a las que están sometidas, las desigualdades salariales existentes entre los géneros y el menor acceso a la renta.

Todo insertado en un contexto tributario, como el brasileño, que se caracteriza por la regresividad y grava desproporcionadamente el consumo (Bottega et al, 2021; Capraro, 2016; Menezes, 2023; Miyake, 2023), impactando directamente a la población más pobre, que gasta parte significativa de su renta en la adquisición de bienes esenciales. Principalmente en el caso de las mujeres, que son víctimas del fenómeno de la “tasa rosa” y asumen alícuotas elevadas (Menezes, 2023) que componen el precio de productos menstruales y métodos anticonceptivos, ítems indispensables para la salud, dignidad y autonomía femenina.

Asimismo, en los últimos años, por una serie de factores políticos y económicos, percibimos el ascenso de políticas de austeridad en países emergentes, como Brasil, para lidiar con crisis económicas y períodos de recesión. Sucede que estas políticas de austeridad son responsables de reducir los gastos públicos a través de recortes en empleos públicos, servicios y programas sociales, los cuales atienden, como se demostrará más adelante, a buena parte de las mujeres brasileñas.

Ante esto, la presente investigación analiza los impactos socioeconómicos de la “tasa rosa” y de las políticas de austeridad en la vida de las mujeres, en un contexto de división sexual del trabajo. Se parte de la hipótesis de que la superposición de la “tasa rosa” y de políticas de austeridad penalizan a las mujeres brasileñas, tanto en cuestiones económicas como de autonomía y bienestar, lo que acentúa las desigualdades de género ya existentes.

En relación con la metodología, se trata de una investigación cualitativa, de naturaleza básica y objetivos exploratorios, organizada por los procedimientos metodológicos de investigación bibliográfica y documental. El procedimiento es bibliográfico al realizar un levantamiento de artículos, tesis y disertaciones en repositorios académicos virtuales como Google Académico y Scielo, y documental por utilizar informes sociales como los del

Instituto Brasileño de Geografía y Estadísticas (IBGE), además de legislaciones pertinentes como la Constitución Federal y Enmiendas Constitucionales.

Para cumplir con los objetivos aquí propuestos, el presente artículo se organiza en tres capítulos, además de la introducción y las consideraciones finales. El primer capítulo discute la discriminación tributaria existente, presentando el concepto de la "tasa rosa" y el tampon tax y demuestra cómo estos fenómenos chocan con principios tributarios constitucionales e impactan en el rendimiento femenino. En el segundo capítulo, buscamos entender qué son las políticas de austeridad, las justificaciones para su adopción y sus características. Por último, en el tercer capítulo, se discuten los impactos socioeconómicos de la discriminación tributaria y fiscal en la vida de las mujeres, que limitan su renta, calidad de vida y autonomía.

1. Discriminación fiscal: impuesto rosa e impuesto a los tampones

Desde hace poco tiempo, ha cobrado fuerza el debate sobre la diferencia de precios de productos y servicios basada en el género. Así, los artículos fisiológicos y los comprendidos como socialmente destinados al público femenino tienen un precio superior al de productos o servicios similares dirigidos al público masculino. Este fenómeno, denominado tasa rosa, a pesar de la nomenclatura "tasa", constituye, en realidad, un sobreprecio que recae sobre los productos y servicios "rosas" (Menezes, 2023; Miyake, 2023; Viana, 2022).

A pesar de la ausencia de consenso sobre la fecha de origen de este fenómeno, algunas investigaciones señalan el inicio de esta discusión internacionalmente en la década de 1990, a partir de estudios mediados por la Asamblea Estatal de California, en 1993, con el objetivo de mensurar la existencia de discriminación de género en servicios de salones de belleza y lavandería, habiendo los resultados demostrado la existencia de la sobretasa (Ruediger, 2020). Ante la confirmación del sobreprecio, fue promulgada en el estado de California, en 1995, una ley contra la tasa rosa titulada como Gender Tax Repeal Act (Ruediger, 2020).

En 1996, en el Fondo Monetario Internacional (FMI), una de las consultoras del departamento de asuntos fiscales elaboró el artículo "Gender Bias in Tax System", frente al contexto de reformas tributarias vivido por diferentes países, que alteraron sus respectivas legislaciones y, afectaban, de modo peculiar a las mujeres (Menezes, 2023). Aliado a este contexto, destacamos las contribuciones de la jurista Claire Young (1995) y la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995), como discusiones sobre el tema género y tributación igualmente responsables por calentar el debate.

En 2015, una investigación conducida por el Departamento de Consumidores de Nueva York, analizó cerca de 800 productos de 35 categorías diferentes, seleccionando productos similares con versiones masculinas y femeninas, con base en la marca, apariencia, textura, entre otros. Los resultados apuntaron la existencia de la tasa rosa, pues los

productos femeninos costaban, en promedio, 7% más caro que sus pares masculinos, especialmente en la categoría de productos de cuidado, vestuario y juguetes (NYC DCA, 2015).

Se asocia a las discusiones sobre tasa rosa el debate sobre la alta carga tributaria incidente en los productos menstruales, ítems esenciales a la fisiología femenina, como los absorbentes higiénicos, tampones descartables, copas menstruales, bragas absorbentes reutilizables (Miyake, 2023), la denominada tampon tax. A partir de este contexto, muchas mujeres, personas no binarias y hombres trans que menstrúan, tienen su salud, dignidad y vida social radicalmente afectadas, pues en las clases sociales más pobres es posible que muchas personas dejen de tener acceso a esos ítems por razones económicas (Brito e Siqueira, 2024).

La falta de acceso a los productos menstruales repercute en la salud, en la vida escolar y profesional de las personas que menstrúan, lo que, a su vez, resulta en la llamada pobreza menstrual (Brito e Siqueira, 2024; Unicef, 2021). De acuerdo con investigaciones, la ausencia de esos ítems puede generar alergias e irritaciones de la piel y mucosas, infecciones e, incluso, el Síndrome del Choque Tóxico, que puede llevar a la muerte (Unicef, 2021). Son observables, también, perjuicios a la salud emocional de las personas que están en condición de pobreza menstrual, porque la ausencia de ítems esenciales ocasionan incomodidades, inseguridad y estrés (Unicef, 2021).

Todos estos problemas se reflejan en el desarrollo escolar y profesional, lo que es confirmado por estadísticas indicativas de que el 28% de la población femenina en Brasil ya pasó, en algún momento de la vida, por situación de pobreza menstrual y, en consecuencia, faltó a la escuela por la imposibilidad de comprar absorbente higiénico (Damasceno, 2021). En el territorio brasileño, la pobreza menstrual azota radicalmente a un sujeto específico, a saber, la persona negra y periférica que menstrúa, luego la pobreza menstrual se presenta como un impedimento más a la movilidad social y al acceso digno a oportunidades educativas y profesionales para esa parte de la población (Unicef, 2021).

Miyake (2023) señala que, cuando se suman todos los períodos menstruales de una persona a lo largo de su vida, el resultado sería aproximadamente de siete años. Es una porción significativa de ingresos que se transfiere a productos menstruales, con la salvedad de que los productos de mejor calidad son generalmente más caros que la media, lo que impacta innegablemente en el presupuesto familiar de personas pertenecientes a los estratos socioeconómicos más pobres (Miyake, 2023).

Lamentablemente, se verifica que este debate no ha avanzado significativamente en las asambleas legislativas brasileñas. Muchos legisladores, a lo largo de la historia, no le han dado importancia a la concesión de exenciones o reducciones fiscales para productos menstruales e ignoran las especificidades indiscutiblemente fisiológicas de las personas que tienen un ciclo menstrual activo. Esto revela el distanciamiento de la casa legislativa

brasileña sobre el asunto, principalmente, cuando observamos que buena parte de los ocupantes de los legisladores son hombres. Situación que quizás sería diferente, en caso de que hubiera mayor representatividad femenina en espacios de poder (Perrons, 2021), como en el Congreso Nacional Brasileño.

Desde la óptica tributaria, identificamos la alta carga tributaria incidente sobre el consumo en general en el país y, especialmente, sobre los absorbentes higiénicos (Miyake, 2023) y los métodos anticonceptivos femeninos (Menezes, 2023). En relación con el absorbente, notamos que este es gravado por dos tributos de competencia federal, el Programa de Integración Social (PIS) y la Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (Cofins), y por el Impuesto sobre la Circulación de Mercancía y Servicios (ICMS), este de competencia estatal.

Normalmente, los productos industrializados aún son gravados por el Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI), también de competencia federal. Sin embargo, el absorbente tuvo su alícuota de IPI zerada gracias a la presión social de concientización sobre pobreza menstrual, que resultó en la recomendación del Consejo Nacional de Derechos Humanos para la creación de una política nacional de superación de la pobreza menstrual (Lipovetsky y Casemiro, 2024; Miyake, 2023).

Percibimos que sobre los absorbentes inciden tres tributos diferentes, mientras que para los métodos anticonceptivos, aunque algunos pocos sean distribuidos gratuitamente en el Sistema Único de Salud (SUS) y en la farmacia popular brasileña, no se benefician ni siquiera con exención del IPI, siendo gravados por cuatro tributos distintos. Lo que innegablemente ejerce influencia en los precios que llegan a los consumidores finales, es decir, las personas que menstrúan.

Tras presiones de la sociedad civil, también se identificaron proyectos de ley lanzados por el Gobierno Federal y por la mayoría de los estados brasileños con el fin de distribuir gratuitamente absorbentes higiénicos a las poblaciones socioeconómicamente vulnerables. Con ello, el Consejo Nacional de Política Financiera (Confaz) aprobó el Convenio ICMS nº 187/2021, concediendo exención del ICMS sobre operaciones en las cuales los absorbentes sean destinados a órganos de la administración pública directa federal, estatal y municipal.

Frente a este escenario, pocos estados brasileños incluyeron los absorbentes higiénicos en la lista de la canasta básica, reconociéndolos como ítems esenciales y, con ello, tuvieron las alícuotas de ICMS reducidas, siendo el caso del estado de Maranhão, Río de Janeiro y Roraima (Miyake, 2023). Paralelamente, los estados de Amapá y Ceará avanzaron aún más, pues eximieron el ICMS en las operaciones internas con los ítems que componen la canasta básica, es decir, incluso los absorbentes higiénicos (Miyake, 2023).

Brasil tiene 27 unidades federativas, pero solo 5 estados redujeron las alícuotas de ICMS sobre absorbentes, se percibe que los avances fueron vergonzosamente tímidos. A la luz de la

materia tributaria, podemos resaltar que el exceso de alícuotas incidentes sobre productos menstruales configuran una falta de respeto a dos principios fundamentales tributarios, el principio de igualdad y el principio de selectividad (Miyake, 2023).

El principio de igualdad (o principio de isonomía) tiene previsión en el art. 5º, inciso I, y en el art. 150, inciso II, de la Constitución Federal de 1988 (CF/88). Este último artículo trata específicamente sobre las limitaciones del poder de tributar, estableciendo que está vedado a la Unión, a los estados, al distrito federal y a los municipios instituir tratamiento desigual entre contribuyentes que se encuentren en situación equivalente, prohibida cualquier distinción en razón de ocupación profesional o función por ellos ejercida, independientemente de la denominación jurídica de los rendimientos, títulos o derechos.

A partir de este principio adviene el entendimiento de que los contribuyentes en situaciones similares deben ser tratados igualmente, mientras que los contribuyentes en situaciones diferentes deben ser tratados de acuerdo con sus diferencias. En este sentido, cuando notamos que la igualdad de género es una finalidad constitucional (art. 5º, inciso I, CF/88), Miyake (2023) apunta la posibilidad de considerar el género como categoría diferenciadora, de modo que las contribuyentes reciban un tratamiento tributario diferenciado en consonancia con sus especificidades.

A la vista de ello, percibimos que la elevada tributación sobre productos menstruales es una falta de respeto al principio de isonomía, ya que las personas que menstrúan son gravadas desproporcionadamente al adquirir un artículo que es esencialmente necesario para su salud y dignidad (Miyake, 2023).

Mientras que el principio de selectividad, cristalizado en el art. 153 §3º, inciso I, y art. 155, §2º, inciso III, todos de la CF/88, consiste en la idea de que determinados productos pueden tener sus alícuotas tributarias reducidas o aumentadas según su grado de esencialidad en la vida de los contribuyentes. Existen productos que son considerados indispensables, mientras que otros pueden ser clasificados como superfluos y, en virtud de ello, soportan alícuotas más elevadas (Godoi, 2023).

En Brasil, se percibe una tendencia entre los estados a adoptar tres franjas de alícuotas estándar, siendo aproximadamente del 25% para productos considerados superfluos; 17% para la mayor parte de las mercancías; y entre 9% y 12% para ítems de gran consumo popular e indispensables para la subsistencia (Godoi, 2023). A partir de lo presentado anteriormente, cuando identificamos que poquísimos estados brasileños consideraron los absorbentes higiénicos como ítems pasibles de recibir reducción o exención tributaria del ICMS, el mensaje transmitido a los contribuyentes es que los productos menstruales no son ítems esenciales e indispensables para la vida de la mitad de los brasileños.

A pesar de que en el ámbito federal se haya producido la debida aplicación del principio de selectividad para fines de IPI en relación con los absorbentes higiénicos, inclusive, porque

está previsto expresamente en la CF/88 que el IPI deberá seguir el precepto de la selectividad. Sin embargo, en el caso del ICMS, impuesto estadual, no existe en el texto constitucional brasileño una obligatoriedad para que se respete la selectividad, en su lugar, se postuló que el ICMS “podrá” ser selectivo, lo que provoca debates doctrinarios sobre esta eventual facultad concedida al legislador para que decida si el ICMS es selectivo o no (Godoi, 2023).

En la práctica, sin embargo, es perceptible que todas las legislaciones estaduales que regulan el ICMS en el país son selectivas, pues establecen alícuotas distintas conforme a la libre determinación adoptada por el legislador para definir qué productos serán clasificados como esenciales (Godoi, 2023). Notamos que los legisladores han ignorado la esencialidad de los productos menstruales, clasificándolos como no esenciales. Miyake (2023) hace una comparación ilustrativa de esta omisión al indicar que productos menos esenciales, como galletas rellenas, reciben alícuotas tributarias en porcentaje casi equivalente a los absorbentes higiénicos, lo que demuestra la falta de respeto a la salud menstrual y a la dignidad de las personas que menstrúan.

También podemos señalar la elevada carga tributaria sobre los métodos anticonceptivos femeninos, que impactan directamente en la autonomía femenina sobre la propia salud y los derechos sexuales y reproductivos (Menezes, 2023). Tal como ocurre con el absorbente, los métodos anticonceptivos femeninos no son clasificados como ítems esenciales y, así, no reciben reducciones o exenciones sobre impuestos.

Menezes (2023) demuestra que, en el caso de los métodos anticonceptivos femeninos y masculinos que no son ofrecidos en el SUS de Brasil, los preservativos masculinos comercializados en farmacias son gravados con la alícuota básica del PIS y Cofins y reciben exención de ICMS, contando con tributación de hasta el 9,25%. Sin embargo, estas deducciones tributarias no son observables en el caso de los anticonceptivos femeninos comercializados en farmacias, que incluyen píldoras anticonceptivas y el dispositivo intrauterino hormonal (DIU), ya que estos productos eran gravables con una alícuota total de impuestos que alcanzaba hasta el 30% (Menezes, 2023). Además del hecho de que los pocos métodos anticonceptivos específicos distribuidos en la red pública no son suministrados en cantidad suficiente para atender a todos los que los necesitan.

Percibimos que la onerosidad tributaria en productos menstruales y métodos anticonceptivos acentúa las desigualdades de género de otros órdenes que ya existen en la sociedad brasileña y chocan frontalmente con principios tributarios fundamentales. El desconocimiento de buena parte de la población sobre estos problemas expone el modus operandi silencioso y fundamentado en la supuesta neutralidad de las normas tributarias.

En la próxima sección, discutiremos cómo esta misma neutralidad opera en las políticas fiscales basado en la idea de la necesidad de contracción fiscal con fines de recuperación económica, a partir de la adopción de políticas de austeridad.

2. Las políticas de austeridad y sus peculiaridades

Las discusiones sobre políticas fiscales suelen distanciarse estratégicamente de opiniones que no son de economistas y técnicos del área, lo que ayuda a crear una especie de "barrera" a la participación de la sociedad civil en asuntos de este tipo. Para romper con esta lógica, Capraro (2016) afirma que la política fiscal debe considerarse desde la perspectiva de los derechos humanos. Esto se debe a que, ante el contexto de creciente desigualdad económica y el aumento de las políticas de austeridad, es indispensable la participación de los defensores de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres para la plena efectividad de los derechos fundamentales.

Este escenario impacta en los ingresos de las mujeres e influye en sectores determinantes de la vida femenina, como el acceso al mercado laboral y a programas de seguridad y servicios sociales (Capraro, 2016; Perrons, 2021). Los temas tributarios y fiscales se han vuelto más recurrentes en la agenda del desarrollo mundial, especialmente a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con las metas globales establecidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, particularmente el ODS 5, que propone una serie de medidas para lograr la igualdad de género.

El énfasis en asuntos fiscales creció a medida que se percibió la adopción de medidas de austeridad por diferentes países, escándalos de evasión fiscal corporativa, aumento de las privatizaciones de los servicios estatales esenciales y la aguda polarización en materia política y económica (Capraro, 2016). Conforme explica Perrons (2021), la austeridad es una política de ajuste de la economía diseñada para reducir déficits y deudas públicas a partir de recortes en el gasto público o aumento de los ingresos, o ambos, generalmente forzada por instituciones financieras internacionales con impactos paralelos de género.

La mayoría de las veces, la austeridad provoca recortes en los servicios públicos, el empleo público y los programas de protección social que, en general, son políticas pensadas para reducir la pobreza a largo plazo y que atienden, mayoritariamente, a personas de las clases más pobres, mujeres, negros e inmigrantes (Perrons, 2021). Por lo tanto, estos recortes afectan desproporcionadamente a esta parte de la población.

Contemporáneamente, la austeridad ganó notoriedad internacional a partir del año 2010, cuando la deuda pública alcanzó niveles alarmantes y considerados insostenibles (Perrons, 2021). En relación directa con la crisis financiera de 2008, en Estados Unidos y en el Reino Unido, cuando bancos e instituciones financieras tenían deudas altas y no tenían

cómo pagar a sus acreedores, debido a la globalización la crisis se transmitió a través de los mercados financieros y del comercio internacional (Perrons, 2021).

Ante estos hechos, el grupo de los 20 países con las mayores economías mundiales (G20) decidió “rescatar” a los bancos y conceder paquetes de estímulo para evitar un colapso económico, con el apoyo irrestricto del Fondo Monetario Internacional - FMI (Perrons, 2021). Lo que se revela a partir de esta acción es que se destinaron grandes cantidades de dinero del fondo público al privado, justamente para bancos e inversores, que fueron los principales responsables de la crisis (Perrons, 2021). Por otro lado, los gastos con gastos sociales fueron mucho menores y la situación se agrava cuando, años después de la crisis, muchos bancos alrededor del mundo no saldaron la deuda del préstamo tomado, impago reconocido por el FMI (Perrons, 2021).

A pesar del reconocimiento por parte del FMI, no se aplicaron sanciones a los morosos. Por el contrario, la institución financiera es más estricta con las solicitudes de países de bajos ingresos cuando requieren préstamos para invertir en programas sociales (Perrons, 2021). A lo largo de los años 80 y 90, el FMI influyó en la aplicación de las políticas de austeridad en muchos países endeudados de renta media y baja, principalmente en los países latinoamericanos y del África subsahariana (Perrons, 2021), fomentando el sentido común de que la austeridad era una medida esencial y sería buena para todos a largo plazo (Rossi et al, 2019; Perrons, 2021).

En Brasil, las políticas de austeridad ganaron protagonismo en 2015. Sin embargo, en 2016, los principios de austeridad guiaron al sector público de manera más estructurante con la Enmienda Constitucional nº 95 (EC n.95). Esta enmienda fue responsable de imponer un nuevo régimen fiscal con la congelación real de los gastos del Gobierno Federal, lo que resultaría en la reducción del gasto público en relación con el PIB y el número de habitantes, debido al crecimiento de la economía y la población a lo largo de los años (Rossi et al., 2019; Teixeira, 2018). En otras palabras, la EC nº 95 impuso que el gasto público no acompañara el crecimiento de los ingresos y la población durante 20 años (Rossi et al, 2019; Teixeira, 2018).

Esta política fue respaldada por el FMI, pero desaprobada por la ONU al ser clasificada como un “ataque a los pobres”, e incluso no se observaron avances significativos en el Producto Interno Bruto (PIB) y en la reducción de las tasas de desempleo de Brasil entre 2016 y 2017 (Perrons, 2021). Así, como señala Rossi et al (2019), las políticas de austeridad pueden generar una contracción económica y, además, pueden empeorar la situación fiscal. En un contexto de crisis económica, la austeridad puede ocasionar un círculo vicioso en el que el recorte de gastos reduce el crecimiento, lo que deteriora la recaudación y empeora el resultado fiscal, llevando a nuevos recortes de gastos.

Los defensores de la austeridad argumentan que, en un escenario de desaceleración económica y deuda pública creciente, el gobierno debe priorizar los recortes de gastos en lugar de los aumentos de impuestos para realizar el ajuste fiscal. Este enfoque, según ellos, mejora la confianza de los inversores en la economía, demostrando responsabilidad fiscal y ganando credibilidad ante los agentes financieros. En consecuencia, la mejora de las expectativas resultaría en la recuperación económica, impulsada por el aumento de las inversiones empresariales, el consumo familiar y la atracción de capital externo (Rossi et al, 2019).

Comúnmente el discurso de apoyo a la austeridad va acompañado de dos ideas, cuestionables, como el "hada de la confianza" y la "metáfora del presupuesto doméstico" (Rossi et al, 2019; Perrons, 2021). La primera predica que el éxito de las políticas de austeridad está directamente asociado al aumento de la confianza de los agentes económicos; para ello, la austeridad es tanto la herramienta como la solución para rescatar la confianza del mercado (Rossi et al, 2019). Tanto en el escenario internacional como en Brasil es común encontrar discursos políticos que correlacionan la austeridad como algo necesario para restablecer la confianza del mercado en el gobierno (Rossi et al, 2019).

La metáfora del presupuesto doméstico, por su parte, se refiere a la comparación entre el presupuesto público y el presupuesto doméstico (Rossi et al, 2019). Con la premisa de que, al igual que una familia, el gobierno no debe gastar más de lo que gana, esto sería suficiente para explicar que, durante una crisis y el aumento de las deudas, el gobierno debe pasar por sacrificios y esforzarse por ahorrar gastos (Rossi et al, 2019). En Brasil, generalmente notamos que los excesos a sacrificar son precisamente los gastos sociales, el aumento del salario mínimo, entre otros (Rossi et al, 2019).

Sin embargo, esta metáfora, además de simplista y equivocada, no concuerda con la realidad por algunas razones. La primera es que el gobierno es capaz de definir su propio presupuesto, lo que no ocurre con las familias; de este modo, la recaudación de impuestos proviene de una decisión política, pudiendo gravar más a las personas ricas en lugar de reducir la financiación en salud. Así, el gobierno, a partir de sus gestores políticos, decide quién paga, quién recibe, cuánto paga y cuánto recibe (Rossi et al, 2019).

La segunda razón es el hecho de que cuando el gobierno gasta, parte de ese gasto retorna en forma de impuestos; así, si el gobierno acelera el crecimiento económico con políticas de estímulo, también estará aumentando sus ingresos, lo que tampoco es posible con la familia (Rossi et al, 2019). La tercera razón, finalmente, se relaciona con el hecho de que las familias, a diferencia de los gobiernos, no emiten moneda, no son capaces de emitir títulos y mucho menos definen la tasa de interés de las deudas que pagan (Rossi et al, 2019).

Después de describir cómo se instalan y funcionan estas políticas de austeridad, a pesar de las ineficiencias señaladas, en la próxima sección discutiremos cómo la superposición de

discriminaciones tributarias y fiscales penalizan a las mujeres en diferentes órdenes de la vida social.

3. Los impactos de la discriminación fiscal e impositiva en la vida de las mujeres

Las implicaciones de la discriminación fiscal y la austeridad pueden no ser tan visibles, pero cuando se analizan detenidamente, revelan el potencial de estos fenómenos como herramientas que acentúan las desigualdades de género. Perrons (2021) demuestra que la austeridad penaliza a las mujeres de diferentes maneras, dado el contexto de la división sexual del trabajo existente, en el que mujeres y hombres ocupan roles distintos en la economía y en el hogar, por lo que se ven afectados de manera diferente por las políticas económicas y sociales.

Federici (2019) explica que, a lo largo de la historia, específicamente durante la transición al sistema capitalista, surgió lo que puede denominarse división sexual del trabajo, en la que las mujeres fueron relegadas al trabajo reproductivo, destinado a satisfacer las necesidades de las personas, como el trabajo doméstico y el cuidado. Mientras que los hombres fueron dirigidos al mercado, en otras palabras, al trabajo productivo, por entender que este sí es significativo para la economía.

El trabajo reproductivo es invisibilizado y desvalorizado, ya que no es remunerado y ni siquiera considerado por la economía (Federici, 2019; Hirata y Kergoat, 2007), a pesar de ser un trabajo vital para el funcionamiento del sistema capitalista y de la sociedad, porque las mujeres son las responsables de dar a luz a los nuevos trabajadores, además de ejercer el papel de cuidadoras de los hijos, de los maridos y de la familia (Federici, 2019; Perrons, 2021). Esta dinámica tiene reflejos incluso en el trabajo asalariado, cuando notamos que comúnmente los hombres ejercen profesiones de mayor remuneración y más prestigio social, mientras que las mujeres ocupan profesiones menos valorizadas, con menor remuneración y más precarias (Hirata y Kergoat, 2007).

Percibimos que las políticas de austeridad se rigen por el libre mercado, que prioriza el bienestar de la economía sobre el bienestar social y, así, acaba atendiendo los intereses de las élites (Perrons, 2021). Cuando se activa, la austeridad resulta en tres peligros para las mujeres: a) pérdida de empleo público; b) pérdida de servicios sociales; y c) pérdida de protección social (Perrons, 2021).

A partir de experiencias en el Reino Unido, notamos que la pérdida de empleo público está directamente asociada a los recortes en empleos, salarios y condiciones del sector público, considerada como una de las formas más rápidas de reducir el gasto público (Perrons, 2021). Este tipo de recortes afectan más a las mujeres, porque ellas ocupan casi la mitad de los empleos en el sector público (Perrons, 2021). En el caso brasileño, en 2025, de acuerdo con datos del Ministerio de Gestión e Innovación en Servicios Públicos (MGI), la

presencia de mujeres en la administración pública alcanzó el 45,6%. Los salarios también se ven afectados ya sea por recortes directos o congelamientos, que resultan en la disminución del poder adquisitivo de los trabajadores (Perrons, 2021).

Paralelamente, la reducción del gasto social también ocurre a través de los recortes en los servicios públicos, lo que hace que la calidad en la prestación de servicios también se reduzca, abriendo espacio para las privatizaciones (Perrons, 2021). Sucede que buena parte de los servicios públicos exigen mano de obra calificada porque son relacionales y demandan respuestas ponderadas e impredecibles, además del hecho de haber límites para la cantidad de personas que son atendidas simultáneamente (Perrons, 2021).

Notamos también que los servicios públicos esenciales para el bienestar general no son baratos; la mayoría de la población no podría pagarlos al precio general de mercado (Perrons, 2021). En este contexto, se difunde la idea de que la privatización aumenta la eficiencia, lo que no concuerda con la realidad, ya que los servicios públicos demandan mano de obra calificada, mientras que la lógica de la privatización es priorizar la reducción de gastos y el aumento de las ganancias de las empresas, incluso si esto implica reducción salarial y precarización de las condiciones de los trabajadores (Perrons, 2021).

Los recortes en los servicios públicos se muestran peligrosos, especialmente en aquellos servicios destinados al apoyo de sobrevivientes y víctimas de violencia contra mujeres y niñas (Perrons, 2021). Esto configura una violación a los derechos humanos, ya que la violencia doméstica es un problema común a diversas sociedades, independientemente de la clase social y la cultura (Perrons, 2021).

En Brasil, debido a las políticas de austeridad, se redujo la prestación de servicios específicos para mujeres víctimas de violencia doméstica, incluso durante la pandemia, ya que no se crearon nuevos refugios para las víctimas, precisamente en un país donde los indicadores de feminicidio son alarmantes (Perrons, 2021). Lamentablemente, según datos del INESC, entre los años 2014 y 2017, aproximadamente 164 servicios especializados de atención a la mujer, como refugios, centros de atención, comisarías y juzgados, fueron cerrados en todo el país (INESC apud Teixeira, 2018).

En tiempos de austeridad, hay además una reducción de los programas de protección social, lo que genera un grave impacto, pues cuando estos programas dejan de funcionar, las personas que los necesitan tienen pocos o ningún medio para garantizar su propia subsistencia (Perrons, 2021). En países emergentes se verificó el aumento de la edad mínima y del tiempo de contribución para la jubilación de muchas categorías profesionales (Teixeira, 2018), como ocurrió en Brasil, por medio de la EC nº 103, en 2019, que fue responsable de la reforma de la Previsión Social.

Los cambios en la previsión fueron significativos, especialmente para la clase de profesores, ya que, a partir de la reforma, se introdujo una edad mínima de jubilación que

antes no existía y se modificaron los cálculos de los beneficios. Estos cambios impactan la vida de muchas mujeres brasileñas, ya que son la mayoría en esta profesión. De acuerdo con datos del Censo Escolar 2022, realizado por el Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira (Inep), una autarquía asociada al Ministerio de Educación (MEC), las mujeres son mayoría tanto en la educación infantil como en la educación básica, representando, respectivamente, aproximadamente el 97% y el 79% de los profesores activos.

Entre las medidas de austeridad adoptadas en 2016, también hubo una reducción del programa Bolsa Família, con la disminución de la cantidad de familias atendidas por este programa de transferencia de renta directa. A partir de entonces, se concentró solo en el 5% más pobre, es decir, una reducción del público atendido de 14 millones a 3 millones de familias (Teixeira, 2018). A este escenario se suma el acentuado desmantelamiento de políticas de combate a la violencia; en 2014, el presupuesto destinado al combate de la violencia doméstica era de R\$147 millones y se redujo a R\$24 millones en 2018, registrando una caída del 83% en el presupuesto (Teixeira, 2018).

Destacamos que los recortes y reducciones de empleos públicos, servicios y programas sociales no actúan de forma aislada, sino, generalmente, de forma acumulativa (Perrons, 2021). Con resultados desastrosos en la vida de las mujeres, principalmente cuando notamos la incidencia de la carga tributaria brasileña desproporcionada sobre productos esenciales para la salud femenina, como los artículos menstruales y los métodos anticonceptivos.

En palabras de Capraro (2016), los impuestos son cruciales para la justicia fiscal, desempeñando cuatro funciones principales: recursos (financiación de servicios públicos), redistribución (reparto equitativo de ingresos y riqueza), representación (mayor participación de grupos desfavorecidos en cuestiones fiscales y políticas) y reprecificación (incentivos para corregir distorsiones de mercado) (Capraro, 2016).

Para Perrons (2021), desde la perspectiva feminista, aunque los impuestos por sí solos no son capaces de excluir las influencias neoliberales del mercado, son una contribución que las personas hacen con el fin de asegurar que todos tengan acceso a servicios esenciales, como salud, educación y asistencia, para el bienestar general. Además, como se discutió en el primer capítulo, demuestra que las elecciones tributarias, como la selectividad de qué productos pueden considerarse esenciales o no y, por lo tanto, recibir reducción de alícuotas o exención, no son elecciones neutras o abstractas, sino, sobre todo, políticas.

En un país como Brasil, marcado por la regresividad tributaria, la vida de las mujeres se vuelve diariamente más complicada (Menezes, 2023; Capraro, 2016). Lo notamos al observar que, en el contexto de la división sexual del trabajo, las mujeres ganan salarios más bajos que los hombres y aún tienen que soportar la carga tributaria al consumir productos

fisiológicamente esenciales (Miyake, 2023; Menezes, 2023), lo que limita los ingresos femeninos.

Además, en Brasil, casi la mitad de los hogares brasileños están encabezados por mujeres, es decir, ellas han sido las responsables financieras (Siqueira y Britto, 2024), lidiando diariamente con los gravámenes sobre el consumo en la realidad brasileña. Al considerar esta situación desde la perspectiva de raza y género, es perceptible que las mujeres negras son las principales víctimas de la superposición de estas discriminaciones tributarias y fiscales (Botega et al., 2021; Capraro, 2016). Investigaciones indican que, aunque las mujeres negras representan el 26% de la población total de Brasil, solo el 14.3% de los ingresos nacionales están en sus manos. Por otro lado, los hombres blancos del 1% más rico, que poseen el 15.3% de los ingresos nacionales, representan solo el 0.56% de la población total (Botega et al., 2021), estos números exponen la desigualdad racial y de género latente en el país.

Así como la adopción de políticas de austeridad responsables de provocar recortes en los gastos sociales estatales son elecciones técnicas y no el único camino a seguir. Es perceptible que el mercado autorregulable rara vez, o nunca existió, lo que sucede es la priorización de los intereses de las élites en detrimento del bienestar del resto de la población (Perrons, 2021). Perrons (2021) señala que hay otras soluciones, ante las crisis económicas, como aumentar los ingresos, aumentar las tasas, privatizar bienes y servicios públicos o adoptar la combinación de ambos métodos, además de reducir los gastos estatales a través de recortes en los supersalarios de los servidores de alto nivel o reducir los subsidios.

Consideraciones finales

El presente trabajo analizó cómo las desigualdades de género se acentúan a partir de las políticas tributarias y de austeridad, dentro de un contexto de división sexual del trabajo. En este sentido, en el capítulo inicial discutimos sobre el impuesto rosa y el impuesto al tampón, señalando cómo las tasas elevadas en productos menstruales, que son esenciales para la fisiología femenina, y la falta de acceso a tales ítems resultan en la pobreza menstrual, lo que, a su vez, se refleja en la salud, vida escolar y profesional de las personas que menstrúan.

En Brasil, el sistema tributario regresivo sobrecarga los productos industrializados con impuestos federales y estatales, elevando el costo final para el consumidor. A pesar de la esencialidad de los productos menstruales y anticonceptivos para la salud y dignidad femenina, no existe consenso legislativo para incluirlos en la canasta básica con un tratamiento tributario diferenciado, como reducción o exención del ICMS.

Sin embargo, la investigación demuestra que solo 5 de las 27 unidades federativas brasileñas se movilizaron para exentar o reducir las alícuotas del ICMS para productos

menstruales, beneficio que ni siquiera fue concedido a los métodos anticonceptivos femeninos, evidenciando cómo el tema es invisibilizado por los “representantes del pueblo” en las asambleas legislativas estatales. Este escenario revela el evidente irrespeto a los principios tributarios constitucionales de isonomía y selectividad.

El segundo capítulo aborda las políticas de austeridad, su ascenso en crisis económicas y políticas en países en desarrollo, con el apoyo de instituciones financieras y alineadas a la agenda neoliberal. La retórica de la austeridad defiende recortes en los gastos públicos para restaurar la confianza de los agentes financieros, resultando en recortes de empleos públicos, servicios y programas sociales que benefician a mujeres globalmente. En Brasil, estas políticas ganaron fuerza a partir de 2015, destacándose la EC n.96 de 2016, que congeló los gastos del gobierno federal por 20 años.

En el tercer capítulo, reflexionamos sobre los impactos de las discriminaciones tributarias y fiscales en la vida de las mujeres, específicamente, brasileñas, dentro del contexto de la división sexual del trabajo. Percibimos que las mujeres son penalizadas por dedicar gran parte de su tiempo al trabajo reproductivo, a partir del trabajo doméstico y del cuidado, ejercidos diariamente en sus hogares sin recibir ninguna compensación financiera por ello.

La situación se agrava cuando las mujeres comienzan a ocupar empleos públicos, pero son afectadas por recortes en estos modelos de empleo, congelamientos salariales y reformas previsionales limitantes. Al mismo tiempo, se observan recortes presupuestarios en políticas públicas de combate a la violencia doméstica y en programas de transferencia de renta directa. Recortes desencadenados por medidas de austeridad. Pero, como si no fuera suficiente, estas mismas mujeres, cuando necesitan comprar mensualmente productos menstruales y métodos anticonceptivos, aún se enfrentan a la realidad de la alta carga tributaria incidente en estos ítems indispensables para su salud y dignidad.

Constatamos que la superposición de políticas tributarias y de políticas de austeridad impacta negativamente la vida de las mujeres en diferentes áreas. Generando perjuicios de diversos órdenes, como a la salud, empleo, autonomía, dignidad y bienestar. Cabe señalar que las elecciones de estas medidas no son puramente técnicas, sino, principalmente, políticas.

Bibliografía

BRASIL. [Constituição (1988)]. Constituição da República Federativa do Brasil de 1988. Brasília, DF: Presidência da República, 2016. Disponível em:

http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Acesso em: 27 jul. 2025.

BRASIL, [Constituição Federal (1988)]. Emenda Constitucional nº 103, de 12 de novembro de 2019. Altera o sistema de previdência social e estabelece regras de transição e disposições transitórias. Disponível em:

https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/emendas/emc/emc103.htm. Acesso em 24 jul. 2025.

BOTTEGA, Ana; BOUZA, Isabela; CARDOMINGO, Matias; PIRES, Luiza Nassif; PEREIRA, Fernanda Peron. Quanto fica com as mulheres negras? Uma análise da distribuição de renda no Brasil, 2021. Nota de Política Econômica no 018, MADE/USP.

CAPRARO, Chiara. Direitos das mulheres e justiça fiscal: Por que a política tributária deve ser tema da luta feminista. SUR, v. 13, n. 24, p. 17 – 26, 2016.

DECLARAÇÃO e Plataforma de Ação da IV Conferência Mundial Sobre a Mulher – Pequim, 1995. Disponível em:

https://www.onumulheres.org.br/wp-content/uploads/2013/03/declaracao_beijing.pdf. Acesso em: 17 fev. 2023.

FEDERICI, Silvia. Calibã e a bruxa: mulheres, corpo e acumulação primitiva. São Paulo: Elefante, 2019.

HIRATA, Helena. Mudanças e permanências nas desigualdades de gênero: divisão sexual do trabalho numa perspectiva comparativa. Friedrich Ebert Stiftung Brasil, n.7, 2015. Disponível em:

<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/brasilien/12133.pdf>. Acesso em 24 jul. 2025.

LIPOVETSKY, Nathália; CASEMIRO, Diego Márcio Ferreira. Um quadro de injustiças: pobreza e dignidade menstrual e o Programa de Proteção e Promoção da Saúde Menstrual. Revista Brasileira de Políticas Públicas (RBPP), v. 14, p. 35-54, 2024.

MENEZES, L. M. O. Tributação e desigualdades de gênero e raça: vieses de gênero na tributação sobre produtos ligados ao trabalho de cuidado e à fisiologia feminina. Dissertação (Mestrado) - Universidade Federal de Minas Gerais, Faculdade de Direito, 2023.

MIYAKE, Alina. Tampon Tax: uma Análise do Tratamento Tributário dos Produtos Menstruais no Brasil. Revista Direito Tributário Atual, [S. l.], n. 53, p. 25–60, 2023. Disponível em:

<https://revista.ibdt.org.br/index.php/RDTA/article/view/2260>. Acesso em: 2 jul. 2025.

New York City Department of Consumer Affairs - NYC DCA. From Cradle to Cane: The Cost of Being a Female Consumer. Nova Iorque-EUA, 2015. Disponível em:

<https://www1.nyc.gov/assets/dca/downloads/pdf/partners/Study-of-Gender-Pricing-in-NYC.pdf>.

Acesso em: 08 ago 2024.

ROSSI, Pedro; OLIVEIRA, Ana Luíza Matos de; ARANTES, Flávio; DWECK, Esther. Austeridade fiscal e o financiamento da educação no Brasil. Rev. Educ. Soc.: Campinas, v.40, 2019.

RUEDIGER, M. A., coord. Existe taxa rosa no Brasil? incidência da discriminação de gênero em produtos no varejo online. Rio de Janeiro: FGV DAPP, 2020. 24 p.

SIQUEIRA, Breno; BRITO, Vinícius. Censo 2022: Em 12 anos, proporção de mulheres responsáveis por domicílios avança e se equipara à de homens. Agência IBGE Notícias. Disponível em:

<https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/41663-censo-2022-em-12-anos-proporcao-de-mulheres-responsaveis-por-domicilios-avanca-e-se-equipara-a-de-homens>. Acesso em 18 jun. 2025.

PERRONS, Diane. Is austerity gendered? Medford, MA: Polity, 2021.

TEIXEIRA, Marilane Oliveira. A crise econômica e as políticas de austeridade: efeitos sobre as mulheres. In: ECONOMIA PARA POCOS: Impactos Sociais da Austeridade e Alternativas para o Brasil. (Orgs.) ROSSI, Pedro; DWECK, Esther; OLIVEIRA, Ana Luíza Matos de. São Paulo: Autonomia Literária, 2018.

VIANA, Diego. Carga tributária reforça desigualdade de gênero: do consumo de bens essenciais ao imposto de renda, taxaço é mais pesada para mulheres. Revista Pesquisa FAPESP, ed. 314, 2022.

YOUNG, Claire F. L. (In)visible inequalities: Women, Tax and Poverty. Ottawa Law Review, [s. l.] v. 27, n. 1, p. 99-127, 1995.

Interrupción legal del embarazo por violencia sexual en un país con normativa restrictiva: caracterización del cuidado en Campinas - Brasil

Paula Yáñez-Sánchez

FLACSO Ecuador

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El embarazo resultante de violencia sexual (VS) puede desencadenar daños emocionales, sociales y físicos, particularmente en países con leyes de aborto restrictivas. Esta ponencia pretende mostrar los resultados de una investigación en un centro de atención para la interrupción legal (IL) del embarazo en Brasil en el periodo de 2015-2020. Se trata de un estudio de cohorte retrospectivo, la recolección de datos se realizó mediante revisión de historias clínicas; se recogieron datos sociodemográficos, antecedentes obstétricos, características de la violencia, resultado de la solicitud, sentimientos y reacciones ante el embarazo, el acompañamiento brindado por un equipo multidisciplinario, indicación de medicamentos psicotrópicos y necesidades para acceder a medidas legales. Se encontró que un total de 235 mujeres solicitaron IL en el período estudiado y los que la violencia sexual estuvo acompañada de violencia física y/o verbal, el 47,8% ocurrió en un lugar público y el 30,8% en el domicilio. Además, de las 235 mujeres, el 19,9% refirió sentimientos de ambivalencia con relación al embarazo, con mayor frecuencia en el grupo que asumió el embarazo ($p<.001$) en relación a los demás. Las mujeres que regresaron después del procedimiento relataron estado de ánimo depresivo (93,1%), llanto (66,5%), vergüenza (42,6%), aislamiento social (73,8%) y cambios en la rutina (84,5%); ninguna mujer se arrepintió. Los resultados de esta investigación son fundamentales para discutir las consecuencias de normativas restrictivas sobre el aborto en América Latina. En este contexto se evidencia un recrudecimiento de discursos morales, religiosos y culturales respecto al aborto, que han tomado fuerza con el surgimiento de gobiernos conservadores y nuevas derechas.

Palabras clave

aborto, aborto legal, violencia sexual, salud sexual y reproductiva, América Latina

La agencia política de los colectivos de la disidencia sexual en tiempos de arremetida conservadora religiosa

Manuel Abelardo Cárdenas Muñoz

FLACSO Argentina

Resumen

La presente investigación de tipo cualitativo indaga por la agencia política de los colectivos de las disidencias sexuales frente a la arremetida de agrupaciones religiosas católicas y evangélicas contra el currículo con enfoque de género en Lima del 2016 al 2017. Es un estudio sobre la resistencia de los colectivos de las disidencias sexuales que indaga sobre como ataques a las creencias conservadoras hegemónicas religiosas fortalece la salida individualista neoliberal o más bien, negando esa salida, disputa la hegemonía a través de la ruptura con argumentos como la vigencia de los derechos humanos, valores como la igualdad y otros. Para ello, se reconstruye el escenario político, la emergencia de las fuerzas contenciosas y su disputa en redes sociales. Con base en esta descripción del complejo escenario se analizan algunas intervenciones de las agrupaciones LGTBIQ+ para hipotetizar las posiciones de sus miembros. Ello nos remite a la configuración de la agencia política en las disidencias sexuales planteando las dos salidas más frecuentes.

Palabras clave

género, disidencias sexuales, resistencias

Introducción

La población sexual disidente de los marcos sexuales heteronormativos ha sufrido históricamente un proceso de discriminación y exclusión socio – político. En algunos pocos países diversas normas han puesto en vigencia derechos como el matrimonio igualitario, la identidad de género en diversas formas. Pocas veces se ha incluido su estudio en la educación pública. Dar este paso produjo un complejo momento político el 2016 en Lima y todo el país. Poner en vigencia un currículo con enfoque de género, junto con otras normas, le costó la presidencia al mandatario de entonces. Impulsaban esa acción grupos conservadores religiosos evangélicos y católicos, que emergieron por entonces al escenario político. La disputa produjo una ventana de oportunidad para esos grupos, pero también de alguna manera para los colectivos de las disidencias sexuales que se apropiaron del género y lograron ponerlo en el escenario público. Esta situación afectó su agencia política, entendida como la capacidad de analizar, deliberar y actuar, configurada en los colectivos por el despertar a la indignación, a la vez que a la solidaridad y búsqueda de dignidad.

Marco Referencial

El año 2016 se realizaron elecciones nacionales presidenciales y congresales en Perú. Entre los candidatos sobresalían tres: Pedro Pablo Kuczynski (en adelante PPK) del partido Peruanos por el Cambio; Keiko Fujimori, hija del dictador del mismo apellido y Verónica Mendoza, representante del Frente Amplio de Izquierda. El primero de los tres PPK, exministro de economía del régimen de Alberto Fujimori que había avalado con su partido a Keiko Fujimori en las elecciones anteriores del 2011, débil ahora por su edad: 84 años; con un partido preparado ad hoc., gozaba del voto popular, en especial de los sectores antifujimoristas. Entre esos colectivos, el, autodenominado como No a Keiko lideró una marcha que congregó a cincuenta mil personas el:

“5 de abril para conmemorar el autogolpe que realizó (Alberto Fujimori...) al Congreso de la República en 1992 en esa misma fecha, 4 días antes de celebrarse la primera vuelta de la elección a la Presidencia y el Congreso. Hubo una segunda versión de esta marcha el 31 de mayo, que alcanzó una dimensión semejante a la primera y que apoyó abiertamente el voto a favor de Pedro Pablo Kuczynski” (Timaná & Quispe, 2016: 42)

Otro espacio de que ocupó un rol expectante fueron las redes sociales. La comunicación personal, directa y abierta por numerosos jóvenes era inmanejable por las costosas campañas publicitarias nacionales que buscaban modificar la orientación de su voto.

PPK era un personaje que había logrado liderar una posición de centro derecha. Expresaba una suerte de neoliberalismo principista, sensible y respetuoso de los derechos y libertades fundamentales propias a un régimen democrático. Aunque declaró que no estaba de acuerdo con el matrimonio igualitario y la adopción por parte de personas LGBTI.

Si bien, PPK y Keiko eran candidatos de posiciones políticas semejantes, para politólogos como Carlos Meléndez (Meléndez, 2003), Fuerza Popular representaba una posición conservadora extrema. Una expresión de ello fueron las palabras de Keiko Fujimori, su lideresa, cuando consultada sobre las iniciativas legislativas a favor del debate de políticas de género en el congreso el año 2015 dijo que no estaba a favor de la una unión civil homosexual ni del matrimonio igualitario ni de la adopción homoparental. Alianza Para el Progreso, agrupación política del norte del Perú, se convirtió en una fuerza política aliada del fujimorismo. Se sumo “para persuadir a los electores conservadores, el pacto con el pastor Alberto Santana”. Con lo que Keiko fue proclamada defensora del “matrimonio y la vida desde su concepción hasta la muerte natural” (El Comercio, 2016).

Vale indicar que Alianza para el Progreso (APP), fue excluida por el Jurado Electoral Especial de Lima de la contienda electoral de ese año. La acusación principal fue prometer obsequios de naturaleza económica a pobladores de un barrio popular de la ciudad, que agradecidos por el regalo se comprometían a votar por su candidato el ingeniero Cesar Acuña. Conocido por ser un magnate, cuyas ganancias provienen de inversiones en educación superior universitaria de bajo nivel académico. El politólogo Eduardo Dargent, manifiesta que el candidato “se ha beneficiado de ese modelo fallido —fundar universidades privadas sin tener que pagar impuestos— y de pobrísima supervisión estatal” para formar su emporio (América Noticias - Actualidad, 2016).

Fundamentación del problema: La población LGTBQI presa de la política

A pocos días de terminar su gobierno, el 2 de junio del 2016 el presidente Ollanta Humala promulga el Currículo Escolar Nacional de Educación Básica Regular (Ministerio de Educación, 2017:2). Entre otras novedades este dispositivo integraba en el perfil de egreso y enfoque transversal el de género y el de derechos humanos. El primero se apoyaba como base normativa en el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017” (Aprobado por D.S N.º 004-2012-MIMP; p. 17), el cual se encuentra en la línea normativa que colocó a la igualdad de género como política de Estado (Ministerio de Educación, 2017). Mientras que el segundo en un conjunto de convenios firmados por el Estado peruano.

Ante ello, Kuczynski, aun candidato en espera del resultado electoral manifestó que respaldaría la reforma educativa en marcha avalando la puesta en ejecución del nuevo currículo escolar, así como la creación de los organismos necesarios para la ejecución de la reforma de la educación superior universitaria y la aplicación de la carrera magisterial en marcha. El 28 de julio, en su proclamación como presidente PPK encargo de estas acciones a Jaime Saavedra, ministro de educación del gobierno saliente que se mantendría en su cartera en su gabinete ministerial. Solicitó también al Congreso de la República facultades

legislativas para que emita un conjunto de normas referidas a la agenda nacional contra la discriminación pendiente en diversos sectores del estado (Semana Económica, 2016).

Mientras tanto, ese mismo día Keiko Fujimori, candidata perdedora en las elecciones emitió un mensaje a la nación por algunos canales de televisión. "Vamos a convertir la propuesta de nuestro plan de gobierno en leyes..." (Fernández, 2019). Ante ello, congresistas de PPK como Carlos Bruce reaccionaron planteando que de producirse tal situación las propuestas legislativas del fujimorismo podrían ser observadas por oponerse a los objetivos del partido de gobierno. Mientras el mismo presidente Pedro Pablo Kuczynski "dijo que no espera gran colaboración del fujimorismo en el Congreso" (IPLatam, 2016). Su anuncio desencadenó un proceso de conflictos en la escena oficial. De manera sorpresiva PPK apoyó en su gobierno tanto un conjunto de iniciativas legales como otras de carácter social. Una de estas últimas fue la movilización #Niunamenos liderada por colectivos de mujeres y agrupaciones del movimiento feminista. El 14 de agosto del 2016 se realizó una inmensa marcha que exigía ni una mujer menos en Lima y en las principales ciudades del país. Bajo el lema "Si tocan a una, tocan a todas", PPK, que se unió a la convocatoria al publicar un mensaje en su cuenta de Facebook. Es más, Nancy Lange, primera dama, esposa de PPK camino junto a su hija unas cuadas. Entre las primeras es posible enlistar la valoración positiva a la entrega el 4 de noviembre de 2016 por la Red Trans al congreso de un proyecto de ley de identidad de género.

Los vientos a favor del reconocimiento de los derechos logro que el 8 de noviembre el tribunal constitucional emita la sentencia No. 6040 que reconoce el derecho al cambio de sexo y nombre en el DNI. Días después el 16 de noviembre la red trans inaugura la primera casa trans en Lima: Casa Zuleymi, espacio de acogida.

Ante estos pequeños avances normativos, la iglesia católica liderada con un eficaz vocero: el cardenal y Arzobispo de Lima, Monseñor Cipriani embistió contra todas estas medidas denunciando la presencia de manos oscuras, propias de la "ideología de género" presentes en las acciones del gobierno. Organizan la Marcha Pro familia, bajo la dirección del Opus Dei y miembros del Sodalitium de Vida Cristiana, colectivos conservadores religiosos de extrema derecha.

El 30 de noviembre Carlos Bruce y Alberto de Belaunde presentan a la Comisión de Familia el proyecto de Ley No. 00718-2016 CR que pretende establecer la Unión Civil y reconocer a los contrayentes como familia.

El 5 de enero del 2017 PPK publicaba el decreto legislativo 1323 que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género que expresamente penalizaba el delito bajo móviles de intolerancia o indiscriminación tales como origen, raza, religión, sexo, orientación sexual. De esa manera se creó un delito específico para sancionar la violencia contra las mujeres y contra integrantes de la familia que antes eran consideradas

faltas. Por primera vez se incluía la orientación sexual y la identidad de género como categorías expresas prohibidas de discriminación. La primera antes solo mencionada en el código procesal constitucional y la Ley 30364. El decreto legislativo modificaba el artículo 46.2 del código penal. Pero entonces, si estábamos avanzando ¿Qué paso?

El costo de estas iniciativas fue alto. Lo pago PPK sometido dos veces a procesos de vacancia prefirió renunciar el 21 de marzo del 2017, un día antes de que fuera definitivamente vacado (23 de marzo) el congreso acepta la renuncia y proclama presidente a Vizcarra.

Sin embargo, días después, el 25 de noviembre se presenta en los medios de comunión masiva el Colectivo Con Mis Hijos No Te Metas. Integrado por un conjunto de agrupaciones religiosas evangélicas fundamentalistas. Entre otras sobresalían: Comunidad Cristiana Agua Viva, la Iglesia Camino de Vida, el Movimiento Misionero Mundial, cuyo líder el pastor p. Rodolfo Gonzales fue acusado de lavados de activo ese mismo año 2016; Asambleas de Dios, así como otros colectivos como la Coordinadora Profamilia. De manera mayoritaria. También es cierto que la ideología que la iglesia católica había mostrado su vinculación con los grupos evangélicos en contra la ideología de género (Amat y León & Motta, 2018)

De esta manera se instaura una fuerte arremetida desde las iglesias conservadoras contra los colectivos de mujeres y de las disidencias sexuales. Sistematizados por el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, en adelante PROMSEX. En la “Sistematización del Ataque al Currículo Nacional de Educación Básica” (Gallego & Romero, 2016). Estas acciones incluyeron marchas en las calles, toma de plazas, avenidas y puentes. La que movilizaba mayores contingentes fueron las iglesias neopentecostales que apoyaron autogolpe de Fujimori en 1992 y recibían ahora el apoyo del gobierno de Trump.

Entre los años 2015 al 2016, durante el periodo en que se conforma el escenario político descrito líneas arriba colectivos de los movimientos de las disidencias sexuales, en especial en Lima se habían apropiado y hecho suyas dos iniciativas políticas. Una de ellas era la unión civil, la otra fue el respeto por su presencia y uso en libertad de espacios públicos. Los agresores eran las autoridades locales, representadas por sus fuerzas de represión y disciplinamiento.

Hacia marzo del 2015, el congresista Bruce presentó un proyecto de Ley que buscaba la instalación de “un contrato familiar que tenía todo el contenido de un matrimonio, pero no llevaba tal nombre; con lo que si bien se podrían haber otorgado los mismos derechos al grupo LGBTI, se les reconocía como «distintos» a respetar” (Barrientos, 2017: 183). Si bien las marchas aglutinaron amplios contingentes de ciudadanos, la novedad fue la presencia de “sectores A y B, hasta entonces ausentes en las calles” (Barrientos, 2017: 186), por lo que el número de participantes superó ampliamente a cualquier antecedente similar.

Lo que unía a estos contingentes era considerarse gay, identidad proscrita, abyecta. No necesariamente compartir otras características como el color de piel, la adhesión cultural y otros. La conciencia de ser diferente por una orientación sexual y/o una identidad de género aglutinaba.

Sin embargo, las situaciones de discriminación eran más frecuentes y aguda: el 21 y 22 de noviembre del 2015 dos parejas, una gay y otra de lesbianas pasaron duros momentos de cuestionamiento, maltrato y amenaza contra su libertad, por mostrar su afectividad en el espacio público. Los que efectuaron estas acciones fueron miembros de seguridad y protección municipal llamados en la ciudad “serenos”. En ambos casos en el distrito en que pasaron los hechos había normativa local municipal que prohibía expresamente la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Por la existencia de la norma el Municipio ejecutó lo que esta ordenaba sancionando a los serenos.

Atentos a ello el 13 de febrero del 2016 con el motivo del día del amor y la amistad a celebrarse el día siguiente, un conjunto de ciudadanas/os, miembros de colectivos de la diversidad sexual marcharon por el centro de Lima desarrollando la acción denominada “Besos contra la homofobia”. La manifestación organizada por el Colectivo del mismo nombre exigía respeto de las autoridades y sociedad a demostraciones de afecto como besarse entre personas de un mismo género en un lugar público. Recorrieron el Jirón de la Unión, arteria central del cercado de Lima hasta reunirse en la plaza mayor de la ciudad donde están las sedes de los poderes del estado y la iglesia católica. La respuesta que obtuvieron vino de las fuerzas policiales quienes con golpes y agua a presión dispersaron a los manifestantes produciendo heridos y contusos.

Hasta allí la respuesta de las fuerzas policiales, así como las de fuerzas de seguridad municipal indicaban una cierta tensión en la aplicación de normas de protección y defensa de los derechos de las disidencias sexuales. Más aún cuando tanto los ciudadanos como los colectivos de las diversidades sexuales avanzaban en ejecutar en conductas y acciones concretas sus derechos fundamentales. Máxime cuando los actos narrados se refieren a expresiones afectivas, que develan la construcción de una subjetividad colectiva identitaria que les permite actuar sobre sí mismos y los otros agentes de la trama social para movilizarse en protestas contestarias al orden establecido.

Durante los meses de julio 2016 a abril 2017 los voceros de #Con mis hijos no te metas acusaron al movimiento LGTBIQ+ de Lima de homsexualizar el currículo escolar. Obsérvese la siguiente cita de un video de Youtube:

“Yo quiero aclarar que se ha abusado y abusado el concepto y el argumento de la igualdad cuando no está en ninguno de estos textos el concepto de igualdad como tal. Porque si se está homsexualizando a la familia y relaciones humanas” (Harada, 2016)

Con el mismo tenor otros animadores plantearon sus argumentos:



Meme Martins. (2024, 3 de abril). Y SI TE OFENDES...LO LAMENTO POR TI. (Publicación de Facebook)

En esta publicación el/la autor/a Meme Martins desde el título “Y si te ofendes, lo lamento por ti” denota que en el contexto social en que va a plantear sus ideas hay personas que no van a estar de acuerdo con sus ideas. Que se van a ofender con lo que va a plantear. Moviliza la noción de un conflicto presente junto con las emociones de enojo nacida de la oposición a su forma de sentir y pensar. Pero, también emociones como la sorpresa que despierta la curiosidad. Cómo para reafirmar lo planteado, empieza su publicación afirmando: “Mi opinión es obvia”, en el sentido de “mía”, de mi propiedad. Obvia de patente, clara, pero también de válida por ser socialmente aceptada. Pero ¿En qué consiste esa obviedad? La respuesta viene acto seguido en el mismo texto: “Si mi hijo de 4 años me

dice que se quiere vestir de princesa, le diré que no”... y el texto siguen dando ejemplos de situaciones en que este/a apoderada o apoderado niega toda posibilidad de que sus hijos/as vivan alguna experiencia relacionada al género contrario al asignado socialmente. Basa su negativa en tres argumentos: uno es el mandato divino de que sólo existen dos géneros vinculados estrechamente a los sexos biológicos. El segundo es que en “la vida hay reglas” por lo que no se pueden hacer “antojos” entendidos como “todo lo que a uno le gusta”. El/ella como padre/madre va a encargarse de enseñarle a hacer a sus hijos lo que la sociedad manda. Su obligación como padre/madre es “enseñarle las cosas como son”. Por lo tanto, lo obvio es que va a cumplir con su rol paterno/materno tal como la sociedad lo manda.

El tercer argumento es que hace todo ello por el amor que tiene hacia ellos. Este último planteamiento, sostenido de manera muy sucinta en la publicación sirve para avalar todo lo argumentado. Hace el papel de una sentencia que concluye cualquier cuestionamiento sobre lo planteado. Es el cierre que coloca lo planteado en el orden social tradicional del patriarcado. Más aún cuando asume que no va a claudicar de ese rol porque es responsable. La responsabilidad y el amor que justifican sus acciones mueve a los lectores a aprobar de manera simpática con lo que afirma Meme Martins, ya sea este un padre o una madre. Por ello, manteniéndose en un lenguaje muy coloquial invita a que se unan a su causa “si otros gritan sus derechos, yo grito los míos, aunque se indignen”. Este último enunciado moviliza a la acción política a favor de los roles tradicionales en la familia y en la educación familiar. Proclama la posición del/la autor/autora a la par que convoca a seguir su causa.

Estas acciones se construyen cómo una praxis política (enunciación y acción simultánea) destinada a desestabilizar los discursos dominantes de género y la sexualidad. A la vez que se orientan a dibujar una comunidad imaginada (Mezarina, 2015: 111), con agencia social y política entendida como la capacidad de acción en su dimensión performativa (Judith Butler, 2015). En este constructo, las emociones entendidas como prácticas sociales ubicadas en un momento histórico exteriorizan las utopías concretas, forjan identidades colectivas que implican siempre pasiones que movilizan al grupo. En los términos de Ernest Bloch, citado por José Esteban Muñoz “son la esperanza de un colectivo, de un grupo emergente o incluso de un bicho raro y solitario que sueña por muchas otras personas. Las utopías concretas son el territorio de una esperanza inteligente” (2020, 24).

Del lado de la respuesta o reacción, es necesario enfatizar en el orden de aparición de los actores: primero funcionarios del Ministerio de Educación, directamente responsables de la política educativa en el país, luego expertos académicos de instituciones prestigiosas como la Universidad Peruana Cayetano Heredia, e incluso en un momento solo los expertos en los debates fundamentando y sosteniendo la política desde la representación que los centros de investigación como PROMSEX y otros. Es interesante que la mayoría de estos expertos eran mujeres, de las cuales algunas se declararon feministas. Sólo en un tercer momento

representantes de organizaciones sociales y/o colectivos LGTBQ+ fueron los que enfrentaron los argumentos de los movimientos religiosos conservadores,

Esta secuencia de actores que responden a los cuestionamientos nos permite elaborar varias inferencias. La agencia política de los miembros de los colectivos LGTBQ+ puesta en los límites posibles de exigencia reacciona primero con acciones que levantan el asunto de la igualdad. Acusaciones como que el currículo busca sodomizar a los estudiantes de primaria y secundaria o la articulación a las identidades sexuales (en especial trans) de rasgos o características que le asignan “ser agentes de riesgo” y/o socialmente peligrosos posibles de ser contagiadas a las niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes son algunas de que influyen y/o ejercen esas tensiones que pueden paralizar al activista, o por lo menos demorar una respuesta mayor de los colectivos.

Las respuestas del colectivo LGTBQ+ de Lima surgieron primero de un conjunto de líderes que forman una agrupación llamada #ConLaIgualdadNoTeMetas” imitando el nombre del grupo reaccionario. Estos convocaron a marchas los mismos días que convocaban los colectivos conservadores religiosos (Harada, 2016) emprendieron una campaña en redes sociales revalorando la importancia de que contenidos dirigidos a su reconocimiento se mantengan en el Currículo Nacional como también en sus materiales. Posteriormente y de manera paulatina en un movimiento sinérgico convocaron y se integraron a un conjunto de organizaciones sociales.

Por entonces, Jorge Alberto Chávez Reyes, Directivo del Movimiento Homosexual de Lima, más conocido como MHOL una de las organizaciones más antiguas y relevantes de los colectivos, en referencia a las frases emitidas por el pastor Rodolfo Gonzáles Cruz en su homilía publicaba lo siguiente en Facebook.



Chávez, J. (2017, 5 de marzo). Muy bien por la Fiscalía. Apliquen la ley al pastor (publicación de Facebook)

Atentos a la lectura, es posible hipotetizar que la frase “MUY BIEN, escrita en mayúsculas al inicio de la publicación de Chávez (Chávez, 2017) expresa su aprobación al

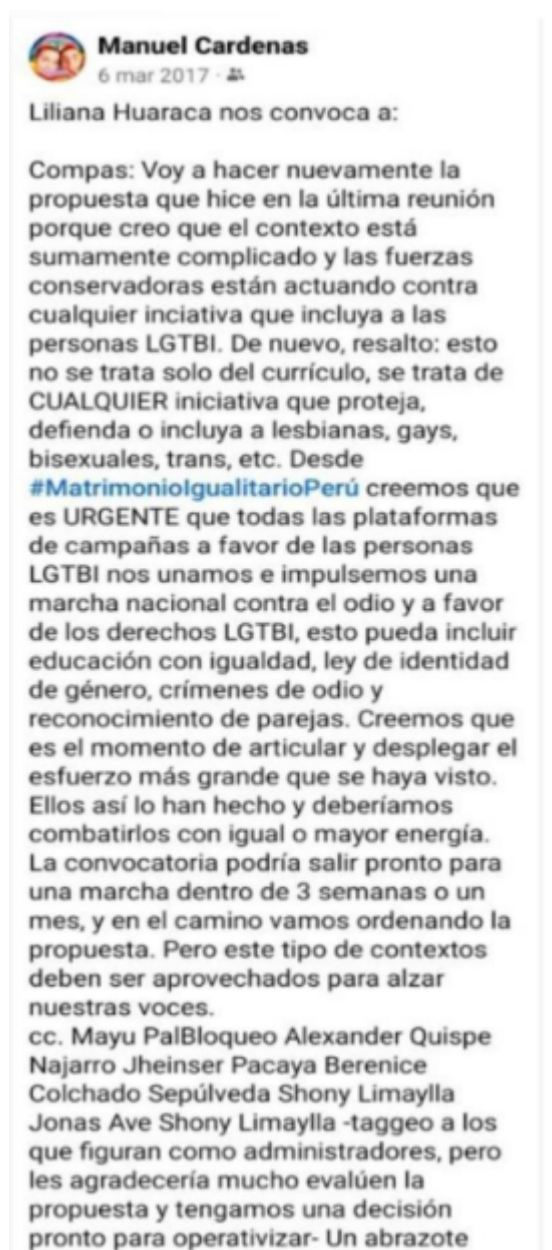
hecho de la Fiscalía que posteriormente va a explicar. La siguiente frase “Apliquenle la ley al pastor”, escrita a un sujeto tácito, enunciado en la frase anterior confirma a quién se dirige, así como su aprobación de la acción desarrollada por éste.

Más, no se dirige ni busca movilizar a sus pares en orientación sexual. Saluda la gestión de la fiscalía y con esta la del gobierno.

Curiosamente el texto que cita -escrito por su tenor informativo aparentemente desde la fiscalía- si es más movilizador de emociones en el lector. El primer párrafo del texto informa lo que van a desarrollar: una investigación fiscal, legal con consecuencias jurídicas. Pero, además toma posición al calificar de “intolerante” el texto del pastor. Con este término hace contacto con la población LGTBIQ+ y cercana a la misma. Más en esa misma oración califica el enfoque de género como ideología. Cuando enuncia “que expreso un par de días antes de la marcha contra la ideología de género”, está planteando que el pastor Gonzales expreso las frases agresivas en una temporalidad “dos días antes de” una acción que el desarrolla con sus adeptos: una marcha. La marcha es contra la inclusión del enfoque de género en el currículo escolar. Al usar el término “ideología” en vez de “enfoque” como una propiedad de lo que se ataca (el currículo) está confundiendo cuando no atribuyendo, confirmando, aceptado que el currículo tiene una carga ideológica.

Ante ello, surge la pregunta ¿Chávez no se da cuenta de ello? En todo caso, pareciera ser que en la práctica de adhesión a la fiscalía hace suya también esa afirmación. ¿Será que tal vez por ello que integra en su publicación (copia de otro texto) las frases del pastor? Frases lapidarias que movilizan el miedo a un dios castigador. Frases que al ser integradas en la publicación parecieran querer transmitir la aversión a ser LGTBIQ+, la amenaza de ser eliminado por el poder de ese dios castigador.

De otro colectivo de la diversidad por orientación sexual e identidad de género el día siguiente llamado #Matrimonio Igualitario Perú surge otra respuesta. Veamos la publicación en la red social Facebook:



Liliana Huaraca. (2017, 6 de marzo). Compas voy a hacer nuevamente la propuesta. (Publicación de Facebook). Guardada por Manuel Cárdenas

Resalta desde el inicio la palabra “Compas” que usa Liliana Huaraca, la autora de la publicación “Esta, de carácter genérico y de uso popular juvenil incluye los términos compañeros y compañeras. Moviliza entonces emociones de simpatía, de inclusión del lector, así como también alerta de que va a haber un tratamiento político. Luego, desarrolla un breve diagnóstico del complejo contexto “las fuerzas conservadoras están actuando contra cualquier iniciativa LGBTI”. Mensaje con el que nombra a una de las fuerzas en la contienda. Obsérvese que en la siguiente frase repite su mirada diagnóstica agregando al otro actor: las fuerzas LGBTIQ+. Entonces las convoca. Usa un lenguaje altamente inclusivo, que busca que “nos unamos e impulsemos una marcha nacional contra el odio y...” Con su llamado provoca sororidad, energía, fuerza. Despierta la esperanza. Esa creativa y activa que

levanta una agenda de acción: derechos, educación con igualdad, ley de identidad de género, crímenes de odio y reconocimiento de parejas. Pautea los pasos a seguir e incluso confía en las fuerzas que convoca cuando afirma “en el camino vamos ordenando la propuesta”. Hace un ejercicio performativo que permite identificar y evaluar los alcances de su propuesta. Posteriormente califica el momento como una oportunidad para “alzar nuestras voces”.

Insisto entonces en que los términos que usa movilizan en un lenguaje muy fácil de comprender emociones como la empatía, la alegría y el respeto. Es la mirada de una activista, comprometida con la misión social, identificada con su colectivo. Levanta la utopía concreta cómo propone de Muñoz (2020) con un “abrazote” o abrazo grande.

Solo dos años después, diversos colectivos de las disidencias sexuales incursionan de manera clara y contundente en el campo de la educación, exigiendo la necesidad de una educación pública que los integre al trabajar curricularmente en las escuelas su orientación sexual e identidad de género. La agencia política presente en las manifestaciones sociales fue como la llama de fuego de un fósforo, al ir ocupando una dimensión inesperada los feminicidios y violencia a población de orientación sexual diversa o marchas como las de #Conmishijos no te metas, exigían un desarrollo mayor de la misma, cuasi profesional. Esta exigía un rol a la formación y/o experiencia religiosa política en la configuración del sujeto activista integrante de los colectivos intervinientes en la disputa. Este “capital religioso” en el contexto de los argumentos planteados en la disputa fue puesto en tensión.

En junio del 2017, la huelga magisterial de tres meses cambió los contenidos de la agenda política referida a la educación. La disputa por el currículo se trasladó al ámbito judicial. La judicialización con la postergación del debate sobre las acciones a desarrollar en las aulas con el enfoque de género debilitó los avances planteado por el gobierno para la implementación del nuevo currículo.

Metodología

Se han usado dos estrategias metodológicas: el análisis documental dirigido al análisis de contenido cualitativo incluyendo tanto un ordenamiento y registro acucioso de las noticias y hechos publicadas en artículos y revistas del periodo en estudio, referidos a los hechos estudiados. También se analizó productos de difusión de los grupos en disputa como volantes, afiches y otros y en el análisis de contenido entrevistas dadas por dirigentes del movimiento LGTBIQ en Youtube.

La segunda estrategia de carácter cualitativo fue el análisis temático o el análisis comparativo constante. Para ello, se entrevistó a líderes del movimiento homosexual de Lima dieron en programas de TV, cinco directivos y miembros del colectivo MHOL. Con este material se ha desarrollado un análisis semántico del discurso.

Resultados y discusión

La disputa por el currículo con enfoque de género articula la contienda contenida con la transgresiva. Esta última combinó reivindicaciones del movimiento de mujeres, feminista y LGTBIQ+ enfrentadas con la arremetida que desarrollaron CMHNTM y la iglesia católica. La posibilidad de generar un cambio político y social, decisivo a corto plazo “surge más a menudo de la contienda transgresiva que de la contenida, que tiende a reproducir con más frecuencia los regímenes existentes” (Mc. Adam, 2005, p 6), atento a ello es posible plantear que el cambio formal a nivel curricular fue truncado. No así el cambio social y político ya que poner en discusión el género, las políticas curriculares tanto en el sentido más formal normativo, como el de aprendizajes en la escuela se instaló en el debate público. muestra que la motivación de los grupos del conglomerado conservador que promueve la disputa por el currículo nacional enmascara tras el discurso de la ideología de género, la búsqueda de participar en la formulación y toma de decisiones de los contenidos de la política educativa. Algunos autores agregan que desarrollan estas acciones para defender sus inversiones económicas en el campo de la educación. Ello no le quita valor a los ataques que desarrollaron de manera pública, sobre todo en los medios de comunicación de consumo masivo como en los alternativos (redes sociales) y en sus acciones directas en las calles contra la población LGTBIQ+. La construcción discursiva de la ideología de género, por su origen religioso construyó argumentos que censuraron los derechos de las mujeres y seres calificados como femeninos por su orientación sexual e identidad de género.

La agencia política tanto de los individuos como de los colectivos LGTBIQ+ se vio afectada por “un residuo de cambio en los repertorios de contienda, las practicas institucionales y las identidades políticas en nombre de las cuales las generaciones futuras plantearan sus reivindicaciones (McAdam et al., 2005: 11). Es decir, se instalaron las dos posturas observadas en los procesos de configuración y conformación de la agencia. Por un lado, por lo público, la fiereza y el contenido de la fiereza una respuesta fue el crecimiento al temor a ser descubierto como disidente sexual, con lo que aparece la vergüenza como una expresión que paraliza el actuar. Agencia sin acción es reflexión. Así como reforzamiento del rol socialmente otorgado a las expresiones de género disidentes. La otra posibilidad extrema fue la de reaccionar políticamente, tomando posición, organizándose para enfrentar la arremetida con argumentos y respuestas claras.

Vale indicar que en el intermedio deben haberse dado un conjunto de posicionamientos diferentes, diversos. Estas movilizaron actores, produjeron alianzas diversas e incluso modificaron el resultado de la disputa. De otro lado, revelo líneas defectuosas y, por consiguiente, posibles realineaciones dentro del cuerpo político para ambos bandos: en el caso planteado se presenta en las dudas del presidente por optar por el camino que lo conducía a gobernar con los actores sociales poniendo empeño en políticas como las que el

currículo planteaba o a terminar virando hacia el fujimorismo. En el caso de algunos actores políticos como las fuerzas políticas de tendencia más humanista a la integración del tema dentro de sus propuestas programáticas.

Conclusiones

- Se instaló en el poder formal una alianza conservadora integrada por un conjunto de actores de origen eclesial (cristiano católico y evangélico -este último en diversas congregaciones- de tipo conservador y autoritario), con fuerzas políticas (partidos) del espectro de las derechas consolidadas (Fuerza Popular, APRA) y otras de intereses económicos, que operan desde el congreso.
- La amenaza animó a los desafiantes a emprender nuevas acciones contenciosas, por ejemplo, como movimiento LGTBIQ+ y/o como frente apropiarse del currículo con enfoque de género desarrollando en aulas y escuelas experiencias de educación sexual integral, mientras que en el caso de LGTBIQ+ puede haber reforzado una identidad conservadora.
- La disputa contenciosa instaló tanto el tema del género como el de la educación sexual integral así como el reconocimiento del rol político de los colectivos LGTBIQ+ en el debate nacional, aún por resolver.

Referencias bibliográficas

- Amat y León, O., & Motta, A. (2018). Perú: “Ideología de género”: fundamentalismos y retóricas de miedo. In A. C. Gónzales Vélez, L. Castro, C. Burneo Salazar, A. Motta, & O. Amat y León (Eds.), *Develando la retórica del miedo del miedo de los fundamntalismos. La campaña Con Mis Hijos No Te Metas en Colombia, Ecuador y Perú* (1era. Edición). Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- America Noticias - Actualidad. (2016, February 11). César Acuña: perfil, trayectoria y cuestionamientos al candidato. *América TV*.
<https://www.americatev.com.pe/noticias/actualidad/cesar-acuna-perfil-trayectoria-y-cuestionamiento-s-al-candidato-n218907>
- Barrientos, V. (2017). El reconocimiento de la sexualidad: la orientación sexual y la unión civil en el Perú. In M. E. Ulfe & R. Trinidad (Eds.), *En busca de reconocimiento: reflexiones desde el Perú diverso* (1era.edición, pp. 169–194). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Chávez, J. (2017, March 5). *Muy bien por la Fiscalía. Apliquen la ley al pastor*. Facebook.
- El Comercio. (2016, May 6). Keiko Fujimori: los compromisos firmados por la candidata. *El Comercio*. <https://goo.gl/UuHfxY>
- Gallego, C., & Romero, M. V. (2016). *Sistematización del Ataque al Currículo Nacional de Educación Básica*. www.promsex.org
- McAdam, Doug., Tarrow, S. G. ., & Tilly, Charles. (2005). *Dinámica de la contienda política* (A. y Z. Ricou, Ed.; Joan Quesada, Trans.; Primera). Editorial Hacer.
- Meléndez, C. (2003). *La ultraderecha en Perú: la irrupción electoral de renovación popular a nivel nacional y subnacional*.
- Ministerio de Educación. (2017). *Currículo Nacional de la Educación Básica* (Ministerio de Educación, Ed.; 1era.edición).
- Semana Económica. (2016, October 2). *Facultades legislativas: una victoria para PPK (con algunos matices)*. El Comercio.
<https://semanaeconomica.com/legal-politica/politica/201709-facultades-otorgadas-y-sus-matices>
- Timaná, C., & Quispe, N. (2016). Las Elecciones Generales del Perú en 2016: entre el escándalo político y el mal menor. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, 8, 34–49.

La instrumentalización del derecho como forma de violencia patriarcal y respuesta ante los avances feministas en materia de derechos

Lydia Andrés Oleas

FLACSO Ecuador / Universidad de Las Américas

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La violencia contra las mujeres toma múltiples formas y se transforma en función de los contextos históricos, sociales, políticos, culturales y económicos. Frente a los avances de las luchas feministas y en un contexto occidental de repunte de derechas conservadoras con tendencias que llegan a ser masculinistas, me pregunto qué nuevas formas toman las violencias patriarcales contra las mujeres. De forma específica, me intereso por el ámbito del derecho en Ecuador: ¿cómo se plasma la violencia patriarcal y cómo se traduce la contienda de género en el sistema de justicia ecuatoriano en el contexto actual? Mi trabajo parte de información levantada durante aproximadamente siete años y que he empezado a teorizar en el marco del Doctorado en Sociología de FLACSO Ecuador (2024-2028). A la luz de la bibliografía existente en el campo de los estudios sociolegales feministas y de la Sociología Jurídica, y tomando como posible factor explicativo el contexto antes enunciado, se llega a la conclusión de que el Derecho es torcido e instrumentalizado para transformarse en herramienta o arma para violentar (no únicamente) mujeres, configurando al sistema de justicia ecuatoriano como escenario de esta nueva forma de violencia. Planteo que se trata de una forma particular de violencia de género contra las mujeres que puede reunir varias formas de violencia (económica, psicológica, patrimonial, vicaria e institucional) y que podría llamarse violencia judicial; una forma de violencia que presenta semejanzas con la persecución judicial de adversarios políticos, que se ha llamado *lawfare*.

Palabras clave

feminismo, derechos, derecho, instrumentalización del derecho, violencia patriarcal

La justicia transicional de maricx-cuir: una reflexión sobre las experiencias de Colombia, Ecuador y Argentina

Christian Alexander Paula Aguirre

Universidad Central del Ecuador / Université Libre de Bruxelles

Resumen

La Justicia Transicional (JT) en América Latina ha sido fundamental para abordar las violaciones de derechos humanos (DDHH) derivadas de conflictos armados y regímenes autoritarios. Sin embargo, los mecanismos existentes han fallado en reconocer y reparar adecuadamente la violencia y discriminación históricas sufridas por las personas LGBTIQ+. A pesar de los avances normativos en materia de DDHH, la población LGBTIQ+ ha sido sistemáticamente marginada de estos procesos, lo que ha contribuido a la perpetuación de la violencia estructural. Esta propuesta se encaminará desde una visión crítica e interseccional a través del lente del DDHH con el objetivo de identificar las lagunas y limitaciones en la forma en que se ha abordado esta violencia estructural. Este análisis se sustentará en la Teoría Legal Queer, que cuestiona los supuestos cis heteronormativos de derecho, y las propuestas teóricas Cuir, que explora cómo los legados del colonialismo han impactado en la población LGBTIQ+ en América Latina. Mediante metodologías cualitativas que incluyen el análisis jurídico y el estudio de casos, se buscará examinar comparativamente los mecanismos de JT en Colombia, Ecuador y Argentina, a fin de evaluar su capacidad de respuesta a las deudas históricas sobre los derechos de las personas LGBTIQ+. Por lo tanto, la presente propuesta producto del análisis comparado de tres casos permitirá tensionar la TJ tradicional para discutir alternativas o modificaciones, a partir de marcos teóricos críticos en complemento de los desarrollos de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, las políticas de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y los estándares de los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas.

Palabras clave

Justicia Transicional, LGBTIQ+, Cuir, Violencia Estructural, Derechos Humanos

Lo Maricx-Cuir en América Latina

La Teoría *Queer* parte de la reapropiación lingüística de la palabra *queer* que en inglés significaba raro para ser aplicada como insulto a los hombres afeminados. Así lo *Queer* por un lado es una modificación simbólica de la palabra, para romper con la homofobia y el prejuicio sobre las personas de identidades sexuales y de género disidentes, pero que en ese proceso reflexivo crea una línea de pensamiento para entender estos cuerpos por fuera del patrón binario patriarcal heterocisnormado. Ahora bien, para el español esta reapropiación no tiene el mismo significado, por lo que de inicio comienzan las incompatibilidades culturales.

La Teoría *Queer* del norte global olvida la opresión colonial y las consecuencias de este en la población, especialmente de América Latina. Particularmente, porque antes de la llegada de Europa, en los pueblos americanos las prácticas sexuales e identidades de género no binarias tenían otras lógicas y sentidos (Domínguez-Ruvalcaba, 2019). En algunas culturas estas expresiones de la sexualidad y el género eran toleradas, mientras que en otras eran valoradas y apreciadas como parte de la dinámica social. Es por ello, que la Teoría *Queer* no alcanza para los contextos y herencias coloniales respecto a la imposición violenta del sistema binario sexo-género y la demonización de las sexualidades no heterosexuales mediante de la persecución sustentada en dogmas religiosos contruidos y afianzados especialmente en la Europa Occidental del siglo XV.

Este cercamiento sobre los cuerpos de las disidencias sexuales y de género en América Latina no puede retomar patrones hegemónicos normativos y colonizadores, es por lo que la incorporación de la Teoría *Queer* no es una opción apropiada, al enmarcarse en una realidad social del norte global. Diego Falconí (2014) destaca que este alcance teórico invisibiliza el cruce entre etnia y sexualidad, propio del sur global. En este sentido, propone que el abordaje de estas realidades debería ser desde el *Re-sentir lo Cuir*. Esto significa la conformación de un abordaje teórico y epistemológico contestatario, que logre apropiarse, abrazar y volver a sentir como rasgo propio de nuestra cultura las diversidades sexo-genéricas, además de provocar contradicciones y discontinuidades para evitar la construcción de identidades fijas, al contrario, supone la reivindicación de las identidades performativas y las sexualidades polimórficas (Falconí, Castellanos, y Viteri, 2013).

En este sentido, para Héctor Domínguez-Ruvalcaba “Cuirizar es un proceso de resignificación de las concepciones y normas que controlan el cuerpo en la cultura latinoamericana” (Domínguez-Ruvalcaba, 2019, p. 18) a partir de lo cual se realizarán algunas conversaciones: la implicación de la política de traducción cultural, el colonialismo/descolonización de las disidencias *Queer*, lo *Queer* asociado a la modernidad y debates del género y sexualidad del siglo XX, lo *Queer* como metodología de pensamiento crítico al deconstruir el sistema sexo-género de los cimientos de la nación y el Estado y la

maquinaria de consumo y desecho del neoliberalismo en los cuerpos *Queer* (Domínguez-Ruvalcaba, 2019).

Lo *Cuir* es una propuesta Latinoamericana como método localizado que se permite reconocer y conocer los problemas de los cuerpos en su propio contexto desde la interseccionalidad. Esto significa que las expresiones sexuales y de género no pueden desligarse de los determinantes económicos, religiosos y legales. Además, no pueden excluirse de las opresiones de raza, clase, nacionalidad y disputas políticas. Así, lo *Cuir* es un proceso político de reconocimiento del cuerpo, del ser y de la identidad desde los márgenes y abyecciones marcados en las disidencias sexuales y de género, con un propósito de reordenación disruptiva del sistema sexo-género para la reconsideración de normas, definiciones, gustos y prácticas culturales (Domínguez-Ruvalcaba, 2019).

El pensar lo *Cuir* desde lo decolonial es asumir que la colonización redujo el concepto de sodomita a todas las prácticas sexuales que quedaron fuera de la aprobación católica (Horswell, 2013, p. 15), complejizando la noción del ejercicio de la sexualidad y el género existente en las culturas precolombinas. El resultado de esta imposición religiosa a su vez resultó en la implantación del sistema binario heterocisnormado a través de mecanismos de escrutinio y vigilancia religioso-judicial perpetrado inicialmente por la iglesia y luego retomado por el Estado (Domínguez-Ruvalcaba, 2019), en donde se comenzaron a marginalizar en la clandestinidad toda práctica e identidad por fuera de los patrones hegemónicos.

Bolívar Echeverría (2018) desde el *ethos barroco* explica la complejidad de la cultura y experiencia Latinoamericana, distinguida por la convivencia de elementos opuestos, la exuberancia estética, y una fuerte conexión con la subjetividad y la corporalidad. Este *ethos*, lejos de ser solo un estilo artístico, representa una forma de resistencia a las imposiciones culturales y políticas, y una búsqueda de una identidad propia. A partir de esta contradicción, la mezcla cultural y la experiencia subjetiva, el *ethos barroco* puede servir para desafiar los roles de género tradicionales y al ofrecer una perspectiva más inclusiva y compleja de la realidad latinoamericana. Esta visión sobre la disidencia sexual y de género evidencia la tradición de exclusión de la moral judeocristiana de lo no heterosexual-reproductivista, una otredad muy evidente catalogada como pecaminosa y enferma. Esta imposición cultural desde lo espiritual interiorizó en la cultura de nuestro continente respecto a que las *desviaciones sexuales* eran malas porque se instalaban en el interior del mismo pecador, fortaleciéndose en este. En este sentido, se entendía que era posible atacar y castigar al *pecado* para que saliera del cuerpo del ser, con la conciencia de que no lo podían aniquilar del reino espiritual, pero sí eliminarlo del plano humano (Echeverría, 1997, p. 10).

Por lo tanto, la propuesta de lo *Maricx-Cuir* es de alguna forma *Latinoamericanizar* la Teoría *Queer* del norte global, desde la mirada, la complejidad y la experiencia del *ethos barroco* sobre los cuerpos de las disidencias sexuales y de género, que para el lenguaje político-jurídico se denomina población LGBTIQ+. Así, desde este cercamiento lo *Maricx* también reapropia lo peyorativo del insulto del sistema heterocisnormado en una identidad conectada a los dolores, consecuencias y dicotomías de los efectos de la colonialidad en lo *Cuir*.

La violencia por prejuicio contra la población LGBTIQ+

Según María Mercedes Gómez (2017), la violencia por prejuicios se dirige a individuos LGBTIQ+ y se fundamenta en estereotipos y sesgos normativos desde el patrón binario heterocisnormado. Esta violencia se manifiesta en tres tipos: cultural, estructural y directa, siendo esta última la consecuencia visible de las otras dos. La violencia directa no solo aterroriza a la víctima individual, sino que envía un mensaje de terror a toda la comunidad LGBTIQ+ (Gómez, 2008).

Gómez (2008) identifica tres efectos primarios de esta violencia: i) *Jerárquico*, ya que busca recordar a la víctima su subordinación y afirmar la superioridad del agresor. En el caso de la violencia contra personas LGBTIQ+, el agresor impone su identidad cis heterosexual como superior. ii) *Excluyente*, debido a que tiene como objetivo eliminar lo que la víctima representa, reforzando tanto la identidad del agresor como la de la víctima. iii) *Simbólica*, ya que se ejerce con propósitos expresivos, transmitiendo un claro mensaje de rechazo hacia identidades disidentes. Así, se representa que esta violencia está arraigada en la intolerancia estructural y normalizada, que margina y excluye a las personas LGBTIQ+ en diversos ámbitos sociales (Gómez, 2013).

En el plano de la vinculación del concepto de violencia por prejuicio en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han utilizado explícitamente este concepto en varios casos emblemáticos, específicamente al abordar la violencia contra personas LGBTIQ+.

Iniciando por el informe de la CIDH, titulado “Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en las Américas” (2015), proporciona un análisis exhaustivo de la violencia enfrentada por personas LGBTIQ+ en toda la región. El informe destaca la naturaleza generalizada y brutal de esta violencia, que a menudo se sustenta en prejuicios profundamente arraigados contra las orientaciones sexuales y las identidades de género no normativas. La CIDH enfatiza que la violencia contra personas LGBTIQ+ no es simplemente una serie de incidentes aislados, sino un fenómeno social complejo impulsado por prejuicios. Esta violencia por prejuicios se manifiesta en diversas formas, incluyendo

agresiones físicas, violencia sexual, abuso psicológico y otros. A menudo se ve exacerbada por factores interseccionales como raza, etnia y estatus socioeconómico.

El informe subraya el impacto simbólico de dicha violencia, que sirve para aterrorizar a toda la comunidad LGBTIQ+. También señala la invisibilidad de la violencia cotidiana contra las personas LGBTIQ+, ya que muchos incidentes no se denuncian o son ignorados por las autoridades y los medios de comunicación. Al enmarcar la violencia contra personas LGBTIQ+ como basada en prejuicios, la CIDH (2015) busca desplazar el foco de actos individuales hacia las actitudes sociales más amplias que perpetúan la discriminación y la violencia. Este enfoque destaca la necesidad de un cambio sistémico para proteger los derechos y la dignidad de las personas LGBTIQ+ en las Américas.

En ampliación de esta concepción, la Corte IDH en los casos de *Azul Rojas Marín et al. v. Perú* (2020) y *Vicky Hernández et al. v. Honduras* (2021) aplicó jurídicamente los estándares de violencia por prejuicio en casos particulares. Primero, en estos casos la Corte IDH enmarca que la violencia que vive la población LGBTIQ+ en las Américas es histórica-estructural, lo que implica un fenómeno social naturalizado e internalizado en todas las dinámicas que se transmiten a través de prejuicios y estereotipos. Segundo, la Corte toma los elementos de jerarquía y exclusión desarrollados por Gómez (2008) al igual que el impacto simbólico de esta forma de violencia, desarrollado por la misma autora. Este puente entre la teoría y el derecho que hace el SIDH para tener una explicación más específica de la violencia que vive la población LGBTIQ+ es necesario para poder especializar el análisis para complejizarlo en diversos escenarios donde este sector de la población enfrenta vulneraciones a los derechos.

Víctor Madrigal-Borloz (2022), ex Experto Independiente de la ONU sobre Protección contra la Violencia y la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (experto SOGI), propone categorizar la violencia por prejuicios como una herramienta analítica que facilita marcos de comprensión más completos, incluyendo:

- a) La relación del contexto social con la violencia;
- b) Los impactos simbólicos de la violencia, más allá del daño individual a las personas directamente afectadas, como el refuerzo de prejuicios/estereotipos sociales sobre sexualidad y género, y la instauración del miedo en personas que se identifican con las características de la víctima;
- c) Indicadores objetivos que faciliten su identificación; y
- d) Los propósitos jerárquicos y excluyentes de la violencia en sí misma (Madrigal Borloz, 2022, para. 44).

Esta articulación de la violencia por prejuicio es desarrollada en el informe de Madrigal Borloz (2022) sobre la violencia contra personas LGBTIQ+ en conflictos armados y su relación con el Derecho Penal Internacional (DPI) y humanitario. El informe establece un

vínculo entre la violencia por prejuicios y DPI, destacando la necesidad de incorporar los DDHH en la interpretación del Estatuto de Roma, especialmente en casos de crímenes de lesa humanidad basados en género contra personas LGBTIQ+. Esta aproximación fue traída por la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional (2022) en su *Política sobre el crimen de persecución por motivos de género*, en donde reconoce que la discriminación histórica y estructural continuada, intencionada o exacerbada en el marco de un conflicto, que afecta DDHH de la población LGBTIQ+ puede circunscribirse al tipo penal de persecución del art.7 del Estatuto de Roma(1998).

Ahora bien, los prejuicios existentes contra la población LGBTIQ+ provienen de una tradición histórica de deshumanización y demonización de los cuerpos de las disidencias sexuales y de género. Particularmente, Judith Butler (1993) explica que la violencia se autogestiona, se monitorea y se venga de sí misma, promoviendo un brutal circuito de condiciones que precariza la dignidad humana de determinados cuerpos que le son incómodos a las relaciones de poder hegemónicas. Además, posiciona al Estado como un actor que violenta activamente, mediante el uso de su brazo armado, o pasivamente, cuando niega a gran parte de la población las garantías fundamentales para el ejercicio de sus derechos.

Entonces la precariedad de los cuerpos e identidades no heterocisnormadas se constituye por la imposición de características destinadas a entender la justificación del daño, el dolor, la exclusión y el exterminio (Butler, 1993). Estas justificaciones se tradujeron en prejuicios donde estos cuerpos son tratados como pecadores, delincuentes y enfermos (Foucault, 1998); ya sea desde la plena percepción de otredad de estos o cuando se logra determinar la materialidad de sus prácticas sexuales y sus identidades alejadas de la norma. En virtud de ello, estos prejuicios han sido difuminados, internalizados, naturalizados por siglos desde Europa y dicha concepción de la sexualidad y las expresiones de género no normativas fueron impuestas en las Américas a través del proceso colonial, justificándose especialmente en el dogma católico que a su vez tenía una base legal; misma que ha funcionado hasta la actualidad como mecanismo de degradación de la población LGBTIQ+.

Ahora bien, estos prejuicios se han internalizado y naturalizado en nuestro continente a propósito del proceso colonial, teniendo como resultado la deconstrucción de la humanidad y con ella de la noción de dignidad de la población LGBTIQ+. Desde una visión actual de dignidad, Suzy Killmister (2020) señala que esta se conforma en tres niveles: Dignidad Personal, Dignidad Social y Dignidad Normativa. Desde la primera aproximación (Personal), los prejuicios han incidido en la autodenigración de las propias personas LGBTIQ+ en manifestaciones como la *LGBTIQfobia* internalizada que trasciende en la negación del propio deseo, la identidad y las expresiones de género por fuera de los marcos

normativos. La segunda aproximación (social), en la forma mediante la cual los prejuicios son utilizados como una práctica de convivencia para controlar y castigar a los cuerpos e identidades no normativas bajo la justificación de las normas morales y los valores heredados históricamente, mismos que en su aplicación generalizada promueven la marginación. Finalmente, la tercera (Dignidad Normativa), que se representa en la carencia de instrumentos jurídicos que garanticen la dignidad de las personas LGBTIQ+ o que, por el contrario, existan normas legales que avalen la restricción de derechos, la exclusión y hasta el exterminio.

Particularmente, los prejuicios han provocado estas consecuencias de precarización de la dignidad de las personas LGBTIQ+ en el ámbito jurídico. La legitimación jurídica (Dignidad Normativa) de estas prácticas ha provocado que en la sociedad se normalice la criminalización primaria y secundaria de estos cuerpos. La criminalización primaria consiste en la tipificación de las prácticas sexuales e identidades no heterocisnormadas como delito, situación que se volvió recurrente desde el Imperio Romano cuando se enlaza con la religión católica y que persiste en ciertas partes del mundo actualmente, como en Rusia, Uganda, Irán, entre otros. Por su parte, la criminalización secundaria es el proceso de implementación de las normas materialmente en los cuerpos LGBTIQ+ a través de procesos legales, detenciones, torturas y hasta exterminios; legitimados por la norma jurídica (Zaffaroni et al., 2021, pp. 129–130).

Ahora bien, esta violencia por prejuicio en la actualidad se ha ido diseminando como un *fantasma* que exacerba la ansiedad social causada por esta deshumanización histórica de la dignidad de las personas LGBTIQ+. Judith Butler (2024) ha identificado la utilización de los prejuicios como armas discursivas y culturales mediante la narrativa de la *ideología de género*. El problema de este enmarque persecutorio es reutilizar prejuicios de perversión, delito y pecado como chivo expiatorio de gobiernos y movimientos autoritarios que usan a mujeres y personas LGBTIQ+ como causa de los males sociales, para reconstruir sus proyectos políticos patriarcales, nacionalistas, cristianos y neoliberales. (Butler, 2024, p. 16).

La violencia por prejuicio en América Latina refleja una historia profunda que perpetúa el miedo de una sociedad patriarcal heterocisnormada, que justifica la violencia para mantener sus supuestos valores tradicionales. La carga colonial refuerza este ciclo mediante la pérdida de dignidad y la precarización de cuerpos LGBTIQ+, que actualmente se han convertido en territorios de disputa con intereses diversos.

La Práctica Social Genocida en contra de la Población LGBTIQ+

La influencia del cristianismo, en particular de la religión católica, en la espiritualidad cultural latinoamericana y su alcance para la *economía libidinal* es oficial y forma parte de la vida en estas sociedades. Estas categorías de pensamiento se enmarcan en la doctrina católica

que reduce la sexualidad a la genitalidad y los roles de género a partir del binarismo de la *cultura heterosexual*, siendo esta una imposición ideológica represiva y violenta (Gallardo, 2015). Es por ello que la imposición cultural del miedo a otras formas de identidad y de ejercicio de la sexualidad se realizó a través de: el proceso colonial, la inquisición, la construcción del estado-nación y las dictaduras o regímenes autoritarios en la región (Wayar, 2018).

La doctrina católica perpetúa la *cultura heterosexual*, es por lo que generaliza la idea de que el cuerpo biológico humano es proclive al pecado; es así como la calificación de *sodomita* ha perseguido a la población LGBTIQ+ desde tiempos inmemoriales, llegando a permearse en las prohibiciones legales y sociales. Antes de la colonización en el continente americano existían prácticas homosexuales, homo-eróticas, Trans y *Cuir* dentro de las culturas de varios pueblos originarios; donde los roles de género y la sexualidad no se ceñían a los parámetros patriarcales europeos (Picq, 2019). El mundo europeo, al enfrentarse a esta realidad, insertó su *cultura heterosexual*, a través de la violencia, donde la acusación de *sodomitas* a los indígenas era el mecanismo propicio para justificar la represión, el castigo y el genocidio.

Una vez asentada la colonia en América, la expansión de la religión a través del terror y el control de los cuerpos se realizó mediante los Tribunales de la Santa Inquisición. El propósito de esta herramienta era principalmente exterminar los grupos religiosos y culturales que se resistían al catolicismo y a la corona española (Madrigal-Borloz, 2023). Además, se les otorgaron competencias legales para reprimir el pecado *contra natura*, no solo como crimen de herejía, sino también como un crimen de *lesa majestad* (González y Gamboa, 2015). Los instrumentos de represión contra el *pecado nefando* fueron mediante el último suplicio como: horca, garrote, caballete, garrucha, brasas, entre otros. La pena general era que, una vez muerta la persona, se quemasen sus restos en la hoguera; ya para el siglo XVII, la pena por este delito se modificó a azotes y diez años de galeras (Levaggi, 1846).

Este mismo mecanismo persecutorio se insertó en las legislaciones de los estados-nación independizados de España, conservando el espíritu religioso (Curiel, 2013). Así, los prejuicios y estigmas coloniales se encajaron en la legislación de los estados americanos a fin de mantener el orden sexual, el control de la moralidad y justificar la limpieza social. Este imaginario social es lo que determina la conformación de la *discriminación estructural*, misma que se articula mediante complejas prácticas sociales, culturales, legales, entre otras, que limitan el goce y ejercicio de derechos en la misma medida que lo hace el resto de la sociedad (Nash y Davis, 2010).

La *LGBTIfobia* hecha norma jurídica (Dignidad normativa) se viene aplicando como arma en contra de las personas que salen del orden social, institucionalizándose la *cultura heterosexual* en la legislación en América Latina, lo que legitimó la violencia en todo ámbito

social, con el supuesto fin de *saneamiento moral y social*. Es por ello, en sociedades altamente patriarcales, la violencia por prejuicio se convierte en el “brazo armado en particular de la iglesia, del ejército de la escuela y del ámbito público en general” (Mogrovejo, 2017, p.31).

Esta forma de violencia heredada desde la colonia ha sido una constante, amplificándose en el siglo XX como consecuencia de la Guerra Fría y la imposición de la *Doctrina de la Seguridad Nacional* (DSN). La inserción de la violencia estatal se orientó bajo la justificación de la lucha contra el socialismo. En este contexto, la persecución basada en la identidad y las decisiones políticas estaban intrínsecamente vinculadas a las estrategias de Estados Unidos. Por ejemplo, el término *Comintern* (Comunista) era utilizado por los *cazadores de rojos* para perseguir a quienes ellos culpaban por difundir el comunismo. Bajo esta misma lógica se desarrolló el término *Homintern*¹ en la década de 1930 para relacionar a los homosexuales con los comunistas (Henderson, 2019, p. 316). Este término añadió un elemento sexual a la deshumanización de los cuerpos LGBTIQ+, el cual fue introducido en el *Plan Cóndor* en América Latina como un objetivo moral de exterminio (Roitman, 2013).

En el caso de América del Sur, la DSN se instaló mediante el *Plan Cóndor*, que fue una gran estrategia continental (abrazada principalmente por las dictaduras militares) de represión a través de métodos ilegales (guerra sucia), ya que el ataque sistemático y generalizado contra la población civil se lo realizó utilizando: la desaparición forzada, la tortura, la ejecución extrajudicial, delitos de lesa humanidad, entre otros; con el propósito de diseminar el terror en sociedades denominadas como conflictivas o resistentes (Calveiro, 2012). Así, las dictaduras y gobiernos autoritarios mediante las estrategias del miedo buscaron imponer un *universo cultural* que organice la sociedad desde el control de las fuerzas armadas, mediante tácticas de dominio de la política, la economía, la religión y la sexualidad (Roitman, 2013).

Bajo esta institucionalización del miedo y el control absoluto del Estado, se construyó al *Otro* desde su identidad política denominándolo *subversivo*. Sin embargo, la construcción del *Otro* desde las dictaduras sobrepasaba a los oponentes ideológicos, ya que cualquier grupo de personas que no encajara en su lógica identitaria era víctima del ejercicio del poder (Calveiro, 2012, p.20). Esta forma de concebir al *Otro* se complementa con la imposición conservadora-tradicionalista del gobierno de EE. UU., que durante esta época apostó por una agenda social que no acepte la homosexualidad ni el aborto (Velástegui, 2005).

En este sentido, la homosexualidad, al encontrarse en este tiempo como delito en los países donde se aplicó la DSN, la población LGBTIQ+ evidentemente fue catalogada como *subversiva* o cuerpos antinacionales (Domínguez-Ruvalcaba, 2019, p. 29). Este perfilamiento simplemente fue amplificar las raíces coloniales de marginación a estos

¹ Término para identificar a los sospechosos de una conspiración homosexual internacional, tales redes conectaban a escritores, actores, artistas, músicos, bailarines, cineastas, políticos y espías homosexuales.

cuerpos *Otros* manteniendo un régimen de justificación social, cultural y jurídica para su exterminio.

La evidencia de estas formas de persecución en contra de la población LGBTIQ+, en el marco de conflictos internos, dentro de algunos de los países de América del Sur, se tomarán los casos en virtud de los relatos de las Comisiones de la Verdad de: Ecuador, Paraguay, Brasil y Colombia; debido que, en sus respectivos informes, dedican un análisis contextual y/o particular de la violencia de estado contra las diversidades sexo-genéricas y no como solo casos aislados.

Iniciando por Ecuador, el Informe de la Comisión de la Verdad titulado “Sin Verdad no hay Justicia” (2010), dentro de su Tomo 1 existe la sección denominada “Homofobia y transfobia: violencia y discriminación contra el colectivo LGBTI en la década de 1990 y 2000”. Este informe determina que el Estado, especialmente mediante sus agentes de seguridad, no solo reprimía a la población LGBTIQ+, sino que la deshumanizaba. Esta enmarcación de la población LGBTIQ+ como delincuentes, enfermas y pecadores fue la determinante para utilizarles como *chivos expiatorios* de las problemáticas sociales tales como: la infección por el VIH, la drogadicción, la *degradación* de la familia cristiana y la moral pública o cualquier otra falacia (Comisión de la Verdad del Ecuador, 2010, p.298).

Por su parte, la Comisión de la Verdad y Justicia de Paraguay evidenció un análisis contextual de la criminalización indirecta de la homosexualidad a través de los tipos penales respecto a la *moralidad*. Así, la represión fue implementada a través de la DSN. De hecho, en el *Archivo del Terror* constaban los formularios denominados *Sistema D-2*, donde se codificaban los datos de las personas “potencialmente peligrosas”, con un énfasis en la percepción de los perpetradores sobre la orientación sexual de sus víctimas. En este formulario se encontraron las siguientes categorías:

Adicto al sexo opuesto:	0	(1)Si	(2)No	(3)Mucho
Inclinaciones Sexuales:	(1) Pederasta Act.	(2)Pederasta Pasivo.	(3) Degenerado	

(Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay, 2008, p. 173).

El informe de la Verdad de Brasil (2014) en su segundo volumen contiene nueve textos redactados bajo la responsabilidad individual de algunos consejeros. El texto 7 se titula “Dictadura y Homosexualidad”,² donde se evidencia que la dictadura consideraba a la población LGBTIQ+ nociva, peligrosa y contraria a los valores familiares; pero particularmente eran consideradas *subversivas*. En este sentido, la DSN naturalizó esta vinculación para justificar la persecución, censura y represión (Brasil. Comissão Nacional da Verdade, 2014, pp. 300–303).

² Este texto fue preparado bajo la responsabilidad del Consejero Paulo Sérgio Pinheiro. sexo-genéricamente disidentes eran catalogables dentro del concepto de “subversivo” elaborado en el marco del plan sistemático de represión ilegal y, por tanto, objeto de persecución. (p.2216)

El caso colombiano, su Informe de la Verdad titulado “Hay Futuro si hay verdad” (2022), dentro del tomo “Mi Cuerpo es la Verdad: Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado”, se identifica estas formas de violencia. En este tomo, el informe recalca la imposición de la *cultura heterosexual* desde la colonia y que dicho sistema se endureció con la criminalización de la homosexualidad en Colombia. En el marco del conflicto, los cuerpos de las personas LGBTIQ+ fueron utilizados como desechables y, a pesar de que existían tres grupos combatientes, los tres coincidían en la violencia diversificada a este sector de la población. A las personas LGBTIQ+ se las utilizaba para el desfogue sexual de los combatientes, se les capturaba para utilizarlas en las labores domésticas, y se las obligaba a exiliarse a otros territorios. El Informe es enfático en establecer que los tres actores del conflicto tenían un objetivo moralizador, por lo que promovieron políticas de *limpieza social* contra la población LGBTIQ+ (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022).

Los ejemplos de Ecuador, Paraguay, Brasil y Colombia reflejan que la DSN entendía como *subversión* a las identidades sexuales y de género disidentes. Por otro lado, si bien la Comisión de la Verdad de Argentina no identificó la violencia contra las personas LGBTIQ+ cometida por la dictadura, los análisis contextuales y casos judiciales han evidenciado que la alineación de la dictadura argentina a la DSN implicaba la imposición del modelo social *occidental-cristiano* (Feirstein, 2011). De manera particular, El Tribunal Oral en lo Criminal y Federal de la Plata No.1(Caso “Pozo de Banfield”, 2024) identificó lo siguiente:

En ese sentido, toda transgresión a la cis/heteronormatividad resultaba objeto de criminalización y disciplinamiento, calificable como “amoral” y contraria a los cánones de la sociedad “occidental y cristiana” que imbuía el ideario de los perpetradores del terrorismo de Estado. De ese modo, el colectivo de las personas

Esto prueba que en América Latina el proyecto de prácticas sociales genocidas en contra de la población LGBTIQ+ inició en la colonia, se recrudeció con las dictaduras y sus consecuencias tienen efectos hasta en la actualidad. Para Feirstein (2011) las *prácticas sociales genocidas* se describen como “[...] un modo de observar el aniquilamiento de colectivos humanos [...] como un proceso de reconstrucción y reorganización de relaciones sociales [...]” (p.14).

Así, la DSN en su agenda social pretendió eliminar a las personas LGBTIQ+ para la imposición del modo *occidental-cristiano*. Bajo esta premisa las tipologías de estas prácticas sociales genocidas en contra de la población LGBTIQ+ podría encuadrarse como *Genocidio Retributivo*, ya que pretende “castigar a un pueblo o miembros de una sociedad por su desafío al pueblo dominante o al orden social. [...]” (p.95); como un *Genocidio Colonial*, que se sustenta en la eliminación de la población LGBTIQ+ como elemento identitario de los pueblos originarios; y también como *Genocidio Reorganizador*, que implica la

aniquilación con el objetivo “de la transformación de las relaciones sociales hegemónicas al interior de un Estado nación existente” (p.14).

En función de lo señalado, el ataque generalizado contra la población LGBTIQ+ que inició en la colonia y se mantiene hasta ahora es generalizado, debido a que fue y es: “masivo, frecuente, ejecutado colectivamente y seriamente; y está dirigido contra una multiplicidad de víctimas” (Meza-Lopehandia, 2019, p.3). El ataque contra la población LGBTIQ+ se inició desde la represión colonial, afianzado por la DSN enmarcándoles como subversivos. Lo sistemático implica que “la conducta implica la existencia de ciertos patrones (*patterns of crimes*) reflejados en su repetición no accidental” (Meza-Lopehandia, 2019, p.4), así el mecanismo colonial para erradicar a las personas LGBTIQ+ tuvo un plan constante desde la tipificación del delito de sodomía/homosexualismo hasta el *Plan Cóndor*. Esto desembocó en la aplicación de un dispositivo legal y cultural utilizado para legitimar la persecución y el exterminio, con el fin de la reorganización moral de la sociedad.

Por lo tanto, las *prácticas sociales genocidas* en contra de la población LGBTIQ+ claramente son mecanismos de la adecuación social desde la violencia, para que la sociedad reprima cualquier otra forma de ejercicio de la identidad y la sexualidad fuera de la cisheteronormatividad. Al legitimar esta violencia en lo cultural, social y legal, la naturalización de la *práctica social genocida* se ha reproducido hasta nuestros días.

La Justicia Transicional Maricx Cuir

La JT no se limita al derecho, ya que también incide en las políticas públicas, que a la vez se complementan con la historia, la sociología, entre otras disciplinas. Es así que este mecanismo abre la posibilidad de establecer caminos para solucionar conflictos del pasado que produjeron abusos a gran escala, para que las sociedades logren recobrar la paz (Cervantes, 2021). Así, uno de los principales propósitos de esta forma de justicia es propiciar una transición que reconstruya la historia, para reconcebir el significado social de los conflictos pasados, que han generado consecuencias actuales y a partir de esa conciencia transformar el presente y el futuro. La JT aplica una serie de etapas que permiten a las víctimas y a la sociedad construir nuevas interacciones, siendo estas: Verdad, Justicia, Memoria, Reparación y Reconciliación (van Zyl, 2011).

Lundy & McGovern (2008) evidencian que la receta tradicional de la JT puede volverse neocolonizadora porque parte de las experiencias de posguerra del *Norte Global*, y que al momento de intentar trasladarlas a otras realidades en el *Sur Global*, se pierden, por la incapacidad de adaptarse a las necesidades locales. En lo referente a los fines de la JT, Turner (2013) señala que la JT tradicional pretende reconstruir el Estado de Derecho, la reforma legal y llegar a una *democracia formal*; a través de la justicia penal que se centra en la persecución de los perpetradores. La autora destaca que en diversas realidades esta forma de

JT no alcanza, porque olvida la *democracia sustancial* y la reforma de las condiciones materiales de vida que propiciaron el conflicto.

Adicionalmente, Bueno-Hansen (2018), Schulz (2020) y Fobear & Baines (2020) localizan que las víctimas de violencia por prejuicio mediante las graves violaciones de DDHH y delitos de lesa humanidad son usualmente invisibles en la JT, ya que reproduce la heterocisnorma. El resultado de esto es que muchas veces la JT pretende regresar a las condiciones de vida anteriores al conflicto, que, en otras palabras, es reconstruir un Estado nación-patriarcal-heterocisnormado. Cuando la idea de la JT es modificar las bases de la violencia e inequidad preexistentes en el Estado para transformarlas y no retornar a las condiciones anteriores (Salvioli, 2020).

Entonces, la opción por la *JT Maricx-Cuir* es tomar los elementos tradicionales de la JT (Memoria, Verdad, Justicia y Reparación) para criticar los procesos ya construidos, evidenciando la marginación de las víctimas LGBTIQ+. Esto significará nombrar e introducir a la violencia por prejuicio como un fenómeno histórico-estructural que yace en la colonia, pero que los mismos patrones de persecución y exterminio han sido utilizados tanto en épocas de la *supuesta paz*, pero también como arma de *limpieza social* en el marco de conflictos, donde los patrones preexistentes se aprovechan para acentuar esta violencia.

Optar por una justicia menos punitiva y más distributiva que permita romper los *fantasmas sociales* promovidos por círculos políticos que apuntan a las personas LGBTIQ+ como el enemigo en común y el *chivo expiatorio* de la reconstrucción del nacionalismo-cristiano autoritario. Así, la *JT Maricx-Cuir* debe convertirse en un proceso que permita la deconstrucción de la precariedad construida sobre los cuerpos y la dignidad de las personas LGBTIQ+, rompiendo los prejuicios y reparando los daños históricos vividos; y así, devolver la calidad de ser humano desde lo individual, lo social, lo cultural y lo jurídico.

La aplicación de la JT es entender que la misma implica una constante interpelación al pasado, debido a diversos contrastes respecto a verdad e historia; esto provoca que, en los acercamientos en este proceso, siempre exista este anclaje (Teitel, 2011). Esta conexión necesaria con el pasado, presente y futuro es el camino apropiado para entender las razones de los conflictos. Esta aproximación sobre las atrocidades del pasado siempre requerirá de un diagnóstico del problema; esto significa generar un mecanismo de construcción de la paz y postconflicto con base en un riguroso examen de las condiciones estructurales preexistentes. Este proceso se asume en la etapa de *Verdad* mediante las comisiones especializadas, ya que trabajan específicamente sobre el testimonio de las víctimas, las circunstancias, los contextos sociales y estructurales de las violaciones a derechos (van Zyl, 2011).

Ahora bien, en América Latina solo los Informes de la Verdad de Paraguay, Ecuador, Brasil y Colombia son explícitos sobre la violencia contra la población LGBTIQ+. Motivo por el cual Fabián Salvioli (2020) determina que este sector de la población ha sido borrado en la mayoría de los procesos de JT en el mundo. Esto implica que para esta población se les ha negado la posibilidad de cerrar las heridas de la violencia construidas en el pasado, reforzadas por los regímenes autoritarios y que en efecto han permeado la conducta social; provocando que la transformación a sociedades más democráticas y respetuosas de sus derechos todavía no sea una realidad.

A partir de este enfoque, la *Justicia Transicional Maricx-Cuir* debe marcar una línea para la ruptura de los patrones socioculturales del patriarcado-heterocisnormado, utilizados como mecanismo de control de los cuerpos y la sexualidad a modo de economía libidinal y como tecnología de poder colonial. Esto necesitará del impulso ciudadano y de la voluntad política para reabrir los sucesos del pasado, lo que significa iniciar varios procesos de Verdad a lo largo del continente, especialmente en los países donde ya se realizaron Comisiones de la Verdad, ignorando a las víctimas LGBTIQ+. Incluso en los Informes de la Verdad de Ecuador, Paraguay, Brasil y Colombia, que existen referencias hacia dicho sector de la población, la información requiere ampliarse, sobre todo desde el origen colonial del exterminio.

En lo que se refiere a los procesos de *Justicia*, los casos existentes son ínfimos, debido a que no todas las víctimas han racionalizado su rol a causa de la normalización social de la violencia genocida, sin contar con las barreras de acceso a la justicia (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015). Sin embargo, existen tres casos paradigmáticos en América del Sur donde la violencia por prejuicio en el marco de conflictos internos está siendo procesada. Primero, en Ecuador las sobrevivientes de la criminalización de la homosexualidad (especialmente mujeres Trans) denunciaron al Estado por delitos de lesa humanidad³ (Agencia EFE, 2019), proceso que aún no está finalizado. Segundo, en Argentina, el *Caso del Pozo de Banfield*, sentenciado en 2024, determinó que ocho mujeres Trans fueron víctimas de delitos de lesa humanidad por parte de la dictadura a través de la violencia por prejuicio. Esta sentencia que marca un precedente en la región en donde se identifica el patrón persecutorio de la DSN contra las personas LGBTIQ+ durante la dictadura argentina (Argentina. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Plata No.1 2024).

Tercero, la Justicia Especial para la Paz de Colombia (JEP) ha acreditado en varios macrocasos la condición de víctimas a las personas LGBTIQ+.⁴ Sin embargo, el Macrocaso

³ Fiscalía del Ecuador, Expediente N° 170101819060675.

⁴ Macrocasos: 5, 7, 8 y 11. Además, en los casos territoriales priorizados: Caso 2 (Ricaurte, Tumaco y Barbaças - Nariño) y Caso 4 (región de Urabá - Bogotá).

11, que indaga la violencia basada en género dentro del conflicto armado, a través del Auto de apertura de la etapa de reconocimiento de verdad, logró establecer que la violencia por prejuicio en el conflicto armado se exacerbó. Frente a esto, la JEP asume la aplicación del enfoque diferencial sobre orientación, identidad y expresión sexual, para que esta forma de violencia deje de ser invisible, a pesar de la inexistencia de herramientas legales desde el Derecho Internacional Humanitario para el efecto. Sin embargo, la JEP es enfática en señalar que los estándares sobre la violencia por prejuicio desarrollados por la Corte IDH tienen que ser aplicados (*Auto SRVR No. 05 de 2023*, 2023).

A pesar de la existencia de estos casos que se han abierto en los últimos años en el contexto de JT, son excepciones y no responden a la realidad de la práctica social genocida en el continente contra la población LGBTIQ+. Por tal, la especialización y la investigación en el marco de estos procesos judiciales son vitales, tanto para las víctimas como para las nuevas generaciones, para que se comience a enmarcar la violencia por prejuicio desde su origen colonial como prácticas sociales genocidas.

En el caso de la *Reparación*, esta debe realizarse con enfoque diferencial Maricx-Cuir, tanto a favor de las víctimas individuales como a favor de la víctima colectiva LGBTIQ+. Este proceso debe ser necesario para que, a partir de la *Reparación Transformadora* se logren eliminar las estructuras del pasado (Salvioli, 2020), mismas que propiciaron y mantienen la práctica social genocida en contra de la población LGBTIQ+. Así, las medidas de reparación no solo deben ser materiales, deben constituirse en mecanismos de política pública aleccionadores para los estados y la sociedad, justamente para modificar los de origen colonial. Existen ejemplos importantes en los tres países antes mencionados.

En Argentina en 2022 se expidió la *Ley de reparación histórica para las sobrevivientes travestis-trans posdictadura* para el establecimiento de una pensión a las víctimas entre 1983 y 2010 (Legislatura de la Provincia de Santa Fe, 2022). En Ecuador en 2022, se aceptó a trámite una acción de inconstitucionalidad de la *Ley de Reparación de Víctimas* para que se reconozca a la víctima colectiva LGBTIQ+ (Ecuador. Corte Constitucional, 2023), sin que se resuelva aún. En Colombia, la JEP desarrolló los *Lineamientos para la Implementación del Enfoque de Género en la Jurisdicción Especial para la Paz*, basados en la Ley 1922, misma que determina la aplicación del enfoque diferencial en todos los procedimientos de la JEP. En este instrumento se establecen los mecanismos para que la reparación transformadora considere la deconstrucción de la violencia por prejuicio (Colombia. Jurisdicción Especial para la Paz, 2020).

Adicionalmente, en el marco de estas medidas se deberían realizar museos, investigaciones históricas, procesos de capacitación y sensibilización, así como actos conmemorativos y de disculpas públicas. En lo que tiene que ver con las garantías de no repetición, las políticas públicas y las modificaciones legales son las que se requieren para

que las personas LGBTIQ+ logren ejercer derechos desde la igualdad formal y material, situación que ha sido obstaculizada desde la colonia.

La función social de la *Memoria* es cuestionar los relatos hegemónicos provenientes del sistema patriarcal heterocisnormado, para esto los museos, espacios de la memoria y demás mecanismos para mantener viva la memoria colectiva son necesarias (Florescano, 2012). Por ejemplo, las personas LGBTIQ+ del continente deben tener conciencia de la criminalización que existía sobre sus cuerpos y que bajo dicha estructura legal se asentaron los Estados y las Democracias actuales. Esto ha motivado empresas estatales o privadas de *limpieza social* bajo un régimen de impunidad. Además, tanto las ideologías de izquierda como de derecha han promovido la violencia por prejuicio sin contemplaciones ni cuestionamientos. Es así, que las presentes y futuras generaciones LGBTIQ+ del continente, merecen saber de: sus antepasadas, de sus luchas, las identidades de sus perpetradores y los documentos oficiales que legitimaron las prácticas genocidas y de los lugares de tortura; con el fin de evitar que estas prácticas se repitan, así como una forma de reivindicar lo *Maricx-Cuir* desde el orgullo.

Por lo tanto, la reparación de los derechos de la población LGBTIQ+ del continente a través de la *Justicia Transicional Maricx-Cuir*, podrá sanar en algo las heridas provocadas por la colonización, la religión, la sociedad y los estados-nación a través de prácticas sociales genocidas. Solo mediante la Verdad, Memoria, Justicia y Reparación Transformadora se podrá pensar en una eventual reconciliación, si las estructuras sociales y políticas se modifican para dignificar históricamente a la población LGBTIQ+ como sujeto de derecho.

Conclusiones

El sistema patriarcal-heterocisnormado consolida la *cultura heterosexual* como una tecnología de poder colonial y una estrategia de la *economía libidinal* direccionada al control de los cuerpos, la sexualidad y las identidades; con el objetivo de la acumulación de las riquezas como sustento del sistema capitalista.

En el caso de América Latina, la colonia trajo consigo la imposición violenta de la religión católica, misma que propició y normalizó las prácticas sociales genocidas en contra de la población LGBTIQ+. En este sentido, la represión colonial utilizó la construcción normativa del pecado de la *sodomía* como una herramienta justificadora del exterminio de los pueblos originarios, quienes no habían desarrollado el sistema sexo-género desde la *cultura heterosexual*. Adicionalmente, esta enmarcación de la *sodomía* no se desarrolló exclusivamente en el espacio teológico, ya que trascendió al discurso jurídico; consolidando la normalización de las prácticas sociales genocidas.

Esta violencia estructural y naturalizada que ha vivido la población LGBTIQ+ en la región desde la imposición violenta de la *cultura heterosexual* se amplificó en la represión a la

subversión construida en el siglo XX a través del *Plan Cóndor*. Esta estrategia regional que tenía una agenda militar aplicada a través de la guerra sucia, donde la conformación del enemigo interno justificaba toda clase de formas inhumanas de represión. La violencia de la *Doctrina de Seguridad Nacional*, que fue el sustento de este Plan, tenía también una agenda social que era la imposición cultural *occidental-cristiana*, la cual también adoptó las prácticas sociales genocidas para el exterminio de la población LGBTIQ+. Así, la criminalización de la homosexualidad también fue un dispositivo de naturalización genocida, sin que existan mayores consecuencias jurídicas y provocando la invisibilidad de las víctimas LGBTIQ+ en la Justicia Transicional.

Frente a toda esta construcción histórica y sistemática de las prácticas genocidas en contra de la población LGBTIQ+, hasta la actualidad no existe una solución legítima para transformar esta realidad, a pesar de los pequeños avances de los últimos veinte años en materia de derechos humanos. En este sentido, el tomar el *Re-sentir lo Cuir* es una apuesta epistemológica para el reconocimiento y validación de las identidades sexuales y de género como un rasgo propio del sur global latinoamericano. Por ello, este enfoque debería incorporarse para la apertura de la *Justicia Transicional Maricx-Cuir* en América, para que los procesos de esta justicia logren impactos transformadores en la vida de la población LGBTIQ+, y así erradicar las prácticas sociales genocidas aplicadas desde la colonia. Por lo tanto, la Verdad, la Justicia, la Memoria y la Reparación; podrán generar puentes, para que el pasado colonial perverso originador del sufrimiento de la población LGBTIQ+ se transforme en formas distintas de interacción en donde los dispositivos culturales, políticos y jurídicos se alejen de la imposición colonial para el reconocimiento pleno de la dignidad de este sector de la población.

Finalmente, los casos de Argentina, Colombia y Ecuador son solo ejemplificadores respecto a procesos de Justicia Transicional que en determinada medida han identificado la violencia por prejuicio sufrida por las personas LGBTIQ+. Sin embargo, la discriminación histórica y estructural sigue siendo una deuda pendiente en los presentes y futuros procesos de Justicia Transicional, mismos que deben asumirla para no reproducir el patrón de invisibilidad y violencia naturalizada en nuestras sociedades.

Bibliografía

- Agencia EFE. (19 de Junio de 2019). *Fiscalía admite a trámite de “Nueva Coccinelle” contra el Estado ecuatoriano por lesa humanidad*. El Comercio:
<https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/fiscalia-admite-demanda-nueva-coccinelle.html>
- Argentina. Legislatura de la Provincia de Santa Fe. Ley de reparación histórica para las sobrevivientes travestis-trans posdictadura, Pub. L. No. 14.220 (2022). _____. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Plata No.1. Caso “Pozo de Banfield” (“Minicucci, Federico y otros s/ privación ilegal de la libertad e imposición de torturas” FLP 737/2013/TO1. A este se acumulan los numerados N° FLP 605/2010/TO1, FLP 605/2010/TO2, FLP 91003399/2012/TO1 y FLP 34000189/2009/TO01), (Julio 24, 2024).
- Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Naciones Unidas.
<https://www.icc-cpi.int/resource-library/documents/rs-esp.pdf>
- Brasil. Comissão Nacional da Verdade. (2014). *Relatório: textos temáticos* (vol.2).
https://archive.org/details/volume_2_digital_201810
- Bueno-Hansen, P. (2018). The emerging LGBTI rights challenge to transitional justice in latin america. *International Journal of Transitional Justice*, 12(1), 126–145.
<https://doi.org/10.1093/ijtj/ijx031>
- Butler, J. (1993). *Bodies that Matter*. Routledge.
- Butler, J. (2024). *¿Who's Afraid of Gender?* Farrar, Stratus and Giroux.
- Colombia. Jurisdicción Especial para la Paz. (2020). *Lineamientos para la Implementación del Enfoque de Género en la Jurisdicción Especial para la Paz*.
_____. Auto SRVR No. 05 de 2023, (Septiembre 6, 2023).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*.
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos..(2020). Caso *Azul Rojas Marín et al. v. Peru* (Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo Reparaciones y Costas) [Serie C No.402]. Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_402_ing.pdf
- _____.(2021). Caso *Vicky Hernández et al. v. Honduras* (Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo Reparaciones y Costas) [Serie C No.422]. Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_422_ing.pdf
- Domínguez-Ruvalcaba, H. (2019). *Latinoamérica Queer: Cuerpo y Política Queer en América Latina*. Ariel.
- Echeverría, B. (1997). Queer, manierista, bizarro, barroco. *Debate Feminista*, 16, 3–10.
<https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1997.16.400>
- Echeverría, B. (2018). El Ethos Barroco. In M. Gioconda (Ed.), *Antología del pensamiento crítico ecuatoriano contemporáneo* (pp. 63–81). CLASO.
- Ecuador. Corte Constitucional. (2023). *Auto de Admisión: Caso No. 13-23-IN*. Corte Constitucional del Ecuador.

https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcBldGE6J3RyYW1p_dGUhLCBldWlkOidlYThmYzMzNS1mZjQzLTQ4YTMtOWY1MS0xYjI5YzQ2NTY2ZDIucG_RmJ30=

Fobear, K. & Baines, E. (2020). Pushing the conversation forward: the intersections of sexuality and gender identity in transitional justice. In *International Journal of Human Rights* (Vol. 24, Issue 4, pp. 307–312). Routledge. <https://doi.org/10.1080/13642987.2019.1673980>

Focault, M. (1998). *Historia de la Sexualidad 1: La Voluntad del Saber* (U. Guíñazú, Trans.; 25th ed., Vol. 1). Siglo XXI.

Gómez, M. M. (2008). Violencia por prejuicio. In C. Motta & M. Sáez (Eds.), *La mirada de los jueces Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana* (Vol. 2). Siglo del Hombre Editores, American University Washington College of Law, Center for Reproductive Rights. <https://redalas.net/producciones/la-mirada-de-los-jueces-sexualidades-diversas-en-la-jurisprudencia-latinoamericana>

Gómez, M. M. (2013). Prejudice-Based Violence . In C. Motta & M. Saez (Eds.), *Gender and Sexuality in Latin America - Cases and Decisions* (Vol. 24, pp. 279–323). Springer Netherlands. <https://doi.org/10.1007/978-94-007-6199-5>

Gómez, M. M. (2017). Violencia, homofobia y psicoanálisis: entre lo secreto y lo público. *Revista de Estudios Sociales*, 28, 72–85. <http://journals.openedition.org/revestudsoc/19276>

Henderson, B. (2019). *Queer Studies Beyond Binaries*. Harrison Park Press.

Horswell, M. (2013). *La Descolonización del “Sodomita” en los Andes Coloniales*. Abya Yala.

Killmister, S. (2020). *Contours of Dignity*. Oxford University Press.

Lundy, P. & McGovern, M. (2008). Whose Justice? Rethinking Transitional Justice from the Bottom Up. *Journal of Law and Society*, 35(2), 265–292. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6478.2008.00438.x>

Madrigal-Borloz, V. (2022). *Report of the Independent Expert on protection against violence and discrimination based on sexual orientation and gender identity*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/440/41/pdf/n2244041.pdf>

Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional. (2022). *Política sobre el crimen de persecución por motivos de género*. <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/2023-05/2022-12-07-politica-sobre-el-crimen-de-persecucion-por-motivos-de-genero.pdf>

Picq, M. (2019). Decolonizing Indigenous Sexualities: Between Erasure and Resurgence. In M. Bosia (Ed.), *The Oxford Handbook of Global LGBT and Sexual Diversity Politics* (pp. 168–184). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190673741.001.0001>

Salvioli, F. (2020). *The gender perspective in transitional justice processes*. <https://digitallibrary.un.org/record/3883379?v=pdf#files>

Schulz, P. (2020). Towards Inclusive Gender in Transitional Justice: Gaps, Blind-Spots and Opportunities. *Journal of Intervention and Statebuilding*, 14(5), 691–710.
<https://doi.org/10.1080/17502977.2019.1663984>

Turner, C. (2013). Deconstructing Transitional Justice. *Law and Critique*, 24(2), 193–209.
<https://doi.org/10.1007/s10978-013-9119-z>

Wayar, M. (2018). Travesti / una Teoría lo Suficientemente Buena. Muchas Nueces. Zaffaroni, E., Raznovich, L., Cassino, M., Ciarniello, L. & Pineda, S. (2021). *El derecho humano al respeto a la orientación sexual y la identidad de género en El Caribe y en América Latina: situación actual y perspectivas*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

Labor de cuidados en el espacio público: accesibilidad urbana, trabajo informal e injusticia de género en el centro histórico de Quito

Ana Cristina Becerra Peña

FLACSO Ecuador

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

En el contexto urbano latinoamericano, las mujeres vendedoras informales viven en la intersección entre precariedad laboral, falta de servicios públicos y desigualdad de género. Esta ponencia parte de una investigación que analiza cómo la configuración del espacio urbano de Quito, afecta la gestión cotidiana del cuidado en mujeres trabajadoras autónomas. El cuidado se aborda como dimensión clave de la sostenibilidad de la vida, históricamente invisibilizada en la planificación urbana, y se propone una lectura interseccional de la accesibilidad urbana como expresión de justicia de género.

Palabras clave

Trabajo informal, accesibilidad urbana, cuidados, género

Las (no) políticas de salud sexual y (no) reproductiva y su vínculo con los derechos humanos

Malena Noriega

Universidad Nacional de Lanús

Resumen

A partir del gobierno de Javier Milei, en Argentina en 2023, se identifican una serie de medidas vinculadas con la retirada de la presencia del Estado en políticas públicas en materia de salud sexual y (no) reproductiva. Entre ellas destacan la desfinanciación del plan ENIA y los recortes en la distribución de métodos anticonceptivos y medicamentos para abortos, lo que contrasta con avances previos logrados bajo el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (Abrevaya, 2024). A pesar de estos cambios, al día de hoy no se cuenta con informes detallados que describan la afectación a la protección de los derechos vinculados a las políticas públicas.

Esta ponencia se propone dar el primer paso en ese sentido. Para ello, daremos cuenta del modo en que viene limitándose el alcance de las políticas en materia de salud sexual y (no) reproductiva, en el período 2020-2024. Para ello, se asume que la reducción de la presencia estatal en este ámbito implica una pérdida de autonomía para las personas, generando desigualdades en el acceso a derechos. Este fenómeno se interpreta como una herramienta de dominación vinculada al recrudescimiento de un modelo patriarcal legitimado y fortalecido que restringe derechos y que relega la perspectiva de género en la toma de decisiones políticas.

A través de una revisión de documentos internos, y el análisis de las políticas implementadas por el ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en materia de salud sexual y (no) reproductiva, esta investigación pretende contribuir al debate público sobre la pérdida de institucionalidad, la eliminación de la perspectiva de género y el impacto en la garantía de los derechos humanos. Se busca visibilizar cómo la reducción de la presencia estatal afecta el acceso a garantías fundamentales para la salud sexual y (no) reproductiva.

Palabras clave

Salud sexual y (no) reproductiva, Derechos Humanos, Salud pública, Argentina, Políticas de Género

Introducción

A partir de mi experiencia como trabajadora en el Estado e integrante de un equipo interdisciplinario de gestión en el abordaje de violencias por razones de género — particularmente aquellas vinculadas a la libertad reproductiva—, he podido observar de forma directa cómo los cambios recientes en las políticas públicas impactan en la garantía de derechos. Esta ponencia analiza ese proceso, focalizando en el retroceso estatal en materia de salud sexual y (no) reproductiva en Argentina y sus implicancias para la autonomía y el acceso a derechos fundamentales, así como también explora la lógica política e ideológica detrás de estos recortes.

Entre 2020 y 2023, Argentina experimentó una expansión en materia de derechos sexuales y (no) reproductivos, con la sanción de la Ley 27.610¹ (Interrupción Voluntaria del Embarazo), la Ley 27.611² (Ley de los Mil Días), la consolidación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673),³ el Plan ENIA⁴ y la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI), a partir de la ley 26.150⁵ sancionada en el 2006. Este entramado legal y programático fue articulado a nivel federal por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD)⁶ en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación. A esta gran trama debemos sumarle la implementación de una perspectiva de género que, de forma transversal, originó un criterio unificado, dándole unidad y articulación federal a este abanico de políticas públicas en materia de salud sexual y (no) reproductiva (Ministerio de Salud de la Nación, 2021; REDAAS, 2021; PNUD, 2022).

Desde diciembre de 2023, con la llegada al gobierno de Javier Milei, se implementaron medidas que redujeron drásticamente la presencia del Estado en estas áreas como recortes

¹ Texto completo de la norma <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/346231/norma.htm>

² Texto completo de la norma <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/346233/norma.htm>

³ Texto completo de la norma <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79831/norma.htm>

⁴ Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, es una política pública interministerial de Argentina lanzada en 2017, diseñada para reducir el embarazo no intencional en adolescentes de entre 15 y 19 años, con especial atención a sectores en situación de mayor vulnerabilidad social. Su enfoque combina educación sexual integral, acceso a métodos anticonceptivos y fortalecimiento de servicios de salud, con una perspectiva de derechos y de género.

⁵ Texto completo de la norma <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

⁶ El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina fue un ministerio dependiente del Poder Ejecutivo Nacional a cargo de la política de género del país. Fue creado bajo la presidencia de Alberto Fernández el 10 de diciembre de 2019, a través del Decreto 7/2019 que modificó la Ley de Ministerios, transfiriendo las competencias del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), ente descentralizado creado a su vez por el presidente Mauricio Macri en 2017 en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

presupuestarios, eliminación de organismos, suspensión de programas y un cambio en el discurso oficial que deslegitima estos derechos.⁷

Esta investigación toma como fuentes los siguientes elementos. En primer lugar, se realiza una revisión de documentos internos y de gestión del ex MMGyD,⁸ la cual permite realizar un contraste temporal en el período seleccionado (2020-2025). A partir de esta comparación, reconocemos que se evidencia una reducción en la asignación de financiamiento en el proyecto de presupuesto en cuanto a la asignación al Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. Se reduce un 24 % nominalmente con respecto a 2024: baja de ARS 10.826 millones a ARS 8.279 millones (Laferriere, 2024). En segundo lugar, se realiza una contrastación con datos actuales de ejecución presupuestaria y distribución de insumos (Ministerio de Economía, ONGs, portales de noticias) para poder medir así cambios y retrocesos, desde la cual se evidencian grandes recortes presupuestarios. Se registra un 85% de recorte en el presupuesto entre 2023 y 2025 (Chequeado, 2025). En tercer lugar, se realiza una revisión de artículos académicos y periodísticos para poder contextualizar el impacto. Finalmente, se lleva a cabo un análisis de discursos y declaraciones oficiales del gobierno, en clave de género y de derechos humanos, a fin de poder determinar si los mismos reafirman o socavan avances normativos y luchas sociales. De esta manera, se evidencian no solo cambios internos en la retórica en relación a la temática, sino también, en términos más amplios, se verifica un giro radical en cuanto a la posición de un oficialismo que reconocía la salud sexual y (no) reproductiva como derecho hacia una narrativa moralista, confrontativa y estigmatizante.⁹ Esto da cuenta de la existencia de un escenario de disputa discursiva, con simbolismos provocativos, lenguaje cargado y estrategias orientadas a cuestionar políticas previamente consolidadas y dar un marco de legitimación bajo el argumento de una “corrección institucional”

⁷ El gobierno de Javier Milei implementó una política de reducción del gasto público, que incluyó la eliminación de 13 ministerios y el despido de 30,000 empleados públicos, afectando áreas como educación, salud y obras públicas (“Milei anuncia la prohibición del lenguaje inclusivo y de “todo lo referente a la perspectiva de género”, *El País*, 2024). En diciembre de 2023, se disolvió el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, y sus funciones fueron transferidas a otras dependencias, como la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, que posteriormente también fue disuelta en junio de 2024 (Boletín Oficial de la República Argentina, 2023; Clarín, 2024).

⁸ El 10 de diciembre de 2023 fue disuelto por el Decreto 8/2023 del presidente Javier Milei. Las funciones del ministerio disuelto fueron reasignadas a la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, que fue inicialmente ubicada en el Ministerio de Capital Humano, luego trasladada al Ministerio de Justicia, y finalmente disuelta el 6 de junio de 2024.

⁹ El 23 de enero de 2025, en su discurso ante empresarios y líderes en el Foro Económico Mundial de Davos, el presidente Javier Milei vinculó las “versiones más extremas” de la ideología de género con el abuso infantil.

“Cuando digo abusos no es un eufemismo, porque en sus versiones más extremas, la ideología de género constituye lisa y llanamente abuso infantil. Son pedófilos, por lo tanto, quiero saber quién avala esos comportamientos”, sostuvo.

Transformaciones. Recortes y reorientación política

Según el *Informe de Gestión 2022–2023*¹⁰ del entonces MMGyD, durante ese período se consolidó una política pública integral en materia de salud sexual y (no) reproductiva, con alcance federal y articulación interministerial. Entre sus acciones, se destacan la distribución sostenida de métodos anticonceptivos e insumos para la interrupción voluntaria y legal del embarazo, la capacitación en violencia obstétrica, la campaña nacional *Decidir es tu Derecho*¹¹ y el fortalecimiento del Plan ENIA y la ESI. Estas políticas garantizaban un acceso equitativo a derechos reconocidos por ley, fortaleciendo la autonomía de mujeres y personas con capacidad de gestar. Sin embargo, entre 2023 y 2024, este entramado sufrió recortes drásticos, de carácter presupuestario y operativo (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, 2023; LatFem, 2024). Además, podemos identificar un cambio en el discurso oficial respecto a la posición sobre estas políticas. Tomando fuentes oficiales, contamos con declaraciones de autoridades como Mariano Cúneo Libarona, ministro de Justicia, e incluso del presidente Javier Milei, en las que no solamente niegan la violencia de género, sino que deslegitiman el derecho a la IVE y proponen la derogación de la ley, además de justificar los recortes en los presupuestos y la desvinculación del personal especializado (Amnistía Internacional, 2024). Esto se materializó en los decretos publicados en el Boletín Oficial sobre la disolución de áreas específicas y del MMGyD propiamente dicho,¹² como así también la prohibición de la utilización del lenguaje inclusivo y la prohibición de perspectiva de género en la administración pública.¹³

En relación al Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, vemos que es de amplitud e impacto a nivel federal. Su objetivo general se centra en garantizar el derecho a la salud sexual y (no) reproductiva de toda la población, asegurando el acceso a métodos

¹⁰ Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. (2023). Informe de gestión 2022–2023 [Documento interno]. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

¹¹ La campaña “Decidir es tu Derecho” fue impulsada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) de la Nación, específicamente en su Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género. Se lanzó en mayo de 2023 dentro del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024.

Su finalidad fue fortalecer el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, particularmente el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) bajo la Ley 27.610, así como promover la Educación Sexual Integral (ESI)

¹² El Decreto N° 8/2023, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, establece modificaciones en la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), resultando en la disolución del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Sus competencias fueron transferidas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo la nueva estructura organizativa denominada Ministerio de Capital Humano.

¹³ En cuanto a la eliminación del lenguaje inclusivo y la prohibición de la perspectiva de género en la administración pública, el 27 de febrero de 2024, el portavoz presidencial Manuel Adorni anunció que el gobierno de Javier Milei implementaría una política que prohíbe el uso del lenguaje inclusivo y “todo lo referente a la perspectiva de género” en la administración pública nacional. Se especificó que no se permitiría el uso de la letra -e, la arroba (@), la -x ni la inclusión innecesaria del femenino en documentos oficiales.

anticonceptivos, garantizando la ESI en escuelas, informando en cuanto a la prevención y atención de infecciones de transmisión sexual y garantizando el acceso seguro a interrupciones legales del embarazo. Es decir, apunta a la promoción de la autonomía (no) reproductiva y sexual a través de campañas de información, de la distribución gratuita de métodos anticonceptivos y de la oferta de servicios accesibles para la realización de un aborto seguro y la atención de la salud materna y sexual. De esta manera, garantiza la protección y promoción de derechos fundamentales con políticas que fortalecen la autonomía y la prevención de la violencia sexual.

Actualmente se registra una significativa afectación presupuestaria, en la que se puede observar un recorte del 64 % en la entrega de anticonceptivos. La distribución de preservativos cayó de 10.4 millones en 2014 a 4.8 millones en 2024. Esto equivale a 3 preservativos anuales por cada varón mayor de 15 años (Chequeado, 2025). También se registra una desfinanciación absoluta, es decir del 0%, en relación a la distribución de misoprostol y mifepristona -medicamentos para la realización de una IVE- (ver Gráfico 1 y 2). Esto se traduce en una restricción material efectiva en el acceso a estos derechos (Chequeado, 2024).

Gráfico 1 – Ejecución física del presupuesto acumulada para el 3° trimestre entre 2020 y 2024 (por unidades)

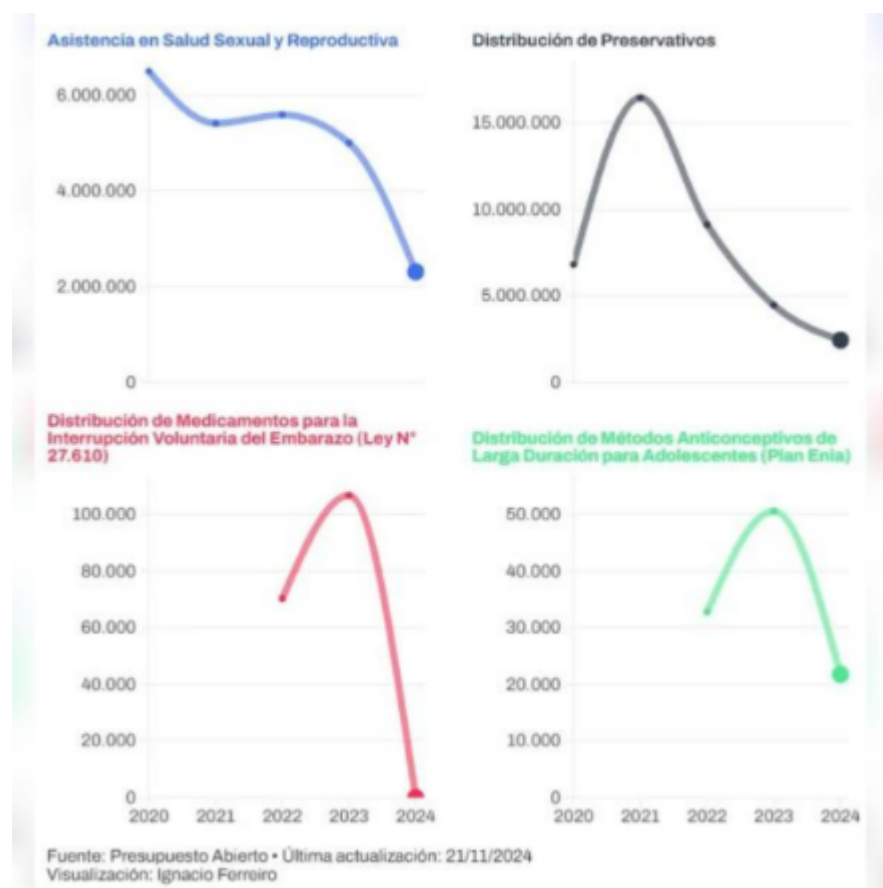
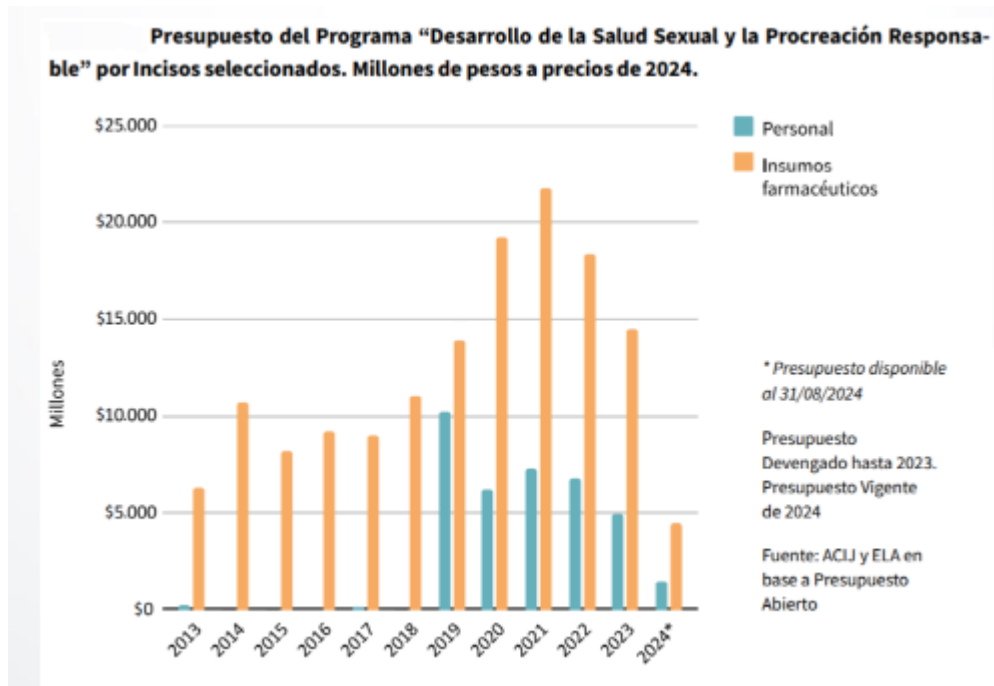


Gráfico 2 - Distribución de Preservativos



En 2024, el programa de "Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable" (Programa N.º 25) sufrió una reducción del 64 % en términos reales respecto al año anterior, con una caída específica del 62 % en la actividad homónima y del 70 % en la "Prevención del Embarazo Adolescente" (ELA, 2024; Argentina.gob.ar, 2024). Se registra una disminución, en comparación con 2023, de un 70% menos en gasto en personal y un 69% menos en productos farmacéuticos (Ver Gráfico 3). La entrega de preservativos se redujo de 4.4 millones a 2.4 millones entre el tercer trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2024. Los métodos anticonceptivos de larga duración pasaron de 50 mil a 21 mil, en el mismo periodo. Y en relación a los medicamentos para la realización de la IVE, en 2023 se entregaron 106.737 y en 2024 ninguno (Chequeado, 2024). Además, dicho programa representó apenas el 0,19% del gasto ejecutado por el Ministerio de Salud, en comparación con el 1,29% registrado en 2023. Para 2025, se estima que la asignación será aún menor, alcanzando únicamente el 0,07 % del presupuesto ministerial (ELA, 2024).

Gráfico 3



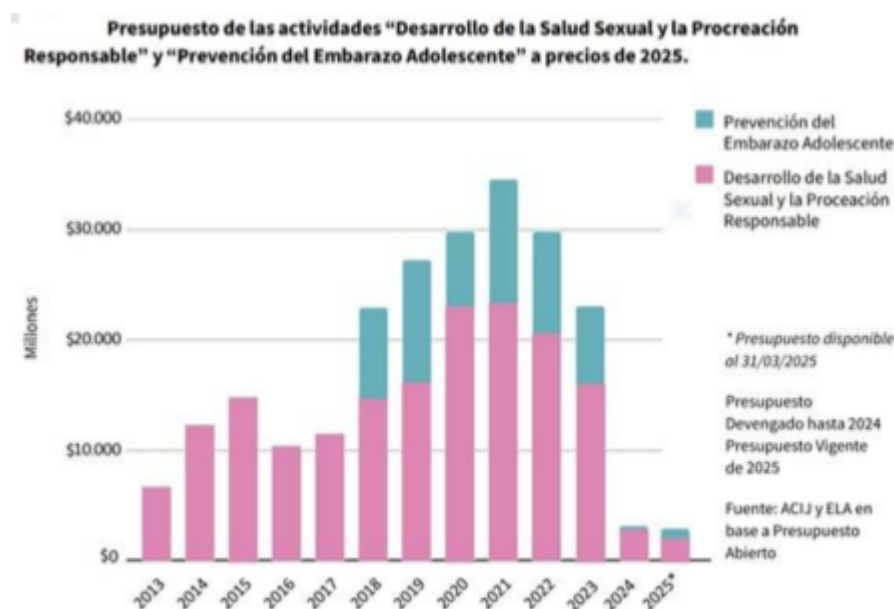
Esta drástica reducción del presupuesto y la descentralización de responsabilidades han comprometido gravemente la implementación efectiva del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en Argentina. Estos recortes no solo afectan el acceso a métodos anticonceptivos y servicios de salud sexual y (no) reproductiva, sino que también ponen en riesgo el cumplimiento de derechos fundamentales establecidos por la Ley 27.610.

En relación con el Plan ENIA, he tomado algunos informes y datos que dan cuenta de una reversión abrupta en relación con los indicadores exitosos que venían evidenciándose según las evaluaciones de su implementación. Entre 2015 y 2021, la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años en Argentina se redujo en un 55%, pasando de 65,8 a 29,6 nacimientos por cada 1.000 adolescentes (Ministerio de Salud de la Nación, 2022). Este descenso, sostenido y superior al promedio regional, posiciona a Argentina como uno de los países con mayores avances en la prevención del embarazo adolescente en América Latina y el Caribe, según evaluaciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) (CEPAL y UNFPA, 2022). El impacto del Plan ENIA se atribuye a la combinación de la ESI, el acceso gratuito y territorialmente distribuido a métodos anticonceptivos modernos –especialmente los de larga duración– y la implementación de servicios de salud amigables para adolescentes.

No obstante, este éxito es altamente sensible a decisiones presupuestarias y políticas, ya que la reducción de recursos destinados a la provisión de anticonceptivos y a programas educativos genera una reversión de estos avances alcanzados, por lo que se evidencia una

dependencia de la efectividad del programa en la continuidad estatal y en la prioridad política otorgada a la salud sexual y (no) reproductiva de adolescentes, en este caso. Si tomamos la comparación de los presupuestos destinados por el Poder Ejecutivo entre 2023 y 2024, en la actualidad se registra un recorte del 93,9 % en el presupuesto del Plan ENIA, además de la eliminación de equipos técnicos interdisciplinarios, que se traduce en un menor despliegue territorial y menor alcance de la política pública (Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes, 2025). Observamos cómo se profundiza la desinversión en el Plan, con una reducción real (ajustada por inflación) del 27% respecto al presupuesto vigente de 2024 y del 78% en comparación con 2023 (Ver Gráfico 4).

Gráfico 4 - Presupuesto Devengado hasta 2023. Presupuesto Vigente de 2024 y Presupuesto Inicial de 2025



Fuente: ELA. Informe "Situación del Plan ENIA" (2025)

Este mismo registro lo identificamos también en relación a la ESI que como enfoque educativo, apunta a garantizar el acceso a una información precisa y adecuada, en materia de salud sexual y (no) reproductiva, según la edad de las personas y desde un enfoque sistémico (considerando aspectos psicológicos, emocionales, biológicos, sociales y éticos) y de derechos, ya que reconoce a la sexualidad como un derecho humano, promueve la autonomía a través de decisiones informadas y promueve la igualdad y la no discriminación incorporando una perspectiva de género.

Existe evidencia que respalda su efectividad en diversos aspectos. Según un informe del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires, el 80% de los niños, niñas y adolescentes que denunciaron abuso sexual lo hicieron después de recibir clases de ESI en la escuela (Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires, 2020). Este dato sugiere

que la ESI facilita el reconocimiento y la comunicación de situaciones de abuso, empoderando a los estudiantes para identificar y denunciar tales hechos. Un estudio realizado por la Universidad Nacional de Salta evaluó acciones de capacitación del Programa Nacional de ESI. Los resultados indicaron que uno de los objetivos centrales (la sensibilización) fue alcanzado satisfactoriamente. De esta manera, se mostró una mejora en la preparación y disposición de los docentes para abordar temas de sexualidad en el aula.¹⁴

Como dijimos, la ESI en Argentina ha demostrado ser una herramienta eficaz como política pública, para promover una sexualidad saludable y responsable, empoderando a estudiantes y docentes, fortaleciendo su autonomía. Sin embargo, su éxito depende de un compromiso sostenido por parte de las autoridades educativas y políticas públicas que garanticen su implementación efectiva y sin interrupciones. En la actualidad, la partida presupuestaria identificada para ESI se eliminó o dejó de ser explícita en el presupuesto de 2025 (La Nación, 2024). Se registra un recorte del presupuesto de más del 98 % destinado a su implementación (Infocielo, 2024), además de la suspensión de campañas de sensibilización y capacitaciones. Según la Nota Técnica N° 8 de La Defensoría del Pueblo de la Nación,¹⁵ el Proyecto de Presupuesto presentado por el gobierno nacional para 2025 no contempla financiamiento para la ESI, por lo que se evidencia una falta de asignación de recursos para esta política pública.

En relación a la IVE, la afectación que se puede detectar es en su implementación. Se observa que desde la asunción del gobierno de Javier Milei, este derecho ha sufrido un proceso de desarticulación indirecta, pero sistemática. A pesar de no haberse derogado formalmente, la IVE se ve afectada por múltiples obstáculos que operan a nivel presupuestario, institucional y simbólico (en relación con ciertas construcciones discursivas). Esto se ve reflejado en la reducción del presupuesto destinado al Programa de Salud Sexual y Reproductiva, la falta de distribución de insumos necesarios (como misoprostol y anticonceptivos), el cierre de espacios de acompañamiento y consejería, y el debilitamiento de las estrategias de capacitación para equipos de salud, como así también los despidos masivos del personal calificado (REDAAS, 2024).

Encontramos que, en discursos de altos funcionarios, como el del presidente Javier Milei, en marzo de 2024, frente a estudiantes en una escuela, se declaró contrario al aborto legal y calificó a sus partidarios de "asesinos". En mayo de 2025, en un encuentro con empresarios, Milei vinculó la baja tasa de natalidad con la legalización del aborto, afirmando: "Ahora lo estamos pagando con caídas en la tasa de natalidad". Por su parte, en marzo de 2025, durante un acto en el Senado con motivo del "Día del Niño por Nacer", la

¹⁴ Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/esi-informe-unsal-final.pdf>

¹⁵ Disponible en <https://ladefe.gob.ar/wp-content/uploads/2025/01/Nota-tecnica-N%C2%B0-8.-Educacion-Sexual-Integral-ESI.pdf>

vicepresidenta Victoria Villarruel calificó al aborto como una política pública que "engendra muerte". Así, se contribuye a instalar un discurso que deslegitima al aborto como derecho, instalando la idea de que se trata de destruir la familia como modelo tradicional o promoviendo la objeción de conciencia como norma y no como excepción. Esto, sumado a la desinformación existente, dado que no hay campañas públicas de información de ningún tipo, a pesar de que el Estado está obligado a garantizar la promoción de estos derechos, afecta directamente a mujeres y personas con capacidad de gestar y sobre todo a quienes pertenecen a contextos de mayor vulnerabilidad social y económica. Asimismo, también impacta sobre niñas y adolescentes y aquellos grupos que representan minorías, como pueden ser migrantes, integrantes de pueblos originarios y quienes están en contextos de encierro, como situaciones más extremas. Este contexto que describimos, genera y promueve barreras reales al acceso al aborto legal y seguro, promoviendo la clandestinidad como única alternativa para muchas situaciones. Pero no solamente en relación con esta práctica es que vemos limitado el acceso, sino que también se reduce la atención ginecobstétrica, el acceso a la información clara y de calidad para tomar decisiones informadas y subyace así la posibilidad concreta de criminalizar a quienes están atravesando situaciones diversas que derivan en esta práctica de IVE. Es decir que todo este nuevo escenario socava la autonomía (no) reproductiva que venía fortaleciéndose años atrás y se retrocede a una emergencia de desigualdades estructurales en relación al acceso a derechos fundamentales.

Impactos y dimensiones de afectación

La disolución del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación a manos del gobierno de Milei no implicó únicamente una reducción administrativa, sino que constituyó una afectación estructural a la institucionalidad de género en Argentina. Este organismo, creado en 2019, cumplía un rol central en la articulación, diseño y seguimiento de políticas públicas orientadas a promover la igualdad de género y garantizar derechos fundamentales, especialmente en materia de salud sexual y (no) reproductiva. Su eliminación implicó la pérdida de una autoridad rectora con capacidad de incidencia federal, generando un vacío de coordinación entre niveles del Estado y debilitando la capacidad de monitoreo sobre el cumplimiento de leyes como la IVE (Ley 27.610), la Ley de los Mil Días (Ley 27.611), la Ley de Salud Sexual (25.673) y los programas ENIA y ESI.

El impacto de la eliminación del MMGyD no fue de forma homogénea, sino que evidenció distintos grados de afectación, según el tipo de política, dispositivo o programa. En este sentido, observamos que la desarticulación de redes territoriales de atención a víctimas de violencias por razones de género, como también la de los dispositivos de equipos interdisciplinarios de áreas locales, se percibieron de forma inmediata. En cambio, el

impacto de la falta de coordinación federal de ESI, de los seguimientos de cumplimiento de leyes nacionales como las de IVE, Mil días o la ley de Salud Sexual, y la ausencia de monitoreo y evaluación del Plan ENIA, se evidenció de forma más gradual. A partir de esto, podemos inferir que la eliminación del MMGyD como autoridad rectora con incidencia federal, el mensaje explícito por parte del gobierno sobre la deslegitimación de la agenda de género, como así también la prohibición de la implementación de la perspectiva de género de forma transversal en políticas públicas en general, representan una afectación simbólica y estructural en clave de género y derechos humanos.

De esto, podemos inferir que las intervenciones más visibles y de incidencia cotidiana en la vida de mujeres y diversidades fueron las primeras en ser desarticuladas y generaron un impacto inmediato, además de simbólico. En relación a las estructuras menos visibles pero muy estratégicas, su desarticulación fue de forma más gradual. Esto evidencia que la decisión no fue arbitraria, sino selectiva y de forma jerarquizada, atendiendo a la capacidad de resistencia institucional y de visibilidad política de cada área. Este conjunto de decisiones conforma un mensaje claro de relegación de la agenda de género, fortaleciendo un modelo patriarcal en la toma de decisiones políticas. La afectación de la autonomía y el acceso a derechos fundamentales de mujeres y diversidades se ven fuertemente debilitados por esta desarticulación de la institucionalidad de género en la Argentina.

Esta decisión, justificada desde una lógica de "achicamiento del Estado", tuvo un impacto transversal y regresivo, ya que interrumpió procesos de transversalización de la perspectiva de género en políticas sanitarias, educativas, judiciales y sociales. Además, produjo la desarticulación de redes territoriales, el cierre de dispositivos interdisciplinarios de atención a violencias por razones de género, y la desarticulación de equipos técnicos que trabajaban en todo el país, como lo hemos descrito anteriormente.

La eliminación del MMGyD no sólo debilitó la implementación de políticas específicas, sino que envió un mensaje simbólico de deslegitimación estatal de la agenda de género, lo cual tiene consecuencias directas en la vida cotidiana de todas las mujeres, adolescentes y diversidades, y profundiza la pérdida de autonomía, acceso a derechos y condiciones de justicia. Este fenómeno se interpreta como una herramienta de dominación vinculada al recrudecimiento de un modelo patriarcal legitimado y fortalecido que restringe derechos, y que relega la perspectiva de género en la toma de decisiones políticas.

De esta manera, hemos logrado detectar tres dimensiones de afectación. La primera es una *dimensión presupuestaria*. La misma se evidencia en los recortes presupuestarios que han sido sistemáticos. Un -64% en anticonceptivos, -93,9% en el Plan ENIA, - 98% en la ESI y 0% en distribución de medicamentos para aborto seguro, es decir, nula distribución de estos insumos esenciales para esta práctica. Estos recortes restringen materialmente el acceso a derechos fundamentales. Esta decisión responde a una política deliberada de vaciar las

herramientas que sostienen el acceso a derechos sexuales y (no) reproductivos. El vaciamiento presupuestario tiene como efecto directo la restricción del derecho a decidir y, como efecto indirecto, la profundización de desigualdades territoriales y socioeconómicas: quienes dependen exclusivamente del sistema público quedan sin alternativa.

La segunda es una *dimensión institucional*. La disolución del MMGyD y la eliminación de áreas específicas de salud sexual y (no) reproductiva implica un vaciamiento de la institucionalidad estatal. La pérdida de un organismo rector debilitó la articulación federal y redujo la capacidad de implementación territorial. Esta eliminación implicó la supresión del marco estatal que hacía posible articular las políticas de género a escala federal. Este vaciamiento de institucionalidad no solo debilita la capacidad operativa, sino que deja desprotegidos a los sectores más vulnerables. Esto deja en evidencia la estrategia del actual gobierno para reducir al mínimo la agenda de género, evitando que existan interlocutores estatales con legitimidad política y capacidad técnica. Así, se produce un “apagón institucional” que desarma redes, equipos técnicos y dispositivos territoriales.

Y, finalmente, una *dimensión discursiva*. El discurso oficial instaló narrativas que deslegitiman la IVE, presentan la perspectiva de género como amenaza y promueven la objeción de conciencia como norma. Estas narrativas operan como legitimadoras de las decisiones presupuestarias e institucionales, generando un retroceso cultural y simbólico. Asimismo, materializan un andamiaje simbólico sobre el cual se instala un nuevo marco cultural que transforma este recorte en una acción justificada y legítima. En otras palabras: le asigna cierto valor moral. Así, observamos que legitima los recortes y ajustes, pero también reinstala ciertas lógicas conservadoras que venían siendo disputadas por años de políticas de ampliación de derechos.

Es por todo ello que identificamos un proceso que puede caracterizarse como una *matriz regresiva de derechos*, entendido como la articulación estratégica de decisiones presupuestarias, institucionales y discursivas que en su conjunto configuran esta matriz de debilitamiento selectivo de políticas y una restricción progresiva de garantías de derechos. Observamos que estas dimensiones funcionan como partes de un sistema que funciona de forma interdependiente necesariamente. Esto deja en evidencia una planificación previa, un diseño estratégico, para alcanzar un objetivo específico y metas claras. Consolidar un proyecto reaccionario de gobierno.

Cronología

Hemos podido identificar un registro cronológico de los hechos mencionados:

Entre 2020-2023 Argentina registró una fuerte expansión en materia de derechos sexuales y (no) reproductivos. La Ley 27610, Ley 27611, la consolidación del Plan Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la implementación del Plan ENIA y la ESI y

todo esto articulado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Este proceso no se efectuó de forma homogénea, sino que se pueden observar diferentes etapas de implementación según una cierta jerarquización de prioridades.

En este sentido observamos que la IVE recibió una atención mucho más intensa, contando con protocolos de implementación y campañas de difusión, evidenciando así su centralidad y relevancia política. En cambio, la ESI, a pesar de contar con un gran alcance territorial, enfrenta tensiones en cuanto a ciertas resistencias socioculturales traduciéndose esto en una desigualdad en cuanto a la capacitación docente e implementación en las aulas en determinadas jurisdicciones a nivel local. Esto implicó que sus avances se den de forma más heterogénea. En cierta medida, sucedió esto mismo con el Plan ENIA, dado que su cobertura presentó brechas regionales, mostrando ciertas limitaciones estructurales.

Es por ello que aun tratándose de un periodo de expansión en esta materia, existieron decisiones políticas, tensiones operativas y diferencias de intensidad en cuanto a la implementación de estas políticas. Es así que podemos entender cómo la disolución del MMGyD afectó de manera diferencial estos programas, a partir de esas desigualdades: fueron los primeros en ser desarticulados aquellos con mayor visibilidad e impacto directo en la vida de mujeres y diversidades. Por el contrario, aquellas estructuras de menor visibilidad sufrieron un debilitamiento más gradual.

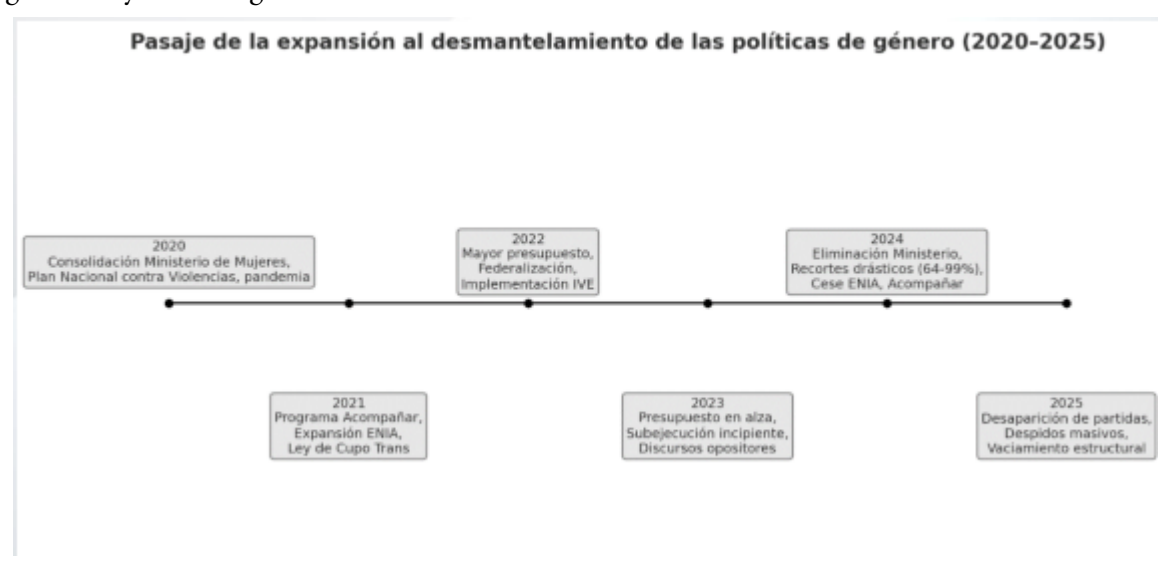
A partir de diciembre de 2023, se registra un cambio de gobierno y de dirección política. Se produce la disolución del MMGyD, eliminación de áreas específicas y prohibición de perspectiva de género en la administración pública. Esto representó el desmantelamiento de la institucionalidad de género en Argentina, no como un efecto colateral, sino como un objetivo deliberado y priorizado desde el inicio de la gestión.

Durante 2024 se registran grandes recortes presupuestarios, despidos masivos de trabajadores y equipos técnicos especializados. De esta manera, se fue profundizando el proceso que, además, se caracterizó por un doble impacto. La desarticulación operativa de las capacidades al dejar sin soporte a programas y dispositivos territoriales. Por otro lado, se asentó la eliminación simbólica de la agenda de género mediante la interrupción y falta de campañas de sensibilización e información. Además, se registra un cambio en la retórica oficial, en el que se pasó de discursos estatales orientados a garantizar derechos, a una narrativa abiertamente hostil hacia el feminismo y la perspectiva de género. Todo esto contribuyó a la generación de un mensaje de deslegitimación a nivel cultural de la perspectiva de género.

En 2025, esta estrategia adquiere un carácter estructural y programático, que se expresa a través del proyecto de presupuesto nacional. Se reduce la asignación de financiamiento en el proyecto de presupuesto en cuanto a la asignación al Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable al 0,07% del gasto ministerial. La ESI y el Plan ENIA quedan sin

el financiamiento previsto. Esto implica la paralización de dos políticas centrales no sólo en materia de prevención de embarazos no intencionales, sino en relación con la promoción de derechos sexuales y (no) reproductivos, y a la construcción de ciudadanía en clave de igualdad.

Entonces, en el periodo 2023-2025, podemos visibilizar un patrón escalonado y que responde a cierta jerarquía no homogénea, en cuanto a la intensidad y cronología de los recortes. Primero la eliminación institucional y simbólica; luego el vaciamiento operativo a través de despidos y recortes presupuestarios; y finalmente, la consolidación de la exclusión de la agenda de género. Es por esto que podemos inferir que no se trató de un desmantelamiento improvisado, sino de una estrategia de debilitamiento selectivo de la política de género en Argentina, tras una decisión política de relegar esta agenda a la marginalidad y a la deslegitimación social.



Conclusiones

En conclusión, creemos que el impacto es más severo en políticas que fortalecen la capacidad de decisión de las personas gestantes. El contraste entre lo recortado y lo no recortado evidencia una orientación ideológica que prioriza un modelo de Estado mínimo y refuerza desigualdades estructurales. Se trata de un recorte selectivo, en políticas de salud sexual y (no) reproductiva, que refleja un proyecto político que reduce el rol del Estado como garante de derechos, especialmente los conquistados por el movimiento feminista. Este cambio de orientación política e ideológica, lejos de ser un ajuste aislado, afecta de forma directa la garantía de derechos humanos y profundiza las desigualdades territoriales y socioeconómicas. Esto lo podemos deducir si observamos que existen también ciertos programas menos afectados en este sentido, que incluyen ciertas áreas de salud general como vacunación y vigilancia epidemiológica. Entonces, este patrón de recortes muestra una selectividad donde las áreas con enfoque de género y autonomía recibieron los mayores

recortes, mientras que los programas de salud general mantuvieron niveles de ejecución más estables. Esto sugiere que el ajuste responde a criterios ideológicos, no únicamente fiscales. El discurso oficial refuerza esta orientación al cuestionar la legitimidad de la perspectiva de género, la educación sexual y el derecho al aborto legal. La retirada estatal en relación a la salud sexual y (no) reproductiva vulnera derechos como la salud, la autonomía, la igualdad y la vida libre de violencias, pero, además, constituye un retroceso incompatible con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Los hallazgos muestran un patrón de regresividad deliberada, articulada en tres dimensiones: presupuestaria, institucional y discursiva. Esto no solo limita el acceso a derechos formales, sino que socava la autonomía colectiva, profundiza desigualdades y genera condiciones de injusticia estructural. El contraste con el período 2020–2023 evidencia que no se trata de un ajuste aislado, sino de un giro ideológico que prioriza un modelo patriarcal y neoliberal de Estado mínimo. Una de las preguntas que queda planteada es: ¿qué estrategias colectivas y políticas permitirán sostener y ampliar los derechos conquistados en contextos de retroceso estatal?

Bibliografía y fuentes consultadas

- Amnistía Internacional. (2024). *12 meses de gestión, 12 derechos perdidos*.
<https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2024/12/DDHH-en-Argentina-2024-1-a%C3%B1o-12-derechos-perdidos-vf-11.12.pdf>
- Argentina.gob.ar. (2024). Presupuesto 2024 - Ministerio de Salud. Gobierno de la Nación Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_2024_msal_1472024.pdf
- Boletín Oficial de la República Argentina. (2023, 10 de diciembre). *Decreto 450/2023: Disolución del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad*. <https://www.boletinoficial.gob.ar>
- CEPAL & UNFPA. (2022). *Avances y desafíos en la prevención del embarazo adolescente en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Chequeado. (2024, 8 de diciembre). *Salud sexual y reproductiva: cayó un 64% la distribución de preservativos y anticonceptivos durante el gobierno de Javier Milei*.
<https://chequeado.com/el-explicador/salud-sexual-y-reproductiva-cayo-un-64-la-distribucion-de-preservativos-y-anticonceptivos-durante-el-gobierno-de-javier-milei/>
- Chequeado. (2025, 5 de septiembre). El fin del Plan ENIA: la entrega de preservativos y anticonceptivos cayó al nivel más bajo en una década.
<https://chequeado.com/investigaciones/el-fin-del-plan-enia-la-entrega-de-preservativos-y-anticonceptivos-cayo-al-nivel-mas-bajo-en-una-decada/>
- Clarín. (2024, 15 de junio). *El Gobierno disolvió la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género*. <https://www.clarin.com>
- Data Clave. (2024, 25 de noviembre). El Gobierno eliminó la ESI del Presupuesto 2025 y pone en riesgo programas clave contra las violencias. Data Clave.
https://www.dataclave.com.ar/poder/el-gobierno-elimino-la-esi-del-presupuesto-2025-y-pone-en-riesgo-programas-clave-contras-las-violencias_a6744bc3f700dce55c9a40974
- Decreto N° 8/2023. (2023). *Ley de Ministerios*.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300727/20231211Boletín Oficial>
- Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes. (2025). *Situación del Plan ENIA: Informe de mayo de 2025*.
<https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2025/06/Situacion-del-Plan-ENIA-28-de-mayo-2025.pdf>
- ELA. (2024, septiembre). Plan ENIA en riesgo. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.
<https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/09/Plan-ENIA-en-riesgo-septiembre-24.pdf>
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). (2025, 28 de mayo). *Situación del Plan ENIA: Informe de mayo de 2025*. ELA. Recuperado de
<https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2025/06/Situacion-del-Plan-ENIA-28-de-mayo-2025.pdf>
- El País. (2024, 27 de febrero). *Milei anuncia la prohibición del lenguaje inclusivo y de “todo lo referente a la perspectiva de género” en la administración pública*.
<https://elpais.com/argentina/2024-02-27/milei-anuncia-la-prohibicion-del-lenguaje-inclusivo-y-de-todo-lo-referente-a-la-perspectiva-de-genero.html>
- Infocielo. (2024, 25 de noviembre). Presupuesto 2025: El ajuste de Milei golpea las políticas de género, salud y educación.

<https://www.infocielo.com/politica-y-economia/presupuesto-2025-el-ajuste-milei-golpea-las-politicas-genero-salud-y-educacion>

Laferriere, J.N. (2024) Análisis del Presupuesto 2025 en Argentina en relación al aborto y la maternidad vulnerable.

<https://empresa.org.ar/2024/presupuesto-2025-analisis-en-argentina-en-relacion-al-aborto-y-la-maternidad-vulnerable/>

La Nación. (2024, 22 de octubre). Advierten que un programa que previene e identifica abusos en la niñez no tiene fondos asignados en el presupuesto 2025.

<https://www.lanacion.com.ar/comunidad/advierten-que-un-programa-que-previene-e-identifica-abusos-en-la-ninez-no-tiene-fondos-asignados-en-nid22102024/>

LatFem. (2024, 7 de mayo). Sin derechos no hay libertad: el ajuste a la salud sexual y (no) reproductiva. LatFem.

<https://latfem.org/sin-derechos-no-hay-libertad-el-ajuste-a-la-salud-sexual-y-no-reproductiva>

LatFem. (2024, 10 de diciembre). Sin derechos no hay libertad: el ajuste a la salud sexual y (no) reproductiva.

<https://latfem.org/sin-derechos-no-hay-libertad-el-ajuste-a-la-salud-sexual-y-no-reproductiva/>

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. (2023). Informe de gestión 2022–2023. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/generos>

Ministerio de Salud de la Nación (Argentina). (2022). *Informe de avances del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA)*. Buenos Aires: Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/sexualyreproductiva/planenia>

Ministerio de Salud de la Nación. (2021). *Políticas de salud sexual y reproductiva en Argentina: Avances y desafíos*. Buenos Aires: Ministerio de Salud.

Página/12. (2024, 18 de abril). Mujeres y diversidades bajo amenaza constante. Página/12.

<https://www.pagina12.com.ar/788667-mujeres-y-diversidades-bajo-amenaza-constante>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2022). *Género y salud en Argentina: transversalización de políticas públicas*. Buenos Aires: PNUD.

Proyecto Generar. (2024, 8 de julio). Retrocesos en las políticas de género en la era de Milei. Proyecto Generar.

<https://proyectogenerar.org/retrocesos-en-las-politicas-de-genero-en-la-era-de-milei>

Red de Acceso a la Salud Sexual (REDAAS). (2024, 27 de septiembre). *Radiografía del aborto en la Argentina de Milei*. REDAAS.

<https://redaas.org.ar/noticias/redaas-en-los-medios/radiografia-del-aborto-en-la-argentina-de-milei/>

Red de Acceso al Aborto Seguro (REDAAS). (2021). *La implementación de la Ley 27.610 en clave federal: avances y obstáculos*. REDAAS. Recuperado de <https://redaas.org.ar>

Las agendas de género en los gobiernos municipales de Ecuador

Geovanna Lucía Valle Oñate

FLACSO Ecuador

Resumen

Las agendas de igualdad de género son instrumentos de política pública que posibilitan la articulación del Objetivo 5 de los ODS a nivel local, promoviendo la equidad y empoderamiento femenino. A pesar de su importancia, en Ecuador los gobiernos municipales han aprobado algunas agendas de género con varias dificultades y otros no han logrado hacerlo. Esta ponencia analiza los factores que explican la aprobación de agendas de igualdad en los 221 cantones ecuatorianos entre los años 2023-2025. Se exploran variables como la presencia de mujeres legisladoras, decisión política, capacitación en género, acción de ONG y presupuesto asignado. La metodología cuantitativa explora a cantones bajo la construcción de una base de datos propia, basada en documentación disponible en el Ministerio de la Mujer, páginas web municipales y la Asociación de Municipalidades del Ecuador. Se espera que la voluntad política, la capacitación en igualdad de género se sumen a la influencia de ONG y movimientos feministas sean aspectos positivos que expliquen el fenómeno. La aprobación de agendas locales requiere no solo representación femenina, sino también compromiso institucional y recursos.

Palabras clave

agendas de igualdad, esencialismo, representación, subnacional, voluntad política

Introducción

La democracia tiene como elementos configuradores la igualdad y la libertad. La presencia de las mujeres en la política mejora la calidad de la democracia, porque contribuye a la igualdad de género. Este punto es deseable y se considera positivo, no solo la presencia de las mujeres en condiciones de igualdad, sino que el Estado y sus instituciones configuren escenarios que cierren las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. A pesar de aquello la igualdad de género sigue siendo una realidad lejana, distante y dificultosa de lograr. A pesar de existir varios instrumentos internacionales suscritos como la Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 (ODS, 2030) en la región y en el país se mantienen y se ensanchan las brechas de desigualdad.

Este trabajo parte de una pregunta ¿Por qué en algunos gobiernos subnacionales municipales se aprueban agendas de igualdad de género y en otros no? La respuesta implica entender los factores que hacen posible que ellos se aprueben. La propuesta de investigación plantea que la voluntad política de las autoridades tiene un impacto positivo en la aprobación de estos instrumentos superior al efecto que puede tener la presencia de mujeres puede marcar la diferencia en la aprobación de las agendas. Las agendas son señales políticas de que los gobiernos priorizan el problema de la desigualdad de género y que plantean acciones para reducirla. Si es así, se esperaría que, a nivel subnacional o local, las agendas se alineen a las necesidades del territorio, como respuestas a la desigualdad local.

El interés de este trabajo está en alejarse de los esencialismos y observar en los cantones, en el período 2023-2025 dónde se ha aprobado estas agendas de igualdad de género, que elementos propician su acuerdo y desvirtuar el hecho que solo por el hecho de tener mujeres en escenarios de poder es causa suficiente para su aprobación. Por lo tanto, busca los elementos que hacen posible su aprobación como símil de política efectiva a favor de la igualdad de género.

En la primera sección, la representación política de mujeres se ha analizado desde la preocupación por explicar cuáles son los factores que explican que una mujer ocupe los poderes del Estado, que diseños institucionales son los más adecuados para aumentar su presencia en el espacio de toma de decisiones políticas. Sin embargo, son menos abundantes los estudios que se centran en el nivel sustantivo de la representación (Pitkin, 1967; Celis & Childs, 2012). Los pocos trabajos que existen han dado un peso explicativo preponderante al exitoso papel de las funcionarias que logran aprobar leyes en favor de los derechos de las mujeres, esencializado su papel como precursoras y garantistas de los intereses de las mujeres. (Dahlerup 2006; Childs, Sara y Mona Lena Krook. 2009, Camacho 2021)

En cierta medida, las normas se han sobredimensionado para hacerlas encajar como la respuesta principal a la desigualdad y el único camino que pueden tener las mujeres para consolidar objetivos comunes. El investigador es quien codifica esas normas conforme su

comparación de temas de mujeres, de agendas regionales o nacionales de género. En fin, un sinnúmero de aproximaciones a los intereses de las mujeres que dejan a las agendas como un libro de códigos para asignar importancia o no a las normas. Trabajos como el de Caminotti 2013; Marx, Borner y Caminotti 2007 y Camacho 2021 son ejemplos claros de la esencialización y la tensión de ella.

En estos estudios lo importante son el número de leyes, que aisladas y sin participación de la ciudadanía, las mujeres logran presentar y aprobar, esto como un símil del éxito de una legisladora. Este trabajo, pretende patear el tablero y ubicar a las agendas de igualdad de género en un rol protagónico. Las agendas de igualdad son soluciones directas que provienen de los consensos ciudadanos, de la voluntad de las autoridades y de la solvencia técnica, que contribuyen a generar cadenas saludables de planificación entre distintos niveles de gobierno desde lo micro hacia lo macro y lo supra nacional.

Este trabajo regresa la mirada a las dinámicas políticas que requieren su entrada en vigor, para entender los factores que explican la aprobación de las agendas de género en Ecuador. También contribuye a tensionar con la teoría de la representación sustantiva en el sentido de entender que la presencia de más mujeres es premisa fundamental para la aprobación de más instrumentos a favor de sus derechos. Finalmente, el trabajo se enfoca en los municipios, contribuyendo al análisis escaso de los gobiernos subnacionales.

La investigación plantea resolver a la pregunta: ¿qué factores explican la aprobación de agendas de igualdad de género en gobiernos seccionales? El trabajo analiza el caso Ecuador en el período comprendido 2023-2025 que incluye la última elección en la legislatura subnacional. Tendrá como unidad de análisis cantones-legislatura del Ecuador en búsqueda de los factores fundamentales que permiten la aprobación o no de agendas de igualdad de género. En definitiva, el análisis propone algunos factores que se analizan a partir de la siguiente hipótesis: la existencia de una agenda de igualdad de género plantea la posibilidad que exista la voluntad política para aprobarla y que en la presencia de recursos para generar o aplicar las agendas locales y que existan actores no institucionales participantes en el proceso especializados en materia de igualdad de derechos.

El artículo selecciona el caso ecuatoriano por tres razones fundamentales. En primer lugar, por ser un país que se ha caracterizado por tener cifras importantes en cuanto representación política femenina. En segundo lugar, por su compromiso con la consecución de los objetivos de la Agenda 2030. Finalmente, por la posibilidad de observar a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, es decir estudios subnacionales.

En los legislativos de Ecuador, hay más mujeres que ocupan curules. De acuerdo, a datos de Cepal, la Asamblea Nacional se integra del 43,1 de mujeres, en los legislativos subnacionales el 31,1% son concejales. Ello refleja que se podrían configurar el escenario de la masa crítica, más del 30% de representación política femenina. De no ser así, sería

imposible testear esta hipótesis. Luego, ante la presencia de ellas, se espera conforme el esencialismo que ha presentado la literatura que legislaturas con presencia de mujeres hay más apertura para aprobar las agendas de igualdad.

En cuanto al compromiso ecuatoriano con los Objetivos del Desarrollo sostenible en materia de igualdad de género, el país ha generado una Agenda Nacional de Igualdad 2021-2025, en el que se ubican nueve campos que se relacionan con la Agenda 2030 y en este mismo documento se reconoce la necesidad de generar políticas multinivel en el territorio. Entonces aquí hay dos justificaciones por un lado la presencia de la posibilidad de integración de los niveles de gobierno y la adopción de las agendas de igualdad como instrumento de política pública potente.

En tercer lugar, los análisis de casos subnacionales siempre son residuales, dada la complejidad en el caso ecuatoriano, en particular, donde el acceso a datos implica conocimiento de territorio y recolección de datos que no provienen de estadísticas estables, disponibles y continuas. Entonces, el esfuerzo por conocer las lógicas políticas al interior de un país en materia de igualdad de género es importante para generar la preocupación de las instituciones por generar información estandarizada y útil. Por ello, el artículo identifica como unidades de análisis algunos cantones del Ecuador, de los cuales fue posible recopilar información con el afán de buscar las posibles condiciones suficientes y/o necesarias que permiten que se aprueben agendas de igualdad. Adicionalmente se contempla la existencia de presupuesto destinado a la igualdad e igualdad de género en cada municipio analizado como constante en los casos que haya o no se haya aprobado agendas de igualdad.

Revisión de literatura

Desde el análisis de la cantidad de mujeres en el legislativo, América Latina y el Caribe mantiene un porcentaje de crecimiento que va sobre el 30,7%. Los estudios al respecto van desde el diseño institucional que permite su ingreso (O'Brien y Rickne 2016; Krook, Lovenduski y Squires 2009; Jones 2008; Lovenduski y Norris 2003; Archenti y Tula 2008; Johnson 2008; Franceschet 2008) el papel de los actores formales como partidos (Krook 2010; Nugent y Krook 2006; Del Campo y Luengo 2008), los factores de su trayectoria que pueden apoyar su ingreso (Doménech y Mora 2015, 10) los factores de oferta, demanda y contagio (Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson 2013; 2009; 2005) Por otro lado, se ha analizado cómo la presencia de más mujeres pueden generar actores críticos a favor de políticas de igualdad (Childs y Krook, 2009) o la presencia de una masa crítica (Dahlerup, 1984) - más del 30% de mujeres- que puedan traducir en una apertura en las agendas legislativas para normativa a favor de los derechos de grupos vulnerables o históricamente excluidos. A veces estereotipando o esencializando el trabajo de la mujer en los congresos o asambleas a ciertas temáticas que son “cuestiones de mujeres”.

En definitiva, estos estudios son interesantes y plantean una contribución residual a la problemática que permita entender al papel de la mujer en la política. Lo que queda claro, es que la presencia de ellas en las legislaturas no se traduce directamente en la promoción de sus derechos, en particular y en la igualdad en general. En el campo sustantivo, las arenas de análisis se vuelven movedizas, puesto que se ha analizado desde la posibilidad de iniciativa normativa que tienen las mujeres en sus legislativos. En este nivel es importante analizar la teoría de la representación trabajada por Pitkin (1972) en las esferas sustantiva.

En general, la mayoría de los casos de estudio se encuentran a nivel nacional, las unidades de análisis suelen ser países o mujeres. Si a nivel nacional los problemas de representación de las mujeres en la legislatura son fundamentales, se esperaría que a nivel subnacional estos casos serían mucho más visibles tanto en número de legisladoras como en la posibilidad de ellas de manejar una agenda legislativa de interés y vinculada a los temas de mujeres. Si bien, esto es interesante, es difícil encontrarlo en el territorio. Sin embargo, se entiende que un Concejo Municipal posee una agenda más propicia o abierta a la aprobación de agendas de igualdad si existe la voluntad política y dentro del órgano decisor hay mujeres que lo integren.

La propuesta de investigación consiste en explorar al interior de los países las legislaturas cantonales donde la diversidad de casos puede ser más abundantes. En este nivel de la empiria es posible revisar las interacciones entre participación, representación y desempeño de la mujer y de las legislaturas en temas de igualdad. En la siguiente sección se construye el argumento sobre el que este trabajo se desarrollará.

Marco teórico

Este trabajo apuesta por entender a las agendas como instrumentos de política pública que se construyen en el marco del consenso, contienen metas, objetivos e indicadores a mediano y largo plazo. A nivel mundial la Agenda del Desarrollo Sostenible 2030 construido por la Organización de Naciones Unidas (ONU) plantea la importancia de la construcción de agendas de igualdad de género a nivel local es fundamental para lograr el objetivo 5 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que refiere a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En Ecuador se reportan algunos avances importantes: se implementaron 8 centros violeta con 9906 atenciones y se asesoraron en materia de violencia a 76822 de mujeres, niñas, niños y adolescentes. (ODS Ecuador 2014).

Sin embargo, a nivel local no se logra ubicar indicadores claros ni la existencia de agendas comunes. La agenda en su concepto amplio es una la “lista de temas o problemas a los que los funcionarios gubernamentales, y las personas fuera del gobierno estrechamente asociadas con esos funcionarios, están prestando seria atención en un momento dado”

(Kingdon 1884 en Durant, Robert y Diehl 1989) Se refiere a los temas que son de atención prioritaria del universo de problemas que requieren atención gubernamental. Es importante analizarla, porque su presencia y aprobación implica que la problemática de desigualdad de género ha sido priorizada, se construye con la ciudadanía y el Concejo Municipal destinará presupuesto para la consecución de las metas conforme se planifica.

Otros autores refuerzan esta idea agregando la necesidad de una organización y un enfoque (Cobb y Charles 1972/1983) al llamarla agenda sistemática. Otros agregan al concepto que la agenda no es estática y que se construye en función de la definición del problema y su priorización. Una agenda de igualdad de género incluye la transversalización del género en la política pública que incluye acciones y objetivos estratégicos para lograr la igualdad, condensado en un plan que permite priorizar los problemas y encontrar estrategias de forma deliberada que permita hallar respuestas a la desigualdad de género.

En este marco, a pesar de que los gobiernos cantonales de Ecuador reciben en sus presupuestos recursos del Consejo Nacional de Igualdad eso no se traduce en la aprobación de agendas municipales, esto afecta a la planificación local y la articulación con las políticas provinciales, nacionales y mundiales. Este trabajo propone analizar en el caso ecuatoriano, los Concejos cantonales en los que se aprueban las agendas de género en el marco de analizar algunas prenociones que pueden explicar el fenómeno.

Desde la literatura, se cree que el aumento de mujeres legisladoras contribuye directamente en el aumento de normativas a favor de los intereses de ellas (Celis et al. 2013, Schwindt-Bayer 2006). Este factor se creería predominante para la aprobación de las políticas a favor de ellas, entre esas las agendas de igualdad. Otra literatura previene que la presencia de movimientos feministas puede influir en las instituciones para la aprobación de políticas en temas de igualdad (Htun y Weldon 2018) en este caso se agregará el papel que ONG's pueden tener en la asesoría técnica que pueden ofertar instituciones públicas. El primer elemento que integra la configuración se refiere a la presencia de mujeres en legislaturas subnacionales.

Se identifican tres categorías principales de factores: institucionales, políticos y sociales, destacando las lagunas en la literatura y las oportunidades para avanzar en el conocimiento sobre la participación de las mujeres en la formulación de políticas de igualdad en gobiernos seccionales.

Factores institucionales

La estructura institucional de los gobiernos seccionales es clave para la aprobación de agendas de igualdad de género. La literatura sobre gobernanza ofrece un marco robusto para analizar estas dinámicas. Hooghe y Marks (2001) definen la gobernanza como un sistema de coordinación entre niveles de gobierno (supranacional, nacional, regional, local) y actores

no estatales, caracterizado por relaciones verticales y horizontales. En el contexto español, Arbós Marín et al. (2009) destacan que las RIG, a través de instrumentos como las Conferencias Sectoriales y las Comisiones Bilaterales, facilitan la coordinación de políticas entre el Estado y las Comunidades Autónomas (CCAA), pero su efectividad depende de la voluntad política y la capacidad institucional (54-85). Para este trabajo, la gobernanza se entiende como la presencia de nuevos actores en el contexto del problema de la igualdad de género. Por esta razón, se observó la presencia de ONG's como actores externos a la institucionalidad. Se entiende que su presencia contribuye con la gobernanza.

Por ejemplo, la Conferencia Sectorial de Igualdad podría ser un foro clave para negociar políticas de género, pero Arbós Marín y compañía no exploran su impacto específico en agendas de igualdad. En este marco se plantean otros elementos que contribuyen en la configuración esto es la presencia de decisión política de apoyo a políticas de género y la *presencia de ONG's y grupos sociales* vinculados a la igualdad de género como elementos importantes para que sea posible una representación femenina sustantiva.

En América Latina, Morejón-Santistevan (2019) señala que la gobernanza está limitada por el centralismo persistente, lo que restringe la autonomía de los gobiernos seccionales para implementar políticas innovadoras (323-325). Sin embargo, casos como Colombia muestran que las reformas descentralizadoras, combinadas con RIG, permiten a los gobiernos departamentales abordar problemas sociales, aunque la influencia de los liderazgos políticos locales es crucial (Zapata, 2013, citado en Morejón-Santistevan, 324). La literatura también destaca el papel de la descentralización como un factor institucional.

Sin embargo, Htun y Weldon (2010) advierten que la descentralización no garantiza resultados progresistas si las elites locales son conservadoras o si faltan recursos financieros y técnicos. En este sentido, la capacidad institucional de los gobiernos seccionales (eg, presupuesto, personal capacitado) emerge como un factor crítico, pero poco explorado en los textos analizados. En este punto, *la presencia de ONG's y grupos sociales vinculados a la igualdad de género* pudieran contribuir en que el proceso de aprobación de agendas pueda facilitarse.

Factores políticos

Los factores políticos, como la representación de las mujeres, el partidismo y las coaliciones, son fundamentales para entender la aprobación de agendas de igualdad. La teoría de la representación de género distingue entre representación descriptiva (presencia de mujeres en cargos) y sustantivos la promoción de políticas de género (Pitkin, 1967; Celis & Childs, 2012). Estudios empíricos muestran que las mujeres en cargos legislativos o ejecutivos tienden a priorizar cuestiones de igualdad, pero su impacto depende de su número (umbral crítico), su influencia dentro de los partidos y el contexto político

(Kittilson, 2008; Schwindt-Bayer, 2010). Por ejemplo, en gobiernos seccionales con alta representación femenina, como ciertas regiones de España (por ejemplo, Andalucía) o América Latina (por ejemplo, Bogotá), las agendas de igualdad tienen mayor probabilidad de ser aprobadas (Verge y de la Fuente, 2014).

Morejón-Santistevan (2019) destaca el rol del liderazgo político en la gobernanza, sugiriendo que la filiación política de los gobernadores locales puede determinar la prioridad de ciertas políticas. Esto implica que los partidos de izquierda o con plataformas feministas podrían ser más receptivos a las agendas de igualdad en gobiernos seccionales. Sin embargo, estos factores a nivel local pueden diluirse, sobre todo cuando los partidos son usados como cartel y no vinculan a sus autoridades electas con los principios originarios del partido.

Las coaliciones intergubernamentales y transnacionales también son relevantes. Morejón Santistevan (2019) menciona la paradiplomacia como una estrategia de gobiernos subnacionales para promover políticas a través de redes internacionales (eg, Arco Latino, 327-328). Las mujeres en cargos seccionales pueden aprovechar estas redes para importar buenas prácticas en igualdad de género, como políticas de salud reproductiva o educación no sexista. Entonces otro elemento posible de la configuración puede venir no solo de la presencia de más mujeres, sino de la *mayoría afín al ejecutivo subnacional*.

En este punto, se debate los postulados de la teoría de la masa crítica de Dahlerup (1984). El eje principal de este abordaje teórico plantea que al integrarse legislaturas que superen el 30% de espacios ocupados por mujeres, la probabilidad de que se aprueben normas a favor de los derechos de las mujeres aumenta (Krook y Childs 2006 y Gray 2006; Camacho 2021) La evidencia es débil y generalmente se fija en estudios nacionales. Este trabajo plantea como una condición a evaluar en la configuración si la integración de más del 30% de mujeres en los legislativos subnacionales puede ser necesaria o suficiente para que se pueda aprobar una agenda.

A la par, se evalúa las configuraciones a la luz su teoría detractora, la de los actores críticos. En este campo, la integración de las legislaturas en cuanto al género no es determinante, lo que importa es tener actores críticos sensibilizados en la materia y que respalden los intereses, aquí el número de mujeres es poco interesante. Entonces se evalúa la presencia o ausencia de las configuraciones de *masa crítica* en las legislaturas subnacionales; es decir legislativos compuestos por el 30% de mujeres en la legislatura. Sobre los actores críticos se observará si el alcalde es una mujer se esperaría que fuera un factor determinante para la aprobación de la agenda, por tratarse de un actor crítico.

Factores sociales

Los movimientos sociales y la participación ciudadana son factores sociales clave de presión para la aprobación de agendas de igualdad. Htun y Weldon (2010) argumentan que

los movimientos feministas son los principales impulsores de políticas de género, ya que generan presión externa sobre los gobiernos y legitiman las demandas de igualdad. En contextos de gobernanza, Morejón-Santistevan (2019) subraya la importancia de la democracia participativa y la sociedad civil para fortalecer la legitimidad de las políticas públicas. Las consultas públicas, campañas educativas y medios de comunicación pueden amplificar las voces de las mujeres y presionar a los gobiernos seccionales para que adopten agendas de igualdad (Arco Latino, 2009, 330).

Arbós Marín et al. (2009) reconocen las prácticas informales en las RIG, como negociaciones fuera de los foros oficiales, que podrían ser aprovechadas por movimientos feministas para influir en los tomadores de decisiones. Sin embargo, el texto omite el rol específico de los movimientos de mujeres, lo que limita su capacidad para explicar cómo la presión social interactúa con las dinámicas multinivel. Además, la literatura sugiere que el contexto cultural y la aceptación social de las normas de igualdad influyen en la viabilidad de estas agendas. En regiones conservadoras, las agendas de género enfrentan mayor resistencia, incluso con alta representación femenina (Krook, 2017). Al respecto se analizará actores como ONG's como actores sociales no institucionales que participan o no en la aprobación de las agendas como elementos de gobernanza importante.

Para facilitar al lector se resumen las variables explicativas que se exploran más adelante, a fin de entender por qué se aprueban las agendas de igualdad en determinados cantones del Ecuador. Para facilitar el análisis del lector se enumeran:

Variables

- X1: Tener una mujer alcaldesa (Actor crítico)
- X2: Voluntad política
- X3: Presencia de ONG's vinculados a la igualdad de género
- X4: Presupuesto (variable de control)
- X5: Valor presupuestado (variable de control)
- X6: Mayoría afin al ejecutivo subnacional.
- X7: Presencia de mujeres en el legislativo
- X8: Masa crítica
- X9: Paridad en la conformación del legislativo

Metodología

La investigación tiene un análisis cuantitativo exploratorio, apuesta por una perspectiva metodológica cuantitativa, en la que se analiza comparativamente los casos de ausencia y presencia del resultado (aprobación de agendas de igualdad de género). Se trata de un cantidad de casos. Las observaciones se seleccionaron a la luz de tres criterios. El primer con 33 casos que busca rastrear posibles factores para analizarlos luego con una mayor criterio

responde a la disponibilidad de información sobre las configuraciones de interés, luego que tengan presupuestos destinados a igualdad de género.¹

El análisis seleccionó una regresión lineal, para identificar las variables que impactan en el resultado de aprobación de las agendas de igualdad. La variable dependiente es dicotómica: Aprobación de agendas de igualdad de género. La variable predictiva más importante es la voluntad política y la presencia de ONG's apoyando al proceso de construcción de la agenda de igualdad de género. Se usa como variable de control el contar con presupuesto en materia de igualdad y el monto presupuestado por cada cantón. Se tiene como unidad de observación y de análisis a las agendas locales de igualdad de género aprobadas por cantón.

Se espera que la presencia de una mayoría afín al ejecutivo subnacional sean un factor explicativo. Adicionalmente, confirmando el debate del esencialismo se espera que la presencia de masa crítica, es decir de 30% o más de mujeres en el legislativo no sea determinante en la aprobación de las agendas cantonales de igualdad de género. Sobre el tema no existen base de datos, este trabajo ha construido una base propia en función de la disponibilidad de datos oficiales o a través de entrevistas telefónicas con presidentes de los Consejos de Protección de Derecho locales.²

Análisis de resultados

Los cantones seleccionados se ubican en todas las regiones continentales del Ecuador. Las variables se codificaron conforme la *Tabla 1*. Los casos seleccionados son: Chordeleg, El Pan, Gualaceo, Nabón, Oña, Camilo Ponce Enríquez, Cuenca, Girón, Guachapala, Paute, Pucará, San Fernando, Biblián, Alausí, Guamote, Penipe, Colta, Latacunga, Atacames, Esmeraldas, Alfredo Baquerizo Moreno, Cotacachi, San Vicente, 24 de mayo, Huamboya, Tena, Aguarico, Joya de los Sachas, Pedro Moncayo, Rumiñahui, Lago Agrio, Tisaleo y Patate. El primer dato importante es de carácter descriptivo, en cuanto a los casos seleccionados, el *Gráfico 1* refleja que el 66.67% de los casos han aprobado una agenda de igualdad de género entre 2023-2025.

¹ Se usó los presupuestos destinados a grupos de atención prioritaria, en los que se incluye la mujer, en virtud de la falta de datos del clasificador presupuestario nacional que permita diferenciar e identificar los datos precisos sobre igualdad de género.

² Los Consejos de Protección de Derechos son instituciones creadas en observancia del artículo 598 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y la Ley Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales Para la Igualdad para la “formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad”.

Variable	Descripción	Tipo	Nombre	Codificación
Y: Aprobación de la agenda de igualdad cantonal	Agenda de Igualdad Aprobada	Dicotómica	DummyAgendaIgualdad	0= "No tiene agenda de género" 1= "Tiene agenda de género"
X1: Tener una mujer alcaldesa (Actor crítico)	El alcalde es una mujer	Dicotómica	SexAlcalde	0= "No mujer" 1= "Mujer"
X2: Voluntad política	Manifestación de la voluntad política	Dicotómica	DummyVolPol	0= "No tiene voluntad política para aprobar" 1= "Tiene voluntad política para aprobar"
X3: Presencia de ONG's vinculados a la igualdad de género	Existe en el territorio Ongs vinculadas a la igualdad de género	Dicotómica	DummyOng	0= "No tiene presencia de ONG sobre igualdad" 1= "Tiene presencia de ONG sobre igualdad"
X5: Presupuesto (variable de control)	Tiene presupuesto en materia de igualdad	Dicotómica	Presupuesto	0= "No tiene presencia de ONG sobre igualdad" 1= "Tiene presencia de ONG sobre igualdad"
X6: Valor presupuestado (variable de control)	Monto asignado de presupuesto	Catagórica	ValorPresupuestado	Montos asignados en números
X4: Mayoría afin al ejecutivo subnacional.	Alcalde tiene mayoría legislativa	Dicotómica	DummyMayoríaLegislativa	0= "Alcalde no tiene mayoría legislativa" 1= "Alcalde tiene mayoría legislativa"
X4: Presencia de mujeres en el legislativo	Existen mujeres en el Concejo Cantonal	Dicotómica	DummyNumMujeres	0= "No tiene mujeres el Concejo" 1= "Tiene mujeres en el Concejo"
X5: Masa crítica	Existe masa crítica en el Concejo Municipal	Dicotómica	DummyMasaCrítica	0= "-30% de mujeres en el Concejo" 1= "o > al 30% de mujeres en el Concejo"
X6: Paridad en la conformación del legislativo	El Concejo municipal es completamente paritario	Dicotómica	DummyParitarios	0= "No tiene paridad exacta" 1= "Tiene paridad exacta"

Resultados

Los resultados muestran consistencias entre los datos y la literatura (Hooghe y Marks, elemento significativo para la aprobación de la agenda de igualdad en los 33 cantones del 2001 y Arbós Marín et al. 2009). La *Tabla 3* refleja que la voluntad del alcalde es un Ecuador es la voluntad política. Conforme se reconocía en los argumentos la efectividad de la gobernanza depende de *la voluntad política y la capacidad institucional*. Manteniendo constante el factor presupuesto, se revisa que más que cualquier otro factor, la decisión de las autoridades de tener como prioridad la igualdad de género es fundamental para su aprobación.

Los resultados obtenidos plantean que la voluntad política tiene una relación positiva, significativa y muy fuerte con la aprobación de las agendas de igualdad de género. Donde hay voluntad política es más probable que se apruebe la agenda. En resumen, existen variables que tienen una relación positiva con la aprobación, aunque no significativa. Aunque pueda facilitar la aprobación de la agenda, el sexo del alcalde no es significativo para

el efecto. De igual manera, la presencia de ONG podría generar entornos favorables para la aprobación de agendas, pero su efecto no es claro. Lo que podría explicarse a través de la vinculación con autoridades locales. Sería importante estudiar su papel en la implementación de la agenda, porque su presencia podría facilitar el trabajo en territorio. La presencia de ONG's vinculadas al tema de igualdad de género es representativa. Es interesante analizar la relación del sexo del alcalde, aunque no es significativa si existe la posibilidad que se apruebe una agenda si el alcalde es mujer. Sin embargo, aunque la asociación es positiva, el valor del coeficiente es moderado, ello indica que no es un factor determinante. En esa misma lógica se encuentra el número de mujeres en los legislativos.³

Las variables de control analizadas tampoco son suficientes, el tener presupuesto y el monto del mismo no es determinante, pero permite controlar si no se trata de factores con la asignación de presupuesto. Un dato que llama la atención es el resultado de la masa crítica, la literatura planteaba que la presencia de la masa crítica es un factor determinante en la aprobación de temas de igualdad en órganos de decisión. Sin embargo, los resultados son débiles, este elemento no es suficiente, pero debe ser testeado en más casos para descartar por completo la hipótesis.

Los datos no esperados por la literatura es la relación no significativa pero negativa entre la variable dependiente y factores como mayoría del ejecutivo en el Concejo Cantonal, el número de legisladoras en el Concejo y la paridad en el mismo. Estos resultados muestran una relación negativa.⁴

Tabla 2. Resultados de la regresión

Aprobación agendas de igualdad género en Ecuador	
	Aprobación
Sexo del alcalde	0.33 (0.18)
Voluntad política de las autoridades	0.50** (0.13)
Presencia de ONG en territorio	0.14 (0.16)
Presupuesto destinado a Igualdad	0.43 (0.22)
Valor Presupuesto destinado a Igualdad	0.00 (0.00)
Ejecutivo posee mayoría en el Concejo Cantonal	-0.24 (0.13)
# de mujeres legisladoras en el Concejo Cantonal	-0.10 (0.08)
Existe 30% o más mujeres por Concejo	0.20 (0.17)
El concejo se integra en paridad	-0.34 (0.18)
Observations	26
R ²	0.799
Standard errors in parentheses	
* p < 0.05, ** p < 0.01, *** p < 0.001	

³ La Capacitación se excluyó del modelo por tratarse de una constante.

⁴ El R2 es de 0.79. Ello implica que el modelo explica el 70% de la varianza en la aprobación de las agendas de igualdad, aunque debe tenerse en cuenta la cantidad de observaciones que se han analizado.

Conclusiones

Los resultados guardan fuerte relación con la hipótesis planteada, la voluntad política es la variable significativa e influyente en el caso de análisis. Se trata de una variable de orden político que determina los intereses de los actores. Los resultados de las variables de representación sustantiva van en vía de la literatura que critica el esencialismo de la representación sustantiva y obligan a mirar con mayor precisión otras configuraciones como mayoría oficialista y la paridad de los legislativos subnacionales.

Los casos analizados requieren un aumento en el número, aunque los resultados hallados dan pista de las variables importantes para el análisis. El aumento de número podría consolidar los hallazgos de los 33 casos en Ecuador. Se mantiene latente el peso político de la voluntad por sobre cuestiones de representación política femenina en los casos de estudios.

Referencias bibliográficas

- Archenti, N. y Tula M. I. (2008). "Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas" En *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, editado por Nélica Archenti y María Inés Tula, Heliasta, 9-28. Buenos Aires.
- Barnes, T. D, Branton, R. P. y Cassese E. C. (2016) "A reexamination of women electoral success in open seat elections: The conditioning effect of electoral competition". *Journal of Women, Politics and Policy*. 38, (3): 298-317. Doi:10.1080/1554477X.2016.1219589
- Bejarano, C. E. (2013). *The Latina Advantage: Gender, Race, and Political Success*. University of Texas Press.
- Camacho Lucio, L. M. (2021). *Contra el esencialismo: La representación sustantiva de las mujeres en ocho países sudamericanos (1989 – 2017)*. Tesis de maestría, Flacso Ecuador.
- Caminotti, M. (2013). "La representación política de las mujeres en el período democrático". *Revista SAAP* 7, 2: 329-337. <https://cutt.ly/rIQIgQc>
- Campo, E. Del y Luengo, Ó. (2008). "El impacto de los sistemas electorales y las leyes de cuotas en los países andinos. Las elecciones legislativas en Bolivia, Ecuador y Perú." En *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, editado por Nélica Archenti y María Inés Tula, Heliasta, 137–64. Buenos Aires.
- Celis, K. et al. (2008). "Rethinking Women's Substantive Representation." *Representation*.
- Celis, K. y Childs S. (2012). "The Substantive Representation of Women: What to Do with Conservative Claims?" *Political Studies* 60(1): 213-225.
- Celis, K., Childs, S., Kantola, J., y Krook, M. L. (2013). "Constituting Women's Interests through Representative Claims". *Politics & Gender*, 9(2), 149–174.
- CEPAL. (2024). *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe Octava Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. Indicadores de Género a 2024*. En: https://foroalc2030.cepal.org/2025/sites/foro2025/files/presentations/ods5-ana_guezmes-gender_s_napshot_2024_foro_corta_v3.pdf.
- Childs, S. y Krook, M. L. (2009). "Analysing Women's Substantive Representation: From Critical Mass to Critical Actors". *Government and Opposition* 44, nº 2: 125-145. doi:10.1111/j.1477-7053.2009.01279.x
- Dahlerup, D. (2006). "The Story of the Theory of Critical Mass." *Politics & Gender* 2, no. 4: 511–22. doi:10.1017/S1743923X0624114X.
- Doménech P., Mora-Sanguinetti G. y Mora-Sanguinetti J. (2015). "El mito de la especialización judicial." *Revista para el Análisis del Derecho* 1.
- Durant, R. F. y Diehl, P. F. (1989). *Agendas, Alternatives, and Public Policy: Lessons from the U.S. Foreign Policy Arena*. *Revista de Políticas Públicas*, Vol. 9, No. 2 (abr. - jun., 1989), 179-205. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/4007243>
- Escobar-Lemmon, M. y Taylor-Robinson, M. (2015). Sex, survival, and scandal: A comparison of how men and women exit presidential cabinets. *Politics & Gender*. (11): 665-688.

- _____. 2014. Does presence produce representation of interests? Oxford University Press. DOI: 10.1093/acprof:oso/9780199340101.001.0001
- _____. 2009. "Getting to the top: Career paths of women in Latin-American cabinets". *Political Research Quarterly*. 62 (4): 685-699
- _____. 2005. "Women Ministers in Latin American government: when, where, and why?" *American Journal of Political Science*. 49 (4); 829-844
- Franceschet, Susan, and Jennifer M. Piscopo (2014). "Sustaining Gendered Practices? Power, Parties, and Elite Political Networks in Argentina." *Comparative Political Studies* 47(1): 85- 110.
- Franceschet, S. (2008). "La representación política de las mujeres en un país sin ley de cuotas: el caso de Chile." En *Mujeres y política en America Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, editado por Nélica Archenti y María Inés Tula, Heliasta, 191-210. Buenos Aires.
- Grupo FARO (2024). *Representación política de las mujeres en Ecuador: una mirada a los últimos 20 años*.
- Hooghe, L., ed. (1996). *Cohesion Policy and European Integration: Building Multi-Level Governance*. Oxford: Oxford University Press.
- Htun, M., & Weldon, S. L. (2018). *The Logics of Gender Justice: State Action on Women's Rights Around the World*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Jensen, J. M. y Martinek W. L. (2009). "The effects of race and gender on the judicial ambitions of state trial court judges." *Political Research Quarterly*. 62 (2): 379– 92. doi:10.1177/1065912908319574.
- Johnson, N. (2008). "Las cuotas en Uruguay: Una medida resistida." En *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, editado por Nélica Archenti y María Inés Tula, Heliasta, 211-232. Buenos Aires.
- Jones, M. P. (2008a). "Gender quotas, electoral laws, and the election of women: evidence from the Latin American vanguard." *Comparative Political Studies*, 1–26. doi:10.1177/0010414008324993.
- Keck, M. y Sikkink K. (1998). *Activists Beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*. Ithaca, NY
- Krook M. L. y Norris, P. (2014). "Beyond Quotas: Strategies to Promote Gender Equality in Elected Office". *Political Studies*, 62(1), 2–20.
- Krook M. L. y Mackay. F. (2011). *Gender, Politics and Institutions: Towards a Feminist Institutionalism*.
- Krook M. L., Lovenduski, J. y Squires, J. (2009). "Gender quotas and models of political citizenship." *British Journal of Political Science*. 39 (4): 781–803. 96. doi:10.1017/S0007123409990123.
- Lovenduski, J. y Norris P. (2003). "Westminster women: the politics of presence." *Political Studies*. 51 (1): 84–102. doi:10.1111/1467-9248.00414.
- Marx, J., Borner, J. y Caminotti, M. (2007). *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Buenos Aires. Siglo XXI Editora Iberoamericana

Marks, G. (1993). "Política estructural y gobernanza multinivel en la CE". En *The State of the European Community*, ed., Alan Cafruny y Glenda Rosenthal. Alan Cafruny y Glenda Rosenthal. Boulder, CO: Lynne Rienner, 391-411.

Marks, G. y Hooghe, L. (2000). "Optimality and Authority: A Critique of Neo-Classical Theory". *Journal of Common Market Studies* 38: 795-816.

Nugent, M. K. y Krook M. L. (2016). All-women shortlists: myths and realities. *Parliamentary Affairs*, (69): 115-135. Doi: 10.1093/pa/gsv015

Morejón Santistevan, M. E. (2019) "Gobernanza multinivel: Perspectiva de la eficiencia en el Gobierno Democrático". *Dominio de las Ciencias* 5, núm. 2: 315-336. <http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocain.2019.5.2.abril.315-336>.

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Disponible en: oig.cepal.org

ODS Ecuador. (2018). "17 ODS en Ecuador." 5 Igualdad de género. Disponible en: <https://www.odsecuador.ec/?p=776>.

O'Brien, R., et al. (2000). *Contesting Global Governance: Mul-tilateral Economic Institutions and Global Social Movements*. Cambridge: Cambridge University Press.

ONU-Mujeres y DAES. (2024). El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de género 2024. Nueva York: ONU-Mujeres y DAES. En: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2024-es.pdf>

Pérez-Liñán, A. (2010). El método comparativo y el análisis de configuraciones causales. *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, 3(3), 125-148.

Piscopo, J. M. (2015). "States as Gender Equality Activists: The Evolution of Quota Laws in Latin America." *Latin American Politics and Society* 57(3): 27-49.

Ragin, C. C. y Giesel, H. M. (2002). "User's Guide: Fuzzy-Set / Qualitative Comparative Analysis". Disponible en <http://www.u.arizona.edu/~cragin/software.htm>

Reynolds, A. (1999). "Women in the legislatures and executives on the world: knocking at the highest glass ceiling" *World Politics*. 51 (4): 547-572.

Risse-Kappen, T., ed. (1995). *Bringing Transnational Relations Back in: Non-State Actors, Domestic Structures, and International Institutions*. Cambridge: Cambridge University Press.

Roger W. C. y Elder, C. D. (2009). *Participation in American Politics: The Dynamics of Agenda-building*. Johns Hopkins University Press. Segunda edición. ISBN 0801830869, 9780801830860

Schakel, A. H., Hooghe, L. y Marks, Gary. (2014). "Gobernanza multinivel y el Estado". En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephan Leibfried, Evelyne Huber, Matthew Lange, Jonah D. Levy y John D. Stephens. Oxford: Oxford University Press. DOI: 10.1093/oxfordhb/9780199691586.013.14.

Schwindt-Bayer, L. A. (2010). *Political Power and Women's Representation in Latin America*.

Schwindt-Bayer, L. A. (2006). Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators. 50 (3), 570-585 <https://doi.org/10.1111/j.1540-5907.2006.00202.x>

Swers, M. L. (2002). *The Difference Women Make: The Policy Impact of Women in Congress*. University of Chicago Press.

Sotomayor, O., Rodríguez, M., Rodríguez, A., Wander, P. y Sánchez, J. (2023) Gobernanzas multiactor y multinivel para las políticas de desarrollo productivo en agrocadenas y territorios rurales. Libros de la CEPAL 162. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Studlar, D. T. y Moncrief, G. F. (1999). "Women's works? the distribution and prestige of portfolios in the Canadian provinces" *Governance*. 12 (4): 379-395.

Las pioneras. Elecciones y estereotipos de género en mujeres jóvenes estudiantes de primera generación universitaria

Natalia Nasep

FLACSO Argentina - UNLaM

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La ponencia se propone explorar y caracterizar las elecciones y estereotipos de género en mujeres jóvenes estudiantes de primera generación universitaria que asisten a la Universidad Nacional de la Matanza (UNLaM). Para ello, es de nuestro interés indagar las expectativas, elecciones y cómo los procesos de subjetivación se expresan, crean y reproducen en el ámbito universitario, considerando sus discursos. Se incorpora una metodología cualitativa, y se analizan las perspectivas de las jóvenes a partir de la implementación de 42 entrevistas en profundidad en tres campos disciplinares de diferente extracción y composición: Trabajo Social, Relaciones Laborales e Ingeniería Informática. Desde una perspectiva sociológica, se espera contribuir a la caracterización situada de las elecciones diferenciadas sexo-genéricas, sus vínculos con el conocimiento, las continuidades y transformaciones que se presentan dentro de los campos. Creemos necesario generar espacios de reflexión y problematización en torno a las carreras universitarias y los atravesamientos de género, asumiendo las persistencias de la feminización de algunos campos, que no presume solamente la mayor presencia de mujeres, sino también la existencia de supuestos y prácticas estereotipadas manifiestas.

Palabras clave

educación superior, juventudes, género, estereotipos, elecciones

Mercado veredal: una iniciativa de mujeres rurales para la soberanía alimentaria local

Sandra Milena Franco Patiño

Departamento de Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad de Caldas

Resumen

El mercado veredal de Santo Domingo, Villamaría (Caldas, Colombia), es una iniciativa de comercialización local y soberana de productos agropecuarios, surgida durante la pandemia por COVID-19, liderada por la Fundación Senderos de Luz y el grupo *mujeres soberanas de la tierra*. El mercado veredal busca acercar la producción de los productores y las productoras de la zona al consumidor directo, lo que hace que además de ser una estrategia de circuito corto de comercialización, se convierta en un ejercicio político para hacer realidad el slogan “*del campo a su mesa*”, como eje que moviliza la soberanía alimentaria local. Las restricciones para el acceso y la comercialización de los alimentos en el período de pandemia, fue el contexto que abrió posibilidades al grupo mujeres soberanas de la tierra, para generar una red de mercado sin intermediarios en la comercialización de sus productos. Dado el auge alcanzado, desde el año 2021 han desarrollado diversas estrategias de fortalecimiento del mercado veredal que les ha permitido: (i) disponer de un nicho de mercado; (ii) fortalecer sus unidades productivas al tener que responder a una demanda permanente en condiciones óptimas de calidad; (iii) participar y construir redes y alianzas comunitarias, gubernamentales e institucionales, a través de las cuales han ampliado el área de cobertura y (iv) construir acciones colectivas en pro de la autonomía sobre la producción y el consumo. Entre los aprendizajes que ha dejado esta experiencia están el fortalecimiento de la confianza de las mujeres para creer que sí es posible generar ingresos con su trabajo; la necesidad de organizarse y agruparse no solo para acceder a mayores recursos, bienes, servicios y beneficios; sino también para consolidar el papel del campesinado en la producción de alimentos.

Palabras clave

Mercado campesino, género, autonomía, mujeres campesinas

Introducción

Los mercados campesinos como circuitos cortos de comercialización han ido en aumento en diversos lugares del país, desde su institucionalización en 2004. Algunas iniciativas son apoyadas por las administraciones municipales; otras operan de manera autónoma y privada o algunos más se insertan en redes locales y regionales de mercadeo.

Ante la heterogeneidad de formas organizativas y de peculiaridades que presentan los mercados campesinos en Colombia, en el año 2023 propuse un proyecto de investigación de aula con estudiantes de ingeniería agronómica, del curso de políticas agrarias, con el objetivo de identificar algunas características del sistema de producción de los y las participantes del mercado veredal de La Guayana y Santo Domingo, como también evidenciar sus circuitos de comercialización. El interés en este mercado obedece a:

- Desde el año 2019, como docente e investigadora de la facultad de ciencias agropecuarias de la Universidad de Caldas (Colombia) he mantenido un trabajo continuo con las mujeres gestoras del mercado veredal
- Este es un mercado gestado por mujeres rurales, con una intención política de promover la soberanía de las mujeres y la soberanía alimentaria del territorio, aspecto distintivo de otras iniciativas de mercado.

La experiencia de trabajo, sumada a la indagación realizada el año anterior, constituye el material empírico que soporta este ejercicio de descripción del mercado campesino como estrategia para construir soberanía alimentaria en espacios locales y una reflexión respecto al modo en que las mujeres dinamizadoras del mercado participan en la consolidación de sistemas agroalimentarios con incidencia territorial.

La participación y acompañamiento a las mujeres rurales de esta vereda en sus iniciativas de producción y comercialización de alimentos nos ha permitido entender que las mujeres están politizando su papel como cuidadoras de la vida: individual, familiar, de la naturaleza y de los territorios y es desde allí donde lideran sus iniciativas. Es decir, el liderazgo que las mujeres rurales de estas veredas han ejercido en relación con procurar la soberanía –de alimentos, de los territorios y de la vida- va más allá de lo productivo. Es fundamentalmente una propuesta política que posiciona en el espacio público la labor de cuidado, que por los ordenamientos sexo-genéricos se ha delegado a las mujeres, para resituirla como una acción ética y política de la que deben participar diversos actores sociales.

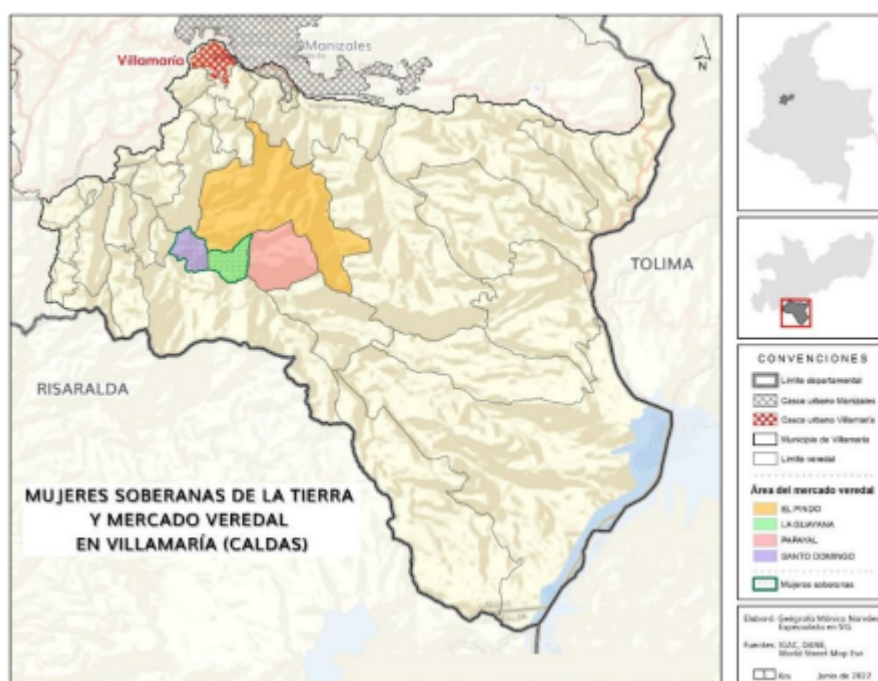
Además de dar cuenta de esta experiencia, este documento busca contribuir al campo de la soberanía alimentaria construida por los actores sociales, en clave de mujeres. Para ello, situamos las características geográficas, económicas y políticas de las zonas en que se desarrolla la iniciativa; los antecedentes del proyecto Mujeres Soberanas de la Tierra y la iniciativa de Mercado Veredal.

Veredas La Guayana y Santo Domingo, municipio de Villamaría (Caldas, Colombia)

El municipio de Villamaría se ubica en la región centro sur del Departamento de Caldas. Cuenta con una población total de 56.288 habitantes de los cuales 46.479 corresponden a la zona urbana y 9.809 a la zona rural (Municipio de Villamaría, 2017). Su actividad económica se sustenta principalmente en la producción agrícola (28.578 ha.) y ganadera (23.685 ha) (Umata, 2017). En menor proporción está la piscicultura y la minería. En los últimos tres años, a partir de la declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero (PCC),¹ el turismo comunitario se ha convertido en una estrategia para generar ingresos y favorecer la actividad económica del municipio.

La zona rural del municipio está conformada por 35 veredas, entre las que se encuentran La Guayana y Santo Domingo, espacios de análisis de este trabajo. Ambas veredas se ubican al occidente del municipio a una distancia de 14 y 18 km del centro administrativo municipal, respectivamente (Mapa 1). En estas veredas el principal cultivo es la cebolla y el repollo, seguido de café, plátano y hortalizas. La mayoría de los propietarios son pequeños productores (entre 1 y 5 hectáreas) que operan bajo formas de organización económica campesina.

Mapa 1. Localización geográfica de las veredas constitutivas del mercado veredal, Villamaría (Caldas) Colombia



¹ Esta es una política nacional impulsada desde el 2014 (Conpes 3803) para reconocer como patrimonio mundial los valores y la cultura cafetera que fundamentó el desarrollo económico de Colombia durante gran parte del s XIX en Colombia.

Proyecto Mujeres Soberanas de la Tierra

El antecedente del mercado veredal fue el proyecto mujeres soberanas de la tierra impulsado por la Fundación Senderos de Luz en conjunto con la facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Caldas, en el año 2019.² Con este proyecto se buscó, por un lado, valorar el trabajo de las mujeres en el campo, como campesinas y como cuidadoras; por otro lado, promover iniciativas de producción mediante huertas caseras, procurando identificar las variaciones en el tipo de cultivos de la zona y cómo esto incide en los cambios en el consumo. En la medida que se apoyó el montaje de las huertas, se rescataron historias sobre la producción de alimentos y la cultura alimentaria de la zona.³

Esta propuesta tiene un carácter político y práctico. Políticamente destaca la soberanía en doble vía, de las mujeres como sujetos políticos, y de la tierra como generadora de vida. La creación de vida como aspecto compartido entre mujeres y tierra es el vínculo que orienta el quehacer de la propuesta y articula los procesos de producción con los elementos culturales que otorgan identidad a las mujeres, a sus familias y la comunidad. El carácter práctico orientado a crear y/o fortalecer huertas familiares, como estrategia para concretar la soberanía. Esto incluyó procesos de formación y la implementación de las huertas según intereses de las mujeres, tamaño de los terrenos y capacidad para trabajarlo.

Lo anterior fundamenta la denominación de mujeres soberanas de la tierra que alude a por lo menos tres acepciones en tres ámbitos de acción que, aunque interrelacionados, presenta especificidades en el alcance del propósito (Tabla 1)

TABLA 1. Acepciones de soberanía en el proyecto mujer soberana

Ámbito	Nivel Soberanía	Significado	Alcance
HOGAR - FAMILIA	<i>De las mujeres: económica y política</i>	Capacidad de decisión autónoma de las mujeres/ madres y esposas, sobre qué alimentos sembrar y preparar, de acuerdo con las necesidades alimentarias y nutricionales de sus familias, al ser ellas las mayormente responsables del hecho alimentario.	Familiar e individual, orientado a generar conciencia del qué se produce, en qué condiciones y para quiénes. <u>Producir alimentos nutritivos</u>

² Entre julio de 2019 y diciembre de 2020 se desarrolló el proyecto de extensión denominado Producción de alimentos y Cultura Alimentaria, código VPU-CA-1713, inscrito en la Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Caldas. Desde entonces hemos mantenido un trabajo continuo con la comunidad.

³ Resultado de ello se publicó una cartilla denominada PACHAMAMA: Alimentos, comida y saberes en clave de mujeres (Franco-P, 2022).

COMUNITARIO	<i>De las comunidades campesinas</i>	Reconocimiento del papel político de las mujeres como colectivo, quiénes pueden incidir en la toma de decisiones comunitarias sobre qué cultivar respetando las costumbres y las tradiciones de la zona; las características geográficas y culturales del territorio y el rol que juegan las comunidades campesinas como productoras de alimentos.	Colectivo como grupo de mujeres, con intereses y propósitos comunes. Comunitario, en tanto se espera articular con organizaciones de base y de productores. <u>Tipo y características de la producción, mercado de distribución</u>
MUNICIPAL Y SOCIAL	<i>Territorial</i>	Destaca el papel económico y cultura de las mujeres en el desarrollo agrícola, pecuario y rural. Históricamente ellas han participado de manera directa y no colateral como se expresa en los discursos institucionales y de gobierno. Luego, ser soberanas es nombrarlas visibilizarlas.	Territorial en los municipios donde se tiene incidencia. <u>Incidencia en las decisiones políticas en el que las mujeres son actores centrales</u>

Fuente: Proyecto mujeres soberanas, producción de alimentos y cultura alimentaria, 2019.

El proyecto mujeres soberanas se fortaleció y encontró opciones de mayor desarrollo en el año 2020 cuando la pandemia por Covid- 19 restringió la libre circulación de personas y cerró los canales institucionales y de gobierno. Permanecer en las fincas⁴ y la restricción de movilidad liberó tiempo a las mujeres, para dedicarse con mayor continuidad al trabajo de la huerta en lo relativo a la producción y la transformación de lo producido, lo que aumentó la oferta de alimentos y de bienes que requerían de un nicho de mercado, para lo cual las mujeres propusieron (i) hacer trueque entre los vecinos de las veredas cercanas y (ii) emprender procesos de transformación de los alimentos a fin de procurar su preservación en el largo tiempo. Estas acciones les mostraron que era posible generar una circulación de la producción y entendieron que podían expandirse si ofertaban sus productos a través de redes sociales; WhatsApp, Facebook e Instagram; en lo que llamaron el mercado veredal.

Mercado Veredal de Santo Domingo

El Mercado Veredal puede definirse como una red de productoras y productores de las veredas de la zona occidente del municipio de Villamaría: Papayal, El Pindo, La Guayana, y Santo Domingo quienes se organizaron para llevar los productos “del campo a su casa”. La denominación de veredal⁵ es por el carácter de la zona. La iniciativa y el liderazgo del mercado veredal surgió del grupo mujeres soberana de la tierra y son ellas quienes se encargan de la gestión: publicar información, tomar pedidos, acopio de producción, organización de las remesas según solicitud, envíos a domicilio a los consumidores.

⁴ Finca es la denominación popular para referirse a la unidad productiva, llamada en otras regiones chagras.

⁵ “División territorial de carácter administrativo en el área rural de los municipios, establecida mediante acuerdo municipal” (DANE, 2018).

El mercado opera mediante ventas por catálogo a través de redes sociales con entrega de remesas dos días por semana con envíos a domicilio en los municipios de Villamaría y Manizales. Por la periodicidad de ventas, el mercado veredal constituye el principal escenario de comercialización para los productores de la zona. Paralelamente, participan en el mercado campesino que lidera la Alcaldía de Villamaría una vez al mes, algunos productores que tienen tiendas hacen ventas directas en sus unidades productivas y algunos otros venden sus productos a supermercados. Así mismo, el mercado veredal es un escenario de intercambio y trueque entre los productores proveedores del mercado. Los trueques varían según el nivel de confianza entre los productores y la cercanía de residencia.

Como indiqué en la introducción, como parte del ejercicio investigativo con los y las estudiantes de agronomía caracterizamos 12 unidades productivas de las veredas El Pindo, La Paz, La Guayana y Santo Domingo pertenecientes al mercado veredal, en relación con el tipo de cultivo y de fertilización; y el escenario de comercialización: autoconsumo; mercado veredal (trueque o intercambio en las veredas de la zona), mercado campesino (municipio de Villamaría); plaza de mercado (Manizales) y supermercados o grandes cadenas (Tabla 2).

Tabla 2. Características productivas de algunas unidades productivas del mercado veredal

VEREDA	Finca	No. de h@	Familia/ Representante	Cultivo Principal	Tipo de Fertilización	Tipo de mercado
La Guayana	La Linda	1	Cardona/ Sánchez	Árboles nativos y forestales Huerta casera	Orgánica	Autoconsumo Mercado veredal
	El Corazonar	3	Aristizábal Gutiérrez	Especies nativas, bosque, huerta, biofábrica	Agroecológica	Autoconsumo, mercado veredal, trueque
	El Plan	16	Cipagauta/ Zapata	Cebolla/ cilantro, acelga y tomate de árbol	Mineral	Autoconsumo y Plaza de mercado Mercado campesino Venta directa
	Santa Elena	7	Sánchez Mendieta/ Arcila Martínez	Fresas, tomate. Ganadería, pastos y leche	Orgánica y alelopáticos, con plantas medicinales	Mercado veredal, Ruta del Cóndor autoconsumo
	El plan de los Cipas	16	Cipagauta/ Quintero	Cebolla/ cilantro	Mineral	Plaza de Mercado, mercado veredal Ruta del Cóndor

El Pindo	Hacienda La Siberia	37	Martin Jaramillo (propieta rio) Sánchez y Castaño /admon	Ganadería de explotación lechera y derivados Maíz, zanahoria, sábila, bosques	Mineral	Mercado veredal, Venta directa y a intermediarios Supermercados
	La Ponderosa	5	Terra Flungus SAS	Champiñones	Orgánica y mineral	Cadenas de supermercados Manizales, Pereira, Medellín
	El Retiro		Ramírez – López	Papa y ganadería de leche en baja producción. Tomate, fresa	Orgánica y Mineral	Directa, por intermediarios plaza mercado Mercado Veredal
Agrícola La Paz	La Primavera	27	Marín - Valencia	Leche y derivados, frijol, arveja, huerta.	Mineral y orgánica	Venta directa Mercado veredal, Mercado campesino plaza de mercado
Santo Domingo ^o	La Betulia		Ospina y Orozco García	Café, frijol, banano	Orgánica y mineral	Ruta del cóndor
	Finca El Danu-Bio	5	Naranjo - Alzate	Ganadería de leche y derivados	Orgánica	Coordinadora mercado veredal. y campesino
	Ecofinca La Soledad	2	Blandón – Rojas	Fresa, lulo, maíz, banano. Plantas aromáticas. Cannabis	Orgánica	Mercado Veredal Mercados campesinos, Venta Directa

Fuente: Encuestas realizadas en noviembre de 2023, curso políticas agrarias, Universidad de Caldas.

Conclusiones

Esta experiencia de mercado veredal es una evidencia empírica del modo concreto en que las comunidades gestan y despliegan acciones para su soberanía alimentaria. En este sentido, la soberanía es mucho más que un concepto o marco político, es un modo de vida fundado en el compromiso concreto de ser conscientes sobre los modos de producción agropecuaria y el sentido último que esto contiene: bien- estar para la gente. Destacamos que esta iniciativa fue impulsada y gestionada por mujeres por cuanto ellas han logrado instalar en sus comunidades y con las instituciones, diálogos sobre el papel que las campesinas cumplen en el sostén de las unidades productivas, de la familia y del hogar. Así mismo, han buscado resituar sus labores de producción y de cuidado al nombrarse, mostrarse y narrarse desde un lugar activo y creativo en el que ellas están construyendo el modo de vida que les interesa y por el que apuestan. Un modo de vida que reconoce que las

relaciones en diversas escalas y dimensiones son centrales para el funcionamiento económico, social y cultural; en el que la tierra es más allá de un recurso de producción: es fuente de vida, protectora, nutridora y proveedora de alimentos. Desde esta perspectiva, el mercado veredal trasciende el interés de ampliar mecanismos de comercialización, es en esencia una postura política orientada a reivindicar el papel de los campesinos y las campesinas, y dimensionar que el alimento y la comida son esenciales para la pervivencia del mundo, que hay que cuidar y sostener y que más allá de las políticas de gobierno, es posible construir y avanzar en lo que se cree, y que las acciones transformadoras son aquellas que se despliegan en los espacios en los que transcurre la vida cotidiana.

Agradecimientos

Más que agradecimientos, este trabajo es un tributo a las mujeres del mercado veredal y a los productores que nos han abierto su vida. Gracias a ellos podemos dimensionar el papel que la academia y el conocimiento científico debe cumplir para potenciar el saber de las comunidades; así mismo, encontrar sentidos a las acciones que emprendemos, cuando pese a todas las adversidades, las mujeres y las comunidades nos enseñan lo simple y valioso de la vida. A todas ellas y todos ellos, gracias.

Referencias bibliográficas

Colombia, U. N. (2013). Cuadernos de mercado campesino. Caracterización del proceso mercados. (Vol. 1). Bogotá: UNAL, ILSA, OXFAM, CICC.

Conpes 3803 2014. Política para la preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia. Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda. Manual de conceptos*. Consultado el 30 de septiembre de 2024. Disponible en línea

<https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/CNPV-2018-manual-conceptos.pdf>

Franco-P., S.M. (2022). *Pachamama. Alimentos, comidas y saberes en clave de mujeres*. Editorial Matiz: Manizales.

Mesa técnica de agricultura familiar y economía campesina (2018) Lineamientos Estratégicos de Política Pública Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).

Movilidad, género e innovación: la bicicleta como herramienta de empoderamiento para mujeres sobrevivientes de violencia en Ecuador

Angelica Moreno Calderón

FLACSO Ecuador

INSCRIPTO NO ACREDITADO

Resumen

En Ecuador, el 43% de las mujeres han sido víctimas de violencia por parte de su pareja (INEC, 2019), lo que frecuentemente deviene en aislamiento social y dependencia económica. Desde la ciencia e innovación crítica, este estudio analiza el impacto del programa “Mujeres en Bici”, que brinda formación en uso, mecánica y emprendimiento con bicicletas a mujeres sobrevivientes de violencia de género en Ecuador. Se explora cómo la movilidad sostenible y la innovación social pueden promover la autonomía económica y la justicia de género, desafiando paradigmas tradicionales de desarrollo urbano y movilidad. Las políticas de movilidad históricamente han sido diseñadas androcéntricamente, favoreciendo desplazamientos lineales y productivos, esto perpetúa desigualdades de género y dificulta que las mujeres superen situaciones de violencia y dependencia económica. Estudios previos evidencian que las mujeres realizan desplazamientos fragmentados y vinculados a tareas de cuidado (Madariaga, 2020). La innovación crítica sostiene que tecnología y transporte reflejan estructuras de poder desiguales (Jasanoff, 2004). En este contexto, la bicicleta no solo reduce costos de transporte, sino que amplía oportunidades laborales y fomenta la independencia financiera (Carrasco, 2019; Orozco, 2014). Metodológicamente, esta investigación combinó encuestas pre y post participación, entrevistas semiestructuradas y observación participante en talleres de mecánica y ciclopaseos del programa.

Los resultados indican que la bicicleta mejora significativamente la movilidad independiente de las mujeres, facilitando su acceso a empleo y emprendimientos. Además, contribuye a reducir la dependencia económica y psicológica de sus agresores, fortaleciendo su autoestima y autonomía. Sin embargo, persisten desafíos como la falta de infraestructura ciclista y la resistencia cultural al uso de bicicletas por parte de las mujeres. Este estudio propone la bicicleta como una herramienta de transformación social y económica, resaltando la necesidad de políticas públicas que integren la movilidad con la equidad de género, la sostenibilidad y la innovación tecnológica.

Palabras clave

Bicicleta, Ecuador, Emprendimiento, Empoderamiento, Movilidad, Violencia Basada en Género

Mujeres del campo: aportes y retos en los Cantones Milagro y Simón Bolívar

Ec. Víctor Quinde-Rosales, MSc.

Facultad de Economía Agrícola, Universidad Agraria del Ecuador

ORCID 0000-0001-9617-8054

Ec. Nallely Ostaiza Talledo

Facultad de Economía Agrícola, Universidad Agraria del Ecuador

ORCID 0009-0009-5388-3883

Resumen

Las mujeres rurales son un potencial bastante visible en sus comunidades con sus amplias participaciones en distintas áreas que les permite desarrollarse económicamente. El presente trabajo investigó la importancia que tiene la mujer rural y su contribución económica al desarrollo de las zonas rurales de Milagro y Simón Bolívar, con el fin de analizar cómo los trabajos de estas mujeres influyen en el crecimiento de sus comunidades y resaltar los desafíos a los que se enfrentan. Para llevarlo a cabo, se empleó una metodología cualitativa descriptiva, por medio de entrevistas realizadas a líderes de asociaciones de productores, lo que permitió recopilar información clara y precisa sobre los roles que cumplen las mujeres del campo en las actividades productivas y su impacto en la economía local. Los resultados demostraron que las mujeres rurales contribuyen significativamente al sustento de sus familias por medio de actividades agrícolas, comercio informal y emprendimientos locales. Sin embargo, ellas se enfrentan a barreras como el limitado acceso a financiamiento, capacitaciones y la desigualdad de género con respecto a sus salarios y formas de trabajo, lo que pone en declive su desarrollo. Aun con estas limitaciones, su liderazgo y resiliencia son fundamentales para el progreso y la sostenibilidad de estas comunidades. El estudio destacó la necesidad de fomentar políticas públicas inclusivas que promuevan el rol de las mujeres rurales y mejoren sus condiciones de vida y además incentivar su participación en espacios de liderazgos y decisiones que contribuyan a un desarrollo sostenible y equitativo entre todos.

Palabras clave

Mujer rural, desarrollo comunitario, contribución económica, limitaciones, desigualdades

Introducción

Aproximadamente la mitad de la población mundial está constituida por mujeres rurales, con una contribución cerca del 75% en la producción de subsistencia (Fekadu, 2020). Su participación en la fuerza laboral es del 50% y figuran la mitad de la producción de alimentos en el sector agrícola en el mundo. En África Subsahariana representan entre el 70 y el 80% de la fuerza laboral agrícola, en Asia el 65%, en Nigeria y Túnez el 80%, en la India el 80% y el 45% en América Latina, pero su participación es un complemento al trabajo de los hombres y a esto se le deriva las responsabilidades en sus deberes de madres y esposas los mismos que les quita mucho tiempo y energía (Ghaffari y Branch, 2011). Las mujeres rurales son un potencial bastante visible en la comunidad con sus participaciones en la producción de cultivos, artesanías, ganado o con mano de obra en el sector agrícola. A nivel mundial, como lo indicaron Bozorgmanesh y Sadighi (2011) las mujeres cumplen con un papel crítico e importante en la agricultura, a pesar de su importancia de la fuerza laboral femenina en los diferentes sistemas de agricultura, se enfrentan a un inadecuado acceso a los servicios de extensión agrícola, no solo para brindar servicios a las mujeres rurales sino también para identificar las barreras culturales que se presentan en este medio. Las vulnerabilidades y marginaciones apuntan hacia las mujeres rurales, aún con su destacable participación en el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria. Ellas se enfrentan a limitaciones estructurales los cuales reducen sus oportunidades de desarrollo. Según lo analizado por Garizurieta Bernabé et al (2024) en los avances de la ODS 17, éste está marcado por los avances para las mujeres rurales en materia de empoderamiento, emprendimiento e indicadores de igualdad de género, aunque las desigualdades y discriminaciones siguen persistentes. Se destaca la participación de mujeres en cooperativas y asociaciones de empresas que contribuyen significativamente al ingreso familiar. Por su parte América Latina no es la excepción, ya que las mujeres se enfrentan a significativas desventajas en temas de educación, acceso a financiamientos y gestión del tiempo en comparación con los hombres, esto a pesar de tener avances en el liderazgo femenino según lo indicó García de Mercado et al. (2022), también destacó la gran decadencia en el acceso a oportunidades laborales y recargo en labores en el caso de las mujeres, aún con estos en contra, se presencia una creciente en la implicación de generar ingresos para el hogar. Lo consiguiente es su mayor calificación respecto a los hombres, las mujeres trabajan en áreas peor calificadas y por ende menos remuneradas (Vitelli y Borrás, 2013).

Gracias a sus significativos roles en la agricultura, ellas han obtenido derechos formales sobre las tenencias de tierras por medio de reformas agrarias, en Brasil y Bolivia esto fue fuertemente impulsado por mujeres que abogan por las equidades de género, aunque no se puede decir lo mismo de Ecuador y Venezuela, que también ayudaron a fortalecer los derechos de las mujeres a la tierra solo que en menor proporción (Deere, 2017). En el caso

de Perú y Chile, se enfrentaron a exclusiones en las reformas agrarias, a diferencia de Cuba, donde promovieron la participación de las mujeres en cooperativas de producción, gracias a las nuevas comunidades agrarias y las organizaciones campesinas y de mujeres. (Deere, 2019)

En el Estado ecuatoriano, las desigualdades de género dificultan el éxito de las mujeres rurales, pese al importante papel que tienen ellas en la economía, ellas se enfrentan a limitado acceso a la educación, servicios financieros y las redes empresariales, obstáculos importantes que no les permite crecer económicamente, en este sentido se reitera la necesidad de programas y políticas que ayuden a potenciar y empoderar los emprendimientos y el desarrollo económico con el fin que las mujeres puedan acceder a mejoras en el desempeño empresarial y sus vidas tengan estabilidad financiera (Sánchez-Riofrío et al., 2024).

El enfoque de este estudio por medio de los grupos focales de productores nos permitió conocer la realidad en la que viven las mujeres rurales de Milagro y Simón Bolívar, quienes desempeñan roles esenciales en la economía local y en sus hogares, pero enfrentan obstáculos significativos que limitan su desarrollo personal y económico junto a las barreras estructurales y sociales que perpetúan estas desigualdades. Al brindar un análisis integral de sus contribuciones y desafíos, este trabajo aspira a ser una herramienta valiosa para promover políticas públicas inclusivas que reconozcan y potencien el papel crucial de las mujeres rurales en la sostenibilidad económica y social de sus comunidades.

Antecedentes

En el año de 1975 se celebró la primera Conferencia del Año Internacional de la Mujer en la ciudad de México, mismo que centró en la cobertura mediática que ponía en cuestión los derechos humanos, porque las feministas destacaban que las representaciones culturales limitaban las oportunidades de las mujeres (Olcott, 2012). Esta conferencia organizada por las Naciones Unidas, fue el más grande y primer intento por estudiar la desigualdad de género desde un punto de vista global, aunque se trataron varios temas, el ideal de las mujeres del Tercer Mundo fueron temas relacionados con la justicia social e igualdad económica (Fuentes, 2014).

Malima (2024) identificó los desafíos a los que se enfrentan las mujeres rurales con respecto al acceso a oportunidades y empoderamiento económico. Para esto, el autor utilizó un muestreo aleatorio de 120 encuestadas, lo que descubrió es que el empoderamiento femenino rural se encuentra limitado debido a inadecuadas infraestructuras, restricciones financieras y falta de conocimiento lo que hace que su progreso económico se vea obstaculizado. Se concluyó que un desafío significativo que termina en pobreza, bajos ingresos y limitantes en el progreso tanto de las mujeres y la nación, es la falta de empoderamiento financiero entre las mujeres en las zonas rurales.

El trabajo de Aliamutu y Vitalis Mkhize (2024) determinó las barreras que impiden la expansión de las empresas de las cuales son propietarias mujeres en zonas rurales de Sudáfrica. Para esta investigación con enfoque cuantitativo, se centró en 250 mujeres propietarias de empresas en la región y según los resultados, las principales barreras para el desarrollo de los negocios de las mujeres rurales es la ausencia de educación formal, instalaciones inadecuadas y limitaciones financieras. Lo que pudo sugerir es que se implementen diferentes métodos de financiación, programas de escolarización para ayudar a las mujeres y que estas prosperen en sus medios rurales.

La investigación de Kaur y Kaur (2024) coincide con la de Pal y Singh (2015) en donde indicaron que las mujeres rurales de Punjab se enfrentan a condiciones de vida miserables, no tienen el mismo salario que el de los hombres aún por realizar el mismo trabajo que ellos, tienen poca conciencia de las leyes laborales ya que gran parte de las trabajadoras desconoce el tema del salario mínimo, la igualdad de remuneración y el horario laboral estándar, tampoco reciben prestaciones en sus trabajos. Las mujeres tienen una falta de trabajo de más de 180 días al año, gran parte de ellas no disfruta de ningún beneficio en su trabajo, concluyeron que el gobierno debería obligar a los empresarios a que mejoren condiciones a sus trabajadoras y garantizar la igualdad con los hombres.

Magsi y Mujahid (2024) en su estudio analizaron las actividades generadoras de ingresos y desafíos a los que se enfrentan las mujeres rurales de Pakistán por medio de un análisis cuantitativo descriptivo de 384 participantes, lo que el estudio demostró es el débil nivel socioeconómico con el que viven, las oportunidades de trabajo limitadas, sus ingresos se destinan a las necesidades básicas del hogar lo que demuestra la tensión financiera con la que viven. El estudio enfatizó en que se precisa la intervención gubernamental centrada en desarrollo de habilidades, educación y empoderamiento económico que ayuden a las mujeres rurales a enfrentar los desafíos que se les presentan.

El estudio realizado por Potes et al., (2024) coincide con el de Ciruela-Lorenzo et al., (2020) en el que indicaron que se deben fortalecer los emprendimientos femeninos en el sector rural considerando el contexto campesino. Aunque este por sí solo no es suficiente, también se requiere de la intervención del Estado para que los efectos de los trabajos que ellas realizan sean más sostenibles. Se demostró que se hay tres elementos importantes para el desarrollo rural empresarial con enfoque de género, promover el empoderamiento económico mediante la gestión de finanzas, fortalecer la asociatividad y utilizar las TIC por medio de plataformas de aprendizajes adaptadas al medio rural.

En los resultados de la investigación planteada por Beserra et al. (2023) destacó la variedad de actividades laborales a las que se dedican las mujeres rurales, de manera autónoma, asalariada, cooperativas como no remuneradas también. Las condiciones de trabajo son generalmente precarias, bajos salarios, largas horas de trabajo y contratos

temporales. Esta afirmación concuerda con el trabajo de Kontareva (2023) en donde menciona que las condiciones de trabajo de las mujeres en la agricultura son insatisfactorias. Se destacó en las formas de trabajo para las mujeres rurales división sexual, trabajo domésticos y trabajos de cuidado del hogar. La situación se puede mejorar por medio del control estatal y el interés de los empleadores por cumplir con los requisitos de la protección laboral.

Por otra parte, los resultados de la investigación de Coello y Bezawit (2023) demostraron que en todos los empleos, las mujeres rurales ganan menos que los hombres, en especial en los negocios. El nivel de educación de ellas está muy por debajo en comparación con los hombres, lo que demostró que las mujeres son menos capaces de garantizar su bienestar propio y el de sus hijos. Con respecto a la agricultura ellas tienen menos acceso a la tierra, ganado, fertilizantes, ahorros y créditos. Siguiendo este contexto, el trabajo de Datta y De (2015) mencionó que la mano de obra agrícola de las mujeres rurales viene combinada con las actividades domésticas del hogar, siendo generadoras de ingresos empresariales que sustentan familias y crean oportunidades para otros.

Las mujeres rurales se enfrentan a distintas barreras no sólo económicas sino sociales que impiden su desarrollo y plena participación en las economías. Pese a su significativa contribución al sustento de sus hogares y comunidades rurales en actividades agrícolas y entre otras, existe la persistencia de la falta de educación, condiciones laborales injustas, recursos financieros y empoderamiento económico. Estos estudios resaltan la necesidad de implementar estrategias y políticas públicas enfocadas al bienestar integral de las mujeres rurales, equidad de género y fortalecimiento de sus capacidades, destacando su papel en el desarrollo sostenible de sus comunidades.

Metodología

Para la elaboración de este trabajo se utilizó un enfoque cualitativo descriptivo con el fin de conocer y analizar el trabajo que realizan las mujeres rurales de los cantones Milagro y Simón Bolívar. Esto permitió comprender la complejidad de sus roles económicos, familiares y productivos, así como las barreras y oportunidades que se enfrentan en su entorno rural. Para la recopilación de datos se utilizó un diseño observacional transversal, obteniéndolos en un único momento y así conocer sus necesidades y realidades. Este enfoque es idóneo para analizar fenómenos sociales complejos desde una perspectiva contextual y basada en la experiencia directa.

El grupo objetivo estuvo compuesto por líderes productores de distintas asociaciones mediante un muestreo intencional, con un total de 19 participantes, con lo que se pudo conocer todas las actividades económicas y comunitarias respectivas que se realizan en la zona, con criterios de selección como: residir en áreas rurales de los cantones seleccionados,

participar activamente en actividades productivas o comunitarias, tener disposición para compartir sus experiencias y conocimientos.

Se emplearon entrevistas semiestructuradas y grupos focales para recopilar datos. Las entrevistas semiestructuradas permitieron explorar en profundidad las experiencias individuales, mientras que los grupos focales facilitaron el intercambio colectivo de ideas y percepciones. En los grupos focales, la entrevista tuvo una duración promedio de 45 minutos, se lo hizo por medio de grabadora y cuadernillos, con el permiso de los participantes. Los datos fueron analizados mediante un enfoque de análisis temático, identificando patrones y categorías emergentes en las respuestas de las participantes.

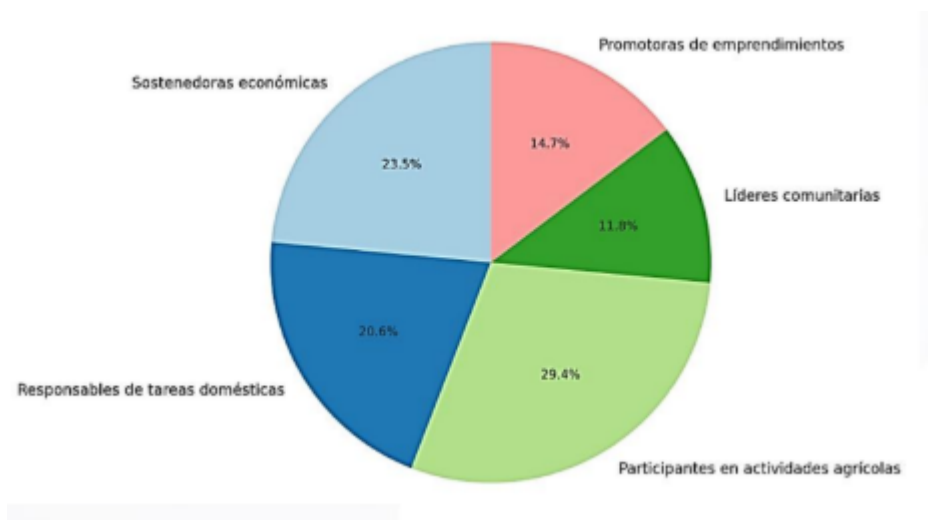
El software de análisis cualitativo NVivo fue el empleado para organizar, codificar y analizar las transcripciones, garantizando rigor y sistematicidad en el procesamiento de los datos.

Resultados

Con lo obtenido en el focus group, se pone en manifiesto el papel crucial que desempeñan las mujeres rurales en su comunidad, tanto en el ámbito económico como en el familiar y las propuestas de mejoras para con ellas mitigar de alguna forma las desigualdades presentes en el ámbito laboral y social para las mujeres rurales. Los y las participantes mencionaron algunos de los roles que llevan a cabo las mujeres en el medio rural en el que se revela su predominio en actividades agrícolas como se muestra en la Figura 1, lo que refleja la centralidad en las actividades productivas de su comunidad. Estas labores se incluyen desde la cosecha hasta la desfloración y recolección del banano, lo que demuestra su significativa participación en el sector agrícola.

En la gráfica se muestra la distribución porcentual de las actividades que con mayor frecuencia realizan las mujeres rurales. Con un porcentaje mayor tenemos su participación en actividades agrícolas, una considerable parte de mujeres rurales son reconocidas como sostenedoras económicas de sus hogares. Esto revela su esencial papel como proveedoras principales asumiendo toda la responsabilidad económica de su familia. Las responsabilidades de las tareas domésticas también aparecen de manera significativa, lo que demuestra la doble responsabilidad que soportan las mujeres, estas tareas son invisibilizadas y no remuneradas, perpetuando en las iniquidades que ponen en declive su acceso a nuevas oportunidades de desarrollo profesional y personal.

Figura 1. Distribución Normalizada del Papel Fundamental de las Mujeres Rurales

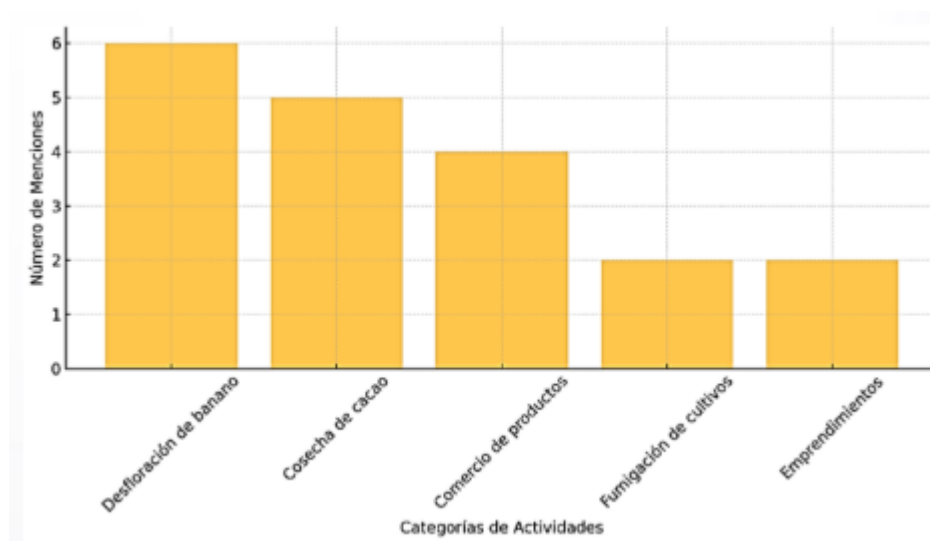


Nota. Elaborado por autores

Las promotoras de emprendimientos y las líderes comunitarias se presencian en menor medida, ellas demuestran su capacidad para innovar, liderar, aunque también existe el limitante que son las barreras culturales y estructurales. Los pequeños emprendimientos, como el comercio, criaderos de animales, representan una manera clave en la que ellas puedan diversificar sus ingresos. En el tema del liderazgo, se denota un porcentaje reducido de mujeres que sean líderes comunitarias, lo que indica la necesidad de crear mejores condiciones que propicien la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

La **Figura 2** ilustra las actividades realizadas por las mujeres rurales a las que comúnmente se dedican según las menciones de las 19 entrevistas realizadas. Estas labores demuestran su importante papel en el ámbito productivo, tanto en las áreas agrícolas como en las complementarias. La desfloración del banano, con 6 menciones, subraya la significativa labor que realizan dentro de los cultivos de banano, un sector clave en la economía rural. Se evidencia la participación directa en el procesamiento y preparación de productos primarios para su posterior comercialización.

Figura 2. Distribución de Actividades Realizadas por las Mujeres Rurales (19 entrevistas)



Nota. Elaborado por autores

La cosecha de cacao es la siguiente más mencionada, lo que demuestra la significativa participación de las mujeres rurales en la producción de este producto de exportación. Estos datos ponen en manifiesto que las mujeres son pilares fundamentales en las comunidades agrícolas con el manejo y la recolección de los cultivos. La comercialización de los productos es otra actividad a la que también se dedican las mujeres rurales, lo que refleja la generación de ingresos por medio de la venta de bienes y servicios. Esto significa que ellas diversifican sus fuentes de ingresos familiares gestionando actividades económicas fuera del campo.

Las actividades menos mencionadas son la fumigación de cultivos y los emprendimientos, en estas se denota menor participación femenina. Puede deberse esto a limitaciones estructurales, como el acceso a los recursos o la falta de oportunidades para desarrollar iniciativas propias.

Actividades Económicas y Roles Productivos de la Mujer Rural

Las entrevistas muestran que la mayoría de las mujeres rurales participan en actividades agrícolas como cosecha, desfloración y recolección de banano y cacao. También desempeñan trabajos en comercio informal y emprendimientos, aunque en menor proporción debido a la falta de capital inicial y capacitación en gestión financiera.

Un dato relevante es que muchas de ellas son las principales proveedoras económicas de sus hogares, desempeñando doble jornada: primero en actividades productivas y luego en labores domésticas no remuneradas. Este patrón limita sus oportunidades de crecimiento profesional y las expone a altos niveles de estrés y agotamiento.

Barreras y Desafíos

Entre las principales barreras mencionadas por las entrevistadas, destacan:

- Desigualdad salarial: Las mujeres rurales reciben ingresos más bajos que los hombres por realizar las mismas actividades agrícolas.
- Acceso limitado a financiamiento: La falta de garantías y requisitos formales impide que accedan a créditos productivos.
- Falta de formación técnica: No cuentan con capacitación en temas como manejo agrícola eficiente, comercialización o administración de negocios.
- Brecha en el liderazgo: Son pocas las mujeres que logran ocupar posiciones de toma de decisiones en asociaciones y cooperativas, debido a barreras culturales y de género.
- Carga doméstica excesiva: Las tareas del hogar recaen principalmente sobre ellas, impidiendo que dispongan de tiempo para capacitación o emprendimientos.

Iniciativas de Emprendimiento y Liderazgo

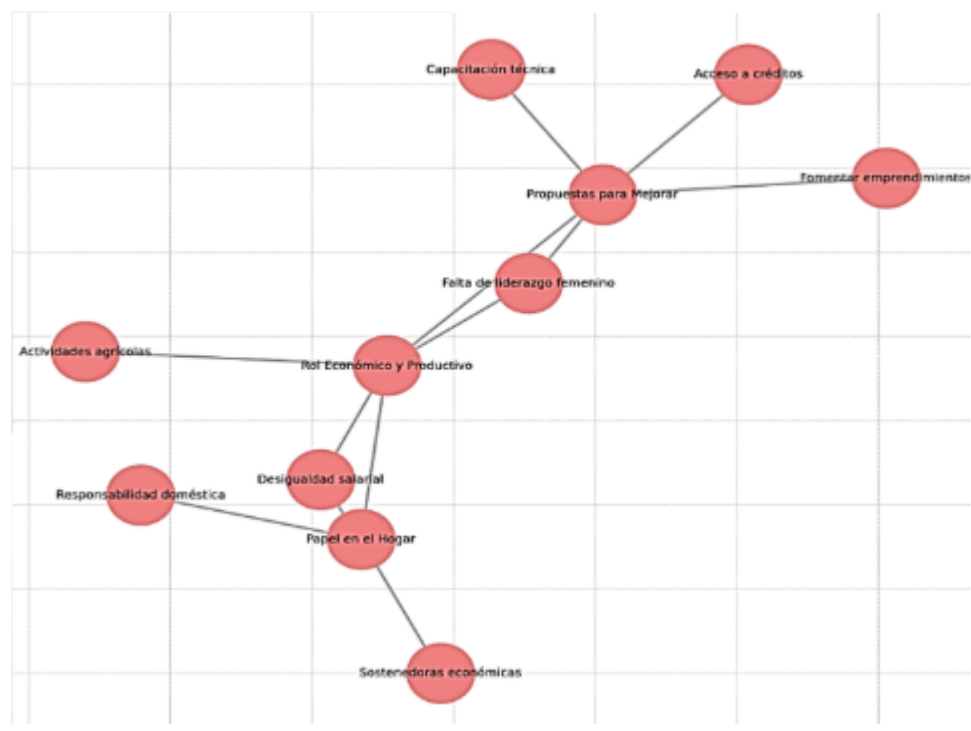
Algunas mujeres han logrado superar barreras estructurales mediante el desarrollo de pequeños negocios como criaderos de animales, producción artesanal y venta de alimentos. Sin embargo, estos emprendimientos suelen ser de baja rentabilidad debido a la falta de canales de comercialización y la competencia con grandes productores.

Por otro lado, la participación femenina en espacios de liderazgo sigue siendo reducida. Aquellas que han logrado destacar como líderes comunitarias han enfrentado resistencia cultural y dificultades para acceder a redes de apoyo.

La Figura 3 de red interconectada muestra cómo los desafíos y propuestas relacionadas a las mujeres rurales no se manejan de forma aislada, por el contrario, están profundamente relacionadas afectando su vida productiva como la personal. Las conexiones entre las principales categorías como "Rol Económico y Productivo", "Papel en el Hogar" y "Propuestas para Mejorar", reflejan la presencia de problemas estructurales, entre ellas, la desigualdad salarial y la falta de liderazgo femenino, que se dan en todos los ámbitos de su realidad en el día a día.

En este caso, la desigualdad salarial conecta con el ámbito productivo y el familiar. Los limitados ingresos no solo hacen que disminuya la capacidad de las mujeres para ser sostenedoras económicas en sus hogares, sino también perpetúa una desigualdad económica que afecta tanto a su calidad de vida como a sus oportunidades de crecimiento. En el contexto rural es más crítico, ya que muchas mujeres son principales proveedoras, pero siguen siendo subvaloradas.

Figura 3. Red Interconectada de Respuestas del Focus Group



Nota. Elaborado por autores

La falta de liderazgo femenino se une con las dimensiones económicas y de mejora. Pese a que las mujeres tienen un gran potencial para asumir roles de liderazgo en el ámbito rural, se enfrentan a barreras estructurales y culturales que impiden el acceso a estos puestos. Esto hace que se limite a las comunidades de su visión y experiencia que son fundamentales para promover cambios significativos y sostenibles en las dinámicas locales. Las propuestas de mejoras, como promover emprendimientos, ofrecer capacitación técnica y facilitar el acceso a créditos, son algunas de las soluciones prácticas que ven cómo empoderar a las mujeres en diferentes áreas. Aunque, estas propuestas están directamente conectadas con los desafíos encontrados en las otras categorías. Como ejemplo, las capacitaciones técnicas fortalecerían su participación en actividades económicas, mientras que el acceso a créditos, haría menor la carga financiera que enfrentan en sus hogares. Por esto se ve la importancia de abordar estas problemáticas de manera integral.

La red interconectada sugiere que la mínima intervención que mejore algunos de los aspectos en la vida de las mujeres rurales, tendría un desenlace positivo en las otras dimensiones. Como se puede ver en la Figura 3, promover la equidad salarial, haría que se mejore la estabilidad económica de las mujeres rurales, pero también reduciría la presión financiera en sus hogares, pudiendo así equilibrar en una mejor manera sus roles productivos y familiares. De la misma manera, aumentar el acceso a las capacitaciones y recursos financieros les brindaría las herramientas necesarias para afrontar las normas

culturales que persisten en la exclusión de las mujeres en el liderazgo e incrementaría su participación en actividades económicas.

Discusión

En base a los resultados obtenidos en esta investigación, se demuestra el papel fundamental que desempeñan las mujeres rurales en las economías locales de los cantones Milagro y Simón Bolívar, siendo responsables de una gran variedad de actividades agrícolas como la cosecha y la recolección del banano y el cacao, también de asumir la carga del trabajo doméstico no remunerado. Esta doble jornada, ampliamente invisibilizada, concuerda con lo mencionado por Beserra et al. (2023), quienes señalaron que las condiciones de trabajo de las mujeres rurales están caracterizadas por la precariedad, bajos salarios y contratos temporales.

Las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres rurales, tales como el acceso limitado a financiamiento, formación técnica, liderazgo y la carga doméstica excesiva, también fueron identificadas en anteriores estudios, como el de Malima (2024), quien demostró que las restricciones financieras y la falta de conocimiento dificultan el empoderamiento económico de las mujeres. Este comportamiento se repite en la investigación de Aliamutu y Vitalis Mkhize (2024), donde la falta de educación formal e infraestructura adecuada fueron barreras comunes para el desarrollo empresarial femenino en zonas rurales.

Asimismo, las entrevistas del presente estudio revelaron que muchas mujeres, a pesar de liderar pequeños emprendimientos o participar en la comercialización de productos agrícolas, siguen enfrentando discriminación salarial y exclusión de espacios de decisión. Este fenómeno también fue descrito por Kaur y Kaur (2024), quienes encontraron que las mujeres rurales realizan el mismo trabajo que los hombres sin recibir una remuneración equitativa ni beneficios laborales.

Por otro lado, el trabajo de Potes et al. (2024) refuerza la importancia de estrategias como la educación financiera, la asociatividad y el uso de TIC adaptadas al entorno rural para fortificar el emprendimiento femenino, sugerencias que coinciden con las recomendaciones de este estudio. El hecho que solo una minoría de las mujeres entrevistadas en Milagro y Simón Bolívar participen como líderes comunitarias pone en manifiesto la persistencia de barreras culturales, como también lo expusieron Cardona Hernández y Quintana Urrea (2022), al describir cómo las mujeres rurales luchan por democratizar el conocimiento en contextos altamente patriarcales.

En resumen, los resultados aquí expuestos se inclinan hacia una tendencia global que muestra que, aunque las mujeres rurales son pilares de la seguridad alimentaria y del desarrollo económico local, siguen siendo marginadas por sistemas que no reconocen

adecuadamente su aporte. Como señaló Coello y Bezawit (2023), estas mujeres enfrentan una desventaja significativa en acceso a recursos productivos y formación, lo que limita su autonomía y bienestar. Por ello, es indispensable la elaboración de políticas públicas integrales, que no solo promuevan el acceso a recursos económicos y educativos, sino que también transformen las estructuras sociales que perpetúan la desigualdad de género en el entorno rural.

Conclusiones

Las mujeres rurales desempeñan un papel muy importante en las economías locales y sobre todo en la sostenibilidad de sus comunidades, su participación en trabajos agrícolas, comerciales y familiares contribuye significativamente al sustento de sus familias, pero también aportan al desarrollo económico y social de sus regiones. Pese a esto, sus aportes no son reconocidos formalmente, lo que hace persistencia en las desigualdades estructurales. Estas barreras a menudo son las desigualdades salariales, el limitado acceso a la educación, recursos financieros y capacitación técnica. Esto limita en gran manera su desarrollo personal y profesional, que se agrava más por los roles de género tradicionales, que les impone sobrecargas laborales y responsabilidades en el hogar no remuneradas.

Las capacitaciones y el acceso a programas de financiamiento y recursos productivos, pueden generar cambios significativos en la calidad de vida de las mujeres rurales y las de sus familias, ya que no solo fortalecería sus capacidades económicas, sino que les permitirá superar barreras culturales y estructurales, participando activamente en la toma de decisiones y fortaleciendo su liderazgo, haciendo que sus visiones y experiencias sean impartidas a sus comunidades, lo que impulsaría cambios significativos en ellos.

Una estrategia clave para fortalecer el empoderamiento de las mujeres rurales es por medio de las asociaciones, cooperativas y redes comunitarias, estas permiten compartir conocimientos, experiencias y recursos, lo que mejora las capacidades de enfrentar desafíos y encontrar nuevas oportunidades económicas. También es esencial promover un cambio cultural que valore y reconozca el aporte de las mujeres rurales. Acciones que estén dirigidas a despatriarcalizar las conductas sociales y económicas beneficiaría tanto a las mujeres como al bienestar general de las comunidades rurales.

El estudio planteado por medio de las entrevistas y los focus group subraya la necesidad de fomentar políticas públicas que sean inclusivas y aborden las desigualdades de manera íntegra mejorando las condiciones laborales, que haya equidad salarial, fácil acceso a recursos educativos y financieros, que son puntos esenciales para potenciar el rol que cumplen las mujeres rurales. Además, promover su participación en espacios de liderazgo y decisiones que contribuyan a un desarrollo sostenible y equitativo entre todos.

Bibliografía

- Aliamutu, F., & Vitalis Mkhize, M. (2024). The Obstacles of Women Entrepreneurship on Empowerment in Rural Communities KwaZulu Natal, South Africa. *Indonesian Journal of Innovation and Applied Sciences (IJIAS)*, 4(1), 88-96.
<https://doi.org/10.47540/ijias.v4i1.1259>
- Beserra, L., Azevedo Hennington, É., & Gislene Pignatti, M. (2023). Work and health conditions of women rural workers: an integrative review. *Saúde em Debate*, 47(137), 298-315.
<https://doi.org/10.1590/0103-1104202313721I>
- Bozorgmanesh, M., & Sadighi, M. (2011). Financial support of rural women in third world. *Nature and Science*, 9(7), 74-80.
- Cardona Hernández, L., & Quintana Urrea, L. (2022). Rural Women and Collective Action for the Decolonization, Depatriarchalization, and Democratization of Knowledge in Quindío, Colombia. *Journal of Hunan University Natural Sciences*, 49(11), 110- 119.
<https://doi.org/10.55463/issn.1674-2974.49.11.13>
- Ciruela-Lorenzo , A., González-Sánchez, A., & Plaza-Angulo, J. (2020). An Exploratory Study on Social Entrepreneurship, Empowerment and Peace Process. The Case of Colombian Women Victims of the Armed Conflict. *Sustainability (Multidisciplinary Digital Publishing Institute)*, 12(24), 10425.
<https://doi.org/10.3390/SU122410425>
- Coello, B., & Bezawit, B. (2023). Women in Rural Jobs: Constraints to Productivity. En E. Weedon Chapman, & M. Vinez, *Working Today for a Better Tomorrow in Ethiopia* (págs. 29-54). World Bank Group. https://doi.org/10.1596/978-1-4648-2020-5_ch2
- Datta, S., & De, T. (2015). Pobreza rural y participación laboral femenina: un estudio de caso de dos distritos de Bengala Occidental. *Bangladesh Institute of Development Studies (BIDS)*, 38(1), 55-76.
- Deere, C. D. (2017). Women's land rights, rural social movements, and the state in the 21st century Latin American agrarian reforms. *Journal of Agrarian Change*, 17(2), 258- 278.
<https://doi.org/10.1111/joac.12208>
- Deere, C. D. (2019). La mujer rural y las reformas agrarias de Perú, Chile y Cuba. *Revista Andina De Estudios Políticos*, 9(2), 144-168. <https://doi.org/10.35004/raep.v9i2.163>
- Díaz Chong, M., Gortaire Díaz, D., Jiménez Vera, J., & Aguilar Parra, J. (2022). Gender focused analysis in rural agricultural producers in Los Rios, Ecuador. *Revista Científica Multidisciplinar Ciencia Latina*, 6(6), 7980-7991.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3969
- Fekadu, D. (2020). Exploration of Contributions of Women in Rural Development and Determinant Factors Influencing Their Participation, The Case of Agricultural Cooperatives in Ethiopia. *Journal of Culture, Society and Development*, 61, 22-34.
<https://doi.org/10.7176/JCSD/61-03>
- Fuentes, P. (2014). Entre reivindicaciones sexuales y reclamos de justicia económica: divisiones políticas e ideológicas durante la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. México,

1975. Entre reivindicaciones sexuales y reclamos de justicia económica: divisiones políticas e ideológicas durante la Conferencia MuSecuencia. *Revista de Historia y Ciencias sociales* (88), 163-192.

Garcês, G. G. (2022). Roles de las mujeres rurales: el cuidado de la vida y su aporte a las comunidades. *Revista Mutirão Folhetim de Geografias Agrárias do Sul*, 3(1), 5-26.
<https://doi.org/10.51359/2675-3472.2022.253661>

García de Mercado, R., Villafuerte Pezo, A., & Lescano López, G. (2022). Aproximaciones al estado del arte sobre género y proyectos productivos rurales en América Latina. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 3082-3097.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3302

Garizurieta Bernabé, J., Gazca Herrera, L., Bolaños, C., Villegas, J., Botero Carvajal, A., & Ladrón de Guevara Smith, M. (2024). SDG 17: Advances and Setbacks in Rural Women a Systematic Literature Review. *Preprints*, 1-20.
<https://doi.org/10.20944/preprints202401.1485.v1>

Ghaffari, A., & Branch, D. (2011). Assessing relationship between rural women empowerment and employment. *Journal of American Science*, 7(6), 309-313.

Kaur, R., & Kaur, M. (2024). Problems Faced by Rural Woman Labourers in Punjab : A Case Study of Ludhiana District. *CONTEMPORARY SOCIAL SCIENCES*, 33(1), 101-118.
<https://doi.org/10.62047/CSS.2024.03.31.101>

Kontareva, V. (2023). Occupational Morbidity of Women Associated with Working Conditions in Agriculture. *Безопасность Техногенных и Природных Систем.*, 7(3), 24-33.
<https://doi.org/10.23947/2541-9129-2023-7-3-24-33>

Magsi, I., & Mujahid, D. (2024). Rural Women's Constraints of Socioeconomics and Income-Generating Activities: The Case of Larkana District. *Journal of Development and Social Sciences*, 5(2), 222-231.
[https://doi.org/10.47205/jdss.2024\(5-II\)22](https://doi.org/10.47205/jdss.2024(5-II)22)

Malima, R. (2024). Challenges Facing Rural Women in Accessing Economic Empowerment Opportunities in Tanzania. *Revista de Artes y Ciencias Sociales de África Oriental*, 7(2), 64-72.
<https://doi.org/10.37284/eajass.7.2.2240>

Neves da Silva, B., Gregório de Araújo, V., Souza da Silva, A., Medeiros do Nascimento, V., Bezerra e Silva, S., & Galvão Pinto, É. (2022). Caracterização do perfil de mulheres rurais segundo fatores sociodemográficos, laborais e epidemiológicos. *Revista Uruguaya de Enfermería*, 17(1), 1-14.
<https://doi.org/10.33517/rue2022v17n1a12>

Olcott, J. (2012). Empires of Information: Media Strategies for the 1975 International Women's Year. *Journal of Women's History*, 24(4), 24 - 48.
<https://doi.org/10.1353/JOWH.2012.0041>

Pal, D., & Singh, G. (2015). An Empirical Study of Women Labourers at Workplace and at Home in Rural Punjab. *Journal of Rural and Development*, 34(1), 85-99.

Potes Ordoñez, L., Sánchez Tróchez, D., & Fernández Rengifo, E. (2024). Appropriation of Economic and Financial Education For The Empowerment of Rural Women Victims of The Armed Conflict in The Department of Cauca. *RGSA: Revista de Gestão Social e Ambiental*, 18(3), 1-17. <https://doi.org/10.24857/rgsa.v18n3-180>

Sánchez-Riofrío, A.-M., Faytong-Haro, M., Roa, O., & Valderrama-Álvarez, J. (2024). Enhancing Women's Entrepreneurship in Rural Ecuador: A Study Protocol Aligned with the Sustainable Development Goals. *Economies*, 12(9), 1-28. <https://doi.org/10.3390/economies12090225>

Vitelli, R., & Borrás, V. (2013). Desigualdades en el medio rural uruguayo: algunas consideraciones desde una perspectiva de género. *Global Journal of Human Social Science Sociology & Culture*, 13(4), 23-32.

Mujeres rurales y crisis socioambiental: aportes para una transición justa con perspectiva de género

Paula Magariños

Laboratorio de Innovación en Culturas y Géneros – Linc*G / Punctum

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La presentación es una síntesis de los hallazgos y recomendaciones de una investigación colaborativa sobre los impactos de las crisis multidimensionales entre las mujeres rurales y sus comunidades. A partir de un enfoque de género interseccional y de derechos humanos, se analizan los impactos diferenciados de la crisis socioambiental en las vidas y medios de subsistencia de las rurales. El estudio tiene como objetivos sistematizar los aportes que las mujeres rurales ya están desarrollando para enfrentar las crisis, incluidas las derivadas del cambio climático, desde sus saberes, experiencias y territorios; e identificar las principales barreras para el acceso a recursos productivos, financiamiento, tecnologías y espacios de decisión que las afectan. Se realizó con la colaboración y participación activa de mujeres rurales de 16 países, involucradas en todas las etapas: desde el diseño de los objetivos hasta el levantamiento e interpretación de datos. La investigación fue realizada por el equipo del Laboratorio de Innovación en Culturas y Géneros (LINC*G), junto a la Red Latinoamericana de Mujeres Rurales (RedLAC), y el PNUD Regional y la FAO. Como resultados se identificaron diversas estrategias que ellas ya están impulsando frente al cambio climático, como la recuperación de semillas nativas, la implementación de prácticas productivas ancestrales, el manejo comunitario del agua, el uso de energías renovables a pequeña escala y la diversificación productiva para garantizar la seguridad alimentaria. Estas acciones se complementan con formas de organización comunitaria, redes de intercambio de saberes, sistemas de economía solidaria e iniciativas de incidencia política orientadas a la defensa de sus territorios y derechos. Finalmente, se exploran lineamientos para avanzar hacia una transición justa que reconozca, redistribuya y garantice la participación de las mujeres rurales en los procesos de adaptación y mitigación.

Palabras clave

Mujeres rurales, Crisis socioambiental, Cambio climático, Transición justa, Género

Mujeres y privación de libertad por tráfico de drogas en Uruguay: mayor proporción de prisionización y menor responsabilidad

Jännike Nader Herbert

Universidad de la República

Resumen

Este trabajo, realizado en 2020 en el marco del Diploma en Género y Políticas de Igualdad de FLACSO Uruguay, analiza el sistema penitenciario uruguayo desde una perspectiva de género. Examina cómo las desigualdades estructurales en torno al género no sólo se potencian dentro del mismo si no cómo también el sistema penal reproduce modelos de género hegemónicos. Aunque las mujeres son minoría entre la población privada de libertad, son encarceladas en mayor proporción que los hombres por delitos vinculados al tráfico de drogas, reflejando patrones de criminalización diferenciados según género.

Se empleó un enfoque cualitativo, mediante análisis documental y estudio de políticas penitenciarias recientes en Uruguay, con énfasis en la Guía “Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento en Uruguay” de la Junta Nacional de Drogas. Además, se revisaron estudios previos sobre género, encarcelamiento y políticas de drogas en Uruguay y la región, en diálogo con representaciones de la historia del arte. Estos trabajos brindaron un marco para contextualizar la problemática y aportar herramientas para desarrollar un análisis integral.

El estudio se enmarca en debates actuales sobre la criminalización de mujeres y políticas de drogas en América Latina. A partir de enfoques de políticas públicas con perspectiva de género, analiza las líneas de acción propuestas por la Guía, identificando fortalezas, limitaciones y proponiendo acciones para su mejora.

Los resultados evidencian que el sistema penitenciario, concebido desde una lógica androcéntrica, no contempla las especificidades de las mujeres privadas de libertad. Las estructuras carcelarias refuerzan modelos de género hegemónicos que afectan el acceso a derechos y a las oportunidades de reinserción. Se concluye que es urgente reformular las políticas penitenciarias incorporando un enfoque de género y derechos humanos y una mirada interseccional, promoviendo alternativas a la prisión y nuevas líneas de investigación sobre género, drogas y encarcelamiento.

Palabras clave

sistema penitenciario, género, políticas de drogas, desigualdad, Derechos Humanos

Presentación del problema

El presente es el trabajo final del Diploma en Género y Políticas de Igualdad (correspondiente al Ciclo 1, cohorte 11) dictado por Flacso Uruguay durante el año 2020. En el mismo se analizará un problema público de desigualdad de género, comenzando por su presentación, seguido de sus causas y sus efectos, y se propondrán por último, líneas de acción iniciales para superarlo a partir de los enfoques de política pública con perspectiva de género.

El problema seleccionado es el siguiente: En Uruguay, en la actualidad, las mujeres son privadas de libertad en mayor proporción que los hombres por delitos vinculados al tráfico de drogas, aún representando una ínfima parte de la población privada de libertad en el país. Haciendo una breve revisión de los sistemas penal y penitenciario en Uruguay a través de su historia hasta la actualidad, encontramos en primer lugar un tardío dictado del Código Penal¹ en un contexto de enfrentamiento de doctrinas de castigo frente al crimen que se corona con la abolición de la pena de muerte en el año 1907 y que consolida a la privación de libertad como eje del sistema penal con énfasis en el papel rehabilitador de los establecimientos penitenciarios (Folle y Sapriza, 2016) Desde el pasaje por dictaduras militares en las que el miedo se constituyó como instrumento de disciplinamiento social² hacia la transición democrática que no supuso una mirada crítica a dicha lógica, se ha ido construyendo un relato hegemónico inspirado en el Derecho Penal y apoyado en la justificación del control y el castigo de los sectores sociales subalternos junto con la instalación del concepto de inseguridad como una sólida fuerza sociocultural con importantes implicancias sociales. Como consecuencia, las políticas de mano dura se han erigido progresivamente como el principal recurso de los actores políticos de la región en materia de seguridad. (Folle y Sapriza, 2016)

Desde hace décadas, el sistema penitenciario uruguayo atraviesa una creciente situación de crisis configurada por un elevado número de personas privadas de libertad (en adelante PPL), una sostenida violencia intra carcelaria, una crítica situación de hacinamiento, una gran proporción de presos sin condena,³ altas tasas de reincidencia y malas condiciones de alojamiento, entre otras, que se conjugan con las distintas formas de criminalidad que se dan al interior de los establecimientos. En ese sentido, Uruguay presenta la segunda tasa más alta de prisionización de la región,⁴ siendo particularmente alarmante el crecimiento constante del número de PPL en relación al reducido tamaño de su población y a los bajos índices de

¹ Sesenta años después de la constitución de la República.

² Caracterizadas por encarcelamientos prolongados y torturas sistemáticas.

³ Elemento que se propone revertir el Nuevo Código del Proceso Penal aprobado por Ley 19293 y que comenzó a regir en el año 2017.

⁴ Ver Gráfico 1 en Anexos.

criminalidad y violencia en la región.⁵ Mientras que en el año 1998 el número de PPL era de 3254, en el 2010 aumentó a 8492, y para abril de 2017 a 11253. (Vigna, 2012; Junta Nacional de Drogas, 2019) Pese al observado fracaso de las cárceles como espacios rehabilitadores, éstas no han perdido legitimidad en la región como respuesta al delito, incluso se reafirman cuando las mejoras económicas no se han traducido a corto plazo en materia de criminalidad. (Folle y Sapriza, 2016) Con el giro hacia gobiernos progresistas en la región a mediados de la década del 2000 se han promovido nuevos avances en materia de seguridad, aunque insuficientes para revertir estas tendencias. En nuestro país, en los últimos gobiernos el sistema penitenciario ha sido planteado como prioridad, realizando importantes esfuerzos en materia de inversión y de reformas institucionales.

Por su parte, el lugar de las mujeres en los sistemas penal y penitenciario en Uruguay está signado por las invisibilidades: en la ausencia de discursos institucionales y en la escasa visibilidad en los documentos, dificultando la visualización del fenómeno de su reclusión. Este elemento se conjuga con la delegación que hizo el Estado durante gran parte del siglo XX⁶ del cuidado y vigilancia de las mujeres presas a una orden religiosa, paradójicamente en simultáneo con el proceso de secularización⁷ por el que transitaba el mismo. (Folle y Sapriza, 2016) Siguiendo a Folle y Sapriza (2016) dicha particularidad se encuentra vinculada a la idea dominante de la criminalidad femenina como un problema moral que la explica por la debilidad moral e intelectual de las mujeres, constituyendo el delito para ellas una desviación en tanto se apartan de cumplir roles esperados para ellas, como el de “buena madre de familia”. El número de mujeres privadas de libertad ha representado históricamente una mínima parte en relación a la población de PPL, pero aún así su aumento ha sido exponencialmente mayor al de los hombres. Mientras que para el año 1998 la relación era de 22 hombres por cada mujer recluida, en 2010 estos eran 11 por cada mujer. En términos relativos, para 2010, de cada 100 mil mujeres, 41 se encuentran privadas de libertad, mientras que para el caso de los hombres, éstos son 480. (Vigna, 2012) En números recientes y según datos del Instituto Nacional de Rehabilitación, de las 11748 personas que hoy se encuentran privadas de libertad en Uruguay, 634 son mujeres, equivalente al 5,4 % de la población. (Demirdjian, 2020) Observando algunos datos demográficos de la población privada de libertad, destaca que casi un 70% de la misma tiene entre 18 y 35 años de edad y que para un 40% el máximo nivel educativo alcanzado es primaria, lo que reafirma que el accionar policial y penal se concentra en los varones jóvenes más vulnerables de la sociedad. (Folle y Sapriza, 2016). Sumado a ello, los ejes que dan cuenta de la calidad de vida⁸ de las personas privadas de libertad previo al momento de la reclusión reflejan altos niveles de

⁵ Ver Gráfico 2 en Anexos.

⁶ En el período abarcado por los años 1898 a 1989.

⁷ En el año 1919 se establece la separación entre la Iglesia y el Estado mediante la nueva Constitución.

⁸ Como la calidad y estabilidad de sus trabajos, el nivel de ingresos y condiciones de vivienda.

precariedad: entre otros, estos datos arrojan que los niveles de ingresos tienden a ser superiores para los hombres⁹ y que para el año 2016 el 20% de los reclusos declaraba vivir en “asentamientos irregulares”. (Vigna, 2012; Folle y Sapriza, 2016) Por último, centrándonos en el problema público seleccionado, el 32% de las mujeres privadas de libertad en el Uruguay lo está por delitos no violentos vinculados a drogas, mientras que en el caso de los hombres éstos delitos representan un 8%. (Junta Nacional de Drogas, 2019)

Partiendo de una perspectiva de derechos y a la luz de la revisión histórica realizada, se evidencia en primer lugar la necesidad de construir y potenciar lecturas críticas de la realidad planteada; por lo que se entiende pertinente contribuir desde una reflexión académica que aporte al debate social con un horizonte de igualdad. Para este propósito y en un campo caracterizado por históricas invisibilidades respecto del lugar de las mujeres es clave e ineludible la inclusión de la perspectiva de género en el análisis de la criminalidad, haciendo posible desentrañar las relaciones de poder subyacentes que son organizadas también por la categoría género, que a la vez produce subjetividades y las jerarquiza. En esta línea, es relevante señalar que las políticas penitenciarias y el sistema penal han sido históricamente pensadas y diseñadas bajo una perspectiva androcéntrica que no reconoce las especificidades que la privación de libertad inscribe en las experiencias de hombres y mujeres en el padecimiento y las narrativas que producen un impacto diferenciado en sus vidas tanto dentro como fuera de la cárcel. En este contexto, los derechos de las mujeres que delinquen son vulnerados, en particular los de las mujeres privadas de libertad, un colectivo en constante crecimiento, lo que refleja una desigualdad de género que se profundiza con la ceguera al género de los abordajes que brindan estos sistemas. En segundo lugar y en relación a lo antedicho, emerge la necesidad de buscar otras respuestas públicas alternativas para la criminalidad, orientadas a la transformación de las prácticas del sistema de justicia y el sistema penitenciario en un marco de respeto de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad, que focalicen su atención en estrategias de prevención y que incluyan políticas específicas transversalizadas por el género con una mirada interseccional que contemplen a su vez otras causas que originan las desigualdades, como la clase y la raza, entre otras. El interés de la academia y de la militancia feminista, así como la preocupación de los gobiernos más recientes de este país ante la problemática planteada pone de relevancia el carácter público de este problema, expresado en propuestas, iniciativas y estrategias de acción pública dirigidas a resolver y prevenir dicho problema, así como sus múltiples causas y efectos.

⁹ Ver Gráfico 3 en Anexos.

Causas

En el análisis causal de este problema público se identifican tres causas sustanciales e inmediatas: Microtráfico como opción para rédito económico en sintonía con roles de género naturalizados, microtráfico para ayudar a parejas o familiares privados de libertad y penas desproporcionadas. Las primeras dos refieren a los motivos que llevan a las mujeres a involucrarse en delitos vinculados a las drogas. Haciendo un recorrido por sus trayectorias vitales, encontramos que se trata en su mayoría de mujeres que provienen de hogares con bajos niveles de ingresos, en climas donde se exponen a abusos, violencia, drogadicción o alcoholismo de sus padres y abandonos; y donde “(...) *fueron socializadas en espacios estereotipados en lo que refiere a lo masculino y lo femenino, con una marcada división sexual del trabajo*”. (Folle y Sapriza, 2016: 229) Estas carencias económicas y afectivas generan en las mismas una temprana necesidad de abandono del hogar de origen en contraste con las reducidas posibilidades reales que tienen de lograrlo. Con ese objetivo inician una temprana trayectoria laboral, aunque signada por la precariedad en la calidad de sus trabajos, lo que ocasiona permanentes cortes y abandonos, debido también a la dificultad de conciliar la vida laboral con la familiar. De forma paralela, buscando revaloración, reconocimiento y aceptación experimentan maternidades y emparejamientos a edades tempranas, donde tienden a situarse en posición de dependencia económica, reproducir los estereotipos en los que fueron socializadas así como la violencia de su hogar de origen y a retroalimentar la circunscripción de la mujer al ámbito doméstico. Frente a este panorama el microtráfico se presenta como una opción válida para esta población de mujeres para obtener rédito económico en sintonía con las tareas naturalizadas para ellas. Éstas tareas no generan un quiebre con el lugar y los roles asignados socialmente para ellas en función de su sexo, las que han desempeñado a lo largo de sus vidas, y les permiten continuar cumpliéndolos al poder desarrollarlas en su propia casa o haciendo “mandados” en momentos puntuales. (Vigna, 2012; Folle y Sapriza, 2016) Siguiendo a Scott (1996), estos estereotipos o modelos de masculinidad y de feminidad que son aprendidos en sus hogares se erigen socialmente como únicos modos válidos de ser mujer y de ser hombre en forma de mandatos y se presentan como naturales cuando en realidad se han naturalizado y legitimado históricamente por medio de diversos mecanismos y actores. Para la autora se aprenden e incorporan a través de tres dimensiones: Un conjunto de símbolos y representaciones simbólicas disponibles culturalmente y que nos son transmitidas históricamente, asociadas a la idea de ser hombre o ser mujer; una idea de normalidad presentada como deseable, aspectos valorativos que funcionan como disciplinantes mediante discursos científicos de diversas disciplinas; e instituciones que participan activamente como agentes de transmisión de esos símbolos y normas y en el refuerzo de roles y estereotipos. (Scott, 1996) Estos modelos hegemónicos o estereotipos son desiguales, ya que cada uno está asociado a

atributos, habilidades, intereses y necesidades diferentes en función del sexo, los cuales somos alentados a aprender y desarrollar a lo largo de nuestra vida y cuyo valor es otorgado en mayor medida a los correspondientes a lo masculino (Campero et al., 2016). El modelo femenino se construye en torno a otros, a la capacidad de la mujer de cuidar, de maternar, de realizar tareas del hogar, es decir, a las tareas nula o escasamente remuneradas (De Barbieri, 1997), derivando en su dependencia económica y confinándola al ámbito privado, doméstico; por lo que se valorará de ella su delicadeza, ternura y belleza. Mientras que el modelo masculino se construye en torno a habilidades y capacidades que promuevan la independencia, como la capacidad de mando, la competitividad, la racionalidad y la fuerza; por las que el hombre será reconocido como apto para el mundo público, la política y el mundo laboral. Los estereotipos de género legitiman una asignación social de tareas, responsabilidades y roles relacionados a la producción en el caso de los hombres y a la reproducción en el de las mujeres: lo que se resume en el término de división sexual del trabajo, la piedra angular en que se apoya la organización de la vida social dada por el sistema sexo-género, un sistema normativo que a través del género estructura relaciones de poder y dominación. (Campero et al., 2016)

Las mujeres que conforman la población objeto de estudio se encuentran atravesadas por distintos sistemas de discriminación que se entretajan determinando una experiencia específica de opresión, la cual se traduce, entre otras cosas, en limitaciones en el acceso a derechos y oportunidades. (Awid, 2004) En este caso esta experiencia específica de desigualdad está configurada por el cruce entre los ejes de género, clase social y edad: Como vimos anteriormente, la población privada de libertad en Uruguay tiene una fuerte tendencia a tener un nivel socioeconómico y socioeducativo bajo y está compuesta mayoritariamente por jóvenes (aunque con matices por género). También es relevante a estos efectos considerar las jerarquías sociales que se dan en torno a los ejes de clase étnica racial, estatus migratorio y situación de consumo problemático que se identifican con parte de esta población así como sus vínculos con las maternidades/ paternidades previo al momento de ingresar a la reclusión: Las mujeres tienen más hijos/as en promedio que los hombres (un 85% sobre dos terceras partes), así como mayor cantidad de hijos/as viviendo con ellas antes de ser recluidas. (Vigna, 2012) En suma y siguiendo a Moser (1995), las mujeres que ingresan al mercado del tráfico de drogas (mayoritariamente en la modalidad de microtráfico) para obtener un rédito económico, lo hacen para cubrir necesidades prácticas en tanto están vinculadas a condiciones materiales de vida. Situadas en circunstancias extremas donde la esfera inmediata de su experiencia expresada en aspectos materiales se ve deteriorada, las necesidades que las mismas tienen urgencia en satisfacer son tangibles, relacionadas con lo cotidiano y a corto plazo por su vinculación con la supervivencia. En la satisfacción de estas necesidades se juega el bienestar de sus hijos/as o su propia integridad

física y mental. Se trata de necesidades básicas como el acceso a elementos de primera necesidad: alimento o vestimenta propios y sobre todo de hijos/as y nietos/as, y en algunos casos con el fin de sostener el propio consumo. (Folle y Sapriza, 2016)

Otro de los motivos de dichas mujeres para involucrarse en estos delitos, vinculado a las mismas causas estructurales, es ayudar a un familiar sin esperar un beneficio económico. En general por introducir droga en establecimientos carcelarios a pedido, en su mayoría, de sus parejas, ya privados de libertad, para su consumo o venta. En esta modalidad tiene un fuerte peso el deber ser de esposa, así como la idealización de los vínculos de cosanguinidad y parentesco, que priorizan sobre los potenciales riesgos. (Folle y Sapriza, 2016) Este aspecto da cuenta de la presencia del universo carcelario en la vida cotidiana de las mujeres más pobres incluso antes de la propia reclusión, lo que la normaliza y la vuelve cercana. (Folle y Sapriza, 2016) El entorno delictivo es determinante del ingreso al delito de las mujeres: El 55% de las mujeres privadas de libertad declara tener amigos o familiares con antecedentes penales, mientras que en el caso de los hombres privados de libertad representan un 46%. Entre estas personas cercanas a las mujeres con antecedentes, un 30% es su pareja (mientras que en los hombres es un 2%) y tres cuartas partes tiene algún familiar preso. (Vigna, 2012) Para analizar este elemento es útil también recurrir al concepto de triple rol propuesto por Moser (1995) que se configura por sus roles productivo, reproductivo y comunitario. Como ya se ha dicho, producto de la división sexual del trabajo imperante en el sistema patriarcal, a las mujeres se les han asignado históricamente las tareas asociadas al trabajo reproductivo y por lo tanto, no remunerado. A través de la conquista histórica de derechos, las mujeres han ido accediendo al mercado de trabajo, a lo que desde un discurso hegemónico se reconoce como trabajo productivo por ser remunerado, y por lo tanto, más valorado. Pero el trabajo productivo de estas mujeres está marcado por originarse en función de su rol reproductivo, siendo la principal motivación el sostén del hogar y particularmente de sus hijos/as. Por otra parte existen en Uruguay dos fuertes tendencias en la participación en el mercado laboral de las mujeres: la segregación horizontal y la segregación vertical. La segregación horizontal refiere a la fuerte feminización de las ocupaciones en tareas asociadas a la reproducción y por lo tanto a lo femenino (tareas relacionadas al hogar y de cuidados, por ejemplo) que “(...) *comparten la característica de poseer peores condiciones de trabajo en términos de formalidad, salarios, capacitaciones, posibilidades de ascenso, entre otras y menor valoración social respecto a las ocupaciones realizadas por los varones.*” (Karina Batthyány et al., 2014, 47) La segregación laboral vertical alude a un menor acceso de las mujeres a los puestos con mayor poder decisión y se refleja en este caso en las tareas de bajo nivel pero de alto riesgo que realizan en la cadena del narcotráfico. El trabajo comunitario de las mujeres es definido por las actividades emprendidas a nivel de su comunidad, y así como sucede con el trabajo productivo, se da como una extensión de su rol reproductivo, generándose en el caso

estudiado todo un sistema informal de cuidados que gira en torno a las cárceles. (Folle y Sapriza, 2016) En su situación se refleja cómo para gran parte de las mujeres, aún teniendo un rol productivo remunerado, su principal ocupación es la de esposa y madre.

La tercer causa de este problema público está dada por las penas desproporcionadas que las leyes hacen recaer sobre las mujeres, considerando que las mismas son el último eslabón dentro de la cadena del tráfico de drogas: en su amplia mayoría delitos no violentos y en la modalidad de venta al menudeo y de microtráfico (transportistas locales, incluyendo en la prisión). *“Esta forma de abordar el problema del tráfico de drogas a baja escala impacta mayormente sobre los derechos y la vida de las mujeres, pero no repercute sobre las redes de narcotráfico ni en la persecución efectiva de quienes detentan su control.”* (Junta Nacional de Drogas, 2019: 21) Este aspecto se vincula con que las políticas de privación de libertad están diseñadas bajo una perspectiva androcéntrica y heteronormativa, dado que, producto de los roles de género, el delito es un fenómeno mayoritariamente masculino. Un sistema penal que contempla escasamente las especificidades en las consecuencias que trae la reclusión para la población que delinque y que da igual trato a quienes tienen diferente nivel de responsabilidad en las redes que constituyen al narcotráfico equiparando penas, profundiza las desventajas previas reproduciendo desigualdades. (Junta Nacional de Drogas, 2019) Para que la igualdad de derechos no sea meramente nominal y declarativa debe articularse con el principio de equidad como primer paso y así trascender la igualdad de jure y que se exprese en los hechos como igualdad sustantiva o real.

Efectos

En cuanto a los efectos que trae como consecuencia este problema público, se distingue en primer lugar la invisibilidad femenina en el sistema carcelario, por lo tanto, la invisibilidad de las realidades específicas y condiciones de vida de las mujeres en reclusión. (Junta Nacional de Drogas, 2019) Debido al aumento de la población penitenciaria y posterior colapso de las cárceles, las mujeres acaban siendo alojadas en lugares residuales que no fueron previstos para ello ni contemplan requerimientos específicos por razón de género.

No se han realizado nuevas construcciones para ellas, sino que se reacondicionaron viejos lugares dejados a partir de la emigración de los hombres a establecimientos nuevos (...) o, como es el caso de la Unidad N.º 9, se pasa de acondicionar un espacio donde funcionó un hotel de alta rotatividad, a reciclar la planta baja de una parte de la Unidad N.º 5. (Junta Nacional de Drogas, 2019:34)

A excepción de Montevideo, *“(...) se encuentran en alas o sectores dentro de cárceles mayoritariamente ocupadas por hombres y con malas condiciones de infraestructura.”*, lo que las expone a importantes riesgos, por ejemplo eléctricos. (Ídem: 30) Para las ubicadas en Montevideo, utilizan el edificio donde funcionó el hospital psiquiátrico Musto y es donde se aloja el 71% de las mujeres privadas de libertad, provenientes principalmente de la capital y del área metropolitana, aunque también de otros departamentos del país. (Junta Nacional

de Drogas, 2019) La referida invisibilidad repercute en el acceso a las necesidades básicas, así como en la garantía de Derechos Humanos universales.

Las muy malas condiciones de habitabilidad implican el deterioro de la vida cotidiana (falta de higiene, insuficiencia de acceso al agua, alimentación insuficiente y de mala calidad, carencia de proyectos socioeducativos y laborales), que se agrava en el caso de las personas que no cuentan con apoyo familiar constante. (Ídem:35)

En este sentido, el acceso a los servicios de salud es escaso y de mala calidad debido a falta de recursos y a una perspectiva no integral, y los derechos sexuales y reproductivos son vulnerados y atravesados por sesgos de género que violentan y sobreexponen a las mujeres; lo que es especialmente grave encontrándose en contextos de tensión, opresión y angustia. La falta de recursos materiales y humanos así como los procesos engorrosos dificultan la atención a la salud odontológica, mental, el uso problemático de drogas y de psicofármacos y el tratamiento y atención de otras enfermedades como el VIH; lo que se manifiesta en que se vean obstaculizadas las posibilidades de realizar controles regulares, consultas con especialistas, coordinar traslados a hospitales y acceder a medicación, incluso en los casos en que se cuenta con la colaboración de familiares. (Junta Nacional de Drogas, 2019) Particularmente la asistencia en salud especializada de las mujeres en las cárceles cuenta con grandes carencias y sesgos de género en el acceso a servicios de salud preventiva,¹⁰ a controles de embarazo, o en el insuficiente respeto a la confidencialidad de la información médica, a la autonomía de las mujeres y a su consentimiento respecto de las decisiones sobre su salud.¹¹ De la misma manera, no son cabalmente contempladas necesidades específicas como las de quienes tienen hijos/as a cargo, siendo más de la mitad de las mujeres encarceladas madres solteras y jefas de hogar. Como se dijo al comienzo, el impacto de la reclusión en los lazos familiares y microsociales es diferencial para hombres y mujeres debido a los roles de género que pesan sobre ellos y que hacen recaer sobre las mujeres la responsabilidad del cuidado de personas dependientes en su entorno cercano. Se observa que en el caso de las mujeres, al quedar privadas de libertad, su familia no sólo padece la falta de sostén económico, si no también del afectivo, para las que representan su única fuente; lo que se corresponde con su falta de apoyos y redes de sostén y se ve agravado con la dificultad de sus familias para visitarlas (por falta de recursos, por la lejanía de los centros de reclusión respecto de sus domicilios y porque sus parejas suelen estar también presas) y con las desiguales sanciones aplicadas, que en el caso de las mujeres afectan especialmente el derecho a salidas transitorias o la suspensión de visitas regulares, familiares o íntimas. (Junta Nacional de Drogas, 2019) El 29% de la población femenina privada de libertad no recibe visitas; un porcentaje significativamente mayor que el 18% de los varones que no reciben visitas (Junta Nacional de Drogas, 2019: 20) Al respecto, cabe reparar en la cantidad de niños/as que conviven con

¹⁰ Como la detección del cáncer de mama por ejemplo.

¹¹ Lo que se refleja por ejemplo en el hecho de que hoy en día las mujeres van a parir esposadas.

sus madres en las cárceles en las mismas precarias condiciones descritas, impactando en sus primeros años de vida (incluyendo la gestación) y exponiéndoles a situaciones de carencia y desamparo.¹² (Junta Nacional de Drogas, 2019) Para el año 2017 las niñas y niños que conviven con sus madres privadas de libertad en las cárceles eran 42 (Ídem: 49) El impacto diferencial que tiene la privación de libertad en hombres y mujeres tiene la consecuencia de reproducir y profundizar modelos heteronormativos hegemónicos al interior de la cárcel organizando la vida con base en expectativas de comportamiento desiguales definidas por el sistema patriarcal. (Junta Nacional de Drogas, 2019)

Líneas de acción

En este apartado se analizarán bajo los enfoques de políticas públicas con perspectiva de género las líneas de acción contenidas en la Guía “Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento en Uruguay”¹³ elaborada por la Junta Nacional de Drogas (JND) y que están orientadas al diseño de políticas públicas en torno a las temáticas mujeres adultas, privación de libertad y drogas con una perspectiva de género y Derechos Humanos.¹⁴ Posteriormente se señalarán líneas a desarrollar, así como se propondrán otras. Dichas recomendaciones realizadas por los diferentes actores se pueden distinguir, desde la perspectiva del presente trabajo y de acuerdo al momento de su aplicación entre *de prevención*, *de proceso* (en referencia al proceso judicial) y *de egreso*; y de la misma forma se encuentran atravesadas por los siguientes ejes estratégicos: Información, capacitación, recursos e involucramiento interinstitucional. Entre las recomendaciones que se identifican aquí como *de prevención* encontramos propuestas de acción vinculadas a la vivienda, a la inserción sociolaboral, difusión de información e intervención territorial y son tendientes a reducir la probabilidad de que se den condiciones para que los medios de supervivencia de las mujeres se vinculen al narcotráfico. (Junta Nacional de Drogas, 2019) Las recomendaciones orientadas a garantizar la reducción de daños posterior al procesamiento¹⁵ (etapa de proceso) refieren a los aspectos vinculados a la privación de libertad de mujeres embarazadas o con hijos/as a cargo, al consumo problemático de sustancias o psicofármacos, a la salud mental, al trabajo con las familias, a la información en derechos y a la generación de estadísticas sobre la población privada de libertad. En este grupo, la situación de las mujeres privadas de libertad con hijos/as a cargo y la necesidad de aplicar medidas no

¹² Los menores pueden llegar a compartir la privación de libertad con sus madres hasta los 4 años de edad, según el artículo 29 del decreto-ley 14.470 (en casos especiales puede extenderse hasta los ocho años).

¹³ Surge como adaptación para su aplicación en este país de la guía que lleva el mismo nombre elaborada por WOLA, IDPC, DeJusticia y Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA)

¹⁴ La guía recoge recomendaciones consensuadas por un grupo interinstitucional convocado por la Secretaría Nacional de Drogas, otras, propuestas por la consultora de la guía y las realizadas por el Comisionado Parlamentario Penitenciario y por organizaciones de la sociedad civil.

¹⁵ A partir de la aprobación del Nuevo Código del Proceso Penal, el término utilizado es “formalización”.

privativas de libertad tienen centralidad. En esta línea se sostiene la recomendación de diversificar las opciones de libertad asistida que brinden inserción sociolaboral, promover penas en libertad o medidas sustitutivas, sobre todo para las mujeres madres que cometieron este tipo de delitos, considerando que gran parte de ellas son primarias.

Por último, las recomendaciones pensadas para la *etapa de egreso* remiten fundamentalmente a fortalecer el trabajo en la capacitación sociolaboral específica para mujeres y promover la inserción laboral así como a brindar opciones de alojamiento transitorio y el seguimiento en atención en salud para patologías graves e intervención territorial.

De acuerdo a la distinción realizada en tres momentos de intervención y a partir de las causas y efectos identificados del problema seleccionado, se entiende desde la perspectiva de este trabajo que las líneas de acción para abordar esta problemática en todas sus dimensiones deben orientarse por el enfoque y los ejes estratégicos que orientan a las recomendaciones de la guía de la JND. En lo referente al primer momento, *de prevención*, las líneas a trabajar deben buscar revertir las causas que llevan a las mujeres a involucrarse en delitos de drogas (pobreza, tempranas y precarias trayectorias laborales, bajo nivel educativo, violencia intrafamiliar, maternidades tempranas, sumado a relaciones desiguales de género), por lo que las medidas a tomar en este sentido deben ir siempre acompañadas de políticas que apunten a cambios estructurales bajo una perspectiva de igualdad social y de Derechos Humanos.

Particularmente centrado en las causas inmediatas de este problema, el presente trabajo propone la creación de programas dirigidos a jóvenes, que incluyan no sólo a mujeres, si no también y fundamentalmente a hombres y que se basen en el trabajo en torno a la construcción de la masculinidad y las creencias y roles que se construyen alrededor, así como sobre las relaciones de género, buscando minimizar la perpetuación de patrones culturales discriminatorios contra las mujeres y entendiendo que éstos influyen, por ejemplo en la participación de hombres y mujeres en redes criminales. Es importante para el cumplimiento de su objetivo que en la elaboración y gestión de dichos programas participen activamente tanto la sociedad civil y diversas instituciones estatales como la comunidad y la población objetivo; propiciando que los últimos se constituyan en una voz políticamente válida al jerarquizar sus relatos y vivencias. En esta línea es conveniente que dichos programas se materialicen entre otras cosas en forma de talleres de reflexión horizontales que se desplieguen en espacios habitualmente habitados por los jóvenes protagonistas, que no les sean ajenos, como centros educativos o plazas, y que comprendan también otros contenidos de interés para atraer a los mismos que sirvan como integradores sociales. La asistencia a estos espacios no será posible sin el apoyo de políticas como el sistema de cuidados que atenúe las responsabilidades domésticas que suelen recaer sobre las mujeres, jóvenes y

adolescentes en sus hogares. Estamos aquí ante una política con enfoque redistributivo que intenta cambiar las relaciones de género existentes en una dirección más democrática y justa buscando redistribuir responsabilidades y poder y que los hombres asuman responsabilidades con el objetivo de permitir la igualdad de oportunidades a mujeres y hombres como participantes y beneficiarios/as de las políticas. (De la Cruz, 1998)

En lo referente al momento identificado como *de proceso*, en primer lugar, los antecedentes en la temática en Uruguay revelan notorias carencias en la calidad de la recopilación de datos estadísticos sobre la población penitenciaria en el país: la misma es fragmentaria e insuficiente. El esfuerzo más reciente de sistematización de dicha información es el 1er Censo Nacional de Reclusos (único hasta el momento) llevado a cabo en el año 2010 en acuerdo del Ministerio del Interior y el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales; de otro modo, el acceso a datos estadísticos se obtiene a través de solicitudes a las autoridades del INR¹⁶ así como de informes del Comisionado Parlamentario Penitenciario y la INDDHH.¹⁷ Concibiendo dicha información como imprescindible para ampliar la comprensión de esta población objetivo y para generar políticas públicas efectivas, así como para la evaluación y monitoreo del sistema, es que en este trabajo se señala como una línea a desarrollar la recomendación de la JND de responder a la necesidad de mejorar las capacidades estadísticas del INR, de modo de contar con información confiable, actualizada, coherente, accesible (pública) y desagregada por sexo, promoviendo una transparencia y sistematización que permitan el cruzamiento con otras instituciones estatales, académicas y organizaciones de la sociedad civil e incluso realizar comparaciones con las realidades de otros países de la región. (Junta Nacional de Drogas, 2019; Sapriza y Folle, 2016)

Siguiendo con las líneas de intervención *de proceso* y con atención en las Reglas de Bangkok,¹⁸ el presente trabajo propone modificar la legislación penal en lo que refiere a delitos vinculados a drogas estableciendo distinciones entre tipos de delitos (violentos y no violentos, en torno al grado de liderazgo en las redes del narcotráfico y en torno al tipo y cantidad de droga involucrada) que permitan contemplar y visibilizar diversidad de situaciones que no revisten el mismo grado de gravedad, otorgando penas proporcionales a los delitos cometidos. Actualmente, las penas mínimas para los delitos contenidos en esta categoría ascendieron de 24 meses a cuatro años de penitenciaría desde la entrada en vigencia de la Ley 19889 en julio del corriente año, y son en la modalidad de prisión efectiva tanto para los casos de reincidencia como de primariedad absoluta.

¹⁶ Instituto Nacional de Rehabilitación.

¹⁷ Institución Nacional de Derechos Humanos.

¹⁸ Reglas aprobadas en el año 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes.

En esta línea, y considerando el impacto negativo de la reclusión en los lazos familiares de las mujeres, se acompaña a la JND en lo que respecta a impulsar medidas alternativas a la privación de libertad para mujeres que cometieron delitos no violentos, embarazadas o con hijos/as a cargo, tanto dentro como fuera de los establecimientos carcelarios, con el objetivo de fomentar el mantenimiento de las relaciones familiares y anteponer los intereses superiores del hijo/a y la salud mental de las mujeres reclusas. Para ello es fundamental fortalecer los sistemas de penas alternativas con recursos humanos y materiales, y sensibilizar a los funcionarios del Poder Judicial y del INR, es decir, orientando el presupuesto a la salud pública con un horizonte de rehabilitación y no de castigo. Con el mismo cometido, se señala la importancia de alojar a las mujeres en establecimientos cercanos a sus hogares y familias, así como de dar una regulación igualitaria a los regímenes de visitas, que actualmente funcionan como medios de coerción especialmente para las mujeres reclusas en forma de sanciones de aislamiento o segregación disciplinaria.

Por último, para el segundo momento de intervención y con implicaciones en la etapa de egreso se propone en el presente documento promover mayores oportunidades de acceder a trabajo remunerado en prisión para mujeres reclusas, en especial a las madres y jefas de hogar, con el objetivo de amortiguar la situación de vulnerabilidad social familiar e individual y la reproducción de dicha situación en la descendencia. Se entiende clave en este sentido que la oferta laboral así como de capacitaciones para la inserción laboral sea amplia y promueva la adquisición de nuevas capacidades útiles para posibilidades de empleo real afuera de la cárcel. Actualmente dicha oferta tiende a ser escasa y se encuentra marcada por una visión tradicional en términos de división sexual del trabajo, ofreciendo actividades poco funcionales a integrarse a la economía formal luego del egreso. (Vigna, 2012)

En todas las etapas de aplicación de las líneas de acción propuestas por la JND y por el presente se insiste en que es clave para este abordaje la dotación de recursos financieros, de información, capacitación y el involucramiento de organismos públicos, académicos y de la sociedad civil en vistas de revertir la disociación entre el “adentro” y el “afuera” de la cárcel. (Junta Nacional de Drogas, 2019) Por este motivo y por el propósito que comparten estas recomendaciones de que el Estado en su institucionalidad y las políticas públicas sean atravesadas y adopten una lógica de igualdad de género, integrándose e incidiendo sistemáticamente en todos los sistemas, estructuras, procedimientos y procesos de formulación de las mismas (diseño, ejecución y evaluación), es que es de considerar que se identifican con un enfoque de transversalidad de la igualdad de género o *gender mainstreaming*. (Rodríguez Gustá, 2008) Siguiendo a García Prince (2008), se cumplen las condiciones principales que los agentes responsables de estas políticas deben cumplir para perseguir el éxito de las mismas: disponen de un adecuado marco teórico e histórico y de

exigencias operativas concretas¹⁹ y la detección estratégica y adecuado enfrentamiento de las resistencias. Si bien estas recomendaciones buscan lograr la igualdad de género mediante la incorporación de las experiencias y preocupaciones de las mujeres en las políticas públicas y mediante el empoderamiento de las mujeres, en el caso de las recomendaciones de la JND se hace la salvedad de que no se incorporan acciones dirigidas a los hombres. (García Prince, 2008)

En este marco, las medidas propuestas tienden a que el trato hacia hombres y mujeres sea equivalente considerando sus diferencias y desigualdades y dando igual valoración a las características diferenciales de los mismos en la asignación y distribución de medios destinados al ejercicio de sus derechos de forma igualitaria, por lo que constituyen medidas que se orientan bajo el enfoque de igualdad de trato. Se busca que las diferencias entre hombres y mujeres en condiciones materiales y las jerarquías en las valoraciones asociadas al género no den lugar a desventajas en el pleno ejercicio de sus derechos, lo que se logra a través de un trato diferenciado que tiene el fin de desactivar dichas desventajas. (García Prince, 2008)

¹⁹ Como la atención a normativas internacionales y regionales vigentes en lo referente a Derechos Humanos y específicamente a mujeres privadas de libertad.

Bibliografía citada

- AWID (2004): "Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico." No. 9, agosto 2004
- Batthyány, Karina. Espino, Alma. Fernández Soto, Mariana. Genta, Natalia. Molina, Andrea. Pedetti, Gabriela. Sauval, María. Scavino, Sol. Villamil, Lucía (2014): "Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay." Montevideo: Trilce
- Campero, R. Perez, I. Quesada, S. (2016): "Género y masculinidades. Miradas y herramientas para la intervención." FLACSO Uruguay, MIDES UCC, INJU, INMUJERES, UNFPA. 9 - 19.
- De Barbieri, M. T. (1997): "Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género"
- De la Cruz, Carmen (1998): "Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo". Vitoria-Gasteiz: Instituto Vasco de la Mujer
- Demirdjian, Stephanie (2020): "*Mujeres privadas de libertad por delitos de drogas: un mapa de brechas y desigualdades*." Diario La Diara. Disponible en:
<https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2020/2/mujeres-privadas-de-libertad-por-delitos-de-drogas-un-mapa-de-brechas-y-desigualdades/>
- Folle, María Ana. Sapriza, Graciela. (comp.) (2016) *El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- García Prince, Evangelina (2008): "Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?" El Salvador: Marco conceptual
- Junta Nacional de Drogas (JND) (2019) *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento* (2019) Montevideo: República Oriental del Uruguay, Junta Nacional de Drogas.
- Moser, Caroline. (1995): "*Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica y capacitación*". Páginas 50 – 70. Lima: Flora Tristán Ediciones
- Rodríguez Gustá, Ana Laura (2008), Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. *Tb. Temas y Debates. Revista universitaria de ciencias sociales*. Universidad Nacional de Rosario. Argentina. Volumen 12, Número 16: 109-129.
- Scott, J. (1990): "El género una categoría útil para el análisis histórico" en Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea, James y Amelang y Mary Nash (eds.), Edicions Alfons el Magnanim, Institució Valencina d'Estudis i Investigació.
- Vigna, A. (2012). Análisis de datos del I Censo Nacional de Reclusos, desde una perspectiva de Género y Derechos Humanos. Montevideo: Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad.

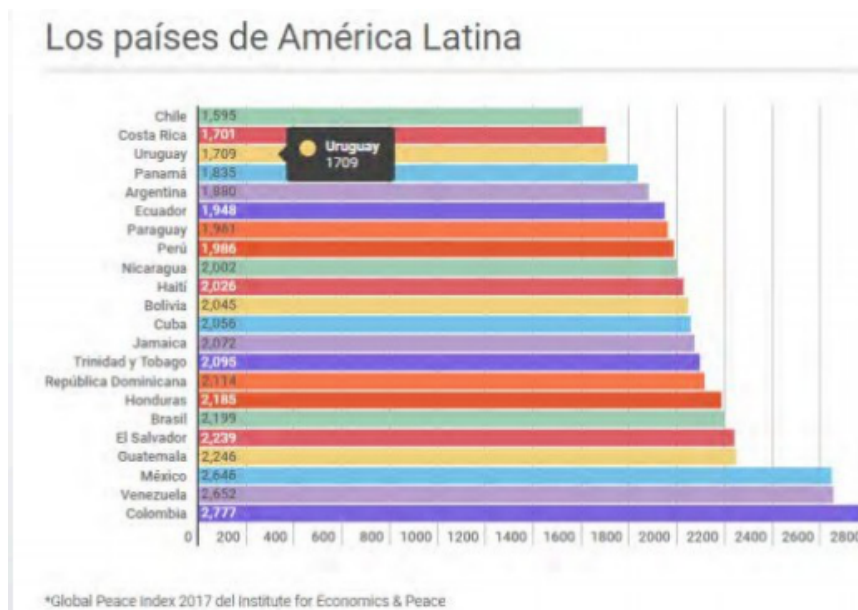
Bibliografía

Gráfico 1. Tasa de Prisionización en Países de América del Sur



Fuente: Junta Nacional de Drogas (2019)

Gráfico 2. Índice Países de América Latina más pacíficos



Fuente: Junta Nacional de Drogas (2019)

Gráfico 3

Cuadro N° 5. Estadísticos descriptivos: ingresos mensuales por concepto de trabajo, por sexo

Sexo	Media	1° cuartil	2° cuartil	3° cuartil
Mujeres	9203	2714	4800	8000
Hombres	9755	3500	6000	11000

Fuente: Vigna, A. (2012)

Narrativas contra la igualdad: discurso y desinformación en el debate parlamentario

Daniella Toce Salcedo

FLACSO Uruguay

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La investigación analiza las narrativas y estrategias discursivas empleadas por congresistas en el Congreso de la República del Perú alrededor de dos proyectos de ley presentados en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos. Para el análisis se seleccionaron los proyectos de ley 904/2021-CR que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos, y 785/2021-CR, que reconoce derechos al concebido, así como dos instancias de debate por cada uno. Los proyectos se eligieron a partir del posible riesgo que representaban para el ejercicio pleno de los derechos de las personas, según las observaciones de instituciones expertas. Se aplicó la metodología del Análisis Crítico del Discurso (ACD) para la identificación de las estrategias empleadas en la argumentación a favor de la aprobación de estos proyectos, y, en consecuencia, del recorte de derechos sexuales y derechos reproductivos de la ciudadanía. Los resultados indican un desplazamiento estratégico de parte de los grupos conservadores, que optan por el lenguaje secular y científico para construir su argumentación, dejando atrás el uso del lenguaje moralista y religioso. Asimismo, reveló un uso estratégico del miedo para causar reacciones emocionales y controversia, aportando a la espectacularización de la política y la polarización de la sociedad.

Palabras clave

discurso parlamentario, estrategias discursivas, derechos sexuales, derechos reproductivos, enfoque de género

Observatorio de Políticas Públicas dirigidas a la protección integral de mujeres en situación de violencia de género de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe. Informe Preliminar 2023. Acciones 2024

Dra. Julia Sofía Ramos

Defensoría del Pueblo de Santa Fe

Lic. Gabriela Colomba

Defensoría del Pueblo de Santa Fe

Yasmín Abrahan

Defensoría del Pueblo de Santa Fe

INSCRIPTO NO ACREDITADO

Resumen

El Observatorio de Políticas Públicas de Género de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, Res N° 302 de fecha 12/12/2022, programa de aplicación permanente y transversal de evaluación de políticas públicas vinculadas a las mujeres en situación de violencia de género.

El objetivo principal consiste en recabar información, analizar su efectiva implementación y el impacto que producen. Evaluar los dispositivos vigentes y su funcionamiento en Santa Fe ley N.º 13.348 Propone el monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre políticas públicas de género.

Metodología de enfoque mixto que integra métodos cuantitativos y cualitativos mediante entrevistas semi dirigidas, información documental y una grilla propia de relevamiento de los dispositivos de Asistencia. Tres ejes abordados (2do semestre del 2023): perspectiva de género, problemas habitacionales y femicidios. En el 2024 se sumó el monitoreo a los equipos locales de asistencia mediante una grilla de relevamiento, entrevistas personales y telefónicas.

Se visualizó a grandes rasgos que la aplicación de la ley Micaela tuvo muchxs inscriptxs tienen dificultades en las certificaciones; que no existen políticas provinciales que aborden la problemática habitacional para mujeres víctimas de violencia, sólo existen centros de protección para la urgencia que si bien son necesarios no tienen políticas de salida integrales. Femicidios existen diferencias en los informes según las fuentes que utilicen formales (justicia) informales (medios de comunicación). En Santa Fe se encuentran evaluando indicadores de género para muertes violentas de mujeres en contexto de narcocriminalidad. Relevamiento de dispositivos aún no se publicaron los resultados, a grandes rasgos existen grandes dificultades en relación a la conformación de los equipos locales de atención para garantizar una atención integral e interdisciplinaria, el estándar de debida diligencia y el acceso a la justicia.

Palabras clave

Igualdad, Políticas públicas, género, monitoreo

Participación de la mujer en la configuración social y cultural de la etnia Yoreme-mayo del norte de Sinaloa, México

María del Rosario Romero Castro

Universidad Autónoma Indígena de México

Moisés Rosalío Valdez López

Universidad Autónoma Indígena de México

Juan Antonio Fernández Velázquez

Universidad Autónoma Indígena de México

INSCRIPTO NO ACREDITADO

Resumen

Este trabajo explora a través del tiempo las prácticas socioculturales de la población originaria Yoreme Mayo, haciendo un análisis para entender el entorno histórico, social y cultural en el que se han desarrollado las mujeres Yoremes y el por qué han sido marginalizadas o ignoradas en los relatos históricos dominantes. Se plantea, visibilizar la participación de las Yoremes del Centro Ceremonial “La Purísima Concepción” del Pueblo de Charay, El Fuerte, Sinaloa, México. El objetivo es analizar el papel activo y deliberante de las mujeres Yoreme como agentes generadoras y transmisoras de conocimientos y saberes tradicionales; reivindicar el significado que se tiene con respecto a ser mujer dentro de la Cultura de la etnia Yoreme; así como, resaltar el papel que juegan las mujeres al interactuar con personas de otra cultura y los aspectos que definen el contexto intercultural donde tienen participación. Se desarrolla un trabajo de investigación cualitativa, basada en el método etnográfico, implementando la entrevista semiestructurada como herramienta para recabar información a través de la observación situada y de pláticas, tanto formales como informales. La interpretación de los datos obtenidos en las entrevistas, han permitido la diversificación de datos como: discursos amplios, expresiones y palabras orales en Yoremnokki, imágenes, fotografías y conceptos. Se utilizó el análisis de contenido para comprender de manera contextual y pertinente, la transcripción de las entrevistas, enriqueciendo así la comprensión del tema de investigación y coadyuvando al conocimiento general. Los resultados del estudio demuestran el papel activo y deliberante de la mujer Yoreme, a través de las voces, los sentires, comportamientos y actitudes de las personas, que reconocen su importancia y valor, dentro y fuera de su comunidad y en las actividades que desempeña en su contexto social y cultural.

Palabras clave

mujer Yoreme, etnia Yoreme-mayo, participación social y preservación cultural

Participación laboral femenina y brecha salarial de género en el Ecuador. Análisis dinámico entre 1982 y 2023

Raquel Venus Proaño Guerrero

FLACSO Ecuador

Resumen

Esta investigación analiza la evolución de la participación laboral femenina y las brechas salariales de género en el Ecuador entre 1982 y 2023. Emplea un análisis dinámico transversal con datos de los Censos Poblacionales y las Encuestas Nacionales de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). Los hallazgos evidencian un aumento significativo en la participación laboral femenina, que va del 20.4% en 1982 al 54.3% en 2023, impulsado principalmente por mejoras en el acceso a la educación superior. Sin embargo, persiste una brecha salarial que pasó del 45,4% en 1990 al 22.6% en 2023, con un 67% de esta atribuible a factores no observables, como discriminación salarial por género, según la descomposición Oaxaca-Blinder.

El estudio revela que, si bien las mujeres con educación superior han logrado una notable inserción laboral del 70.5% en 2022, las responsabilidades de cuidado siguen siendo un obstáculo determinante para su participación económica. Se observa una clara relación inversa entre el número de hijos y la actividad laboral, ya que mientras las mujeres sin hijos presentan una tasa de participación del 69.9%, aquellas con 10 o más hijos apenas alcanzan el 39.3%. Los casos intermedios reflejan esta tendencia, con tasas del 57.7% para mujeres con 3 hijos y 52.1% para aquellas con 4 hijos, demostrando que, pese a los avances educativos, la maternidad continúa siendo un factor limitante en la integración plena de las mujeres al mercado de trabajo.

Desde un enfoque teórico, los hallazgos revelan limitaciones de los modelos neoclásicos para explicar las desigualdades estructurales, mientras que la economía feminista y el enfoque institucional ofrecen interpretaciones más completas al considerar el impacto de normas patriarcales y estructuras culturales en el mercado laboral.

Palabras clave

Brecha Salarial de Género, Participación laboral

Introducción

Ecuador enfrenta desigualdades de género, ocupando el puesto 48 en el Índice Global de Brecha de Género, con brechas económicas (puesto 74) y educativas (puesto 56). La brecha salarial y baja participación laboral femenina limitan el crecimiento y la equidad. (Linthon-Delgado & Méndez-Heras, 2022).

Este estudio inédito (1982-2023) analiza cuarenta años de la evolución de las brechas de género en Ecuador, identifica factores observables y no observables mediante regresiones y la descomposición Oaxaca-Blinder. En 2023, la brecha salarial fue del 22,6%, lo que refleja discriminación e ineficiencias del mercado laboral. La brecha salarial de género persiste por arraigos institucionales y culturales, pese a los avances en roles.

Metodología

El análisis dinámico del mercado laboral ecuatoriano se divide en dos partes. En la primera se utiliza series de tiempo con los datos de los censos nacionales de los años 1982, 1990, 2001, 2010 y 2022 para analizar la participación laboral femenina, a partir de las regresiones controladas por género, nivel de instrucción, número de hijos, edad y estado civil. El método OLS (regresión lineal) permite identificar tendencias y patrones a lo largo del tiempo, examina cómo las características demográficas y sociales han influido en la participación laboral en los diferentes períodos históricos. La segunda parte de los hallazgos utiliza datos provenientes de las Encuestas Nacionales de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) entre los años 1990 y 2023. Se aplicó la Descomposición Oaxaca-Blinder para investigar las brechas salariales de género atribuibles a factores observados, como la educación, la experiencia, el nivel de instrucción, el número de hijos, las horas de trabajo semanal y la condición de actividad, así como los factores no observados asociados a la discriminación de género.

La selección de variables para la aplicación de los modelos de regresión OLS y la Descomposición Oaxaca-Blinder, se fundamenta en su capacidad para capturar las dinámicas de género en el mercado laboral. Estas variables reflejan la interacción entre roles tradicionales, educación y oportunidades económicas, permitiendo no solo identificar los factores que perpetúan la desigualdad, sino también descomponer dichas diferencias para señalar elementos de discriminación.

De esta manera, descomponemos la diferencia salarial entre hombres y mujeres entre las que se explica por las variables observadas $X_t^H - X_t^M$, donde están las variables demográficas, y la parte de la brecha que, al no ser explicadas por esas diferencias observadas, serían atribuibles al género.

Fundamento Teórico

La economía neoclásica omite factores sociales y culturales que influyen en la discriminación laboral, como estereotipos de género y normas patriarcales, lo que conlleva a la existencia de brechas salariales y segregación ocupacional. Al ignorar estos elementos, falla en reconocer cómo los prejuicios y la asimetría de información distorsionan el mercado, y conduce a relegar a las mujeres a roles precarios y a limitar su autonomía económica (Nelson, 1995; Folbre, 2023).

La discriminación de género se manifiesta claramente en los salarios, donde percepciones sesgadas perpetúan la segregación ocupacional y la precarización del trabajo femenino. Esto limita el acceso de las mujeres a empleos estables y bien remunerados, reforzando barreras estructurales. Como resultado, se amplía la brecha salarial y se restringe su autonomía económica (Folbre, 2023; Humphries & Sarasú, 2023).

Precisamente, en este punto la economía feminista critica uno de los supuestos más fuertes del modelo neoclásico relacionado con la información perfecta, donde los empleadores usan estereotipos que subvaloran el trabajo femenino lo que refuerza la creación de barreras estructurales en favor de la eficiencia del mercado, algo que inclusive lleva a decisiones tipo profecía autocumplida de menor inversión en capital humano por parte de las mujeres (Goldin, 2014; Hartmann & Milli, 2023). Estos mecanismos abren brechas salariales y fallas de mercado (Oaxaca, 1973; Stiglitz, 2022).

Al hablar de formación académica como factor determinante en la participación laboral y los niveles salariales, según postula la Teoría del Capital Humano (Becker, 1964; Mincer, 1958), los contextos de países en desarrollo que enfrentan las mujeres también evidencian barreras de acceso a la educación y capacitación técnica dependiendo de su situación social y económica, lo que restringe sus oportunidades de inserción laboral (Boserup, 1970). Pese a que las generaciones más recientes de mujeres con mayor formación educativa han alcanzado patrones de participación laboral más equiparables a los masculinos (Goldin, 2006; 2014), persisten significativas brechas salariales y fenómenos de segregación ocupacional por género, lo que demuestra la insuficiencia de los factores educativos para superar las desigualdades estructurales del mercado laboral.

Peor aún, las mujeres sin educación universitaria enfrentan mayores dificultades para acceder a beneficios laborales (Economic History Association, 2022), en comparación con las más educadas que también tropiezan con barreras para alcanzar puestos de alta responsabilidad (Blau, 2018).

Para Folbre (2023) esta dinámica se puede entender a partir del patriarcado como un sistema institucionalizado generador y perpetuador de discriminación laboral y brechas salariales de género. Opera y se sostiene mediante instituciones que interactúan con otras formas de opresión como el racismo, y el clasismo (Power, 2004; Berik, 2021). Esta

interseccionalidad revela cómo estos ejes se combinan y condicionan las oportunidades femeninas según clase, raza y etnia (Hartmann & Milli, 2023).

La institucionalidad referida es entendida como costumbres y prácticas sociales, la cual moldea la discriminación de género en el mercado laboral. Sus estructuras imponen el concepto del "trabajador ideal" (libre de responsabilidades de cuidado) que subvaloran el trabajo femenino, limitando las elecciones laborales de las mujeres (Friedan, 2001; Blau, 2018; Folbre, 2023).

Otro factor de discriminación laboral que contribuye a la aparición de la brecha salarial de género es la penalización materna en el empleo. Estudios como el de Kleven et al. (2023) muestran que, tras la parentalidad, la empleabilidad femenina disminuye drásticamente y contribuye a la baja salarial frente a la oferta laboral masculina. Esta disparidad se explica no por diferencias en capital humano, sino por la valoración desproporcionada de largas jornadas laborales que perjudica a las mujeres (Goldin, 2014).

Evidencia empírica para el caso ecuatoriano. Cuarenta años de estudio (1982 – 2023)

Estudios previos coinciden en que las brechas salariales en Ecuador persisten por factores como género, etnicidad, sector laboral (público vs. privado) y ubicación geográfica. Aunque hubo avances como la reducción de la brecha de género del 15.1% al 10.1% entre 2007-2012, según Rivera & Wilson, la pandemia exacerbó desigualdades, especialmente en mujeres jóvenes y minorías étnicas (Varela & Salazar, 2023). La informalidad (Caria & Yépez, 2024) y la segmentación laboral (Carrillo et al., 2017-2018) agravan el problema, mientras que fenómenos como el *Sticky Floor* y *Glass Ceiling* (Linthon-Delgado et al., 2022) limitan el ascenso femenino. Aunque la educación ayuda (Guillén & Ortiz, 2022), su impacto es insuficiente frente a discriminaciones estructurales, sobre todo en zonas rurales con menor acceso a oportunidades (Alvarado, 2012). Estos hallazgos revelan un mercado laboral segmentado, donde la desigualdad se mantiene por dinámicas históricas, institucionales y socioeconómicas.

Los hallazgos encontrados en este estudio dinámico de 40 años son los siguientes: La participación laboral femenina en Ecuador creció de 20,4% (1982) a 54,3% (2022), lo que reduce la brecha con los hombres de 59,1 a 25,1 puntos porcentuales, respectivamente. Este aumento sugiere que se explica por un efecto sustitución de Mincer (mayores salarios femeninos incentivaron su inserción laboral), y cambio estructural (Goldin) referente a la mayor educación y visión del trabajo femenino como carrera permanente, o no temporal. Mientras la tendencia femenina fue ascendente, la masculina se mantuvo estable con leve caída en 2022.

Desde la perspectiva del capital humano, el estudio también revela un avance significativo en la participación laboral femenina en Ecuador entre 1982-2022,

particularmente entre mujeres con educación superior (tercer y cuarto nivel), donde la tasa pasó de 52,3% a 70,5%, acercándose a la masculina (80,2%). Este progreso refleja el impacto transformador de la educación superior en las oportunidades laborales femeninas. Sin embargo, aún persisten disparidades en los niveles educativos más bajos, puesto que las mujeres sin educación formal a pesar de haber incrementado su participación laboral del 14,2% al 37,0%, enfrentan barreras estructurales que las limitan a empleos informales o precarios en comparación con aquellas con mayor formación académica.

Estos hallazgos coinciden con teorías globales (Goldin, 2014; 2021) que sostienen evidencia sobre un cambio estructural hacia mayor equidad, y mayor educación, aunque persisten desafíos vinculados a la discriminación y la calidad del empleo, especialmente para mujeres con menor formación.

Los hallazgos relacionados con la participación laboral femenina por número de hijos fueron interesantes. El estudio reveló una clara relación inversa durante el período 1982-2022. En 1982, las mujeres sin hijos tenían una tasa de participación del 28,0%, frente a solo 7,5% en aquellas con 10 o más hijos. Para 2022, aunque ambas categorías mostraron avances significativos, 69,9% y 39,3%, respectivamente, la brecha persistió, evidenciando que las responsabilidades de cuidado siguen siendo un obstáculo clave para la inserción laboral femenina. Los casos intermedios (3-4 hijos) reflejan la transición demográfica y laboral: su participación pasó de 18,8% y 16,1% en 1982 a 57,7% y 52,1% en 2022, respectivamente.

El análisis por grupos etarios también reveló un crecimiento significativo en la participación laboral femenina entre 1982-2022, con patrones diferenciados. Mientras las jóvenes de 15-24 años mostraron un incremento moderado (asociado a mayor acceso educativo (de 18% a 30%); las mujeres de 25-34 años presentaron una tendencia creciente a participar laboralmente (de 25% a 64%); el grupo de 35-44 años también tuvo una tendencia creciente (de 21% a 66%); y las mujeres de 45-60 años (de 17% a 60%) presentaron aumentos más marcados, siendo este último grupo el que exhibe la brecha más reducida respecto a los hombres, evidenciando una mayor incorporación de mujeres maduras al mercado laboral en las últimas décadas.

La participación laboral por estado civil mostró grandes cambios en el tiempo. Mientras que en 1982 solo el 15% de las mujeres casadas trabajaba, para 2022 esta cifra alcanzó el 55%, superando incluso a las solteras (54%), lo que refleja un cambio cultural en los roles de género y la necesidad económica de múltiples ingresos familiares. Este fenómeno, analizado por Blau (2018), Goldin (2014, 2021) y Mincer (1964), contrasta con la estabilidad masculina donde los hombres casados mantienen 95% de participación y solteros pasan del 62% al 65%, entre 1982 y 2022 respectivamente, evidencian que factores como educación, reducción de barreras institucionales y transformación social han permitido a las mujeres - especialmente casadas - se incorporen masivamente al mercado laboral, rompiendo

patrones tradicionales donde el matrimonio solía ser un obstáculo para su participación económica.

Los hallazgos específicos sobre las brechas salariales de género resultaron de la aplicación de la Descomposición Oaxaca-Blinder. El modelo analiza la diferencia entre el ingreso laboral de hombres y mujeres ecuatorianas desde el año 1990 al año 2023.

Los resultados de las variables observadas y no observadas definieron la existencia de discriminación salarial de género y las brechas a lo largo del periodo de estudio.

Si bien la brecha salarial de género en Ecuador ha mostrado una reducción progresiva - pasando de 45,4% en 1990 a 22,6% en 2023 -, persiste una diferencia significativa y estadísticamente relevante en los ingresos entre hombres y mujeres. Estos hallazgos, con alta significancia estadística, demuestran que la disparidad salarial no es aleatoria sino estructural, indican que las mujeres continúan enfrentando desventajas económicas sustanciales en el mercado laboral ecuatoriano incluso después de tres décadas de avances.

El análisis de los coeficientes del modelo revela que el nivel educativo es un determinante clave de los ingresos, mostrando una relación positiva y significativa durante todo el período estudiado (1990-2023). Cada año adicional de educación se asocia con un incremento salarial del 6% al 8%, siendo 1999 el año con el mayor impacto (8.88%). Sin embargo, esta influencia ha disminuido levemente en años recientes (6.20% en 2023), lo que podría reflejar cambios en la estructura del mercado laboral.

La edad también presenta un efecto positivo en los ingresos, aunque con una relación cóncava. Mientras que los ingresos aumentan inicialmente con la edad, este crecimiento se estanca o reduce en etapas posteriores, como lo confirma el coeficiente negativo de "edad al cuadrado". Por otro lado, las horas trabajadas tienen un impacto creciente y significativo, especialmente para las mujeres, con un coeficiente que pasó de 0.00745 en 1990 a 0.0309 en 2023, sugiriendo una mayor valoración del tiempo dedicado al trabajo.

La presencia de hijos menores de 15 años muestra un efecto negativo en los ingresos femeninos en años recientes (2007 y 2010), lo que podría atribuirse a las responsabilidades de cuidado que limitan la disponibilidad laboral. Aunque en algunos años (1990, 1996, 1999 y 2006) el coeficiente fue positivo, no resultó estadísticamente significativo, destacando que, en general, la maternidad sigue siendo un factor que penaliza los ingresos de las mujeres en el mercado laboral.

El análisis evidencia que las mujeres obtienen mayores ingresos cuando cuentan con más años de educación, mayor edad (hasta alcanzar un punto de inflexión) y más horas trabajadas, aunque la presencia de hijos menores reduce sus ingresos, reflejando los desafíos para conciliar trabajo y familia. Estos patrones han evolucionado junto con los cambios en el mercado laboral y las dinámicas familiares.

La regresión OLS aplicada, que utilizó el género como única variable explicativa, confirma la persistencia de brechas salariales por condición de mujer, si bien muestra una tendencia decreciente en esta desigualdad a lo largo del tiempo, lo que indica una reducción progresiva -pero aún incompleta- de las disparidades de ingresos atribuibles al género.

Los coeficientes de la regresión para la variable binaria "mujeres", variable del sexo femenino, son consistentemente negativos y estadísticamente significativos en todos los años, lo que indica una brecha salarial persistente entre géneros, con las mujeres ganando en promedio menos que los hombres.

En 1990, la diferencia salarial era de -0,46, y esta cifra se ha reducido a -0,32 en 2023. Esto indica que, aunque ha habido avances, las mujeres aún ganan considerablemente menos que los hombres.

La descomposición O-B de la brecha salarial revela que aproximadamente el 33% de la brecha total se puede explicar por diferencias en las características observables entre hombres y mujeres. Sin embargo, la parte de la brecha atribuible a la discriminación ha disminuido de 0.448 en 1990 a 0.259 en 2023, lo que sugiere que, aunque persiste la discriminación, ha habido un avance en la valoración del trabajo femenino en el mercado laboral.

Si bien se ha logrado avances en la reducción de la brecha salarial de género en Ecuador, las mujeres aún enfrentan desafíos en términos de salarios en comparación con los hombres. La mejora en las características observables y la reducción de la discriminación son señales positivas, pero es necesario aplicar políticas que cierren completamente la brecha salarial.

Conclusiones

Los hallazgos encontrados en esta investigación permitieron observar que a pesar de los avances en la convergencia de género, persisten las brechas salariales y la desigualdad en la participación laboral femenina.

La teoría neoclásica postula que las diferencias en los ingresos reflejan dotaciones de capital humano, lo cual es consistente con la mejora de las mujeres educadas, cuya participación laboral aumentó del 52.3% al 70.5% en 2022. Sin embargo, la persistencia de la brecha salarial del 22.6% en 2023 contradice la noción de mercados laborales competitivos y eficientes. Los factores no observables, como la discriminación, explican alrededor del 67% de la brecha según la descomposición Oaxaca-Blinder.

La economía feminista revela cómo el sistema patriarcal subvalora el trabajo femenino, concentrándolo en sectores precarizados, pese a que las mujeres ecuatorianas superan a los hombres en educación. Esta investigación evidencia que factores como la doble carga laboral-doméstica, la discriminación estadística y las normas de género obstaculizan su progreso, mostrando además cómo la interseccionalidad (clase, etnia) profundiza estas desigualdades. Si bien la teoría del capital humano explica parcialmente los avances (mayor

educación correlaciona con 6-8% más ingresos), no logra dar cuenta de la persistente brecha del 22.6% en 2023 ni de la segregación en empleos informales, donde operan mecanismos discriminatorios. El análisis institucional demuestra que la falta de políticas de conciliación y estructuras rígidas perpetúan estas disparidades, particularmente en zonas rurales. Esta investigación amplía la literatura existente (Varela & Salazar, 2023; Linthon-Delgado et al., 2022) al cuantificar cómo el estado civil y la maternidad penalizan la participación laboral femenina (las casadas con hijos ganan 18% menos), y mediante la descomposición Oaxaca-Blinder, revela que el 60% de la brecha salarial corresponde a discriminación no observable, reforzando hallazgos previos (Posso, 2016) pero añadiendo la dimensión temporal que muestra un estancamiento en la reducción de brechas postpandemia. Los resultados demandan políticas que trasciendan el enfoque educativo para abordar las raíces estructurales de la desigualdad.

Bibliografía

Books

- Acemoglu, D., & Johnson, S. (2023). Power and progress. Public Affairs.
- Agenor, P.-R. (2004). The economics of growth, adjustment, and growth (2nd ed.). Harvard University Press.
- Basu, K., & Mishra, A. (2021). Law and economic development: Behavioral and moral foundations of a changing world. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-031-24938-9>
- Becker, G. S. (1957). The economics of discrimination. University of Chicago Press.
- Becker, G. S. (1964). Human capital: A theoretical and empirical analysis, with special reference to education. Columbia University Press.
- Becker, G. S. (1993). A treatise on the family (Enlarged ed.). Harvard University Press.
- Berik, G., & Kongar, E. (Eds.). (2021). The Routledge handbook of feminist economics. Routledge.
- Bhattacharya, T. (Ed.). (2017). Social reproduction theory. Pluto Press.
- Blau, F. D., Ferber, M. A., & Winkler, A. E. (2018). The economics of women, men, and work (8th ed.). Oxford University Press.
- Boserup, E. (1970). Woman's role in economic development. Earthscan.
- Carrasco, C. (2014). Con voz propia: La economía feminista como apuesta teórica y política. Oveja Roja.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2005). Un marco de análisis para el fomento de las políticas de desarrollo productivo con enfoque de género (Serie No. 77).
- England, P. (1992). Comparable worth. Routledge.
<https://doi.org/10.4324/9781315080857>
- Federici, S. (2018). Revolution at point zero: Housework, reproduction, and feminist struggle. PM Press.
- Folbre, N. (1994). Who pays for the kids? Gender and the structures of constraint. Routledge.
<https://doi.org/10.4324/9780203168295>
- Friedan, B. (2001). The feminine mystique (Anniversary ed.). W. W. Norton & Company. (Original work published 1963)
- Goldin, C. (2021). Career and family: Women's century-long journey toward equity. Princeton University Press.
- Stiglitz, J. E. (2022). El precio de la desigualdad (A. Pradera, Trans.). Penguin Random House. (Original work published 2012)

Journal Articles

- Acemoglu, D., & Autor, D. (2012). What does human capital do? A review of Goldin and Katz's The race between education and technology. Journal of Economic Literature, 50(2), 426-463.
<https://doi.org/10.1257/jel.50.2.426>
- Akerlof, G. A. (1970). The market for "lemons": Quality uncertainty and the market mechanism. Quarterly Journal of Economics, 84(3), 488-500.

<https://doi.org/10.2307/1879431>

Albuja-Echeverría, W., & Enríquez-Rodríguez, M. J. (2018). Analysis of labor discrimination against women in Ecuador 2007-2016. *Convergencia*, 25(78), 13-41.

<https://doi.org/10.29101/crcs.v25i78.4937>

Alvarado, R. (2012). Wages differentials in Ecuador: A regional approach with sample selection of Heckman and Oaxaca-Blinder decomposition. MPRA Paper No. 37470.

<https://mpra.ub.uni-muenchen.de/37470/>

Angrist, J. D., & Krueger, A. B. (1991). Does compulsory school attendance affect schooling and earnings? *Quarterly Journal of Economics*, 106(4), 979-1014.

<https://doi.org/10.2307/2937954>

Avolio, B., & Di Laura, G. (2017). Progreso y evolución de la inserción de la mujer en las actividades productivas y empresariales en América del Sur. *Revista de la CEPAL*, 122, 62-78.

Black, S. E., & Devereux, P. J. (2011). The more the merrier? The effect of family size and birth order on children's education. *Quarterly Journal of Economics*, 126(2), 669- 700.

<https://doi.org/10.1093/qje/qjr013>

Botello, H., & Guerrero, I. (2017). Efectos de las características físicas en los ingresos laborales en el Ecuador. *Sociedad y Economía*, 20(42), 15-36.

<https://doi.org/10.22395/seec.v20n42a5>

Caria, S., & Yépez, J. (2024). The intersection between traditional roles and a fragmented labor market: A propensity score matching analysis of gender wage gap in Ecuador. *Journal of Economic Studies*. Advance online publication. <https://doi.org/10.1108/JES-01-2024-0002>

Carrillo, P., Buenaño, E., López, A., & Vázquez, F. (2018). Las brechas salariales público-privado e índices de bienestar: Un análisis de microsimulación para Ecuador. *Analítica*, 15(1), 39-59.

Duflo, E. (2012). Women empowerment and economic development. *Journal of Economic Literature*, 50(4), 1051-1079. <https://doi.org/10.1257/jel.50.4.1051>

England, P., Budig, M., & Folbre, N. (2002). Wages of virtue: The relative pay of care work. *Social Problems*, 49(4), 455-473. <https://doi.org/10.1525/sp.2002.49.4.455>

Folbre, N. (2024). Care provision and the boundaries of production. *Journal of Economic Perspectives*, 38(1), 201-220. <https://doi.org/10.1257/jep.38.1.201>

Goldin, C. (2006). The quiet revolution that transformed women's employment, education, and family. *American Economic Review*, 96(2), 1-21.

<https://doi.org/10.1257/00028280677212350>

Goldin, C. (2014). A grand gender convergence: Its last chapter. *American Economic Review*, 104(4), 1091-1119. <https://doi.org/10.1257/aer.104.4.1091>

Guillén, M., & Ortiz, C. (2022). Impacto de la escolaridad en las brechas salariales por género en Ecuador durante 2010-2020. *ADGNOSIS*, 11, 1-20.

<https://doi.org/10.21803/adgnosis.11.11.553>

Heckman, J. J. (1979). Sample selection bias as a specification error. *Econometrica*, 47(1), 153-161. <https://doi.org/10.2307/1912352>

Leverone, R. B., Rosales, V., Rosales, F., & Pianda, P. (2023). Gender discrimination in the labor market: A look from the graduates of the Agrarian University-Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*, 29(Especial 7), 101-112.

<https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40450>

Linthon-Delgado, E., & Méndez-Heras, L. (2022). Descomposición de la brecha salarial de género en el Ecuador. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 17(1), e706.

<https://doi.org/10.21919/remef.v17i1.706>

Molina-Vera, A. (2015). Impact of fertility on female labor supply. *Analítica*, 9, 15-30.

Neumark, D., & Postlewaite, A. (1998). Relative income concerns and the rise in married women's employment. *Journal of Public Economics*, 70(1), 157-183.

[https://doi.org/10.1016/S0047-2727\(98\)00066-9](https://doi.org/10.1016/S0047-2727(98)00066-9)

Oaxaca, R. (1973). Male-female wage differentials in urban labor markets. *International Economic Review*, 14(3), 693-709. <https://doi.org/10.2307/2525981>

Phelps, E. S. (1972). The statistical theory of racism and sexism. *American Economic Review*, 62(4), 659-661.

Pontarollo, N., & Segovia, J. (2023). The multifaceted dimensions of the wage gap in Ecuador. *Studies of Applied Economics*, 41(2). <https://doi.org/10.25115/sae.v41i2.8729>

Posso, A. (2016). Is there discrimination against women in the Ecuadorian labour market? *Cuadernos de Economía*, 35(111), 175-188.

<https://doi.org/10.1016/j.cesjef.2015.10.004>

Power, M. (2004). Social provisioning as a starting point for feminist economics. *Feminist Economics*, 10(3), 3-19. <https://doi.org/10.1080/1354570042000267608>

Rivera, J. (2012). Teoría y práctica de la discriminación en el mercado laboral ecuatoriano (2007-2012). *Analítica*, 5, 7-24.

Rivera, J., & Wilson, A. (2019). La discriminación de género en el mercado laboral ecuatoriano: oportunidades y desafíos. *Revista Cuestiones Económicas*, 29(1), 1-25.

<https://doi.org/10.47550/RCE/29.1.5>

Sánchez, P., & Urigüen, P. (2021). Discriminación y desigualdad salarial: exploración de brechas por género en Ecuador. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 8(1), 48-55.

<https://doi.org/10.26423/rctu.v8i1.544>

Varela, M., & Salazar, G. (2023). Brecha en el ingreso laboral en Ecuador por discriminación en pre y pospandemia. *Revista Economía*, 75(121), 41-58.

<https://doi.org/10.29166/economia.v75i121.4136>

Working Papers

Acemoglu, D., LeLarge, C., & Restrepo, P. (2020). Competing with robots: Firm-level evidence from France (NBER Working Paper No. 26738). National Bureau of Economic Research.

<http://www.nber.org/papers/w26738>

Arrow, K. J. (1971). The theory of discrimination (Working Paper No. 30A). Princeton University.

Conlon, J. J., Mani, M., Rao, G., Ridley, M., & Schilbach, F. (2021). Learning in the household (NBER Working Paper No. 28844). National Bureau of Economic Research.

Book Chapters

Espino, A., & Los Santos, D. (2023). Labor markets and informal work in the Global South. In G. Berik & E. Kongar (Eds.), *The Routledge handbook of feminist economics* (pp. 179-188). Routledge.

Folbre, N. (2023). Conceptualizing patriarchal systems. In G. Berik & E. Kongar (Eds.), *The Routledge handbook of feminist economics* (pp. 45-56). Routledge.

Hartmann, H., & Milli, J. (2023). Gender discrimination in the US labor market. In G. Berik & E. Kongar (Eds.), *The Routledge handbook of feminist economics* (pp. 179- 188). Routledge.

Humphries, J., & Sarasúa, C. (2023). The feminization of the labor force and five associated myths. In G. Berik & E. Kongar (Eds.), *The Routledge handbook of feminist economics* (pp. 123-134). Routledge.

Reports

Consejo de Educación Superior. (2021). Diagnóstico para el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2016-2021. Quito, Ecuador.

International Labour Organization. (2016). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2016: Tendencias entre los jóvenes*.

World Bank. (2024). *World development report 2024: The middle-income trap*.

Online Sources

Economic History Association. (2022, January). Review of Career and family: Women's century-long journey toward equity. EH.Net.

https://eh.net/book_reviews/career-and-family-womens-century-long-journey-toward-equity/

Folbre, N. (2023, October 12). Revaluing care.

<https://www.revaluingcare.org/claudia-and-care/>

Precarización y feminización del empleo en las políticas públicas que abordan las violencias por motivos de género. Una mirada desde el campo de la subjetividad

Ayelen Alumine Speranza

INSCRIPTO NO ACREDITADO

Resumen

La presente investigación se enmarca en el programa de Maestría en Género, Sociedad y Políticas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

El objetivo fue analizar las implicancias de los procesos de precarización y feminización del empleo dentro de las políticas públicas que abordan las violencias por motivos de género. La investigación se centró en las trabajadoras de la Dirección General de la Mujer (DGMuj) de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Argentina, que sostienen la asistencia a mujeres en situación de violencia y abarcó el periodo de 2018 a 2021. Se utilizó una metodología de carácter cualitativo, aplicándose entrevistas semi dirigidas a 10 trabajadoras de la DGMuj de distintos dispositivos de asistencia y 3 a profesionales expertas.

Los hallazgos indican que las trabajadoras realizan sus tareas en contextos críticos: condiciones de contratación y salariales precarias, insuficiencia de recursos materiales, humanos e institucionales, falta de espacios acordes a las necesidades de las usuarias y las trabajadoras. Respecto al aspecto vincular, se generan lazos de colaboración y solidaridad entre las trabajadora y se identifica la circulación de violencias de clase y género, como violencias institucionales. Se destacan afectaciones y mecanismos defensivos, y de autocuidado individuales y colectivos. Se halla que los espacios de cuidado no se encuentran establecidos como parte de la PP. Se concluyó que es necesario contar con espacios donde verbalizar las afectaciones y re pensar las ideas preestablecidas. Estas cuestiones y las adecuadas condiciones estructurantes de trabajo son fundamentales a la hora de planificar las PPPP, no tener en cuenta estos aspectos implica continuar sosteniendo desde las instituciones el sistema de desigualdad de género.

Palabras clave

Género, Políticas Públicas, Trabajo, Subjetividad, Violencia por razones de género

Procesos de institucionalización de género: el caso de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2019-2023) de Argentina. Vaivenes de una cartografía en disputa

Marisa Guadalupe Hernandez

FLACSO Argentina, Área Género, Sociedad y Políticas

Resumen

El proceso de jerarquización y construcción de una nueva institucionalidad para las políticas públicas de género en Argentina entre 2019 y 2023, ha implicado la articulación de flujos de “ofensivas modernizadoras desde abajo y desde arriba” (Wagner, 1997). Esta construcción, que en principio constituyó un salto gracias a una “ventana política”, estuvo atravesada por coyunturas sociales, políticas, económicas y sanitarias, en el marco de la configuración de un campo de fuerzas actoral heterogéneo y en constante tensión.

El estudio se propone describir las características principales que tuvo, entre 2019 y 2023, el proceso de institucionalización de las políticas públicas de igualdad de género de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) de la Argentina, haciendo hincapié en los discursos y prácticas de sus protagonistas.

Entre los principales resultados obtenidos hasta el momento – la investigación se encuentra en curso – podemos mencionar la identificación de diferentes marcos de sentido que operaron en el diseño de políticas de igualdad entre los géneros en el período estudiado y que, a su vez, permiten entender la configuración de las tramas actorales implicadas y las estrategias de acción desplegadas.

Frente a la avanzada de sectores neoconservadores en Argentina – como parte de un fenómeno global-, resulta imprescindible aportar en la construcción de evaluaciones de actuación y fundamentos para el sostenimiento de las estructuras estatales que tienen la misión de garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres y otras identidades sexo-genéricas subalternizadas.

Palabras clave

Estudios de Género, Igualdad, Políticas Públicas, Institucionalización, Representaciones

1. Contextualización de la investigación: primeras coordenadas

La investigación en la que se enmarca esta ponencia se inscribe en el entrecruzamiento disciplinar de los Estudios de Género, las Políticas Públicas y las Ciencias de la Comunicación, y tiene por objetivo analizar las características que tuvo durante el período 2019-2023 el proceso de institucionalización de las políticas públicas de igualdad de género que dieron origen a la Subsecretaría de Políticas de Igualdad del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) de la Argentina, focalizando en los discursos y las prácticas de sus protagonistas.

Para ello, se aborda el estudio de las narrativas construidas a partir de una serie de entrevistas en profundidad realizadas a personas involucradas en dicho entramado institucional, especialmente, funcionarias de distintos niveles que formaron parte de la estructura jerárquica de la Subsecretaría. Estas voces se ponen en diálogo, además, con un corpus compuesto por fuentes de información documental producidas en dicho período: planes, documentos de trabajo, resoluciones, informes de gestión, entre otras.

La investigación se inscribe en el campo de los estudios exploratorios y descriptivos, adoptando un enfoque teórico- metodológico cualitativo (Taylor y Bogdan, 1994; Bloj, 2010) y utilizando como herramienta crítica el análisis del discurso (Verón, 1987a, 1987b; Van Dijk, 2016). En esta ponencia se compartirán resultados parciales obtenidos en base a primeras observaciones sobre las narrativas producidas durante el trabajo de campo.

En un contexto de fuerte avanzada de sectores neoconservadores en nuestro país¹ resulta imprescindible aportar en la construcción de evaluaciones de actuación y fundamentos para el sostenimiento de las estructuras estatales que tienen la misión de garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres y otras identidades sexo-genéricas subalternizadas.

Por último, es necesario destacar que este estudio me convoca, especialmente, como ex integrante del plantel profesional del organismo en cuestión, donde me desempeñé como analista técnica durante los años 2019-2023. Ello me permite ubicarme como observadora implicada en los procesos de transformación institucional en el campo de las políticas de igualdad de género en Argentina. El concepto de “conocimiento situado” que construye Dona Haraway (1999) se inscribe en esta tradición epistemológica que busca anclarse y reconocerse en sus condiciones de producción. En este caso, muy enfáticamente asociados a procesos de construcción de saberes desde un marco de acción y de quehacer investigativo feminista.

¹ El triunfo electoral de la plataforma política de derecha, La libertad Avanza (LLA), a fines de 2023, ha puesto en jaque derechos alcanzados en materia de igualdad de género(s) en la Argentina, iniciando un proceso de des-jerarquización, vaciamiento y desvirtuación de las políticas de género y generando escenarios de fuertes tensiones en el campo actoral implicado.

2. Principales antecedentes del proceso de jerarquización de la institucionalidad de género en Argentina: flujos desde arriba y desde abajo

Tal como indica Virginia Guzmán (2001) los procesos de institucionalización del género se dieron a partir de los retornos democráticos luego de regímenes dictatoriales, con la recuperación del diálogo entre la ciudadanía y los Estados, en consonancia con la aprobación de tratados internacionales sobre la igualdad de género.²

En la Argentina, en marzo de 1987, se creó por Decreto 280 (1987) la Subsecretaría de la Mujer en la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social. Se trató del primer organismo nacional especializado en la promoción de los derechos de las mujeres. Desde allí, se desplegaron casi 40 años (tomando al 2024 como el año en el que se eliminó el organismo y se desmantelaron y desfinanciaron las políticas de género a nivel nacional) en donde el órgano rector de las políticas públicas de género (ORPPG) fue transitando por distintas coyunturas que le imprimieron sus marcas distintivas – avances y contramarchas - pero sin que nunca resultara cuestionada su existencia formal, como en cambio sí ocurre en la actualidad.

Las autoras Ana Laura Rodríguez Gustá y Débora Lopreite (2021) advierten sobre la no linealidad que muestra la trayectoria de la agencia de política para las mujeres en Argentina, en donde se van construyendo demandas de problemas públicos en torno a las agendas de género y áreas para su atención, en base a las variaciones en el interjuego entre los liderazgos políticos y las dinámicas propuestas por el movimiento feminista.³

Será en el año 2019, con la gestión de gobierno del presidente Alberto Fernández (2019-2023) que alcanzará su máxima jerarquía la institucionalidad para las políticas públicas de género. Es al comienzo de esta gestión que el ORPPG dejó de ser un Instituto con rango similar al de una Secretaría de Estado para constituirse en una cartera ministerial bajo la denominación de Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), a partir del Decreto 7 (2019). Esta reorganización ha sido posible por la conjunción de intereses de diferentes actores, producto de un momento histórico-político particular que combinó una decisión de gobierno con una de las demandas históricas del movimiento feminista en

² Las oficinas de género en los Estados comienzan en la década del 80, en el contexto de la Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres y el Plan de Acción Mundial (Conferencia Mundial sobre la Mujer, Naciones Unidas, México, 1975) y de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979). (Guzmán, 2001)

³ Para recuperar la historia crítica de los procesos de institucionalidad de género en la Argentina, se recomienda el texto de Rodríguez Gustá y Lopreite, disponible en:
<https://revista.saap.org.ar/contenido/revista-v15- n2/r AAP.15.2.A2.pdf>

Argentina respecto de la jerarquización de las políticas de género.⁴ En esta construcción también es importante mencionar la acumulación de experiencia de componentes pre existentes al MMGyD – áreas de género de diferentes carteras ministeriales - que ya formaban parte de la arquitectura de género del Estado nacional y potenciaron, también, desde sus enclaves, la jerarquización de la institucionalidad de género.

Esta reorganización institucional, que en principio constituyó un salto cualitativo promisorio gracias a la *ventana política* que se abrió, estuvo atravesada por coyunturas sociales, políticas, económicas y sanitarias, en el marco de la configuración de un campo de fuerzas actoral heterogéneo y en constante tensión.

3. Algunas claves conceptuales

Sobre los estudios de los procesos de institucionalización y transversalización de la dimensión de género en las organizaciones públicas, las investigaciones de Virginia Guzmán (2001; 2011;2012) constituyen una referencia ineludible en la aportación de categorías analíticas y marcos interpretativos para comprender estos procesos.

Los procesos de institucionalización del género son la resultante, tal como afirma Guzmán, de fenómenos de “politización, generalización y transversalización institucional que se imbrican mutuamente” (2011, p. 230). Mientras que la operación de politización permite la incorporación de problemáticas consideradas privadas y del orden “natural”, regidas por lógicas pre-políticas, la generalización y la transversalización, posibilitan el ingreso de estas problemáticas a las agendas institucionales para su abordaje y tratamiento.

En suma, la institucionalización de género es, al decir de Guzmán:

un proceso político e institucional complejo que enlaza dimensiones discursivas sobre el orden de género con la construcción de sistemas interactivos dentro y fuera del Estado dentro de contextos institucionales preestablecidos. Los procesos de institucionalización están estrechamente imbricados a dinámicas culturales y políticas de mayor envergadura del país, y a nivel político institucional global. (2011, p. 6)

Estos procesos de incorporación de la dimensión del género en las estatalidades de América Latina se han dado en el marco de profundas tensiones y contradicciones del mapa actoral implicado. Por una parte, los feminismos y sus enclaves movimientista, académicos y político-partidarios explicitaron que el *hacer* del Estado no es de ningún modo neutral e imparcial sino más bien todo lo contrario, logrando visualizarlo como un actor protagónico

⁴ Para la ampliación del contexto político institucional en donde ocurre la jerarquización de la estatalidad de género, consultar: Canelo, P. (2021) Volvimos mujeres. Participación, atributos y reclutamiento del personal político femenino en el gabinete inicial del presidente Alberto Fernández. Estudios Sociales del Estado | Vol. 7 N° 14 - PP. 1 a 36.

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/213608/CONICET_Digital_Nro.98c7321f-f745-4e89-be9e60a41b53cad2_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y

en la producción y reproducción de las condiciones estructurales de desigualdad entre los géneros.⁵

Antes de finalizar este apartado, no podemos soslayar la categoría de *igualdad*.⁶ Dada la complejidad del entramado conceptual que aloja este término al interior de una vasta tradición teórica, y atendiendo a nuestra circunscripción a la dimensión del género en los procesos de las políticas públicas, recuperamos aquí, sin ánimos de cerrar una definición, un pasaje introductorio del documento *¿Qué Estado para qué igualdad?*, producido en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de Brasilia:

...la igualdad de género debe inscribirse en la búsqueda de la igualdad en todos los ámbitos: titularidad y goce efectivo de derechos, desarrollo productivo y familias equitativas donde se sienten las bases de la autonomía económica de las mujeres, el acceso a la toma de decisiones en todas a las esferas, la autonomía física como el derecho a vivir una vida libre de violencia y el ejercicio de todos los derechos reproductivos. La articulación de las tres esferas de autonomía permitirá, desde la perspectiva del estudio, un círculo virtuoso de la igualdad, en el que el Estado, el mercado y la familia sean agentes responsables de construir sociedades más justas (CEPAL, 2010, p. 7)

4. Re-construyendo vaivenes de una cartografía en disputa: ¿cómo gestionar políticas para la igualdad?

Las demandas del movimiento transfeminista en Argentina -espacio sumamente diverso que podríamos decir se reúne en la última década en torno de dos consignas aglutinadoras como son el movimiento *Ni Una Menos* y la *Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito*- constituyeron las principales fuerzas instituyentes que dieron surgimiento al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). Estas “ofensivas modernizadoras desde abajo” (Wagner, 1997)⁷ se conjugaron con una coyuntura política que hizo posible la cristalización de las demandas de base en torno de la jerarquización de la institucionalidad de género en la estructura estatal.

⁵ Retomando el concepto de Joan Acker (1990) de “generización”, Rodríguez Gustá (2019) construye evidencia sobre las implicancias del orden dominante de género en el Estado como reproductor de jerarquías y desigualdades.

⁶ Tanto el derecho de igualdad ante la ley como el principio de no discriminación se encuentran previstos en diversos instrumentos internacionales que gozan de jerarquía constitucional en la República Argentina (conforme el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 2), la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (artículo 2), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (artículos 1, 13.5, 17.4 y 24), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (artículos 2 .1, 3, 20.2, 23.4, 24.1, 26), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (artículos 2.2 y 3) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (artículos 2 y 3)

⁷ Las ofensivas modernizadoras desde abajo refieren a los movimientos opositores que buscan defender a los grupos de los efectos de la exclusión que conllevan las ofensivas modernizadoras desde arriba. De ordinario, incluyen formas de acción colectiva y movilizan a quienes aspiran ser reconocidos como iguales y estar sujetos a las reglas que rigen al conjunto de grupos considerados iguales. (Guzmán en Hipertexto PRIGEPP Políticas, 2023, 2)

Las preguntas orientadoras que, en este sentido, guían el trayecto investigativo en el que se inscribe esta ponencia, son:

- ¿Cuáles fueron los principales marcos de sentido e interpretación de las problemáticas de la (des)igualdad de género(s) que traían las funcionarias, en tanto integrantes del movimiento transfeminista, antes de ejercer el cargo?
- ¿Cómo repercutieron estos marcos en las tramas de interacción que se produjeron al interior de la Subsecretaría?

La categoría de *institucionalismo discursivo* desarrollada por Vivien Schmith (2008) nos permite, al decir de Guzmán, considerar a la política pública como:

un proceso en el cual se construyen marcos de interpretación del mundo a partir de los cuales tanto los actores públicos (gobierno, administraciones) como los actores privados (grupos de interés) desarrollan sus estrategias para intervenir en la definición de los contenidos de las políticas públicas”. (Hipertexto PRIGEPP Políticas, 2023, 1.3.3.6)

En la construcción de los marcos de sentido se ponen en juego todo el cúmulo de creencias, visiones, ideas y representaciones que hacen a la configuración de las problemáticas a ser abordadas por las políticas públicas, así como también sobre el modo de hacer política: la gestión de los asuntos públicos.

Para ingresar a estas tramas vamos a compartir narrativas construidas a partir de las entrevistas realizadas a funcionarias de la Subsecretaría, observando tres grandes esferas o dimensiones de análisis interrelacionadas: las pertenencias y filiaciones ideológico partidarias de las funcionarias y su impacto en el modo de articulación actoral; el diseño del organigrama de la Subsecretaría y la categorización de las políticas de igualdad de género.

4.1 Diferentes filiaciones: *cremallera rota* en el Ejecutivo

Al momento de la realización de las entrevistas se relevaron diversas filiaciones político-partidarias y pertenencias militantes que evidenciaron un amplio espectro del campo político partidario del peronismo en alianza con sectores progresistas de la izquierda, propio de la coalición gobernante en aquel momento: feminismos populares en cabeza de organizaciones territoriales; sectores del peronismo kirchnerista; sectores de la representación sindical; organizaciones de izquierda, entre los principales.

Dada la pluralidad de filiaciones político-partidarias y de pertenencias militantes, los diferentes marcos de sentido acerca de las *formas de hacer política*, coexistentes en las esferas de decisión de la Subsecretaría, tornaron difícil la constitución de un sustrato institucional que permitiera ir acumulando experiencias en la dirección de la implementación de las políticas. Recuperando a Müller (2010), en esta dirección, Guzmán, explicita:

La construcción de una política pública implica procesos de discusión, argumentación y negociación de ideas entre actores, que se desarrollan en los distintos escenarios, como debates públicos, discusiones en los medios de comunicación, debates parlamentarios, al interior del Estado, etcétera.

Hay que entender las políticas públicas como configuraciones de actores que discuten, argumentan y negocian ideas (Hipertexto PRIGEPP 2023, 1.3.3.6)

Parafraseando un concepto que refiere a un mecanismo de representación paritaria, en el caso que analizamos podríamos visualizar un sistema *cremallera* donde se intercalan distintas figuras políticas, referentes del movimiento feminista, que se corresponden con diferentes emplazamientos ideológicos. En este sentido, mientras que para algunas entrevistadas este sistema no resultó funcional al momento de gestionar, para otras, significó una virtud. Entre las primeras, la diversidad de filiaciones no era considerada un problema en sí mismo, sino más bien lo eran las formas de articulación entre las distintas capas de la estructura de gestión que no encontraba cauces fluidos y operativos para garantizar los procesos de diseño e implementación de políticas. Es importante recordar, además, el contexto insoslayable e inédito en el que se conformó esta cartera ministerial durante la pandemia por COVID-19 y sus implicancias, entre tantas otras cuestiones, en los modos de vinculación interpersonal.

En palabras de sus protagonistas:⁸

Testimonio 1:

El feminismo es un movimiento sumamente amplio, diverso, que empujó al punto de tener un ministerio, en un contexto social, político y cultural que terminó donde terminó. Tratar de “encajar” un movimiento de estas características dentro del Estado es una cuestión muy difícil, en general, e imposible en un contexto político como en el que estábamos con el nivel de debilidad estructural del Estado, de la composición política, de las disputas políticas ... (Entrevistada 1, comunicación personal, 1 de abril de 2025)

Testimonio 2:

Esto es algo que tuvimos claro desde un principio: la conformación más política de todo el equipo que integramos la coordinación del Ministerio fue muy variada y a propósito. Desde una idea de no segmentar y hacer un nicho de las feministas, no sé ... De que el ministerio perteneciese a un solo espacio político y no a toda la gran coalición que habíamos enfrentado al macrismo, el desarme del Estado, las políticas de corte neoliberal... Entonces, ahí hubo una búsqueda que tuvimos todas – no quiero idealizar – de un hacer político heredero de los feminismos en donde los objetivos comunes estén por encima de los colores identitarios excluyentes. Esto permitió que se desarrollen políticas bastante más transversalmente que si el ministerio hubiese sido de una orga. (Entrevistada 2, comunicación personal, 8 de mayo de 2025)

En su mayoría, la entrevistadas reconocen en sus experiencias de lucha del movimiento feminista en Argentina y en las diversas militancias territoriales, un antecedente desde donde emerge la legitimidad para el ejercicio del cargo. No obstante, como mencionamos, esta diversidad de emplazamientos ideológicos y políticos, en un sentido amplio, para algunas funcionarias, no representaba ventajas a la hora de gestionar: “todo se trababa entre nosotras” (Entrevistada 1, comunicación personal, 1 de abril de 2025).

⁸ Por razones de confidencialidad las fuentes testimoniales se presentan bajo la denominación: Entrevistada 1; Entrevistada 2, etc.

La heterogeneidad los actores implicados -internos y externos - y las diferencias en los enfoques y herramientas procedimentales en el diseño de la estructura ministerial, produjeron tempranas disonancias – más tarde, desgaste y malestar - entre las expectativas de dichos actores acerca de cómo debían ser los dispositivos a crear para el desarrollo de políticas y la forma que finalmente tomaron los dispositivos creados.

En el caso de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, observamos en la Figura 1, los actores principales que convivieron en el entramado institucional.



NOTA: Elaboración propia, 2025

4.2 Diseño del organigrama: un mapa no consensuado entre “nosotras”

Una de las principales polarizaciones que se generaron a partir de la articulación de las distintas grupalidades o filiaciones político-militantes que convivían en la Subsecretaría de Políticas de Igualdad del MMGyD estuvo dada por las diferencias respecto del mapa u organigrama de dicha Subsecretaría.⁹ Cómo fue finalmente este diseño y qué lecturas hacen de ese período las funcionarias entrevistadas nos permite construir un primer mojon de disonancias y disputas signicas respecto de lo que debería haber sido para unas y otras una estructuración viable que dé curso a las políticas de incumbencia de la Subsecretaría.

Centrándonos en la parcela que aborda esta investigación, según el Anexo II del Decreto 50/2019, los objetivos de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, fueron:

1. Diseñar y ejecutar políticas de igualdad de oportunidades y derechos con perspectiva de género.
2. Diseñar, ejecutar y coordinar políticas con perspectiva de género que tiendan a la universalización del cuidado para las personas en situación de dependencia, y que avancen en el reconocimiento, la visibilización y la promoción de la valoración social y económica del cuidado.

⁹ El organigrama del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2019-2023) se puede consultar en el Anexo 3 de la Decisión Administrativa 632/2022, disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/265347/20220701>

3. Coordinar y apoyar acciones de Educación Sexual Integral en el marco de las competencias propias del Ministerio.
4. Coordinar y fortalecer políticas de salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar y promover políticas de reducción de las brechas de género en el ámbito laboral, en el ámbito de su competencia.
6. Coordinar y fomentar políticas de género con perspectiva en discapacidad, en el ámbito de su competencia.
7. Coordinar y fortalecer políticas de reducción de las brechas de género en el ámbito público, en el ámbito de su competencia.
8. Coordinar e impulsar acciones tendientes a la reducción de las brechas de género y a la inclusión de una perspectiva de género, en el ámbito de la administración de justicia y en el marco de las competencias propias del Ministerio.
9. Coordinar y apoyar políticas de hábitat y desarrollo sostenible con perspectiva de género en ámbitos rurales y urbanos, en el ámbito de su competencia. (p. 334)

Estos objetivos dan cuenta de la magnitud del campo de acción de la Subsecretaría que, para algunas entrevistadas resultó: “demasiado grande en vano” (Entrevistada 1, comunicación personal, 1 de abril de 2025).

Esta ponencia – y la investigación en la que se inscribe – no busca cotejar o comparar lo que se instituye administrativamente mediante la normativa con lo que efectivamente sucedió. Sí, interesa observar las diversas construcciones discursivas sobre estas instancias de armado institucional por parte de los actores políticos implicados. Por ejemplo, al recordar la construcción del mapa de la Subsecretaría en la configuración del organigrama de todo el Ministerio, una de las entrevistadas, da cuenta de tiempos particularmente presurosos y un tanto caóticos, donde se establecen negociaciones entre las áreas sustantivas y técnico-burocráticas del Estado:

Los tiempos de armado del Ministerio fueron muy rápidos; vertiginosos; delirantes, te diría. Yo primero soy convocada a un equipo para terminar también de pensar, al menos primeros borradores del organigrama. Como sabemos, los organigramas, sobre todo en los inicios de las gestiones están en negociación, en revisión, desde la perspectiva política e ideológica de intervención que vaya a tener el espacio, y creo que más aún en un gobierno de coalición, como fue o intentó ser el gobierno de Alberto Fernández y Cristina Kirchner, ¿no? Entonces, ahí inicialmente, estuvimos, creo que, hasta finales de diciembre, sin las designaciones de las funcionarias secretarías y subsecretarías, digo, de altas funcionarias, hasta terminar de cerrar la estructura que conocemos, o que conocimos, del ministerio. Y sí, desde un principio teníamos mucha claridad de que no fuese un ministerio - no quiero ser tan taxativa en la forma de fraseo- que interviniese sólo sobre el emergente de la violencia de género (Entrevistada 2, comunicación personal, 8 de mayo de 2025)

Sobre la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, la misma entrevistada, con incidencia en la configuración de la estructura, refiere al formato reticular que tomó la Subsecretaría, en los primeros tiempos, para poder abordar las problemáticas identificadas: “necesitábamos intervenir en cómo la desigualdad se presenta específicamente en distintos ámbitos, ¿no?

Ámbitos, espacios, dinámicas, etc.” (Entrevistada 2, comunicación personal, 8 de mayo de 2025).

En las voces de otro grupo de funcionarias que no participaron directamente en el espacio de configuración del organigrama, detectamos una posición sumamente crítica respecto de este armado. En principio, identificamos una clara referencia a la duplicación de áreas entre las dos Secretarías del MMGyD -*Políticas de Igualdad y Diversidad y Políticas contra la Violencia por razones de Género*-, con una valoración negativa en relación a las tareas a desarrollar y a los presupuestos asignados:

Yo no estuve en la construcción del mapa del Ministerio, me vino construido. Y hubo algo muy fuerte de arranque, que me pareció inquietante, y es que todo lo que nosotras teníamos para trabajar tenía un espejo en la Secretaría de Violencia. Por ejemplo, si teníamos que trabajar las problemáticas de las desigualdades en los pueblos originarios, del otro lado estaba violencia contra los pueblos originarios. Entonces, era obvio que había una superposición de direcciones Trabajar las violencias estructurales, con toda su interseccionalidad, teníamos que verlo desde una perspectiva de igualdad, ¿no? Hubo una duplicación como estructura y terminó siendo que cualquier fondo que hubiera, iba a la Secretaría de Violencia y ninguno a la Secretaría de Igualdad. (Entrevistada 1, comunicación personal, 1 de abril de 2025)

Esta configuración fue interpretada como una estructuración poco operativa en términos de diseños de abordajes de las problemáticas: “un error matricial” (Entrevistada 3, comunicación personal, 8 de mayo de 2025), por lo cual, de algún modo, tuvo que ser reordenada, sobre la marcha:

Todo vino configurado. La diferencia fue que *nosotras* fuimos creando, porque nos dieron una dirección completa con un nombre genérico, que además tenía, en la otra Secretaría, todos los raviales ya construidos con esos nombres y, en la nuestra, teníamos que crear los programas para que funcionaran. Todo se trababa entre nosotras mismas... (Entrevistada 1, comunicación personal, 1 de abril de 2025).

Aunque es probable que no encuentre respuesta en estas líneas, es preciso puntualizar aquí, una pregunta y alojar su resonancia: ¿quién es ese sujeto plural “nosotras”? ¿Cuántas “nosotras” convivieron en tiempos de armado de la Subsecretaría?

4.3 ¿Cómo se gestionan las políticas de igualdad?

Desde sus bases fundacionales, el Plan Nacional de la Igualdad en la Diversidad (2021-2023)¹⁰ aboga por la superación de las desigualdades basadas en el género, considerando la complejidad de las características identitarias de mujeres y LGBTIQ+, desde un enfoque interseccional.

¹⁰ Durante todo el primer año del Ministerio, se generó una estrategia concertada para la formulación del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad a través del desarrollo de foros temáticos integrados por organizaciones de la sociedad civil a nivel federal. Se puede consultar este documento en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-igualdad-en-la-diversidad#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Igualdad,de%20construcci%C3%B3n%20y%20coordinaci%C3%B3n%20colectiva.>

El Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023 adopta medidas focalizadas tendientes a revertir los obstáculos legales y fácticos frente a los que se encuentran, histórica y estructuralmente, mujeres y LGBTI+ para el ejercicio efectivo de todos sus derechos. Se trata, en definitiva, de un deber que apunta a dismantelar situaciones de desigualdad y reducir las brechas que subsisten en los distintos ámbitos de la vida social, entre ellos, la educación, la salud, el trabajo, el mundo digital, las tareas de cuidado, la participación pública política, y muchos otros. (2021, p.19)

Para la mayoría de las entrevistadas, las políticas de igualdad de género¹¹ se centran en los aspectos que van más allá de los emergentes de la violencia y que, a su vez, la explican. La problemática de los cuidados es, para estas funcionarias, uno de los asuntos cruciales para entender esta articulación entre bases estructurales y emergentes de la desigualdad y las violencias:

Cuando me llaman a la Secretaría de Igualdad, me puse bastante contenta. Porque, pensé, no vamos a estar abocadas específicamente al tema de violencia, que es el que quema, permanentemente. Vamos a estar abocadas justamente a la construcción de lo que culturalmente hace falta construir, ¿no? O sea, vamos a poder crear condiciones para que, efectivamente, podamos avanzar en políticas que tuvieran que ver con el cuidado como núcleo del problema; que tuvieran que ver con la diversidad sexual; pensar en términos de interseccionalidad. Me pareció que era una oportunidad de construcción zarpada, ¿no?, desde el Estado, para nuclear todo lo que habíamos construido en todos estos años desde los movimientos. (Entrevistada 1, comunicación personal, 1 de abril de 2025)

Sin embargo, estas expectativas iniciales, para varias de las funcionarias resultaron frustradas, tanto por las dificultades hacia adentro – con las complejidades de los circuitos burocráticos y las diferencias de criterios para gestionar– como hacia afuera de la institucionalidad - a través de una permanente observación del movimiento transfeminista sobre las políticas que se implementaban o la ausencia de las mismas-.

Otra de las dificultades identificadas por las entrevistadas, en su mayoría, tuvo relación con que la superposición con otras áreas del Estado en el abordaje de las problemáticas de la desigualdad basadas en el género. Es decir, que las competencias e incumbencias del Ministerio, en especial la Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad, entraban en disputa con otras agencias estatales. Las funcionarias coinciden en que las políticas que abordan las violencias por razones de género no son demandadas por el resto de las carteras ministeriales, más bien se visualizan como asuntos propios del órgano rector de las políticas de género. No ocurre lo mismo con las políticas de igualdad. Los siguientes testimonios acuerdan en la dificultad que tuvieron desde el MMGyD para construir estrategias de articulación interministerial.

¹¹ Sobre la categorización de políticas de igualdad de género se puede consultar el material producido por las autoras Caminotti y Tabbush (2022), quienes, retomando la propuesta de Htun y Weldon (2018) manifiestan que estas políticas comprenden un vasto campo multifacético, integrado por diferentes demandas que pueden ser agrupadas en torno de dos grandes ejes: “un primer eje (de clase) refiere a la desigualdad socioeconómica, mientras un segundo eje (de estatus) se relaciona con la condición jurídica y social de las mujeres y LGBTIQ+.” (2021, p.5).

Testimonio 1:

Creo que en Igualdad fue especialmente dificultosa la construcción de coordinación, también por la particularidad de que cualquier política necesita de la coordinación con otras áreas. Pienso en el Ministerio de Trabajo, Deporte, Salud, Educación... No hay un área recortada previamente como un nicho de igualdad de género en dónde haya una rectoría clara del Ministerio de Mujeres. También eso tuvo que ser construido. Después, con el tema de la pandemia y también el desgaste de las relaciones de la coalición gobernante, fue cada vez más dificultoso. (Entrevistada 2, comunicación personal, 8 de mayo de 2025)

Testimonio 2:

El Ministerio empezó a verse como la policía de género dentro del Estado. Cuando nosotras empezamos a construir el Plan de igualdad, el comentario era: ahí vienen estas a exigirnos hablar correctamente. Cuando me dijeron eso yo sentí que el ministerio estaba acabado. (Entrevistada 1, comunicación personal, 1 de abril de 2025)

A la luz de los recorridos, las entrevistadas logran identificar obstáculos y déficits en la gestión de las políticas de igualdad que estuvieron a su cargo desde diferentes interpretaciones. A la pregunta sobre cómo debería haber sido el diseño de las políticas al criterio de cada una de las entrevistadas, algunas refirieron a la cuestión de la disyuntiva y la polarización entre lo superestructural – ligado a las acciones de la planificación de acciones y el diseño de normativas, etc. - y las acciones concretas con impacto directo en los territorios. “Mucha territorialidad y poca profesionalidad, que hay un montón, o mucho academicismo y poca realidad”. (Entrevistada 3, comunicación personal, 8 de mayo de 2025). Esta reflexión, se articuló, en algunas de las voces testimoniales relevadas, con la crítica sobre los alcances reales de las políticas y, en definitiva, el rol del Estado:

Yo creo que desde el inicio debimos armar una gran red territorial y fortalecerla para que cuando hubiera que defender las políticas - como en este momento - eso estuviera fortalecido... Para mí, en medio de la pandemia, lo primero era reconocer a las trabajadoras de comedores, las trabajadoras de casas particulares, las enfermeras... Ver qué se necesita y hacer una acción pequeña que diera cuenta que el cuidado es importante, no solo en lo discursivo. No sé si era el momento para diseñar un proyecto de ley. Si el Estado no ayuda a resolver una cosa concreta, el Estado a nadie le importa. (Entrevistada 1, comunicación personal, 1 de abril de 2025)

Reflexiones de cierre

A partir de los relatos reconstruidos, podríamos decir, a grandes rasgos, que el principal obstáculo que encontró el proceso de institucionalización de las políticas de igualdad de género en la Subsecretaría ha sido la dificultad para establecer canales virtuosos de comunicación que puedan poner en juego los diferentes marcos de sentido de las actoridades involucradas y hacer algo con ellos, más allá de tensionar diferencias.

La jerarquización institucional constituyó un salto cualitativo para la institucionalidad de género en la Argentina, donde coincidieron procesos de cambio partidario en el gobierno nacional, con la reapertura progresista de la agenda de derechos humanos, junto a una activa

participación del movimiento transfeminista en las calles en torno a demandas concretas por la ampliación de derechos para mujeres y LGBTIQ+. Sin embargo, estos tiempos que se iniciaron con muchas expectativas y entusiasmo, se vieron atravesados fuertemente por coyunturas sociales, políticas, económicas y sanitarias que impactaron, en el caso de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, en el diseño e implementación de sus políticas.

Con menor o mayor énfasis, las entrevistadas reconocen que podrían haberse desplegado un conjunto de políticas públicas con mejor llegada a las poblaciones destinatarias. No obstante, todas acuerdan en que el logro principal fue haber alcanzado la máxima jerarquía institucional para la estatalidad de género a nivel nacional.

“¿Por qué ocurrió esto con un ministerio tan deseado?”, se pregunta una de las entrevistadas. Aunque las respuestas aún están en construcción, no podemos eludir, por un lado, las erosiones producidas por la avanzada neoconservadora que ya se avizoraba en tiempos de la construcción institucional y, por otro, la cuestión, no menor, de las fuertes disputas de sentido acerca de lo que significaban, para unas y otras, las políticas de igualdad y el modo de gestionarlas. Lo que circula en estas narrativas, de modos explícitos e implícitos, es la pregunta sobre el rol de Estado y, en definitiva, el lugar que ocupan las referencias del movimiento transfeminista en el enclave de la burocracia estatal. Un debate histórico, vigente y controversial.

Hace ya más de dos décadas, Virginia Guzmán, advertía que nada asegura la permanencia de las institucionalidades de género en los contextos sociopolíticos en la región: “cuando las llamadas ventanas políticas se cierran, presiones de diferente índole tratan que el funcionamiento institucional vuelva a sus cauces ordinarios”. (2001, p.21). Por ello, visualizar y sistematizar logros de la institucionalidad de género en Argentina, pero, también, sincerar déficits del funcionamiento burocrático resulta imprescindible para construir aprendizajes que redunden en la defensa y el fortalecimiento de dicha institucionalidad.

Lista de referencias

- Bloj, C. (2010). *Impresiones teórico-metodológicas alrededor de la investigación en Ciencias Sociales*. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP).
- Canelo, P. (2021). Volvimos mujeres. Participación, atributos y reclutamiento del personal político femenino en el gabinete inicial del presidente Alberto Fernández. *Estudios Sociales del Estado*, 7(14), 1–36.
https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/213608/CONICET_Digital_Nro.98c7321f-f745-4e89-be9e-60a41b53cad2_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- CEPAL. (2010). *¿Qué Estado para qué igualdad? XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe* (Brasilia, 13–16 de julio de 2010).
<https://americalatinagenera.org/wp-content/uploads/2025/07/Que-Estado-para-que-igualdad-.pdf>
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre, 1979. Naciones Unidas.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres y el Plan de Acción Mundial. (1975). Conferencia Mundial sobre la Mujer, Naciones Unidas, México.
<https://www.un.org/es/conferences/women/mexico-city1975>
- Decreto 280/1987. Créase la Secretaría de la Mujer en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social. Argentina.
- Decreto 7/2019. Ley de Ministerios. Se crea el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. 11 de diciembre de 2019. Boletín Oficial de la República Argentina.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223623/20191211>
- Decreto 50/2019. Administración Pública Nacional. Estructura organizativa. 19 de diciembre de 2019. Boletín Oficial de la República Argentina.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224026/20191220>
- Decisión Administrativa 632/2022. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Estructura organizativa. 30 de junio de 2022. Boletín Oficial de la República Argentina.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/265347/20220701>
- Guzmán, V. (2001). *La institucionalidad de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis*. CEPAL.
- Guzmán, V. (2011). *Procesos político-institucionales e igualdad de género. Chile: 1980-2010*. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Guzmán, V. & Montañó, S. (2012) *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)*. Naciones Unidas. CEPAL.
- Guzmán, V. (2023). *Análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas hacia el logro de la equidad de género* [Hipertexto]. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP).
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La invención de la naturaleza*. Cátedra.

Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2021) *Plan Nacional de la Igualdad en la Diversidad 2021–2023*.

<https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-igualdad-en-la-diversidad#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Igualdad,de%20construcci%C3%B3n%20y%20coordinaci%C3%B3n%20colectiva>

Rodríguez Gustá, A. L. (Ed.). (2019). *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género*. CLACSO.

Rodríguez Gustá, A. L., & Lopreite, D. (2021). Feminismo de Estado en la Argentina democrática (1983-2021): ¿modelo aspiracional o realidad institucional? *Revista SAAP*, 15(2), 287–311.

Schmidt, V. (2008). Institucionalismo discursivo: el poder explicativo de las ideas y el discurso. *Annual Review of Political Science*, 11, 303–326.

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós.

Van Dijk, T. (2016). Análisis crítico del discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 30, 203–222. Universidad Austral de Chile.

Verón, E. (1987a). *La semiosis social*. Gedisa.

Verón, E. (1987b). *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Hachette.

Wagner, P. (1997). *Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina*. Herder.

Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado en Argentina: su impacto y la construcción de sentidos en mujeres destinatarias

Andrea Solis

FLACSO Argentina / ANSES

Resumen

En 2021 Argentina implementó el “Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado” (PRATC), medida compensatoria que facilita el acceso a la jubilación a mujeres, reconociendo el trabajo de cuidado no remunerado. La tesis realizada para la Maestría en Género, Sociedad y Políticas analiza el impacto que tuvo el programa en las destinatarias. Se analizó el Programa desde las representaciones sociales y la construcción de sentido de mujeres que accedieron a jubilarse a través del mismo. Se examinó el sistema previsional argentino, la implementación del PRATC, sus fundamentos, alcances y limitaciones, así como las percepciones de las mujeres sobre sus trayectorias, el ejercicio y valoración de los cuidados, y su identidad como jubiladas. Metodología cualitativa. Se analizaron fuentes de datos secundarias y se realizaron 10 entrevistas en profundidad a mujeres que accedieron a la jubilación mediante el PRATC. Acceder a la jubilación tuvo un gran impacto en las entrevistadas pero sus percepciones revelan una noción de jubilación ligada a la concepción tradicional del trabajo y la idea de que, medidas como el PRATC, constituyen una “ayuda” del Estado más que un reconocimiento por su labor de cuidado. Las moratorias previsionales y el PRATC no se perciben como una compensación por la desigualdad. Aunque resulta fundamental para la reducción de la brecha de género en el acceso a la jubilación, el PRATC no resuelve la desigualdad preexistente y excluye otras formas de cuidado. Las lógicas de merecimiento y asistencia persisten, lo que sugiere la necesidad de estrategias complementarias para un cambio cultural y una redistribución del cuidado para avanzar hacia un esquema previsional que reconozca el cuidado y garantice la cobertura como un derecho.

Palabras clave

Cuidado, Seguridad Social, Género, Derechos

I. Introducción

El sistema de seguridad social (SSS) en Argentina, históricamente, se ha estructurado bajo una lógica contributiva. Desde sus inicios a principios del siglo XX, el acceso a los derechos se basaba principalmente en la condición de trabajador registrado (Barbeito y Lo Vuolo, 2001). Este enfoque dejaba fuera de la cobertura social a quienes trabajaban en la informalidad, afectando de manera desproporcionada a las mujeres, quienes históricamente han sido relegadas al trabajo reproductivo y apartadas del mercado laboral formal. Las prestaciones sociales se asignaban prioritariamente a los varones, quienes eran vistos como los principales trabajadores asalariados y formales. Esta visión estatal "paternalista" implicaba que muchas mujeres accedían al SSS únicamente de manera derivada, por su vínculo matrimonial, quedando desprotegidas si eran solteras, con o sin hijos/as, o convivientes sin inserción formal (Pautassi, 1995; 2005; Abramo, 2018, p. 170).

Las reformas neoliberales de 1976 y especialmente las de 1990, con la reforma previsional de 1993, introdujeron cambios que elevaron la edad y los años de servicios con aportes necesarios para jubilarse, creando condiciones aún más desfavorables. El sistema mixto instaurado en 1993, con regímenes de capitalización individual privada y un régimen de reparto estatal, generó desprotección para gran parte de la población y discriminación directa e indirecta contra las mujeres. El modelo de capitalización perjudicaba a las mujeres debido a las fórmulas de cálculo (considerando mayor expectativa de vida) y la reproducción de las desigualdades del mercado laboral (bajos salarios, informalidad, discontinuidad) (Marco Navarro, 2017).

A partir de 2003, se produjo un cambio de paradigma hacia la inclusión en el SSS. Un hito importante fue el Plan de Inclusión Previsional (PIP), conocido como "Moratorias Previsionales", implementado desde 2005, que permitió a trabajadores/as autónomos/as regularizar aportes faltantes para jubilarse. Este plan tuvo un impacto significativo en la inclusión de mujeres, aunque no fue diseñado explícitamente para reconocer el trabajo de cuidado. En 2008, se unificaron los sistemas de capitalización y reparto en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), público y de reparto y en 2014, se crea una nueva moratoria, que, aun con restricciones, buscaba ampliar el acceso, pero con el tiempo, las moratorias vigentes comenzaron a dejar afuera a mujeres nuevamente.

En este contexto, y visibilizada la importancia y el esfuerzo del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado durante la pandemia por COVID-19, en julio de 2021 se implementó el Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado (PRATC). El PRATC surge como una medida compensatoria para corregir la desigualdad histórica recaída sobre las mujeres que no llegaron a los 30 años de servicios con aportes para jubilarse. Este programa reconoce las tareas de cuidado ejercidas como años computables para acceder a una jubilación. Acceder a derechos impacta en las relaciones intersubjetivas, la

autonomía y la posición social de las personas, por lo que resulta clave analizar cómo esta política impactó en la subjetividad y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres destinatarias.

La investigación que expondremos, titulada “TODO YO, TODO MAMÁ. Mujeres, madres, trabajadoras y jubiladas. Análisis del Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado”, se propuso analizar el PRATC desde un enfoque de género e indagar los sentidos subjetivos de las mujeres destinatarias. Busca comprender cómo esta política influye y confluye con sus percepciones sobre los cuidados, el acceso al sistema previsional, sus trayectorias de vida y laborales, y la representación de su rol de jubiladas. La misma fue dirigida por Laura Pautassi, en el marco de la Maestría en Género, Sociedad y Políticas del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP - FLACSO), en marzo de 2023.

II. Diseño Metodológico

El objetivo central de esta investigación fue analizar el PRATC tomando como base las representaciones sociales y la construcción de sentido de mujeres que accedieron o accederán a una jubilación a través de este programa. Se buscó examinar el sistema previsional en Argentina y la implementación del PRATC, así como indagar en los sentidos que se desprenden de las trayectorias de vida de las destinatarias, sus trayectorias laborales, el ejercicio de los cuidados, su valoración, y las percepciones generadas por el acceso al sistema previsional por derecho propio, por el PRATC y su autorrepresentación como jubiladas. Los interrogantes guía abarcaron aspectos como si se reconocen como titulares de derecho, el impacto de las tareas de cuidado en sus vidas (material y emocional), si se ven como personas protegidas o como trabajadoras reconocidas, su nivel de información sobre el programa y el impacto de la jubilación en su auto-representación y su ejercicio de ciudadanía.

El enfoque metodológico es de tipo cualitativo. Este enfoque busca explorar y comprender procesos, fenómenos y analizar las significaciones y sentidos que las destinatarias atribuyen a sus experiencias. La investigación se basa en el análisis de fuentes de datos secundarias (informes oficiales de ANSES y estudios estadísticos) y la realización de entrevistas en profundidad.

La unidad de análisis la constituyen las percepciones, representaciones sociales y construcción de sentido de las mujeres destinatarias. Se utilizó un muestreo intencional (no probabilístico) para seleccionar a las participantes. Se realizaron 10 entrevistas en profundidad a mujeres que accedieron (8 de ellas) o accederán (2 de ellas) a una jubilación mediante el PRATC. Las entrevistadas tienen entre 59 y 64 años, provienen de sectores medios y bajos y de distintas localidades del país. Las entrevistas se centraron en 3 ejes

principales: trayectorias de vida, laborales y acceso a la seguridad social. Se buscó identificar categorías relacionadas con cuidado, derechos, organización del hogar, trabajo y autonomía.

La selección de participantes presentó algunos obstáculos iniciales en barrios populares, donde algunas mujeres, aunque probablemente beneficiadas por el PRATC, expresaron desconocer la forma en la que accedieron a jubilarse y desconfianza hacia el proceso de entrevista, posiblemente influenciadas por experiencias previas negativas ligadas a la suspensión de jubilaciones con moratorias de personas cercanas y el consecuente temor a perder la prestación. Esto llevó a refinar la búsqueda y reforzar el uso de la técnica de muestreo de bola de nieve a través de redes feministas, centros de jubiladas y organizaciones sociales.

Se obtuvo consentimiento informado por escrito, garantizando el anonimato de las participantes (utilizando nombres ficticios) para resguardar sus identidades. La interpretación se realizó considerando el propio contexto y posicionamiento de la investigadora (trabajo en el ámbito de la seguridad social argentina y militancia feminista).

III. Marco Teórico Conceptual: Ejes Centrales

La investigación se sustenta en aproximaciones teóricas y conceptuales clave para analizar la intersección entre género, cuidados, seguridad social y ciudadanía.

Mujeres y ciudadanía: Se parte del reconocimiento de la larga historia de la agenda feminista en América Latina y su lucha por la ciudadanía plena de las mujeres, que va más allá de los derechos civiles y políticos tradicionales. Aunque se han logrado avances legislativos significativos en Argentina, persisten desventajas. El concepto de ciudadanía de Marshall (1965), con sus dimensiones civil, política y social, es un punto de partida, pero los feminismos han aportado críticas fundamentales, señalando el ejercicio diferencial de la ciudadanía basado en género, etnia, clase, etc., en clave interseccional (en Hipertexto PRIGEPP, Democracias, 2020).

Autoras como Line Bareiro y Nancy Fraser son centrales. El debate latinoamericano sobre la ciudadanía de las mujeres se centra en la ciudadanía plena, reconociendo que, a pesar de los derechos alcanzados, persisten muchas desventajas (Line Bareiro, 2012). Fraser, además, plantea una teoría crítica que articula la redistribución socio-económica y el reconocimiento de las diferencias culturales como componentes necesarios para la justicia social. El reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres es indispensable en esta discusión (1997; Fraser y Honneth, 2006). A pesar de las políticas de inclusión en Argentina, las mujeres siguen dedicando más tiempo al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, lo que limita su autonomía y acceso a derechos en igualdad de condiciones.

Trabajo no remunerado, tareas domésticas y de cuidado: El cuidado se define como el conjunto de actividades esenciales para la existencia y reproducción de las personas,

abarcando el bienestar y el apoyo a personas dependientes, pero también al mantenimiento general de la vida, incluyendo el ambiente (Fisher y Tronto, 1990, en Hipertexto PRIGEPP, Cuidados, 2022, 1.1; Marco Navarro y Rico, 2013). El trabajo no remunerado de cuidado es fundamental para la reproducción social y de la fuerza de trabajo. Históricamente, las mujeres han subsidiado con este trabajo a las políticas sociales y a los Estados, lo que ha impactado negativamente en su calidad de vida y trayectorias laborales y vitales (Pautassi y Marco, 2020). Las políticas de cuidado pueden expresarse en términos de tiempo, dinero y servicios (Ellingstaeter, 1999, en Pautassi, 2007). Teresa Torns (2008) destaca que el trabajo doméstico es un trabajo sin salario ni reconocimiento, a pesar de ser fundamental para el bienestar y la disponibilidad laboral. Para la autora, la organización social del cuidado, el “social care” (Lewis 1998; Daly y Lewis 2000) es una dimensión clave para analizar los regímenes de bienestar.

En Argentina, el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado representa un 16,8% del PBI, siendo el sector de mayor aporte económico (DNEIyG, 2023). A pesar de su valor, es un trabajo invisible. Las estadísticas muestran una distribución asimétrica: 9 de cada 10 mujeres realizan estas tareas, dedicando casi el doble de tiempo que los varones (EPH-INDEC, 2013, p. 7; INDEC, 2022, p. 10-13). Esta asimetría incide en la baja participación de las mujeres en el mercado laboral formal y la precariedad de su inserción (MMGyD, 2023, p. 3). Nancy Fraser conceptualiza la “crisis del cuidado” dentro del capitalismo neoliberal, donde la lógica de la producción económica subordina y se aprovecha de la reproducción social (incluyendo el cuidado) sin otorgarle valor monetario, creando una contradicción desestabilizadora. La división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado son nudos estructurales que limitan la autonomía de las mujeres (Fraser, 2016; Güezmes García, 2022, p. 11).

El cuidado como Derecho Humano: Un enfoque de derechos implica reconocer que toda persona tiene derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse. Es un derecho universal, indivisible, inalienable e interdependiente de otros derechos. Reconocer el cuidado como derecho exige a los Estados incorporar estándares de actuación en el diseño y evaluación de políticas públicas. Aunque las mujeres han sido designadas socialmente como las principales proveedoras de cuidado no remunerado, las condiciones en que se satisface no han generado disputa sobre su distribución, invisibilizando que es a costa del tiempo, bienestar y oportunidades de las mujeres (Pautassi, 2007; 2016; 2018). A nivel regional, ha habido un reconocimiento creciente del cuidado como derecho, plasmado en consensos y convenciones, destacando el Compromiso de Buenos Aires (2022) que aboga por sociedades del cuidado basadas en igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género. Sin embargo, la materialización de este derecho en normas y su ejercicio efectivo por parte de varones, el sector privado y el Estado sigue siendo un desafío (Pautassi, 2018). En

seguridad social, el reconocimiento del cuidado aún no se traduce en reformas integrales con enfoque de género y derechos que reconozcan a las mujeres como aportantes por sus tareas de reproducción social (Pautassi y Marco, 2020).

El derecho a la seguridad social: El derecho a la seguridad social fue incorporado, entre otros, en la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1948) y el Pacto Internacional relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (Mesa-Lago, 1986; OIT, 2009; ANSES, 2021). Además, es reconocido como tal, en el Protocolo de San Salvador de 1988 (art. 9). La seguridad social es un esquema de protección fundamental ante contingencias sociales y económicas (OIT, 2001a en Abramo, 2018, p. 19). Originada en modelos como el bismarckiano (seguro social ligado al trabajador formal) y el beveridgeano (cobertura universal ante riesgos), sus principios iniciales se pensaron para el varón trabajador proveedor, dejando a la mujer en un rol de derecho derivado (Abramo, 2018, p. 170).

El recorrido histórico en Argentina muestra una evolución, desde la asistencia de beneficencia y la creación de cajas sectoriales a la expansión de derechos sociales en el peronismo y el posterior retroceso neoliberal, con la vuelta a un sistema mixto que perjudicó a las mujeres (Golbert y Roca, 2010; Marco Navarro, 2017). A partir de 2003, con el regreso a un sistema público de reparto y la implementación del Plan de Inclusión Previsional (PIP) o "moratorias", hubo una expansión masiva de la cobertura previsional, especialmente para mujeres. Estas moratorias, aunque no reconocían el trabajo de cuidado, permitieron que muchas mujeres, al declarar actividades autónomas, accedieran a la jubilación, siendo conocidas como las "jubilaciones de amas de casa".¹ Sin embargo, a pesar del aumento de cobertura, persisten brechas de género en la calidad de los haberes (las jubilaciones con moratoria suelen ser mínimas).² El sistema aún se basa en la lógica contributiva, lo que invisibiliza el aporte de las mujeres a través del cuidado. Corsiglia (2016) encontró que las destinatarias de moratorias internalizaban una noción de merecimiento ligada al trabajo y al aporte, viendo la moratoria como una "ayuda del Estado" más que un derecho.

El sistema previsional desde un enfoque de género, interseccional y de DDHH: Analizar el SSS desde esta perspectiva implica reconocer cómo las desigualdades sociales y

¹ En mayo de 2010, del total de prestaciones por moratoria, el 78% lo percibían mujeres, por ello, fueron conocidas como "las jubilaciones de amas de casa". A diciembre del 2019, del total de prestaciones que otorga ANSES, el 43% corresponde a una prestación con moratoria, dentro de la cual el 74% son mujeres; a febrero 2021, se contabilizan más de 2,5 millones de prestaciones activas correspondientes a mujeres y otras 900 mil a varones. De esta forma, se sostiene el 74% de las prestaciones otorgadas por moratoria con titularidad femenina (ANSES, 2020, p. 14; ANSES, 2021, p. 15).

² Pese a la disminución en la brecha de acceso que ha saldado el PIP, a diciembre de 2021, el 69,6% de quienes perciben las jubilaciones mínimas son mujeres (90% de las jubilaciones con moratoria son haberes mínimos), la brecha de haberes es de 34,4% en los ingresos de las jubilaciones (DNEIyG 4to trimestre de 2021, p. 17).

económicas preexistentes (de género, clase, etnia, etc.) profundizan la inequidad en el acceso al derecho previsional. La carga de cuidado recae desproporcionadamente en mujeres, y esto se agrava para aquellas en situaciones de mayor vulnerabilidad. Incorporar esta perspectiva requiere cuestionar los marcos de referencia tradicionales que no contemplan el derecho derivado ni el valor de las tareas no remuneradas, las cuales determinan los haberes jubilatorios. Si bien políticas como el PIP y PRATC rompieron con la condición exclusiva de aportante formal, flexibilizando el acceso para mujeres, las causas estructurales de la desigualdad requieren abordajes más profundos. La economía feminista postula que, sin discutir la organización social y el modelo productivo, no hay transformación posible, ya que existe un conflicto inherente entre la acumulación de capital y la sostenibilidad de la vida (Pérez Orozco, 2014). Las mujeres actúan como factor de equilibrio en tiempos de crisis, absorbiendo mayor responsabilidad de cuidado (Vargas, 2003). Superar las brechas requiere cuestionar la idea de sujeto sobre la que se diseñan las políticas, dejando de lado modelos hegemónicos de familia que no redistribuyen el cuidado. Un sistema de DDHH debe ser universal, solidario e inclusivo.

IV. El Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado (PRATC)

En el contexto de un sistema previsional históricamente basado en la contribución y una lógica de merecimiento ligada al trabajo formal, y tras la experiencia de las moratorias que, si bien ampliaron la cobertura femenina, no abordan explícitamente el valor del cuidado, surge el Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado (PRATC) mediante el decreto 475 de 2021.

El PRATC se implementó en 2021, luego de la pandemia por COVID-19, la cual acentuó el debate sobre la necesidad de reconocer las tareas de cuidado, evidenciando su importancia social y la profunda inequidad en su distribución. El programa es una medida compensatoria que facilita el acceso a la jubilación a mujeres, reconociendo el trabajo de cuidado no remunerado destinado a las infancias.

A diferencia de las primeras moratorias, el decreto y reglamentación del PRATC tiene "letra alusiva" a la desigualdad de género existente en el mercado laboral y en el sistema previsional, explícitamente reconoce que las tareas de cuidado constituyen un obstáculo para el acceso al mercado laboral dificultando el poder reunir los requisitos de aportes para la jubilación. El programa fue diseñado para compensar la desigualdad histórica recaída sobre las mujeres, asumiendo el Estado su responsabilidad en garantizar el acceso a la seguridad social y priorizando a grupos vulnerados. El texto del PRATC equipara la importancia del trabajo productivo y reproductivo, señalando la trascendencia del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a pesar de su invisibilización.

El PRATC permite computar años de servicio por cada hijo nacido o adoptado, con años adicionales por hijos con discapacidad o por haber sido perceptora de la Asignación Universal por Hijo (AUH). Esto facilita a las mujeres, cuyas trayectorias laborales a menudo se vieron interrumpidas o limitadas por las tareas de cuidado, completar los años de servicio requeridos para jubilarse. La implementación del PRATC instala a las mujeres que ejercieron como cuidadoras, como un nuevo sujeto político reconocido por el Estado.

El mecanismo central del PRATC, según lo establecido en el Decreto 475/2021 (art. 1, 2, 3), permite a las mujeres y personas gestantes computar un (1) año de servicio por cada hijo o hija que haya nacido con vida. Cuando se trate de un caso de adopción de personas menores de edad, se computarán dos (2) años de servicios por cada niño o niña adoptado/a. Se reconocerá, además un (1) año de servicio adicional si se tratase de un hijo/a con discapacidad. Además, cuando hubiera sido perceptora de la AUH por al menos doce (12) meses continuos o discontinuos, podrán computarse otros dos (2) años por cada hijo o hija que haya nacido con vida o haya sido adoptado/a. También serán computables como tiempo de servicio los períodos correspondientes a la licencia por maternidad y período de excedencia (esto varía según las leyes de alcance nacional y Convenios Colectivos de Trabajo respectivos). Ver Tabla N° 1.

Estos mecanismos buscan facilitar que las mujeres, cuyas trayectorias laborales se vieron interrumpidas o limitadas por las tareas de cuidado, puedan alcanzar los 30 años de servicios necesarios para acceder a una jubilación. El PRATC permite completar los años faltantes y obtener una jubilación, con los derechos derivados que ello conlleva. Esto se traduce en la necesidad de acreditar menos años de aportes obligatorios, reducir la cuota de moratoria si se necesita regularizar años faltantes, o incluso podría evitar la necesidad de una moratoria.

Alcance y articulación: Según datos de ANSES a junio de 2022, se habían iniciado más de 214 mil expedientes y un total de 162 mil mujeres comenzaron a percibir su jubilación gracias a los períodos compensados por las tareas de cuidado. Además, estimaciones de ANSES a julio de 2021 indicaban que 155 mil mujeres sin ingresos estaban en condiciones de jubilarse gracias a los períodos reconocidos por tareas de cuidado, combinándolos con historias contributivas casi completas o con alguna de las moratorias existentes.

Articulación del PRATC con mecanismos preexistentes: El sistema previsional argentino, desde la reforma de 1993, ha requerido 30 años de servicios con aportes para acceder a la jubilación ordinaria. Ante las dificultades que muchas personas, particularmente mujeres, enfrentan para cumplir este requisito, se utilizan mecanismos para facilitar el acceso.

- Compensaciones según la Ley 24.241: Esta ley, que creó el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP), y mediante la cual se elevó la edad jubilatoria en 1993, incluye artículos que le permiten a la ciudadanía compensar años faltantes:

El Art. 19 permite compensar la falta de servicios con el exceso de edad (60 para mujeres, 65 para varones), dos (2) años de edad excedentes equivalen a uno (1) de servicios.

El Art. 38 permite acreditar una cantidad máxima de años mediante declaración jurada según el año de cese de actividad.

- Las Moratorias Previsionales: Iniciadas en 2005 (Ley 25.994 y Ley 24.476 modificada por Decreto 1454/2005) y continuadas en 2014 (Ley 26.970), permitieron a trabajadores/as autónomos/as regularizar años de aportes faltantes mediante planes de pago. La letra del Art. 5 de la Ley 24.476 fue fundamental en la práctica, ya que al suprimir el requisito de inscripción previa como autónomo, permitió que cualquier persona que nunca hubiera sido registrada, pudiera regularizar aportes de manera extemporánea.

El PRATC se articula con estos mecanismos al permitir a las mujeres computar años de servicio por las tareas de cuidado, según se detalla en el Dto. 475/2021. Estos años reconocidos por el PRATC se suman a los años de aportes efectivos que pueda tener la mujer, y también a los años que pueda compensar por exceso de edad (Art. 19) o declaración jurada (Art. 38), o regularizar mediante moratoria.

A pesar de la existencia de las moratorias y las compensaciones de la Ley 24.241, muchas mujeres que cumplían la edad jubilatoria aún no lograban reunir los 30 años de servicios requeridos, las moratorias existentes no siempre cubrían los años faltantes, o lo hacían de manera limitada si los aportes efectivos coincidían con los períodos de moratoria. En este contexto, el PRATC se vuelve necesario porque reduce la cantidad de años que las mujeres necesitan acreditar para jubilarse.

Argentina cuenta con un movimiento feminista de masiva participación en las calles, que ha logrado instalar en la agenda política temas de género, violencias y desigualdad que afectan a mujeres y al colectivo LGBTIQ+. Esta fuerte presencia y constante movilización han impulsado una ola de cambios en la estructura social y en las instituciones. La creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad en 2019, que implicó una mayor jerarquía y representación en las mesas gubernamentales, así como mayores recursos, es parte de este contexto. El PRATC, que reconoce el ejercicio de los cuidados y su aporte crucial, es visto como un reconocimiento después de casi 20 años de demandas feministas.

V. Resultados de la Investigación: Voces de las Destinatarias

Este apartado presenta los hallazgos principales a partir de las entrevistas realizadas, analizando las percepciones y sentidos construidos por las mujeres destinatarias del PRATC en relación con los ejes de investigación.

Familia de origen, estructura y organización: Los relatos de las entrevistadas (nacidas entre 1958 y 1964) reflejan mayoritariamente estructuras familiares tradicionales, monógamas y hetero-cis-normativas, acordes a la normatividad de la época en que crecieron.

En estas familias, el padre era el principal proveedor económico, con trabajos estables y a tiempo completo. La madre, independientemente de si trabajaba fuera del hogar, era la principal responsable de las tareas de cuidado y domésticas. Ante la pregunta sobre si sus padres "trabajaban", las entrevistadas generalmente solo nombraron la actividad remunerada fuera del hogar, excluyendo inicialmente el trabajo doméstico y de cuidado materno de la categoría de "trabajo". Sin embargo, al preguntarles específicamente si consideraban que las tareas domésticas/de cuidado eran un trabajo, casi todas respondieron afirmativamente, fundamentándose en el esfuerzo y tiempo que demandan. A pesar de esto, las actividades remuneradas que sus madres realizaban por cuenta propia (costura, quioscos, etc.) no tenían el mismo peso o reconocimiento que el trabajo de sus padres. Se evidencia la fuerza del mandato de la época, donde algunas madres dejaron de trabajar fuera del hogar por imposición o acuerdo tácito tras casarse.

La figura de la madre como "administradora" de los ingresos: Las entrevistadas relataron que, en sus familias de origen, la madre manejaba el dinero que el padre proveía, organizando los gastos del hogar. Este patrón se repitió en sus propias vidas con sus parejas. Sin embargo, esta posición de administradora no se traducía necesariamente en autonomía económica. Los relatos muestran que, si bien podían manejar los recursos para los gastos de la casa y los hijos/as, el dinero para gastos personales de la mujer o consumo no esencial era poco frecuente. Existía una conducta "responsable" y disciplinada en el uso del dinero, priorizando la casa y la familia. Algunas entrevistadas expresaron la sensación de no tener derecho a usar libremente el dinero al no sentir que lo habían generado ellas mismas. La capacidad de "administrar" les daba una sensación de control o poder dentro del hogar, pero supeditada a no "malgastar" para no perder la confianza del proveedor. La decisión inicial sobre la distribución del ingreso residía en el proveedor (el varón).

Trayectoria laboral de las entrevistadas: El análisis de las trayectorias laborales fuera del hogar, divididas por etapas de la maternidad, muestra un claro impacto del ejercicio del cuidado. Antes de la maternidad, la mayoría tenía trabajo remunerado a tiempo completo. Sin embargo, en la etapa con hijos/as menores a 10 años, la media de participación laboral descende drásticamente. 8 de las 10 entrevistadas señalaron haber optado por dedicarse al cuidado en esta etapa, a menudo renunciando a trabajos formales. Esto se relaciona con la falta de programas estatales de cuidado y la necesidad de tercerizar, recayendo el costo sobre las mujeres, especialmente si los salarios no justificaban la tercerización o si pesaba el mandato materno. En la etapa con hijos/as mayores, la participación laboral se recupera parcialmente, pero la calidad y el tiempo dedicado al trabajo fuera del hogar bajan sustancialmente en comparación con la etapa previa a la maternidad. Ver Tabla N° 2 y Figura N° 1.

La conciliación trabajo-hogar a menudo implicó buscar empleos de medio tiempo o informales. Las entrevistas evidencian que han sido ellas quienes adaptaron sus trayectorias laborales para satisfacer las demandas familiares, una base de desigualdad que impacta en ingresos, tiempo y aportes. El mercado laboral, pensado para el varón proveedor, operó como expulsor de estas mujeres con tareas de cuidado.

Organización del hogar, las tareas de cuidado: Todas las entrevistadas manifestaron haber estado, y en muchos casos seguir estando, a cargo de la totalidad de las tareas de cuidado (directo e indirecto). Sus parejas o hijos/as a veces "ayudaban" o "colaboraban", pero la gestión, la organización y la mayor carga de tiempo recaen sobre ellas. Los relatos reflejan el peso de la doble jornada, combinando trabajo fuera y dentro del hogar, incluyendo la gestión mental y emocional del cuidado. Aunque reconocen el esfuerzo y tiempo que demandan estas tareas ("es un trabajo"), el cuidado indirecto y la gestión suelen estar invisibilizados. La importancia del cuidado se asocia al bienestar familiar y a la responsabilidad, pero no a su valor para la reproducción de la fuerza de trabajo o la sociedad. La desigualdad en la distribución de tareas aparece naturalizada, aunque se reconoce que ha cambiado algo en las nuevas generaciones.

La incidencia de los mandatos, el cuidado y el deseo de maternar: El ejercicio de la maternidad y los cuidados tuvo un peso significativo en las decisiones de vida y laborales de las entrevistadas, a menudo influenciadas por mandatos sociales y expectativas sobre el rol de la madre. Varias renunciaron a trabajos, que les gustaban o en los que aseguraban tener potencial profesional, para dedicarse a la crianza, sintiendo "presión" como madres o temor a dejar a sus hijos/as al cuidado de terceros. Esta "elección" se dio en un contexto de falta de alternativas (costo de tercerización, bajos salarios, falta de soporte estatal). Esto generó un conflicto entre el deseo de ser "una buena madre presente" y la aspiración a un desarrollo laboral autónomo. La reclusión al ámbito doméstico, aunque voluntaria en algunos casos, limitó su autonomía económica y el tiempo para otras actividades como el ocio, participación social o autocuidado. La responsabilidad de cuidado se extendió, en algunos casos, al cuidado de padres mayores.

El acceso a la jubilación: La mayoría de las entrevistadas no reunió los 30 años de aportes requeridos únicamente con su trayectoria laboral. Para acceder a la jubilación, tuvieron que combinar sus aportes registrados con la compensación de años por tareas de cuidado (PRATC) y regularizar años faltantes mediante moratorias.

Algunas también utilizaron el monotributo para aportar años posteriores a los períodos cubiertos por las moratorias. El PRATC fue crucial para que muchas pudieran alcanzar el requisito de años de servicio, especialmente aquellas que no llegaban a completarlos ni siquiera con las moratorias vigentes al momento de cumplir la edad jubilatoria. 8 de las 10 entrevistadas ya están jubiladas, y las 2 restantes accederán próximamente combinando sus

aportes y el PRATC. Los cálculos muestran que, en muchos casos, la combinación de moratoria y PRATC fue indispensable. 7 de las 8 jubiladas reciben el haber mínimo, lo cual se explica por sus trayectorias laborales con bajos salarios, empleos informales, y el uso de moratorias que generalmente otorgan la mínima. Ver Tabla N° 3.

Percepciones acerca de la calidad de la jubilación: Hay un consenso general sobre la insuficiencia del monto de la jubilación para vivir exclusivamente de ella. Varias continúan trabajando (informalmente, en tareas de limpieza o cuidado) para complementar sus ingresos. Sin embargo, valoran positivamente la posibilidad de contar con un ingreso fijo mensual, que les brinda estabilidad, permite planificar gastos, y reduce el estrés financiero. El acceso a PAMI y sus beneficios (descuentos en medicamentos, mejor atención médica percibida en comparación con otras coberturas) es un aspecto muy valorado de estar jubilada. La jubilación es vista como un "refuerzo" económico significativo.

Percepciones acerca del impacto en sus vidas a partir de la jubilación: El impacto principal percibido es la mejora de la situación económica debido al ingreso fijo y la posibilidad de planificación. Esto se traduce en un aumento de la autonomía económica. Varias entrevistadas destacaron el cambio que significó tener "su propia plata" y tarjeta de débito, sin tener que depender de su pareja (proveedora) para acceder a recursos, lo que antes les limitaba incluso para gastos básicos. Esta nueva autonomía, aunque el monto sea bajo, les otorga una sensación de poder y control sobre sus recursos. Un aspecto sumamente relevante es el impacto emocional del reconocimiento de su trabajo, especialmente el de cuidado. El relato de Juana, una de las entrevistadas, emocionada por la validación de su hija sobre el inmenso trabajo que significó cuidar, trabajar y mantener el hogar, ilustra cómo el reconocimiento externo puede cambiar la propia percepción del valor de las tareas realizadas.

Percepciones acerca de la jubilación como derecho: Aunque ninguna se opone a que otras personas se jubilen, predomina una noción de "merecimiento" ligada al trabajo o al aporte. La jubilación es vista como algo que "una se ganó". La falta de aportes se atribuye a menudo a una falla o responsabilidad individual ("me dormí sobre los laureles"). Si bien apoyan una cobertura para quienes no pueden trabajar, lo asocian a una ayuda por necesidad social (visión asistencialista) más que a un derecho universal e incondicional. Existe una tensión entre quienes trabajaron "bien" (formalmente, aportando) y quienes no lo hicieron (informalmente, en casa), manifestando la idea de que no deberían cobrar lo mismo, incluso si las moratorias permiten regularizar años. Esto revela la persistencia de la definición tradicional de trabajo como actividad asalariada y formal. Solo un relato se acerca a la noción de derecho universal, pero aun así, menciona la necesidad de haber trabajado (incluso informalmente) como justificación.

Acerca de la tramitación de la jubilación: Las experiencias con el proceso de trámite en ANSES fueron variadas, pero varias entrevistadas relataron dificultades, falta de información clara e inconsistencia en la atención. Algunas tuvieron que recurrir a abogados/as, a pesar de ser un trámite gratuito. Esto sugiere problemas institucionales en la implementación y comunicación de las políticas, afectando la experiencia de acceso al derecho. El caso de Juana, que tuvo una experiencia positiva, fue la excepción.

Percepciones acerca del PIP y PRATC: La percepción general sobre el PIP (moratorias) y el PRATC es que son una "ayuda" o una "facilidad" del Estado para acceder a la jubilación. Hay confusión sobre cómo funcionan las moratorias (vistas como un descuento o premio más que una regularización de deuda). El valor del PRATC es percibido en tanto permite "sumar años" para alcanzar el requisito, especialmente por haber sido madres que trabajaron fuera del hogar. Sin embargo, la noción del PRATC como reconocimiento o compensación por el valor social del trabajo de cuidado es limitada. Se sigue excluyendo de la lógica de "merecimiento" a las tareas domésticas y de cuidado si no van acompañadas de trabajo fuera del hogar. Algunos relatos muestran una visión paternalista y de control asociada a estos programas ("dar por dar", necesidad de seguimiento para ver si "verdaderamente" cuidan o lo "necesitan"). Se reconocen algunas limitaciones del PRATC, como no contemplar otras formas de cuidado.

Los fragmentos textuales de las entrevistas, que se utilizaron para la tesis y el análisis de los puntos anteriormente esbozados, se hallan disponibles en la Tesis como Anexo V, pág. 111.³

VI. Conclusiones

La investigación confirma que las trayectorias de vida, laborales y previsionales de las mujeres entrevistadas han estado profundamente atravesadas y determinadas por el orden social y de género patriarcal. La prevalencia de estructuras familiares tradicionales, la división sexual del trabajo, los mandatos de género y la desigual distribución de las tareas de cuidado han limitado su acceso al mercado laboral formal, su autonomía económica y su participación en el sistema de seguridad social.

El ejercicio de la maternidad y el cuidado ha impactado negativamente en sus trayectorias laborales, llevando a muchas a dejar empleos, optar por trabajos informales o de medio tiempo, o enfrentar una doble/triple jornada. A pesar de que reconocen el esfuerzo y tiempo que demandan las tareas domésticas y de cuidado ("es un trabajo"), persiste la invisibilidad y desvalorización social de estas tareas como un aporte fundamental a la economía y la sociedad, más allá del bienestar familiar. Es trabajo porque implica esfuerzo, mas no conlleva derechos y esto se traduce en sus representaciones. Esta percepción limitada

³ Enlace a la tesis: <http://hdl.handle.net/10469/19392>

se refleja en la dificultad para ver el PRATC como un reconocimiento genuino de este aporte. Las políticas de inclusión previsional, como el PIP y el PRATC, han sido fundamentales y vitales para aumentar la cobertura previsional de las mujeres.⁴

El PRATC, en particular, ha permitido a muchas mujeres acceder a una jubilación, especialmente aquellas que no llegaban a cumplir los años de servicio requeridos ni siquiera con las moratorias previas. El acceso a la jubilación ha tenido un impacto material positivo (ingreso fijo, planificación) y un impacto subjetivo significativo en términos de autonomía económica y una nueva sensación de empoderamiento ("mi plata", "me lo gané"). Este ingreso propio, aunque a menudo mínimo, les proporciona una independencia que antes no tenían, incluso manejando las finanzas del hogar. El reconocimiento de su trabajo de cuidado por parte de otros también tuvo un impacto emocional positivo y validó su trayectoria.

Sin embargo, a pesar de estos avances en inclusión, la investigación revela la persistencia de lógicas de "merecimiento" ligadas al trabajo asalariado y formal. La jubilación se percibe como un premio o mérito por haber trabajado (fuera del hogar), y la falta de aportes como una falla individual. Las moratorias y el PRATC son vistos más como una asistencia estatal, lo que difiere del paradigma de derechos humanos que fundamenta el PRATC como medida de compensación de desigualdad histórica. Esta visión limitada del derecho se refuerza por la falta de información clara y las dificultades experimentadas en la tramitación, que evidencian fallas en las instituciones estatales al comunicar y operar las políticas. La percepción de control o discrecionalidad en la asignación de beneficios también está presente.

Además, cabe mencionar que, si bien es un avance significativo, el PRATC no resuelve la desigualdad estructural en las relaciones laborales. El sistema de seguridad social en Argentina, aunque ha tenido transformaciones, sigue estructurado sobre la lógica de las contribuciones derivadas del trabajo asalariado formal. La desigualdad histórica y la división sexual del trabajo han relegado a las mujeres a tareas de cuidado no remuneradas, lo que ha

⁴ Al momento de entregar la investigación, en Argentina se implementaba una cuarta moratoria previsional mediante Ley 27.705, con vencimiento al 23 de marzo de 2025. La misma aún no fue renovada, aunque se debate dicha renovación. Este panorama es desolador para la previsión social argentina, según el último informe de estadísticas de la seguridad social, a diciembre de 2024, hubo un total de 7.863.177 beneficiarios de jubilaciones y pensiones. El 79% de ellos tiene al menos un beneficio del SIPA, mientras que el 21% restante tiene solo beneficios no contributivos. Dentro de los beneficiarios del SIPA, un 64% tiene beneficios a los que accedió por moratoria o Plan de Pago de Deuda Previsional. Esta proporción, 64% vs. 36%, da cuenta de la necesidad de la población de utilizar mecanismos de compensación para acceder a la jubilación. Si observamos la distribución por sexo muestra que la mayoría de beneficiarios del SIPA son mujeres (64% contra un 36% de varones). Esta mayor concentración de mujeres dentro de los beneficiarios previsionales se explica por las moratorias: el 73% de las beneficiarias mujeres tienen beneficios por moratoria (contra un 47% de los varones). Además, del total de beneficiarios con moratoria, el 74% son mujeres. La contracara de esta realidad se verifica en la brecha de ingresos, donde los haberes percibidos por varones son un 15,2% mayores que los percibidos por las mujeres (ANSES, 2025).

dificultado su acceso al mercado laboral formal y la acumulación de los 30 años de aportes necesarios para jubilarse. Aunque el PRATC, especialmente al combinarse con moratorias (como el PIP), flexibiliza la condicionalidad de ser aportante en años previos y logra reducir la brecha de acceso al sistema, permitiendo que más mujeres se jubilen, no modifica las condiciones del mercado laboral que perpetúan la segregación y la informalidad que afectan mayoritariamente a las mujeres.

Además, el PRATC presenta limitaciones en cuanto a las formas de cuidado que reconoce. Aunque el programa busca compensar el costo que las tareas de cuidado de las infancias tuvieron en las trayectorias laborales y previsionales de las mujeres, deja fuera otras variables importantes del ejercicio del cuidado. Específicamente, el programa no reconoce:

- El cuidado de personas mayores (padres o familiares a cargo).
- El cuidado de personas con discapacidad (que no sean hijos/as). 18
- El trabajo doméstico (cuidado indirecto) que realizan las mujeres que no tienen hijos/as pero conviven con parejas, que incluye tareas como limpieza, compras, preparación de alimentos y la gestión del hogar.
- El cuidado de infancias y adolescencias sin cuidados ma-parentales (es decir, bajo guarda, tutela o curatela, que generalmente se otorgan a abuelas o tías).

Estas exclusiones implican que, si bien hay un reconocimiento del cuidado, este se vincula únicamente a la maternidad y las infancias, el programa no abarca la problemática del cuidado de manera integral.

El sistema capitalista, caracterizado por mercantilizar todo recurso material y simbólico que ha podido, lo ha hecho mediante diferentes formas de exclusión, instaurando un orden social piramidal, propicio para su desarrollo. Debemos permanecer atentas, para no caer en discursos de supuesta inclusión e igualdad, sin discutir dónde y cómo nos están incluyendo y a que sujeto nos están igualando. La construcción de las políticas requiere de debates profundos que permitan cuestionar las estructuras de los distintos sistemas.

Resulta indispensable repensar una transformación estructural profunda del sistema previsional, que vaya más allá de las medidas compensatorias, para lograr una verdadera igualdad de género en la seguridad social y en la sociedad en general.⁵ Esto implica reconocer y valorar efectivamente el trabajo de cuidado como un derecho humano y un aporte social

⁵ Según las estimaciones de Beneficiarios del Sistema Previsional. Total País. Febrero 2024 - 2025. Los beneficiarios del régimen previsional registraron una variación interanual positiva de 203.806 personas (3,1% en términos relativos). Este incremento se explica principalmente por el aumento de 180.916 beneficiarios de jubilaciones y pensiones del SIPA (3%), asimismo, las jubilaciones y pensiones ordinarias registran un incremento de 49.757 casos (1,7%), mientras que los beneficios otorgados por moratoria evidencian un aumento mayor, con 131.159 casos (4,3%) (Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2025). De mantenerse dicha tendencia, en febrero de 2026, a causa del vencimiento de la moratoria, al menos el 70% de las personas en edad de jubilarse no habrá podido acceder a la jubilación, las mujeres deberán esperar 5 años más para poder acceder a una PUAM.

fundamental, promover políticas de corresponsabilidad y redistribución de tareas y de las riquezas, y superar la visión asistencialista y de merecimiento para avanzar hacia un sistema universal basado en derechos incondicionales. El sistema de seguridad social en Argentina, aunque ha tenido transformaciones, sigue estructurado principalmente sobre la lógica de las contribuciones derivadas del trabajo asalariado formal, lo que condiciona el acceso al derecho. Las políticas de inclusión como el PRATC y las moratorias son necesarias en la coyuntura actual porque el acceso al sistema sigue condicionado, no obstante, el desafío a futuro debe ser avanzar hacia un esquema previsional universal donde la cobertura sea un derecho de ciudadanía independientemente de la situación laboral, contributiva o familiar.

Esto implica cuestionar las condicionalidades excluyentes que aún existen, como las basadas en el modelo hegemónico de familia tradicional, y reconocer que todas las personas (varones, mujeres y disidencias) son titulares del derecho a la seguridad social y al cuidado. La transición implica pasar de un sistema que principalmente reconoce el derecho derivado del trabajo formal, a uno que verdaderamente garantice la cobertura ante contingencias de la vida, como la vejez, reconociendo la interdependencia y la vulnerabilidad.

La democratización de las instituciones y la participación ciudadana son cruciales para construir políticas que reflejen la realidad y transformen las subjetividades, desafiando los mandatos y las estructuras que perpetúan la desigualdad.

Bibliografía

- Abramo, Laís (2018). *Panorama Social de América Latina, 2017*. (LC/PUB.2018/1-P), Santiago: CEPAL. Recuperado en:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42716/S1800002_es.pdf?sequence=7&isAllowed=y
- ANSES (2021). *Impacto de las brechas de género en el acceso al derecho a la seguridad social. Serie Estudios de la Seguridad Social*, Dirección General de Planeamiento. Observatorio de la Seguridad Social. Recuperado en:
https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-05/DT_Impacto%20de%20las%20brechas.pdf
- ANSES (2022). *Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado. Diagnóstico, fundamentos, diseño y resultados a un año de su implementación*. Serie Estudios de la Seguridad Social, Dirección General de Planeamiento. Observatorio de la Seguridad Social. Recuperado en:
https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-07/DT_Reconocimiento%20de%20Aportes%20por%20Tareas%20de%20Cuidado.pdf
- ANSES (2025). Informe de Estadísticas de la Seguridad Social, IV Trimestre 2024. Recuperado en:
<https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2025-05/Informe%20de%20Estad%C3%ADsticas%20de%20la%20SS%20IV%20Trim.%202024.pdf>
- Barbeito, Alberto, Lo Vuolo, Rubén (2001). Seguridad socioeconómica en la Argentina actual. *Ciclos*, Año XI, Vol. XI, N° 22, 200.
- Bareiro, Line (2012). Avances y desafíos para la participación política de las mujeres. En *Lidera: participación en democracia. Experiencias de mujeres en el ámbito social y político en la Argentina*. Dir. Natalia Gherardi. 1a ed. Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género – ELA.
- Bareiro, Line (2020). Democracia/s, ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI: Análisis de género de los caminos recorridos desde la década del '80 y futuros posibles. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP).
<http://prigepp.org>
- Corsiglia Mura, Lucía (2016). *Políticas de inclusión social y sentidos de ciudadanía. El caso de los Planes de Inclusión Previsional desde la perspectiva de sus destinatarios*. Trabajo Integrador Final. Carrera de Especialización en Políticas Sociales. Recuperado en:
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/60014>
- Decreto 1454 (2005). Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Modifícase la Ley N° 24.476. Trabajadores autónomos. Régimen permanente de regularización voluntaria de deudas. Determinación de las mismas. Bs. As., 25 de noviembre de 2005.
- Decreto 475 (2021). Sistema integrado de jubilaciones y pensiones - Ley N° 24.241. Modificación. Publicada el 17 de julio.
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEIyG, 2023). *El aporte de los cuidados al PBI. Las brechas de género en la economía argentina, 4to trimestre 2022*. Recuperado en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/11/las_brechas_de_genero_4to_trimestre_2023_0.pdf

EPH-INDEC (2013). *Encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo: Tercer trimestre de 2013*. Recuperado en:

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf

Fraser, Nancy (1997). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era postsocialista. Biblioteca Virtual de Cs. Sociales. Recuperado en:

<https://newleftreview.es/issues/0/articles/nancy-fraser-de-la-redistribucion-al-reconocimiento-dilemas-de-la-justicia-en-la-era-postsocialista.pdf>

Fraser, Nancy y Honneth, Axel (2006). *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político filosófico*. Ed. Morata.

Fraser, Nancy (2016). Las contradicciones del capital y del cuidado en *New Left Review*, 100 (julio – agosto). Madrid, Traficante de Sueños para versión en español, pp 99 – 117. Recuperado en:

<https://newleftreview.es/issues/100/articles/nancy-fraser-el-capital-y-los-cuidados.pdf>

Golbert, Laura y Roca, Emilia (2010). *De la Sociedad de Beneficencia a los Derechos Sociales*. 1a. edición. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ISBN 978-987-25026-2-1 - ISBN 978-987-25026-2-1 (web pdf). Recuperado en:

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/delasociedaddebeneficienciaalosderechossociales.pdf>

Güezmes García, Ana (2022). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. Santiago: CEPAL. Recuperado en:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/s2200704_es.pdf

INDEC (2022). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021: resultados preliminares*. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Recuperado en:

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut_2021.pdf

Ley N° 24.241 (1993). Sistema integrado de jubilaciones y pensiones, creación. Publicada el 18 de octubre.

Ley N° 24.476 (1995). Trabajadores Autónomos. Régimen de Regularización de Deudas. Publicada el 29 de marzo.

Ley N° 25.994 (2004). Jubilaciones y pensiones Prestación Previsional Anticipada, creación. Publicada el 07 de enero.

Ley N° 26.970 (2014). Sistema Integrado Previsional Argentino - Régimen de regularización. Publicada el 9 de septiembre.

Marco Navarro, Flavia y Rico, María Nieves (2013). Cuidado y políticas públicas: debates y estado de situación a nivel regional. En Pautassi, Laura y Zibecchi, Carla (coord.) *Las fronteras del cuidado. Agenda, derechos e infraestructura*. Buenos Aires: Editorial Biblos. P. 27-5.

Marco Navarro, Flavia (2017). Hacia una seguridad social con las mujeres como ciudadanas. *PERSPECTIVAS*, N° 1. Recuperado en:

<https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/14657.pdf>

Mesa-Lago, Carmelo (1986). Seguridad social y desarrollo en América Latina. En Revista de la CEPAL, p. 131. Recuperado en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11398/028131146_es.pdf

Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2025). Alcance de la Seguridad Social. Personas aportantes y beneficiarias. Informe N°18 | Febrero de 2025. Recuperado en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_alcance_de_la_seguridad_social_n_18.pdf

MMGyD (2023). Informe *La participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción: Segundo trimestre de 2022*. Recuperado en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/01/informe-desigualdad_en_el_trabajo-igual-ar-segundo_trimestre_2022.pdf

OIT (2009). Responder a la crisis: construir una protección social básica. *Revista Trabajo*. N° 67. Recuperada en:

https://www.ilo.org/wcmstp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_122248.pdf

Pautassi, Laura (1995). ¿Primero las damas?: La situación de la mujer frente a la propuesta del ingreso ciudadano. En R. Lo Vuolo (comp.), *Contra la exclusión: La propuesta del ingreso ciudadano*. Buenos Aires: CIEPP/Miño y Dávila.

Pautassi, Laura (2005). *¿Bailarinas en la oscuridad?: Seguridad social en América Latina el marco de la equidad de género*. Ponencia presentada, 38° Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Mar del Plata: CEPAL, septiembre de 2005.

Pautassi, Laura (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5809/1/S0700816_es.pdf

Pautassi Laura (2016). *Del “boom” del cuidado al ejercicio de derechos: El derecho al cuidado en la agenda regional* – CONICET. Recuperado en:

<https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2017/02/3-sur-24-esp-laura-pautassi.pdf>

Pautassi, Laura (2018). El cuidado como derecho: Un camino virtuoso, un desafío inmediato. En *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Tomo LXVIII, Nro. 272, septiembre-diciembre 2018. Ciudad de México, UNAM. Recuperado en:

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/67588>

Pautassi, Laura y Marco Navarro, Flavia (2020). La compensación del cuidado en los sistemas de pensiones en América Latina. *Revue internationale des études du développement* 2020/2 (N° 242), p. 143-165. Recuperado en

<https://shs.cairn.info/revue-internationale-des-etudes-du-developpement-2020-2-page-143?lang=es>

Pautassi, Laura y Rico, Maria Nieves (2022). Los cuidados en la agenda. Igualdad, derechos y políticas públicas. [Hipertexto]. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Pérez Orozco, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños. 305 pp.

Solis, Andrea (2023). *“TODO YO, TODO MAMÁ”: Mujeres, madres, trabajadoras y jubiladas*. Análisis del Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado. Tesis de Maestría.

PRIGEPP - Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas - FLACSO.

Recuperado en:

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/19392>

Torns, Teresa (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones metodológicas desde la perspectiva de género. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. N° 15. Recuperado en:

<http://revistas.uned.es/index.php/empiria/article/view/1199/1102>

Vargas, Virginia (2003). Los feminismos latinoamericanos y sus disputas por una globalización alternativa. En Mato, Daniel (coord.). *Políticas de identidades y diferencias sociales en tiempos de globalización*. (PP.: 193 – 217). Caracas: FACES – UCV.

Anexo

Tabla 1. Compensación de servicios según Dto. 475/2021

Población por la cual se computan años	Total de años a computar sin el adicional por AUH	Total de años a computar con adicional por AUH
1 Hijo/a/e	1 año de servicio	3 años de servicios
1 Hijo/a/e con discapacidad	2 años de servicios	4 años de servicios
1 Hijo/a/e por Adopción	2 años de servicios	4 años de servicios
1 Hijo/a/e por Adopción con discapacidad	3 años de servicios	5 años de servicios

Fuente de elaboración propia en base al Dto. 475/2021.

Figura 1. Trayectorias laborales por fuera del hogar según etapas de la maternidad

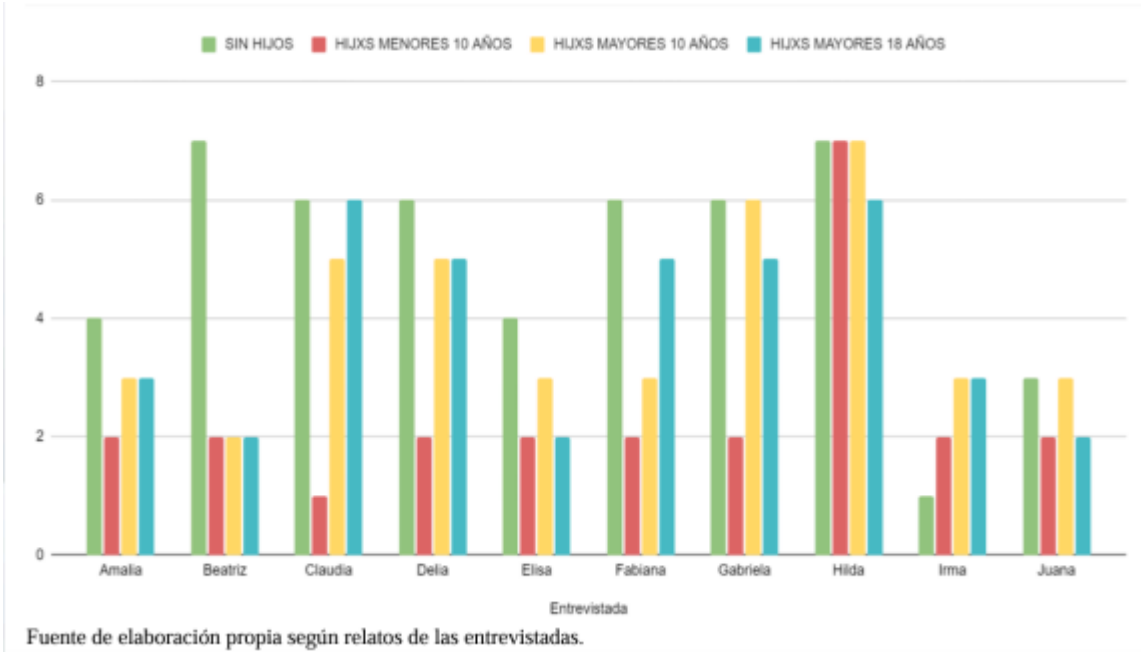


Tabla 2. Trabajo realizado fuera del hogar según intención, tiempo y calidad*

NOMBRE	VALOR SH	SIN HIJXS	VALOR H-10	CON HIJXS MENORES DE 10 AÑOS	VALOR H+10	CON HIJXS MAYORES DE 10 AÑOS	VALOR H+18	CON HIJXS MAYORES DE 18 AÑOS
AMALIA	4	INFORMAL TIEMPO COMPLETO	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN DE CUIDADOS	3	INFORMAL SERVICIO DOMÉSTICO 1VS	3	INFORMAL SERVICIO DOMÉSTICO 1VS
BEATRIZ	7	CONDUCCIÓN TIEMPO COMPLETO	2	FORMAL PERO RENUNCIÓ POR CUIDADOS	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN DE CUIDADOS	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN
CLAUDIA	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO	1	SIN TRABAJO NO POR ELECCIÓN	5	FORMAL MEDIO TIEMPO	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO
DELIA	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO	2	FORMAL PERO RENUNCIÓ POR CUIDADOS	5	FORMAL MEDIO TIEMPO	5	FORMAL MEDIO TIEMPO
ELISA	4	INFORMAL TIEMPO COMPLETO	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN DE CUIDADOS	3	INFORMAL MEDIO TIEMPO	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN
FABIANA	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO	2	FORMAL PERO RENUNCIÓ POR CUIDADOS	3	INFORMAL MEDIO TIEMPO	5	FORMAL SERVICIO DOMÉSTICO 2VS
GABRIELA	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO	2	FORMAL PERO RENUNCIÓ POR CUIDADOS	6	FORMAL MEDIO TIEMPO	5	FORMAL MEDIO TIEMPO
HILDA	7	CONDUCCIÓN TIEMPO COMPLETO	7	CONDUCCIÓN TIEMPO COMPLETO	7	CONDUCCIÓN TIEMPO COMPLETO	6	FORMAL TIEMPO COMPLETO
IRMA	1	SIN TRABAJO (MENOR)	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN DE CUIDADOS	3	INFORMAL SERVICIO DOMÉSTICO 1VS	3	INFORMAL SERVICIO DOMÉSTICO 1VS
JUANA	3	INFORMAL MEDIO TIEMPO	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN DE CUIDADOS	3	INFORMAL MEDIO TIEMPO	2	SIN TRABAJO POR ELECCIÓN

Fuente de elaboración propia según relatos de las entrevistadas.

*Aclaración:

Para analizar las trayectorias laborales fuera del hogar de las entrevistadas, se construyó una tabla que fragmenta dichas historias por etapas y en base a sus testimonios: antes de la maternidad, durante los primeros 10 años de vida de sus hijos e hijas, con hijos e hijas mayores a 10 años y finalmente con hijos e hijas mayores de 18 años.

A los fines analíticos, se establecieron categorías laborales en una escala numérica del 1 al 7 basada en: a) la intención de la entrevistada, b) la calidad del empleo y c) el tiempo dedicado al

mismo. En dicha escala el 1 representa las condiciones más desfavorables observadas y el 7 las mejores condiciones observadas, tal como se enumeran a continuación:

1. Sin trabajo: se contempla en este apartado a la persona desocupada, que está buscando activamente trabajo y están disponibles para trabajar. Corresponde a la desocupación abierta.
2. Sin trabajo por elección: esta categoría contempla a la población inactiva, conjunto de personas que no tienen trabajo ni lo buscan activamente (ya sea por elección de tareas de cuidado o no).
3. Trabajo informal de medio tiempo: comprende a la población ocupada y subocupada, demandante o no, asalariada sin descuento jubilatorio que trabajan menos de 35 horas semanales. La informalidad en todos los relatos aparece como algo no intencional (salvo en relatos referidos a los primeros empleos en los cuales no había interés de realizar aportes). Aquí aparece el tiempo como factor y se toma como medio tiempo a las actividades de menos de 7 horas o de pocas horas semanales, como es el caso de las trabajadoras de casas particulares o los trabajos eventuales o por cuenta propia.
4. Trabajo informal de tiempo completo: en esta categoría se incluye a la población ocupada o sobreocupada, demandante o no, asalariada sin descuento jubilatorio que trabaja más de 40 horas semanales. Se contempla el trabajo por cuenta propia sin aportes y siempre que no existan impedimentos para realizar jornadas completas.
5. Trabajo formal de medio tiempo: población ocupada y subocupada, demandante o no, asalariada con descuento jubilatorio que trabajan menos de 35 horas semanales. Se toma como medio tiempo a las actividades de menos de 7 horas o de pocas horas semanales como es el caso de las trabajadoras de casas particulares o los trabajos eventuales por cuenta propia, pero con aportes por dichas tareas.
6. Trabajo formal de tiempo completo: población ocupada o sobreocupada, demandante o no, asalariada con descuento jubilatorio que trabaja más de 40 horas semanales.
7. Conducción tiempo completo: esta categoría refiere población ocupada o sobreocupada, demandante o no, asalariada con descuento jubilatorio que trabaja más de 40 horas semanales y que ocupan cargos de liderazgo, conducción o personal a cargo.

Tabla 3. Cálculo jubilatorio de las entrevistadas para reunir los 30 años de servicios

Nombre	APORTES	AÑOS x CUIDADOS	MORATORIA - MONOTRIBUTO - ART 19 - ART 38
Amalia	0	2	28
Beatriz	14	1	15
Claudia	29	1	0
Delia	18	3	9
Elisa	10	2	18
Fabiana	14	3	13
Gabriela	18	2	10
Hilda	29	1	0
Irma	0	10	20
Juana	0	2	28

Fuente de elaboración propia según relato de las encuestadas

Representaciones sociales de la masculinidad en el discurso parlamentario en Chile

Emilio Álvarez Ortega

Universidad Católica de Temuco

Resumen

Aun cuando el diseño de políticas es uno de los espacios de configuración institucional del orden de género, la investigación académica en torno a los procesos de producción de las leyes es prácticamente inexistente.

En consecuencia, este estudio tuvo como objetivo develar las representaciones sociales de la masculinidad presentes en el discurso parlamentario chileno, en el marco de la tramitación de la Ley 20.047, que regula los permisos por paternidad.

Considerando un enfoque cualitativo, un diseño fenomenológico y una recolección de información mediante revisión documental en los archivos digitales de la Biblioteca del Congreso Nacional, se obtuvo un corpus textual que fue sometido a un análisis estructural del discurso.

Los resultados develan una representación de la masculinidad en la que convergen sistemas de creencias tradicionales con esquemas cognitivos más igualitarios, presentando diferencias según sexo y sector político de los/as parlamentarios/as.

Se concluye que la reproducción de un modelo de masculinidad tradicional en el diseño de las políticas paternas constituye una barrera institucional para la igualdad de género. La socialización de esta evidencia podría contribuir a conquistar reformas legales que permitan que los derechos de cuidado y crianza de los/as hijos/as posean un enfoque de igualdad que alimente un cambio social que nos acerque a la superación de la división sexual del trabajo eternizada por instituciones como el Estado.

Palabras clave

Representaciones sociales, masculinidad, discurso parlamentario, permiso paternal

1. Introducción

Las relaciones de género propias de la sociedad tradicional, donde los hombres desempeñan roles —ser proveedores, por ejemplo— diametralmente opuestos a los que cumplen las mujeres —entre otros, ser cuidadoras— (Gilmore, 1994), están experimentando tensiones tan grandes que algunos autores hablan de una crisis del modelo patriarcal de masculinidad (Badinter, 1993; Clare, 2002) o de una crisis del orden de género como un todo (Connell, 2019). No obstante, dichas crisis no han cristalizado en un cambio que resulte significativo y subvierta la forma desigual en que hombres y mujeres se relacionan en sociedades patriarcales como la nuestra (Benavente y Valdés, 2014).

Una de las desigualdades de género más fuertemente ancladas corresponde a la distribución injusta que hombres y mujeres tienen respecto de las tareas de cuidado y crianza de los/as hijos/as (Comunidad Mujer, 2018, 2021; PNUD, 2019). A pesar de que la evidencia muestra un creciente deseo de los padres por participar en estas tareas (Barker et al., 2021), su participación se expresa fundamentalmente en el plano discursivo (Aguayo et al., 2016) siendo todavía muy baja su participación efectiva (Iniciativa Spotlight y UNFPA, 2021). Lo anterior debe entenderse como una expresión de la persistencia del orden de género característico de la sociedad patriarcal que asigna a la mujer el cumplimiento de estas labores (Valdés y Olavarria, 1997) y como una consecuencia de la todavía insuficiente reorientación de las políticas sociales dirigidas a las familias hacia políticas de igualdad de género (Arriagada, 2006). En consecuencia, asistimos a un escenario en el cual coexisten las tradicionales relaciones de género patriarcales con incipientes nuevos pactos o negociaciones en las responsabilidades del quehacer familiar (Ambrosio, 2005).

Este escenario familiar de escasa participación de los padres en las tareas de cuidado y crianza de los/as hijos/as ha sido abordado tímidamente por las políticas públicas desde el retorno a la democracia, contándose esfuerzos por promover el ejercicio de la paternidad en materias tales como: el embarazo y el parto, el apego, el cuidado por enfermedad del hijo/a, y el cuidado del hijo/a en caso de divorcio o separación de los progenitores (Aguayo y Sadler, 2011). En cuanto al apego del padre con su hijo/a, la producción legislativa chilena postdictadura cívico-militar se limita a la ampliación del postnatal masculino de 1 a 5 días (Ley 20.047) y la creación del posnatal parental (Ley 20.545).

Aun cuando estas iniciativas resultan ser un aporte, no han logrado incidir mayormente en el involucramiento de los varones en las tareas de cuidado y crianza, observándose un escaso uso de este tipo de permisos por parte de los padres (Vera, 2022). Ejemplo de esto es que, a una década de la creación de la Ley 20.545 (2011 a agosto de 2021), solo 2.165 hombres trabajadores que fueron padres usaron el beneficio, de un total de 950.987 permisos de postnatal parental, lo que representa el 0,23% del total de subsidios otorgados (Sepúlveda, 2021).

El escaso uso que los padres hacen de estas políticas públicas ha sido atribuido, entre otras consideraciones, al carácter conservador de estas leyes, las cuales, al consagrar el cuidado y la crianza de los hijos y las hijas como un asunto de responsabilidad principal de la mujer, impiden el desarrollo de políticas de cuidado diseñadas con equidad de género (Herrera et al., 2018), lo que a su vez impacta negativamente en el necesario cambio cultural que permita una verdadera corresponsabilidad en el cuidado y la crianza de los/as hijos/as (IPPF/WHR y Promundo, 2017).

Como hemos visto, a pesar de que las relaciones de género están experimentando cambios, las leyes no favorecen una distribución igualitaria del cuidado y la crianza de los hijos. Cuestión que explicaría el por qué los varones, especialmente los más jóvenes y con mayor nivel educacional, no tienen una carga de cuidados y crianza igualitaria a la de las mujeres a pesar de que son quienes más se interesan por participar de estas tareas (Aguayo et al., 2016). Como ha señalado Arriagada (2007), los cambios culturales en las familias se expresan con mayor fuerza en sus propias prácticas cotidianas que en los esfuerzos del Estado dirigidos a su bienestar.

Cabe entonces preguntarse, ¿Por qué los incipientes pero alentadores cambios que se están produciendo en las relaciones de género no permean suficientemente los diseños de las políticas orientadas a la participación de los varones en las tareas de cuidado y crianza de los/as hijos/as? ¿Por qué en esas políticas persiste una identidad masculina patriarcal que no representa la diversidad de formas en que actualmente los hombres desean ejercer su paternidad?

Estas preguntas pueden encontrar respuesta en el estudio de los procesos y mecanismos de producción de las leyes, en tanto creemos que estas actúan como reproductoras de formas simbólicas que han legitimado y perpetuado una concepción tradicional y patriarcal de las relaciones de género, de la masculinidad y de la paternidad (Bustelo y Lombardo, 2006). En este sentido, nos parece que el análisis del discurso parlamentario, en materia de proyectos de ley orientados a regular los permisos paternales, permite develar las representaciones de la masculinidad que tienen los diversos actores sociales que confluyen en la discusión pública al interior del Estado. Estas visiones de mundo quedan plasmadas en la política pública y, como fundamentaremos más adelante, se imponen a la ciudadanía normalizando una noción unitaria de lo que debe ser la masculinidad y la paternidad.

2. El Estado, las leyes y la (re)producción del género

Entenderemos el género como una construcción sociocultural (Connell, 2019) que tiende a mantenerse y perpetuarse por la legitimidad que le proporciona el Estado (Bourdieu, 2000) a través de la acción de individuos que operan al interior de esta institución paradigmática ejerciendo poder político y simbólico (Thompson, 1998). En este

mismo sentido, Salazar y Pinto (2002) entienden al Estado y al mercado como las estructuras componentes de un sistema social que persiste relativamente incólume en el tiempo, integrando las transformaciones en las relaciones de género de manera tal que estas no afecten significativamente su lógica de reproducción estructural.

Situándonos directamente en nuestro objeto de estudio, debemos señalar que las concepciones de género que circulan en los parlamentos dan cuenta de estos como espacios de producción simbólica en donde el sector político de procedencia condiciona las representaciones de los/as parlamentarios/as (Verge, 2021) y el sexo incide en el apoyo u oposición a iniciativas de igualdad entre hombres y mujeres (Elizondo y Silvestre, 2023).

Para Bourdieu (2000), la división sexual del mundo —escisión fundante de la subordinación femenina y la dominación masculina— ha estructurado también la organización del Estado, el que a su vez ha reproducido simbólicamente ese orden social en las leyes que produce. Por tanto, debe entenderse que la noción de masculinidad presente en las leyes que regulan la participación de los padres en las tareas de cuidado y crianza de los hijos/as es una (re)producción simbólica del ordenamiento de género que asigna a los hombres una serie de tareas distintas de aquellas que la noción de feminidad asigna a las mujeres, configurándose así un tipo particular de organización familiar y de organización societal (Álvarez et al., 2018). En consecuencia, debe entenderse que los roles de género son principios estructuradores de los varones y de las mujeres, así como de la familia y de la sociedad en su conjunto (De Barbieri, 1993); sin embargo, así como construyen la realidad también son construidos en las sociedades modernas por el Estado (Bourdieu, 1997).

Bourdieu y Wacquant (2005) sostienen que los grupos de poder que participan de la producción de las categorías oficiales de la familia (léase paternidad, maternidad, etc.) lo hacen influyendo en el proceso de hechura de la legislación. A través de distintos medios (leyes, decretos, entre otros), el Estado produce las categorías oficiales y, dependiendo de la orientación de esas definiciones, favorece una forma de organización social en desmedro de otras (Bourdieu, 1997). Ese conjunto de acciones públicas destinadas a modelar el espacio social, deben ser entendidas como el resultado de la lucha de intereses de ciertos grupos de poder que, operando al interior del Estado, buscan imponer a todos los habitantes de un territorio una determinada concepción de lo propiamente masculino y, a la vez, de lo propiamente paterno (Bourdieu y Wacquant, 2005). Para Bourdieu (2000), el Estado es el lugar de producción de principios de dominación que se imponen hasta en el lugar más íntimo del espacio social.

3. Representaciones sociales, discurso parlamentario y masculinidad

La delimitación de nuestro objeto de estudio requiere que tomemos posición respecto de aquello que buscamos develar en el discurso político, a saber, las representaciones sociales

sobre la masculinidad. Por lo tanto, en este punto señalamos que nuestra investigación aborda el estudio de las representaciones sociales desde los postulados de su corriente estructural (Moscovici, 1979; Abric, 2001), posicionamiento teórico que nos permite considerar a la masculinidad como un objeto o referente de representación posible de ser rastreado en el discurso político.

Las representaciones sociales son esquemas cognitivos construidos socialmente que actúan como marcos interpretativos de la sociedad, condensando un conjunto de significados compartidos por los sujetos (Riffo-Pavón, 2022). Estos esquemas actúan como principios que orientan las prácticas en el mundo social (Cárcamo, 2016) sobre la base de imágenes, creencias y prejuicios que circulan en contextos sociales específicos (Cárcamo y Garreta, 2020) y cuya transformación se alcanza por la acción de personas, grupos y movimientos sociales que repercuten en las formas de concebir objetos sociales relevantes (Rodríguez, 2007). En consecuencia, la noción de representaciones sociales permite visualizar al parlamento como un espacio social en el cual los políticos orientan sus prácticas —entre ellas sus discursos— bajo la guía de prenociones compartidas a través de las cuales le otorgan un significado particular a la masculinidad y al ejercicio de la paternidad.

En otro orden de cosas, Molina (2000) ha señalado que la política es uno de los contextos en que “el género opera como un subtexto donde puede leerse entre líneas la exclusión de las mujeres” (p. 256). En consecuencia, la utilización del género como categoría para someter a análisis el discurso político, permitiría relevar “ciertas relaciones de poder (...) que no podrían asirse de otro modo” (p. 255). Este es un planteamiento del todo coherente con la manera en que en este estudio entendemos el discurso político, a saber, como aquel discurso “producido dentro de la escena política, es decir dentro de los aparatos donde se desarrolla explícitamente el juego del poder” (Giménez, 1981: 127).

El discurso parlamentario —subgénero del discurso político— ha sido útil para estudiar la influencia que el género tiene sobre el proceso de hechura de los cuerpos legales (Mayorga et al., 2016). Este tipo de estudios, que entrecruzan el discurso político con el género, suponen una alternativa a los análisis tradicionales de las leyes, ya que permiten la emergencia de las distintas visiones de mundo que los legisladores ponen estratégicamente en juego (Weckesser, 2016).

Por lo tanto, adherimos al llamado enfoque sociodiscursivo, el cual busca establecer la relación entre los discursos y lo social (Weckesser, 2016), desde la perspectiva interdisciplinaria de la sociología y el análisis del discurso (Costa y Mozejko, 2008), donde los discursos parlamentarios son prácticas sociales que construyen realidades a partir de un contexto que condiciona esas mismas prácticas, más allá de los límites del discurso mismo (van Dijk, 2001).

En consecuencia, entenderemos el discurso parlamentario como una práctica social productora de leyes que regulan la masculinidad y que a la vez es producida por las condiciones sociales que actúan como contexto del evento discursivo. Para Costa y Mozejko (2008), se trata de “un principio de explicación de las ideas que no se ubicaría en el nivel mismo de las ideas, principios o convicciones, sino de factores objetivos e intereses ligados a los mismos” (p. 42).

En cuanto a la noción de masculinidad, debemos señalar que la concebiremos como una configuración de prácticas a través de la cual los hombres ocupan un lugar en las relaciones de género que es opuesto a la feminidad (Connell, 2019). Esta masculinidad es el producto de la socialización de género basada en los roles que históricamente el patriarcado ha asignado a los hombres y que debe ser entendida como un proyecto de género hegemónico que no siempre ni en todas partes es el mismo (Connell, 2009). Por lo tanto, la masculinidad debe entenderse como un constructo sociocultural (Marqués, 1997).

Dentro de la tradición de los estudios de las masculinidades, también llamada por la academia mexicana como estudios de género de los hombres (Núñez, 2016), el estudio de la paternidad es considerado uno de sus principales tópicos (Aguayo y Nascimento, 2016). En consecuencia, entenderemos la paternidad como parte de la construcción sociocultural de la masculinidad propia del sistema de dominación patriarcal.

La masculinidad es un constructo que viene configurándose y reconfigurándose a través de un antiguo proceso histórico de eternización de la arbitrariedad de la división sexual, el cual —reforzado por la acción de deshistorización de la mujer llevada a cabo por el Estado, la Iglesia, la familia y la escuela— ha sido exitoso en instalar, legitimar y perpetuar la dominación masculina (Bourdieu, 2000). Contrario a lo sucedido con los hombres, la historia ha reservado a las mujeres el lugar de la subordinación (López, 2000). Tanto para Bourdieu (2000) como para Connell (2019), el Estado es una de las instituciones que son estructuradas por el orden de género y que a la vez estructuran dicho orden. Para estos autores, el Estado reproduce simbólicamente ese orden social a través de las políticas que diseña. En consecuencia, debe entenderse que la noción de masculinidad presente en las leyes que regulan la participación de los padres en las tareas de cuidado y crianza de los hijos/as es, en gran medida, una (re)producción simbólica del orden social preexistente.

4. La intersección entre representaciones sociales, discurso parlamentario y masculinidad en la producción académica

Finalmente, debemos señalar que en la revisión de la literatura especializada no hemos encontrado ningún artículo de investigación que aborde el estudio de las representaciones de la masculinidad (o la paternidad) en el discurso político o parlamentario, lo cual se

verificó a través de una revisión sistemática de artículos de investigación indexados en las bases de datos WOS, Scopus, SciELO, ProQuest y EBSCO.

No obstante, la revisión de la producción intelectual arroja resultados respecto del estudio de otros objetos de representación presentes en el discurso de agentes políticos: las representaciones sexistas en el discurso político mexicano (Rodríguez, 2005), la representación de la inmigración en el discurso del Partido Popular español (Rubio, 2011), la representación del inmigrante en el discurso político argentino (Flax, 2019a y 2019b), entre otros.

Lo mismo sucede para el caso de las investigaciones que abordan el estudio de las representaciones sociales de la masculinidad en otros tipos de discursos, entre las cuales encontramos: representaciones sociales de masculinidad y su expresión en el ámbito familiar (Ospina, 2007), representaciones sociales sobre masculinidad en estudiantes de pedagogía (Lizama, 2008), representaciones sociales en torno a la masculinidad en estudiantes de enseñanza media (Matamala y Rodríguez, 2010), representaciones sociales sobre masculinidad y paternidad en padres con hijos gays (Montenegro et al., 2019), representaciones sociales sobre emociones y masculinidad en hombres colombianos (Mendieta-Izquierdo et al., 2021), entre otros.

Los antecedentes expuestos nos permiten modelar un objeto de estudio, a saber, las representaciones de la masculinidad presentes en el discurso político. Llevado al contexto chileno de producción de las leyes que regulan los permisos paternales, podemos señalar que lo que se quiere conocer en este estudio son las representaciones sociales de la masculinidad presentes en el discurso parlamentario de senadores/as, diputados/as y ministros/as de Estado, en el marco de las discusiones en sala efectuadas durante la tramitación de la Ley 20.047, en el Congreso Nacional de Chile.

5. Metodología

Como hemos decidido utilizar una perspectiva sociodiscursiva, este estudio aprehende la realidad social a través de un enfoque cualitativo.

El método de producción de datos fue la revisión de material documental archivado, por considerarse una fuente muy valiosa de datos cualitativos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018) y la manera menos dificultosa de acceder a los discursos de políticos difícilmente accesibles.

El corpus (Flick, 2015) estuvo compuesto por el registro de las discusiones en sala efectuadas por los/as senadores/as, los/as diputados/as y los/as ministros/as de Estado durante la tramitación de la Ley 20.047, el cual se encuentra disponible en la historia de ley construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en

sus archivos. Se trata de 4 discusiones en sala, las cuales se llevaron a cabo entre el 15 de septiembre del año 2004 y el 9 de agosto del año 2005.

El método de análisis utilizado es el análisis estructural del discurso (de aquí en adelante AED) propuesto por Martinic (2006) e inspirado en la semántica estructural desarrollada por Greimas (1996), ya que es considerado un método de análisis que permite develar las representaciones sociales contenidas en el discurso.

El procedimiento se realizó siguiendo las cinco etapas propuestas por Cárcamo y Jarpa Arriagada (2021) adaptadas al tipo de corpus textual utilizado en nuestra investigación. En consecuencia, las etapas fueron: a) codificación inicial de cada una de las discusiones en sala (una a una), b) lectura horizontal de tipo temático, c) identificación de ejes de sentido y significación por cada categoría, d) asignación de códigos disyuntivos en cada uno de los ejes de significación con las valoraciones positivas (+) o negativas (-) que los sujetos otorgan y e) elaboración de estructuras semánticas (simples, paralelas, jerarquizadas y cruzadas) que facilitan la identificación de los campos semánticos a través de los cuales circulan los discursos. Siguiendo lo planteado por Martinic (2006), los códigos fueron representados de la siguiente manera: código explícito: ... para representar aquello manifestamente enunciado en el discurso; código hipotético: (...) para representar aquello que se encuentra implícito en el discurso; y código condensado: “...” para representar aquello que es explicitado en el discurso y sintetizado en el análisis. Como consideración ética de esta investigación, se resguardó el anonimato de los sujetos utilizándose en reemplazo de sus nombres una referencia a sus cargos (diputado/a, senador/a y ministro/a de Estado) y militancias políticas.

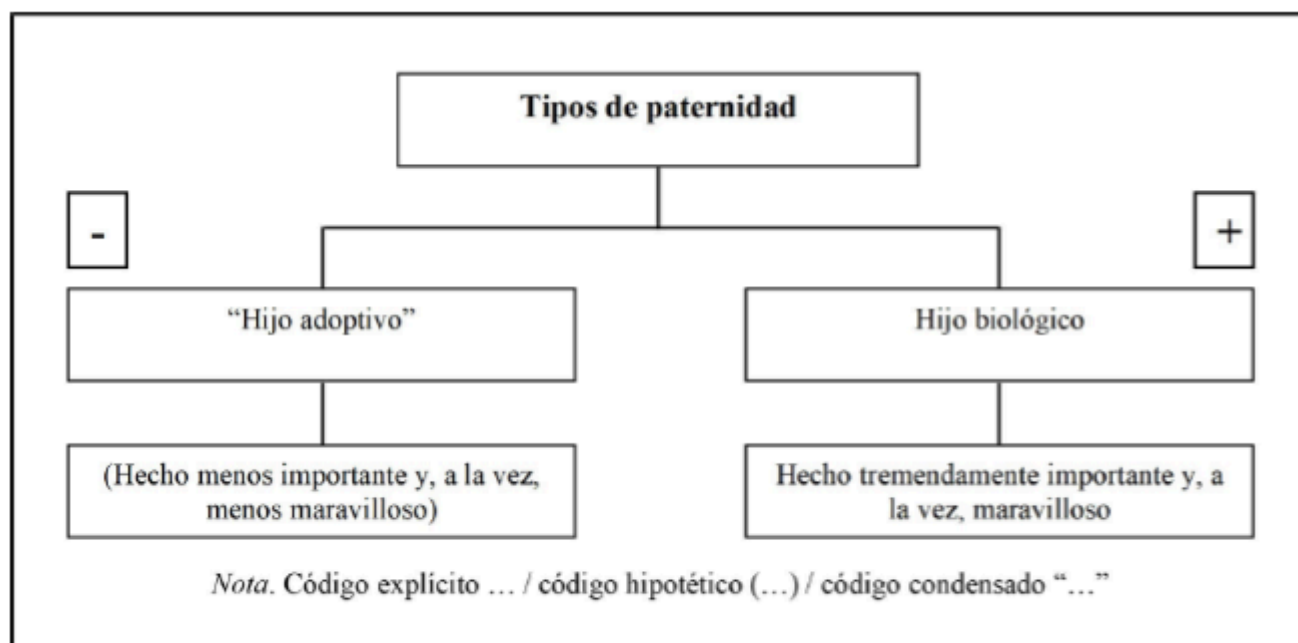
6. Resultados

6.1. Tipos de paternidad

La Figura 1 muestra que el discurso que se estructura a partir del eje semántico “tipos de paternidad” presenta una valoración positiva de la paternidad biológica o consanguínea. Las expresiones “tremendamente importante” y “maravilloso” son los recursos discursivos utilizados por una de las parlamentarias para relevar este tipo de paternidad por sobre aquella que es producto de la adopción de un/a hijo/a.

“Pero este beneficio no solo favorece al trabajador en el caso del hecho tremendamente importante y, a la vez, maravilloso, como lo es el nacimiento de un hijo biológico, sino también en caso de que adopte uno” (diputada UDI).

Figura 1. Estructura semántica paralela. Eje de significación “Tipos de paternidad”



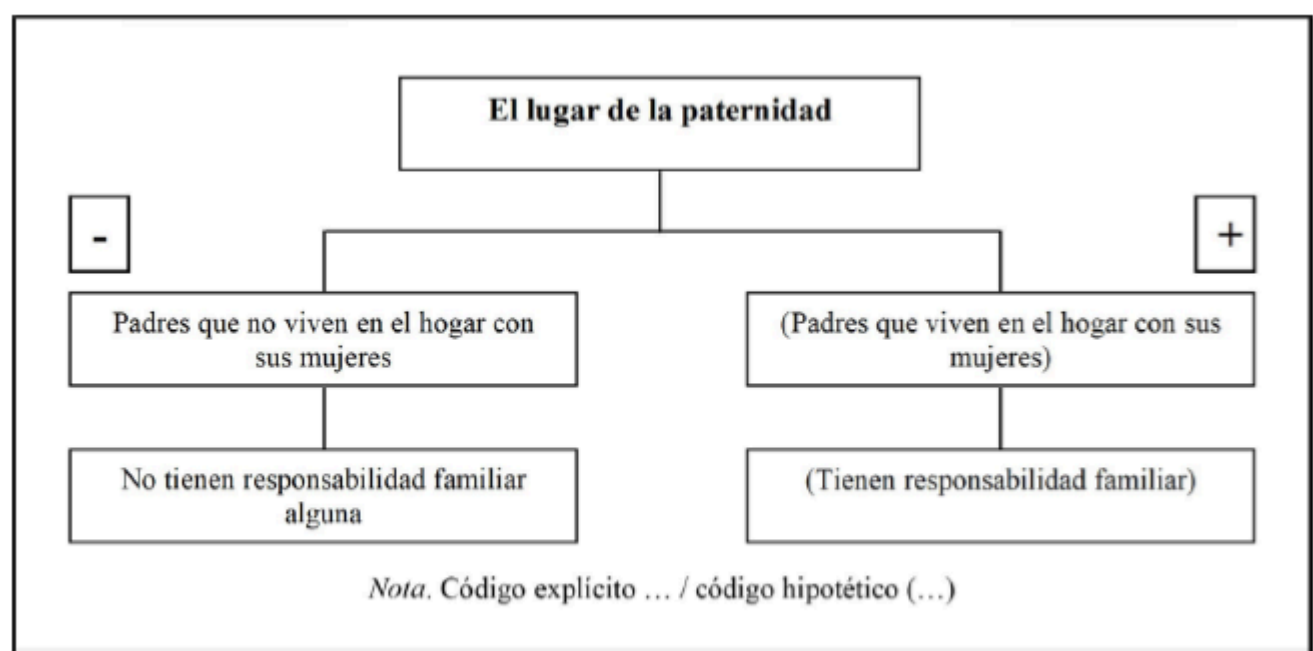
Fuente: Elaboración propia

6.2. El lugar de la paternidad

El discurso parlamentario también se estructura en torno al lugar de residencia del hombre durante su paternidad (ver Figura 2), valorándose negativamente el no cohabitar con la madre de sus hijos/as. Para uno de los senadores los padres que no cohabitan junto a la madre de sus hijos “no tienen responsabilidad familiar alguna” y, en consecuencia, no deben gozar del beneficio de un derecho paternal. Con esta sentencia, el parlamentario deslegitima la paternidad de todos aquellos varones que, por diversas circunstancias o razones, desarrollaron trayectorias de vida que los llevaron a adoptar un modelo de paternidad alternativo al modelo tradicional del orden de género.

“El beneficio es para todos los padres, independiente de que vivan o no en el hogar, situación que, en mi concepto, debe ser analizada (...) terminaremos favoreciendo con los mencionados cuatro días de permiso a padres que no viven en el hogar con sus mujeres, que no tienen responsabilidad familiar alguna” (senador, RN).

Figura 2. Estructura semántica paralela. Eje de significación “El lugar de la paternidad”



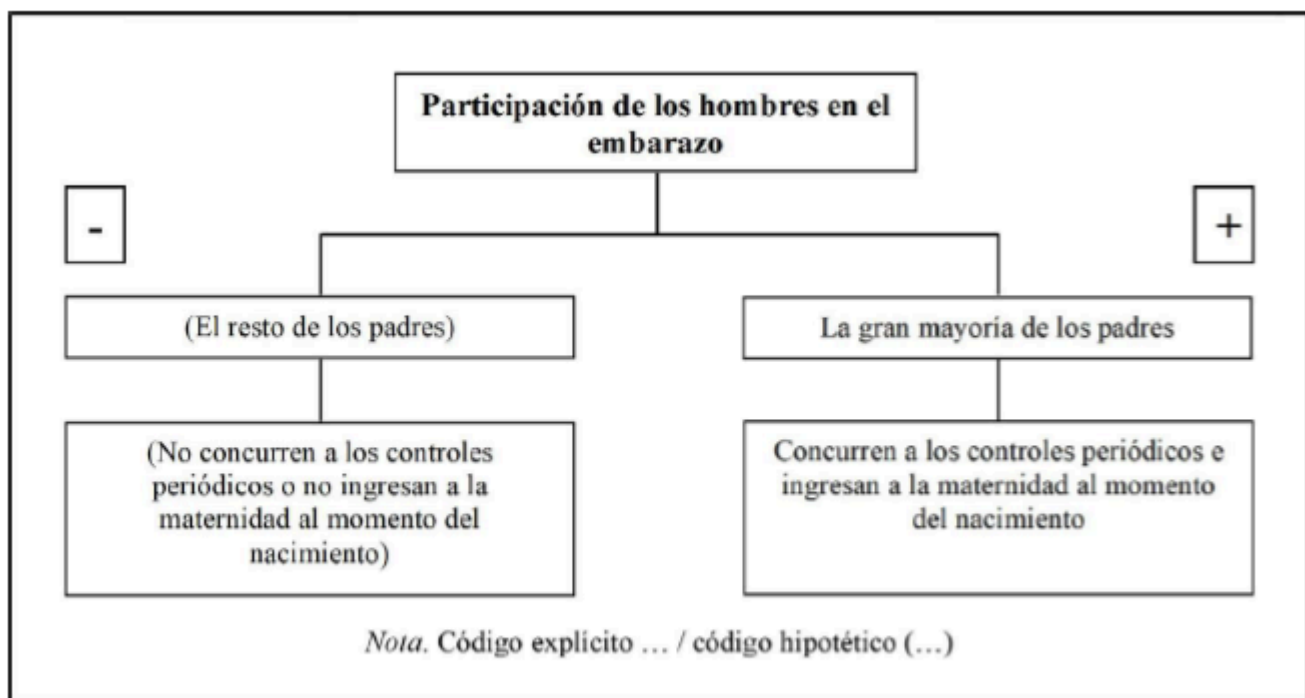
Fuente: Elaboración propia

6.3. Participación de los hombres en el embarazo

En el discurso parlamentario se idealiza la participación de los padres chilenos en el embarazo. Se asume, sin referenciar evidencia científica alguna, que la mayor parte de los hombres participan activamente y durante casi todo el proceso de las diferentes instancias de cuidado médico que su hijo/a y la madre de su hijo/a necesitan (ver Figura 3).

“La gran mayoría de los padres participan en casi todo el proceso del embarazo, concurren a los controles periódicos e ingresan a la maternidad al momento del nacimiento, donde permanecen solo algunas horas ya que deben volver al trabajo” (diputado, RN).

Figura 3. Estructura semántica paralela. Eje de significación “Participación de los hombres en el embarazo”



Fuente: Elaboración propia

6.4. Participación de los hombres en el nacimiento y apego inicial

En el discurso parlamentario, la participación de los varones en el parto y en los primeros días de vida del recién nacido aparece condicionada por el extracto social. Así, los padres pertenecientes a “la gente del mundo popular” no gozarían de los privilegios de paternidad que tienen aquellos padres de los niveles socioeconómicos más altos.

Como evidencia la Figura 4, el discurso que se estructura a partir del eje de participación de los hombres en el nacimiento y apego inicial presenta una valoración positiva de los privilegios que las condiciones sociales de posibilidad les permiten disfrutar a los padres de clases sociales acomodadas, entre ellos: “asistir al parto” y “compartir con sus hijos en sus primeras horas de vida”; por el contrario, cuando los parlamentarios hacen referencia a los padres de sectores populares, los significan como hombres impedidos de esos mismos privilegios, situación valorada negativamente.

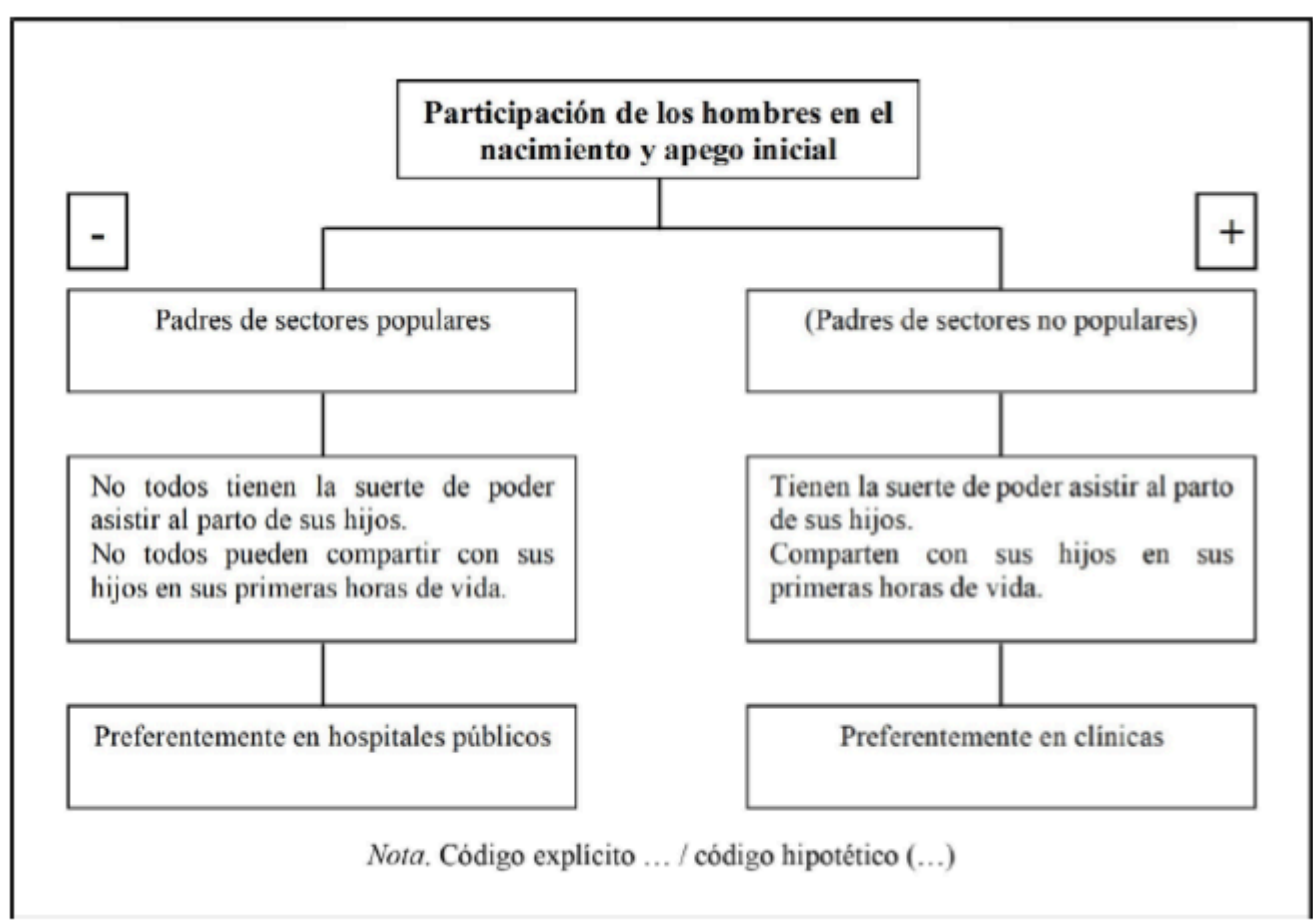
“Tuve la suerte de asistir al parto de mis seis hijos. Sin embargo, la gente del mundo popular no puede hacer lo mismo. En muchos casos, ni siquiera pueden estar con sus otros hijos mientras su pareja está en el hospital” (diputado 1 UDI).

“Soy de aquellos que han tenido la posibilidad de compartir con sus hijos en sus primeras horas de vida. Pero, lamentablemente, no todos pueden hacerlo (...), que los padres, sobre todo de los sectores populares, compartan más con sus hijos” (diputado 2 UDI).

La Figura 4, también muestra que la realidad problemática que describen las y los parlamentarios no se agota en el condicionamiento que el nivel de ingresos representa para la participación de los padres en el nacimiento y apego inicial, sino que también se hace extensivo al lugar donde se lleva a efecto el alumbramiento y las primeras horas de vida de los/as hijos/as. En este caso, la escisión social es la siguiente: mientras los/as hijos/as de padres de alto nivel de ingresos nacen en clínicas (salud privada pagada), los/as hijos/as de padres de bajo nivel de ingresos nacen en hospitales (salud pública subsidiada). Esta realidad es visualizada como un fenómeno permanente y propio de la estructura social del país: “Siempre ocurre en este país tan inequitativo”.

“Otra política pública importante fue facilitar la presencia del padre en el nacimiento del hijo con la del establecimiento del derecho a tener un día de permiso con motivo del parto. Antes la presencia del padre en este acontecimiento, solo se veía en las clínicas y casi nunca — como siempre ocurre en este país tan inequitativo— en los hospitales públicos” (diputada, PPD).

Figura 4. Estructura semántica paralela. Eje de significación “Participación de los hombres en el nacimiento y apego inicial”



Fuente: Elaboración propia

6.5. Derechos y deberes de los hombres en el cuidado y crianza de los/as hijos/as

Los/as parlamentarios/as chilenos/as valoran positivamente que los hombres tengan los mismos derechos y deberes que las mujeres respecto del cuidado y la crianza de los/as hijos/as. Estos elementos se proyectan con base a tres componentes configurativos convergentes:

Primero, se reconoce la dimensión jurídica de los derechos y obligaciones de ambos progenitores:

“El padre tiene tantos derechos y obligaciones como la madre en el nacimiento de un hijo” (diputado, PDC).

Un segundo elemento versa sobre el cuidado y protección entendidos como la responsabilidad que tanto a la madre como al padre les cabe:

“No solo la madre es responsable del niño, sino que también el padre tiene el derecho y el deber de entregar los cuidados necesarios al hijo, sobre todo al recién nacido” (diputado, RN).

Y el tercero refiere a la importancia asignada a la persona recién nacida desde una lógica temporal continua que la proyecta como hijo o hija:

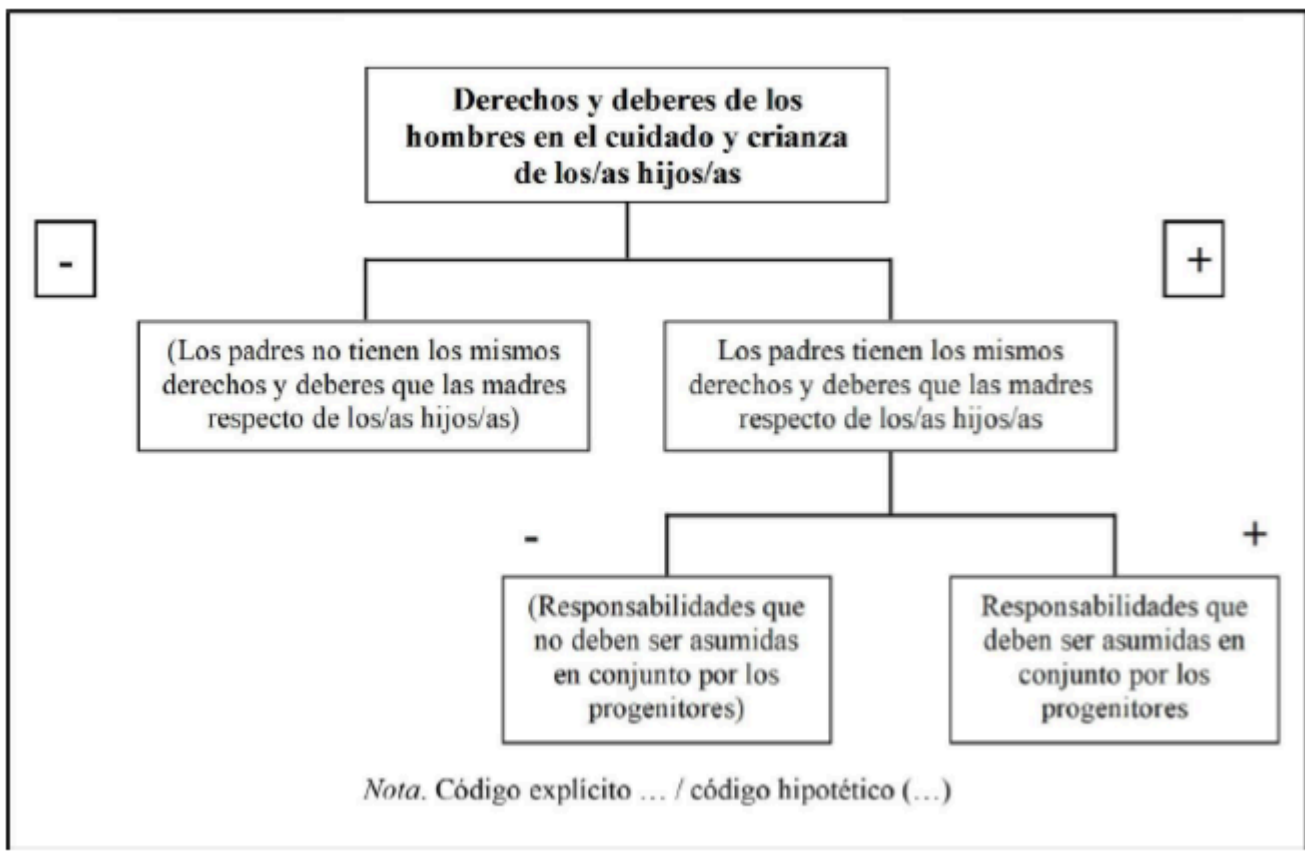
“Los hijos, definitivamente, ya no son solo un asunto de la madre, sino de dos (...). Qué duda cabe de que un hijo es demasiado importante como para pensar que solo es asunto de una persona y no de dos” (diputada, RN).

Esta realidad es mayormente valorada cuando esas tareas son “asumidas en conjunto por los progenitores”, tal como lo evidencia el siguiente relato:

“(Las) responsabilidades frente al nacimiento de hijos o hijas (...) deben ser asumidas en conjunto por los progenitores” (diputado 2 UDI).

La Figura 5 permite observar cómo se jerarquizan las diferentes valoraciones que en el discurso parlamentario se realizan acerca del cuidado y la crianza de los hijos.

Figura 5. Estructura semántica jerarquizada. Eje de significación “Derechos y deberes de los hombres en el cuidado y crianza de los/as hijos/as”



Fuente: Elaboración propia

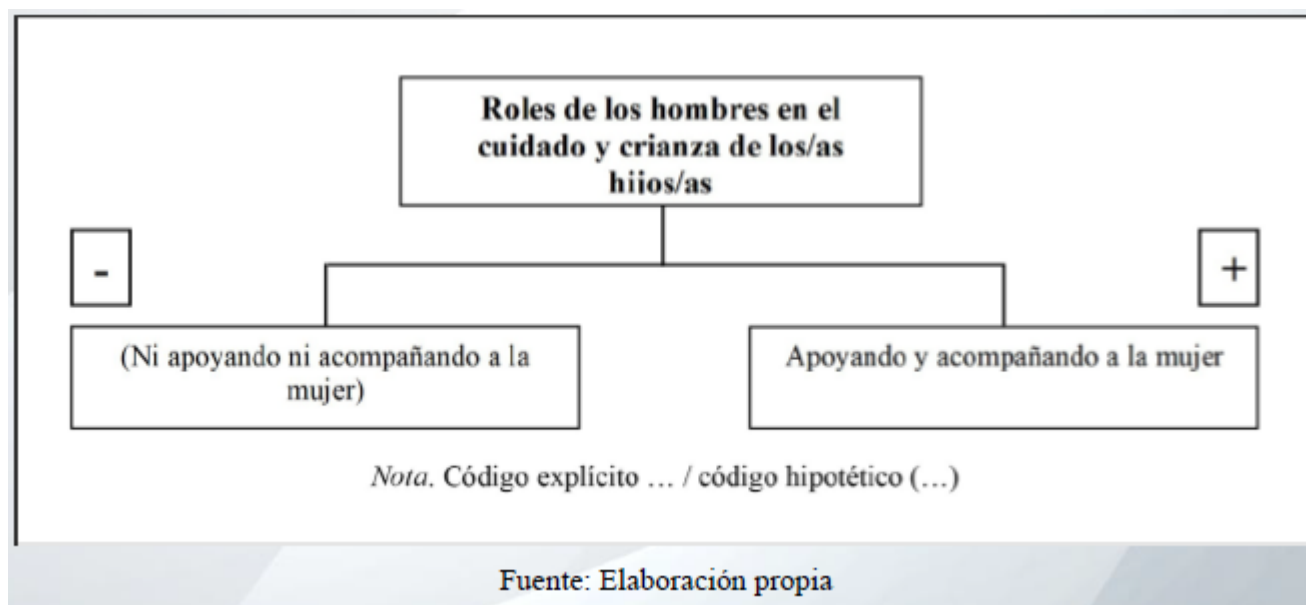
6.6. Roles de los hombres en el cuidado y crianza de los/as hijos/as

Al rol que cumplen los padres en el cuidado y la crianza de los/as hijos/as se le significa como de apoyo y acompañamiento al rol de la mujer en estas mismas tareas. De esta manera, se entiende que la mujer tiene un rol protagonista o principal en las tareas reproductivas y que el hombre participa de estas en un rol secundario de auxilio o favor (ver Figura 6).

“Que el hombre, apoyando a la mujer, participe en el cuidado de los hijos (...). Creo que este concepto del padre acompañando a la madre (...) los hace más comprometidos de por vida” (diputada, UDI).

“Hay un reconocimiento social del hombre, en cuanto a su participación más activa al interior de la familia, acompañando a su pareja en ese momento tan importante que es el nacimiento de un hijo” (diputada independiente, dentro del pacto Concertación de Partidos por la Democracia).

Figura 6. Estructura semántica simple. Eje de significación “Roles de los hombres en el cuidado y crianza de los/as hijos/as”



6.7. Involucramiento de los hombres en el cuidado y crianza de los/as hijos/as

Tal como se observa en la Figura 7, en el discurso parlamentario chileno se significa la participación de los hombres en las tareas de cuidado y crianza de los/as hijos/as en dos sentidos.

Por una parte, a un tipo de paternidad no tradicional, que se implica en las actividades reproductivas y es ejercida principalmente por varones jóvenes, se le atribuyen significados de “participación”, “responsabilidad” y “afectividad”.

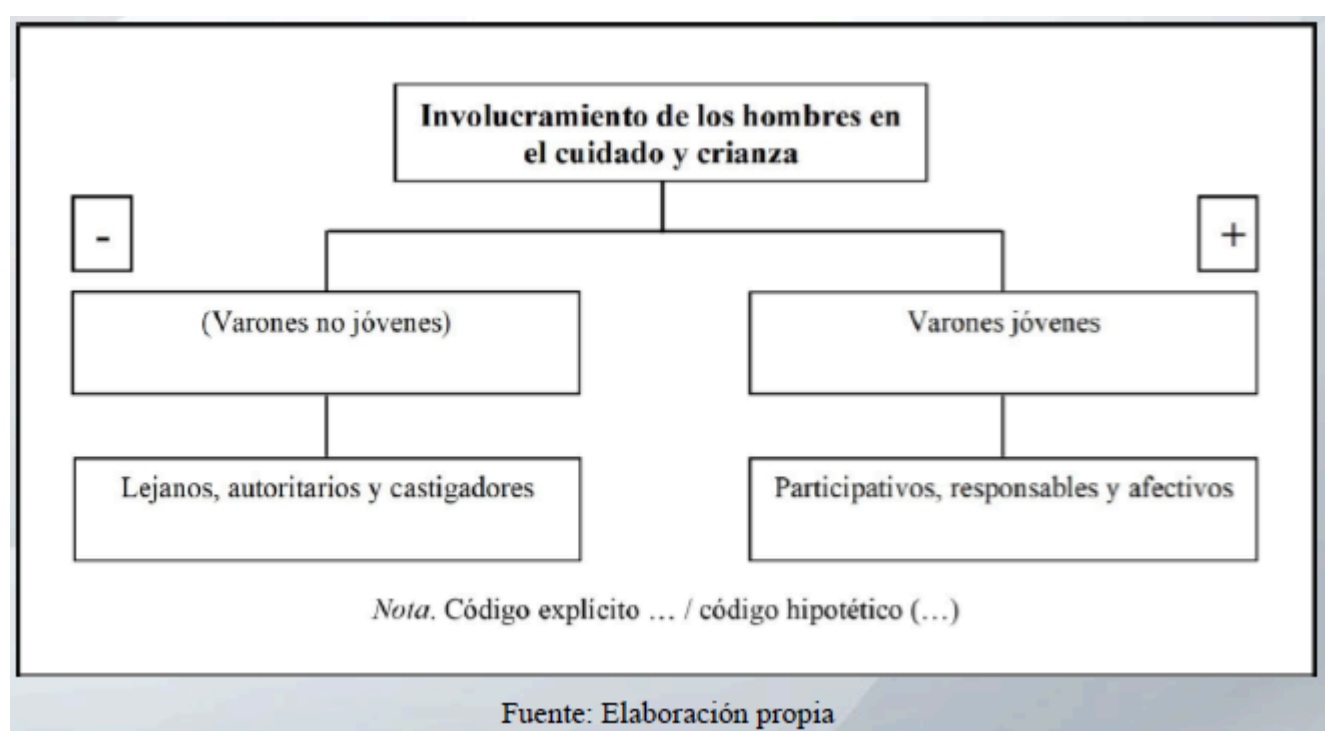
“Ha habido una transformación increíble e interesante en la forma como los hombres, especialmente los más jóvenes, participan en la vida familiar (...). Hay un mundo de jóvenes que tiene una forma distinta de compartir la responsabilidad del cuidado de los hijos” (diputada UDI).

“El padre ya no es más aquel varón ajeno a los problemas cotidianos y que solo dicta normas y aplica sanciones. Hoy es capaz de crear condiciones que le permiten vivir muy cercanamente el afecto de sus hijos” (diputada PPD).

Por otra parte, a la paternidad tradicional, caracterizada por un escaso o nulo ejercicio de la crianza o el cuidado, se le representa como una práctica social “lejana”, “autoritaria” y “castigadora”.

“Con la integración de los varones jóvenes mucho más a las tareas de crianza de los niños, ya no son los padres lejanos, autoritarios, castigadores, sino mucho más incorporados al aspecto concreto que significa la crianza de los hijos” (diputada PPD).

Figura 7. Estructura semántica paralela. Eje de significación “Involucramiento de los hombres en el cuidado y crianza”



7. Discusión y conclusiones

Los resultados obtenidos a partir del AED, aplicado a las discusiones de sala llevadas a cabo durante los cuatro trámites constitucionales previos a la aprobación de la Ley 20.047, que establece un permiso paternal en el Código del Trabajo, evidenciaron que en las representaciones de la masculinidad y de la paternidad que se develaron en el discurso político-parlamentario convergen sistemas de creencias propios del orden de género de la sociedad patriarcal con esquemas cognitivos no tradicionales más igualitarios.

Entre los sistemas de creencias tradicionales identificados en el discurso parlamentario chileno, se encuentran la sobrevaloración de la paternidad biológica o consanguínea y la minusvaloración de las paternidades ejercidas por hombres que por diferentes razones no cohabitan con las madres de sus hijos/as ni residen con estos/as. Estas formas de representar la paternidad generan disposiciones de continuidad cultural respecto de los clásicos mandatos (procrear, proteger y proveer) que recaen sobre la masculinidad (Gilmore, 1994).

Como parte de los esquemas cognitivos no tradicionales identificados, destacan: por un lado, la imagen de que los varones tienen los mismos derechos y deberes que las mujeres respecto de los/as hijos/as, valorando positivamente la corresponsabilidad en su cuidado y crianza; por otro lado, la valoración positiva que se hace respecto de la disposición subversiva de los varones jóvenes en lo relativo al involucramiento en las tareas reproductivas, en tanto participan con mayor responsabilidad y afecto que los hombres de

generaciones anteriores. Lo expuesto pone de relieve que los cambios culturales que devienen de las prácticas sociales propias de las familias van permeando también el discurso parlamentario que busca establecer marcos regulatorios específicos dirigidos a contribuir a su bienestar (Arriagada, 2007).

El análisis efectuado también nos permitió develar: a) una idealización de la masculinidad en lo relativo a la participación de los padres durante el proceso del embarazo, b) un esquema cognitivo que permite distinguir que el ejercicio de la masculinidad se ve afectado por la clase social, c) y una forma de significar el rol de los hombres en el cuidado y la crianza como un asunto de apoyo y acompañamiento a la mujer. Si bien se reconoce el modelamiento de una representación dirigida a relevar la participación de los padres por medio de un índice de valoración positivo, dicha participación se va performando por la influencia de la clase social y la convicción en un rol paterno de acompañamiento a una madre protagonista del proceso. En tal sentido, es posible evidenciar la persistencia de formas simbólicas que legitiman una manera convencional de establecer las relaciones entre los sexos (Bourdieu y Wacquant, 2005) y configuran un tipo particular de organización familiar y de organización societal (Álvarez et al., 2018), perpetuando con ello la producción de políticas maternalistas que consagran la principal responsabilidad del cuidado y la crianza de los hijos y las hijas en la mujer, impidiendo con ello una reorientación de los esfuerzos legislativos en estas materias hacia políticas de cuidado diseñadas con equidad de género (Herrera et al., 2018). Lo expuesto permite constatar la fuerza de la categoría género en tanto que construcción sociocultural que se resiste a ser resemantizada del todo (Connell, 2019) por quienes llevan a cabo la producción de las categorías oficiales al interior de una institución paradigmática como el Estado (Thompson, 1998; Bourdieu, 2000).

El análisis también ha evidenciado la emergencia de dos campos semánticos que al cruzarlos analíticamente nos permiten visualizar la forma en cómo circulan y se intersectan los discursos parlamentarios hegemónicos e igualitarios en torno a la masculinidad. Tal es el caso del cruce entre los discursos relativos a la participación de los hombres en el nacimiento y apego inicial y aquellos discursos relativos al involucramiento de los hombres en el cuidado y la crianza posteriores (Ver Figura 8).

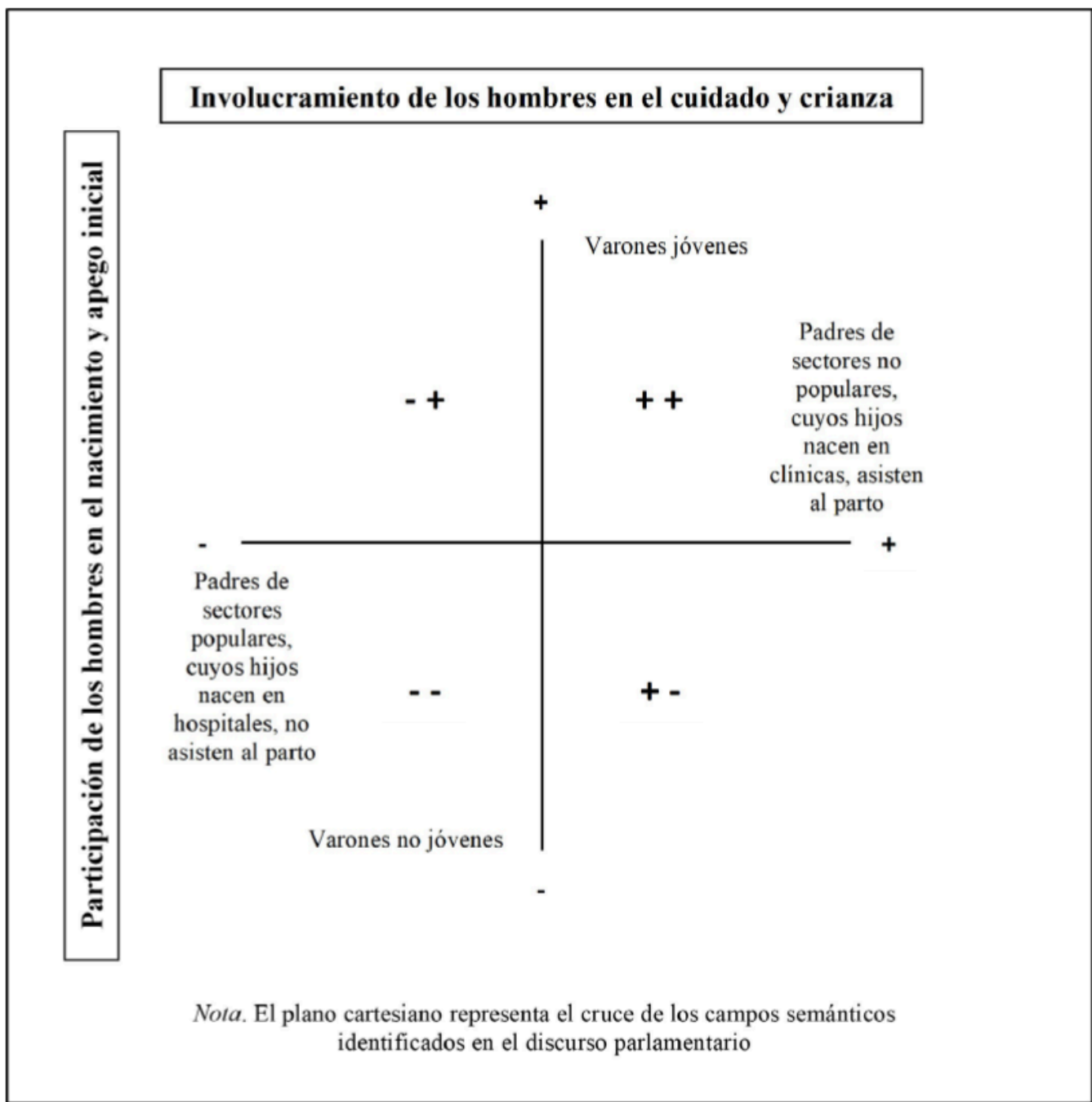
En uno de esos campos semánticos, el colectivo de los varones jóvenes se representa con un involucramiento mucho más decidido en el cuidado y la crianza, mientras que en el otro campo semántico se representa a los hombres de nivel socioeconómico alto — independientemente de joven/no joven— con una mayor participación en el nacimiento y apego inicial, producto de las mayores posibilidades (“la suerte”) que les brinda su posición en la estructura social. No obstante, al relacionarlos analíticamente, se matiza la fuerza de los campos semánticos anteriormente descritos. De hecho, el cruce axial evidencia que en el discurso parlamentario no ser un varón joven y no tener una buena posición en la estructura

social es significado como algo doblemente negativo para la paternidad (- -). Mientras que esa realidad se matiza cuando se trata de un hombre joven con mala situación socioeconómica (- +) o de un hombre no joven pero con buena situación socioeconómica (+ -). La más alta valoración de la masculinidad/paternidad es depositada en aquellos hombres jóvenes pertenecientes a los extractos sociales más favorecidos (+ +).

Finalmente, el proceso que va dando forma a las representaciones que circulan en el discurso parlamentario evidencia esquemas cognitivos anclados en significados compartidos, tal como lo expusiera Riffo-Pavón (2022). En dichos significados sobre la masculinidad, como hemos señalado anteriormente, se encuentra el valor asignado a los derechos y obligaciones de los padres respecto de sus hijos/as como un asunto de responsabilidad compartida con las madres. En tal sentido, se constata la configuración de representaciones que buscan permear el universo simbólico con base a la necesidad de transformar la categoría de género convencionalmente reconocida (Connell, 2019). Esta convergencia de significados de ruptura con el ordenamiento tradicional del género muestra que el discurso de los/as parlamentarios/as de todo el espectro político posee contenidos que son plausibles de explicar como fruto de un aprendizaje —producto de la acción de movimientos sociales como el feminismo, por ejemplo— en la forma de concebir objetos sociales relevantes (Rodríguez, 2007).

Algunas de las disputas discursivas entre los/as parlamentarios/as chilenos/as confirman la relación entre el sector político de procedencia y las diferentes representaciones simbólicas del género que tienen lugar al interior de un parlamento (Verge, 2021). Tal es el caso de las creencias que sobrevaloran la paternidad biológica y minusvaloran la paternidad adoptiva, las ideas que degradan a aquellos varones que no cohabitan con sus hijos/as y las imágenes que idealizan la participación de los hombres en el embarazo y el parto, todas las cuales se encuentran presentes únicamente en los discursos de parlamentarios y de parlamentarias representantes de partidos políticos de la derecha chilena (UDI y RN).

Figura 8. Estructura semántica cruzada. Eje de significación “Participación de los hombres en el nacimiento y apego inicial/Involucramiento de los hombres en el cuidado y crianza”



Fuente: Elaboración propia

Otra dimensión o variable explicativa para algunas de las diferencias encontradas entre las representaciones de la masculinidad resulta ser el sexo. Solo en las parlamentarias, tanto de derecha como de izquierda, se encuentran presentes las creencias de que los hombres deben apoyar o acompañar a las mujeres en las tareas reproductivas (UDI e Independiente de izquierda) y que los varones jóvenes son mejores que los varones no jóvenes en el cuidado y la crianza de los/as hijos/as (UDI y PPD). Ello permite sostener que aun cuando las

parlamentarias comparten con sus colegas varones algunas concepciones tradicionales de la masculinidad, también desarrollan esquemas sociocognitivos más igualitarios que ellos. Lo cual es coherente con la evidencia acerca de la propensión de las parlamentarias —por sobre los parlamentarios— a apoyar iniciativas feministas de igualdad entre hombres y mujeres (Elizondo y Silvestre, 2023). En suma, las dimensiones “sector político” y “sexo” complejizan la producción discursiva en torno a la masculinidad, descartando la posibilidad de hacer extensiva una visión unitaria de las relaciones de género a todo el parlamento chileno.

A través del discurso parlamentario analizado también se desvelan creencias y prejuicios que intervienen en los contenidos modeladores de estas representaciones (Cárcamo y Garreta, 2020), como por ejemplo la siguiente afirmación: “La gran mayoría de los padres participan en casi todo el proceso del embarazo, concurren a los controles periódicos e ingresan a la maternidad al momento del nacimiento” (diputado, RN), la cual no posee ni se afirma en evidencia científica alguna más que una simple prenoción arbitraria. Se trata de un enunciado performativo dirigido a producir un efecto en el constructo sociocultural de la masculinidad (Marqués, 1997; Bourdieu, 2000).

Haber develado las visiones sobre la masculinidad presentes en el discurso parlamentario chileno durante la etapa de diseño de una política pública que regula la participación de los varones en el ámbito reproductivo permite comprender cómo se modela el carácter conservador de la legislación en esta materia con miras a conquistar reformas legales que permitan que los derechos de cuidado y crianza de los/as hijos/as posean un enfoque de igualdad que contribuya a un cambio social que nos acerque a la superación de la tradicional división sexual del trabajo eternizada por instituciones como la familia, la escuela, la Iglesia y el Estado (Bourdieu, 2000). Nos parece que la vigente política de permisos paternales en Chile no refleja las actuales transformaciones en las relaciones de género ni ayuda a la promoción de una sociedad más igualitaria (IPPF/WHR y Promundo, 2017). Esta política pudo ser efectiva a corto plazo, pero en el actual escenario ha perdido legitimidad por no tener el arraigo cultural que permita lograr un orden social estable.

Una limitación del presente estudio la constituye el corpus analizado, ya que en él no se encontró información que permitiera develar las representaciones sociales de la masculinidad de uno de los actores políticos clave en la tramitación de proyectos de ley, a saber, los ministros y las ministras de Estado. El corpus muestra una escasa participación de dichos actores políticos en las discusiones de sala, observándose intervenciones discursivas breves y acotadas en las cuales no fue posible encontrar ninguna referencia importante sobre la noción de masculinidad o paternidad.

Respecto de las proyecciones de esta investigación, creemos que sería relevante estudiar las continuidades o rupturas que a lo largo del tiempo han experimentado las

representaciones sociales de la masculinidad presentes en el discurso político parlamentario chileno, esto, a través de un estudio comparativo de los discursos presentes en la tramitación de los proyectos de ley más significativos para la regulación normativa de los permisos paternales en Chile, a saber, aquel que dio origen a la Ley 20.047 (que establece un permiso paternal en el código del trabajo) y aquel que derivó en la Ley 25.545 (que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental). Este es un futuro ejercicio académico que se justifica teóricamente dado que los contenidos de una representación, cualquiera sea su objeto de referencia, pueden sufrir transformaciones producto de la discusión social (Rodríguez, 2007).

Bibliografía

- Abriç, J. C. (2001): *Prácticas sociales y representaciones*, México, Ediciones Coyoacán, CCC/IFAL.
- Aguayo, F. y M. Sadler (2011): “El papel de los hombres en la equidad de género: ¿qué masculinidades estamos construyendo en las políticas públicas en Chile?”, en F. Aguayo y M. Sadler, eds., *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando Hombres en la Equidad de Género*, Santiago de Chile, FACSIO, Universidad de Chile, pp. 105-126.
- Aguayo, F., G. Barker y E. Kimelman (2016): “Editorial: Paternidad y Cuidado en América Latina: Ausencias, Presencias y Transformaciones”, *Masculinities and Social Change*, 5(2), pp. 98-106. Disponible en: <https://doi.org/10.17583/mcs.2016.2140> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Aguayo, F. y M. Nascimento (2016): “Dos décadas de estudios de hombres y masculinidades en América Latina: Avances y desafíos”, *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 22, pp. 207-220. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2016.22.09.a> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Álvarez, E., F. Sáez y J. Ulloa (2018): “Redes de políticas públicas de familia: Una propuesta analítica desde Pierre Bourdieu”, *CUHSO*, 28(1), pp. 128-153. Disponible en: <https://doi.org/10.7770/cuhso-v28n1-art1342> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Ambrosio, V. (2005). “Introducción. ¿Transformaciones, tensiones y nuevos sentidos?”, en T. Valdés y X. Valdés, eds., *Familia y vida privada. ¿Transformaciones, tensiones, resistencias y nuevos sentidos?*, Santiago de Chile, FLACSO-Chile/CEDEM/UNFPA, pp. 9-13.
- Arriagada, I. (2006): *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*, Santiago de Chile, CEPAL.
- Arriagada, I. (2007): “Familias latinoamericanas: cambiantes, diversas y desiguales”, *Papeles de Población*, 13(53), pp. 9-22. Disponible en: <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/8616> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Badinter, E. (1993): *XY. La identidad masculina*, Madrid, Alianza.
- Barker, G., A. Garg, B. Heilman, N. van der Gaag y R. Mehaffey (2021): *Estado de la paternidad en el mundo: soluciones estructurales para lograr la igualdad en el trabajo de cuidado*. Disponible en: https://www.equimundo.org/wp-content/uploads/2022/06/BLS21042_PRO_SOWF_Summary_ES_preview-July-2-Final.pdf [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Benavente, M. C. y A. Valdés (2014): *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*, Santiago de Chile, CEPAL.
- Bourdieu, P. (1997): *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama.
- Bourdieu, P. (2000): *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- Bourdieu, P. y L. Wacquant (2005): *Una invitación a la sociología reflexiva*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Bustelo, M. y E. Lombardo (2006): “Los ‘marcos interpretativos’ de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política”, *Revista Española de Ciencia Política*, (14), pp. 117-140. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37423> [Consulta: 26 de julio de 2024].

Cárcamo, H. (2016): “Microcentros de escuelas rurales de la Provincia de Ñuble, Chile: Representaciones que posee el profesorado respecto de su impacto en el quehacer pedagógico en el escenario de la nueva ruralidad”, Sinéctica, 47. Disponible en: <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/639/654> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Cárcamo, H. y J. Garreta (2020): “Representaciones sociales de la relación familia escuela desde la formación inicial del profesorado”, Revista Electrónica de Investigación Educativa, 22. Disponible en: <https://doi.org/10.24320/redie.2020.22.e11.2406> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Cárcamo, H. y C. Jarpa-Arriagada (2021): “Debilidad en la relación familia-escuela, evidencias desde la mirada de futuros docentes”, Perspectiva Educacional, 60(1), pp. 58- 80. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4151/07189729-vol.60-iss.1-art.1172> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Chile. Congreso Nacional de Chile (2005): Ley 20.047, de 02 de septiembre, establece un permiso paternal en el Código del Trabajo. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20047&idVersion=2005-09-02> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Chile. Congreso Nacional de Chile (2006): Ley 20.137, de 16 de diciembre, otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=256450&idParte=&idVersion=2006-12-16> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Chile. Congreso Nacional de Chile (2011): Ley 20.545, de 17 de octubre, modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030936&idParte=&idVersion=2011-10-17> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Chile. Congreso Nacional de Chile (2016): Ley 20.891, de 22 de enero, perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y funcionarios públicos que indica. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1086882&idParte=9667819&idVersion=2016-0122> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Chile. Congreso Nacional de Chile (2017): Ley 21.063, de 30 de diciembre, crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el código del trabajo para estos efectos. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1113014> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Clare, A. (2002): Hombres: La masculinidad en crisis, Madrid, Taurus. Connell, R. W. (2009): Gender, Cambridge, Polity Press.

Connell, R. W. (2019): Masculinidades, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México.

Comunidad Mujer (2018): “Mujer y trabajo: Cuidado y nuevas desigualdades de género en la división sexual del trabajo”, Serie Comunidad Mujer, (43), Disponible en: <https://comunidadmujer.cl/wp-content/uploads/2022/04/BOLETIN-43-Cuidado-y-nuevas-desig>

[ualdades-de-genero.pdf](#) [Consulta: 31 de octubre de 2023]. Comunidad Mujer (2021): “¡Avancemos en nuestro hogar! Herramientas para la igualdad de género y la corresponsabilidad”. Disponible en: <https://comunidadmujer.cl/wp-content/uploads/2022/05/Guia-%C2%A1Avancemos-en-nuestro-hogar-Herramientaspara-la-igualdad-de-genero-y-la-corresonsabilidad.pdf> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Costa, R. y D. Mozejko (2008): “Acerca del discurso como práctica”, *Studia Politicae*, (14), pp. 41-69. Disponible en: <https://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/SP/article/view/456/481> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

De Barbieri, T. (1993): “Sobre la categoría género: una introducción teórico metodológica”, *Debates en Sociología*, (18), pp. 145-169. Disponible en: <https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.199301.006> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Elizondo, A. y M. Silvestre (2023): “Parlamentos sensibles al género: evidencias desde el caso del Parlamento Vasco”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (184), pp. 47-64. Disponible en: <https://doi.org/10.5477/cis/reis.184.47> [Consulta: 26 de julio de 2024].

Flax, R. (2019a): “La criminalización de la inmigrante en el Decreto 70/2017: un aporte desde el análisis del discurso”, *RLA, Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 57(1), pp. 181-201. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832019000100181> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Flax, R. (2019b): “La construcción del inmigrante en el discurso político argentino: el caso del Parque Indoamericano”, *DELTA*, 35(4). Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1590/1678-460X2019350411> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Flick, U. (2015): *El diseño de investigación cualitativa*, Madrid, Morata. Gilmore, D. (1994): *Hacerse hombre: concepciones culturales de la masculinidad*, Barcelona, Paidós.

Giménez, G. (1981): *Poder, estado y discurso: perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México. Greimas, A. J. (1996): *Sémantique structural*, París, Larousse.

Hernández-Sampieri, R. y C. Mendoza (2018): *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, Ciudad de México, McGraw-Hill.

Herrera, F., F. Aguayo y J. Goldsmith Weil (2018): “Proveer, cuidar y criar: evidencias, discursos y experiencias sobre paternidad en América Latina”, *Polis*, 17(50), pp. 5-20. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682018000200005> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Iniciativa Spotlight y UNFPA (2021): *Paternidad activa: la participación de los hombres en la crianza y los cuidados*. Disponible en: <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/paternidadactiva.pdf> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

IPPF/WHO y Promundo (2017): *Estado de la Paternidad: América Latina y El Caribe*. New York, IPPF/WHO, Washington, D.C., Promundo-US. Disponible en: <https://www.campanapaternidad.org/wp-content/uploads/2017/06/2017-Informe-Estado-de-la-Paternidad-LAC.pdf> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Lizama, V. (2008): "Representaciones sociales sobre masculinidad de los/las estudiantes de pedagogía, en los contextos de formación docente inicial", REICE, 6(1), pp. 134-153. Disponible en: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/661054> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

López, T. (2000): "La noción de sujeto en el humanismo existencialista", en C. Amorós, ed., *Feminismo y filosofía*, Madrid, Editorial Síntesis, pp. 255-284.

Marqués, J. V. (1997): "Varón y patriarcado", en T. Valdés y J. Olavarría, eds., *Masculinidad/es: poder y crisis*, Santiago de Chile, Isis Internacional/FLACSO-Chile, pp. 17-30.

Martinic, S. (2006): "El estudio de las representaciones y el Análisis Estructural de Discurso", en S. Canales, coor-ed., *Metodologías de investigación social: introducción a los oficios*, Santiago de Chile, LOM, pp. 299-319.

Matamala, M. L. y M. C. Rodríguez (2010): "Estudio exploratorio sobre la identidad de género de hombres adolescentes pertenecientes al sector barrio norte de concepción", *Última Década*, 18(33), pp. 61-84. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362010000200005> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Mayorga, A., B. Eytel, R. Rivas y S. López (2016): "El imaginario social de la mujer en el discurso parlamentario en Chile", *Revista Faro*, 2(24), pp. 151-179. Disponible en: <https://www.revistafaro.cl/index.php/Faro/article/view/488> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Mendieta-Izquierdo, G., D. Tinjaca-Prada y J. Cuevas-Silva (2021): "Representaciones sociales sobre emociones y masculinidad en hombres bogotanos", *Masculinities and Social Change*, 10(2), pp. 186-215. Disponible en: <https://doi.org/10.17583/mcs.2021.7319> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Molina, C. (2000): "Debates sobre el género", en C. Amorós, ed., *Feminismo y filosofía*, Madrid, Editorial Síntesis, pp. 255-284.

Montenegro, J. L., L. Orcasita, L. Guayara y L. Zapata (2019): "Representaciones sociales sobre masculinidad y paternidad en padres con hijos gays", *Investigación en Enfermería: Imagen y Desarrollo*, 21(1). Disponible en: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.ie21-1.rsmip> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Moscovici, S. (1979): *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Buenos Aires, Huemul. Núñez, G. (2016): "Los estudios de género de los hombres y las masculinidades: ¿qué son y qué estudian?", *Culturales*, 4(1), pp. 9-31. Disponible en: <https://culturales.uabc.mx/index.php/Culturales/article/view/305> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Ospina, M. (2007): "Representaciones sociales de masculinidad y su expresión en el ámbito familiar", *Revista Páginas*, (77), pp. 69-84. Disponible en: <https://revistas.ucp.edu.co/index.php/paginas/article/view/2203> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

PNUD (2019): *Una década de cambios hacia la igualdad de género en Chile (2009-2018): avances y desafíos*. Disponible en: <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/una-decada-de-cambios-hacia-la-igualdad-de-genero-2009-2018> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Riffo-Pavón, I. (2022): “Imaginarios sociales, representaciones sociales y re presentaciones discursivas”, Cinta de Moebio, (74), pp. 78-94. Disponible en:

<http://dx.doi.org/10.4067/s0717-554x2022000200078> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Rodríguez Mora, T. (2005): “Porque no es lo mismo decir gallo que gallina. Discurso político y representaciones de género en la nueva democracia mexicana”, Andamios, 2(3), pp. 51-75. Disponible en:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632005000200003 [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Rodríguez Salazar, T. (2007): “Sobre el estudio cualitativo de la estructura de las representaciones sociales”, en T. Rodríguez Salazar y M. García Curiel, coord.,

Representaciones sociales: teoría e investigación, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, pp. 157-188.

Rubio, G. (2011): “Representación social de la inmigración en el discurso del Partido Popular”, Cultura, Lenguaje y Representación, 9, pp. 173-197. Disponible en:

<http://raco.cat/index.php/CLR/article/view/244974> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Salazar, G. y J. Pinto (2002): Historia Contemporánea de Chile. Volumen IV: Hombres y feminidad, Santiago de Chile, LOM Ediciones.

Sepúlveda, P. (2021): “Ley de posnatal parental cumple una década y solo 0,23% de hombres lo ha usado: ¿Por qué los padres no se involucran en cuidado de sus hijos recién nacidos?”, La Tercera, 20 de octubre. Disponible en:

<https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/ley-de-posnatal-parental-cumple-una-decada-y-solo-02-3-de-hombres-lo-ha-usado-por-que-los-padres-no-se-involucran-en-cuidado-de-sus-hijos-recien-nacidos/FL2J7OF36RCUHMP4CVESWZ6SR4/> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Thompson, J. B. (1998): Los media y la modernidad: una teoría de los medios de comunicación, Barcelona, Paidós.

Valdés, T. y J. Olavarría, eds. (1997): Masculinidad/es: poder y crisis, Santiago de Chile, Isis Internacional/FLACSO-Chile.

van Dijk, T. (2001): “Texto y contexto de los debates parlamentarios”, Tonos Digital, (2). Disponible en: <http://www.um.es/tonosdigital/znum2/estudios/TAvanDijkTonos2.htm> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Vera, D. (2022): “Políticas de permisos parentales en Chile y Suiza desde una mirada institucional y de género”, CUHSO, 32(1), pp. 121-151. Disponible en:

<https://doi.org/10.7770/cuhso-v32n1-art2718> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Verge, T. (2021): “Evoking Equality: The Gender Sensitivity of Parliaments through their Symbolic Function”, Political Studies, 70(4), pp. 1048-1067. Disponible en:

<https://doi.org/10.1177/0032321721998931> [Consulta: 26 de julio de 2024].

Weckesser, C. (2016): “El debate parlamentario desde un enfoque sociodiscursivo”, Revista Iberoamericana de Argumentación, (12). Disponible en: <https://doi.org/10.15366/ria2016.12.001> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

Representaciones sociales del trabajo productivo y reproductivo en mujeres caficultoras colombianas: una mirada intergeneracional

Gina Lorena Tejero Solano

Universidad Nacional Autónoma de México

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La industria cafetera colombiana puede ser entendida a partir de dos momentos históricos clave: el primero, que va desde finales del siglo XIX hasta 1970, se caracterizó por un modelo tradicional de cultivo basado variedades arábicas bajo la técnica de sombrero, el sistema de aparcería o tablón, la diversificación agrícola y el trabajo de la unidad familiar. El segundo momento, estuvo marcado por la modernización del sector, impulsada por la introducción del café Caturra a partir de 1970, lo que trajo consigo profundas transformaciones en las formas de producción y en la organización sociolaboral de la caficultura. Sin embargo, las narrativas historiográficas que han dado cuenta de este proceso han sido construidas desde una perspectiva androcéntrica, lo que ha invisibilizado la participación de las mujeres caficultoras. A pesar de ello, diversas investigaciones evidencian que el trabajo femenino, tanto en los ámbitos productivos como reproductivos, ha sido fundamental para el sostenimiento del cultivo del café en Colombia. En contexto, la presente ponencia tiene por objetivo exponer las maneras en que las caficultoras colombianas de dos generaciones diferentes construyen sus representaciones sociales sobre el trabajo productivo y reproductivo, a partir de sus trayectorias de vida en el contexto de la división sexual del trabajo en la industria cafetera. La investigación, actualmente en curso, se enmarca en una perspectiva cualitativa y utiliza entrevistas a profundidad como herramienta principal para explorar las experiencias, significados y valoraciones que las mujeres caficultoras atribuyen a su trabajo. Este enfoque permite visibilizar el protagonismo de las mujeres en la caficultura, así como cuestionar las desigualdades de género y promover políticas públicas orientadas a la equidad y la justicia social.

Palabras clave

Género, caficultura colombiana, división sexual del trabajo, trabajo reproductivo y trabajo productivo

Resistencia de las mujeres indígenas frente a las lógicas coloniales en Ecuador

Marcela Sánchez

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

El presente trabajo examina la lucha de las mujeres indígenas frente a las estructuras coloniales que aún persisten en los órdenes jurídico, social y económico. Pese a que la Constitución del 2008 reconoce el carácter intercultural y plurinacional del Estado, su aplicación resulta ineficiente y limitada por factores como los perjuicios institucionales falta de coordinación entre sistemas jurídicos coexistentes y la discriminación Inter seccional por género y étnia. Se busca visibilizar las múltiples formas de opresión que enfrentan las mujeres indígenas, comprender sus causas históricas y estructurales, a fin de proponer alternativas desde un enfoque del pluralismo jurídico y la decolonialidad que fortalezcan sus derechos colectivos y su participación social.

Se emplea el método histórico-lógico, que permite rastrear las raíces coloniales de las desigualdades actuales, combinado con un análisis doctrinario y normativo con una lectura crítica de experiencias sociales y jurídicas. Se integran los enfoques interseccionales y decoloniales para analizar las dinámicas de exclusión y resistencia. El estudio evidencia que las mujeres indígenas enfrentan barreras estructurales para acceder a la justicia estatal y que sus sistemas normativos propios son frecuentemente deslegitimados. Empero, también se destaca el papel activo en la defensa de sus territorios, las transmisión de saberes ancestrales y liderazgo comunitario. Es urgente avanzar hacia una articulación efectiva entre el sistema de justicia indígena y el estatal, promover una educación intercultural con perspectiva de género y fortalecer la actuación de estas lideresas indígenas. Solo así se construirá un modelo de convivencia jurídica que respete la diversidad, reconozca los saberes ancestrales y garantice una verdadera inclusión de estas mujeres indígenas en la vida pública nacional.

Palabras clave

mujeres indígenas, lógicas coloniales, derechos colectivos

Trabajo, opresión de género y derecho: el sujeto de derecho y la marginación jurídica del trabajo reproductivo y de cuidado en Brasil

Beatriz Leal Maske

Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)

Pedro Augusto Gravatá Nicoli

Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)

Resumen

Este trabajo en curso se inscribe en el eje “Economía feminista: propuestas teóricas y de acción”, y apunta a investigar la exclusión jurídica del trabajo reproductivo y de cuidado, base oculta de la reproducción capitalista, en el contexto brasileño. La metodología utilizada incluye la revisión bibliográfica, análisis de la legislación relacionada al cuidado en Brasil y el estudio de datos cuantitativos sobre la economía del cuidado brasileña. Desde la perspectiva de la economía feminista crítica, se analiza cómo el Derecho, forma jurídica derivada de las relaciones capitalistas, configura un sujeto de derecho con sesgo masculino que invisibiliza las labores de cuidado realizadas históricamente por mujeres. La investigación parte de la teoría crítica del valor-escisión de Roswitha Scholz, que muestra la disociación del valor económico respecto a la vida reproductiva, y del análisis de Silvia Federici sobre la imposición del trabajo doméstico no remunerado como condición para la acumulación de capital. A partir de los debates derivacionistas y el pensamiento de Yevgueni Pashukanis, se expone cómo el sujeto jurídico capitalista excluye sistemáticamente a quienes no participan directamente en la valorización económica, reforzando la marginalización del trabajo de cuidado. Repensar el sujeto de derecho desde una perspectiva feminista marxista se configura como una estrategia teórica y política fundamental. Para construir una economía feminista verdaderamente emancipadora, es necesario reconocer jurídica y económicamente el trabajo reproductivo y disputar el sentido mismo de valor social, colocando la reproducción de la vida en el centro de la organización económica y jurídica.

Palabras clave

Economía feminista, Trabajo reproductivo, Derecho, Género

Introducción

Este trabajo se inscribe en una investigación en curso para la elaboración de una tesis de maestría y propone un análisis preliminar de la categoría del sujeto de derecho en Brasil, así como del fenómeno de la marginación jurídica del trabajo de cuidado femenino no remunerado y de la economía de cuidados en el país, en el período anterior a la promulgación de la Política Nacional de Cuidados - Ley nº 15.069/24. El abordaje se realiza desde la perspectiva del feminismo marxista, considerando su papel en el desarrollo y sostenimiento del sistema capitalista.

La Política Nacional de Cuidados publicada el 24 de diciembre de 2024, tiene por finalidad “garantizar el derecho al cuidado, por medio de la promoción de la corresponsabilidad social y entre hombres y mujeres en la provisión de cuidados, considerando las múltiples desigualdades”¹ (*Lei nº 15.069*, 2024, capítulo I, artículo 1). Asimismo, incorporó al ámbito jurídico a las personas trabajadoras no remuneradas del cuidado como público objetivo de las políticas públicas a formular, reconociéndose como sujetos de derecho al cuidado, junto con otros grupos sociales.

El trabajo final de la investigación consiste en examinar el sujeto de derecho del cuidado en Brasil a partir de la inclusión, en el ordenamiento jurídico, de las personas trabajadoras no remuneradas del cuidado mediante la Ley nº 15.069/24. El análisis se realiza desde una perspectiva feminista marxista, considerando el trabajo de cuidado como fundamento del sistema económico capitalista. En este sentido, el presente artículo se centra en el escenario previo a la sanción de la Política Nacional de Cuidados, caracterizado por la marginación del trabajo del cuidado no remunerado en el marco jurídico brasileño, e indaga en la manera en que el cuidado ha sido históricamente vinculado al Derecho en Brasil.

La investigación plantea las siguientes preguntas centrales: ¿Quién es el sujeto de derecho en el sistema capitalista y de qué modo interviene en la marginación jurídica de las trabajadoras de cuidado no remuneradas en Brasil? ¿Cuáles son las relaciones entre la marginación jurídica y la marginación económica de este trabajo? El objetivo general es comprender la categoría operativa del sujeto de derecho en la marginación jurídica de las mujeres con relación al trabajo de cuidado no remunerado, analizando la correlación entre la invisibilización de este trabajo en el ámbito económico y su exclusión en el ámbito jurídico.

Los objetivos específicos son: 1) Identificar quién es el sujeto de derecho brasileño en el sistema capitalista, entendido como categoría operativa de la forma jurídica; 2) Analizar el fenómeno de disociación del trabajo de cuidado no remunerado en la economía, a partir de la teoría del valor-escisión de Roswitha Scholz y de las propuestas de medición económica del trabajo de cuidado; 3) Examinar las formas en que el trabajo de cuidado fue tratado en el ordenamiento jurídico brasileño antes de la promulgación de la Ley nº 15.069/24; 4)

¹ Las citas directas de este artículo fueron traducidas por los autores.

Comprender el fenómeno de sujeción jurídica y económica de las mujeres trabajadoras de cuidado no remunerado en Brasil.

Metodológicamente, la investigación adopta un enfoque jurídico-sociológico sobre la categoría del sujeto de derecho brasileño, apoyándose en una revisión bibliográfica cualitativa de la teoría del valor-escisión de Scholz y de la Teoría General del Derecho de Evguíeni Pachukanis. Este enfoque se complementa con el análisis de datos y métodos de medición de la economía de cuidados en Brasil, lo que permite problematizar la marginación jurídica de las trabajadoras del cuidado no remunerado.

En síntesis, la investigación se orienta a desentrañar el carácter operativo del sujeto de derecho y su relación con el sujeto económico del sistema capitalista en Brasil, con el propósito de comprender su función en la reproducción de las opresiones de género y en la sujeción del trabajo de cuidado no remunerado dentro del Derecho brasileño, desde una perspectiva crítica feminista marxista. De este modo, el estudio constituye una base para comprender el fenómeno de la posterior incorporación de las mujeres trabajadoras del cuidado no remunerado al ordenamiento jurídico, así como sus implicaciones jurídicas y sociales.

El sujeto de derecho brasileño y su carácter operativo en la forma jurídica

El Derecho actúa como un aparato institucional de regulación de la vida social en la contemporaneidad, y está atravesado por profundas contradicciones internas, a pesar de la apariencia de imparcialidad y neutralidad que se le suele atribuir. En este marco, la categoría del sujeto de derecho se configura como un elemento clave para comprender tales contradicciones, ya que, mediante el proceso de fijación e identificación de identidades como titulares de derechos, implica simultáneamente la exclusión de aquellas que no son reconocidas como tales.

En el derecho brasileño, la categoría del sujeto de derecho deriva de las teorías ilustradas sobre el sujeto, las cuales, en principio, atribuyen la noción de sujeto y de persona en el ordenamiento jurídico a todo individuo, sustentándose en la concepción de autonomía de la razón y de la voluntad, o de autodeterminación kantiana (Ramos & Fernandes, 2023).

Según esta perspectiva, y conforme al proyecto kantiano de esclarecimiento, el ser humano posee la capacidad de superar su propia minoridad, alcanzando autonomía y libertad mediante el ejercicio del pensamiento libre (Kant, 1985). La noción de libertad kantiana, fundada en la razón, se presenta como presupuesto de una igualdad universal entre los hombres y de una dignidad inherente, ya que su fundamento reside en la propia racionalidad del ser humano, lo que lo hace digno de derechos y capaz de exigir su cumplimiento al Estado (Ramos & Fernandes, 2023).

Sin embargo, el sujeto de derecho, como categoría jurídica, se construye a partir de abstracciones sobre un “hombre racional”, de carácter universal y ahistórico, que, al fundarse en la igualdad universal y en la dignidad humana, oculta las asimetrías existentes y que él mismo contribuye a perpetuar. Se trata de una figura basada en experiencias concretas y sociales históricamente vinculadas al hombre blanco, propietario de capital y heterosexual (Ramos & Fernandes, 2023). De este modo, la categoría universalizadora del sujeto parte de una concepción hegemónica de individuo que, al incluir a todos de forma igual, excluye a quienes no encajan en esta definición, cuyas condiciones materiales de existencia no corresponden a las experiencias sociales concretas de este sujeto hegemónico.

En ello reside el carácter operativo de la categoría: su capacidad de incluir y excluir, de reconocer y marginar determinados sujetos en el ámbito jurídico, determinando así cuáles existen o no para el derecho. Tal como señala Segato (2025), García Villegas evidencia, en su tesis sobre la eficacia simbólica del derecho, que el discurso normativo - dotado de legalidad y legitimidad - modela la realidad social y crea representaciones. En consecuencia, las representaciones jurídicas del sujeto impactan en el reconocimiento de los individuos en la realidad social, otorgándoles o negando capacidades jurídicas, y respaldando o no sus actos y voluntades.

El sujeto de derecho, por lo tanto, se convierte en una fuente de contradicciones en el derecho y en la sociedad: mientras se presenta como una representación abstracta y universal del hombre digno de derechos, se ve atravesado por las desigualdades que afectan a sus sujetos materiales, reproduciendo así sujetos marginales y perpetuando desigualdades económicas y sociales (Ramos, 2021). Estos sujetos marginales son “quienes viven al margen de las instituciones jurídicas y que, en gran medida, son mantenidos al margen con la complicidad de ellas” (Ramos, 2021, p. 184), y no son contemplados en la noción de subjetividad jurídica.

Denominamos aquí sujetos marginales a aquellos individuos a quienes no se reconoce el mínimo de humanidad necesario para concebirllos como sujetos de derecho: personas cuyo género, raza, sexualidad o condiciones económicas no son abstraídas por los aparatos institucionales del derecho para su reconocimiento concreto como titulares de personalidad o capacidad jurídica (Ramos, 2021, p. 186).

En este sentido, la exclusión sistemática de individuos y grupos sociales constituyen un fenómeno histórico en el derecho, observable también en el caso de las trabajadoras no remuneradas del cuidado. Estas mujeres han sido tratadas de manera desigual y han permanecido ausentes del ordenamiento jurídico, con la connivencia del propio derecho, debido a que realizan un trabajo invisibilizado tanto jurídica como económicamente. Como señala Ramos (2021, p. 188 - 189), “en las sociedades contemporáneas, las fuerzas institucionales del derecho, en sus efectos concretos, invaden las vivencias y los cuerpos, clasificándolos y produciendo subjetividades y capacidades desiguales entre los individuos”.

De este modo, dichas trabajadoras han sido privadas de sus capacidades jurídicas, sociales, políticas y económicas, quedando sin condiciones para reclamar derechos que deberían estar garantizados, especialmente en el ejercicio de una labor que las coloca en una situación de vulnerabilidad y subordinación social y económica.

La categoría del sujeto de derecho, por lo tanto, se revela como dual y paradójica, pues actúa como marcador para la inclusión o exclusión de determinados individuos, condicionando qué subjetividades son inteligibles para el derecho (Ramos & Fernandes, 2023). Robert Kurz (2003, párrafo 6) recuerda que “solo un ser que gana dinero puede ser un sujeto de derecho”, ya que “la capacidad de entrar en una relación jurídica está ligada, por tanto, a la capacidad de participar de alguna manera en el proceso de valorización del capital”.

El universalismo occidental, en teoría, reconoce a todos los individuos, por igual, como “seres humanos en general”, titulares de “derechos inalienables”. Sin embargo, al mismo tiempo, es el mercado universal el que constituye el fundamento de todos los derechos, incluso de los más elementales. La guerra por el orden mundial, que mata en nombre de la libertad de los mercados, también lo hace en nombre de los derechos humanos, pues estos no son imaginables sin la forma del mercado. Se trata de una relación paradójica: un reconocimiento que opera a través del no-reconocimiento, y viceversa (Kurz, 2003, párrafo 4).

Kurz (2003, párrafo 11) agrega que la subjetividad jurídica es una abstracción social, y que el reconocimiento del sujeto de derecho implica también el no-reconocimiento del “ser humano vivo y social”, aquel excluido por sus carencias culturales, sociales y materiales. Tal es el caso de las trabajadoras del cuidado, cuya carga recae mayoritariamente sobre las mujeres.

Para comprender el sujeto de derecho en el sistema capitalista y su carácter operativo en la perpetuación de las opresiones de género, es necesario analizar que el derecho se desarrolló como *forma jurídica*, es decir, como una forma específica del capitalismo. El concepto de forma jurídica proviene de las teorías derivacionistas del Estado y del Derecho, desarrolladas inicialmente por el jurista Evguiéni Pachukanis.

Pachukanis (2017) entiende la forma jurídica como un sustrato histórico real, con un desarrollo histórico y dialéctico, originado en el sistema específico de relaciones sociales burguesas capitalistas y como condición fundamental de existencia de la sociedad productora de mercancías. Así, sostiene que “la relación jurídica es, para usar un término de Marx, una relación abstracta, unilateral; en esa unilateralidad, se revela no como resultado del trabajo racional de la mente de un sujeto, sino como producto del desarrollo de la sociedad” (Pachukanis, 2017, p. 85).

Las relaciones jurídicas están presentes en la sociedad mercantil a través de los vínculos contractuales y de propiedad, y sólo posteriormente adquieren su contenido formal. “La lógica de los conceptos jurídicos corresponde a la lógica de las relaciones sociales de la

sociedad de producción mercantil, y es precisamente en estas relaciones - y no en las resoluciones de las autoridades - donde se encuentran las raíces del sistema de derecho privado” (Pachukanis, 2017, p. 106).

Estas relaciones jurídicas tienen la capacidad de construir el vínculo a través del cual ocurren los procesos de intercambio de bienes mediante vínculos contractuales (Mascaro, 2013), y actúan como el “tejido jurídico fundamental” de la sociedad capitalista y de las relaciones de intercambio comercial (Pachukanis, 2017, p. 109).

De este modo, el sujeto de derecho abstracto también fue constituido históricamente por las formas sociales capitalistas en torno a la noción de propiedad privada. En este sentido, el sujeto de derecho, en su forma clásica, es el sujeto burgués propietario de la propiedad privada y punto clave de las relaciones sociales capitalistas (Caldas, 2015).

La forma jurídica, por lo tanto, opera en conformidad con la reproducción de la sociedad de mercancías y la dominación burguesa, asumiendo una forma específica derivada de las relaciones sociales capitalistas y de la forma-valor. Instituye al sujeto de derecho bajo concepciones cartesianas y kantianas de libertad racional y dignidad humana, siendo formalmente inclusiva pero excluyente para los sujetos reales. De este modo, legitima las relaciones sociales capitalistas mediante las relaciones jurídicas. Kashiura (2015) señala que la concepción kantiana de subjetividad se desarrolló en el seno de la ideología burguesa, en la que la subjetividad jurídica refleja exteriormente la subjetividad moral kantiana en el escenario de la circulación mercantil.

La interpelación constituye sujetos para que realicen por cuenta propia - bajo la ilusión de su autonomía - los actos correspondientes a su sometimiento a la estructura social, de manera que “anden por sí mismos”, siendo simultáneamente sujetos y sujetos sometidos. La categoría de sujeto encierra, así, no tanto una ambigüedad como una estructura especular: el sometimiento constituye al sujeto como tal, y este se constituye como tal para su propio sometimiento (Kashiura, 2015, p. 83).

Para la producción de mercancías mediante la explotación y expropiación de trabajo ajeno no remunerado, surge la relación jurídica como mediación de las relaciones de explotación capitalistas, ocultando las desigualdades materiales bajo el fundamento de la libertad e igualdad formales. Se desarrolla así “la distinción entre propietarios y no propietarios, es decir, entre sujetos de derecho y sujetos marginales” (Ramos, 2021, p. 191). Las relaciones sociales capitalistas de explotación son respaldadas por el derecho, y los sujetos marginalizados quedan subordinados al poder hegemónico del capital.

Al vincular la noción de subjetivación a la capacidad económica, se constata que quienes realizan actividades humanas que escapan a la lógica del capital quedan situados al margen, como ocurre con las personas que realizan trabajo de cuidado no remunerado, invisibilizadas y excluidas de la inteligibilidad capitalista del “homo economicus” (Marçal, 2022).

La no remuneración de este trabajo se origina en su papel en el desarrollo y mantenimiento del sistema capitalista, constituyendo su base oculta. Las trabajadoras del cuidado no remuneradas permanecen disociadas del proceso de socialización de la forma-valor, y han sido objeto de un proceso sistemático de marginación jurídica y económica.

La disociación del trabajo de cuidado no remunerado en la economía de mercado y su invisibilización económica desde una perspectiva feminista marxista

A partir de la comprensión del sujeto de derecho en la forma jurídica capitalista, vinculada a la noción de capacidad económica y propiedad, se analiza el proceso de disociación de lo femenino en el sistema económico capitalista desde una perspectiva feminista marxista, con el objetivo de comprender la correlación entre la marginación jurídica y económica de las trabajadoras del cuidado no remuneradas.

Cabe destacar, en primer lugar, que las mujeres continúan siendo las principales cuidadoras, sobre quienes recae la carga del trabajo de cuidado y de la reproducción social. En cuanto al promedio de horas semanales dedicadas al cuidado de personas y a los quehaceres domésticos, en 2022 las mujeres dedicaron, en promedio, 21,3 horas semanales. Esta cifra fue aún mayor en el caso de las mujeres mestizas o negras, quienes trabajaron 1,6 horas más que las mujeres blancas. Por su parte, los hombres dedicaron sólo 11,7 horas por semana (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística [IBGE], 2024).

Asimismo, los datos señalan que, al desagregar el indicador de clases por ingreso domiciliario per cápita, se observa que, en el mismo año, las mujeres pertenecientes al 20% con menores ingresos dedicaron 7,3 horas más al trabajo doméstico no remunerado que aquellas ubicadas en el 20% con mayores ingresos. Esto revela que muchas mujeres con mejores condiciones económicas y laborales delegan las tareas domésticas a otras mujeres. De hecho, entre las personas ocupadas en el trabajo doméstico remunerado en Brasil, el 91,3% son mujeres (IBGE, 2024), lo que evidencia la existencia de una cadena de cuidados.

La sobrecarga femenina en el trabajo de cuidado y las tareas domésticas, en comparación con los hombres, también se traduce en desigualdades sociales, particularmente en términos económicos y salariales. Ante la necesidad de conciliar las responsabilidades domésticas con el empleo, muchas mujeres acceden a trabajos de tiempo parcial que implican menos horas laboradas, pero también menor remuneración. De este modo, el 28% de las mujeres trabajaban en empleos de tiempo parcial en Brasil - es decir, de hasta 30 horas semanales - casi el doble del porcentaje de hombres en esta modalidad (14,4%). Además, del total de personas ocupadas en trabajos informales, el 39,6% eran mujeres y el 37,3% hombres, lo que confirma que las mujeres siguen siendo mayoría en el trabajo informal (IBGE, 2024).

La Encuesta Nacional por Muestra de Hogares Continua - PNAD Continua también reveló que la carga de trabajo de cuidado impacta en la posibilidad de inserción laboral de las mujeres adultas de 25 a 49 años. En 2022, la tasa de ocupación de mujeres que vivían en hogares con niños de hasta 6 años era 9,6 puntos porcentuales menor que para aquellas que residían en hogares sin niños. Esta diferencia fue aún más pronunciada entre mujeres negras o mestizas (10,7 p.p.) en comparación con mujeres blancas (6,7 p.p.), lo que evidencia una mayor carga sobre las mujeres racializadas (IBGE, 2024).

Así, la responsabilización femenina en las tareas domésticas se convierte en una barrera para su inserción en el mercado laboral, lo que contribuye al proceso de precarización de su participación económica, dada la imposibilidad de liberarse de dichas tareas (Fontoura et al., 2010). De este modo, las mujeres quedan sujetas a menores salarios y remuneraciones como consecuencia de la imposición de las labores domésticas y de cuidado. En 2022, por ejemplo, el ingreso promedio de las mujeres correspondió al 78,9% del ingreso de los hombres (IBGE, 2024).

Ante este panorama, se profundizará en un análisis de la disociación femenina en la sociedad capitalista a partir de la teoría del valor-escisión de Roswitha Scholz, con el objetivo de comprender la marginación económica y social de las mujeres.

La filósofa alemana Roswitha Scholz desarrolló la teoría del valor-escisión, partiendo del concepto de valor del marxismo tradicional, con el fin de establecer una correlación entre el patriarcado - al que denomina “patriarcado productor de mercancías”, cuyo sistema civilizatorio tendría como presupuesto la inferiorización de lo femenino (Scholz, 2000, párrafo 3). En síntesis, la forma-valor de Marx es un concepto abstracto utilizado para comprender el fenómeno del intercambio de mercancías en la sociedad mercantil, siendo estas medidas por la categoría del trabajo abstracto, es decir, por el tiempo de trabajo necesario para producir determinada mercancía.

En este sentido, el valor impregna las mercancías mediante las relaciones de intercambio, de modo que el tiempo de trabajo se utiliza como medida del valor de cada una de ellas, estableciendo una relación de equivalencia entre sí. El trabajo abstracto es fruto de la explotación material de los individuos y también se considera una mercancía, creando así una identidad entre tiempo y dinero en el sistema capitalista (Leite, 2020).

Scholz parte de la noción marxiana de la forma-valor denunciando la connotación masculina de las corrientes marxistas tradicionales y inaugura la teoría del valor-escisión, que propone comprender que la socialización por el valor está sexualmente determinada por un principio masculino. Esta escisión sexualmente especificada se refleja en la división entre las esferas pública y privada de la vida social.

Scholz (1996) explica, mediante una lectura histórico-social, el proceso de escisión sexualmente especificada del valor, resultado de la separación entre las esferas pública y

privada y de los roles sociales impuestos a cada una. A las mujeres se les atribuyó la esfera privada de la vida, junto con la administración del hogar y el cuidado de los hijos, así como características como la debilidad, el amor, la fragilidad y la sensibilidad. En contrapartida, a los hombres se les asignó la esfera pública, configurada por el trabajo, la política y atributos como la racionalidad, el poder, la inteligencia y la asertividad.

A medida que a las mujeres se les imputaban nuevas cualidades como pasividad y emotividad (aunque ahora restringidas al círculo familiar burgués) y a los hombres, se les asociaba con la acción y la racionalidad en el espacio público de la incipiente sociedad industrial, se produjo una “polarización del carácter entre los sexos”. La mujer y la familia debían convertirse en polos de oposición frente a un mundo externo cada vez más dominado por la racionalidad instrumental (Scholz, 1996, p. 25).

De este modo, la filósofa señala que, en este proceso histórico de ruptura entre las esferas privada y pública y entre los géneros masculino y femenino, cuyo desarrollo ocurre de forma paralela al capitalismo, se produjo una escisión sexualmente especificada en la constitución de la forma-valor. Esta, en tanto categoría del valor total, se dividió en: trabajo abstracto masculino (la figura del valor propiamente dicho en la sociedad capitalista, especificado sexualmente por el principio masculino) y las tareas domésticas femeninas, las cuales permanecen disociadas, a la sombra del valor masculino (Leite, 2020).

Así, la disociación del valor implica una relación específica, de carácter psicosocial, derivada de la lógica de producción del valor en el capitalismo, como idiosincrasia estructural del propio fetichismo. Por esta razón, no importa si, en la vida concreta, los hombres lavan los platos, limpian la casa, cuidan a los hijos, etc., y las mujeres trabajan mediante salario, porque lo que está en juego es la forma y no el contenido. El valor es una forma abstracta que se ha configurado como exclusivamente masculina. Esta forma-valor constituye el sujeto automático, que se mueve por sí mismo, sin la intervención de ningún sujeto de carne y hueso (Leite, 2020, p. 267).

La escisión de la forma-valor, por lo tanto, presenta efectos concretos en la realidad, en la medida en que “todo lo que en el mundo sensible del ser humano no puede ser absorbido en esta forma es, como contexto femenino de la vida, ‘disociado’ de la forma y de los procesos de economización abstracta del mundo, en el que la forma mercancía se revela simultáneamente connotada como masculina” (Kurz, 1992, sección 2, párrafo 3). En consecuencia, lo femenino pasa a encontrarse disociado de la economía de mercado.

Scholz (1996, p. 18) profundiza en la correlación entre el patriarcado y el sistema capitalista, entendiendo que este se configura como un patriarcado productor de mercancías. Afirma que “la asimetría de esta relación, en la cual el elemento sensible es marcado como femenino y por ello mismo apartado y evaluado como inferior, justifica la fórmula algo sensacionalista con que caracterizamos el patriarcado sin sujeto: ‘el valor es hombre’”. Y continúa:

“El valor es el hombre”, no el hombre como ser biológico, sino el hombre como depositario histórico de la objetivación valorativa. Fueron casi exclusivamente los hombres quienes se comportaron como autores y ejecutores de la socialización por el valor. Ellos pusieron en movimiento, aunque sin

saberlo, mecanismos fetichistas que comenzaron a cobrar vida propia, cada vez más independiente, a sus espaldas (y obviamente a espaldas de las mujeres). Como en este proceso la mujer fue colocada como el antípoda objetivo del “trabajador” abstracto - antípoda obligada a brindarle sustentación femenina, en posición oculta o inferior, la constitución valorativa del fetiche ya es sexualmente asimétrica en su propia base y así permanecerá hasta derrumbarse (Scholz, 1996, p. 33).

Así, la teoría del valor-escisión de Scholz, por tanto, critica la noción de valor del marxismo tradicional, al comprender que este es fruto de una relación social fetichista de género. En dicha relación, la connotación sexual del valor ha tenido como efecto la disociación de lo femenino, en tanto valor escindido, situándose a su sombra en la sociedad de mercancías.

Al mismo tiempo, esta disociación ha operado como condición de posibilidad para el desarrollo y mantenimiento del fenómeno de valorización del valor capitalista. En este sentido, Federici (2019) explica que el proceso de construcción social que impulsó el trabajo doméstico a las mujeres como base del desarrollo del capitalismo debía presentarse como una obligación afectiva, desempeñada por ellas:

La diferencia respecto al trabajo doméstico reside en el hecho de que no solo ha sido impuesto a las mujeres, sino que también ha sido transformado en un atributo natural de la psique y de la personalidad femeninas, una necesidad interna, una aspiración supuestamente proveniente de lo más profundo de nuestra naturaleza femenina. El trabajo doméstico fue transformado en un atributo natural en lugar de ser reconocido como trabajo, porque estaba destinado a no ser remunerado. El capital tenía que convencernos de que el trabajo doméstico es una actividad natural, inevitable y que nos brinda plenitud, para que aceptáramos trabajar sin remuneración. (Federici, 2019, pp. 42-43).

Federici (2020), en su análisis sobre el proceso de acumulación primitiva del capital, demuestra la correlación entre el desarrollo del capitalismo y la opresión moderna del género, que culminó en la exclusión de las mujeres del trabajo asalariado y la imposición de las labores de cuidado y reproductivas para la reproducción social de la fuerza de trabajo al servicio del capital. Afirma que la acumulación primitiva del capital se originó también a partir de los siguientes factores:

De ahí que mi descripción de la acumulación primitiva incluya una serie de fenómenos que están ausentes en Marx y que, sin embargo, son extremadamente importantes para la acumulación capitalista. Entre esos fenómenos están: i) el desarrollo de una nueva división sexual del trabajo; ii) la construcción de un nuevo orden patriarcal, basado en la exclusión de las mujeres del trabajo asalariado y en su subordinación a los hombres; iii) la mecanización del cuerpo proletario y su transformación, en el caso de las mujeres, en una máquina de producción de nuevos trabajadores (Federici, 2020, p. 26).

Los mecanismos de reproducción social y de la fuerza de trabajo consisten en tres procesos principales e interconectados: la generación de nuevas vidas (reproducción biológica), el cuidado físico y psíquico de los trabajadores (regeneración cotidiana), y el mantenimiento de quiénes se encuentran fuera del proceso productivo, como niños, adultos desempleados o personas mayores (Bhattacharya, 2019).

Scholz (2000) describe que, a partir de la década de 1980, se produjo un proceso de individualización de las mujeres, con su integración, creciente en la esfera pública, la desintegración de la familia nuclear y una aparente liberación de los roles sociales impuestos. No obstante, advierte que “al final de la posmodernidad, es más probable que estemos enfrentando un salvajismo del patriarcado productor de mercancías que su disolución” (Scholz, 2000, sección 1, párrafo 3.). En este sentido, la jerarquización de género y la disociación-valor no constituyen estructuras rígidas, sino que han asumido nuevos rostros en el período posmoderno, dando lugar al fenómeno de la doble socialización femenina. Las mujeres viven hoy una contradicción estructural:

“Las mujeres han adquirido una capacidad laboral compleja que las califica para dos ‘puestos de trabajo’: el doméstico y el no doméstico. Si desean ganar experiencia en ambos campos de praxis, se ven amenazadas por los problemas cualitativos de la doble carga. (...) Ambas formas de dominación exacerbaban los problemas: la supervivencia de las estructuras patriarcales en la familia (...) dificulta la participación de las mujeres en el mundo del trabajo fuera del hogar y en otras formas de vida pública. Y la jerarquía de valores del sistema profesional, que evalúa a las personas según criterios de las categorías económicas y no de acuerdo con las necesidades de la vida, no toma en cuenta la existencia de un puesto de trabajo en la familia (...)” (Becker-Schmidt, 1987, p. 23) (Cómo citado en Scholz, 2000, sección 5, párrafo 2).

Scholz explica este fenómeno de la doble socialización femenina en los ámbitos público y privado, en que las mujeres se ocupan simultáneamente del trabajo reproductivo y de cuidado, así como de las funciones profesionales en la esfera pública. Esta contradicción se refleja en los datos del IBGE sobre la diferencia en las horas dedicadas a trabajos domésticos entre hombres y mujeres y los intentos de conciliación entre el trabajo doméstico y el empleo formal en Brasil.

Además, se han realizado investigaciones orientadas para la medición económica del trabajo doméstico no remunerado, con el objetivo de evidenciar su invisibilización, y sus impactos porcentuales en el PIB brasileño. Estos estudios buscan demostrar la contribución del trabajo social al desarrollo de la economía nacional y reivindicar su reconocimiento como actividad económica fundamental.

Melo et al. (2007), en su estudio sobre la medición del trabajo doméstico y de cuidado en la economía, utilizaron como métodos de análisis el ingreso promedio del trabajo doméstico a partir de datos registrados por la PNAD, que mide las horas dedicadas a las tareas domésticas, las variaciones mensuales del salario mínimo y la metodología de las cuentas nacionales brasileñas.² Cabe resaltar que, actualmente, las trabajadoras domésticas no remuneradas son clasificadas como población inactiva en el método de contabilización de la riqueza nacional.

² Las cuentas nacionales miden la disponibilidad de bienes y servicios que incluyen la remuneración de los factores de producción, entendiéndose a partir de la identidad entre producto e ingreso. (Melo et al., 2007)

El cálculo para la medición del trabajo doméstico y de cuidado se basó en la información de la PNAD sobre las horas dedicadas a estas actividades por unidad federativa, clasificadas por sexo y grupo etario. Estas horas fueron multiplicadas por la remuneración promedio de los servicios domésticos remunerados por estado y por hora, utilizando las variaciones mensuales del ingreso promedio de los servicios domésticos, según los datos de la Encuesta Mensual de Empleo e Ingreso (PME/IBGE).

A partir de esta metodología, los resultados obtenidos para el período 2001-2005 indican una participación promedio del 11,6% del trabajo doméstico y de cuidado en el PIB brasileño. En 2005, esta contribución representó R\$ 235,4 mil millones, siendo el valor generado por mujeres en un 82% en promedio (Melo et al., 2007). La investigación fue actualizada en 2023, retomando la metodología previamente aplicada, con los datos de la 5ª visita del PNADC/IBGE correspondientes al período 2016-2022. Los resultados muestran que el trabajo doméstico y de cuidado contribuyó, en promedio, un 12% al PIB brasileño desde 2016, con una participación femenina del 65% de este incremento (Kelly et al., 2023).

La propuesta de medición del trabajo de cuidado no remunerado constituye una herramienta fundamental para evidenciar su impacto en la producción de riqueza nacional,³ mediante la obtención de información estadística estructurada a partir de encuestas de uso del tiempo.⁴ En este sentido, Melo y Morandi (2021) señalan que la investigación busca mitigar las distorsiones existentes en la medición del PIB según la metodología actual, que ignora el trabajo doméstico en su cálculo. Aunque este trabajo no se comercializa en el mercado, influye en el bienestar y en la garantía de supervivencia de los miembros familiares.

Cabe destacar que, en 1995, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing estableció un lineamiento para la creación de cuentas satélite de la producción de los hogares, es decir, del trabajo no remunerado realizado en el ámbito familiar mediante labores domésticas y de cuidado. El objetivo fue complementar el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y visibilizar el valor económico generado por el trabajo doméstico en la generación de riqueza nacional (Melo & Morandi, 2021).

³ Otros modelos de medición son: el modelo de salida u output, que estima el valor correspondiente del servicio en el mercado, y el modelo de entrada o input, a través de encuestas sobre el uso del tiempo destinado a las actividades y del precio de la hora de trabajo remunerado, así como mediante el valor del trabajo, entendido como su costo de oportunidad y el costo de sustitución (Melo & Morandi, 2021).

⁴ Melo y Morandi (2021) señalan que, aunque aún presentan determinadas limitaciones para reflejar la realidad del trabajo doméstico no remunerado en Brasil, constituyen datos relevantes para la elaboración de políticas públicas orientadas a la reducción de las disparidades de género derivadas de la imposición del trabajo doméstico a las mujeres. Además, evidencian las deficiencias de los servicios públicos en su implementación por parte del Estado y consideran otros factores, además del género, como el ingreso y la edad. En este sentido, posibilitan el desarrollo de políticas públicas, tales como la implementación de guarderías y escuelas de jornada completa, así como la reducción de las desigualdades sociales para personas de menores ingresos, especialmente mujeres.

La cuenta satélite constituye una herramienta estadística para incorporar el trabajo doméstico no remunerado al cálculo del PIB, sin distorsionar el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN); por el contrario, corrige las distorsiones exigentes derivadas de la invisibilización de la generación de riqueza producida por el trabajo no remunerado. Esta propuesta forma parte de las recomendaciones de la ONU en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Como explican Melo y Morandi (2021, p. 206), “las estadísticas del valor del trabajo no remunerado son un indicador macroeconómico que complementa la medición del PIB, en el sentido de permitir medir y representar mejor la producción agregada de la economía”, lo que posibilita la consideración del trabajo de cuidado no remunerado en la toma de decisiones políticas y económicas en Brasil.

A partir de estas investigaciones, en febrero de 2019 se presentó en Brasil el *Proyecto de Ley n° 638* (2019), que propone la inclusión e implementación de encuestas sobre el uso del tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales del IBGE, con el objetivo de incorporarlo al cálculo del PIB brasileño.⁵ En este sentido, es posible evidenciar las formas en que los ámbitos jurídico y económico se relacionan y se interconectan. A medida que movimiento feminista económico buscando la visibilización del trabajo de cuidado no remunerado en la generación de riqueza nacional, se ha comenzado a reconocerlo como trabajo y, por ende, como actividad susceptible de ser incluida en el ordenamiento jurídico.

Asimismo, se iluminan las necesidades de elaboración de políticas públicas y sociales por parte del Estado dirigidas a las trabajadoras del cuidado, incluidas las no remuneradas. Como señalan Scholz y otras feministas marxistas como Federici y las teóricas de la reproducción social, existe una correlación entre la opresión de género patriarcal y la no remuneración e invisibilización del trabajo de cuidado, en la medida en que este actúa como base oculta del sistema capitalista vigente. El trabajo de cuidado se encuentra disociado de la inteligibilidad capitalista precisamente para que continúe siendo realizado de forma gratuita.

La sujeción jurídica y económica del trabajo de cuidado femenino no remunerado antes de la Ley n° 15.069/24 en Brasil: ¿qué fue y qué será?

A partir de la comprensión del proceso de opresión de género en el sistema capitalista, en el cual lo femenino se encuentra disociado de la vida pública como de la economía de mercado, así como de la categoría operativa del sujeto de derecho, se observa un doble movimiento contradictorio de reconocimiento/no reconocimiento y de

⁵ La propuesta de creación de una cuenta satélite para la medición de la economía del cuidado en el PIB brasileño fue presentada por la diputada federal Luizianne Lins, aprobada en la Cámara de Diputados en 2025, y actualmente se encuentra pendiente de votación en el Senado Federal (Câmara dos Deputados, 2019; 2025).

inclusión/exclusión. En este marco, analizaremos brevemente, las formas de inclusión del Cuidado en el Derecho brasileño anteriores a la Ley 15.069/24 (Política Nacional de Cuidados). La investigación, realizada por Nicoli y Vieira (2024, p. 4), propone comprender el cuidado como un horizonte de reflexión jurídica, con el fin de concebir y consolidar la noción de un “derecho brasileño del cuidado”, es decir, un campo jurídico orientado al análisis del cuidado como fenómeno sociojurídico articulado.

En este sentido, se llevó a cabo una investigación exploratoria sobre las formas en que el derecho aborda el cuidado y los valores jurídicos que le son atribuidos, mediante el análisis de su incorporación y circulación en el ámbito jurídico, así como el mapeo de las legislaciones relativas al cuidado - lo que expresan y cómo lo conciben. A partir de ello, se delinearon las siguientes aproximaciones al cuidado:

Preliminarmente, con base en estos levantamientos exploratorios, se formuló la hipótesis de que existirían, en la literatura jurídica nacional, cuatro grandes enfoques del cuidado: (1) una vertiente tradicional y familista, centrada en derechos y, sobre todo, en deberes derivados de vínculos privados; (2) una línea orientada al cuidado como trabajo y su tratamiento jurídico; (3) una vertiente que emplea el cuidado como instrumento de análisis jurídico; y (4) una perspectiva que concibe el cuidado como relación jurídica obligacional, vinculada al resurgimiento familista de los últimos años (Nicoli & Vieira, 2024, p. 7).

Posteriormente, se procedió a una sistematización de la literatura jurídica partiendo de la división tradicional de las ramas del derecho, tales como el Derecho de Familia, el Derecho Civil, el Derecho del Trabajo y el texto constitucional, analizando las dimensiones del cuidado que en ellas se manifiestan. La primera aproximación, correspondiente a la perspectiva familista y obligacional clásica, introduce la concepción del cuidado como un deber familiar, con carácter tanto obligatorio como punitivo (Nicoli & Vieira, 2024). Se constatan, evidencias de una concepción jurídica del cuidado como obligación familiar, impuesta de manera particular a las mujeres en relación con el cuidado de los hijos y de la familia, reproduciendo los roles sociales asignados a la esfera privada.⁶

La segunda aproximación se refiere al cuidado como trabajo. El trabajo doméstico fue inicialmente excluido de la Consolidación de las Leyes Laborales de Brasil, al ser considerado como una actividad sin fines lucrativos en el ámbito residencial. En 2013 la Enmienda Constitucional nº 72, incluyó el trabajo doméstico remunerado en el ámbito de protección del derecho laboral. Alice Monteiro de Barros, una excepción en la doctrina, denunció que la protección conferida a las mujeres en la CLT mediante institutos como la

⁶ Aunque los hombres tenían la obligación de sostener económicamente a la familia a lo largo de la vida, a las mujeres se les imponía - y aún se les impone - el cuidado como deber femenino, lo que culminó en el desarrollo de una concepción jurídica familista del cuidado que se manifiesta hasta la actualidad en el ordenamiento. Ello se evidencia, incluso, en la creación del derecho a pensión para las mujeres divorciadas, dado que, en general, carecían de profesión o economía propia y se dedicaban exclusivamente al hogar (Nicoli & Vieira, 2024).

licencia por maternidad y la prohibición del trabajo nocturno y de horas extras (vigentes hasta la década de 1980) tenía como objetivo principal la reproducción social, más que el bienestar femenino (Nicoli & Vieira, 2024).

La tercera aproximación jurídica entiende el cuidado como instrumento de investigación y análisis jurídico, ampliando su alcance mediante fundamentos teóricos provenientes de la economía feminista y de la ética del cuidado. La cuarta aproximación, evidencia un retorno a la concepción del cuidado como relación jurídica obligacional, de carácter familista, a pesar de posiciones recientes de corte progresista, lo que implica la reactivación de roles familiares tradicionales en actualidad (Nicoli & Vieira, 2024).

En cuanto al mapeo jurídico del término *cuidado*, se verificó la existencia de referencias indirectas en el texto constitucional; la inclusión, aunque con restricciones, de las trabajadoras domésticas en el ámbito laboral, y el reconocimiento de derechos a las mujeres para el cuidado de los hijos y a cuidadores remunerados. En el ámbito del Derecho de Familia, prevalece la noción obligacionista y familista del cuidado, mientras que la legislación penal actúa de manera punitiva ante supuestos de omisión del cuidado. Asimismo, se reglamentó el cuidado de poblaciones prioritarias, como personas mayores, con discapacidad, niños y adolescentes (Nicoli & Vieira, 2024).

A partir de la investigación, se concluye que el cuidado fue incorporado al ordenamiento jurídico brasileño de manera difusa, con avances significativos como la inclusión del trabajo doméstico remunerado como trabajo sujeto a protección legal. Sin embargo, el cuidado no remunerado permaneció en un limbo jurídico - al margen, disociado y reiterado como obligación, especialmente para las mujeres. De este modo, el derecho brasileño, como forma jurídica, reprodujo los roles sociales vinculados a la reproducción social y al cuidado en el ámbito privado.

La categoría operativa del sujeto de derecho también refleja esta exclusión. Como señala Ramos (2021, p. 205), “el silencio del derecho ante las desigualdades y la marginación de determinados sujetos es un silencio que toma partido por el mantenimiento de las desigualdades concretas y de los privilegios”. Así la marginalización jurídica y económica del trabajo de cuidado no remunerado refleja la disociación de lo femenino en la economía capitalista.

Según Federici (2019; 2020), el trabajo de cuidado no remunerado fue instituido precisamente por su utilidad para el capital, funcionando como base oculta del sistema capitalista tanto en su fase de acumulación primitiva como para su mantenimiento en la actualidad. En este sentido, Melo y Morandi (2021) afirman:

Pues si el Producto Interno Bruto (PIB) y la Renta Nacional son indicadores fundamentales para la toma de decisiones económicas, la omisión del valor de los bienes y servicios generados por el trabajo no remunerado provoca distorsiones en las estadísticas económicas y en las decisiones de política económica. La no inclusión del valor de estas tareas domésticas y de cuidado en los indicadores

económicos convierte la política económica en discriminatoria hacia las mujeres ... Medir e incluir el valor de la producción de los quehaceres domésticos y del cuidado en el PIB es una decisión más política que una imposibilidad técnica (Melo & Morandi, 2021, pp. 188-189).

En consecuencia, visibilizar el trabajo de cuidado no remunerado mediante su medición económica en el PIB como factor que incide en la producción de riqueza nacional en Brasil, así como su inclusión en el ordenamiento jurídico como en sujetos de derecho, contribuye a la construcción de una organización jurídico-económica que coloque la reproducción social en el centro, con miras a alcanzar una economía feminista emancipadora. A partir de ello, los próximos pasos de la investigación consistirán en la comprensión de las contradicciones y paradojas presentes en los procesos de lucha y conquista de derechos por parte de categorías históricamente marginadas por la concepción clásica del sujeto de derecho, así como en el análisis de los horizontes jurídicos del trabajo de cuidado.

Referencias bibliográficas

- Bhattacharya, T. (2019). O que é a teoria da reprodução social? *Revista Outubro*, (32), 99-113.
- Caldas, C. O. (2015). *A teoria da derivação do estado e do direito*. Outras Expressões.
- Câmara dos Deputados (2019, 02 de mayo). Proposta inclui trabalho doméstico não remunerado no PIB. *Agência Câmara de Notícias*.
<https://www.camara.leg.br/noticias/556609-proposta-inclui-trabalho-domestico-nao-remunerado-no-pib/>.
- Câmara dos Deputados (2025, 01 de julio). Câmara aprova projeto que prevê cálculo do valor da economia do cuidado no país. *Agência Câmara de Notícias*.
<https://www.camara.leg.br/noticias/1174694-camara-aprova-projeto-que-preve-calculo-do-valor-da-economia-do-cuidado-no-pais/>.
- Federici, S. (2019). *O Ponto Zero da Revolução: Trabalho Doméstico, Reprodução e Luta Feminista* (1ª ed). Elefante.
- Federici, S. (2020). *O Calibã e a Bruxa: Mulheres, Corpo e Acumulação Primitiva* (8ª ed). Elefante.
- Fontoura, N., Pinheiro, L., Galiza, M. & Vasconcelos, M. (2010, junio). Pesquisas de uso do tempo no Brasil: contribuições para a formulação de políticas de conciliação entre trabalho, família e vida pessoal. *Revista Econômica*, 12 (1), 11-46.
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (2024). Estatísticas de gênero: indicadores sociais das mulheres no Brasil. Estudos e Pesquisas: *Informação Demográfica e Socioeconômica* (3ªed.), (38).
<https://biblioteca.ibge.gov.br/index.php/biblioteca-catalogo?view=detalhes&id=2102066>.
- Kant, I. (1985). O que é esclarecimento. In Kant, I. (1985). *Textos Seletos: edição bilíngue* (2ª ed) (pp. 100 - 117). Vozes.
- Kashiura, C. N. Jr. (2015). Apontamentos para uma crítica marxista da subjetividade moral e da subjetividade jurídica. In Kashiura, C. N. Jr., Akamine, O. Jr. & Melo, T. (org.) (2015). *Para a Crítica do Direito: reflexões sobre teorias e práticas jurídicas* (pp. 65 - 100). Outras Expressões - Editorial Dobra.
- Kelly, I. D., Considera, C. M. & Melo, H. P. (2023, 04 de octubre). Quanto vale o amor materno? Apenas abraços e beijos? *FGV IBRE*.
<https://blogdoibre.fgv.br/posts/quanto-vale-o-amor-materno-apenas-abracos-e-beijos>.
- Kurz, R. (1992). Fetichismo Sexual: Notas sobre a lógica de feminilidade e masculinidade. *EXIT! - O beco*. <http://www.obeco-online.org/rkurz445.htm>.
- Kurz, R. (2003). Os paradoxos dos direitos humanos: inclusão e exclusão na modernidade. *EXIT! - O beco*. <http://www.obeco-online.org/rkurz116.htm>.
- Leite, T. (2020). *Crítica ao feminismo liberal: valor-divagem e marxismo feminista*. Editora Contracorrente.
- Lei nº 15.069/24 (2024, 24 de diciembre). Institui a Política Nacional de Cuidados. *Diário Oficial da União*.
https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2024/lei/L15069.htm.

- Marçal, K. (2022). *O Lado Invisível da Economia: Uma visão feminista do capitalismo* (2ª ed). Alaúde.
- Mascaro, A. L. (2013). *Estado e forma política*. Boitempo.
- Melo, H. P., Considera, C. M. & Sabbato, A. (2007, diciembre). Os afazeres domésticos contam. *Economia e Sociedade*, 16, n. 3 (31), 435-454.
- Melo, H. P. & Morandi, L. (2021, enero a abril). Mensurar o trabalho não pago no Brasil: uma proposta metodológica. *Economia e Sociedade*, 30, n. 1 (71), 187-210.
- Nicoli, P. A. G. & Vieira, R. S. C. (2024, 15 de abril). *Direito brasileiro do cuidado: elementos para uma arquitetura do campo jurídico do cuidado no Brasil* [Apresentação de pesquisa]. III Colóquio Internacional - Cuidados, direitos e desigualdades, Centro Brasileiro de Análise e Planejamento - Cebrap, São Paulo.
- Pachukanis, E. B (2017). *Teoria Geral do Direito e Marxismo*. Boitempo.
- Projeto de Lei 638/2019 (2019, 12 de febrero). Dispõe sobre a inclusão da economia do cuidado no sistema de contas nacionais, usado para aferição do desenvolvimento econômico e social do país para a definição e implementação de políticas públicas. Câmara dos Deputados.
<https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2191678>.
- Ramos, M. M. (2021, enero a junio). Poderá o Direito ser inclusivo? o sujeito de direito e a produção jurídica de sujeitos marginais. *Revista da Faculdade de Direito da UFMG* (78), 179-208.
- Ramos, M. M. & Fernandes, M. C. C. (2023). Paradoxos do Sujeito de Direito e do Reconhecimento Jurídico: Uma Reflexão Feminista e Queer sobre Autonomia e Dependência. In: Ramos, M. M., Nicoli, P. A. G. & Alkmin, G. (org.) (2023). *Diversidade sexual e de gênero: o Direito pensado por mulheres e pessoas LGBTQIA+* (pp. 353 - 380). Editora Dialética.
- Segato, R. (2025). A argamassa hierárquica: violência moral, reprodução do mundo e a eficácia simbólica do direito. In: SEGATO, Rita. *As estruturas elementares da violência. Ensaio sobre gênero entre a antropologia, a psicanálise e os direitos humanos* (pp. 140 - 170). Bazar do Tempo.
- Scholz, R. (2000). O asselvajamento do patriarcado na pós-modernidade. *EXIT! - O beco*.
http://www.obeco-online.org/roswitha_scholz38.htm.
- Scholz, R. (1996, julio). O valor é homem: teses sobre a socialização pelo valor e a relação entre os sexos. *Novos estudos*, 2, (45), 15-36.

Ukáry tunuwi'iyari ukáry / Mujeres sin luz en el corazón. Desigualdades, violencia y crimen de mujeres wixárika en contextos de encierro

Myrna Carolina Huerta Vega

Universidad de Guadalajara

Resumen

Este trabajo intenta reflexionar sobre la importancia de abordar los casos de mujeres indígenas en contexto de cárcel bajo el prisma de nociones como salud, etnia y desigualdad desde una perspectiva intercultural para demostrar que, de no hacerlo, hay consecuencias irreversibles como las que ha vivido la protagonista. En qué medida este caso, atravesado por diversas prácticas que prefiguran elementos con los cuales se pueden analizar la cultura, la salud y las desigualdades de la población indígena en contextos de encierro. Metodológicamente, se tiene la intención de articular las experiencias a través de la presentación de este caso perteneciente a una mujer wixárika en situación de reclusión, se plantea como una práctica de resistencia histórica y geográficamente situada.

Palabras clave

género, indígenas, contexto de cárcel

Introducción

En México, hay más de 11,901 mujeres privadas de su libertad, de las cuales 286 (2.4%) de ellas pertenecen a una etnia indígena. En el país se contabilizan 418 centros de prevención y reinserción social, de los cuales solo 10 establecimientos dependientes de los gobiernos de los estados son exclusivos para albergar la población femenil (CNDH, 2024). En México los centros de reclusión conforman espacios sociales donde suceden y convergen múltiples situaciones de la vida diaria. En efecto, allí las personas privadas de la libertad cumplen sus condenas, los niños y las niñas que conviven con sus madres durante sus primeros años de vida, el funcionariado cumple con sus jornadas laborales, las familias visitan a las/los detenidas/os y los abogados y psicólogos externos realizan un apoyo sociojurídico y emocional.

Pero, al mismo tiempo, también son lugares en donde se carece de todo y las necesidades aumentan conforme se disminuyen los recursos de las internas/os, por ejemplo, alimentos, productos de higiene personal y de limpieza, medicamentos, vestimenta, etc. Sin contar que son espacios de alto riesgo para mantener la salud y la vida por las precarias condiciones que predominan la sobrepoblación, hacinamiento y las condiciones antihigiénicas; situación que se agrava por los precarios servicios de salud y de atención mental sumados a la deficiente gestión sanitaria y el ineficiente acompañamiento psicológico y psiquiátrico que agravan las condiciones de encierro.

En este artículo, nuestro objetivo es mostrar las experiencias de desigualdad, violencia de género que enfrentan las mujeres wixáritari en el sistema penitenciario. El interés se centra en responder a los siguientes planteamientos: ¿de qué manera las mujeres wixáritari enfrentan estructuras sociales y mestizas en contextos de encierro?, ¿cómo ellas diseñan estrategias de resistencia?, ¿cómo ellas resignifican su cultura y el género en un contexto de encierro? En ese sentido, nuestro propósito es aportar elementos para la reflexión sobre desigualdad, violencia de género y crimen. En ese sentido, este trabajo se basa en el caso de una mujer wixárika considerada por su cultura como curandera y a la que llamaremos “C”, con esto quisiera apuntar sobre el carácter único de una historia de vida. Y para ello, tal vez lo más importante sea explicar primero, cómo llegamos a encontrar a C., y segundo, cómo recopilamos su historia.

En este texto C. contará su historia y con ella se intentará reflexionar en la medida en que permite pensar cómo sus saberes y conocimientos en salud ayudaron a cuidar a las mujeres reclusas en la Comisaría de Reinserción Femenil, ella se autodescribe como mujer que cura/*Ukáry Tanuwi*. Se trata de una forma de elegir el camino del bien, pero al mismo tiempo lo ha asumido por voluntad de otros, como un designio o un don que ha desarrollado como un medio para ganarse la vida y poder mantener a sus cuatro hijos: curar parece ser una herencia asignada que es transformada en un medio que ha sido usado como

estrategia de supervivencia dentro de la cárcel. Este es un punto clave para entender la historia que se narrará y tratar de comprender cómo una mujer wixárika ha vivido una serie de experiencias marcadas por la pobreza, las violencias, el dolor y la marginación, pero a pesar de ello permanece. ¿Cómo las acciones de C. y su propia cosmovisión wixárika resignifican su cultura, sus saberes y conocimientos en salud, todas realizadas para sostener su vida como mujer, lo que implicó vivir para otros, padres, parejas, hijos y comunidad, y ahora estar privada de su libertad?

A continuación se intentará responder a esta pregunta. Por una parte, al reconstruir la historia de C. considerando este término “reconstrucción” desde la perspectiva de Nasio (2005) quien afirma que el relato de una historia “nunca es fiel a lo que aconteció en un hecho concreto” es decir, no es “un acontecimiento puro o fiel”, por lo tanto, es una “reconstrucción ficticia o una historia modificada” (p. 23). Las entrevistas de C., se realizaron en un periodo de 9 meses debido a los estrictos protocolos de seguridad de los centros penitenciarios, al seguir las reglas dictadas para la redacción de artículos científicos, se eligieron los elementos que las autoras consideraron que apoyan la reflexión sobre los ejes cárcel y etnia. C. narró sus vivencias, reconstruyó una historia donde forzosamente se encuentran la ficción y los hechos reales, tal y como son articuladas las experiencias de vida expresadas por las personas durante su cotidianidad.

Método

De sobra sabemos, quienes trabajamos temas de cárcel, de las múltiples dificultades administrativas y burocráticas a las que nos enfrentamos para ingresar y poder realizar trabajos de investigación. Aun con ello uno se desliza, a veces, sortea estos y otros obstáculos y busca alternativas para poder ingresar y realizar los proyectos que nos apasionan. Por lo tanto, es importante relatar el cómo se accedió a la Comisaría de Reinserción Social Femenil porque eso marcó la forma en la que se realizó el trabajo de campo. La cual no fue necesariamente como lo exigen las Ciencias Sociales, por se registró toda la información en un pequeño cuaderno utilizado como diario de campo. La aproximación metodológica fue “basada” en los tiempos y momentos de C. y lo que implica permanecer en contexto de encierro. Se sabe bien que el ingreso a las personas a estos centros requiere un protocolo de vestimenta, además de ser sometidas a una estricta revisión y se prohíbe la entrada con celulares o grabadoras. Por ejemplo, fue imposible grabar las entrevistas, en cambio, llevaba un pequeño cuaderno en donde hice mis notas y sirvió como diario de campo.

Por lo tanto, el método de trabajo sigue la propuesta analítica de abordar de manera problematizadora el material del discurso, tal como se despliega en distintos ámbitos de inserción, sea que aparezca en los enunciados de orden teórico o en los que surgen mediante la narrativa de C. Recoger los efectos de sus palabras en un español recién aprendido, sus

conexiones y evocaciones es una tarea que se articula con un momento del quehacer investigativo en donde el eje articulador son los saberes y conocimientos en salud como forma de atención y cuidados hacia otras mujeres en contexto de cárcel, tal y como se plasma en su narrativa.

A C. la presentaron de manera formal a través del promotor de enlace del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, algunas semanas más tarde, ella misma dio el primer paso para volver a contar su historia. Afirmó querer “entregar su historia”, pero a cambio pedía ayuda para poder salir de prisión “ofrecer su historia a cambio de apoyo para obtener su libertad por ser una mujer y madre wixárika en prisión”

El caso de C.¹

C. nació el 12 de julio de 1979, ahora es una mujer de 45 años, su estatura es de 1.50 m. y pesa 59 kilos. Es la sexta hija de una pareja wixárika que tuvo 7 hijos: 5 hombres y dos mujeres. C. tiene 4 hijos:² Alfredo (27 años), Adán. (24 años), Lupita. (16 años) y Maricela. (14 años).³ De acuerdo con el expediente judicial, está detenida por corrupción de menores. La víctima es Lupita, su hija mayor. Fue sentenciada a nueve años de prisión y se encuentra en la Comisaría de Reinserción Social Femenil.

Cuando todo empezó. El don de curar soñando

C., descubrió sus dones a los 11 años, “exactamente el día que tuvo su primera menstruación”. Era el mes de mayo y hacía mucho calor y en la sierra es época de sembrar, se acostumbra así para aprovechar el temporal de lluvias. Ese día, como siempre, su mamá la despertó a las 5 de la madrugada y las dos vieron que el petate tenía sangre. Cuando su mamá vio que sangraba, le pegó tanto, estaba tan enojada, que C. corrió para esconderse abajo de la mesa, ahí se quedó en cucullas toda la mañana, sintiendo cómo la sangre escurría hasta hacer un charco en la tierra. Cuando pudo escapó y corrió a casa de su abuela/Cuísí⁴ ella le explicó que la sangre significa que ya puede ser mamá: el poder de las mujeres.

Mi abuela sabía por qué yo era así, desde niña me explicó que yo era tiyu’uhayemáaváame,⁵ una mujer de poder, como ella y que por eso yo soñaba todo el tiempo y no me concentraba, yo veía, veía, oía, sentía cosas, no me importaba bordar o cuidar a los animales, eso era cierto: yo veía, oía, sentía teurixá.⁶

Su abuela sabía desde qué ella era pequeña, pero no se lo había dicho para no asustarla, pero ya había llegado el momento, ahora que ya tenía el poder de la sangre. Desde entonces C., entendió por qué soñaba con personas o veía sombras entre los animales, pero solo

¹ En el momento en el que escribimos estas líneas, C., ya es libre. Salió de la cárcel el 17 de mayo de 2024.

² Se cambiaron los nombres para proteger sus identidades.

³ Por razones de confidencialidad se usaron seudónimos para las participantes.

⁴ Cuísí, abuela en wixárika.

⁵ Significa curandera, abuela, mujer de poder en idioma wixárika.

⁶ Significa antepasados en idioma wixárika.

podía ayudar a su abuela a curar en su comunidad wixárika en sus tiempos libres que eran pocos, pero no fue hasta tenía 14 años, un hijo y era viuda cuando se fue a vivir con su abuela y se dedicó completamente a curar para mantenerse los tres “curábamos y nos curábamos”, “nos ayudaba a no morir de hambre”.

Mujer arena/Xeicári-ucári⁷ en la cárcel

La historia de C. en la cárcel, inicia a los 40 años, específicamente el 25 de diciembre del 2019, cuando su hija de 13 años dio a luz en la clínica de salud que se encuentra más cercana de la sierra, el padre del niño era su padrastro, la pareja de C., él tenía 19 años.

Ellos se conocieron cuando él tenía 16 años, era amigo de sus hijos, trabajaban juntos en la construcción:

El muchacho me cayó bien. Sus visitas se hicieron más seguidas, se quedaba a comer, a tomarse una cerveza y se ponía a platicar conmigo. Una noche ya no se fue, se quedó a dormir conmigo y así fue desde esa noche y durante muchos meses hasta años.

Cuando él llegó a su vida, C., tenía cuatro hijos: 2 hombres de 20 y 16 años y 2 mujeres de 10 y 6 años y un prestigio heredado por su abuela como curandera de su comunidad. Todo empezó a complicarse porque su pareja quería tener un hijo. Pero, embarazo que se lograba, embarazo que se perdía. Ella segura que fue un castigo por la diferencia de edad entre ellos: era vieja y él era muy joven, lamenta C. Ella ya no podía ser madre otra vez y él quería ser padre por primera vez. Tenían tres años juntos cuando él se fue de la casa, la abandono porque él quería hijos y ella no podía dárselos.

La separación trajo consigo la ausencia y eso mató a C. Ella enfermó lo suficiente para no levantarse de la cama en semanas, ella se autodescribe: sentía que la vida ya no estaba en mí, estaba muerta en vida. Ella tuvo tiempo para pensar en lo que debía y quería hacer. Un día se levantó, fue a buscarlo para proponerle lo siguiente:

-Si yo no puedo tener un hijo tuyo, Lupita, mi hija, si puede, pero regresa, regresa conmigo.

Ella sabía lo que decía, sabía que él deseaba a su hija, que incluso le hacía cosas cuando ella no estaba en casa. Por supuesto que él aceptó. Ahora nada más importaba.

C. afirma que cuando los dos regresaron a su casa, le explicaron a Lupita que a partir de ese momento sería la mujer de él. No hubo palabras, no hubo negativas. Se hizo lo que C. quería, ella era la mamá y ella era la hija. Desde ese momento él tuvo dos mujeres, C. y Lupita.

C. asegura que fueron meses muy tristes, ella pensó que estaba dispuesta a todo, que soportaría todo, pero no fue así, sufrió mucho. C. quería complacerlo y darle lo que él tanto deseaba a costa de su felicidad. C. para no ver cómo se querían, cómo reían y cómo se

⁷ En el idioma wixárika significa mujer arena (alude a hacerse nada) Al preguntarle a C. sobre cómo se describía ella se nombró como mujer arena, mujer que se hace nada, mujer que no ha ocupado un espacio en el mundo.

besaban, prefería salir a trabajar fuera de la comunidad, se llevaba a Carmen, la hija menor, se iban por días. Cuando regresaban y ellos estaban ahí, abrazados, ella se deshacía, una y otra vez era arena, mujer arena, mujer que vale nada.

C. acepta que perdió a ambos el día que entregó a su hija. Y eso se hizo evidente cuando saben que Lupita estaba embarazada. Por fin le había cumplido su deseo. Él tendría un hijo y yo lo tenía a él. O eso pensaba ella. Él estaba feliz, por fin se cumplía su sueño, sus padres, su familia estaban muy contentos y al pendiente de Lupita. Ya se habían hecho los arreglos para el parto, la mamá de él era partera y sería la encargada de recibir a su nieto. Ella predijo que sería hombre y que heredaría el linaje de mara'akate⁸ que distingue a su familia. C. veía a todos contentos, pero ella no lo estaba.

C. cuenta que cuando Lupita comenzó con los dolores del parto, entendió que todo lo que enfrentaba era muy difícil para su hija. Era muy pequeña para tener esa responsabilidad, pero ya nada había qué hacer. Quería estar en su lugar, sufrir por ella, y también parir por ella a ese hijo que era mitad de ella y mitad de su hija.

La mamá de él llegó para atender el parto, pero todo se complicó porque Lupita aún era niña, no había lugar para un niño en sus caderas. Lloraba con ella porque solo veía sangre y escuchaba los gritos de dolor. C. se asustó cuando la mamá de él, la partera empezó a llamar al dios de la muerte. La sentencia estaba ahí: no sobrevivirían ni el hijo, ni la madre.

A pesar del pronóstico de su madre, él se resistió a perderlos. Era evidente que estaba enamorado de Lupita y no la dejaría morir y menos a su hijo. La tomó en brazos y la subió a la camioneta para llevarla a la clínica. Todos se quedaron en la sierra, a la espera.

C. llora y dice que no sabía qué esperaba, ella sabía que, en cuanto naciera su hijo, ellos se irían para vivir juntos, que él no volvería a ella. No sabían que la pesadilla apenas empezaba. C. estaba sola, sus tres hijos dormían cuando llegó una patrulla y los policías se la llevaron en medio de la noche, le decían cosas en un idioma que no entendía. C. se subió a la patrulla sin saber que ya no regresaría nunca a su casa, a su sierra, a su comunidad, con sus hijos.

C. se subió porque él iba en la patrulla, C. y él no se dijeron nada, ni él ni ella sabían lo que estaba pasando. Iban llorando porque no sabían nada de Lupita, ¿habrá nacido bien el niño?, ¿ella estará bien? Eso se preguntaban en silencio, pero no había respuestas, no sabía cómo preguntar en español.

Y así serían los días siguientes para C. ella haciéndose mil preguntas en la cabeza, pero sin poder explicarlas y sin respuestas. La llevaron de un lado a otro, pasaron semanas para que ella más o menos entendería por qué debía poner su huella en un papel y en otro. C. no hablar español, no sabía leer ni escribir.

⁸ Mara'akate: curandero, hombre medicina.

Estaba detenida y acusada de corrupción de menores, le había dado a su hija a su amante, estaba sentenciada a nueve años de prisión. Eso le explicaron las policías, las trabajadoras sociales y las compañeras del Centro de Reinserción Femenil en Puente Grande, Jalisco.

Así, en un instante, la vida de C. se transformó:

Ese fue mi castigo por querer ser feliz. Ahora aquí adentro entendí que hay personas que no nacieron para ser felices, que nacieron para ser nada. La verdad es que, aquí encerrada, o allá en mi casa, me sentiría muerta en vida, sin mi hija, sin mi nieto... sin él. Lo que más me duele es saber que ellos iban a irse, que ellos sí iban a ser felices sin mí. Eso me duele más que estar encerrada.

Ukáy tunuwi'iyari ukáy/ Mujeres sin luz en el corazón

Cuando C. llega al femenil en Puente Grande, Jalisco, no sabía hablar español, ni leer ni escribir, no hablaba con nadie, no sabía como hacerlo, en prisión despidió al 2019 y ahí mismo recibió el año 2020 que venía acompañado de la pandemia que impactó a nivel mundial el Covid.

Sin un protocolo de salud eficaz y sin medicamentos suficientes para las 629 mujeres que sufrieron la pandemia en prisión, quienes tuvieron que recurrir a otras alternativas de salud “emergentes” ante la emergencia sanitaria, y una de ellas fue C., la curandera wixárika del dormitorio 48.

Según C., desconoce cómo supieron sus compañeras que ella sabía curar porque solo tenía tres meses en prisión cuando inicio el Covid.

No sabía qué hacer porque algunas se ponían mal de los nervios y no de la enfermedad y luego los nervios hacían que les llegaría la enfermedad... Yo soñaba en la noche y en el día que muchas mujeres venían conmigo para que les cantara y las curara y eso se hizo realidad...Una noche llegó una compañera y me dio dinero para que le hiciera una protección contra la enfermedad del Covid. Acepté y comencé a cantarle como mi abuela, me enseñó y tomé un peine y comencé a hacerle una trenza en su pelo para que se enredarán ahí los espíritus y no le llegarán a su cuerpo, le canté y la peiné hasta que se quedó dormida y al día siguiente llegaron otras tres, pero a cada una le hacía algo distinto, a unas las peinaba a otras les pasaba un huevo a otras les daba una sobada y rápido llegaron más y más.

Unas me pagaban con centavos, otras me daban cosas que necesitaba (calcetines, cobijas, ropa, jabón, zapatos, etc.) y otras me regalaban comida o me cuidaban para que nadie me robara o me peleara hasta me ayudaban a aprender las cosas de la escuela y me enseñaban español.

Cuenta C., que ella no se enfermó y que acudía a las citas médicas porque es obligatorio, pero no cree en ese tipo de medicinas porque según ella enferman más. Sus compañeras necesitaban cariño, atención y cuidado de su alma. C. repite constantemente que las mujeres que están en prisión como ella dejaron su alma en su casa, con sus hijos, con su pareja. Ella describe que son mujeres sin alma y eso las hace enfermar, entonces lo que hace C. es cantarle a las almas de sus compañeras para que regresen a sus cuerpos o les pide protección a sus almas desde donde quiera que estas estén. C., volvió a conectarse con su

abuela y con su alma y eso hizo que ella no enfermara y ella asegura que desde ahí saca fuerzas para poder curar soñando a sus compañeras que, al igual que C., están abandonadas. Mujeres sin alma.

Conforme avanzaba la emergencia en el mundo C. junto a sus compañeras en prisión cantaban y se peinaban, algunas no creían y se iban a la consulta con la doctora o las enfermeras, quienes solo daban paracetamol o ibuprofeno y a veces ni eso porque las medicinas eran insuficientes. También los servicios psicológicos eran ineficientes para las crisis nerviosas o de ansiedad que diariamente padecían las mujeres en prisión. Olía a muerte.

C., en su relato proporciona algunos detalles de la realidad que se vivió en la prisión femenil durante la pandemia en donde se encontraban sin productos de higiene suficientes como cubrebocas o gel antibacterial y los poco que había eran costosos para la economía de las mujeres privadas de la libertad. También había silencio y aislamiento aún más que el que se vivía antes de la pandemia. Vigilaban el cuarto de C. para que no se amontonaran las compañeras buscando en ella, además de la salud, la protección, el descanso mental y emocional, un canto, una pluma, una trenza o una sonaja que les pudiera traer paz, descanso, salud física o emocional para poder dormir.

Vías de análisis e interpretaciones

La complejidad del caso de C. no solo es interesante y profunda, sino que al leer su narración pareciera estar repleta de tensiones y contrastes que de inicio parecieran imposibles de explorar a profundidad en un artículo limitado por su extensión. El abordaje que hemos realizado parte de dos cuestionamientos:

¿En qué medida es posible observar por el prisma de la sociología un fenómeno como “el caso C.”? y ¿Cómo el encarcelamiento de una mujer wixárika evidencia una historia marcada por las violencias, desigualdades y tensión social en las comunidades indígenas del país? Además de reflejar nuestras respectivas posturas en la investigación, las consideramos necesarias para poder ofrecer más explicaciones en el abordaje y conocimiento de un caso como éste que se sitúa en lo marginal y que dibuja una forma peculiar de ser y estar en el mundo. A manera de cierre del presente texto, presentamos un entrecruzamiento entre ambas preguntas, las cuales abren un debate emergente, pues en las últimas décadas las producciones académicas han analizado los procesos de encarcelamiento de la población indígena al margen de las violencias y tensiones sociales. Este hecho ha potenciado la vulnerabilidad, la discriminación y la marginalidad a la que se ven sometidas las personas pertenecientes a las comunidades indígenas en situación de cárcel.

Para intentar responder este planteamiento, citaremos a Bello (2013), quien dice que la cárcel es un dispositivo que produce, naturaliza e impone a los sujetos pautas de

comportamiento heteronormado, es decir, formas socialmente adecuadas de ser hombre o mujer. Dentro de las rejas de una prisión, se recrea el deber ser femenino existente fuera de los confines carcelarios y que es exigido por las y los agentes penitenciarios como una muestra de comportamiento adecuado según las normas de género; por lo tanto, es posible apreciar cómo éste funciona como una matriz de inteligibilidad bajo la cual se atribuyen significados, se codifican las conductas o se configuran las desigualdades (Gutiérrez, 2002). Es justo esta matriz la que opera cuando la violencia de los hombres es tolerada, incentivada y minimizada porque, después de todo, “los hombres son así” (Rojas, 1998). Mientras que las mujeres tienen que soportar y sobrevivir estas violencias y desigualdades en donde todo eso se potencializa si hablamos de mujeres indígenas. Así, es posible decir que en reclusión no sólo se reproducen normas de género, sino también de clase y etnia (Bello 2013; Hernández, 2015) que exacerban las vulnerabilidades de las personas al potencializarse unas a otras, entonces, mirar estas condiciones que se articulan y se entrecruzan para configurar un determinado espacio carcelario, es también una tarea central del análisis.

De esta manera, los modos en los que el género se presenta en cuanto categoría de pensamiento, valoración e interacción en las cárceles constituye un tema de crucial importancia. Como muchas otras instituciones, los sistemas penales la atraviesan ideas que se configuran en lo social y lo cultural a partir de la diferencia entre valores y prácticas consideradas masculinas o femeninas. Ahí la fuerza física se opone a la fragilidad; la racionalidad a la emotividad; las metáforas de guerra a las metáforas de resistencia (Young, 1993). A través de los diversos modos de socialización que se establecen en contextos de encierro, esas dinámicas adquieren relevancia y moldean las trayectorias individuales y diferenciadas de hombres y mujeres en contextos de encierro.

Es así que cuando enfocamos la mirada a mujeres indígenas en contextos de encierro y a esos segmentos de recorrido biográfico que las llevó a ser detenidas, tenemos que reconocer los matices, las fracturas y las diversidades que hay en los recorridos de quienes habitan las instituciones y que, por tanto, no es posible hablar de un solo tipo homogéneo de sujeto. Siempre hay momentos, coyunturas, situaciones y tipos de inflexión distintos, pero en lo que sí puede pensarse como una constante son esos puntos de inflexión, de ruptura de la biografía, que están asociados al propio margen de la cultura, la comunidad y la etnia.

Desde esta mirada el concepto de cultura es relevante y está ampliamente relacionado con las representaciones sociales materializadas en los modos de comportamiento, las prácticas sociales, los usos y costumbres, el vestido, la alimentación, la vivienda, los objetos y artefactos, la organización del espacio y del tiempo en ciclos de vida, etc. Así pues, la cultura clasifica, cataloga, denomina, nombra y ordena la realidad desde el punto de vista de un “nosotros” relativamente homogéneo, de una identidad determinada (Giménez, 2005). De ahí que nos haya interesado desentrañar los contextos sociales que le abren paso a las

mujeres indígenas en contexto de cárcel, en este caso C., entendidos estos como posibilidades definidas por la cultura, que de acuerdo con Cameron y Frazer, estos "actos antisociales no siempre son actos asociales: estos frecuentemente están apuntalados por las significaciones sociales existentes" (1987, p. 61).

Sin embargo, bajo las condiciones en las que se encuentra C. y cómo se relaciona con otras mujeres indígenas y mestizas, sigue siendo de vital importancia revertir toda esa tendencia histórica de ser mujer y cómo ser mujer en contextos de encierro. Por eso es importante capitalizar esos desplazamientos y distanciamiento que las mujeres en contexto de encierro—para bien y para mal— han venido realizando respecto a las normas y los valores que las confinan a una manera particular de ser/estar en ese lugar. Ya hay demasiadas evidencias empíricas de estos procesos que arrojan luz.

En ese sentido, este texto, que ha procurado evidenciar situaciones, condiciones y salud que deben ser objeto de especial atención. En ese sentido, el acercarse al mundo de las mujeres en contexto de encierro supone desentrañar la descomposición del sistema penal desde otro lugar, tomando sobre todo aportar puntos de reflexión para la comprensión de estos procesos y que ha echado mano de una perspectiva etnográfica multisituada, nos permite afirmar que no podemos perder de vista el importante papel de los actores y de las relaciones que se producen en las instituciones, en este caso la cárcel, si queremos contribuir, como diría Judith Butler, "a deshacer esas normas que rigen el género en tanto que vinculadas a las restricciones de una categoría reconocible de persona" (2006). Las mujeres, no solo las indígenas que se encuentran en contexto de encierro consideran los costos humanos de una cultura, como lo muestra el caso de C.

Referencias

- Bello, Jeisson. (2013). *Cuerpos encerrados, vidas criminalizadas. Interseccionalidad, control carcelario y gobierno de las diferencias*. Bogotá: (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Recuperado de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/51297>.
- Butler, Judith (2006) *Deshacer el género*. Paidós, Studio 167: Barcelona.
- Cameron, Deborah y Elizabeth Frazer, *The Lust To Kill*. (1987) Nueva York, New York University Press. New York.
- Giménez, Gilberto (2005) La concepción simbólica de la cultura en Teoría y análisis de la cultura. México, Conaculta, pp. 67–87.
- Gutiérrez, Griselda. (2002). *Perspectiva de género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas. Ensayos sobre feminismo, política y filosofía*. México: Porrúa-PUEG-UNAM.
- Hernández, Rosalva Aída. (2015). *Bajo la sombra del Guamúchil*. Historias de vida de mujeres indígenas y campesinas en prisión. México: Centro de Estudios Superiores en Antropología Social.
- Nasio, Juan David (2005) *Los famosos casos de psicosis*, Buenos Aires: Paidós.
- Young, Malcolm (1993) *Dress and Modes of Address: Structural Forms for Policewomen*, en *Dress and Gender: Making and Meaning*. Berg Publishers, Oxford.

Un estudio exploratorio sobre la movilidad cotidiana de personas trans* en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luján Marchesini

PRIGEPP-FLACSO Argentina

Resumen

La investigación busca comprender los patrones y experiencias de movilidad cotidiana de personas trans* residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con foco en caracterizar sus patrones generales de viaje, reconocer sus percepciones de seguridad respecto al uso del transporte público y analizar las experiencias de discriminación y acoso en su experiencia de movilidad cotidiana. Para tales fines, se adoptó una metodología cuali-cuantitativa que combinó la administración de encuestas a mayor escala y entrevistas en profundidad tanto a personas trans* usuarias de los servicios de transporte público, como a referentes claves y activistas. A luz de la categoría de análisis de cissexismo, se arribó al reconocimiento de formas particulares de opresión y exclusión que se producen y reproducen en torno al espacio urbano y al planeamiento de políticas, afectando negativamente la percepción de seguridad y el acceso al transporte público de la comunidad trans*.

Palabras clave

comunidad trans*; movilidad cotidiana; violencias; discursos de odio; políticas públicas

1. Introducción

En las últimas décadas, el estudio de la movilidad cotidiana en las grandes ciudades ha mostrado avances respecto de la incorporación de miradas sensibles al género que permiten comprender lo urbano como un espacio relacional a través del que se traducen ordenamientos sociales complejos y mediante el que operan diferentes sistemas de poder, configurando lógicas de privilegio y opresión sobre quienes transitan el espacio público.

Sin embargo, estos enfoques se han centrado principalmente en las experiencias de las mujeres cis, visibilizando los efectos del orden patriarcal y los efectos de la división sexual del trabajo.

En este contexto, la presente ponencia sintetiza los hallazgos de la investigación realizada para optar por el grado de Magíster en Género, Sociedad y Políticas (Marchesini, 2024), en la cual se indaga, a través de un enfoque combinatorio cuantitativo y cualitativo, el estudio las experiencias de movilidad cotidiana de personas trans*¹ en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, arribando al reconocimiento de modos particulares de opresión y exclusión que produce el cisexismo, y su impacto en la percepción de seguridad y el acceso al transporte público urbano de la comunidad trans*.

La especificidad de la muestra conformada en el marco de este estudio, caracterizada por una alta inserción laboral formal y educativa, posibilita la comprensión de las dificultades cotidianas que persisten entre personas trans*, aun cuando lograron insertarse en el mercado de trabajo formal y en la educación.

2. Estado del arte

Las personas trans* se encuentran presentes en este trabajo no sólo en el marco del objeto de estudio, sino también como principales interlocutores intelectuales en todas las instancias del proceso investigativo. Teniendo en cuenta que en Argentina la principal fuente de información sobre las condiciones de vida de esta comunidad proviene del trabajo impulsado por organizaciones de la sociedad civil y activistas travestis y trans*, las orientaciones teóricas se construyeron fuertemente a partir de la revisión de antecedentes provenientes del activismo. Entre estos, se destaca la publicación *Con Nombre Propio* (Ministerio Público de la Defensa, 2023) — la más reciente actualización de una iniciativa que comenzó en 2005 con *La Gesta del Nombre Propio* (Berkins y Fernández, 2005) — la que evidencia la persistencia de barreras estructurales en el acceso a derechos que afectan gravemente las condiciones de vida de esta comunidad. La dimensión de la violencia adquiere especial relevancia en estas discusiones. Aun cuando dicha publicación no se enfoca en el análisis de la movilidad cotidiana, pone de manifiesto que el estigma, la

¹ El asterisco en el término trans funciona como una forma taquigráfica de incluir a las identidades diversas que se desmarcan de las normas de género, distanciándose del género que le asignaron al nacer (Stryker, 2017).

discriminación, la violencia social e institucional atraviesan de forma sistemática la vida cotidiana de las personas trans* y su acceso al espacio público.

El trasfondo de esta situación se inscribe en una prolongada tradición de persecución estatal, sostenida por dispositivos jurídicos y policiales represivos orientados al control de la sexualidad y a la preservación de la moral pública. Como señala Butierrez (2023), este proceso se consolidó en la segunda mitad del siglo XX a través de los edictos policiales 2°F y 2°H, que, bajo la apariencia de sancionar conductas específicas —vestir con ropa del “sexo opuesto” en el caso del 2°F, e incitar al acto carnal en el caso del 2°H—, operaron en los hechos como mecanismos de segregación y represión de las travestis, criminalizadas por el mero hecho de aparecer (Sabsay, 2011). Estos edictos estuvieron vigentes en la Ciudad de Buenos Aires hasta 1998, cuando fueron reemplazados por el Código de Convivencia Urbana, que introdujo la noción de “tranquilidad pública” asociada a los usos legítimos del espacio urbano. Si bien este nuevo marco normativo ya no habilitaba contravenciones basadas en apariencias o vestimentas, continuó avalando abusos policiales contra travestis, particularmente en relación con el ejercicio de la prostitución (Berkins y Fernández, 2005).

En cuanto a los aportes académicos, los desarrollos provenientes de los campos del urbanismo y la geografía feminista (Jirón, 2007; Falú, 2009; Pereyra et al., 2017; Allen et al., 2018; Gutiérrez y Pereyra, 2018; Muxi, 2019) constituyen un cambio de paradigma sustancial en la manera de pensar el espacio público, partiendo de la puesta en jaque del par dicotómico público y privado y aproximándose a la concepción de las ciudades como un espacio urbano sesgado por los roles de género. Sin embargo, estos enfoques se han centrado principalmente en las experiencias de las mujeres cis, visibilizando los efectos de la masculinidad hegemónica, el orden patriarcal y los efectos de la división sexual del trabajo. Al basarse en una concepción binaria del género, sus categorías de análisis no resultan del todo suficientes para comprender ciertos aspectos de la configuración espacial y ejes de opresión específicos que afectan de manera diferentes a mujeres cis y personas trans*.

Si bien las experiencias de ambos grupos comparten como denominador común estar signadas por una especie de “penalidad” por habitar un espacio público configurado como inherentemente masculino y cisheterosexual —lo que se traduce en una elevada percepción de inseguridad (Doan, 2007)—, para cada uno de ellos prevalecen los efectos de sistemas normativos distintos, que introducen matices y especificidades en sus experiencias urbanas.

Con la consolidación del campo académico de los estudios trans a partir de la década de 1990 y la consecuente introducción de la categoría teórica trans como un marcador fundamental para pensar las intersecciones en las experiencias sociales (Radi, 2019), comienzan a surgir en los últimos años investigaciones y producciones teóricas que, desde diversas disciplinas, abordan la configuración del espacio público adoptando perspectivas no-cis-céntricas y poniendo en consideración las experiencias de las personas trans* (Sabsay,

2011; Torre y Aguiar, 2019; Butierrez, 2020; Boy, 2021; Carmona Alvarado, 2021; Godoy, 2021; García Fernández, 2021; Beltramelli, 2022; Godoy, 2022; Barey y Andrada Mihanovich, 2023; Díaz Nocera y Pedrazzani, 2023; Fernández Romero, 2023)

La introducción del cisexismo como categoría de análisis no sólo permite profundizar en el estudio de prácticas abiertamente violentas, como la transfobia o el transodio, sino que también posibilita identificar otros supuestos persistentes sobre las identidades trans* que operan de manera constante en la vida social y generan formas de exclusión que trascienden las manifestaciones explícitas de violencia (Fernández Romero, 2023).

3. Enfoque teórico-metodológico

El estudio se inscribe en un diseño no experimental, de corte transversal y alcance exploratorio-correlacional, adoptando un enfoque mixto cuali-cuantitativo que permitió tanto dimensionar regularidades en la movilidad cotidiana de personas trans* como profundizar en los sentidos y significados de sus experiencias (Bloj, 2010).

El trabajo de campo se desarrolló entre septiembre y noviembre de 2023, desde la institucionalidad de la Dirección de Políticas de Géneros y Diversidad del ex Ministerio de Transporte de la Nación. Este anclaje facilitó la articulación con entes estatales y referentes de organizaciones sociales, como la Federación Argentina LGBT, quienes participaron en la revisión de la encuesta, garantizando la pertinencia terminológica y simbólica.

La fase cuantitativa consistió en la aplicación de una encuesta virtual, anónima y autoadministrada, con una duración de entre 10 y 15 minutos. El instrumento, difundido a través de redes sociales y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la diversidad sexual y de género, se estructuró en cinco secciones: datos sociodemográficos, uso del transporte público, percepciones de seguridad, experiencias de discriminación y acoso, y patrones de movilidad cotidiana.

La muestra, conformada por 62 personas trans* mayores de 16 años residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se obtuvo mediante muestreo no probabilístico por bola de nieve y autoselección (Scribano, 2008).

El componente cualitativo consistió en 10 entrevistas en profundidad a personas trans usuarias del transporte público* y 4 entrevistas a referentes clave, realizadas de manera virtual. Estas instancias, de entre 30 y 90 minutos, permitieron explorar factores sociales y culturales que inciden en la experiencia de movilidad, incorporando perspectivas colectivas e históricas del movimiento travesti-trans*. La técnica adoptó un enfoque flexible (Alonso, 1994), privilegiando la producción discursiva a partir de la interacción. Se garantizó el anonimato en los fragmentos citados, excepto en el caso de referentes clave que consintieron su identificación.

El análisis de los datos se realizó de manera integrada, combinando un procesamiento estadístico descriptivo de las encuestas con una codificación cualitativa basada en estrategias de conexión y categorización (Maxwell, 2019), con el objetivo de establecer relaciones entre variables y hallar regularidades en las experiencias narradas.

Es importante señalar que, si bien se adopta el término trans* con el asterisco como una forma taquigráfica para incluir a las identidades diversas que se desmarcan de las normas de género, distanciándose del género que les asignaron al nacer (Stryker, 2017), en el análisis que resulta del trabajo de campo se tomó la decisión metodológica de desagregar la muestra en tres subgrupos, en los cuales se contemplan todas las autopercepciones identitarias expresadas por quienes formaron parte de este estudio: i) travestis, mujeres trans y feminidades trans (15 personas); ii) varones trans y masculinidades trans (20 personas); iii) no binaries, agénero, género fluido y queer (27 personas). Este agrupamiento buscó, por un lado, delinear regularidades y evitar centrarse únicamente en experiencias singulares, y por otro, evitar homogeneizaciones identitarias que pudieran afectar los hallazgos y su interpretación, reconociendo también que cualquier agrupamiento constituye un forzamiento respecto de la adopción del término trans* como marca de una diversidad irreductible (Cabral, 2010, citado en Radi, 2019). Asimismo, se asume que las experiencias de las personas no se encuentran signadas únicamente por la categoría de género, sino que se interseccionan (Crenshaw, 1990) con sistemas estructurales más amplios de clase social, pertenencia étnico-racial, origen y estado migratorio, edad, discapacidad, entre otras, las cuales fueron consideradas en el diseño y análisis de este estudio.

Cabe destacar que la particularidad de la muestra conformada en esta investigación, caracterizada por un alto nivel de acceso al empleo formal y a la educación (figura 1), no representa la realidad de toda la comunidad trans*, la cual, como se dijo, se encuentra signada por múltiples vulnerabilidades que afectan su calidad de vida (Ministerio Público de la Defensa, 2023). No obstante a ello, debido al carácter exploratorio de este estudio, no se considera un limitante para el reconocimiento de las experiencias de movilidad de personas trans*, permitiendo relevar las barreras y exclusiones que enfrentan incluso en situaciones psicosociales menos desfavorables. Asimismo, una reflexión respecto del sesgo de participación podría indicar la incidencia de diferentes variables, como la confiabilidad en el estudio, el acceso a conectividad digital, la fatiga de investigación (Bonté, 2021; Ashley, 2021, citado en Fernández Romero, 2023) y la institucionalidad desde la que se llevó a cabo el proyecto.

Figura 1. Intersección entre diferentes categorías identitarias de las personas trans* encuestadas



4. Análisis y principales hallazgos

La experiencia de movilidad cotidiana es un fenómeno complejo y reviste de una alta sensibilidad social, en la que se integran diferentes dimensiones tales como los patrones de desplazamientos, el acceso y la seguridad ciudadana. Todas ellas se encuentran influidas por determinantes sociales que se interseccionan produciendo experiencias heterogéneas. Como se dijo, las diversas identidades de género que forman parte de la categoría trans*, tal como se adopta en este trabajo, se ven afectadas de manera particular por las interrelaciones que se establecen entre el cisexismo y la movilidad, las cuales se dan en una zona de disputa de corporalidades, sexualidades y subjetividades, como lo es el espacio público. Siguiendo estas consideraciones, se exponen de manera abreviada, los principales hallazgos en torno a las dimensiones mencionadas.

4.1. La movilidad cotidiana como dimensión ineludible

El transporte público influye en todo, lo utilizamos tanto para ir a trabajar, para ir a ver a una persona querida, como para ir a un médico, para la vida en general. Entonces cuando vos eso lo tenés limitado, también se limita tu vida social, se limita el acceso a la salud, al ocio.

— F. Guimaraes, comunicación personal, 2 de noviembre de 2023.

La experiencia de movilidad en transporte público se encuentra presente de manera transversal en la vida de las personas trans* que participaron del estudio, constituyéndose como un componente de su vida cotidiana.

Los datos de la encuesta muestran que el 95,2% utiliza el transporte público de manera habitual, y el 71,2% lo hace con una frecuencia mínima de cuatro veces por semana. Entre las actividades principales, el trabajo aparece como el principal motivo de desplazamiento: el 76,3% señaló que recurre al transporte público para asistir a sus trabajos, evidenciando que la movilidad asociada al empleo constituye una necesidad ineludible, en tanto responde a razones de subsistencia.

De modo similar, se registraron altas frecuencias de viaje asociadas a la educación (49,2%) y a la salud (81,4%), lo que permite observar el transporte se erige no solo como un medio de desplazamiento, sino como un factor estructural que condiciona la posibilidad de participación social y acceso a derechos básicos.

El 93,3% de las travestis, mujeres trans y feminidades trans encuestadas, manifestó utilizar el transporte público al menos tres veces por semana. Este dato contrasta de manera significativa con décadas anteriores, cuando el acceso al transporte y al espacio público se encontraba fuertemente restringido por prácticas de vigilancia y represión estatal (Sabsay, 2011; Butierrez, 2023; Fernández Romero, 2023). Al respecto, la activista travesti Marlene Wayar señala este cambio como una conquista del presente, en tanto posibilita el uso del transporte público en horarios diurnos, lo cual constituye una diferencia sustantiva con el pasado, cuando muchas travestis y mujeres trans se veían obligadas a recurrir al taxi para evitar el riesgo de detenciones policiales (M. Wayar, comunicación personal, 23 de noviembre de 2023).

4.2. Limitaciones en el acceso al transporte público

El estudio da cuenta que la mayoría de las experiencias de movilidad cotidiana de las personas trans* encuestadas están atravesadas por múltiples factores que condicionan su acceso al transporte público urbano. En este sentido, pensar la dimensión del acceso implica considerar tanto la posibilidad de utilizar el transporte como las facilidades o dificultades que influyen en su uso (Gutiérrez, 2010).

La investigación identificó diversos obstáculos que limitan o impiden la movilidad, incluyendo interacciones con personal policial o de transporte, otras personas usuarias del servicio y transeúntes, así como aspectos del servicio en sí —frecuencia, costo del boleto, uso de la tarjeta SUBE— y factores psicosociales como la percepción de seguridad y experiencias de discriminación o acoso, vinculadas no solo a la identidad de género, sino también a la condición migratoria, pertenencia étnico-racial, clase social, discapacidad, religión u otras características.

En las entrevistas con referentes clave emergió la relevancia de considerar la diversidad corporal, dimensión no contemplada en el cuestionario y generalmente invisibilizada por quienes planifican y diseñan el transporte. Esta variable interacciona con la identidad de género y puede generar formas particulares de vulneración; por ejemplo, la incomodidad de

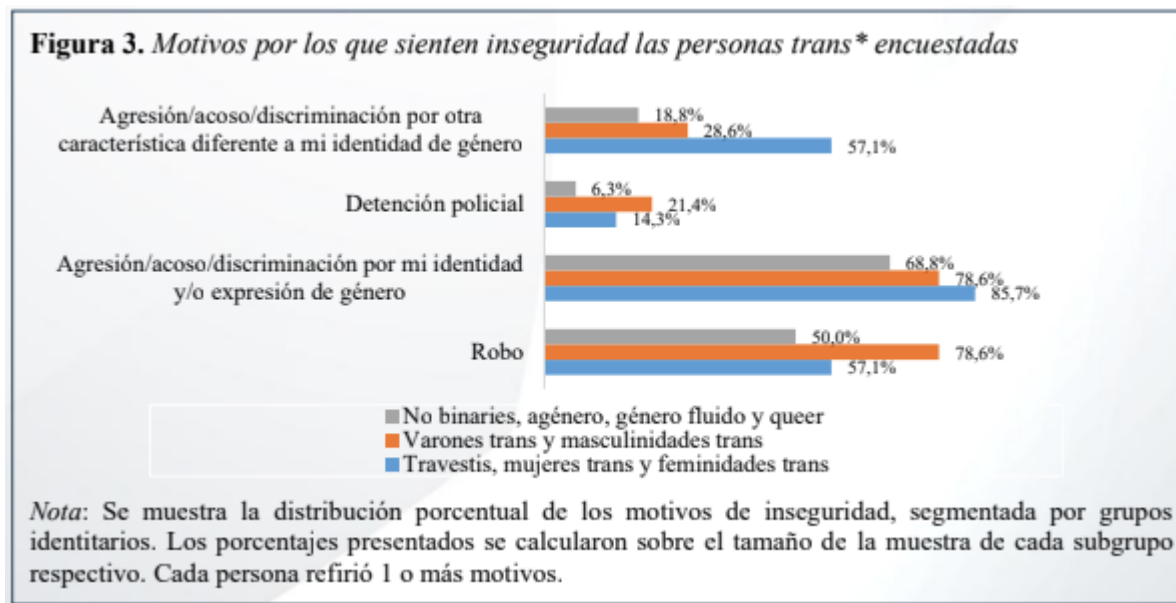
los asientos de colectivos, subtes y trenes para cuerpos con silicona, como los de muchas travestis y mujeres trans de ciertas generaciones (M. Wayar, comunicación personal, 23 de noviembre de 2023). Asimismo, Flor Guimaraes (comunicación personal, 2 de noviembre de 2023) enfatiza la necesidad de incorporar la perspectiva travesti-trans* al momento de diseñar políticas y servicios de transporte, para abordar las intersecciones presentes en las necesidades de movilidad de esta comunidad.

Los datos de la encuesta evidencian la magnitud de estas limitaciones: el 79% de las personas trans* reportó haberse visto afectada por situaciones que restringen o impiden el uso del transporte público. Entre quienes identificaron barreras, el 63,8% mencionó la inseguridad percibida, tanto durante la espera del servicio como durante el viaje, y el 46,8% señaló experiencias de discriminación vinculadas a la identidad de género u otras características identitarias. Otras limitaciones destacadas incluyeron aspectos del servicio, como la falta de frecuencia (34%), entre otros factores que afectan la movilidad cotidiana (figura 2).



Un análisis más profundo de la percepción de inseguridad entre las personas trans* reveló que el acoso, la agresión y la discriminación por motivos de identidad y/o expresión

de género constituyen la principal fuente de inseguridad, reportada por el 75.7% de quienes participaron del estudio. Este factor supera significativamente otras preocupaciones como el temor a robos (62.2%), la discriminación por otras características identitarias (29.7%), y la aprehensión a detenciones policiales (13.5%).



4.3. El impacto de la presencia policial en la percepción de seguridad

Más presencia policial no es más seguridad para la comunidad trans, no estamos seguras con la policía.

— Travesti usuaria del transporte público de 32 años, comunicación personal, 27 de noviembre

Como se introdujo, la investigación contempla la historicidad del vínculo entre las personas trans* y las fuerzas de seguridad en Argentina. El cuestionario y las entrevistas recogieron los sesgos en torno a la criminalización de estas identidades, una práctica que se sustenta en prejuicios sobre la "moral pública" y que ha persistido tanto antes como después de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires en 1994 (Fernández, 2004; Berkins y Fernández, 2005; Butierrez, 2023).

Tal lo expresado por la activista travesti Flor Guimaraes, la criminalización no es un hecho del pasado (F. Guimaraes, comunicación personal, 2 de noviembre de 2023). Esta violencia institucional, definida por la Ley 26.485 (2009) como una modalidad de violencia de género, se manifiesta en la persistencia de detenciones arbitrarias y estigmatización, a menudo justificada bajo el marco de la prevención del narcomenudeo. La construcción mediática de la figura de la "narcotravesti" (Cutuli, 2017, citado en Fernández Romero, 2023) refuerza estos prejuicios y legitima la persecución policial.

La experiencia de inseguridad entre las personas trans* está intrínsecamente ligada al cissexismo. Las entrevistas revelan que el temor al abuso policial se intensifica cuando las personas sienten que su identidad trans* puede ser evidente para los agentes, ya sea a través

de su documento de identidad o su expresión de género. Por el contrario, se atenúan cuando son percibidas como cis, lo que es nombrado como *cis passing*.

A diferencia de lo que sucede con las mujeres cis, para quienes una mayor presencia policial suele traducirse en más seguridad (Allen et al., 2018), para las personas trans* puede representar una amenaza a su integridad. Como se documenta en las entrevistas de este estudio y en publicaciones previas (Berkins y Fernández, 2005; Fernández Romero, 2023; Ministerio Público de la Defensa, 2023), esta percepción varía de acuerdo a trayectorias vitales y la clase social.

Sumado a lo anterior, al ser consultadas las personas trans* sobre qué mejoras impactarían favorablemente en su percepción de seguridad en el transporte público, la opción que proponía una mayor presencia de la fuerza policial resultó ser la menos elegida por las personas encuestadas (21,6%), siendo las travestis, mujeres trans y feminidades trans las que menos lo hicieron (14,3%). En ese sentido, la desconfianza en la institución policial parece encontrarse vigente en la actualidad. No obstante, algunos relatos sugieren que la presencia de agentes de seguridad de género femenino puede generar una mayor sensación de seguridad, lo que se asocia con una percepción de un proceder menos represivo.

4.4. Experiencias de discriminación y acoso en la movilidad cotidiana

Si yo soy leído como una persona disidente, soy pasible de violencia por esa lectura y esa mirada ajena.

— L. Giamo, comunicación personal, 27 de noviembre de 2023

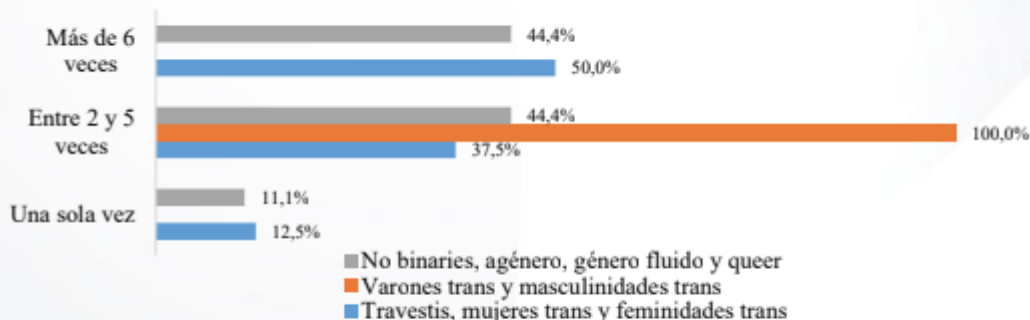
Retomando lo observado en el análisis de la dimensión de seguridad en el transporte público, podemos ubicar las situaciones de agresión, acoso y/o discriminación como una de las principales limitantes en la experiencia de movilidad cotidiana de las personas trans*, por haber sido altamente referida por ellas como causante de su percepción de inseguridad (figura 3).

A los fines de conocer en mayor profundidad estas experiencias, se puso el foco sobre situaciones ocurridas en los doce meses previos a la realización del estudio, observándose que el 37.2% de las personas trans* encuestadas manifestaron haber experimentado situaciones de este tipo en el periodo de tiempo mencionado. Las travestis, mujeres trans y feminidades trans fueron el grupo más afectado (57.1% lo refirieron), mientras que la proporción fue menor para las personas no binarias, agénero, género fluido y queer (34,6%) y para los varones trans, masculinidades trans (26,3%).

Cabe aclarar que para el análisis de la presente dimensión la muestra se redujo considerablemente, por lo que en lo sucesivo se realizarán articulaciones interpretativas que permitan comprender sus experiencias, sin ánimos de forzar generalizaciones, del mismo modo en el que se estuvo llevando adelante hasta el momento.

La frecuencia con la que tuvieron lugar los episodios cobra también relevancia, ya que una proporción considerable de personas refirió haber experimentado seis o más incidentes de este tipo en el último año, evidenciándose diferencias entre las experiencias de las personas conforme a cada uno de los agrupamientos identitarios, tal como se observa en la figura 4.

Figura 4. Cantidad de situaciones de discriminación y/o acoso que sufrieron las personas trans* encuestadas en los últimos 12 meses.

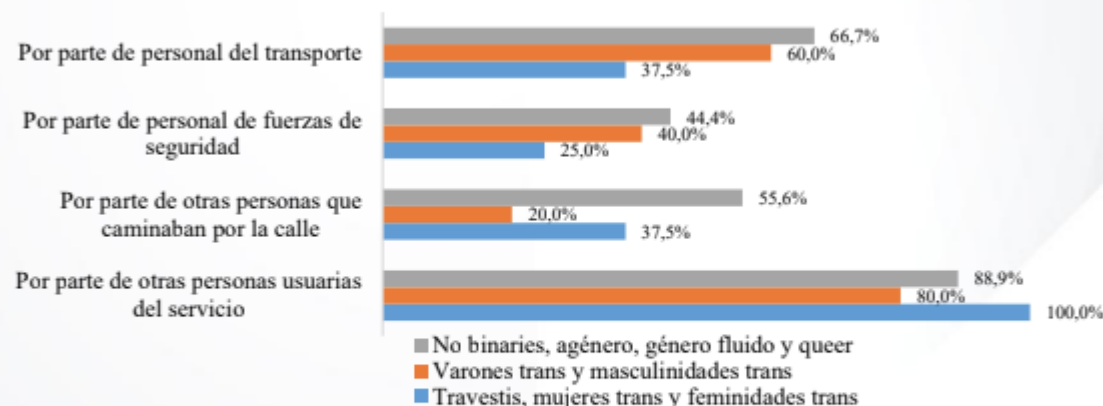


Nota: Se observa la cantidad de veces que las personas trans* encuestadas refirieron haber sufrido situaciones de discriminación y/o acoso al usar el transporte público o intentar acceder a él en los últimos 12 meses, siguiendo los agrupamientos identitarios conformados a los fines de esta investigación.

Un análisis más detallado muestra que de las personas trans* que refirieron haber vivido situaciones de discriminación y/o acoso en los últimos 12 meses, el 90,9% experimentó este tipo de actos por parte de otras personas usuarias de los servicios de transporte. También se reportaron situaciones en las que estas conductas fueron llevadas a cabo por personal de las fuerzas de seguridad y por personal de transporte, encontrándose variaciones entre los agrupamientos identitarios, como se muestra en la figura 5.

En la fase cualitativa se pudo identificar que mientras las situaciones que se dan con otras personas usuarias se caracterizan por ser intencionadas y trans-odiantes, y muchas veces involucran diferentes formas de agresión, las que caracterizan al personal de las fuerzas de seguridad y transporte, en cambio, suelen tener que ver con la omisión o la inoperancia en su accionar frente a una situación de acoso o discriminación por parte de terceros, como así también con la falta de trato digno, tal como se lo establece en la ley de identidad de género (26.743, 2012).

Figura 5. Agentes de discriminación y/o acoso hacia las personas trans* encuestadas



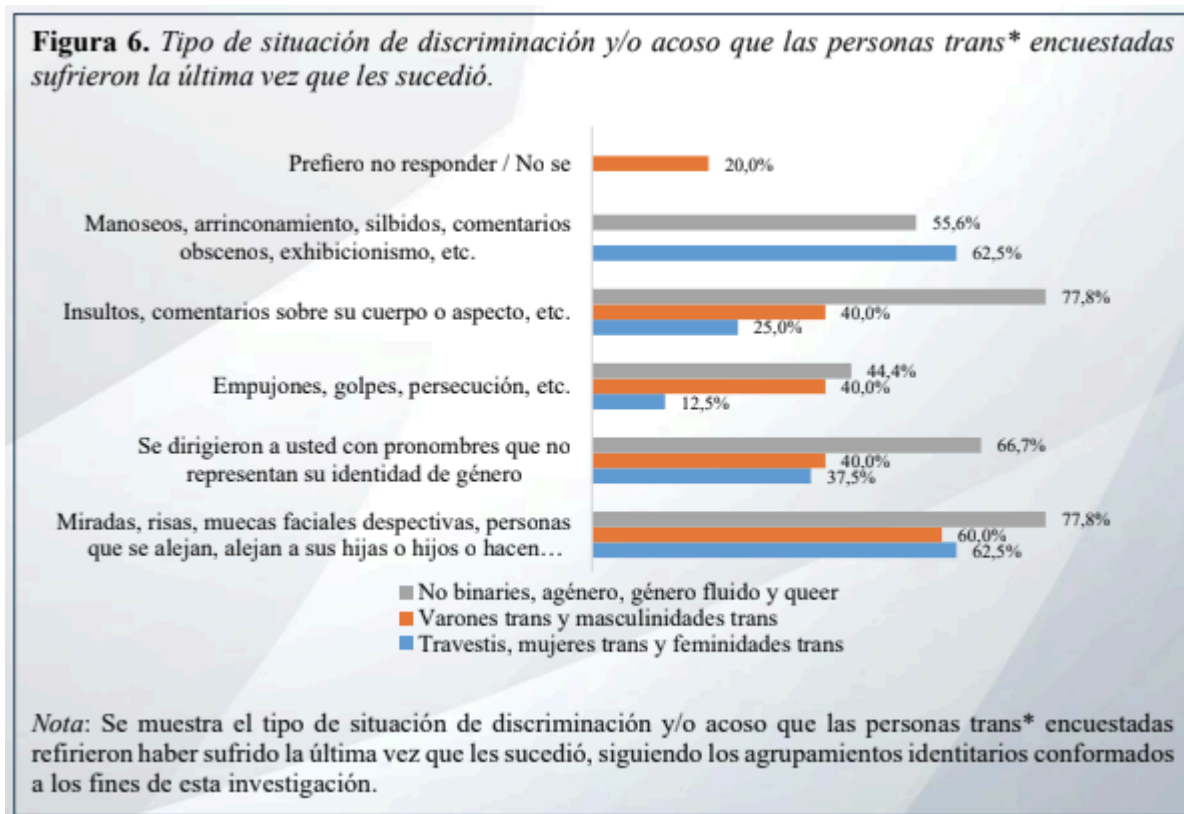
Nota: Se muestra el porcentaje de personas trans* que refirieron haber recibido discriminación y/o acoso en el transporte público urbano por parte de los diferentes agentes mencionados, por motivo de su identidad y/o expresión de género, siguiendo los agrupamientos identitarios conformados a los fines de esta investigación. Cada persona refirió 1 o más agentes de discriminación y/o acoso.

No obstante a que, según lo referido en la mayoría de los casos, las situaciones de agresión provenientes de otras personas usuarias afectan más gravemente su integridad que los episodios vividos con el personal del transporte, se señaló la responsabilidad que recae sobre estos últimos por ser agentes del Estado.

Al analizar los momentos del viaje donde ocurrieron las situaciones de discriminación y/o acoso, los más indicados por las personas trans* encuestadas fueron mientras esperaban en la parada o estación de transporte (referido por el 72,7%) y arriba de la formación (72,7%), y en segundo lugar en el trayecto hasta la parada y/o hasta la estación de transporte (45,5%). Esto se condice con lo observado más arriba al indagar por parte de quienes recibieron ese trato (mayormente por otras personas usuarias del servicio y en segundo lugar por personal de transporte), permitiendo interpretar que el transporte público se configura como un ámbito específico en el que tienen lugar este tipo de opresiones para las personas trans*.

Con el objetivo de avanzar hacia una comprensión más exhaustiva de las formas que toma la discriminación y el acoso en la experiencia de movilidad de las personas trans* encuestadas, se indagó sobre el último episodio que sufrieron. Las situaciones más mencionadas estuvieron vinculadas a conductas que implican violencia psicológica, en tanto afectan las emociones y lastiman el autoestima de las personas (Ley 26.485, 2009), tal como sucede con las miradas, risas y muecas faciales despectivas, cuando otras personas se alejan, alejan a sus hijas/os o se hacen comentarios entre ellas (68,2%), cuando reciben insultos o comentarios directos sobre su aspecto (50%) y cuando otras personas se les dirigen con pronombres que no representan su identidad de género (50%).

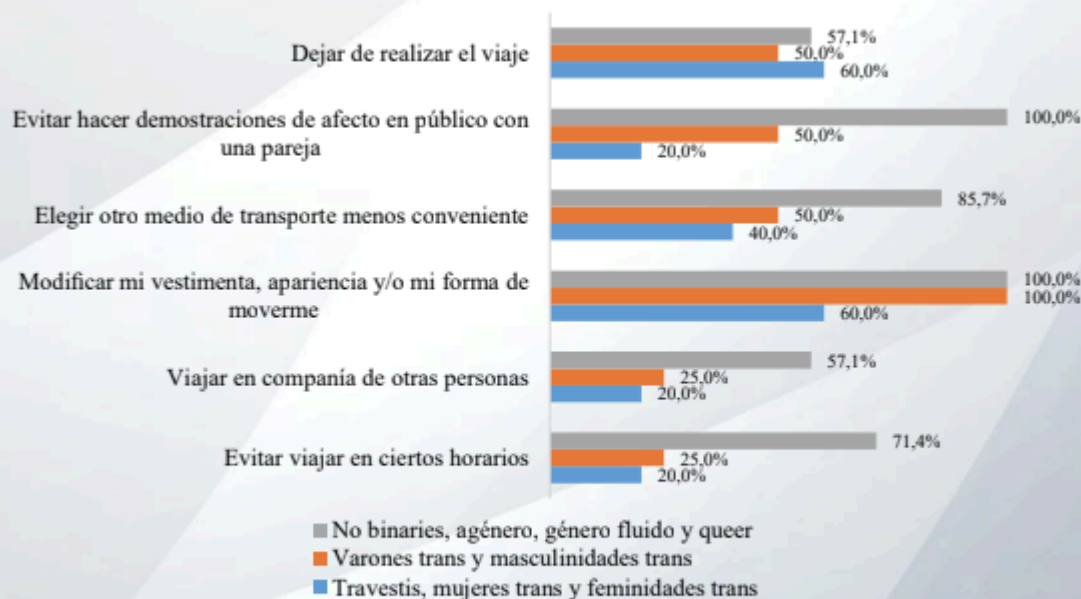
Las conductas sexuales abusivas, como los manoseos, arrinconamiento, silbidos, comentarios obscenos, exhibicionismo, etc., también fueron mencionadas por un alto porcentaje de personas (45,5%) y en menor medida fueron referidos episodios de violencia física como empujones, golpes y persecución (31,8%). Como se muestra en la figura 6, existieron variaciones en las respuestas de las personas encuestadas conforme a sus identidades de género.



Cuando hablamos del impacto de situaciones analizadas en el acceso al transporte público de las personas trans* nos referimos, por un lado, a la vulneración que implica desplazarse cotidianamente enfrentándose a potenciales conductas odiantes hacia sus identidades, y por el otro, a que el riesgo a sufrirlas las condiciona a modificar su viaje y/o aspectos del modo en el que se presentan en el espacio público, desplegando una serie de estrategias que afectan su autonomía y su derecho a acceder a la ciudad en condiciones de igualdad. La estrategia que más predomina entre las personas encuestadas es la modificación de su vestimenta, apariencia y/o su forma de moverse. Una vez más vemos que la expresión de género y las lecturas que otras personas hacen de las identidades trans* son determinantes en cuanto a su seguridad.

Viajar en compañía, evitar hacer demostraciones de afecto en público con una pareja, elegir otro medio de transporte menos conveniente, evitar viajar en ciertos horarios, e incluso, directamente dejar de realizar el viaje, son otras manera de preservarse y garantizar su seguridad en torno a la movilidad cotidiana, como se ve en la figura 7.

Figura 7. Modificaciones que realizan las personas trans* encuestadas para sentirse más seguras durante su viaje en transporte público



Nota: Se muestran las diferentes modificaciones que realizan las personas trans* encuestadas para sentirse más seguras durante su viaje en transporte público, siguiendo los 3 agrupamientos identitarios establecidos en el marco de este estudio.

El análisis presentado da cuenta de la incidencia que las situaciones de discriminación y acoso vividas por las personas trans* y el temor a ellas tienen sobre sus experiencias de movilidad, impactando en el acceso al transporte e, incluso, en sus patrones de desplazamiento cotidianos. Si bien, como se señaló en las orientaciones teóricas, las mujeres cis suelen también realizar modificaciones en sus viajes y tomar precauciones a la hora de moverse, se ve que, por un lado, muchas de las estrategias que despliegan las personas trans* están vinculadas con neutralizar sus expresiones de género diversas y adaptarlas a la cisnorma, es decir, a esas expectativas sociales sobre cómo se deben comportar y cómo debe ser la expresión de género de acuerdo al sexo asignado al nacer (Radi et al., 2022), y por el otro, a evitar situaciones de discriminación y agresión, tanto física, sexual como psicológica, que no toman la misma forma para las mujeres cis, ya que en el caso de las personas trans* muchas de esas conductas están motivadas por el odio a sus identidades de género disidentes y se orientan con un fin aleccionador. En ese sentido, podemos ubicar, a través de lo referido por las personas encuestadas y entrevistadas en el marco de este estudio, algunos modos mediante los que opera el cissexismo como sistema particular de opresión que busca inferiorizar las vidas trans* (Fernández Romero, 2023).

4.5. Propuestas de mejora en el transporte público urbano

El estudio constituyó una oportunidad para indagar en la percepción de las personas trans* frente a mejoras concretas que podrían impactar favorablemente en su acceso al

transporte público, de manera que los hallazgos pudieran servir como insumo relevante para el diseño y desarrollo de políticas públicas en la materia. Con este propósito, se incorporó una pregunta específica en torno a las mejoras que, desde la experiencia y vivencia de las personas encuestadas, contribuirían a fortalecer su seguridad en los entornos de movilidad.

Como se desarrolló más arriba, los resultados evidencian que la percepción de seguridad de las personas trans* en el transporte público no se ve impactada positivamente por la presencia policial. La opción de incrementar la presencia de fuerzas de seguridad como posible mejora fue la menos valorada por las personas encuestadas (21,6%), con un nivel aún menor de adhesión entre travestis, mujeres trans y feminidades trans (14,3%), como se ve en la figura 8. En algunos relatos, sin embargo, se señaló que la presencia de agentes femeninas podría generar mayor sensación de resguardo, lo cual se asocia a los modos de proceder atribuidos culturalmente al género femenino.



En este marco, la implementación de campañas de comunicación contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el transporte público fue la medida más valorada, alcanzando el 75,7% de adhesión. Este tipo de iniciativas fueron percibidas no solo como un recurso informativo, sino también como un gesto simbólico de reconocimiento y pertenencia. Como expresó una entrevistada, constituyen “una señal de que las personas trans* importan” y permiten disminuir sentimientos de soledad (Mujer

trans, 40 años, comunicación personal, 28 de noviembre de 2023). Sin embargo, se advirtió que su efectividad depende de que estén acompañadas por mecanismos de denuncia accesibles (Varón trans, 26 años, comunicación personal, 23 de noviembre de 2023).

En la misma línea de sensibilización, cobró especial relevancia la demanda de instancias de capacitación dirigidas tanto a personal policial como a personal de transporte. Este aspecto fue señalado por casi el 60% de las personas usuarias entrevistadas y por la totalidad de las referentes clave entrevistadas, quienes lo destacaron como condición fundamental para mejorar la experiencia de seguridad. Respecto a los contenidos, se subrayó la importancia de que las capacitaciones adopten un enfoque integral e interseccional, capaz de evitar “lecturas rápidas sobre ningún cuerpo o situación” (M. Wayar, comunicación personal, 23 de noviembre de 2023), y de contemplar la diversidad de trayectorias y contextos que atraviesan las vidas de las personas trans*.

En lo que respecta a los aspectos infraestructurales, la mejora en la iluminación de paradas y estaciones, junto con la incorporación de dispositivos de monitoreo y comunicación en tiempo real —como cámaras o tótems de seguridad—, fueron identificados como factores prioritarios para incrementar la percepción de seguridad. Estos resultados se alinean con la literatura que subraya la relevancia de la señalización, la visibilidad, la vitalidad de los entornos y la vigilancia en la configuración de espacios seguros (Casanovas et al., 2017; Col·lectiu Punt 6., 2019). Asimismo, se destacó el rol de la llamada “seguridad natural” o “vigilancia informal” (Jacobs, 2011, citado en Muxi, 2019), basada en la presencia de otras personas en los entornos de movilidad. No obstante, se advirtió la ambivalencia de esta variable, dado que la concurrencia de más personas puede ser fuente tanto de resguardo como de hostigamiento y violencia.

En conjunto, estos hallazgos revelan que el estudio de la percepción de seguridad de las personas trans* aporta elementos concretos para el diseño de políticas y mejoras en el transporte público. Al mismo tiempo, contribuye a problematizar las formas en que se construye la ciudadanía de estas identidades, incorporando sus voces, experiencias y demandas como aportes fundamentales para la transformación de los entornos urbanos y de movilidad.

5. Reflexiones finales

La realización del estudio permitió visibilizar que la movilidad en transporte público constituye una dimensión estructural e ineludible en la vida de las personas trans*, pero también un ámbito donde se configuran múltiples obstáculos vinculados a la discriminación, el acoso y la inseguridad. Estas experiencias, atravesadas por la identidad y la expresión de género, muestran que el transporte público no es un espacio neutro, sino un territorio donde operan lógicas cissexistas que reproducen desigualdades y privilegios.

Los hallazgos evidencian que la percepción de inseguridad no es un aspecto secundario, sino una limitación central en el acceso al transporte, con impactos directos en la vida cotidiana. La violencia psicológica, sexual y simbólica —ejercida por otras personas pasajeras, personal de transporte o fuerzas de seguridad— aparece como uno de los principales factores restrictivos. A ello se suma la desconfianza hacia la policía, marcada por el temor al abuso de poder y sus ecos de la historia de persecución estatal y control de la sexualidad de la segunda mitad del siglo XX.

La intensificación de los discursos de odio también se traduce en consecuencias concretas sobre la experiencia de movilidad, al reforzar estereotipos negativos y legitimar prácticas de vigilancia sobre los cuerpos trans*. Estas narrativas sociales, agravadas en ciertos contextos sociopolíticos como el actual, consolidan un clima que afecta la seguridad subjetiva y refuerza la exclusión.

Frente a este escenario, las personas trans* desarrollan estrategias de autoprotección que implican modificar la vestimenta, restringir su expresión del género o elegir transportes menos convenientes. Sin embargo, estas prácticas tienen costos materiales, simbólicos y subjetivos, ya que reducen su autonomía y limitan su construcción identitaria.

En este sentido, la investigación se presenta como un insumo relevante para la formulación de políticas públicas, reconociendo a la población trans* como agente de ciudadanía. Las demandas expresadas —desde mejoras infraestructurales como iluminación y dispositivos de monitoreo, hasta la capacitación del personal, campañas de sensibilización y la incorporación de personal femenino y trans* en los sistemas de movilidad— marcan la necesidad de una planificación interseccional e integral del transporte público.

La movilidad cotidiana no se limita a su dimensión funcional, sino que constituye un derecho habilitante para acceder a otros derechos fundamentales como el trabajo, la educación y la salud. Garantizar condiciones seguras e inclusivas de movilidad implica remover obstáculos materiales y simbólicos que restringen la autonomía de las personas trans*, y avanzar hacia sociedades más justas, democráticas e igualitarias.

Como corolario de este proceso investigativo, caracterizado por una muestra conformada por un porcentaje alto de personas trans* insertas en el empleo formal, emerge una línea de análisis que vincula las experiencias de movilidad cotidiana con los riesgos psicosociales en el trabajo. Las situaciones de acoso, violencia y discriminación vividas en los trayectos pueden impactar en la salud mental, el bienestar y la permanencia laboral de la población trans*. El Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019) en su artículo 3 amplía la noción de “mundo del trabajo” para incluir los trayectos entre el domicilio y el lugar de empleo. Este reconocimiento es clave: lo que tradicionalmente se pensaba como un problema de transporte o seguridad pública pasa a ser también un asunto laboral y de salud ocupacional.

Así, la pregunta que se abre es si la movilidad cotidiana, cuando está sistemáticamente atravesada por la violencia y el cisexismo, puede constituirse en un riesgo psicosocial en el trabajo. Asumir esta hipótesis no solo amplía la comprensión de las desigualdades que enfrenta la población trans*, sino que también fortalece la responsabilidad de los Estados, los empleadores y la sociedad en su conjunto de garantizar condiciones de movilidad seguras, inclusivas y libres de violencia.

Bibliografía

- Allen, H., Cárdenas, G., Pereyra, L. y Sagaris, L. (2018). *Ella se mueve segura -Un estudio sobre la seguridad personal de las mujeres y el transporte público en tres ciudades de América Latina*.
<http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1405>
- Alonso, L. (1994). Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa. En J. M. Delgado y J. Gutiérrez (ed.), *Métodos y Técnicas cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales* (s.d.), Editorial Síntesis.
- Barey, C. y Andrada Mihanovich, L. (2023). *A travestir(nos) (en) la calle. Una aproximación descriptiva sobre algunos aspectos de la configuración hetero cis-clasista del espacio público urbano de la Ciudad de Córdoba*. [Tesis de grado publicada]. Universidad Nacional de Córdoba.
<https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/548411>
- Beltramelli, N. (2022). *Hiper (In)Visibles. La vida cotidiana urbana de mujeres trans en Montevideo*. [Tesis de grado publicada]. Universidad de la República de Uruguay.
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/32694/1/TS_BeltramelliNoelia.pdf
- Berkins, L., y Fernández, J. (2005). *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*. Asociación Madres de Plaza de Mayo.
- Bloj, C. (2010). "Impresiones teórico-metodológicas alrededor de la investigación en ciencias sociales". En *Taller metodológico y de preparación de tesis*. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Boy, M. (2021). El cuerpo limitado en el espacio público: conflictos en torno al género y la sexualidad. En V. Paiva (Comp.), *Sociología y Vida Urbana: De los clásicos a los problemas actuales* (pp. 245-268). Teseo.
- Butierrez, M. (2023, 27 de junio). Un siglo de violencia contra los cuerpos trans. *Haroldo La Revista del Conti*. <https://revistaharoldo.com.ar/nota.php?id=837>
- Cabral, M., y Leimgruber, J. (2004). Un glosario en construcción. *SeriAs para el Debate*, (3), 69-73.
- Carmona Alvarado, K. (2021). La violencia contra las mujeres trans en los espacios públicos. Entre el acoso sexual y la transfobia. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 2 (1).
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/15192/21277>
- Casanovas, R., Ciocoletto, A., Fonseca Salinas, M., Gutiérrez Valdivia, B. y Ortiz Escalante, S. (2017). *Entornos habitables. Auditoría de seguridad urbana con perspectiva de género en la vivienda y el entorno*. Col-lectiu Punt6.
https://www.punt6.org/wp-content/uploads/2022/04/libro_Entornos_habitables_ES.pdf
- Col-lectiu Punt 6. (2019). *Urbanismo feminista*. Virus.
- Crenshaw, K. (1990). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.
- Díaz Nocera, A. y Pedrazzani, C. (2023). Una contracartografía trans-travesti en acción: narrativas y experiencias de espacialidades en disputa y r-existencia. *Punto Sur*, (8), 56-79.

- Doan, P. L. (2007). Queers in the American city: Transgendered perceptions of urban spaces. *Gender, Place, and Culture*, (14), 57-74
- Falú, A. (2009). *Mujeres en la ciudad: de violencias y derechos*. Ediciones Sur.
- Fernández, J. (2004). *Cuerpos desobedientes*. Travestismo e identidad de género. Edhasa.
- Fernández Romero, F. (2023). *Transeúntes inesperadxs: exclusión socio-espacial de las feminidades trans y las personas con discapacidad en los espacios públicos de la ciudad de Buenos Aires*. [Tesis de doctorado publicada]. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- García Fernández, F. (2021) Primeras indagaciones sobre derecho a la ciudad y espacios de vida de las personas trans en Mar del Plata. *Journal de Ciencias Sociales*, 9(17)
<https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/jcs/article/view/4529/7907>
- Godoy, G. (2021). El tránsito de lxs individu@s trans por el espacio público (Ciudad de Buenos Aires y localidades del conurbano bonaerense, 2017-2019). *Quid 16- Revista del Área de Estudios Urbanos*, (16), 208-233.
- Godoy, G. (2022). Apariencia y tránsito del espacio público en personas trans. *Con X*, (8).
<https://doi.org/10.24215/24690333e047>
- Gutiérrez, A. (2010). Movilidad, transporte y acceso: una renovación aplicada al ordenamiento territorial. *Scripta Nova*, 14(331), 1-22.
- Gutiérrez, A. y Pereyra, L. (2018). ¿Patrón de género? Un análisis comparativo de la movilidad cotidiana en ciudades argentinas. En *Innovando para repensar en el transporte urbano. Actas del XX Congreso Latinoamericano de Transporte Público y Urbano, 23 al 27 de julio 2018* (pp. 659-672), ALATPU.
- Jirón, P. (2007). Implicancias de género en las experiencias de movilidad cotidiana urbana en Santiago de Chile. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 12 (29), 173-197.
- Kern, L. (2021). *Ciudad feminista: La Lucha por el Espacio en Un Mundo Diseñado Por Hombres*. Ediciones Godot.
- Ley 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. 1 de abril de 2009.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- Ley 26.743. Ley de identidad de género. 23 de mayo de 2012.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- Marchesini, María Luján (2024). *Un estudio exploratorio sobre la movilidad cotidiana de personas trans* en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Tesis de Maestría. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- Maxwell, J. (2019). *Diseño de investigación cualitativa. Un enfoque interactivo*. Gedisa.
- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2023). *Con Nombre Propio. A diez años de la Ley de Identidad de Género*.
<https://mochacelis.org/wp-content/uploads/2023/05/Con-Nombre-Propio.pdf>
- Muxi, Z. (2019). *Mujeres, casas y Ciudades*. DPR-Barcelona.
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, 2019 (núm. 190)*.

Pereyra, L., Gutiérrez, A. y Mitsuko Nerome, M. (2017). La inseguridad en el transporte público del Área Metropolitana de Buenos Aires. Experiencias y percepciones de mujeres y varones. *Territorios*, (39), 71-95.

Radi, B., Bianchini, A. y Mastroleo, I. (2022). Cisnormatividad, un compromiso dañino en el diseño de las investigaciones en salud humana. *Sexualidad, Salud y Sociedad – Revista Latinoamericana*, (38), 2-14.

<https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/SexualidadSaludySociedad/article/view/62577/42745>

Scribano, A. (2008). *El proceso de investigación social cualitativo*. Prometeo Libros. Stryker, S. (2017). Historia de lo trans. Continta Me Tienes.

Torre, V. y Aguiar, S. (2019). Montevideo trans y travesti *. Espacio urbano segregado: habitar de personas trans. En S. Aguiar, V.Borrás, P.Cruz, L. Fernández Gabard, M, Pérez Sánchez (Comps.), *Habitar Montevideo: 21 miradas sobre la ciudad* (pp. 529-550). La Diaria.

Violencia de género en la Facultad de Odontología: un análisis desde la bioética y los derechos humanos

Grace Revelo

Universidad Central del Ecuador

Resumen

La violencia de género en el ámbito universitario constituye una problemática estructural que afecta la integridad física, emocional y profesional de estudiantes y docentes, especialmente mujeres. En el contexto latinoamericano, las prácticas discriminatorias y de violencia emocional, física y sexual en las instituciones de educación superior persisten como formas de dominación y exclusión normalizadas. Esta investigación tuvo como objetivo visibilizar las manifestaciones de violencia de género en la Facultad de Odontología de una universidad pública ecuatoriana, así como identificar las respuestas institucionales ante estas situaciones desde un enfoque de derechos humanos y bioética. Se empleó una metodología de enfoque mixto. En la fase cuantitativa se aplicaron encuestas estructuradas a estudiantes y docentes; en la fase cualitativa se realizaron entrevistas semiestructuradas a víctimas y testigos de actos de violencia de género. El análisis interpretativo de los datos permitió identificar patrones recurrentes de violencia y discursos institucionales que favorecen el silenciamiento. Los hallazgos muestran una preocupante normalización de la violencia sexual y emocional, especialmente contra mujeres jóvenes. Asimismo, se evidencia una débil institucionalidad para la prevención, denuncia y reparación, con escasa formación ética y de género entre autoridades y personal docente. Se concluye que la violencia de género en la educación superior debe abordarse como una cuestión ética urgente. Es imprescindible incorporar la perspectiva bioética en los procesos formativos, fortalecer las rutas de atención institucional y promover una cultura de equidad, cuidado y respeto.

Palabras clave

Violencia de género, bioética, odontología, educación superior, derechos humanos

Introducción

La violencia de género en las instituciones de educación superior constituye un fenómeno complejo y profundamente arraigado que afecta tanto a la integridad física como emocional de estudiantes y docentes (Makhene, 2022; Rodríguez Hernández & Rodríguez Barraza, 2022). En el ámbito universitario, especialmente en el contexto latinoamericano, se observa una persistente normalización de prácticas discriminatorias, sexuales, emocionales y físicas, que afectan principalmente a mujeres (Vara-Horna, 2021). Estas manifestaciones de violencia no solo vulneran los derechos humanos fundamentales de las víctimas, sino que también obstaculizan su desarrollo académico, profesional y personal. La Facultad de Odontología se presenta como un microcosmos donde se reproducen, de forma silenciosa y sistemática, diversas formas de violencia de género (Looper & Esfandiari, 2023; Magrin et al., 2019), lo que plantea un desafío ético y moral para la comunidad educativa.

La violencia de género en las universidades ha sido abordada principalmente desde enfoques sociológicos, psicológicos y jurídicos. Sin embargo, la bioética, que busca la integración de principios éticos en las prácticas profesionales y académicas, ha sido insuficientemente explorada en este contexto. Según investigaciones previas, las universidades actúan como espacios que no solo reproducen estereotipos de género, sino que en muchas ocasiones institucionalizan mecanismos que perpetúan la violencia (Coffey et al., 2023; Jones, 2025; Pilinkaite Sotirovic et al., 2024). En el caso particular de la Facultad de Odontología, el espacio académico y clínico debe ser analizado también desde la perspectiva de la ética de la atención, la dignidad humana y el respeto a los derechos fundamentales.

Este estudio tiene como objetivo visibilizar las manifestaciones de violencia de género en la Facultad de Odontología de una universidad pública ecuatoriana, así como identificar las respuestas institucionales ante estas situaciones desde un enfoque de derechos humanos y bioética.

La metodología empleada en esta investigación se enmarca en un enfoque mixto, que combina tanto técnicas cuantitativas como cualitativas con el fin de proporcionar una comprensión integral de las manifestaciones de violencia de género en la Facultad de Odontología de una universidad pública ecuatoriana. La investigación contó con la aprobación del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Central del Ecuador. Se solicitó el consentimiento informado a todas las participantes.

El componente cuantitativo se centró en la recopilación de datos a través de encuestas estructuradas, las cuales fueron administradas a estudiantes y docentes de la Facultad de Odontología. Este enfoque busca identificar la prevalencia de las manifestaciones de violencia de género. El componente cualitativo complementó el análisis cuantitativo mediante entrevistas semiestructuradas, las cuales fueron realizadas a víctimas y testigos de

actos de violencia de género. El objetivo de estas entrevistas fue profundizar en las experiencias personales de los participantes, permitiendo comprender las percepciones, emociones y significados atribuidos a la violencia de género en el contexto académico.

Resultados

Este estudio sobre la violencia de género en la Facultad de Odontología de una universidad pública ecuatoriana ha revelado diversas situaciones que, aunque en algunos casos sutiles, reflejan patrones preocupantes de violencia emocional, física y sexual, que afectan tanto a estudiantes como a docentes. A continuación, se presentan los hallazgos organizados por tipo de violencia, combinando datos cuantitativos obtenidos a partir de encuestas (578 estudiantes, 30 docentes) con relatos cualitativos provenientes de entrevistas a víctimas y testigos.

Violencia Psicológica

La violencia psicológica fue la forma más reportada de maltrato en el estudio, especialmente por parte de las estudiantes. Estas situaciones se caracterizan principalmente por comentarios despectivos o tratos que menosprecian las capacidades de las personas, generando un ambiente de tensión y desconfianza. El 72% de las estudiantes mencionaron haber recibido comentarios negativos o despectivos. Una estudiante relató: *“Él [docente] me decía que no servía para esta carrera, que me fuera a estudiar administración, que no tenía pulso, que no sabía nada, que no servía en frente de mis compañeros. Años después me hacía quedar mal frente a otros docentes, diciendo que era loquita y me humillaba en los pasillos diciéndome dictadora”* (DD3 N8). Además, los tratos negativos también ocurrieron en prácticas clínicas, como en el caso de una estudiante que expresó: *“Un docente me gritó frente al paciente y los ayudantes de cátedra se burlaron”* (AA2).

Por otro lado, el 43% de las docentes indicó haber experimentado situaciones de violencia psicológica en el contexto académico. Un ejemplo común en las respuestas fue la presencia de comentarios que disminuyen el trabajo de las mujeres. Una docente comentó: *“Se sentía una minimización por el hecho de ser mujer y más joven que ellos. Un docente comentó que había que sacar a tantas ‘mujeres brujas’ que estábamos ahí”* (New Yersey). Además, se observó un patrón de dificultades para ser tomadas en serio, especialmente por parte de docentes varones de mayor antigüedad. Las narrativas indicaron que, en algunos casos, los esfuerzos de las docentes por ocupar cargos de relevancia fueron percibidos con escepticismo, y algunos colegas cuestionaban sutilmente su capacidad debido a su género o edad. Como señaló una docente: *“Uno de nuestros compañeros docentes fue al sitio donde estoy laborando y mencionó algunas cosas como que no tengo derecho a estar aquí, que las amistades me han puesto en el lugar donde estoy”* (Alemania).

Violencia Física

En cuanto a la violencia física, las situaciones documentadas fueron más limitadas, pero igualmente significativas. Dos docentes (6,7%) reportaron haber sufrido agresiones físicas directas. Sin embargo, el 5% de las estudiantes señaló haber sido agredidas físicamente. Una estudiante expresó: “Un docente me amenazó con golpearme porque me equivoqué en una parte de una exposición”. Aunque las agresiones físicas fueron menos frecuentes que las emocionales o sexuales, las consecuencias de estas situaciones son igualmente graves, ya que reflejan un abuso de poder y control que genera temor y vulnerabilidad en las víctimas.

Violencia Sexual

La violencia sexual fue la forma de violencia más prevalente entre las docentes, con un 66,7% reportando situaciones de acoso. Esta violencia se manifestó principalmente a través de miradas morbosas, piropos y comentarios incómodos de tipo sexual, que, aunque no siempre fueron agresivos de manera directa, causaron malestar y sensación de inseguridad entre las docentes. Algunas profesoras mencionaron que ciertos docentes comentaban sobre su vestimenta de manera sexualizada, lo que les hacía sentir vulnerables. Aunque las víctimas no siempre identificaron estos comportamientos como “acoso”, las implicaciones emocionales fueron evidentes: algunas docentes modificaron su forma de vestir para evitar ser objeto de comentarios, lo que refleja cómo la violencia sexual afecta la vida cotidiana y profesional de las mujeres. Una docente expresó: “*Uno puede venir vestido con un vestido, algo que muestre las curvas, pero los comentarios que salen... por eso prefiero venir con el uniforme, tapada. Prefiero andar así*” (D1).

En las estudiantes, el 39% mencionó haber recibido comentarios sexualizados, y aproximadamente un tercio de las estudiantes reportaron haber recibido miradas inapropiadas o incluso toques no deseados por parte de docentes, personal administrativo y compañeros. Una estudiante comentó: “*En el área de clínica, el personal administrativo se mostró muchas veces coqueto conmigo, hasta que un día me tocó con algo sin mi consentimiento en los glúteos. No pude reaccionar correctamente porque me encontraba con mi paciente*” (CCIO N11). Este tipo de conductas crea un ambiente de inseguridad que afecta profundamente a las víctimas.

Patrones Comunes

Entre las situaciones descritas, surgieron patrones comunes que atraviesan todos los tipos de violencia:

1. **Normalización de la violencia:** En muchos de los relatos, las víctimas describieron cómo comentarios machistas o sexualizados eran comunes y, de alguna manera, aceptados como parte del ambiente académico. Una estudiante mencionó que la violencia de género estaba tan normalizada que los comentarios sexistas o discriminatorios eran percibidos

como “bromas” que, aunque incómodas, no se denunciaban ni se cuestionaban. Como ella relató: *“Existen profesores que miran y dicen cosas como ‘bromas’ de tipo sexual. Esto se suma con el hecho de que a veces te tocan la pierna, las manos, de manera obscena. Esta situación me ha pasado a mí y a mis compañeras, y muchos estudiantes han sido testigos porque también lo hacen frente a todos”* (N39 E4).

2. Miedo a denunciar: Un factor recurrente en las entrevistas fue el miedo a denunciar los actos de violencia. Las estudiantes, especialmente, expresaron que evitar los conflictos era una forma de protegerse de represalias académicas. Una estudiante mencionó que no denunció un incidente de acoso porque temía que afectara su relación con los docentes y su rendimiento académico: *“Los docentes entre ellos se protegen, y por eso nunca hemos dicho nada porque nos da miedo las represalias. En primer semestre nos dijeron, traten de no caerle mal a un docente porque entre nosotros tenemos amigos y después se cruzan con los mismos en semestres superiores. Además, algunos son amigos hasta de las máximas autoridades”* (Alemania). Este miedo refleja la percepción de que las denuncias no tendrían consecuencias positivas y podrían resultar en aislamiento o castigos.

3. Abuso de poder: Muchas de las situaciones reportadas estuvieron vinculadas al abuso de poder por parte de quienes ocupaban posiciones de autoridad. Esto se evidenció tanto en el trato hacia las estudiantes como en el comportamiento de algunos docentes hacia sus compañeras profesoras. El abuso de poder se manifestó en comentarios despectivos y favores académicos condicionados, situaciones que aumentan el malestar y la inseguridad de las víctimas.

4. Respuestas institucionales insuficientes: Las víctimas coincidieron en que, a pesar de haber reportado ciertos incidentes a las autoridades, las respuestas institucionales fueron insuficientes. Una docente señaló que cuando intentó presentar una queja formal, esta fue archivada sin respuesta: *“Existe la idea de que las mujeres jóvenes no estamos en la capacidad o no ha pasado el tiempo suficiente como para ocupar cierto cargo o cierta gestión administrativa... En algún momento, muchas mujeres pusimos un escrito también de respuesta, en contra de aquello, sin embargo, se archivó y no pasó a mayores”* (Labrador). La falta de protocolos claros para tratar estos casos y la percepción de impunidad son factores que perpetúan la violencia, ya que las víctimas sienten que no se les brinda apoyo.

Discusión

El estudio realizado sobre violencia de género en la Facultad de Odontología de una universidad pública ecuatoriana revela prácticas de abuso que, aunque varían en intensidad, constituyen un patrón persistente de violencia psicológica, física y sexual en el ámbito universitario. La prevalencia de violencia psicológica, especialmente, se presenta como un fenómeno grave, que afecta a un 72% de las estudiantes, quienes han experimentado

humillaciones, comentarios despectivos y menosprecio hacia sus capacidades, lo que genera un ambiente académico marcado por la desconfianza y la inseguridad. Este tipo de violencia refleja las dinámicas de poder dentro de la universidad, donde los actos de abuso emocional son utilizados como mecanismos para mantener la jerarquía patriarcal y perpetuar la subordinación de las estudiantes. La violencia de género, en su mayoría psicológica, limita el derecho a un ambiente educativo seguro, como lo establece la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Organización de las Naciones Unidas, 1979), que subraya la obligación de los Estados de garantizar que las mujeres puedan vivir sin violencia en todos los contextos, incluidos los educativos.

El concepto de “violencia de género”, como es abordado en este estudio, tiene un carácter estructural, como lo señala Honnet (1999) en su discusión sobre el reconocimiento social. En la universidad, la violencia de género no se presenta como un hecho aislado, sino como una manifestación de desigualdad estructural, invisible y naturalizada, donde las mujeres deben negociar constantemente sus derechos y su dignidad frente a las dinámicas de poder dentro de los espacios académicos. La violencia se convierte en un mecanismo de control, como se observa en las narrativas de las víctimas, quienes, además de sufrir los abusos, temen denunciar por las represalias que podrían enfrentar, tanto académicas como sociales. Este fenómeno refuerza la desigualdad al permitir que la violencia continúe, dado que el silencio institucional prevalece, y las quejas suelen ser desestimadas o archivadas sin respuesta efectiva.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, esta normalización de la violencia de género en las universidades vulnera gravemente los derechos fundamentales de las mujeres, que incluyen el derecho a la educación libre de violencia, el derecho a la integridad física y psicológica, y el derecho a la igualdad y la no discriminación. En este contexto, se hace urgente la adopción de políticas públicas y protocolos claros para prevenir, denunciar y erradicar la violencia de género, tal como lo proponen diversas normativas internacionales, como la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia (Organización de los Estados Americanos, 2013), que establece que los sistemas educativos deben garantizar espacios seguros para todos sus miembros, sin distinción de género.

Analizando estos hallazgos a la luz de la ética del cuidado propuesta por Carol Gilligan (1982, 2013), se pone de manifiesto un conflicto entre dos orientaciones morales en el entorno universitario: por un lado, una lógica de poder jerárquico y normas impuestas (una “ética de la justicia” tradicionalmente masculinizada), y por otro, la ausencia de la mirada relacional y empática que caracteriza a la ética del cuidado. Gilligan (1982) argumentó que el razonamiento moral basado en el cuidado prioriza las relaciones interpersonales, la empatía y la benevolencia, frente a la frialdad de aplicar reglas abstractas de manera impersonal. Si aplicamos este marco al contexto estudiado, resulta claro que la prevalencia

de violencia de género implica un abandono institucional en ejercer el cuidado hacia sus integrantes. En lugar de un ambiente solidario y seguro, donde docentes y estudiantes se reconozcan mutuamente como personas dignas de respeto y comprensión, encontramos dinámicas de abuso de poder, indiferencia ante el sufrimiento ajeno e invisibilización del daño. La ética del cuidado nos insta a evaluar la moralidad de las acciones en función de cómo afectan las relaciones humanas y el bienestar de los individuos involucrados. Bajo esta óptica, las agresiones reportadas constituyen no solo violaciones normativas, sino también traiciones éticas a la confianza que las y los estudiantes depositan en sus formadores. Un docente que ridiculiza o acosa sexualmente a una alumna rompe el lazo fundamental de cuidado y orientación que debería unirlos, fallando en su responsabilidad ética de velar por el crecimiento y la seguridad de la estudiante. Asimismo, cuando las instituciones callan o restan importancia a las denuncias –por ejemplo, trasladando la culpa a la víctima o protegiendo la reputación del agresor–, están privilegiando una lógica burocrática o corporativa sobre el deber moral de cuidar a quienes forman parte de su comunidad. En síntesis, la mirada de Gilligan permite entender que la respuesta adecuada a estos casos de violencia requeriría empatía, atención al contexto particular de cada víctima y acciones reparadoras que restablezcan las relaciones dañadas, en lugar de la negación o la mera aplicación formal de sanciones que muchas veces queda en el papel.

Otro aspecto crucial es cómo estas violencias perpetúan estructuras jerárquicas de poder en la academia. A pesar de que las mujeres hoy representan una proporción mayoritaria del estudiantado en muchas carreras, incluyendo Odontología, los espacios de poder dentro de la universidad continúan dominados por hombres. Esto crea una asimetría de género en la que las estudiantes y profesoras ocupan posiciones de menor poder relativo, haciéndolas más vulnerables al abuso. El estudio de la Facultad de Odontología señalaba que el incremento de la matrícula femenina no ha ido acompañado por una democratización equivalente en las estructuras docentes y administrativas, persistiendo un “poder predominantemente masculino” y relaciones académicas desiguales. En consecuencia, la violencia de género aparece tanto como reflejo de esa distribución inequitativa de poder, cuanto como mecanismo que la refuerza. Por ejemplo, cuando un profesor hostiga sexualmente a sus alumnas con impunidad, envía el mensaje de que su autoridad le permite transgredir normas básicas de respeto; las estudiantes aprenden que su permanencia y éxito pueden depender de tolerar o evitar confrontar dichos abusos. Esto reproduce la subordinación: algunas víctimas optarán por alejarse de ciertas especialidades, proyectos de investigación o círculos académicos dominados por agresores, resignando oportunidades para protegerse. De igual modo, las docentes que enfrentan acoso o discriminación institucional pueden verse estancadas en sus carreras, al ser excluidas de redes de colaboración o tomadas menos en serio en espacios de toma de decisiones (“gestos de

exclusión” que apuntalan el llamado techo de cristal universitario). Los micromachismos cotidianos –comentarios paternalistas, chistes sexistas, cuestionamientos sutiles a la competencia de las mujeres– también cumplen un rol en afianzar este orden jerárquico: son comportamientos “imperceptibles y normalizados” que denotan el poder y control de quienes los emiten y terminan por ser aceptados socialmente, reforzando la posición dominante masculina (Wambra, 2018). En suma, la presencia de violencia de género en la universidad no es un fenómeno aislado, sino parte integral de una cultura institucional patriarcal. Reconocer esto es el primer paso para dismantelar dichas estructuras, pues implica entender que no bastan soluciones individuales o discretas –se requiere un cambio cultural y político en la academia.

Conclusiones

A la luz de los principios de la bioética de autonomía, justicia, no maleficencia y beneficencia y de los estándares internacionales de derechos humanos, resulta evidente que la situación descrita exige una transformación profunda en las universidades. En primer lugar, la autonomía de las víctimas se ve coartada por el miedo y la coerción: una estudiante que sufre acoso puede sentir que no tiene más opción que guardar silencio o incluso abandonar sus estudios, lo cual es inaceptable. Respetar la autonomía implica garantizar entornos donde cada persona pueda desarrollarse libre de presiones y amenazas, y donde sus decisiones (denunciar, continuar estudiando, etc.) sean apoyadas. En segundo lugar, el principio de justicia demanda equidad en el trato y en las oportunidades: las agresiones de género introducen una brecha de desigualdad, pues las mujeres enfrentan barreras adicionales para aprovechar su educación (distrés psicológico, ausentismo, deserción) y para progresar en la carrera académica. La justicia nos obliga a remover esas barreras y asegurar un acceso equitativo a la educación superior sin discriminación ni violencia. Tercero, la no maleficencia –“no causar daño”– es un imperativo categórico que las instituciones educativas están fallando cuando permiten que ocurran abusos bajo su techo. No maleficencia implica asimismo actuar con diligencia para prevenir el daño: la pasividad o negligencia institucional frente a denuncias equivale a una omisión ética, pues tolerar el acoso y el maltrato es permitir que el daño continúe. Por último, la beneficencia llama a promover activamente el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria. Esto se traduce en crear políticas y prácticas que fomenten un clima de respeto, apoyo y cuidado mutuo, donde ante cualquier indicio de violencia se brinde ayuda efectiva a la persona afectada y se tomen medidas correctivas contra el agresor en beneficio del conjunto (recordando que erradicar la violencia redundará en el bien común de toda la comunidad educativa).

A partir de estos principios, es necesario que se desarrollen e implementen políticas integrales de prevención, atención y reparación frente a la violencia de género. En concordancia con estándares internacionales y nacionales, dichas políticas deben incluir la capacitación en enfoque de género y derechos humanos, códigos de conducta claros, canales confidenciales y accesibles de denuncia, y comisiones imparciales para investigar casos con celeridad y rigor. Asimismo, se requiere establecer medidas de reparación para las víctimas: apoyo psicológico, acompañamiento legal, ajustes académicos si fuera necesario y garantías de no repetición. Solo a través de un compromiso institucional explícito con la tolerancia cero hacia la violencia de género se podrá comenzar a revertir la cultura de silenciamiento y miedo. Este compromiso debe involucrar a toda la comunidad universitaria –autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo– en un esfuerzo colectivo por promover la ética del cuidado y el respeto a los derechos humanos como pilares de la vida académica.

Agradecimientos:

El proyecto “Violencia de género contra las estudiantes y docentes de odontología en una universidad ecuatoriana” ha sido realizado financiado por la Universidad Central del Ecuador. La participación en este evento fue facilitada por una beca de movilidad de ARES CCD, financiada a través de la Cooperación Belga para el Desarrollo.

Bibliografía

- Coffey, J., Burke, P. J., Hardacre, S., Parker, J., Coccuzoli, F., & Shaw, J. (2023). Students as victim-survivors: the enduring impacts of gender-based violence for students in higher education. *Gender and Education*, 35(6–7), 623–637. <https://doi.org/10.1080/09540253.2023.2242879>
- Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, 251 (2013). http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A69_discriminacion_intolerancia.asp
- Convención Sobre Todas Las Formas de Discriminación Contra La Mujer, Asamblea general 1 (1979). <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Garrafa, V., Martorell, L. B., & do Nascimento, W. F. (2016). Críticas ao princípalismo em bioética: Perspectivas desde o norte e desde o sul. *Saude e Sociedade*, 25(2), 442–451. <https://doi.org/10.1590/S0104-12902016150801>
- Gilligan, C. (1982). *In a Different Voice*. Library of Congress Cataloging in Publication Data. <http://dx.doi.org/10.1016/j.bpj.2015.06.056%0Ahttps://academic.oup.com/bioinformatics/article-abstract/34/13/2201/4852827%0Ainternal-pdf://semisupervised3254828305/semisupervised.ppt%0Ahttps://dx.doi.org/10.1016/j.str.2013.02.005%0Ahttps://dx.doi.org/10.10>
- Gilligan, C. (2013). *La ética del cuidado*. Fundació Víctor Grífols i Lucas.
- Honneth, A. (1999). Reconocimiento y obligaciones morales. *Estudios Políticos (Medellín)*, 14, 173–187. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.16430>
- Jones, J. (2025). Power and possibility: an intersectional perspective of campus sexual violence disclosure. *BMC Global and Public Health*, 3(1). <https://doi.org/10.1186/s44263-025-00163-9>
- Looper, A., & Esfandiari, S. (2023). *The Prevalence of Patient Aggression Toward Dental Students at a Canadian University Teaching Clinic*. 1–7.
- Magrin, J. V., Franco, A., Makeeva, I., Paranhos, L. R., & Rigo, L. (2019). Emotional, physical and sexual violence against female students undergoing medical, dental and psychology courses in South Brazil. *European Journal of Dental Education*, 23(4), 455–460. <https://doi.org/10.1111/eje.12452>
- Makhene, A. (2022). Gender-Based Violence in Higher Education: An Integrative Review. *Open Journal of Social Sciences*, 10(03), 234–247. <https://doi.org/10.4236/jss.2022.103017>
- Pilinkaite Sotirovic, V., Lipinsky, A., Struzińska, K., & Ranea-Triviño, B. (2024). You Can Knock on the Doors and Windows of the University, but Nobody Will Care: How Universities Benefit from Network Silence around Gender-Based Violence. *Social Sciences*, 13(4). <https://doi.org/10.3390/socsci13040199>
- Rodríguez Hernández, K. J., & Rodríguez Barraza, A. (2022). Percepción del profesorado sobre la violencia de género en las universidades. *Inventio*, 18(45). <https://doi.org/10.30973/inventio/2022.18.45/2>
- Vara-Horna, A. (2021). *De la evidencia a la prevención. Cómo prevenir la violencia contra las mujeres en las universidades ecuatorianas* (Issue November). <http://www.ics-aragon.com/cursos/iacs/107/3/evidencia-practica.pdf>

Wambra. (2018). *Universidades Libres de Violencia de Género*.
<https://wambra.ec/universidades-libres-de-violencia-de-genero/#::~:~:text=y>
Violencia de Género contra, con las y los estudiantes

Violencia política de género en Ecuador, en el marco de las elecciones de 2025

Liudmila Morales Alfonso

FLACSO Ecuador

PONENCIA NO AUTORIZADA PARA PUBLICACIÓN

Resumen

La violencia contra las mujeres en la política reproduce la desigualdad de género y constituye un desafío para las democracias. Con este concepto, cuya emergencia en el ámbito académico es relativamente reciente, se reconoce la especificidad y la vinculación a las relaciones de poder de género de aquella violencia que experimentan las mujeres debido a su participación en diversas instancias de la vida política. En Ecuador, la legislación reconoce este tipo de violencia y se han realizado esfuerzos para prevenirla y sancionarla. Sin embargo, académicas y activistas continúan alertando sobre su amplia extensión. Sobre los objetivos, se analizan las disputas sobre la violencia política de género producidas en el marco de las elecciones generales de 2025. En relación a la metodología, se aplican el process tracing y el análisis crítico del discurso a comunicados oficiales y publicaciones en redes sociales de actores/as políticos/as y documentos del Tribunal Contencioso Electoral relacionados con violencia política de género, para identificar los actores clave de las disputas, así como las representaciones que generan. Sobre los resultados, se identifican estrategias para excluir a las mujeres de la política mediante insultos y amenazas, descalificación de su intelecto y sus capacidades de liderazgo, sexualización y difusión de contenidos que involucran recursos propios de la desinformación de género. Sobre las conclusiones, se argumenta que las disputas sobre la violencia política de género en Ecuador están atravesadas por procesos de polarización que propician la falta de visibilidad de sus manifestaciones, enmarcadas en dinámicas propias de los contextos político-electorales.

Palabras clave

violencia política de género, mujeres, participación política, igualdad de género, democracia



FLACSO
ARGENTINA

Facultad
Latinoamericana de
Ciencias Sociales.
Sede Argentina.